

# Informes por Comisiones

La construcción del texto Constitucional

TOMO III Vol. 2



Compilación de documentos originales del proceso Constituyente Fondo Documental de la Asamblea Constituyente Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

© Vicepresidencia del Estado Plurinacional

Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional c. Ayacucho esq. calle Mercado No. 308

Telf.: (591-2) 2142000

Vicepresidente del Estado Plurinacional

Alvaro Marcelo García Linera

Conseio Editorial:

Secretario General de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional

Héctor Ramírez Santiesteban

Coordinador General del Proyecto Juan Carlos Pinto Quintanilla

Consejo Consultivo: Roberto Aguilar Gómez

Félix Cárdenas Aguilar Pastor Arista Quispe Claudia Peña Claros Carlos Börth Irahola Gustavo Rodríguez Ostria Carmelo Galdos Etxezarreta Pilar Lizárraga Araníbar

Roberto Aguilar Gómez Introducciones:

Félix Cárdenas Aguilar Rebeca Delgado Burgoa (Tomo II) (Tomo III) Ignacio Mendoza Pizarro Héctor Arce Zaconeta (Tomo IV) (Tomo V)

(Tomo I)

(Quechua)

Marco Histórico: Gustavo Rodríguez Ostria

Marco Metodológico: Roxana Zaconeta Molina

Omar Aquino Sánchez Amparo García Gómez

Edición: Roxana Zaconeta Molina

Mario Machicado Aduviri Omar Aquino Sánchez Amparo García Gómez Enit Montecinos Cortez

Apoyo en edición: Boris Miranda Chávez

Ana María Núñez Durán Enriqueta Huanto Ticona Equipo Traductor:

(Aymara) Toli Guala Yumo (Moxeño trinitario) (Guaraní) Silvia Chumira Rojas

Colaboradoras voluntarias

en transcripción adicional: Ana María Núñez Durán Rosalía Del Villar Hinojosa

Cinthia Cisneros Fajardo Rosario Ricaldi Sandi

Diseño: Amparo García Gómez

Rubén Aruquipa Llusco

Diagramación: Rubén Aruquipa Llusco

Ninfa Aruquipa Llusco

Mauricio Céspedes Flores Boris Miranda Chávez Apoyo en diagramación:

Roberto Espejo Ayca Neth Aguilar Valdez

Artes Tapa y Dvd:

Roberto Espejo Ayca Mauricio Céspedes Flores

Edición Digital: David Vedia López

Roberto Espejo Ayca Daniel Albarracín Candia

En el interactivo:

Música y letra de "La Patria" Juan Enrique Jurado Ruiz (Música) Benjamín Guzmán C. (1874-1931, Chuquisaca) (Letra) Preámbulo "Paquete educativo de socialización", elaborado por la

Constituyente Rebeca Delgado B., con el apoyo de la REPAC, AGRUCO y PAMS III.

Fotos: Asamblea Constituyente, UTAC

Hemeroteca de la Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional Construyendo Nos. 28 y 40, Apostamos por Bolivia, REPAC y otros.

La Razón

Impresores: Depósito Legal: ISBN:

Fotografía de Portada: Sesión de coordinación y revisión del texto Constitucional de la Fuerza Política Mayoritaria; Fondo Documental de la Asamblea Constituyente, Julio 2007. (107)

# Así se forjó la nueva Constitución Política del Estado



{2}

# Predios del Colegio Junín

Las conformación de las 21 Comisiones en el marco del Reglamento general de la Asamblea Constituyente, empezó su trabajo el 14 de febrero de 2007, entre las competencias asignadas para el desarrollo de su trabajo –todas las Comisiones- participaron de los Encuentros Territoriales llegando a las 9 Capitales de Departamentos e incluso a Ciudades intermedias y algunos municipios a lo largo y ancho de nuestro territorio.¹

### Contenido:

- ✓ Cronología Pág. 1325.
- ✓ Las Comisiones: construyen la nueva Constitución Política del Estado escuchando al Soberano en Audiencias Públicas y Encuentros Territoriales −14 de febrero al 21 de julio de 2007- (Memoria Gráfica Comisiones 11 a la 21) Pág. 1335.
- ✓ Las 21 Comisiones van al encuentro con el Pueblo Encuentros Territoriales -26 de marzo al 15 de abril de 2007-(Memoria Gráfica –Oruro, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija y Beni) - Pág. 1341.
- ✓ El Soberano participando en la construcción de la nueva Constitución Política del Estado en Audiencias Públicas y Encuentros Territoriales Pág. 1346.

# Cronología

Oruro, 26 y 27 de marzo de 2007

## Encuentro Territorial en el Departamento de Oruro

Las actividades se desarrollan en las instalaciones de la Universidad Técnica de Oruro. El Prefecto Alberto Aguilar es el primero en presentar su propuesta:

- un proyecto de Visión de País en la que se plantea, cambiar el nombre de Bolivia por Qullasuyu; crear dos regiones norte y sur;
- un país gobernado por pareja de casados;
- > establecimiento de representaciones según las identidades, etc.

Asisten representantes de la ciudadanía orureña, organizaciones sociales privadas, públicas, etc. Que formulan sus propuestas de forma verbal o escrita.

En la comisión Derechos, Deberes y Garantías, se recibieron 110 propuestas de reformas.

Cochabamba, 29 y 30 de marzo de 2007

### Encuentro Territorial en el Departamento de Cochabamba

La Presidenta, Silvia Lazarte inaugura las actividades de las 21 Comisiones en los predios del Instituto Educativo Americano.

Entre las diversas propuestas que plantea la sociedad civil se encuentran, entre otras:

- representantes del Arzobispado de Cochabamba a nombre de la Iglesia Católica con una propuesta de "Estado Plurireligioso".
- CONAMAQ instauración de un Estado Plurinacional
- Elección por voto directo de magistrados, del procurador General, Auditor General e Inspector General de la Nación.

Santa Cruz, 2 y 3 de abril de 2007

### Encuentro Territorial en el Departamento de Santa Cruz

El evento se desarrolla, en los predios del Campus de la Universidad Gabriel René Moreno, con la presencia de campesinos, cívicos estudiantes gremialistas, del Presidente del Comité Cívico, el Presidente de la Cámara Agropecuaria del Oriente (CAO), la Central Obrera Departamental (COD), gremialistas, la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB), la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG), y la Federación Universitaria Local (FUL).

Las Comisiones de Autonomías, Tierra Territorio, Recursos Naturales Renovables, Medio Ambiente y Minería Metalurgia, son las que reciben mayores demandas por parte de la sociedad civil.

El desarrollo de este Foro Territorial se ve empañado por:

- agresiones verbales contra la Presidenta de la Asamblea Constituyente por parte de los miembros del grupo Juventud Cruceñista;
- las declaraciones del Prefecto, Percy Fernández, "Santa Cruz, no acepta ninguna otra autonomía que no sea la departamental, ni cambio de Bolivia ni de símbolos patrios";
- la actuación dela Concejala Municipal Desiree Bravo, (MNR), al ingresar, al Campus Universitario, acompañada de 700 personas, que exigían autonomía departamental; grupo que se enfrenta con los sectores gremialistas;
- algunos de las y los Constituyentes son agredidos física y verbalmente, entre ellos:

Cesar Cocarico (MAS) quien fue obligado a besar la bandera de Santa Cruz, Tania Ramírez (MAS), Humberto Tapia (ASP) y Saúl Avalos (MAS)

Actos de violencia que obligan a la Directiva de la Asamblea Constituyente a suspender el evento por falta de garantías.

### Tarija, 10 y 11 de abril de 2007

### Encuentro Territorial en el departamento de Tarija

El Coliseo de la Universidad Misael Saracho es el escenario de inauguración del Foro Territorial. Asisten más de 5000 vecinos, representantes de juntas, organizaciones cívicas, sindicales, agricultoras, universitarias. El Prefecto Mario Cossío en su discurso reclamó a los Constituyentes por la extensa discusión sobre los dos tercios y no haber escrito un sólo artículo en ocho meses de la Nueva Carta Magna.

Las 21 Comisiones se instalaron en los predios del Colegio Belgrano para dar comienzo a las Audiencias Públicas. Las actividades de algunas Comisiones se realizan, igualmente, en las provincias cercanas a Iscayachi, Entre ríos, Bermejo y Yacuiba.

Entre los asistentes, el Comité Cívico de Tarija y la Federación de Municipios canalizaron sus propuestas de autonomía en la respectiva Comisión:

tres niveles de gobierno: de gobierno Nacional, departamental, y municipal.

#### Trinidad, 13 y 14 de abril de 2007

### Encuentro Territorial en el departamento del Beni

El Foro Territorial se realiza en los predios del "Palacio de los Deportes", con la asistencia de más de 2000 asistentes de representantes de diversas instituciones y organizaciones sociales.

Al acto de inauguración asiste el Alcalde Municipal, Moisés Shiriqui, quien señala que el proceso autonómico es imparable y que es inevitable avanzar hacia un modelo de Estado que permita dejar de lado el centralismo; igualmente, demanda que no se cambien los símbolos patrios, ni se creen nuevos departamentos.

El Prefecto Ernesto Suárez, exige a los constituyentes respetar el resultado del Referéndum Autonómico. El Rector de la Universidad Autónoma del Beni, Guillermo Suárez propone a la Asamblea Constituyente realizar un trabajo conjunto y coordinado entre todos los bolivianos y aprovechar "esta oportunidad importante propositiva para defender los intereses que la nueva Constitución, como Ley de Leyes, reconozca la diversidad regional y cultural existente en Bolivia".

Silvia Lazarte en su discurso señala que "en este momento la responsabilidad de nosotros es muy grande, pero es una responsabilidad que recae no solo en los Constituyentes sino en cada ciudadano boliviano"; en medio de abucheos y aplausos, propone a los benianos hacer un seguimiento al trabajo de la Asamblea Constituyente.

En este Encuentro participaron los campesinos, representantes de los Pueblos Indígenas, de municipios, organizaciones cívicas, departamentales y ciudadanía en general, algunos Constituyentes se trasladaron a Rurrenabaque y Reyes para estrechar aún más la relación sociedad civil – Asamblea Constituyente.

Las Fuerzas Armada y la Policía Nacional estuvieron presentes en todos los Foros Territoriales, canalizando sus propuestas, sobre todo, en la Comisión 21. Seguridad y Defensa Nacional; por ejemplo:

- una sola Escuela de Formación Profesional;
- servicio militar obligatorio para varones y voluntario para las mujeres;
- un servicio alternativo de inhabilidad parcial y objeción de consciencia y abolición del servicio premilitar y un solo mando;

> Justicia Militar separar los delitos militares de los delitos comunes, etc.

Sucre, 16 de abril 2007

Se inicia la fase de debate y redacción de articulados para el nuevo texto Constitucional en cada una de las 21 Comisiones, con base en la sistematización realizada por la UTAC, de las propuestas recibidas en los 9 departamentos en los Foros Territoriales y en las Audiencias Públicas recibidas en la ciudad de Sucre, , hasta el momento.

Sucre, 2 de mayo 2007

Por Resolución de Directiva 0048/2007<sup>2</sup>, se aprueba la realización de una Audiencia Pública de la Comisión Ejecutivo con los Prefectos de los nueve departamentos del País.

Sucre, 9 de mayo 2007

Se expide la Resolución de Directiva  $0054/2007^3$  con el objeto de prohibir el uso del nombre y el logotipo de la Asamblea Constituyente en cualquier tipo de publicación y en cualquier medio de difusión, sin autorización expresa de la Directiva.

Sucre, 29 de mayo 2007

La Directiva establece el 11 de junio como nueva fecha límite para la entrega de informes. El Primer Vicepresidente de la Asamblea Constituyente, Roberto Aguilar aclara que se empezaran a considerar los informes a partir del 15 de junio.

Sucre, 30 de mayo 2007

Se rechaza y condena las agresiones sufridas por la Presidenta Silvia Lazarte y se exige el desagravio y disculpas públicas a los responsables, Resolución de Directiva 0059/2007<sup>4</sup>.

Sucre, 31 de mayo 2007

La Presidenta de la Asamblea Constituyente, Silvia Lazarte, pide que los Asambleístas que concluyan sus informes y se sumen como adscritos a otras comisiones.

Sucre, 31 de mayo 2007

Se expiden las Resoluciones de Plenaria 0008 y 009 / 2007<sup>5</sup>, con el objeto de rechazar la decisión de veto a la práctica deportiva del futbol en la altura asumida por la FIFA y que la Comisión de Educación e Interculturalidad incorpore en su informe final donde se consigne que la cultura física y el deporte son derechos fundamentales, universales a inherentes a la sociedad humana.

Sucre, 6 de junio 2007

En sesión de plenaria, la Comisión Visión de País aprueba el informe final: como informe de mayoría la propuesta del MAS y como informe de minoría la de Concertación Nacional (CN).

Sucre, 11 de junio 2007

La Directiva expide una circular para que, en el marco del cumplimiento de los Art. 26 y 70 del Reglamento General, se aprueben los informes de manera que el informe más votado se constituya en el de Mayorías y el segundo en votación como el de Minorías.

<sup>2</sup> Ibid. Folio 0118-0119

<sup>3</sup> Ibid. Folio 0130-0131

<sup>4</sup> Ibid. Folio 0141-0142

<sup>5</sup> Res Folio 010-011

#### Sucre, 13 de junio

Por Resolución de Directiva 0063/2007<sup>6</sup>, se incorpora al Constituyente Jorge Lazarte como miembro titular de la Comisión Visión de País e, igualmente, a una o a un constituyente de la Representación Política del MAS, con el fin de respetar el principio de mayoría y minoría.

#### Sucre, 19 de junio 2007

Movilización de universitarios en defensa de la autonomía universitaria, intentan quemar las puertas del Colegio Nacional Junín, donde funcionan las 21 Comisiones de la Asamblea Constituyente. Las fuerzas del orden que se encontraban dentro de ese inmueble contienen esta movilización y se desencadenan enfrentamientos entre estudiantes y policías, con el resultado de 10 universitarios detenidos y un policía herido por la explosión de una bomba molotov.

### Sucre, 20 de junio 2007

Una comisión de los cooperativistas mineros realiza una vigilia en torno a la Asamblea Constituyente para que sus demandas sean incluidas en el nuevo texto Constitucional. Una delegación de autoridades de Sudáfrica presidida por la Presidenta Balenka Mbete de la Asamblea Nacional de Sud Africa visita a la Asamblea constituyente y comenta que su país tardo 5 años para llegar a un consenso en torno a su Constitución. Los constituyentes se reunieron con el Comité Ejecutivo de las Universidades de Bolivia (CEUB), llegando al acuerdo que de forma resumida expresa: "La Universidades Públicas son autónomas e iguales en jerarquía libres en su administración de sus recursos, libre en la administración académica, a extender diplomas académicos y títulos en previsión nacional".

#### Sucre, 27 de junio 2007

Reunión de la Directiva de la Asamblea Constituyente y los representantes de las 16 Fuerzas Políticas presentes en la Asamblea Constituyente donde deciden ampliar las deliberaciones hasta el 13 de julio.

### Sucre, 2 de julio 2007

En Sesión Plenaria se aprueba la ampliación de las actividades de la Asamblea Constituyente hasta el 14 de diciembre de 2007.

#### Sucre, 3 de julio 2007

La Directiva de la Asamblea Constituyente remite la Resolución sobre Amparo Constitucional al Presidente de la Comisión Visión de País.

#### Sucre, 5 de julio de 2007

La Directiva emite la Resolución 0071 donde se reconoce la ampliación de las actividades de la Asamblea Constituyente aprobada en Plenaria.

#### Sucre, 7 de julio 2007:

Pueblos Indígenas del oriente boliviano se concentran en la plaza 24 de Septiembre de la

ciudad de Santa Cruz para iniciar la VI Marcha Indígena con destino Sucre. "Marcha por las Autonomías Indígenas, el respeto a sus Territorios, por el Estado Plurinacional y el derecho de los Pueblos Indígenas sobre los recursos naturales".

### Sucre, 8 de julio 2007

El Vicepresidente Alvaro García Linera se reúne con la Directiva de la Asamblea Constituyente para insistir en mantener los espacios y canales de diálogo en busca de consensos.

#### Sucre, 10 de julio 2007

En la Comisión Organización y Nueva Estructura del Estado se vota por unanimidad para que la Wiphala se incorpore a los símbolos patrios. La Comisión Desarrollo Social Integral logra un acuerdo final con respecto a la propuesta a la libertad del Ejercicio Profesional.

#### Sucre, 12 de julio 2007

Entrega de Informes Finales por: Comisión Desarrollo Productivo Rural, Agropecuario y Agroindustrial y Comisión Recursos Naturales Renovables, Tierra Territorio y Medio Ambiente.

#### Sucre, 13 de julio 2007

Entrega de Informes Finales de Comisión a la Directiva para consideración en Sesión Plenaria.

Entrega oficial de informes finales de las 21 Comisiones, recuento oficial en detalle: Comisión Visión de País; Comisión Ciudadanía, Nacionalidades y Nacionalidad; Comisión Derechos, Deberes y Garantías; Comisión Estructura y Organización del Nuevo Estado; Comisión Ejecutivo; Comisión Autonomías; Comisión Educación e Interculturalidad; Comisión Desarrollo Social e Integral; Comisión Hidrocarburos; Comisión Minería y Metalurgia; Comisión Desarrollo Integral Amazónico; Comisión Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración; Comisión Coca, presentó el 21 de junio 2007.

CUADRO AVANCE TOTAL DE LAS COMISIONES<sup>7</sup>

				En disenso	
1.2.3	COMISIONES	Art.	Consenso	Mayoría	Minoría
1.2.3.1	Visión País	11	0	11	11
1.2.3.2	Ciudadanía Nacionalidad y	18	16	2	2
	Nacionalidades				
1.2.3.3	Deberes, Derechos y Garantías	56	23	33	33
1.2.3.4	Organización y Estructura del Nuevo Estado	61	10	51	51
1.2.3.5	Legislativo	41	10	31	41
1.2.3.6	Judicial	38	32	26	38
1.2.3.7	Ejecutivo	59	14	45	59
1.2.3.8	Otros Órganos del Estado	80	53	37	37
1.2.3.9	Autonomías Departamentales,				
	Provinciales, Municipales e Indígenas,	56	0	56	33
	Descentralización y Organización				
	Territorial.				
1.2.3.10	Educación e Interculturalidad	39	8	31	39
	Desarrollo Social Integral	48	44	4	3
	Hidrocarburos	10	4	6	10
	Minería y Metalurgia	11	9	2	2
1.2.3.14	Recursos Hídricos y Energía	14	13	1	1
1.2.3.15	Desarrollo Productivo Rural,	10	10	0	0
	Agropecuario y Agroindustrial				
1.2.3.16	Recursos Naturales Renovables, Tierra	54	41	13	13
	Territorio y Medio Ambiente				
	Desarrollo Integral Amazónico	15	14	1	1
1.2.3.18		1	1	0	0
	Desarrollo Económico Y Finanzas	35	16	19	25
1.2.3.20	Fronteras Nacionales, Relaciones	13	7	6	6
	Internacionales e Integración.				
1.2.3.21	Seguridad y Defensa Nacional	58	33	25	5
	TOTALES	728	358	370	398

Sucre, 14 de julio 2007

La Presidenta Silvia Lazarte señala que se agotarán todos los esfuerzos para superar los conflictos en las Comisión Seguridad y Defensa Nacional; las FFAA y la Policía presentaron informes por separado, sin consensos

Sucre, 16 de julio 2007

La Directiva de la Asamblea Constituyente presenta un informe completo sobre los informes presentados por las 21 Comisiones con el fin de iniciar la etapa final de Plenarias,

<sup>7</sup> FUENTE: Grupo Lider OJO

para definir la aprobación de los artículos del nuevo texto Constitucional. En un primer balance de las y los Constituyentes, las redacciones por mayoría y minoría fueron tomadas en cuenta como artículos separados y no como textos de un mismo precepto. Hay algunos artículos que tienen hasta tres redacciones como es el caso en la Comisión Recursos Naturales Renovables, Tierra Territorio, y Medio Ambiente. En esa instancia se aprobaron artículos con un texto de mayoría y los textos por minoría, quedaron empatados en votos, situación que debe ser aclarada por el Pleno de la Asamblea Constituyente.

### Sucre, 18 de julio 2007

La Presidenta de la Asamblea Constituyente expresa su temor en los medios de comunicación sobre el riesgo que están corriendo los dirigentes Campesinos, indígenas Originarios y dirigentes de sectores populares en la región de Santa Cruz. Igualmente, advierte que la seguridad de las y los Constituyentes y de las organizaciones sociales está en manos de las autoridades departamentales y cívicas, de esta ciudad, quienes deben garantizar la seguridad de todos los ciudadanos. El cuarto Vicepresidente de la Asamblea Constituyente, Angel Villacorta, sugiere que las y los Constituyentes tengan mayor seguridad y protección policial, después del atentado que sufrió el domicilio del Constituyente Saúl Avalos en la ciudad de Santa Cruz.

#### Sucre, 23 de julio 2007

La Directiva de la Asamblea Constituyente y las Jefaturas de las Bancadas Políticas analizan la metodología para llevar adelante el trabajo de las Comisiones Mixtas (que abordan un mismo tema) y debaten sobre 3 temas prioritarios: la conducta de la Comisión Visión de País; las diferencias entre la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas en relación al trabajo de la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional; y la polarización que se ha desencadenado el tema de Capitalidad Plena.

#### Sucre, 25 de julio 2007

Marcha y concentración en la ciudad Sucre, al pie del Estadio Patria, convocada por el Comité Interinstitucional.

### Sucre, 26 de julio 2007

La Directiva de la Asamblea Constituyente decide nuevamente rechazar el Informe de la Comisión Seguridad y Defensa Nacional. El Constituyente Freddy Soruco llama a los Comandos de ambas Instituciones, a sentarse con ellos a la mesa de diálogo para lograr un equilibrio entre ambas.

#### Sucre, 27 de julio 2007

Se celebra la Cumbre Nacional de los Movimientos Sociales y de Pueblos Indígenas Originarios, en la ciudad de Sucre. El objetivo es reflexionar sobre la coyuntura actual y tomar acciones, se evalúa el trabajo y defensa de la Asamblea Constituyente, el Estado Plurinacional, la justicia plural, las Autonomías, la unidad del país, el respeto y defensa de la democracia frente a los grupos oligárquicos separatistas. Las Jornadas fueron impulsadas por CIDOB, CSUTCB, CSCB, FNMCIOB-BS y CONAMAQ.

En La ciudad de La Paz, el Primer Vicepresidente de la Asamblea Constituyente, Roberto Aguilar, expone al Congreso Nacional la solicitud de ampliación de actividades de la Asamblea Constituyente, por cuatro meses más.

Sucre, 30 de julio 2007

El Constituyente julio César Canelas Herbas, miembro titular de la Comisión Visión País, retira su voto del informe de PODEMOS.

Sucre, 31 de julio 2007

Los Constituyentes Paulo Rojas Coronado y Mario Orellana Mamani, miembros titulares de la Comisión Visión País, retiran su respaldo al informe de la primera minoría y manifiestan su respaldo al informe de mayoría..

La Paz, 3 de agosto 2007

El Congreso Nacional aprueba la Ley Ampliatoria de la Asamblea Constituyente que modifica la Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente No. 3364, prolongando sus sesiones hasta el 14 de diciembre de 2007.

La Paz, 4 de agosto 2007

Se expide la Ley 3728 que modifica la Ley 3364 de 6 de marzo de 2006 y amplia las sesiones de la Asamblea Constituyente hasta el 14 de diciembre.

Sucre, 6 de agosto 2007

En Sesión Plenaria de Honor se da informe a la Nación de las actividades de la Asamblea Constituyente, por parte de la Presidenta Silvia Lazarte.

Sucre, 9 de agosto 2007

Comisión 1: Visión de País. Acta de 9 de agosto de 2007 que se lleva a cabo entre la Directiva de la Asamblea Constituyente y las y los Constituyentes titulares de la Comisión.

Sucre, 10 de agosto 2007

Se expide la Resolución de Directiva AC/DIR/RES/0081/2007 para regularizar la recepción de informes de mayoría y minoría de la Comisión Visión de País.

Sucre, 15 de agosto 2007

La Directiva de la Comisión Visión de País hace entrega oficial del Informe de Comisión a la Presidenta de la Asamblea Constituyente.

Memoria Gráfica

# Las Comisiones: construyen la nueva Constitución Política del Estado escuchando al Soberano en Audiencias Públicas y Encuentros Territoriales – 14 de febrero al 21 de julio de 2007 -



Comisión 11. Desarrollo Social Integral



Comisión 12. Hidrocarburos



Comisión 13. Minería y Metalurgia



Comisión 14. Recursos Hídricos y Energía



Comisión 15. Desarrollo Productivo, Agropecuario y Agroindustrial



Comisión 16. Recursos Naturales, Tierra, Territorio y Medio Ambiente



Comisión 17. Desarrollo Integral Amazónico



Comisión 18. Coca



Comisión 19. Desarrollo Económico y Finanzas



Comisión 20. Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración



Comisión 21. Seguridad y Defensa Nacional

Las 21 Comisiones van al encuentro con el Pueblo Encuentros Territoriales 26 de marzo al 15 de abril de 2007



*Oruro: 26 y 27 de marzo de 2007* 



{15}



Cochabamba: 29 y 30 de marzo de 2007



{17}



Santa Cruz: 2 y 3 de abril de 2007



La Razón 22 de marzo Pág. A12

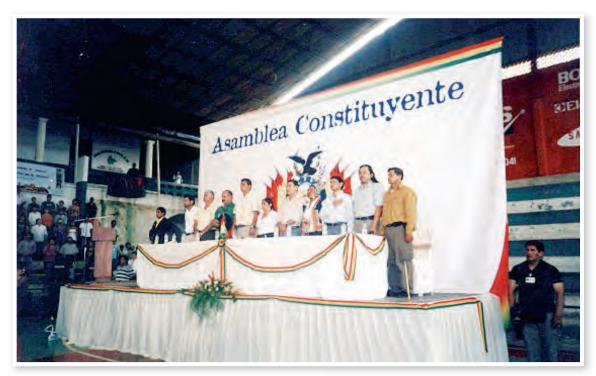


{20

Tarija: 10 y 11 de abril de 2007



{21}



{22}

Beni: 13 y 14 de abril de 2007



{23}

# El Soberano participando en la construcción de la nueva Constitución Política del Estado - en Audiencias Públicas y Encuentros Territoriales -



{24}

Movimiento de Mujeres Presentes en la Historia, en recorrido por las Comisiones en los predios del Colegio Junín



{25}

La Razón,22 marzo de 2007, Pág. A12



{26}



{27}



[28]



{29}

La ciudadanía participando en la cumbre social en defensa de la Asamblea Constituyente

# Comisión 11 Desarrollo Social Integral



{30}

La Comisión Desarrollo Social Integral<sup>8</sup> integrada por 11 Constituyentes representantes de diferentes Fuerzas Políticas logra establecer un ambiente de diálogo que posibilita la aprobación de propuestas de articulados por unanimidad.<sup>9</sup>

<sup>8</sup> FUENTE: REPAC Construyendo. N. 40, Agosto de 2007. Pg. 19

<sup>9</sup> Equipo Editor

### Contenido:

- ✓ Acta de constitución de directiva, 13 de julio de 2007 (presentación de miembros titulares y conformación de la Directiva) Pág. 1351.
- ✓ Las y los Constituyentes de la Directiva y por Subcomisiones Pág. 1353.
- ✓ Ejes Temáticos y nómina de la Comisión Pág. 1355.
- ✓ Carta dirigida a la Presidenta de la Asamblea Constituyente, 22 de junio de 2007 (presentación de Informe Final de la Comisión) Pág. 1357.
- ✓ Informe por Unanimidad, por Mayoría y por Minoría, 22 de junio de 2007 (documento de articulados debatidos y aprobados) Pág. 1359.
- ✓ Actas de Sesiones de Deliberación, 19 de junio de 2007 (deliberaciones realizadas por la Comisión para la aprobación de sus propuestas de articulados) Pág. (1405) 1415.
- ✓ Informe Final, 13 de julio de 2007 (síntesis del trabajo realizado por las y los Constituyentes titulares de la Comisión) Pág. 1423.
- ✓ Sistematización de Audiencias Públicas y de Encuentros Territoriales, 14 de febrero al 14 de abril de 2007 (sistematización de las propuestas entregadas por el Soberano) Pág. 1441.

REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE 0 0000

13

Sucre, 13 de julio del 2007

AC/COM/11/OF/INT/0136/2007

RECIBIDO TE SUCRE BOLINE

Señora Silvia Lazarte

. . . . . .

0

000

9 9

9

9

2

9

333

3

3

3

9

3

3

-

99

9

9

9

3

9

3

9

4

9

3

3

3

4

9999

PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE Presente.-

Ref.: INFORME FINAL DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

#### Distinguida Presidenta:

De conformidad al artículo 26 del Reglamento General de la Asamblea Constituyente, la Comisión de Desarrollo Social Integral presenta la redacción de artículos que fueron sometidos a votación en la plenaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento antes mencionado.

#### 1. PRESENTACION

Los fines de la Comisión de Desarrollo Social Integral están orientados a través de la redacción del texto de la Nueva Constitución Política del Estado, a establecer lineamientos que permita al Estado pagar la vieja deuda social con las clases desposeídas y marginadas.

Entendiendo que el nuevo Estado privilegiará al ser humano independientemente de su origen, cultura, religión, política y economía, sobre cualquier otra consideración, la nueva Constitución, será la base de una nueva Política Social que revierta la demanda social insatisfecha.

El nuevo régimen que se avecina, mediante la redacción de artículos que debe contemplar el texto Constitucional basado en doctrinas y principios de profundo contenido social priorizará y atenderá verdaderamente a sectores altamente vulnerables como la niñez, adolescencia, personas con discapacidad, juventud y ancianidad de hombres y mujeres, del campo y las ciudades, con principios de universalidad, solidaridad y equidad en salud, educación, trabajo y vivienda.

Dentro este contexto, la Comisión de Desarrollo Social Integral que se encuentra identificada con el  $N^6$  11, fue conformado en fecha 17 de enero del 2007, los Constituyentes que integran la misma son los siguientes:

- Ediberto Arispe Camacho
- Victoria Ruiz vda, de Alcaraz
- Walter Yanarico Calle
- Armando Terrazas Calderón
- Elisa Vega Sillo
   Liliana Poita Sardina
- Edil Cazón Arias
- Lily Ramos Rojas
- Cristina Choque Escobar
  - Romanela Cuellar Herrera
- Avelina Vaca Cazón

000:71

10

<sup>10</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP / COD 1.2.0.1 / CAJA 14 / LEGAJO 46 / FOJAS 2 / FOLIO 00271 - 00272 / GESTION 2006 - 2007. Nota editor: El documento con los Folios 0271-0272, son los que se encuentran en la documentación de correspondencia de la Directiva; falla de origen.



Los Constituyentes la misma fecha eligieron su Directiva que dirigirá la Comisión, habiendo recaído estas delicadas funciones en las siguientes personas:

Dr. Edilberto Arispe Camacho Sra. Victoria Ruiz vda. De Alcaraz Presidente Vicepresidenta

Prof. Walter yanarico Calle

Secretario General

Como Secretario Técnico de la Comisión de Desarrollo Social Integral fue elegido y designado e Lic. Jaime Enrique Sossi Tapia.

Una vez posesionada la directiva, luego de un análisis exhaustivo la Comisión determinó en fecha 24 de enero del presente año implementar tres Subcomisiones que coadyuven de manera eficiente en los objetivos trazados por la directiva, cual es la redacción de artículos que deben se incorporados en la Nueva Constitución Política del Estado. Estas Subcomisiones están compuesta: de la siguiente forma:

#### SUBCOMISION DE SALUD

Dr. Armando Terrazas Calderón Secretario Sra. Elisa Vega Sillo Miembro Titular Sra. Liliana Poita Sardina Miembro Titular Lic. Ada Al varez Celis Secretaria Técnica

#### SUBCOMISION DE VIVIENDA Y TRABAJO

Sr. Edil Cazón Arias Secretario Sra. Victoria Ruiz vda. De Alcaraz Miembro Titular Prof. Walter Yanarico Calle Miembro Titular Dr. Edilberto Arispe Camacho Miembro Adscrito Lic, Jair Alarcón Mercado Secretario Técnico

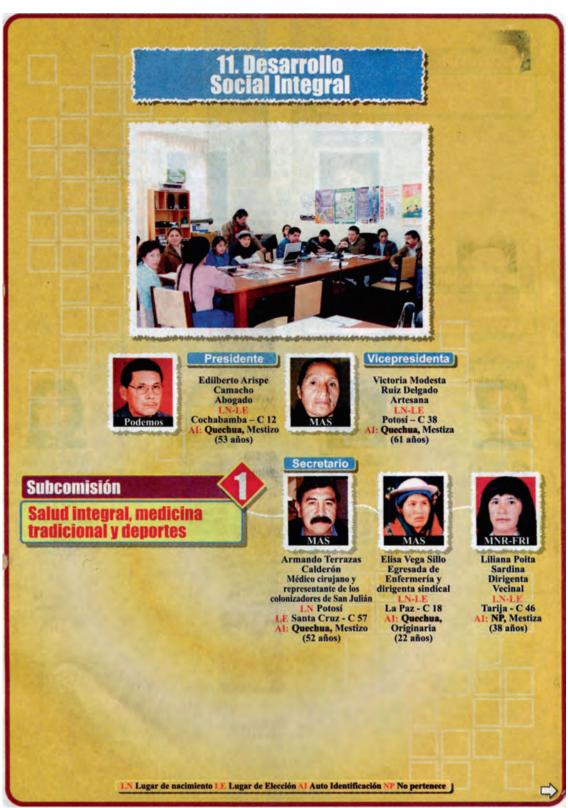
#### SUBCOMISION DE PROTECCION SOCIAL

Prof. Romanela Cuellar Herrera Secretaria Srita. Cristina Choque Escobar Miembro Titular Sra. Avelina Vaca Cazón Miembro Titular Lic. Lily Ramos Rojas Miembro Titular Lic. Rosse Mary Godoy Navarro Secretaria Técnica

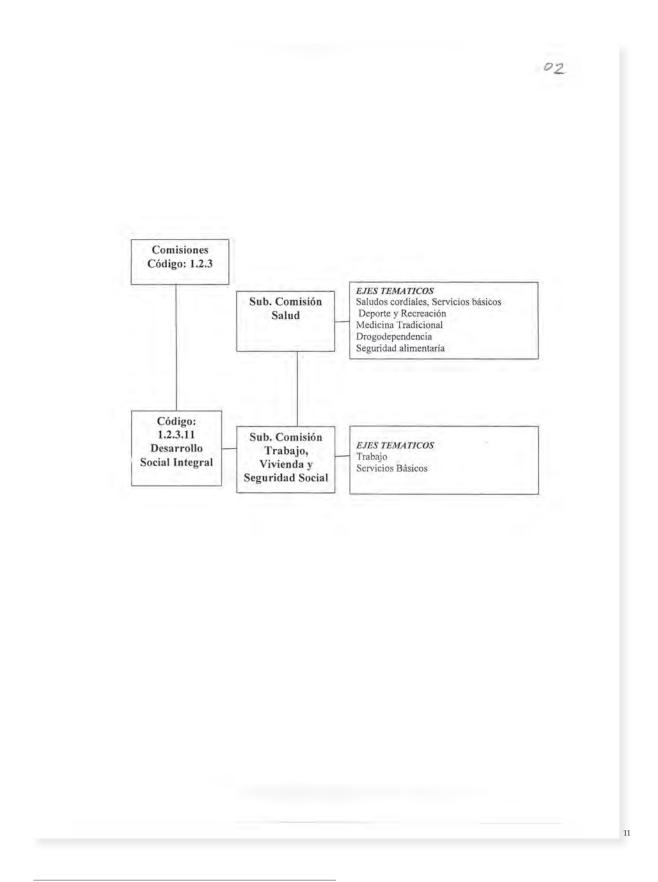
000272

#### FUNDAMENTACION (Mayoria y Minoria)

Los artículos aprobados por mayoría y minoría se debieron fundamentalmente a disensos entre los Constituyentes que integran la Comisión, este hecho es natural si consideramos la diferencias políticas entre ellos, sin embargo, el presidente de la comisión ha tratado hasta e último momento de reflexionarles, de modo que se emita un solo informe por unanimidad, est esfuerzo no fue muy comprendido por algunos Constituyentes que hicieron prevalece intereses de otra indole antes que el interés de la población boliviana en general principalmente de los sectores mas vulnerables como son la niñez, adolescentes, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad, es necesario aclarar que los artículos por minoría son un copia prácticamente de los artículos redactados por las Subcomisiones con alguna modificaciones, en otras palabras, no presentaron ningún informe por minoría, sin embargo, l plenaria de la Comisión aceptó que sea considerado como informe por minoría...







<sup>11</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC / COD 1.2.3.11 / CAJA 75 / LEGAJO 255 / FOJAS 1 / FOLIO 0002 / GESTION 2006 – 2007.

#### COMISIÓN Nº. 11

#### DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

1. Edilberto	Arispe	Camacho	PDTE	PODEMOS	C-12	CBBA
2. Victoria Modesta	Ruiz	Delgado	VICE	MAS	C-38	POTOSI
3. Eliza	Vega	Sillo		MAS	C-18	LA PAZ
4. Liliana	Poita	Sardina		MNR-FRI	C-46	TARIJA
5. Armando	Terrazas	Calderón		MAS	C-57	STA CRUZ
6. Edil	Cazón	Arias		MAS	C-49	TARIJA
7. Walter	Yanarico	Calle		UN	C-22	LA PAZ
8. Lili Luisa	Ramos	Rojas		PODEMOS	C-52	STA CRUZ
9. Romanela	Cuellar	Herrera		PODEMOS	C-64	BENI
10. Pastora Cristina	Choque	Espinoza		MAS	C-28	CBBA
11. Avelina	Vaca	Cazón		MAS	C-6	CHUQUISACA

<sup>12</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC / COD 1.2.3.11 / CAJA 75 / LEGAJO 255 / FOJAS 1 / FOLIO 0001 / GESTION 2006 – 2007.



00000530

#### REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Sucre, 22 de junio del 2007

AC/COM/11/OF/INT/0143/2007

Señora
Silvia Lazarte
PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
Presente.-



Ref.:INFORME FINAL



Distinguida Presidenta:

Sírvase encontrar adjunto al presente los artículos aprobados por unanimidad, mayoría y minoria, los mismos que se encuentran debidamente firmados por los Constituyentes que integran la Comisión de Desarrollo Social Integral, esperando haber cumplido con esta parte del mandato que nos confirió el pueblo Boliviano al habernos elegido para redactar el texto de la nueva Constitución Política del Estado.

Sin otro particular, nos despedimos con las consideraciones mas distinguidas.

0

Edilberto Arispe Camacho PRESIDENTE COMISION DESARROLLO SOCIAL Victoria Ruiz VICEPRESIDENTA COMISION DESARROLLO SOCIAL

Walter Yaparico Calle
SECRETARIO GENERAL COMISION
DESARROLLO SOCIAL

c.c. Arch. Jst/

13

FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC / COD 1.2.3.11 / CAJA 81 / LEGAJO 277 / FOJAS 1 / FOLIO 0220 / GESTION 2006 – 2007.

# Artículos aprobados por Unanimidad, por Mayoría y por Minoría



{33}

Las y los Constituyentes titulares de la Comisión no obstante de representar a fuerzas políticas con orientaciones ideológicas diferentes, lograron aprobar la mayor parte de la propuesta de articulados por unanimidad. $^{14}$ 

#### VOTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PROPUESTAS ARTICULO APROBADO POR MAYORIA

#### CAPITULO SALUD, MEDICINA TRADICIONAL Y DEPORTE

Art. 1.- (Derecho a la salud).-

La salud es un derecho fundamental y un bien público lígado a la vida y al desarrollo de todas y todos los habitantes y estantes del país sin exclusión, ni discriminación alguna.

- I. El Estado garantiza a las bolivianas y bolivianos acceso universal y gratuito a un Sistema Único de Salud, equitativo, intercultural, participativo, con calidad y calidez, descentralizado, autonomía de gestión y control social; basado en los principios de solidaridad, eficiencia, corresponsabilidad y reconocimiento de las prácticas tradicionales.
- II. El Estado garantiza el derecho a la salud universal por medio de políticas públicas en todos los niveles de gobierno y un presupuesto adecuado no menor al 10 % de los ingresos públicos totales.
- El Estado garantiza el derecho a una maternidad segura, embarazo, parto, post- parto, desde una visión de interculturalidad y derechos.
- IV. El ejercicio de los servicios privados de salud será regulado por la ley sectorial.

CONSTITUYENTES	SI	NO	Firma	Observaciones
Edilberto Arispe	X		170/	/!
Victoria Ruiz	X		- Tillas	1
Walter Yanarico	X	-	whilejer	
Armando Terrazas	x	4	Mylete	in a
Elisa Vega	X		letter!	
Líliana Poita		7 ==		
Edil Cazón	X		De la	
Romanela Cuellar	-		2 8.	
Cristina Choque	X.		Proportius	
Lily Ramos		1		
Avelina Vaca	x	- 8	atulto 1C	j.
Assembles Consultation PRESIDENTE COMISION DESIGNATION INTEGRAL ASSAMBLES CONSTITUTENTE	AS AS	SAMPLE	KITE Delgado PRESIDENTA PRESIDENTA PESARPOLO SOCIAL RIEGRAL A CONSTITUYENTE	MOS SOURCE TO SO
SAL CLUSTING CONSTITUTED SAL CLUSTING CONSTITU	UD ZI	NTI L	Lify has	MUSE CONSTRUCTION OF SHAPE

TS FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC / COD 1.2.3.11 / CAJA 81 / LEGAJO 275 / FOJAS 44 / FOLIOS 0004 - 0047 / GESTION 2006 - 2007.

30005

Comisión de Desarrollo Social Integral Asamblea Constituyente

#### VOTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PROPUESTAS ARTICULO APROBADO POR MINORIA

#### CAPITULO SALUD, MEDICINA TRADICIONAL Y DEPORTE

Art. I .- (Derecho a la salud).-

La salud es un derecho fundamental y un bien público ligado a la vida y al desarrollo de todos las y los habitantes y estantes del país sin exclusión, ni discriminación alguna. El Estado deberá proveerla a través de un sistema descentralizado con la concurrencia de los tres niveles de gobierno Nacional, Departamental y Municipal

Edilberto Arispe Victoria Ruiz	SI	NO	Firma	Observaciones
Victoria Puiz	111			
111111111111111111111111111111111111111			<u> </u>	
Walter Yanarico				
Armando Terrazas				
Elisa Vega			0.1	
Liliana Poita	X	100	Tillo lel!	
Edil Cazón			17 11	
Romanela Cuellar	X		WHATA.	
Cristina Choque			41/1/	
Lily Ramos	×		LAND	
Avelina Vaca			3	
On Armando Terrarias Caldirón SECRETARIO Suo - Comsión Saluo Santolias Constituyente Consti	chelina (Va chrelina (Va chryente Nacional ROV. NOR V SU lepartamento Che	CIR N	25n 10.6	Company of Replace

#### VOTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PROPUESTAS ARTÍCULO APROBADO POR MAYORIA

#### Art. 2 - Medicina Tradicional

El Estado promueve el respeto, el uso y la investigación de la medicina tradicional, rescatando los conocimientos y prácticas ancestrales desde el pensamiento y valores de todas las culturas.

El ejercicio de la medicina tradicional será regulada por una ley sectorial, con participación de las naciones, pueblos indígenas originarios, campesinos y las instituciones representativas.

Observaciones:

CONSTITUYENTES	SI	NO	Firma	Observaciones
Edilberto Arispe	X		900	1
Victoria Ruiz	X		AMINE	X
Walter Yanarico	x		Mulferet	
Armando Terrazas	X	- 4	Shiffen	P
Elisa Vega	X		teller!	
Liliana Poita			1	
Edil Cazón	X		Posts	
Romanela Cuellar	X		ally	
Cristina Choque	X	1.7	The Mark	\$
Lify Ramos	Λ		The Control	
Avelina Vaca	l x		(il wited	

Victoria Kuiz Delgado
VICE-PRESIDENTA
COMISION DESARROLLO SOCIAL
MITEGRAL
ASAMCLEA CONSTITUYENTE

CAPITULA BRANSPORTE
COMISION DESARROLLO SOCIAL
ASAMBI FA CONSTITUYENTE

Oracia Erzen Onal CIR - No. 6 SUO CINTI

> Amando Terricas Colder SECRETARIO Sub : Comisión Salud Asamblea Constituyente

Costauvente

Walter Yanarico Calle SECRETARIO GENERAL CONISION DESANDLIO SOUSI INFERNI ASAMBLEA CONSTITUYENTE

#### VOTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PROPUESTAS ARTICULO APROBADO POR MINORIA

#### Articulo 2 Medicina Tradicional

El Estado promueve el respeto, el uso y la investigación de la medicina tradicional, rescatando los conocimientos y practicas ancestrales desde el pensamiento y valores de todas las culturas.

El ejercicio de toda la medicina tradicional será regulado por una Ley sectorial con la participación de los pueblos indígenas, originarios y campesinos y las instituciones del ámbito de la salud

CONSTITUYENTES	SI	NO	Firma	Observacione
Edilberto Arispe	11	34		
Victoria Ruiz				
Walter Yanarico				
Armando Terrazas				
Elisa Vega			0.	
Liliana Poita	X		the tel.	
Edil Cazón			1	
Romanela Cuellar	4		(! /	
Cristina Choque	1	6		
Lily Ramos	ı X		- fall	
Avelina Vaca			11 11 11	
Victoria Rine Delgado Edilberto Arispe Cali	acho	X	All Herri	Hort
Victoria Rinte Delgado VICE-PRESIDENTA COMISIÓN DESARROLLO SOCIAL ASAMPLEA CONSTITUYENTE  Sea. Aselina (Vaca Energy Constituyente Nacional Cir No. PROV. NOR 7 SUD CINTI Depertamento Chuquisaca	TATE	Tuak	is Calderón NO Salud	Liliana Porta. COSTITUVENTE SE TAGILIA  A MOS ROJAS A MOS SOCIAL ECCION SOCIAL ES CONSTITUTENTE ES CONSTITUTENTE ES CONSTITUTENTE

#### VOTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PROPUESTOS ARTÍCULOS APROBADOS POR CONSENSO

#### CAPITULO SALUD, MEDICINA TRADICIONAL Y DEPORTE

Art. 3.- (Cultura física y deporte).- El Estado promueve la cultura física, el deporte formativo y competitivo, como políticas de salud y educación públicas, aportando los recursos financieros necesarios en su calidad de pilares del desarrollo humano de bolivianos y bolivianas sin discriminación alguna; con atención especial a las personas con discapacidad.



CONSTITUYENTES	SI	NO	Firma	Observaciones	1.
Edilberto Arispe	x		900		W
Victoria Ruiz	x		Trible		ON
Walter Yanarico	X		Mustant	1	AW
Armando Terrazas	X	No. 14	Christy		Y M
Elisa Vega	X		19 1/24		MA
Liliana Poita	X.	1	Mortoly		22
Edil Cazón	X	1	12/19		48
Romanela Cuellar	X		CANAL		
Cristina Choque	X	E	Fa John		~ 1
Lily Ramos	x		J. WA	1	Xi
Avelina Vaca	x		De which		1 3
Victoria Kirz Delgado	Edilberto Arijue C PRESIDEN COMISION GERAROLL AGAMBLEA CONSTIT	UYEN E	Litiana Po  Costribue  Costribue	NTE ON MOS NOOMS	S ON

## VOTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PROPUESTOS ARTICULOS APROBADOS POR CONSENSO

Art. 4.- El Estado tiene la obligación de establecer politicas generales de prevención, destinadas a combatir la drogodependencia, creando centros de rehabilitación y tratamiento de la población afectada.

		NO	Firma	Observaciones	
Edilberto Arispe	X		74		
Victoria Ruiz	X		11/11/11/11		
Walter Yanarico	x		refreshings	2	
Armando Terrazas	x	-	Muliture	4	
Elisą Vega	X		12/1/21		
Liliana Poita	X.		111891	2	
Edil Cazón	X	1	775-130		
Romanela Cuellar	x	1	milesty	1-	
Cristina Choque	X		Proposition 1.		
Lily Ramos	. x		Stan		
Avelina Vaca	×		OF THE		0.1
Victoria Richt Delgado VICE-PREGIDENTO COMISSION DESARROLLO MIEGRAL MIEGRAL MIEGRAL MIEGRAL MIEGRAL	SOOTAL		Cifiana Posta	Gome Division	OVENTE UVENTE UVENTE UVENTE UVENTE
Victoria Ruit Delgado PRESIDENT	SOOTAL	( <del>L</del>	C AS TANNA	Ramos Rojas Ramos Ramos	WENTE UYENTE Delon 64 Be Delon 64 Be Delon 64 Be

#### VOTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PROPUESTOS ARTICULOS APROBADOS POR CONSENSO

Art.1 (Derecho a la vivienda).-

- Toda persona tiene derecho a un hábitat y vivienda adecuada que dignifique la vida familiar y comunitaria.
- II. El Estado en todos sus niveles de gobierno promoverá planes de vivienda de interés social bajo los principios de solidaridad y equidad, especialmente destinadas a familias de escasos recursos, grupos menos favorecidos y área rural mediante sistemas adecuados de financiamiento.

CONSTITUYEN	TES	SI	NO	Firma	Observaciones
Edilberto Arispe		X		730	
/ictoria Ruiz		X	-	11/8Val-C	
Walter Yanarico		X		efection	
Armando Terrazas		X		Chilese	P
Elisa Vega		X		district.	
Liliana Poita		X	1	The left	
Edil Cazón		X	-	4/200	
Romanela Cuellar		X		Marin 1	
Cristina Choque		X		THEFFE	
Lily Ramos		X	1	The state of the s	
Avelina Vaca	V	1	1	Whenter +	7]
Miller Con Viga S. C-18	Sra. Aneliner Vaca Constituyerie Nacional Cir PROV. NOR YSTO Constituiento Constitui	L-No.6 INTI	Armani	es	HEY Ramos Rojas CRETARA DE LASUS COMSIÓN PROTIFICCION SOCIAL SAMBLEA CONSTITUTENTE
~			(	1	Walter Yanarico Call

#### VOTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PROPUESTOS ARTICULOS APROBADOS POR CONSENSO

#### Art. 2.- (Servicios básicos).-

- I. El Estado garantiza a todos los bolivianos y bolivianas el acceso universal con equidad a los servicios básicos de carácter público social, como son el agua potable y alcantarillado, la electricidad, el gas domiciliario y las telecomunicaciones, se prohíbe su privatización.
- II. Es responsabilidad del Estado la provisión de los servicios básicos, regulando su prestación a través de entidades públicas, autárquicas, mixtas, cooperativas o comunitarias, que deben responder a los criterios de universalidad, responsabilidad, accesibilidad, continuidad, calidad, eficiencia, eficacia, tarifas equitativas y expansión necesaria; con control social.

CONSTITUYENTES	SI	NO	Firma	Observaciones
dilberto Arispe	X		1013	200
Victoria Ruiz	X		77711965	4
Walter Yanarico	x		will the	
Armando Terrazas	X	-	Sprage	
Elisa Vega	X		arney	
iliana Poita	X	-	(THATE)	2
Edil Cazón	X	1	the grant	
Romanela Cuellar	X		1249V416	
Cristina Choque	ı x	1	Color thing	
Lily Ramos	X	100	100	2
Avelina Vaca	1 x	1-7	allent	C
	dilberto Arishe Cumacho PRESIDENTE		Laffana Po	vice-PRE COMISION DES
CONSTITUTENTE Circunscripción 64 Bont República de Bolivia	PRESIDENTE COMISION DESARROLLO FOCIAL INTEGRAL ASAMBLEA CONSTITUYENTE		Laffana Po costimuye c as tar	THE STATE OF THE S
	UMISION DESARROLLO FOCIAL	CINITI	C AR TAR	THE STATE OF THE S

## VOTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PROPUESTAS ARTICULOS APROBADOS POR MINORIA

#### CAPITULO TRANSPORTE

#### Articulo.-

- El Estado garantiza el sistema de transporte integral en sus diversas modalidades por ser un derecho y deber.
- El Estado garantiza el servicio de transporte, que genere beneficios a los usuarios y el transporte Nacional, así mismo seguridad jurídica a esta actividad. La Ley regulara el ejercicio de este derecho.
- No podr\u00e1n existir controles aduaneros, retenes, ni trancas de ninguna naturaleza en todo el territorio Nacional, que no hubieran sido creados por Ley expresa.

Edilberto Arispe		NO	Firma	Observaciones
		111		
Victoria Ruiz		-		
Walter Yanarico		1		
Armando Terrazas				
Elisa Vega			10	
Liliana Poita		X	Villa tot.	
Edil Cazón	4		11/1	
Romanela Cuellar	- 1	X	62/14/10	
Cristina Choque				
Lily Ramos	1	X	1 (1)	
Avelina Vaca				
COMMITTEE CONSTITUYENTE  ASAMSIERA CONSTITUTE  ASAMSIERA CONSTITUTE		1	CTY RO TO SECOND	ROJOS ROJOS

#### VOTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PROPUESTOS ARTICULOS APROBADOS POR CONSENSO

## CAPITULO DEL TRABAJO, SINDICALIZACION Y SEGURIDAD SOCIAL

Art. 1.- (Definición).- El trabajo, en todas sus formas es un derecho y una obligación social. El Estado protegerá su ejercicio en el marco del respeto a los derechos humanos.

CONSTITU	YENTES	SI	NO	Firma	Observaciones
Edilberto Arispe		X	1	7.99	
Victoria Ruiz		X		ANVILLE	
Walter Yanarico		X	11 11	Highery	
Armando Terrazas		X		Thicky	4
Elisa Vega		X		The Lich	
Liliana Poita		X		1-10-1-1	
Edil Cazón		X		VE AND	
Romanela Cuellar		X		Gold All	
Cristina Choque		X	= 1	OLA PRINT	
Lily Ramos	1	X	1 1 1	Sales S	
Avelina Vaca		X	10.10	February 16	
Contraction of	dilberto Arishe Calvich Presidente Omision desarrollo boch Integnal Asamblea constituyenye	1 Eight		Porta S.	IO RITZ Delgada
CONTITUYENTE	OMISION DESARROLLO BOCIM INTEGRAL ASAMBLEA CONSTITUYENYE  TOIL  Walte  SECR.  COMISSION DESARROLLO  Walte  COMISSION DESARROLLO  TOTAL  COMISSION DESARROLLO  TOTAL  COMISSION DESARROLLO  TOTAL  TOTA	1 Eight	Calle RAL	Porta S.  VENTE  ASAMS  Left  SECO	PRESIDENTA DESARROLLO SOCIAL OTEGRAL

## 300014

#### VOTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PROPUESTOS ARTICULOS APROBADOS POR CONSENSO

#### Art. 2.- (Protección especial).-

- I. Las trabajadoras y trabajadores de pequeñas unidades productivas, por cuenta propia, de la economía informal, gremialistas en general gozarán por parte del Estado de un régimen de protección especial mediante el intercambio comercial equitativo y la asignación preferente de recursos productivos.
- II. El Estado protege y fortalece las formas comunitarias de trabajo,

CONSTITUYENTI	ES SI	NO	Firma	Observaciones
Edilberto Arispe	X		179	
Victoria Ruiz	X		ATTIGA	
Walter Yanarico	X		Mediate	1
Armando Terrazas	X	111	Chestel-	
Elisa Vega	X	1	Siffe f	
Liliana Poita	X	1	afferto/	L
Edil Cazón	X		Eligh story	
Romanela Cuellar	X		64 X 64	100
Cristina Choque	X			
Lily Ramos	X	1		
Avelina Vaca	X		Bhatchet	e .
/ mu	COSTITUYENTS COSTITUYENTS COSTITUYENTS COSTITUYENTS COSTITUYENTS COSTITUYENTS COSTITUYENTS COSTITUYENTS COSTITUYENTS COSTITUTENTS COSTITUTE CO	Ŋ	LILY RAMAN SEASON SECRETARIA DE LA SUB-PROTECCIÓN SEASON S	CONSIGN CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROP

#### VOTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PROPUESTOS ARTICULOS APROBADOS POR CONSENSO

#### Art. 3,-

- Las disposiciones sociales y laborales son de orden público y por tanto de cumplimiento obligatorio; serán retroactivas cuando beneficien al trabajador.
- Los derechos y beneficios reconocidos a favor de las y los trabajadores no pueden renunciarse y son nulas las convenciones contrarias o que tiendan a burlar sus efectos.
- III. Los créditos a favor de trabajadoras y trabajadores por salarios o sueldos devengados, beneficios sociales y aportes a la seguridad social, tendrán privilegio y preferencia sobre cualquier otra acreencia y son inembargables e imprescriptibles.
- IV. El Estado promueve la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado, garantizando idéntica remuneración que al hombre por trabajo de igual valor, sin ninguna discriminación por estado civil, embarazo, edad, número de hijos u otros, tanto en el ámbito público como en el privado, así mismo, la titularidad de los medios de producción, créditos y tecnología.

#### Observaciones: CONSTITUYENTES SINO Observaciones Edilberto Arispe Victoria Ruiz X Walter Yanarico X Armando Terrazas X Elisa Vega X Liliana Poita X Edil Cazón Romanela Cuellar Cristina Choque x Lily Ramos Avelina Vaca Liliano Porta S. COSTITUYENTE Victoria Kuie Delgado VICE-PRESIDENTA COMISION DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL ASAMELEA CONSTITUYENTE SECRETARIA ELA SUR COMISIÓN "PROTECCION SOCIAL" ASAMBLEA CONSTITUTENTE Walter Yandrico Calle SECRETARIO GENERAL CONSON OSAROLLO SOCIA INTERIA ASAMBLEA CONSTITUZENTE NOTITUY CHTE NAL ALISTAT

Observaciones:

### VOTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PROPUESTOS ARTÍCULOS APROBADOS POR CONSENSO

#### Art. 4.- (Regulación de las relaciones laborales).-

- I. La ley regulará las relaciones laborales relativas a contratos y convenios colectivos, salarios mínimos generales y sectoriales, incrementos salariales, reincorporación, jornada laboral, horas extras, recargo nocturno, dominicales, trabajo de menores de edad, maternidad laboral, descansos remunerados, feriados, aguinaldos, primas u otros sistemas de participación en las utilidades de la empresa, indemnizaciones, desahucios, capacitación y formación profesional y otros derechos sociales, sin ninguna dístinción de genero, edad, condición de discapacidad, étnica o religiosa.
- El Estado protege la estabilidad laboral prohibiendo y sancionando el despido injustificado.
- El Estado normara y creará instituciones que permitan la promoción, control y sanción sobre higiene, salud ocupacional y seguridad industrial.

Constitute to Curin

Walter Yanarico Galle SECRETARIO GENERAL PUNSIN REMIGILII SOMI MITERAL ASAMBLEA CONSTITUYENTE

CONSTITUYENTES	SI	NO	Firma	Observaciones
Edilberto Arispe	X		NAD	1
Victoria Ruiz	X		ASIMIL	1/
Walter Yanarico	X		Hufigh	
Armando Terrazas	X		Dufug	P CALLED
Elisa Vega	X		Atricke (	- Street
Liliana Poita	X		alo, toff	9.08
Edil Cazón	X		Tink to	
Romanela Cuellar	X		044D	
Cristina Choque	X		ZINKA	
Lily Ramos	X	1	THE T	
Avelina Vaca	X	<	at Stute	
Ediberto Ariste Chinach PRESIDENTI SOMISION UESAROULO ASANDLEA CONSTITUTENTE ASANDLEA CONSTITUTENTE	L	Victoria VICE COMISION	Grand Porth S COSATPHENTE A RHIZ Delgado PRESIDENTA DESARROLLO SOCIAL MITEGRAL V. CONSTRUYENTE	CLLY RAMOS ROBERS SECRETARIA E LA SIGNATION SOCIAL* *PROTECCION SOCIAL* ASSIMILEA CONSTITUTENT

#### VOTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PROPUESTOS ARTICULOS APROBADOS POR CONSENSO

Art. 5.- El Estado mediante tribunales u organismos especiales resolverá los conflictos entre empleadores y trabajadores y los emergentes de la seguridad industrial y de la seguridad social.

#### Observaciones:

CONSTITUYENTES	SI	NO	Firma	Observaciones
Edilberto Arispe	X		100	22222244444
Victoria Ruiz	x		411/11/10	-
Walter Yanarico	×		212	
Armando Terrazas	X		Jehler he	
Elisa Vega	x		Viller	
Liliana Poita	X		1.1000	
Edil Cazón	X		71/2	
Romanela Cuellar	X	-	attel	
Cristina Choque	×	- 0	Carol Vill	
Lily Ramos	X		Jan .	
Avelina Vaca	×		ml the	

Edilberto Ariaye Camuch
PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO SDIJA
WITEGRAL
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

VICTORIA REIZ DELGADO VICE-PRESIDENTA GOMISION DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL ASAMS: EA CONSTITUYENTE

Lily Ramos

Walter Yanarico Calle SECRETARIO GENERAL CONSISSON DESAROLLO SOCIAL OTTESNI ASAMBLEA CONSTITUYENTE

#### Art. 6. (Sindicalización).-

Comisión de Desarrollo Social Integral

- Se reconoce y garantiza la sindicalización como medio de defensa, representación, asistencia, educación y cultura de las y los trabajadores del campo y la ciudad. Las y los dirigentes gozarán de fuero sindical; no podrán ser despedidos, disminuidos en sus derechos sociales, perseguidos, ni presos, hasta un año después del cumplimiento de su mandato.
- II. El Estado respeta la independencia ideológica y organizativa de los sindicatos, las organizaciones sindicales gozaran de personalidad jurídica por el sólo hecho de registrar sus estatutos y actas constitutivas en la forma y condiciones que determine la ley.
- III. Se garantiza la libre asociación empresarial.



CONSTITUYENTES	SI	NO	Firma	Observaciones
Edilberto Arispe	X		77	
Victoria Ruiz	X	151	A 1811/18/	
Walter Yanarico	X	1 100	stuffel .	
Armando Terrazas	X	1	1 Officery	
Elisa Vega	Х	1	July frit	
Liliana Poita	X	-	110 11.	
Edil Cazón	x	-	79-11-1	
Romanela Cuellar	X		Gold Sell	
Cristina Choque	X		HARMA	
Lily Ramos	X	1	- Agus	
Avelina Vaca	X	4.5	allate	
Intulal Customera CONSTITUYENTE Ircunscription de Beni Republica de Bolivia  CONSTITUYENTE CONSTITUYENTE CONSTITUYENTE COMISION DESARROLLO INTEGRAL ASAMSLEA CONSTITU	SOCIAL YENNE	2.	A place of the control of the contro	Victoria Rine Delga VICE-PRESIDENT DOMISION DESARROLLO SO ASAMSLEA CONSTITUYEN  OR 010-34  TO 030-35  TO 030-3
Elisa Vegas S.  Elisa Vegas S.  Constitution No. No. PROV. NOR.  Department	donal C	COLUMN TO		6.00

#### VOTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PROPUESTOS ARTICULOS APROBADOS POR CONSENSO

Art. 7. (Derecho a la huelga).- Se establece el derecho a la huelga como el ejercicio de la facultad legal de los trabajadores de suspender labores para la defensa de sus derechos previo cumplimiento de las formalidades de ley.

#### Observaciones:

CONSTITUYENTES	SI	NO	Firma	Observaciones
Edilberto Arispe	X	1	TAS	
Victoria Ruiz	X		ARVINE	
Walter Yanarico	X		way	
Armando Terrazas	X	1 -1	Thriber	4
Elisa Vega	X		Kixha 1	
Liliana Poita	X	1	Tillado !	
Edil Cazón	X	- (	Do Da	
Romanela Cuellar	X	1 1	stelle	
Cristina Choque	X	1.0	The That	
Lily Ramos	x	-	The same	296
Avelina Vaca	x	E	order Stole	2

Elisa Vega S.

COSTITUYENTE

. Anelina Unea Pashr stituyente Nacional CIR. - No. 6 PROV. NOR Y SUO CINTI Departumento Choquissica

C de TAPHIA Edilberto Arispe Camigho PRESIDENTE CONSTITUENTE COMISION DESARROLLO SEILL MIEGRAL ASAMBLEA CONSTITUENTE

City Rainos Rojas SECENSA ELISA COMMA SECENSA ELISA COMMA PROTECTION SOCIAL SEMBLE CONSTITUTEME

puntin Walter Yanarico Colle SECRETARIO GENERAL TORSON DESAROLLO SOCIAL DITERAL ASAMBLEA CONSTITUYENTE

VICE-PRESIDENTA
COMISION DESARROLLO SOCIAL
ASEMS LEA CONSTITUYENTE

## OUNZE

#### VOTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PROPUESTOS ARTICULOS APROBADOS POR CONSENSO

Art. 8,- (De la seguridad social),- El Estado tiene la responsabilidad indeclinable de garantizar el ejercicio del derecho a la seguridad social universal, integral, equitativa y solidaria.

En caso de muerte del beneficiario o beneficiaria las prestaciones de seguridad social serán otorgadas a sus dependientes

- Los regimenes de seguridad social se inspirarán en los principios de universalidad, solidaridad, unidad de gestión, economía, oportunidad y eficacia, cubriendo las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos profesionales, labores de campo, invalidez, vejez, muerte, paro forzoso, asignaciones familiares.
- Durante el embarazo y después del parto, la mujer gozará de especial asistencia y protección del Estado.
- III. Los fondos y las reservas de la seguridad social son patrimonio intangibles de las y los trabajadores. Se administrará en la forma y bajo las responsabilidades señaladas en la ley.

CONSTITUYENTES	SI	NO	Firma	Observaciones
Edilberto Arispe	X		19901	
Victoria Ruiz	X		JEWIN.	
Walter Yanarico	X		efectively,	
Armando Terrazas	X		10 freeffer	1
Elisa Vega	X	==1	Michael	
Liliana Poita	X		Alleito H.	
Edil Cazón	X		125 Se	
Romanela Cuellar	X		DALLA	
Cristina Choque	х		- HAMPILL	
Lily Ramos	X		P. Jan	
Avelina <sub>0</sub> Vaca	X	C	al Sugliste	à ]
CONTITUYENTE CONTITUYENTE CONSUMERA CONSTITUYENTE CONTITUYENTE CONTITUTE CONTI	David Com	ASI ASI	A A Local toria Kuiz Delgai CC-PRESIDENT SOI MEGRAL US SOI MEGRAL US A CONSTRUIYEN C. S.	San Hill - rigs

#### VOTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PROPUESTAS ARTICULOS APROBADOS POR MAYORIA

100021

Art. 9.- El Estado garantiza el derecho a la jubilación, con carácter universal, solidaria y equitativa. Una ley normará el sistema de jubilación por rentas y pensiones.

CONSTITUYENTES	SI	NO	Firma	Observacione
Edilberto Arispe	X		7.96	10
Victoria Ruiz	X		AMMA	7
Walter Yanarico	×		Worth.	
Armando Terrazas	X	1	Milespry	
Elisa Vega	X		100 / 1-1	
Liliana Poita	X	1	the toll.	
Edil Cazón	x	Total L	Thomas of	
Romanela Cuellar	x	111	af 19	
Cristina Choque	X	1	(Further	
Lily Ramos		X	A CHILLY	
Avelina Vaca	X	*	matile 10	
Liliana Posta S. M. M.	$\mathbb{M}$	Victo	rja Kuiz Delgado	A Henre
CONTINUENTE CONTINUENTE CONTINUENTE COMISSION DESARROLLOS INTEGRAL ASAMBLEA CONSTITUY ASAMBLEA CONSTITUT ASA	ente AC	COMISI ASAM	E-PRESIDENTA ON DESARROLLO SOCIA INTEGRAL ISLEA CONSTITUYENTE	Rolling Control of the Control of th

#### VOTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PROPUESTOS ARTICULOS APROBADOS POR CONSENSO

#### COOPERATIVAS

#### Art.1.-

- El Estado fomentará y regulará la organización de cooperativas mediante una ley específica, con la participación de estos sectores.
- El sistema cooperativo deberá adecuarse a los principios y fines, como la solidaridad, igualdad, libre adhesión y retiro voluntario, reciprocidad, equidad en la distribución, finalidad social y el no lucro de sus asociados. II.

#### Observaciones:

CONSTITUYENTES	SI	NO	Firma	Observaciones
Edilberto Arispe	X		1	Observaciones
Victoria Ruiz	X		1871/11	· /
Walter Yanarico	X		when the	7
Armando Terrazas	×		16 Thurs	
Elisa Vega	x	-		
Liliana Poita	X	- 6	CID IT	
Edil Cazón	×	-	7) 101	-
Romanela Cuellar	X		John John Jak	
Cristina Choque	X	-		
Lily-Ramos	x	-5	Tank Tank	
Avelina Vaca	X		11410	

Liliana Porta S. COSTITUYENTE

Edilberto Arispe Connaci PRESIDENTE COMISION DESARROLLO SOCI INTEGRAL ASAMBLEA CONSTITUTENTE ENTE 64 Bent

Victoria Ririz Delgado VICE-PRESIDENTA COMISION OSSABROLLO SOCIAL MIEGRAL ASAMS: FA CONSTITUYENTE

Cily Ramos Rojas Secretarade la sub clarisch "PROTECCION SOCIAL" ASMABLEA CONSTITUTENTE

Maler Addresses Calle Secretario General Conson Ossanous social Minaria ASAMBLEA CONSTITUTENTE

1379

#### VOTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PROPUESTOS ARTICULOS APROBADOS POR CONSENSO

100023

#### **EJERCICIO PROFESIONAL**

Art. Único.- Las bolivianas y los bolivianos con diploma académico y título en provisión nacional podrán ejercer su profesión, cumpliendo las formalidades establecidas por Ley.

Observaciones: Los representantes de los colegios de profesionales a nivel Nacional se obligan a rebajar sustancialmente el costo de las matriculas, que por recomendación de la comision no podrá ser esta mayor a un salario mínimo nacional y/o gratuito, debiendo el mismo ser de conocimiento publico antes de la consideración del articulo en la sesión de la plenaria de la Asamblea Constituyente,

CONSTITUYENTES	SI	NO	Firma	Observaciones
Edilberto Arispe	×	1 + 1	790	0
Victoria Ruiz	X		- Milde	<b>A</b> /
Walter Yanarico	x		where	
Armando Terrazas	x	111	Ample	
Elisa Vega	×		Jul Vet	
Liliana Poita	x		Weiter.	1 2 1 1 1 1
Edil Cazón	, x		Elitification	
Romanela Cuellar	x		04711-	
Cristina Choque	x		XXX Tital	
Lily Ramos	x	100	1000	
Avelina Vaca	X	1	abutelest	e /
VICTORIA RINIZ DELIGADO VICE-PRESIDENTA COMISION DESARROLLO SOCIAL ASAMBLIA CONSTITUYENTE OMISION DES	ispe Camach	0	DEIS	Walter You SECRETAR COMMON OSCARIO
ASSMBLAT CONSTITUYENTE  OMISSON DES  OMISSON DE  OMI	EGRAL ONSTITUVENTE	G	Lily of second	Control of the contro

#### VOTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PROPUESTOS ARTICULOS APROBADOS POR CONSENSO

#### CAPITULO **FAMILIA**

Art.1.- El matrimonio, la familia y la maternidad están bajo la protección del Estado.

- El Estado reconoce a la familia como el núcleo fundamental de la sociedad, garantizando su protección y desarrollo integral.
- II. La familia se constituye por vinculos juridicos o de hecho de acuerdo a sus normas y procedimientos. Todos sus integrantes tienen igualdad de derechos y oportunidades.
- El matrimonio se basa en la igualdad de derechos y deberes de los cónyuges. TH
- Las uniones libres o de hecho que reúnan condiciones de estabilidad y singularidad y sean mantenidas entre personas con capacidad legal para contraer enlace, producen efectos similares a los del matrimonio en las relaciones personales y patrimoniales de los convivientes y en lo que respecta a los hijos e hijas adoptados o nacidos de ellas.
- Los cónyuges o convivientes tienen el deber de atender, en igualdad de condiciones, al mantenimiento del hogar y al sostén, educación y formación integral de los hijos e hijas mientras sean menores o personas con discapacidad, mediante el esfuerzo común, de V modo que este resulte compatible con el desarrollo de las actividades sociales y laborales de ambos.
- En aplicación del principio del interés superior de las niñas y niños en los procesos de reconocimiento de paternidad, corresponde al presunto padre la carga de la prueba. VI.
- VII El estado garantiza el derecho de filiación de hijos e hijas respecto a sus progenitores.
- VIII El Estado reconoce y protege a las familias reconocidas por la constitución y la ley.
- El Estado protege a madres, padres y a quienes sean responsables de familia, en el IX. ejercicio de sus obligaciones, en especial si ésta es mujer, promoviendo corresponsabilidad en el cumplimiento de los deberes y derechos de sus integrantes.

X.	Cualquier	forma	de maltrato	yiolencia	y di	iscriminación	en/la	familia	será	sancionada
	conforme	a lev	Line	rof.	-	1/	/	11	1	11/1

Cristma Choque espinos Observaciones:

CONSTITUYENTE C- 28 CBBA. - BOLIVIA

Walter Yanayico Cable SECRETARIO GENERAL CUMISION DESARROLO SOCIAL INTERNI

billand Tiellad Skriera S CONSTITUYENTE Circunscripcion 64 Beni Republica de Bolivia

Name of the second seco	/ AS	ASAMBLE CONSTITUYENTE					
CONSTITUYENTES	/ SI	NO	Firma	Observaciones A			
Edilberto Arispe	×		900	A LOOK STORY			
Victoria Ruiz	X		-thuke	A Country of the Country			
Walter Yanarico	X		Upreficet	Wall of the state			
Armando Terrazas	X		1 Charles	200			
Elisa Vega	X		HITAL.				
Liliana Poita	X		(Hartof)	, 4			
Edil Cazón	X		4 And	P Aska			
Romanela Cuellar	X		Contracto.	1 Liv /50			
Cristina Choque	X	1	Aut Olars	Constitution of the consti			
Lily Ramos	X		The state of the s	I Economis			
Avelina Vaca	X		allunty	The I			
LITTO, TO  LITTING PORTAS.  Edikerto Arisp PRESIDI  CASTABUJA  E 1850. Upga S.  ASAMBLEA SORI	ENTE	AL COM	tarin Rine Delgin EE PRESIDENT BIEV PRANTOLOS BIEVERAL BI	THE ISMULTANCE OF THE TOTAL OF			

#### VOTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PROPUESTOS ARTICULOS APROBADOS POR CONSENSO

Art. 2.- La ley determinará los bienes que formen el patrimonio familiar inalienable e inembargable, así como las asígnaciones familiares, de acuerdo al régimen de seguridad social.

#### Observaciones:

CONSTITUYENTES	SI	NO	Firma	Observaciones
Edilberto Arispe	x	1	7.90	
Victoria Ruiz	X		1701	1
Walter Yanarico	X		whent	
Armando Terrazas	X		Khini/	
Elisa Vega	X		XXIII	
Liliana Poita	×	/	Altertal	1
Edil Cazón	X	- (	12/10	+
Romanela Cuellar	x	-	ASI 1	2
Cristina Choque	X	74	FAMILIA.	
Lily Ramos	×		THE T	
Avelina Vaca	×		of July	6

COSTRIVENTE COSTRI

c-18

Edilberto Arispe Camacho PRESIDENTE COMISION DESARROLLO SPICIAL INTEGRAL ASAMBLEA CONSTITUYENE Victoria Ruiz Delgado VICE-PRESIDENTA COMISION DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL ASAMO: EA CONSTITUYENTE

> azdn No. 8

Walter Yunarica Calle SECRETÁRIO GENERAL COMSON DISARROLLO SOCIAL INTEGRAL ASAMOLEA CONSTITUYENTE

1382

# 000026

#### VOTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PROPUESTOS ARTICULOS APROBADOS POR CONSENSO

Art. 3.- Cada uno de los conyuges tiene los mismos derechos en materia de propiedad, compras, gestión, administración, goce y disposición de los bienes de la comunidad familiar.

Art. 4.- El Estado reconoce iguales derechos a todas las hijas y los hijos sin considerar antecedentes de filiación o adopción.

#### Observaciones:

Elisa Vega S. C-18

CONSTITUYENTES	SI	NO	Firma	Observaciones
Edilberto Arispe	X	13	700	.7
Victoria Ruiz	x	-	- Tille	1/
Walter Yanarico	х		With I	
Armando Terrazas	X		Other	1
Elisa Vega	x		100	
Liliana Poita	x		Wartet	
Edil Cazón	×		Ex.	
Romanela Cuellar	x		Constitute Me	
Cristina Choque	X		Trust Abut	>
Lily Ramos	x		Jan -	
Avelina Vaca	x		A. Ward	2

Edilberto Arispe Camacho
PRESIDENTE
COMISION OESARROLLO SDEIA
INTEGRAL
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

LILY RAMOS ROJAS
SECRETARIADRIA SUB COMESCA
SECRETARIA SUB SUB SUB COMESCA
SECRETARIADRIA SUB COMESCA Walter Yaharico Calle SECRETARIO GENERAL COMISION DESARIOLO SOCIAL INTERNI ASAMBLEA CONSTITUYENTE Orstina Choque Espanses CONSTITUENTE C-28

VICE-PRESIDENTA
COMISION RESARROLLO SOCIAL
RASAMELEA CONSTITUYENTE

CBBA. - BOLIVIA

#### VOTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PROPUESTOS ARTICULOS APROBADOS POR CONSENSO

100027

#### CAPITULO NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE

Art. 1.- Se considera niño, niña o adolescente a toda persona menor de 18 años de edad, la que es titular de los derechos humanos fundamentales y de derechos específicos inherentes a su proceso de desarrollo, a su identidad étnica, sociocultural, de género y generacional, así como a sus necesidades, intereses y aspiraciones



Observaciones: La edad de 18 años será motivo de transversalización y del trabajo en comisiones mixtas

196 - 6 - 6 - 6 - 6 - 6 - 6 - 6 - 6 - 6 -	SI	NO	Firma	Observaciones
dilberto Arispe	X	1	792	5
ctoria Ruiz	X		ASTUELLS	X/
alter Yanarico	X	1	in free fact	
mando Terrazas	X.		Christy 190	
isa Vega	X		12/11/11	
liana Poita	X	1	Allordon	
dil Cazón	X	111.0	Extra Mars	
omanela Cuellar	X		and the	
ristina Choque	X	100	tribulation =	
ly Ramos	X	100		4
velina Vaca	X		allande	
GUITARIA PORTA S.  GUITARIA PORTA S.  CONTINUENTE Edilber  GER TANNA COMMISSI  GERERAL  SONO DESMISSION SOLU STRAN  AMBUEL CONSTITUTENTE  COMMISSI  ASAM  AMBUEL CONSTITUTENTE  COMMISSI  ASAM	PRESIDENTE ON DESARROLLO SOL	cho	VICE-PRE JOMISION DESAI ASAMOLEA COL	TIZ Delgado SIDENTA RROLLO SOCIAL ASTITUVENTE SECRET

#### VOTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PROPUESTOS ARTICULOS APROBADOS POR CONSENSO

Art. 2.-Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a su desarrollo integral, vivir, crecer en el seno de su familia de origen o adoptiva. Cuando ello no sea posible o sea contrario a su interés superior, tendrá derecho a una familia sustituta de conformidad a la ley.

Cistas Choras Estados
Construcente Cons

#### VOTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PROPUESTOS ARTICULOS APROBADOS POR CONSENSO

Art. 3.- Es deber del Estado, la sociedad y la familia garantizar la prioridad del interés superior del niño, niña y adolescente a través de la formulación y ejecución de Leyes y políticas mediante la otorgación privilegiada de recursos y las decisiones judiciales y administrativas que los involucre

Corresponde a los niños, niñas y adolescentes la titularidad de los siguientes derechos específicos, independiente de los derechos fundamentales reconocidos en la presente Constitución

- A su identidad personal y sociocultural
- A un nombre, apellidos, nacionalidad y documento de identidad desde su nacimiento que será de carácter gratuito.
- III. A la vida, al afecto, la salud, a la alimentación sana y digna
- IV. Al respeto y la integridad
- V. Al desarrollo y protección integral que implica la satisfacción de necesidades materiales sociales y culturales
- VI. A recibir una educación completa, gratuita, de calidad e intercultural
- VII. A la participación, opinión, expresión, información y recreación

	SI	NO	Firma	Observaciones	
Edilberto Arispe	×		100	2	
/ictoria Ruiz	x		3.48116	/	
Valter Yanarico	X	11 - 11	Stechtel		1 5 -
Armando Terrazas	X		A water C		6 CX 11 23
Elisa Vega	X		Herrich 4		W/XXII 3 E
iliana:Poita	X		Allertol		代別學言語
dil Cazón	×	Y 7	11/2/10		MESS S
Romanela Cuellar	×	1 - 1	and the		CONSTITUTION SOLUTION
Cristina Choque	x		Charles		CONSTITUTE CONSTITUTE CITCUMSCIPCION República do Bo
ily Ramos	x		JAM	7	1
Avelina Vaca	x	-4	m 1.16/2		
COSTITUTENTE  C 18-TH/SA  Walter Yanarico Calle SECRETARIO GENERAL TOMISMO DESMARIA  SECRETARIO GENERAL TOMISMO DESMARIA ASAMBLEA CONSTITUTENTE	AL Y	1.	Victoria Riviz VICE-PRESII COMISION DESARRO ASAMS: EA CONST	DENTA LLO SOCIAL SPO. MINERAL STORY	Naconsul County

#### VOTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PROPUESTOS ARTICULOS APROBADOS POR CONSENSO

38:11000

Art. 4.- La garantía de prioridad de los niños, niñas y adolescentes comprende:

- 1. La preeminencia de sus derechos,
- II. La primacía en recibir protección y socorro en cualquier circunstancia,
- III. La prioridad de atención en los servicios públicos y privados.

Segretary to the Color

## VOTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PROPUESTOS ARTICULOS APROBADOS POR CONSENSO

Art. 5.- Todos los niños, niñas y adolescentes sin distinción de origen y su condición de discapacidad tienen iguales derechos, deberes y garantías

> Cristina Choque Espenose CONSTITUYENTE C- 28

CBBA. - BOLIVIA

Calle

Observaciones:

C- 18

CONSTITUYENTE	S SI.	NO	Firma	Observaciones
dilberto Arispe	X		1/	0
ictoria Ruiz	X		ABUS!	V
Valter Yanarico	X		Hiller	nat
rmando Terrazas	X	1	Phlaffic	C and states
lisa Vega	X	/	Pate 1	0.00
iliana Poita	X	1	Woilel.	
dil Cazón	X	1	Con Page	
Romanela Cuellar	X		ANS.	
Cristina Choque	X		The state of	
ily Ramos	X		Jun	1
velina Vaca	A X	1	Cla 01-11	1 1
UNI Delgado ESIDENTA ANROLLO SOCIAL FORM CONSTITUYENTE FOSTITUYENTE FO	Edilberio Arispe Camac PRESIDENTE COMISION DESARROLLO SOD MITEGRAL ASAMBLEA CONSTITUEND			William Rojes

#### VOTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PROPUESTOS ARTICULOS APROBADOS POR CONSENSO

100032

Art. 6.- Es deber del Estado organizar un sistema de protección integral con enfoque intercultural, pluricultural para garantizar su desarrollo integral y la restitución de derechos en casos de vulneración y preservación en caso de amenaza.

CASTITUYENTE C. 28
CBBA. - BOLIVIA

Walter Yanarico Carte SECRETARIO GENERAL OMISKIN DESARROLLO SOCIAL INTERNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

CONSTITUYENTES	SI	NO	Firma	Observaciones
Edilberto Arispe	X		P	
Victoria Ruiz	X		Aspelap	1
Walter Yanarico	X		1 Shytrigh	nls.
Armando Terrazas	X	1	/Aluffry	Co.
Elisa Vega	X	7	A-Chil	-0
Liliana Poita	X	(	Wartel	
Edil Cazón	X		Fling Jain	
Romanela Cuellar	X		Goffill	
Cristina Choque	X		CHARLIN	
Lily Ramos	X	1		
Avelina Vaca	X		Vika Stul	8
TITLE POITE S.  STITUYENTS  AT THIS STITUYENTS  ASAMOLEA CONSTITUYENT  ASAMOLEA CONSTITUTE  ASAMOLEA CONSTITUYENT  ASAMOLEA CONSTITUTE  ASAMOLEA CONSTITUYENT  ASAMOLEA CONSTITUTE  ASAMOLEA CONSTI	rispe Came SARROLLO SARROLLO SEGNAL CONSTITUTE	ocive ocive	-	All Rolling Colors

#### VOTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PROPUESTOS ARTICULOS APROBADOS POR CONSENSO

00033

Art. 7.- Se prohíbe y sanciona toda forma de discriminación, maltrato, violencia, negligencia, abuso o degradación de acuerdo a Ley, se penalizará toda forma de explotación y violencia sexual contra niños, niñas o adolescentes

Total Bearing Bound

#### Observaciones:

CONSTITUYENTES	SI	NO	Firma	Observaciones
Edilberto Arispe	X		TIM	
Victoria Ruiz	X		- July By	
Walter Yanarico	X		fairfait	
Armando Terrazas	Х		Allegart	
Elisa Vega	X		god/st	
Lillana Poita	X	111	Heitet	
Edil Cazón	X		Flaglis	
Romanela Cuellar	X	17	CONSTANT.	
Cristina Choque	X		HAMPE	
Lily Ramos	Х	17	LAWA -	7
Avelina Vaca	X	1	211111	d o

Ciliana Porta S.

M. Avelina Duoi Eurahi onstituyente Nacional CIR. No. 6 Ediberto Arispe Camacho
PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO SOCIAL
INTEGRAL
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

VICTORIA RINE Delgado VICE-PRESIDENTA COMISION DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL ASAMS: EA CONSTITUTERTE a no sue constitution

Walter Ynnanco Calle SECRETARIO GENERAL CONSUN DESARROLLO SOCIAL MITERAL ASAMBLEA CONSTITUTEMENTE

#### VOTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PROPUESTOS ARTICULOS APROBADOS POR CONSENSO

300034

Art. 8.- El Estado asegura la protección de los niños, niñas y adolescentes contra cualquier forma de explotación y trabajo peligroso que impída o entorpezca su desarrollo integral.

Colorestructure Control

Edilberto Arispe Victoria Ruiz  Walter Yanarico  Armando Terrazas  Elisa Vega  Liliana Poita  Edil Cazón  Romanela Cuellar  Cristina Choque  Lily Ramos  Avelina Vaca  Edilberto Arispe Curhacho  PRESIDENTE  COSTITUVENTE  COSTITUVENTE  COSTITUVENTE  COSTITUVENTE  COSTITUVENTE  CONTITUVENTE  CONTITUTURE  CONTITUTE  CONTITUTURE  CONTITUTURE  CONTITUTURE  CONTITUTURE  CONTITUTURE  CONTITUTURE  CONTITUTURE  CONTITUTURE  CONTITUTURE  CONTITUTE	CONSTITUYENTES	SI	NO	Firma	Observaciones	
Walter Yanarico Armando Terrazas Elisa Vega Liliana Poita Edil Cazón Romanela Cuellar Cristina Choque Lily Ramos Avelina Vaca	Edilberto Arispe	X		7/1	1	
Armando Terrazas  Elisa Vega  Liliana Poita  Edil Cazón  Romanela Cuellar  Cristina Choque  Lily Ramos  Avelina Vaca   X  Avelina Vaca  X  Avelina Vaca	Victoria Ruiz	X		-3BVII	X	
Elisa Vega  Liliána Poita  Edil Cazón  Romanela Cuellar  Cristina Choque  Lily Ramos  Avelina Vaca  X  Avelina Vaca  X  Avelina Vaca	Walter Yanarico	X		Experient		
Liliana Poita  Edil Cazón  Romanela Cuellar  Cristina Choque  Lily Ramos  Avelina Vaca   X  Avelina Porta  Cosymyente  Cosymye	Armando Terrazas	X	1	Spouper		
Edil Cazón  Romanela Cuellar  Cristina Choque  Lily Ramos  Avelina Vaca  X  Avelina Porto  Cosymyreny  Cosymyreny  Avelina Casón  X  Avelina Porto  Cosymyreny  Avelina Casón  Avelina Porto  Cosymyreny  Avelina Casón  Avelina Casón  Avelina Porto  Cosymyreny  Avelina Casón  Avelina Casón  Avelina Porto  Cosymyreny  Avelina Casón  Avelina Casón  Avelina Casón  Avelina Casón  Avelina Porto  Cosymyreny  Avelina Casón  Avelina	Elisa Vega	X		15 Stol		1/ 4
Romanela Cuellar  Cristina Choque  Lily Ramos  Avelina Vaca  X  Avelina Vaca  X  Avelina Porto S  Construyente  Constructe  Construyente  Constructe  Construyente  Constructe  Construyente  Constructe  Construyente  Construyente  Construyente  Construyente  Construyente  Construyente  Construyente  Construyente  Construyen	Liliana Poita	X		allowed		WE HE
Cristina Choque  Lily Ramos  Avelina Vaca  X  Avelina Vaca  X  Avelina Vaca  X  Avelina Vaca	Edil Cazón	X		Elif Son F. N		VEN S
Avelina Vaca  X  Avelina Vaca  X  Avelina Porto  Costriuvente  Costriuvente  Avelina Porto  Costriuvente  Avelina Porto  Costriuvente  Avelina Porto  Costriuvente  Costriuvent	Romanela Cuellar	X		SIGNA		W ES
Avelina Vaca  X  Avelina Vaca  X  Avelina Vaca  X  Avelina Porta  Constitution  Application  App	Cristina Choque	X		Thursday.	1	NST
Avelina Vaca X Attach		X		THE STATE OF THE S	-	Q 838
Litiona Porto S.  Costinuvente  Marchaelan		X		aturnal	23	
Victoria Kuiz Delgado VICE-PRESIDENTA COMISIÓN DESARROLLO SOCIAL MITEGRA ASAMU-EA CONSTITUYENTE Waltor Yanariso Calia SECRETARIO GENERAL COMISSOR RESPROSIDO SOCIA MITEGRA SECRETARIO GENERAL COMISSOR RESPROSIDO SOCIA MITEGRA COMISSOR COMISSOR COMISSOR RESPROSIDO SOCIA COMISSOR RESPROSIDOR COMISSOR RESPROSIDO SOCIA COMISSOR RESPROSIDOR C	COSTITUTENTE C. RETARNIA  Mineltrus Trunka Exastin gynelia Nacional Cir., No. 6  DV. HOR Y SUD CINT  Dentamento Chuquiscos	PRESIDENT COMMISSION DESAMPOLLO DI MEGANA ASAMBLEA CONSTITUTA NE VICE-PRESIDENTE COMMISSION DESAMBLEA COMMISSION DESAMBLEA COMMISSION DESAMBLEA COMMISSION DESAMBLEA COMMISSION DESAMBLEA COMMISSION DESAMBLEA COMMISSION DE	riz De	lgado NTA S SPECIAL	de nos de de la constante de l	( )

Observaciones:

#### VOTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PROPUESTOS ARTICULOS APROBADOS POR CONSENSO

Art.9.- En caso de comisión de delitos, los adolescentes contarán con un sistema de administración de justicia especializada, garantizando su acceso de manera oportuna.

> Pristing Chaine Especial CONSTITUYENTE C- 28

CBBA. - BOLIVIA

Walter Yanarico Calle SECRETARIO GENERAL LOMISON OSSANIOLIO SOCIA DITENIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

CONSTITUYENTES	SI	NO	Firma	Observaciones
Edilberto Arispe	X		TAI	h
Victoria Ruiz	X.		THINGS	4
Walter Yanarico	X		dunge	
Armando Terrazas	X	( = 1	Sumper	
Elisa Vega	X		fred to	4
_iliana Poita	X	-	Att citati	1
Edil Cazón	X	10.1	Probago	
Romanela Cuellar	X		ANA	
Cristina Choque	X		A HAR	
ily Ramos	X			96
Avelina Vaca	X	1 - 4	of the	ac .
International Circumstant Constitutions of the Nacional Circ. No. 6 CONSTITUTION FOR STATE OF THE PRESSION OF	CLLO SOCIAL	COMISIO	PIU RIVIZ DEIGNIA E-PRESIDENTA IN DESARROLLO SOCIA INTEGRAL E-FA CONSTITUYENTE	Maria Rojas

#### VOTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PROPUESTOS ARTICULOS APROBADOS POR CONSENSO

Art.10.- Todos los hijos e hijas, sin distinción de origen, tienen iguales derechos y deberes respecto a sus progenitores.

Mille Grove Est Cyris Constitute Box Constitute Box Constitute Box Cyris Box

Litraria Porta . S.  Litraria Porta . S.  ASAMOLEA  ASAMOLEA  ASAMOLEA	CONSTITUYENTES	SI	NO	Firma	Observaciones
Walter Yanarico Armando Terrazas  Elisa Vega  Lilíana Poita  Edil Cazón  Romanela Cuellar  Cristina Choque  Lily Ramos  Avelina Vaca   Victoria  V	ilberto Arispe	X		10)	44
Armando Terrazas  Elisa Vega  Liliana Poita  Edil Cazón  Romanela Cuellar  Cristina Choque  Lily Ramos  Avelina Vaca   Victoria  Victori	ctoria Ruiz	X		ATWAN	7
Elisa Vega  Liliana Poita  Edil Cazón  Romanela Cuellar  Cristina Choque  Lily Ramos  Avelina Vaca   Victoria  Victo	alter Yanarico	X	+ 1	White I	
Liliana Poita  Edil Cazón  Romanela Cuellar  Cristina Choque  Lily Ramos  Avelina Vaca  Victoria  Victoria	mando Terrazas	X		Thuged	
Edil Cazón  Romanela Cuellar  Cristina Choque  Lily Ramos  Avelina Vaca  X  VICE-PE  COMISION DE  ASAGO: EA  A	sa Vega	X		Litte (	
Romanela Cuellar  Cristina Choque  Lily Ramos  Avelina Vaca  Victoria  Victo	ana Poita	X		(tillerile)	
Cristina Choque  Lily Ramos  Avelina Vaca  X  Victoria	il Cazón	X	171	Partion	
Avelina Vaca  X  Victoria	manela Cuellar	X		CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	11
Avelina Vaca  X  Victoria	istina Choque	X	5	DE LE	
Ciliana Ponta S.  Constituyente  Asabelea  Asabelea  Asabelea  Constituyente	y Ramos	X		- July	
Ciliana Porta. S.  Liliana Porta. S.  ASAMOLEA  ASAMOLEA  ASAMOLEA	elina Vaca	X	٨	rituation 6	1 23
COMISION DESARROLLO SOLAL  MIERINA  MIE	MI Odoa Piton Tostituvenie MI Odoa Piton Miles Tostituvenie Miles Miles Commission Vesans Miles Commis	STITUYER	OIAL DE	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Victoria Rufe Del. VICE-PRESIDER ONESIO DES PRESIDER ONESIO DE PRESIDER ONESIO DE PRESIDER ONESIO DE PRESIDER ONESIO DE PRESIDENTE ONES

#### VOTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PROPUESTOS ARTÍCULOS APROBADOS POR CONSENSO

250000

#### Art. 11 (Defensor de la Niñez y la Adolescencia)

Se dispone la creación del Defensor de la Niñez y Adolescencia, en cada unidad territorial descentralizada que se establezca, con la facultad de adoptar medidas administrativas e incorporar las acciones de garantía establecidas en la Constitución y las leyes de la República para la exigibilidad y justiciabilidad de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en el ámbito publico y privado.

Esta institución es independiente de los poderes públicos y su funcionamiento será garantizado por el Estado.

The first state of the state of

CONSTITUYENTES	SI	NO	Firma	Observaciones	
Edilberto Arispe	X	171	790		
Victoria Ruiz	X		TRINIL	X	1
Walter Yanarico	X		Wheeling		W. E. =
Armando Terrazas	X	1	Spriffere	7	1/2
Elisa Vega	X		18/10		ME
Liliana Poita	X		(H) to	4	NO ES
Edil Cazón	X	111	Desp		1 10 5
Romanela Cuellar	X	1.1	GARANO.		4300
Cristina Choque	Х	ii.	Part fills		
Lily Ramos	X		30	-	
Avelina Vaca	x		mil And	Chi a	12
nte Nacional CIR No. 6 COMISION DE	LISTY CARDIC STORES SARROLLO SOCI	hy /	Valter Taylari SECRETARIO GE COMSION DESARIOLIS SO ASAMBLEA CONSTI	VICTORIA RIAL DE VICE-PRESIDE VICE-PRESIDE CO CATOMISON DESARGEL INTEGRAL NERAL ASAMSLEA CONSTITUTENTE	Igada ENTA O SOCIAL UYENTE
Elisa Vega S	ndo Terroteps C ECRETARIO - Comission Sala ntries Constituye	ici f	0	Admos 2016	3-1

#### VOTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PROPUESTOS ARTÍCULOS APROBADOS POR CONSENSO

100039

#### JUVENTUD

Art. 1.- El Estado y la sociedad garantizan la promoción y la activa participación de la juventud en el desarrollo: productivo, político, social, económico y cultural, sin discriminación alguna. Regulada por una ley.



#### Observaciones:

CONSTITUYENTES	SI	NO	Firma	Observaciones
Edilberto Arispe	X		A	1
Victoria Ruiz	X		37846	X
Walter Yanarico	X		Megetal	1
Armando Terrazas	X	=1,	afathific	3
Elisa Vega	X		1 the	
Liliana Poita	X		Mother	
Edil Cazón	X	1 = 1	Fair fills	7
Romanela Cuellar	X		addy.	
Cristina Choque	X	1 = 1	THE THE	
Lily Ramos	X			
Avelina Vaca	X		of westig	K

Liftana (Porta . Edilberto Arispe Carracho
In C 16 TARMA

Son C 16 TARMA

ASAMBLEA CONSTRUVENTE

Elisa Vega

Victoria Kuiz Delgado VICE-PRESIDENTA COMISION OFSARROLLO SOCIAL MITEGRAL ASAMSLEA CONSTITUYENTE

illy the constitution

TWALTER YAMATICA CO SECRETARIO GENERA COMISSON DESARROLLO SOCIAL INTE ASAMBLEA CONSTITUYE

#### VOTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PROPUESTOS ARTICULOS APROBADOS POR CONSENSO

95000

### CAPITULO ADULTO MAYOR

Art. 1.- El Estado adoptará políticas publicas para promover el derecho a una vejez digna, con calidad y calidez humana, eliminando y sancionando toda forma de maltrato, abandono, violencia y discriminación.

CONSTITUTENTE C- 28
CBBA. - BOLIVIA

Walter 'Yanatico Calle SECRETARIO GENERAL COMISMO OSAROULO SOCIAL INTESNAL ASAMBLES CONSTITUYENTE

CONSTITUYENTES	SI	NO	Firma	Observaciones
dilberto Arispe	X		My.	1
ictoria Ruiz	X		ANVac	1
Valter Yanarico	X		Much	
rmando Terrazas	X	-	Hornital	
lisa Vega	X		the ford	i
iliana Poita	X		(Dorlas	P
dil Cazón	X	1111	Elect of	3
Romanela Cuellar	X		MALE	
Cristina Choque	X	1	Parallel	3
ily Ramos	X	11.7	TO THE	
velina Vaca	X		Thirtes	8
Raliberto Aria) PRESIDENTA COMISION DESAR INTE ETESO VISION DESAR INTE ASAMBLEA CO	ENTE ROLLO: HAL NSTITUY	DC AL ENTE	Ciliana Porta	City man go of the

# 00/5

#### VOTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PROPUESTOS ARTICULOS APROBADOS POR CONSENSO

Art. 2.- El Estado otorgará con carácter preferente los beneficios de un sistema de protección, atención, recreación y ocupación social; una ley especial lo reglamentara.

CONSTITUTENTE C-28
CBBA. - BOLIVIA

AND DEVISION OF STREET PRINCIPLE STREE

CONSTITUYENTES	SI	NO	Firma	Observaciones
Edilberto Arispe	Х	1	TA	1
Victoria Ruiz	X	-	ABVILL	
Walter Yanarico	X		Freifiet	
Armando Terrazas	X		Alffine	
Elisa Vega	X		1 Jan	
Liliana Poita	X	1.1	Martof	
Edil Cazón	X		10/5	
Romanela Cuellar	X		and the	
Cristina Choque	X	iide.	17 market	
Lily Ramos	X		THE THE	
Avelina Vaca	X		ort Id	a 1
Ariberto Arispe Cama PRESIDENTE COMUSION DESARROLLO SO MIEGRAL ASAMBLES CONSTITUTO	dive	COMIS	orin Rate Delgan CE-PRESIDE NTA OFFINA DELGAN OFFINA DELGAN MASSA CONSTITUENTA	INLE TO BELLE CONSTRU

Comisión de Desarrollo Social Integral

Goamblea Constituyente

VOTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PROPUESTOS

00041

Art. 3.- Todas y todos los adultos mayores gozarán del derecho a una ocupación y la educación de acuerdo a sus capacidades y posibilidades

ARTICULOS APROBADOS POR CONSENSO

CONSTITUYENTE C-28
CBBA BOLIVIA

Walter Yanarico Calle SECRETARIO GENERAL COMISION DESARBOLO SOCIAL BITTESIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Observaciones:

CONSTITUYENTES	SI	NO	Firma	Observaciones
Edilberto Arispe	X	100	18	1
Victoria Ruiz	X		ATWOLD	X .
Walter Yanarico	X		Thereford	
Armando Terrazas	X		Phylapic	1
Elisa Vega	X		fifther !	
Liliana Poita	X		(Hortst	
Edil Cazón	X	-	Plantoistal	
Romanela Cuellar	X		70 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
Cristina Choque	X		19 Politicet	
Lily Ramos	X	1		
Avelina Vaca	X	= 14	Col Stude	160000

Edilberto Arispe Co

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

# 00000

Walter Yanatico Calle SECRETARIO GENERAL COMSINI DESARIOLO SICIA OTTERAL ASAMBLEA CONSTITUYENTE

#### VOTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PROPUESTOS ARTÍCULOS APROBADOS POR CONSENSO

### CAPITULO PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Art. 1.- Toda persona con discapacidad goza de iguales derechos señalados en la presente Constitución.
- Eliminar y sancionar todo tipo de discriminación en razón de discapacidad.
  - Adoptar medidas de acción positiva para promover la efectiva integración a la sociedad con igualdad y equidad entre todas las personas.
- III. Sancionar drásticamente todo tipo de maltrato, violencia y explotación de personas con discapacidad.

CBBA. -BOLIVIA

Observaciones:

CONSTITUYENTES	SI	NO	Firma	Observaciones
Edilberto Arispe	X		70	1
Victoria Ruiz	X		tolled	X
Walter Yanarico	X		effecting	
Armando Terrazas	X.	(	Steeffen	0
Elisa Vega	X		multi.	1
Liliana Poita	X		(allastof)	3/1
Edil Cazón	X		Dela.	7
Romanela Cuellar	X	44	63/14/4	-
Cristina Choque	X	14	THUM	
Lily Ramos	X		- Bank	
Avelina Vaca	X		of Ist	ka-

Sea. Inclina Luca Casón Constituyente Nacional CIR - No. 6 PROV. N. 4 SUD CINTI

COSTITUYENTE

Edilberto Arisot Caldina la PRESIDENTA COMISION DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL ASAMBLEA CONSTITUYALIE

VICE-PRESIDENTA
COMISION DESARROLLO SOCIAL
INTEGRAL
ASAMPLEA CONSTITUYENTE

1399

> VOTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PROPUESTOS ARTICULOS APROBADOS POR CONSENSO

Art. 2.- El Estado garantizará a las personas con discapacidad servicios integrales de prevención, rehabilitación y habilitación, así como otros beneficios que se establezcan por ley.



#### Observaciones:

CONSTITUYENTES	SI	NO	Firma	Observaciones
Edilberto Arispe	X		70	1
Victoria Ruiz	X		ATBORGE!	
Walter Yanarico	X		Mustry	
Armando Terrazas	X		Hugher	
Elisa Vega	X		The first	
Liliana Poita	X		(A) Gotof	
Edil Cazón	X	,171	Explinit	7
Romanela Cuellar	X	111	colf the	
Cristina Choque	X		17/11/19/14	
Lily Ramos	X.		HOU	
Avelina Vaca	X		alund	8

Liliana Ponta COSTITUYENTE

Edilberto Arisos Can-PRESIDENTE COMISION DESARROLLO S INTEGRAL ASAMBLEA CONSTITUTO

VICTORIA KINZ Delgado VICE-PRESIDENTA JOMISION DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL ASAMSLEA CONSTITUYENTE

Walter Yandrico Calle SECRETARIO GENERAL CUISSON OSABRUIO SOCIA INTERIL ASAMBLEA CONSTITUYENTE

# 100044

#### VOTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PROPUESTOS ARTÍCULOS APROBADOS POR CONSENSO

Art. 3,- El Estado garantizará que las personas con discapacidad tengan acceso al sistema educativo regular y especial, de carácter inclusivo en todos los niveles, reconociéndoles el derecho a la comunicación por medio de formas alternativas que garanticen su desarrollo integral

CISTUME CHOQUE ESPITIONE

NSTITUMENTE C-28

CBBA, -BOLIVIA

Walter Yanatico Calle SECRETARIO GENERAL LUMSON DESARROLLO SOCIAL DITESTAL ASAMBLEA CONSTITUYENTE

CONSTITUYENTES	SI	NO	Firma	Observaciones
Edilberto Arispe	X		TP	1
/ictoria Ruiz	X	1,1	AMUS-	
Walter Yanarico	X		efinder !	
Armando Terrazas	X		phylipuc	
Elisa Vega	X	1	1 to	
iliana Poita	X		Afordof	
Edil Cazón	X	1119	Phillips	4.1
Romanela Cuellar	X		GARAGE.	
Cristina Choque	X		MHHHM)	
Lily Ramos	X		THE STATE OF THE S	
Avelina Vaca	X	-	all which	
Chana Porta Costituyents Complete Complete Complete Complete Office of the Complete Complete Office of the Complete Office Office of the Complete Office O	ROLLO SOCIAL	16	adn.	Victoria VICE- COMISION ASAMS: Representations

# 570000

#### VOTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PROPUESTOS ARTICULOS APROBADOS POR CONSENSO

#### CAPITULO PRIVADOS DE LIBERTAD

Art. 1 Es responsabilidad del Estado la reinserción social de las personas privadas de libertad, en cumplimiento a los principios de inclusión, igualdad y equidad.

CASTINA CREGILE ESPINIZED UNSTITUYENTE C- 28 CBBA. - BOLIVIA Malter Yandrico Calle SECRETARIO GENERAL COMSON DESARROLLO SOCIAL DITERAL ASAMBLEA CONSTITUYENTE

CONSTITUYENTES	SI	NO	Firma	Observaciones
Edilberto Arispe	Х		P	- A
Victoria Ruiz	X		A TRUEL	
Walter Yanarico	X		Hyerital	
Armando Terrazas	X.		pringere	
Elisa Vega	X		Willet	
Liliana Poita	X		Wilel	
Edil Cazón	X		( Line	+
Romanela Cuellar	X		50 H	2
Cristina Choque	X	A	HIN WAR	
Lily Ramos	Χ	1	1 aug	<
Avelina Vaca	X		about	5
Marin Tiliana Parta Ediberto Friesto PRESICI COMISION OF SAR INTEGRAL INTEGRAL ASAMBLEA COM	Carrente Car	ocint.	(	Victoria R VICE-PRI COMISION DESI IRTE ASAMULEA CI
ASAMBLEA COM  ASAMBLEA COM  Elisa Vesa  Consulty  Depart	1	NIE NO. 8		CULLUS ROJOS ROMOS ROJOS ROMO

#### VOTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PROPUESTOS ARTICULOS APROBADOS POR CONSENSO

970000

Art. 2 Corresponde al Estado garantizar la ocupación laboral a las personas privadas de libertad.

CBBA. BOLVIA

CONSTITUYENTES	SI	NO	Firma	Observaciones	
Edilberto Arispe	X	1	79	1,7	
Victoria Ruiz	X	71	ANNUAL	<i>X</i>	1 /
Walter Yanarico	X		Windred		Day.
Armando Terrazas	X,		Spelatine		BE
Elisa Vega	X	1	Coffee !		A B
Liliana Poita	X	J. L	Mortof		MA
Edil Cazón	X	1 5	Frankling		@ E
Romanela Cuellar	X		CF4842		*
Cristina Choque	X		Aut Office		
Lily Ramos	X	1111	1		
Avelina Vaca	X	K	alought	-//	
COSTITUTENT PRES		being	Walter Yang SECRETARIO COMSON BEARMAN ASAMBLEA COM	Trico Calle ASAMSLEA	Kinz Delga RESIDENT SARROLLO SO ITEGRAL CONSTITUYEN
E12sq Vega On Beauty Sea Available Constituents Man	VAC vaba Ba insi CIRI sura CINT Shagadasa	No. 6	5	ida de la companya de	

Asamblea Constituyente

#### VOTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PROPUESTOS ARTICULOS APROBADOS POR CONSENSO

#### BENEMERITOS

Art. 1.- Los beneméritos de la Patria merecen gratitud y respeto del poder público y de la ciudadanía. Ocuparan preferentemente cargos en la Administración Pública o en las entidades autárquicas o semiautárquicas, según su capacidad. En caso de desocupación impedimento legar establecido por semiencia ejecutoriada. Unienes desconozcan este derecho quedan obligados al resarcimiento personal al benemérito perjudicado de daños económicos y morales tasados en juicio.

CONSTITUTENTE C- 28
CBBA. - BOLIVIA

Walter Yattarico Calle SECRETARIO GENERAL COMISION DESARROLO SOCIAL DITERAL ASAMBLEA CONSTITUYENTE

CONSTITUYENTES	SI	NO	Firmay	Observaciones
dilberto Arispe	Χ.		12	1
ictoria Ruiz	X		THURST	N
Valter Yanarico	X		Thursty	
rmando Terrazas	X		Chappy	
lisa Vega	X	1	HALL	
iliana Poita	X		Montoff	1
dil Cazón	X		Find the	Sra. 5
Romanela Cuellar	X		all the	Constitu PRO Dec
Cristina Choque	X		Middell	
ily Ramos	X		TAMA	
velina Vaca	X		Muche	
welina Vaca	8	OF Canto	Suo elu	Victor VIC COMISH ASAM

### Actas de Sesiones de Deliberación



{34}

El día 19 de junio se instala la Sesión de la Comisión, para debatir y consensuar los artículos entre las diferentes fuerzas políticas. $^{16}$ 



UUUZ

# ACTA DE REUNION FECHA: MIERCOLES 19 DE JUNIO DE 2007

En la Ciudad de Sucre en las instalaciones del Colegio Junín a horas 16:45 del miércoles 19 de junio de 2007 se instalo la plenaria de la comisión de Desarrollo Social Integral para dar continuidad a la revisión y aprobación de artículos con la presencia de las-los 11 constituyentes y equipo técnico como se detalla a continuación.

#### Constituyentes participantes:

Edilberto Arispe (Presidente)
 Victoria Ruiz (Vicepresidente)

3. Cristina Choque

4. Romanela Cuellar, (Secretaria de subcomisión)

5. Elisa Vega

6. Liliana Poita

7. Lily Ramos

8. Edil Cazón (Secretario de subcomisión)

9. Armando Terrazas

(Secretario de subcomisión)

10. Avelina Vaca

11. Walter Yanarico

Hubo espacio de organización se definió la metodología aplicar, se preparo la grabadora

Solo existe una propuesta trabajado de todas las subcomísiones elaborado en el hotel las 7 cascadas con la participación de 9 de los 11 constituyentes y los técnicos de la comisión y de cada subcomisión

Se definió que se buscaría el consenso pero que si no fuera así se tendrá que aprobar por mayoría y minoría los artículos

<sup>17</sup> 

<sup>17</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC / COD 1.2.3.11 / CAJA 81 / LEGAJO 276 / FOJAS 17/ FOLIO 0001-0017 / GESTION 2006 – 2007. Nota editor: La actas de sesiones de la comisión se encuentran en anexo digital; FOLIO 0018-0117, LEGAJO 276 de la COD 1.2.3.11



El presidente de la comisión indico que el texto de las 7 cascadas fue mejorada técnicamente con el asesoramiento de un especialista y el ponía en consideración de la plenaria su revisión y posterior aprobación

Se inicio con la lectura de aspectos generales

# PARA COMISION MIXTA CON DERECHOS DEBERES Y GARANTIAS

Art. X. Igualdad

I Todas las personas son iguales ante la ley, recibirán la misma protección y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin distinción ni discriminación alguna. El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación, fundada en razón de sexo, edad, identidad sexual, genero, origen, cultura, nacional, idioma, credo religioso, filiación política o filosófica, embarazo, condición económica o social, estado civil, ocupación, grado de instrucción, discapacidad u otras que tengan por objeto o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de derechos y libertades de toda persona.

Lenguaje de señas: se reconoce a la lengua de señas boliviana como parte de la diversidad y derecho lingüístico de la comunidad sorda del país.

Se puso en consideración la lectura, el presidente de la comisión explico el mencionado artículo que seria trabajado con la comisión de Derechos, deberes y garantías

Luego de no presentarse ninguna observación se paso al Capítulo I, sobre disposiciones generales

Se hizo lectura de la misma, se puso en consideración el texto leido.



# CAPITULO DISPOSICIONES GENERALES

#### Art. 1. (Prohibición de discriminación)

El estado adopta medidas de acción positiva a favor de las mujeres y sectores de la población en situación de desventaja, discriminación o de vulnerabilidad.

Se modifica discriminación positiva por prohibición de discriminación

#### Art. 2. (Lucha contra toda forma de violencia)

Ninguna persona podrá ser objeto de violencia en el ámbito público ni privado, debiendo garantizarse su libertad, autonomía y dignidad

El estado tiene la obligación de adoptar las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia, entendiéndose como tal a toda acción u omisión que tenga por objeto causar la muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico a las mujeres y hombres tanto en el ámbito publico como en el privado

#### Análisis de texto

Se queda como preámbulo para coordinar con las otras comisiones

Se hizo lectura del capitulo de SALUD, MEDICINA TRADICIONAL Y DEPORTE

En su primer articulo

Se puso en consideración de la plenaria

#### Presidente de la comisión Edilberto Arispe

Propongo que el trabajo para la aprobación de artículos sea orientado por el reglamento de debate de la Asamblea Constituyente. También aclaro que el artículo propuesto por la Sra. Liliana Poita va como propuesta



#### Elisa Vega

No es justo aprobar los artículos por mayoría y minoría porque se ha trabajado en consenso

#### Cristina Choque

El artículo plantea que "La salud es universal y tiene un 10 % de presupuesto" propongo que el artículo vaya por consenso, siendo que no existen diferencias sustanciales en ambas propuestas

#### Liliana Poita

No estoy obligando a nadie para que apoyen mi artículo y estoy en mi pleno derecho de proponer

#### Presidente de la comisión Edilberto Arispe

Y lo vamos ha respetar Liliana. Porque el derecho de cada uno de los constituyente se mantiene.

#### Romanela Cuellar

Creo que con la propuesta de Liliana describiendo los niveles de gobierno: lo municipal, la prefectura y el Estado estamos dando a los tres una gran responsabilidad, para que no solo el Estado tengan la responsabilidad, de acuerdo a las leyes, de dar una salud de calidad y calidez.

#### Presidente de la comisión Edilberto Arispe

Bueno, Yo sospecho que no vamos ha lograr ningún consenso y es responsabilidad mía de que esto avance, entonces propongo que optemos por el reglamento de debates, de manera que vamos ha votar cual va por mayoría y cual va por minoría.

#### Elisa Vega

La palabra, yo no entiendo como estamos haciendo, anteriormente hemos sacado varias palabras a nuestra propuesta y ellos (Liliana) no quieren modificar su propuesta para llegar a consensos, por otro lado no es justo que



estemos votando por mayoría y por minoria porque nosotros somos los que hemos elaborado todos los artículos por mayoría y ellos están aumentando y sacando algunas palabras y están presentando ese artículo por minoría.

#### Cristina Choque

La palabra, yo creo que la compañera Liliana en ningún momento ha dicho que ese informe entra por minoría, ella a planteado una propuesta y nosotros le hemos dicho que lo que ha planteado Liliana esta escrito en derechos de salud, incluso los niveles de gobierno, esta en el párrafo 2.

#### Liliana Poita:

No, lo que pasa es que si ha ustedes les parece que no ha cambiado mucho mi propuesta al trabajo que ustedes han hecho? porque yo me voy ha oponer a mi propuesta?

#### Cristina Choque

Si no hay apertura a consensos, entonces que la propuesta de Lilíana sea presentada por disenso, no como minoría.

#### Armando Terrazas

Quiero decir que entiendo la motivación que ustedes tienen (Liliana), como nosotros quieren poner a cada articulo autonomía así como nosotros queríamos poner plurinacional. Pero, hemos reconocido que llegar a ese extremo seria radical y creo que en este momento Liliana estas pecando de radicalismo.

Estas queriendo que te aceptemos lo que aún no esta aprobado en la comisión de autonomía, que ya te aceptemos automáticamente la autonomía departamental y municipal y eso no puede ser. Yo creo que no podemos traer el tema de autonomía a cada comisión, ahí nos vamos a empantanar, entonces propondremos que sean los niveles de gobierno: departamental, local, provincial y municipal.



#### Liliana Polita

No yo planteo los niveles de gobierno: departamental, nacional y municipal.

#### Armando Terrazas

En el parágrafo dos decimos en todos los niveles de gobierno, no es necesario especificar cuales, eso se hará de acuerdo a lo que se determine en las plenarias de la Asamblea.

No pudiendo llegar a consenso se continúa con el parágrafo I del articulo L

#### Romanela Cuellar

La palabra, la redacción del parágrafo I del Artículo I en salud esta mal, hay que modificarlo.

Se modifica la redacción del artículo quedando de la siguiente manera:

El Estado garantiza a las bolivianas y bolivianos acceso universal y gratuito a un Sistema Único de Salud, equitativo, intercultural, participativo, con calidad y calidez, descentralizado, autonomía de gestión y control social, basado en los principios de solidaridad, eficiencia, corresponsabilidad y reconocimiento de las practicas tradicionales

#### Edilberto Arispe

Si ustedes ubican en el documento de las 7 cascadas el artículo 1 observarán que tiene 5 parágrafos, Sin embargo decidimos no redundar tanto, en ese sentido, el parágrafo quinto se lo puedo sintetizar con solo tres letras: con control social. Que entra ha consideración de la reunión.

Estoy gratamente sorprendido con Cristina porque desde el jueves yo la he visto haciendo esfuerzos extraordinarios por llegar a consensos, pero no podemos seguir en cosas imposibles, porque sino aquí aprobaremos los artículos en unos cuantos meses mas. Pues no es así, tenemos una resolución



para entregar nuestro trabajo pasado mañana, por lo tanto no nos alcanza el tiempo para ello.

#### Liliana Poita

Don Edilberto perdone que lo corte, No se hagan problemas continuemos, yo no quiero ser la manzana de la discordia, ni quiero decir que el trabajo esta mal. En algunos artículos que están de trabajo estoy de acuerdo, pero hay algunas excepciones estoy en mi derecho de observar.

#### Presidente de la comisión Edilberto Arispe

Compañeros y compañeras tenemos el texto.

LECTURA DE ARTICULO 1 SOBRE DERECHO A LA SALUD PARA SU POSTERIOR VOTACION

Art. 1 .- (Derecho a la salud) .-

La salud es un derecho fundamental y un bien público ligado a la vida y al desarrollo de todos las y los habitantes y estantes del país sin exclusión, ni discriminación alguna.

(Catálogo de derechos)

- I. El Estado garantiza a las bolivianas y bolivianos acceso universal y gratuito a un Sistema Único de Salud, equitativo, intercultural, participativo, con calidad y calidez, descentralizado, autonomia de gestión y control social, basado en los principios de solidaridad, eficiencia, corresponsabilidad y reconocimiento de las practicas tradicionales
- II. El Estado garantiza el derecho a la salud universal por medio de políticas públicas en todos los niveles de gobierno y un presupuesto adecuado no menor al 10 % de los ingresos públicos totales.



- III. El Estado garantiza el derecho a una maternidad segura, embarazo, parto, post-parto, desde una visión de interculturalidad y derechos
- IV. El ejercicio de los servicios privados de salud será regulado por la ley sectorial

Se ha leído el artículo primero con sus respectivos incisos, después de una discusión entre los miembros de la comisión y no pudiendo llegar a consensos, se realiza la votación:

Edilberto Arispe	SI
Walter Yanarico	NO
Victoria Ruiz	SI
Armando Terrazas	SI
Avelina Vaca	SI
Edil Cazón	SI
Elisa Vega	SI
Romanela Cuellar	NO
Cristina Choque	SI
Liliana Poita	NO
Lily Ramos	NO

El documento por mayoría esta aprobado por 7 constituyentes y se hace lectura del documento por minoría presentado por la constituyente Liliana Poita y se prosigue a su lectura.

#### LECTURA DEL ARTÍCULO:

#### Art. 1 .- (Derecho a la salud) .-

La salud es un derecho fundamental y un bien público ligado a la vida y al desarrollo de todos las y los habitantes y estantes del país sin exclusión, ní discriminación alguna.

0010

Asamblea Constituyente

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

El Estado deberá proveerla a través de un sistema descentralizado con la concurrencia de los tres niveles de gobierno Nacional, departamental y municipal

- V. El Estado garantiza a la población bolivianas el acceso universal y gratuito a un Sistema Único y descentralizado de Salud, con autonomía de gestión, equitativo, intercultural, participativo, con calidad y calidez, y control social, basado en los principios de solidaridad, eficiencia, corresponsabilidad y reconocimiento de las practicas tradicionales
- VI. El Estado garantiza el derecho a la salud universal por medio de políticas públicas a gestionarse localmente en todos los níveles de gobierno y un presupuesto adecuado no menor al 10 % de los ingresos públicos totales.
- VII. El Estado garantiza el derecho a una maternidad segura, embarazo, parto, post-parto, desde una visión de interculturalidad y respeto a los derechos
- VIII. El ejercicio de los servicios privados de salud será regulado por la ley sectorial

#### Entra en votación.

El documento por minoría para efectos de acta y grabación esta respaldado por las y los compañeros Walter Yanarico, Liliana Poita, Romanela Cuellar y Lily Ramos, documento que será presentado ante la asamblea.

Se pide que se imprima para que sea firmado por cada una y uno de los constituyentes



#### Edilberto Arispe Presidente de la Comisión

Pone en consideración del artículo 2 SISTEMAS DE SALUD

Art. 2.-

El Estado promueve el respeto, el uso y la investigación de la medicina tradicional, rescatando los conocimientos y prácticas ancestrales desde el pensamiento y valores de todas las culturas.

El ejercicio de la medicina tradicional será regulado por la ley sectorial, con participación de las nuciones y pueblos indígenas originarios y las instituciones representativas.

#### Liliana Poita

Señor presidente la palabra, yo estoy de acuerdo en la primera parte pero quisiera dar lectura a mi propuesta en la segunda parte

Art. 2 .- (medicina tradicional)

El ejercicio de la medicina tradicional será regulado por la ley sectorial, con participación de los pueblos indígenas originarios. campesinos y las instituciones del ámbito encargados de la salud.

#### Edilberto Arispe Presidente de la Comisión

Fundamenta el artículo leido

#### Liliana Poita

Yo creo que los médicos tienen la responsabilidad de regular el ejercicio de la medicina tradicional.

#### Armando Terrazas

Yo, no estoy de acuerdo con los ámbitos encargados de la salud, porque el ministerio de salud es el responsable del cuidado de la salud. El colegio medico no puede hacer la función del ministerio.

#### Cristina Choque

Le he preguntado a la compañera Liliana sobre los entes gestores. ¿Si estamos reivindicando la medicina tradicional entonces porque estariamos desconociendo a los Kallawayas?

#### Liliana Poita

No estamos desconociendo a los Kallawayas, los reconocemos, sin embargo las instituciones de salud realmente podrían ayudar.

El doctor esta aclarando la figura dice que no pueden, pero a nivel personal, ¡Si! deberia haber el apoyo por los médicos y los colegios de médicos.

Muchas veces en la medicina tradicional se curan pero otras veces pueden fallar.

#### Elisa Vega

Ustedes han manifestado su apoyo cuando vinieron los Kallawayas pero ahora se están negando.

#### Victoria: Ruiz

Estamos haciendo una constitución no una ley

#### Romanela Cuellar

Elisa, no se desconoce la medicina tradicional y realmente se la debe potenciar regulada por una ley, porque muchos se van ha aprovechar, ¿Qué pasa con los verdaderos médicos tradicionales? yo estoy de acuerdo que debe ser regulada por una ley.

#### Armando Terrazas

Parece que lo único que buscando aquí es disentir, pero yo creo que si ponemos a los colegios de los médicos en vez de hacerle bien a la medicina tradicional le hacemos mal.



#### Elisa Vega

Yo no les tengo confianza, estoy viendo que hay instituciones que hablan de medicina tradicional y medicina natural. Lo que nosotros estamos recuperando es la medicina tradicional, que se pueda estudiar en las Universidades.

#### Walter Yanarico

No seria justo que la medicina academia que tiene sus aparatos y su formación aplique sus reglas a la medicina tradicional, es como si la medicina tradicional quiera enseñar a la medicina científica que medicina o que tipo de medicamentos aplicar, o sea que son cosas diferentes.

El problema esta en dos palabras, el otro día habíamos analizado y simplemente habíamos dejado una palabra en rojito, en eso teníamos que basar nuestra discusión y el resto estaba bien.

Las medicina tradicional habíamos dicho que tendría una ley sectorial que inicialmente no se estaba dando, entonces tal vez Lily podrías analizar la redacción y ver esta situación, veamos la forma de salvar esta situación.

Como dice Edilberto, no me parece justo porque hemos hablado del reconocimiento a la medicina tradicional y ahora por una palabra estemos poniendo en riesgo esta situación.

#### Liliana Poita

Don Edilberto, para que ustedes crean que realmente hay la intención de trabajar juntos y poniendo aparte los colores políticos no voy ha contradecir a Elisa y voy ha respetar el trabajo que han hecho espero que también mis compañeros lo hagan, agradezco a Walter por la reflexión, no quiero llegar a disenso en este artículo, lo voy ha respetar en función de toda la gente que participa de la medicina tradicional en las ciudades y en el campo.



#### Romanela Cuellar

Yo quisiera que Armando nos de una explicación mas clara, cuales serian ¿El porqué? y ¿el para qué? de la medicina tradicional y la medicina oficial, la medicina tradicional esta siendo reconocida por primera vez y será regulada por una ley sectorial. Quisiéramos saber cual es la diferencia, sabemos que tú eres el único que representa a los médicos de Bolivia y Elisa a la medicina tradicional quisiéramos que nos expliquen mas claramente, porque lo vamos ha poner en la constitución y es definitivo ya no vamos ha cambiando.

#### Armando Terrazas

Yo quiero decir lo siguiente, las leyes norman, por ejemplo las atribuciones que tu tienes están normadas, en salud el medico sabe que una hicrba x -por muy maravillosa que sea- en un calculo biliar de 2 x 2 centímetros dificilmente ayudará a expulsarlo, esta comprobado científicamente que tomar aceite de oliva con limón para cálculos biliares convierte el liquido biliar en coagulo como tierra, lo que vota el paciente es eso pero no el calculo, entonces en base a esos estudios científicos académicos yo creo que la consideración que se va hacer es normar para la medicina tradicional como para los médicos.

#### Liliana Poita

Pero Armando aquí dice: "El ejercicio de la medicina tradicional será regulado por la ley sectorial, con participación de las nuciones y pueblos indigenas originarios, campesinos y las instituciones representativas"

Sugiero que se retiré el término rojo para que aprobemos el artículo.

#### Armando Terrazas

No hay problema lo vamos ha dejar así con la opción de cambiarlo por ahora estamos esperando lo que decidan en Visión País.



#### Liliana Poita

Pero Armando, vamos ha votar y si votamos lo estamos aprobando, lo que estamos firmando con la mano no vamos ha borrar con el codo, estoy retrocediendo para lograr consensos.

#### Edilberto Arispe Presidente de la Comisión

Vayamos por metodología el reglamento establece mayoría y minoría, entonces el articulo dos tiene la dificultad de naciones, la propuesta es de sacar el termino naciones por una parte y por otra es mantener el termino naciones con rojo con la observación debajo del articulo donde indica que se mantendrá el termino siempre y cuando la Asamblea Constituyente apruebe un Estado plurinacional.

#### Cristina Choque

En Cochabamba hay dos grandes naciones: la nación quechua y la nación aymará, las más grandes del país. Yo no voy ha permitir que saquen el termino naciones porque refleja lo que es el país.

#### Edilberto Arispe Presidente de la Comisión.

Cristina la propuesta es la siguiente: colocar debajo el texto que naciones solo será mantenido si se decide un Estado plurinacional.

#### Armando Terrazas

También yo propongo mantener el termino naciones porque parece que es el punto de partida de un país.

#### Walter Yanarico

Había una propuesta concreta de aprobar el texto tal como hemos redactado e incorporado una observación. Yo no veo mayor inconveniente de que este artículo vaya por consenso.



#### Edilberto Arispe

El termino se definirá cuando la comisión visión país determine que tipo de

#### Lily Ramos

Yo estoy de acuerdo en todo menos en el término nación.

#### Cristina Choque

Yo voy ha explicar a Lily que entendemos por nación.

#### Edilberto Arispe Presidente de la Comisión

Bueno hay acuerdo para incorporar este texto. El termino naciones se definirá cuando la Comisión Visión País y la plenaria de la Asamblea Constituyente determine el tipo de Estado.

¿Están de acuerdo con incorporar esa observación para que sea un artículo de consenso?, porque sino no valdría la pena incorporar esto.

#### Lily Ramos

No

#### Edilberto Arispe Presidente de la Comisión

No obstante la observación planteada, consultamos si todos van ha votar por el si y la constituyente. Lily Ramos acaba de indicar que va ha votar por el no, en ese entendido se acepta el documento sin modificaciones, se retira la observación a naciones y se procede a la votación

Victoria Ruiz	si
Walter Yanarico	si
Armando Terraza	s si
Elisa Vega	ร่ำ
Avelina Vaca	si
Liliana Poita	по
Edil Cazon	si



Romanela Cuellar si Lily Ramos no si

Edilberto Arispe

#### Romanela Cuellar

Porque borraste lo rojo?

#### Edilberto Arispe Presidente de la Comisión

Estamos votando por dos textos.

#### Walter Yanarico

Votamos por tres textos.

#### Edilberto Arispe

En la votación 9 eligieron el SI a la propuesta tal cual lo presento la subcomisión y dos votaron por el NO (Lily Ramos y Liliana Poita que se suman a la propuesta del MNRI).

Yo quiero consultar lo siguiente, pero no es para que se alarmen, nos recomiendan los de seguridad abandonar los ambientes del Colegio Junín.

Mañana les propongo por favor que nos volvamos a reunir a las 8:30 de la mañana.

De esta manera se da fin a la reunión de la comision a Hrs. 18:30 p.m.

### Informe Final



{35}

Las y los Constituyentes de la Comisión "Desarrollo Social Integral" presentan su Informe Final que refleja el interés por llegar a consensos a partir del análisis de las propuestas recibidas en los diferentes encuentros territoriales por el Soberano. 18



#### Secretarios Técnicos:

1. Lic. Jaime Sossi (Secretario técnico de comisión)

2. Dr. Jair Alarcón (Secretario técnico de subcomisión trabajo vivienda)

 Lic. Rosse Mary Godoy (Secretaria técnica de subcomisión Protección Social)

4. Lic. Ada Álvarez (Secretaria técnica de subcomisión Salud)

5. Dr. Vladimir Vargas (Secretario técnico de subcomisión Salud)

#### Secretaria y Ujier

1. Sara Reynolds (Secretaria)

2. Roxana Arancibia (Ujier)

#### Asistentes técnicos:

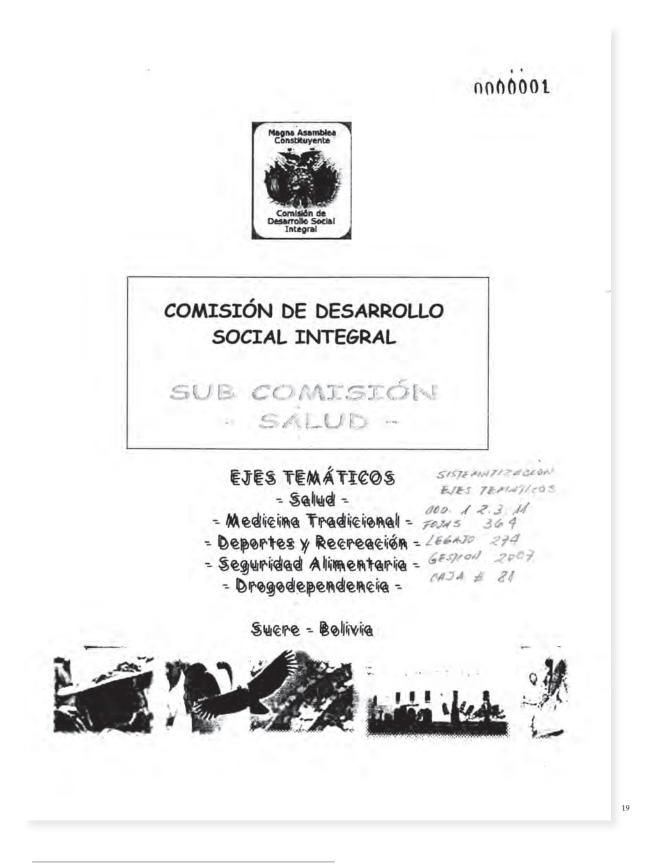
- 1. Alex Choque
- 2. Omar Delgado
- 3. Efraín Torrejón
- 4. Marcelo Terrazas
- 5, Mery Garcia
- 6. Yerko Caprirolo
- 7. Martín Echeverria

#### Apoyo en la sistematizacion:

- 1. Marlene Salinas
- 2. Gonzalo Baldivieso

ESTE ES UN TRABAJO REALIZADO EN BASE A TODAS LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN LOS DIFERENTES ENCUENTROS TERRITORIALES, EN NINGUN MOMENTO SE HA PERDIDO DE VISTA TODAS LAS NECESIDADES, ESPECTATIVAS Y ASPIRACIONES DE ELLOS

**Sucre 2007** 



<sup>19</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC / COD 1.2.3.11 / CAJA 81 / LEGAJO 274 / FOJAS 2/ FOLIO 0001-0002 / GESTION 2006 – 2007.



### PRESENTACION

La Comisión de Desarrollo Social Integral con base a las propuestas y demandas recogidas a lo largo del territorio boliviano en los encuentros territoriales y audiencias publicas en la que participaron instituciones publicas y privadas, organizaciones sociales y pueblo en general, las mismas que fueron sistematizadas y digitalizadas y han servido de insumos valiosos para redactar los 43 artículos que deberán ser tratados en la plenaria de la asamblea constituyente y posteriormente incorporados como texto a la nueva Constitución Política del Estado.

El espíritu de los Constituyentes que integran la comisión fue el desarrollo social de la población boliviana como fin supremo del desarrollo humano integral, priorizando la lucha contra la pobreza, atención de los derechos de salud, nutrición, con énfasis en las madres gestantes y lactantes, políticas especiales para el adulto mayor, plena igualdad de oportunidades para personas con discapacidad, entre otros. Con la redacción de los 43 artículos la Comisión de Desarrollo Social Integral pretende crea los lineamientos generales que sirvan de marco filosófico y conceptual para la generación de leyes que reglamenten los mismos.

Los articulados redactados por los Constituyentes de la Comisión tienen como objetivo fundamental que el Estado Boliviano cubra la deuda social que tiene con los sectores mas empobrecidos, marginados y excluidos, mediante la atención de las necesidades sociales de la población Boliviana, promoviendo la participación social para la satisfacción de las necesidades que son básicas de todo ser humano como son la salud, la vivienda, alimentación nutritiva que se traduce en un mejoramiento real de las condiciones de vida y bienestar social.

Es indispensable que quienes estamos inmersos en la labor cotidiana de colaborar en la construcción de una sociedad fundada en valores sociales y éticos que indican la función de un Estado democrático a favor de las mayorías, reconozcamos estas conquistas, para defender resueltamente la vigencia de los procesos históricos y de los compromisos sociales del Estado Boliviano.

Finalmente, el presente trabajo de sistematización refleja de manera resumida las diferentes propuestas y demandas entregadas a la Comisión de Desarrollo Social Integral por las instituciones, organizaciones sociales y sociedad civil en los encuentros territoriales y audiencias públicas, que han servido para enriquecer los conocimientos de los Constituyentes.

Dr. Edilberto Arispe Camacho: Sra. Victoria Ruiz Vda. de Alcaraz; Prof. Walter Yanarico Calle: Lic. Jaime Enrique Sossi Tapia; Dr. Jair Adán Alarcón Mercado: Lic. Rosse Mary Godoy Navarro: Lic. Ada Belén Álvarez Celis: Ing. Marlene Salinas Durán: Presidente de la Comisión de Desarrollo Social Integral.
Vicepresidenta de la Comisión de Desarrollo Social Integral
Secretario Comisión Desarrollo Social Integral
Secretario Técnico Comisión Desarrollo Social Integral.
Secretario Técnico Subcomisión Trabajo y vivienda.
Secretaria Técnica Subcomisión Protección Social Integral.
Secretario Técnica Subcomisión Salud.
Sistematizadora.

SUBCOMISIÓN: SALUD	SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL LUD	DE PROPUESTAS LO SOCIAL INTEGR	RAL EJE TEMÁTICO: SALUD
PROPONENTE	INICIATIVA O POSICION	JUSTIFICACION	TEXTO PROPUESTO
ACET - BENI Asocioción Cristiana Evangélica de Trinidad	Garantías de la Salud		I. El Estado garantizará el derecho a la salud de las personas así como su promoción y protección a través de medidas sanitarias, asistencia médica y la posibilidad de acceso permanente e ininterrumpido a servicios de salud conforme a los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad y eficiencia; de acuerdo al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad.  II. Los programas y acciones de salud serám gratuitos Los servicios públicos de atención médica lo serán, para las personas que los necesitan. Bajo ningún motivo se negará a persona alguna la atención de emergencia en los hospitales públicos o privados.  III. El Fetado adoutará atintos publicos o privados.

PUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC / COD 1.2.3.11 / CAJA 81 / LEGAJO 274 / FOJAS 2/ FOLIO 0011-0012 / GESTION 2006 - 2007.

Nota editor: La sistematización presentan de acuerdo a las sub comisiones se encuentra en anexo digital; folios: 0001-0364,



TEXTO PROPUESTO

JUSTIFICACION

INICIATIVA O POSICION

SUBCOMISIÓN: SALUD

PROPONENTE

EJE TEMÁTICO: SALUD

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

programas tendientes a:  1. Eliminar la drogadicción, el alcoholismo y otras toxicomanías.  2. Impulsar el avance científica en el área de salud.	IV. Las normas relativas a la salud pública tienen el carácter coercitivo y abligatorio.  I. El trabajo es un deber y un derecho, constituyendo la base del orden social y económico.  II. El trabajo y el capital gozan	de la profección del Estado. La ley regulará sus relaciones estableciendo normas sabre:  1. Contratos individuales y colectivos.  2. Salario mínimo, equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinción de ninguna especie; en particular, debe asequerarse a



### MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE BOLIVIA

# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SUBCOMISIÓN PROTECCIÓN SOCIAL EJE TEMÁTICO FAMILIA

Sucre - Bolivia

FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislatíva Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC / COD 1.2.3.11 / CAJA 80 / LEGAJO 273 / FOJAS 1/ FOLIO 0001 / GESTION 2006 – 2007. Nota editor: La sistematización presentan de acuerdo a las sub comisiones se encuentra en anexo digital; folios: 0001-0364, legajo 276 de la comisión 1.2.3.11

SUBCOMISIÓN:	SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL	EJE	EJE TEMÁTICO: FAMILIA
PROPONENTE	INICIATIVA O POSICION	JUSTIFICACION	TEXTO PROPUESTO
ACET - BENI Asociación Cristiana Evangélica de Trinidad	Garantías de la familia		ARTÍCULO (LA FAMILIA) La familia es el elemento o célula natural, espiritual y fundamental de la sociedad; pen lo tanto, La familia, el matrimonio y la maternidad se encuentran bajo la más amplia protección absoluta e irrestricta y asistencia posible de la sociedad y del Estado, garantizando las condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines.  ARTÍCULO. (MATRIMONIO)  I. Se reconoce y garantiza el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio entre sí, y a constituir una familia sobre las bases espirituales y morales, siempre que tengan la edad y las condiciones requeridas para ello. No

PUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC / COD 1.2.3.11 / CAJA 80 / LEGAJO 273 / FOJAS 2/ FOLIO 0005-0006/ GESTION 2006 – 2007.

Nota editor: La actas de sesiones de la comisión se encuentran en anexo digital; folios: 0001-00404, legajo 273 de la comisión 1.2.3.11



# SOCIAL INTEGRAL

Sub Somisión Protección Social

### EJES TEMÁTICOS

But but

- Adulto Mayor -
  - Familia
  - Género -
  - Juventud -
- Niño Niña Adolescente -
- Personas con Discapacidad -
  - Privados de Libertad -



Sucre - 2007

<sup>23</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC / COD 1.2.3.11 / CAJA 80 / LEGAJO 273 / FOJAS 2/ FOLIO 0005-0006 / GESTION 2006 - 2007.



### PRESENTACION

La Comisión de Desarrollo Social Integral con base a las propuestas y demandas recogidas a lo largo del territorio bolíviano en los encuentros territoriales y audiencias publicas en la que participaron instituciones publicas y privadas, organizaciones sociales y pueblo en general, las mismas que fueron sistematizadas y digitalizadas y han servido de insumos valiosos para redactar los 43 artículos que deberán ser tratados en la plenaria de la asamblea constituyente y posteriormente incorporados como texto a la nueva Constitución Política del Estado.

El espíritu de los Constituyentes que integran la comisión fue el desarrollo social de la población boliviana como fin supremo del desarrollo humano integral, priorizando la lucha contra la pobreza, atención de los derechos de salud, nutrición, con énfasis en las madres gestantes y lactantes, políticas especiales para el adulto mayor, plena igualdad de oportunidades para personas con discapacidad, entre otros. Con la redacción de los 43 artículos la Comisión de Desarrollo Social Integral pretende crea los lineamientos generales que sirvan de marco filosófico y conceptual para la generación de leyes que reglamenten los mismos.

Los articulados redactados por los Constituyentes de la Comisión tienen como objetivo fundamental que el Estado Boliviano cubra la deuda social que tiene con los sectores mas empobrecidos, marginados y excluidos, mediante la atención de las necesidades sociales de la población Boliviana, promoviendo la participación social para la satisfacción de las necesidades que son básicas de todo ser humano como son la salud, la vivienda, alimentación nutritiva que se traduce en un mejoramiento real de las condiciones de vida y bienestar social.

Es indispensable que quienes estamos inmersos en la labor cotidiana de colaborar en la construcción de una sociedad fundada en valores sociales y éticos que indican la función de un Estado democrático a favor de las mayorías, reconozcamos estas conquistas, para defender resueltamente la vigencia de los procesos históricos y de los compromisos sociales del Estado Boliviano.

Finalmente, el presente trabajo de sistematización refleja de manera resumida las diferentes propuestas y demandas entregadas a la Comisión de Desarrollo Social Integral por las instituciones, organizaciones sociales y sociedad civil en los encuentros territoriales y audiencias públicas, que han servido para enriquecer los conocimientos de los Constituyentes.

Dr. Edilberto Arispe Camacho: Sra. Victoria Ruiz Vda. de Alcaraz: Prof. Walter Yanarico Calle: Lic. Jaime Enrique Sossi Tapia: Dr. Jair Adán Alarcón Mercado: Lic. Rosse Mary Godoy Navarro: Lic. Ada Belén Álvarez Celis: Ing. Marlene Salinas Durán: Presidente de la Comisión de Desarrollo Social Integral. Vicepresidenta de la Comisión de Desarrollo Social Integral Secretario Comisión Desarrollo Social Integral Secretario Técnico Comisión Desarrollo Social Integral. Secretario Técnico Subcomisión Trabajo y vivienda. Secretaria Técnica Subcomisión Protección Social Integral. Secretario Técnica Subcomisión Salud. Sistematizadora.



### MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE BOLIVIA

# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN PROTECCIÓN SOCIAL EJE TEMÁTICO - GÉNERO-

Sucre - Bolivia

<sup>24</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC / COD 1.2.3.11 / CAJA 80 / LEGAJO 272 / FOJAS 1/ FOLIO 0006 / GESTION 2006 – 2007.

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL	TECCIÓN SOCIAL	EJ	EJE TEMÁTICO: GÉNERO
PROPONENTE	INICIATIVA O POSICION	JUSTIFICACION	TEXTO PROPUESTO
Anónimo - TARIJA			Asignar un porcentaje en beneficio de las mujeres en los proyectos y programas agricultura, ganadería y otros rubros, sobre todo en los referidos a la seguridad alimentaría.     Impulsar programas destinados a reglamentar y controlar formas de trabajo como la maquila, que actualmente se constituye en una forma de explotación irracional que atenta contra los derechos económicos, laborales y sociales, particularmente de las mujeres.     Priorización de cadenas productivas locales con

<sup>25</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC / COD 1.2.3.11 / CAJA 80 / LEGAJO 272 / FOJAS 2/ FOLIO 0011-0012/GESTION 2006 – 2007.

Nota editor: La actas de sesiones de la comisión se encuentran en anexo digital; folios: 001-0366, legajo 272 de la comisión 1.2.3.11

N



# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

TEXTO PROPUESTO

JUSTIFICACION

INICIATIVA O POSICION

PROPONENTE

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

	amplia participación de organizaciones de	mujeres.	<ul> <li>Velar por el cumplimiento</li> </ul>	de la Ley General del	Trabajo, sobre todo en lo	que se refiere al respeto	de las ocho horas de	trabajo, seguridad social	y derechos de la	maternidad, horarios de	lactancia materna por	parte de los	empleadores, en	consideración de la triple	y doble jornada que	cumplen las mujeres en	los ámbitos laborales y	del hogar.	Crear casa de la mujer	(albergues) en los	distritos municipales
																					H



### MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE BOLIVIA

# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN TRABAJO EJE TEMÁTICO

- TRABAJO -

Sucre - Bolivia

<sup>26</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC / COD 1.2.3.11 / CAJA 79 / LEGAJO 271 / FOJAS 1/ FOLIO 0004/ GESTION 2006 – 2007.

0011 DELTRABAJO) I. El trabajo es trabajo y el capital gozan de la protección del Estado La ley equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinción de debe asegurarse a las mujeres trabajo no inferiores a las de los hombres con salario igual por trabajo igual. 3. Jornada máxima de trabajo, 4. Trabajo de mujeres Descansos semanales, feriados (GARANTÍAS relaciones estableciendo normas sobre: 1. constituyendo la base del orden colectivos. 2. Salario mínimo, ninguna especie; en particular, derecho, y menores. 5. Seguridad social y económico. II. trabajo, individuales TEXTO PROPUESTO EJE TEMÁTICO: TRABAJO Sns condiciones de higiene en deber ARTÍCULO. Contratos regulará COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS JUSTIFICACION INICIATIVA O POSICION ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL SUBCOMISIÓN: TRABAJO ACET - BENI Asaciación de Cristiana Evangélica PROPONENTE Trinidad

FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC / COD 1.2.3.11 / CAJA 79 / LEGAJO 271 / FOJAS 2/ FOLIO 0011 - 0012 / GESTION 2006 - 2007. Nota editor: La actas de sesiones de la comisión se encuentran en anexo digital; folios: 0001-0245, legajo 271 de la comisión 1.2.3.11

SUBCOMISIÓN: TRABAJO	RABAJO	EJE	EJE TEMÁTICO: TRABAJO
PROPONENTE	INICIATIVA O POSICION	JUSTIFICACION	TEXTO PROPUESTO
			y anuales remunerados,
			aguinaldos, primas u otros
			utilidades de la empresa 7
			Igual oportunidad para todos de
			ser promovidos, dentro de su trabajo a la categoria superior
			que les corresponda, sin más
			consideraciones que los
			factores de tiempo de servicio
			profesional 9. Indemnización
			por tiempo de servicios,
			desahucios, formación
			profesional y otros beneficios
			trahaiodance TTT El trahaio an
			el sector rural contemplará las
			características específicas de
			estos sectores, sean
			productivos o de recolección,
			los cuales serán regulados por
			Lev. IV. Corresponde al Estado

# Sistematización de Audiencias Públicas y Encuentros Territoriales



{36}

Las y los Constituyentes de la Comisión realizan la recepción de propuestas de la sociedad civil y política en los Encuentros Territoriales –celebrados en los 9 departamentos- y en las Audiencias Públicas, los cuales se constituyen en la base para la redacción de propuestas de articulados, previo proceso de sistematización según los Ejes Temáticos.<sup>28</sup>



### PRESENTACION

La Comisión de Desarrollo Social Integral con base a las propuestas y demandas recogidas a lo largo del territorio boliviano en los encuentros territoriales y audiencias publicas en la que participaron instituciones publicas y privadas, organizaciones sociales y pueblo en general, las mismas que fueron sistematizadas y digitalizadas y han servido de insumos valiosos para redactar los 43 artículos que deberán ser tratados en la plenaria de la asamblea constituyente y posteriormente incorporados como texto a la nueva Constitución Política del Estado.

El espíritu de los Constituyentes que integran la comisión fue el desarrollo social de la población boliviana como fin supremo del desarrollo humano integral, priorizando la lucha contra la pobreza, atención de los derechos de salud, nutrición, con énfasis en las madres gestantes y lactantes, políticas especiales para el adulto mayor, plena igualdad de oportunidades para personas con discapacidad, entre otros. Con la redacción de los 43 artículos la Comisión de Desarrollo Social Integral pretende crea los lineamientos generales que sirvan de marco filosófico y conceptual para la generación de leyes que reglamenten los mismos.

Los articulados redactados por los Constituyentes de la Comisión tienen como objetivo fundamental que el Estado Boliviano cubra la deuda social que tiene con los sectores mas empobrecidos, marginados y excluidos, mediante la atención de las necesidades sociales de la población Boliviana, promoviendo la participación social para la satisfacción de las necesidades que son básicas de todo ser humano como son la salud, la vivienda, alimentación nutritiva que se traduce en un mejoramiento real de las condiciones de vida y bienestar social.

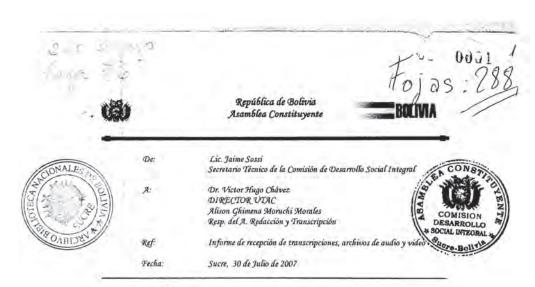
Es indispensable que quienes estamos inmersos en la labor cotidiana de colaborar en la construcción de una sociedad fundada en valores sociales y éticos que indican la función de un Estado democrático a favor de las mayorías, reconozcamos estas conquistas, para defender resueltamente la vigencia de los procesos históricos y de los compromisos sociales del Estado Boliviano.

Finalmente, el presente trabajo de sistematización refleja de manera resumida las diferentes propuestas y demandas entregadas a la Comisión de Desarrollo Social Integral por las instituciones, organizaciones sociales y sociedad civil en los encuentros territoriales y audiencias públicas, que han servido para enriquecer los conocimientos de los Constituyentes.

Dr. Edilberto Arispe Camacho: Sra. Victoria Ruiz Vda. de Alcaraz: Prof. Walter Yanarico Calle: Lic. Jaime Enrique Sossi Tapia: Dr. Jair Adán Alarcón Mercado: Lic. Rosse Mary Godoy Navarro: Lic. Ada Belén Álvarez Celis: Ing. Marlene Salinas Durán:

Presidente de la Comisión de Desarrollo Social Integral. Vicepresidenta de la Comisión de Desarrollo Social Integral Secretario Comisión Desarrollo Social Integral Secretario Técnico Comisión Desarrollo Social Integral. Secretario Técnico Subcomisión Trabajo y vivienda. Secretaria Técnica Subcomisión Protección Social Integral. Secretario Técnica Subcomisión Salud. Sistematizadora.

FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC / COD 1.2.3.11 / CAJA 81 / LEGAJO 274 / FOJAS 1 / FOLIO 0002 / GESTION 2006 – 2007. Nota editor: La sistematización de audiencias públicas encuentros territoriales se encuentra en anexo digital; folios: 0001 - 364, legajo 274 de la comisión 1.2.3.11



### De mi mayor consideración:

La comisión de Desarrollo Social Integral recibo el apoyo del consultor transcriptor Gonzalo Flores Baldivieso a partir del 1 de junio del 2007 liasta la fecha, durante este tiempo desarrollo el trabajo asignado con responsabilidad y dedicación exclusiva realizando la transcripción de un total de grabaciones equivalente a 40 horas minutos y detalle

CONSULTORIA EN TRANSCRIPCIÓN COMISIÓN DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL CONSULTOR; GONZALO PERNANDO FLORES BALDIVIESO

JUNIO JULIO	No. De horas	No. De hojas
Encuentros territoriales Potosi	1.67	16
Encuentros territoriales Onero	3.75	36
Encuentros territoriales Cochabamba	15,63	150
Encuentros territoriales El Alto	3.33	32
Encuentros territoriales Chuquisaca	7.81	75
Encuentros territoriales Viacha	2.19	21
Encuentros territoriales Sacaba	1.77	17
Audiencia Medicina Tradicional	3.85	37
TOTAL	40	384

La Comisión de Desarrollo Social Integral a través de su Secretario Técnico Lic. Jaime Sossi hizo el seguimiento a los informes senanales y mensuales presentados por el consultor y se hace la recepción del informe final, acompañado de las transcripciones y la información digitalizada en Cd.

Es cuanto puedo informar a su autoridad en honor a la verdad.

Edilberto Aris de Campoche PRESIDENTE COMISION DESARROLLO SOLIA INTEGRAL ASAMBLEA CONSTITUYENÇE ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAI

Source Mode Al de 202 9

Julion Field Flori Rice

Particular Rice

FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC / COD 1.2.3.11 / CAJA 76 / LEGAJO 260 / FOJAS 1 / FOLIO 0001 / GESTION 2006 - 2007. Nota editor: La sistematización de encuentros territoriales se encuentra en anexo digital; folios: 0001 - 287 legajo 260 de la comisión 1.2.3.11

# Comisión 12 Hidrocarburos



{37}

Comisión Hidrocarburos<sup>31</sup> integrada por 17 Constituyentes Titulares, organizados en 3 Subcomisiones trabajan la cadena productiva de los hidrocarburos desde la definición misma de la propiedad hasta el transporte y la comercialización.

La fuerza política con mayor representación es el MAS-IPSP y la primera fuerza de la Minoría es PODEMOS, sus diferencias ideológicas conduce a la presentación de 2 informes uno por Mayoría y otra por Minoría.

En la exposición de la documentación el lector encontrará también la propuesta del Constituyente Johny Valdez<sup>32</sup>

<sup>31</sup> FUENTE: REPAC Construyendo. N. 40, Agosto de 2007. Pág. 21

<sup>32</sup> Equipo Editor

### Contenido:

- ✓ Acta de constitución de la Directiva de la Comisión, 24 de enero de 2007 (presentación de miembros titulares, análisis del Reglamento y conformación de la Directiva) Pág. 1447.
- ✓ Las y los Constituyentes de la Directiva y por Subcomisiones Pág. 1453.
- ✓ Ejes Temáticos y nómina de la Comisión Pág. 1455.
- ✓ Carta dirigida a la Presidenta de la Asamblea Constituyente, 13 de julio de 2007 (presentación de Informe Final de la Comisión) Pág. 1459.
- ✓ Informe por Mayoría, 12 de julio de 2007 (documento de articulados aprobados por Mayoría, MAS-IPSP y MBL) Pág. 1461.
- ✓ Informe por Minoría, 12 de julio de 2007 (documento de articulados aprobado por Minoría, PODEMOS, MNR-A3, APB Y MNR-FRI) Pág. 1475.
- ✓ Actas de Sesiones de Deliberación, 25 de abril al 12 de junio de 2007 (deliberaciones realizadas por la Comisión para la aprobación de sus Informes Finales: Mayoría y Minorías) Pág. 1487.
- ✓ Informe Final, 13 de julio de 2007 (síntesis del trabajo realizado por las y los Constituyentes titulares de la Comisión) Pág. 1493.
- ✓ Sistematización de Audiencias Públicas y Encuentros Territoriales, 14 de febrero al 14 de abril de 2007 (sistematización de las propuestas entregadas por el Soberano) Pág. 1543.

	1
	1 + No. 1
	Acta No 1
	24/01/01 Reunion Ordinania
	da reunión se llevo acabo en las aticinas del centro
	de post-grado de la Facultad de Hedrarna de la rivdaci de sucre sede ronstitucional de la Beamble ronstitu
	yente, a los 24 dias del mes de Prero del año en
	curso a horas 9:25 Am con los siguientes puntos a
	hutar
	1= Control de Asistencia
	2. Elección de la directiva de
	la comision de hidrocarburas
	3= Varios Chorano de trabajo)
	0
	Tumer punto
	Control de Asistencia
	1: Juan Enrique jurado 2= Juis Alberto Serrate
_	3- Fernando Horales Arraya
	4. Buillermo Arturo Hendoza
	5- Arminda Herrera Conzales
	Li Juige Jeropoldo Piras Banegas
	15 Tredy Angel Alanez Nina 87 Roberto Vaca chavez
	9. Martin Servodo C.
	10= Whony Val dez M
	M. Agustina animaya
	12= Ana Ruth Lea
	13 - Dora Romero
	14.5 Facundo Sanchez
	Ist Silvano paillo
	165 Eduin Velosques COMISION 16/
	11. Juis sotelo Guerrero
	Note-House
	[38]

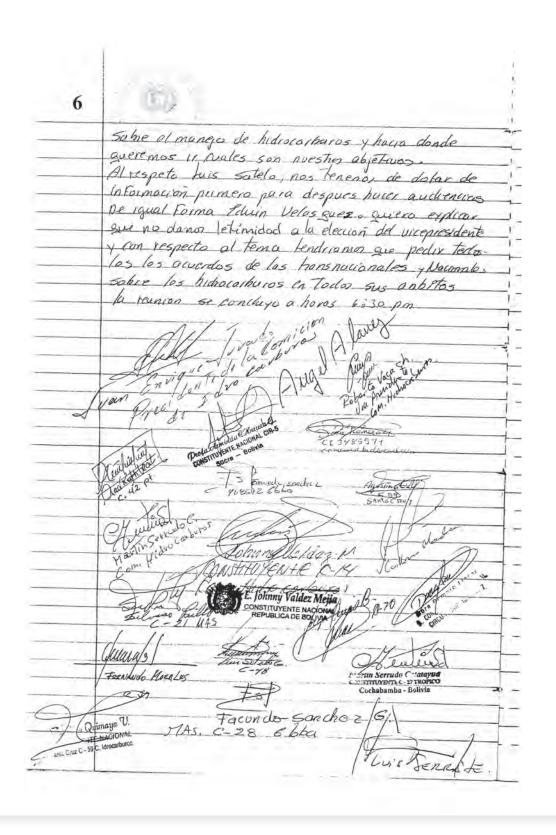
Solo están foliadas las fojas impares
FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente:
Arch. 1VLP. COD 1.2.3.12 / CAJA 83.1 / LEGAJO 1 / FOJAS 6 / FOLIO 0200 - 0202 / GESTION 2006 - 2007.
Nota editor: Las Actas de Sesiones de la Comisión se encuentran en anexo digital; Folios: 0203-0234, Legajo: 1.1VPLP, Caja: 83.1

2	
	Despues de huberse aprobado el arden del dia y de
	haberse llamado la lista surgão morrones previa y
	de orden abservando al segundo punto.
	Al respecto el sonstituy ente filmin Velas quet que no
	se debenia elegir la dijectiva ya que no se dio
	Al punto el constituyente Roberto Voca, estamos muy
	atrazados y que es la ste Reunion sin ningun resultado
	a cerca de la directiva de la conisión, y sue es hora
	de mostiar compromiso de trubajo, a esta mocion
	apoyo la constituyente Agustina aumaya guien rellex.
	desempeño del tabajo.
	De igual Forma el presidente menciono que debancas
	tubujur, Al punto el constituyente shong valder ya
	Creo que tenemos que regionos al art. 23 de reglamento
	donde dice que se debe tonor en puenta a les majors
	y minorios para elegir la directiva.
	Bambien el constituyente Cullermo Mendora se tirene
	Que hucer la posible seños presidente el de no descui
	dar la huena relación al interior de la comisión y
	lesto pose por las manos de suin lo maneje este
	mejor relacionamiento.
	Poi su parte el constituyente Hartin Servido, yo pienes
	Sue segumos abuzados y Fienen tazon los 2/3
	para mi eso no anda.
	Alrespecto el constituyente tacundo sancher proposos
	li a un cuarto intermedio para que la minorias se
-	pongan de acuerdo para proponer su candidato
	para la une presidencia, motion que fue apoyado
	por la sala,
	Silvano paillo pidio de una vez adelantaremos
-	es mus nos aluidaremos del rolor poletico, de
	Igual forma el presidente dio el cuarto intermedio

	COMISION HIDROCARBURGS
	de 15 a 20 minutos.
	Segundo Punto
	Elección de la Directiva
	Despues de dar las cuarto intermedio, se retorno a la
	sala. La palubia señoi presidente Juis Alberto serrate
	tenço hien informar, que despues de la reunion de
	las fuerzas minoritarios, la une presidencia recayo
	en mi nombre somo vicepresidente de la somision de
	hidio coiburos.
	Al punto d constituyente Roberto vaca, yo no estoy
	de acuerdo con esta elección porque las minonos esta
	dividida portanta pido a la sala se lleve a votación
	tomando en suentos a los sandidatos propuestos,
	Morron are five apoyada por el constitujente Hartin
	Enuls.
	A presidente, pido a la sala savor se proponga los
	randidatas y el mas votado será el vicepresidente
	Al punto Juis servate los minorias tiene degicion ple
	para elegir al uscepresidente, y las mayorios deben respe
	tar esta desición.
	Joige Arias quien explica la designación que llegan a
	Formar entre las minorios una mayoria y claro es Facio
2	haver 2/3 entre tres personos.
	Acherlo Vaca, aveces nos seruimos de wertas arcuns.
	tancias en otias la prificamos.
	Alpunto Builliermo, quiero hocer una reflexion aunque
	creo que no su ve de nada, ustedes las majorias
_	cuando eligieron al presidente de la comision notros
	lo res petamos esa desición y ahoro de igual forma
	exigimos tambien respeto.
-	thuin velasques lo que se esta overiendo hacer es
	ahopellar, porque ya es inocultable que su candicato
	por loca mayoria es Roberto Vocas
_	Jorge Arras, Sa democracia se cuento con votos
	A. The state of th

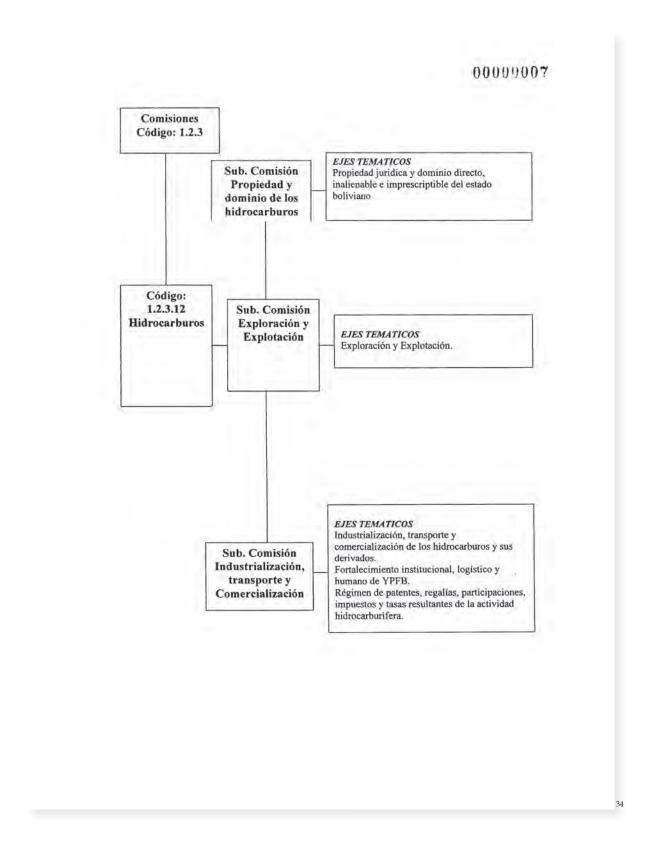
*	
1	
7	/ file
	Morron ove fue apayada por el coastihujute spony
	Valder . Por su parte el constituyente Zerrate, 40
	concluyo con la siguiente, no puede ser parte
	de la mula conducción del presidente y en cuanto
	a tri juge Arios en santa Pruz lo vamo a
	ver, por lo tanto me retiro no voya participar
	de estes elección y abandono la sala moccon que
	fue apoyada por Eduin Velosques, Evillermo
	Mendoza y Fernando Morales, por lo rual los hes
	anteriores abando paron la sala, serrate, velasges
	y Mendoza.
	a horas 11:45 Am Heyo el rompañero constituyent
	Angel Alunez. A guien el presidente le informo
	muy rapidomente la ave estaba sucediendo
	Bueno yo tambien como minoria estey en pleno
	dejecto de partinpar en esta elección por la Fanta
	me propongo enhar en la elección como candidato
	Juan Prilique Jurado pango en consideración el
	sistema de vatación en halillos, moción que
	Tue epopodo por la sola en su conjunto
	dicha elección se llevo acabo con la natificinación
	de 19 constituyentes & del MAS, porque jorge Arios
	anandono la sala de podemos 1 MNA-A3 1 de
	MBL 1 - de CN 1. Vatando cemo resuttodo
	en voto secreto en balellos a horas 12:15 del
	presente wes.
	Angel Alunez 2
	Roberto Vaca 9
	duis seinate 0
	Blanco 1
_	Blanco 1 Futal votos 12
-	Il presidente prosedio a durle la responsabi- lidad como uscepresidente con la firme reflexion
_	Irduct some uscepresidente son la firme reflexion
	de que si el dia de mañana se pone en tela de

	COMISION HIDROCARBUROS 5
2	Vucio mi presielencia yo lo dot para dar biabilidad
	al proceso.
	por su parte of constituyente whomy valdez, ahora
	la estructura ja esta hechu nos Faltana por la
	necesidad y por el número de constituyentes en
	esta comision una secretaria general, para facilitàr
	el manejo y el apoyo a la directiva
	Juan invigue porodo. si justamente yo estaba
	hublando con Amunda y esta la nanca en casside
	rución de la sala como secretaria general de la
	del den
	del pleno.
	tercer punto
	Varios y horario de tabajo
	Fernando Murales . tenenoos la necesidad de fernicos
	entendidos en hidrocarbujos modor que pre apoyado
	por el rostitujente selvana puello hoccendo entocis
	en lo que es el de hover un reonograma de trabajo.
	Juan Pringue jurado, que el desarrollo del hubajo en
	convision sea de 9 a 12 del medio dia y de 4 a
	adelante segun lo aminte el Tema.
	Al punto Angel Alanez propongo hubajar de
	lunes a jueves intensificando en 2 suones para
_	asi disponer el viernes, para ir a nuestras curuns
	cripuones con esto se concluyo la reunion o mas
_	hen se hiza un cuarto interaedio para seguir en este
194	fercer punto en houas de distarde.
	ahoros 16:25 pm, se reintala la reunión. El presidente
	Al punto el constitujente Guillemo Mendoca, debenia
_	Al punto el constitujente Guillemo Mendoca, debenia
	mos hover visitos sin entorpear el que hocer de los
	Jocimientos.
	Howon sur fue apayodo por jorge Anos, yo cres que tenemos que tenemos que tenemos que tener la ley y reglamentos
	In the second se









<sup>34</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.12 / CAJA 83 / LEGAJO 282 / FOJAS 1 / FOLIO 0007 / GESTION 2006 - 2007.

### **COMISION Nº 12 HIDROCARBUROS**

### Datos Generales de la Comisión

Presidente de la Comisión	Juan Enrique Jurado Ruiz	MAS
Vice - Presidente de la Comisión	Roberto Vaca Chavez	PODEMOS
Secretario(a) de la Comisión	Arminda Harrera Gonzales	MAS
Secretario Técnico	Gonzalo Marzolini Canizares	MAS
Secretaria	Maria Jenny Vargas V.	MAS
Ujier	Román Flores	MAS

### CONSTITUYENTES

CONSTITUTENTES	
ALANEZ NINA FREDDY ANGEL	CN
ARIAS BANEGAS JORGE LEOPOLDO	MAS
HERRERA GONZALES ARMINDA CORINA	MAS
JURADO RUIZ JUAN ENRIQUE	MAS
LEA LUNA ANA RUTH	MAS
MENDOZA EGUINO GUILLERMO ARTURO	PODEMOS
MORALES ARRAYA FERNANDO	PODEMOS
PAILLO INCA SILVANO	MAS
QUIMAYA VARGAS AGUSTINA	MAS
ROMERO LLACSI DORA	MAS
SANCHEZ GUAMAN FACUNDO	MAS
SERRATE MIDDAGH LUIS ALBERTO	APB
SERRUDO CALATAYUD MARTIN	MBL
SOTELO GUERRERO JUAN LUIS	MNR - FRI
VACA CHAVEZ ROBERTO	A3 MNR
VALDEZ MEJIA EDMUNDO JHONNY	MAS
VELASQUEZ SARAVIA EDWIN	PODEMOS



CONFORMACION DE SUB COMISIONES

1.- PROPIEDAD JURIDICA Y DOMINIO DE LOS HIDROCARBUROS
2.- EXPLORACION EXPLOTACION DE LOS HIDROCARBUROS 3.- COMERCIALIZACION, TRANSPORTE E INDUSTRIALIZACION

### PROPIEDADES JURIDICA Y DOMINIO DE LOS HIDROCARBUROS

## SECRETARIO DE SUB COMISION: JORGE LEOPOLDO ARIAS B. SECRETARIO TECNICO: NEPTALI MENDOZA

JORGE LEOPOLDO ARIAS BANEGAS	MAS	
AGUSTINA QUIMAYA VARGAS	MAS	
FACUNDO SANCHEZ GUAMAN	MAS	
EDWIN VELASQUEZ SARAVIA	PODEMOS	
JUAN LUIS SOTELO GUERRERO	MNR - FRI	

<sup>35</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.12 / CAJA 83 / LEGAJO 282 / FOJAS 2 / FOLIO 0001 - 0002 / GESTION 2006 - 2007.

EXPLORACION Y

EXPLOTACION
SECRETARIO DE SUB COMISION: EDMUNDO JHONNY VALDEZ M.
SECRETARIO TECNICO: EDWIN ANDRES SANCHEZ E.

EDMUNDO JHONNY VALDEZ MEJIA	MAS	
DORA ROMERO LLACSI	MAS	
ARMINDA CORINA HERRERA GONZALES	MAS	
LUIS ALBERTO SERRATE MIDDAGH	APB	
GUILLERMO ARTURO MENDOZA	PODEMOS	

INDUSTRIALIZACION, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION

SECRETARIO DE SUB COMISION: FERNANDO MORALES ARRAYA SECRETARIO TECNICO: JUAN CARLOS N. LAZARTE



FERNANDO MORALES ARRAYA	PODEMOS	
SILVANO PAILLO INCA	MAS	-
MARTIN SERRUDO CALATAYUD	MBL	
ANA RUTH LEA LUNA	MAS	
FREDDY ANGEL ALANEZ NINA	CN	

DIRECTIVA COMISION HIDROCARBUROS

JUAN ENRIQUE JURADO RUIZ	MAS	
ROBERTO CHAVEZ VACA	A3 MNR	
ARMINDA CORINA HERRERA G.	MAS	

SECRETARIOS TECNICOS SUB COMISIONES

NEPTALI MENDOZA	MAS	
EDWIN ANDRES SANCHEZ	MAS	
JUAN CARLOS N. LAZARTE	PODEMOS	





CONST

RECIBIDO

Ira. SodRE PARIA

000004

AC/COM/12/OF/INT/087/2007 Sucre, 13 de julio de 2007

Señora:
Silvia Lazarte Flores
PRESIDENTA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
REPUBLICA DE BOLIVIA
Presente.-



14 JUL 2007 PRESIDENCIA

REF.: REMISIÓN DE INFORMES FINALES

De nuestra mayor consideración:

En cumplimiento de lo establecido en los Arts.: 22 inc., g) y 79 inc., a) del Reglamento General de la Asamblea Constituyente, la Directiva e integrantes de la Comisión de Hidrocarburos, por intermedio de su Presidencia, eleva en forma conjunta a conocimiento de la Plenaria, los informes de mayoría y minoría, debidamente elaborados y suscritos por sus presentantes.

Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas

Agustina Quimayn 3.
CONTITUYENTE NACIONAL
Santa Cruz C - 59 C. Idrocarburos

ientamente,

DOMISION HIDE TO THE PROPERTY OF THE PROPERTY

CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-S Sucre — Bollyla

MAS. C-28 6660 CONDO SONDEL 6:

Oficinas: Calle Bolivar Nº 512. Colegio Junin Jer. Piso
Teléfono- Fax: (464) 64-118

cc/arch.

Ana Rum Lea Luna
CONSTITUTE HACIONAL CR. 47
MAS - IPSP
POTOS! BOUNDA

<sup>36</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. 1VLP. COD 1.2.3.12 / CAJA 83.1 / LEGAJO 1 / FOJAS 1 / FOLIO 0004 / GESTION 2006 - 2007

## Informe por Mayoría



 $\{40\}$ 

Los Constituyentes titulares de la Comisión representantes de los partidos políticos MAS y el MBL presentaron una propuesta de articulados que se constituye en el Informe de Mayoría donde se plantea que la explotación, consumo y comercialización de los hidrocarburos y sus derivados, deben estar enmarcados en una política de desarrollo sostenible global que garantice con prioridad el aprovechamiento y consumo interno nacional a corto, mediano y largo plazo.<sup>37</sup>



#### COMISION DE HIDROCARBUROS 12 INFORME POR MAYORIA

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	AGRUPACION POLITICA
1	ARMINDA CORINA HERRERA GONZALES	MAS
2	EDMUNDO JOHNNY VALDEZ MEJIA	MAS
3	DORA ROMERO LLACSI	MAS
4	SILVANO PAILLO INCA	MAS
5	FACUNDO SANCHEZ GUAMAN	MAS <
6	ANA RUTH LEA LUNA	MAS
7	JUAN ENRIQUE JURADO RUIZ	MAS
8	AGUSTINA QUIMAYA VARGAS	MAS
9	JORGE LEOPOLDO ARIAS BANEGAS	MAS
10	EDWIN VELASQUEZ SARAVIA	PODEMOS
11	GUILLERMO ARTURO MENDOZA E.	PODEMOS
12	FERNANDO MORALES ARRAYA	PODEMOS
13	FREDDY ANGEL ALANEZ NINA	CN
14	MARTIN SERRUDO CALATAYUD	MBL
15	JUAN LUIS SOTELO GUERRERO	MNR - FRI
16	LUIS ALBERTO SERRATE MIDDAGH	APB
17	ROBERTO VACA CHAVEZ	A3-MNR

Oficinas: Calle Bolivar Nº 512, Colegio Junin 1er. Piso Teléfono- Fax: (464) 64-118

<sup>38</sup> El documento está mal foliado 5 Hojas no estan foleadas y son correlativas a la documentación FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. 1VLP. COD 1.2.3.12 / CAJA 83.1 / LEGAJO 1 / FOJAS 11 / FOLIO 0053 - 0058 / GESTION 2006 - 2007.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE RECIBIDOM que Justa Puis Dola dimind Weekera 9 12 JUL 2007 CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-5 PAESIDENTE COMISION HIDROCARBUROS Stions -COMISION HIDROCARBURO acundo Sanchez Guar ONSTITUYENTE C - 28 Sucre - Bolivia REGIMEN DE HIDROCARBUROS ani MIA

1.- DERECHO DE PROPIEDAD

2- INSTITUCIONES Y EMPRESAS PÚBLICAS DEL SECTOR 0 95054
HIDROCARBUROS

3. EJECUCION Y REGULACION DE TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA Frudo Celataya CADENA PRODUCTIVA DE LOS HIDROCARBUROS COMPILES PAROBACION, AUTORIZACION Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS DE

LOS CONTRATOS DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS.-

3000 Temperature C7 6.- EXPLOTACION CONSUMO Y COMERCIALIZACION SOSTENIBLE DE LOS HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS.

1.- DERECHO DE PROPIEDAD.-

La propiedad de los recursos hidrocarburiferos, cualesquiera sea el cestado en que se encuentren o la forma en que se presenten, son del dominio absoluto, directo, inalienable, imprescriptible e inembargable de DE LOS BOLIVIANOS Y BOLIVIANAS, correspondiendo su administración al Estado Boliviano. Ningún contrato o concesión, podrá transferir, otorgar o conceder la propiedad de los recursos hidrocarburiferos, hasta su comercialización por el Estado Boliviano, a través de sus empresas estatales competentes.

#### 2.- INSTITUICIONES Y EMPRESAS ESTATALES DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS-

Son empresas estatales autárquicas del sector de hidrocarburos, las sur la constituentes:

- I.- Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (Y.P.F.B.), empresa autárquica de derecho publico con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del Área y en el marco de la Política Nacional de Hidrocarburos, será responsable de ejercer a nombre y en representación del Estado Boliviano, el derecho propietario sobre la totalidad de los recursos hidrocarburiferos.
- II.- Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos (E.B.I.H.), empresa autárquica de derecho publico con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del Área y en el marco de la Política Nacional de Hidrocarburos, será responsable de ejecutar en representación del Estado Boliviano y dentro del territorio nacional, la industrialización de los hidrocarburos.

Juan Entique Gunda Repli

Juan Entique Gunda Repli

De RE Dio La Chamber Aucto Aucto

III.- Administradora Nacional de Hidrocarburos (A.N.H.), empresa autárquica de derecho publico con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del Área y en el marco de la Política Nacional de Hidrocarburos, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva de los hidrocarburos.

IV.- La creación, organización y competencias específicas de las empresas estatales precedentemente nombradas, se establecerán mediante Leyes expresas.

3.- EJECUCION Y REGULACION DE TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS HIDROCARBUROS.-

transporte, comercialización, exportación e importación y distribución de las actividades mencionadas, Yacimientos Petrolíferos fiscales actividades de economía mixta, para la ejecución de las actividades mencionadas, Yacimientos Petrolíferos fiscales actividades de economía mixta, para la ejecución de las actividades mencionadas, Yacimientos Petrolíferos fiscales actividades mencionadas, Yacimientos Petrolíferos fiscales Bolivianos (Y.P.F.B.), tendrá una participación accionaria no menor de cincuenta y uno por ciento (51%) del total del capital social.

II.- La industrialización, declarada actividad estratégica de prioridad y necesidad nacional, se ejecutará directamente por la Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos (E.B.I.H.), o a través de contratos de asociación o de sociedad de economía míxta que por tiempo limitado y una participación accionaria estatal no menor del cincuenta y uno por ciento (51%) del total de capital social, suscriba la referida institución sública con personas privadas o publicas nacionales o extranjeras. El Estado fomentará dentro del territorio nacional, la implementación y desarrollo de esta actividad, otorgando incentivos y creando condiciones favorables para las inversiones nacionales o extranjeras.

III.- La regulación, control, supervisión y fiscalización de todas las actividades de la cadena productiva de los hidrocarburos, serán de competencia de la Administradora Nacional de Hidrocarburos (A.N.H.)



4.- APROBACION, AUTORIZACIÓN Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS DE LOS CONTRATOS DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS.-

I.- (Aprobación y Autorización Congresal).- Todo contrato que para la la cadena productiva de los la cadena productiva de los hidrocarburos, suscriba el Estado Boliviano por intermedio de sus empresas autórquicas públicas competentes, con personas privadas o públicas nacionales o extranjeras, sin previa aprobación y autorización del Congreso Nacional, serán nulos de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial o extrajudicial alguna.

II.- (Solución de Controversias).- Las personas públicas o privadas extranjeras que se establezcan en el país y suscriban contratos en materia de hidrocarburos, se consideran nacionales y estarán sometidas a la soberania nacional, a la presente Constitución, a las leyes y a las autoridades bolivianas, no pudiendo invocar situación excepcional de artaligie internacional ni recurrir a reclamaciones diplomáticas en caso de superiorio de controversias provenientes de la interpretación, aplicación y celecución de aquellos.

5.- DISTRIBUCION Y LIQUIDACION DE REGALIAS, PARTICIPACIONES, IMPUESTOS Y PATENTES.-

I.- (Regalías y Participaciones).- Los departamentos productores de hidrocarburos, percibirán una regalía del once por ciento (11%) de su producción departamental fiscalizada de hidrocarburos. De igual forma los departamentos no productores de hidrocarburos y el Tesoro General de Nación, tendrán una participación en los porcentajes que serán fijados médiante Ley especial.

\*II.- (Impuestos y Patentes).- Los recursos económicos que provengan de la aplicación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, a la producción de los hidrocarburos en todo el territorio nacional, y de las patentes por las áreas sujetas a contratos petroleros, se distribuirán y liquidarán de conformidad a lo previsto en una Ley especial.

III.- Distribuídos los recursos económicos percibídos por concepto de regalías, participaciones, impuestos y patentes, el Estado Boliviano deberá destinar un porcentaje de los excedentes de aquellos, para el fortalecimiento financiero, tecnológico y humano de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y de la Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos.



G.- EXPLOTACION CONSUMO Y COMERCIALIZACION SOSTENIBLE DE LOS
HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS.

explotación, consumo y comercialización de los hidrocarburos y productivados, deben estar enmarcados en una política de desarrollo offenible, global y permanente que garantice con prioridad el aprovechamiento y consumo interno nacional a corto, mediano y largo piazo, y después promueva la comercialización o exportación de sus excedentes, preferentemente con valor agregado, en beneficio de los objetivos estratégicos del país.

1467

#### ANEXO AL INFORME DE MAYORIA

Por disposición de los Arts.: 20 y 22 del Reglamento General que norma la organización y funcionamiento de la Asamblea Constituyente, cuyo uso y aplicación es obligatoria para todos los constituyentes, cada Comisión debe circunscribirse a tratar temas inherentes y específicos al área de su competencia, debiendo quedar al margen de toda consideración y debate de la Comisión de Hidrocarburos, el contenido del anexo presentado en informe de minoría, que menciona a Sucre como Capital Constitucional de la República de Bolivia y sede de los Poderes y Órganos del Estado, por tanto siendo la ciudad de La Paz, Capital Política y sede de los Poderes Ejecutivo y Legislativo y en honor a la lucha de la valerosa población de la ciudad del Alto, en defensa de nuestros recursos naturales no renovables, como Constituyentes de la Circunscripciones 21 y 7. pedimos se respete a la ciudad de La Paz, como sede de los nombrados poderes y reafirmamos nuestra voluntad inquebrantable de ratificar ante la Comisión del área que debate el tema en discusión, la petición del traslado del Poder Judicial a la ciudad del Alto, para hacer el seguimiento y control social al juicio de responsabilidades contra todos los gobernantes como Gonzalo Sánchez de Lozada, que saquearon las arcas del Estado y vendieron a precio de gallina muerta, nuestras empresas estratégicas.

Por la sangre que derramaron los héroes de octubre, firmamos en representación:

ailla Inca

Constituyente Cir - 21

Dera Romero Llacsi Constituyente C - 7

Asimismo, se hace constar como parte de este anexo, la petición de complementación que realizo como Constituyente del Circunscripción 70, respecto a la distribución y liquidación del porcentaje que por concepto de regalía nacional compensatoria de la producción nacional fiscalizada, perciben los Departamentos de Beni (2/3) y Pando (1/3) del total del uno por ciento (1%), por lo que solicito que en el debate de la plenaria a tiempo de defender el presente informe y su consiguiente aprobación en grande, detalle y revisión del régimen de hidrocarburos, se tenga en cuenta la complementación señalada.

> Jorge Leboldo Arias Banegas Constituyente Cir - 70

Firmo en constancia:

1468

#### INFORME FINAL PROPUESTO Y APROBADO POR MAYORIA

- I.- ESTRUCTURA.-
- 1.- PREAMBULO Y FUNDAMENTACION .-
- 2.- TITULO REGIMEN DE LOS RECURSOS HIDROCARBURIFEROS.-
  - 2.1.- CAPITULO I DERECHO DE PROPIEDAD
  - 2.2.- CAPITULO II INSTITUCIONES Y EMPRESAS PÚBLICAS DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS
  - 2.3.- CAPITULO III EJECUCION Y REGULACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS HIDROCARBUROS
  - 2.4. CAPITULO IV APROBACION, AUTORIZACION Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS DE LOS CONTRATOS DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS.
  - 2.5.- CAPITULO V REGALIAS, PARTICIPACIONES, IMPUESTOS Y PATENTES.
  - 2.6.- CAPITULO VI EXPLOTACION CONSUMO Y COMERCIALIZACION SOSTENIBLE DE LOS HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS.
- II.- DESGLOSE .-

#### REAMBULO Y FUNDAMENTACION.

epositarios del mandato social que el pueblo boliviano como titular de la oberanía nacional, nos ha otorgado para transformar y construir un Nuevo Estado Boliviano, en nuestra condición de Constituyentes del Movimiento al Socialismo e Instrumento Político Por la Soberanía de los Pueblos (M.A.S -I.P.S.P.), de la Comisión de Hidrocarburos, imbuidos del más alto espíritu y fervor patriótico nacional, elaboramos y elevamos a conocimiento de la Plenaria, vía Presidencia de la Directiva de la Asamblea Constituyente, el presente informe final que aprobamos por mayoría y que dentro de su estructura, contiene el Título, Capítulos y Artículos, concernientes al RÉGIMEN DE LOS RECURSOS HIDROCARBURIRFEROS, con la finalidad de crear en el texto de la Nueva Constitución Política, el marco jurídiço supremo e imperativo, que evite en el tuturo a gobernantes y quienes ejerzan altas funciones de decisión y administración del Estado Boliviano, efectúen o suscriban actos o contratos lesivos e ilegales, por los que se transfiera o explote irracionalmente, la propiedad o aprovechamiento de nuestros hidrocarburiferos, considerados recursos estratégicos nacionales y factor coadyuvante y determinante para el sustento y desarrollo integral del país, mas aun si constituyen bienes del patrimonia del Estado de interés y protección nacional.

Al ser los Hidrocarburos recursos estratégicos nacionales y factor coadyuvante y determinante para el sustento y desarrollo económico, social e integral del país, consiguientemente estos deben ser aprovechados fundamentalmente dentro de una política de desarrollo Sostenible, Global y Permanente, por la que se garantice y fortalezca no sólo la institucionalidad democrática, la seguridad y soberanía nacional, sino además se recupere y consolide la dignidad y bienestar de todo el pueblo boliviano.

Siendo las Comísiones y Subcomisiones, instancias orgánicas de investigación temática, análisis y debate permanentes en un área especifica de la Asamblea Constituyentes,



#### 2.- TITULO REGIMEN DE LOS RECURSOS HIDROCARBURIFEROS.-

# TITULO...... REGIMEN DE LOS RECURSOS HIDROCARBURIFEROS CAPITULO I DERECHO DE PROPIEDAD

RTÍCULO 1.- La propiedad de los recursos hidrocarburiferos, cualesquiera sea el estado en que se encuentren o la forma en que se presenten, son del dominio absoluto, directo, inalienable, imprescriptible e inembargable de DE LOS BOLIVIANOS Y BOLIVIANAS, correspondiendo su administración al Estado Boliviano. Ningún contrato o concesión, podrá transferir, otorgar o conceder la propiedad de los recursos hidrocarburiferos, hasta su comercialización por el Estado Boliviano, a través de sus empresas estatales competentes.

### CAPITULO II INSTITUCIONES Y EMPRESAS ESTATALES DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS

ARTÍCULO 2.- Son empresas estatales autárquicas del sector de hidrocarburos, las siguientes:

Acimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (Y.P.F.B.), empresa cualquica de derecho publico con autonomía de gestión administrativa, esprica y económica, bajo la fuición del Ministerio del Área y en el marco de la Política Nacional de Hidrocarburos, será responsable de ejercer a nombre y en representación del Estado Boliviano, el derecho propietario sobre la totalidad de los recursos hidrocarburiferos.

II.- Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos (E.B.I.H.), empresa autárquica de derecho publico con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tulción del Ministerio del Área y en el marco de la Política Nacional de Hidrocarburos, será responsable de ejecutar en representación del Estado Boliviano y dentro del territorio nacional, la industrialización de los hidrocarburos.

III.- Administradora Nacional de Hidrocarburos (A.N.H.), empreso autárquica de derecho publico con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del Área y en el marco de la Política Nacional de Hidrocarburos, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva de los hidrocarburos.

IV.- La creación, organización y competencias específicas de las empresas estatales precedentemente nombradas, se establecerán mediante Leyes expresas.

## CAPITULO III EJECUCION Y REGULACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS HIDROCARBUROS

ARTICULO 3.- El derecho de exploración, explotación, refinación, almacenaje transporte, comercialización, exportación e importación y distribución de los hidrocarburos y sus derivados, será ejercido directamente por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (Y.P.F.B.), o bien mediante contratos que por tiempo limitado y según las disposiciones de la presente Constitución y las modalidades que se establezcan en la normativa jurídica nacional aplicable a la materia, suscriba la citada empresa estatal con personas privadas o publicas nacionales o extranjeras. En el caso de la conformación asociaciones o de sociedades de

Martin Servida Conserve Constitution





000.056

economía mixta, para la ejecución de las actividades mencionadas. Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (Y.P.F.B.), tendrá una participación accionaria no menor al cincuenta y uno por ciento (51%) de total del capital social.

II.- La industrialización, declarada actividad estratégica de prioridad y necesidad nacional, se ejecutará directamente por la Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos (E.B.I.H.), o a través de contratos de asociación o de sociedad de economía mixta que por tiempo limitado y con una participación accionaria estatal no menor del cincuenta y uno por ciento (51%) del total de capital social, suscriba la referida institución pública con personas privadas o publicas nacionales o extranjeras. El stado fomentará dentro del territorio nacional, la implementación, y desarrollo de esta actividad, otorgando incentivos y creando condiciones su actividad procesa de su condiciones su

III.- La regulación, control, supervisión y fiscalización de todas las actividades de la cadena productiva de los hidrocarburos, serán de competencia de la Administradora Nacional de Hidrocarburos (A.N.H.)

## CAPITULO IV APROBACION, AUTORIZACION Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS DE LOS CONTRATOS DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS.-

RTICULO 4 – 1.- Todo contrato que para la ejecución de las actividades de la cadena productiva de los hidrocarburos, suscriba el Estado Boliviano por intermedio de sus empresas autárquicas públicas competentes, cor personas privadas o públicas nacionales o extranjeras, sin previo aprobación y autorización del Congreso Nacional, serán nulos de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial o extrajudicial alguna.

II.- Las personas públicas o privadas extranjeras que se establezcan en el país y suscriban contratos en materia de hidrocarburos, se consideran nacionales y estarán sometidas a la soberanía nacional, a la presente Constitución, a las leyes y a las autoridades bolivianas, no pudiendo invocar situación excepcional de arbitraje internacional ni recurir a reclamaciones diplomáticas en caso de suscitarse controversias provenientes de la interpretación, aplicación y ejecución de aquellos.

### CAPITULO V REGALIAS, PARTICIPACIONES, IMPUESTOS Y PATENTES.-

**RTICULO 5 – 1.-** Los departamentos productores de hidrocarburos, percibirán una **regalía** del once por ciento (11%) de su producción departamental fiscalizada de hidrocarburos. De igual forma los departamentos no productores de hidrocarburos y el Tesoro General de Nación, tendrán una **participación** en los porcentajes que serán fijados mediante Ley especial.

II.- Los recursos económicos que provengan de la aplicación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, a la producción de los hidrocarburos en todo el territorio nacional, y de las patentes por las áreas sujetas a contratos petroleros, se distribuirán y liquidarán de conformidad a la previsto en una Ley especial.

III.- Distribuidos los recursos económicos percibidos por concepto de regalías, participaciones, impuestos y patentes, el Estado Boliviano deberá destinar un porcentaje de los excedentes de aquellos, para el





fortalecimiento financiero, tecnológico y humano de Yacimientos Petrolíferos Físcales Bolivianos y de la Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos.

#### CAPITULO V EXPLOTACION CONSUMO Y COMERCIALIZACION SOSTENIBLE DE LOS HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS.

TICULO 6.- La explotación, consumo y comercialización de los hidrocarburos y sus derivados, deben estar enmarcados en una política de desarrollo sostenible, global y permanente que garantice con prioridad el aprovechamiento y consumo interno nacional a corto, mediano y largo plazo, y después promueva la comercialización o exportación de sus excedentes, preferentemente con valor agregado, en beneficio de los objetivos estratégicos del país.

CONST THE NACIONAL

estetregente

C-27

Aria Ruth Lea Luna
PASTITUENTE NACIONAL CIR. 47
MAS - IPSP
PRITOSI - BOLIVIA

#### ANEXO AL INFORME DE MAYORIA

Por disposición de los Arts.: 20 y 22 del Reglamento General que norma la organización y funcionamiento de la Asamblea Constituyente, cuyo usa y aplicación es obligatoria para todos los constituyentes, cada Comisión debe circunscribirse a tratar temas inherentes y específicos al área de su competencia, debiendo quedar al margen de toda consideración y debate de la Comisión de Hidrocarburos, el contenido del anexo presentado en informe de minoría, que menciona a Sucre como Capital Constitucional de la República de Bolivia y sede de los Poderes y Órganos del Estado, por tanta siendo la ciudad de La Paz. Capital Política y sede de los Poderes Ejecutivo y Legislativo y en honor a la lucha de la valerosa población de la ciudad del Alto, en defensa de nuestros recursos naturales no renovables, como Constituyentes de la Circunscripciones 21 y 7. pedimos se respete a la ciudad de La Paz, como sede de los nombrados poderes y reafirmamos nuestra voluntad inquebrantable de ratificar ante la Comisión del área que debate el tema en discusión, la petición del traslado del Poder Judicial a la ciudad del Alto, para hacer el seguimienta y control social al juicio de responsabilidades contra todos los gobernantes como Gonzalo Sánchez de Lozada, que saquearon las arcas del Estado y vendieron a precio de gallina muerta, nuestras empresas estratégicas.

Por la sangre que derrámaroprlos héroes de actubre, firmamos en representación:

Silvano Pallo Inca Constituyente Cir – 21 Dora Romero Llacsi Constituyente C - 7

Asimismo, se hace constar como parte de este anexo, la petición de complementación que realizo como Constituyente del Circunscripción 70, respecto a la distribución y liquidación del porcentaje que por concepto de regalla nacional compensatoria de la producción nacional fiscalizada, perciben los Departamentos de Beni (2/3) y Pando (1/3) del total del uno por ciento (1%), por lo que solicito que en el debate de la plenaria a liempo de defender el presente informe y su consiguiente aprobación en grande, detalle y revisión del régimen de hidrocarburos, se tenga en cuenta la complementación señalada.

Ge Lepoldo Arias Banegas Constituyente Cir - 70

Firmo en constancia:

1473

## Informe por Minoría



{41}

El Informe Por Minoria es presentado por las y los Constituyentes representantes de las fuerzas políticas PODEMOS, A-3 MNR, APB y MNR-FRi, quienes plantearon que la propiedad de los hidrocarburos, en cualquier estado, son de dominio directo, inalienable e imprescriptible de las bolivianas y bolivianos y corresponde al Estado su administración, entre otros.<sup>39</sup>

## ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION DE HIDROCARBUROS

#### **FUNDAMENTACION DE LA MINORIA**

En la actualidad y el nuevo ciclo de los hidrocarburos en Bolivia, se espera que los beneficios obtenidos por la explotación de nuestros recursos naturales lleguen a beneficiar a todos los bolivianos.

Es necesario que en esta inmejorable oportunidad que nos dan nuestros recursos naturales, para superar el desempleo, subdesarrollo y atraso sea superado trabajando en los tiempos venideros como debe ser; con transparencia, vocación de servicio y desarrollo sostenible que abarque todos los aspectos de la actividad económica del país.

Con la nacionalización de los hidrocarburos, se demuestra que en Bolivia se puede llevar adelante una política petrolera óptima como ser la de mejorar los precios de exportación del gas natural, realización de auditorias técnicas, económicas y financieras a las empresas petroleras, la firma de los contratos y su ratificación por el Congreso Nacional, la participación de nuestra empresa bandera Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) en toda la cadena productiva de los hidrocarburos, asociaciones estratégicas de YPFB con otras empresas para la construcción de plantas de separación de líquidos e inicio de la industrialización, que es lo que piden los bolivianos en este periodo de recuperación de los hidrocarburos.

Por lo que se ratifica que la población boliviana tiene conciencia, conoce y valora el tema de los hidrocarburos y lo que es el recurso natural petróleo y gas, con su proyección hacia el futuro.

Por lo que la recuperación de los hidrocarburos en la actualidad es fruto de la lucha de los bolivianos, como lo ocurrido en el departamento de La Paz, ante la profundización de la crisis económica, el aumento del déficit fiscal, los movimientos sociales iniciaron movilizaciones reclamando la nacionalización de los hidrocarburos. En la ciudad de El Alto con la denominada guerra del gas" en octubre del 2003.

El 18 de julio del 2004 se llevó a cabo un referendum de carácter vinculante, para definir la política energética sobre los hidrocarburos, con las cinco preguntas referidas a: la abrogación de la ley de hidrocarburos vigente, recuperación de los hidrocarburos en boca de pozo, refundación de YPFB, utilización del gas como recurso estratégico para lograr una salida soberana al mar y exportación del gas con una serie de condiciones como ser la industrialización de los hidrocarburos, la elevación de impuestos y/o regalias, la inversión de los recursos en salud, educación, caminos y otros.

La lucha social consecuente se plasmó con la aprobación por el Congreso Nacional la Ley de Hidrocarburos Nº 3058 del año 2005.

Por lo que se ratifica que el decreto "Heroes del Chaco" realizada en esta gestión de gobierno, es un camino de las efectuadas en 1937 y 1969, para que beneficie a todos los bolivianos con una nueva política petrolera.

40

<sup>40</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. 1VLP. COD 1.2.3.12 / CAJA 83.1 / LEGAJO 1 / FOJAS 9 / FOLIO 0060 - 0068 / GESTION 2006 - 2007

Ante este análisis del sector de hidrocarburos, la Asamblea Constituyente fue creada para realizar una reforma total de la actual Constitución Política del Estado, la cual debe ser refrendada por el pueblo Boliviano para poder entrar en vigencia.

Por lo que se define por un Constitucionalista que la CPE, es "El conjunto de normas jurídicas que organiza el Estado, estableciendo los derechos y deberes de los individuos, creando los órganos de gobierno y definiendo sus competencias y relaciones".

De acuerdo a sus características de generalidad y perdurabilidad, la Constitución solo debe incluir principios y aspectos fundamentales de cada sector o actividad que posteriormente serán regulados e instrumentalizados a través de leyes.

\_ La nueva Constitución debe mantener los principios universalmente reconocidos en todo Estado de Derecho.

\_ Todos los bolivianos y sectores productivos del país, al ígual que los inversores extranjeros necesitan reglas claras y seguridad jurídica para desarrollar sus actividades productivas.

La nueva Constitución debe mantener y fortalecer los derechos y garantías que derivan de la ratificación de Tratados en materia de Derechos Humanos y que se reflejan en principios fundamentales de todo Estado democrático.





#### ASAMBLEA CONSTITUYENTE

#### COMISION DE HIDROCARBUROS

#### PROYECTOS DE ARTICULOS EN DISENSO

000062

#### PROPIEDAD Y DOMINIO

Art.- 1

LOS YACIMIENTOS HIDROCARBURIFEROS, CUALQUIERA SEA EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTREN O LA FORMA EN QUE SE PRESENTEN, SON DE DOMINIO DIRECTO, INALIENABLE E IMPRESCRIPTIBLE DE LAS BOLIVIANAS Y LOS BOLIVIANOS, SERAN ADMINISTRADOS POR EL ESTADO. NINGUNA CONCESION O CONTRATO PODRA CONFERIR LA PROPIEDAD DE LOS MISMOS.

#### EXCLUSIVIDAD DEL ESTADO

Art.- 2

CORRESPONDEN EXCLUSIVAMENTE AL ESTADO BOLIVIANO LAS ACTIVIDADES EN TODA LA CADENA DE HIDROCARBUROS, LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE LOS YACIMIENTOS DE HIDROCARBUROS, REFINACIÓN DEL PETROLEO NACIONAL O IMPORTADO, DESARROLLO DE PLANTAS PETROQUIMICAS, EXPORTACION E IMPORTACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAJE, INDUSTRIALIZACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCIÓN DE PETROLEO, GAS NATURAL, DERIVADOS Y OTROS COMBUSTIBLES

#### ORGANIZACIÓN DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS

Art.-3

ESTE DERECHO LO EJERCERA SOBRE LA BASE DE UNA CLARA DEFINICION Y SEPARACION DE LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:

- I) YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS OPERARA EN TODA LA CADENA DE HIDROCARBUROS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES CORRESPONDIENTES AL SECTOR.
- II) SE CREARA UNA ENTIDAD AUTARQUICA ENCARGADA DE FISCALIZAR, CONTROLAR, SUPERVISAR, SUSCRIBIR CONTRATOS, REGULAR, LICITAR Y AUTORIZAR LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR, SEAN ESTAS PUBLICAS O PRIVADAS, INCLUSIVE CON EL OPERADOR ESTATAL..

CADA UNA DE ESTAS INSTANCIAS DEBERA FUNCIONAR DE MANERA INDEPENDIENTE.



#### APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE CONTRATOS

000063

Art.- 4

X AM MI MA

TODO CONTRATO QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL ESTADO, PARA LA EJECUCION DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES DE LA CADENA DE LOS HIDROCARBUROS, QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD AUTARQUICA CON YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS (YPFB), QUE TENDRA LA PRIORIDAD EN RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES, CON PERSONAS PRIVADAS NACIONALES, CON PERSONAS PRIVADAS O PUBLICAS EXTRANJERAS, CON ENTIDADES DE ECONOMIA MIXTA ASI COMO LA SESION, TRANSFERENCIA Y SUBROGACION QUE DE MANERA TOTAL O PARCIAL, DIRECTA O INDIRECTA, REALICEN LOS TITULARES Y/O CONTRATISTAS, RESPECTO A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EMERGENTES DE LOS CITADOS CONTRATOS, SIN PREVIA APROBACIÓN Y AUTORIZACION DEL CONGRESO NACIONAL, POR DOS TERCIOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES, SERAN NULOS DE PLENO DERECHO, SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL O EXTRA JUDICIAL ALGUNA.

#### RESERVA ESTRATEGICA

Art.- 5

- I EL ESTADO, EN FUNCION A LAS POLITICAS NACIONALES DE DESARROLLO, DETERMINARA LAS RESERVAS ESTRATEGICAS DE HIDROCARBUROS PARA EL CONSUMO INTERNO, PARA EL CASO DE GAS NATURAL LAS QUE DEBERAN SER PREVISTAS PARA UN PERIODO DE 30 AÑOS. EL CALCULO DEL VOLUMEN DE ESTAS RESERVAS SE REALIZARA TECNICAMENTE Y DE ACUERDO A LEY.
- II EL ESTADO DEBERA VELAR POR EL ABASTECIMIENTO DE HIDROCARBUROS PARA EL MERCADO INTERNO COMO PRIORIDAD, LA COMERCIALIZACION A OTROS MERCADOS ESTARA SUJETO A LA CERTIFICACION DE RESERVAS ANUAL Y LA DISPONIBILIDAD DE EXEDENTES DE PRODUCCION POSIBILITANDO ESTO CUMPLIR LOS CONTRATOS FIRMADOS POR EL ESTADO.



Art.- 6

000064

- I) SE DECLARA DE NECESIDAD NACIONAL LA INDUSTRIALIZACION DE HIDROCARBUROS EN TERRITORIO NACIONAL, PRIORITARIAMENTE EN ZONAS PRODUCTORAS Y EL TENDIDO DE DUCTOS DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS Y REDES PARA LA DISTRIBUCION DE GAS NATURAL. TENIENDO YPFB LA PRIORIDAD DE EJECUTAR EN FORMA DIRECTA LA ACTIVIDAD.
- II) EL ESTADO DESARROLLARA LA POLITICA HIDROCARBURIFERA Y PODRA OTORGAR INCENTIVOS, CREANDO LAS CONDICIONES FAVORABLES DE FOMENTO Y PROTECCION PARA TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL PAIS, QUE A TRAVES DE CONTRATOS POR TIEMPO LIMITADO CON YPFB, EFECTUEN INVERSIONES DESTINADAS A LA IMPLEMENTACION, EJECUCION, DE ACTIVIDADES DE INDUSTRIALIZACION DE HIDROCARBUROS Y TENDIDO DE REDES PARA DISTRIBUCION DE GAS NATURAL.



#### REGALIAS E IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS

Art.-7

EN LA ACTIVIDAD DE PRODUCCION DE HIDROCARBUROS, EL ESTADO RETENDRA POR LO MENOS EL 50% DEL VALOR DE LA PRODUCCION

## DISTRIBUCION DE REGALIAS E IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS

Art.- 8

I.- SE RECONOCE Y CONSOLIDA EL DERECHO IRRENUNCIABLE QUE
TIENE TODO DEPARTAMENTO DONDE SE ORIGINA LA
PRODUCCIÓN, HA PERCIBIR UNA REGALÍA DEPARTAMENTAL
NO INFERIOR AL ONCE POR CIENTO (11%) DE LA PRODUCCION
DEPARTAMENTAL FISCALIZADA DE HIDROCARBUROS. ESTOS
RECURSOS SERÁN ADMINISTRADOS EN SU INTEGRIDAD POR

RECIBIDON

LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES O PREFECTURALISMON O SEA EL CASO Y SE LES SERAN PAGADOS DE MANIERA DIBBOTALISMO SOBRE LA PRODUCCIÓN NACIONAL FISCATIZADA DE HIDROCARBUROS SE GARANTIZA UNA REGALÍA NACIONAL COMPENSATORIA DEL UNO POR CIENTO (1%) A FAVOR DE LOS DEPARTAMENTOS DE BENI (2/3) Y PANDO (1/3) Y UNA PARTICIPACIÓN DE NO MENOR AL (6%) EN BENEFICIO DEL TESORO GENERAL DE LA NACION (TGN).

11.-

\*

LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN, PORCENTAJES DE DISTRIBUCIÓN, FORMA PERCAPITA Y OPORTUNIDAD DE LIQUIDACION BENEFICIARIOS Y DESTINO DE LOS RECURSOS ECONOMICOS RESULTANTES DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (IDH), QUE GRABAN LA PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL TERRITORIO NACIONAL, SE NORMARAN EN UNA LEY ESPECIAL DE LA MATERIA Y SUS DISPOSICIONES CONEXAS REGLAMENTARIAS COMPLEMENTARIAS. DEBIENDO ASIGNARSE ESTOS RECURSOS AL TESORO GENERAL DE LA NACION, PREFECTURAS, GOBIERNOS MUNICIPALES Y UNIVERSIDADES.

#### CAMPOS CON RESERVORIOS COMPARTIDOS

Art. 9

CUANDO EXISTAN CAMPOS CUYOS RESERVORIOS HIDROCARBURIFEROS ESTÉN UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO GEOGRÁFICO TERRITORIAL QUE INVOLUCRA A DOS O MAS DEPARTAMENTOS, LA ENTIDAD AUTARQUICA PÚBLICA, DEBERÁ A TRAVÉS DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS INTERNACIONALES, LICITAR Y ADJUDICAR LA ELABORACIÓN DEL ESTÚDIO QUE DETERMINE CON PRECISIÓN LA PROPORCIÓN DE LAS RESERVAS EN CADA DEPARTAMENTO.

II.- EN BASE AL ESTUDIO REALIZADO, PREVIA PROYECCIÓN VERTICAL DEL O LOS LIMITES DEPARTAMENTALES AL TECHO DE CADA RESERVORIO PRODUCTOR E INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR O PUNTO DONDE SE ENCUENTRE LA BOCA DEL POZO PRODUCTOR, LA PRODUCCIÓN, ASÍ COMO LAS REGALÍAS E IMPUESTOS DEBERÁN SER COMPARTIDAS Y CANCELADAS EN FORMA PROPORCIONAL A LOS VOLUMENES EXTRAIDOS DE LOS RESERVORIOS SITUADOS EN CADA DEPARTAMENTO.

#### MEDIO AMBIENTE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
RECIBIDO

12 JUL 2007

COMISION HIDROCARBUADS
Sucre - Bolivia

ART 10

- I EL APROVECHAMIENTO DE LOS HIDROCARBUROS DEBERA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL, SOSTENIBLE Y EQUITATIVO DEL PAÍS. EN LO INTEGRAL BUSCARA EL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO. EN LO SOSTENIBLE, EL DESARROLLO EQUILIBRADO CON EL MEDIO AMBIENTE SIN COMPROMETER LAS OPORTUNIDADES DE LAS GENERACIONES FUTURAS, RESGUARDANDO LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS, VELANDO POR SU BIENESTAR Y PRESERVANDO SUS CULTURAS. EN LO EQUITATIVO, SE BUSCARA EL MAYOR BENEFICIO PARA EL PAÍS, INCENTIVANDO LA INVERSION, OTORGANDO SEGURIDAD JURIDICA Y GENERANDO CONDICIONES FAVORABLES PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR.
- II SE APLICARAN NORMAS DE PROTECCIÓN, PRESERVACION Ý RESTAURACION DEL MEDIO AMBIENTE, QUE AL SER DE ORDEN PÚBLICO E INTERES SOCIAL, SON DE CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN OBLIGATORIOS PARA TODA EMPRESA PUBLICA Y/O PRIVADA NACIONAL O EXTRANJERA QUE PARTICIPEN EN LAS ACTIVIDADES DE LA CADENA DE HIDROCARBUROS.

CIZBOLUN

Cultures Hondra E.

Juny 052371807

1187439 60.

Lic. Robotto Vaca Chaves
CONSTITUYENTE C.SH
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
L. C. 38412.0 LSC

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
RECIBIDO
12 JUL 2007
COMISION HIBROCARBU, GS

ANEXO

Drofa Arminda P Necresa & CONSTITUYEN E NACIONAL CIR-5

SIENDO SUCRE LA CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIAMSEDE DE LOS PODERES Y ÓRGANOS DEL ESTADO, DEBE NECESARIAMENTE DEBATIRSE EN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, TRATANDO DE EVITAR UNA CONFRONTACIÓN ENTRE HERMANOS CHUQUISAQUEÑOS Y PACEÑOS, EN EL MARCO DE PRESERVAR LA UNIDAD NACIONAL.

Sucre, 12 de julio de 2007

# COMISION DE HIDROCARBUROS PROYECTOS DE ARTICULOS EN DISENSO APROBADOS POR LOS CONSTITUYENTES:

Roberto Yafa Cháve CI 3841201 SC

MNR - A3

Juan Luis Sotelo Guerrero

CI 1787439 TR CAMINO AL CAMBIO

Fernando Morales Arraya
CI 3832726 SC

PODEMOS

Luis Alberto Serrate Middagh

CI 2806406 SC APB

Edwin Velásquez Saravia

CI 1077921 CH PODEMOS Guillermo Mendoza Equino

CI 2371809 LP PODEMOS



#### Actas de Sesiones de Deliberación



{42}

Los 17 constituyentes debatieron en Sesión de Plenaria de Comisión las propuestas de articulados, defendiendo cada uno su visión de partido político al que representa.<sup>41</sup>



#### COMISION DE HIDROCARBUROS 12

#### ACTA DE SESION ORDINARIA - COMISION DE HIDROCARBUROS

En dependencias del Colegio Junín de la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, a horas 11:00 am del día doce de julio del año dos mil siete, la Directiva e integrantes de la Comisión de Hidrocarburos, se constituyeron en sesión ordinaria bajo el orden del día siguiente:

- 1.- Control de asistencia.
- 2.- Presentación, lectura y análisis de propuestas
- 3.- Debate y votación
- 4.- Elaboración de Acta correspondiente

Instalada la audiencia, el Presidente de la Comisión, Juan Enrique Jurado Ruiz, instruyó que por secretaría se proceda al llamado de lista de los constituyentes presentes, con el fin de verificar la existencia del quórum necesario, habiéndose verificado la concurrencia de los que a continuación se indican:

- Juan Enrique Jurado Ruiz, Presidente
- Roberto Vaca Chávez, Vicepresidente
- 3. Arminda Herrera Gonzáles, Secretaria
- 4. Martin Serrudo Calatayud
- 5. Jorge Leopoldo Arias Banegas
- 6. Dora Romero Llacsi
- Agustina Quimaya Vargas
- 8. Ana Ruth Lea Luna
- 9. Edwin Velásquez Saravia
- 10. Edmundo Jhonny Valdez Mejia
- 11. Guillermo Arturo Mendoza Eguino
- 12. Freddy Angel Alanez Nina
- 13. Juan Luis Sotelo Guerrero
- 14. Luís Alberto Serrate Middagh
- 15. Silvano Paillo Inca
- 16. Facundo Sánchez Guaman

Por secretaria, se hizo conocer a los presentes, a través de su lectura, la nota de once de julio del año en curso, mediante la cual el Constituyente de la Circunscripción cincuenta y nueve (CIR – 59), Fernando Morales Arraya, solicita al Presidente de la Comisión de Hidrocarburos, licencia por los días doce (12) y trece (13) de julio de los corrientes, por motivos que señala en la mencionada carta.

Considerada y aceptada la referida licencia, por secretaría se comunicó de la existencia del quórum requerido por Reglamento para continuar con el desarrollo de la sesión, sometiéndose luego a consideración para su consiguiente aprobación por los presentes, el señalado orden del día. Aprobado este último por

FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. 1VLP. COD 1.2.3.12 / CAJA 83.1 / LEGAJO 1 / FOJAS 3 / FOLIO 0006-0008 / GESTION 2006 - 2007



#### COMISION DE HIDROCARBUROS 12

votación de los dieciséis asambleístas presentes en sala, previa su presentación en secretaria de la Comisión, se recibió las propuestas procediendo con la lectura de los tres (3) informes finales, iniciándose con el propuesto y suscrito como de mayoría, por los constituyentes del M.A.S. – I.P.S.P. Sin embargo, por fallas en su impresión, no fue posible su lectura completa. Suspendiéndose la sesión hasta horas 14.30 pm, llevándose cada uno de los constituyentes las 3 propuestas para su análisis.

Aprovechando esta interrupción forzada en la lectura del antedicho informe, el Constituyente Edmundo Jhonny Valdez, señaló que primeramente se debe establecer en el acta correspondiente, si es una reunión oficial o informal, si es oficial, debe estar sujeta a un temario, donde se establezcan las propuestas existentes y en función a ellas se debe debatir y buscar el consenso correspondiente, es decir si se va ha trabajar sobre uno o dos informes, puesto que no sabemos todavía el resultado de la comisión, pero hay que sujetarnos a lo que establece el reglamento, yo no estoy viendo que se haya abierto un acta, cuantas propuestas existen, si esta sesión proseguirá a las dos (2:30) de la tarde, es necesario que se entre a ese procedimiento.

Al respecto, el Presidente de la Comisión, Juan Enrique Jurado Ruiz, manifestó que después de la lectura de los tres (3) informes, se dejaría para las dos (2:30) de la tarde, la discusión correspondiente sobre este tema y de esta forma vamos a concensuar, puede ser en un sólo informe, ya veremos, lo importante es que mantengamos la cordura y la armonía dentro la Comisión.

Por su parte el Constituyente, Guillermo Mendoza, planteó que en el orden del dia se considere como primer punto el control de asistencia, como segundo la lectura de los informes presentados a la comisión, como tercer punto el debate de los informes, y el cuarto punto la votación respectiva.

Sobre el particular, el Constituyente Edmundo Jhonny Valdez propone el control de asistencia, la lectura de correspondencia, la presentación de propuestas y su consiguiente aprobación, y como tercer punto el debate de esas propuestas aprobadas por la Comisión, correspondiendo hacer un cuarto intermedio hasta las dos (2:30) de la tarde.

En consecuencia, se declara cuarto intermedio, hasta las dos (2:30) de la tarde.

Reinstalada la sesión a horas catorce con cuarenta y ocho minutos, el Presidente de la Comisión, Juan Enrique Jurado Ruiz, instruye que por secretaria se dé lectura al orden del día.

En atención a lo instruido, la Secretaria de la Directiva de la Comisión, Constituyente Arminda Corina Herrera, que siendo las recomendaciones



#### COMISION DE HIDROCARBUROS 12

realizadas en horas de la mañana, el orden del día tiene los puntos que a continuación se detallan:

- Llamado de lista de los constituyentes para comprobación del quórum exigido por el reglamento.
- 2.- consideración y aprobación del orden del día siguiente
- 2.1.- Presentación, lectura y análisis de propuestas existentes
- 2.2.- Debate y votación
- 3.- Asuntos varios
- 4.- Elaboración del acta correspondiente a la sesión.

En relación al orden del día, el Constituyente Jorge Leopoldo Arias Banegas, indica que debe tener como primer punto el control de asistencia, la recepción de informe como segundo y como tercer punto la lectura, debate y votación.

Seguidamente, el Constituyente Edmundo Jhonny Valdez, con el respaldo y apoyo del Constituyente Freddy Alanez Nina, presenta su propuesta de manera oficial ante los miembros de la Comisión.

Con la palabra el Constituyente Freddy Alanez, solicita que se haga notar y se siente en acta de que en ningún momento se ha presentado las propuestas de forma oficial, por lo que sugiere se revise las actas, por cuanto no fue testigo de la recepción oficial de estas, de ahí que sugiere la presentación oficial de cada una de las propuestas.

Sobre el tema, el Vicepresidente de la Comisión, Roberto Vaca Chávez, señala que para salvar todas esas observaciones que son legitimas, Jhonny también lo planteó y veo que están enmarcadas dentro del reglamento, lo estamos haciendo hoy, por lo que una vez presentadas las propuestas, continuaremos con la lectura a cada una de ellas, y quien decida dar su apoyo con una cierta posición o informe, es responsabilidad de los que vayamos ha tomar esa decisión, por lo que se estaría subsanando lo observando.

El Constituyente, Edmundo Jhonny Valdez, sugiere que salvando los errores de procedimientos que se hayan cometido en el transcurso de este trabajo, las propuestas presentadas sean aprobadas por todos los miembros de la plenaria de la Comisión, puesto que eso le daria carácter de legalidad al trabajo de conclusión de la Comisión.

La secretaria de la comisión dio lectura de las tres propuestas presentadas, en inextenso de las mismas comenzando con la mayoría del MAS, seguidamente por los constituyentes de PODEMOS, APB, MNR A3, CAMINO AL CAMBIO, finalmente por los constituyentes Valdez y Alanez:

La Secretaria de la Comisión, Arminda Herrera, da lectura a los informes presentados que a continuación se detalla.

### Informe Final



{43}

La comisión de Hidrocarburos, integrada por diecisiete constituyentes, entregaron su Informe final luego de trabajar las propuestas que recogieron en las Audiencias Públicas y Encuentros Territoriales.

Se debe destacar que en los Informes de Mayoría y de Minoría la comisión señalan que no tienen diferencias sustanciales o de fondo, mas por el contrario reflejan muchos puntos de coincidencia que fueron consensuados y concertados durante sus jornadas de trabajao de comisión.<sup>43</sup>





#### **COMISION DE HIDROCARBUROS 12**

#### ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL

- 1. Presentación
- 2. Carta de remisión
- 3. Acta de aprobación del pleno de la Comisión
- 4. Informe por mayoría
- 5. Informe por minoría
- 6. Anexos
  - 6.1. Datos generales de la Comisión de Hidrocarburos
  - 6.2. Encuentros Territoriales, Propuestas
  - 6.3. Ejes temáticos
  - 6.4. Actas de la Comisión
  - 6.5. Informe de actividades
  - 6.6. Informe adjuntado como propuesta
  - 6.7. Fotografías



4

<sup>44</sup> El documento está mal foliado



#### PRESENTACION

La Comisión de Hidrocarburos, organizada dentro de la estructura orgánica de la Asamblea Constituyente, como instancia de permanente debate, análisis, investigación temática, asesoramiento, consulta y coordinación, e integrada por diecisiete Constituyentes y tres Subcomisiones, ha trabajado dentro del área específica de los RECURSOS HIDROCARBURIFEROS, con alto sentido de responsabilidad, patriotismo y dignidad nacional, recogiendo en las audiencias publicas y encuentros territoriales interdepartamentales que se organizaron y donde se participó, todas las iniciativas, propuestas y proyectos sobre la temática de su competencia, provenientes de las organizaciones e instituciones de la sociedad civil, para luego sistematizarlas y tomar como precedente en la elaboración de los informes finales, que sin duda alguna, recogen pues el sentimiento de los bolivianos en relación a la propiedad, aprovechamiento y desarrollo (industrialización) de los hidrocarburos.

Asimismo, en sujeción al mandato que nuestras circunscrípciones nos encomendaron, desde un principio, todos los que componemos la Comisión de Hidrocarburos, trabajamos bajo la consigna de la unidad, el respeto mutuo y el derecho a disentir o pensar diferente, pero siempre con el corazón pintado de rojo, amarillo y verde, porque lo primero fue y será siempre nuestra patria.

En el desarrollo del trabajo, fundamentalmente en la última instancia, pese a que insistimos en la unificación de criterios que permitan acercamientos y consensos que tengan como resultado final, la elaboración de un sólo informe que reproduzca el trabajo de todos quienes conformamos esta Comisión, esto no fue posible debido a posiciones intransigentes que no merecen ser aludidas, empero los dos (2) informes (mayoría y minoría) no tienen diferencias sustanciales o de fondo, por el contrario reflejan muchos puntos de coincidencia que con seguridad han de ser consensuados y complementados en el trabajo de Comisiones de Concertación.

En consecuencia, forman parte de este trabajo final, que presentamos en forma literal y medio magnético, los informes de mayoría y de minoría, respecto al REGIMEN DE LOS RECURSOS HIDROCARBURIFEROS.



AC/COM/12/OF/INT/087/2007

Sucre, 13 de julio de 2007





14 JUL 2007 PRESIDENCIA

Señora:
Silvia Lazarte Flores
PRESIDENTA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
REPUBLICA DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: REMISIÓN DE INFORMES FINALES

De nuestra mayor consideración:

En cumplimiento de lo establecido en los Arts.: 22 inc., g) y 79 inc., a) del Reglamento General de la Asamblea Constituyente, la Directiva e integrantes de la Comisión de Hidrocarburos, por intermedio de su Presidencia, eleva en forma conjunta a conocimiento de la Plenaria, los informes de mayoría y minoría, debidamente elaborados y suscritos por sus presentantes.

Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas

Atentamente,

Atent

Oficinas: Calle Bolívar Nº 512, Colegio Junin 1er. Piso Teléfono- Fax: (464) 64-118

cc/arch.



COMISION HIDROCARBUROS

#### COMISION DE HIDROCARBUROS 12 CONSTANCIA DE APROBACION DE INFORME FINAL

Nº.	NOMBRE Y APELLIDO	PARTIDO O AGRUPACION POLÍTICA	FIRMA
05.		, pertion	
1	ARMINDA CORINA HERRERA GONZALES	MAS	A
2	EDMUNDO JOHNNY VALDEZ MEJIA	MAS	( in
3	DORA ROMERO LLACSI	MAS	Duta
4	SILVANO PAILLO INCA	MAS	FA.
5	FACUNDO SANCHEZ GUAMAN	MAS	13/
6	ANA RUTH LEA LUNA	MAS	July m
7	JUAN ENRIQUE JURADO RUIZ	MAS	of the
8	AGUSTINA QUIMAYA VARGAS	MAS	Agustino
9	JORGE LEOPOLDO ARIAS BANEGAS	MAS	Ment
10	EDWIN VELASQUEZ SARAVIA	PODEMOS	1
11	GUILLERMO ARTURO MENDOZA E.	PODEMOS	1=-
12	FERNANDO MORALES ARRAYA	PODEMOS	1
13	FREDDY ANGEL ALANEZ NINA	CN	flügel t
14	MARTIN SERRUDO CALATAYUD	MBL	Chipes
15	JUAN LUIS SOTELO GUERRERO	MNR - FRI	James
16	LUIS ALBERTO SERRATE MIDDAGH	APB	17
17	ROBERTO VACA CHAVEZ	A3-MNR	1 But
			1 11-1400

Officinas: Calle Bolivar № 512, Colegio Junin Jer, Pisn Telefono- Fax: (464) 64-1 [8



## **COMISION DE HIDROCARBUROS 12**

#### MAS I.P.S.P

### INFORME FINAL PROPUESTO Y APROBADO POR MAYORIA

- I.- ESTRUCTURA .-
- 1.- PREAMBULO Y FUNDAMENTACION .-
- 2.- TITULO REGIMEN DE LOS RECURSOS HIDROCARBURIFEROS.-
  - 2.1.- CAPITULO I DERECHO DE PROPIEDAD
  - 2.2.- CAPITULO II INSTITUCIONES Y EMPRESAS PÚBLICAS DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS
  - 2.3.- CAPITULO III EJECUCION Y REGULACION DE LAS ACTIVIDADES
  - DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS HIDROCARBUROS 2.4.- CAPITULO IV - APROBACION, AUTORIZACION Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS DE LOS CONTRATOS DEL SECTOR DE
  - HIDROCARBUROS.-2.5.- CAPITULO V - REGALIAS, PARTICIPACIONES, IMPUESTOS Y PATENTES.-
  - 2.6.- CAPITULO VI EXPLOTACION CONSUMO Y COMERCIALIZACION SOSTENIBLE DE LOS HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS.
- II.- DESGLOSE .-

## 1.- PREAMBULO Y FUNDAMENTACION.-

El surgimiento de un nuevo siglo, trae consigo elementos y factores sociopolíticos que obligan al soberano, ha generar un verdadero escenario donde se estructure las bases de una nueva nación. Es así que haciendo uso de los mecanismos establecidos en el ordenamiento jurídico nacional, se instaura la Asamblea Constituyente, como máxima expresión de la voluntad de cambio, donde necesariamente converjan todos los componentes sociales que hacen a nuestra nación.

Depositarios del mandato social que el pueblo boliviano como titular de la soberanía nacional, nos ha otorgado para transformar y construir un Nuevo Estado Boliviano, en nuestra condición de Constituyentes del Movimiento al Socialismo e Instrumento Político Por la Soberanía de los Pueblos (M.A.S. – I.P.S.P.), de la Comisión de Hidrocarburos, imbuidos del más alto espíritu y fervor patriótico nacional, elaboramos y elevamos a conocimiento de la Plenaria, via Presidencia de la Directiva de la Asamblea Constituyente, el presente informe final que aprobamos por mayoría y que dentro de su estructura, contiene el Titulo, Capítulos y Artículos, concernientes al RÉGIMEN DE LOS RECURSOS HIDROCARBURIRFEROS, con la finalidad de crear en el texto de la Nueva



## **COMISION DE HIDROCARBUROS 12**

Constitución Política, el marco jurídico supremo e imperativo, que evite en el futuro a gobernantes y quienes ejerzan altas funciones de decisión y administración del Estado Boliviano, efectúen o suscriban actos o contratos lesivos e ilegales, por los que se transfiera o explote irracionalmente, la propiedad o aprovechamiento de nuestros hidrocarburiferos, considerados recursos estratégicos nacionales y factor coadyuvante y determinante para el sustento y desarrollo integral del país, mas aun si constituyen bienes del patrimonio del Estado de interés y protección nacional.

## 2.- TITULO REGIMEN DE LOS RECURSOS HIDROCARBURIFEROS.-

TITULO......
REGIMEN DE LOS RECURSOS HIDROCARBURIFEROS
CAPITULO I
DERECHO DE PROPIEDAD

ARTÍCULO 1,- La propiedad de los recursos hidrocarburiferos, cualesquiera sea el estado en que se encuentren o la forma en que se presenten, son del dominio absoluto, directo, inalienable, imprescriptible e inembargable de DE LOS BOLIVIANOS Y BOLIVIANAS, correspondiendo su administración al Estado Boliviano. Ningún contrato o concesión, podrá transferir, otorgar o conceder la propiedad de los recursos hidrocarburiferos, hasta su comercialización por el Estado Boliviano, a través de sus empresas estatales competentes.

CAPITULO II

INSTITUCIONES Y EMPRESAS ESTATALES DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS

ARTÍCULO 2.- Son empresas estatales autárquicas del sector de hidrocarburos, las siguientes:

- I.- Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (Y.P.F.B.), empresa autárquica de derecho publico con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del Área y en el marco de la Política Nacional de Hidrocarburos, será responsable de ejercer a nombre y en representación del Estado Boliviano, el derecho propietario sobre la totalidad de los recursos hidrocarburíferos.
- II.- Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos (E.B.I.H.), empresa autárquica de derecho publico con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del Área y en el marco de la Política Nacional de Hidrocarburos, será responsable de ejecutar en representación del Estado Boliviano y dentro del territorio nacional, la industrialización de los hidrocarburos.
- III.- Administradora Nacional de Hidrocarburos (A.N.H.), empresa autárquica de derecho publico con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica,



## COMISION DE HIDROCARBUROS 12

bajo la tuición del Ministerio del Área y en el marco de la Politica Nacional de Hidrocarburos, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva de los hidrocarburos.

IV.- La creación, organización y competencias específicas de las empresas estatales precedentemente nombradas, se establecerán mediante Leyes expresas.

CAPITULO III

EJECUCION Y REGULACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS HIDROCARBUROS

ARTICULO 3.- El derecho de exploración, explotación, refinación, almacenaje transporte, comercialización, exportación e importación y distribución de los hidrocarburos y sus derivados, será ejercido directamente por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (Y.P.F.B.), o bien mediante contratos que por tiempo limitado y según las disposiciones de la presente Constitución y las modalidades que se establezcan en la normativa jurídica nacional aplicable a la materia, suscriba la citada empresa estatal con personas privadas o publicas nacionales o extranjeras. En el caso de la conformación asociaciones o de sociedades de economía mixta, para la ejecución de las actividades mencionadas, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (Y.P.F.B.), tendrá una participación accionaria no menor al cincuenta y uno por ciento (51%) del total del capital social.

II.- La industrialización, declarada actividad estratégica de prioridad y necesidad nacional, se ejecutará directamente por la Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos (E.B.I.H.), o a través de contratos de asociación o de sociedad de economía mixta que por tiempo limitado y con una participación accionaria estatal no menor del cincuenta y uno por ciento (51%) del total de capital social, suscriba la referida institución pública con personas privadas o publicas nacionales o extranjeras. El Estado fomentará dentro del territorio nacional, la implementación y desarrollo de esta actividad, otorgando incentivos y creando condiciones favorables para las inversiones nacionales o extranjeras.

III.- La regulación, control, supervisión y fiscalización de todas las actividades de la cadena productiva de los hidrocarburos, serán de competencia de la Administradora Nacional de Hidrocarburos (A.N.H.)

CAPITULO IV
APROBACION, AUTORIZACION Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS DE LOS
CONTRATOS DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS.-

ARTICULO 4 – I.- Todo contrato que para la ejecución de las actividades de la cadena productiva de los hidrocarburos, suscriba el Estado Boliviano por intermedio de sus empresas autárquicas públicas competentes, con personas



## **COMISION DE HIDROCARBUROS 12**

privadas o públicas nacionales o extranjeras, sin previa aprobación y autorización del Congreso Nacional, serán nulos de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial o extrajudicial alguna.

II.- Las personas públicas o privadas extranjeras que se establezcan en el país y suscriban contratos en materia de hidrocarburos, se consideran nacionales y estarán sometidas a la soberanía nacional, a la presente Constitución, a las leyes y a las autoridades bolivianas, no pudiendo invocar situación excepcional de arbitraje internacional ni recurrir a reclamaciones diplomáticas en caso de suscitarse controversias provenientes de la interpretación, aplicación y ejecución de aquellos.

#### CAPITULO V REGALIAS, PARTICIPACIONES, IMPUESTOS Y PATENTES.-

**ARTICULO 5 – I.-** Los departamentos productores de hidrocarburos, percibirán una **regalía** del once por ciento *(11%)* de su producción departamental fiscalizada de hidrocarburos. De igual forma los departamentos no productores de hidrocarburos y el Tesoro General de Nación, tendrán una **participación** en los porcentajes que serán fijados mediante Ley especial.

II.- Los recursos económicos que provengan de la aplicación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, a la producción de los hidrocarburos en todo el territorio nacional, y de las patentes por las áreas sujetas a contratos petroleros, se distribuirán y líquidarán de conformidad a lo previsto en una Ley especial.

III.- Distribuidos los recursos económicos percibidos por concepto de regalías, participaciones, impuestos y patentes, el Estado Boliviano deberá destinar un porcentaje de los excedentes de aquellos, para el fortalecimiento financiero, tecnológico y humano de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y de la Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos.

# CAPITULO V EXPLOTACION CONSUMO Y COMERCIALIZACION SOSTENIBLE DE LOS HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS.

ARTICULO 6.- La explotación, consumo y comercialización de los hidrocarburos y sus derivados, deben estar enmarcados en una política de desarrollo sostenible, global y permanente que garantice con prioridad el aprovechamiento y consumo interno nacional a corto, mediano y largo plazo, y después promueva la comercialización o exportación de sus excedentes, preferentemente con valor agregado, en beneficio de los objetivos estratégicos del país.

## ANEXO AL INFORME DE MAYORIA

Por disposición de los Arts. 20 y 22 del Reglamento General que norma la organización y funcionamiento de la Asamblea Constituyente, cuyo uso y



## **COMISION DE HIDROCARBUROS 12**

aplicación es obligatoria para todos los constituyentes, cada Comisión debe circunscribirse a tratar temas inherentes y específicos al área de su competencia, debiendo quedar al margen de toda consideración y debate de la Comisión de Hidrocarburos, el contenido del anexo presentado en informe de minoría, que menciona a Sucre como Capital Constitucional de la República de Bolivia y sede de los Poderes y Órganos del Estado, por tanto siendo la ciudad de La Paz, Capital Política y sede de los Poderes Ejecutivo y Legislativo y en honor a la lucha de la valerosa población de la ciudad del Alto, en defensa de nuestros recursos naturales no renovables, como Constituyentes de la Circunscripciones 21 y 7, pedimos se respete a la ciudad de La Paz, como sede de los nombrados poderes y reafirmamos nuestra voluntad inquebrantable de ratificar ante la Comisión del área que debate el tema en discusión, la petición del traslado del Poder Judicial a la ciudad del Alto, para hacer el seguimiento y control social al juicio de responsabilidades contra todos los gobernantes como Gonzalo Sánchez de Lozada, que saquearon las arcas del Estado y vendieron a precio de gallina muerta, nuestras empresas estratégicas.

Por la sangre que derramaron los héroes de octubre, firmamos en representación:

Silvano Paillo Inca Constituyente Cir – 21 Dora Romero Llacsi Constituyente C - 7

Asimismo, se hace constar como parte de este anexo, la petición de complementación que realizo como Constituyente del Circunscripción 70, respecto a la distribución y liquidación del porcentaje que por concepto de regalía nacional compensatoria de la producción nacional fiscalizada, perciben los Departamentos de Bení (2/3) y Pando (1/3) del total del uno por ciento (1%), por lo que solicito que en el debate de la plenaria a tiempo de defender el presente informe y su consiguiente aprobación en grande, detalle y revisión del régimen de hidrocarburos, se tenga en cuenta la complementación señalada.

Firmo en constancia:

Jorge Lepoldo Arias Banegas Constituyente Cir - 70



## COMISION DE HIDROCARBUROS 12 PODEMOS, APB, MNR A3, CAMINO AL CAMBIO

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DE HIDROCARBUROS 12
INFORME DE LA MINORIA
Sucre – Bolivia 2007
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DE HIDROCARBUROS

## PROYECTOS DE ARTICULOS EN DISENSO

#### PROPIEDAD Y DOMINIO

#### ARTICULO.-1

LOS YACIMIENTOS HIDROCARBURIFEROS, CUALQUIERA SEA EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTREN O LA FORMA EN QUE SE PRESENTEN, SON DE DOMINIO DIRECTO, INALIENABLE E IMPRESCRIPTIBLE DE LAS BOLIVIANAS Y LOS BOLIVIANOS, SERAN ADMINISTRADOS POR EL ESTADO, NINGUNA CONCESION O CONTRATO PODRA CONFERIR LA PROPIEDAD DE LOS MISMOS.

## EXCLUSIVIDAD DEL ESTADO

#### ARTICULO.- 2

CORRESPONDEN EXCLUSIVAMENTE AL ESTADO BOLIVIANO LAS ACTIVIDADES EN TODA LA CADENA DE HIDROCARBUROS. LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE LOS YACIMIENTOS DE HIDROCARBUROS, REFINACIÓN DEL PETROLEO NACIONAL O IMPORTADO, DESARROLLO DE PLANTAS PETROQUIMICAS, EXPORTACION E IMPORTACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAJE, INDUSTRIALIZACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCIÓN DE PETROLEO, GAS NATURAL, DERIVADOS Y OTROS COMBUSTIBLES

## ORGANIZACIÓN DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS

#### ARTICULO.- 3

ESTE DERECHO LO EJERCERA SOBRE LA BASE DE UNA CLARA DEFINICION Y SEPARACION DE LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:

- YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS OPERARA EN TODA LA CADENA DE HIDROCARBUROS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES CORRESPONDIENTES AL SECTOR.
- II) SE CREARA UNA ENTIDAD AUTARQUICA ENCARGADA DE FISCALIZAR, CONTROLAR, SUPERVISAR, SUSCRIBIR



## **COMISION DE HIDROCARBUROS 12**

CONTRATOS, REGULAR, LICITAR Y AUTORIZAR LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR, SEAN ESTAS PUBLICAS O PRIVADAS, INCLUSIVE CON EL OPERADOR ESTATAL.

CADA UNA DE ESTAS INSTANCIAS DEBERA FUNCIONAR DE MANERA INDEPENDIENTE.

## APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE CONTRATOS

#### ARTICULO - 4

TODO CONTRATO QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL ESTADO, PARA LA EJECUCION DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES DE LA CADENA DE LOS HIDROCARBUROS, QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD AUTARQUICA. CON YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS (YPFB), QUE TENDRA LA PRIORIDAD EN RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES, CON PERSONAS PRIVADAS NACIONALES, CON PERSONAS PRIVADAS O PUBLICAS EXTRANJERAS, CON ENTIDADES DE ECONOMIA MIXTA ASI COMO LA SESION, TRANSFERENCIA Y SUBROGACION QUE DE MANERA TOTAL O PARCIAL, DIRECTA O INDIRECTA, REALICEN LOS TITULARES Y/O CONTRATISTAS, RESPECTO A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EMERGENTES DE LOS CITADOS CONTRATOS, SIN PREVIA APROBACIÓN Y AUTORIZACION DEL CONGRESO NACIONAL, POR DOS TERCIOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES, SERAN NULOS DE PLENO DERECHO, SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL O EXTRA JUDICIAL ALGUNA.

## RESERVA ESTRATEGICA

## ARTICULO.- 5

I EL ESTADO, EN FUNCION A LAS POLITICAS NACIONALES DE DESARROLLO, DETERMINARA LAS RESERVAS ESTRATEGICAS DE HIDROCARBUROS PARA EL CONSUMO INTERNO, PARA EL CASO DE GAS NATURAL LAS QUE DEBERAN SER PREVISTAS PARA UN PERIODO DE 30 AÑOS. EL CALCULO DEL VOLUMEN DE ESTAS RESERVAS SE REALIZARA TECNICAMENTE Y DE ACUERDO A LEY.

II EL ESTADO DEBERA VELAR POR EL ABASTECIMIENTO DE HIDROCARBUROS PARA EL MERCADO INTERNO COMO PRIORIDAD, LA COMERCIALIZACION A OTROS MERCADOS ESTARA SUJETO A LA CERTIFICACION DE RESERVAS ANUAL Y LA DISPONIBILIDAD DE EXEDENTES DE PRODUCCION POSIBILITANDO ESTO CUMPLIR LOS CONTRATOS FIRMADOS POR EL ESTADO.

## INDUSTRIALIZACION DE LOS HIDROCARBUROS

ARTICULO.- 6

SE DECLARA DE NECESIDAD NACIONAL LA
 INDUSTRIALIZACION DE HIDROCARBUROS EN TERRITORIO



## **COMISION DE HIDROCARBUROS 12**

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

NACIONAL, PRIORITARIAMENTE EN ZONAS PRODUCTORAS Y EL TENDIDO DE DUCTOS DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS Y REDES PARA LA DISTRIBUCION DE GAS NATURAL. TENIENDO YPFB LA PRIORIDAD DE EJECUTAR EN FORMA DIRECTA LA ACTIVIDAD.

II) EL ESTADO DESARROLLARA LA POLITICA HIDROCARBURIFERA Y PODRA OTORGAR INCENTIVOS, CREANDO LAS CONDICIONES FAVORABLES DE FOMENTO Y PROTECCION PARA TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL PAIS, QUE A TRAVES DE CONTRATOS POR TIEMPO LIMITADO CON YPFB, EFECTUEN INVERSIONES DESTINADAS A LA IMPLEMENTACION, EJECUCION, DE ACTIVIDADES DE INDUSTRIALIZACION DE HIDROCARBUROS Y TENDIDO DE REDES PARA DISTRIBUCION DE GAS NATURAL.

## REGALIAS E IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS

#### ARTICULO.-7

EN LA ACTIVIDAD DE PRODUCCION DE HIDROCARBUROS, EL ESTADO RETENDRA POR LO MENOS EL 50% DEL VALOR DE LA PRODUCCION

## DISTRIBUCION DE REGALIAS E IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS

## ARTICULO.- 8

I.- SE RECONOCE Y CONSOLIDA EL DERECHO IRRENUNCIABLE
QUE TIENE TODO DEPARTAMENTO DONDE SE ORIGINA LA
PRODUCCIÓN, HA PERCIBIR UNA REGALÍA DEPARTAMENTAL
NO INFERIOR AL ONCE POR CIENTO (11%) DE LA
PRODUCCION DEPARTAMENTAL FISCALIZADA DE
HIDROCARBUROS. ESTOS RECURSOS SERÁN
ADMINISTRADOS EN SU INTEGRIDAD POR

LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES O PREFECTURAS, SEGÚN SEA EL CASO Y SE LES SERAN PAGADOS DE MANERA DIRECTA, ASIMISMO SOBRE LA PRODUCCIÓN NACIONAL FISCALIZADA DE HIDROCARBUROS SE GARANTIZA UNA REGALÍA NACIONAL COMPESATORIA DEL UNO POR CIENTO (1%) A FAVOR DE LOS DEPARTAMENTOS DE BENI (2/3) Y PANDO (1/3) Y UNA PARTICIPACIÓN DE NO MENOR AL (6%) EN BENEFICIO DEL TESORO GENERAL DE LA NACION (TGN).



## **COMISION DE HIDROCARBUROS 12**

II.- LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN, PORCENTAJES DE DISTRIBUCIÓN, FORMA PERCAPITA Y OPORTUNIDAD DE LIQUIDACION BENEFICIARIOS Y DESTINO DE LOS RECURSOS ECONOMICOS RESULTANTES DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (IDH), QUE GRABAN LA PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL TERRITORIO NACIONAL, SE NORMARAN EN UNA LEY ESPECIAL DE LA MATERIA Y SUS DISPOSICIONES CONEXAS REGLAMENTARIAS COMPLEMENTARIAS. DEBIENDO ASIGNARSE ESTOS RECURSOS AL TESORO GENERAL DE LA NACION, PREFECTURAS, GOBIERNOS MUNICIPALES Y UNIVERSIDADES.

## CAMPOS CON RESERVORIOS COMPARTIDOS

#### ARTICULO. 9

- I.- CUANDO EXISTAN CAMPOS CUYOS RESERVORIOS HIDROCARBURIFEROS ESTÉN UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO GEOGRÁFICO TERRITORIAL QUE INVOLUCRA A DOS O MAS DEPARTAMENTOS, LA ENTIDAD AUTARQUICA PÚBLICA, DEBERÁ A TRAVÉS DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS INTERNACIONALES, LICITAR Y ADJUDICAR LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO QUE DETERMINE CON PRECISIÓN LA PROPORCIÓN DE LAS RESERVAS EN CADA DEPARTAMENTO.
- II.- EN BASE AL ESTUDIO REALIZADO, PREVIA PROYECCIÓN VERTICAL DEL O LOS LIMITES DEPARTAMENTALES AL TECHO DE CADA RESERVORIO PRODUCTOR E INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR O PUNTO DONDE SE ENCUENTRE LA BOCA DEL POZO PRODUCTOR, LA PRODUCCIÓN, ASÍ COMO LAS REGALÍAS E IMPUESTOS DEBERÁN SER COMPARTIDAS Y CANCELADAS EN FORMA PROPORCIONAL A LOS VOLUMENES EXTRAIDOS DE LOS RESERVORIOS SITUADOS EN CADA DEPARTAMENTO.

## MEDIO AMBIENTE

## ARTICULO. 10

EL APROVECHAMIENTO DE LOS HIDROCARBUROS DEBERA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL, SOSTENIBLE Y EQUITATIVO DEL PAIS. EN LO INTEGRAL BUSCARA EL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO. EN LO SOSTENIBLE, EL DESARROLLO EQUILIBRADO CON EL MEDIO AMBIENTE SIN COMPROMETER LAS OPORTUNIDADES DE LAS GENERACIONES FUTURAS, RESGUARDANDO LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS, VELANDO POR



## **COMISION DE HIDROCARBUROS 12**

SU BIENESTAR Y PRESERVANDO SUS CULTURAS. EN LO EQUITATIVO, SE BUSCARA EL MAYOR BENEFICIO PARA EL PAIS, INCENTIVANDO LA INVERSION, OTORGANDO SEGURIDAD JURIDICA Y GENERANDO CONDICIONES FAVORABLES PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR.

II SE APLICARAN NORMAS DE PROTECCIÓN, PRESERVACION Y RESTAURACION DEL MEDIO AMBIENTE, QUE AL SER DE ORDEN PÚBLICO E INTERES SOCIAL, SON DE CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN OBLIGATORIOS PARA TODA EMPRESA PUBLICA Y/O PRIVADA NACIONAL O EXTRANJERA QUE PARTICIPEN EN LAS ACTIVIDADES DE LA CADENA DE HIDROCARBUROS.

Roberto Vaca Chávez CI 3841201 SC MNR – A3

Fernando Morales Arraya
CI 3832726 SC
PODEMOS
Edwin Velásquez Saravia
CI 1077921 CH
PODEMOS

Juan Luís Sotelo Guerrero CI 1787439 TR CAMINO AL CAMBIO

Luis Alberto Serrate Middagh CI 2806406 SC APB Guillermo Mendoza Equino CI 2371809 LP PODEMOS

## ANEXO

SIENDO SUCRE LA CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA, SEDE DE LOS PODERES Y ÓRGANOS DEL ESTADO, DEBE NECESARIAMENTE DEBATIRSE EN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, TRATANDO DE EVITAR UNA CONFRONTACIÓN ENTRE HERMANOS CHUQUISAQUEÑOS Y PACEÑOS, EN EL MARCO DE PRESERVAR LA UNIDAD NACIONAL.

Roberto Vaca Chávez

Juan Luís Sotelo Guerrero

CI 3841201 SC
MNR - A3
Arminda C. Herrera G.
Constituyente Nacional C-5
Sucre - Bolivia
Edwin Velásquez Saravía
CI 1077921 CH
PODEMOS

Juan Luís Sotelo Guerrero
CI 1787439 TR
CAMINO AL CAMBIO
Luis Alberto Serrate Middagh
CI 2806406 SC
APB
Guillermo Mendoza Equino
CI 2371809 LP
PODEMOS

Sucre, 12 de julio de 2007



## **COMISION DE HIDROCARBUROS 12**

## JOHNNY VALDEZ MEJIA Y ANGEL ALANEZ NINA

COMISION DE HIDROCARBUROS
"HIDROCARBUROS PROPIEDAD SOCIAL PRIMIGENIA NATURAL DEL
PUEBLO BOLIVIANO"

Mandato soberano del pueblo en octubre 2003

Propiedad social y estatal: soberana, exclusiva, absoluta, inembargable, inalienable e imprescriptible de los hidrocarburos

"El gas nos pertenece por derecho constitucional e industrializarlo en Bolivia es un deber"

JOHNNY VALDEZ MEJIA

"EL ALTO DE PIE NUNCA DE RODILLAS"

ANGEL ALANEZ NINA

## **JULIO 2007**

"REPRESENTACION DEPARTAMENTAL ORURO"

## COMISION DE HIDROCARBUROS

## **PROPUESTA**

"El gas nos pertenece por derecho constitucional e industrializarlo en Bolivia es un deber"
(Mandato soberano del pueblo en octubre 2003)

**JULIO 2007** 

HIDROCARBUROS PROPIEDAD SOCIAL DEL PUEBLO BOLIVIANO Y DEL DOMINIO ORIGINARIO Y ABSOLUTO DEL ESTADO

Propiedad social y estatal: soberana, exclusiva, absoluta, inembargable, inalienable e imprescriptible de los hidrocarburos



## **COMISION DE HIDROCARBUROS 12**

#### **TEMAS CENTRALES**

#### Justificación de Motivos

El Patrimonio nacional pertenece al dominio exclusivo, originario y absoluto del Estado boliviano, incluidos los territorios marítimos cautivos y espacios comunes en el ámbito internacional, como la Antártida, espacio de reservas de hidróxido de metano, fuente de energía del futuro, junto al etanol, metanol y biodiesel.

Los hidrocarburos son de exclusiva propiedad estatal y propiedad social del pueblo boliviano y estatal soberana, exclusiva, absoluta, inalienable, inembargable e imprescriptible de los hidrocarburos en el territorio nacional. El conjunto de la cadena de los hidrocarburos: up stream, mid stream, down stream, industrialización y comercialización pertenecen al dominio del Estado.

Ninguna norma nacional, nacional o internacional podrá conferir la propiedad de los Hidrocarburos, cualquier contravención será causal de traición a la patria y de nulidad de los contratos. La Industrialización en el territorio nacional es el eje de la política de hidrocarburos, prioridad estratégica del Estado nacional, solo se exporta derivados de gas y petróleo, con alto valor agregado y cubriendo la demanda interna.

Solo el Estado puede registrar a su nombre y como propietario los yacimientos y los ingresos financieros derivados de la propiedad y la titularidad en los mercados de capitales. Se debe preservar las reservas de hidrocarburos para las presentes y futuras generaciones, asegurando la soberanía y seguridad energéticas, como alta responsabilidad del Estado

Los hidrocarburos deben beneficiar a los bolivianos, los excedentes económicos deben distribuirse equitativamente, promoviendo el desarrollo integral económico y social de los diferentes ámbitos

No puede haber una mayor proporción y progresividad de los ingresos derivados de los ingresos generados por los hidrocarburos para las empresas monopólicas u oligopólicas, no permitiéndose la concentración de poder económico que ponga en riesgo la soberanía y seguridad energéticas del Estado boliviano.

El estado deberá promover la formación de recursos humanos en el rubro de hidrocarburos, tanto a nivel laboral, como técnico y profesional.

El documento ha sido respaldado por la Federación de Petroleros, Sindicato Petrolero de La Paz, Ex Petroleros de Bolívia, Liga Municipalista, Red Latinoamericana de Defensa de los Recursos Naturales, Red Gas Para Bolivia, Organizaciones Vecinales, Centrales Agrarias y Alcaldes Municipales, pueblo alteño en general, Resolución de Camiri por el Chaco boliviano.



### COMISION DE HIDROCARBUROS 12

#### COMISION DE HIDROCARBUROS

TITULO XXX-- REGIMEN DE LOS BIENES PUBLICOS NATURALES CAPITULO .....
DEL PATRIMONIO NACIONAL COMO PROPIEDAD DEL ESTADO

Son patrimonio originario, exclusivo y natural del pueblo boliviano, todos los recursos naturales renovables y no renovables, energías no visibles solar y eólica, espectro electromagnético incluyendo la bio diversidad (flora y fauna), suelo, subsuelo, costa marítima (territorio cautivo, incluyendo el zócalo marino, aguas marinas y otros espacios comunes), espacios lacustres y fluviales, espacio aéreo, recursos hídricos, hidrocarburos, minerales, piedras preciosas o semipreciosas, recursos forestales y otros compuestos y elementos que se encuentran de forma natural en la tierra dentro de los límites del territorio nacional. También se debe considerar el derecho internacional sobre la Antártida, y otros espacios comunes en la región y a nivel mundial a los que Bolivía pueda acceder. El pueblo y estado boliviano son soberanos permanentes en el aprovechamiento de los recurso naturales renovables y no renovables en todo el territorio nacional

TITULO XXXI.....

POR ESTRATEGIA NACIONAL SE DECLARA REGIMEN ESPECIAL EL TEMA DE LOS HIDROCARBUROS Y RECURSOS ENERGETICOS

DE LA PROPIEDAD DE LOS HIDROCARBUROS Y RECURSOS ENERGETICOS

ARTÍCULO 1º.- La propiedad social pertenece a los bolivianos y bolivianas sin distinción. Nadie podrá enajenarla, transferirla o disponerla en forma privada, por ser un bien público de carácter social y patrimonio nacional. El Estado boliviano, como expresión de la soberanía del pueblo, tiene el dominio originario, exclusivo y absoluto sobre el patrimonio nacional, este dominio tiene un carácter de propiedad estatal y social de los bolivianos: directa, soberana, exclusiva, absoluta, inembargable, inalienable e imprescriptible de los hidrocarburos.

- a) Los bolivianos y bolivianas ejercerán su voluntad soberana sobre la política Nacional de Hidrocarburos, mediante plebiscitos y referéndums populares de carácter vinculante, cualquiera sea el recurso; por lo cual el pueblo soberano, tendrá la decisión irrevocable y absoluta de revocar dichas condiciones, cuando sean en desmedro de la nación y el pueblo todos.
- b) Cualquier ciudadano o autoridades del poder ejecutivo, judicial y legislativo en cualquiera de sus ámbitos, no podrán bajo ninguna figura legal, conferir la propiedad de los hidrocarburos y otras fuentes de energías, a particulares o empresas privadas. La concesión de propiedad por vía de decretos, leyes u otras normas inferiores, que afecte a la seguridad y soberanía energéticas



## **COMISION DE HIDROCARBUROS 12**

será considerada como traición a la patria y delito penal, por tanto sujeta a sanciones correspondientes.

c) Ningún convenio, convención, tratado, contrato, concesión, apropiación de la propiedad de los hidrocarburos efectuada por capitales privados, ni cualquier otra figura legal nacional e internacional podrán conferir la propiedad estatal de los hidrocarburos, afectando la soberanía nacional.

d) Toda disposición legal de menor rango, que entregue propiedad estatal y el patrimonio nacional será nula de pleno derecho, su propuesta o aprobación, aún por el ámbito de los poderes del estado será inconstitucional.

e) Bajo ningún concepto se podrá modificar los textos de la Constitución CPE mediante leyes, decretos, resoluciones u otras disposiciones en cuanto a la entrega de patrimonio nacional. En caso de violación de esta norma suprema la autoridad de cualquiera de los poderes de Estado que promueva dicha acción será sujeta a sanción con 30 años de cárcel.

## DE LA EXPLOTACIÓN RACIONAL Y SOSTENIBLE DE LOS HIDROCARBUROS

ARTICULO 2.- La exploración, explotación, almacenaje, transporte, comercialización, refinación, distribución e industrialización de los hidrocarburos en todas sus formas corresponden con exclusividad del Estado boliviano.

a) Este derecho de exclusividad el Estado lo ejercerá a través de una entidad autárquica de alcance nacional y e internacional, YPFB será la única empresa estatal nacional y de alcance internacional, encargada de operar y/o participar en toda la cadena de los hidrocarburos. Deberá ejercer su actividad en el conjunto de la cadena de los hidrocarburos, sin limitaciones, así como expandir su alcance internacional para el desarrollo pleno e integral del sector, adecuándose a los cambios tecnológicos y escenarios energéticos. Estará sujeta a fiscalización y control del soberano, promoviendo la más alta calidad gerencial y tecnológica.

 b) Cualquier contrato que compromete el interés público y el derecho propietario de la población será nulo, todo proceso de contratación deberá estar sujeto al control soberano del pueblo mediante plebiscito o referéndum, siendo nulo todo contrato o convenio contrario a la presente

norma y la constitución política del Estado.

c) Todo contrato de carácter temporal y evaluable periódicamente, para la provisión de servicios en el sector hidrocarburos, suscrito por la entidad autárquica autorizada deberá generar para el Estado un porcentaje no inferior al 80%, bajo níngún concepto las empresa contratistas podrán percibir un ingreso superior al Estado y los bolivianos, estos no incluyen costos recuperables, ni las empresas podrán anotar la propiedad de los bolivianos para generar ingreso financieros en mercados de capitales, en



## **COMISION DE HIDROCARBUROS 12**

caso de contravención de leyes y norma suprema, será causal de nulidad e inmediata rescisión de contratos.

- d) Todo proceso en la cadena de los hidrocarburos deberá cubrir primero el mercado interno y la industrialización en territorio boliviano, siendo de obligación exportar con valor agregado y generar empleo productivo permanente.
- e) Deberá asegurarse la reinversión de recursos destinados al desarrollo de la industria de los hidrocarburos, en las diferentes etapas del desarrollo para la explotación y de los procesos de industrialización en territorio nacional
- f) Deberá asegurarse el patrimonio tangible e intangible del Estado y del pueblo en el sector hidrocarburos, por lo cual el transporte de ductos será de propiedad exclusiva del Estado, así como los estudios, proyectos

## SEGURIDAD Y SOBERANÍA ENERGETICAS EN BENEFICIO DEL ESTADO Y LOS BOLIVIANOS

ARTICULO 3.- No se permite la concentración económica monopólica u oligopólica en la economía nacional, en el área estratégica de los hídrocarburos, que pongan en riesgo la soberania y seguridad energéticas, la integridad del territorio y el uso sostenible de los recursos naturales, toda empresa, entidad extranjera que promueva la desintegración de territorio, se inmiscuya en asuntos de política internos o contravenga las disposiciones constitucionales y legales será causal de nulidad de sus contratos y pasible a las sanciones penales correspondientes. Se evitará la concentración de poder económico al punto que ponga en riesgo la soberanía del estado y de los bolivianos. Los hidrocarburos deberán contribuir a fortalecer el poder, soberanía, potencial nacional, el posicionamiento estratégico de Bolivia y que permita alcanzar los grandes objetivos nacionales, regionales y locales permanentes; del "vivir bien para todos los bolivianos", mediante el bienestar colectivo de la población, la integridad del territorio y la reintegración marítima soberana en el acceso soberano a los mares

- a) En el caso de la participación propietaria en inversiones, sociedades o asociaciones que impliquen el uso de bienes de orden público y operaciones en el rubro de hidrocarburos, la participación del Estado no podrá ser minoritaria, ni que implique limitar sus decisiones o el interés superior de los bolivianos y del Estado, por la composición accionaria. Toda participación deberá asegurar el control estatal y la hegemonía mayoritaria
- b) Los bienes del Estado tangibles e intangibles entregados por procesos de privatización o capitalización serán restituidos a la soberanía y propiedad del Estado, por cualquier medio, por la nulidad de los contratos contrarios a la norma suprema.



# COMISION DE HIDROCARBUROS 12 DE LA RESPONSABILIDAD DE VELAR POR LA PROPIEDAD DE LOS HIDROCARBUROS

ARTICULO 4.- Todo ciudadano boliviano, en todo el territorio nacional y empresas existentes en el extranjero bajo soberanía estatal, están en la obligación de velar y defender el patrimonio nacional, la seguridad y soberanía energéticas, los derechos del pueblo soberano a disfrutar de los beneficios y utilidades generados por los hidrocarburos.

a) Los ciudadanos podrán impugnar decisiones que afecten el interés colectivo y público, así como dañen a los pueblos donde se encuentran las explotaciones, dañen el medio ambiente o los bienes de las comunidades y pueblos donde se encuentran los yacimientos.

 En los ámbitos regionales se establecerán mecanismos de control social y fiscalización para el adecuado uso de las reservas, mejor disposición de los

recursos generados y la sostenibilidad del desarrollo.

c) En el ámbito nacional se conformará el Consejo Supremo de Soberania y Seguridad Energéticas, integrado por el Poder Ejecutivo, representantes regionales electos uno por cada región, las Fuerzas Armadas, Policia Nacional

d) La población deberá ser informada del uso y destino de los recursos generados por las utilidades de los hidrocarburos y derivados, estableciéndose mecanismos públicos y por diversos medios para que la población sea informada.

## DE LA DISTRIBUCION EQUITATIVA DE LAS UTILIDADES

ARTICULO 5.- El pueblo tiene derecho a recibir los beneficios de los hidrocarburos para mejorar su vida, a la dignidad, el desarrollo pleno, la participación y el control democráticos, contribuyendo a que Bolivia sea para los bolivianos. Los excedentes económicos generados por la explotación de los hidrocarburos, su transformación, la industrialización, transporte, comercialización y exportación con valor agregado beneficiarán equitativamente al pueblo boliviano en su conjunto. Deberán ser distribuidos equitativamente en todos los ámbitos, contribuyendo a la erradicación de la pobreza, generación de pleno empleo productivo, desarrollo económico y social, del conjunto de la población boliviana sin distinciones.

a).- Cada región integrante de la nación debe establecer relaciones simétricas horizontales y verticales entre las diversas regiones para promover el desarrollo humano sostenible de todos los bolivianos. Esta relación debe ser equitativa y solidaria, de manera tal que se busque la complementariedad y reciprocidad, en el desarrollo económico y social.

b). No podrá concentrarse excedentes económicos al punto tal que afecten las posibilidades de desarrollo de otras regiones, por lo cual se



## **COMISION DE HIDROCARBUROS 12**

promoverán acciones mancomunadas e interregionales entre diferentes ámbitos para el mejor aprovechamiento de los excedentes económicos.

## DE LA INDUSTRIALIZACIÓN DE LOS HIDROCARBUROS COMO ALTA PRIORIDAD Y FUNCION DEL ESTADO

ARTICULO 6.- La industrialización de los hidrocarburos y derivados, constituye estrategia nacional y prioridad del Estado, por la voluntad del pueblo soberano, se entiende por la transformación de los recursos energéticos en diferentes etapas y procesos en el territorio nacional, que contribuyan a la sustitución de importaciones y exportación con valor agregado, para lo cual se deben asegurar la provisión de gas y petróleo para su pleno desarrollo, no permitiéndose la exportación de hidrocarburos que puedan agregar valor y ser industrializados.

- a).- Los hidrocarburos deberán ser explotados e industrializados priorizando las necesidades del pueblo boliviano, la generación de empleo productivo en nuestro territorio y contribuyendo al desarrollo nacional, regional y local.
- b).- Todo proceso en la cadena de los hidrocarburos deberá cubrir primero el mercado interno y la industrialización en territorio boliviano, siendo de obligación exportar con valor agregado y generar empleo productivo permanente. No se podrá exportar materias primas sin extraer los líquidos y derivados industrializables, asegurando las reservas para garantizar el abastecimiento industrial y petroquímico requeridos.
- c).- Se otorgarán incentivos a los actores económicos que contribuyan a la generación de valor agregado, desarrollo de tecnologías, investigaciones aplicadas y registro de innovaciones y mejoras en los procesos, para la plena industrialización en el país.
- d).- Siendo obligación del Estado promover el cambio de la matriz energética, el desarrollo de la cadena productiva de los hidrocarburos, la plena industrialización de los hidrocarburos, mediante el desarrollo de la química básica, petroquímica y generación de termoelectricidad en territorio boliviano.
- e).- El estado promoverá como función esencial la producción de combustibles derivados del gas natural y otros recursos energéticos derivados de los bio combustibles, energía nuclear y otras formas de energías alternativas con el fin de preservar la soberanía energética
- f).- Se promoverá clúster industriales y encadenamientos productivos del sector hidrocarburos, así como asegurar la provisión de energía a los diferentes usos y rubros industriales, sustituyendo las energías caras por combustibles más eficientes y baratos, que contribuyan a la preservación de medio ambiente.

## DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION, POLÍTICAS Y DE FISCALIZACION

ARTICULO 7.- Los procesos de regulación y fiscalización sectorial deberán velar por el interés de la población, el abastecimiento del mercado interno, el cambio de



## **COMISION DE HIDROCARBUROS 12**

la matriz energética, la prioridad del proceso de industrialización de los hidrocarburos y la exportación con alto valor agregado. La regulación serán ejercidas mediante el Ministerio del Sector, quien será responsable de definir las políticas energéticas definidas por el mandato del soberano en referéndum o plebiscito.

a).- La entidad autárquica autorizada para la administración de la propiedad de los bolivianos YPFB, deberá contar en su directorio con un representantes electo por cada departamento, quienes tendrán un carácter de mandato revocable en caso de incumplimiento del mandato del soberano de preservar la soberanía, el derecho propietario social y el interés de los bolivianos La función de la entidad autárquica será de aplicar la política nacional de ejercicio pleno de derecho propietario de los bolivianos, de asegurar el mayor beneficio para los bolivianos, así como los procesos de industrialización en territorio boliviano e informar permanentemente a la población.

## DE LA EXPLOTACION RACIONAL Y SOSTENIBLE

ARTICULO 8.- La explotación y los procesos relacionados con los hidrocarburos deberán ser explotados racional, técnicamente y en forma sostenible, sin afectar la disponibilidad de los recursos para las futuras generaciones, por lo que constituye daño al interés público el agotamiento de los yacimientos de hidrocarburos sin beneficio para los bolivianos, por tanto pasible a sanciones, así como los daños y efectos ambientales deberán ser compensados sin que prescriba la responsabilidad.

## DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y MERCADO DE CAPITALES

ARTICULO 9.- Ninguna empresa extranjera, o privada nacional podrá inscribir la propiedad de los yacimientos de hidrocarburos en mercados de valores, ni como medios para operaciones financieras de titularización, seguritización, por ser de propiedad social del pueblo soberano, por ende constituirá deuda soberana, siendo de exclusividad del Estado la anotación y registro de las reservas, así como de los recursos financieros que podrían obtenerse derivados de la propiedad de los hidrocarburos

## DEL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE LOS HIDROCARBUROS

ARTICULO 10.- El estado boliviano promoverá el desarrollo de la infraestructura de transformación, transporte y distribución con prioridad destinada al mercado interno, cuya propiedad deberá ser del Estado boliviano, las redes de gas natural y petróleo y derivados son de exclusiva propiedad del Estado, por razones de seguridad y soberania energéticas. El Estado boliviano no podrá priorizar o asumir los costos de redes de transporte de gas y petróleo que beneficien a países vecinos y que afecten la demanda del mercado interno.



## **COMISION DE HIDROCARBUROS 12**

DE LA FORMACION DE CAPACIDADES PARA EL SECTOR

ARTICULO 11.- El estado promoverá el desarrollo de la ciencia y tecnología en el rubro de hidrocarburos y sus derivados, la investigación científica aplicada, así como el desarrollo pleno de las capacidades y formación de profesionales y técnicos para la industrialización y explotación racional de los hidrocarburos. En los diferentes ámbitos del territorio se promoverá la formación de cuadros técnicos y profesionales para el desarrollo del sector, en todas sus fases y procesos. El Estado promoverá una política intensiva de formación de capacidades tecnológicas, desarrollo de nuevas tecnologías e investigación científica y tecnológica en el campo de los hidrocarburos y especialmente de los derivados industriales y desarrollo de las nuevas tecnologías de la energía.

#### **ANEXO**

Por disposición de los Arts.: 20 y 22 del Reglamento General que norma la organización y funcionamiento de la Asamblea Constituyente, cuyo uso y aplicación es obligatoria para todos los constituyentes, cada Comisión debe circunscribirse a tratar temas inherentes y específicos al área de su competencia, debiendo quedar al margen de toda consideración y debate de la Comisión de Hidrocarburos, el contenido del anexo presentado en informe de minoría, que menciona a Sucre como Capital Constitucional de la República de Bolivia y sede de los Poderes y Órganos del Estado, por tanto siendo la ciudad de La Paz, Capital Politica y sede de los Poderes Ejecutivo y Legislativo y en honor a la lucha de la valerosa población de la ciudad del Alto, en defensa de nuestros recursos naturales no renovables, como Constituyentes de la Circunscripciones 21 y 7, pedimos se respete a la ciudad de La Paz, como sede de los nombrados poderes y reafirmamos nuestra voluntad inquebrantable de ratificar ante la Comisión del área que debate el tema en discusión, la petición del traslado del Poder Judicial a la ciudad del Alto, para hacer el seguimiento y control social al juicio de responsabilidades contra todos los gobernantes como Gonzalo Sánchez de Lozada, que saquearon las arcas del Estado y vendieron a precio de gallina muerta, nuestras empresas estratégicas.

Por la sangre que derramaron los héroes de octubre, firmamos en representación:

EDMUNDO JOHNNY VALDEZ MEJIA

CI. 2475414 LP

PRESINDENTE SUB COMISION EXPLORACION Y EXPLOTACION

CONSTITUYENTE CIR. 14 LA PAZ – EL ALTO

ANGEL ALANES NINA

CI. 3109405 OR

CONSTITUYENTE PLURINOMINAL CIR. DEP. ORURO



## **COMISION DE HIDROCARBUROS 12**

El presidente de la Comisión cedió la palabra al constituyente JHONNY VALDEZ quien expreso lo siguiente:

Como constituyente del departamento de La Paz, voy hacer notar a los constituyentes de La Paz y a su presidencia, que la propuesta de los constituyentes de las minorias aparece un anexo donde se trata el tema de la capitalia plena, no me parece correcto por que esta comisión solo debe tratar temas inherentes a la comisión de hidrocarburos, pueden tener el derecho regional, pero no es esta comisión la que debe tratar este tema, existen las comisiones correspondientes. Voy a anunciar a su presidencia y pedir a los compañeros de La Paz que mientras no se saque este anexo de esta propuesta, abandonar la sesión correspondiente, por que nosotros tenemos un mandato un acuerdo firmado con las organizaciones de La Paz. Los compañeros del departamento vamos hacer el abandono de la sesión mientras no se saque este anexo que han presentado en su propuesta minoria.

Con el uso de la palabra el constituyente SILVANO PAILLO dijo:

Hermanos yo se que todos tenemos derecho a reclamar, todos tenemos derecho a hacernos respetar, pero hay comisiones afines a este tema de la capitalia. Aqui en esta comisión se tratara los hidrocarburos, su presidencia y la directiva debe tratar solo hidrocarburos, entonces se tiene que sacar ese anexo hay otras comisiones para su tratamiento como la comisión del Legislativo y Ejecutivo, hay otras comisiones que pueden tocar este tema, no nos vamos a meter a este tema del ejecutivo, esto esta reglamentado en el artículo 22 del Reglamento General de la Asamblea Constituyente, Jhonny va a dar lectura a este artículo.

#### JHONNY VALDEZ

## (Constituyente)

El Artículo 22 del reglamento de la Asamblea Constituyente:

Funciones de las Comisiones y Subcomisiones, en su inciso (a) dice: Promover actividades específicas relativas al área de su competencia.

#### SILVANO PAILLO

## (Constituyente)

Continuando, por lo tanto si se va a tratar otros temas más yo pienso que nosotros estamos por demás en esta comisión, aquí hemos venido a tratar el tema de hidrocarburos y no otros temas.

## JUAN ENRIQUE JURADO (Presidente)

Este tema no compete a la comisión, es lógico yo coincido en eso, como somos cada uno representantes de diferentes regiones, podríamos llegar a ponernos de



## **COMISION DE HIDROCARBUROS 12**

acuerdo todos, personalmente es un tema que se debe tomar en otra comisión y no en esta comisión, en todo caso deberíamos tocar solo el tema hidrocarburifero.

#### JORGE ARIAS (Constituyente)

Respecto a la capital de Sucre, no veo por que tocar el tema, realmente no tiene nada que ver el tema de la capitalia con nuestra comisión. Si tangencialmente se quiera hacer un voto de apoyo a favor, pero que sea un extra tema y que se vaya a votación los que estén de acuerdo que levantaran la mano, dirán estoy de acuerdo de apoyar a sucre o la ciudad de La Paz o me abstengo, pero colocarlo en el informe no me parece pero el ejercicio democrático indica que debemos escuchar.

#### EDWIN VELASQUEZ (Constituyente)

Miren yo creo que hasta aquí hemos venido trabajando por lo menos pacificamente, cordialmente en la comisión, no lo echemos a perder en la recta final, este ambiente adecuado que hemos mantenido y reconozco gracias a la conducción del presidente y creo que aqui debemos ser respetuosos unos con otros yo no puedo pedir a ustedes como tienen que pensar, como tienen que opinar y si ustedes consideran que este tema no debe estar, no debe tratarse en la comisión es su opinión, pero no observen ni busquen constituyentes para que opinen igual que ustedes ademas señor presidente yo no comprendo porque los constituyentes que han manifestado anticipadamente de que van apoyar un informe por mayoría están opinando sobre el contenido de la minoría, yo no entiendo eso si ustedes están opinando por el informe de minoría es que si sacando ese anexo van ha firmar este informe de la minoría, entonces argumenten sobre su informe, si ustedes no van a tener la predisposición de respaldar el informe por minoria y si es mas han suscrito otro informe por mayoría, no tienen ningún derecho de opinar sobre un informe de la minoria que nosotros ya lo hemos suscrito, además en el reglamento de la directiva se puede observar el contenido de esos informes solamente pueden observar dos procedimientos en lo que le compete a la directiva pero no puede observar sobre su contenido, la comisión es totalmente autónoma para debatir los temas que se han propuesto y en la comisión se ha propuesto el tema de la capitalia plena y nosotros como constituyentes tenemos todo el derecho de pronunciarnos a favor o en contra de esta propuesta, nosotros respetamos quienes no quieren pronunciarse en esta oportunidad sobre la propuesta de Chuquisaca referido a la capitalia y a la cede de los poderes y órganos del estado, nosotros respetamos esa decisión pero también les pedimos que respeten nuestra decisión de este informe por minoría, pronunciarse a favor de ese pedido que ni siquiera lo estamos incorporando como un artículo inherente a la Comisión de Hidrocarburos, si ustedes leen detenidamente es una simple recomendación un anexo, no esta como articulo entonces yo no veo mayor dificultad, yo de alguna manera podría



## **COMISION DE HIDROCARBUROS 12**

entender si estuviera en un artículo, que quisiéramos introducirlo en el nuevo texto constitucional o en el capitulo de hidrocarburos, pero esta como un anexo en el informe de minoría y que en otras palabras se traduce en una simple recomendación, mas bien le pido señor presidente a usted y a todos los que aun no han firmado el informe por la minoría que nos apoyen que nos respalden, me voy a permitir dar lectura sobre todo a la segunda parte de este anexo donde dice: siendo Sucre la capital Constitucional de la Republica de Bolivia sede de los Poderes y Organos del Estado debe necesariamente debatirse en la Asamblea Constituyente, yo creo que nadie se va a negar, quienes quieran bloquear en tema para debatir en la Asamblea, yo creo que es una actitud antidemocrática, todas las propuestas tienen que debatirse, en la Asamblea Constituyente, que tengan que ver precisamente con el nuevo texto constitucional y además dice en la ultima parte tratando de evitar una confrontación entre hermanos Chuquisaqueños y Páceños, en el marco de preservar la unidad nacional, ni siquiera tiene digamos la formalidad, de un artículo para presentar en el nuevo texto.

#### LUIS SOTELO (Constituyente)

El fondo de este anexo en nada afecta que se introduzca al debate de la comisión, además creo que estamos en esta comisión en un proceso de intentar hacer un solo informe y el anexo que se involucra a la comisión de hidrocarburos, no es para tomar ninguna decisión no es ningún articulo elaborado creo que no involucra a la comisión en su conjunto

#### AGUSTINA QUIMAYA (Constituyente)

Yo creo que deberíamos discutir primero los artículos de nuestra Comisión de Hidrocarburos, después se debería tocar si va ir el anexo, debería quedar hay el tema de la capitalia, ahora estamos empezando a discutir el tema de la capitalia y no estamos hablando de hidrocarburos, yo pido por favor que hay 3 o 4 comisiones donde debería entrar el tema de la capitalia, esta el Poder Ejecutivo, esta las Estructuras del Nuevo Estado.

## JORGE ARIAS (Constituyente)

Dice que la justicia le da la razón al que lo tiene, nada más que eso, yo creo que cada uno tiene su razón en algo, desde mi punto de vista estamos en un tema más regional es un tema de Chuquisaca, los hidrocarburos es un tema nacional fundamental que afecta a toda la nación, entonces yo solicitaría primero toquemos el tema de hidrocarburos y terminando atendiendo la razón de nuestro compañero proponente, sometámoslo a votación esa es la forma de hacer estado derecho en



## **COMISION DE HIDROCARBUROS 12**

la democracia, los que están de acuerdo votaran a favor o en contra o se abstendrán.

#### ARMINDA (Constituyente)

Con respecto a este anexo que ha colocado la minoría, no lo ha hecho la mayoría, por si acaso y señor Valdez usted ha sido el primero en separarse de la mayoría usted es el menos indicado para hacer observaciones, yo también podría proponer alguna parte de su propuesta, yo quiero señor presidente que tratemos los ternas de hidrocarburos, sin entramos en votación estarlamos tratando primero el terna de capitalia.

#### JHONNY VALDEZ (Constituyente)

Por eso yo quería que en principio las propuestas presentadas tengan su cobertura respecto a la población por el simple hecho de que cualquier redacción, en la propuesta de la minoría se manda un anexo ajeno a los hidrocarburos, se nos quiere venir de contrabando el tema de la capitalia y peor todavía no nos van a sorprender, porque no somos inocentes es símplemente de que se apruebe este informe en la comisión esta ya en toda su redacción, aunque que sea anexo y no voy dejar pasar la propuesta no de un constituyente si no de una circunscripción, yo represento a mas de 68.000 votantes y esta minoría aprobaran su informe con este anexo entrara de contrabando. Contradice al articulo 22 del reglamento de la Asamblea Constituyente en sus incisos desde el a, b, c, d, entonces señor presidente por el asunto delicado de este informe presentado por las minorías y mientras no se retire este anexo los constituyentes de La Paz no vamos a seguir trabajando en esta comisión, debatiremos todos los temas que conciernen a hidrocarburos, pero no temas ajenos existen las comisiones correspondientes, tiene que presentarlo a la comisión correspondiente pero no ha hidrocarburos, no nos vamos dejar sorprender. Me voy a retirar en este momento y voy hacer la denuncia correspondiente a la prensa de que se esta gueriendo filtrar aquí en la comisión de hidrocarburos el tema de la capitalia plena, yo voy a pedir a mis compañeros de la Paz que nos reunamos en este momento afuera y tomamos una posición al respecto.

#### GUILLERMO MENDOZA (Constituyente)

Bueno me interesa que los compañeros de La Paz estén presentes, por que para ellos precisamente era la explicación, me parece que Jhonny se ha apresurado no se esta planteando ningún articulo y pueden leer el anexo no se esta planteando un articulo que establezca la sede de los poderes Legislativo Ejecutivo en la ciudad de Sucre, lo que se esta planteando como anexo al informe de la minoria de hidrocarburos y lo estamos haciendo en nuestro derecho de constituyentes,



## **COMISION DE HIDROCARBUROS 12**

independientemente de que seamos parte de la comisión de hidrocarburos, este tema que seguramente se va incorporar como artículo en la Nueva Constitución Política del Estado, se hará en otras comisiones y parte del debate en la plenaria respecto del traslado o no de los poderes del estado a la ciudad de Sucre, que es una demanda de esta región y de varios constituyentes, simplemente lo que estamos diciendo en ese derecho de constituyentes, nos referirnos al tema de la capitalia plena que va entrar como artículado en otras comisiones, simplemente lo que estamos haciendo con este anexo, estamos diciendo este es un tema de principio, ese es un tema que debería discutirse al interior de la Asamblea Constituyente, con todos los otros temas, intentando preservar la unidad nacional y evitar una confrontación entre hermanos Chuquisaqueños y Páceños, es mas una declaración de principios no es un articulo, no es una toma de posición respecto que los poderes del estado, no debemos entorpecer el debate respecto a la Comisión de Hidrocarburos, no ha entrado como articulo no ha entrado en el cuerpo principal de nuestro informe, que consta de 10 artículos, y los 10 artículos son referidos a la Comisión de Hidrocarburos, tan cierto es lo que les digo que en el informe de la minoria, si ustedes verifican las firmas en los 10 artículos referentes a los hidrocarburos, no son las mismas firmas que en el anexo, en los 10 artículos referidos al tema hidrocarburos, están las firmas de don Roberto Vaca, Luís Sotelo, Luís Serrate, Guillermo Mendoza, Edwin Velásquez y de Fernando Morales, en este otro esta 5 de los que les he mencionado, no esta de don Fernando Morales y esta la compañera Arminda, que es Chuquisaqueña, entonces no me parece, que debamos hacer cuestión de estado por este tema no creo que debería de ser asi. Me parece que es un exceso de susceptibilidades del los compañeros de La Paz, que también tienen todo el derecho porque también tienen un mandato que cumplir de su región, pero este no es un articulado, precisamente hemos tenido el cuidado de presentarlo, como anexo a este informe yo me sumo a la sugerencia de la compañera Agustina Quimaya si queremos tratar el tema estrictamente inherente al sector hidrocarburos lo hagamos pero lo que no se puede decir es yo me salgo si no retiran esto, porque otro constituyente podria decir esto, bueno si el informe de la mayoria, no retira esto que tampoco me gusta también me salgo, no se trata de eso señor presidente, simplemente es una manifestación de principio, respecto a que en la Asamblea Constituyente, todos los temas que sean planteados deben discutirse.

#### MARTIN SERRUDO (Constituyente)

Ceo que en esta parte da pena por nosotros, a un que somos nacidos de la región del sur, pertenecemos a otra región respetamos a nuestro votantes también, a mi también mi organización me ha dicho que el tema no vas tocar, entonces a mi como mís colegas hermanos Chuquisaqueños, están defendiendo yo también tengo que hacer caso mi región, a determinado las 6 federaciones que no se va ha tocar la capitalia plena, hermanos yo también no voy a poyar esa parte.



## **COMISION DE HIDROCARBUROS 12**

ANGEL ALANES (Constituyente)

Yo creo que tenemos un derecho legitimo que están pidiendo, seguramente en la democracia hay minorías, mayorías, hay votación, todo eso, diciendo que ellos hayan presentado un informe X, no estamos entrando a votación para que se apruebe entonces en este momento por susceptibilidad y por no ubicarse legislativamente estamos haciendo cuestión de estado, por que no viene al caso, sugiero señor presidente que nos coloquemos en orden y entremos al tema de fondo, ya en el momento que entremos seguramente vamos a discutir esto que estará en su derecho, la democracia del voto lo dirá, gracias.

## FACUNDO SANCHEZ (Constituyente)

En primer lugar quisiera que haya respeto entre compañeros constituyentes o secretarios técnicos a la prensa compañeros, hace rato me encuentro con mis compañeros de Cochabamba, les pidieron credencial y que salgan compañeros, por lo tanto es publico cualquiera puede entrar, no podemos cerrar la puerta, esta sesión es importante para el país, otro punto respecto a la capitalia, compañeros esta comisión no debe tratar, compañeros existe varias comisiones y por lo tanto vamos a obstaculizar, por eso compañeros la capitalia viene quizás, par hacer llevar a un fracaso a la Asamblea Constituyente compañeros, y por lo tanto la comisión solo deberia tratar de hidrocarburos, no es pertinente tocar ese tema en esta comisión compañeros.

## ROBERTO VACA (Constituyente)

A mi me gustaria que Jhonny este presente, por que no me gusta hablar de terceras personas, yo no se si Jhonny tiene el interés de que fracase esta comisión, argumentando esa situación, si cuando se tenga que discutir la capitalia plena, no van a tomar el tema de hidrocarburos por favor, no van a buscar cual es el nexo que tenga hidrocarburos para discutir la capitalia plena, yo creo que es un anexo no es un articulo, cuando vaya a la plenaria ese tema ya va ser discutido 100 veces, en la Asamblea constituyente y además no estamos diciendo yo por ejemplo, como bancada del MNR, yo no estoy de acuerdo, tratar de buscar una reivindicación, que legitimamente la tiene Sucre, pero amenazando la unidad nacional, pero tal como lo dice no es un articulo, la Asamblea Constituyente es el escenario para abrir el debate nada mas, ustedes podrán decir este no es el tema, yo también puedo decir otra cosa, las autonomías no fueron a consulta de referéndum pero sin embargo se están tocando, entonces eso es abierto para el debate, que tiene que construir este país, somos todos los Bolivianos, pero no nos entrampemos por cosas personales, y además otra cosa ese es un informe de minoría, nosotros no estamos ni siquiera observando, por ejemplo el tema de regalías que no esta en el informe de mayorías y ha nosotros como



## **COMISION DE HIDROCARBUROS 12**

departamentos productores nos interesa, de sobre manera constitucionalizarlo, pero no lo estamos diciendo que los envien y que no los pongan, no porque para eso nosotros tenemos un informe, y ese informe va hacer el que nos va ha llevar, la satisfacción de que cuando lleguemos, al pueblo digamos señores esto es fue lo que presentamos, porque hemos cumplido, con nuestra responsabilidad moral, es igual como si yo le digiera a mi amigo, Valdez, que hace colocando suelo, subsuelo, costa marítima, zócalo marino, agua maritima, que tiene que ver eso con hidrocarburos eso por favor, piedra preciosa, semipreciosa, antártica, que tiene que ver eso, con hidrocarburos no tiene que ver absolutamente nada, señor presidente se lo digo con corresponsabilidad, yo creo que mas bien hay fuerzas que no quieren que usted pueda construir, la mayoría para su informe, estoy mas convencido que lo otro.

#### JORGE ARIAS (Constituyente)

Yo estoy preocupado más cada vez porque, deberíamos haber respetado el orden del día, pero insisto que deberíamos haber anotado primero el tema de los hidrocarburos y luego lo que corresponde atender la propuesta que hace el compañero de Chuquisaca, que defiendo a su región y los de La Paz también los del Alto, entonces pongámonos en la razón de cada uno, pero hagamos las cosas que tenemos que hacerlas, primero trataremos el tema de hidrocarburos, terminando el tema de hidrocarburos vamos a considerar el anexo, donde yo personalmente creo que voy decidir, si hay una propuesta también diré que estoy ha favor, o estoy en contra o sugiero que se haga en otra próxima, nos se, pero tengo que participar por que estoy escuchando la propuesta de un compañero, pero sugiero presidente que se respete el orden del día, así vamos avanzando

#### ANA LEA (Constituyente)

Primeramente deberíamos respetar el orden del día, y empezar a trabajar el tema de fondo no así, como han presentado en el informe de minorías, un anexo sobre la capitalidad, eso debe ser debatida realmente en las comisiones que corresponden, mas bien en esta comisión deberíamos mandar una nota que diga que será debatido en las comisiones donde corresponde al tratamiento de la capitalia o en el plenario donde se estará debatiendo, gracias.

#### LUIS SERRATE (Constituyente)

Primero debemos ubicarnos en la situación correcta que estamos viviendo, en esta sesión plenaria de la comisión, tenemos quórum, los abandonos, no entorpecen el normal desarrollo, si bien no hay concertación con los compañeros se debería darles un espacio de reflexión, pero primero hay que establecer que



## **COMISION DE HIDROCARBUROS 12**

estamos siguiendo el orden del día, dentro de este orden estamos cumpliendo el procedimiento que en los hechos es mas de formalismos, por que ya las etapas de consensos, análisis se demostrado eso, si bien nos hemos acercado a lo máximo, en los hechos yo veo dos informes muy similares, un tercero un poquito diferente y de que repente sea el que no permita que haya consensos porque, de acuerdo al procedimiento o al proceso de presentación de informe, un constituyente puede presentar el informe por minoría, uno solo y si aquí se buscaba el consenso, deberían haber equilibrio entre las mayorías y las minorías, por que las minorías mantienen un solo informe, el que no esta manteniendo el equilibrio es la mayoria, que esta presentando dos informes, por lo tanto la posibilidad, de tener un solo informe, por ese comportamiento o por esa divergencia quedo agotada ósea no puede haber un solo informe, ahora eso es en la etapa de procedimiento, la cumpliremos formalmente por que tenemos que cerrar esta comisión, yo digo que no es necesario que debatamos, las propuestas por que en los hechos ya las cartas están echadas y están establecidas, lo que deberíamos hacer es la votación para quien asuma la responsabilidad de cada informe, en el caso de la minoría nos hemos puesto de acuerdo para poner ese anexo, desde el punto de vista ese anexo es de reflexión y como constituyente no podemos en este momento trascendental para el país entramparnos. La Asamblea Constituyente esta terminando su etapa inicial, que hay que decir la verdad si no hay cambio de actitudes de todos los constituyentes y desinteresada lo que es bueno para Bolivia, esta Asamblea Constituyente esta fracasando, porque no es cuestión de que estemos con pensamientos diferentes los que estamos en esta mesa, el pueblo Boliviano en su conjunto esta enfrentado hoy tenemos a Chuquisaca enfrentado con La Paz, y el hecho de ignorar esa situación no significa que le estamos haciendo un favor a la patria, ósea mas bien la responsabilidad de todos los constituyentes, es no dejar que se quede con el capricho La Paz, en los hechos yo considero que La Paz tiene su derecho, Chuquisaca también quien se quede con el capricho de que esto no se discute ya estamos favoreciendo a un capricho, lo que nos queda es sentarnos en la mesa, al final estamos cumpliendo un rol de padres de la patria y todos los departamentos son hijos y debemos de escuchar todos sus reclamos, por que de hecho decimos que esto no se toca, significa que ese hijo caprichoso goza de todos los derechos, y eso no es posible señor presidente, es por eso que nosotros no estamos parcializando de que Chuquisaca tenga todos los poderes y órganos del estado, si no como comisión estamos estableciendo que ese tema se debe establecer en esta comisión, y sino cambiamos todos de actitud y entendemos que la única manera que vamos a salvar la Asamblea Constituyente, es con serenidad y con mucho amor a la patria y el amor a la patria no significa que no se resuelva los problemas, entonces presidente yo concluyo, continuemos con la sesión de la comisión, si han hecho abandono 2 o 3 compañeros es lamentable, pero no entorpece por que seguimos con el quórum, entremos si quieren al debate pero yo creo que seria, perder ya el tiempo por que los informes establecen que no hay para que discutir hay tres informes y esos tres informes debe quedar uno por mayoría y uno por minoría.



## COMISION DE HIDROCARBUROS 12

#### EDWIN VELASQUEZ (Constituyente)

Actuemos de manera democrática, si Facundo cree que el tema de la capitalia no debe ir como anexo, apoyen un informe que no tome en cuenta aquello, cada uno vota por lo que mejor crea conveniente eso en democracia, y aquí es innegable que hay un descenso, que cuando hay descenso, el reglamento prevée inciso (c) numeral cuarto del artículo 26, hay un informe por mayorla y hay un informe por minoria y eso es lo que se ha leído compañeros, que es lo que corresponde ahora es votando, por que no nos vamos a convencer no al otro estamos perdiendo el tiempo.

#### ARMINDA (Constituyente)

El segundo punto era presentación, lectura análisis de las propuestas El tercer punto es debate y votación.

## JUAN ENRIQUE JURADO (Constituyente)

Un cuarto intermedio para poder organizarnos un poco y llamar a la reflexión aquellos que se fueron para que vuelvan hacia la comisión.

#### EDWIN VELASQUEZ (Constituyente)

Quienes están tratando de hacer fracasar esta sesión, hay que identificarlos, porque aqui se a convocado para sesionar y optar ese orden del día, y estamos en el punto debate y votación, ya hemos hecho el debate todos hemos participado, lo que corresponde es someter a la votación, pero que quede claro quienes están boicoteando esta sesión igual que la sesión de autonomías, espero que no ocurra una serie de artimañas para tratar de sacar la propuesta de Chuquisaca, no quisiera pensar que aqui se esta aplicando la misma receta, entonces procedamos a la votación presidente.

#### MARTIN SERRUDO (Constituyente)

Estábamos tranquilos trabajando esta comisión es hidrocarburos y debemos trabajar sobre eso, yo estoy de acuerdo capitalia de Bolivia esta bien pero los poderes deben seguir en La Paz esto no se va poder concensuar, la gente se va a levantar.



## **COMISION DE HIDROCARBUROS 12**

ARMINDA (Constituyente)

Yo les digo compañeros aquí, si este tema es solamente como reflexión se ha puesto como anexo, el constituyente Jhonny Valdez va fabricar otro problema, el quiere el fracase la propuesta de la minoría y de las tres propuestas, así saquemos el anexo de capitalia plena el va a fabricar otro problema de eso estemos consientes, no nos cerremos en eso.

#### AGUSTINA AQUIMAYA (Constituyente)

Por eso yo decla toquemos el tema especifico de los hidrocarburos, dejemos los anexos a un lado, para eso tenemos una secretaria que esta haciendo el acta, que en el acta diga que el anexo se quede un lado y debatamos el tema de hidrocarburos, pero si sacamos dos informes por minorla y mayorla, después lo tocamos lo demás, y que entre en votación también, para que vaya o no vaya el anexo pero al final, no nos mezclemos yo estoy de acuerdo que lo toquemos pero al final, cuando terminemos nuestro trabajo que tenemos que hacer como comisión de hidrocarburos, por que todos podemos discutir temas regionales, todas las regiones "el Alto, La Paz, Chuquisaca, el Gran Chaco, pero toquemos el tema de hidrocarburos.

#### ROBERTO VACA (Constituyente)

Yo quiero proponer algo aquí en la mesa ya que existe quórum, ese informe que nosotros deberíamos haber presentado, quienes no quieran a poyarlo no lo apoyen, yo quiero pedir al plenario de la comisión quienes están de acuerdo en apoyar ese informe, por que de aquí tiene que salir dos informes, un informe de mayoria y uno de minoría esa acción de Jhonny no es con el anexo, así como hay gente que también quiere que fracase la Asamblea, así también hay gente aquí en la comisión, que quiere el fracaso de esta comisión y no lo vamos a permitir, es otro los de minoría yo quisiera saber quienes votan por este informe levanten la mano por favor, hay 5 votos,

### ANA LEA

¿Eso tiene que hacer el señor presidente?

#### ROBERTO VACA (Constituyente)

Pero si yo le digo que lo realice no va a ha porque el tiene problemas, en cambio nosotros no tenemos problemas.



## **COMISION DE HIDROCARBUROS 12**

JUAN ENRIQUE JURADO (Constituyente)

Yo que hay que ultimar detalles, dialogar hay que dialogar hablar mas, desde luego que van a poder hacer su informe por minoría, yo he pedido un intermedio de 10, 15, minutos, para poder hablar con la gente que ha abandonado esta sesión.

## ROBERTO VACA (Constituyente)

No son mintamos mas compañeros hemos debatido semanas, hay dos informes firmados, que mas queremos concensuar ya esta en consensuado consolidado, hay dos informes con 9 firmas que es la mayoría absoluta, hay otro informe con 5 firmas y el anexo con 6 firmas, por lo tanto esta consolidado en informe por mayoría y el informe por minoría, no nos pidan por favor, que los que firmaron por la mayoría quieran también decidir por el informe de la minoría, eso si que no es democrático, eso si que no se puede permitir Presidente, los que firmaron por el informe de la mayoría, no tienen nada que opinar sobre el informe de minoría y viceversa lo que yo le pido señor Presidente, de una vez a votación y terminar esta sesión, no hay nada mas que discutir.

## ANA LEA (Constituyente)

Sugerir la palabra era para decir de que hay un cuarto intermedio, de 10 minutos así para reflexionar a los demás constituyentes que han hecho abandono.

## JUAN ENRIQUE JURADO (Constituyente)

Yo les pido la tolerancia de 15 minutos para la gente que no esta aqui por fabor...



## **COMISION DE HIDROCARBUROS 12**

#### SESION DE COMISION DE HIDROCARBUROS

## JUAN ENRIQUE JURADO (Constituyente)

Vamos a reanudar la sesión de esta tarde, después de este cuarto intermedio, agradecerle la tolerancia, la espera, la paciencia, igualmente la prensa que ha estado esperando pacientemente, presentación y lectura de los tres (3) informes de tal manera que se debe continuar con el desarrollo de la sesión, para lo que solicito a la Secretaria de la Comisión proceda nuevamente al control de asistencia de los Constituyente presentes.

#### ARMINDA (Constituyente)

Realizado el control de asistencia, informó al señor Presidente, que se encuentran en sala dieciséis (16) presentes, por lo que existe el quórum necesario para continuar la sesión.

#### JHONNY VALDEZ (Constituyente)

En razón a que existe un anexo presentado por dos constituyentes del Departamento de La Paz, entonces como Constituyente del nombrado Departamento y en representación de la cuidad del Alto, también me adhiero al citado anexo.

### ARMINDA (Constituyente)

Da lectura del anexo al informe presentado por los Constituyentes Jhonny Valdez y Ángel Alanez.

#### EDWIN VELASQUEZ (Constituyente)

En principio quiero saludar la posición de los constituyentes de La Paz, que finalmente se han decidido por debatir en la Asamblea Constituyente, el tema de la cede de los Poderes del Estado, porque hasta hace poco ellos mantenían una posición autoritaria, antidemocrática, de decir que esto nos se toca en la Asamblea Constituyente, entonces desde ese punto de vista me parece positivo que se haya asumido una posición democrática, por otro lado también es importante aclarar en esta sesión que este anexo, que han presentado tres constituyentes de la ciudad de La Paz, primero



## **COMISION DE HIDROCARBUROS 12**

que no ha seguido el conducto regular, como siguió la propuesta de la Capitalia y Cede de los Poderes del Estado para la ciudad de Sucre, ya que en el mes de marzo se presentó a la Asamblea Constituyente y a las Comisiones y esta propuesta ha sido ratificada por conducto regular presentándola en secretaria, la propuesta para la Capitalia Sucre, dos constituyentes Chuquisaqueños miembros titulares de esta comisión, este anexo no ha seguido el conducto regular, ya que si se trata de un anexo a un informe por mayoría, minimamente debe tener el mismo numero de firmas, de ese informe, pero en el ámbito democrático y para viabilizar la conclusión de este trabajo de la Comisión, simplemente hago notar que se deje sentado en acta lo que estoy manifestando, para que en su momento se pueda hacer conocer al entorno pertinente. En este caso yo no se dónde va ha ir, si va ha entrar al informe por minoría o al informe por mayoría, por la cantidad de firmas. Nosotros simplemente hacemos estas consideraciones y yo me ratifico en el informe por minoria, donde esta claramente expresado el anexo que tiene las mismas firmas que han suscrito el informe por minoria, y cuyo texto claramente dice: "Siendo Sucre la Capital Constitucional de la Republica de Bolivia, sede de los Poderes del Estado, debe necesariamente debatirse en la Asamblea Constituyente, en el marco de preservar la unidad nacional y esto está ratificado por seis (6) firmas", y aunque el Constituyente ha manifestado su deseo de adherirse ha este documento, quiero concluir haciendo referencia, al ínc... c) del

parágrafo cuarto (IV), del numeral cuarto (4to.), del artículo veintiséis (26), del Reglamento General de la Asamblea Constituyente, según el cual en los casos de díscenso, como el que ocurre en la Comisión, por la existencia de dos informes, uno por mayoría y otro por minoría, debidamente suscritos, y los remitirá para su consideración y aprobación en la plenaria de la Asamblea Constituyente, siendo esta pues, y esta es la última fase de todo el proceso de trabajo de las Comisiones, hemos elaborado los dos informes, que están debidamente suscritos, por lo que solicito Presidente, se dé por clausurado el trabajo de la Comisión de Hidrocarburos, porque nada mas tenemos que hacen según establece el propio Reglamento.

## SILVANO PALLO (Constituyente)

Nosotros como representantes de la valerosa ciudad de La Paz, especialmente del Alto, que ha sido uno de los pueblos que ha comenzado la lucha y gracias a ello estamos en la Asamblea Constituyente, nosotros en ningún momento habíamos querido pelear con nuestros hermanos de Chuquisaca, por eso vuelvo a recalcar tal como dice el Reglamento de la Asamblea en su Art. 22, que nos habla de que este tema tiene que tratarse en las Comisiones correspondientes, es por eso que estamos pidiendo a la Comisión de Hidrocarburos, que ese tema deberá ser tocado en plenaria lo vamos a ver, nosotros como



## **COMISION DE HIDROCARBUROS 12**

constituyentes de La Paz, habíamos venido a esta constituyente ha trabajar en armonia, pero no faltan algunos hermanos, yo se que estamos en su pleno derecho para hacerlo en la Comisión respectiva y no en la de Hídrocarburos realmente Chuquisaca, es por esa razón que nosotros estamos presentando también un anexo al informe por mayoría.

### ARMINDA (Constituyente)

Tenemos tres informes, aspecto que necesariamente nos obliga a votación, porque sólo pueden dos (2) informes, uno por mayoría y otro por minoría, y con respecto al anexo que se ha presentado, ya el compañero Paillo lo ha dicho. Respecto al

trabajo de la Comisión, debemos dejar en claro, que nuestra Comisión ha sido la que más ha trabajado en armonía dentro las veintiún (21) Comisiones, pero lamentablemente compañeros de nuestra línea política, presentan a ultima hora un tercer informe, lo cual nos ha llevado a romper el consenso que se había logrado, aspecto este que pido se siente en acta, porque esta Comisión tenía la mejor intención de elaborar y presentar un sólo informe, pero gracías a la presentación de un tercer Informe, como díje se ha roto el consenso, lo que nos obliga ha someterlo a votación, para tener el informe por mayoría y el informe por minoría.

### ANGEL ALANES (Constituyente)

En primera instancia voy ha hablar como Boliviano y bien claro, lo dicho por el compañero Edwin Velásquez, de que en democracia es permitido disentir, porque estamos en un tiempo muy importante, el de la transformación de nuestro país, donde si bien está permitido hablar de capitalia para La Paz o para Sucre, deberán ser mas consientes con el pueblo de Bolivia y no estar vendiendo ilusiones de que vamos a traer aquí la capitalia, porque están muy lejos de la realidad, eso no quiere decir que Sucre pierda su derecho, lo que deberíamos estar pidiendo es de que en Sucre haya industria, dinero, de que se tenga que aumentar las regalias, porque los tres Poderes no van ha traer el dinero a Sucre, va ha traer solamente la propiedad mediante la industrialización, dando empleo y trabajo. Entonces el tiempo nos dará la razón seguramente, yo creo que hay que ser más realistas. Por otro lado con relación a los informes pido por su intermedio Señor Presidente, de que se lea el Reglaméntenlo de Debates, en el reglamento interno de la Asamblea Constituyente, donde índica el solo hecho de presentar y pongamos el título, carátula de minoria se atribuya a la minoría, aquí existen tres informes, si tenemos que entrar en debate, quien es realmente la primera minoría y para eso acudo y apelo que se interprete y se haga lectura del Reglamento Interno.



## **COMISION DE HIDROCARBUROS 12**

## FACUNDO SANCHEZ (Constituyente)

Muchas gracias Presidente , la verdad la preocupación con los compañeros protagonistas, por ser figuretes en la política, uno del compañero del MAS, el compañero Jhonny, responsables, en vez de estar tocando temas profundos de los hidrocarburos, estamos tocando temas que no tenemos que tocar dentro la Comisión de Hidrocarburos, como el de la capitalia plena que debería ser tratado por el Poder Legislativo, Ejecutivo y por otros órganos, pero aquí deberíamos debatir específicamente el tema de los hidrocarburos, por lo que hay que lamentar estos hechos que viene de muchos años y estamos aquí no sólo los que hemos querido Asamblea Constituyente, también están los que no han querido, eso también nos lleva a esta instancia, la verdad si vamos hablar de cambio, vamos a tener que cambiar primero nuestras personas y cambiando nuestras personas vamos ha pensar en nuestro país, de los contrario estaremos comentando de otros cambios que nosotros quisiéramos.

### EDWIN VELASQUEZ (Constituyente)

Pido al compañero que se tranquilice, yo no he hecho alusiones personales, aquí simplemente es un mandato de nuestra región y tenemos todo el derecho compañero Facundo de presentar una propuesta, usted también tiene todo el derecho de incorporar en su informe, del cual va hacer participe de poner lo que usted crea conveniente, usted no me puede decir a mi que es inherente y que no es inherente, yo también tengo derecho de incorporar, lo que considere conveniente en el informe y eso es lo que estamos haciendo en ejercicio de un derecho democrático.

## JHONNY VALDEZ (Constituyente)

Yo quiero agradecer primeramente de los medios de comunicación, pera creo que es importante lo que se este tratando en esta Comisión, que sea de conocimiento del pueblo boliviano, que la Asamblea Constituyente es un escenario de debate altarmente político e ideológico, los temas a tratarse tienen que estar ceñidos al proceso de cambio, el pueblo va ha asumir por mandato popular, la Asamblea Constituyente, no es gracias a ningún partido político, es producto de las luchas sociales encaradas por el pueblo Boliviano y nosotros como Constituyentes debemos cumplir ese mandato. Ahora bien está específicamente establecido en la norma los lineamientos que deben seguir el trabajo de todas las Comisiones, posiblemente con derechos, muchos compañeros, muchas regiones están



## COMISION DE HIDROCARBUROS 12

demandando a la Asamblea Constituyente el incluir temas que son históricamente no solucionados, con todo derecho van ha presentar, están en su derecho, pero el artículo veintidós dice especificamente que cada Comisión debe tratar sobre temas inherentes al área especifica de su competencia, ahora entiendo también que es un anexo, un anexo es algo que se puede colar, pegar a una propuesta oficial, por lo que en esta iniciativa entiendo yo que los compañeros de la minoría, presentarán anexo a su informe, ósea tocando el tema del traslado de los poderes a Sucre, en esa misma iniciativa, los Constituyentes del MAS, han anexada otra propuesta, obviamente esclareciendo que deben ser temas inherentes a la comisión de hidrocarburos, por lo que como Constituyentes de la ciudad de el Alto, en forma conjunta con el Constituyente Alanez de la ciudad de Oruro, hemos anexado en el mismo sentido y contenido, sobre los artículos propuestos a la Comisión de Hidrocarburos. Ahora corresponde aclarar lo siguiente: que esta Comisión, las propuestas que hayan llegado, no han sido sujeto o producto de debate, que se siente en actas, ni la propuesta de la minoria, ni la mayoria, ni la propuesta que hemos presentado a los constituyentes se ha debatido en esta Comisión, ni un artículo, entiendo que se ha probado con una propuesta de minoría. están en su derecho, se aprobaran una propuesta de mayoría estarán en su derecho, eso que esté sujeto a los miembros de esta Comisión, hay tres informes queremos ver, pero se aclara a los medios de comunicación, que en ningún momento se ha debatido las citadas propuestas, porque recién hoy día estamos aprobando su presentación y lectura. Ahora vemos que son propuestas que están en la nebulosa, porque en el Reglamento de la Asamblea, lamentablemente no se establece con claridad cuál es la minoría y cuál por mayoría.

## JORGE ARIAS (Constituyente)

Decirle con toda fraternidad, no estoy de acuerda con lo que dice el colega Jhonny, porque yo no se si estoy equivocado, pero quiero recordar, a los que estuvimos aquí, incluso pizarra y tiza en mano redactando el cuerpo de cada uno de los artículos, entonces si eso no se llama debate respecto al tema hidrocarburos, qué se llama, yo he visto por ejemplo al colega de PODEMOS, Guillermo Mendoza con su pizarra y su almohadilla explicaba y fundamentaba cuáles serían las funciones de yacimientos, discutíamos sobre el imperativo de crear un ente fiscalizador, que fiscalice para que yacimientos no sea juez y parte a la vez, entonces hemos tenido pues discusiones que ha sido prolongadas, yo recuerdo que íbamos eliminando unos términos y poniendo otros sucesivamente, llegamos Incluso ha quejarnos de la falla de material didáctico para nuestro trabajo, de diccionario jurídico, yo creo que era un proceso de dialogo de debate, no nos peleamos evidentemente, somos maduros, como para sabet asimilar nuestras diferencias, entonces no estoy de acuerdo con el colega



## COMISION DE HIDROCARBUROS 12

Jhonny, y si yo estoy equivocado también que esta Comisión me desautorice.

## ROBERTO VACA (Constituyente)

Yo creo que mas daño a la democracia, y el pueblo boliviano en un proceso histórico que estamos viviendo y en un procesó tan difícil, es mentirle al país, no podemos mentirle al país, yo tampoco coincido por las palabras vertidas por el compañero Jhonny, hemos estado debatiendo muchísimo tiempo e inclusive a los medio de prensa, yo les pido y solicito de que lean los informes y van ha ver ustedes, que hay un profundo acercamiento con el informe de la minoría, de los 5 representantes que conformamos la minoría y el informe de la mayoría, van haber muchas coincidencias y en esa dinámica de los debates que siempre teníamos, lastimosamente la postura del colega Jhonny Valdez, no nos dejó avanzar hacia la constitución de un sólo informe, esa es la verdad y hay que decirla, no hay que mentirle al pueblo. Nos hemos equivocado si, lo hemos hecho pero la intención de esta Comisión era de sacar un sólo informe que cambie los lineamientos que tiene actualmente el país, entonces seamos responsables en opinar nuestras opiniones porque van hacer dadas a conocer a todo el pueblo Bolivianos.

## GUILLERMO MENDOZA (Constituyente)

En realidad yo queria referirme en especial al trabajo de la Comisión, al proceso que nos ha permitido llegar a esta etapa ya de conclusiones de nuestro trabajo, pero es fundamental hacer dos aclaraciones, respecto a lo expresado por el compañero Jhonny, primero si bien el Reglamento no es absolutamente explicativo, el sentido común nos indica que son mayorías y que son minorías y el informe de mayoría, es la mitad más uno del país, es el que tiene mas votos y puede haber 3 o 4 informes de minoria. pero lo que ha determinado la plenaria y el reglamento es que de informe nos indica el sentido común, el segundo tema en esta Comisión debe ser una de las Comisiones en las que más tiempo y veces se ha debatido en las distintas propuestas de los compañeros Asambleistas, porque aqui han habido propuestas individuales respecto a determinados temas que hacen a los hidrocarburos, no se olviden que la primera propuesta que se presentó y se debatió varias veces en esta comisión, se la presentó alrededor de dos meses y medio, y no una propuesta completa una propuesta de 3 o 4 artículos, la presentó el Compañero Juan Enrique, después presenté otra, varios compañeros, sus propias propuestas y fue sobre esa base que estábamos discutiendo, presento el compañero Serrate, Jorge Arias, el compañero Vaca, Martín Serrudo, y todo eso se fue discutiendo y producto de esta discusión, que consta en actas, grabación. gran parte del producto son ambos informes, el informe presentado por el MAS como mayoría, y el informe presentado por 4 fuerzas políticas de la



#### **COMISION DE HIDROCARBUROS 12**

minoria, y por eso es que esas dos informes tienen muchas coincidencias, precisamente por eso, porque se fueron trabajando en el transcurso del

tiempo, en la discusión de la Asamblea Constituyente, probablemente respecto a un informe se tuvo muy poco tiempo para debatírselo, fue el presentado por el compañero Jhonny Valdez, es porque lo presentó recién hace uno diez (10) días, cuando ya los plazos nos estaban pisando. entonces que no se planteé que no habido discusión de propuestas en esta Comisión, porque si ha habido, como les digo no han sido propuestas enlatadas, hay compañeros constituyentes que han redactado producto de la discusión aquí, incluso a pulso sus propuestas, lo tengo todavía guardada la propuesta de Martín y gran parte de esa propuesta se ha tomado encuenta, yo he tenido la oportunidad de leer los tres informes, como me imagino todos, gran parte se ha tomado en cuenta en los tres informes, entonces por favor que quede claramente establecido, de que aqui habido discusión, han sido propuestas y de cada uno de los constituyentes, lo que yo quería hacer presidente ya que estamos en la etapa de conclusión de nuestro trabajo, es reconocer en lo individual y me parece que es de varones hacerlo, reconocer la conducción de usted como Presidente en la Comisión, probablemente han habido errores inherentes a la falta de experiencia en situaciones de esta naturaleza, pero me parece que esos errores han sido compensados con creces, por la calidad humana que ha puesto usted a la conducción de este escenario de debate, que ha sido la Comisión de Hidrocarburos, y eso nos ha permitido ser una Comisión que se ha destacado al interior de la Asamblea Constituyente, no por su alto perfil sino por su bajo perfil producto de que no hemos tenido discusiones, porque ese tipo de conducta viene pues desde la presidencia, y valga la felicitación a cada uno de los colegas Constituyentes, porque es una Comisión que ha trabajado con muchísima altura, creo que por eso todos nosotros nos merecemos una felicitación, porque no hemos generado actos escandalosos, vergonzosos, hemos demostrado teniendo opiniones distintas, visiones distintas, realidades distintas y proviniendo de lugares distintos, que podemos con tolerancia discutir, debatir e intentar generar consensos, que es lo que venimos haciendo los 2 meses y medio, desde que han concluido los encuentros territoriales de esta Comisión señor Presidente, quería reconocer aquello y reconocer el alto contenido patriótico que desde perspectivas distintas tienen los tres informes presentados, porquE si hay algo innegable que se desprende de la lectura de los tres (3) informes, es que son tres informe con alto sentido patriótico y eso era fundamental en una Comisión, tan importante como la Comisión de Hidrocarburos para el destino, para el tuturo de nuestro país, ese es otro elemento fundamental reconocerlo, independientemente de que compartamos o no la redacción misma del ínforme, en muchos caso no la compartimos precisamente por eso hay tres (3) informes, pero los tres (3), tienen un amplio sentido patriótico, desde mi perspectiva desde mi punto de vista, y habiendo analizado, con detenimiento los 3 informes me parece que si. Dicho eso presidente quiero solicitarle una vez cumplida la lista de oradores podamos, para adelantar



#### **COMISION DE HIDROCARBUROS 12**

procedimiento y concluir nuestro trabajo en Comisión, y poder encarar desde la próxima semana lo que nos indica nuestro procedimiento, que es el trabajo de las Comisiones mixtas, podamos hacer la votación

correspondiente para determinar cuál es el informe por mayoría y del de minoría, que van ha ir de esta Comisión a la plenaria.

#### MARTIN SERRUDO (Constituyente)

Gracias compañeros, esta histórica sesión de la Comisión la estamos terminando, es una pena que esos dos colegas, que han presentado últimamente un tercer informe cuando la Comisión estaba trabajando ya por consenso, yo personalmente me siento mal, por hacer quedar en mal al Presidente de la Comisión claramente, porque nosotros estábamos trabajando por consensos, entonces eso indica que vamos a presentar, informe mayorías y minorías, esto es historia, por otro lado, yo se que PODEMOS optará por presentar un informe por mimaría, yo se que el trópico de Cochabamba es una zona conflictiva, también amo a mi gente, pero yo voy ha optar como elemento estratégico para la mayoría, pido hermanos Constituyentes de esta Comisión que hagamos 2/3 para que sea un sólo informe, por lo cual yo no apostaría que un informe muy ampuloso a desecho nuestro trabajo, yo también voy a manifestar porque los bolivianos y bolivianas tienen que saber, entonces yo solicito que sea 2/3, para que sea un solo informe de la mayoría.

#### AGUSTINA QUIMAYA (Constituyente)

Hemos venido trabajando todos dando nuestro aporte, hemos tratado de sacar un sólo informe de la Comisión de Hidrocarburos, hasta lo último hemos tratado de estar unidos, el tema de la Capitalia eso es lo que nos ha separado y el tema del otro compañero del Alto y de Chuquisaca, pero yo creo así como han dicho los compañero hay dos informes de mayoría y minoría, casi son iguales, porque juntos lo hemos debatido los temas en pizarra, hemos discutido, entonces yo creo que en las comisiones de discusión, es que varnos a tener y todavía eso se va ha discutir, yo creo que de una ves se entre votación.

#### LUIS SERRATE (Constituyente)

Antes de proseguir con el procedimiento que corresponde a la votación, quiero a tiempo de felicitarlo señor Presidente porque en esta Comisión se ha trabajado muy bien y eso es mérito del Presidente y también hay que pedir felicitación para Roberto Vaca, que ha sido un buen Vicepresidente y para todos los presentes, porque aquí nos hemos reunido 17 Bolivianos y las ideas que tenemos cada uno, no difieren, se está reflejando en 3



#### **COMISION DE HIDROCARBUROS 12**

informes, pero es mas la redacción y algunos temas que seguramente cada informe ha puntualizado y no ha considerado pertinente incluir, y el informe de la minoría por su lado ha complementado, pero en términos generales aquí se ha trabajado muy bien, se ha generado un ambiente de

dialogo que parte por el lineamiento y ese ejemplo que nos ha dado el Presidente en función de que se ha evitado la confrontación, se ha evitado la falla de respeto, se ha tenido la tolerancia necesaria, para que cada uno a su manera y a su forma de ver las cosas en precios y intenten convenceros, no nos olvidemos queridos colegas constituyentes, que la Asamblea Constituyente, es el escenario del dialogo y la concertación, donde debemos general un pacto social político, y las comisiones es la forma que se puede acelerar se proceso y facilitar por que al final de cuenta todos los informes de las comisiones van a llegar a la plenaria y ese escenario, va hacer la parte definitiva, en la aprobación del texta constitucional en grande, en detalle y en revisión, pero el aporte que va a presentar, a la plenaria de esta comisión es positivo, por que se ha debatido en profundidad un tema complejo por que no nos olvidemos que los hidrocarburos, es un tema técnico y quienes estamos aquí presentes no somos eternos pero de una u otra manera en el transcurso de estos meses. nos hemos capacitado lo necesario intercambiando ideas, unos aportando con mas conocimiento y los demás recibiendo esa información y entendiendo que lo que se va a definir debe veneficiar a Bolivia y hay esta el espíritu de los 3 informes, que si bien no quiero echarle la culpa al tiempo, pero posiblemente, si no tuviéramos el tiempo que nos apremia señor presidente, yo creo que si esta comisión continuara debatiendo, mas a profundidad, podríamos llegar a un misma redacción, por que en el fondo hemos coincidido, hay consenso en que el sector que es un sector importante, que este sector como se debe organizar, si leeos los informes, hay similitud, ahora par concluir señor presidente, en términos, de posicionamiento de informes, solamente esta comisión debe presentar 2 informes, uno de mayoría y otra de minoría y en términos generales si hay 3 informes de 2 compañeros constituyentes, quieren sostener sus informes lamentablemente, van a quedar simplemente en el acta.

La propuesta va ha quedar simplemente en esta Comisión, no puede, si no tiene el respaldo necesario, para ser de mayoría o de minoría, no va ha llegar a la plenaria porque debemos respetar esos equilibrios y esos equilibrios no es coartar posiciones, posiblemente los dos colegas Constituyentes no encontraron su representación en ninguno de los dos informes, posiblemente tienen otra visión de la situación o posiblemente simplemente quieren defender su redacción, pero en el fondo el equilibrio de esta Comisión se basa en tener la suficiente coherencia de no asumir su posición, claramente en la redacción si no analizar el fondo y en ese sentido, viendo quienes van ha suscribir el informe de la mayoría así lo entienden y así lo entendemos los constituyentes de la minora, pero queremos resaltar y yo personalmente felicitar a todos y personalmente a nuestra Directiva, a la secretaria general de la Comisión a la cual también



#### **COMISION DE HIDROCARBUROS 12**

hay que felicitar por esa dedicada labor y estamos convencidos, que aquí se ha trabajado muy bien y estamos prestos a cerrar y concluir la ultima etapa de la votación, que no quiere decir que estamos marcando diferencia sino simplemente estamos evaluando posiciones que queremos que se respeten en la plenaria, donde realmente se efectuará el debate.

#### LUIS SOTELO (Constituyente)

En las comisiones no ha estado permanentemente el Presidente, y son consientes los compañeros teníamos las esperanzas incluso de sacar un solo informe, por que hay dos informe que coinciden y el tercero también porque coincidimos casi entre los tres, somos concientes en el recorrido que hemos hecho en el país, la población general nos ha dado elementos muy precisos y concretos donde no tenemos donde perdernos, es eso también estoy de acuerdo estos tres informes son altamente patrióticos y por esos elementos, por lo menos yo y muchos, hasta con la prensa de nuestras regiones, hemos sido machacadores en decir que en nuestra comisión podía haber salido un solo informe, pero que no se le eche la culpa ahora al anexo, el anexo recién ahora lo estamos conociendo, el anexo no fiene nada que ver con que haya un tercer informe o no haya salido un solo informe de nuestra comisión, y respecto al informe queda bastante claro que la minoría a puesto que necesariamente debe debatirse en la Asamblea Constituyente, tratando de evitar una confrontación del tema de la capitalia en Sucre, de ninguna manera se esta definiendo de que no estamos mandando un artículo, es simplemente una sugerencia y es un elemento también un anexo conciliador nada mas, respecto al trabajo que hemos hecho en la comisión el debate que habido lo han mencionado los compañeros se ha trabajado no se si todos uno mas que otros seguramente de manera muy conciente se han debatido elementos, se han hecho propuestas, se han tomado encuenta, se refleja en cada uno de los informes, en eso hay satisfacción y fijense que todo lo que estoy mencionando, reconozco Presidente, toda la conducción la tolerancia que ha repetido mucho aquí en la comisión, fuera de ello es que también en esta comisión, antes por lo menos la prensa y la ciudadanía local y nacional, esta comisión, no presentaba mayores problemas, vienen otras etapas salimos nosotros de comisión seguramente mañana, pero vienen otras etapas donde debemos seguir trabajando ahora con nuestras comisiones y allí también espero que cada una de los constituyentes los 17 que somos, sigamos mostrando es canducta en las siguientes etapas de la Asamblea Constituyente y ojala también, por que coincide con los informes, podamos sacar a flote lo que nosotros hemos estado describiendo.

Respecto al trabajo de la minoría, y ahora hemos presentado, también el trabajo que estamos presentando en las minorías, habido, reuniones, consensos, debates, en el interior de las minorías como entiendo yo en los ofros informes, entonces que no se diga que no habido debate suficiente,



#### **COMISION DE HIDROCARBUROS 12**

ha sido la conclusión que estamos llegando ahora, en estos tres informes y espero Presidente que en la siguiente etapa seguiremos con la misma conducta con el mismo desprendimiento como Bolivianos y si hay todavía algún debate algunas imposiciones, ya creo que deberíamos de ir a la votación.

#### JHONNY VALDEZ (Constituyente)

Yo creo que existiendo tres informes, si no se ha llegado un criterio de consenso, obviamente hay criterios diferentes respecto al tema hidrocarburos, quiero aclarar como representante de la ciudad del Alto, que en octubre, fue el Alto el que entregó las vidas, siendo un territorio que no tiene ni una gota de gas y petróleo, el Alto perdió, defendió los recursos naturales en beneficio de todos los Bolivianos, y fruto de esas luchas, las organizaciones sociales han definido una agenda, en la que se plantea la nacionalización plena de todos los recursos naturales y la refundación de los Y.P.F.B. y es justamente esta la diferencia, en la propuesta que planteamos dos constituyentes, planteamos la plena refundación de Y.P.F.B., la recuperación plena de los recursos hidrocarburiferos y esa diferencia marca que con las otras propuestas, en ves de refundar la quieren descuartizar Y.P.F.B. y como Constituyente Alteño, por mi conciencia y por mi dignidad y respeto a ese pueblo yo no puedo traicionar a ese mandato, por eso es que voy ha sostener lo que estamos planteando, la refundación plena de Y.P.F.B., porque sabemos bien que es la única empresa estratégicas que debe manejar los recursos hidrocarburiferos. El Alto luchó para quitar de las manos a las transnacionales, y creemos que esta Asamblea debe reparar los daños y es por eso la presencia de Constituyentes del Alto, que vamos a defender la supremacía de los hidrocarburos y la refundación total de Y.P.F.B., es en esa iniciativa, además esta propuesta no es un criterio personal, es un documento respaldado por la Federación de Petroleros, el Sindicato Petrolero de La Paz, el Sindicato de Ex Petroleros de Bolivia.

Con el uso de la palabra la Constituyente Ana Ruth Lea Luna, manifestó que lamentablemente por algunos compañeros del propio instrumento político, la Comisión de Hidrocarburos hoy tenga que presentar dos (2) informes, cuando lo recomendable y en el marco del respeto y la unidad, que desde un principio existió, hubiese sido mejor que de la Comisión salga un sólo informe.

Por su parte el Presidente de la Comisión, Juan Enrique Jurado Ruiz, señaló que desde el inicio del trabajo, todos dejaron de lado la camiseta de los partidos políticos y agrupaciones a quienes representan, para ponerse como verdaderos patriotas, la rojo, amarillo y verde, para defender como verdaderos dueños nuestros recursos hidrocarburíferos, por lo que reconoció y agradeció todos y cada uno de los Constituyentes por el esfuerzo y dedicación que le imprimieron a su trabajo, de manera especial



#### **COMISION DE HIDROCARBUROS 12**

al trabajo de los técnicos Juan Carlos Lazarte y Edwin Sánchez, durante las audiencias publicas y los encuentros territoriales, también al trabajo de Marzolini que se incorporó después a la Comisión, así como al de su asistente técnico Edgar Vacaflor, de las secretarias Jenny y Glenda y de la señora Irma.

Antes de proceder a la votación de los tres (3) informes, el Vícepresidente de la Comisión, Roberto Vaca Chávez, a tiempo de agradecer a todos sus compañeros, pidió disculpas al Constituyente Valdez por los mal entendidos y entredichos que existieron entre ellos.

Acto seguido, con la participación de dieciséis constituyentes presentes, se dio inicio a la votación de los tres (3) informes finales, de acuerdo al siguiente orden y por signo:

1.- Informe final de mayoría, propuesto por los constituyentes del MAS – IPSP, que suscriben el mismo:

Votos Afirmativos: nueve (9)

Votos Negativos: cinco (5)

Abstención: cero (0)

No Votaron: dos (2)

2.- Informe final de minoría, propuesto en forma conjunta por los constituyentes de PODEMOS, MNR – A3, APB y CAMINO AL CAMBIO, quienes suscriben el mismo:

Votos Afirmativos: cinco (5)

Votos Negativos: diez (10)

Abstención: cero (0)

No Votaron: uno (1)

3.- Informe final, propuesto por los Constituyentes Edmundo Jhonny Valdez

del MAS - IPSP y Freddy Alanez Nina de C.N.:

Votos Afirmativos: dos (2)

Votos Negativos: doce (12)

Abstención: uno (1)



CONSTITUTE TE NACIONAL CIRCUNSCRIPCION NO 7

- Howhi

CONTITUYENTE NACIONAL

canta Cruz C - 59 C. Idrocarburos

### **COMISION DE HIDROCARBUROS 12**

No Votaron: cero (0)

PRESIDENTE

6-28

CONSTITUYENTE NACION L CIR-S

Souched G

66ba

Johnny Valdez Mejia

CONSTITUYENTE NACIONAL REPUBLICA DE BOLIVIA

MULTI-LEG LILING
INVENTE MACIONAL CIR. 42
MAS - IPSP
TOST - GOLIVIA

Emergente de la votación realizada, se remiten como informe final de mayoria, el presentado por los nueve (9) del MAS - IPSP, y como informe final de minoría, el presentado conjuntamente por los constituyentes de

PODEMOS, MNR - A3, APB y CAMINO AL CAMBIO. De igual forma se remite en calidad de **propuesta** el informe presentado por los Constituyentes Edmundo Jhonny Valdez Mejia y Freddy Alanez Nina.

Con lo que terminó el acto de votación, dándose por clausurada la sesión, firmado en constancia y conformidad al pié de la presente acta, los constituyentes que a continuación se nombran:

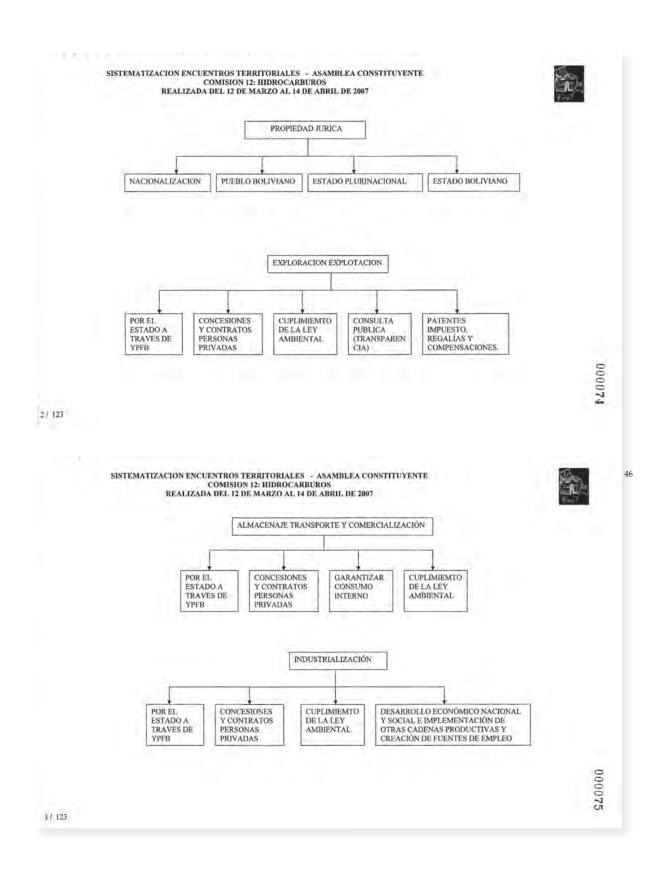
# Sistematización de Audiencias Públicas y Encuentros Territoriales



{44}

Los Encuentros Territoriales y las Audiencias Públicas, se realizaron en todo el país en los nueve departamentos, capitales e incluso provincias y municipios de los mismos, donde recogieron diferentes propuestas de las organizaciones sociales y ciudadanía en general.

En estas actividades la Comisión de Hidrocarburos recogió información objetiva e integral, recepcionando propuestas de forma oral y escrita.  $^{45}$ 



<sup>46</sup> Nota editor: La Sistematización de los Encuentros Territoriales se encuentra in extenso en anexo digital; Folios: 0076-0194. Continuación Informe, Folios: 0194-0199; 0025-0238.

# Comisión 13 Minería y Metalurgia



La Comisión de Minería y Metalurgia<sup>47</sup> integrada por siete constituyentes que conformaron dos sub comisiones: Metales y Metalurgia y No Metales y Siderurgia.

Los Constituyentes miembros titulares de la Comisión crean un ambiente de diálogo que posibilita la aprobación de la mayor parte de las propuestas de articulados por unanimidad.<sup>48</sup>

<sup>47</sup> FUENTE: REPAC Construyendo. N. 40, Agosto de 2007. Pg.

<sup>48</sup> Equipo editor

#### Contenido:

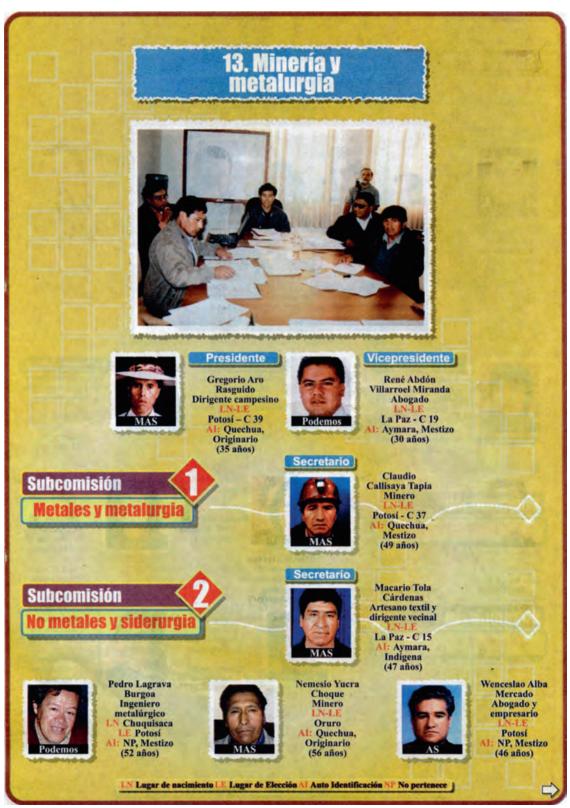
- ✓ Acta de constitución de la Directiva de la Comisión, 25 de enero de 2007 (presentación de miembros titulares, análisis del Reglamento y conformación de la Directiva) Pág. 1547.
- ✓ Las y los Constituyentes de la Directiva y por Subcomisiones Pág. 1551.
- ✓ Ejes Temáticos y nómina de la Comisión Pág. 1553.
- ✓ Carta dirigida a la Presidenta de la Asamblea Constituyente, 13 de julio de 2007 (presentación de Informe Final) Pág. 1555
- ✓ Informe por Mayoría, 13 de julio de 2007 (documento de articulados aprobados por Mayoría, MAS-IPSP y AS) Pág. 1557.
- ✓ Informe por Minoría, 13 de julio de 2007 (documento de articulados aprobado por Minoría, PODEMOS) Pág.1593.
- ✓ Actas de Sesiones de Deliberación en las Sesiones de Comisión, 11 de julio de 2007 (deliberaciones realizadas por la Comisión para la aprobación de sus Informes Finales: Mayoría y Minorías) Pág. 1607.
- ✓ Informe Final, 13 de julio de 2007 (síntesis del trabajo realizado por las y los Constituyentes titulares de la Comisión) Pág. 1643.
- ✓ Sistematización de Audiencias Públicas y Encuentros Territoriales, 26 de marzo al 15 de abril de 2007 (sistematización de las propuestas entregadas por el Soberano) Pág. 1661.

00000002 eta de Pasesion de la Direction de la Comision de Mineria la Cindad de Suere 25 de Grero a Hrs. 10:45 a m, en las ambrentes de Canissan de Mineria, espicada en la Unicelaquita. No. \_ se instale pilo let resono amos abusinst valuest Socientes Partos. I contral de asistencia Conformación de la 1 Elicción del Presidente 2- Eleccion de Vicepres dente a) Personal administration de la Cancisan y Perfel de Traliste se macedio a Prevolente, para la anal Court Gregoria ara y unanimidad of ran Mineria, Con 8 rotes so iligio al Vicepresidento fue Mominado el Rene Willarael Wirand a pet wel for stores annomo tous la palabra el coust-Wentstas alia il aid indice que en el de Setretarias no la necesario ser legido parlo que so trabaxara formia coordinada

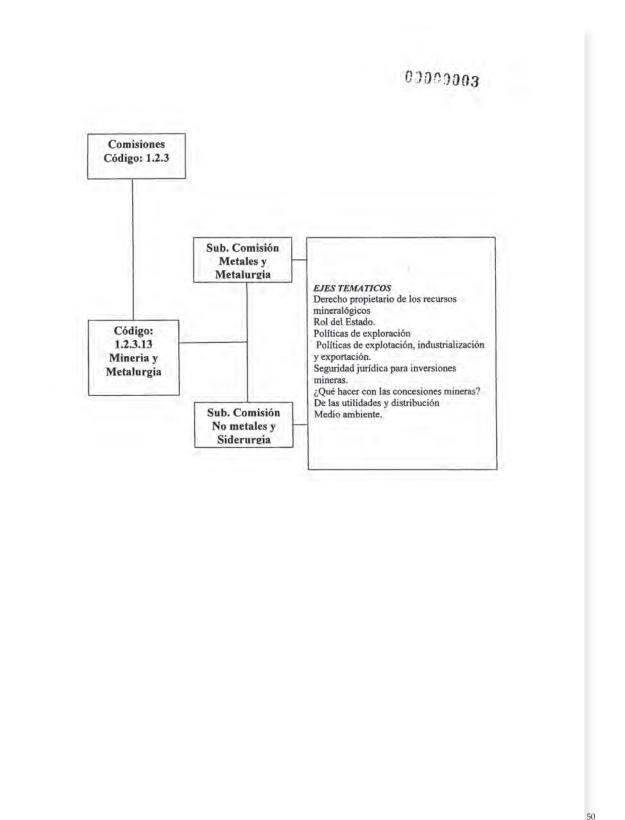
<sup>49</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.13 / CAJA 86 / LEGAJO 295 / FOJAS 3 / FOLIO 0002 - 0003 / GESTION 2006 - 2007.
NOTA EDITOR: Las Actas de Sesiones de la Comisión se encuentra in extenso en anexo digital; FOLIOS: 0004-0056/LEGAJO: 285/CAJA 86/COD: 1.2.3.13. Solo están foliadas las fojas impares.

2	
	asimismo tamo la balalia el caust di
	Goderno el Dr. Lui Villamel el mal dist
	que se haltare can el aficial mayor
	pana il tura de disignación del
	Personal que estara compuesta par
	5 persance des tréviers asserves,
	i seretaria y un Titer que la misma minera
	Manifectar sea de la misma minera
	que la eleciair de la Descriver par
	Mayarea y minorias
	como atra punto so rallo de las
	propuestres de trabajo en el cual
	Il Ar. entrege ima Propuesta en
	vaque istará en caminada el trabaja
	de granuse que les mienteres del
	Directanie passu a ren-san el prayecta
	In Busines days le cay sintuscion
	L'aderrios para dar las lineamientos
	all tralage a realizance.
	Par atro indo il se Withurlan alla
CIONAL	michica que seria conveniente que
100	I las mientres de Camisian
26	presentance tambéen atras propulatas
Ciny Nu .	Il land de Sodemas puntualiza sabre
138	el terra del prayecto Prescutado e
	mais que puede ser como la basa
	del tratago a realizanso pero claro
,	respitanda las derrias aprimentes
	Elicand Mas dife que es importante
	que trabajemos en forma caurolinada
	y ua realizanda alsensaciones sin
	aute ten-sar les proyectes presentades

	02020033
	Pasteriamente al cuarto Intermedio a Hos. 11.00 au.
	Calinaria par la Conssian de Minera
	y Rouseisuando la elección de la Directiona
_	acuerdo con sus firmas carrespondientes
	El Viapusidente fue eligida con 6 Votas
	MENOROLUA ALGOR M. Caudio Calizaya to MIEMBRO COMIDIEN. CONSTITUYENTA
	antibyent 4
	Nomesio Aucra Choque  Constituyente  Constituyente  Constituyente
	COMSTITUYENTE COMSTITUYENTE
	Maleurio Tolu Rardenas ( Minando Minan
	CONSTITUTENTE CIR 15 EL ALTO



{46}



<sup>50</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.13 / CAJA 86 / LEGAJO 294 / FOJAS 2 / FOLIO 0003-0004 / GESTION 2006 - 2007.

### COMISIÓN Nº 13 MINERIA Y METALURGIA

PRESIDENTE	Const. Gregorio Aro Rasguido
VICE-PRESIDENTE	Const. René Villarroel Miranda
1er. SECRETARIO	Const. Claudio Calizaya Tapia
2do. SECRETARIO	Macario Tola Cárdenas
TITULAR	Nemesio Yucra
TITULAR	Wenceslao Alba

#### 1RA SUBCOMISION METALES Y METALURGIA

CONST.	Claudio Calizaya Tapia
--------	------------------------

#### 2da. SUBCOMISION NO METALES Y SIDERURGIA

CONST.	Macario Tola Cárdenas



Sucre 13 de Julio de 2007 AC/COM13/OF/INT/0214/2007

Señora
Silvia Lazarte Flores:
PRESIDENTA DE LA MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
Presente:

22

#### REF: ENTREGA DE INFORME POR MAYORIA COMISIÓN DE MINERIA Y METALURGIA.

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente, la Comisión de Minería y Metalurgia eleva ante su autoridad el informe por mayoría de los artículos propuestos en los foros territoriales, cumpliendo con las expectativas del pueblo boliviano.

El trabajo serio y responsable a logrado la aprobación de 11 artículos que en una mayoría fue por consenso, justificando de esta manera la responsabilidad asumida ante este reto histórico que es el incorporar un capitulo en el nuevo texto constitucional.

Se adjunta la documentación de respaldo según instructivo emitido por la UTAC.

Sin otro particular motivo me despido de ud, con las consideraciones mas distinguidas.

Atentamente:

Const Gregorio Aro Rasguido

Const. Claudio Canzaya Tapia

Const. Macario Tola Cárdenas

Const. Nemesio Yucra Choque

Const. Wencesho Alba Mercado

COMSTITUTE OF THE PROPERTY OF

<sup>51</sup> 

<sup>51</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.13 / CAJA 87/ LEGAJO 303 / FOJAS 26 / FOLIO 0241-0266 / ESTION 2006 - 2007.

# Informe por Mayoría



{47}

El presente Informe Final fue presentado por el MAS-IPSP y AS, dando a conocer su objetivo del retorno y control de los recursos naturales y propiedad social del pueblo boliviano, para su aprovechamiento económico social, con el control de los recursos naturales no renovables. $^{52}$ 

#### INFORME POR MAYORIA COMISIÓN DE MINERIA Y METALURGIA

# 1.-JUSTIFICACIÓN DE MOTIVOS DE INCLUSION EN LA NUEVA C.P,E DEL REGIMEN MINERO

#### 1.1 MARCO HISTÓRICO MINERO.-

#### 1.1.2.- EVOLUCION HISTORICA DEL DERECHO MINERO.

Oro y plata. Esa era la promesa que alentaba a los conquistadores españoles que años después del descubrimiento de Cristóbal Colón, comenzaron a aventurarse hasta el nuevo continente, desafiando primero las aguas del Océano Atlântico y luego las inhóspitas tierras andinas, en busca de la ciudad dorada que suponian, se encontraba en algún lugar de las montañas.

Traian instrucciones precisas. "Todas las minas de oro, plata, plomo que se encuentren en el dominio del Rey son de propiedad de éste y nadie puede trabajar en elfas sin su mandato". Así comenzaba el título de minería del Ordenamiento de Alcalá, dictado por el rey Alfonso XI en el año 1348, primera disposición de la legislación castellana que regiría en los nuevos territorios descubiertos por la corona española.

A falta de una legislación particular, las nuevas autoridades de "Indias", recurrirían durante años a estos textos hispanos, para aplicarlos supletoriamente, a las situaciones locales. Esas disposiciones permitían el libre cateo y la búsqueda de metales, aunque los míneros debian entregar a la Corona las dos terceras partes de todo el producido.

Pero no fue lo mejor del viejo continente lo que llegó al sur de Méjico, en los primeros tiempos de la conquista. Cuando en 1544 el Capitan Juan Villarroel encontró, casi por casualidad, la primera gran veta de plata que tanto habían buscado, se desataron la codicia y la desorganización entre los mineros. El cerro rico- bautizado luego Potosí- en el Alto Perú (actual Bolivia), a 4700 metros de altura sobre el nivel del mar, era finalmente la ciudad dorada y a sus pies se levantó una villa que en muy poco tiempo desbordó de riqueza las arcas españolas. Sin embargo, según crónicas potosinas de la época, tan pronto los conquistadores "encontraron fortunas fabulosas con la explotación de las minas, se dedicaron a dilapidarlas importando perlas de Ceylan, especias de Malasia y telas de Oriente..."

Am Jonano

<sup>53</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.13 / CAJA 87 / LEGAJO 303 / FOJAS 33 / FOLIO 0319 - 0351 / GESTION 2006 - 2007.

Por eso, antes de cumplirse un siglo de la llegada de la Santa María, se hizo evidente que el nuevo territorio necesitaba una legislación particular para la mineria.

El primero en advertirlo fue Don Francisco de Toledo, virrey de Perú. Toledo comprendió que aquello "como es cosa natural, ha de acabarse, como todo se acaba algún día". En realidad, el virrey vislumbró lo que sólo sucedería casí tres siglos después, una vez que según las historias más dramáticas, el Potosí se cobrara la vida de 6 millones de personas, entre indíos y esclavos que durante 300 años murieron en la tarea de arrancar los metales de aquel cerro.

Así, Toledo se adelantó a su época y en el año 1574 dictó las Ordenanzas que llevan su nombre (Ordenanzas de Toledo) y que se convirtieron en el primer cuerpo legislativo sobre minería dictado en el territorio americano. De hecho, gran parte de las normas que luego formaron el Código de Mineria Argentino fueron inspiradas en aquellas ordenanzas.

LA MITA Y EL PUEBLE MINERO.- La idea de Toledo, era aprovechar al máximo, la riqueza que brotaba del Potosí. A raíz de ello, introdujo el método de beneficio de los metales por medio del azogue, conocido como "sistema de patio de Bartolomé de Medina". Hasta ese momento se utilizaba el sistema de fundición a través de hornos. A medida que la ley del mineral bajaba, aumentaba la dificultad para obtener la plata. Entonces se crearon los patios, en dónde se construían estanques rectangulares de madera, dentro de los cuales se amalgamaba el metal con mercurio y sal.

El virrey también fue el creador de la "mita", un sistema de trabajo en las minas por el cual llevó miles de indígenas al Potosi. Este sistema dio luego origen al "pueble" que durante años rigió en el ordenamiento mínero argentino.

Toledo quería evitar que se abandonara la explotación de las minas, y a consecuencia de ello dedicó el título séptimo de las ordenanzas a señalar los procedimientos para desapoderar al minero que no trabajara sus pertenencias. A la obligación de trabajar la mina dentro de los tres meses de registrada y hacer un pozo de seis varas de hondo y tres de ancho, "para alumbrar la veta", iba unida la sanción de considerar la mina como "despoblaba " y adjudicarla al primero que la pidiera. Además las ordenanzas eran estrictas con respecto al personal que obligatoriamente debia ocuparse (8 indios o 4 negros en las minas de 60 varas y 4 indios o 4 negros en las de 30 varas). De no observarse esta prescripción legal

durante seis días continuos, se la daba por despoblada y se adjudicaba nuevamente.

Las minas, ingenios, herramientas, metales, esclavos y demás elementos mineros eran inembargables y los acreedores no podían ejecutarlos. Tampoco podía encarcelarse a los mineros por deudas, fuera de la localidad en dónde trabajaban.

Pese a las espantosas condiciones de trabajo de los indígenas, Toledo procuró atenuar los abusos a que se los sometia. Por eso, reglamentó las tareas "los indios entrarán a trabajar hora y media después de salido el sol y a medio día se les da una hora para comer y descansar". Sin embargo, años mas tarde ésta disposición fue derogada por otras que volvían a establecer el trabajo "de sol a sol"

En cuanto a los descubrimientos y registros, las ordenanzas toledanas establechan que ningún minero tuviera más de seis minas en su poder por ningún motivo, pudiendo denunciarse las "demasías", pasando éstas a poder del denunciante. En cuanto a las medidas, el descubridor podía tener una de 80 por 40 varas, más otra que no fuera contigua de 60 por 30. A continuación de la mina descubierta, llamada "la descubridora", se debía dejar una mina para la Corona. Esa era la mina "del Rey" o de su Majestad. En caso de que los descubrimientos se hicieren en fundos privados, el minero estaba obligado a entregarle al propietario del suelo, el uno por ciento del producido de la mina.

Otro instituto que pasó a nuestra codificación fue la posibilidad de "seguir la veta" cuando por su inclinación se internaba en pertenencias ya registradas, debiéndose repartir entre ambos propietarios el metal obtenido.

NUEVA ESPAÑA.- Sin embargo, dos siglos después de la aplicación en las indias de las ordenanzas de Toledo, un grupo de mineros mejicanos presididos por don Joaquín de Velázquez Cárdenas de León, se dirigieron al viejo continente para exponer la desorganización en que se encontraba la minería del virreinato, la inexistencia de un gremio organizado de mineros, y la necesidad de formar personal técnico adecuado para el mejor aprovechamiento de los metales. Fue así como en 1783, se sancionaron las ordenanzas de Nueva España (Méjico) que vinieron a reemplazar a las de Toledo, y se aplicaron en varios países de la región, inclusive en el nuestro.

A estas ordenanzas se le debe la creación de los Bancos de Avios, para "formar, conservar y aumentar el Fondo dotal de la Minería", además de gran parte de la burocracia que imperó en la materia durante muchos años.

Se establecieron diputaciones mineras, dónde los mineros debían registrar sus descubrimientos, quedando obligados a realizar dentro de los noventa días, un pozo de una vara y media de ancho por díez de hondo para que uno de los diputados, asistido por un escribano de minas, determinara las características de la mina denunciada.

Existía también un Real Tríbunal de Minería para resolver los conflictos que se presentaban en la actividad. Este tribunal estaba incluso por sobre las diputaciones mineras. Se crearon además juzgados penales de minería y Juzgados de Alzada que se integraban con un oidor que nombraba el virrey y dos mineros, a fin de que se apelaran allí los pleitos de mas de 400 pesos. Había cuerpos de peritos facultativos de minas y peritos beneficiadores, que obligatoriamente debían asistir a los mineros en sus trabajos y adecuar éstos a las reglas de la ciencia mineralógica.

El REGLAMENTO DE MAYO.- Las ordenanzas de Nueva España fueron aplicadas casi inmediatamente después de su sanción, en Méjico, Chile y Perú. Sin embargo, en un principio fueron resistidas en el Río de la Plata. Aquí se pretendía una legislación propia, adecuada a estos territorios.

De cualquier manera, pasaron varios años antes de que la Asamblea del año XIII abordara el problema con decisión, dictando un reglamento conocido como "Reglamento de Mayo". Este, si bien no innovaba con respecto a la vigencia de las ordenanzas de Nueva España, avanzaba sobre ellas en varios aspectos.

La ley creada por el ministro de Hacienda del Triunvirato, don Manuel José García, abría un nuevo campo a la industria minera aceptando el provechoso concurso del extranjero y dando por tierra con las medidas de rigor que contra ellos contenían las demás legislaciones. Desde el punto de vista económico, se establecían medidas saludables como la facultad de exportar metales y la posibilidad de obtener ventajas para el comercio y la explotación. Fue entonces, cuando alrededor de 1818, el gobernador de La Rioja, Diego de Barrenechea, se acercó al gobierno central para que éste interviniera en el "Famatína", única esperanza local de obtener minerales, luego que en 1815 se perdiera el Potosí con la creación del Virreipato del Rjo de la Plata.

CONSTITUYENTE

4

Barrenechea aspiraba a que se reimplantaran las ordenanzas de Toledo. El gobernador no estaba de acuerdo con las normas de Nueva España que le habían otorgado demasiada autoridad a las diputaciones de mineros, "cometiéndose toda clase de abusos, ya que estos se hacen de las mejores minas y dejan a los demás mineros a su arbitrio y sin dirección alguna"

A raíz de ello, el Director Supremo Pueyrredón, aceptó que el riojano dictara un "Bando o Reglamento "de 27 articulos en el que regulaba la actividad de los mineros de la zona.

Barrenechea estableció la existencia de un libro o registro, dónde se asentarian todas las partidas de las posesiones mineras y la obligación de los mineros para que en el término de 30 días tomen sus pertenencias "y las amparen con sujeción a las ordenanzas peruanas".

De ésta manera, regresó al sistema de "pueble" que había creado la normativa del Virrey Toledo.

El Bando de Barrenechea que había sido jurado por los mineros, el 19 de mayo de 1818, recibió duras críticas. Las principales las efectuó el alcalde veedor de Famatina, don José Victor Gordillo, quien lo acusó de haber sido impuesto por la fuerza, abochornando a los mineros que se negaron a cumplirlo. Por otra parte, Gordillo afirmaba que el Bando contradecía las Ordenanzas de Nueva España, derogando la jurisdicción de los jueces y diputados mineros y obligando a los propietarios de las minas a llevar las causas ante el mismo Barrenechea. Este, según las palabras del alcalde, "se hizo juez privativo del gremio, sin haber hecho saber hasta la fecha los despachos que lo acreditan"

A partir de 1820 y hasta 1853, el derecho minero patrio entró en un cono de sombras.

Las provincias actuaban de acuerdo al poder público que las dominaba y cada una puso en vigencia sus reglamentaciones. O bien ratificaban la vigencia de las Ordenanzas de Nueva España, o bien le introducian modificaciones, de acuerdo a los intereses del gobierno de turno.

Según el historiador Joaquín V. Gonzalez, "los antiguos dueños de minas las conservaban, ya sea porque nadíe se aventurase a pleitos de denuncio por despueble o abandono, ya porque refugiados ellos mismos en las soledades de los montes, sirviesen de amparo a sus propias concesiones."

EL ESTATUTO DE HACIENDA Y CRÉDITO.- Finalmente, luego de años de vacío legal, la Constitución Nacional de 1853, encomendó al Congreso la tarea de dictar el Código de Minería. Hasta tanto se elaborase ese cuerpo legal, el organismo sancionó ese mismo año, el Estatuto de Hacienda y Crédito de la Confederación, cuyo titulo X estaba dedicado a la Minería.

Esa norma, creada por el diputado Mariano Fragueiro, comenzaba estableciendo nuevamente la vigencia en todo el territorio nacional de las ordenanzas mejicanas, con las modificaciones que hubiesen establecido las provincias.

Pero también introducia la figura del "canon minero" para conservar la propiedad de las minas, derogando el sistema de amparo, y la obligación de "trabajo" exigidas por las ordenanzas. El artículo 11 del Estatuto aclaraba: "No es legal el título de propiedad sobre una mina, si no está registrado o si no se ha pagado la contribución. La mina poseida con título legal no puede denunciarse por ningún otro artículo o disposición de la ordenanzas de minas".

La aplicación del Estatuto no fue uniforme. Muchas provincias lo ignoraron, y en otras se suscitaron graves controversias que terminaron en la Corte Suprema de Justicia. La confusión legislativa era tal, que aún cuando el máximo tribunal decretó en varios fallos la vigencia de la ley de Fragueiro, las distintas jurisdicciones continuaron aplicando sus propias leyes.

LA CODIFICACIÓN.-No fue fácil conseguir una ley uniforme, y menos lograr que la misma convirtiera al país en una nación con minería. De hecho, pasaron muchos años antes de que esto sucediera.

En 1862, el Poder Ejecutivo, encomendó a don Domingo Oro, la elaboración de un proyecto de Código Minero. Oro era un destacado político, entendido en cuestiones de minería, ya que había sido diputado de minas en San Juan.

El jurista tardó un año en entregar su trabajo. Sin embargo, éste Código nunca se sancionó.

Según comentarios de Pedro Agote "la atribución de la propiedad minera a la Nación, en perjuicio de las provincias en dónde se encontraban los yacimientos, había sido la causa decisiva de su postergación "sine die", pues estaba en pugna con los principios federativos de la Constitución Nacional."

Sólo veinte años después de aquel intento, - el 1 de mayo de 1887- la legislatura convirtió en ley el proyecto de Código Minero que había pergeñado el jurista cordobés Enrique Rodríguez.

Rodríguez tomó como base de su obra, el proyecto que había realizado Oro, pero entre otras cosas, modificó el artículo que otorgaba la propiedad de las minas a la Nación. En adelante ese párrafo se leería "la propiedad de las minas será de la Nación o de las provincias, según dónde estén ubicadas".

Pese a ello, fue severamente criticado. El motivo: No haber logrado superar las ordenanzas mejicanas que tantos conflictos habían causado en la minería nacional.

Según el abogado Manuel Sáez, juez de San Luís y uno de los más acérimos opositores a la obra de Rodríguez: "el Código, no se separa en un solo punto importante de la legislación vigente, a la cual hay que atribuir el estado deplorable de la industria minera en nuestro país, deja sin satisfacer la necesidad que se manifestó de tener un código para dar impulso a una industria minera muerta, que puede con una reglamentación distinta, convertirse más o menos tarde, en una fuente abundante de riqueza nacional"

UN SIGLO DE ATRASO.- El Código de Rodríguez- que con muchas modificaciones, es el que ha llegado hasta nuestros días- fue concebido en su estructura básica, como un código de vetas, de la misma manera que lo eran las ordenanzas coloniales en las que se inspiró, aún cuando ya a fines del siglo pasado eran conocidos los yacimientos de minerales de baja ley, denominados "yacimientos pobres".

Así lo expresa un intento de reforma que se produjo en 1889, dos años después de la sanción del Código, con el objeto de adaptarlo a las necesidades de la minería a gran escala. Ese intento, no prosperó, pero según autores actuales como el doctor Edmundo Catalano, "se proponía cambiar el sistema rigido del Código, por uno más flexible y adelantaba en un siglo las modificaciones introducidas en su texto, recién en 1993"

Los primeros treinta años que transcurrieron desde la puesta en vigencia del Código no trajeron ninguna expansión de las actividades mineras.

La minería quedó relegada a la explotación de canteras y de algunas minas de cobre, oro y sal, en pequeña escala. Las viejas minas de cobre y oro de Famatina

**u**Jana326

y Capillitas en La Rioja y Catamarca, dejaron de producir y los establecimientos de fundición para beneficiar mínerales cerraron sus puertas frente a la competencia introducida en los mercados por los minerales de baja ley.

En su momento, se atribuyó el problema al sistema de "amparo" o "pueble", representado por el trabajo obligatorio con operarios como mecanismo para conservar la propiedad de las minas.

Este sistema remitia a la "mita" que había creado el virrey Toledo para organizar el trabajo de los indios en el Potosi hacía más de tres siglos.

Sin embargo, el amparo recién se eliminó de nuestras leyes en 1917. Se sustituyó por un sistema mixto, de pago de un canon más inversión de capital.

Pero según Catalano "el problema no estaba allí. Era el propio sistema legal de concesiones lo que había que reformar, la forma en que se concedían las pertenencias a particulares, mas que la forma en que se mantenían las mismas"

Durante los años siguientes y hasta la década de los noventa, poco y nada se hizo en materia de reforma de las leyes mineras. Sólo en los años 1979 y 1980 se incrementaron los valores del canon, pero el Código de Minería no sufrió grandes modificaciones.

Recién en los años 90° se encararon las modificaciones que hoy en día nos rigen y que significaron una verdadera transformación para la industria minera. La minería de pequeña escala, de tipo artesanal que se había fomentado durante el siglo XIX sólo había servido para detectar la presencía de áreas mineralizadas en nuestro territorio, pero poco había hecho para aprovechar un territorio vasto y rico en minerales como es la Argentina.

Después de años de quietud, se reemplazó el último estatuto de promoción minera por la ley 24.196, de Inversiones Mineras. Se introdujeron profundas reformas en el Código de Minería para borrar de sus normas el corte netamente colonial con el que había sido creado.

En 1995 la ley 24498 de actualización minera intensificó los cambios, eliminando las limitaciones de antaño, en cuanto al tamaño de las concesiones de exploración y explotación. Se modificaron los sistemas para ubicar los pedimentos mineros, se otorgaron beneficios impositivos para atraer inversores que estuvieran dispuestos a aportar el capital de rigisgo necesario para este tipo de emprendimientos.

También se dictaron leyes de protección ambiental cuyo articulado se incorporó al Código (ley 24.585) y se promovió la exportación y el comercio de minerales.

Muchos creen que sin embargo, nos encontramos a mitad de camino. Si se tardó un siglo en ubicar los yacimientos, otro en conseguir que los mismos fueran explotados, cuánto habrá que esperar para que finalmente sean motivo de una verdadera industria en nuestro pais?

### 2 - NECESIDAD DE INCORPORAR LOS DERECHOS COLECTIVOS VINCULANTES A LA ACTIVIDAD MINERA

En el Estado Constitucional de derecho del siglo XXI, la Constitución Política del Estado tiene como objetivo primario la defensa y protección de los derechos humanos, declarados en su parte dogmática y protegidos en su parte orgánica, mediante la estructura del Estado de derecho.

Son derechos fundamentales no solo los que enumeran las instituciones, sino todos aquellos que son inherentes a la persona y que son indispensables para promover, su desarrollo y bienestar. A este respecto la Constitución Boliviana se halla muy retrasada, pues solo menciona en su articulo 7 algunos derechos civiles, y políticos (llamados, de primera generación) en su parte Tercera, Títulos II, III, omitiéndose todos los derechos de la tercera generación, llamados también derechos colectivos, como los relativos al medio ambiente, a los consumidores, a los usuarios, de servicios públicos, a los recursos naturales renovables y no renovables, etc., y los de la cuarta generación, que han nacido con el desarrollo, de ciencias modernas como la cibernética y la biogenética. Se requiere una adecuada definición y clasificación de los derechos individuales, sociales, económicos, culturales y colectivos, como lo hacen por ejemplo, las Constituciones de Brasil, (1.988), Honduras (1.983), Panamá (1980), Costa Rica (1982), Colombia 1991).

Los derechos fundamentales del Estado Constitucional tienen los siguientes caracteres,

a) Todos son judicialmente exigibles, pues si no lo fueran, quedarian como letra muerta en el papel. Por ello las constituciones establecen la tutela judicial efectiva como un derecho y una garantía a la vez para el ejercicio de tales derechos.

- b) Se ha superado hace tiempo de que tales derechos económicos sociales, y culturales estaban condicionados, en su ejercicio, a las posibilidades económicas, de la sociedad. Con este criterio, los pueblos que no logran vencer el sub. desarrollo-y son la mayoría-estarían condenados a no gozar nunca de esos derechos. Sostiene que el Estado debe darle prioridad al gasto social, porque es su obligación suprimir los obstáculos, de orden económico y social, que limitan de hecho la libertad y la igualdad, de las personas (constitución de Italia, Art. 3), y debe "crear condiciones que garanticen para todos posibilidades de ocupación laboral, estabilidad en el trabajo, y renumeración justa". (Art. 3. C.P.E.) EL pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales, y Culturales dispone en su Art. 2 que todos los Estados destinarán "el máximo de sus recursos disponibles para hacer efectivo el ejercicio de esos derechos".
- c) Los derechos colectivos de usuarios y consumidores deben de estar garantizados por acciones populares que permitan a cualquier persona presentar demandas individuales o colectivas.
   (Reformas del Estado, Pablo Dermizaky. P.)

3.-VACIO LEGAL CONSTITUCIONAL MINERO.- (COMPARACIÓN DE ANTERIORES

#### LEGISLACIONES CONSTITUCIONALES BOLIVIANAS).-

En la actual Constitución Política del Estado, no existe un régimen minero, los recursos naturales no renovales y riquezas mineralógicas se encuentran insertas en la PARTE TERCERA REGIMEN ESPECIAL, TITULO PRIMERO, REGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO, CAPITULO II BIENES NACIONALES art. 136, 137, 138, 140, de manera enunciativa y no clara y especifica del régimen minero, por lo cual la presente constitución tiene la ineludible obligación de perfeccionar el contenido del régimen minero, por su importancia socio económica nacional.

Las diferentes constituciones desde el año de 1938, hasta la fecha ningún Gobierno, Congreso de la República tuvo el interés ni la capacidad legislativa de crear una comisión de minería, dentro del Poder Legislativo, pese a la importancia económica con la cual ha contribuido el sector minero de nuestro país, hasta la fecha no existe dicha comisión legislativa por lo cual no existen políticas claras en lo referente a este sector.

\*Las diferentes constituciones como la actual solo mencionan lineamientos generales sobre los bienes físicos, Art. 136 C. P. E. A.

" Una norma de declaración Constitucional de respetar y proteger los bienes de la República, los cuales son considerados como propiedad de la sociedad. Art. 137.

"Artículo donde se sostiene que forman parte del patrimonio de la Nación los grupos mineros nacionalizados, incorporado por primera vez en el texto Constitucional de 1961 Art. 138.

\*Bolivia incorpora sobre la energía nuclear en 1961, ordenamiento constitucional normas para regular su uso y desarrollo de la energía nuclear.

Este vació constitucional a ocasionado que los diferentes gobiernos dispongan de los recursos no renovables, para provecho propio y las transnacionales quienes realizaron explotación indiscriminada

#### 3.3.1.-OBJETIVOS .-

El retorno y control de los recursos naturales a propiedad social del pueblo boliviano, para su aprovechamiento econômicos social, con el control de los recursos naturales no renovables.

3.3.2.-VISION .-

El retorno y control de los recursos naturales a propiedad social del pueblo boliviano, para evitar el enriquecimiento y monopolio de unos pocos, el desarrollo económico que aporten a los intereses nacionales con respecto a la mineria.

#### 3.3.3.-MISION.-

Aplicación de la nueva norma legal constitucional que establece con claridad y precisión el derecho propietario de los recursos metálicos no metálicos en su integridad, bajo el desarrollo técnico económico, social, industrial y ambiental mediante el control del pueblo boliviano, la prevención de las épocas altas y bajas de los precios de los minerales con el incentivo de fomento a los trabajadores mineros en sus diferentes formas, realizando prospecciones, explotación, beneficio y comercialización de los minerales, asegurando el futuro económico con desarrollo sostenible de nuestra nación y beneficiando al pueblo Boliviano en general.

# 4.- DERECHO DE PROPIEDAD DE LOS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.-

La Constitución define el dominio y el derecho propietario, de los recursos naturales renovables y no renovables, en lo referente a los recursos mineralógicos metálicos y no metálicos, lo definimos apoyados en los siguientes términos conceptuales, doctrinarios.

Es la Sociedad jurídica y políticamente organizada, capaz de imponer la ley en el interior y afirmar su personalidad y responsabilidad frente a las similares exteriores. Toda sociedad requiere de un orden jurídico y político para convivir y, partiendo de esta premisa el Estado en un nuevo ordenamiento social debe ser el administrador de los recursos naturales en beneficio público.

Para (Hobbes, Locke, Rousseau), parten del estado de la naturaleza para explicar el origen del estado. En la comunidad primitiva todos eran libres, e iguales, coinciden en esto con el marxismo, pero llega un momento en que los intereses personales hacen peligrar la paz social, y, por ello, acuerdan traspasar todos sus derechos-según Hobbes y Rousseau,-, o algunos derechos- según Locke a una autoridad que los represente, " El contrato Social" de Rousseau, empieza con estas palabras. "el hombre a nacido libre y por todas partes se encuentra encadenado, ...

EL ESTADO COMO PERSONA DE DERECHO PÚBLICO. Su patrimonio cuando el Estado actúa como Persona de Derecho Público. Los bienes que conforman este patrimonio público tienen características inherentes, tales como la inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad; es decir, pertenecen a todos los componentes del Estado en general y a nadie en particular; en consecuencia, se hallan fuera del comercio de los hombres, Estado, cuando dice: ".... Son de dominio directo, inalienable e imprescriptible del Estado......"

Ese conjunto de bienes que forman el patrimonio de la nación que constituye propiedad pública e inviolable (Art. 137 de la C.P.E.), importa el concepto de "...carácter absoluto del dominio sobre un bien... la intangibilidad del derecho de

propiedad (que no debentocarse)

<u>BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</u> La Constitución Política del Estado en vigencia en los Arts. 136, 137, 138, 139 y 59 7) y la doctrina del Derecho administrativo se puede señalar que tiene dos clases de bienes:

Bienes de dominio público o bienes dominiales o bienes del dominio eminente y los bienes sujetos al régimen jurídico privado o bienes dominicales

Según el autor Revilla Alfredo indica: "Que los bienes del dominio eminente son aquellos sobre los que el Estado tiene un derecho de guarda o depósito que no pueden ser de propiedad individual de nadie". Mencionando también que la personalidad pública entraña un concepto de poder político según el cual, la administración realiza funciones esenciales para el bien del Estado y el uso de sus atributos de soberanía.

Conforme la doctrina y legislación constitucional y de derecho administrativo se dirá que el Estado tiene o actúa con doble personalidad:

- a) Persona de derecho público y como tal tiene un dominio o patrimonio público
- b) Persona de derecho civil o privado y en esa calidad dispone de un dominib o patrimonio privado

La actual redacción de la Constitución Política que otorga el derecho propietario al Estado ha sido aprovechado por los gobernantes de turno que usufructuaron mediante terceras personas de los diferentes bienes a favor de sus interese personales o grupales, desarmando las empresas del estado como la COMIBOL, GEOBOL, FONDO DE DESARROLLO MINERO, BANCO MINERO, LABORATORIO METALURGICO DE ORURO Y OTRAS, finalmente en 1997 se promulga el Código Minero Ley 1777, la misma que esta hecha a medida de los interés de grandes empresarios extranjeros transnacionales, además de manera increible sorprendente en los articulos 69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82 y 83, menciona que los contratos mineros pueden ser transferidos, hipotecados, otorgados en prenda minera, estos artículos del código 1777, han sido recurridos de nulidad, ante el tribunal Constitucional, por ser inconstitucionales, bajo la SC. 0036/2006.

Bajo la palabra de caza minas varios funcionarios del Estado una vez fuera de sus cargos jerárquicos han procedido ha adjudicarse cantidades de concesiones mineras, para tenerlos como propiedad privada que solo lo beneficia a el y familiares, estos aprovechando sus funciones publicas obtuvieron toda la información, y sacaron de las instituciones mineras, estas adjudicaciones han sido realizadas indirectamente por terceras personas o familiares, para

()

13

comercializarlos, para obtener lucros económicos personales amparados en la Ley 1777 y la propiedad del Estado, existiendo ejemplos de venta como los realizados en las concesiones de San Cristóbal venta realizado por Oscar Bonifaz Bellido, Gonzalo Sánchez de Lozada, adjudicación de contratos accionistas de contratos de Joint Venture, en diferentes sectores del territorio nacional, con la empresa COMSUR actual SINCHY HUAYRA, Gonzalo Valda ha sido favorecido con el loteamiento del salar de Uyuni, y muchos otros gobernantes que han estado dentro del poder ejecutivo y prefectural, se han beneficiado de recursos mineralógicos del Pals.

El nuevo régimen minero a considerado estos nefastos antecedentes de enriquecimiento y aprovechamiento amparados en la propiedad de los recursos del Estado, obtenidos mediante trámites aparentemente legales, escudados en el código minero. Empero la nueva Constitución otorga la propiedad y dominio al pueblo Boliviano, como titular de ese derecho, evitando así los negociados que favorecían la actual Constitución vigente y amparados en la Ley 1777, el pueblo como soberano será quien controle evalué la administración Estatal que se le confiere, por lo cual un EL NUEVO ESTADO mediante un modelo de organización política para nuestros pueblos, reafirmando, recuperando y fortaleciendo nuestra unidad de los bolivianos, para alcanzar la vida plena, para vivir bien, con una visión solidaria, de esta manera ser los motores del desarrollo y el bienestar social de todos los bolivianos, garantizando el ejercicio pleno de todos los derechos. Para la construcción y consolidación del nuevo Estado. Son fundamentales los principios de pluralismo jurídico, unidad, complementariedad, reciprocidad equidad, solidaridad y el principio moral y ético de terminar con todo tipo de corrupción.

# 4.4.2.- CONCEPTUALIZACIÓN DE TERMINOS UTILIZADOS EN LOS ARTICULOS

#### 4.4.3.- Concepto de Dominio

Es el poder que tiene de usar y disponer libremente de los suyo, derecho real en virtud del cual una cosa se encuentra sometida a la voluntad y a la acción de una persona.

Plenitud de los atributos que las leyes reconocen al propietario de una cosa para disponer de ella (Dic. Acad.). Plena in re potestad: total potestad sobre una cosa (Justiniano Instituciones).

# 4.4.4.-Definición doctrinal dominio

Pleno dominio es aquel en que la facultad de disponer de la cosa y de vindicarla, habiendo sido dejada, se junta con la facultad de percibir toda la utilidad de la cosa (Pothier). Poder soberano y absoluto que pertenece a una persona sobre un bien cualquiera corporal o incorporal haciéndolo propio (Demolombe). Extensión de la liberad individual o derecho a percibir, la mayor suma de utilidades que produzca una cosa (Savigni).

#### 4.4.5.-PROPIEDAD .-

Facultad legitima de gozar y disponer de una cosa con exclusión de arbitrio ajend y de reclamar su devolución cuando se encuentra indebidamente en poder de otro. En el derecho romano, la propiedad constituía una suma de derechos; el de usar de la cosa (ius utendi), el de percibir los frutos (fruendi); el de abusar, de contenido incierto ( abutendi ); el de poseer ( possidendi ); el de enajenar ( alienandi); el de disponer (disponendi) y el de reivindicar ( vindicando).

La propiedad se orienta en la actualidad a un complejo de derechos y deberes que se resumen en el enfoque de su fundación social, y reconoce legitimidad siempre que el propietario la explote, de modo que se tome también útil para la colectividad.

# 4.4.6.- DOMINIO Y DERECHO DE PROPIEDAD.

El dominio y la propiedad sobre las cosas han de cumplir una función social, ejercida en provecho del dueño y en interés de la colectividad. Modernamente el dominio es el derecho de usar, disfrutar y disponer de las cosas con arreglo a su naturaleza, en servicio de la sociedad y para provecho del propietario (Angel Osorio).

4-4-7 .- SOCIAL .-

4.4.8,- PUEBLO.-

Es una acepción equivalente a población, ciudad, villa o lugar. | También conjunto de personas que componen un pueblo, provincia o nación. | Gente común y humilde de una población. Este último sentido va perdiendo su importancia comporme van nivelándose las clases sociales. Fuente: dicc. De ciencias jurídicas



politicas

V

sociales

autor: Manuel Ossorio editorial: heliasta

#### 4.4.9 SUELO .-

Superficie del planeta. Territorio de una nación, provincia o municipio. Piso de una vivienda. La tierra misma sembrada, a diferencia de los productos que se obtienen del vuelo, o árboles, cuya explotación se divide a veces, lo que crea una especie

#### 4.4.10.- SUBSUELO.-

"Parte profunda del terreno a la cual no llegan los aprovechamientos superficiales de los predios y en donde las leyes consideran estatuido el dominio público, facultando a la autoridad gubernativa para otorgar concesiones míneras" (Dic. Acad.).

#### 4.4.11.- INALIENABLE.-

En general, cuanto no resulta posible enajenar por obstáculo natural, o preceptos expresos, sean convencionales o legales. Mas en la esfera jurídica, lo que no cabe enajenar validamente

#### 4.4.12.- INALIENABILIDAD.-

Cualidad por lo que por naturaleza o ley no cabe enajenar, transferir a otro (dominio restricciones y limitaciones del dominio).

#### 4.4.13.- IMPRESCRIPTIBILIDAD.-

Con relación a los derechos y a las acciones, se dice que son imprescriptibles los que no se extinguen por el transcurso del tiempo sin ejercerlos. Como norma general, todos los derechos y acciones son prescriptibles, salvo los que la ley expresamente determine lo contrario.

Algunas legislaciones como la argentina determinan la imprescriptibilidad de las acciones de reivindicación de una cosa que esta fuera de comercio, de división de la cosa común, mientras se encuentra indivisa; la negativa que tenga por objeto

una servidumbre no adquirida por prescripción, la de separación de patrimonios, mientras que los muebles de la sucesión se encuentran en poder del heredero, la del propietario de un fondo encerrado por las propiedades vecinas, para pedir el paso, por ellas a la vía pública.

#### 4.4.14.- ADMINISTRACIÓN.

Actividad de administración de los órganos del estado en lodas sus escalas o jerarquias. La entidad que administra constituye función típica del poder ejecutivo.

#### Fines del Estado

Dar satisfacción a los requerimientos y demandas sociales, fomentando la cooperación, coadyuvando a la concreción de normas que tengan esa finalidad.

Derechos que debe tutelar y proteger el estado:

- a. De contenido económico: ejercer toda actividad lícita, etc.
- b. Sociales-laborales: derechos del trabajador,.
  - c. Derechos medio ambientales.

El nuevo régimen minero busca una unidad ético-social, una comunidad de normas de sentimiento, arraigado al suelo físico y al ámbito moral de toda la población.

Conjunto de hombres que, participando por el nacimiento y la educación del mismo carácter y del mismo temperamento, teniendo un mismo conjunto de ideas y de sentimientos, practicando las mismas costumbres y viviendo bajo las mismas leyes e instituciones, mantienen la voluntad de permanecer unidos en la integridad del suelo, de las instituciones, de las costumbres, de las ideas, de los sentimientos, y en el mismo culto. (Girod).

# 4.4.15. PAIS

Determinado territorio de un estado, con afinidades genuinas en lenguaje, historia, creencias, costumbres. Lugar origen de un individuo.

# 4.4.16.- CONTRATOS

Pacto o convenio entre partes que se obligan sobre materia o cosa determinada y a cuyo cumplimiento pueden ser compelidas. En una definición jurídica, se dice que hay contrato cuando una dos o mas personas se ponen de acuerdo sobre una declaración de voluntades, dos o mas personas con el objeto de crear, entre ellas inculos de obligaciones. Los contratos han de ser celebrados entre personas

4-00

capaces y no han de referirse a cuestiones prohibidas o contrarias a la moral o las buenas costumbres. Los contratos lícitos obligan a las partes contratantes iguales términos que la ley.

# 4.4.17.- SEGURIDAD JURÍDICA .-

Condición esencial para la vida el desenvolvimiento de las naciones de los indivíduos que la integran. Representa la garantía la aplicación objetiva de la ley, de tal modo que los indivíduos saben en cada momento cuales son sus derechos y sus obligaciones, sin que el capricho la torpeza o la mala voluntad de los gobernantes puedan causarles perjuicio. A su vez, la seguridad limita y determina las facultades y los deberes de los poderes públicos.

#### 4.4.18 MEDIO AMBIENTE

"Medio ambiente" es un concepto genérico, abarcando todo los que nos rodea y nos permite actuar y desarrollarnos. Los daños ambientales pueden flevar a imposibilidad del desarrollo de la vida tal como se entiende en la actualidad. Es por esta vital importancia que se han incorporado los derechos ambientales al texto constitucional.

También se entiende como protección del medio ambiente la defensa del patrimonio cultural, ya que integra lo que nos rodea, preservar el medio ambiente, con obligación de recomponer el daño ambiental. Colautti señala que el daño ambiental comprende 2 aspectos:

- · los daños sufridos por el medio natural
- los perjuicios que los problemas de contaminación causan sobre las personas y los bienes

Colautti también dice que el verbo "recomponer" utilizado en este primer párrafo tiene relación con la idea de repara el daño ambiental en la medida de lo posible con el derecho de indemnización punitoria a favor del Estado. PARA MATERIALES RADIOACTIVOS

La más amplia en materia de protección ambiental y, respecto del tema del material radiactivo, prohíbe concretamente la circulación dentro de la ciudad de residuos de este tipo además de su ingreso, mientras que la Constitución en cambio no prohíbe la circulación, sino sólo el ingreso.

# 5.- LEGISLACIÓN COMPARADA.

Revisados las diferentes constituciones de países, no existe un régimen en materia minera por lo cual, la constitución boliviana dará el lineamiento al los

demás países del mundo al tener un régimen minero específico en su constitución, con sus características conforme a la realidad social,

#### 6. QUE SON LOS RECURSOS MINEROS

Se clasifican como recursos mineros aquellas substancias minerales: metálicos, no metálicos y evaporiticos que agrupadas o dispersas, conforman un yacimiento mineralógico del cual se conocen los primeros

Análisis químicos a través de la toma de muestras, que se clasifica como una labor de prospección minera

Los recursos mineros pasan a la clasificación de reservas mineras, una vez que son cuantificadas a través de una labor de exploración y que permite definirlas en volúmenes económicos y no económicos

# 7.7.1.-RECURSOS MINERALÓGICOS METÁLICOS

Los recursos o reservas metálicos. Son aquellos que se refieren a metales pesados que se presentan libres o en compuestos, pero fácilmente recuperables por procesos metalúrgicos y piro metalúrgicos (sn-cu- pb-zn-ag-bi-sb-wo- etc)

#### 7.7.2.- RECURSOS MINERALÓGICOS NO METÁLICOS

Son aquellas sustancias minerales que se refieren a metales livianos y que se presentan en la naturaleza libres o compuestos y que bajo procesos químicos o metalúrgicos, son recuperables (s-cao-co3ca2- "mármol-yeso-cal-amianto etc.)

# 8. JUSTIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LOS RECURSOS NO METALICOS EN LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO

#### a. SALAR DE UYUNI

Ubicado en los Departamentos de Potosí en su mayor parte, y de Oruro en un mínimo porcentaje, con una superficie aproximada de 10.000 km2, altura de 3650 msnm; poblaciones principales: Uyuni, Colcha K, Llica, Tawa. Fue explorado en la década de los 80 por RISACHER y BALLIVIAN, por cuenta de la ORTSOM (Cooperación francesa). El depósito de ulexita de Río Grande fue explorado por varias empresas, entre las cuales se encuentra TIERRA S.A (1989); pero un estudio más completo fue realizado por AQUATER — ENICHEM a

cuenta de la Cooperación Italiana en 1992.

El salar de	CONCENTRACION RESERVAS EN		
Uyuni es la	MEDIA (mg/1)	SALMUERAS	
CI	191000	3140	
SO4	16900	278	
В	466	7.7	
Na	97300	1600	
K	11800	194	
Li	542	8.9	
Ca	468	7.7	
Mg	12800	211	

En el extremo sur este del Salar de Uyuni, en la misma desembocadura del Río Grande de Lipez, fuera de la costra salina, existe un depósito importante de Ulexita (mineral de boro - Bo ronatroca ¡cita Na20.2CaO.5B203.16H20); este depósito tiene la característica de lentes discontinuos, que descienden en el yacimiento del oeste hacia el este; incrementando la altura de descarpe de unos 40 cm. hasta 70 cm., por una altura de lente de Ulexita de 10 a 50 cm.

La ulexita tiene una ley promedio de 32% a 34% en oxido de boro (13203) y un contenido elevado en cloro, entre 8% y 14%; es una de las ulexitas mas puras de América Latina. Según el estudio de AQUATER se trata de una reserva del orden de un millón de toneladas de oxido de boro.

Actualmente no existe ninguna explotación de los evaporíticos contenidos en la salmuera (Li, Mg, K, B). El Estado suscribió en 1992 un contrato de explotación con la LITHCO (LITHIUM CORPORATION OF AMERICA), que fue anulado en el mismo año por la movilización de la región aledaña al salar como también de la ciudad de Potosi.

En referencia al yacimiento de Ulexita, son numerosas las empresas que trabajaron históricamente este yacimiento, entre ellas: COPLA LTDA., COSSMIL, KELHUANI (Grupo EMUSA), UYUNI SRL., CORRAN S.A., NON METALIC MINERALS (Grupo controlado por la Empresa chilena QUIBORAX), JUAREZ LTDA, TECNOQUÍMICA LTDA, COOPERATIVA ESTRELLA DEL SUR y SOCOMIRG (Sociedad Colectiva Minera Río Grande).

## b. SALAR DE COIPASA

Ubicado en los departamentos de Oruro en su mayor parte y Potosí en menor proporción, con una superficie aproximada de 3300 km2, altura de 3650 msnm, tiene como poblaciones vecinas a Salinas de Garci Mendoza

y Sabaya. Fue explorado por la Universidad Técnica de Oruro, Carrera de Geología, en coordinación con la Universidad de Lieja de Bélgica; contiene salmueras ricas en lítio (prom. 300 ppm), magnesio, potasio y boro, además se menciona algunos depósitos de ulexita en el área de Sabaya; actualmente no existe ningún tipo de explotación en el lugar.

# C. SALAR DE EMPEXA

Se trata de un pequeño salar ubicado al oeste del Salar de Uyuni, en la provincia Daniel Campos del departamento de Potosi, población vecina de Llica, con una extensión de 158 km2, altura 3650 msnm. No se ha reportado la existencia de minerales evaporíticos de interés comercial.

# VARIAS LAGUNAS DEL ALTIPLANO SUD

Existen además varias lagunas que se pueden considerar también como cuencas evaporíticas ya que acumulan depósitos de sales cristalizadas en la orilla, o en el fondo de las mismas. Podemos mencionar entre ellas Laguna Cañapa con sulfato de sodio (Na2SO4), Kachi Laguna con carbonado de sodio (Na2CO3), Laguna Colorada con sulfato de sodio, Collpa Laguna con carbonato de sodio.

La única explotación esta realizada por la Cooperativa San José en Coliga Laguna, concesión de la COMIBOL; producen artesanalmente una trova con 40% de carbonato de sodio y 4% de bicarbonato de sodio (NaHCO3).

También se puede obtener a base de extracción y posterior refinación de los cristales de trova, obtenidos en las cuencas evaporíticas carbonatadas.

ELEMENTO	TM/a	\$/TM	USOS
LITIO (Li)	24000	1500	Cerámica, vidrio, baterias, grasas, catalizadores en
MAGNESIO (Mg0)	11500000	300	Química, tratamiento aguas,
MAGNESIO	620000	1700	Aleaciones
POTASIO (K20)	31000000	300	Agricultura
BORON (13203)	1200000	800	to produce the second s
SULFATO DE SODIO (Na2SO4)	5500000	135	Acido asorbico, celulosa.

ONSTITUTENTE



# EL ROL DEL ESTADO EN LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS EVAPORITICOS DE BOLIVIA

El Estado, como promotor del progreso y bienestar nacional, tal cual lo determina además su Constitución Política, debería estar a cargo de promover los siguientes conceptos básicos, aplicables a los procesos industriales en general y en particular a la minería e industria evaporítica:

i. EXPLOTACIÓN RACIONAL DE LOS YACIMIENTOS Y
MAXIMO VALOR AGREGADO A LOS MINERALES.

#### REINVERSIÓN EN LA REGIÓN Y EN EL SECTOR

En vista del carácter NO RENOVABLE de los recursos evaporíticos, las regiones esperan naturalmente una reinversión en proyectos que aseguran una continuidad a largo plazo de su esfuerzo minero e industrial entendiéndose por reinversión a proyectos industriales, agroindustriales y comerciales de carácter SOSTENIBLE.

#### NORMAS NACIONALES VIGENTES REFERENTE A LOS EVAPORITICOS.

Mencionamos a continuación las normas legales más importantes referentes a la explotación industrial de los recursos evaporíticos de nuestro país:

i, CODIGO MINERO (ACTUAL), Ley 1777 de 17 de marzo de 1997

Aplicable genéricamente a toda la mineria, pero ignora la existencia específica de los minerales evaporíticos. En su Art. 9, reglamenta claramente que están exentos del ¡CM (Impuesto Complementario a la Mineria) los productos industriales elaborados a base de minerales y que en este caso se tributa por los minerales que entran al proceso de

transformación industrial. Este concepto se aplica claramente a toda la industria de transformación química a base de minerales evaporiticos.

ii. LA RESERVA FISCAL DEL SALAR DE UYUNI.

El DS 21260 de 16 de mayo de 1986 declara reserva fiscal el conjunto de la seuenca evaporítica del Salar de Uyuni. Desde la mitad de la década de los 60 hasta la fecha, el delta del Río Grande y la parte del Salar de Uyuni perteneciente a la Prov. Nor Lípez nunca dejaron de ser reserva fiscal, sea por la

8

22

reglamentación de reserva fiscal de los Lípez (levantado en 1985) o por el mencionado DS de reserva fiscal de 1985.

iii. LEY DE CIRESU (Ley 719 de fecha 15 de febrero de 1985).

Señala las funciones del Complejo Industrial de los Recursos Evaporíticos del Salar de Uyuni, que esta a cargo de desarrollar la explotación industrial de los recursos evaporíticos del gran salar, con participación mayoritaria del Estado, menos para proyectos de corta maduración.

IV. REVERSIÓN DE CONCESIONES MINERAS EN LA RESERVA

El DS 27589 de fecha 23 de junio de 2004 revierte las concesiones mineras ilegalmente adquiridas por David Moscoso y la empresa Non Metallic Minerals en el perimetro de la reserva fiscal. Este Decreto fue luego anulado, en los últimos días de la gestión del Presidente Eduardo Rodríguez Beltzé, luego que las concesiones fueron revertidas a dominio del Estado por la propia Superintendencia de Minas.

 NUEVO DECRETO SOBRE IMPUESTO COMPLEMENTARIO MINERO PARA LOS BORATOS.

Decreto Supremo 27799 de fecha 20 de octubre de 2004, que aumenta el ¡CM sobre explotación y exportación de boratos de 1 % a máximo 5%.

# 9.- DIAGNOSTICO DE LA MINERIA ACTUAL

Bolivia fue, es y será, un país minero por el enorme potencial de recursos mineralógicos, sean metálicos, no metálicos y evaporiticos, un diagnostico de la minería actual, nos lleva esencialmente a una clasificación de instituciones o empresas productivas.

MINERIA GRANDE, = EXPLOTACION. POR ENCIMA DE 10.000 TONS / DIA

MINERIA MEDIANA = EXPLOTACION POR ENCIMA DE

5.000 TONS / DIA

MINERIA CHICA = EXPLOTACION VARIABLE EN CUANTO

A TONS / DIA ( CANEMIN )

COOPERATIVAS = EXPLOTACION VARIABLE EN CUANTO

ATONS / DIA (FENCOMIN)

El diagnostico actual de la minería en general, es altamente positivo, por las siguientes causas.

1.- La progresiva alza de las cotizaciones de los minerales y metales en el mercado internacional a partir del año del 2004 a la fecha:

MINERAL	COTIZACIONES EN \$us	
Sn	2.18 a 3.89	
Au	360.85 a 599.55	
Ag	4.83 a 11.39	1
Zn	0.35 a 1.44	
Cu	0.79 a 3.01	
	Sn Au Ag Zn	Sn     2.18 a     3.89       Au     360.85 a     599.55       Ag     4.83 a     11.39       Zn     0.35 a     1.44

2.- La aparición en el mercado de nuevos equipos y maquinaria con aplicación de nueva tecnología minera -metalúrgica y la creación de nuevos métodos de explotación superficiales o subterráneos, a contribuido a bajar los costos de operación y por lo tanto a mejorar las condiciones de trabajo (jumbos hidraulicos, trackless mining y una variedad de explosivos)

3.- El estado al asumir la responsabilidad a través de sergeotecmin de llevar adelante la prospección y exploración de áreas mineralogicas altamente

potenciales comprometerá nuevas inversiones nacionales y extranjeras, incorporándose nuevas reactivaciones mineras.

4.-Además el estado al ratificar la seguridad jurídica a la inversión privada minera sea nacional o extranjera, mientras realicen operaciones mineras y se cumpla la legislación boliviana, se contribuye al desarrollo económico social

5.-El inicio por parte de la minería grande ( inty raymi ) del control ambiental en las operaciones, mediante diques de Colas y reforestaciones, es el inicio de una nueva etapa de cumplir con la legislación boliviana ambiental

En conclusión la visión sobre minería, en base al diagnostico realizado, es buena y por lo tanto existe optimismo al respecto sobre los próximos años

#### 10.- PROPUESTA. DE ARTICULADOS

ARTÍCULO.- Las ríquezas mineralógicas: metálicos, no metálicos, cualquiera sea su origen, forma de presentación, existentes en el suelo, subsuelo, salares, son propiedad y dominio social de los bolivianos, siendo estas inalienable e imprescriptible, su administración será directa por el Estado, por tratarse de recursos estratégicos.

POR VOTACIÓN 5 A Constituyentes: Gregorio Aro, Claudio Calisaya, Macario tola, Nemecio Yucra, Wenceslao Alba.

1. en discenso: Rene Villarroel

# SECCION XXX REGIMEN MINERO CAPITULO I

ARTÍCULO 1.- El Estado a través de entidades públicas autarquicas, es responsable de su administración, aprovechamiento de estas riquezas mineralógicas en el suelo y subsuelo cualquiera sea su origen en el territorio nacional.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

I.-Los recursos naturales no metálicos existentes en los salares, salmueras, evaporíticos, azufreras y otros son de carácter estratégico para el País por estar relacionado con la soberanía nacional.

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

II.- Es responsabilidad del Estado controlar, fomentar, promover, la actividad minera en las empresas públicas, privadas asociaciones mixtas y cooperativas mineras.

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO 2.- El Estado otorgara concesiones bajo contratos mineros; a personas naturales jurídicas, previo cumplimiento de normas establecidas en la ley especial. El Estado se reserva derechos sobre riquezas mineralógicas para su beneficio a través de empresas públicas

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

I.- Las actuales concesiones se adecuaran a contratos mineros.

# APROBADO POR UNANIMIDAD

II.- El contrato minero obliga a los beneficiarios a desarrollar la actividad minera para satisfacer el interés económico social, el incumplimiento de esta obligación contempla causales de resolución.

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

III.-Se revierte al Estado boliviano las concesiones mineras, no metálicos, evaporíticos, salares y azufreras, concedidas en las reservas fiscales del territorio boliviano.

# APROBADO POR UNANIMIDAD.

IV.- El Estado sancionará la suspensión de las reservas fiscales mineralógicas total o parcial por razones de interés nacional, las concesiones tramitadas contra el tenor de esta disposición, serán nulos de hecho y los productos extraídos corresponderán al Estado.

T POTOS

# APROBADO POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO 3.- El Estado a través de sus entidades autarquicas promueve, politicas de administración, prospección, exploración, evaluación e información técnica, geológica, científica de los recursos naturales no renovables para el desarrollo minero.

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

I.- Los Recursos Naturales mineralógicos, metálicos, no metálicos, deben ser procesados, y comercializados con valor agregado.

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO 4.- El Estado otorgará seguridad jurídica, a inversión privada, empresas mineras nacionales, extranjeras, cooperativas, que realicen operaciones mineras, que cumplan la legislación boliviana y contribuyan al desarrollo económico social.

#### APROBACIÓN POR UNANIMIDAD

I.- Las áreas de explotación minera otorgadas por contrato, son intransferibles, inembargables e intransmisibles por sucesión hereditaria.

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO 5.- La promoción y desarrollo de la energía nuclear, la explotación de minerales radioactivos es función exclusíva del Estado; las concesiones otorgadas con anterioridad a la promulgación de la presente C.P.E se revierten al Estado.

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

ARTICULO 6.- Las utilidades obtenidas de las empresas mineras serán distribuidas, reinvertidas para promover la diversificación económica en las comunidades campesinas, indígenas originarios, Municipios, Departamentos y el Estado. La distribución porcentual de los beneficios será sancionada por una ley de la Republica.

APROBADO POR UNANIMIDAD

nanan346

I.- El registro, domicilio de las empresas mineras será en la capital de departamento donde se realiza la explotación minera.

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO 7.- Antes de ejecutar operaciones minero metalúrgico deben realizarse estudios de impacto ambiental y socio ambiental que serán la base en la elaboración de planes y proyectos de aprovechamiento minero

I.- Las operaciones mineras son responsables de garantízar un ambiente libre de contaminación, mitigando, remediando, encapsulando los pasivos ambiéntales, de acuerdo a reglamentación específica, bajo resolución de contratos.

II.- El Estado debe revisar los contratos de megaproyectos mineros suscritos con anterioridad a la promulgación de la presente CPE, precautelando los intereses del pueblo boliviano, en observancia del principio de sostenibilidad ambiental.

APROBADO POR VOTACIÓN, 5 a favor Constituyentes: Gregorio Aro, Claudio Calisaya, Macario tola, Nemecio Yucra, Wenceslao Alba. 1, en discenso: Rene Villarroel

ARTÍCULO 8.- El Estado en las operaciones mineras exige a las empresas productivas, públicas, privadas, nacionales, extranjeras, cooperativas, el cumplimiento de normas en la Ley General del Trabajo, Seguridad Industrial, Seguridad Social.

I.- No se permitirá el trabajo infantil, en trabajos de alto riesgo, el incumplimiento será sancionado penalmente.

#### APROBADO POR VOTACIÓN 5 A 1

ARTÍCULO 9.- El Estado tiene la atribución exclusiva y responsabilidad de la comercialización de minerales metálicos, no metálicos mediante una empresa pública autarquica para la compra, procesamiento, exportación de materia prima, según cotización vigente.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO 10.- Las empresas autarquicas, creadas por el Estado, tienen como domicilio legal los centros de mayor producción minera, como centro de operaciones.

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

I.- Constituye su patrimonio las minas nacionalizadas plantas industriales, fundiciones concesiones mineras.

#### PARÁGRAFO EN VOTACIÓN 3 A 3

#### 11.- FUNDAMENTACIÓN DE LOS ARTICULOS PROYECTADOS.

#### ARTICULO.- DERECHO PROPIETARIO.-

El presente artículo define con exactitud la propiedad y el dominio del derecho propietario, que corresponde a todos los bolívianos, nacidos en el territorio nacional y aquellos que gozan del jus solium y jus sanguinis.

Con una nueva visón la administración de los recursos mineralógicos metálicos y no metálicos que son de utilidad pública, el pueblo delega directamente la administración del Estado, de esa manera al tener el dominio y la propiedad de los recursos estos no podrán ser enajenados y dispuestos solo por la voluntad del estado de forma autoritaria e impositiva, sin velar los intereses y recursos nacionales.

También los mismos no se pueden vender ni transferir, ni prescriben, por el paso del tiempo.

# ARTÍCULO 1.-

Con el mandato emanado del pueblo, delega al estado la creación de entidades públicas autarquicas encargadas de realizar operaciones productivas tanto en el suelo como en el subsuelo, hasta el aprovechamiento integral de estos recursos mineros dependiendo de su origen y composición y localización. De manera exclusiva.

El primer parágrafo, remarca la importancia de los recursos no metálicos en lo referente a los salares, evaporíticos, salmueras, azufreras, marmoleras piedras

preciosas y otras, hace ver la importancia de los mismos por su volumen su carácter de estratégico.

Segundo parágrafo, manda al estado a realizar fomento en la actividad minera, fomento que servirá para promover la actividad, planes y desarrollo minero en su integridad, manteniendo el control de volúmenes de extracción, exportación y tributación al estado por parte de todos quienes se dedican a la explotación de la minería en general.

#### ARTICULO 2.-

Por el ordenamiento jurídico las concesiones mineras deben adecuarse a contratos mineros, con la cual el estado asegura el trabajo de las áreas que serán dadas en contrato.

Parágrafo primero.- de forma taxativa manda al cumplimiento de la función licita y legal, para beneficio económico y social, de las normas ambientales, laborales, seguridad industrial, por otra parte los contratos deben tener cláusulas expresas de resolución por incumplimiento, por perjuicio económico social en las diferentes regiones.

#### Parágrafo segundo.-

El estado Boliviano revierte a todas las concesiones concedidas en las reservas fiscales dentro del territorio boliviano, para ser otorgadas posteriormente previa inventariación, prospección, exploración de todos los recursos mineralógicos en base a contratos, según la necesidad de utilidad pública.

# Parágrafo tercero.-

El estado cumpliendo el mandato del pueblo propietario de los recursos mineralógicos sancionara mediante una ley la suspensión de la reserva fiscal, de acuerdo a la necesidad nacional.

En su parte final menciona que de existir concesiones que han sido otorgadas de manera ilegal, están son nulas de pleno derecho, cualquier producto económico existente será evaluado y pasará a propiedad de estado.

Articulo 3.-

Por la importancia y potencialidad de los recursos mineralógicos promoverá actividades que fomenten el trabajo minero en su integridad: para lo cual debe crearse una institución de carácter técnico científico que socialice la información al estado y a la población.

agregado, para la obtención de mayor utilidad económico.

Articulo 4.-

El estado en su condición de administrador de los recursos mineralógicos, garantiza los derechos y obligaciones a quienes realicen inversión en trabajos mineros, siempre y cuando se adecuen al cumplimiento de la normas bolivianas.

Para garantizar los derechos y obligaciones de las partes contractuales se crearan juzgados y sala minera que garanticen la seguridad jurídica de las partes.

Parágrafo 1 .-

Los contratos por sus características no son transferibles ni hereditarios tampoco pueden otorgarse en calidad de hipoteca las áreas otorgadas para su trabajo, los activos serán recuperables

Articulo 5.-

Los materiales radioactivos existentes en el territorio nacional por su característica e importancia son de exclusiva explotación y uso del estado, en caso de que algún particular encontrase en su área de contrato mínero estos materiales deberá comunicar al estado, bajo sanción penal en el caso de no hacerlo.

En caso de encontrase en profundidad elementos radioactivos asociados a otros minerales, el titular del contrato por su propia seguridad, se le otorgará otra área de trabajo dejando el anterior en manos del estado su aprovechamiento.

CONSTITUYENTE

nagan250

Articulo 6.-

Las empresas deben tener necesariamente un programa social y de desarrollo comunitario en las zonas de producción, para evitar para evitar el despueble de los mismos, este programa debe ser aplicado con un porcentaje de las utilidades de la empresa que trabaje en determinado sector.

Articulo 7.-

Antes del inicio de cualquier operación minera como requisito sine qua num debe obtenerse la licencia de medio ambiente, único documento que garantiza la aplicación de planes y proyectos, documento que debe ser anexado al contrato principal.

Artículo 8.-

El estado tiene la ineludible obligación de proteger la vida, por lo cual esta norma constitucional obliga de manera coercitiva a todos quienes se dedican a la actividad minera en general, el cumplir con las normas de seguridad industrial.

Velando el trabajo que debe ser renumerado de manera justa, se aplica las normas laborales y por consecuencia al derecho de los beneficios sociales de los trabajadores.

Primer parágrafo.-

Por las condiciones y riesgo del trabajo minero, se vela la integridad de los menores prohibiendo a los mismos su ingreso a trabajos en el subsuelo a temprana edad, siendo importante el fomento a través de otros mecanismos el fomento a la educación de primaria y secundaría.

Articulo 9.-

El Estado velando por los intereses de los productores, mediante una empresa autarquica, procederá a la compra y comercialización de minerales metálicos y no metálicos y otros evitando actividades ilícitas.

CONSTITUYENTE

Por la justificación anterior con una nueva visión se ha proyectado el nuevo régimen minero para la legislación Boliviana y su posterior aplicación, cuidando y velando los recursos naturales mineralógicos metálicos y no metálicos, otorgando el pueblo boliviano el mandato al Estado para su control, fomento y desarrollo industrial.

Articulo 10.-

Las oficinas centrales de la entidad autarquica deben funcionar en los centros de mayor producción.

La presente propuesta tiene los argumentos necesarios para su inclusión en la nueva Constitución Política del Estado.

Firman al pie los constituyentes del MAS Y AS.

Gregorio Aro Rasguido PRESIDENTE

Mingario de Rasquido PRESIDENTE COMISION MINERIA Y MET LURGIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Claudio Calizaya Tapia PRESIDENTE SOMISION I

CONSTITUYENTE

Wenceslao Alba Mercado CONSTITUYENTE Magario Tola Gardenas PRESIDENTE COMISION II

Maratte Tola Cardenas CONSTITUYENTE EIR. - 15 EL ALTO

Nemesio Yuqra Choque CONSTITUYENTE

# Informe por Minoría

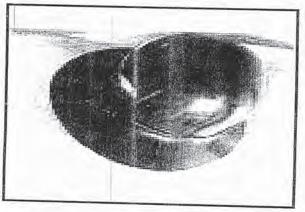




{48

En el Informe de Minoría presentado por los 2 representantes del Poder Democrático Social PODEMOS se fundamenta la necesidad de políticas de exploración minera, al igual que diferentes propuestas realizadas por la mayoría, coincidencias que explican el alto porcentaje de artículos aprobados por unanimidad.<sup>54</sup>

# SAMBLEA CONSTITUYEN



# COMISIÓN DE MINERIA Y METALURGIA

# INFORME POR MINORÍA

República de Bolivia 2007

<sup>55</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.13 / CAJA 87 / LEGAJO 303 / FOJAS 241 - 455 / FOLIO 0428 - 0439 / GESTION 2006 - 2007.

# ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION DE MINERIA Y METALURGIA

# INFORME POR MINORIA

#### I. ANTECEDENTES

LA COMISION DE MINERIA Y METALURGIA DE LA MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, A LO LARGO DE SU TRABAJO HA RECIBIDO PROPUESTAS, SUGERENCIAS, SOLICITUDES QUE LAS HA SISTEMATIZADO EN SIETE EJES TEMATICOS, A SABER:

- 1. DERECHO PROPIETARIO DE LOS RECURSOS MINERALOGICOS.
  - 2. ROL DEL ESTADO.
  - 3. POLITICAS DE EXPLOTACION, INDUSTRIALIZACION Y EXPORTACION.
  - 4. SEGURIDAD JURIDICA PARA LA INVERSION MINERA
  - 5. QUE HACER CON LAS CONCESIONES MINERAS
  - 6. DE LAS UTILIDADES Y TRIBUTACIONES
  - 7 MEDIO AMBIENTE

#### II. JUSTIFICACION

DE ACUERDO A LA LEY DE CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE SE DEBE REFORMAR TOTALMENTE LA ACTUAL CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. POR ELLO LA COMISION ASUME LA RESPONSABILIDAD DE PROPONER UNA NUEVA CONSTITUCION QUE PERMITA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS ANTES SENALADOS A FIN DE TERMINAR CON LA ASIMETRIA DEL DESARROLLO ECONOMICO QUE EXISTE ENTRE OCCIDENTE Y ORIENTE DEL PAIS. EVIDENTEMENTE EL DESARROLLO MÉNERO ES LA ULTIMA Y UNICA ESPERANZA QUE TIENEN LOS

DEPARTAMENTOS DE LA PAZ, ORURO, POTOSI Y CHUQUISACA PARA DESARROLLAR PROYECTOS MINEROS DE ENVERGADURA QUE NOS PERMITAN LA CAPTACIÓN DE MAYORES RECURSOS ECONOMICOS. POR ELLO ESTA NUEVA CONSTICION DEBE COMPETIR CON OTROS MERCADOS DE INVERSION COMO LO SON ARGENTINA, PERU Y CHILE QUE COMPITEN CON NUESTRO PAIS, Y SER MAS ATRACTIVA PARA CAPTAR NUEVOS INVERSIONISTAS.

FINALMENTE, AL MOMENTO DE JUSTIFICAR LAS PREVISIONES DE MEJORES PRECIOS DE LOS MINERALES EN EL MERCADO INTERNACIONAL Y LA DEMANDA DE MAS VOLUMEN DE PRODUCCION MINERA, ESTOS INDICAN QUE EL BOOM MINERO TENDRA UNA DURACION DE CINCO A DIEZ ANOS POR LO QUE NO DEBEMOS DESAPROVECHAR ESTA OPORTUNIDAD.

#### III. OBJETIVOS

AL AMPARO DE ESTOS EJES TEMATICOS SE HAN PLANIFICADO ESTRATEGIAS CONSTITUCIONALES QUE PERMITAN HACER ATRACTIVA LA ACTIVIDAD MINERA PARA INVERSIONES PUBLICAS, PRIVADAS, EXTRANJERAS Y NACIONALES. ESTAS ESTRATEGIAS PASAN POR: 1) DISPONER QUE SON DE DOMINIO ORIGINARIO DEL ESTADO LOS YACIMIENTOS MINERALOGICOS, SIENDO LAS CONCESIONES QUE OTORGUE INALIENABLES E IMPRESCRIPTIBLES, DEBIENDO BENEFICIAR SOCIALMENTE A LOS BOLIVIANOS Y BOLIVIANAS, SU EXPLOTACION; 2) PARTICIPACION, INCENTIVO Y CONTROL DEL ESTADO EN LA PRODUCCION MINERA: 3) ATRACCION DE CAPITAL INTERNO Y EXTERNO, PUBLICO Y PRIVADO SUPERANDO LAS ACTUALES INVERSIONES; 4) SEGURIDAD JURIDICA DEL ESTADO AL PRODUCTOR: ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION Y LAS LEYES BOLIVIANAS POR PARTE DEL PRODUCTOR; 5) INTENSA EXPLORACION MINERA; 6) EXPLOTACION INTENSIVA DE MINERALES TRADICIONALES: APLICACIÓN DE ALTA TECNOLOGIA MINERA SUPERANDO LOS ACTUALES VOLUMENES DE EXPORTACION Y CUIDANDO EL MEDIO AMBIENTE: 7) PRODUCCION DE METALES: 8) DIVERSIFICACION ECONOMICA DE LA MINERIA EN LAS

REGIONES MINERAS, PRIORIZANDO SECTORES Y REGIONES CON MENOR INDICE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL; 9) PAGO JUSTO DE TRIBUTOS MINEROS A LAS COMUNIDADES INDIGENAS, MUNICIPIOS, DEPARTAMENTOS Y AL PAIS; 10) RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL ESTADO DE ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS, ASOCIACIONES PRIVADAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, COOPERATIVAS Y OTROS DE CARÁCTER SOCIAL.

LOS PUNTOS ANOTADOS ANTERIORMENTE HAN SIDO RECURRENTEMENTE PROPUESTOS POR TODOS LOS ACTORES PRODUCTIVOS DE LA MINERIA NACIONAL, POR TODOS LAS AUTORIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS PRODUCTORES.

## SECCION XXX REGIMEN MINERO

# TEMA 1. DERECHO PROPIETARIO

# FUNDAMENTACION

EL RELEVAMIENTO HISTÓRICO NOS DEMUESTRA QUE LOS YACIMIENTOS CUANDO PERTENECIAN A LA PROPIEDAD PRIVADA (1825-1952) NO FAVORECÍAN A TODOS LOS BOLIVIANOS, SINO A ALGUNOS. ES MAS, EL ESTADO NO INTERVENÍA, TAL ES ASÍ QUE LAS CONSTITUCIONES DESDE 1826 HASTA 1938 NO CONSIDERABAN A LOS MINERALES COMO DOMINIO DEL ESTADO. ES A PARTIR DEL

GOBIERNO DE GERMÁN BUSCH QUE LOS RECURSOS DEL REINO MINERAL SON DE LA NACIÓN Y ESTA CONSTITUCIÓN DISPONE QUE LAS "EMPRESAS ESTABLECIDAS PARA EXPLOTACIONES EN EL PAÍS SE CONSIDERARAN NACIONALES Y ESTARÁN SOMETIDAS A LA SOBERANÍA, A LAS LEYES Y A LAS AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA", DISPOSICIÓN EN CLARA ALUSIÓN A LOS BARONES DEL ESTAÑO QUE ERAN "DUEÑOS DEL PAÍS Y DE LAS MINAS". POR ELLO SE RESALTA QUE LOS MINERALES SON DEL ESTADO Y PARA BENEFICIO DE LOS BOLIVIANOS.

EL ESTADO ES LA ENTIDAD SUPRA ESTRUCTURAL QUE REPRESENTA LOS INTERESES DE TODO EL PUEBLO Y, POR TANTO, NO PUEDE ENAJENAR NI PRESCRIBIR SUS DERECHOS SOBRE ESTE. UNA CARACTERISTICA NOVEDOSA DE ESTA PROPUESTA ES QUE DISPONE QUE LOS BENEFICIOS SEAN A FAVOR DE LOS BOLIVIANOS Y BOLIVIANAS.

#### TEMA 2. ROL DEL ESTADO

#### ARTÍCULO 2.

I. LOS RECURSOS NATURALES NO METÁLICOS EXISTENTES EN LOS SALARES (SALES, SALMUERAS, EVAPORITICOS) SON DE CARÁCTER ESTRATÉGICO PARA EL PAÍS POR ESTAR RELACIONADOS CON LA SOBERANÍA NACIONAL. UNA LEY ESPECIAL DEFINIRA SU APROVECHAMIENTO.

APROBADO POR UNANIMIDAD-----

II. ES RESPONSABILIDAD DEL ESTADO CONTROLAR Y PROMOVER LA ACTIVIDAD MINERA EN LAS EMPRESAS PÚBLICAS, PRIVADAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS, ASOCIACIONES MIXTAS Y COOPERATIVAS MINERAS.

APROBADO POR UNANIMIDAD-----

#### FUNDAMENTACION I Y II

HISTORICAMENTE. A PARTIR DE LA INSTAURACION DEL ESTADO CAPITALISTA, EL ESTADO HA CREADO INSTITUCIONES PUBLICAS AUTARQUICAS PARA LA ADMINISTRACION Y EL APROVECHAMIENTO DE LAS RIQUEZAS MINERALOGICAS; SIN EMBARGO, ESTA DISPOSICION ES COMPLEMENTADA POR LA PARTICIPACION, NO SOLAMENTE, DE EMPRESAS PUBLICAS, SINO TAMBIEN DE EMPRESAS PRIVADAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS, MIXTAS Y COOPERATIVAS MINERAS; LO CUAL, EVIDENTEMENTE PERMITIRA LA CONSOLIDACION DE LAS ACTUALES INVERSIONES MINERAS Y LA ATRACCION DE INVERSION PUBLICA Y PRIVADA PARA ELEVAR LOS VOLUMENES DE EXPORTACION. DESDE LUEGO, LA PARTICIPACION DEL ESTADO ES IMPORTANTE, EN TANTO QUE, COMO PROPIETARIO DE LOS RECURSOS NATURALES CONTROLARA Y PROMOVERA DICHA EXPLOTACION.

III.- EL ESTADO A TRAVÉS DE SUS ENTIDADES AUTARQUICAS PROMUEVE, POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN, PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN E INFORMACIÓN TÉCNICA, GEOLÓGICA, CIENTÍFICA DE LOS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES PARA EL DESARROLLO MINERO.

ABROBADOSPORIUNANIMIDAD-----

#### FUNDAMENTACION

UNO DE LOS GRANDES PROBLEMAS DE LA MINERIA ACTUAL ES LA FALTA DE POLITICAS DE EXPLORACION MINERA, LO CUAL SE EVIDENCIA POR EL CONSTANTE AGOTAMIENTO DE LAS RESERVAS DE ANTIGUOS YACIMIENTOS. ESTE ARTICULO DISPONE LA PROMOCION PARA QUE, A TRAVES, DE UNA ENTIDAD AUTARQUICA EL ESTADO REALICE LABORES DE EXPLORACION, PROSPECCION, EVALUACION DE LA INFORMACION TECNICA, GEOLOGICA Y CIENTÍFICA. INFORMACION QUE SERA UTIL PARA QUE EL ESTADO DEFINA LUEGO LAS POLÍTICAS DE EXPLOTACION.

TEMA 3. POLITICAS DE EXPLOTACION, INDUSTRIALIZACION Y EXPORTACION.

LOS RECURSOS NATURALES MINERALÓGICOS, METÁLICOS, NO METÁLICOS, DEBEN SER PROCESADOS Y COMERCIALIZADOS CON VALOR AGREGADO.

APROBADO POR UNANIMIDAD ----

#### FUNDAMENTACION

LA ACTIVIDAD MINERA EN EL PAIS, POR MUCHOS ANOS HA ESTADO SUJETA A LA EXPORTACION DE MATERIA PRIMA MINERAL, ASPECTO TOTALMENTE NEGATIVO POR CUANTO NO SE REALIZABA NINGUN PROCESAMIENTO METALURGICO. A PARTIR DE LA INSTALACION DE LAS FUNDICIONES DE ESTANO, EL PAIS A ENTRADO EN LA ERA DE LA INDUSTRIALIZACION METALURGICA, POR LO QUE ESTE ARTICULO DISPONE QUE LOS RECURSOS NATURALES MINERALOGICOS DEBEN SER PROCESADOS Y COMERCIALIZADOS CON VALOR AGREGADO, PROHIBIENDO LA EXPORTACION DE MATERIA PRIMA. A SU VEZ ESTA DISPOSICION IMPULSA LA INSTALACION DE FUNDIDORAS PARA METALES BASE.

I. EL ESTADO PODRA REALIZAR ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION DE MINERALES METÁLICOS, NO METÁLICOS Y METALES, ASI MISMO DEBERA CONTROLAR LA EXPORTACION MEDIANTE UNA EMPRESA PÚBLICA AUTARQUICA. EN DISENSO-----

#### **FUNDAMENTACION**

LA PRESENTE DISPOSICION OTORGA AL ESTADO LA POSIBILIDAD DE COMERCIALIZAR MINERALES Y METALES CON GRANDES FUNDIDORAS INTERNAS Y EXTERNAS, LOGRANDO MEJORES PRECIOS POR EL MAYOR VOLUMEN DE OFERTA QUE REALIZARA LA EMPRESA PUBLICA. ESTA MEDIDA GARANTIZARA MEJORES PRECIOS AL MERCADO INTERNO DE MINERALES, LO CUAL FAVORDECERA A LOS PEQUENOS Y MEDIANOS PRODUCTORES.

ASI MISMO, ESTA DISPOSICION OBLIGA AL ESTADO A REALIZAR ACTIVIDADES DE CONTROL A LA PRODUCCION EXPORTABLE DE MINERALES Y METALES, LO QUE REPERCUTIRA EN MEJORES INGRESOS AL FISCO, POR EL DEBIDO CONTROL. EVIDENTEMENTE, UNA LEY

#### ESPECIAL DEFINIRA SU PROCEDIMIENTO.

#### TEMA 4. SEGURIDAD JURIDICA

#### ARTÍCULO 4.

EL ESTADO OTORGARÁ SEGURIDAD JURÍDICA A LA INVERSION DE LAS EMPRESAS MINERAS NACIONALES, EXTRANJERAS Y COOPERATIVAS, QUE REALICEN INVERSIONES EN OPERACIONES MINERAS, QUE CUMPLAN LA LEGISLACIÓN BOLIVIANA Y CONTRIBUYAN AL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL.

APROBACIÓN POR UNANIMIDAD-----

#### FUNDAMENTACION

LA CONSTITUCION GARANTIZA AL TITULAR DE LA CONCESION O CONTRATO LA SEGURIDAD JURIDICA, EN TANTO REALIZEN OPERACIONES MINERAS CON INVERSION FINANCIERA FRESÇA, A FIN DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL, ENTENDIENDOSE EL AFROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD Y, NATURALMENTE, CUMPLIENDO LAS LEYES BC LIVIANAS.

# TEMA 5. CONCESIONES Y CONTRATOS

#### ARTÍCULO 5.

EL ESTADO, A TRAVES DE UNA INSTITUCION PUBLICA, OTORGARA CONCESIONES Y O CONTRATOS MINEROS: A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS Y COOPERATIVAS MINERAS, PREVIO CUMPLIMIENTO DE NORMAS ESTABLECIDAS EN LA LEY ESPECIAL. EL ESTADO SE RESERVA DERECHOS SOBRE RIQUEZAS MINERALÓGICAS PARA SU BENEFICIO, A TRAVÉS DE EMPRESAS PÚBLICAS.

EN DISENSO-----

I. LAS ÁREAS DE EXPLOTACIÓN MINERA OTORGADAS POR CONCESION, SON INTRANSFERIBLES, INEMBARGABLES E INTRANSMISIBLES POR SUCESIÓN HEREDITARIA. EN DISENSO-----

II. LA CONCESION MINERA OBLIGA A LOS BENEFICIARIOS A

DESARROLLAR LA ACTIVIDAD MINERA PARA LA CUAL FUE OTORGADA A FIN DE SATISFACER EL INTERES ECONOMICOL SOCIAL. EN DISENSO------

#### FUNDAMENTACION I y II

EN LA PROPUESTA SE APLICA EL TERMINO CONCESION Y CONTRATO AL DERECHO QUE TIENE EL ESTADO DE OTORGAR UN ESPACIO FISICO DE SU DOMINIO ORIGINARIO, PUEDE SER CUADRICULA U OTRA DIVISION GEOGRAFICA EN BENEFICIO DEL PETICIONARIO QUE PUEDE SER NACIONAL O EXTRANJERO, DEBIDAMENTE RECONOCIDO POR EL ESTADO Y SUJETO A LAS DISPOSICIONES LEGALES BOLIVIANAS. LO IMPORTANTE DE ESTE ARTICULO ES QUE EL ESTADO SE RESERVA LOS YACIMIENTOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA EXPLOTACION EN SU BENEFICIO.

A SU VEZ, LA PRESENTE DISPOSICION EVITARA QUE LA CONCESION TENGA UNA UTILIDAD COMERCIAL SUJETA A EMBARGOS O TRANSMISIONES HEREDITARIAS: EN TANTO, OBLIGA A QUE DICHA CONCESION CUMPLA CON LA FUNCION PARA LA CUAL FUE OTORGADA.

### TEMA 6. DE LOS TRIBUTOS

#### ARTICULO 6.

LOS TRIBUTOS OBTENIDOS DE LAS EMPRESAS MINERAS SERÁN DISTRIBUIDOS E INVERTIDOS PARA PROMOVER LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS, INDÍGENAS ORIGINARIOS, MUNICIPIOS, DEPARTAMENTOS Y EL PAÍS. LA DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS BENEFICIOS SERÁ SANCIONADA POR UNA LEY DE LA REPUBLICA.

APROBADO POR UNANIMIDAD-----

# FUNDAMENTACION

EL ESTADO GARANTIZARA QUE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS, UTILIDADES, CANONES, QUE PROVENGAN DE LA ACTIVIDAD MINERA PROMUEVAN LA DIVERSIFICACION ECONOMICA DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS. MUNICIPIOS, DEPARTAMENTOS Y EL PAIS, DISTRIBUYENDO LOS TRIBUTOS DE ACUERDO A LEY. EN LA ACTUAL CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 137

SE DESARROLLA EL CONCEPTO DE DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA Y SU APLICACIÓN EN MAS DE 50 AÑOS, ESPECIALMENTE EN GOBIERNOS DE CAPITALISMO DE ESTADO, BENEFICIANDO AL PAÍS Y CASI NADA A LOS DEPARTAMENTOS PRODUCTORES Y NADA A LAS COMUNIDADES DONDE SE ENCUENTRA LA MINA O LOS MINERALES. AQUELLO OCASIONO UNA ASIMETRÍA ENTRE ORIENTE Y OCCIDENTE NO OBSTANTE QUE, EN ESA ÉPOCA HISTÓRICA, LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE LA EXPLOTACIÓN MINERA PROVENÍAN DEL OCCIDENTE. ESTA REDACCIÓN TIENDE A SUPERAR ESE PROBLEMA, DANDO PRIORIDAD POR PRELACIÓN DE REDACCIÓN A LAS COMUNIDADES, CUANDO SE TRATE DE REPARTIR LOS BENEFICIOS. PERO LO MÁS IMPORTANTE ES EL CONCEPTO DE LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA QUE, PARA EL CASO DE LA REDACCIÓN OBLIGA A QUE EL ESTADO GARANTICE LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA MINERÍA A OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA. ESTA CLARO QUE EN CADA COMUNIDAD QUE LA NATURALEZA LE HAYA BENEFICIADO CON UN YACIMIENTO, ESTE ES FINITO, ALGÚN DÍA TERMINA Y POR ELLO ESA COMUNIDAD DEBE PENSAR EN SU FUTURA SUBSISTENCIA.

#### TEMA 7. MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION LABORAL

#### ARTÍCULO 7

LAS OPERACIONES MINERAS SON RESPONSABLES DE GARANTIZAR UN AMBIENTE LIBRE DE CONTAMINACIÓN, MITIGANDO, REMEDIANDO, ENCAPSULANDO LOS PASIVOS AMBIENTALES, DE ACUERDO A LEY ESPECÍFICA.

APROBADO POR UNANIMIDAD-----

# FUNDAMENTACION

LA ACTIVIDAD MINERA CONLLEVA RESPONSABILIDADES CON LA COMUNIDAD SOCIAL DONDE ESTA UBICADO EL YACIMIENTO, DEBIENDO PRECAUTELAR LA VIDA, LA FAUNA, LA FLORA, LA AGRICULTURA, EL SUELO, EL AIRE, EL AGUA Y EN GENERAL EL MEDIO AMBIENTE, POR LO QUE ESTA DISPOSICION OBLIGA A TODO EMPRENDIMIENTO MINERO GARANTIZAR UN AMBIENTE LIBRE DE CONTAMINACION; DEBIENDO PREVEER ACCIONES DE CONTROL, MITIGACION Y REMEDIACION DE LOS RESIDUOS MINEROS.

# TEMA 8. OTRAS DISPOSICIONES LEGALES

ARTICULO 8.

LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ENERGÍA NUCLEAR, LA EXPLOTACIÓN DE MINERALES RADIOACTIVOS ES FUNCIÓN EXCLUSIVA DEL ESTADO; LAS CONCESIONES OTORGADAS CON ANTERIORIDAD A LA PROMULGACIÓN DE LA PRESENTE C.P.E SE REVIERTEN AL ESTADO. APROBADO POR UNANIMIDAD------

#### FUNDAMENTACION

LA EXPLOTACION DE LOS MINERALES RADIOACTIVOS DEBE SER ESTRICTA TUICION DEL ESTADO. EN CUANTO AL USO DE LA ENERGIA NUCLEAR CON FINES PACIFICOS DEBE FAVORECER A LA COMUNIDAD EN GENERAL. A SU VEZ DEBEN RESGUARDARSE ESTOS YACIMIENTOS POR SEGURIDAD NACIONAL E INCLUSIVE POR SEGURIDAD INTERNACIONAL, DADO QUE SE CORRE EL PELIGRO DE QUE ESTOS RECURSOS BENEFICIADOS PUEDAN SER UTILIZADOS CON FINES BELICOS Y TERRORISTAS.

I. EL REGISTRO Y DOMICILIO LEGAL DE LAS EMPRESAS MINERAS SERÁ EN LA CAPITAL DE DEPARTAMENTO DONDE SE REALIZA LA EXPLOTACIÓN MINERA.

APROBADO POR UNANIMIDAD-----

II. LAS EMPRESAS AUTARQUICAS, CREADAS POR EL ESTADO, TIENEN COMO DOMICILIO LEGAL Y CENTRO DE OPERACIONES, LOS CENTROS DE MAYOR PRODUCCIÓN MINERA.

APROBADO POR UNANIMIDAD------

III. EL ESTADO PODRA DECLARAR RESERVA FISCAL MINERALOGICA DE LOS BOLIVIANOS, A TODO TERRITORIO QUE ASI LO CONSIDERE Y PODRA, TAMBIEN, LEVANTAR DICHA RESERVA.

POR MINORIA

#### FUNDAMENTACION

LA PRESENTE DISPOSICION OTORGA AL ESTADO LA FACULTAD DE

personera

RESGUARDAR TERRITORIOS MINERALIZADOS, MINAS Y OTROS VACIMIENTOS: TENIENDO, A TRAVEZ DE POLÍTICAS ESTATALES, LA FACULTAD DE DECLARAR Y LEVANTAR RESERVAS.

DENTRO DE CINCUENTA KILÓMETROS DE LAS FRONTERAS, LOS EXTRANJEROS NO PUEDEN ADQUIRIR NI POSEER, POR NINGÚN TÍTULO, SUELO NI SUBSUELO, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, INDIVIDUALMENTE O EN SOCIEDAD, BAJO PENA DE PERDER, EN BENEFICIO DEL ESTADO, LA PROPIEDAD ADQUIRIDA, EXCEPTO EL CASO DE NECESIDAD PUBLICA.

POR MINORIA-----

#### **FUNDAMENTACION**

LA PRESENTE DISPOSICION SE ENCUENTRA EN LA ACTUAL CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, SIENDO UN AVANCE EN EL RESGUARDO DEL SUELO Y EL SUBSUELO UBICADOS DENTRO DE LOS 50 KM DE LAS FRONTERAS. LA MOTIVACION PARA DISPONER SU VIGENCIA EN LA NUEVA CONSTITUCION, NACE DEL HECHO DE INTENCIONES DE EMPRESAS EXTRANJERAS DE EXPLOTAR NUESTROS RECURSOS NATURALES EN EL SUELO Y EL SUBSUELO, MAS PARA EL BENEFICIO DEL PAIS LIMITROFE. POR ELLO CONSIDERAMOS QUE DEBE CONTINUAR ESTA DISPOSICION CONSTITUCIONAL.

Rene VIII AT JUST MITANDES VICE-PRESIDENTE COMISION MINENIA METALUHGIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

VICE-PRESIDENTE COMISION MINERIA

DR. RENE VILLARROEL MIRANDA ING. MET. PEDRO LAGRAVA BURGOA TITULAR COMISION MINERIA

# Actas de Sesiones de Deliberación



La aprobación de artículos se realiza dentro las sesiones de la Comisión de Minería y Metalurgia quienes tomaron en cuenta lo dispuesto por los Arts. 26 y 70 del Reglamento General de la Asamblea Constituyente.

Los artículos Aprobados fueron seleccionados para la discusión y aprobación en las Plenarias de la Magna Asamblea.<sup>56</sup>



## SESIÓN DE LA HONORABLE COMISIÓN DE MINERIA Y METALURGIA DE LA MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

En la ciudad de sucre en fecha 11 de julio de 2007, a hrs. 15:50 p.m., en los ambientes del colegio Junín, calle bolivar Nro. 512, se reunieron los Constituyentes miembros de la comisión de Mineria y Metalurgia, estando como presentes el const. Gregorio Aro, const., Macario Tola, Const., Nemesio Yucra, Const. René Villaroel, Const. Claudio Calizaya, Const. Wenceslao Alba, Sergio Medinaceli, adscrito y contando con el Quórum reglamentario procedieron a analizar los siguientes puntos de acuerdo al siguiente orden del dia:

- · Control de Asistencia
- · Lectura de correspondencia
- · Revisión de Artículos (Estilo y concordancia informe Final)

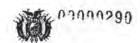
En principio tomó la palabra el Const. Gregorio Aro el cual es el Presidente de la Comisión, saludo a todos sus colegas presentes, e inmediatamente cedió la palabra al Secretario de la Comisión al Const. Macario Tola el mismo que procedió a controlar la asistencia, posteriormente se dio lectura a la correspondencia recibida por la comisión la misma que fue la siguiente.

- Nota enviada por la Comisión de Estructura de Nuevo Estado, quien firma fue la Sra. Isabel Domínguez. (Solicitud de avance de informe)
- Propuesta de reubicación del poder Ejecutivo (proponente const. Eulogio Cayo).
- 3.- La Comisión de Desarrollo Productivo Rural Agropecuario (solicitan avances del trabajo realizado en la Comisión de Minería, firma el Const. Victor Vásquez Presidente de la Comisión).
- 4.- Federación de Ex Combatientes de la Guerra del Cacho, (solicitan modificación al actual artículo 163 de la Constitución política del Estado)

  El artículo que proponen es el siguiente.- Los Ex Combatientes los beneméritos, las viudas de la patria y los hijos merecen gratitud y respeto del poder público y de la ciudadanía los ex combatientes beneméritos y viudas recibirán del estado una pensión vitalicia de acuerdo a ley.

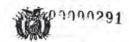


<sup>57</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.13 / CAJA 87 / LEGAJO 303 / FOJAS 30 / FOLIO 0289 - 0318 / GESTION 2006 - 2007.



- 5.- rémisión de libros y sistematización de propuestas de la comisión tierra territorio y medio ambiente (firma Carlos Romero Bonifaz Presidente de la Comisión).
- 6.- hacen llegar la propuesta de las Fuerzas Armadas (Vicepresidente Sr. Rocha).
- 7.- Entrega de la redacción de nuevo texto constitucional e informe por mayoría y minoría (firma el Presidente de la Comisión de Ciudadania Nacionalidades y Nacionalidad Cosnt. Néstor Torres Mita).
- 8.- Entrega de la copia de los artículos aprobados de la Comisión de Derechos y Deberes y garantía (Firma el Presidente de la Comisión Dr. Jaime Hurtado Poveda)
- 9.- Remisión de informes por mayoría y minoria de la Comisión Legislativa e informes por mayoría aprobados por el MAS y el informe por minoría aprobado por PODEMOS (firma Presidente de la Comisión Cesar Hugo Cacarico).
- 10.- Proyecto de la Asamblea Constituyente de la geología SERGIOTECMIN, la propuesta es la siguiente es función del Estado brindar información de los recursos naturales a través de una institución estratégica para un buent aprovechamiento y mejore la calidad de vida de todos los Bolivianos.
- 11.- Bancada de Alianza Social, referencia solicitud de copia de actas de sesión de la comisión de fecha 21 de junio del 2007 (Firma Const. Rene Muruchi).
- Giran nota recibida referente a la Batalla de Tumusla (Dr. Victor Borda, Presidente de la Representación de Potosi).
- 13.- Instructivo complementario para los informes finales (Firma Víctor Arias Fernández)
- 14.- Remisión de información de estadística minera, remito a usted la información solicitada, informe estadístico, boletín estadístico político estadístico minero (Firma Luís Alberto Echazú Ministro de Mineria y Metalurgia.
- 15.- informe del trabajo realizado sobre los encuentros territoriales (firma Lic. Maria Amparo Toro Nava)





Posteriormente el Presidente de la Comisión dice que vamos a considerar las cartas y las propuestas que nos llegaron.

El Secretario de la Comisión dice esta son las correspondencia que debemos discutir señor Presidente, referencia a la UTAC, dice mediante la presenta tengo a bien comunicarles por determinación de la Directiva de la Asamblea Constituyente, como consecuencia de la ampliatoria de plazo de este magno evento, atentamente victor Hugo Chávez, primera, segunda, tercera y cuarta presidencia en consideración.

El Presidente de la comisión dice que para hace un boletín informativo hay que hacer un trámite.

Pide la palabra el Cosnt. René Villaroel .- yo creo señor Presidente que nosotros deberíamos evitar la burocracía necesitamos informar a la población de rubro lo mas antes posible y propongo que se redacte una nota indicando de que rechazamos esta propuesta.

El Presidente sugiere pasar al tercer punto que es revisión de los articulados en concordancia de la redacción y de revisión concordancia y sintaxis.

El técnico de la Comisión el Dr. Freddy Soliz, en la parte izquierda tenemos los artículos aprobados en fecha 20 de junio del 2007, en las mismas que como vamos a ver precedentemente se encuentran tres artículos repetidos, en la parte roja en la parte de la derecha en cuadro de color rojo se encuentra la redacción correcta la cual esta ya con la concordancia con la sintaxis correspondiente que se los presento para su consideración señor Presidente, voy ha proceder a leer el primer artículo que dice lo siguiente, las riquezas mineralógicas metálicas y no metálicas cualquiera sea su origen forma de presentación existentes en el suelo y subsuelo son propiedad y dominio del estado y de los bolivianos siendo esta inalienables e imprescriptible su administración ... por el Estado por tratarse de recursos estratégicos esta redacción no ha cambiado con la anterior aprobada señor Presidente.

Pide la palabra el ing. René Torrejón.- el cual dice no si es prudente que diga

existentes en el suelo subsuelo y salares porque realmente en nuestros artículos hablamos de nuestros recursos evaporiticos por eso se tendridade

poner suelo subsuelo y salares.

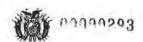


Pide la palabra el técnico de la Comisión.- hablamos de metálicos y no metálicos estamos generalizando todos los recursos mineralógicos existentes, como en las diferentes constituciones existen pero voy a volver a leer las riquezas mineralógicas metálicas y no metálicas cualquiera sea su origen forma de presentación existentes en el suelo y subsuelo son propiedad y dominio social de los bolivianos siendo esta inalienables e imprescriptible su administración ... por el Estado por tratarse de recursos estratégicos, para su consideración señores constituyentes, con la aclaración señores constituyentes que esto va la comisión mixta.

Pide la palabra el Const. René Villaroel .- yo creo que a mediada que vayamos analizando los artículos que se han aprobado tenemos dos solamente en disenso y quizás viendo asiendo el análisis de los demás artículos compañero presidente y demás colegas podemos ver, sabemos que este artículo va ir ala comisión mixta nosotros deberíamos proponer una ves mas les voy a decir de que los recursos sean del estado ósea en el sentido de que las comisione mixtas podamos sacar un consenso un acuerdo los recursos naturales en torno a eso los demás artículos que tenemos redactados nosotros podemos y vamos a analizar que hablamos exclusivamente del estado entonces la propuesta es esa Presidente para que tengamos las discusiones en las comisiones mixtas mas que todo con la comisión de recursos naturales, porque sabemos que la redacción en recursos naturales es distinta no nosotros proponer que sea del estado para ir con esa redacción a la discusión a las comisiones mixtas así nos desligamos de responsabilidades sobre este tema la propuesta que sugiero como comisión y vayamos a discutirla en la comisión mixta.

Pide la palabra el cosnt. Nemesio Yucra — de acuerdo a la revisión que se ha efectuado el 20 e junio naturalmente hay alguna mejora en la redacción de forma y no de fondo por tanto señor presidente esta palabra esencial habíamos analizado discutido y aprobado por consenso o por mayoría , señor presidente yo pienso que se ha explicado abiertamente en consecuencia señor presidente yo no quiero entrar en detalle porque ya esta aprobado esto solamente la forma yo pienso que es importante esto , así señor Presidente yo quisiera sostener eso.

Allin .



Pide la palabra el const. Claudio Calizaya.- en principio yo también quisiera que se mantenga la palabra social porque sino la gente se siente mal, porque la palabra social no es como decimos, yo pienso de que para mejor comprensión yo pido al señor técnico de que nos interprete luego vana decir que la palabra social estaría dividiéndonos por lo que solicito al técnico que nos explique esa palabra.

El Presidente pide al Técnico que le aclare la palabra social el mismo que indica lo siguiente de acuerdo al diccionario jurídico la palabra social menciona lo siguiente relativo a la sociedad propio de los socios, se emplea también por laboral o de los trabajadores ya se habla en colectivo esos amplios significados se comprenden en la de adjetivación de numerosas cosas de interés jurídico como asistencia capital clases "gestión contrato delito derecho, estado justicia, pacto y seguridad social estaría referido a eso señor presidente, se habla de la sociedad también habla del ámbito laboral ósea de los trabajadores ya en un ámbito colectivo y también en otra sección habla de una asistencia de capital de clases de contrato de derecho del estado de justicia del estado de la razón y de las seguridades sociales.

Pide la palabra el Cosnt. Sergio Medinaceli. - Un saludo a todos los

constituyentes en mi calidad de adscrito como de costumbre solo tengo derecho a vos y no a voto quiera expresar un par de criterios inicialmente de fondo y luego de forma en el de forma decirle que el día anotado el día 21 de junio aquí hubo un tratamiento en el análisis de dos articulos y que en su momento cada uno de ellos ha sido sustentado por los asambleistas que pensaban de una u otra manera y luego se ha sometido al voto habiéndose sometido al voto ha habido 5 votos por ese texto y dos votos por el otro artículo desde el punto de vista formal.

Las operaciones productivas tanto en suelo como en el subsuelo integral de estos recursos mineros dependiendo de su compasión y de localización de manera exclusiva señor Presidente esa sería la interpretación que majorarla conceptualizando algunos términos señor Presidente pero esá sería la interpretación del art1 señor Presidente sobre lo referente artículo primero señor presidente el rojo es el corregido señor Presidente negro es lo que tenemos aprobado el 21 de junio y el rojo es la corrección.



El Presidente le dice al técnico que coloque su artículo correspondiente, pon la lectura del otro que hemos aprobado así para comparar los dos tiene que coincidir pues. El de color negro es el que esta aprobado por unanimidad y el otro es que lo he mejorado

El técnico da lectura nuevamente al art. 1.- el estado a través de entidades autárticas esta encargado de la gestión de suelo y subsuelo en el aprovechamiento racional sostenible y técnico de las riquezas mineralógicas sean metálicas y no metálicos cualquiera sea su origen dentro del territorio nacional

ART. 1( MEJORADO ).- el estado a través de entidades autárticas es responsable de su administración aprovechamiento de estas riquezas mineralógicas en el suelo y subsuelo de la tierra cualquiera sea su origen en el territorio nacional ( la palabra gestión señor presidente estaba sujeto a diferentes interpretaciones y es por esa razón que se ha buscado otra palabra donde no sea mal interpretado por otra parte como ya existido ese tema de mala interpretación por esa razón ha sido sustituida por es responsable de su administración .

Pide la palabra el Cosnt. Rene Villaroel.— en el artículo mejorado habla el Estado a través de entidades públicas autárticas es responsable de su administración lo que nosotros habíamos propuesto el estado a través de entidades públicas autárticas esta encargado de la gestión de suelo y subsuelo en el aprovechamiento racional sostenible y técnico de las riquezas mineralógicas sean metálicas y no metálicos cualquiera sea su origen dentro del territorio nacional.

Acá ya estamos dándole al estado solamente su administración lo que nosotros habíamos aprobado señor Presidente era este artículo a la relación a la propiedad del estado si yo apruebo este artículo primero estoy dando lugar a que el estado solamente va ser el administrador entonces yo no puedo aprobar este artículo en ese sentido yo me ratifico lo que en su momento se ha aprobado en unanimidad y decía así el estado a través de entidades autárticas esta encargado de la gestión de suelo y subsuelo en el aprovechamiento racional sostenible y técnico de las riquezas mineralógicas sean metálicas y no metálicos cualquiera sea su origen dentro del territorio.

The state of the s



00000205

nacional, eso si hemos aprobado con unanimidad pero así como esta no lo puedo aprobar.

Pide la palabra el Const Macario Tola.- primeramente quisiera que el técnico me muestre el sinónima de gestión (el técnico responde, el sinónimo es encargo, mandato, servicio, trabajo, ahora quisiera que me lo leas administración los sinónimos son dirección, régimen, gerencia, gestión, intendencia y regencia. Don Macario dice esas son las diferencias señor Presidente le estamos delegando administración como dice al gobierno entonces lo que se ha intentado creo que señor secretario es precisamente hacer que cada frase que cada párrafo tenga correlación en la lectura para que sea fijada en la nueva constitución cuando estamos reduciendo yo veo que se ha quitado muchas comas muchas i muchas o se ha dado una interpretación mas genérica al artículo y además se tenía mas coherencia esta en discusión simplemente si es gestión o si es administración lo que el técnico ha cambiado a sido de acuerdo a diccionario,

Habla el Const. René Villaroel.- lo que se aprobó presidente en su momento lo que aprobamos por unanimidad el artículo llevaba lo que decimos ahora gestión aquí estamos portiendo administración solamente la facultad que le estamos dando al estado es de administrar, en cambio acá le estábamos dando la facultad de decidir el estado era el propietario en este caso es por eso que yo les decía en su momento y en el primer artículo va ha definir lo que estamos haciendo entonces Presidente esto es fundamental entonces ya cambio el tenor de este artículo y esto lo habíamos aprobado con unanimidad señor presidente solamente es eso solamente es el tema de administración y gestión lo que se aprobó con unanimidad ha sido gestión y lo que se esta analizando ahora administración.

Pide la palabra el Cosnt. Nemesio Yucra.- Se había recordado a nuestros técnicos de que se interprete correctamente cada palabra si es adecuado gestión o administración entonces yo creo que se ha dado tiempo para que un poquito nos explique esa palabra gestión – administración a lo que yo he entendido no varia mucho en gestión con administración de acuerdo a lo que e ha leído los sinónimos lo que queremos es que no se interprete mal no queremos comprometer con esta palabra gestión o administración al estado.



sinó tiene que ser correctamente señor Presidente si en caso se recomienda por el departamento técnico la palabra administración yo pienso que no tenemos mucho problema conmigo señor presidente porque tiene que ser adecuado a la redacción que se tiene, naturalmente en el primero habíamos aprobado gestión pero con esa salvedad de que se interprete a cada palabra entonces yo solamente quiero decir si en caso recomienda la administración yo pienso que debe cumplirse, tomando en cuenta de que esto nos esta recomendando técnica jurídicamente.

Pide la palabra el Cosnt. Claudio Calizaya.- en la aprobación del fecha 21 de junio en verdad se ha aprobado por unanimidad este artículo creemos que como ha dicho el const., Yucra, darle una tarea a los técnicos para que lo vean las palabra en donde se puede interpretar mas apropiado y también donde creo que se esta observando la palabra gestión entre la administración, también los técnicos han hecho su trabajo entonces por alguna razón han hecho su interpretación de esa forma, por eso que el técnico no especifique todos estos trabajas de la articulación.

Pide la palabra el Const. Wenceslao Alba.- Yo quiero decir que algunas sugerencias que están fuera de lugar toda ves que se ha hecho un trabajo en consenso consiguientemente yo sugeriría usted que nos conduciremos con la pertinencia del primer parágrafo perdón del artículo primero.

Habla el Cosnt, René Villaroel.- Presidente yo creo que este artículo hemos aprobado en unanimidad solamente es de gestión o de administración si es lo mismo y ha leído el Sr. Técnico el diccionario jurídico bueno pues porque no podemos poner que así, si jurídicamente se interpreta de esa manera porque acá estamos hablando de la administración simplemente solamente le estamos una agenda específica a la empresa que va a hacer parte del estado entonces yo propongo que se mantenga señor presidente el que hemos aprobado con unanimidad.

Pide la palabra el Cosnt. Macario Tola: que dice el artículo el estado a través de entidades autárticas es responsable de su administración ósea e estado va ha crear una empresa pública autártica, no sabemos cual es, de que ella va se la que va ha administrar precisamente los recursos mineralógicos entonces no hay, al decir gestión al comparar los sinónimos



00000050

estuvimos hablando de otra cosa no estamos diciendo al estado como tal sino una empresa pública autartica es la que tiene que administrar y ese siempre ha sido el rol la comible que funciones ha cumplido administrar los recursos Minerales, también hay empresas semiautarticas, entonces yo considero de que debería ir un poco en esta redacción para que así, darles su función a la empresa la pública. Habla el Cosnt. Gregorio Aro.- como nos a explicado el técnico sobre ostión y administración también el departamento técnico ha visto la parte de estilo y concordancia y la sintaxis.

Pide la palabra el Const. Sergio Medinaceli.- yo creo que todo vaha pasar sobre el rol que queramos dar al estado parece estar todo ahí no es cuestión de acomodar en el original lo novedoso dice lo positivo es que va a haber autártica eso es lo dispositivo ya esta disponiendo que va haber instituciones, lo segundo novedoso que estas vana ser gestiones y lo tercero es que se van a aprovechar son las tres cosas que disponen el estado lo demás inclusive se puede obviar es muy grande en este otro lado esta lo mismo entidades públicas autarticas y dice es responsable de su administración y de su aprovechamiento, comenzare por analizar este que son los dos términos también están aquí aprovechamiento solo que este en ves de administración, esta gestión ¿Qué vendría hacer la administración en minería , la administración en minería es el correcto uso de la concesiones mineras lo que actualmente esta disponiendo la superintendencia ellos administran la propiedad minera a nombre del estado boliviano, Don Evo Morales que ha hecho con un decreto supremo le ha dado esa facultad a la comibol con el ultimo decreto supremo que se dice en el ordenamiento juridico de los estados, uno es de que tiene que administrar las concesiones y el otro es de que tiene que beneficarse de esas concesiones entonces hasta ahí no habria problema porque estamos en plural la entidades públicas para administrar, las concesiones seguramente va haber una institución autartica que va ha ser propietaria formal de todas las propiedades mineras que se determinará por cuadriculas por yacimientos que se yo , pero a esa institución tenemos que acudir quienes estamos interesados en una propiedad minera, entonces esa una opción la de administrar lo que hoy día hace la superintendencia de

minas que además por el carácter autónomo que va ha tener el país es



DODDODDO

oficinas vana empezar a funcionar departamentalmente porque y ano va haber Santa Cruz digamos Mutun ya no lo esta administrando comibol ha creado su propia empresa minera para su beneficio y cada departamento va ha empezar a pedir eso ya Potosi esta pidiendo eso Potosi esta pidiendo administrar sus propios parajes por decir así poruque ahora hay una superintendencia nacional y en Potosi esta la superintendencia de Tupiza y de tupiza depende de Tarija entonces que es lo que estamos disponiendo que una entidad pública autartica administre, que mas le estamos diciendo que atraves de otra entidad pública aproveche entonces aquí viene un poco lo que dice Rene, este aproveche con esta gestión que es lo que en si mismo queremos decir a que queremos llegar cuando decimos aprovechamiento pareciera que solamente el estado lo va ha aprovechar entonces pareciera que estamos obviando talvez que de ese aprovechamiento circunstancial propiedad controlada por el estado por ejemplo que Don Wenceslao pida una propiedad minera y el es privado pero otra cosa es que lo beneficie la comibol entonces talvez ese tema el aprovechamiento con la gestión en ninguno de los dos casos si solamente el estado que administre esas empresas o también va ha permitir que exista la propiedad privada probablemente en la palabra gestión puede ser que sea mas amplio pero en el aprovechamiento ya aparece por ejemplo podremos así el estado a través de la comibol aprovechara de los recursos verdad así tendría que ser el otro tendria que ser el estado a través de la Superintendencia de Minas administrara las minas , el estado a través de la comibol aprovechará entonces que es lo queremos decir queremos que solamente sea el estado o queremos que este estado haga una gestión en función del sector privado cooperativista privado etc. Ósea desmenuzando un poco en entendimiento porque no se olviden que el legislador sobre esto va hace ley entonces trataremos de ser lo mas claros posibles para que no hayan que después acudan al tribunal constitucional interprete y nos cause a nosotros de no decir claro eso es lo que en principio opinaría como no he participado no conozco mucho lo que han resuelto no.

Habla el Cosnt, Claudio Clizaya.- Lo confuso indicaba el Const. Villarde decía que era la palabra gestión con la palabra administración.



nggnn203

Gestión es hacer diligencias, acción y efecto de gestionar y hacer diligencias a un asunto público o privado.

Administración.- es la actividad administrativa de los órgano del estado en todas sus escala y garantías la entidad que administra constituye función típica del poder ejecutivo, completando a la administración concatena que es el ordenamiento económico de los medios de que se dispone y uso conveniente de ellos para proveer a las propias necesidades de acuerdo a eso gestión estaría en menor jerarquía y administración en mayor jerarquía ósea tiene mayor potestad que gestionar

Habla el Presidente la de la Comisión y dice ahora procederemos a la votación, quienes están de acuerdo con el artículo modificado APROBADO POR UNANIMIDAD, ahora pasaremos al otro.

Da lectura el técnico de la comisión, lo aprobado señor Presidente,

Los recursos naturales existentes en los salares costras salinas, evaporiticos salmueras y otros son de carácter estratégico para la nación por estar relacionado con la soberania nacional al lado derecho parágrafo primero Los recursos naturales no metálicos existentes en los salares salmueras evaporiticos azufreras y otros son de carácter estratégico para el país por estar relacionado con la soberanía nacional.

Pide la palabra el Cont. Sergio Medinaceli, - azufreras son otras diferentes a los salares. lo único que tendría que verse es de que estos existentes en los salares no se el ingeniero podría decirnos las salmueras y los evaporíticos no están en los salares (responde el Ing., las salmueras si, los evaporiticos son extros están en las costas de los salares.

El Presidente pregunta quienes están de acuerdo con le parágrafo modificado APROBADO POR UNAMIMIDAD, pasaremos a otro parágrafo dos.

El técnico de la comisión hace la lectura correspondiente.

Es responsabilidad del estado promover controlar la actividad minera de las sociedades cooperativas, empresas estatales, asociaciones mixtas y otro lado derecho.

Es responsabilidad del estado fomentar promover controlar la actividad minera en las empresas estatales asociaciones mixtas y cooperativas mineras.



00000300

El Presidente pone en consideración (Don Sergio Pregunta que se entiende por asociaciones mixtas ) porque el concepto de mixtas no lo estamos entendiendo porque puede ser cooperativas del estado debería decir ,esto esta claro verdad?, el Estado protege al estado esa redacción no es muy apropiada no que el estado protege al estado a las empresas autarticas tendria que ser, porque el estado es todo el ordenamiento jurídico , promover a las empresas autárticas y lo mismo par las demás debería ser empresas estatales autarticas o tendría que ser empresas públicas no podrían ser autarticas , ahora si va si ponemos empresas públicas acá asociaciones mixtas ya va esta bien , perdôn señor presidente la Guindal en este momento es mixta su directorio es 51, 49 es mixta participa el estado, pero la San Cristóbal no es mixta es privada , entonces tendría que decir empresas empresas privadas, entonces entramos a votación sobre este parágrafo dice el Presiente el Cont. Gregorio Aro, entonces APROBADO POR UNANIMIDAD, Entonces cámbialo por controlar. Pasamos al siguiente artículo.

Art. 2.- (izquierda) Las concesiones y/o contrato mineros podrán ser otorgados y/o realizados por el estado con personas naturales y/o jurídicas bolivianas y bolivianos previo cumplimiento de las normas establecidas en la ley especial.

Art..-2 (derecha) Las concesiones se adecuaran a contratos mineros serán realizadas por el estado con personas naturales jurídicas bolivianas previo cumplimiento de normas establecidas , al hablar de bolivianas estamos hablando de todos los estantes y habitantes del país ya no se ha utilizado el término de género mujeres y hombres.

Pide la palabra el Cosnt. René Villaroel - aquí tenemos el artículo dos que aprobamos por unanimidad las concesiones y /o contratos no es verdad podrán ser otorgadas en la mejorada, dice las concesiones se adecuarán a contratos mineros no se quisiera que me explique eso el secretario técnico, en que tendrían que adécuarse digamos osea las concesiones porque tendrían que adecuarse a contratos mineros.

Fundamenta el técnico de la Comisión y dice las concesiones tienen l siguientes desventajas de que una ves que se adjudica una concesión s



00000301

misma solamente se mantiene con el pago de patentes y esta concesión en un 92% esos las concesiones que actualmente existen en el país existe un 92 % no trabajadas son ,son ociosas en consecuencias esa sería una desventaja , otra que de acuerdo al código minero actual las concesiones en muchos casos han sido vendidas para el uso personal y en otros están inscritas en la bolsa de valores también para uso personal u buen porcentaje de las concesiones no cumplen su función económica social hasta la fecha ahora bien si se han utilizado de las concesiones actuales se adecuaran a los contratos no se los va ha quitar a los concesionarios que tienen actualmente llamariamos ,concesiones preconstituidas nos es cierto? concesionarios se los va adecuar a los contratos mineros para que para que los contratos mineros obviamente ya va ha existir una existir una relación contractual entre el estado y l persona que tiene los lugares o áreas de trabajo minero pero también en los contratos obviamente el estado pondrás sus condiciones le dirá usted señor esta teniendo estas áreas de trabajo tiene el tiempo de un mes dos meses o tres meses o un año para realizar actividad minera en la época colonial existía un termino de un mes donde el Virrey otorgaba otorgaba las concesiones a sus súbditos donde les decía que si en término de un mes no la trabajaban inmediatamente iban a ser revertidas para darles a otras que si lo trabajen es una antecedentes anterior ahora bien ellos en los contratos existe esa posibilidad de que se obligue a la persona que se esta adjudicando para que pueda realizar un trabajo y este y este también cumpla su función económica social por una parte por otra parte también se evita que con los contrato de que estos sean vendido o transferidos o anotados en la bolsa de valores estaría teniendo también seguridad juridica porque actualmente conocemos por sentencia constitucional que muchas concesiones han sido vendidas para beneficio personal y no así esos dineros hayan ingresado al estado.

Pide la palabra el Cosni. Sergio Medinaceli.- No hay mucha diferencia a la redacción a la parte derecha que dice las concesiones se adecuarán a contratos mineros esa es un disposición transitoria no es un dispositiva para la vida entera, ósea lo que esta disponiendo esto es que las actuales concesiones se adecuaran a contrato es lo mismo que ha pasado con



00000303

Hidrocarburos por tanto esta parte es transitoria se puede hacer un articulo transitorio ,se puede hacer un artículo transitorio que solamente va ha caler por un tiempo y después chau y aquí esta defiendo que esa entidad autartica de la que hemos hablado anteriormente se va ha dedicar a entregar las concesiones en contratos ya esta disponiendo este artículo antes mas arriba hemos dicho quién va ha ser una entidad la UTAC aqui ya le estamos diciendo que va administrar ¿Qué va administrar? Va administrar las concesiones y / o contratos mineros podrán ser otorgados y /o realizados por el estado, este estado, entonces esta redacción lo que esta haciendo es disponer de esa entidad pública autartica para que entregue concesiones y/o contratos mineros a nombre del estado y aquí esta vahadlo de una relación transitoria las concesiones actuales porque no hay otras concesiones a futuro a futuro vamos a darles o concesión o contrato va ser la concesión sujeta a un contrato, entonces esto esta diciendo una cosa y esto esta diciendo otra cosa en la izquierda esta diciendo que todos estos contratos o concesiones se vana realizar entre el estado y persona naturales, entiéndase personas, naturales cooperativas entiéndase personas naturales el propio estado aqui hay una disposición restrictiva que para el caso de las mixtas que pude ser privado o extranjero que puede ser público aquí solamente esta disponiendo para lo venidero no esta disponiendo para extranjero entonces que hacemos con las mixtas que ya están estamos firmando con GUINDA entonces no podemos obviar tenemos que considerar pero lo primero que y deseara es que trabajemos sobre este vale en la medida que este va ha disponer transitoriamente sobre los contratos tiene razón yo tengo una concesión minera estoy esperando que el mineral me suba, esta bien que vamos hace vamos a entregar concesiones o vamos a ser contratos la concesiones son entregadas a cierta generalidad y el contrato esta ligado a una cuestión de partes por lo que yo leo ustedes han considerado las dos partes y es el estado va ha ser quien defina ,pero también tendríamos que dar algunas pautas como lo va hacer y aqui todavía no esta dicho eso ,un ejemplo porque yo como director de esta institución pública me piden concesiones como le doy esas concesiones o como firmo el contrato es diferente un contrato d



00000303

una concesión , entonces tendríamos que definir muy bien estas dos cosas antes de ponerle acá y definir si solamente ese es mi criterio.

Pide la palabra el Cosnt. Rene Villaroel - Era justamente las dos observaciones primero que este artículo se aprobó viendo las concesiones y el tema de contrato cuando hablamos mas abajo, hablamos de un ley especial nosotros queriamos proponer ese otro artículo que los concesiones se adecuaran a los contratos minero y como sigue ,entonces lo que yo me voy Presidente es que también acá existe un vació a lo que decía el Const., Sergio yo había visto la posibilidad que las concesiones podrán ser realizadas con por ejemplo.

- a) cualquier ciudadano boliviano boliviana con personalidad jurídica.
- b) Agrupaciones o ciudadanos de carácter cooperativo social.
- c) Comunidades originarias agromineras.
- d) Personas juridicas.

Para que a este artículo lo podamos ampliar un poco mas poder viabilizar a este artículo para tener como una propuesta tener como una ley especial que se vaya ha aprobar dentro del congreso nacional.

Pide la palabra el Cont. Macario Tola.- es verdad son dos cosas diferentes yo pieso que la idea es que mantengamos el dos esto se mantiene así porque es exclusivamente para un determinado caso, dice mira las concesiones se adecuaran a un contrato minero que serán realizadas por el estado con personas naturales jurídicas, claro estamos hablando de algo que ya existe pero esas concesiones, aquí también acabamos de recibir una carta que dice permitir u seudo concesionario siga pagando patentes mineros mi sugerencia va al artículo aprobado las concesiones, contratos mineros podrán ser otorgados por el estado (habla el Técnico, del porque realizados las concesiones se otorgan los contratos se realizan), las concesiones, contratos mineros son otorgados por el estado a persona naturales jurídicas ahora cuando estamos hablando de personas naturales jurídicas estamos hablando de la empresa privada (habla el técnico por eso señor presidente las concesiones se otorgan y las concesiones se las realizan).

Pide la palabra el const., Wenscelao Alba.- En realidad yo sugiero que se haga una nueva lectura del articulo que se ha corregido donde se establece



que en base a la información del nuevo código de mineria ya no vana haber concesiones y de una u otra manera yo creo que nomás hay que establecer los antecedentes históricos dice que tiene que suscribir nuevos contratos en las concesiones que hay porque muchas de ellas son ociosas porque esa es la naturaleza de este contrato en realidad en el artículo que se aprobó evidentemente hemos tenido todo el interés de poder respetar aquello pero la necesidad y las circunstancias que las observaciones que hace el gobierno y permite que las instituciones y la sociedad civil obligan a que se ponga un fin al permanente usufructo nisiquiera de las concesiones mineras sino del derecho que el estado les da a través de las concesiones y que son objeto de comercio sin ejercer una actividad minera ese es el tenor y si ustedes tienen el borrador del nuevo código de minería vana ver aquello entonces tampoco podemos proponer figuras jurídicas que ya por su naturaleza por la falta del beneficio al estado Boliviano vana quedar un tanto obsoletas entonces eso es lo que se habla los contratos se rescinden las concesiones de revierten entonces creo yo constituyentes que nuevamente deberíamos revisar e artículo dos y si el caso amerita seguiremos con la metodología de siempre de

Pide la palabra el Cosnt. Rene Villaroel .- De acuerdo a las observaciones que se hace no podrimos generalizar que todos tienen concesiones que están en vano hay concesiones que se producen hay cooperativas que trabajan de esa concesión en ese sentido Presidente sabemos que también existen personas que se aprovechan de la concesión no podríamos nosotros tipifica aquella persona que produce en su concesión con aquella persona que la aprovecha de la concesión solamente par un lucro personal entonces yo propongo y una ves mas les digo que este artículo que estábamos redactándolo bien y que este otro artículo podamos presentarlo talvez como un proyecto del nuevo código porque sabemos muy bien que el borrador que tiene el nuevo código minero con la nueva Constitución Política del Estado todo va ha empezar de cero, entonces yo me mantengo que debemamos mantener el tema de las concesiones obviamente velando para que exista ese control del estado sobre aquellas concesiones. Rasquido PHESIDENTE



02222202

Pide la palabra le cosnt. Macario Tola.- Como sugerencia el estado otorgara concesiones, contratos mineros a personas naturales jurídicas bolivianas......

Pide la palabra el const. Nemesio Yucra,- en el anterior articulado habíamos aprobado los artículos 6 y 5 por otra parte habíamos considerado la propuesta de SERGIOTECMIN, es una propuesta que hace viendo la realidad del país entonces estas dos palabras de estas dos propuestas que naturalmente que hemos recibido en una audiencia y que tiene fundamento en la propuesta que realiza en consecuencia señor presidente yo considero de que el artículo 6 que habíamos aprobado se debe talvez omitir y mejorar este artículo tercero tal como esta redactado porque rescata la propuesta de Sergiotécmin.

Pide la palabra el const. Sergio Medinaceli.- con esto solamente le estén dando a las entidades autáticas del estado, los proyectos pueden ser ejecutados no solamente por entidades antárticas pueden haber municipios pueden haber instituciones descentralizadas hasta privadas, por eso digo son políticas del estado si lo va hacer solo el estado o también vana participar otras entidades, entonces lógicamente si viene de sergiotecmin el interés que tiene entonces que lo haga el estado pues, pero nosotros tenemos que ver mas allá de sergiotecmin.

Pide la Palabra el const. Macario Tola.- simplemente para aclarar obviamente necesitamos que nos den información técnica de los recursos mineralógicos del país en un pasado, había geobol habían otras instituciones que hacían este trabajo, a partir del modelo neoliberal hay algunas instituciones que han desaparecido, pero sin embargo en el artículo de arriba decimos que los recursos naturales ósea el salar de uyuni y otros son de carácter estratégico y mas allá sabemos que el tema de los recursos naturales ha sido un problema por los intereses económicos precisamente y por seguridad nacional y para evitar las infiltraciones de los intereses porque no incluimos a este tema de la prospección de la investigación científica en base a geología y otros el estado debe tener el control el moperatio de control el moperation de control el moperation que control el moperation de control el moperation de



DODOODSOR

le mismo pueda decidir bajo que formas otorgará contratos, todo el contenido está excelente yo también comparto esa parte pero sin embargo evolución, información técnica científica de los recursos naturales no renovables y ejecución de proyectos:

El presidente pregunta quienes están de acuerdo con el artículo 3,

Hace una pregunta el const. Sergio el Concentrado ya tiene valor agregado?, si tiene le responde el Ing. René Torrejón.

(Habla el const. Macario y dice estos metálicos y no metálicos en su carácter de concentrados deben ser procesados y comercializados por .. ese concentrado debe pasar por la fundición y debe ser comercializado de manera legal.

Habla el const. Sergio Medinaceli.— a eso solamente como comentario si la posición constitucional va ser esa entonces el concentrado va ha ser un caso primario lo que se quiere es que sea metal y es muy dificil constitucionalizar un punto de la economía que no sabemos que si va se parte y a rehecho Gindao va ha sacar procesado un 80 % de concentrado y un 20 % para producir metal entonces yo sugeriría que sean mas flexibles lo ideal sería que pase a ser metal y lo mas ideal que es que sea industrializado pero si eso amos hacer ahora no vamos a permitir el trabajo de nadie quien va ha procesar todo el metal.



nananana

funcionamiento, eso es una norma programática obviamente esta en la constitución esta en las normas constitucionales.

Don Sergio Medinaceli dice aquí hay una sugerencia de artículo y dice así el estado ... a las empresas públicas y privadas la explotación y la transformación de los minerales y de toda otra sustancia no acabada ósea el estado garantiza no impone.

Habla Macario Tola.— queremos dar la función del estado dentro de cada proceso no podemos repetir en cada artículo dice los recursos naturales no metálicos y no metálicos deben ser procesados no falta poner quien procesa tendría que ser a la metalurgia de acuerdo, porque quien es el que procesa la transformación de concentrado sabemos que es la empresa metalúrgica, porque mas allá de eso se puede también industrializar, tampoco no es tan impositivo no,

Habla el const. Sergio Medinaceli.- y dice la ley dirá pues cual es metálico concentrado o en producto acabado esa palabrita nos de una posibilidad, el Presidente dice entonces vamos a poder en consideración para su aprobación, quienes están de acuerdo con este artículo.

Habla el Ing. René Torrejón.- y dice yo simplemente yo quería mejorar con lo que dice Macario evidentemente es una flexibilidad pero habría que hablar metalúrgicamente deben de ser procesadas. (Don Sergio dice que del salar sale arena para hacer vidrios pero no se si eso será metalúrgico.

El Presidente nuevamente pregunta si están de acuerdo en aprobar este artículo, entonces APROBADO POR UNANIMIDAD.

El secretario da lectura al artículo cuarto.

Art. 4.- El estado garantiza la seguridad jurídica y la inversión privada a empresas nacionales a extranjeras u cooperativas que realicen operaciones mineras mientras cumplan la ley de la legislación Boliviana y contribuyan al desarrollo económico social.

Art.- 4 (lado derecho) el estado otorgará seguridad jurídica privada a empresas mineras nacionales extranjeras cooperativas que realicen operaciones mineras que cumplan la legislación boliviana y contribuyan al desarrollo económico social,

En consideración colegas.

#### ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA



Pide la palabra el Const. Sergio Medinaceli.- el estado garantiza la segurdad 003.08
jurídica y la inversión privada a la inversión privada (aclara el técnico de la
Comisión para aclarar señor constituyente si colocamos la palabra garantiza
se puede crear un montón de empresas lo mandamos a la quiebra y el juicio
al estado porque el me ha garantizado mi inversión y el estado me tendrá que
garantizar me tendrá que resarcir yo puedo demandar un daño civil
los derechos y las obligaciones.

El presidente indica que el artículo cuatro entra en votación sírvanse a levantar la mano quienes están de acuerdo para la votación APROBADO POR UNANIMIDAD, ahora pasaremos al otro.

Pide la palabra el técnico de la Comisión, habiamos hablado señor Presidente en un artículo el tema de que los contratos intransferibles, inalienables, intransmisibles por sucesión hereditaria pondría en su en su f consideración si se va ha mantener o no esto ósea esta redacción sobre los contratos mineros es una forma también para mantener la seguridad des estado no que es lo que puede ocurrir que a través de que un titular obtenga un contrato o pueda esta dar en subcontrato o pueda alquilar o pueda subarrendar a terceras personas el titular no lo trabaja pero recibe un monto económico sin trabajar estamos con la titularidad de obtener el derecho la titularidad sería el contrato entonces tendríamos que garantizar al estado de que también evite ese tipo de negocios que como sabemos se realizan, yo obtengo un contrato yo puedo alquilarlo subarrendarlo a otras persona pero yo no lo trabajo pero obtengo utilidades sin trabajar, entonces estaríamos encerrando de cierta forma a los cazaminas que pueden optar por esta otra opción de alquilar entonces sería una forma de protección para el estado.

Pide la palabra el Cosnt. Rene Villaroel .- yo creo que cuando hemos hecho la interpretación y la interpretación del tribunal constitucional hemos visto esto el tema de los contratos mineros entonces dentro de ello cuando hablamos del tema de propiedad también hablamos, lo que tendríamos que



00000309

ver es una propuesta en consideración que esto podria ir como propuesta a lo que va ha ser la ley a lo que va ha se el régimen minero, porque ya estamos generalizando de la propiedad las concesiones y estamos amparados y jurídicamente estamos amparados por el tribunal en este momento esto pasaria as ser una propuesta para la comisión luego al legislar pongo en consideración.

Habla el Const. Sergio Medinaceli - lo les llamo la atención sobre lo siguiente si yo tengo una concesión minera bajo un contrato yo tengo todo el derecho de hacer bajo esa concesión una serie de inversiones voy a comprar compresoras voy ha crear un sistema de transporte interno y externo en fin voy hacer toda una inversión minera en el contrato el estado de repente me esta pidiendo que haga eso en el primer años se coloca tal cosa en el segundo año tal cosa etc. Entonces aquí dice los contratos mineros intransferibles por si acaso no se pude transferir un contrato porque un contrato es un documento jurídico entre partes no se puede lo que han querido decir ustedes agui la concesión no el contrato la cosa lo que es del estado pero en el / contrato yo puedo tener todo lo que estoy desciendo puedo tener un millón de dólares invertidos ahí y eso si quiero lo puedo transferir pues porque es mió y también si quiero lo puedo empeñar y lo trasmitir a mis hijos porque es mió entonces ustedes no se están queriendo referir al contrato se están queriendo referir a la concesión al bien inalienable jurídico que tiene el estado es propietario del suelo si se refieren a eso estoy plenamente de acuerdo pero no al contrato por favor el contrato tiene partes que obligan al contratante a invertir.

Pide la palabra el const. Macario Tola.- habido contrato de riesgo compartido con Consur ahora se han convertido en años que hacemos con esa forma de operación jurídica, ósea la preocupación del país lo estamos viendo hoy no tanto porco como polquiri ya no son empresas, lo que queremos hacer un inciso que nos permita sean concesiones o contratos pero que también tengan estas limitaciones porque no es posible después de enajenar los recursos naturales y salir del país del consorcio deje a otro para no ser afectado porque por incumplimiento de la ley, por ejemplo hay contratos en el tema de Bolívar se les ha entregó una empresa minera



01000010

preparada desarrollada han invertido entre contratos habían determinado una cantidad de dólares pero no se ha cumplido porque se ha traído la media planta de la empresa minera madidi, segundo el caso colquiri es lo mismo excepto el caso de porco a desarrollado, pero no tan preparada solo reservas probadas en este casi de colquiri y Bolívar es un caso pues muy especial es vor asa para la vericamación esta para la provincia situa glelargia como contrato que han debido firmar consur con la comibol debe haber una cláusula que permita eso porque sino ya lo hubiesen demandado entonces ya es eso de la autoridad del ejecutivo que ya habrá hecho eso no es verdad, pero en todo caso busquemos la solución a ese problema el problema ya se ha dado, entonces lo contratos mineros dicen que son intransferibles.

El técnico procede a lectura las áreas mineras otorgadas por contrato son intransferibles inembargables por sucesión hereditaria estamos quitando el definalienables porque eso ya este en el articulo 1, entonces sería las áreas de explotación minera.

El presidente pone en consideración APROBADO POR UNANIMIDAD.

Art. 5.- (de negro izquierda), el estado se reserva el derecho se suscribir contratos de operaciones mineras de riesgo compartido que se regirán por normas bolivianas en cuanto a su aplicación con participación accionaría para el estado boliviano sujeto a ley especial ese artículo esta repetido en el otro lado en el artículo dos que menciona los mismo, obviamente estarían desapareciendo ya dos artículos de la anterior aprobación por estar repetidos entonces pasaríamos al número 5 del rojo que lo que menciona es lo siguiente Art. 5 La producción y desarrollo de la energía nuclear es función exclusiva del estado no se otorga contratos para la explotación de minerales radiactivos y se revierten las concesiones con anterioridad, hemos hecho el cambio y la prelación como había observado el señor constituyente Medinaceli hablando primeramente del estado y posteriormente de los contratos ahora porque se menciona que serán revertido porque en la

The Comments



20000311

actualidad se conocen por el informe de sergiotecmin que existen concesiones que se están trabajando materiales radioactivos.

Pide la palabra el const. Macario Tola.- Hay que complementar señor presidente al decir La producción y desarrollo de la energia nuclear es función exclusiva del estado obviamente estamos diciendo de que no se otorga contratos para la explotación, entonces si el estado tiene es exclusivo patrimonio de poder sobre el estado entonces no se otorga contratos de explotación de minerales radioactivos entonces lo que habria que poner minerales radiactivos después.

Pide la palabra el Const. Wenceslao Alba.- el artículo 5 no ha sido aprobado por unanimidad porque y creo que mercería aprobar su ratificación si rediseñar la naturaleza del mismo, cero que han sido varias jornadas en las que se ha discutido creo que se ha hecho el análisis y lograr su aprobación por unanimidad yo sugeriria que se respete lo que esta aprobado.

Pide la palabra el const. Sergio Medinaceli.- Yo había sugerido que por norma constitucional no se dispone lo negativo se dispone lo positivo salvo excepción, se pude decir la producción y desarrollo para energía nuclear es una cosa la explotación de minerales radiactivos es otra cosa es función esencial del estado, repito la producción de desarrollo de energía nuclear la explotación de minerales radiactivos es función exclusiva del estado las concesiones otorgadas con anterioridad se revienten.

HABLA EL TÉCNICO. Aumentaríamos perdón ósea tendríamos que aumentar la explotación de minerales radiactivos es función exclusiva del estado y se revierten las concesiones otorgadas con anterioridad.

Freddy lectura nuevamente por favor.

La promoción y explotación de la energía nuclear y la explotación de minerales radiactivos es función exclusiva del estado (habla don Sergio hasta hay esta bien, las concesiones otorgadas con anterioridad se revierten al estado lea por favor para ver como quedó.-

Art. 5 La promoción y explotación de la energía nuclear la explotación de minerales radiactivos es función exclusiva del estado; las concesiones otorgadas con anterioridad se revierten al estado,







00000012

Habla el const. Wenceslao Alba.- hay un complementación con anterioridad a la promulgación de la presente constitución política del Estado, puedes abreviarlo también CPE nomás hermano, (o ponemos de la nueva constitución ya esta el espíritu de esto,

Habla el técnico pienso que ya esta el espíritu de lo que se quiere señor en arnemo o rea por javor mas su comparacion.

Art. 6.- (color negro) El estado a través de sus entidades autarticas promoverá políticas de prospección, evaluación, para el desarrollo, primero para la explotación, industrialización y comercialización este artículo es repetitivo con el artículo i aprobado señor presidente.

Art. 6 (rojo) la utilidades obtenidas por las empresas mineras serán distribuidas y reinvertidas en las comunidades campesinas, indígena, originarios municipios, departamentos y el estado la distribución porcentual de los beneficios será sancionada por ley de la república,

Freddy tienes que comprar con el artículo que hemos aprobado con eso tienes que comparar.

El 6 tiene que bajarlo al 7, eso ahora lectura Freddy.

Art. 7.- Los benéficos económicos obtenidos por las regalías e impuestos, regalías y utilidades de la empresas mineras serán distribuidas e reinvertidas por las comunidades, indígenas originarias, municipios departamentos y el estado, la distribución porcentual de los beneficios será sancionado por la ley de la república.

Art. 7 (rojo) Las utilidades conferidas por la actividad minera serán redistribuídas y reinvertidas en las comunidades, indígenas, originarios, municipios y departamentos y el estado, la distribución porcentual de los beneficios será sancionada por una ley de la república.

Pide la palabra el const., Wenceslao Alba.- Presidente colegas constituyentes, se ha suprimido el artículo 7 que esta escrito con color negro (los beneficios económicos)



Habla el técnico de la Comisión - La palabra señor presidente, el acta es una cosa y el acta de la sesión va estar acompañada con esta o sea toda la sesión, todo lo que va a ser trascrito va estar adjuntada con esta acta de aprobación que lo van hacer porque esas son las normas que nos han incrementado además que nos han dado 21 pasos mas los 7 u 8 pasos mas es donde se va a incrementar esa parte donde va a estar todo lo que se ha discutido, toda la discusión del acta.

Habla el Const. Sergio Medinaceli.- Copia sin embargo hasta antes que no se me de indicar que el segundo acápite de esta introducción dice después de la lectura de estos artículos propuestas se procederá a un debate donde participarán todos los constituyentes, aprobándose finalmente en consenso, hay algunos que están aprobados por unanimidad y otros que están por mayoría y minoría, pero por eso entonces que haya consenso... y por votación. Entonces ya se va a ver que tiene mayoría o tiene minoría.

Habla el presidente Gregorio Aro Ahora el este... quórum con q... de queso. Falta la u. exacto ahora si. Sucre con mayúscula. 22:40 esta bien que no quieran que sea capital pero tampoco pongan con minúscula. La primera hoja imprimirlo primero.

Falta la votación.

6

La última parte del artículo mismo, tienen que ver los descensos. El 8. El 7. No hay por unanimidad si. Solamente que hay que repetir por mayoría y minoria.

l Cualquiera sea su origen forma de presentación existentes en el suelo subsuelo, salares son propiedad y dominio social de los bolivianos siende

subsuelo, salares son propiedad y dominio social de los bolivianos siende estas inalienable e imprescriptible, su administración será directa por e estado por tratarse de recursos estratégicos por votación 5 a 1 cualesquiera cualquiera sea su forma... cualesquiera. En el primer reglón.



00000314

Cualquiera sea su forma. Cualesquiera. Qué es cualesquiera.

8

 El estado a través de entidades públicas autárquicas es responsable de su administración, aprovechamiento de estas riquezas mineralógicas en el suelo y subsuelo de la tierra, cualquiera sea su origen en el territorio nacional. Aprobado por unanimidad.

Habla dons Sergio Medinaceli.- Eso de la tierra que es pues no entiendo eso.

De el planeta tierra. Del territorio boliviano. Suelo y subsuelo nomás.

Así nomasia

El Técnico da lectura al artículo Los recursos naturales no metálicos existentes en los salares, salmueras, evaporíticos, azufreras y otros son de carácter estratégico para el país por estar relacionado con la soberanía nacional. Es responsabilidad del estado controlar fomentar promover la actividad minera en las empresas públicas, privadas, asociaciones mixtas y cooperativas mineras.

Artículo 2. El estado otorgará concesiones bajo contratos mineros a personas naturales jurídicas previo cumplimiento de normas establecidas en la ley especial. El estado se reserva derechos sobre riquezas mineralógicas para su beneficio a través de empresas públicas. 1. Las actuales concesiones se adecuarán a contratos mineros naturalmente esto también... 2. El contrato minero obliga a los beneficiarios a desarrollar la actividad minera para satisfacer el interés económico social, el incumplimiento de esta obligación contempla causales de resolución. 3. Se revierte al estado boliviano las concesiones mineras no metálicos, evaporíticos, salares y azufreras concedidas en las reservas fiscales del territorio boliviano. 4. El estado sancionará la suspensión de las reservas fiscales, mineralógicas total o parcial por razones de interés nacional. Las concesiones tramitadas contra el tenor de esta disposición serán nulos de hecho y los productos extraídos corresponderán al estado.

Artículo 3. El estado a través de sus entidades autárquicas promueve políticas de administración, prospección, exploración, evaluación e información técnica geológica científica de los recursos naturales no renovables para el



desarrollo minero. Los recursos naturales mineralógicos metálicos, no metálicos deben ser procesados y comercializados con valor agregado.

Artículo 4. El estado otorgará seguridad jurídica a inversión privada, empresas mineras nacionales, extranjeras, cooperativas que realicen operaciones mineras que cumplan la ley de nación boliviana y contribuyan al desarrollo económico social.

Dos esta vendría a ser el uno. 1.- Las áreas de explotación minera otorgadas por contrato son intransferibles, inembargables e intransmísibles por sucesión hereditaria.

Artículo 5. La promoción y desarrollo de la energía nuclear la explotación de minerales radioactivos es función exclusiva del estado. Las concesiones otorgadas con anterioridad a la promulgación de la presente constitución política al estado se revierten al estado.

Artículo 6. Las utilidades obtenidas de las empresas mineras serán distribuidas, reinvertidas para promover la diversificación económica en las comunidades campesinas, indígenas, originarias, municipios, departamentos y el estado, la distribución porcentual de los beneficios será sancionada por una ley de la república. Uno. El registro domicilio de las empresas mineras será en la capital de departamento donde se realiza la explotación minera.

Artículo 7. Antes de ejecutar operaciones minero metalúrgico debe realizarse estudios de impacto ambiental y socio ambiental que será la base en la elaboración de planes y proyectos de aprovechamiento minero. Uno. Las operaciones mineras son responsables de garantizar un ambiente libre de contaminación, mitigando, remediando y encapsulando los vacios ambientales de acuerdo a reglamentación específica bajo resolución de contratos. Dos. El estado debe revisar los contratos de megaproyectos mineros suscritos con anterioridad a la promulgación de la presente constitución política del estado precautelando los intereses del pueblo boliviano en observancia del principio de sostenibilidad ambiental. votación a favor 5 y en Contra 1.

Cooperativas en cumplimiento de normas en la ley general del trabaja seguridad industrial, seguridad social. Esta seria uno: no se permitira



trabajo infantil en trabajos de alto riesgo el incumplimiento será sancionado penalmente. Aprobado por votación 5 a 1.

Artículo 9. El estado tiene la atribución exclusiva y responsabilidad de la comercialización de minerales metálicos, no metálicos mediante una empresa pública autárquica para la compra, procesamiento, exportación de materia prima, según cotización vigente, APROBADO POR UNANIMIDAD

Artículo 10. Las empresas autárquicas creadas por el estado tienen como domicilio legal los centros de mayor producción minero como centro de operaciones. Aprobado por unanimidad. Uno. Constituye su patrimonio las minas nacionalizadas, plantas industriales, fundiciones, concesiones mineras agrarias.... En votación 3 a 3. La presente sesión culmina a horas 22:40 en constancia. 23/08.

Habla el constituyente Sergio Medinaceli.- Presidente hay una contradicción que pueden revisar talvez mañana, cuando se habla de la comercialización se está hablando de materia prima, mas arriba tenemos una disposición que dice que vamos a hacer...

Habla el Ing. Torrejón.- Exportación de materia prima dice... se mantiene todo no?

HABLA...: No puedes cambiar, qué estas cambiando.

HABLA...: La primera hoja nomás porque tienes que hablar sobre el séptimo artículo descensos. Acá está.

HABLA...: No están acá. El primero de mayoría en descenso. De una vez. Hacemos lo siguiente nove? Primer artículo mayoría el séptimo lo mismo mayoría y discenso y listo con eso firmamos todos.

Habla el técnico de la Comisión

Los que se han aprobado como estos donde están y aquellos que están incluso de subcomisión así ha venido, está aparte en otra acta donde dice estos son los artículos en descenso y cuando haya.

Habla el const. René Villaroel .

Mañana lo firmamos los dos, para mañana, mañana lo firmamos. Claro de ahi... mañana nos sentamos y firmamos los dos, o sea los descensos y los consensos.



Habla el cosnt. Sergio Medinaceli Asi esta, aquí pon un orden, este es el de mi comisión, así está, nove? Aquí dice nacionalidad 1, 2,3 toditos están por unanimidad, unanimidad, unanimidad, por unanimidad, unanimidad, unanimidad, por unanimidad, unanimidad por unanimidad, y aquí sale los artículos por mayoría y por minoría ya? Separado y después aquí también por mayoría por minoría y aquí por minoría y por mayoría, así está. Así hemos hecho esto.

El const. Nemesio Yucra.- Hay un formato que nos han pasado. Mañana firmamos los dos. Lo que pasa es que este formato es porque están las dos propuestas y el que están ustedes haciendo solo esta una propuesta.

Para Constancia de la aprobación de los artículos firman al pie de esta acta los Constituyentes miembros de la comisión de mineria y metalurgia.

En la Ciudad de Sucre a los once días del mes de julio del años dos mil siete.

Const Gregorio Aco Rasguido PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MINERIA Y METALURGIA

PRESIDENTE

Const Macario Yola COMISIÓN DE MINERIA Y METALURGIA Const. René Villaroel VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MINERIA Y METALURGIA

Const. Nemesio Yucra / COMISIÓN DE MINERIA Y METALURGIA

Const. Wenceslao Alba COMISIÓN DE MINERIA Y METALURGIA

Gonsi Claudio Galizaya COMISIÓN DE MINERIA Y METALURGIA

Claudio Calizaya Tapia CONSTITUYENTE

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE MINERÍA YMETALURGIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA 00000318 Const. Sergio Medinaceli ADSCRITO A LA COMISION MINERIA Y METALURGIA 30

02022245





## REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### ACTA DE APROBACIÓN DE ARTICULOS

En la ciudad de Sucre siendo a horas 22: 40 de fecha 11 de julio de 2007 nños, en sesión ordinaria convocada para la fecha, en la Comisión de Minería y Metalurgia de la Magna Asamblea Constituyente, la misma que instalada y aprobado los puntos a tratarse, se procedió a la verificación del quórum, reglamentario, con la asistencia de los señores constituyentes titulares, Presidida por el Presidente Gregorio Aro Rasguido, Vicepresidente Rene Abdón Villarroel Miranda, Claudio Calizaya Tapia, Macario Tola Cárdenas, Nemesio Yucra Choque, Wenceslao Alba Mercado, adscrito Const. Sergio Medinaceli Soza.

Después de la lectura de los artículos propuesto, se procedió a un debate, donde participaron todos los constituyentes, aprobándose finalmente por consenso (unanimidad) y por votación los siguientes artículos.

#### ARTICULOS APROBADOS SUCRE 11 DE JULIO DE 2007 HORA DE INICIO DE SESIÓN 15:50

ARTÍCULO.- Las riquezas mineralógicas: metálicos, no metálicos, cualquiera sea su origen, forma de presentación, existentes en el suelo, subsuelo, salares, son propiedad y dominio social de los bolivianos, siendo estas inalienable e imprescriptible, su administración será directa por el Estado, por tratarse de recursos estratégicos. POR VOTACIÓN 5 A 1.

#### SECCION XXX REGIMEN MINERO CAPITULO I

ARTÍCULO 1.- El Estado a través de entidades públicas autarquicas, es responsable de su administración, aprovechamiento de estas ríquezas mineralógicas en el suelo y subsuelo cualquiera sea su origen en el territorio nacional. APROBADO POR UNANIMIDAD.

1.-Los recursos naturales no metálicos existentes en los salares, salmueras, evaporiticos, azufreras y otros son de carácter estratégico para el País por estar relacionado con la

## APROBADO POR UNANIMIDAD

II.- Es responsabilidad del Estado controlar, fomentar, promover, la actividad minera las empresas públicas, privadas asociaciones mixtas y cooperativas mineras.

APROBADO POR UNANIMIDAD



<sup>58</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.13 / CAJA 87/ LEGAJO 303 / FOJAS 26 / FOLIO 0245-0248 / GESTION 2006 - 2007

00000000 FER RECIDIDO FER RECID



## REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ARTÍCULO 2.- El Estado otorgara concesiones bajo contratos mineros: a personas naturales juridicas, previo cumplimiento de normas establecidas en la ley especial. El Estado se reserva derechos sobre riquezas mineralógicas para su beneficio a través de empresas públicas

APROBADO POR UNANIMIDAD

Las actuales concesiones se adecuaran a contratos mineros.

### APROBADO POR UNANIMIDAD

II.- El contrato minero obliga a los beneficiarios a desarrollar la actividad minera para satisfacer el interés económico social, el incumplimiento de esta obligación contempla causales de resolución.

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

III.-Se revierte al Estado boliviano las concesiones mineras, no metálicos, evaporiticos, salares y azufreras, concedidas en las reservas fiscales del territorio boliviano.

## APROBADO POR UNANIMIDAD.

IV.- El Estado sancionará la suspensión de las reservas fiscales mineralógicas total o parcial por razones de interés nacional, las concesiones tramitadas contra el tenor de esta disposición, serán nulos de hecho y los productos extraídos corresponderán al Estado.

## APROBADO POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO 3.- El Estado a través de sus entidades autarquicas promueve, políticas de administración, prospección, exploración, evaluación e información técnica, geológica, científica de los recursos naturales no renovables para el desarrollo minero.

APROBADO POR UNANIMIDAD

 Los Recursos Naturales mineralógicos, metálicos, no metálicos, deben ser procesados, y comercializados con valor agregado.

## APROBADO POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO 4.- El Estado otorgará seguridad jurídica, a inversión privada, empresas mineras nacionales, extranjeras, cooperativas, que realicen operaciones mineras, que cumplan la legislación boliviana y contribuyan al desarrollo económico social.

APROBACIÓN POR UNANIMIDAD



Wally Janger As Mark Andrew Comment Andrew Comment



## REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

M.

 Las áreas de explotación minera otorgadas por contrato, son intransferibles, inembargables e intransmisibles por sucesión hereditaria.

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO 5.- La promoción y desarrollo de la energía nuclear, la explotación de minerales radioactivos es función exclusiva del Estado; las concesiones otorgadas con anterioridad a la promulgación de la presente C.P.E se revierten al Estado.

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

ARTICULO 6.- Las utilidades obtenidas de las empresas mineras serán distribuidas, reinvertidas para promover la diversificación económica en las comunidades campesinas, indígenas originarios, Municipios, Departamentos y el Estado. La distribución porcentual de los beneficios será sancionada por una ley de la Republica.

# APROBADO POR UNANIMIDAD

I.- El registro, domicilio de las empresas mineras será en la capital de departamento donde se realiza la explotación minera.

# APROBADO POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO 7.- Antes de ejecutar operaciones minero metalúrgico deben realizarse estudios de impacto ambiental y socio ambiental que serán la base en la elaboración de planes y proyectos de aprovechamiento minero

- 1.- Las operaciones mineras son responsables de garantizar un ambiente libre de contaminación, mitigando, remediando, encapsulando los pasivos ambiéntales, de acuerdo a reglamentación específica, bajo resolución de contratos.
- II.- El Estado debe revisar los contratos de megaproyectos mineros suscritos con anterioridad a la promulgación de la presente CPE, precautelando los intereses del pueblo boliviano, en observancia del principio de sostenibilidad ambiental.

# APROBADO POR VOTACIÓN, 5 a favor 1

ARTÍCULO 8.- El Estado en las operaciones mineras exige a las empresas productivas, públicas, privadas, nacionales, extranjeras, cooperativas, el cumplimiento de normas en la Ley General del Trabajo, Seguridad Industrial, Seguridad Social.

I.- No se permitirá el trabajo infantil, en trabajos de alto riesgo, el incumplimiento serà sancionado penalmente.



00000000





## REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

# APROBADO POR VOTACIÓN 5 A 1

ARTÍCULO 9.- El Estado tiene la atribución exclusiva y responsabilidad de la comercialización de minerales metálicos, no metálicos mediante una empresa pública autarquica para la compra, procesamiento, exportación de materia prima, según cotización vigente.

## APROBADO POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO 10.- Las empresas autarquicas, creadas por el Estado, tienen como domicilio legal los centros de mayor producción minera, como centro de operaciones.

APROBADO POR UNANIMIDAD

1.- Constituye su patrimonio las minas nacionalizadas plantas industriales, fundiciones concesiones mineras

EN VOTACIÓN 3 A B

La presente sesión culmina a horas 23:08. En constancia fifman al pie de la presente acta todos los constituyentes titulares de la comisión titulares y metalurgia.

Const Constitution Pasquido PRESIDENTE
COMMINION MINERIA Y METICUM
ASAMBLEA CONSTITUYENT
Const. Rene Abdon Villarro

η Villarroel Miranda

Const. Nemesio Yucra Choque

Const Wenceslao Alba Mercado

Const. Macario Toja Cárdenas

Const. Sergio Mediflaceli Soza <Adscrito

### Informe Final



{50}

El presente Informe Final es el resultado de las intensas jornadas de sesiones de Comisión, y de sus dos sub Comisiones – Metales y Metalurgia y No metales y Siderurgia- las propuestas recogidas de las Audiencias Públicas y Encuentros Territoriales de las diferentes organizaciones sociales y ciudadanía en general.

Este documento se basa en los ejes temáticos y un plan de trabajo preparado, de acuerdo a las necesidades reales de la minería nacional y para este fin la Comisión trabaja coordinadamente con todas las organizaciones del sector minero.<sup>59</sup>





# COMISIÓN DE MINERIA Y METALURGIA INFORME FINAL

Sucre- Bolivia 2007

<sup>60</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.13 / CAJA 87/ LEGAJO 303 / FOJAS 26 / FOLIO 0242-0266 / ESTION 2006 - 2007.



Sucre 13 de Julio de 2007 AC/COM13/OF/INT/0214/2007

Señora Silvia Lazarte Flores: PRESIDENTA DE LA MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE Presente: 22

### REF: ENTREGA DE INFORME POR MAYORIA COMISIÓN DE MINERIA Y METALURGIA.

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente, la Comisión de Minería y Metalurgia eleva ante su autoridad el informe por mayoría de los artículos propuestos en los foros territoriales, cumpliendo con las expectativas del pueblo bolivíano.

El trabajo serio y responsable a logrado la aprobación de 11 artículos que en una mayoría fue por consenso, justificando de esta manera la responsabilidad asumida ante este reto histórico que es el incorporar un capitulo en el nuevo texto constitucional.

Se adjunta la documentación de respaldo según instructivo emitido por la UTAC.

Sin otro particular motivo me despido de ud. con las consideraciones mas distinguidas.

Atchfamente:

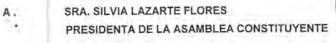
Const Gregorio Aro Rasguido

Const. Claudio Canzaya Tapia

Const. Macario Tola Cárdenas

Const. Nemesio Yucra Choque

Const. Wencestho Alba Mercado





DE .

GREGORIO ARO RASGUIDO
PRESIDENTE COMISION MINERIA Y METALURGIA
Y CONSTITUYENTES

MOTIVO. PRESENTACION INFORME FINAL

FECHA. SUCRE, 13 DE JULIO DE 2007

En atención a los instructivos recibidos en fecha: Sucre, 31 de Mayo de 2007-AC/UTAC/OF/INTT/0387/2007. e instructivo complementario AC/UTAC/OF/INT/0049/2007. Del Director de la Unidad Técnica de la Asamblea Constituyente Abog. Victor Hugo Chávez Serrano y Lic. Victor Añez Fernández, en la que señalan Parámetros generales para la elaboración del Informe de Comisiones con la finalidad de brindar apoyo, es que se ha elaborado el presente documento: INFORME FINAL, DE LA COMISION DE MINERIA Y METALURGIA, tomando en cuenta la fidelidad de documentos de secretaria. Los mismos que están archivados correctamente.

Los 27 componentes señalados nos parecen sumamente importantes y suficientes, para evaluar, la labor desarrollada por la COMISION DE MINERIA EN SUS DOS SUBCOMISIONES. METALICOS Y NO METALICOS, además de la labor sacrificada de los Constituyentes, por acercarse a todas las regiones mineras productivas y conocer las propuestas y opiniones de tan importantes sectores laborales.

EL INFORME FINAL, también a tomado en cuenta lo dispuesto por los Arts. 26 y 70 del Reglamento General de la Asamblea Constituyente

De ahí que consideramos que los artículos seleccionados para la discusión y aprobación en las plenarias de la MAGNA ASAMBLEA: es un aporte positivo para la Minería y el país en general.

Es cuanto tenemos a bien hacer conocer a su Autoridad y mediante su Presidencia a la Directiva y los miembros de la MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.

Con este motivo, le saludamos atentamente.



#### PRESENTACION

Es propósito de la Comisión de Minería y Metalurgia a través del INFORME FINAL, el de hacer conocer los resultados obtenidos del Plan del Trabajo preparado, de acuerdo a los ejes ternáticos y que engloben la necesidad real de la minería nacional para llevar adelante Articulos que se inserten en la Nueva Constitución Política del Estado.

El trabajo de sistematización y clasificación de propuestas, ha sido el trabajo mas delicado que ha realizado la Comisión de Minería y Metalurgia, allí se han registrado todas las propuestas que se han recogido y enviado a la secretaria, además de folletos, revistas, trípticos y afiches que nos han hecho llegar la mayoría de comisiones y que fueron de gran utilidad.

La Comisión de Minería y Metalurgia, con la asistencia de todos los Señores Constituyentes esta proponiendo diez artículos para ser insertados en la Constitución, artículos que reflejan la visión de un país minero altamente productivo, económico, social y cuidadoso del medio ambiente.

También deseamos hacer conocer nuestros agradecimientos, al Ministerio de Mineria, Corporación Minera de Bolivia, Prefecturas, Alcaldías Organizaciones Síndicales, Cámara de Mineria, Fedecomin, Fencomin, Ferreco y otras, que nos hicieron llegar por diferentes medios sus propuestas y planteamientos relacionados con la minería del país.

Por Comisión de Minería y Metalurgia

COMBINE DE LES COMBINES DE LES

Const Gregorio Aro Rasguido

Presidente

Const. Rene Villarroel Miranda

Vice-Presidente

### INDICE

- 1. Actas de sesión de aprobación de los Informes.
- 2. Artículos por unanimidad.
- 3. Articulos por Mayorias
- 4. Articulos por Minorias
- 5. Cronograma de actividades de la Comisión
- 6. Descripción de la Comisión (Nombre y Número de la misma)
- Nombre de los constituyentes que conforman con descripción de los cargos.
- 8. Fecha de conformación de la comisión.
- 9. Descripción en caso de conformación de subcomisiones.
- Nombre de los constituyentes que conforman las subcomisiones con descripción de los cargos.
- 11. Fecha de conformación de las subcomisiones.
- 12. Número de sesiones de comisión.
- 13. Constituyentes, asistentes, faltantes y con licencias a las sesiones de comisión.
- 14. Fechas de sesiones de comisión.
- 15. Número de sesiones de subcomisión.
- 16. Fechas de sesiones de subcomisión.
- Constituyentes, asistentes, faltantes y con licencia a las sesiones de subcomisión.
- 18. Resumen de audiencias publicas.
- 19. Resumen de encuentros territoriales.
- 20. Resumen de otras actividades,
- Propuestas recibidas, aclarando en que evento se las recibieron (audiencias publicas, encuentros territoriales, u otras actividades).
- 22. Sistematización de publicaciones recibidas.
- 23. Registro de publicaciones recibidas.
- 24. Nomina de personal de apoyo dependiente de la asamblea constituyente.
- 25. Nomina de personal de apoyo en calidad de consultores de las entidades con las que la asamblea constituyente ha suscrito convenios: pnud, gtz, ciedac y cooperación española.
- 26. Documentos y registros empleados por la comisión y subcomisiones.
- 27. Fotografía del total de los miembros de la comisión, subcomisión y personal.
- 28. Anexos
  - 1.- Recomendaciones a tratar en la comisión mixta
  - 2.- Sistematización encuentros territoriales y clasificación de propuestas.
  - 3.- Información estadística minero- metalúrgica

### INFORME FINAL

1. ACTAS DE SESIÓN DE APROBACIÓN DE LOS INFORMES.

Se adjunta en Anexo

2. ARTÍCULOS POR UNANIMIDAD.

Se adjunta en Anexo

3. ARTÍCULOS POR MAYORÍAS.

Se adjunta en Anexo

4. ARTÍCULOS POR MINORÍAS.

Se adjunta en Anexo

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN

Fechas de viajes Encuentros Territoriales y Encuentros Departamentales Regionales

FECHAS	LUGAR
11/03/07	Viaje a Sucre – Cobija
14/03/07	Viaje Cobija – La Paz
15-16/03/07	Viaje Guanay – Tipuani
17/03-07	Viaje Guanay – La Paz
18/03/07	Viaje La Paz
19/03/07	Audiencia La Paz
21/03/07	La Paz – Sucre
22/03/07	Sucre – Potosí
23-24/03/07	Potosí
25/03/07	Uyuni- Atocha
26/03/07	Atocha – Uyuni
27/03/07	Uyuni – Oruro
28/03/07	Oruro – Llallagua
29/03/07	Llallagua – Cochabamba
30-31/03/07	Cochabamba
01/04/07	Cochabamba - Santa Cruz
02-03/04/07	Santa Cruz
05/04/07	Santa Cruz – sucre

10/04/07	Viaje Tarija
11-12/04/07	Tarija
13-14/04/07	Trinidad (Beni)
15/04/07	Trinidad - Sucre

#### CONOGRAMA DE TRABAJO

OBJETIVOS ESPECIFICOS	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO /97
REALIZAR DIATGNOSTICO	100	-			
PREPARAR DOCUMENTACION					
SISTEMATIZAR LA DOCUMENMTACION			-		9
PREPARACION DE INFORME FINAL					

### 6. DESCRIPCION DE LA COMISION (NOMBRE Y NUMERO DE LA MISMA)

La Comisión de Minería y Metalurgia, forma parte importante de la Magna Asamblea Constituyente.

Nombre: Comisión de Minería y Metalurgia

Número: Comisión Nº 13

Misión.

Su Misión es investigar, promover y coordinar, con las diferentes Instituciones Mineras y Sociedad Civil en general, realizando audiencias publicas, que tengan que ver con propuestas realizables técnico-económicos, que aporten a los intereses nacionales con respecto a la minería, para la redacción e inclusión de los artículos en el nuevo texto constitucional, en el régimen de minería.

Etapa que ya fue realizada en el trabajo de la Comisión de Minería y Metalurgia, durante los Encuentros Territoriales, Audiencias Públicas y Otros.

#### VISION

Aplicación de nuevas normas legales que establezcan el derecho propietario de los recursos metálicos y no metálicos en su integridad bajo el desarrollo técnico, económico, social y ambiental, mediante el control por parte de la administración en sus tres etapas: Estatal, Departamental y Municipal,

realizando, prospecciones, explotación, beneficio y comercialización de los minerales, asegurando el futuro económico con desarrollo sostenible de nuestra nación y beneficiando al pueblo boliviano en general

### 7.- NOMBRE DE LOS CONSTITUYENTES QUE CONFORMAN CON DESCRIPCION DE LOS CARGOS:

De acuerdo a documentación, la Comisión de Minería y Metalurgia, quedo conformada de la siguiente manera:

CONSTITUYENTES	CARGOS	
Sr. Gregorio Aro Rasguido	Presidente	
Dr. Rene Villarroel Miranda	Vicepresidente	
Sr. Claudio Calizaya tapia	Secretario (comisión I metales, metalurgia y siderurgia)	
Sr. Macario Tola Cárdenas	Secretario (Comisión II no metales, piedras preciosas y otras	
Dr. Wenceslao Alba Mercado	Constituyente	
Sr. Nemesio Yucra Choque	Constituyente	
Ing. Pedro Lagrava Burgoa	Constituyente	

#### 8.- FECHA DE CONFORMACION DE LA COMISION

La Comisión de Minería y Metalurgia, con aprobación de la Magna Asamblea Constituyente, procede a la conformación y elección de la Directiva de la Comisión Nº 13 en fecha 25 de enero del 2007, la misma que se hace conocer a la Presidenta de la Magna Asamblea Constituyente, Sra. Silvia Lazarte con carta Sucre, 26 de Enero de 2007-cite. C.M.M 001 / 0 7.

Se adjunta fotocopia del Acta de la Elección

### 9.- DESCRIPCION EN CASO DE CONFORMACION DE SUBCOMISIONES JUSTIFICACION.

De acuerdo a estudios reprospectivos y técnicos realizados desde la creación misma de nuestra República, se establece que los recursos y reservas mineras

son cuantiosas alcanzando la totalidad de elementos mineralógicos y químicos, por lo que la creación de dos subcomisiones, implica la seriedad, con la cual se quiere analizar el sistema productivo minero-metalúrgico y siderúrgico, además de minerales no metálicos, azufre., piedras preciosas, áridos, hídricos y otros. Se adjunta fotocopia del Proyecto de Trabajo, de la Comisión de Minería y Metalurgia, del 12 de Febrero de 2007.

### 10. NOMBRE DE LOS CONSTITUYENTES QUE CONFORMAN LAS SUBCOMISIONES CON DESCRIPCION DE CARGOS

Por la gran cantidad de minerales complejos existentes en nuestro país y previo análisis de su importancia, se establecieron dos sub-comisiones, que estuvieron conformadas de la siguiente manera:

SUB - COMISION I-METALICOS		
PRESIDENTE	SR. CLAUDIO CALIZAYA TAPIA	
SECRETARIO TECNICO	ING. RENE TORREJON PORCEL	

SUB- COMISION II- NO METALICOS			
PRESIDENTE	SR. MACARIO TOLA CARDENAS		
SECRETARIO TECNICO	TEC. CARLOS SALINAS ARAGON		

### ORGANIGRAMA SUB-COMISION DE MINERIA Y METALURGIA



### 11.- FECHA DE CONFORMACION DE LA SUBCOMISION

Se conformaron las dos subcomisiones señaladas a partir del 8 de Febrero - 2007, con la contratación adicional de los dos secretarios técnicos de las subcomisiones: metálicos y no metálicos, además de personal administrativo.

De acuerdo al siguiente detalle de personal.

LIC. FREDDY SOLIZ SERRUDO	SECRETARIO TECNICO DE COMISION
ING, RENE TORREJON PORCEL	SECRETARIO TECNICO COMISION I
TEC. CARLOS SALINAS ARAGON	SECRETARIO TECNICO COMISION II (RETIRADO)
SRA .CORINA MANARDY QUISPE	SECRETARIA
SR. RODNEY RADA PUÑA	UJIER (RETIRADO)
SR. ADALID GARCIA ROSADO	UJIER

Se adjunta fotocopia de carta dirigida al Sr. Camilo Torrez Arandia, oficial administrativo de la asamblea constituyente de fecha 8 de febrero de 2007, cite. C.M.M.-0012 /2007.

### 12.- NUMERO DE SESIONES DE LA COMISION

MESES	NUMERO	OBSERVACIONES
ENERO	2	Market Andrews
FEBRERO	6	Carnavales
MARZO	4. 4	Encuentros Territoriales
ABRIL	0.01	Encuentros Territoriales
MAYO	6	Encuentros Territoriales
JUNIO	14	un tropa de el preso
TOTAL	33	

### 13.- CONSTITUYENTES, ASISTENTES, FALTANTES Y CON LICENCIA A LAS SESIONES DE COMISION.

00000256

Con excepción de los constituyentes:

- 1. Sr. Macario Tola Cárdenas, 2 Licencias
- 2. Ing. Pedro Lagrava Burgoa, 4 Licencias

El resto de los constituyentes y asistentes técnicos, estaban presentes en las sesiones de comisión, de Enero a Junio-2007, con excepción del técnico Carlos Salinas A. que fue retirado en el mes de mayo del 2007.

### 14.- FECHAS DE SESIONES DE COMISION

MESES	FECHAS		TOTAL
	Días	Mes	
ENERO	25, 25	07	2 (°)
FEBRERO	5, 7, 7, 8, 27,28	07	6 (°)
MARZO	1, 6, 7, 9	07	4
ABRIL	25	07	1
MAYO	2, 3, 8, 9, 16, 17	07	-5
JUNIO	5, 6, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29	07	14
		TOTAL	32

(°) Se trata de dos sesiones: mañana y tarde

### 15.- NUMERO DE SESIONES DE SUBCOMISION

MESES	NUMERO	OBSERVACIONES
FEBRERO, 07	12 (24)	Carnavales
MARZO, 07	10 (27)	Encuentros Territoriales
ABRIL, 07	14 (25)	Encuentros Territoriales
MAYO, 07	18 (27)	
JUNIO, 07	22 (26)	
TOTAL	76 (129)	
PROMEDIO	59 %	

### 16.- FECHAS DE SESIONES DE SUBCOMISION

MESES	FECHAS	1000	TOTAL
	Días	Meses	
FEBRERO	9-10-12-14-16-21-22-23-24-26-27- 28	07	12
MARZO	1-2-3-5-7-8-9-10-21-22	07	10
ABRI L	5-6-7-9-10-16-18-20-21.23.25-26- 27-28-30	07	14
MAYO	2-3-5-7-9-11-12-14-16-18-19-21-23- 25-26-28-30-31	07	18
JUNIO	1-2-4-6-8-9-11-12-13-15-16-18-20- 21-22-23-25-26-27-28-29-30	07 =	22
		TOTAL	76

En el control de fechas de sesiones, se ha descontado en cada mes, los domingos, feriados y viajes - según Cronograma de trabajo preparado por la Comisión.

### 24.- NOMINA DE PERSONAL DE APOYO DEPENDIENTE DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

No se ha contado con este apoyo

# DE LAS ENTIDADES CON LAS QUE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE HA SUSCRITO CONVENIOS PNUD-GTZ-CIEDAC Y COOPERACION ESPAÑOLA

El personal que se nombra a continuación, pertenece a la cooperación española y trabaja en la comisión minero-metalúrgica

- Sr. Dante Aráoz Ortiz (sistematizador de propuestas)
   Contrato, dos meses a partir del 28-05-07.
- Sra. Maria Amparo Toro Nava (transcriptora de información audio visual)
   Contrato, dos meses a partir del 1-06-07

La documentación realizada esta anexada al presente documento.

### 26.- DOCUMENTOS Y REGISTROS EMPLEADOS POR LA COMISION Y SUBCOMISIONES.

En base a tres Computadoras Personales PC y una Portátil de la asamblea constituyente, se han registrado los siguientes documentos :

- · Documentos recibidos en encuentros territoriales
- Documentos recibidos y registrados en secretaria
- Documentos recibidos en audiencias publicas
- Revistas y folletos recibidos en secretaria (capítulos minería )
- Información magnética (CD)
- Información de videos y fotografías

. .....

27.- FOTOGRAFIAS DEL TOTAL DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION SUBCOMISIONES Y PERSONAL.

### CONSTITUYENTES





VICE-PRESIDENTE



















PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO

De Izquierda a Derecha: Personal Administrativo: Adalid García Rosado, Corina Manardi Quispe, Personal Técnico: Dr. Freddy Soliz Serrudo, Ing. Rene Torrejón Porcel



<sup>61</sup> Nota editor: El informe final que continua se encuentra in extenso en anexo digital a partir de los FOLIOS: 0267; 0268 ver pág. 774; 0269-0287; falla de origen en el Folio 0288; 0353-0427; 0440-0455/LEGAJO 303/CAJA 87/COD: 1.2.3.13.

# Sistematización de Audiencias Públicas y Encuentros Territoriales



{51}

Los Encuentros Territoriales y las Audiencias Pública, se realizaron en todo el país en los nueve departamentos, capitales e incluso provincias y municipios de los mismos, donde recogieron diferentes propuestas de las organizaciones sociales y ciudadanía en general.

La comisión de Minería y Metalurgia recogió de los Encuentros Territoriales y de las Audiencias Públicas diferentes visiones y se debe destacar que los siete constituyentes llegaron a todos los centros mineros del país.<sup>62</sup>

### 17.- CONSTITUYENTES, ASISTENTES, FALTANTES Y CON LICENCIA A LAS SESIONES DE SUBCOMISION.

Los Señores Constituyentes y Asistentes Técnicos, Prácticamente no han faltado a las sesiones de las subcomisiones de metálicos y no metálicos, se han desarrollado preferentemente interconsultas de 12 a 13 hrs. y de 17 a 20.30 hrs., en las fechas señaladas en el punto anterior y realizadas de acuerdo a la dinámica de trabajo impartida por los Señores Constituyentes de la Comisión de Minería y Metalurgia.

### 18.- RESUMEN DE AUDIENCIAS PUBLICAS

Se recibieron todas las audiencias oficialmente solicitadas, en el Colegio Junín: calle Bolívar Nº 512 sede oficial de las Comisiones de la Asamblea Constituyente.

Secretaria -sala Nº 24

COMISIONES	FECHAS	PROPUESTA
AFROBOLIVIANOS	7-02-07	RECONOCIMIENTO E INCOR PORACION COMO NACIONALIDAD
LIDEMA	9 -03-07	DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE
MUJERES PRESENTES EN LA HISTORIA	1-03-07	DE LA PROTESTA AL MANDATO
BARTOLINA SISA	22-03-07	FED. NAL . DE MUJERES CAMPESINAS-PROPUESTA
SOCIEDAD BIBLICA BOL	19-03-07	UN CONSTITUYENTE, UNA
MEDIO AMBIENTE		DISERTACIONES
POLICIA NACIONAL	9-05-07	REFORMA INSTITUCIONAL
SERGEOTECMIN	25-06-07	VISION INSTITUCIONAL
тот	AL PROPUESTAS	8

<sup>63</sup> 

<sup>63</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.13 / CAJA 87 / LEGAJO 303 / FOJAS 30 / FOLIO 0258/ GESTION 2006 - 2007.
Nota Editor: Ver la continuación de las Audiencias Públicas y Encuentros Territoriales, in extenso en Anexo Digital. Arch. SC. COD 1.2.3.13 / CAJA 87 / LEGAJO 303 / GESTION 2006 - 2007.

En cada una de las audiencias, se realizo un intercambio de preguntas y respuestas, de los Constituyentes y Técnicos con los principales expositores de las diferentes comisiones, teniendo como resultado un mayor dialogo y un mejorado acercamiento social.

### 19.- RESUMEN DE DE ENCUENTROS TERRITORIALES

Los Encuentros Territoriales son espacios de integración, de deliberación con el pueblo y están previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea Constituyente.

- El objetivo de estos encuentros, es escuchar a la población, estar relacionados entre bolivianos.
- El objetivo de los encuentros nos sirve para recoger propuestas desde las diferentes visiones departamentales y regionales, pero también para encontrar puntos de coincidencias y divergencias, respecto del Proyecto de trabajo que se ha preparado en las comisiones, un resumen es como sigue:

Lugar	Fecha	Nº Asistentes
Cobija – Pando	12/03/2007	35
La Paz	15/03/2007	30
Sucre	21/03/2007	20
Potosi	23/03/2007	500
Oruro	26/03/2007	50
Cochabamba	30/03/2007	35.
Santa Cruz	02/04/2007	20
Tarija	11/04/2007	15
Trinidad-Beni	13/04/2007	10
	Total Asistentes	715

FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.13 / CAJA 87 / LEGAJO 303 / FOJAS 30 / FOLIO 0259/ GESTION 2006 - 2007. NOTA EDITOR: La Sistematización de los Encuentros Territoriales se encuentra en Anexo Digital del FOLIO 00352 - 00427/COD 1.2.3.13 / CAJA 87 / LEGAJO 303 / Arch. SC. / GESTION 2006 - 2007

### Comisión 14 Recursos Hídricos y Energía



{52}

La Comisión Recursos Hídricos y Energía<sup>66</sup> integrada por siete Constituyentes Titulares, organizados en dos Sub comisiones de Recursos Hídricos y Energía, quienes cumplen el mandato del Soberano de recoger las propuestas de la ciudadanía en general.

La fuerza política más representada es el MAS – IPSP y como primera fuerza de la minoría es PODEMOS quienes lograron trabajar pese a sus diferencias ideológicas y presentaron un solo Informe Final.<sup>67</sup>

<sup>66</sup> FUENTE: Construyendo. N. 40, Agosto de 2007. Pg. 24.

### Contenido:

- ✓ Acta de constitución de la Directiva de la Comisión, 19 de enero de 2007 (presentación de miembros titulares y conformación de la Directiva) Pág. 1667.
- ✓ Acta de constitución de la Directiva de la Comisión, 23 de enero de 2007 (presentación de miembros titulares, análisis del Reglamento y conformación de la Directiva) Pág. 1669.
- ✓ Las y los Constituyentes de la Directiva y por Subcomisiones Pág. 1671.
- ✓ Ejes Temáticos y nómina de la Comisión Pág. 1673.
- ✓ Carta dirigida a la Presidenta de la Asamblea Constituyente, 26 de julio de 2007 (presentación de Informe Final de la Comisión) Pág. 1675.
- ✓ Informe por Unanimidad, por Mayoría y por Minoría Pág. 1677.
- ✓ Actas de Deliberación, 19 de junio al 12 de julio de 2007 (deliberaciones realizadas por la Comisión para la aprobación de su Informe Final) Pág. 1699.
- ✓ Informe Final, 13 de julio de 2007 (síntesis del trabajo realizado por las y los Constituyentes titulares de la Comisión) Pág. 1723.
- ✓ Sistematización de Audiencias Públicas y Encuentros Territoriales, 14 de febrero al 14 de abril de 2007 (sistematización de las propuestas entregadas por el Soberano) Pág. 1739.

### ACTA DE LA COMISION DE RECURSOS HIDRICO Y ENERGIA

En la Facultad de Medicina de la Universidad San Francisco Xavier, a horas 8:00 a.m. el día dieciocho de enero de dos mil siete años. La comisión de Recursos Hídricos y Energía, en aplicación estricta del reglamento general de Asamblea Constituyente y en cumplimiento del Articulo 25 SUBCOMISIONES; que dice: "Las comisiones de la Asamblea Constituyente, en el momento que consideren necesario para el desarrollo de sus actividades funciones, podrán conformar Subcomisiones en un número máximo de tres por Comisión, las mismas que deberán ser justificadas y fundamentadas para su funcionamiento, ante la Directiva de la Asamblea Constituyente". Fundamentado por el art. 66 QUORUM PARA SESIONAR; que dice: "El Quórum para las sesiones de Plenaria, de Comisión y Subcomisión se establece por mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea Constituyente, en la instancia correspondiente".

Cumpliendo la solicitud del pueblo Boliviano y las Organizaciones Sociales se consideró esperar a la Agrupación PODEMOS desde las 8:00 a.m. hasta las 11:00 a.m. buscándolos en su respectiva Bancada y llamadas a sus celulares los cuales se mantuvieron apagados en algunos casos no contestaron. Por tal motivo siendo demasiado tolerantes dimos por iniciada la Sesión a horas 11:05 a.m. para empezar el trabajo con siguiente orden del día.

#### ORDEN DEL DIA

- 1. Control de asistencia
- 2. Conformación de la directiva
- 3. planificación para el trabajo de comisión
- 4. Asuntos varios

Estuvieron presente los siguiente constituyentes:

1. Sonia Tamo	MAS
2. Elvira Paula Parra Villca	MAS
3. Antonieta Meneses Rodriguez	MAS
4. Francisca Mamani Canaviri	MAS

Estuvieron ausentes los siguientes constituyentes:

1. Gilbert José Mèndez Ramallo	PODEMOS
2. Ramiro Ucharico Apaza	PODEMOS
3. Maria Gloria Rojas de Duran	PODEMOS



La Comisión de Recursos hídricos y Energía, Sesiono durante dos horas mas de 11:05 a 13:05 por lo cual nos vemos obligados a dar un cuarto intermedio hasta las 14:30 p.m.

Pasado el cuarto intermedio, estuvimos presente las Asambleístas del MAS 14:30 p.m. de la misma manera se considero dar una espera que se prolongo 17:30 p.m., siendo tolerantes con estas tres horas más durante el días, que sumados dan seis horas de espera continuamos con nuestro trabajo desde las 17:30 p.m. hasta las 19:30 p.m., finalizado nuestro trabajo, quedo demostrado la negligencia y la falta de voluntad patriótica de la

Arch. SC. COD 1.2.3.14 / CAJA 90 / LEGAJO 310 / FOJAS 2 / FOLIO 0002 - 0003 / GESTION 2006 - 2007.

69 FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente:

Agrupación PODEMOS, que no desea dar cumplimiento a lo emanado por el pueblo de Bolivia en el Referéndum del 2 de julio del 2006, para asumir con responsabilidad la investidura de ser un constituyente que ame su patria.

En la Sesión realizada cumplimos con el primero y segundo punto del Orden del Día. Mencionado el primer punto anteriormente y en el segundo punto, la elección de la directiva cabe aclarar la composición que es la que sigue:

Presidente:

PODEMOS

Vicepresidente

Sonia Tamo Yubanure

Secretaria

Elvira Paula Parra

Con lo que terminamos los dos primeros puntos dando un cuarto intermedio para el día 19 de enero del dos mil siete a horas 9:00 a.m., en el mismo lugar de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía.

Después de cuarto intermedio del día anterior nuevamente nos reunimos en Comisión los siguiente Constituyentes.

- Sonia Tamo
- Elvira Paula Parra
- Antonieta Meneses
- Francisca Mamani

Ausentes nuevamente los Constituyentes de la agrupación PODEMOS, volvimos a esperar a de 9:00 a 11:00, a.m. empezamos a sesionar para continuar con el orden del día anterior.

En cumplimiento al capitulo cuarto comisiones y subcomisiones, art. 20 inciso a y d, se realizo planificación básica para el trabajo de comisión a la espera del cumplimiento del art. 26 fases del trabajo de las comisiones cumpliendo el enciso a donde cada comisión debe recibir la sistematización de la comisión 1 "Visión de País", que definirá las líneas estratégica para el trabajo en comisiones y subcomisiones, adjuntamos Plan Básico.

Es dado en Sucre a los 19 de enero de 2007, a horas 13:30 p.m. en la Comisión de Recursos Hídricos y Energía, firman al pie las Asambleístas presentes

Senta Camo Yubanun

Francisco Mamani Panadel CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43 POTOBI — BOIIVIE

CONSTITUYENTE CIR. 16 MAS IPSE EI Alto - Bolivia



### ASAMBLEA CONSTITUYENTE REPÚBLICA DE BOLIVIA

0008



### ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍA DE LA ASMABLEA CONSTITUYENTE

En ambientes de la Facultad de Médicina, en la Comisión de Recursos Hídricos y Energia de la Asamblea Constituyente, se llevó a cabo la segunda sesión de la mencionada comisión:

#### Orden del Dia

- Control de asistencia
- Sobre la complementación de la directiva
- 3. Varios

#### Control de asistencia

Se llevo a cabo el control de asistencia estando presentes de los siete miembros titulares los siguientes asambleístas:

- Sonia Tamo
- Elvira Parra
- Antonieta Meneses
- Francisca Mamani
- Ramiro Ucharico

### Sobre la complementación de la directiva

Puesto que el asambleísta RamiroUcharico de PODEMOS se incorporo recién a la comisión se le informó sobre la primera sesión.

Se analizó que la directiva estaba aun incompleta faltando designar al presidente de la directiva de la comisión de Recursos Hídricos y Energía. Se analizó que este cargo, como resultado de acuerdos previos, debia ser asumido por una fuerza minoritaria. Se propuso que el Asambleista Ramiro Ucharico ocupe la presidencia como parte de PODEMOS, manifestando todos los presentes su acuerdo con esta propuesta.

El asambleísta Ramiro Ucharico manifestó de igual forma su compromiso de trabajar en beneficio de la población boliviana aceptando esta propuesta y reiterando su intención de trabajar.

Respaldándose en los artículos 20, 25 y 66 del reglamento de la Asamblea Constituyente, en la legitimidad de la comisión como una instancia de la misma y siendo unánime la decisión de designar al asambleísta Ramiro Ucharico como presidente y ratificando lo definido en la sesión anterior se procedió con la posesión y juramento del Presidente de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía.

En tal sentido la organización de la directiva de la comisión sería la siguiente:

Presidente: Ramiro Ucharico Vicepresidente: Sonia Tamo Secretaria General: Elvira Parra

En conformidad de lo discutido y decidido firman los constituyentes.

ds veinte tres días del mes de enero del año 2007

CONSTITUYENTE C-82 GIVITO P. PETTO ASAUBLEISTAC

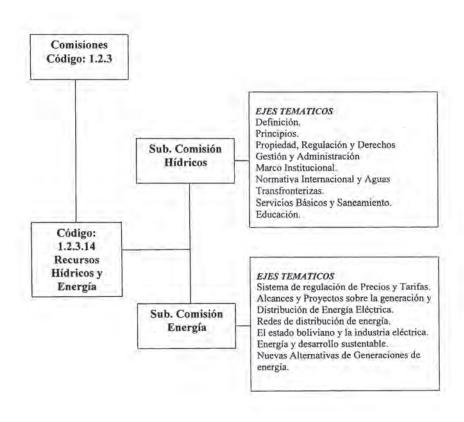
4.6464 Potostuer Bo

mani Canadie

HEMICICLO ASAMBLEA CONSTITUYENTE · Teatro Gran Marscal de Ayacucho - Marud Oficinas Colegio JUNIN · Calle Boliver N° 512 · NIT - 14156







<sup>70</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.14 / CAJA 90 / LEGAJO 309 / FOJAS 2 / FOLIO s/f / GESTION 2006 - 2007.

### COMISIÓN Nº. 14

### RECURSOS HÍDRICOS Y ENEERGÍA

1. Ramiro	Ucharico	Apaza	PDTE	PODEMOS	C-16	LA PAZ
2. Sonia	Tamo	Yabanuri	VICE	MAS	C-62	BENI
3. Elvira Paula	Parra	Villca	1° STRIO	MAS	C-16	LA PAZ
4. Antonieta	Meneces	Rodríguez		MAS	C-23	CBBA
5. Francisca	Mamani	Canaviri		MAS	C-43	POTOSI
6. Maria Gloria	Rojas	De Durán		PODEMOS	C-54	STA
7. Gilbert Josě	Mendez	Ramallo		PODEMOS	C-7	LA PAZ



313 (10/02 0011

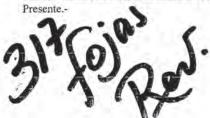
### REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Sucre, 26 de Julio del 2007

AC/COM/14/OF/INT/0136/2007

Señora: Silvia Lazarte Flores. PRESIDENTA

DE LA MAGANA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.





Ref: REMISIÓN DE INFORME FINAL

De nuestra mayor consideración:

Mediante la presente reciba un cordial saludo.

Mediante hacemos llegar la complementación del INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍA; del Secretario Técnico Juan de Dios Parra.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

RU/n.a.

C.C.

arch.

Constituyente C. 23

Francisca Mamari Canapidi CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-42 Potosi — Bolivia

RETARIO

CONTROL OF STATE OF S

<sup>71</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.14 / CAJA 92 / LEGAJO 326 / FOJAS 2 / FOLIO 0001 - 002 / GESTION 2006 - 2007.

The se

100 0002

## REMISIÓN DEL INFORME FINAL COMISIÓN Nº 14 DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍA

Nº	NOMBRES	FIRMA	OBSERVACIONES
1	RAMIRO UCHARICO APAZA Presidente		
2	SONIA TAMO YUBANURE Vicepresidenta		
3	ELVIRA PAULA PARRA Secretaria de Subcomisión Hídricos	Chai ful	
4	FRANCISCA MAMANI Constituyente titular de Subcomisión de H.	Final Q	
5	MARIA GLORIA ROJAS Constituyente titular de Subcomisión de H	21.	7
6	ANTONIETA MENESES Constituyente Titular de Subcomisión de Energía	Autolia	Alfredo choque usistente tecnio
7	GILBERT MÉNDEZ Secretario de la Subcomisión de Energía	41-1	) -

### Informe por Unanimidad, por Mayoría y por Minoría



{54}

Las 4 Constituyentes titulares de la Comisión, representantes de la fuerza política MAS-IPSP y los 3 Constituyentes titulares de la Comisión, representantes de la Agrupación Ciudadana de PODEMOS, en el interés de llegar a consensos, ingresan a un diálogo que les permite superar las diferencias ideológicas, presentar un Informe Final en conjunto y, en el proceso de votación de artículos, definir redacciones de artículos por unanimidad, mayoría absoluta y, en el caso de los artículos en disenso, continuar el debate hasta lograr su aprobación por unanimidad o por mayoría.<sup>72</sup>



### MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍA

# ACTA DE SESIÓN DE LA COMISION (Fechas: 19, 20 y 21 de junio de 2007)

Según lo acordado en la Sesión anterior del pasado 13 de Junio, el día 19 de Junio del 2007 a horas 14:30, se instaló la Sesión de la Comisión de Recursos Hidricos y Energía de la Asamblea Constituyente en nuestras oficinas del Colegio Junin, ubicada en la Calle Bolivar Nº 512 de la ciudad de Sucre.

Esta Sesión de la Comisión por considerarse de trascendental importancia en virtud de que nuevamente debían ser analizados, revisados, debatidos y aprobados los diferentes artículos que ya previamente habían sido tratados a nivel de las 2 Subcomisiones (Recursos Hídricos y Energía) se ha realizado en 3 días: 19, 20 y 21 de Junio del año en curso, con 3 Cuartos Intermedios respectivos.

El Orden del Día aprobado por los 7 Constituyentes presentes que integran esta Comisión se indica a continuación:

## Orden del Día

- 1.- Control de Asistencia
- 2.- Lectura de Correspondencias
- 3.- Lectura del Acta de la Sesión anterior
- 4.- Informe de la Subcomisión Recursos Hídricos
- 5.- Informe de la Subcomisión Energía
- 6.- Análisis y aprobación de los artículos
- 7.- Puntos Varios

## 1.- CONTROL DE ASISTENCIA

El Presidente de la Comisión, Sr. Ramiro Ucharico instaló esta Sesión realizando previamente el control de la asistencia de los 7 Constituyentes que integran esta Comisión, verificando que la totalidad de los Constituyentes están presentes, los mismos que se nombran a continuación:

- 1.- Sr. Ramiro Ucharico Apaza,
- 2.- Sra, Sonia Tamo Yubanure
- 3.- Sra. Elvira Paula Parra Villca
- 4.- Dra. María Gloria Rojas Vargas 5.- Sra. Francisca Mamani Canaviri
- 6.- Lic. Gilbert José Méndez Ramallo
- 7.- Sra. Antonieta Meneses Rodríguez

## 2.- LECTURA DE CORRESPONDENCIAS









<sup>73</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.14 / CAJA 90 / LEGAJO 310 / FOJAS 14 / FOLIO 0052 - 0065 / GESTION 2006 - 2007.



El Presidente de la Comisión Sr. Ramiro Ucharico procedió dar lectura la correspondencia recibida, la misma que se indica a continuación:

Medio Ambiente

60

3

- CONAMAQ, oficio con fecha 2 de junio de 2007 y referenciada como: "Alegato por la dignidad y soberanía nacional"
- CIDOB, oficio en el cual dan a conocer los siguientes puntos sobresalientes:
  - a) Censuramos la violencia de la intolerancia de la agrupación política de **PODEMOS**
  - Exigimos sanción a los Asambleístas de PODEMOS que han protagonizado los últimos actos bochomosos que se han realizado en el interior del Colegio
  - Reafirmamos nuestro apovo a los Asambleistas del MAS que defienden los principios y derechos de los pueblos indigenas originarios y campesinos de
- "Comisión de Defensa de la vida y de la familia", con fecha de 15 de junio de 2007, solicita material de difusión

## 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

El Secretario Técnico de la Comisión Ing. Juan de Dios Parra Ugarte da lectura al Acta de Sesión anterior correspondiente al 13 de Junio del año en curso, en el cual se ha transcrito textualmente las intervenciones de cada Constituyente directamente de la grabadora portátil.

Una vez concluida la lectura de la mencionada Acta, el Presidente de la comisión Sr. Ramiro Ucharico, puso en consideración y preguntó a los Constituyentes si había observaciones al Acta leída. A continuación se presenta

Constituyente Gloria Rojas: En cada Acta de Sesión de la Comisión siempre se ha elaborado tomando en cuenta los análisis y las aprobaciones de la misma. Por otra parte, en cada Subcomisión tienen sus respectivos Ejes Temáticos que se ha elaborado en base a los Encuentros Territoriales y a la sistematización posterior que se ha realizado.

Yo no puedo verificar en este momento si esta Acta elaborada está de acuerdo a las grabaciones, por lo que se debe presentar las pruebas documentales incluyendo er formato digital las grabaciones y los vídeos grabaciones correspondientes.

Constituyente Elvira Parra: de acuerdo a la solicitud de la compañera Gloria, creo que hasta el 21 de Junio podemos adjuntar en formato digital las grabaciones, las vídeo grabaciones y toda la documentación correspondiente que se debe acompaña al Informe Final que debemos presentar a la UTAC

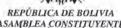
Constituyente Francisca Mamani: Apoyo el criterio de los Constituyentes que han antecedido en la palabra en sentido de que el Informe Final adjuntando toda/ documentación correspondiente sea presentada el próximo 21 de Junio.

Constituyente Gloria Rojas: En el informe final se debe evidenciar que encuentran las firmas y sellos correspondientes y con constancia de que se está

> Meases Constituyente C. 23

STITUYENTE NACIONAL CO







presentado dicho informe con determinado número total de fojas (informe foliado).

Constituyente Ramiro Ucharico: Sólo faltarían el respaldo de las grabaciones y video-grabaciones, pero ya tenemos el informe, entonces ya proporcionarles a los que nos soliciten.

No habiendo más observaciones al Acta leida se procedió a su aprobación luego se ha decidido pasar al siguiente punto del Orden del dia.

## 4.- INFORME DE LA SUB-COMISIÓN DE ENERGÍA

Constituyente Gilbert Méndez: Hoy teníamos la intención de entregar el informe de la Subcomisión de Energía terminado, pero en vista de que la Constituyente Sonia Tamo y el Secretario Técnico de la Sub-comisión de Energía, Ing. Carlos Calderón viajaron el pasado fin de semana al Beni para informar a sus bases sobre el trabajo que está realizando nuestra Comisión, por este motivo no se ha podido entregar dicho informe

A continuación puedo informar que en nuestra Subcomisión de Energia se han consensuado 4 articulos y artículo Nº 5 está en disenso, en vista de que hay 2 propuestas aprobadas: uno por mayoria (del MAS) y otro por minoria (de PODEMOS). A continuación voy a dar lectura las dos propuestas mencionadas:

## Artículo Nº 5 (Propuesta de PODEMOS)

0

"El Estado promoverá el acceso a su dominio originario, a través de concesiones o leyes, en beneficio de los bolivianos y bolivianas, confiriendo solamente derechos y obligaciones a personas naturales, jurídicas comerciales, cooperativas de carácter social, comunitarias e indígenas, bajo principios de eficiencia, calidad, continuidad y adaptabilidad. Preservando el medio ambiente".

Artículo Nº 5 (Propuesta del MÁS, aprobado por mayoría)

"La energia y sus fuentes constituyen un recurso estratégico y fundamental para el desarrollo integral social del pals, por tanto no pueden estar sujeto a intereses privados o ser objeto de lucro ni concesionarse bajo ningún título. El Estado promoverá el acceso a servicios de energia eléctrica a personas naturales, cooperativas de carácter social, comunitarias e indigenas, bajo principios de eficiencia, calidad, continuidad y adaptabilidad. Las actividades relacionadas a su aprovechamiento deben preservar el medio ambiente"

La propuesta del MAS indica en la parte sobresaliente de su artículo lo siguiente: "L energía y sus fuentes constituyen un recurso estratégico, por tanto no pueden estar sujeto a intereses privados o ser objeto de lucro, ni concesionarse bajo ningún título".

Sin embargo considero que en la propuesta del MAS existe una seria contradiccióny respecto a "Concesionar a las Cooperativas", aspecto que se hace mención en uno de los articulos.

Constituyente Antonieta Meneses: Yo creo que son 2 articulos opuestos (del MAS y de PODEMOS) y lo que nosotros como MAS hemos planteado es lo que el puello Boliviano ha pedido en los diferentes Encuentros Territoriales. Por otra parte, entendemos que las Cooperativas que están consideradas como una de las formas sociales no tienen fines de lucro.

wand Canapiel NSTITUYENTE NACIONAL CIR-43

- Bolivia

Souteta il ore Constituyente C 23





Constituyente Sonia Tamo: Todos los articulos aprobados a nivel de Subcomisión fueron tratados en el pleno de la Comisión para su respectivo análisis, debate y

Constituyente Gilbert Méndez: Reitero en algunos de los artículos presentados se refleja que están concesionando a alguna otra Institución. El informe de la Subcomisión de Energia será entregado el día de mañana a la directiva de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía.

Constituyente Ramíro Ucharico: Se accede para que entreguen mañana dicho informe.

Constituyente Antonieta Meneses: Sugiero que el mencionado Informe de la Subcomisión de Energía sea entregado el día de mañana.

Constituyente Gloria Rojas: El problema del atraso es por falta de coordinación de los Constituyentes de la Subcomisión de Energía, ya que dicha Subcomisión determinó anteriormente analizar sus artículos y terminar de elaborar su informe por tiempo y materia. El trabajo de forma lo puede presentar mañana, pero solicito que sus artículos se lo pongan en mesa ahora. Debemos indicar que el informe de nuestra Subcomisión de Recursos Hidricos ya fue presentado a la directiva de la Comisión de Recursos Hidricos y Energía.

Constituyentes Elvira Parra y Francisca Mamani: Apoyo la opinión de Gloria, por lo que estoy de acuerdo para continuar trabajando con el Orden del Día que hemos aprobado.

Constituyente Sonia Tamo: Yo quiero manifestar que tengo reunión con la Directiva de la Asamblea Constituyente a partir de las 6 de la tarde, y en vista de que ya es la hora debo salir de inmediato.

Constituyente Elvira Parra: Bueno considerando esta petición de la compañera Sonia, sugiero hacer ahora un "Cuarto intermedio" para continuar mañana por la mañana a las 9:00 a.m. aquí en nuestras oficinas, ya que tenemos que hacer los análisis de los articulos de Recursos Hídricos y Energía.

El presidente de la comisión Sr. Ramiro Ucharico, exhortando a todos los miembros de la comisión referente a que todos sean puntuales, decreta cuarto intermedio hasta el día siguiente para su reinstalación y se levantó la sesión,

CONTINUACION DE SESION DE COMISION (Fecha: 20 de Junio de 2007, inicio a horas 9:30 a.m.)

Se reinstala la sesión y El Presidente de la Comisión, Sr. Ramiro Ucharico reinicia pide al Constituyente Gilbert Méndez que presente el informe correspondiente de la Subcomisión de Energía, éste indica que el Informe ya está listo. A continuación decide pasar al siguiente punto del Orden del Día.

5.- INFORME DE LA SUB-COMISIÓN DE RECURSOS HIDRICOS

Constituyente Gloria Rojas: El trabajo (informe de la Subcomisión de Recursos Hídricos) que ayer se ha presentado: 10 artículos aprobados en consenso y 2 en

Acres Mamari Parenoul TITUYENTE NACIONAL CIR-43

Constituyente C. 23

0



REPÚBLICA DE BOLIVIA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE senso, debo manifestar que en un principio fueron presentados 10 artículos por mi persona y 8 por el MAS, sugiero que los artículos que vayan a la mesa deben ir todos los que fueron presentados de inicio.

Constituyente Elvira Parra: Evidentemente Gloria ha presentado 10 artículos pero al final ella misma dijo que esos 10 artículos lo había fusionado en uno solo, por lo que ahora considero que debemos seguir adelante y estamos en la obligación de fundamentar y analizar los 10 artículos consensuados y los 2 que están en disenso actualmente a nivel de Subcomisión. Dichos artículos se debe tratar y analizar aquí en la Comisión articulo por artículo.

Constituyente Gloria Rojas: La Secretaria de la Subcomisión de Recursos Hídricos ayer no lo dijo que fueron presentados todos los artículos que inicialmente se han presentado según procedimientos. Por lo tanto se deben tratar todos estos articulos

Constituyente Elvira Parra: En las Actas está todo registrado, todos los artículos que se han presentado al inicio

Constituyente Ramiro Ucharico: Se deben revisar las Actas y creo que todas las Actas llevan su firma

Constituyente Gloria Rojas: Todas las Actas que Ud. tiene en mesa están referidas a los 12 artículos, pregunto donde están los 10 artículos presentados por mi persona y los 8 que fueron presentados por Francisca.

Constituyente Ramiro Ucharico: Vamos a pasar al informe que ha presentado la Subcomisión de Recursos Hídricos.

El Presidente Sr. Ramiro Ucharico dio lectura al oficio presentado por la sub comisión de Recursos Hídricos referente al Informe, el mismo que estaba dirigido al Presidente de la comisión. Una vez concluida dicha lectura, solicitó a la Constituyente Elvira Parra para que por su intermedio presente los Ejes Temáticos de su Subcomisión de Recursos Hídricos para su respectiva revisión, análisis y aprobación. A continuación se dio lectura a dichos Ejes temáticos de la Subcomisión de Recursos Hídricos:



- 2.- Propiedad, regulación y derechos
- 3.- Gestión y Administración
- 4.- Marco Institucional

and the Mamani Canaous STITUYENTE NACIONAL CIR. 47

- Eptivia

- 5.- Normativa internacional y aguas trans fronterizas
- 6.- Servicios Básicos y Saneamiento
- 7.- Educación

Constituyente Ramiro Ucharico: Pongo en consideración los ejes temáticos que se ha dado lectura. Vamos a someter a votación los ejes temáticos, levanten las manos los que están de acuerdo.

Levantan las manos los 7 Constituyentes, entonces queda aprobado por unanimidad dichos Ejes Temáticos. Seguidamente, el Presidente de la Comisión y/l/los Constituyentes deciden dar lectura a los Artículos propuestos por la Subcomisión de Recursos Hídricos para realizar la revisión, análisis, debate y aprobación de dichos artículos.

Constituyente U. 23





# 6.- ANALISIS Y APROBACION DE ARTICULOS

El Presidente de la Comisión Sr. Ramiro Ucharico se dirigió a los Constituyentes expresándose de la siguiente manera: "Debemos aprobar los artículos. ¿Por cual de las comisiones se va a comenzar?". Se decidió comenzar por los artículos de la Subcomisión de Recursos Hídricos, se dirigió a todos sus colegas recomendando que debido a la responsabilidad que tiene cada uno para con nuestros votantes y nuestro país debemos actuar con la mayor responsabilidad posible y esperamos llegar un consenso en la aprobación de nuestros artículos tomando en cuenta todos los encuentros territoriales y las propuestas recibidas tanto en ventanilla única y nuestra oficina, se procedió a entrar en este tema dándose lectura al Articulo Nº 1 recalcando que debajo de cada artículo estaba incluido su fundamentación.

#### Artículo

TUYENTE NACIONAL CIR-43 Folosi - Bolivia

Nº 1 "Los recursos hidricos en todos sus estados, superficiales y subterráneos, constituyen recursos, finitos vulnerables, estratégicos, fundamentales para la vida; que cumplen una función social, cultural y ambiental.

El agua constituye un derecho humano de salud, en el marco de la soberania del pueblo boliviano. El Estado promoverá el uso y acceso al agua sobre la base de principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, diversidad y sustentabilidad".

Constituyente Gilbert Méndez: Estoy de acuerdo en el articulo que se acaba de leer, pero el próximo es muy similar.

Constituyente Gloria Rojas: Después de 3 semanas hemos estado discutiendo sobre lo mismo, claro que de estos 10 artículos se podían fusionar en 3 o 4, pero por falta de tiempo no lo hemos hecho. Lo que no se pudo realizar en 3 semanas en una mañana no lo vamos a hacer, sin embargo cada articulo tiene algo de diferencia que los caracteriza, yo sugiero que vayamos a la votación uno por uno.

Constituyente Elvira Parra: Tiene razón Gloria, talvez no hemos tomado en cuenta el estilo, pero con la compafiera Francisca hemos fusionado varios articulos y hemos organizado en 2 columnas, en la izquierda están los artículos originalmente propuestos tal cual y en la columna de la derecha ya están fusionados. Yo creo que ahora sería difícil fusionar, sugiero que con los técnicos se puede hacer este trabajo.

Constituyente Gloria Rojas: Lo que dice Elvira es cierto, yo armé un artículo y resumi 4 artículos en solo 2, pero como hubo desconfianza por parte de Elvira no se pudo consensuar. Ahora mi propuesta es que lo hagamos en este momento, si me permiten yo lo puedo hacer.

Constituyente Gilbert Méndez: Los primeros 3 artículos pueden resumirse en uno

Constituyente Francisca Mamani: Si Gloria lo quiere juntar para mi ya no tiene sentido, en mi opinión no estoy de acuerdo porque no se puede fusionar 3 artículos en uno solo.

Constituyente Ramiro Ucharico: Voy a dar lectura al 2º articulo, prácticamente dice casi lo mismo que el primero, que a la letra dice "El acceso al agua para el consumo humano constituye un derecho humano fundamental, por lo que es deber del Estado Boliviano garantizar el acceso al agua potable para todos

ALCH-Constituyente C. 23

VICE PRESIDENTA





sus habitantes".

Constituyente Gloria Rojas: Una ley nunca es retroactiva, estamos construyendo una CPE para todas las normas. Sugiero que en base a las 2 alternativas vayamos al voto. Sin darnos cuenta estos artículos pueden ser interpretados en miles de formas.

En vista de que ya era cerca de las 13:30 horas, los Constituyentes solicitaron un Cuarto Intermedio para que se reinicie esta Sesión de Comisión a las 15:00 en la casa Argandoña, en vista de que en las Oficinas de nuestra Comisión, no había muchas garantías y que se estaban realizando marchas y manifestaciones entonces el Presidente Sr. Ramiro Ucharico declaro cuarto intermedio hasta la hora indicada.

#### CONTINUACION DE SESION DE COMISION (Fecha: 20-junio-2007; inicio: a horas 19:30)

Luego del último Cuarto Intermedio, el Presidente de la comisión Sr. Ramiro Ucharico reinstaló la Sesión de la Comisión a horas 19:30 en nuestra oficina del Colegio Junin, habiendo dado lectura nuevamente al articulo Nº 1, indicando que está en consideración de los Constituyentes.

Se ha continuado al análisis y debate del Artículo Nº 1, luego de alternativas de redacción propuestos por el presidente los miembros de la comisión haciendo análisis específico y explicaciones, finalmente se ha sometido a votación,

Logrando una votación unánime, el mismo aprobado con la siguiente redacción:

### Articulo Nº 1

"Los recursos hidricos en todos sus estados, superficiales y subterráneos, constituyen recursos, finitos vulnerables, estratégicos; que cumplen una función social, cultural y ambiental.

El agua constituye un derecho humano fundamental de salud para la vida, en el marco de la soberanía del pueblo boliviano. El Estado promoverá el uso y acceso al agua sobre la base de principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, diversidad y sustentabilidad"

El Presidente de la comisión Sr. Ramiro Ucharico dio lectura al artículo Nº 2, indicando que esta consideración de los Constituyentes

La Constituyente Gloria Rojas propone que se fusionen los artículos 2 y 3, presentado otra propuesta, la misma que no tiene apoyo por las Constituyentes del, MAS. Finalmente, se han propuesto algunas ligeras modificaciones para este artículo en base a términos que estaban presentes en otros artículos por su similitud con otros se lograron redacciones alternativas y luego de profundo análisis y lograr consenso se sometió a votación y logrando unanimidad.

La Constituyente Sonia Tamo sugiere y propone a los Constituyentes Gloria y Gilbert que este artículo se apruebe en consenso porque no era factible presentar 2 propuestas.

El artículo Nº 2 aprobado queda de la siguiente manera.

SUSTITUYENTE NACIONAL CIR-42

Constituyente C. 23

VICE PRESIDENTA OMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGIA ACAMBI FA CONSTITUYENTE



#### Articulo Nº 2

"El Estado protege y garantiza el uso prioritario del agua para la vida, por lo que es deber del Estado boliviano garantizar el acceso al agua potable para todos sus habitantes. La Ley establecerá las condiciones y limitaciones de todos los usos".

Una vez aprobado este artículo se ha procedido a dar lectura al siguiente artículo, se han sugerido algunas modificaciones, también se sugirieron alternativas de artículos por que tenian relación otros se logro una nueva redacción según propuesto por el presidente y todos los miembros de la comisión y luego de un largo debate de se sometió a votación, el mismo ha sido la aprobación por unanimidad de los 7 Constituyentes presentes. Dicho artículo queda con la siguiente redacción:

### Articulo Nº 3:

"La Constitución Política del Estado reconoce, respeta y protege los usos y costumbres de las comunidades, autoridades locales, organizaciones indígenas campesinas y de todos los bolivianos en general; sobre el derecho, el manejo y la gestión del agua".

Luego el presidente Sr. Ramíro Ucharico, dio lectura al siguiente articulo № 4, la misma a sugerencia de la constituyente Gloria Rojas este artículo se ha dedicado exclusivamente al tema de Riego, con la sugerencia manifestaron su acuerdo las demás constituyentes y se procedió a sugerir redacciones alternativas que surgieron de las constituyentes que luego de debate y análisis se han realizado modificaciones y finalmente se ha sometido a votación, habiéndose aprobado por unanimidad. Dicho artículo queda con la siguiente redacción:

## Artículo Nº 4

"El manejo y gestión de cuencas, para riego y seguridad alimentaría, se desarrollan en base a los usos y costumbres de las comunidades".

Posteriormente el presidente Sr. Ramiro Ucharico, dio lectura al siguiente articulo poniendo a consideración de los presente, referente a este artículo, las Constituyentes Elvira Parra, Francisca Mamani y Antonieta Meneses (MAS), sugieren que se mantenga tal como se había aprobado a nivel de la sub comisión. Por su parte los Constituyentes Gilbert Méndez y Gloria Rojas (PODEMOS), no están de acuerdo con la sugerencia de las compañeras del MAS.

Se propusieron redacciones alternativas, de distintas maneras luego de algunos intercambios de ideas y sugerencias de modificación por ambas partes, se ha realizado un artículo y se sometió a votación correspondiente, habiéndose aprobado por unanimidad, el mismo queda con la siguiente redacción:

Articulo Nº 5

"La prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario són responsabilidad del Estado, quien los prestará directamente o por medio de personas jurídicas sin fines de lucro, obedeciendo a una política nacional. La ley normará la prestación de estos servicios".

JUNE MA MAMOUN PROSONS

Potosi - Bolivia

Constituyente C. 23

VICE PRESIDENTA

COMISION REFURSOS HÍDRICO

ASAMBLES CONSTRUMENTO





Para la aprobación de este artículo se ha procedido de manera similar al anterior. Se ha buscado alternativas de redacción y tomar en cuenta los pedidos de sectores en distintos encuentros territoriales y en nuestra oficina también vía ventanilla única principalmente de los FRUTCAS en el tema de las aguas fósiles, las sugerencias de distintos sectores según las recomendaciones del sr. presidente y las comisión llegándose a la conclusión de las redacción del artículo el mismo sometido a votación, aprobado por unanimidad y textualmente dice lo siguiente:

Articulo 6 (aprobado por unanimidad)

"Las aguas fósiles, glaciales, humedales, subterráneas, minerales, medicinales y otros, constituyen un recurso único del pueblo boliviano, su conservación, protección, preservación, uso sostenible y gestión integral serán de prioridad nacional. La ley precautelará la reparación de daños por contaminación y tipificará de aquellos que constituyan delitos ambientales"

Una vez aprobado este artículo por unanimidad se ha decidido realizar otro Cuarto Intermedio en vista de que en ese instante eran las 2:30 a.m. de la madrugada. Por lo tanto, los Constituyentes han decidido reiniciar la Sesión de la Comisión a las 9:00 a.m. del día Jueves 21 de Junio en uno de los Salones de la casa Kolping, ubicada en la Zona de la Recoleta de la ciudad de Sucre. Esta decisión de continuar esta Sesión de la Comisión fuera de las oficinas de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía, fue por razones de seguridad, ya que para el jueves 21 de junio estaba anunciado que los Universitarios continuarian con sus marchas de protesta en las inmediaciones del Colegio Junio.

CONTINUACION DE SESION DE COMISION (Fecha: 21 – junio-2007; inicio: horas 9:30 a.m.)

El Presidente de la Comisión reinstaló esta Sesión de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía, el día jueves 21 de Junio de 2007 a horas 9:30 a.m. En uno de los salones de la casa Kolping, ubicada en la zona de la Recoleta de la ciudad de Sucre, por las razones expuestas anteriormente. En dicha Sesión se ha continuado con el análisis, debate y aprobación de los artículos de la Subcomisión de Recursos Hídricos para posteriormente tratar los artículos de la Subcomisión de Energía.

Referente a este articulo cabe mencionar que a nivel de la Subcomisión de Recursos Hídricos en el informe presentado a la Directiva de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía, se ha estipulado como articulo en disenso. A continuación se presenta el articulo propuesto por las compañeras del MAS:

Articulo Nº 7 (Propuesta del MAS)

TO DVENTE HAR W. L. C. R. 4.

"Antes de desarrollar cualquier actividad minera e hidrocarburifera de uso y aprovechamiento de este recurso, se deberá consultar, de manera vinculante, con las comunidades indígenas originarias campesinas y organizaciones sociales del lugar o del área de influencia, respetando los mecanismos de control social previsios por la propia Constitución".

El Presidente de la Comisión ha sugerido algunas modificaciones a este articulo

Constituyente C. 23

Y ENERGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE





REPÚBLICA DE BOLIVIA

como el cambiar el término "Consulta de manera vinculante" por el de "consulta previa". Por su parte, la constituyente Gloria Rojas ha indicado que no está de acuerdo con ninguno de términos mencionados "Consulta previa" ó "Consulta de manera vinculante" porque son similares, por lo que ha afirmado que no firmará.

La Constituyente Elvira Parra, Francisca Mamani y Antonieta Meneses, consideran que este artículo Nº 7 debe mantenerse tal como se había propuesto originalmente en la Subcomisión de Recursos Hídricos con modificaciones sugeridas por el Presidente Sr. Ramiro Ucharico, el artículo queda con la siguiente redacción y por lo que finalmente se ha sometido a votación, cuyo resultado es el siguiente: Aprobado por mayoría, 6 votos a favor y una abstención del Constituyente Gilbert Méndez, (Número Total de votos = 7).

## Artículo Nº 7

0

"Antes de desarrollar cualquier actividad minera, hidrocarburifera e industrial de uso y aprovechamiento de este recurso, se deberá consultar de manera previa e informada, con las comunidades indígenas originarias, campesinas y organizaciones sociales del lugar o del área de influencia, respetando los mecanismos de participación social, previstos por la Constitución".

Resiguiendo con el tratamiento de la aprobación de los articulos, el Sr. Ramiro Ucharico presidente de la comisión menciona que a nivel de la Subcomisión de Recursos Hídricos en el informe presentado a la directiva de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía, se ha estipulado como "artículo en disenso". A continuación se presenta el artículo propuesto por las constituyentes del MAS:

"Los recursos hídricos son de propiedad y dominio del pueblo boliviano. Son inalienables, inembargables, imprescriptibles, no podrán ser sujeto de apropiación Privada ni exportados, y tanto ellos como sus servicios no serán concesionados ha empresas privadas de lucro".

Del mismo modo que en anteriores artículos se presentaron propuestas alternativas y luego de un largo análisis, revisión y debate de este artículo se ha realizado algunas sugerencias para modificarlo y finalmente ha logrado consensuar por la comisión y sometido a votación logra unanimidad. Este artículo queda con la siguiente redacción:

Artículo. 8 (aprobado por unanimidad)

Los recursos hídricos son de propiedad y dominio del Estado Boliviano. Son inalienables, inembargables e imprescriptibles, no podrán ser sujeto des apropiaciones privadas, ni exportadas y tanto ellos como sus servicios no serán concesionados a empresas privadas de lucro.

El Estado regula, protege y planifica el uso adecuado y sostenible de los recursos hídricos con participación social.

Se hace constar que la Constituyente Elvira Parra ha manifestado que los terminos "a empresas privadas de lucro" estaban de acuerdo en que se incluya el este artículo, pero que a solicitud de la constituyente Gloria Rojas es que se ha mantenido dichos términos.

> Ancisea Mamani Canaviti INSTITUVENTE NACIONAL CIR-43

VICE PRESIDENTA



El Presidente Sr. Ramiro Ucharico procedió a dar lectura al siguiente articulo el mismo al igual que los anteriores ha sido sujeto de análisis, revisión y debate. Luego de algunas sugerencias realizadas por los Constituyentes y por el presidente se ha modificado algunos términos de forma. Posteriormente se ha sometido a votación, cuyo resultado ha sido 6 votos a favor y una abstención de la constituyente Antonieta Meneses. Este artículo queda con la siguiente redacción:

Articulo Nº 9 (aprobado)

0

"Todo acuerdo, tratado, convenio o norma internacional que suscriba el Estado, sobre los recursos hidricos deberá garantizar la soberanía boliviana, priorizando el interés nacional y por encima de cualquier interés comercial.

El Estado resguardará de forma permanente las aguas fronterizas, para la conservación de la riqueza hídrica, que contribuya a la integración de los pueblos, garantizando nuestra dignidad y soberanía."

Concluido con los artículos correspondientes a la sub. Comisión de recursos hídricos el presidente de la comisión Sr. Ramiro Ucharico agradeció a todos sus colegas por llegar a este momento en que todos los artículos están llegando a un consenso y esperamos sea de la misma manera con la otra sub. comisión de energía, cabe mencionar que anteriormente ya habían sido analizados y debatidos 5 artículos durante las reuniones realizadas en dicha Subcomisión, donde se lograron consensuar los primeros 4 artículos y el último se había determinado como Artículo en disenso.

En la presente Sesión se ha realizado nuevamente el análisis, debate y aprobación de los mencionados artículos por los 7 Constituyentes que integran esta Comisión. A continuación se presenta la secuencia de aprobación de dichos artículos.

### Artículo Nº 1 (Primera Propuesta del MAS)

"Son propiedad y dominio originario inalienable e imprescriptible de todos los bolivianos. los recursos naturales como fuentes de energía, así como los elementos y fuerzas fisicas naturales susceptibles de aprovechamiento, cualquiera sea su estado en que se encuentre o la forma en que se presente. Debiendo beneficiar su explotación a los bolivianos y bolívianas."

El Constituyente Gilbert Méndez suglere que se cambie el término "de todos los bolivianos" por el de "del Estado Boliviano". Los Constituyentes Ramiro Ucharico y Gloria Rojas opinan de manera similar.

Las Constituyentes Antonieta Meneses, Elvira Parra y Francisca Mamani han defendido la propuesta original presentada, indicando que al haber discrepancias en los mencionados términos, ambas propuestas sean sometidas al voto.

Finalmente, la Constituyente Sonia Tamo sugiere que se incluya al inicio de este artículo una sola vez la frase "de todos los bolivianos y bolivianas", debiendo ser eliminada esta misma frase al final del artículo. A continuación se presenta la Segunda y Tercera Propuesta de este artículo:

Artículo Nº 1 (Segunda Propuesta de PODEMOS)

"Son propiedad y dominio originario, inalienable e imprescriptible del Estado Boliviano todos los recursos naturales, como fuentes de energía, así como fos elementos y fuerzas fisicas naturales susceptibles de aprovechamiento,

Pareliea Mamani Panaous INSTITUYENTE NACIONAL CIR-43 Constituyente C. 23

Somma Tamo Publantire VICE PRESIDENTA COMISION RECURSOS HURICOS





cualquiera sea su estado en que se encuentre o la forma en que se presente. Debiendo beneficiar su explotación a los bolivianos y bolivianas"

Artículo Nº 1 (Tercera Propuesta del MAS, Constituyente Sonia Tamo)
"Son propiedad y dominio originario inalienable e imprescriptible de todos los son propiedad y dominio originario inalientable e imprescriptible de todos los bolivianos y bolivianas los recursos naturales como fuentes de energía, así como los elementos y fuerzas físicas naturales susceptibles de aprovechamiento, cualquiera sea su estado en que se encuentre o la forma en que se presente. Debiendo beneficiar su explotación".

A continuación este artículo se ha sometido al voto tomando en cuenta las 3 propuestas mencionadas, cuyo resultado es el siguiente:

Primera Propuesta del MAS: 3 votos (Constituyentes Elvira Parra, Antonieta Meneses y Francisca Mamani)

Segunda Propuesta de PODEMOS: 3 votos (Constituyentes Ramiro Ucharico, Gloria Rojas y Gilbert Méndez)

Tercera Propuesta del MAS (Constituyente Sonia Tamo): 1 voto (Constituyente Sonia Tamo)

Por lo tanto, en este artículo por no haber consenso en la votación, se declara como articulo en disenso.

En vista de no haber logrado consenso en este articulo se ha decidió llevar este con en disenso

Posteriormente el Sr. Ramiro Ucharico presidente de la comisión dio lectura al siguiente artículo, en el cual hubo algunas discrepancias, pero luego de haber logrado comprensión entre todos los de comisión se sometió a votación y se ha aprobado por unanimidad, textualmente el artículo queda con la siguiente redacción:

"El Estado elaborará legislaciones especificas en materia energética, para normar, regular y participación social" ejercer control, mediante entidades públicas

Continuando con el tratamiento de los artículos el presidente dio lectura al siguiente artículo y este con ligeras modificaciones fue sometido a votación y se ha aprobado por unanimidad, el artículo queda con la siguiente redacción:

"Es deber del Estado Boliviano, promover la cadena productiva energética en las etapas de generación, transporte y distribución, así como al acceso y el uso universal de la energía eléctrica a través de empresas públicas con participación social, instituciones sin fines de lucro, cooperativas, comunitarias y sociales, como un derecho humano, en el marco de la soberanía del Estado Boliviano, sobre la base de principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad y sostenibilidad, sin afectar la estabilidad macroeconómica del Estado Boliviano, priorizando los sectores de mayor impacto social"

A continuación el Sr. Ramiro Ucharico presidente de la comision procedió a dar lectura al siguiente artículo no hubo ninguna observación por parte de los Constituyentes y fue sometido a votación, lográndose aprobar por unanimidad/ textualmente indica lo siguiente:

"El Estado debe desarrollar y promover la investigación, sobre nuevas formas de producción de energía y el uso de energías alternativas". GULLS

ETHOMANTE MACIONAL CIR-ME

Fotosi - Bolivia

- P Constituyente C. 23

4SAMBLE

1690

(





Dándose lectura a siguiente artículo por el Sr. presidente de la comisión se considero que durante las sesiones de la Subcomisión de Energía, este artículo fue debatido ampliamente y no pudiendo llegar a un consenso, en el informe de dicha Subcomisión se declaró como un artículo en disenso, habiéndose presentado dos propuestas una del MAS (aprobado en mayoría) y otra de PODEMOS (aprobado en minoria), las mismas que a continuación se presentan:

## Articulo 5 (Propuesta de PODEMOS)

"El Estado promoverá el acceso a su dominio originario, a través de concesiones o leyes, en beneficio de los bolivianos y bolivianas, confiriendo solamente derechos y obligaciones a personas naturales, jurídicas comerciales, cooperativas de carácter social, comunitarias e indígenas, bajo principios de eficiencia, calidad, continuidad y adaptabilidad. Preservando el medio ambiente".

#### Articulo 5 (Propuesta del MAS)

"La energía y sus fuentes constituyen un recurso estratégico y fundamental para el desarrollo integral social del país, por tanto no pueden estar sujeto a intereses privados o ser objeto de lucro ni concesionarse bajo ningún título. El Estado promoverá el acceso a servicios de energía elèctrica a personas naturales, cooperativas de carácter social, comunitarias e indígenas, bajo principios de eficiencia, calidad, continuidad y adaptabilidad. Las actividades relacionadas a su aprovechamiento deben preservar el medio ambiente"

Una vez que se han presentado ambos artículos, se ha iniciado un debate, donde las Constituyentes Antonieta Meneses, Elvira Parra y Francisca Mamani han realizado la exposición de motivos y justificación defendiendo su propuesta principalmente para que sean eliminadas en esta nueva CPE las concesiones a las empresas privadas

Por su parte, los Constituyentes Ramiro Ucharico, Gilbert Méndez y Gloria Rojas han defendido su posición exponiendo sus razones, habiendo sugerido algunas modificaciones para tratar de llegar a un consenso.

Finalmente luego de propuestas de redacción de artículo alternativos de parte del Sr. Ramiro Ucharico Presidente de la comisión y un análisis y de un amplio debate entre los Constituyentes del MAS y PODEMOS, se ha llegado a consensuar este artículo posteriormente sometiendo a votación, se logró unanimidad entre los constituyentes. El artículo queda con la siguiente redacción:

## ARTICULO Nº 5

0

"La energia y sus fuentes constituyen un recurso estratégico, fundamental, para el desarrollo integral social del país, bajo principios de eficiencia, continuidad y adaptabilidad, preservando el medio ambiente. No puede estar sujeto a intereses privados, ni concesionarse a estas empresas".

Con la aprobación de este último artículo Nº 5 que corresponde a la Subcomisión de Energía, el Presidente de la Comisión Sr. Ramiro Ucharico ha determinado la finalización esta Sesión agradeciendo y felicitando a todos sus colegas de haber cumplido con una parte del mandato otorgado por el pueblo boliviano ahora tenergos el otro desafió que es de las comisiones mixtas luego el tratamiento de todos los artículos en plenaria.

Constituye: ... C. 23

Action Mamani Canapid TITUYENTE NACIONAL BIR 4: Potosi — Bolivia

SANAI FA CONSTITUYENTE

1691

Ulliba

REPÚBLICA DE BOLIVIA

REPUBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE.
Es así que se da por concluido esta sesión hasta próxima convocatoria. Tal como se ha indicado anteriormente se ha llevado a cabo en uno de los Salones de la Casa Kolping, zona La Recoleta de la ciudad de Sucre, siendo las 17:30 horas del día Jueves, 21 de Junio de 2007.) Los 7 Constituyentes que integran esta Comisión de Recursos Hídricos y Erjetgia firman y sellan al pié de la presente Acta de Sesión.

GILBERT MENDEZ ROMAIIO SECRETARIO SUB-COMISION DE ENERGIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE Sonia Tame Tubanure
VICE PRESIDENTA
COMISION REGURSOS HIDRICOS
VENERGIA
ASAMBLEA CONSTITUVENTE

constituye 23

TITUYENTE NACIONAL CIR-45 Potosi - Bolivia

Elvira Paula Parra de Ch.
ASAMBLEISTA - BOLIVIA
SECRETARIA SUB-COMISIÓN
RECURSOS HIDRICOS

7-65 ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIV

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lie agdee Trujillo Ruiz JEFE APTO. DE BIBLIOTECA ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIV.





# REPÚBLICA DE BOLIVIA ACTA DE LA COMISMON DE RENCUESUS HÍBRICOS Y ENERGIA

En las oficinas de la Comisión Nº 14 de Recursos Hídricos y Energía, ubicadas en el Colegio Junín, el día 12 de julio a horas diez y cincuenta de la mañana, se início la sesión de la Comisión, a objeto de analizar y debatir el siguiente orden del día:

- 1. Control de asistencia
- 2. Aprobación de Ejes Temáticos de Energia
- 3. Designación Secretario Técnico
- 4. Reconsideración del artículo en disenso
- 5. Varios.

Después de dar lectura al orden del día, el Presidente de la Comisión, puso a consideración a los constituyentes presentes.

La constituyente Francisca Mamani sugirió que el orden del día se cambiara de la siguiente manera:

- 1. Control de asistencia
- 2. Aprobación de Ejes Temáticos de la Subcomisión de Energía
- 3. Reconsideración del articulo subcomisión de energía
- 4. Designación Secretario Técnico
- 5. Varios.

Posteriormente solicito la palabra la Constituyente Elvira Parra, indicando que se lea el acta anterior. A la Cual el presidente contesto que esta en revisión, por la cual no se dará la lectura del acta mencionada por la Constituyente Elvira, posteriormente se les distribuirá porque no fue un acta si no una trascripción.

Yo no tengo conocimiento si es una trascripción o no del acta, pero debo indicar que todos los Secretarios Técnicos, deben presentar todos los documentos y estar bien archivados y terminar con su trabajo y que nada quede pendiente. Menciono la Constituyente Elvira Parra.

El presidente, señor Ramiro Ucharico, menciono que ustedes saben y conocen que el secretario técnico a incumplido con sus actividades, hace tres semanas atrás debería presentar a la UTAC, un informe de 24 puntos y que hasta ahora no ha presentado, y que él se presento en la oficina presentando su conformidad para recoger su papeleta de pago, yo le mencione que no puedo firmar mientras cumpla con todo el informe, aun así el fue a quejarse y amenazar al oficial mayor indicando que va a quejarse a la oficina de trabajo. El tenía que coordinador con todos nosotros, y no fue así, mas bien hizo otros trabajos ajenos a la Comisión. Se le dio oportunidad e inclusive la Constituyente Sonia avalo para el señor y nuevamente incumplió, tampoco presento los trabajos de las subcomísiones que debe realizar el informe como Comisión. En este caso queda en acefalía el cargo de secretario técnico, por esta razón puse en el segundo punto la elección del secretario Técnico, para que ya pueda trabajar y realizar lo antes posible el informe.

Tomo la Palabra la Constituyente Sonia Tamo, es verdad que yo avale al señor pensando que iba a trabajar, yo me siento muy amargada, es una persona que humilla y viene a explotar, este señor me hizo llorar y las compañeras conocen, porque me trataron de podemista. Él debía poner sus cinco sentidos para trabajar y no humillarme indicando que soy una persona ignorante, pido a las compañeras que piensen y que no pueden firmar por una persona que no sirve para nada, estuve dialogando con él y me empezó a increpar, porque yo no grito a las personas, y desde ese momento me he encontrado muy mal y molesta con el Sr. Juan de Dios. Yo voy a ir donde las autoridades a mencionar todo lo que me ha hecho el Sr.; él debe razonar y no obrar de esa manera porque gracias a mi aval él esté trabajando en esta Comisión.





<sup>74</sup> 



REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

El constituyente Gilbert, si ha habido problemas con el secretario técnico de la comisión, no voy a entrar a dichos y entre dichos, trataremos con principio de responsabilidad y profesionalidad, en lo que está incurriendo este señor, son culpables los que to han avalado, entonces, serán ellos los que tengan que responder por él; deberían haber investigado que tipo de persona es; ahora eso no me interesa mucho, lo que tiene que hacer ahora es responder a su trabajo y dejar el informe correspondiente, de lo contrario se le hará llegar una nota de incumplimiento, e inclusive un proceso administrativo o algún tipo de acción y exigir que cumpla el trabajo que se le ha encomendado. Lo que tenemos que hacer nosotros ahora es designar a otro técnico y ponernos a trabajar.

El Señor Presidente nuevamente pone en consideración el orden del día.

Tomó la palabra la Constituyente Sonia Tamo; yo sugiero, con todos estos problemas con el Sr. Juan de Dios, que posteriormente nos reunamos con los Secretarios Técnicos para coordinar la presentación de sus trabajos, esto con la finalidad de no tener mayores problemas y que el Sr. Juan de dios entregue todos los documentos de propuestas.

Nuevamente el Señor Presidente pone en consideración el Orden del día.

La constituyente Francisca Mamani, este tema del Secretario Técnico lo trataremos más a profundo en el Orden correspondiente o en Varios con mayor profundidad.

El Señor Presidente mencionó que el Orden del Día queda de la siguiente manera:

- 1. Control de Asistencia.
- 2. Designación del Secretario Técnico.
- 3. Aprobación de ejes Temáticos de Energía.
- Reconsideración Artículo en Disenso.
- 5. Varios. Ahí se hablará tema del boletín.

## 1. Control de Asistencia.

En este punto estamos seis Constituyentes, falta la constituyente Gloria Rojas.

- 1. Ramiro Ucharico.
- 2. Sonia Tamo.
- 3. Elvira Parra.
- 4. Francisca Mamani.
- 5. Gilbert Méndez.
- 6. Antonieta Meneses.

## 2. Designación del Secretario Técnico.

En una reunión anterior que se llevo a cabo la Directiva con las Comisiones, se ha indicado que cada Comisión debe emitir una nota, si había una necesidad de los Secretarios Técnicos, cuántos y cómo. En cuanto al Sr. Juan de Dios, ya tenía conocimiento da Directiva y el Oficial Mayor, entonces se ha prescindido de él y queda fuera de la Comisión y veríamos la alternativa de colocar otro Secretario Técnico.

Pongo a consideración a todos ustedes, en este caso hay dos opciones, el secretario Técnico de la comisión se quedaría hasta Noviembre, mas el personal administrativo, los Secretarios Técnicos de subcomisiones se vería la forma que su contrato sea por un mes más; entonces traslado esta opinión a los Secretarios de comisión para que puedan ampliar por un mes mas a los secretarios Técnicos de Subcomisión. Ponemos entonces a consideración este asunto, para remitir la nota para que ellos sigan trabajando y nos ayuden en el informe final y el trabajo en Comisiones Mixtas, que se debe realizar hasta el 27 de este mes.

Les de Hammant Cannott

Cleek And Barra de Ch.
Managara - BOLIVIA
SERNAN SUB-COMESON
SERNAN SUB-COMESON

Sonta lamo Fubanure VICE PRESIDENTA COMISION RECURSOS HORICOS Y ERFEGIA ASAMBLE ROVERNIFORM



## REPÚBLICA DE BOLIVIA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
El constituyente Gilbert Méndez, pregunto que si hay sugerencias para asumir el cargo de
Secretario de la Comisión.

El Presidente mencionó que conversando con el Vicepresidente Señor Roberto Aguilar, habíamos puesto en considerar que sea alguien que tenga algo de conocimiento de la Comisión, en esto hemos indicado al Ing. Juan Pablo se haga cargo como Secretario Técnico; esto es una sugerencia, pero si ustedes tienen alguna sugerencia, pero que no nos traiga problemas.

La constituyente Elvira Parra puso a consideración la sugerencia de que el cargo sea ocupado por un profesional de su organización.

A esta sugerencia no hubo consenso, indicando a este caso que la constituyente Sonia Tamo indicaba que: yo también puedo sugerir nombres, pero no es el momento, sino que debe hacerse cargo una persona que conozca ya el trabajo de la Comisión.

El Señor Presidente, mencionó cuales fueron los medios por los que se enteraron las organizaciones, de esta acefalía, porque no se hizo ninguna convocatoria. La sugerencia que hacemos, es porque se tiene ya un conocimiento de los documentos existentes en la Comisión y es algo neutral.

El otro tema es de las subcomisiones, que si ustedes deciden para ampliar un mes más, a los secretaros de las subcomisiones, o si ustedes deciden que hasta aquí no mas, yo no me hago ningún problema.

La Constituyente Francisca Mamani indica que anteriormente yo mencione que no toquemos el tema del Secretario Técnico, lo que al pueblo le interesa es que avancemos los artículos. Yo veo con prioridad solucionar el artículo en disenso y los ejes temáticos de la Subcomisión de Energia.

Constituyente Gilbert Méndez, yo estoy de acuerdo con trabajar en los artículos, pero yo no voy a variar ni un punto en mi artículo propuesto, voy a mantener mi posición. El tema del secretario técnico, compañera Francisca, nosotros no hemos hecho problema, en principio le correspondía al presidente nombrar al secretario técnico de la Comisión, y lo dejo a un lado para viabilizar el tema de la Comisión y no se ha puesto intransigente. Yo no me voy a meter en la elección del nuevo técnico, más bien entraremos a los ejes temáticos.

Presidente de la Comisión, entonces vemos la importancia del secretario técnico, con la finalidad de coordinar y realizar el trabajo que debemos presentar mañana, caso contrario no me hago problema, pero creo que necesitamos al secretario técnico inclusive para que realice el acta, el tema es quien va hacer el trabajo, por esta razón hemos visto por prioridad este punto. Si ustedes dicen que debemos hablar después del secretario técnico, pongo ha consideración.

Constituyente Sonia Tamo, yo quiero mencionar, para que no tengamos problemas, sugiero que dejemos este punto para mas después y seguir adelante.

Constituyente Ramiro Ucharico, entonces dejamos este punto del secretario técnico pasariamos al otro punto. Como están de acuerdo pasariamos a los ejes temáticos.

## 3. Aprobación de Ejes Temáticos de la Subcomisión de Energía

Presidente de la Comisión, ya tenemos aprobado los ejes temáticos de recursos hídricos. Debido a que no se presento los documentos, habíamos olvidado aprobar los ejes temático de energía. Por favor Gilbert si podríamos dar lectura a los ejes temáticos, en este sentido dio lectura a los ejes temáticos.











- NACIONALIZACION DE EMPRESAS CAPITALIZADAS DE LA CADENA
   PRODUCTIVA DE ENERGIA ELECTRICA.
- 2. SISTEMA DE REGULACION DE PRECIOS Y TARIFAS.
- ALCANCES Y PROYECTOS SOBRE LA GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGÍA ELECTRICA.
- 4. REDES DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA ELECTRICA
- 5. EL ESTADO BOLIVIANO Y LA INDUSTRIA ELECTRICA.
- 6. ENERGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE.
- 7. NUEVAS ALTERNATIVAS DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA

Constituyente Ramiro Ucharico, son los ejes temáticos sugeridos por la subcomisión de energía, esta en consideración.

Constituyente Gilbert Méndez, en el primer articulo, respecto a la nacionalización y los otros ejes temáticos, están insertos de acuerdo a las propuestas y los articulado, pero sin embargo si existe alguna observación o adición que lo hagan y avanzaremos.

Constituyente Antonieta meneses, yo quiero que se incluya dominio y propiedad, A tal punto estaba de acuerdo el Constituyente Gilbert Méndez.

Solo tenemos cinco artículos y no podemos colocar mar ejes temáticos, sostuvo la Constituyente Antonieta Meneses.

El presidente de la comisión, sugiere que el primer eje temático, quede de la siguiente manera: Domínio y propiedad de las fuentes de energía y de la cadena productiva de energía eléctrica.

Después de las correcciones y observaciones a los ejes temáticos propuestos. Fueron aprobados por unanimidad los siguientes ejes temáticos:

- 1.- Dominio y propiedad de las fuentes de energía y de la cadena productiva de energía eléctrica.
- 2.- Sistema de regulación de precios y tarifas.
- 3.- Alcances y proyectos sobre la generación, transporte y distribución de energía eléctrica.
- 4.- El Estado Boliviano y la industria eléctrica, como desarrollo sustentable, estratégico, fundamental y social.
- 5.- Nuevas alternativas de generación de energia eléctrica.
- 6.- La energia y sus fuentes no serán sujetos a interés privados ni concesionados.
- 4. Reconsideración del articulo subcomisión de energía

Nos vamos ha referir al articulo en disenso, no se si tiene alguna alternativa, menciono el presidente de la Comisión. Pregunto, si la propuesta de PODEMOS se mantiene y la afirmación lo realizo el Constituyente Gilbert Méndez.

Posteriormente se dio lectura al artículo reformado por el partido de MAS, que es como sigue:











REPÚBLICA DE BOLIVIA

"Los recursos naturales como fuentes de energía, así como los elementos y fuerzas físicas naturales susceptibles de aprovechamiento, cualquiera sea el estado en que se encuentren o la forma en que se presenten son de propiedad y dominio social de los y las bolivianas, y su administración se ejerce de manera exclusiva por el estado. Debiendo beneficiar su explotación a los y las bolivianas".

Constituyente Gilbert Méndez, para mi señor presidente es del Estado Boliviano, en este sentido yo mantengo el artículo propuesto y no estoy de acuerdo con esa propuesta alternativa.

El señor presidente puso a consideración.

Tomo la palabra la Constituyente Antonieta Meneses, indicando que yo también mantengo

Tomo la Palabra el señor presidente, indicando, que para mí personalmente, es no cumplir con lo que habiamos prometido, que teníamos que hacer un artículo en consenso. Como no se entro de acuerdo, mandemos en el informe, los dos artículos y entra en disenso.

Constituyente Sonia Tamo, yo hable con la constituyente Antonieta para consensuar ; agradezco su comprensión señor presidente, y no voy a cansarme, pese a sus reproches y los malos momentos que me hicieron pasar e inclusive anoche delante de mis compañeros y no tenemos mas que hacer, yo hable con la presidencia de la Asamblea y me dijo que tenian problemas y los felicito por haber llevado adelante la comisión.

Constituyente Francisca Mamani, Sugiero que se vaya ha votación, para definir este

Constituyente Antonieta meneses, sugiero un pequeño cuarto intermedio para entrar de acuerdo con Sonia.

Después del cuarto intermedio, se acordó por votación lo siguiente:

### Articulo Nº 1 Propuesta por el MAS

"Los recursos naturales como fuentes de energía, así como los elementos y fuerzas físicas naturales susceptibles de aprovechamiento, cualquiera sea el estado en que se encuentren o la forma en que se presenten son de propiedad y dominio social de los y las bolivianas, y su administración se ejerce de manera exclusiva por el estado. Debiendo beneficiar su explotación a los y las bolivianas". Obtuvo cuatro (4) votos

## Articulo Nº 1 Propuesta por PODEMOS

Son propiedad y dominio originario, inalienable e imprescriptible del Estado Boliviano, todos los Recursos Naturales, como fuentes de energía, así como los elementos y fuerzas físicas naturales susceptibles de aprovechamiento, cualquiera sea su estado en que se encuentre o la forma en que se presente. Debiendo beneficiar su explotación a los bolivianos y bolivianas".

Obtuvo dos (2) votos













5. Varios

#### REPÜBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Hemos indicado que vamos a realizar este boletín, que cada uno tiene en sus manos, en este sentido se modificara los ejes temáticos de energía y si existe observación háganlo por favor dijo el señor presidente de la Comisión.

Desde luego, después de aprobar el artículo en disenso también tendrá que modificar, dijo la Constituyente Francisca Mamani.

El Presidente menciono que si existe alguna modificación háganlo saber al Ing. Carlos.

Constituyente Antonieta Meneses, deben cambiar algunas fotos, por ejemplo la primera foto.

El presidente, pregunto, que hacemos del secretario técnico de la Comisión y el otro es de la ampliación de las subcomisiones, tienen la palabra.

Constituyente Gilbert Méndez, por mi parte no existe ningún problema sobre la ampliación del secretario técnico de la subcomisión de energía.

Constituyente Elvira Parra, con referente a mi subcomisión, recién me entere de la posibilidad de ampliar de los secretarios técnicos, si lo hubiese sabido mas antes los hubiera hecho trabajar, por lo tanto yo no estoy de acuerdo, porque ya estamos en fecha 12, ya casi termina el mes.

Constituyente Antonieta Meneses, yo también recién me estoy enterando de la situación, por tanto pido cuarto intermedio, hasta la tarde, para este punto.

Después de entrar en debate del cargo del secretario técnico, no se quedo en nada, y se quedo en cuarto intermedio, hasta la tarde, para definir y analizar este punto.

as 12: 50 de la tarde

Constituye

TUYENTE NACIONAL CIA: 4. Potosi - Bolivia

## Actas de Sesiones de Deliberación



{55}

Las y los Constituyentes titulares de la Comisión Recursos Hídricos y Energía inician el proceso de debate de artículos en el mes de mayo, por Subcomisiones y en Sesiones en pleno de la Comisión.

Se exponen las Actas de Sesión de debate desde el mes de mayo. Las Actas correspondientes a las sesiones celebradas entre el 19 al 21 de junio y la del 12 de julio se encuentran en la sección anterior por tener un doble carácter: Actas de deliberación y de aprobación de artículos<sup>75</sup>



ASAMBLEA CONSTITUYENT

ASAMBLEA CONSTITUYENTE RECIBIDO

2 1 MAY 2007 COMISION RECURSOS HIDR Y ENERGIA SUCRE - BOLIVIA



## ACTA DE SESION

En la ciudad de Sucre en las oficinas de la comisión de Recursos Hídricos y Energía, de la magna Asamblea Constituyente, Colegio Junín, No. 415 de la Clle. Bolívar, siendo a horas diez de la mañana del día diecisiete de mayo de del dos mil siete, se instalo la sección de la subcomisión de recursos hídricos, con el siguiente orden del día acordado en sesión de fecha 14 de mayo:

- 1.- Control de Asistencia.
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior sesión.
- Presentación y análisis de las propuestas presentadas en Sesión de fecha Catorce de mayo del dos mil siete.
- 4.- Puntos Varios

En el Primer punto, la Secretario de la Subcomisión Constituyente Elvira P. Parra dispone que el Sr. Secretario Técnico de la Subcomisión Mario Cruz R. informe si se hallan presentes las constituyentes Titulares y si existe quórum reglamentario en sala. Seguidamente el Secretario técnico, informe en sentido afirmativo que se encuentran presentes las Constituyente Francisca Mamani, Maria Gloria Rojas y la Secretaria de la Subcomisión Elvira Parra, todas titulares de la Subcomisión existiendo quórum reglamentario conforme al Art., 66 del reglamento de la Magna asamblea Constituyente...

Al segundo punto, Seguidamente la Sra. Secretaria de la Subcomisión después del informe del Secretario Técnico, dispone que se de lectura del acta de la Sesión anterior. El Secretario Técnico dio lectura al acta de la Sesión de fecha 14 de mayo del presente año. Con algunas enmiendas se dio por aprobado el acta.

Al Tercer punto, la Secretaria de la Subcomisión Const. Elvira Parra, invita si existe alguna de las constituyentes que quiera presentar propuesta de artículos en borrador para

Toma la palabra la Constituyente Francisca Mamani, presentando artículos en Borrador para su discusión en Sesión.

Seguidamente la Constituyente Gloria Rojas observa algunas irregularidades de formalidad en la presentación de la propuesta de la Constituyente Francisca Mamani, en la presentación del día de hoy como en la Sesión de fechas 14 de mayo, asimismo pide que se analicé la presentación de las propuestas de la anterior sesión incluyendo sus propuesta, de artículos con exposición de motivos.

Seguidamente la Secretaria De la Subcomisión declara cuarto intermedio de cinco minutos para subsanar estas observaciones de forma.

Transcurrido los cinco minutos de cuarto intermedio se reinicia la Sesión. con la presentación formal de la propuesta de artículos en un numero de nueve, la Constituyente Francisca Mamani, para su posterior análisis. 111.-

<sup>76</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.14 / CAJA 90 / LEGAJO 310 / FOJAS 4 / FOLIO 0019 - 0022 / GESTION 2006 - 2007. Nota editor: Todas las actas irán inextenso en anexo formato digital.







111 -

Cumplida las formalidades la Sra. Secretaria solicita a las constituyentes proponentes de los artículos en borrador para que se pueda sacar fotostáticas para los asistentes o representantes de las organizaciones que concurrieron el la presente Sesión.

La Asambleísta Maria Gloria Rojas, niega la solicitud de fotocopiar las propuestas, mas al contrario solicita que se de lectura a las propuestas de los artículos presentados en la anterior sesión, incluyendo el primer artículo presentado por la Asambleísta Francisca Mamani.

La Sra. Secretaria de la Subcomisión manifiesta que el primer artículo ya esta aprobada en la subcomisión con acta y asimismo presentado al a Directiva de la Comisión para su discusión y aprobación .por lo que no se puede dar lectura al artículo ya aprobado, por lo que se dispone se de lectura al segundo artículo presentado por la Constituyente Francisca Mamani....?

Secretario Técnico dio lectura al artículo presentado por la constituyente Francisca Mamani:



Los recursos hídricos son de propiedad y dominio de todos los bolivianos. Son inalienables, inembargables, imprescriptibles y tanto ellos como sus servicios no podrán ser sujeto de apropiación privada, exportados, disposición comercial ni entrega en concesión.

## Artículo, 3,-

El Estado (Plurinacional, Unitario, Social, Comunitario, Nacional), regula, protege y planifica el uso de los recursos hídricos, la gestión de cuencas y la provisión del agua para consumo humano a través de entidades públicas con control y participación social. Se debe eliminar las superintendencias

El Estado (Plurinacional, Unitario, Social, Comunitario, Nacional), en el marco de la soberanía nacional, resguardará en forma permanente las aguas transfronterizas y aguas subterráneas – fósiles.

Escuchado la lectura la Secretaria de la Subcomisión dispone que la Constituyente proponente exponga las argumentos y exposición de motivos de su propuesta.

La Asambleísta Francisca Mamani dio explicaciones y sus exposición de motivos argumentando que esta en base a las propuesta recogidas en todo los encuentros territoriales como en audiencias publicas hechas en esta ciudad, que con la experiencia de los gobiernos pasados que han entregado los recursos naturales a las transnacionales y a manos de las empresas privadas, por lo que resulto la lucha de los organizaciones sociales en la guerra del agua en Cochabamba como asimismo movilizó los del Sudoeste de Potosí en defensa de sus recursos hídricos que se pretendió concesionar a las transnacionales.









11-

Escuchada la lectura la Secretaria de la Subcomisión y la exposición de motivos y argumentaciones de la proponente pone en consideración si existe alguna observación o objectión.

La Asambleísta Maria Gloria Rojas observa el termino de "dominio de todos los Bolivianos" argumentando que no es correcto siendo el termino mas adecuado es "de Dominio Estado", asimismo observa el termino de "Disposición comercial" que argumenta que con ese termino esta cortando el uso del agua a todos los Bolivianos, que no permiten el acceso a este recurso por lo que no esta acorde a las propuestas que se ha presentado.

Estos términos llevaron discusión sin ningún acuerdo quedando como terminas en "Disenso" para su posterior discusión y aclaración.

Asimismo la Secretaria de la subcomisión ordena que el Secretario Técnico de lectura a la propuesta del primer articulo de la Constituyente Maria Gloria Rojas.

Seguidamente se dio lectura al primer artículo:

#### Art. 1 .-

Los recursos hídricos en la forma en que e encuentren en la naturaleza son del dominio originario del Estado, quien será responsable de garantizar su conservación, aprovechamiento y su uso sostenido libre de contaminación y con preservación del medio ambiente. La Ley Regulará además el uso del suelo de las áreas de influencia donde se encuentran

En materia de aguas transfronterizas, el Estado promoverá mecanismos para la conservación de la riqueza hídrica que contribuya a la integración de los pueblos, garantizando nuestra dignidad y soberanía de acuerdo con el Derecho Internacional

Escuchado la lectura la Asambleísta Maria Gloria Rojas presento su defensa y su exposición de motivos aduciendo que esta recogida por las propuesta de los participantes en los encuentros territoriales y las propuestas escritas presentadas en audiencia publica.

La Secretaria de la Subcomisión Constituyente Elvira Parra pone en consideración si existe alguna observación u objeción.

Toma la palabra la Sra. Const. Francisca Mamani, observa que el termino de "Dominio originario del estado" que no es correcto que la que para precautelar los recursos hídricos tienen que ser de "todos los bolivianos" que el pasado el Estado permitió la concesión de los recursos hídricos a las transnacionales y privatizando el agua.

La constituyente Maria Gloria Rojas presento sus argumentos sin llegar a un consenso que dando en disenso nuevamente el Termino "Dominio originario del Estado"

Asimismo menciona que en el primer articulo propuesta por la Constituyente Francisca Mamani ya existe el término que esta en discusión por lo que solicita se vuelva a analizar, por lo que propone que cada uno de las constituyentes incluyéndose asimismo



111 -

ella puedan consultar a abogados expertos resolver estos términos en disenso traer sus conclusiones incluyendo los nombres de los abogados que sean consultados.

La Sra. Secretaria rechaza la propuesta que no es el caso sino que se debe debatir en esta y no es correcto traer nombres de abogados mas al contrario se acepta que se analice el primer artículo que ya esta aprobado, para próxima sesión

Por ultimo se fija fecha y hora para la próxima sesión el día lunes veintiuno del presente mes a horas catorce y treinta acordándose el siguiente orden del día:

- 1. Control de asistencia
- 2. Lectura del acta anterior.
- 3. Continuación del análisis y debate de los artículos presentados.
- 4. Puntos Varios.

Con lo que terminó la presente Sesión, firman al pie de la presente acta.

Clura S. Grand de Ch.
CONSTITUYENTE CH. 16 MAS IPSP
EL ALIO - Polivi









## ACTA DE SESION

En la ciudad de Sucre, en las oficinas de la Comisión de Recursos Hídricos y Energia en el edificio del Colegio Junín, a horas quince y treinta del día lunes veinte uno de mayo del dos mil siete años, se instalo la sesión de la Subcomisión de Recursos Hídricos, de pendiente la Comisión de Recursos Hídricos y Energía de la Magna Asamblea Constituyente, con el siguiente Orden del Día acordada en la sesión de fecha diecisiete de mayo del presente año:

- 1. Control de Asistencia.
- 2. Lectura del acta del anterior.
- 3. Continuación del análisis y debate de los artículos presentados.
- 4. Puntos varios.

La Sra. Secretaria de la Subcomisión de Recursos Hídricos Const. Elvira P. Parra instalada la Sesión ordena que el Secretario Técnico de la Subcomisión Mario Cruz R. informe si están presentes los Constituyentes titulares de la Subcomisión y si existe el quórum reglamentario.

El Secretario Técnico, informa en sentido afirmativo que se encuentran presentes en sala, las Constituyentes Francisca Mamani, Maria Gloria Rojas, y Elvira P. Parra, todos titulares de la Subcomisión cumpliendo así el artículo Nº. 66 del Reglamente de la Magna Asamblea Constituyente, se evidencia el quórum reglamentario.

Segundo punto, la Secretaria de la Subcomisión dispone que el Secretario Técnico de lectura al acta Anterior.

Seguidamente el Secretario Técnico procedió a la lectura del acta de la sesión de fecha diecisiete de mayo del presente año.

La Secretaria de la Subcomisión la Const. Elvira Parra pone en consideración si existe alguna observación. No existiendo observación se dio por aprobado el acta de fecha 17-de mayo del presente año.

Tercer punto, la Secretaria de la Subcomisión dispone que el Secretario Técnico registre todos los acuerdos y disensos que puedan existir en el análisis de los artículos por solicitud de Constituyente Francisca Mamani.

De conformidad a lo acordado en sesión de fecha 17 del presente mes de volver analizar el primer artículo presentado por la Constituyente Francisca Mamani, para el efecto ordena que el Secretario técnico de lectura.

El Secretario Técnico procedió a la lectura del primer artículo propuesta por la Constituyente Francisca Mamani.

La Sra. Secretaria Elvira Parra pone en consideración el Artículo Primero de la propuesta

Enda 9. Should de Or. CONSTITUENTE EL OR. CONSTITUENTE EL OR.



<sup>77</sup> Nota editor: el número de folio no corresponde con la secuencia de la exposición de artículos.
FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente:
Arch. SC. COD 1.2.3.14 / CAJA 90 / LEGAJO 310 / FOJAS 9 / FOLIO 00025 - 0033 / GESTION 2006 - 2007.





111 .-Artículo, 1,-

Los recursos hídricos en todos sus estados, superficiales y subterráneos, constituyen recursos, finitos vulnerables, estratégicos, fundamentales para la vida; que cumplen una función social, cultural y ambiental.

El agua constituye un derecho humano de salud, en el marco de la soberanía del pueblo boliviano. El Estado (Plurinacional; Unitario, Social, Comunitario, Nacional) promoverá el uso y acceso al agua sobre la base de principios de solidaridad, complementariedad, equidad, reciprocidad, equidad, diversidad y sustentabilidad.

Los recursos hídricos y sus servicios no podrán ser privatizados, exportados, ni entregados en concesión

Derecho y deber de proteger y mantener un medio ambiente sano (concordar con otras comisiones).

Toma la palabra la Constituyente Maria Gloria Rojas manifestando que está de acuerdo con el primer articulo con la salvedad que, los dos parágrafos últimos no está acorde a la propuesta que se debe analizar y es necesario suprimirlos.

Resultado del Análisis y discusión se llego a consenso que estos dos último parágrafos se suprimen quedando en definitiva aprobado en consenso, con el siguiente tenor: CONSTITUYENTE N

Artículo, 1,-

Los recursos hídricos en todos sus estados, superficiales y subterráneos, constituyen recursos, finitos vulnerables, estratégicos, fundamentales para la vida; que cumplen una función social, cultural y ambiental.

El agua constituye un derecho humano de salud, en el marco de la soberania del pueblo boliviano. El Estado (Plurinacional; Unitario, Social, Comunitario, Nacional) promoverá el uso y acceso al agua sobre la base de principios de solidaridad, complementariedad, equidad, reciprocidad, equidad, diversidad y sustentabilidad.

Seguidamente toma la palabra la Asambleísta Maria Gloria Rojas explicando que los seis artículos propuestos, y embase a los artículos propuestos por la Constituyente Francisca Mamani, ella ha resumido en un solo artículo por lo presenta formalmente, con una amplia explicación y su respectivo explicación de motivos.

Seguidamente la Secretaria de la Subcomisión dispone que se de lectura al artículo presentado por la Const. Maria Gloria Rojas.



## REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

111.-

El Secretario Técnico dio lectura al artículo propuesto:

## CAPITULO XXXXX

Articulo 10 .-

El acceso al agua para el consumo de la población constituye un derecho humano fundamental, por lo que la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y riego, es responsabilidad del Estado, quien los prestará directamente o por medio de personas jurídicas sin fines de lucro y obedeciendo a una política nacional con delegación de competencias departamentales. La ley normará la prestación de estos servicios.

La Constituyente Elvira Parra, Secretaria de la Subcomisión de Recursos Hídricos pone en consideración. No ha existiendo observación quede para su posterior análisis.

La Secretaria de la Subcomisión, dispone que de lectura al Primer Artículo, el Secretario Técnico de la propuesta presentada por la Const. Maria Gloria Rojas.

#### Artículo. 1 .-

Los recursos hídricos en la forma en que e encuentren en la naturaleza son del dominio originario del Estado, quien será responsable de garantizar su conservación, aprovechamiento y su uso sostenido libre de contaminación y con preservación del medio ambiente. La Ley Regulará además el uso del suelo de las áreas de influencia donde se encuentran

En materia de aguas transfronterizas, el Estado promoverá mecanismos para la conservación de la riqueza hídrica que contribuya a la integración de los pueblos, garantizando nuestra dignidad y soberanía de acuerdo con el Derecha Internacional

La Constituyente proponente Maria Gloria Rojas argumenta conforme a sus exposiciones de motivos.

Toma la palabra la Constituyente Elvira Parra, presenta su observación manifestando que no esta de acuerdo con el termino de "Dominio Originario del Estado", que en la actual Constitución Política del Estado en su Artículo Nº 136 se hace referencia al Dominio Originario del Estado, asimismo manifiesta que en el inciso II permite la privatización y concesiones que a provocado la lucha por el agua en la ciudad de Cochabamba, El Alto, y el sudoeste Potosino.

La Constituyente Francisca Mamani, manifiesta que asimismo no esta de acuerdo con el término de "Dominio Originario del Estado", es también el sentir de las organizaciones y el conjunto pueblo, siendo el más correcto es "Dominio de Todos los Bolivianos" para que no pueda enajenar cualquier otro Gobierno de nuestro recursos hípicos como en los pasados años, de la misma forma no estoy de acuerdo con el termino "derecho Internacional".

111.-













111.

La Constituyente Maria Gloria Rojas, dice que tienen que definir jurídicamente con un termino que no se contradigan se confiere el Poder o se quita al estado, por lo que no esta de acuerdo con el termino de de "Dominio de Todos los Bolivianos" mas correcto y adecuado es de "Dominio Originario del Estado", sin embargo estoy de acuerdo con que se pueda utilizar otros términos que estén mas acorde por ejemplo términos "Estado Boliviano, o "el Pueblo Bolivianos"

La Const. Secretaria de la Subcomisión Elvira Parra resume que existe términos en disenso:

"Dominio Originario del Estado"
"Dominio de todos los Bolivianos"

Asimismo se toma en disenso para su aclaración el "Derecho Internacional"

Seguidamente la Secretaria de la Subcomisión Elvira Parra dispone que el Strio.

Técnico de lectura al segundo artículo propuesta por la Asambleista Maria Gloria Rojas.

Leida por el Secretario Técnico el artículo anunciado:

### Articulo. 2 .-

El uso y aprovechamiento de los recursos hídricos debe ser integral, priorizando el consumo humano, la producción agropecuaria y las necesidades de la flora y fauna; bajo los principios de solidaridad, equidad, complementariedad, universalidad, conservación del medio ambiente, soberanía nacional y obedeciendo a una política nacional con delegación de competencias regionales.

La Secretaria de la Subcomisión Pone en consideración si existe alguna objectión u observación

Toma la palabra la Constituyente Elvira P. Parra manifestando que no esta de acuerdo con el termino de la palabra "Universalidad".

Entrando en consenso se a dispuesto eliminar el termino de "Universalidad".

Seguidamente la Constituyente Secretaria Elvira Parra ordena que el Strio. Técnico de lectura al Tercer Artículo propuesto por la Constituyente Maria Gloria Rojas. Leída la Propuesta del artículo tercero por el Secretario Técnico:

### Articulo. 3 .-

El acceso al agua para el consumo humano constituye un derecho humano fundamental, por lo que es deber del Estado Boliviano garantizar el acceso al agua potable para todos sus habitantes

La Secretaria de la Subcomisión pone en consideración si existe alguna observación.

111 .-







111,-

Analizada el articulo por consenso se esta reflejada en los mismos términos del Primer Articulo propuesto por la Constituyente Francisca Mamani que ya fue aprobada .pasa a conectar con el articulo mencionado.

La Asambleísta Elvira Parra Secretaria de la Subcomisión ordena que se de lectura a las propuestas de artículos de la Constituyente Francisca Mamani por orden correlativo. El Secretario Técnico Dío lectura al Segundo Artículo propuesta por a Asambleísta Francisca Mamani.

Articulo. 2 .-

Los recursos hídricos son de propiedad y dominio de todos los bolivianos. Son inalienables, inembargables, imprescriptibles y tanto ellos como sus servicios no podrán ser sujeto de apropiación privada, exportados, disposición comercial ni entrega en concesión.

Se pone inconsideración para su respetivo análisis.

La Constituyente Gloria Rojas Menciona que en Sesión de fecha 17 de mayo, este Artículo se a observado en el término de "Dominio de Todo los Bolivianos" asimismo propone que sea de "Dominio del Estado", que este sea analizada posteriormente. La Sra. Secretaria de la Subcomisión resume aprobándose con la salvedad del Término en Disenso DE DOMIDIO DE TODOS LOS BOLIVIANOS, y se complementa con el Segundo artículo propuesta de la Constituyente Maria Gloria Rojas.

Seguidamente la Asambleísta Elvira Parra dispone que se de lectura al Tercer Artículo propuesta por la Asambleísta Francisca Mamani.

Dada la Lectura por el Secretario Técnico

Articulo. 3.-

El Estado (Plurinacional, Unitario, Social, Comunitario, Nacional), regula, protege y planifica el uso de los recursos hídricos, la gestión de cuencas y la provisión del agua para consumo humano a través de entidades públicas con control y participación social. Se debe eliminar las superintendencias

El Estado (Plurinacional, Unitario, Social, Comunitario, Nacional), en el marco de la soberanía nacional, resguardará en forma permanente las aguas transfronterizas y aguas subterráneas – fósiles

La Asambleísta Elvira Para Secretaria de la subcomisión pone en consideración. Toma la palabra la Constituyente Maria Gloria Rojas, manifiesta que esta de acuerdo con el articulo, sin embargo manifiesta que el término de "Control y Participación Social" se analicé mas a profundidad que lo que perjudicaría en uso y manejo de los pueblos y organizaciones colectivas sin fines de lucro, asimismo manifiesta que no es prudente que en un articulo de la Constitución del Estado este reflejada un pedido se "elimine la Superintendencia"









111 .-

Entrando a una discusión y analizada se elimina el la ultima parte del articulo propuesto "SE DEBE ELIMINAR LAS SUPERINTENDENCIAS", asimismo queda en disenso el término "entidades Púdicas con control y Participación Social", que dando la redacción en la siguiente forma.:

#### Artículo. 3 .-

El Estado (Plurinacional, Unitario, Social, Comunitario, Nacional), regula, protege y planifica el uso de los recursos hídricos, la gestión de cuencas y la provisión del agua para consumo humano a través de entidades públicas con control y participación social.

El Estado (Plurinacional, Unitario, Social, Comunitario, Nacional), en el marco de la soberanía nacional, resguardará en forma permanente las aguas transfronterizas y aguas subterráneas – fósiles

La Constituyente Elvira Parra, dispone se de Lectura al Artículo Cuarto de la propuesta de la Asambleísta Francisca Mamani. Leída por el Strio. Técnico el artículo solicitad:

## Articulo. 4.-

El Estado (Plurinacional...) protege y garantiza el uso prioritario del agua para la vida. La Ley establecerá las condiciones y limitaciones de todos los usos del agua.

La Secretaria de la Subcomisión pone en consideración el artículo leído. No existiendo observación alguna se ha **Aprobado**, el texto como es presentado:

Seguidamente la Secretaria de la Subcomisión ordena que se de lectura al artículo Quinto de la propuesta de la Const. Francisca Mamani. Leída por el Strio. Técnico el artículo solicitado.

## Artículo. 5

La gestión de cuencas, la provisión de agua, para consumo humano y riego, se desarrolla en base a formas sociales, comunitarias, públicas y de acuerdo a los usos y costumbres. Se respeta a las autoridades locales del agua de acuerdo a los usos y costumbres.

Asimismo la Secretaria de la Subcomisión Constituyente Elvira Parra pone en consideración.

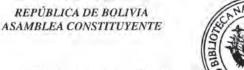
Se Aprobó sin ninguna observación, en sus texto presentado.

Seguidamente la Secretaria de la Subcomisión Elvira Parra por equidad dispone que se de lectura a la propuesta de la Constituyente Maria Gloria Rojas del articulo Quinto.



## REPÚBLICA DE BOLIVIA

0058



Dada la lectura por el Secretario Técnico del articulo solicitado.

Articulo. 5 .-

111.-

4 1

El Estado a través de sus niveles de gobierno Nacional, Departamental y/o Municipal, están obligados a fomentar y fortalecer, en el ámbito de sus competencias, los sistemas estatales, departamentales, municipales, comunitarios, cooperativos y cualquier otra forma de asociación lícita sin fines de lucro que tenga como objetivo la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y riego

La Sra. Elvira Parra Secretaria de la Subcomisión pone en consideración el Artículo dada lectura.

Considerada y analizada se a consensuado que el artículo Cinco asimismo el Artículo Seis de la Propuesta de la Constituyente Maria Gloria Rojas se complementa con el articulo Cuatro de la Constituyente Francisca Mamani.

Seguidamente la Secretaria de la Subcomisión ordena que se de lectura al Artículo Seis de la propuesta de la Asambleísta Francisca Mamani.

El Strio Técnico dio lectura al articulo solicitado.

Articulo, 6

La Constitución Política del Estado reconoce, respeta y protege los usos y costumbres de las comunidades y organizaciones indígenas campesinas y originarias sobre, el derecho, el manejo y la gestión del

Asimismo la Secretaria de la Subcomisión la Constituyente Elvira Parra Pone en consideración.

Toma la palabra la Constituyente Maria Gloria Rojas manifestando que no esta de acuerdo en la forma que se esta proponiendo que seria mejor analizarla mas profundamente puesto que esta sectorializándole que además este articulo debe ser considerado en la comisión de Derechos y Deberes, asimismo propone que se puede mejorar para su presentación a la comisión que corresponda.

La señora Secretaria de la Subcomisión escuchada los argumentos y los motivos de exposición que resume como un artículo en Disenso para su posterior análisis.

Seguidamente se Ordena que se de lectura el articulo siete de la Propuesta de la Constituyente Francisca Mamani.

Dada lectura por el Strio. Técnico el artículo anunciado.

Artículo. 7











111.-

Antes de desarrollar cualquier actividad de uso y aprovechamiento de este recurso, se deberá consultar, de manera vinculante, con las comunidades indígenas originarias campesinas y organizaciones sociales del lugar o del área de influencia, respetando los mecanismos de control social previstos por la propia Constitución.

La Secretaria de la Subcomisión Constituyente Elvira Parra pone en consideración para su análisis.

En conclusión del análisis se acordó que el artículo siete se debe mejorar en su redacción.

Seguidamente se dispone que se de lectura al artículo Ocho de la propuesta de la Asambleísta Francisca Mamani.

El Secretario Técnico procedió a la lectura solicita del articulo ocho.



El Estado (Plurinacional....) garantiza y promueve la prevención, protección, conservación, preservación y uso sustentable de los recursos hídricos con participación social. En caso de contaminación se establece la necesidad de reparación, resarcimiento de los daños generados a los recursos hídricos; sancionando civil y penalmente a los responsables de esta. La Ley tipificará aquellos daños que constituyan delitos ambientales.

Las aguas fósiles, glaciales, humedales y recursos hídricos en general, en regiones de frágil ecosistema ambiental, constituyen un recurso único de la nación; su conservación, protección, preservación, uso sostenible y gestión integral serán de prioridad nacional.

Después de ser analizada dicho articulo se aprobó en la observación de los términos "con participacion social" y "Únicos de la Nación" que dando en disenso para analizar posteriormente.

La Secretaria de la Subcomisión dispone que se de lectura al articulo Nueve presentada por la Constituyentes Francisca Mamani.

El Strio Técnico dio lectura al articuelo solicitado.

## Artículo. 9

Todo acuerdo, convenio o norma internacional que suscriba el Estado (Plurinacional...) sobre recursos hídricos, la gestión y los servicios asociados a éstos, se deberá garantizar la soberanía boliviana, priorizando el interés nacional y por encima de cualquier interés





REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

///.Comercial. Se prohíben acuerdos y tratados de libre comercio que comprometan los recursos hídricos y sus servicios. Se establecerá una política de gestión y resguardo de la soberanía nacional de las cuencas y aguas transfronterizas

La Const. Elvira Parra Secretaria de la Subcomisión pone en consideración. No existen ninguna observación se aprobó en el texto presentado.del articulo Nueve.

Último punto del día, se acordó en consenso proseguir con la sesión el día miércoles 23 del presente mes a horas nueve de la mañana. Con el siguiente orden del día.

- 1. Control de asistencia.
- 2. lectura del acta anterior.
- 3. continuación del análisis de los artículos propuestos.
- 4. puntos varios.

4 . 7

No existiendo puntos que tratar se suspende la sesión de conformidad firman al pie de la acta.







ASAMBLEA CONSTITUYENTE
RECIBIOO
05 JUN 2007 +6 5
COMISION RECURSOS HIDRICOS
Y ENERGIA

## ACTA DE SESION

En la ciudad de Sucre, en la Comisión de Recursos Hídricos y Energía, a horas diez y treinta del día miércoles veintitrés de mayo del dos mil siete años, se instalo la sesión de la Subcomisión de Recursos Hídricos, dependiente la Comisión de Recursos Hídricos y Energía de la Magna Asamblea Constituyente, con el siguiente Orden del Día acordada en la sesión de fecha veintitrés de mayo del presente año:

- 1. Control de Asistencia.
- 2. Lectura del acta del anterior.
- 3. Continuación del análisis y debate de los artículos presentados.
- 4. Puntos varios.

La Sra. Secretaria de la Subcomisión de Recursos Hídricos Const. Elvira P. Parra instala la Sesión y ordena que el Secretario Técnico de la Subcomisión informe si están presentes los Constituyentes titulares de la Subcomisión y si existe el quórum reglamentario.

Se informa en sentido afirmativo que se encuentran presentes en sala, las Constituyentes Francisca Mamani, Maria Gloria Rojas, y Elvira P. Parra, todos titulares la Subcomisión, cumpliendo así con el artículo Nº. 66 del Reglamente de la Magna Asamblea Constituyente, se evidencia el quórum reglamentario.

Al segundo punto, la Secretaria de la Subcomisión Elvira Parra dispone se de lectura al acta Anterior.

Seguidamente procedió a la lectura del acta de la sesión de fecha diecisiete de mayo del presente año.

La Secretaria de la Subcomisión Const. Elvira Parra pone en consideración si existe alguna observación. No existiendo observación se dio por aprobado el acta de fecha 21 de mayo del presente año.

La constituyente Maria Gloria Rojas solicita que se grabe toda la sesión, y quede grabada las discusiones y lo que se está aprobando, asimismo, que los equipos electrónicos de trabajo, son de uso prioritario en cada sesión de la Comisión y Subcomisiones, puesto que ya concluyeron los encuentros territoriales, por lo que solicito se grabe la sesión, estés equipos son de uso exclusivo de la Comisión, y no para della otros usos particulares fuera de la oficina.

La Secretaria de la Subcomisión Const. Elvira Parra, manifiesta que se ha dispuesto en la anterior sesión la grabación, que por motivos de viaje de los colegas Constituyentes a su regiones llevaron para su uso, por lo se instruye se haga las grabaciones correspondientes en la próximas sesiones.

7

<sup>78</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.14 / CAJA 90 / LEGAJO 310 / FOJAS 4 / FOLIO 00034 - 0037 / GESTION 2006 - 2007.





Toma la palabra la Asambleísta Francisca Mamani, solicitando que se continué con el análisis de los artículo y términos en disenso, asimismo fue la solicitud de la Asambleísta Maria Gloria Rojas

Toma la palabra la Constituyente Maria Gloria Rojas, solicitando le permitan dar lectura a su propuesta del artículo quinto y asimismo el artículo diez (uno) para ella, que están resumidas en un sólo artículo los que anteriormente presento, y se hallan recogidas algunos términos de las propuestas de artículos de Constituyente Francisca Mamani.

#### Articulo. 5 .-

El Estado a través de sus níveles de gobierno Nacional, Departamental y/o Municipal, están obligados a fomentar y fortalecer, en el ámbito de sus competencias, los sistemas estatales, departamentales, municipales, comunitarios, cooperativos y cualquier otra forma de asociación lícita sin fines de lucro que tenga como objetivo la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y riego.

#### Articulo 10 .- (1)

El acceso al agua para el consumo de la población constituye un derecho humano fundamental, por lo que la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y riego, es responsabilidad del Estado, quien los prestará directamente o por medio de personas jurídicas sin fines de lucro y obedeciendo a una política nacional con delegación de competencias departamentales. La ley normará la prestación de estos servicios.

Analizadas los artículos leídos de los cuales se refleja a los seis artículos propuesto anteriormente por la Constituyente Maria Gloria Rojas de donde se resume que es válido el último artículo propuesto para su discusión. Por lo que se ha eliminando el siguiente término "con delegación de competencías Departamentales" asimismo se queda en disenso para su posterior análisis con lo que termino con la siguiente redacción:

## Articulo 10.-(1)

El acceso al agua para el consumo de la población constituye un derecho humano fundamental, por lo que la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y riego, es responsabilidad del Estado, quien los prestará directamente o por medio de personas jurídicas sin fines de lucro y obedeciendo a una política nacional. La ley normará la prestación de estos servicios.

La señora Constituyente Elvira Parra Secretaria de la Subcomisión de recursos Potosi Hídricos, dispone se analice el primer artículo propuesto de la Constituyente Maria Gloria Rojas que se halla en disenso.

De una discusión y realizado el análisis se ha consensuado el articulo uno que se hallaba en disenso de la Const. Maria Gloria Rojas, con lo que concluyo con la modificación del





término Observado "Domínio Originario del Estado" por el "dominio del Pueblo Bolivíano" asimismo se ha agregado la palabra "propiedad", el término en disenso "De acuerdo con el derecho internacional" se suprime, por lo tanto se establece la aprobación de dicho articulo con la siguiente redacción:

#### Articulo. 1 .-

Los recursos hídricos en la forma en la que se encuentren en la naturaleza, son de propiedad y dominio del Pueblo Boliviano, quien será responsable de garantizar su conservación, aprovechamiento y uso sostenido libre de contaminación y con preservación del medio ambiente. La Ley Regulará además el uso del suelo de las áreas de influencia donde se encuentran

En materia de aguas transfronterizas, el Estado promoverá mecanismos para la conservación de la riqueza hídrica que contribuya a la integración de los pueblos, garantizando nuestra dignidad y soberanía.

Seguidamente la Secretaria de la Subcomisión Const. Elvira Parra dispone que se pase a analizar el segundo artículo en disenso de la propuesta de Francisca Mamani:

#### Articulo. 2 .-

Los recursos hídricos son de propiedad y dominio de todos los bolivianos. Son inalienables, inembargables, imprescriptibles y tanto ellos como sus servicios no podrán ser sujeto de apropiación privada exportados, disposición comercial ni entrega en concesión.

La Constituyente Maria Gloria Rojas toma la palabra, manifestando que este artículo, ya esta resuelto con la aprobación del artículo 1 que ella ha presentado donde se ha definido el término en disenso "de dominio de todos los Bolivianos" remplazando en termino de "propiedad y dominio del Pueblo Boliviano".

La Asambleísta Elvira Parra manifiesta que no se puede dejar a un lado lo que el pueblo ha pedido, que los recursos hídricos no deben ser sujeto de apropiación privada, exportada, disposición comercial ni entregada en concesión por lo que pide se incluya y pueda fusionarse en uno de los artículos que se está redactando.

La constituyente Francisca Mamani argumenta que evidentemente el pedido del pueblo no se puede obviar por lo que se tome en cuenta y se plasme tal como pide el pueblo. En una amplia discusión no se ha podido llegar a un acuerdo por lo que se queda en disenso este Articulo para su posterior discusión.

Después de una amplia discusión sin llegar a un consenso, la Sra. Secretaria consulta potosi Elvira Parra, se dé un cuarto intermedio.

La propuesta es aceptada por las constituyentes de la Subcomisión, por lo que se fija nueva audiencia de prosecución y análisis de los artículos propuestos para el día lunes



# REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

veintiocho de mayo del presente año, a horas diez de la mañana. Quedando notificados la próxima sesión Con el siguiente orden del 1.- Control de Asistencia

M. Clores Kojas constituente constant de recursos in sucos

- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3.- Conclusión y análisis de las propuestas presentadas.
- 4.- Puntos varios

Con lo que se suspendió la presente sesión, firmando al pie de la presente acta.

Flora Paula Parra de Ch ABAMBLEISTA - BOLIVIA SECRETARIA SUB-COMISIÓN RECURSOS HIDRICOS

Transica Mamani Canaole CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43 Potosi - Bolivia





#### MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍA

# ACTA DE SESIÓN DE LA COMISION

(Fecha: 6 de junio de 2007)

En la ciudad de Sucre del día 6 de Junio del 2007 a horas 10:30 a.m. se instaló la Sesión de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía de la Asamblea Constituyente en nuestra oficina del Colegio Junin, con el siguiente Orden del Día, que fue aprobado por los Constituyentes presentes.

#### Orden del Día

- 1.- Control de Asistencia
- 2.- Informe de la Sub-Comisión de Rec. Hídricos
- 3.- Informe de la Sub-Comisión de Energia
- 4.- Puntos Varios

HE C.

658

L CIR-43

#### 1.- CONTROL DE ASISTENCIA

Respecto al primer punto, se verificó que estaban presentes los 7 Constituyentes que conforman esta Comisión. los mismos que se indican a continuación:



- 2.- Sra. Sonia Tamo Yabanure
- 3.- Sra. Elvira Paula Parra Villea
- 4.- Dra. Maria Gloria Rojas Vargas
- 5.- Sra. Francisca Mamani Canaviri
- 6 Lic. Gilbert Mendez Ramallo
- 7.- Sra. Antonieta Meneses Rodriguez

El Presidente de la Comisión, Sr. Ramiro Ucharico dió inicio a esta Sesión manifestando lo siguiente: "Para conocimiento de los Señores Constituyentes estamos haciendo difusión del trabajo de nuestra Comisión. La Constituyente Sonia Tamo también esta haciendo lo propio. Ayer se ha tenido una primera reunión con la comisión de la Desarrollo Social Integral para tratar el tema de Comisiones Mixtas, lo mismo se hará con otras Comisiones donde tenemos articulos similares o comunes que tendremos que analizar y debatir".

A continuación el Presidente de la Comisión concedió la palabra a la Constituyente Elvira Par quién es la Secretaria de la Sub-Comisión de Recursos Hídricos para que presente su informe.

#### 2.- INFORME DE LA SUB-COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

Constituyente Elvira Parra: "Se ha trabajado mutuamente y se tiene un trabajo adelantado. Gloria Rojas ha presentado sus artículos, lo mismo que Francisca Mamani. En Resumen se tiene aprobados 10 artículos. Solo en dos artículos hay disenso en algunos conceptos fundamentales que logran alterar totalmente los artículos propuestos. dichos conceptos son:"

- Consulta vinculante
- Concesión
- Especificar que tipo de Estado queremos



South Construction

<sup>79</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.14 / CAJA 90 / LEGAJO 310 / FOJAS 4 / FOLIO 00038 - 0041 / GESTION 2006 - 2007.





"En este momento no podemos presentar los artículos porque tenemos que realizar algunos últimos toques o ajustes. lo que queremos es realizar estos ajustes. Por motivo de que la compañera Gloria Rojas tenia reuniones de su bancada, no nos hemos podido reunir. Mañana Jueves 7 de junio es Feriado por Corpus Cristi y hemos decidido trabajar por la mañana. Hasta el presente tenemos 5 Actas de nuestra Sub-Comisión pero hemos tenido mas sesiones de Sub-Comisión".

"Debemos seguir trabajando con el mismo entusiasmo hasta terminar con la revisión y los ajustes necesarios de los artículos propuestos, ya que lo estamos realizando por nuestro país."

Constituyente Gloria Rojas: "Complemento y sugiero que se me conteste de inmediato, es de suma importancia de que sus palabras estén grabadas. Evidentemente hemos trabajado y hemos aprobado en consenso. No se ha terminado, pero podemos fusionarlo los 10 artículos en 3 ó 4. Este trabajo que falta por hacer es solo de forma y no de fondo, creo que hemos avanzado mucho".

"He trabajado como ciudadana, como madre y como profesional sin colores de partidos políticos junto con las compañeras Francisca y Elvira. Hay algunos artículos que debemos pasar a la Comisión Mixta, no porque tengamos disenso, sino porque son temas de Míneria. De la misma manera. el día de ayer en la Comisión de Desarrollo Integral tocamos el tema de Servicios Rácicos."

"No se puede borrar con el codo lo que se ha aprobado con la mano. Si existiera algún documento ajeno a lo que hemos aprobado será de la conciencia de esa persona".

Constituyente Francisca Mamani: "En base al mandado del pueblo mi persona ha trabajado junto con mis compañeras, en base a estos artículos consensuados, al Documento e informes de la Sub-Comisión, pero ha habido algunos percances para terminar de revisar estos artículos. En este sentido, hemos trabajado y tenemos que fusionar todavía algunos artículos. Debemos seguir trabajando a nivel de Sub-Comisión y Comisión en función a las necesidades de nuestro pueblo, que sufre en las fronteras y en todo lugar".

Constituyente Ramiro Ucharico: "Los 10 artículos que tienen en Sub-Comisión, entendemos que todavía deben reunirse para hacer los ajustes necesarios y un resumen. Con la ponencia que ha realizado la Fuerza Naval esta mañana, a manera de recuerdo les insinúo tomat en cuenta el tema de los Recursos Hídricos en nuestras fronteras, los rios transfronterizos. las grandes concentraciones de agua como el Lago Titicaca, el caso del Silala y la seguridad ambiental".

"Todos los documentos que se están elaborando consideramos que estamos trabajando dentro del marco de la responsabilidad. Tal vez tengan algo más que añadir las Constituyentes de la Sub-Comisión de Recursos Hídricos".

Constituyente Gloria Rojas:

Si no se preocupe Sr. Presidente que su inquietud ya esta plasmada. Un segundo articulo que ya han sido consensuado por lo tanto para que se presente tal articulo necesitamos saber la fecha de la próxima reunión de la Comisión".

En vista de que las Constituyentes de la Sub-Comisión de Recursos Hídricos no solicitaron hace uso de la palabra, el Presidente de la Comisión decidió pasar al siguiente punto, que trata sobre Informe de la Sub-Comisión de Energia, concediéndole la palabra al Lic. Gilbert Mendes, quién de el Secretario y responsable de esta Sub-Comisión

3.- INFORME DE LA SUB-COMISIÓN DE ENERGÍA

Constituyente Gilbert Mendez: "Se ha trabajado en base a 9 artículos presentados por el MAS y 6 artículos de PODEMOS. Se han aprobado 2 artículos hasta el momento. En el primer artículo hay un pequeño disenso que puede ser salvable".

Sonia Tamo Trabanure VICE PRESIDENTA COMISIÓN RECURSOS HORICOS ASAMBLEA CONSTITUYENTE







"Los términos en disenso son: -...de todos los bolivianos - (propuesta del MAS) y -....del Estado Boliviano - (Propuesta de PODEMOS)".

"Referente al Artículo 2, se ha aprobado también este artículo".

"El artículo en disenso, es el que se refiere al tema de Concesión. Los del MAS están tocando artículos que no competen a esta Comisión como por ejemplo el de Servicios Básicos y no podemos repetir en la redacción de la CPE. Estimo que el dia de hoy vamos a tener mas avance en nuestra Sub-Comisión"

A continuación hace uso de la palabra la Constituyente Antonieta Meneses, quien previamente agradece la presencia de los dirigentes de la Federación de Regantes de Cochabamba (FEDECOR), quienes estaban presenciando esta Sesión. Seguidamente prosígue indicando que:

"Los artículos presentados se ha realizado en base a las propuestas de las Organizaciones Sociales y espero que en el curso del dia de hoy entremos en consenso, ya que estamos trabajando para el pueblo bolíviano".

Constituyente Sonia Tamo: "Tenemos que trabajar en acuerdo en nuestra Sub-Comisión. Yo felícito a la compañera Gloria Rojas porque hemos venido a aportar por el país, respeto a los compañeros que están presentes, pero les digo que no podemos ser manejados por nuestros compañeros de base.

Quiero indicar que yo también soy un ser humano, porque en mi región tenemos también problemas de agua para consumo básico. Por otra parte, quiero aportar en el tema de Energía, tomemos consenso, si es que no nos entendemos aquí será en la plenaria".

Constituyente Gloria Rojas: "Creo que es una victoria de esta Comisión y en especial de su Presidente. No es fácil llegar a acuerdos, pues al principio tuvimos fuertes discusiones bastante pesadas, pero creo que hemos llegado a consensos. No he tenido aún la oportunidad de informar a mí región".

"Una sugerencia para la próxima reunión, el día que nosotros lleguemos aprobar los artículos debe publicarse por todos los medios de comunicación, debiéndose imprimir y publicar un nuevo Boletín Informativo de nuestra Comisión, donde se incluya las fotos de los y las Constituyentes que integramos esta Comisión, y según sea el caso, que el público los apruebe o los rechaze. No podemos plasmar los intereses de todos, porque sería muy ampuloso, pues hemos tomado en cuenta los rios y las cuencas, talvez la guerra del mañana sea por los recursos hídricos".

Constituyente Francisca Mamani: "Las Organizaciones Sociales que hoy día están presentes han sido enviados por sus bases. Aquí estamos aprendiendo en base a la práctica y estamos dando la respuesta hacia la plenaria. Creo que estamos trabajando por nuestro pueblo y por nuestros hijos".

Constituyente Elvira Parra: "Tal como ha manifestado Gloria, al final del trabajo de la Comisión debemos publicar el Boletín Informativo de nuestra Comisión. Sugiero que la publicación de dicho Boletín sea con apoyo de la UTAC, el mismo que estará dirigido al Pueblo Boliviano y curro informe deberá estar dividido en 2 partes; a) Subcomisión de Recursos Hídricos, y b) Subcomisión de Energía, donde explicaremos el desarrollo y el trabajo realizado hasta el presente".

Constituyente Ramiro Ucharico: "Teniendo el informe de las 2 Subcomisiones, yo considero que es posible publicar lo de las 2 Subcomisiones. En base a las propuestas de las 2 Subcomisiones, posiblemente tengamos una disminución de los artículos, pero yo creo que es en base a las propuestas recibidas en los 9 departamentos. Debemos interiorizarnos del trabajo no solo de nuestra Subcomisión sino también de otras Subcomisiones".

TELE PRESIDENTA
TELE PRESIDENTA
TELESTON RECURSOS HIDRICOS
TO SAMBLEA CONSTITUTENTE



"No quisiéramos que nos señalen con el dedo el día de mañana criticando y rechazando el trabajo que hemos realizado con los artículos".

"El boletín de la Comisión lo realizaremos en forma aparte de las Subcomisiones. La Comisión de Energía está continuando esta tarde su trabajo. Agradezco por el trabajo y la presencia de los compañeros de las Organizaciones Sociales que están presentes, pues esperamos a través de ustedes llegar hasta las bases".

Constituyente Sonia Tamo: "Quiero preguntarles si vamos a trabajar el día de mañana (jueves Feriado de Corpus Cristi). ya que debo trasladarme al Departamento del Beni el día viernes porque tengo que asistir a un Congreso de mi región, y debo informar a mi Departamento los temas de recursos hídricos y energía porque mucha gente no conoce sobre estos temas que estamos tratando".

Constituyente Gilbert Mendez: "El día de hoy vamos a trabajar por tiempo y materia hasta terminar de revisar, analizar y debatir los artículos de la Subcomisión de Energia".

Con esta ultima intervención se ha dado por concluida esta Sesión de Comisión, acordando que la próxima Sesión se realizará el proximo Miércoles 13 de Junio a horas 14:30. Firman al pie de la presente Acta de Sesión los 7 Constituyentes que integrap esta Cómisión.

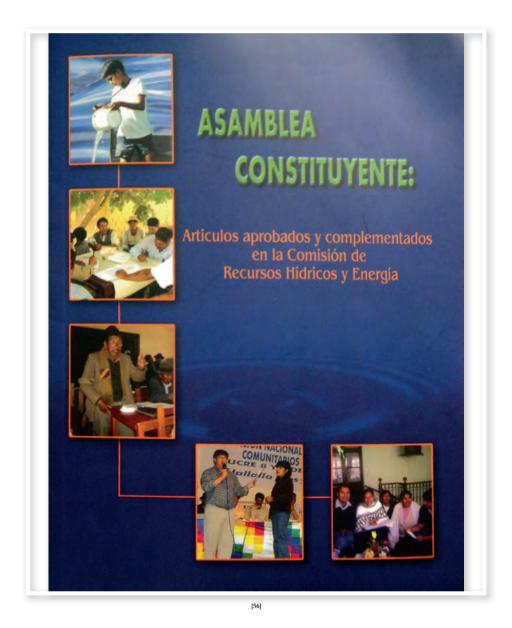
CHARLE AND

PORTE NACIONAL CIR-43

Strio SUBCOMISSION

ATCHE OF THE PRICE OF THE PRICE

# Informe Final



El Informe Final de las y el Constituyente de la Comisión Recursos Hídricos y Energía es un compendio de la información más relevante del trabajo de Comisión desde su conformación hasta la definición de contenido del Informe Final.

A continuación se presenta el índice de contenido del Informe Final que se encuentra in extenso en el Archivo Digital y se presenta in extenso el Acta de Sesión de Comisión del 13 de junio de 2007, sesión en la que se lleva a cabo la aprobación de informes de las Subcomisiones.<sup>80</sup>



# COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍA

Presidente

Constituyente Sr. Ramiro P. Ucharico Apaza

Vicepresidenta

Constituyente Sra. Sonia Tamo Yubanure

# SUBCOMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

Secretaria de Subcomisión

Constituyente Sra. Elvira Paula Parra Villca

Miembros

Constituyente Sra. Francisca Mamani Canaviri Constituyente Dra. Maria Gloria Rojas Vargas

# SUBCOMISIÓN DE ENERGÍA

Secretario de Subcomisión

Constituyente Lic. Gilbert José Mendez Ramallo

Miembros

Constituyente Sra. Sonia Tamo Yubanure Constituyente Sra. Antonieta Meneses Rodriguez

# EQUIPO TÉCNICO

Secretario Técnico Comisión

Ing. Juan de Dios Parra Ugarte

Secretario Técnico Subcomisión de Recursos Hídricos

Egr. Mario Cruz Ramos

Secretario Técnico Subcomisión de Energía

Ing. Carlos D. Calderón Torrez

#### Secretaria

Srta. Noemí Miriam Aramayo Nieves

Uijer

Sr. Tec. Adalid Roby Fernández Olivera

Técnico de apoyo GTZ

Ing. Viviana Barrios Torres

Transcriptor

Egr. Juan Pablo Ortiz Avendaño

# INDICE

	INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	i i
1.	DESCRIPCIÓN DE LA COMISIÓN	2
2	NOMBRE DE LOS CONSTITUYENTES QUE CONFORMAN LA COMISIÓN CON DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS	3
3.	FECHA DE CONFORMACION DE LA COMISIÓN.	
4	DESCRIPCIÓN EN CASO DE CONFORMACION DE SUB-COMESIONES	-3
5	NOMBRE DE LOS CONSTITUYENTES QUE CONFORMAN	
LA	SUB-COMISIONES CON DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS.	4
	5.1. CONFORMACION DE LA SUB-COMISION DE RECUESOS HIDRICOS.	4
	52. CONFORMACION DE LA SUB-COMISION DE ENERGIA.	4
6.	FECHA DE CONFORMACIÓN DE LAS SUB-COMISIONES.	5
7.	NUMERO DE SESIONES DE COMISIÓN.	5
8.	CONSTITUYENTES ASISTENTES, FALTANTES Y CON LICENCIA	
A1	AS SESIONES DE COMISION.	5
9.	FECHAS DE SESIONES DE COMISION.	7
10.	NUMERO DE SESIONES DE SUB-COMISSION.	7
11.	FECHAS DE SESIONES DE SUB-COMISION.	8
	11.1. FÉCHAS DE SESIONES DE LA SUB-COMISION DE RECURSOS HIDRICOS	8
	11.2. FECHAS DE SESIONES DE LA SUB-COMISION DE ENERGIA.	8
12.	CONSTITUYENTES ASISTENTES, FALTANTES Y CON LICENCIA A LAS	
SE	SIONES DE SUB-COMISIÓN.	9
	12.1. LISTAS DE LA SUB-COMISION DE RECURSOS HIDROCCIS.	9
	12.2. FECHAS DE SESIONES DE LA SUB-COMISION DE ENERGIA.	9
13.	RESUMEN DE AUDIENCIAS PUBLICAS.	10
	13.1. MOVIMIENTO CULTURAL \$AYA AFROBOLIVIANO	11
	13.1.1. ARGUMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN	11
	13.1.2 PROPUESTA PRESENTADA.	11
	13.2. MUJERES PRESENTES EN LA HISTORIA.	12
	13.2.1. Argumentación y Justificación.	12
	13.2.2. Propuesta Presentada.	13
	13.3. LIGA DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE.	13
	13.3.1. Argumentación y Justificación.	13
	13.4 FUERZAS ARMADAS DE BOLIVLA.	16
	13.4.1 Argumentación y Justificación.	16
	13.4.2. Propuesta Presentada.	17
	13.5. Federación Regional Unica de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur (FRUTCAS).	18
	13.5.1. Argumentación y justificación	18
	13.5.2. Propuesta presentada	20
	13.6. CONSEJO DE DEFENSA DEL RIO PILCOMAYO (CODERIP).	22
	13.6.1. Argumentación y justificación	22
	13.6.2 Propuests Presenteds	26

		100	00.6
	13.7. ASOCIACIÓN NACIONAL DE REGANTES Y		
	SISTEMAS COMUNITARIOS DE AGUA POTABLE (ANARESCAPYS).		27
	13.7.1. ARGUMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN.		27
	13.7.2. PROPUESTA PRESENTADA.		30
	13.8. POLICIA NACIONAL		32
	13.8.1. ARGUMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN.		32
	13.8.2. PROPUESTA PRESENTADA.		33
14.	RESUMEN DE ENCUENTROS TERRITORIALES DEPARTAMENTALES.		46
	<ul> <li>Encuentro Territorial Pando (ciudad de Cobija).</li> </ul>		
	<ul> <li>Encuentro Territorial La Paz (ciudad de La Paz y El Alto).</li> </ul>		
	Encuentro Territorial Chuquisaca (ciudad de Sucre)		
	<ul> <li>Encuentro Territorial Potosi (ciudad de Potosi).</li> </ul>		
	<ul> <li>Encuentro Territorial Oruro (ciudad de Oruro).</li> </ul>		
	<ul> <li>Encuentro Territorial Cochabamba (ciudad de Cochabamba y Localidad de Arani).</li> </ul>		
	<ul> <li>Encuentro Territorial Santa Cruz (ciudad de Santa Cruz y Localidad de San Ignacio de Velasco).</li> </ul>		
	Encuentro Territorial Tarija (ciudad de Tarija)		
	Encuentro Territorial Beni (ciudad de Trinidad).		
15.	RESUMEN DE OTRAS ACTIVIDADES.		79
	PROPUESTAS RECIBIDAS, ACLARANDO EN QUE EVENTO SE LAS RECIBIERON		
	DIENCIAS PUBLICAS, ENCUENTROS TERRITORIALES U OTRAS ACTIVIDADES).		84
	16.1. ENCUENTROS TERRITORIALES.		84
	16.1.1. SUBCOMISION DE RECURSOS HIDRICOS.		
	16.1.2. SUBCOMISIÓN DE ENERGÍA.		
	16.2. PROPUESTAS DE ENCUENTROS TERRITORIALES - AUDIENCIAS PÚBLICAS -		88
	POR COMISION Y VENTANILLA UNICA REPETIDAS.		2.0
	16.3. PROPUESTAS RECEPCIONADAS POR COMISION Y VENTANILLA UNICA.		86
	16.4. PROPUESTAS NO SISTEMATIZADAS.		
	16.5. PROPUESTAS RECIBIDAS EN OTRAS ACTIVIDADES.		89
17.	SISTEMATIZACION DE PROPUESTAS RECIBIDAS.		
18.	REGISTRO DE PUBLICACIONES REALIZADAS.		90
19	NOMINA DE PERSONAL DE APOYO DEPENDIENTE DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.		90
20.	NÓMINA DE PERSONAL DE APOYO EN CALIDAD DE CONSULTORES DE LAS ENTEIDADES		
co	N LAS QUE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE HA SUSCRITO		
co	NVENIOS: PNUD, GTZ, CIEDAC y COOPERACION ESPAÑOLA.		91
21	DOCUMENTOS Y REGISTROS EMPLEADOS POR LA COMISIÓN Y SUB-COMISIONES.		91
22.	FOTOGRAFÍA DEL TOTAL DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION, SUB-COMISONES Y PERSONAL.		
23.	PROYECTO DE ARTÍCULOS EN CONSENSO Y SU FUNDAMENTO.		93
24.	PROYECTO DE ARTÍCULOS EN DISENSO (MAYORÍA Y MINORÍA) Y SUS FUNDAMENTOS.	1	06
25	ANEXOS.		



#### MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍA

#### ACTA DE SESIÓN DE LA COMISION

(Fecha: 13 de junio de 2007)

En la ciudad de Sucre del día 13 de Junio del 2007 a horas 14:30 se instaló la Sesión de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía de la Asamblea Constituyente en nuestra oficina del Colegio Junin, con el siguiente Orden del Día, que fue aprobado por los Constituyentes presentes.

#### Orden del Dia

- 1.- Control de Asistencia
- 2.- Lectura del Acta de Sesión anterior
- 3.- Informe del Directorio de la Comisión
- 4.- Informe de la Sub.-Comisión de energía
- 5.- Informe de la Sub.-Comisión de Recursos Hídricos
- 6.- Puntos Varios

#### 1.- CONTROL DE ASISTENCIA

El Presidente de la Comisión, Sr. Ramiro Ucharico dio inicio a esta Sesión realizando previamente el control de la asistencia de los 7 Constituyentes que integran esta Comisión, verificando que la totalidad de los Constituyentes estaban presentes, los mismos que se indican a continuación:

- 1.- Sr. Ramiro Ucharico Alaza,
- 2.- Sra. Sonia Tamo Yubanure
- 3.- Sra. Elvira Parra Villca
- 4.- Dra... Maria Gloria Rojas Vargas
- 5.- Sra. Francisca Mamani Canaviri
- 6.- Lic. Gilbert Mendez Ramallo
- 7.- Sra. Antonieta Meneses Rodriguez

#### 2.- LECTURA DEL ACTA DE SESION ANTERIOR

La Constituyente Gloria Rojas ha dado lectura al Acta de Sesión anterior correspondiente al 6 de Junio del año en curso y el Presidente de la Comision Sr. Ramiro Ucharico preguntó que observaciones hay sobre el Acta leída

Constituyente Elvira Parra: el boletín debe salir en consenso primero en borrador revisado por nosotros y con el visto de bueno de nosotros después que pase a la UTAC, esa parte debe añadirse en el Acta, por ejemplo los anteriores boletines que hemos repartido en las audiencias no estaban presentes algunas organizaciones sociales.

Constituyente Gilbert Mendez: Los artículos en disenso considero que no solamente son por términos sino que mas bien considero que son conceptos que cambian por completo todo el artículo, por ejemplo conceptos como "manera vinculante" y "concesiones"



<sup>82</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC COD 1.2.3.14 / CAJA 92 / LEGAJO 3326 / FOJAS 10 / FOLIO 0146 - 0155 / GESTION 2006 - 2007.



Constituyente Gloria Rojas: Al Acta que se acaba de leer le falta estilo, forma y fondo, se debe corregir en varios aspectos. Evidentemente lo que hemos escrito no lo vamos a borrar, llegamos en acuerdo 10 artículos pero si hay disenso en 2 artículos. Por lo tanto, 1) No se puede fusionar consenso con disenso. 2) Los artículos que se manden en disenso a Comisiones mixtas significan que no hay consenso. No podemos esperar que otra comision nos arregle el problema, lo que yo dije en una comision anterior que nos llamaron a trabajar en comision mixta es para sugerirmos que ellos habían realizado un artículo y que si nosotros podíamos tomar en cuenta ese artículo que ellos consensuaron muy distinto, no nos llamaron a que nosotros solucionemos su problema. Por lo tanto las comisiones mixtas están llamando para sugerir artículos y no que arreglemos o ellos a que arreglen nuestros líos.

Hay disenso, los 10 artículos que queden en 3, 4 ó 5, ese no es problema yo no sé porque lo están tomando como problema. El problema era interno entre nosotras de querer fusionar o no ó querer aplicarlo o no y al final y al cabo quedamos las tres en que ya no nos amarguemos en fusionarlo o no y entonces lo pasaremos no mas entonces los 10 artículos, porque no nos olvidemos que hay una comision de estilo que se va a encargar de simplificar, de tachar las palabras repetidas y otras aspectos de forma.

En los artículos en disenso Presidente también quedamos con las compañeras que primero íbamos a hacer el informe de lo que consensuamos y de las palabras de disenso o en nuestra ideología que acabamos de hacerlo, ayer por ejemplo yo le sugería a mi compañera de que yo no iba a permitir de que se siga poniendo entre paréntesis el apellido del Estado de que nosotras teníamos a dar una definición ya, si bien es cierto que debíamos esperar a Visión País, ya que ellas mismas sugirieron eso, porque jamás yo consensué eso Presidente así que quede en claro y ellas lo saben y si yo estoy errada que me lo digan agorita. Yo jamás consensué con Elvira y Francisca de que si Visión País determinaba que el Estado era Plurinacional nunca lo iba a aceptar, nunca, ni muerta porque tengo otra ideología y tengo otro mandato y ellas me dijeron entonces respétanos a nosotras, yo les dije las respeto hagan su informe y permitanme a mi a hacer mi informe que estoy muy ajeno a los artículos que hemos consensuado, y como dice Elvira son términos que estamos en disenso que como dijo Gilbert son términos que le dan la definición completa que lo que es un articulo. Yo siempre les he dicho a Francisca y a Elvira, cuidemos no mucho en un termino porque un termino es definitivo, talvez no pueda ser termino, evidentemente yo le dije a ellas yo no les voy a aceptar jamás la palabra vinculante, no voy a aceptar jamás Estado Plurinacional, no estoy de acuerdo en que sea solo algunas situaciones especificas del Estado, tiene que haber competencias Departamentales ellas me aceptaron por ejemplo el Sistema Cooperativo, si o no, pero el Sistema Cooperativo Presidente de nada sirve de que nosotros lo plasmemos con otro nombre de repente porque no quisieron la palabra Cooperativa, quisieron la palabra Persona Jurídica y esta bien porque yo lo sugeri . Pero de nada me sirve Presidente que este tipificado en un artículo Persona Jurídica sin fines de lucro si no se especifica Competencias Departamentales porque si no es lo mismo.

Entonces de que hay disenso, hay disenso Presidente y los 10 artículos quieran o no quieran las compañeras que lo presenten y en los disensos que para mi es muy importante porque si le vamos a dar la potestad al Estado para que lo proteja, lo garantice, lo fiscalice los Recursos Hídricos, tenemos que saber primero que tipo de Estado vamos a consensuar. Por lo tanto, Señor Presidente para terminar voy a realizar mi informe de minoría especificando y argumentando con exposición de motivos el motivo específico del Estado Plurinacional. Tal vez ellas lo harán por su lado. Nada más Señor Presidente.

Constituyente Elvira Parra: Lo que queria decir es que solamente hemos observado lo qué se ha leido el Acta creo que estamos exagerando y no estamos entrando al informe y ni











siquiera al trabajo de las Subcomisiones, entonces tocaría el 2ª punto o sea el informe del Presidente.

Constituyente Ramiro Ucharico: Antes que Usted defina que punto vamos a tocar quiero añadir algo, a lo que se refirió Gloria cuando estamos hablando las Competencias Departamentales queremos ver como esta tocando la Comisión Autonomías existe esa comisión y el tema de definir el Concepto de Estado estamos sujetos a lo que defina la Comisión Visión País, entonces mientras no tengamos esa definición todavía nosotros no tenemos un marco legal para poder tomar estos términos para incluir. Reitero ¿Alguna otra observación más al Acta?

Constituyente Gil ver Mendez: Se ha mencionado los temas de autonomía que para nosotros es muy importante, nosotros hemos trabajado y hemos llevado la bandera de las autonomías departamentales que nos ha costado en nuestro Departamento de La Paz quizá votos, pero nosotros si hemos apoyado lo que es las Autonomías Departamentales primero, segundo en Visión de País nosotros no estamos apoyando para nada lo que diga o no diga el Estado Plurinacional, si sale de la Comisión Visión de País el Estado Plurinacional, nosotros vamos a hacer igual personalmente y mi Subcomisión y mi persona va a hacer el informe no acatando el Estado Plurinacional salga lo que salga de la Comisión Visión de País, yo estoy yendo por un Estado Unitario sin 36 Nacionalidades, no un Estado Plurinacional ni fragmentando al Estado, con 9 Departamentos, yo voy a trabajar en función al Estado Unitario.

Constituyente Gloria Rojas: La línea que he dado al principio, la reitero y quiero que se tome en cuenta en la presente Acta. No voy a estar sujeta Presidente, así como todos ustedes en la mesa he sido elegida democráticamente en Julio del año pasado vengo en representación de Santa Cruz y a la vez de toda Bolivia, no voy a estar sujeta a las disposiciones de las Comisiones de Visión País y de Autonomías que son Constituyentes igual que yo en la misma categoria, que si en Autonomía no se especifica las Competencias Departamentales y en Visión País no se especifica que el Estado es único, solo Bolivia, no hay mas otro y no tiene mas apellidos, Bolivia es sola, aunque ellos me lo manden Presidente yo no lo voy a aceptar nunca, por lo tanto no voy a llegar a consensos jamás en esos términos y si es necesario y si ellos me quieren obligar a aceptar el Estado Plurinacional y no hay competencias departamentales no voy a llegar a consensos jamás con nadie y en mi informe lo voy a expresar

Constituyente Ramiro Ucharico: Bueno en este caso la decisión es responsabilidad de cada uno de los Constituyentes que estamos aquí presentes. Se anuncia elaborar informes por minoría en cada subcomisión, alguna otra observación mas.

Constituyente Antonieta Meneses: Pienso que no estamos saliendo a otros temas y estamos tocando otros puntos que no vienen al caso, pues deberíamos tocarlo en Asuntos Varios, lo que continuaría es el informe del Directorio no?

Constituyente Ramiro Ucharico: Alguna observación más al Acta? Bueno ya no habiendo más observaciones vamos a pasar a la colega Sonia para que en coordinación con el Secretario Técnico las observaciones de Estilo hay que tomarlo muy en cuenta revisando con sumo cuidado. Vamos a pasar al siguiente punto que es el informe de la Directiva.

Combiet, Alexant Consolut National National CH-43 Potosi — Bolina





#### 2.- INFORME DE LA DIRECTIVA

Se ha tenido una reunión el lunes por la tarde aquí en el salón principal del Colegio Junín donde se ha determinado presentar el Informe Final de las Comisiones hasta el 21 de Junio, esta es fecha fatal incluido comisiones mixtas. En la parte que nos tocó informar como Comision del trabajo que se ha hecho, había tomado en cuenta lo mencionado en la unterior sesión donde en la Subcomisión Hidricos nos mencionaron que había 17 borradores y en la Subcomisión de Energía habían 15 borradores, de ahí es que he mencionado que teníamos 37 borradores y se iba a ir resumiendo al final y es a lo que he indicado.

La Directiva de la Asamblea debe convocar una Plenaria, será mañana, o pasado ellos van a definir para modificar la fecha, porque en plenaria ha sido aprobado el cronograma y para modificar esto también deben convocar una Plenaria, entonces esto es para el 21 de Junio. También nos ha dado un borrador propuesta para votación para aprobación de articulos en Comisión, voy a dar lectura al borrador que dice:

Directiva de la Asamblea Constituyente (Borrador de Propuesta).

Ante la necesidad de orientar y homogeneizar la presentación de informes finales de las 21 Comisiones, la Directiva de la Asamblea Constituyente en reunión del día jueves 7 de Junio considera los siguientes aspectos:

En aplicación del artículo 70 del Reglamento General de la A.C. se debe establecer los siguientes criterios

- a) Los informes finales de la Comision deben ser votados de manera conjunta por los Constituyentes titulares que integran la Comisión
- b) Cada Constituyente votara por una sola alternativa
- c) La propuesta que obtenga la mayoría absoluta de votos de la comisión será el informe de mayoría

Comentario del Presidente: en nuestro caso debe haber 4 votos que ya es mayoría porque nosotros somos 7 constituyentes

 d) La segunda alternativa mas votada será el informe de minorias, los resultados de la votación deben ser registrados en Acta, que deben ser adjuntados al informe final.

Cometario del Presidente: O sea que una vez que tengamos los informes y los artículos, vamos a hacer votación y esto va a estar adjunto, artículo por artículo en el informe final

Los informes finales de las Comisiones deberán ser presentados en el presente formato:

El cuerpo principal es la presentación, fundamentación en este caso de minorias y muyorías, artículos especificando cuales fueron aprobados por unanimidad, aquí había un punto donde decía la aprobación por 2/3, pero se ha hecho la observación de que no se incluya esto, aprobados por mayoría absoluta y aprobados por minoría o sea que cada artículo vamos a tratarlo uno por uno y sujeto a votación.















Comentario del Presidente: Los Presidentes podrán participar votar en sus comisiones, pero se ha eliminado algunos términos y ahora dice Los presidentes "deben votar", esto es un Borrador, ha sido publicado con las observaciones que se ha hecho al final y debemos sujetarnos a esto.

Constituyente Gloria Rojas: No se si están jugando conmigo pero me informaron dentro de esta modalidad de informes que también se tenia que presentar fotografías de los constituyentes. Donde dice fundamentación yo me refiero a la exposición de motivos de cada articulo.

Constituyente Ramiro Ucharieo: Hay otro punto que dice: Otros que la Comision considere pertinente. Esto es solo un borrador que se aprobará en Plenaria. Posterior a lo que tengamos que concluir nuestra sesión solicito a las 2 subcomisiones que vamos a reunirnos con los secretarios técnicos para ir elaborando el informe final y también vayamos viendo como va a ser el informe de cada subcomisión. ¿Quizás Sonia tenga algo que añadir?

Constituyente Gloria Rojas: Una consulta Presidente, previo. No se si he entendido, después del informe que presente el Secretario respectivo de las subcomisiones se debia señalar una audiencia con fecha anterior al 21 para que los artículos que se vayan a poner en mesa sea votado por cada uno, haciendo el análisis Una vez realizado ese procedimiento y para no tener vicios de nulidad el día de mañana sería antes del 21, porque el 21 ya tendriamos que elaborar en limpio los supuestos informes transcritos ya sea en mayoría o en minoría, porque me temo que no haya el espacio ni tiempo suficiente para ese punto y me temo que sea nulo de plenor derecho la fecha 21 porque no creo poder realizar absolutamente todos esos trabajos el mismo 21 toda vez que es con anticipación la citación a comision para la defensa aprobación y voto de cada artículo, por lo tanto se nos tiene que cita a nosotros mismos 24 horas antes de cada comision general.

Mi sugerencia: una vez realizado la presentación de los informes Ud. señale una fecha anterior al 21 para la exposición, defensa y votación de los artículos o cualquier disenso que pudiera surgir en la mesa y el 21 para la presentación de los informes en base a la sesión de votación que vamos a tener antes

Constituyente Ramiro Ucharico: Vamos a tener el informe de las 2 Subcomisiones ahora y si en caso de que no tengamos por escrito, tendremos que fijar una fecha para que nos den un informe las 2 Subcomisiones, pero obviamente no vamos a hace sesión el mismo día 21 para ver que hacemos el ultimo día, entonces la próxima sesión que hagamos de comisión será para aprobar esos artículos pero debe ser por tiempo y materia hasta concluirlos, entonces el punto que Ud, nos indica entiendo que es una preocupación pero en que si lo vamos a hacer con anterioridad pero no el mismo día. El último día será solo para revisar lo que vamos a presentar

Constituyente Antonieta Meneses: Los artículos presentados en Energia creo que en ningún momento hemos llegado a ese numero yo no se de donde se ha obtenido este dato para dar ese informe.

Constituyente Ramiro Ucharico: En la anterior sesión nos han indicado que había sartículos del MAS y 6 de PODEMOS, por lo que sumados dan 15 artículos

Constituyente Gilbert Mendez: Yo había presentado mi propuesta con articulados, en base a eso ustedes han sacado sus artículos para ser presentados en otras comisiones, si UD. revisa esus originales verán que son mas de 9 artículos, entonces se ha tomado sus propuestas de los artículos que ustedes han presentado, aquí están los 9 artículos

4

Commence.





Constituyente Ramiro Ucharico: Esto es todo respecto al informe del Directorio y de Comision, talvez Sonia tenga que añadir algo.

Constituyente Sonia Tamo: Hay un problema en el tema de la información del informativo que salió, creo que nosotros como Constituyentes de las 2 Subcomisiones tenemos que ponernos las pilas y hacer un trabajo en consenso y no dejar a su Presidente que tiene que sacar de donde no hay la información.

La polémica es que No hay informe completo.

Referente a los artículos de rec. Hidricos que dicen las compañeras que han consensuado pero que no ha llegado a la aprobación creo que es un informe que falla porque no hay consenso. Estamos tambaleando y no hay información que dar, pues las otras comisiones ya están más adelantadas que nosotros

#### INFORME DE LA SUBCO MISION DE ENERGÍA

Constituyente Gilbert Mendez: Hemos estado trabajando por axial decirlo en forma informal porque así hemos visto por conveniente con el afán de hablar mas amigablemente y forma amena sobre nuestros artículos y tratar de llegar a un consenso antes de llegar a la etapa de la formalidad. En base a los artículos que ha presentado el MAS y PODEMOS, hemos llegado a la simplificación de 5 artículos, yo les he presentado el DIA de hoy una propuesta llegando prácticamente a elaborar y tener consenso en 4 artículos y en el quinto artículo en disenso seriamente profundo llegando a la contradicción de fondo por ser propuestas muy extremas

En el artículo 1 abrimos un paraguas a cerca de lo que es la energia, de quien es la propiedad, cual es el rol, los elementos fisicos y naturales que derivan a un potencial Energético. Estamos claramente especificando que la propiedad que es de todos los bolivianos, que esta fuera de toda discusión, no estamos colocando el Estado Plurinacional ni Estado Unitario. Porque esto para mi es importante mantener y preservar el Estado Unitario. Creo mas bien un termino neutro que dice que los recursos naturales es de todos los bolivianos. Si la Comisión de Visión de País resuelve por lo de Estado Plurinacional, yo me abocaré a realizar mi informe por minoría por el Estado Unitario.

En el art. 2 es claro el consenso esta referido a las legislaciones específicas en materia energética mediante entidades publicas.

En el art. 3 referido al deber del Estado de promover y garantizar como un servicio básico toda la cadena productiva de la energía eléctrica que llegue priorizando a todos los rectores de mayor impacto social.

El art. 4 el deber del Estado de promover la investigación sobre nuevas formas de producción de energía como las energías alternativas y no solamente limitarnos a la energía hidroeléctrica y la termoeléctrica.

En el art. 5 la propiedad y el dominio originario de todos los bienes que pueden causar energía es el Estado Boliviano a trabes de este se pueda conexionar, y delegar responsabilidades a personas jurídicas, cooperativas, comunidades indigenas para que presten servicios en beneficio de todos los Bolivianos.

Ya tenemos 5 artículos 4 artículos consensuados y uno en disenso. Esto es todo lo que puedo informar.





Constituyente Antonieta Meneses: solo recalcar lo que ha manifestado Gil ver que tenemos 4 artículos en consenso y el último totalmente en disenso. Respecto al tipo de Estado, creo que también debemos esperar lo que se determine en la comision respectiva.

Constituyente Sonia Tamo: Solo manifestar que no se ha podido avanzar tal como hubiéramos querido en el análisis y debate de los artículos porque el compañero Gil ver ha estado algo atrasado en las reuniones de la Subcomisión

Constituyente Gilbert Mendez: Quiero aclarar mi caso que no pude estar el lunes y martes yo he estado priorizando un problema de mi pequeño hijo y también por las reuniones de mi bancada. Sin embargo cuando me han citado a las 8:30 yo he estado puntual y no axial especialmente la compañera Meneses.

Constituyente Gloria Rojas La comision de energía a la cual también nosotras pertenecemos esta en las mismas condiciones que hídricos o se que no hay nada por escrito que se esta presentando. No estamos formalmente presentando ningún documento a la cual UD, se pueda basar.

Constituyente Ramiro Ucharico: Sugiero tomar en cuenta a algunos propuestas que hemos recibido de algunas regiones como el fomento de algunas Energías Alternativas Ahora pasaremos al informe de la subcomisión de recursos hidricos

#### 3.- SUBCOMISION DE RECURSOS HIDRICOS

Constituyente Elvira Parra: Tal como se ha manifestado anteriormente, en mi Subcomisión se tiene 10 artículos en consenso que me voy a permitir leerlos

Constituyente Gloria Rojas: Este artículo como dijo Elvira de repente se vaya exclusivamente al agua de uso primordial, de consumo primero para los humanos y entran en este artículo en las personas jurídicas entra el sist. Cooperativa o cualquier organiza social sin fines de lucro con el único fin de darle servicio al ciudadano de calidad da agua. En este artículo se elimino Competencias Departamentales, de igual forma porque lo acepté, porque sabemos que el Estado no va a tener la capacidad suficiente de prestar este servicios directamente va a tener que delegar funciones y sí o si las funciones son regionales o departamentales, entonces de igual forma va a haber competencias departamentales, y otro punto sobresaltar esta delegación que va a tener el Estado con estos departamentos regiones o comunidades autorizándole que estas instituciones u organizaciones presten este servicio va a tener que ser por medio de concesiones o cualquier otro nombre que le den al contrato de prestación de servicio, por algo dice "la ley normara la prestación de estos servicios".

Constituyente Francisca Mamani: Es cierto lo que ha dado lectura Elvira nosotros hemos ido aprobando y siempre velando por las aguas transfronterizas, para el consumo humano y para el riego, incluso uno de los artículos dice "la ley normará los mecanismos del agua"

Luego de que la Constituyente Elvira Parra acabó de leer el art. 6, hace una observación la Constituyente Gloria Rojas

Constituyente Gloria Rojas Este artículo está en disenso porque se sigue manteniendo los términos "organizaciones indígenas campesinas y originarias" pues debía cambiarse por el de "de todos los bolivianos", ya que de la manera en que esta actualmente este artículo significa que solamente a las organizaciones indígenas campesinas y originarias la CPE reconoce, respeta y protege los usos y costumbres sobre el derecho, manejo y gestión del agua, discriminando a todos los mestizos que no somos indígenas, por lo tanto no estoy de acuerdo

Francisco Mantard Canaotel
SMSTTUVENTE NACIONAL CIR-43
Potosi — Bolinia







con este articulo hasta que no corrijamos su redacción para no confundir nuestros hermanos bolivianos.

Constituyente Elvira Parra: Si ha habido un error, pues ya se había tachado la palabra "originarias" y el resto quedaría igual, porque en las reuniones de la subcomisión hemos explicado a la compañera Gloria porque hemos colocado "las organizaciones indigentes y campesinas" justo esta mañana también estaban presentes nuestros compañeros indigenas exigiendo y haciendo el seguimiento y control sobre si sus propuestas están incluidas en los artículos, pues incluso en la actual CPE artículo 171 reconoce los derechos de los indígenas y campesinos

Constituyente Ramiro Ucharico: Este artículo entiendo que debe ser cambiado de lugar el termino "de todos los bolivianos", entonces sugiero que se retinan para ponerse de acuerdo en este artículo.

Constituyente Elvira Parra: El artículo 7 que esta en disenso, principalmente por las palabras "se deberá consultar de manera vinculante", cuyo justificativo es que actualmente las empresas mineras especialmente y también las hidrocarburiferas contaminan las aguas como es el caso actual del rió Pilcomayo y en breve será contaminado y exterminado sus aguas subterráneas y fósiles por la Empresa Minera San Cristóbal en Potosí, por lo que la compañera Gloria no esta de acuerdo con dichos términos de este artículo por lo tanto esta en disenso y se tratará este artículo en Comision Mixta con la Comision de Minería.

El otro artículo en disenso es por lo términos "los recursos hidricos...... como sus servicios no serán concesionados a empresas privadas de lucro". Este artículo también será tratado y analizado en comision mixta.

Aprovecho para manifestar que lo tenemos ya casi listo el informe de nuestra comisión con estos 10 artículos en consenso y 2 en disenso, por lo que mañana ya podríamos entregar el informe por escrito argumentando especialmente el porque de los 2 artículos están en disenso.

Los artículos en disenso creen que no es necesario tratar y analizar en las comisiones mixtas, sino que según el reglamento de debates de la A.C. Tenemos la instancia de que podrfamos aprobar a nivel de Comision.

Si se trata de aguas contaminadas debe tratarse en esta comisión.

Constituyente Ramiro Ucharico: Cuando se hace referencia al tema de mineria o hidrocarburos obviamente tiene que tratarse estos artículos con esas comisiones. Sugiero que el artículo lo vuelvan a tratar en la sub.-comision.

Constituyente Gilbert Mendez: No podemos colocar especificamente la contaminación por empresas mineras o hidrocarburíferas, sugiero que solo se ponga "las empresas no podrán contaminar", por ejemplo el cementerio jardín y las basuras también contaminan las aguas subterráneas.

Otro ejemplo los que pisan coca al enterrar los precursores de la cocaína también contaminan las aguas.

Constituyente Gloria Rojas: Coincido con Ramiro y Gilbert sobre estos artículos en disenso que deben irse a las comisiones mixtas, pues ya se acordó en eso y yo no sé porque se siguen discutiendo sobre estos 2 artículos.

Constituyente Antonieta Meneses: sabemos que la minería gasta y contamina muchísima donde hemos visto en ese video sobre la contaminación del rico Pilco mayo cuanta gente.

SONSTILL Mannani Ganada JASTILL SANE NACIONAL CIRLA POSSSI — BOINIA



na muerto o queda con graves enfermedades congénitas y hasta los animales y las plantas están gravemente afectadas. Las aguas fósiles son muy importantes y primordiales para ese sector, yo no he visto que ninguna de mis compañeras está obligando para aprobar estos artículos.

Constituyente Gilbert Mendez: Cuando perforamos un pozo para agua si entramos mas profundo podemos encontrar gas y si la comunidad dice no se puede explotar ese pozo de gas entonces cose perjudica no solo las comunidades aledañas sino se afecta y se perjudica a todo el pueblo boliviano.

Constituyente Sonia Tamo: Debe pasarse los 2 artículos en disenso a la comision mixta.

Constituyente Gilbert Mendez: Para el informe de comision tenemos que aprobar si o si los ejes temáticos, porque sin aprobarlos este informe quedará incompleto.

El Sr. Presidente Ramiro Ucharico: Sugiere que se pase a puntos Varios

#### **PUNTOS VARIOS:**

#### Correspondencia recibida:

Universidad san Francisco Xavier Real y Pontificia de Chuquisaza en el marco de la investigación y la demanda de profesionales se ha organizado la mesa de trabajo Ciencia Tecnología y Agraria les invitamos a participar el próximo 15 de Junio de 14 a 18:30

El Constituyente Juan Carlos Velarde Melgar solicita su adscripción

Solicitud de audiencia de FEJUVE para informe sobre el avance logrado sobre los temas de recursos hidricos y energía.

La Constituyente Elvira Parra sugiere que mañana se conceda la audiencia para mañana a las 10:00 a.m. Solo para brindar un informe verbal.

La Constituyente Gloria Rojas sugiere que la Secretaria de la Subcomisión de Recursos Hidricos puede presentar sin necesidad de convocar a la Comisión.

Oferta de cursos de Computación: CIEDAC, brinda biblioteca, salas de Internet, video conferencias

Cuarto ciclo de OFIMATICA Sistema operativo Windows, Internet, Word, Excel, 2006 los eursos serán impartidos en la casa argandeña a partir del 25 de junio de 7 a 9 de la mañana, los que quieran participar que se inscriban en este curso.

Tercer Vicepresidente: Reitera a todas las comisiones para coordinar, homogeneizar y conformar las comisiones mixtas. Solicita envio de los artículos consensuados

Los informes de Subcomisión deben ser presentados vía Secretaria. Sonia Tamo esta viajando este fin de semana a su región.

La próxima sesión será el martes 19 de Junio a horas 14:30 hasta terminar por tiempo y Smateria.



A partir de mañana consultaré con las otras comisiones para tratar con cada una de ellas. Con esto concluimos nuestra sesión.

Los 7 Constituyentes que integran esta Constituição de Recursos Hídricos y Energia firman al pié de la presente Acta de Sesión.

Cultural Autor and

SUCRE - BOLIVA

SOULD FAMILY
VICE PRESIDENTA
COMISION RECURSOS HORICO
Y ENERGIA
ASAMBLES CONSTITUTENTE

Constitute in C. 23

(Fzaratsea Mantani Canuolii CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43 Potosi — Bolivia

State Same

Elviva Paula Parra de Ch.
ASAMBLEISTA - BOLIVIA
SECRETARIA SUB-COMISIÓN
RECURSOS HIDRICOS

# Sistematización de Audiencias Públicas y Encuentros Territoriales



{57

Las y los Constituyentes de la Comisión son los receptores de las propuestas de la sociedad civil y de la sociedad política sobre "Recursos Hídricos y Energía", la sistematización de las mismas se realiza con base en los Ejes Temáticos de Comisión.<sup>83</sup>

# 1. INTRODUCCIÓN

El presente informe describe el trabajo de sistematización de las propuestas constitucionales recibidas por la Subcomisión de Recursos Hídricos de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía de la Asamblea Constituyente. Las mencionadas propuestas fueron recepcionadas por la Comisión de Recursos Hídricos a través de los mecanismos establecidos según reglamento de la Asamblea Constituyente

#### 2. OBJETIVOS

Sistematización de las propuestas constitucionales sobre recursos hídricos para apoyar el proceso de discusión y elaboración del informe de la subcomisión de recursos hídricos

#### 3. METODOLOGÍA

La metodología comprende el recopilar, ordenar, procesar y analizar las propuestas constitucionales

# Pasos:

- Recopilación de propuestas (mediante entrega en ventanilla única, en comisión de recursos hídricos y energía, a través de constituyentes, audiencias públicas, foros territoriales)
- · Identificación de temáticas en las propuestas
- · Construcción del índice temático
- · Clasificación de propuestas según temas identificados

# 4. SISTEMATIZACIÓN

## 4.1 Propuestas Presentadas

Las propuestas presentadas en la subcomisión se resumen en tabla adjunta (anexo 1: Proponentes), presentando a continuación un breve análisis cuantitativo.

Los mecanismos de presentación de la propuesta fueron:

- Foros Territoriales (en los 9 departamentos, en algunos de ellos en mas de una localidad)
- Audiencias Públicas (incluimos además el Taller Informativo organizado con Autoridades del Poder Ejecutivo)
- Ventanilla Única y Secretaría de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía (destacamos las propuestas sistematizadas y agrupadas por la REPAC, entregadas en las diferentes Comisiones)

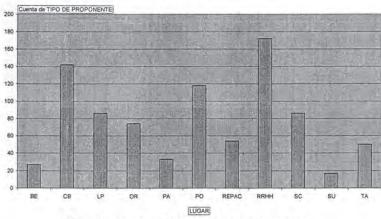
<sup>84</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC COD 1.2.3.14 / CAJA 91 / LEGAJO 320 / FOJAS 5 / FOLIO 0101-0105 / GESTION 2006 - 2007. Nota editor: La documentación in extenso se encuentra en anexo digital.

En función a estos diferentes mecanismos de presentación se recibieron un total de 304 propuestas constitucionales <sup>1</sup> sobre recursos hídricos y servicios asociados.

## 4.1.1 Breve análisis descriptivo

Presentamos algunos cuadros y gráficos que nos permitan analizar la presentación de propuestas en función tanto del mecanismo y lugar de presentación como el tipo de proponente.

Cuadro: Número de propuestas por lugar de recepción



FUENTE: Elaboración propia en base a sistematización de propuestas

Cuadro : Número de disposiciones propuestas según lugar de presentación

LUGAR	Total
BE	27
СВ	142
LP	86
OR	74
PA	33
PO	118
SC	86
SU	17
TA	50

REPAC	54
RRHHEE	172

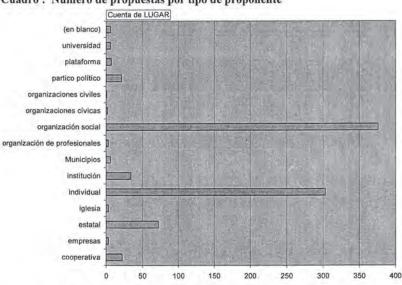
FUENTE: Elaboración propia en base a sistematización de propuestas

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Debemos aclarar que son 304 propuestas proponentes que presentaron propuestas constitucionales; sin embargo para el análisis descriptivo utilizamos el número de disposiciones propuestas. Como ejemplo, si bien algún proponente presentó un solo documento en este existen varias disposiciones propuestas. Por esta razón se toma en cuenta 865 disposiciones propuestas en por 304 proponentes.

Como podemos observar en el cuadro la mayor cantidad de disposiciones propuestas fueron recepcionadas a través de la secretaría de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía, a continuación entre los diferentes Foros Territoriales los que tuvieron mayor afluencia de propuestas fueron los departamentos de Cochabamba, Potosí, Santa Cruz y La Paz en orden de cantidad de propuestas presentadas, es decir el eje de las principales ciudades y Potosí. Los departamentos con menor participación en cuanto a número de propuestas fueron Sucre, Beni y Pando.

En cuanto al tipo de proponente tenemos los siguientes cuadros:

Cuadro: Número de propuestas por tipo de proponente



FUENTE: Elaboración propia en base a sistematización de propuestas

Cuadro: Número de disposiciones propuestas según tipo de proponente

TIPO DE PROPONENTE	Total
cooperativa	22
empresas	3
estatal	72
iglesia	3
individual	303
institución	34
Municipios	6
organización de profesionales	3
organización social	376
organizaciones cívicas	2
organizaciones civiles	1

partido político	21
Plataforma	7
Universidad	6
(en blanco)	6

FUENTE: Elaboración propia en base a sistematización de propuestas

Estos cuadros nos muestran que la mayor parte de las disposiciones propuestas son presentadas por organizaciones sociales y por personas individuales y en menor número instancias estatales, instituciones y cooperativas. El que tanto personas individuales como personas colectivas representativas de gran parte de la población sean los principales proponente destaca la importancia de los resultados en cuanto a alcance de población representada.

Si tomamos en cuenta un análisis cruzado de mecanismo de presentación y tipo de proponente, tenemos los siguientes resultados:

Cuadro: Número de disposiciones propuestas según tipo de proponente y lugar

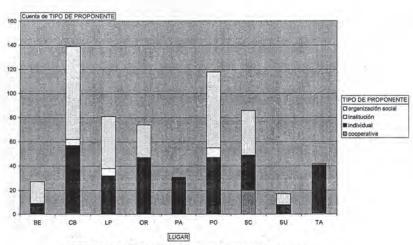
TIPO DE PROPONENTE	BE	СВ	LP	OR	PA	PO	REPAC <sup>2</sup>	RRHH <sup>3</sup>	sc	SU	TA	Total general
cooperativa		1							20		- 1	22
empresas		1	17	100		7	1		1.0		1	3
estatal			1				4	67	115			72
iglesia		1					1	2	-			3
individual	9	56	32	47	31	47		4	29	8	40	303
institución		5	6			8	8	6	100		1	34
Municiplos	1		100			100	1				5	6
organización de profesionales		П	3							E		3
organización social	18	77	43	27		63	11	91	37	9		376
organizaciones cívicas							2					2
organizaciones civiles			-1									- 1
partido político			LIG	4.5		1	21				1 1	21
plataforma		2					5					7
universidad					2			2			2	6
(en blanco)		6								-		6
Total general	27	148	86	74	33	118	54	172	86	17	50	865

Cuadro: Disposiciones propuestas según principales tipos de proponente y lugar

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Estas son las propuestas ya recopiladas por la REPAC al inicio del proceso de la Asamblea

Constituyente

<sup>2</sup> Estas son las propuestas presentadas a la Comisión de Recursos Hídricos y Energía, ya sea a través de Ventanilla Única, Secretaria de la Comisión o Audiencias Públicas.



FUENTE: Elaboración propia en base a sistematización de propuestas

El cuadro previo nos muestra que la participación de personas individuales ha sido considerable en todas las regiones. En el caso de organizaciones sociales destacan su participación en los departamentos de Cochabamba, Potosí, La Paz y Santa Cruz; es también de destacar la importante participación de cooperativas en el departamento de Santa Cruz, esto por ser el modelo cooperativo el modelo principal de gestión de servicios (para nuestro caso agua potable y alcantarillado) en este departamento.

# 4.2 Identificación de temáticas en las propuestas, construcción del índice temático y clasificación de propuestas

Para poder sistematizar las propuestas recepcionadas, después de su registro, se procedió a la identificación de temas claves a los que hacen referencias estas. Sobre la base de los temas identificados se definió un índice temático para poder ordenar el análisis y debate de estas propuestas. El índice temático es el siguiente:

1.	Principios	
	1.1. Características	
	1.2. El agua como Derecho humano	
	1.3. Comercialización y mercantilización	
2.	Propiedad, regulación y derechos	
	2.1. Propiedad y dominio	
	2.2. Mecanismos de control y regulación	
	2.3. Otorgamiento y reconocimiento de derechos	
3.	Gestión y Administración	
	3.1. Priorización de usos	
	3.2. Responsables, Condiciones, Limitaciones y restricciones	

# Comisión 15 Desarrollo Productivo Rural, Agropecuario y Agroindustrial



{58}

La Comisión Desarrollo Productivo Rural, Agropecuario y Agroindustrial integrada por 13 Constituyentes Titulares organizaron su trabajo en torno a los Ejes Temáticos y se trazaron como objetivo central la producción de programas y proyectos destinados a la transformación, industrialización y comercialización de los recursos naturales, renovables; además de garantizar y desarrollar el acceso a los servicios básicos para el Desarrollo Humano Rural armónico y sostenible entre el hombre y la naturaleza.

La fuerza política mayoritaria es el MAS-IPSP y la primera fuerza de la minoría es PODEMOS, seguidamente MNR-FRI, AS y MNR, quienes debatieron y aprobaron cada uno de los artículos aprobados en Comisión y presentados en las Plenarias de la Magna Asamblea.<sup>85</sup>

# Contenido:

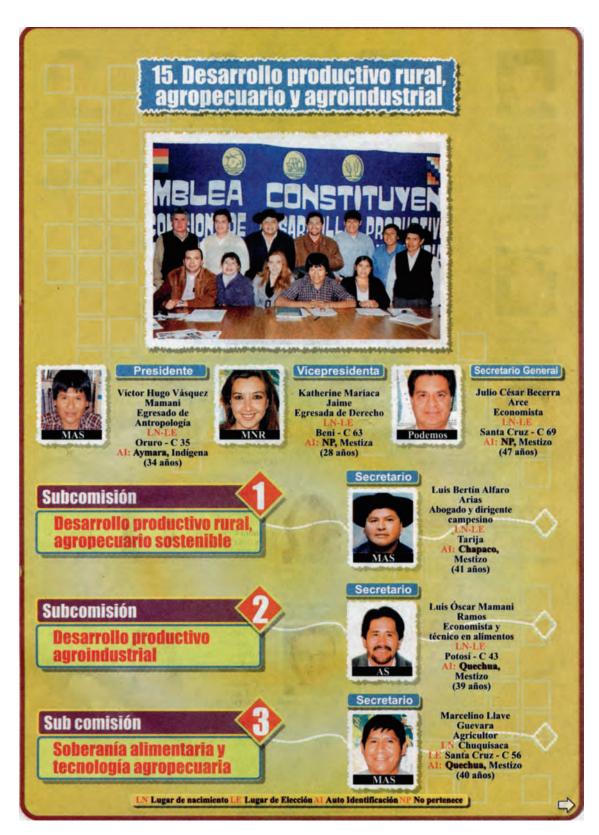
- ✓ Actas de constitución de la Directiva de la Comisión, 18 y 19 de enero de 2007 (presentación de miembros titulares y conformación de la Directiva) Pág. 1749.
- ✓ Las y los Constituyentes de la Directiva y por Subcomisiones Pág. 1753.
- ✓ Ejes Temáticos y nómina de la Comisión Pág. 1755.
- ✓ Carta dirigida a la Presidenta de la Asamblea Constituyente, 12 de julio de 2007 (presentación de Informe Final de la Comisión) Pág. 1757.
- ✓ Informe por Unanimidad, 12 de julio de 2007 (documento de articulados aprobados y su fundamentación) Pág. 1759.
- ✓ Actas de Sesiones de Deliberación, 3 de mayo al 20 de junio de 2007 (deliberaciones realizadas por la Comisión para la aprobación de su Informe Final) Pág. 1787.
- ✓ Informe Final, 12 de julio de 2007 (síntesis del trabajo realizado por las y los Constituyentes titulares de la Comisión) Pág. 1857.
- ✓ Sistematización de Audiencias Públicas y Encuentros Territoriales, 14 de febrero al 14 de abril de 2007 (sistematización de las propuestas entregadas por el Soberano) Pág. 1861.

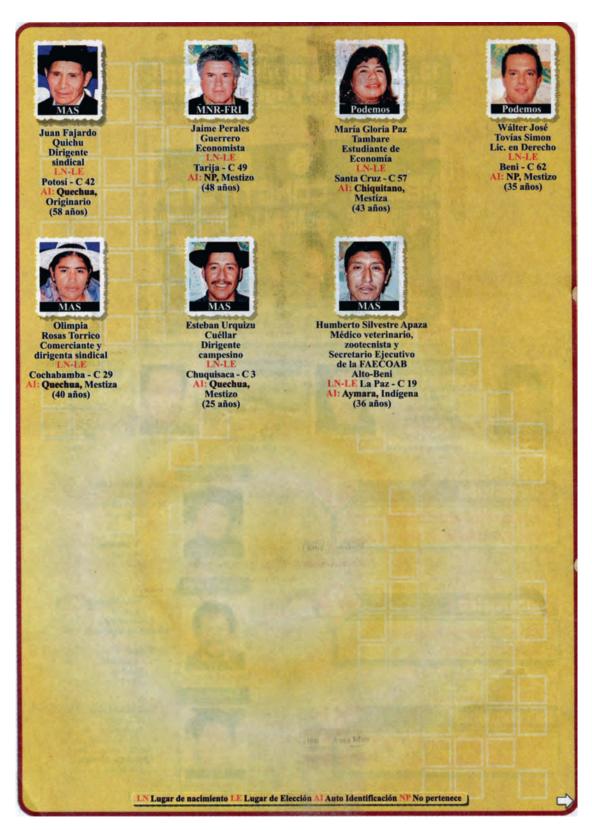
	60000001 1				
	1º Acta, reunion de Jecha 18-01-04.				
	L'acta, reunion de fecha 18-01-07.				
	Rural, agrapemaria y agraindustrial.				
En opani	as de la comisión de la Facultad de Mediana,				
	eversedad Pantificia Jan Francisco Yavier, en				
	N-100 a horas. 17:15 p.m. en la ciudad de				
	dio prices a la elección de la Presidencia				
ATILITA .	Camiscon quen fue elegido el companero.				
	4060 VASQUEZ PLAMANT, con C.I. 350727000.				
que jeu	eligido por consenso y unanimidad.				
Ruedana	la pendiente para su elección la vecepre.				
redincis	y los Seretarios.				
	1 atte al pie del greate firmin.				
- Carriage					
1 0/17	The Confession of the Confessi				
XXXX III					
Notherine 40	ASCS 200 VISION PROFILE TO				
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Viglor du so V2 s PRODUÇÃO HURAL OF				
00	2 C-35 GROINDUSTRIA *				
1011	O A CONTROLLED				
Typia	0.112				
-	C. 42 Printed				
	Estergan Promiser C.				
Muigh	Pleased Constitution H: 3.				
	Tuyerde C2a				
-1	The total of the t				
7111	All Muntelino lave G.				
1.11 Se	unff				
Hombay	to SiNestro A.				
Lepe	2 July -				
	This plant is				
	1200 / Jan 199				
1	Origo. ANACIONAL				
4					
	E RE/E				
	SUCRE SUCRE				
	SUCRE IS				

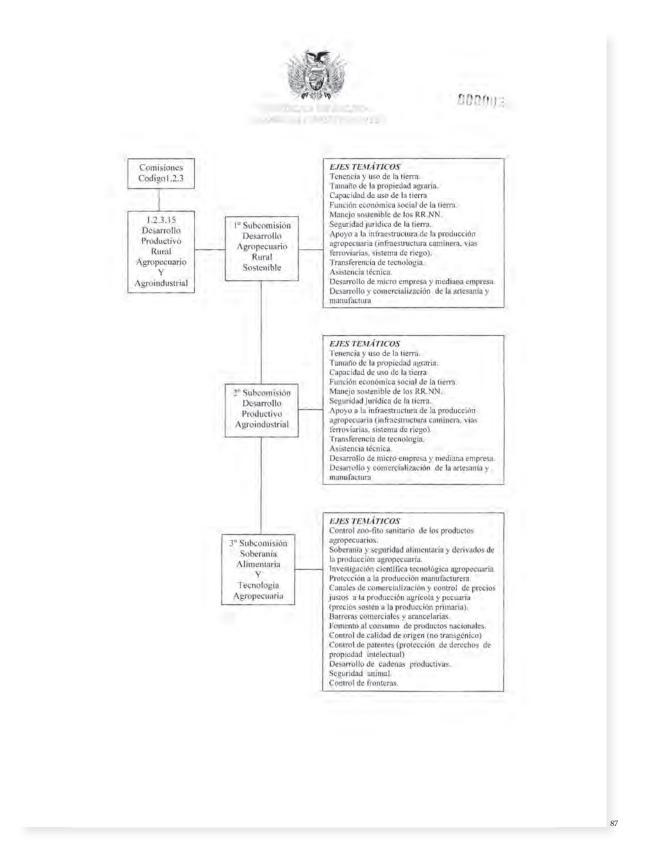
3			- 1	
2				
-				
	14.10	0 / 1		
	Ducia de gi	mion de peha 19 Barrolle Produci Agroindustrial	4.	
	Opmision de Dis	Barrollo Produce	and, Rural,	
	agrapeliai y	agrolndustrial	•	
Em				
de	la Universidad Pan	En de la laculta	d de Mediana	/
08	aula N-100 a hrs: 10	agella San I rane	ased Xarrer; e	7
01	dio mus a la elec	soom in la lu	udas de sure,	7
de	cha Comisión, quen	his al al	presidences de	6
911	avaca gaine con	( + SOND)	enta /cath	eunl
1	i elizada por candons	A 4/108703	it guin	
a	redando pendunt	3 persone de	ar o	
	1 1 a alnis	del preunte les	con los servias	
0	All	an pour fee	nas	
Z	Honge Manage line.	1/1 0.		
1	there are Mangez James	4/14	CONST	
	wisting Book	Vedon luc		
1000	mistingent elega	C- 25	D COMMON HARA PROLEO	
		7	AGREMENT STRIA	
1 Elle	the contract of the contract o	Polylor		_
	fon Maguica C	7 4 and Fay a	nd C.42	
Conf	tidigente . Cr: 3.	7 1 25		
- / \	10 / A	1 / Ale	4	
2/4	Jelle Holder	franky to	lueste	
1 6	C:056)	X 9-19	1	
	My XX	W J	The state of the s	
	XV - A	1 Lies	Alfor	
	/ / Max	110 (ons)	L'Tarija.	
	\	<i>V</i>		
THUNK				
	131			
13 3	15			
	<i>y</i>			
1 ARCO				

	00000002 3
	acta de Recenios de Jecha 24-01-07.
	Comesión de Deranolla Producters Rural,
	agrapemans y agraendustrial.
	En openios de la Camisian de la Facultad de My edicina
	all in Universidad Pantipus Jan Francisco Yanir in
	ul aula N- 100 a hrs. 15 00 p. u. en la cuidad de Fecere
	M dio Inico a la Prisentación de Propuertos pora decha
	Comission; intercandes de edea y mose, to a to
	Comiscon, intercambio de edeos y propeintos esentos, presento
	propuesta escrita la sita Katherino my anou jaime quedan
	and para les seguents presentaciones de los demos
	partides Palitico y agrupaciones ciudadanos.
	place del preente fermas
	Chick
	Halterine Marioca prime
	6.631
-	
	(estilan Mourin e
	Althouse & Constituying Cr. 3.
	WELTER JOSÉ TOUIS SIMON
	CITS
1	CONST
	Start Since Start
-	Site & Suelles
	COMISION DESAPROLLO 2
	AGROPECUARIO A AGROPECUARIO
	Bolletia Bolletia
	NACIOA
	The state of the s
3	BB R
	SUCRE S
	W * *









<sup>87</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.15 / CAJA 94 / LEGAJO 333 / FOJAS 4 / FOLIO 0001-0002 / GESTION 2006 - 2007.

# COMISIÓN Nº 15 DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL DE AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

PRESIDENTE	Víctor Hugo Vásquez	
VICE-PRESIDENTE	Catherine Mariaca Jaime	

# 1ra. SUBCOMISION DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL SOSTENIBLE SECRETARIO DE SUB COMISION: EDWIN VELASOUEZ

SECRETARIO DE SOB COMISION. ED WIN VEDASQUEZ			
CONST.	Luís Alfaro Arias		
CONST.	Jaime Perales		

# 2da. SUBCOMISION DESARROLLO PRODUCTIVO AGROINDUSTRIAL SECRETARIO SUB COMISION: OMAR AILLON

DECIDENTIALO DED COMBIONIONI ON MINICIPALITY		
CONST.	Oscar Mamani Ramos	
CONST.	Humberto Silvestre	

# 3era. SUBCOMISION SOBERANIA ALIMENTARIA Y TEGNOLOGIA AGROPECUARIA

SECRETARIO SUB COMISION: JOSE MALDONADO

CONST.	Marcelino Llave		
CONST.	Olimpia Rosas		



001156-A

Sucre, 12 de julio de 2007 CITE: AC/COM/15/OF/INT/0078/2007

Señora Silvia Lazarte Flores PRESIDENTA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE BOLIVIA Presente .-

# REF.: REMISION DEL INFORME FINAL

De nuestra mayor consideración:

A tiempo de augurar éxito en sus delicadas funciones, mediante la presente tenemos a bien remitir a su autoridad el Informe Final de la COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL, **AGROPECUARIO** AGROINDUSTRIAL para su respectiva consideración en la Plenaría de la Asamblea Constituyente.

Sin otro particular saludamos a Ud. reiterando nuestras consideraciones mas distinguidas

Atentamente,

Victor Hugo Vásquez Mamani PRESIDENTE DOVISION DESARROLLO PRODUCTIVO RUBAL ASPOTEDIANO RUBAL ASPOTEDIANO ASAMBUER CONTINUYENTE

Katherine Mariaca Jaime
VICE-PRESIDENTA
MISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO
SEROPECUARRO Y AGROINDUSTRIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

<sup>88</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.15 / CAJA 97 / LEGAJO 348 / FOJAS 1116 - 1198 / FOLIO 1156 A / GESTION 2006 - 2007.

# Informe por Unanimidad



**{61}** 

Las y los Constituyentes Titulares de la Comisión, a pesar de sus diferencias ideológicas como representantes de 5 fuerzas políticas, logran establecer un diálogo fructífero que posibilita la aprobación de artículos por unanimidad.89





# REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

COMISION Nº 15

INFORME FINAL Artículos Aprobados por Unanimidad Fecha 12 de julio de 2007

# DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

Articulo

Es obligación del Estado garantizar y priorizar el Desarrollo Productivo Rural y Agroindustrial, mediante políticas, planes, programas y proyectos integrales de fomento a la producción agropecuaria, artesanal, forestal y turismo. Destinados a la transformación, industrialización y comercialización de los recursos naturales renovables; además de garantizar y desarrollar el acceso a servicios básicos para el Desarrollo Humano Rural armónico y sostenible entre el hombre y la naturaleza.

(Aprobado per unanimidad)

#### 2. Articulo

a) El Estado reconoce y garantiza a las organizaciones económicas productivas: comunidades campesinas, comunidades interculturales, pueblos indígenas y originarios, artesanos, manufactureros, cooperativas, asociaciones, micro, pequeñas, mediano, empresas agropecuarias y productores individuales que contribuyan al desarrollo económico social del país de acuerdo a su identidad cultural y productiva, sin afectar el bien común.

b) La tierra como recurso natural y principal factor de producción es de dominio y propiedad del estado, corresponde su administración, uso y aprovechamiento sostenible reconociendo, respetando y otorgando derechos de propiedad colectiva, comunitaria, privada, individual y asociativa sobre la tierra, en tanto cumplan una función económica social y/o función social

Llave Guevara

(Aprobado en unanimidad con los miembros presentes)

3. Articulo

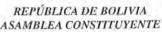
Es obligación del Estado promover y fomentar el Desarrollo Rur inversión de recursos económicos necesarios y oportunos para

> Jaime Perales Guerrero CONSTITUYENTE C-49

<sup>90</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.15 / CAJA 97 / LEGAJO 348 / FOJAS 4 / FOLIO 01195 - 01198 / GESTION 2006 - 2007.









- a) Garantizar la conservación y manejo sostenible de suelos de acuerdo a survocación productiva.
- b) Sistemas de riego acordes con las necesidades y prioridades productivas.
- Desarrollar planes de uso, conservación, manejo y aprovechamiento sostenible de cuencas hidrográficas.
- d) Garantizar la asistencia técnica e innovación y transferencia de tecnología en todos los eslabones de la cadena productiva.
- e) Inversión en infraestructura consistente en electrificación, centros de almacenamiento, gas natural, transporte, comunicación, construcción y mantenimiento de caminos, servicios básicos y otros elementos que contribuyan al desarrollo agroindustrial sostenible.

#### probado por unanimidad)

#### 4. Articulo

Son obligaciones del Estado:

- a. Garantizar la soberanía y seguridad alimentaría con la producción y la disponibilidad suficiente y diversa de alimentos y productos agropecuarios producidos en el territorio nacional, destinados a satisfacer las necesidades nutritivas básicas de todas las bolivianas y bolivianos.
- Implementar políticas de fortalecimiento y fomento del consumo de la producción agropecuaria nacional.
- Establecer mecanismos de protección a la producción agropecuaria nacional.
- d. Desarrollar la investigación e innovación científica, tecnológica y biotecnologica para su aplicación y difusión, bajo leyes y normas de bioseguridad, que garanticen la implementación de técnicas agropecuarias medioambientales apropiadas sin afectar el bien común, priorizando la producción organica.
- e. Implementar y desarrollar la educación técnica productiva y ecológica en todos sus niveles y modalidades productivas, con la participación del sector privado, en base a los principios de uso y consumo de la producción e industria nacional.
- f. Garantizar la sanidad agropecuaria y la inocuidad alimentaria en todo el territorio nacional
- g. Implementar un control fito-zoosanitaro en las fronteras, prohibiendo el ingreso de organismos y sustancias tóxicas en resguardo de la salud humana, animal y medio ambiente.
- b. Declarar emergencia sanitaria, a nivel Nacional, Departamental y Municipal, en casos de brotes epidemiológicos en el territorio nacional; movilizar a las Fuerzas Armadas de la Nación y la Policía Boliviana, y destinar recursos del TGN para el control y protección contra los brotes epidemiológicos.
- Desarrollar e incentivar la producción, transformación, comercialización, certificación y consumo de productos agroecológicos de calidad nutritiva.

Fomentar programas de agro-ecoturismo rural de acuerdo a las zonas geográficas según la biodiversidad e identidad cultural.

Jaime Perales Guerre o

TARKA - BOLIVIA



Service of the Company of the Compan





#### REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

O COMBTION DE PARTILO SE PRODUCTIVE RUBBL SE AGROPECUARIO SE A

Suscribir convenios y tratados internacionales que favorezcan, promuevan protejan el desarrollo comercial agropecuario y aseguren de esta forma el bienestar colectivo y mercados externos duraderos para los productos agropecuarios, forestales y agroindustriales.

(Aprobado por unanimidad con los miembros presentes)

#### 5. Articulo

Es obligación del Estado el fomento al desarrollo de la Producción Agropecuaria y Agroindustrial mediante:

 a) La creación de una entidad financiera de fomento y promoción a la producción agropecuaría y agroindustrial para el desarrollo productivo: comunitario, pequeña, mediana y empresa agropecuaria.

b) La creación de un fondo financiero productivo, dirigido a pequeños productores, comunitarias, comunidades campesinas, comunidades interculturales, indígena originario y diferentes formas de organizaciones económico productivo para el desarrollo agropecuario, bajo administración de los productores y sometido a fiscalización pública con el objetivo de canalizar la transferencia directa de recursos.

(Aprobado por unanimidad)

#### 6. Articulo

s obligación del Estado proteger a la producción agropecuaria y agroindustrial ante desastres naturales e inclemencias climáticas, geológicas y siniestros, creándose mediante Ley del Seguro Agrario.

(Aprobado por unanimidad)

#### 7. Articulo

Es obligación del Estado implementar mecanismos diferenciados de estímulos, subvenciones e incentivos fiscales y tributarios en beneficio de la producción agropecuaria, agroindustrial, integral y sostenible.

(Aprobado por unanimidad)

PRESIDENTE A SUBCOMIMON DE SOBERANIA TARIA ASABBLEA CONSTITUYENTE

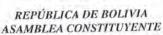
Guevara

CONSTITUYENTE

1763









#### 8. Articulo

El Estado garantiza y fomenta la transformación, industrialización y comercialización de los productos agropecuarios, agroindustriales y forestales con preferencia en el lugar de origen de la producción, creando condiciones que favorezcan la competitividad en el mercado nacional e internacional.

(Aprobado por unanimidad)

#### 9. Articulo

Es obligación del Estado implementar un régimen especial de seguro social agrario para los productores agropecuarios que le garantice: lactancia materna, ingresos en caso de incapacidad temporal o definitiva demostrada, seguro de vejez y acceso al seguro de salud universal.

# (Aprobado por unanimidad)

# 10. Articulo

El estado garantiza y protege la propiedad intelectual colectiva, conocimientos y saberes culturales.

El estado garantiza y protege las especies nativas de origen animal y vegetal, declarándolas patrimonio nacional.

(Aprobado por unanimidad con los miembros presentes)

En constancia firman al pie todos los constituyentes titulares de la Comisión

Victor Hugo Vasquez Mamara
PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO

Katherine Mariaca Jaime
VICE-PRESIDENTA
OMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO
AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

CRIESTATOSETT C 1

1764

Comisión de Desarrollo Productivo Rural, Agropecuario y Agrantificarial

# FUNDAMENTACIÓN ARTÍCULOS APROBADOS

#### Artículo I.

El Estado debe asumir funciones relativas a garantizar el desarrollo integral, reservándose atribuciones que le permitan intervenir de manera directa y discrecional en el ámbito económico, promoviendo el aumento del bienestar social y económico del pueblo, en especial de las clases mas desfavorecidas; utilizando favorablemente las fuerzas productivas y promoviendo la ígualdad entre los ciudadanos a través de transformaciones de las estructuras económico sociales.

En este entendido y haciendo una lectura de la realidad nacional se identifican indicadores socioeconómicos que permiten una lectura de la realidad nacional y las diferencias urbano y rurales. Bolivia cuenta con una población cercana a los nueve millones de habitantes, distribuida en el área urbana y rural en 60% y 40% respectivamente, presentando indices de pobreza elevados con níveles de incidencia del 67% a nível nacional y del 62% en el área urbana y 80% en el área rural. Adicionalmente los níveles de acceso a servicios básicos son bastantes restringidos, teniendo acceso a energía eléctrica el 65% de los hogares a nível nacional, 88% a nível urbano y 24% a nível rural; acceso a agua por cañería 65% a nível nacional, 87% a nível urbano y 28% a nível rural; y acceso a alcantarillado a nível nacional un 31% de los hogares, a nível urbano 48% y 2% a nível rural. Los índices de empleo son elevados, llegando el a superar el 8%. (Datos INE)

El Sector real de la Economía muestra un PIB con variaciones anuales en el rango del 3% y el 5% los últimos años, además de ello se identifica la participación porcentual de sector Agricola, Pecuario, Silvicultura, Caza y Pesca del 17%, Industria Manufacturera con un 18%, Establecimientos financieros, Seguros, Bienes Inmuebles y Servicios Prestados a las Empresas con 13% y Petróleo Crudo y Gas Natural con 7%, como motores fundamentales de la economía. (Datos INE)

91

<sup>91</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.15 / CAJA 97 / LEGAJO 348 / FOJAS 21 / FOLIO 01157 - 01177 / GESTION 2006 - 2007. NOTA EDITOR: Los FOLIOS 1154-1156 corresponden al duplicado de los FOLIOS 1187 – 1194. Arch. SC. COD 1.2.3.15 / CAJA 97 / LEGAJO 348 / GESTION 2006 - 2007.

Comisión de Desarrollo Productivo Rural Agropecuario y Agrondustral

Esta lectura de la situación nacional, en términos sociales, denota grandes distancias y contradicciones en la formación social, resultado de la injusticia, exclusión e ignorancia. Son promotores de esta realidad, errores en el planteamiento y aplicación de políticas de estado impulsadas fundamentalmente desde la tercera década del siglo pasado, las mismas que respondian a la situación política cambiante y caracterizada por intereses sectoriales.

Es por ello que en el marco de la construcción del nuevo Estado, se debe puntualizar lo siguiente:

- El desarrollo Integral y sostenible solo puede ser entendido y canalizado mediante la planificación estratégica y la elaboración de planes de desarrollo en los distintos niveles de gobierno, correspondiendo su gestión al Estado y su ejecución a todas la sociedad.
- Los actores fundamentales del desarrollo integral y sostenible en el ámbito rural, son todas las fuerzas productivas, entendidas estas como los actores de actividades agropecuarias, artesanales, forestales y turísticas.
- La sostenibilidad en el proceso de desarrollo, denota la armonía y convivencia del ser humano con el medio ambiente, respetando el mismo y garantizando su continuidad en beneficio de generaciones futuras.
- La sociedad, bajo el precepto de tener una vida sana y justa, debe tener acceso a servicios básicos, identificando como fundamentales, el acceso a agua potable, alcantarilladlo, energía eléctrica y comunicación.
- Son articuladores y gestores del desarrollo integral la implementación de industrias para la trasformación de los recursos renovables, articuladas a políticas de comercialización justa.

#### Articulo 2.

La configuración de políticas de Estado en el marco de la construcción de modelos desarrollo económico integral en el país, han planteado mecanismos y estructuras que apoyen al sector campesino agropecuario y empresarial, diferenciándose éstas en períodos con características peculiares, entre ellas el desarrollo de distintas formas de organización del sector productivo agropecuario y agroindustrial.

Es así que a partir de mediados del síglo pasado se puede se identificar un primer periodo de reestructuración del sector productivo, configurado a partir de la reforma agraria de 1953, ésta reforma plantea darle protagonismo político al sector campesino con una relación abierta con el Estado Nacional, elaborando y ejecutando planes de desarrollo que contemplan la creación de la Corporación Boliviana de Fomento, planes y programas de migración, que en los hechos evidenciaron grandes dificultades en el apoyo técnico productivo y organizativo.

Posterior a esto, en la década de los 60, se creó el Instituto Nacional de Colonización y arranco el Plan de Asentamientos financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, respondiendo fundamentalmente al fomento del desarrollo agroindustrial de integración nacional, generando un nuevo polo de desarrollo. Paralelamente, se canalizaron recursos de la cooperación internacional para mejorar la producción campesina, promoviendo la creación de cooperativas y asociaciones agropecuarias y campesinas. Se pueden identificar asociaciones de productores de alcance departamental como Federación de Ganaderos de Santa Cruz. Lamentablemente la estructura política totalitaria impuesta por gobiernos militares, distancio a las organizaciones campesinas y populares del Estado, provocando un retroceso en el proceso de desarrollo.

En la Década de los 70, que se caracterizo por un periodo de bonanza en el sector primario de la economía y con fácil acceso a créditos internacionales, no fue aprovechado por el gobierno de turno, habiéndose planteado políticas de estado en el marco del desarrollo de proyectos de diversificación favoreciendo al empresariado privado, militares y otros grupos privilegiados, representando esto un favoritismo evidente a las clases medias urbanas. Las políticas de gobierno favorecieron fuertemente a la región este del país, fundamentalmente Santa Cruz,

Comotión de Desarrollo Productivo Rural. Agropecuario y Agrafindustrial

donde fueron beneficiados con millonarios créditos subsidiados, que por la mala administración de los mismos llevaron a la quiebra del Banco Agrícola. A mediados ya de la década se plantea el un Plan Quinquenal, que promueve un proceso de promoción de la exportación primaria liderizada por la inversión estatal y financiada por los excedentes del sector petrolero y préstamos extranjeros, gran parte de este plan no fue ejecutado. A finales de esta década se presento una inestabilidad política que no favoreció en nada al desarrollo, y nuevamente dejo en el olvido al sector rural, si bien se creo el Instituto Boliviano de Desarrollo (IBTA) que tenía como objetivo, entre otros, el de promover modelos de organizaciones productivas con magros resultados en el sector campesino.

En los años 80, nuevamente el Estado busca un acercamiento con los sectores sociales para apoyar al desarrollo productivo, mediante la consolidación de organizaciones campesinas, teniendo como aliado la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos (CSUTCB), quienes identificando la necesidad de dotarse de un brazo económico, crea la Corporación Agropecuaria Campesina (CORACA), que tiene como objetivo principal el dar apoyo productivo al campesino, dejando en su estructura la creación de unidades departamentales, provinciales y sindicales o comunales. Un par de años después de su implementación, se plantea un cambio en el sistema económico, mediante la promulgación del Decreto Supremo 21060, entrando así al Libre Mercado, en este sentido la CORACA nacional plantea cantidad de objetivos y actividades, generando una excesiva expectativa y exigencia, que acompañada del mal manejo de los recursos, provocaron el fracaso del proyecto fundamentalmente a nivel nacional y departamental, sin embargo, iniciativas locales y sindicales tuvieron éxito a distintos niveles. Es valido apuntar que el cambio de modelo económico, marca una nueva forma de vida para los sectores productivos, tanto rurales, como urbanos, evidenciando desventajas comparativas y competitivas de éstos, con sus similares de países vecinos.

Las reformas estructurales promovidas en la década siguiente, dejaron por un lado, la Ley de Participación Popular que marca las pautas para un proceso de descentralización político administrativa, otorgando recursos a los gobiernos municipales y promoviendo organizaciones territoriales que apoyen al desarrollo local; y por otro lado, la Ley de Servicio Nacional de

Comisión de Desarrollo Productivo Rural, Agropecuario y Agrondustrial

Reforma Agraria (SNRA) que de alguna manera busca la consolidación y redistribución de la tierra e indirectamente promueve el fortalecimiento de las organizaciones sectoriales, fundamentalmente indígenas y campesinas.

Comenzando el siglo, El Estado elabora la Estrategia Nacional de Desarrollo Rural (ENDAR), que dentro del sector agropecuario y agroindustrial, promueve emprendimientos empresariales de la mediana y pequeña empresa mediante la consolidación de las Organizaciones Económicas Campesinas (OEC) y la promoción de créditos para el desarrollo productivo.

La producción agropecuaria se caracteriza por una desigual distribución de la superficie cultivable (7% están manejadas por unidades minifundiarias y 93% por unidades empresariales) respecto al aporte e el consumo nacional (70% de los alimentos de consumo son producidos por unidades minifundiarias) (Mattos y Crespo 2000: 44). Es en esta producción de unidades minifundiarias que se utiliza cerca al 85% del agua consumida en Bolivia (Conferencia Episcopal Boliviana 2003).

Todo este proceso de cambios estructurales, con planes y programas de desarrollo productivo, que responden fundamentalmente a procesos políticos y busca de espacios de poder, han hecho que la administración de estos programas y planes de gobierno, favorezcan a ciertos sectores, teniendo resultados en muchos casos negativos y generando un rezago en el desarrollo integral nacional marcando diferencias tanto a nivel nacional como regional. Los más afectados en todo caso son las unidades productivas fundamentalmente campesinas e indígenas, que por sus características organizativas culturales y falta de orientación técnica, no pueden acceder a estos beneficios y ventajas que otorga el estado. Es por ello que se plantea el reconocimiento y las garantías necesaria de las distintas formas de organización existentes en el territorio nacional, tomando como precepto fundamental el respeto a sus formas de administración, elección de autoridades y uso de sus recursos, y garantizándoles el acceso a recursos en condiciones favorables.

Comisión de Desarrollo Productivo Rural. Agropezuario y Agrondustrial

# Articulo 3.

El estado dentro de sus funciones y bajo los preceptos establecidos en el artículo primero de este capitulo sobre el establecimiento de planes y programas estratégicos para el desarrollo integral y sostenible, debe garantizar y distribuir recursos suficientes enmarcados en los puntos siguientes:

- Es fundamental, en el marco del manejo sostenible o sustentable de los recursos naturales renovables, la implementación de planes y programas de conservación del medio ambiente, tomando como criterio fundamental la aptitud y tipo de suelo para la explotación de este recurso. Según datos de la Superintendencia Agraria, un 39 % de la superficie total del territorio presenta algún grado de desertificación y aproximadamente el 40% esta erosionada, identificando como una de las causales fundamentales el mal uso del suelo.
- En el entendiendo que, los sistemas de riego son fundamentales para el desarrollo rural y que es una demanda de absolutamente todos los sectores agricolas, se debe promover el desarrollo de planes de riego basados en un plan nacional de manejo de cuentas. Bolivia tiene aproximadamente 226.500 hectáreas bajo riego, área que representa alrededor del 11% del total de superficie cultivada por año (2.100.000 ha). Ademas en el país se han identificado más de 5.000 sistemas de riego, la mayor parte de ellos ubicados en los Valles y el Altiplano (MACA 2005).
- Considerando el recurso agua como fundamental y estratégico, y que basados en el principio de sustentabilidad y sostenibilidad, se debe establecer un plan nacional específico para el manejo y administración de las cuencas hidrográficas.
- Es una demanda también generalizada, el mejoramiento e implementación de infraestructura para la producción, priorizando caminos terrestres, redes ferroviarias, puertos pluviales, redes de servicios eléctricos, producción y suministro de combustibles, centros de acopio y almacenamiento, servicios básicos, comunicación, entre otros. Como referente se puede nombrar la red caminera de Bolivia, con más de 52 mil kilómetros de extensión, comunica a las principales regiones del país con las naciones vecinas, sin embargo el estado de estas, es deficiente en gran parte de su

Comisión de Desagratha Productiva Rural. Agrapecuario y Agraindasana.

extensión, adicionalmente el acceso a estas vías de parte de pequeños productores es precaria y deriva en altos costos de transporte; También se tiene servicio ferroviario que cuenta con una extensión de 3,324 kilómetros, que interconecta con Perú, Chile, Brasil y Argentina. Este sistema está compuesto por dos redes ferroviarias La Red Oriental, de 1,424 kilómetros y La Red Occidental, de 2,274 kilómetros, sin embargo el uso de las mismas podría ser mejor explotado y, además, es necesario plantear la ampliación y alcance de las mismas.

#### Articulo 4.

El estado debe identificar la necedad de la importancia de que los objetivos nacionales sean sensibles a los requerimientos sociales, sectoriales y regionales no estando necesariamente supeditados al mercado, cumpliendo así su papel de planificador; al mismo tiempo debe convertirse en un promotor de la actividad económica desde la dinámica estatal, comunitaria, privada o mixta. En ese sentido se debe establecer con carácter de obligatoriedad la planificación y promoción bajo los siguientes temas fundamentales:

#### Soberanía y seguridad alimentaría

Los alimentos no pueden ser entendidos como una mercancía y el sistema alimentario no puede ser tratado con la exclusiva lógica del mercado. El entender que la liberación del comercio internacional garantiza el derecho a la alimentación de las personas es una falsa apreciación, mas bien, la liberalización comercial por si misma no posibilita necesariamente el crecimiento económico y el bienestar de la población, y menos en países con economías como la boliviana.

El hambre y la desnutrición son el resultado de la exclusión de personas al acceso a bienes y recursos productivos como resultado de políticas económicas, agrícolas y comerciales, tanto en niveles nacionales, como regionales y mundiales. Estas políticas han aumentado las ventas y las ganancias de los poderes económicos de los países desarrollados mientras que los

Franchion de Desarrollo Productivo Rural, Agropectumo y Agronomarcal

pueblos de los países como Bolivia han visto sus economías afectadas y los niveles de pobreza, miseria y exclusión alcanzan niveles muy altos.

Las políticas de subvención a la producción y subsidios a las exportaciones afectan de manera negativa a países del tercer mundo, provocando recambios en las actividades productivas, implementación de procesos productivos intensivos, utilización de organismos transgénicos e insumos tóxicos entre otros. Afectando también de manera directa a la agricultura campesina e indígena, que se ve forzada a tomar acciones, como la migración campo ciudad y la destrucción de los modelos comunitarios de convivencia.

En este sentido, el Estado debe garantizar la soberanía y seguridad alimentaria, tomando como parámetros fundamentales la producción nacional y producción de alimentos adecuados para una alimentación sana.

#### Consumo de la Producción Nacional.

Durante muchos años, el flagelo del contrabando y la evasión impositiva de mercaderes, hicieron que parte de la población prefiera la oferta de estos productos tomando como parámetro fundamental su precio, esto provoco que paulatinamente se fueran retirando de circulación los escasos recursos generados por nuestra economía, provocando la disminución de las posibilidades de desarrollo productivo.

Dentro del proceso de promoción y fomento al desarrollo de la producción e industria nacional, es imperante promover el consumo de la producción nacional dentro de la misma, Teniendo el estado la obligación de promover procesos de concientización del boliviano sobre el consumo de lo nuestro, haciendo un esfuerzo de reactivación del mercado y aparato productivo interno.

Comusión de Desarralla Productivo Eural. Agropseutiria y Agra

#### Protección a la Producción Nacional.

Como se menciono anteriormente las políticas de subvención a la producción y subsidios a las exportaciones de países desarrollados, afectan de manera negativa a países como el nuestro, provocando recambios en las actividades productivas, implementación de procesos productivos intensivos, utilización de organismos transgénicos e insumos tóxicos entre otros. Afectando también de manera directa a la agricultura campesina e indígena, que se ve forzada a tomar acciones, como la migración campo ciudad y la destrucción de los modelos comunitarios de convivencia. Si bien Bolivia cuenta con acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales, estas políticas de protección adoptadas también por países con los cuales mantenemos relaciones comerciales, hacen que el acceso a mercados internacionales de nuestra producción no cuente con niveles de competitividad suficiente y que, además, ingresen a nuestro país variedad de productos que internamente pueden ser producidos.

Es por ello que el Estado, como promotor y protector de la producción local esta en la obligación de aplicar políticas orientadas al fomento de la producción nacional mediante la implementación de mecanismos de protección y salvaguardas comerciales, como la aplicación de políticas arancelarias, mecanismos anti-dumping, además de aplicar políticas de subsidio y subvención sobre la producción nacional.

#### Educación técnica productiva.

Gran parte de la población boliviana no tiene acceso a educación escolar, debido a diferentes motivos que se pueden reflejar haciendo un breve repaso de los hechos más importantes de la educación. Actualmente tenemos Centros de Educación Formal, Educación Alternativa, Educación Técnica y Educación Superior. Sin embargo, la población va incrementando, la demanda de capacidades técnico - productivo es mayor, los centros de formación privados no son suficientes para capacitar a los nuevos profesionales de Bolivia y existen segmentos de esta población que no pueden acceder a estos Centros por el elevado costo, la falta de infraestructura, la distribución geográfica, entre otros.

Comisión de Desarrollo Productivo Rural. Agronecuario y Agrondostrial

Antes de la Revolución de 1952, el acceso a la educación era bastante limitado, con la revolución entre otro de los logros se declara la Educación Universal, Fiscal y Gratuita, sin embargo, todavia se tornaba un poco inaccesible. Los datos reflejan que para 1900, el 85% de la población boliviana era analfabeta, gracias al trabajo realizado en cinco campañas contra el analfabetismo en los años 1956, 1970, 1983, 1992 y 1998, tanto a nivel nacional como en sectores determinados del país, se redujo esa tasa a un 13,3% de la población para el 2001. Según el censo de ese año, 1.100.000 personas no sabían leer ni escribir, de los 8.274.325 de bolivianos. Pese a la reducción evidente en cuanto a la población iletrada, la cifra sigue siendo la más alta de Sudamérica (El Deber con Datos del Ministerio de Educación: 2006). La campaña para erradicar el Analfabetismo, lanzada el 2006, ha tenido significativos avances, se cuenta con algunos municipios que han acabado con este problema.

En este contexto, a partir de 1994, con la Ley de Reforma Educativa se amplió el acceso al sistema educativo boliviano, adicionalmente a la Educación Escolar y se incorpora la Educación Alternativa, la primera destinada a niños y jóvenes principalmente, bajo una currícula "rígida" destinada a adquirir conocimientos para la formación profesional. La segunda –Educación Alternativa- dividida en tres áreas: Adultos, Permanente y Especial. Destinada a un segmento de la población que por las condiciones económicas, sociales, culturales y de salud no han accedido al sistema de Educación Formal. La Educación Alternativa a través de sus diferentes modalidades, desarrolla acciones de alfabetización, Educación Primaria de Adultos, Educación Secundaria de Adultos y Educación Técnica de Adultos. Sin embargo la oferta actual, con sus limitaciones estructurales y de calidad, no ha podido satisfacer la demanda de atención de la población joven y adulta. Según datos oficiales en 1997, apenas se llegó a prestar servicios al 4% del total de la población estratégica de la Educación de Adultos (Ministerio de Educación: 2007).

Además la formación pedagógica de los docentes de Educación de Adultos, la mayoría tiene una formación para el área de educación formal, no contribuye al mejoramiento de la calidad educativa ni responde a las necesidades didácticas de la población adulta (Ministerio de Educación: 2007).

Comisión de Desarrollo Productivo Rural, Agropecuario y Agrointe

Hasta ahora, el Estado garantizaba la educación en el ciclo básico primario, con el ánimo de mejorar, además de garantizar la educación formal, se debe garantizar la educación alternativa, integral, en todos sus niveles. A esto, se suman la falta de infraestructura, principalmente en las áreas rurales, donde los servicios de salud y educación son limitados. En esa línea es fundamental, tanto para el desarrollo social y económico de la población boliviana, la implementación y el fomento a la educación productiva, tanto para el área rural como para el área urbana, de tal manera que se incorpore en la currícula.

Para desarrollarnos produciendo y respetando nuestro medio ambiente, se necesita plantear una educación integral. En este contexto, la educación debe recobrar su papel fundamental a la hora de formar hombres y mujeres capaces de enfrentar esta realidad con espiritu crítico y con voluntad de comprometerse profunda y solidariamente con el desarrollo del país, incorporando a todos los sectores. Que facilite los aprendizajes necesarios para la vida, el trabajo, el ejercicio pleno de los derechos.

Para un mayor desarrollo se debe plantear una educación técnica que tenga como responsabilidad el desarrollar el proceso de formación de jóvenes, particularizando los aspectos técnicos pedagógicos para el trabajo productivo (Organización Internacional del Trabajo, citado por el Ministerio de Educación de Costa Rica). La educación técnica debe continuar con la educación humanística, debe proveer la formación científica — tecnológica requerida por el sector productivo y finalmente debe ofrecer diversas oportunidades educativas que permitan alcanzar el nivel de Técnico Medio o Superior y además debe dar la oportunidad de continuar estudios superiores.

Además de se debe implantar una educación ecológica que promueva una la enseñanza destinada a aprender a convivir con el medio ambiente, el ser humano tiene que aprender y practicar conductas para conservar ese medio sin dañar los ecosistemas y otros seres vivos que interactúan en el planeta. El individuo debe conocer cómo mejorar su potencialidad como fuente de recursos, sin crear un daño irreparable. Asimismo toda política y/o emprendimiento productivo debe estar enfocada en un medio ambiente sustentable.

#### Agroecologia.

La agricultura basada en la explotación de los recursos naturales, si bien ha sido una importante base alimenticia, ha tenido fuertes impactos ambientales (deforestación de de bosques para monocultivos agrícolas, 1,5 millones de hectáreas en Santa Cruz; extracción selectiva de madera, tierras habilitadas para ganadería, etc..) que han significado degradación de recursos genéticos y una reducción anual de la superficie de los bosques a un ritmo estimado de 200 mil hectáreas anuales. A este proceso contribuye también la degradación del agua: el 10% de las tierras se ha perdido o está severamente dañado por el uso intensivo que se hace de estos recursos, lo que ha llevado a la salinización, alcalinización y descenso en los niveles de las napas de agua; el uso intensivo e indiscriminado de fertilizantes, insecticidas, fungicidas y herbicidas sintéticos disminuye en forma drástica su fertilidad, con el consiguiente impacto en la calidad nutritiva de los alimentos, generando entre la población el crecimiento exponencial de enfermedades como el cáncer, esclerosis, afecciones al sistema inmunológico humano, etc. (Crespo 2006)

Otro impacto es el relacionado con los sistemas culturales tradicionales asociados a la pequeña producción agrícola. La vigencia de los sistemas culturales tradicionales se encuentra estrechamente ligada a la forma de producción y de obtención de alimentos. Este método de manejo sostenible de los recursos genéticos está amenazado no solo por el avasallamiento de las actividades extractivistas de los recursos naturales, sino también por la manipulación genética que se haga de los mismos. (Crespo 2006)

### Proceso de consolidación de la producción agroecológica en Bolivia

Frente a estos impactos negativos y desde estos sistemas culturales tradicionales, en Bolivia, se observa un proceso de consolidación de una producción agroecológica. Inicialmente a través de la conformación de organizaciones colectivas de productores como asociaciones, cooperativas, CORACA's, o Corporaciones Agrícolas Campesinas y posteriormente a través de la busqueda y consolidación de mercados ecológicos y solidarios internacionales y nacionales, como el café, quinua, cacao y castaña (productos que requieren certificación ecológica bajo normas internacionales).

Comisión de Desarrollo Productivo Rural. Agropecuario y Agroindostrial

Actualmente en Bolivia, como instancias de certificación, existe la Comisión de Coordinación Técnica (CCT), como instancia para generar políticas y normas para el fomento de la producción ecológica en Bolivia (conformada por MACA, MDS, CEPROBOL, SENASAG, UMSA, UAC-CP, AOPEB, FECAFEB); la certificadora Boliviana de Certificación (BOLICERT) que actualmente esta acreditada en mercados internacionales bajo la Guía ISO 65. (AOPEB 2007)

Legislación boliviana actual relativa a producción agroecológica

En términos de legislación, el 22 de diciembre 2005se promulga el Decreto Supremo 28558, con el objetivo de promover la producción ecológica a nivel nacional e implementar el sistema nacional de control de producción ecológica. En enero 2006, se aprueba mediante Resolución Ministerial 017/2006, la Política de Desarrollo de la Producción Ecológica en Bolivia. En noviembre 2006, se promulga la Ley 3525 de Regulación y Promoción de la Producción Agropecuaria y Forestal No Maderable Ecológica. En diciembre 2006 se aprueba mediante Resolución Ministerial 280/2006 del Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, el Reglamento de la Norma Técnica Nacional de Producción Ecológica. Finalmente, en diciembre 2006, se aprueba mediante Resolución Administrativa 217/2006 del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuídad Alimentaría, el Reglamento del Sistema Nacional de Control de la Producción Ecológica. (AOPEB 2007)

La Ley 3525 declara la importancia de promover a nivel nacional la producción ecológica para Bolívia, que dará impulso a la producción, transformación, certificación y consumo de productos ecológicos, el cuidado del medio ambiente, la conservación de la biodiversidad, la revalorización del saber campesino e indígena, y el comercio justo y equitativo. Tiene como principio fundamental que para luchar contra el hambre en el mundo no solo basta producir mas alimentos sino que estos sean de calidad, innocuos para la salud humana y biodiversidad, asimismo sean accesibles y estén al alcance de todos los seres humanos; y los procesos de producción, transformación, industrialización y comercialización no deberán causar impacto negativo o dañar el medio ambiente.

Evolución y mercados de la producción ecológica certificada en Bolivia

El siguiente cuadro nos ilustra el crecimiento que este sector ha tenido en los últimos años:

Año	Numero de Productores o fincas	Superficie Cultivada (has)	Volumen Certificado (t)	Volumen Exportado (f)
1995	2.308	12.369	602	513
1996	2.500	15.800	909	773
1997	2.978	22.509	1,442	1.226
1998	3.152	22,800	1.877	1.596
2000	5.240	31.026	6.503	5,528
2002	6.500	364.100 (*)	7.950	6.758
2005	6.991	735.052 (*)	12.902	9.500
2006 (p)	6.800	1.069.560 (*)	21.846	

Bolicen

(p) Datos sun parciales, ya que no incluyen otras operaciones realizadas por otras certificadoras

El principal mercado de los productos ecológicos bolivianos es el mercado Europeo y el de Estados Unidos con una exportación estimada para el año 2005 de unas 9.500 toneladas métricas, donde los principales rubros de exportación lo constituyen en la quinua, café, cacao, castaña, amarantu, frijol.

En los últimos años se han incorporado dentro la producción y certificación ecológica otros rubros o cultivos como: plantas medicinales, mango, trigo, achiote, arroz, maca, arrayan, cedroncillo, muña, papaya, palto, banano, tamarindo, maracuya, guayaba, chirimoya, penca, sábila, recolección silvestre de cacao, cebolla, limón, piña, soya y té. También dentro la certificación y el comercio nacional de productos ecológicos se incorporan las hortalizas, cañahua, durazno, uva, maíz, cítricos, lácteos (leche, queso, yogurt), papa y otros, estos cultivos no forman parte de las estadísticas actuales. (AOPEB 2007)

Importancia de la producción agroecológica

El mercado agroexportador ha visto la agricultura como un bloque monolítico de producción, sín reconocer ni respetar la integralidad y estrategía local de producción; con fuertes impactos ambientales. Se centra además en la producción de monocultivos, acompañados de un sistema de provisión de insumos, créditos y tecnología.

has, sun una producción total de 4.580 t y las áreas de cultivo corresponden a 41.004 has, con una producción total de 17.261 t.

Comissión de Desarrolla Productiva Rural, Agropecuaria y Agazindasunal

Países como Bolivia, Ecuador y Paraguay entre muchos (países subdesarrollados), se ven en la obligación de producir materias primas, que ingresan a la cadena de productiva, sin tener acceso a la industrialización y comercialización; de esta forma no acceden al control de la cadena productiva de alimentos. En este contexto la producción local tiende a forma parte de la cadena productiva, y a convertirse altamente dependiente del mercado proveedor de insumos, industrializador y comercializador. (AAO, ASAGRAPA et al 2006)

La agroecología constituye una alternativa frente a este mercado agroexportador, promoviendo una alimentación sana y el control de la cadena productiva por parte de los productores locales.

La agroecología se basa en principios de salud, ecología, justicia y cuidado (IFOAM Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánica), buscando una convivencia más armónica entre la salud, el medio ambiente y los valores. Esta producción se basa en el uso sostenible del suelo, la diversificación de la producción, la autogestión de insumos y tecnología apropiada, estrategias post cosecha y el uso de herramientas adecuadas, Estimulando así, la conservación de la biodiversidad, el establecimientos de mercados locales y la democratización del acceso al producto ecológico.( AAO, ASAGRAPA et. al 2006)

#### Agroecoturismo.

El agroecoturismo nació de la idea del "Turismo Rural Responsable", el mismo que estaba orientado hacia la preservación del medio ambiente, y lo que pretende es incorporar el turismo dentro de la actividad productiva agropecuaria tradicional diaria, donde no solo importa el espacio rural y la biodiversidad sino también la interacción armónica del hombre con la naturaleza como medio de vida y de subsistencia; se puede definir como "[e]l conjunto de relaciones humanas resultantes de la visita de turistas a comunidades campesinas, y su interacción con el ambiente que las rodea, para el aprovechamiento y disfrute de sus valores naturales, culturales y socioproductivos" (Convenio IDA-ICT, 1994).

Comisión de Desarrollo Productivo Rural. Agropecuario y Agrondustria

Esta actividad se convierte, en países con amplia experiencia como Costa Rica, en complementarias de las actividades agropecuarias que realizan las comunidades, con la ventaja de percibir ingresos adicionales por la conservación de su hábitat, sus normas, procedimientos, usos y costumbres de producción y de relación con su entorno natural. Son estas características las que le diferencian de otro tipo de actividades turísticas, por lo que la base de esta actividad es lo que la comunidad campesina ofrece al visitante, en el marco de la preservación y equilibrio.

En Bolivia el agroecoturismo no es reciente, esta actividad se fue desarrollando hace algunos años en el Municipio de Montero que desarrolla dicha actividad a través de una alianza público – privada entre el municipio y propietarios de haciendas grandes y pequeñas de la zona. Las haciendas ponen los atractivos turísticos como los bosques, museos familiares, jardines de orquideas entre algunos, y se promociona la zona y sus atractivos de manera coordinada.

Si bien es una actividad no muy difundida en nuestro país, el potencial ecológico y cultural estrechamente relacionado a la actividad productiva de las comunidades indigenas, campesinas y originarias, visibilizan el alto potencial para el desarrollo de actividades complementarias sustentables para las comunidades y el país en su conjunto, en el marco de la política de producción agroecológica en el nos encontramos insertos.

#### Tratados internacionales.

Bolivia forma parte del proceso de integración comercial regional y mundial, en los últimos las exportaciones de se han incrementado considerablemente de 1.226 millones a 4.069 millones de dólares americanos del año 2001 al año 2006(p) respectivamente, tomando así gran importancia para el sector agropecuario y agroindustrial la consolidación y mantención de acuerdos comerciales tanto bilaterales como multilaterales.

Uno de los principales mercados es la Comunidad Andina de Naciones (CAN), que representa el 18% de exportaciones en promedio los últimos 5 años y arroja un saldo comercial positivo

Comision de Desarrollo Productivo Rural Agropiovisario y Agronidostros

de 250 millones de dólares en promedio también los últimos 5 años. Aproximadamente el 85% de la producción agropecuaria tiene como destino este mercado lo cual lo hace muy importante para este sector.

El Mercado Común del Sur (MERCOSUR), representa actualmente el 48% de las exportaciones de nuestro país, arrojando una balanza comercial positiva que se incremento los últimos tres años de 47 millones de dólares americanos a 915 millones, representando los recursos hidrocarburíferos gran porcentaje de estas exportaciones, sin embargo términos de productos agropecuarios y agroindustriales se convierte en una región potencial para la exportación.

Si bien estas dos regiones comerciales son de gran importancia, no dejan de ser acuerdos para la creación de de mercados libres de aranceles o libre comercio, que progresivamente están siendo liberados según con los plazos acordados. Es responsabilidad el Estado el planteamiento de políticas respecto a los efectos que puedan tener estos acuerdos a sectores agropecuarios dentro del país.

Otros acuerdos comerciales de importancia, pero con poco aprovechamiento de sus beneficios son los suscritos bilateralmente con Chile (AC 22) y Mexico (AC 31), que en la actualidad arrojan balanzas comerciales negativas de 173 y 28 millones de dolres respectivamente, pero que por los niveles de consumo y las características de los acuerdos, son potenciales receptores de la producción fundamentalmente agroindustrial y alimentaria.

Finalmente, en el Sistema Generalizado de Preferencias, como país en vías de desarrollo, Bolivia tiene acceso preferencial a mercados de, Estados Unidos, Canadá, Japón, Australia y otros, además del SGP Plus con la Unión Europea, que benefician a nuestro país con liberación arancelaria fundamentalmente para productos agropecuarios, condicionando la compra a estrictas exigencias fito-zoosanitarias y de origen de marca.

Estos parámetros de relación comercial, demuestran la importancia del establecimiento de tratados y acuerdos comerciales, donde, el Estado debe, por un lado, definir criterios de

Comisión de Deserrollo Productivo Rural. Agropecuario y Agrojodostrial

complementariedad económica con la apertura de mercados para la producción nacional, y por otro, proteger a la producción y la estructura productiva nacional, ante la arremetida de productos con altos níveles de subsidiariedad o puedan dañar la salud de la población nacional.

#### Articulo 5.

El sector agropecuario a partir del ingreso al modelo de libre mercado a mediados de la década de los ochenta, a ingresado a un proceso intenso de cambio del los sistemas de producción para tratar de competir con productores vecínos en términos comparativos y competitivos. Sin embargo se han identificado falencias fundamentales en las políticas de Estado que frenan el proceso de desarrollo de la producción, puntualizando lo siguiente:

El sistema financiero de Bolivia, no cuenta con políticas de créditos a largo plazo, esta regulado fundamentalmente por el mercado y la clasificación no es la adecuada, esto tiene efectos en la concesión de créditos, la garantía de recuperación de los mismos y altos intereses y accesorios. Estas políticas crediticias tiene efectos hacia el sector productivo, donde los productores, propiamente dicho, tienden a optar por proyectos de corto plazo, identificando alternativas con criterios fundamentalmente económicos, dejando de lado el análisis de las consecuencias o posibles daños a la salud humana y anímal, ni los efectos negativos al medio ambiente. Por otro lado la pérdida de propiedades y maquinarias por garantías hipotecarias.

Por otro lado, la influencia de los grupos de poder en el manejo del sistema financiero, hace que los recursos sean distribuidos entre éstos y que además sean beneficiados en el tiempo por condonaciones u otros alivios a sectores productivos. Tomando como ejemplo de ello se puede nombrar el caso del Banco Ganadero en los años Setenta, donde gracias a una política de promoción de las actividades productivas primarias, fueron beneficiados con créditos especiales gran cantidad de productores agropecuarios del oriente, principalmente algodoneros, que a consecuencia de malos manejos de los recursos y errores en la planificación, llevaron al quiebre del banco, quedando beneficiados aquellos acreedores que no pagaron sus deudas y no fueron ejecutadas las garantías hipotecarias.

Comisión de Desarrollo Productivo Rural. Agropecuario y Agroindostrial

En este sentido, el Estado debe establecer una entidad financiera que tenga como finalidad fundamental el fomento al sector agropecuario y agroindustrial, teniendo como baneficiarios al conjunto de actores de este sector sin diferenciación de tipo de organización productiva, pudiendo estos fondos ser distribuidos de manera directa a iniciativa del beneficiario o en coordinación y/o mediación de las distintas instancias de gobierno e instituciones para el desarrollo.

Por otro lado se debe establecer un fondo especial que permita a organizaciones comunitarias, comunidades campesinas, comunidades interculturales, indígenas originarios y diferentes formas de organizaciones económico productivas, desarrollar iniciativas productivas en el marco del desarrollo sostenible e integral, respetando su propia administración y bajo fiscalización del Estado. Estos fondos serán distribuidos de manera directa a los beneficiarios.

#### Articulo 6.

La producción agropecuaria es, por un lado, dependiente de las condiciones climáticas y, por otro, susceptible a efectos causados por desastres naturales, esto tiene como consecuencia la generación de incertidumbre respecto a la posibilidad de inversión, provocando una aversión al riesgo y, además, en caso de producción ya establecida efectos económicos y sociales luego de haber sucedido tanto desastres naturales como variaciones climáticas negativas. Para ello como demanda generalizada y necesidad evidente, se debe contemplar la creación de un seguro agrario nacional.

# Articulo 7.

Es obligación del Estado implementar mecanismos diferenciados de estímulos, subvenciones e incentivos fiscales y tributarios en beneficio de la producción agropecuaria, agroindustrial, integral y sostenible.

Comisión de Deserrollo Productivo Rural, Agropecuario y Agroindustrial

#### Articulo 8.

Los sectores agropecuario y manufacturero dentro del sector real de la economía aportan aproximadamente el 35% del Producto Interno Bruto, en términos comerciales el 6% de las exportaciones y 11% de las importaciones corresponden a productos de origen agroindustrial. Estos datos asociados a la distribución de la población y las características de los suelos, marcan como fundamental la promoción y desarrollo de la agroindustria, debiendo el Estado establecer políticas que garanticen recursos, fundamentalmente financieros para estos sectores.

Del 6% de las exportaciones perteneciente a productos agroindustriales, gran parte son exportados como materia prima o con valor agregado mínimo, perdiendo la posibilidad de generación de divisas vendiendo estos productos como material elaborado.

De las importaciones de productos agroindustriales, gran parte de estos pueden ser producidos dentro del territorio nacional, sin embargo la falta de políticas de inversión en la industrialización de nuestras materias primas y deficiencia en los acuerdos comerciales, hacen que este sector se vea postergado

Por ello es necesario que el Estado implemente mecanismos, políticas y programas de desarrollen la industrialización y la transformación de los recursos naturales, dando además respaldo y protección comercial para el fácil acceso a mercados nacionales e internacionales en condiciones favorables.

#### Articulo 9.

La seguridad social obligatoria, implementada en mayo de 1997, contaba con 328.884 afiliados que representaba entonces el 12% de la población económicamente activa, a diciembre de 2006 se tienen registrados 988.967 personas que representa aproximadamente el 11% de la población económicamente activa proyectada. Es decir, a pesar de la reforma del 1997, la cobertura de la seguridad social en términos absolutos aumento considerablemente, sin embargo en términos porcentuales la situación es casi la misma.

Comisión de Desarrollo Productivo Rural. Agropectario y Agroindustrial

A esto se le añade que gran porcentaje de los beneficiarios son asalariados y no mas del 5% de los afiliados son independientes, esto también muestra que las unidades empresariales rurales campesinas, prácticamente están excluidos de este beneficio social a largo plazo, por eso es importante que el Estado implemente un mecanismo de seguridad social para el trabajador del campo y no solo en los términos de renta para la vejez o jubilación, sino también en términos de subsidios de lactancia, salud y desempleo entre otros.

# Actas de Sesiones de Deliberación



**{62**}

Desde el día 13 de mayo, los Constituyentes Titulares de la Comisión ingresan a la etapa de exposición de propuestas de artículos; la metodología utilizada posibilita crear un escenario de diálogo y debate fructífero que viabiliza llegar a consensos y presentar un solo Informe para consideración en Plenaria de la Asamblea Constituyente.<sup>92</sup>

			000000127
		Acta de Sesi	on de la Comisión
	Fo	la oficina de la Comi	ision de Desarrollo
			ario y Agroindustrial,
			n, calle Bolivar Niisiz
-			a homs catorca del
		Tres de mayo del	
	Est	uvioran reunidos las	Constituyentes de la
	com		lar el siguiente ordon
	-	1- Control de Asi	stancia
		2- Presentación de	neticulas
Ŋ		3- Varios	A with the control of
	lac	de las consti	ticipactor de la mayoria du yentes q' compene do a la sesión de la
	AI-		ión de los artículos a al siguianta ordan:
	Pri	1- Constituyente M	arcelino Ulava G.
		Integralidad	- Funcion económica Social
-		3ustantabilidad	-Equidad
NACIONA		Sastanibilidad	-Respeto a la Naturaleza
2 +	18	Identidad	-Participación
100	E BO	Seguridad Alimentaria	- Acceso a la propieded
SUCRE		Promoción	- Seguridad juridica
** ARCH	/	Respeto	

<sup>93</sup> El documento sólo está foliado en las páginas impares
FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente:
Arch. SC. COD 1.2.3.15 / CAJA 94 / LEGAJO 334 / FOJAS 58 / FOLIO 0014 - 0042 / GESTION 2006 - 2007.

28 bnaxia y ilso da la Tiarra - La tierra es de los bolivianas, por tonto se debe recuperar la propiedad q'esta actualmente en manos de extranjeros, para luago ser distribuida a los bolivianos -El Estado dabe gamntizar la propiedad privada y establerar sus limitaciones a este derecho de propiedad - El Estado controlará al uso de productos guimicos an procesos productivos. El Estado promoverá la producción orgánica, la recuperación y conservación de las semillas nativas. - Soberanía sobre todas las riquezas. - El Art. 169 (do la C.P. E vigenta) "El solar compesino y la paqueña propiedad se declaran indivisiblas; constituyen el minimo vital y tienan el carácter de patrimonio jamiliar inambargable, de acuardo a Lay, q' garantiza una alimentación adecuada para asegurar el autoconsumo familiar asi como las ingresas indispensables para la familia. La mediana propiedad y la empresa agropaciria reconocidas por Lay gozan de la protección del Estado, en tanto compla una función económica social, de acuerdo con los planes de Desarrello Humano Sastenible" - Art. 171. (de la CPE vigente) S. 'Se reconocen, respetan y protegen, en el marco de la Lay, los derechos sociales, económicos y culturales de les puebles indígens q' habitan an el territorio nacional y especialmente les relativos a sus tierras comunitarias de origen, garantizando el uso y aprovechamiento sastenible de ses recursos naturales, sas formas de provision, de alimentos, su identidad, valores, languas. castumbres a instituciones.

29

Prioridad Nacional del uso sastenible de la Tierra y recursos naturales "La tierra es de quien la trabaja y la cuida, dándole un uso sastenible de acuerdo a las necesidades de los pisos ecológicos. A fin de evitar la concentración de la tierra en manos de unas pocos, el Estado establecerá parámetros de propiedad según al piso erolágico, y las normas respectivas para el evidado de la tierra. I se propone un rechazo profundo al latifuncio. El Estado debe promover la conservación, protección, rehabilitación y majoramiento del recurso sudo a traves de prácticas agronómicas y macánicas adecuadas a contextos locales cambiantes y características agrocados icas, que facilitan recuperar, mantener y elevar la productividad de este recurso, destinado a lograr el equilibrio biológico, físico, químico y de fartilidad de los suelos.

· Se debe limitar d tamaño de la propiedad agropecoria,

bajo el siguiente es guerra:

Tipo de propiedad

· Grande hasta 5.000 has.

· Madiano hasta 500 has

· Pegueño hasta 300 has.

Termas de Organización para la producción

-El Estado reconoce y pratege la propiedad asoxiatila Yo
comunitaria de los productores y el carácter indivisible
de las medias de producción o cooperativas, escriaciones,
(OECA) y romunidades productivas siempre y coundo
estas complan una función social y conómica

-El Estado deberá distinguir entre la agricultura familiar
y campesina, indigena y originación por una parte y el
agro negocio por otra; y establecer políticas diferenciadas para ambos sectores y priorizar una política
de fomento para la agricultura familiar y composina,
indigena y originació.

-Las políticas da desarrollo deben ser diferenciadas para el fomento de los sectores intensivos en mano de obra, g! ganeran empleo y avitan la fuga de la fuerza de trabajo, y buscan una redistribución cronomica equitativa -El Estado debe proveer riego a las pequeños productores y proteger las fuentes de agua; y desarrollox politicas nacionales of aseguren un acceso justo y aguitativo a esta recurso para consumo humano y agricultura de accerdo a usos y cookumbres en diferen tes regiones. Permita definir un Plan de Desarrollo Agropecuario y de Usos Sastenible de los Recursos Naturales de modial no y largo plazo, basado en una plonificación participativa agro ecológica, y cuantificable. -Se debe establerer mecanismos de control de precios y asistancia tecnica a productores para la distribu. ción de sus productos en condicionos justas, Establecer centros de acopio para el control de precios Financiamiento - El Estado tiene la obligación de conceder credito de tomento a las campesinos para devar la producción agropecuaria, aceptando tambien como garantia los productos acopiados. Su concesión se regulara mediante Ley. -El Estado debe gosantizar la transparencia en el manajo económico y financiero de asociaciones productivas agropacuarias a industriales. -El Estado debe promover programas de financia miento y otorgación de créditos en condiciones equitativas y razonables, para el desarrollo de octividades agropecuarias e industriales, para pequeños, medianes y grandes graduatores.

32	
	-El Estado dabe implamantar un seguro agreparacio,
	para asistir a las procluctores en caso de desas-
	Tras naturales.
	Investigación
	- Desarrollor 1/0 validar tecnologías de alto ren-
	dimiento, q' permitan esegurar una producción
	divarsificada, nutritiva y sana para la aliman-
	tación da la población en Zonas de minifunctio.
	- El Estado baliviano gorantizará en todo moment
	al daracho dal productor de regenerar sus pro
	pias samillas en basa a su producción, indistin
	tamente del origan da su producción
	- El Estado deba recuparar y promover la utili
	zación de tecnicas tradicionales de produceio
	y manajo de uso de sualos.
	Capacitación
	- Capacitar a los productores sobre producción
	alternativa, uso de semillas y manajo de nuevo
	y majores tecnologías.
	-El Estado deba plantear o promover la capacito
	ción a nival tárnico especializado de acuardo
	a las demandas y necesidades de las distinta
	regiones del país.
	Industrialización
	[ ] 이 사고 있는 사람이 되었다면 하고 있는 데 보이 보고 있는 그 수지 ( Fee S) ( Fe
-	-El Estado debe premover y financior, el desarro
	de la insdustrialización de los moterios primas
-	nacionales, mediante al establacimiento de
	tabricas, compra de aguipos y tacilidades en
~	al establecimiento de diferentes industrios.
	Protección a la Producción
	- El Estado plurinacional hará un registro, re
M	guardo y regulación de la propiedad intelectual
3	colectiva sobre los recursos patorales genet
	y culturales de les naciones y puebles indigenas:

COLUMN TO THE CO

# 00000017

originatios y campasinos. -El Estado tiene la obligación de proteger y tomentos la producción nacional a fin de lagrar independencia. en al consumo interno, para ello implantará mera nismas pertinentes de ampliación del mercade interno y establecera mecanismos purídires para q' las compras estatales provengan de la producción nacional. - El Estado Plurinacional prohibe y evita el ingreso de semillas transgénicas. Evita controla y sancio na la depredación o saqueo de nuestra biodiver sided. El Estado Plurinacional promuno la consulta la participación y la corresponsabilidad en la con. servación del medio ambiente. - El Estado boliviano garantiza la prolección de la propieda intelectual, conocimientos, saberos y patrimonio cultural da los puebles originarios, indigenas y comunidades compesinas. Dar cualidad de validos a los conocimientos tradicionales sobre el manago de la tierra - El Estado dabe garantiza, gi las consesiones de estos recursos no afecton la biodiversidad ecosistema, el patrimonio cultural y usos y costem bres de los pueblos indigenes, originarios, afra descendientes y comunidades composines -El Estado prohibe al ingreso de organismos transgenicos para investigación, producción y comercialización de productos y samillas transgenicos en todo el Territorio de la república, garantizando la soberaria alimentare de la republica, garantizando la soberania de la población Los praductores y provoedores nacionales de binnes servicios y obras gozarán da prefarancia significa-

34	// etc.
-	tivas y en lo posible exclusividad en las compras del
-	Estado y ous niveles descentralizados, se daran
	projeranues hacia las organizaciones de paque des
	-El Estado tiena la obligación de proteger a las sedo
	más vulnarables como los paquaños productores
	compasinos madianto un seguro agrícolo
	-El Estado prohibira el ingreso de organismos Tra
	gánicos para investigación, producción o comerciale
	zavon y paralizara al uso producción y comerci
	lización da productos y samillas transganicas en
	todo el Territorio de la república, garantizando
	la segundad alimentaria de la población
-	Infraestructura
	- El Estado daba promovar programas para al maj
	miento a implementación de infraestructura camina
-	adecuada.
	- El Estado daba promovar el uso de otros medias
	- comunicación como al ferroviore y pluvial, madi
-	la majora a implementación de los mismos en
	rutos estratagicos.
	- El Estado deba premovar y financiar programa
	de riago, y provision de servicios básicos .
	Complementación Nacional y Regional.
	- El Estado daba astablecer acuardos internacionale
	para la distribución de los excedentes generados
	en condiciones justas para la producción nacion
	-Los Awardos y tratados comerciales, esteran
Y	subordinados a la soberaria nacional y a los inte
BY	reses del pueblo boliviano
7	- No pueden vulnerar les derechos humanos indiv
J	dualos y solactivos.
	-30barania alima stario

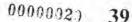
00000018 35 se dedaro un cuarto intermedio hasta al dia de mañana a horas nueva trenta. A horas Diez W) se levanta el cuarto intermedio y se empezo con la exposición del artículo bajo el siguiente 2-Constituyente Juan Fajardo El Estado plurinacional es la base principal de organizar y de construir un nuevo modelo de desarrolle integral sosteniblo, basada en la soberania de la propiedad de nuestros Recursos Naturalez, desdo la exploración, explotación a industrialización con un manajo y uso ravanal, respetando la biodiversidad y el medio ambiente. Recuperar y promover las técnicas, valores y conocimientos oncestrales así como aquellos q! surgieron por iniciativa propia da los agricultores, complementando con una ciencia y tecnología do penta, surgida desde la investigación científica y tecnológica , desde nuestra propie realidad. El astado plurinacional, ataca prioritariamento la intraestructura cominera como puerta de entrada al desarrollo integral productivo, en todos los rincones dal gais, jomentando políticas de apropiación, uso y manejo adecuació de la tierra, agua, basques, praderas, biodiversidad y modeo ambiente; políticas de mecanización e infraestructura, dirigido a una producción orgánica y ordógico, generando soborania alimentaria y la exportación de los mismo. Art. i El Estado plurinacional es la base principal de organizar y proteger sus recursas naturales\_ y de planificar el desarrollo rural armónico pora q' genere ciencia y tocnología, para

36	
	un huan vivir do las bolivianas y bolivianos
	con igualdad de apartunidados.
	Art. El Estado plurinacional debe detar tierras
	fiscales y las ravertidas de las tierras ociasas
	al estado, para las originarios, agricultores,
	ampesinos, indiganos, ayllus y empresarios,
	sujeto al cumplimiento de las polítices, reglas
	y normas de la trenencia de la tierra, delimi
	tando la extensión máxma de las tierras a las
	emprasas agricolas y ganaderas, mientras gi
	las emprasas productoras q' complan contodas
	las obligaciones de lay, serán respetadas y
	apoyadas en su procesa productivo i prohibición
	de latifundio y el monopolio de las tierras en
	manos de las traficantes (la tierra no se vente
	ni se nagocia, solo sa manaja con cariño y amor
	protegiando de la exisión, conservando y
	mejerando en un vivir armónico con la natura.
7	1eza)-
	Art: El Estado pluripacional garantiza el accaso
	a la tierra a las polivianas y bolivianos bayo
	las normas estrictas de seguridad jurídica
	de la terencia de la tierra, formentando
	politicas, planes y programas de uso, manejo,
	conservación y explotación de suelo, agua;
	políticas de mecanización, infraes touctoras
	do : caminos, producción, riego, dechitica-
	ción e industrialización, dirigido a la producci
	on organica ecológico
	Arti El estado tiano la obligación de progra -
(	mar y de planificar asentamientos humanos
. ~ )	an mandinacion con la requidad Balivian
D	en coordinación con la seguridad Boliviana
7	en todas las fronteras despobledas del Pais,
	con programas aspeciales de producelon,
	and the same of th

37

seguridad y soberania Art. El espíritu del Estado es de tomantar una educación productiva, en todos sus nivolos, ascolares, académicos, agricolas, incentivando la investigación de la cianca, la tacnología, para un desarrollo integral sostenible y sustentable; ya sea secial v culturalmente de las bolivianas y bolivianes, Art. El Estado debe crear bancos de formento de cradito, para desarrollo agropacuario y agroindustrol, con políticas y programas diferenciados según las regiones y de acuardo a pos pisos ecológicos, con bajos intereses y años de gracia, dirigido a fementor productos ecológicos sastenibles, con alto grado de nutrientes y soberania alimentaria. Art. : El Estado debe fomentar y dar prioridad nacional, a la protección del medio ambiente, conservando las áreas protagidas, parques de importancia exdigira, la referestación de basques, promocionando en la educación de los valeres secreculturales, ecologicos con al convivir de la vida y la naturaleza. Art. El Estado pluracional incentiva y fomenta políticas de conformación de organizaciones económicos compesinas, micro, pequeña y medianas empresas, dirigides a la producción, industrialización y exportación de productos con valor agragade - Los Trámites de personerios jurídicas de las OECas y de micro empresas deben ser dinamicos y agiles con menos gasto económico. Art. El Estado plurinacional aplica políticas de tri. butos nacionales q' permitan dar equibbito economic al país, q' de la misma forma facilità la conformacien de las organizaciones Económicas Compesinas (OEcas), micro, poqueñas y machanes emprosos permita der valor agregado a los grobiuchos.

38 - El Estado plurinacional debe crear políticas y accerdos comerciales bilaterales, en el aspecto arancelaria, uniformizando las tarifas de exportación; en los casos de productos comparativos se debe dar la reducción arancelaria en las exportaciones. Art. El Estado plurinacional creara politicas de seguro ogropecuario para proteger y garantizar la producuon de los tenomenos y desastres naturales; subvención para los productos estrategicos y acabados como forma de incentivo. Art. El Estado debe fomentor y promocionar en la conformación da las empresas artesanales y manufactureras, dende se aproveche Todos los darivados da las productos agricolas, ganadares y torestales. Art. Formentar y promocionar politicas de agrotorismo. Art. El Estado plurinacional debe reglamento, de las Organizaciones No Gubarnamantalas (ONGs), fundaciones, instituciones Privadas y publicas, al funcionamiento y políticas do administración Transparente de sus planes, programas y proyectos, g' trabajan en al desarrollo productivo ogrope coare, estas deben ser roordinades con les suretes de las areas de acción. 3- Humberto silvestre Desarrollo Rural Sostanible Art. El Estado plurinacional garantiza la propiedad agropecciaria dej solar, peguaña, madiana y grande con daracho hipotarario isiando esto da vital. importancia con rango igualitario, Todos gozan de protección del estado plucinacional. Art. La distribución y radistribución de tracra es do atribucció del estado plurinacionali y es do acceso aquitatuo de todos los bolivianos and the state of the state of



polivianas sin discriminación de clase social, racial u otros siendo esto un derecho constitucional. La tenencia de tierra se garantiza como propiadad privada con la función social q' la misma brinde, caso contrario es de competencia del estado piurinacional la raversión. El cuidade de la tierra es responsabilidad de quienes la paseen y del estado sin gl estas pueden contaminarse. Art. Las juentes de agua y las recursos hídricos se dadaran de bien social por tanto no serán consacionados, privatizados ni exportados, el estado plumacional es quien de la sostenibilidad conjuntamente con al pueblo. Art. La capacidad de usa, tamaño de producción agrapacuario se define al alcance del productor garantizando por los políticas de estado. Art. El Estado plurinacional garantiza los asentamientos humanos en las tronteras pacianales y zonas despoblades, con planes integrales establecides. Desarrollo Productivo Agraindustrial Art. El estado fomenta la producción agropeccaria

erológica y ogro industria, pública y privada sin modir el tamaño de las mismas, con planes, políticas y eronómicas. El seguro agropecuario, la subvención, el control sanitario es tambien potestad del Estado plucinacional.

Art. El astado no reconoce el tatifundio y garantiza las ascriaciones productivas, cooperativas, coracas, micro empresas, mini empresas y empresas de igual Jerarquia legalmente constituidas.

Art. El astado garantiza el desarrollo de la agroindostria nacional, con tomantes de producción, indus tria nacional, con tomantes de producción, indus trialización, promeción y el morcedeo interno y



40 axtarno. Soberania alimentaria y tacnología agropecuoría -Art. La seguridad y soborania alimentaria rasida en la población soberara plucinacional, con hormas astablacidas dal astado, siando esto de prioridad nacional, al contral da frontaras, con barraras arancala nas comerciales establecidas. Art. Es función del estado plurinacional fementas la aduración productiva, acológica y técnica en los ciclos fundamentales; primara, secondaria, tacnica y projesional, a impulso do alfabatización productiva en marco dal desarrollo nacionali Art. La investigación científica y tecnológica agropecuaria y los centros de promoción y conservación genética es de caracter y obligación del estado plurinacional. 4- Constituyente Oscar Mamani R. Identidad Regional, Base del Desarrollo Rural .-El desarrollo rural productivo aparaca como una nueva forma de mirar y de actuar desde el Territorio, en este nuevo contaxto de cambia con principios de reciprocidad, equidad, comple. mentariadad y en al contexto internacional un rate da competitividad en al musico de la globalzación. El desafio para las comunidades. localas, está planteado enterminos de insertarsa an forma compatitiva en lo general, capitalizando al maximo sus capacidades y potenciales recursos grample algunos productos estratagicas del altiplano como la guinua, camelidos, turismo, nuastros recursos naturalas an minaria. motalica y no-motalica, g' permitira of deserrollo



41

andágeno a travás de las estrategias individuales, colectivas y comunales, pero articuladas de los dife rentes actores de la cadera agro productiva Une forma de entander la realidad de lo local es hacarlo wando como referencia la comunidad, en la coal esencialmente existen dementes compar. tides entre miembros de un grupo de personas; es decir, todes les miembres tienen una misma idea generalizado en les vivencies de coda uno. El desarrollo de una region no es algo autonómico, ni solo producto da madidas da descentralización. si no g' debe venir asociado con los políticos de fomanto productivo y los instrumantos de financia - 1 miento a las iniciativos localas. Solo con el surgimianto de inotituciones flexibles de financiamiento, le integración entre los agentes públicos y privades, la innovación en las tormas de gastron y organización de los emprendimientos se generan condiciones para financiar y apayar al desattrollo de los pequeños emprendedores y de experiencia do producción comunitaria

El Rol del Estado en el Desarrollo Productivo Rural.

Las gobiernos locales (Prefecturas, Medicios) influyen en el desarrallo, de distintas maneras, q'sirven do complemento a las políticas nacionales. Preden reducir las barraras normativas a la inversión privada y crear un enterno propicio para el plana aproverhamien to de recursos locales no utilizades o utilizades la sus territaras para competir como, otros y atraes inversiones directas mediantes.

D

42 de anargia eláctrica, gas natural, apertura de cominos y sistema de riagos. - Politicas q' realcan la aficiencia de emprendimi. antos individuales colactivos y comunitarios al obarquen deode el eslaben primario (agricultura) (pacuaria), la transformación de nuestros productos y su comercialización. - El fomento de servicios fundamentales para al desarrolle en la economia local (cioncia y tecnologia); - El jomento de la coparación entre actores afin de legrar más rapidamente suministro de viertos bienes y servicios .... El cracimiento y la productividad da los sistemas de producción rural, tambien influyen jactores al dependen de los gobiernos locales, como la exis tancia da caminos da acceso, el manejo adecuado. del agua , acceso a energía eléctrica, suministro de gas natural. Las políticas de fomento dal desarrollo deben contanar lineamientos para financiar fondos estructurales cuyos objetivas deben ser los sotes: - Apoyur las inversiones productivas g'permitan la rreación y el incremento de puestos de Trabajo. - Apoyar la creación o modernización de infra estructura of contribuya al desarrollo o reconvarsion de los regiones deprimidas. - Apoyar las acciones q' tangan por objeto al desarrollo del potencial endogeno de la región. Invarsiones en infraestructuras deben contribuir al aumento dal potencial económico; al desarrollo productivo social y pleno empleo en los regiones; la ravitalicación, integración y orticulación territorial antre 20195 ourales.



43

Desarrollar el petencial endogano (interno) medionte mediclas g'incaptiven y apayan iniciativas
de desarrollo productivo y empleo a las astividades
de las asociaciones comunales, cooperativas y
peque nas y medianos empresas, tales como: ayudas a
los sarvicios; financiación de transferencias de tecnología; majora del acceso a financiamiento y
cra dileo, mediante la creación y desarrollo de
instrumentos de financiamiento epropiados; ayuda
directa a la inversión i realización de infraestruduras
de pequeñas y medianos dimensiones.

## Propuesta de Artículas

ayudas internacionales de manera directa a los diferentes iniciativas económicas en torma equitativa siampre y cuando cumplan un rol social va sea microempresas, asac, comunitarias, cooperativas y stras modalidades de desarrollo económico previos diagnosticos.

2-El estado garantizara al deserrollo Rural, modiante el temanto a la producción e industrialización de productos agropacionios, al turismo y la artesanía mediante la invarsion de infraestructura cominera, suministro de energio eléctrica, gas naturali, dotando de medios de comunicación q' taulitan la comunicación entre al productor, transformador y al consumidor o mercado tinal

3- Fomentar al desarrollo productivo agraindustrias.

a travas del apoyo de ampresas y micro empresas.

Decas, cooperativas de acuerdo a las actividades

particulares de cada region, respetando la

pluralidad y coexistencia de las mismos en el merco de

44	1, 1,655
	la complementariodade
	4- Promover la industrialización y transformación
	de materias primos en los lugares da origan
	con la finalidad de incorporar valor agragado a
_	nue stoos productos, al mismo g' permitira
	generar mayor empleo.
	5-Normar y ragular al ingreso de productos
	extranjaros gl puedan compatir con productos.
	locales protegiando la producción nacional,
	incentivando a consumir nuestros alimentos
	do producción nacional baso al principio de
	la sobarania alimentaria.
	6- Las prefacturas, Alcaldias, deben formar pri
	activa dal desarrollo productivo roral.
	7- Fomentor y apoyur la realización de nasecce
	corporativos por intermedia da tormas innova
	doras de asociación y alianzas estratagicas
	(Distritos 1/0 Lonas Industriales)
	8-Cantrar la promocion de inversiones en al
	Bactor rural con productos agropacionios,
	estratagicos, potenciales y ventagas competi-
	tivas de cada regiono
	9-Hodernizar e incentivar a las pequeñas y
	madianas empresas para competir internaci-
	onulmente, a través de la transferencia de
	tacnología, acceso a financiamiento de credite
	acorde a las necesidades propias.
	10. Reconocimiento de la propiedad colectiva y la
	politicas diferenciadas para las organizaciones
	de paquaños productores compasinas.
	M-La innovación e implementación tecnológica,
· ·	asistencia tácnica y financiamianto ala.
K'	producción agrícola, promoviando la seguridad
0	y soberania alimentario.
	a managed terminal

THIS SUCR	00000023 45
OA # 4	12- La producción y promoción de productos agra-
	pocuarios orgánicos con la finalidad de eurtar
	la contaminación del medio ambiente y garantizar
	la consarvación de nuestros sualos para futuras
	generaciones
	13-El estado garantiza la producción y cortificación
	de productos orgánicos mediante al 36 NASAG
	u otra institución estatal con oficinas descentra.
	lizadas en cada uno de los departamentos o
	regiones.
	14- Es política de estado garantizar la dotación y
	obtenuen de registros sanitarios, licencias
	ambientales, certificados de origen, codego de
	barras, pólizas de exportación; mediante sus
	unidades descentralizadas q' tacilitan la comor-
	realización de productos industrializados en el
	marca do nacionaj e internacional.
	15- Fomentar la artesania con identidad cultural y el
	turismo comunitaria.
-	16- El Estado Boliviano gazantizara la protección da la
-	propieded intelectual, conocimientos, sabares y
-	potemonia cultural de los pueblos originarios,
	indigenas y comunidades compesines
	It-El Estado tiana la obligación de pretegar a los
	sectores más vulnerables como los pequeños produc-
	toras compesinos madianta un seguro
	agricola.
	18-El dominio originario de las recursos naturales corres.
	penden a la nación beliviana; Tedes los agricultares
	camposinos e indigenos de Bolivia tranen deracho
·	a q'al Estado les dote de tierras de acuardo a
(1)	ous necessidades en audquier parte del terri
12	torio nacional (croac)
V.	19- Prohibición ales transgánicos: El Estado prohibira el
	P. T. H.



ingreso de organismos transgénices para investigación, producción o comercialización y ponalizará al uso, producción y comercialización y comercialización y comercialización y comercialización de productos y semillas transgénices en todo al tarritorio de la república.

20- Daracho al uso propio da samillas. El Estado boliviano garantizará en todo momento al derecho dal productor da raganarar sus propias semillas. an base a su producción, indistintamente dal origan do su producción "C106C-6"

21- Proveer al riago para la producción agropacuaría v protagar las fuentas de agua; y desarrollar políticas nacionales q'aseguren un acceso dusto y aguitativo a esta recurso para consemo humano y agricultura de acuerdo a uses y costumbras en diferentas regionas i protubiando la marantilizacióno.

## 5 - Constituyanta Victor Hugo Vásquaz M.

Artículo (arradicor la pobreza)-El Estado Plurinacional tiane como prioridad arradicar la pobreza rural, de sarrollar la economía, de las pueblos incligenos, originarios y campesinos bienestor social. Baso los principios de convivancia armónica del hombre y la naturaleza, integral y sustantable de las actividades agropaciarios, agroindustriales y el ecoturismo.

- Artículo (aueso y curdado de la tierra). El Estado

plurinacional gerantiza el acceso racional a la

tierra de todas los belivianes y polivianos pago

estretas madidas de seguridad jurídica. Además

de su cuidado g' debe ser responsabilidad de

guienes la poseen y del Estado como únice

D

OF SUCRE	00000024 47
90V+1	forma de garantizar la vida de las futuras gene.
	- Art. (responsabilidad del Estada Plurinacional).
	a) Identificar la vocación productiva del suale.
	b) Implementara sistema da riogo ocordo con los
	necesidades y prioridades de los regiones.
	o) Apoyar con asistancia tacnua la innovación torno-
	lógica, racuparación y aplicación da la tacnología local.
	d) Hocanizar la producción agropocuaria de acuardo
	a las saractarísticas gaograficas da cada ragica
	a) Implementar intracotructora productiva necesaria
	para al desarrallo rural (cominos) elactriticación.
	cantros da almacanamianto, transporto y comunicación) -
	A) Erraduos los enformedados a travas de sus me-
	alimentoria
	2) Industrialización da la producción agropacura y
	garantizara el marcado interno y externo gara
	comarcialización adocuada da nuestros productos.
	- Art. (300erania alimentaria) el estado usegurara la
	Sabarania Alimantaria en al marco de la libra elección
	de nuestros alimentos, procurando siempro el acroso.
	a la alimentación adecuada da todas los bolivianos,
	al consumo de calidad de nuestros productos agrae-
	cológicos y la protección de la producción nacional.
	- Arte (Sistama financiara). El Estado debara garantizas
	al sistema financiaro accesible a los preductores
	agropaciarios, artasanos, manujacturaros, microem-
	presaries, etc. 9' sa encuentran en les comunidades
	composinos e indigenas origina nos de sactor rural:
h.A	D. Craditos accesibles (menos buracratico, interesas bajos y
783	asorde al crdo agropocuonio)
X	1) - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 -

b) subvanción a los productores agropaciones, ortesanos

y empresas da aceturismo a) Saguras agrario centra las inclemancias climáticas y seguro social universal via munkiples. d transferencia directo de recursos acenómicos. (cooparación internacional y TEN). El Estado diseñora políticos y estrategias de fiscalización y uso adocuado da los recursos económicos provaniantes de la cooperación externa v de instituciones como encis, fundaciones y obos. - Art. (Educación productiva): Educación productiva an todos los nivelas y moda i dadas (ascualas, cologico, institutos y univarsidadas tanto públicas como privada j. Las univarsidades daban sax dascentra l'eadas de acuerdo a sus especiali dades. Ademos, de incentivar la creativided individual agro-productiva. El Nuavo Estado fomentora la investigación ciantífica y tacadogica en la producción agrapación, responsable de la formula don de políticas estatales de financiamiento, mejo ramiento de samillas, la saridad, producción, mercadeo, promoción y protacción de la producción nacional. -Art. (Promoción a la producción agroacológica) El Estado promociono ra la producción agropacionia, agroccolo gica y acológica dal paquaño productor campasino indigana originario y microamprasario. Ademas, do la panaleación da la producción da tranganices. -Arto (Rocurso ganático) sa creata un contro da concarvación dal racurso ganáfico a obsato da registrar y resquarder la diversidad genética andina amazónica. Adomas, de chorgor semillas cartificadas of productor agropacionico Art. (Reconcermiento de personalidad juridica) Reconocimiento gratuito de porsonerios juridias

SUCR	00000025
- Cart	y garantiza su existencia a las diversas erganiza-
	cienas productivas de las comunidades compesiras,
	indigenes, originaros, sindicato, ortasanos, maru-
	factura, MYPES, OECAS y otros de pequeños y
	madianos productores.
	-Arte (Asentamientes humanos diagides). Para al apro
	vachamianto adecuado, equitativo y susto de las
	racusos naturalos sa fomentaran asantamientes
	humanos dirigidos con prioridad as les tranlaras
	para asagurar la sobarania pacianal
	6- Constituyento Julio Cosar Becerra
-	
	- Ret. Es responsabilidad del Estado legrar al desarrollo
	rural armonico, para gl todos los ciudadanos da la
	Republica majoran sus condiciones da vida y
	accedan a les servicios, cen la participación de les tres
	nivoles de Gabierna,
	-Art. El Estado, a través de les Gabiernes Deportamen
	tales, distribuira las tierras fissales de sus corcespen-
	diantes jurisdicuanes, y femantará planas de
	asantamiantas humanas para al logro de una racional
	distribuicó damagráfica y major explotación de la
	tiorn y les rocurses notorales del país, contem-
	plando priocitariamento las áreas da frentara.
	- Arto Para lograx al desarrollo armónico de las arcas
	rucales de la República, el Estado adepterá las
	madidos económicos, financiaras y tácnicos pe-
	casailas para superar los precasos da minifundia
	) existentes y evitarles en al futuro.
1/2/	-Arto el Estado trona la obligación da otorgor craditos
A.	de temento a tedes los productoras agre pecuacios.
٠,	artesanos y manufactuares del país para clavar
	la productividad.

50	1 1 1 1 1
	-Art. El estado establecerá una sistema de
	financiamiento con al fin de brinder apoyo coade
	traio an condiciones profavanciales a las
	actividades de transformación de les recurs
	paturales anovables q' sagué, les indicaderes
	oficialos de la materia, tengan conacter sonte-
	nibla. Sin perjucio de atros recursos, al Estado
	asignará anualmente a dicho fin un porrentaje
	da los ingrasos q'parciba perla explotación
	do rocursos naturalos no renovables, a
	dotarminarsa par Lay,
	Las adjuidades rafaridas en el presente
	artículo gozarán de un rágimen de incenti
	a datinissa por Lay. En todo coso, la as aplino
	al regimen (da insentivos a definirse por La
	En todo coso) de la actividad mas favoracida.
	El tratamiento establacido en el presenta en
	es aplicable a proyectos de acoterismos, a
	rehabilitación de tierras degradades, la refere
	tación de areas dasmudage y la generados a
	valor agragada a los recursos naturales
	renovables.
-	-Art. El Estado, a través de los organos competer
1	dastinorá recursos de la invarsión pública pra
	rantomente a los Henicipias rorales, para po
	tir al acceso de su población a los sarvicios
	bosnos asancialos y la construcción de infrae
	tactura productiva.
	Deba sar prioritaria la acción del estado a
	construcción, rahabilitación y manterimient
1	In infraestructura vial, garantizando la tras
Wi	tobilidad de la misma en todo tiempo, con
P	anjosis an 100 arang productivas

51

-Art. el Estado, a través de les Cobiernos Reportamantales, garantizará al desarrollo de actividades de investigación y diseminación do tacnicas agropewarias, g' permitan el desarrollo de la producción nacional y su compatitividad internacional -- Art. El Estado regula, en obsarvancia dal derecho internacional, y an al marco de estrictas medidas. da biosaguridad, la producción, uso, experimentación, importación y comarcialización de organismos ganaticamente modificados. - Arts Es una responsabilidad del Estado la Seguridad almantaria da la población antandida como al accosa da ésta a los alimentos y necesita para el normal deserrallo de sus actividades y glacan producidos danto dal tarritorio nacionalo Para este lin, el Estado deberá adoptar los medidas necesarias para garantizar la producción de alimentes an cantidad y calidad, otorgando incentivos a los productores agrapacuaries y protagiando al marcado nacional de la competencia dested de otras parses. - Art. El Estado garantizara la sanidad agropacuaria la inaccidad alimentaria en todo al tarritorio de la Rapública, a travas del juncionamiento de un Sarvicia Nacional con unidades operativas en iada uno de los plapartamentos, g'esteran a cargo do los Cobiernos Departamentales. El Gobierno Nacional y los Gab. Doles, sagua se al ecoo, podran declarar Emergencia Sanstaria wande la situación lo aconsale con el fin de protagar la salud y al patrimanio del Estado y las personas, destinancia hasta e 1% de sus presupuestos a tal dia.

52	A STATE OF THE STA
	-Art. 83 responsabilidad dal estado crear los
	macanismos y condiciones para q'al Tarritorio
	do la república se realize la transformación e
	industrial cación da los racursos naturales
	renovables, con valor agragado y tecnología.
	Para alcanzar esta fin al Estado establecará
	una serra de madedos administrativas,
	financionas, acenomicas y tributarias q' faci-
	Utan esta proceso y parmitan la exportación
	do bianas elaborades, g' doberan sar parta
	de una Lay Especial
	Sa atandará da manera priori toria a los paqueno
	y madianos productoras da todas las ramos
	- Art. Es responsabilidad del Estado craor los
	macanismos y condicionos para q'an al terri-
	torio de la República se realico la transforma
	ción a industrialización da los recursos
	naturales renevables, con valor agregado y
	toenolegia
	Se abandard de manera prioritaria a las pegus
	nos y modianos productoras do todos los
	ramas da astividade
	-Art. El Estado pedra lavanter las harraras crav.
	calarias y paragraniala mag g considera
	nacesorias para la protocuen de la producue,
	nacional, an al marco da los compramisos
	y tratados internacionales suscertos por la
	Rapublica de Bolivia.
	- Art. El Estado madianto los organos compatante
	las Fuerzas Armadas da la Nación y la Palicu
man'	Nacional lucharan contra al contrabando como torme
1/2	de protección de la producción nacionalo.
<u>U</u>	Para esta fin, el Gobierne Niceronal consdinara
	500 acciones con los Gabiernos Pottos y municip

53

orrespondientes - Arto con al tin de proteger la copaerdad productiva agropecuaria de las areas rorales ante la omenata de factoras dimáticos adversos, el Estado escara macanomos aficientes y efrences de apayo y asistencia, ademas de pener an marcha al segura Agraria. Arto sa astableca la obligación dal Estado, a Travas da sus tran nivelas da Gabierno, de garantizar al accaso de todos los crudadanes, aspecial manta de las orgas rurales, con partrupación del sector privado -Arto es obligación dos estado routzar acciones 1 para generar actividades procuetivas sostenibles en las Fierras Comunitarias de Ongen (TCO) de cada uno de los puebles indigenas y esiginarios, g permitan su desarrollo con identicad y la proservación de su altura y torma de vida Se declara cuarto intermedio hosta al dia martas ocho da mayo.

Conforme a la previsto la semana anterior, se levanto el corto intermedio a homos nueve de la mañana del dia martes, echo de mayo y se prosiguio cen la exposición de les artículos

7 - Constituyanta Gloria Paz T.

D.

Act. Es responsabilidad del estado lograr el desarrollo rural, agrapacuerro y agraindustrial, para q todas las ciudadanes de la Republica majoren sus concluismos de vida y accedan a los servicios con la participación de los tres

54	
	nivalas da Gobiarno.
	- Art. 50 garantrza la proprieded privada siemp
	g'al uso g'sa haga do alla no saa parjudicia
	al interes colectivo y la seguridad juridica de
	emprases, particulares q'inviartan en al
	desarrollo nacional.
	- Art. El estado promovera d desarrollo rural
	integral madante obras de infraestructur
	sarvivés da apoyo a la producción comar.
	cratización dastinada a incrementori diver
	la produción y majo vor la compatitividad
	nacionalo
	- Art. El astado regula al regimen de aproven
	mianto da los racursos noturales renovat
	precaute lando su conservación y sostanibile
	- Art. El estado debara destinar recursos a
	los gob. municipales del orea rural, para
	garantizar al desarrollo humano y product
	a travas de inversiones en salud y
	aducación.
	- Art. 200 derachos de aprovachamiento de le
	recursos foras talas sa adquieran unicam
	por concesión del estado y se conseria enta
	sa asegura la protección, utilización sostanibi
	de los bosques y las tierras forestales.
	- Art. Los gobiernos departamentalas on rapro
	sentación del estado promoveran la invest
	cion y difusión de tecnología productiva.
	para alcanzar la competitividad y desar
1	reral.
1	- Art. Es necesaria la Transformación e industro
in	lización de los recursos naturales renevable
30	para cota fin sa establecerá macheles gi
_	conduzian a la exportación do bienos con al

55

valer agregade, q' blaban deberán ser parta de una Lay aspecial. - Art. El estado debará disponar de un percentajo dal presupuesto general de la nación g'anualmento presenta al congreso nacional para gane ver una línea de crédito bancario dirigido especialmente a la producción agropaciona. Análisis - De esta manera garantizamos q'el sector productivo primario tenga acceso a créditos con bajas tasas de interes y places adecuados a la producción agropocuaria resoluiando por lo manos parcialmento un problema endémico g'sufro el sector productivo primario q'es la falta de creditos do fomento simultaneamente para los creditos para al paque no productor y al solar compesino, signde el estado el acrea der y constationdo gi su trerra es la garantia. Art. proteger nuestros recursos naturales, para g'estos na sean importados a otros parses y sean industrializados, mesorados afrera y lago lo nacionalizan. 8.- constituyanta Katharima Mariaca -Art. Es daber del estado fomentar al desarrollo oural, agrope cuario y agraindustrial, para elevar la calidad de vida todos los ciudadanes a travas de la acción concurrente del Cobierno Alacional, Gob. Dotal y Gob. municipal. Art. el Estado, destinará recursos a les gobo municipales del aroa oural, para garantizar el acceso de su poblavar al Dasarrollo Homono y Moductivo, a traves de inversion ensalud, educación e infraestrudina

56	
56	/1 ms. //
	4 ( )
	- Art. Les gob Pattes; en rapre sentacien del
-	Estado, promo varán la investigación y difusión
_	do tacnología productiva, para alcontor la
	compatitivided y desarrollo rulal.
	- Art. La sanidad agrapo cuarca y la inocuidad
-	alimantosia, son responsabilidad del Estade
	y saran garantizados madianta un Sarvicio
	. Nacional cuya apacución operativa estara a
	corgo de los Gob. Departamentales.
	-Arto Es rasponsabilidad da la transformación
	e industrialización de los rocursos naturales
	renovables, para esta fin establecara made
	g' conduzcan a la exportación de bienos co
	valor agragado, g' debaran ser porto de una
	Lay Espacial.
	- Art. El Estado podrá lavantar las borraras arano
	에게 가장 우리는 내용하다 하려면 다양한 다양이 가입하고 있다. 그 아내는 사람은 이렇게 있어요 그리고 있는데 그리고 네트워크 그래요 하다.
	long y paramancalaries g' considera nocesa
	rias para la protección de la producción
	nocional, anal marco de los compromisos
	tratados internacionales sweritos por la Rapin
_	de Bolivia
	9. Constituyenta Walter Tobias
	- Art. Es responsabilidad del Estado lograr al
	dasarrollo rural armónico, para g' todos los
	그 요그리는 데그리 마른 이번 이번 그는 그는 그는 그를 먹는 생활하면 가게 된 그 아니까지 하는 것이 되어 그를 가게 되었다. 나는 그렇게 그
	ciudadanes de la Republica majoren sus con-
	diviones de vida y acceden a los sarvices de
	desarrollo humano y productivo, con la particio
	nien de los tras nivales de Gobierno.
B	-Art. El Estado, a travás de les goo. departamentales,
A	distribuira las tierras fiscales de sus corres-
	pendientes donisdicciones, y tomantara planes
	de asantamientos humanes pero el logro de su

57

racional distribución damográfica y mejor explotación de la tierra y los recursos naturales del país, completando prioritaciamento las areas do trontera. - Arto el Estado, a traves de los gebiernos departamentales, garantizara el desarrollo de actividades de investigación y disaminación de toches agropecurias, 9' parmiton of desarrollo de la producción nacional y ou competitivided internacional Art. El Estado regula, en observancia del derecho internacional, y al marco de estrictas mercidas de biosaguridad, la producción, uso, experimentación, importación y comercialización de organismos genéticamente modificados. - Art. Es una respensabilidad del Estado la seguridad alimentoria de la pobloción, entendida como el acceso do esta a los abmentos q' necesita para el nermal desarrollo de sus adividades y q! sean producidos dentro del territorio nacional - Art. El Estado pedrá levantar las barreras arancelarias q' considero necesarios para la protección de la producción nocional, en el marco de los compromisos y tratados internacionales suscritos por la República de Boivio Art. El estado, a traves de los organos competentes, destinara recursos de la inversión públicas preterentementa a 60 Municipios rurales, para parmitir al acceso de su población a los servicios basicos esenciales y la construcción de infraestruckera productivo. Art. sa estableca la obligación del Estado, a traves de sus tres niveles de cob. de gorantizar el acceso do todos las riodadanos, especialmente de los areas revalos, a una instrucción terruea

58 dostinada a lograr una aducación nova producción con participación dal sector privado Art. Es responsabilidad dal astado crear les merenismos y condicionas para glan el territorio da la Rapública sa realico la transformación a industrial ración de los recursos naturales ranovablas con valor agragada y tacnalosía. -Ad. El Estado madiante los organos compatentos, las fuerzas armadas da la nación y la palicia. nacional luchoran contra al costrabando como toma da protocuon dala produccion pacional - Art. con al fin de protoger la aprada productiva agropacuaria de las areas rurales anta la amanata da factoras climáticos advarsas, al estado creasa mecanismos eficientes y oficacos de apayo y vistancia, adamas do penor en marcha el segundo agrand - Art. sa astablaca la obligación del Estado la travas de sus tres nivolas de gobierno, de garantizar. al accaso da todas las ciudadanas, especialmento de los arons rurales, a una instrucción tecnua destinada a lograr una aducación para la producción con participación dal sector privado Art, 80 obligación dal Estado ragicar accionas para general actividades productivas sostanibles en lus trarros comunitarias de origen (ICO) de rada uno de los pueblos indigenas y erigina ries, g' permitan su describle con identidas y la preservación de su cultura y vida, Art. El Estado garantizara la sanidad agropecum y la inocurdad alimantaria en todo al tarritorio de la republica, a travas del funcionamiento de un service nacional on unidades operaturas an ada uno do los optos, q'astoran a corgo

00000033)

59

de les gobiernes departamentales. Arts como protocción de la propiedad privada, siempre g' cumple una junción social al astado garantiza la seguridad jurídica do empresas y particulares g' inviartan en al desarrollo nacional Arte 203 impuestos y damas cargas públicas obligan iqualmento a todos, su creación, distrinución y su presión tendran caracter general. Las invarsiones de infraestructura o macani zación en al sactor productivo primorio dal sacto ragreparuario no saran costigadas con impuestos da ningun tipo como forma da incantivar al desarrollo agropacuario. - Art. La organización erenúmica deba respendar esancialmente a principios de justicia q' tiendan. a ase gurar para todes les habitantes, una existencia digna. Desarrollo productivo q'asogure seguridad alimentaria e igualdad de oportunidad para todos. - Art. Cl estado no recenara al latifondio, entandiendo per tal a la gran propiedad no trabajada, se garantrea la existencia de las propredados comunarias, coaperativas y privadas, Ley tyara sus formas de regular sus transformaciones. Art. El Estado deberá disponer de un porcentase dal presupuesto general de la nación g'anualmento presenta al congreso nacional para gonerar una linea de crédito bancario dirigido especialmento a la producción agrapaciantas

D

Con la finalidad de facilitar la presentación de artícules per les Constituyentes q' faltan

60	
	A horas nuave de la manana del dia juavas
	dioz da mayo sa lovanta al cuarto intar
	medio y se continuo con la exposición
	do artículos en al siguiante orden:
	10-constituyanta duis Alfara
	1- AUTONOMIA, an la administración y esaccio
	deles proyectos, Programas y Politicas
	para al desarrollo Agropaciario por los
	propios productores porganizados fiscaliza
	2- La Participación y Dacisión da los banatician
	de los racursos públicos daba sar igualitaria
-	네 요요. 나는 아내는 그들은 나에게 하면 어떻게 하는데 하는데 그 모양을 하는데 그렇게 되는데 하는데 살아요?
	aguitativa an al marco de la organización q
	dofine al productor, comunidad productiva,
	Cooperatua, Asocialen Agrapamaria.
	3- Cráasa madianto Loy un Sistama craditive
	de Fomante de Incentivo a la producción
	agropaciria sin sistama hipetacario de bio.
	sino da la propin producción, para les rubro
	agricola, gonodoria piscicola, torastal,
	artosanal a industrial.
	4- Los municipios sa constituyan on la ganara
	ción de la cadana agro productiva del agua
	tierra - obeno - samillas - Asistancia tocnic -
	Morca 60
	5- Es Estado Nacional asomo la ras pensabilida
	de dar protección, promoción y saguridad a la
	producción nacional, bayo una normativa espace
1	tally a the first transfer and firstly written agree my man are an extra and the contract of
N-	a cada coso.
D.	6- La Educación Boliviana Junda se sestanto. y
)	principio an la produccion, consumo y uso de la
	industria nacionalo Mo. Gloria Par Tambera  CONSTITUYENTE C. 6"

NACION SUCRE SUCRE	00000031
OV 4 A	1- La responsabilidad del Estado Nacionali Municipal de dotar de la infraestructura pro- ductiva, camine, gas, electrificación, comuni- cación, agua. 8- Debera euminarse las Prefecturas isubprefec- turo y Corregimientos Prefecturales gi constituyen burecracia g' noda tiene gi var con la urbano, con la comunal.
	M. Constituyanta. Jaima Pemles 6.
	1- USO DE LA TIERRA - SA determinará de acuardo a la veración productiva y de la necesidad y objetivos do las planes de desarrollo Tomando en cuenta la sastenibilidad de su uso.  2-TENENCIA DE LA TIERRA - El Estado precoderá a su regulación se prohíba el tatifundio.  3-DISTRIBUCIÓN DE LA TIERRA - las tierras son de dominio eriginario del Estado quian estará a cargo de su distribución según planes de desarrollo integral 91 deherán coordinarse con los gobiertos departamentales. Todos los bolicianos tienen derecho a la distribución de la tierra.
	4-FORMAS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCION Y DESARROLLO COMUNITARIO, INDIVIDUAL, EMPRESARIAL, ASOCIATIVO El estado Nacional debará promover, orientor, apoyar a incentivar las diversas formas de producción según definan las organizaciones productivas, mientras no vaxan an contra del bien común, de la conservación del medio ambiento y la biodiversidad y de la soberanía nacional.

62	
	5-Administración y regulación de los R.R. N. N
	Los Recursos Naturalos son propiedad originaria
	del Estado, quien regulará al régimon de
	explotación tomando en cuenta la preserva-
	cion del medio ambienta y de la soberania
	nacional.
	6- Promodón y fomentes
	El Estado establacerá un Sistema de Financia-
	miento con al fin de prinder aporo crediticio
	en condiciones preferenciales a las acti
	vidades de Desarrollo Productivo Pural,
	Agropacion y Agroindustrial.
	I. Las actividades referidas en el presente
	artículo gozaran de incentivos y subvencion
	a definirse par Lay en todo casa la as
	apticable of ragiman do la actividad mas
	favorocida.
	IT. El Tratamiento astablecido en al presento
	artículo es aplicable a proyectos de agro-
	eroturismos a la rahabilitación da tramas
	degradadas, y la generación de Valeras
	Agragado a los productos agropaccarios y a
	la producción acológica.
	7 - capaci tación -
	Es funcion del Estado impulsar y promover
	la aducación productiva en las ciclos
	escolar, técnico y protesional de acuerdo a
	planes y programas de desarrollo productivo
	rural y da acuardo a la vocación productiva
	da cada ragione
	8- Derachos, obligaciones y responsabilidades -
	Es deber y obligación del estado proporciona
D	sarvicios da salud, oducación, infraestructura.
0	productiva y sarvicios basicos sin ningún

SUCRE LUCKE

# 00000032

JOHN AND	***
	Tipo de discriminación a todos los belivianos,
	Parocho: Eliminar toda traba buraratica para
	la otorgación de recursos económicos a les
	productores.
	9. Investigación y Tecnología -
	el Estado debe promover y desarrollar políticas
	cloras de investigación sobre tecnologías propias
	y técnologias de punta en los diferentes
	ombitos dal sector productivo.
	10- Principios
	11- Salud Productiva -
	Regimen Especial de salud para el sector
	camposino (Productivo). Materno infantil.
	12. seguro de producción, cosecha y desastres
	naturales -
	el estado tiene la obligación de asegurar la
	producción y las casachas dal sector productivo
	nacional como así también de prevenir //o
	remedir los daños causados por los desas-
	Tres naturales.
	13-Tema forestal-
	Los Rocursos Naturalas Renovables, induida
	la divorsidad biológica, son parta esencial
	de la integridad territorial del Estado.
	En consonancia con tal calidad serán estimuladas
	las actividades destinadas a su conservación
	y aprove chamiento sostenible y sancionados
	los delitos y las intracciones q' los afecten. Se
	ragulará mediante Layese
N	14- Recursos Hidricas -
10	El Estado priorizará el recurso agua para el
de	consumo humano y al riego según usos, contumbre
- 110	y necessidades Regulación mediante Ley.
	15 Sarvicia Nacional de Reforma Agraria -
	IN- Trakatura Dararea

64	
	12- Constituyenta Estaban Urguizu
	- Art. el estado plumacional, estableco al ragimo
	agragario basado en la distribución aguitativa
	de la tierra, protegiento el derecho a la tenencia
	de la tierra por guienes la trabayan, tanto indivi-
	vidual como edectivamento bajo los critarios
	do productividad, y soste ribilidad, so protribe
	la existencia de latifundios.
	- Mrt. La tiarm y al tarritordo son de dominio
_	originario dal astado plurinacional, an constituye
	como patimonia savas y astra tegica. La distribe
-	erón reagrupamiento, redistribución equitativa
- 6	de la propiedad agraria, as competancia estat
~	y se realiza conforme a las necesidades.
*******	económicas sociales y deserrollo resal
-	integral. El estado Plurinacional raspeta
	las normas y dedicaciones comunales so
	distribución y uso y acceso a la tierra.
	- Art. 200 fuentes de agua y los recursos
-	hidricas so dedoran de bien social por tar
-	no son susceptibles de consecionos . El est
	plurinacional; para su uso y aprovechamie
	de esto recurso, dabara consultar y conse
	con los comunidades indigenas esiginaria
	campasinas, El astado plurinavanal imple
	mentará sistemas da riado acordo a los
	nacapidades de las regiones, formantar
	codera agreproductiva con caxetaristic
- 1	diferenciadas por sena eculógica jorgas
S	zación de la produción y culturales.
do	- Arte Es rospensabilidad prioritario dal estedo.
	plusinavonal parantizar el dasarrollo asmonito,
	integral y sestenible de las actividades
	A CONTRACT OF THE PARTY OF THE



65

agricolas, pecuaras, agroindustriales, forestales y aceturisticas. Art. El astado Plurinacional deba implementar una da cuada educación productiva en todos los niveles y modalidades de enseñanza aprendizare. Las universidades e institutes Superiores rejerides al desarrollo rural ai deben ser descentralizados hacia al area rural y regiones conforme a sus especial dadas, incentivando iniciativas individuales y colectivas en area agro-productiva - Art. El estado Plurinavanal famentara la investigación científica y tecnológica en la producción agropecua na y se implementara mecanistron do 1. control sanitario y da producción de los recursos Zoo y titosanitarios. Sa crea un centro de conservación del recurso genetiro andino-amazoniro. Art. El estado Plurinacional promocionara la producción agropacuaria, agro acológica dal paqueno productor composino, indigena, originario y micro empresarea. Sa regulera to utili cación y apreación de productos tronsgenicos y agrapulmices anles sistemes de producción do la mediana y de la empresa agropecerania. Art. El estado plurinaciona, esta obligada a brinday la asistancia tecnica, permanento y la implementación de la moconización a industrialización de la producción agropacuara de accerdo a las caracteristicas de cada región la implementación de una adecuada intraestructura productiva gi parmita un dasarrollo intestal y sostanible agro pacuanio.

Art. El astado plurinavenal jementara la industrialización de la producción agrapaciones garantizando Me. Gloria Per Temberi

CONSTITUYENTE C-67

66	
	comercialización de nuestros productos
	- Art. El astado plurinacional dobo garantizar al
-	acceso al sistema financiara, sin discriminación
	alguna, cen subvancien, con saguro agraris y
	la transfarancia diracta do los racursos
	aconomicos provonientes do la coeporación
	internacional y las Organizaciones sociales
	Productivas y otras vantajas para los productas
	agmpaciones, antasanas y microcompresarios.
	- 21 astado Plurinavanal raconeca la parsanalista
	jurídica de los puablos indígenes, originarios y
	comunidades campesinas, promovar toda la
	forma de asociación comunitario en al sector
	· ·
	agropacuorià.
	- Arto Les asalariados dal campo quadamo mecito
	rades on al sisteme da la la y Ganaral dal Trabajo
	mediante un Regimen Especial
	- Art. la sobarania alimanteria an el marco da la
	libra elección de nuestros alimentes, es un dera
	cho individual y colactivo i tomantando y pro-
	mocionando al censumo da alimantos y producto
	agro-aidegiros protegiando la producción
	national
	- Las tiarras comunitarias de Organ con colactu
	inalianables, indivisibles, irrorunciables,
-	a imprescriptibles. 30 consideran como TCO
	les especies gaossaficas gliconstituyanal
غبنب	habitet de los pueblos, comunidades campa-
	sinas y originarios, a lao cuales han tanido
	tradicionalmente acceso y donde mantionen
	y desarrollan sus propras tormas de orga
B	nización aconómica, social y cultural de mod
>	g'asaguran su vida y su dasarrollo. El esto
	plurinacional garantizara los dorochos
	THE RESERVE AS A PERSON OF THE

67

de los puebles indigenes originarias sobre su territorio y trarros comunitarias Art. El estado plurinacional Protogora loddorachos sobre la tierra y apoyara las inversiones de quienes la utilican de manera productiva y sustantable Arto Co raspensabilidad dal Estado piurinacional dispener da las madidas noresarias pora garan-Tizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra . Se procederá a la titulación y a la protección activa de la propiedad colectiva y de la autogastion territorial de los pueblos indigenes y comunidades composinos. Art. El régimen acromico Boliviano se funda menta en una economia social, comunitaria, con inierativa privada, dende al estado plurinacional respeta y equipara las diversas nacionalidades económicas y fortalezcan a soberania económica dal pais. la propiedad de los recursos naturales es del pueblo y so gerse a trave del estado plurinacional . Tiena caracter snalienable, imprescriptible e intransferible y su administración será responsa bilided del estado plumacional. El esterais plurinacional fomantorá la organización de estructuras asociations, productivas, como. forma da participación do los ciudadanos en la economía y de promoción de organizaciones eronomicas, 9' enfatican un modalo da produccioncon pasa social, amplia y participativa. El estada plurinacional formantara políticas. y astrategias da finalización y usu adecuado de les recursos económicos proverventes de la cooperación externa de las instituciones o cres y Eindau mans -

(0	
68	
777 771	13- Constituyente Olimpia Roxas
	- Art. El estado purimeional tiene la obligación de
	programas un plan nacional de dearrollo produc.
	tivo, agro industrial y artesanal, para majorar
	la vida de los siudadanos y erradicar la
	Pobreza.
	- Rot. El estado plurinacional garantiza el acceso
	a la tierra prioritariamento a los bolivianos
	나 없는 그리다 전화되었다. 이 집에 되었다. 집에 지난 지난 지난 경에 가지 않는데, 그는 것이 없어 없었다. 그리고 있다.
	y Bolivianas, con garantia jurídica y prosm-
	mas de apoyo a la producción, transformación
	industrialización y comarcialización pacional
	y lo excedentario para la exportación.
-	- Art. El estado piurinacional garantiza y respect
-	al manaso de productos organicos y ecclogicos
	de la producuen agrepacea via en toda suadena
	productiva
	- Art. El estado dirige ha incentiva al desarrollo
	reral productive, politicas q' fortalezcan a
	ampresas populares y corporación indígenas.
	mediante sinanciamiento o crédites blandos
	a large place hacia los paqueños productores
	indigenes originanos y compesinas.
	- AN El estado plurinacional gramavera la
	industrialización y mecanización de la
*******	produccion agra erologica, implementando
Name of the last o	micro, pequeña y mediana empresas;
	- not c/ astado purinacional implementara
	para el sector agropacuario un seguio assurio
m'	para protoge + de los desastres naterales
16	y garantizas la renovación productivas
0	-Art. El estado plurinacional garantiza la
	reforestación, conservación de los sueles
	con la participación comunidaria de log

CLANACIONA PIO BROUGHT OF SUCRE SUCRES SUCRE SUC

#### 00000035

69

puables indigences i priginaries y campesines. - Art. el estado plurinacional deba garantizar el uso y manajo del racirsa agua, como un clemento Indispensable para la vide de la naturaleza, como para el medio ambiente, vida que mal, forestal, producción agricola y para la vida humanas Arto el estado plurinacional deba fomentar intraastructuras del manajo da aqua, con cadana do Infraestructura, recuperación y cosecha da oguas de lluvica. cabe hacer notor glestos dos ultimos (constituyento Estaban Urguizu y Olimpia Rosas) no pudieron expener sus propuestas dehido a tiampo y do saludo Para su constancia y validaz del presenta acta al pie tirman todos los presentes Observación -Al concluir la lectura de acta se encontro errores de transcripción las cuales se actaran a continuación. En la pag 50, Lincomiento 21 de la propuesta. dal constituyante Julia Cosar Becarra se cambin la palabra desnudada por denudadas. Tambien en la pag 51 despues de la ellima linea occivio en parrato q'a continuación de desarrolla: - se podrán utilizar las Fuerzas Armadas de la Nación y la Polició Nacional en las acciones de protección de mastras áreas de trentera anto brotes y epidemias en les países veunos. - En la pag-52 en el uneamiente 13 al conduir al arto desques de la galabrer ramas continua de actividado

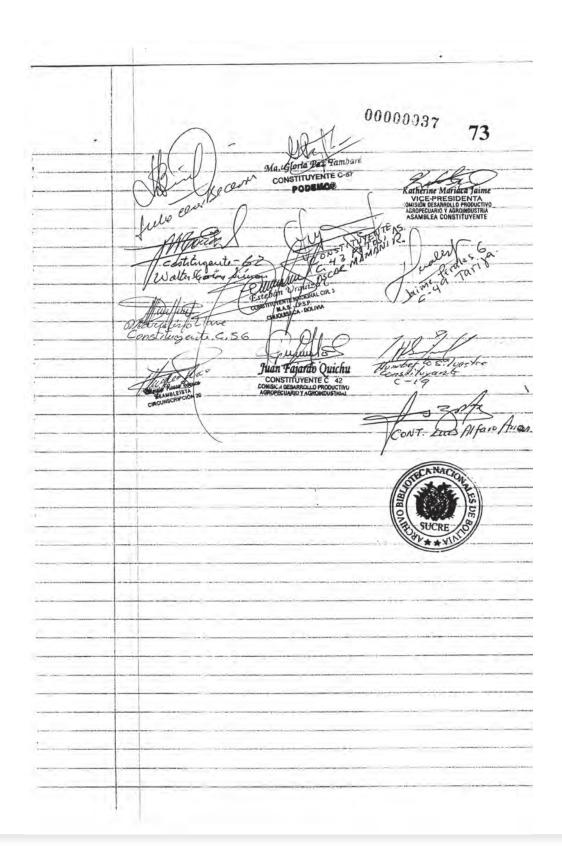
D

70	
	como tambien en la pag 52 del lineamian les 11
	despues de areas surales continue, " a una
	instrucción técnico destinada a legrar una edu-
	causa para la Producción!
-	Da la misma forma en la propues presentada
	par al constituyente some Peralez, de la
	pag. 61, falla a sus propuestas la argumenta
	cion q' detalla a continuación ennumerado pos
	ast.
	-01 - Vac agricola, Vac ganadaro, cao forestal, asc
	turistico (agroturotico, ecoturistico), mana po
	sostanible, managa integral, managa ecologica
	manago armonico, manago racconal, gob Nacco
	gob deportemental, gob autonomo.
	-02: segondad juridua, saneamiento, titulación,
-	Sucesian no al latifunde o, no al trafeco
	503 Manay a racional, segun planes tatagrales, segun
	Macasidadas, sagun varacean, Política da frontar
	Son discrimenación, Política rioceonal - Dapartamanto
	- ex- Producción Comunida va, individuol, a sociativa / Go p
	rativa, Privada, Otas tormas de Produccion
	Organizada, tormes Mustas, segun de finan los produ
	tores, sin dantal bias comun, Ecologías-sostes
	bles-sustantables
	tos-Rolitica Macional, Soberanice, Hanayo Estatal con
-	Intervanced sound, Bienes con Valor Social, Cultura
	y Económico.
	706 - agricola, Pacuaro, ganadaro, Piscicola, Industrial,
(	arteraral, PSro-Eco turistico, Medicinal, Farardal
B	Comunidades, Unidades Productivas, Organizacione
9	Económicas, Regiones, Municipios y todo tipo de
	organizaciones q' promueuan inicializes produce
	turas Sistema Craditició da Formando
	The state of the s
	- 1 - A - A - A - A - A - A - A - A - A



1 - Educación Escolar con Enfoques Productico,
Valoración de la Producción Nacional, Bachillaratos
Tecnicos segun Vocación Productiva da cada
Region, Formación técnica adecuada gora la
Gestion Productiva, Sisteman de Becas para
estudiantes g'esten per una formación
Tagnica Productiva.
8- 81 Daracha a vivir en un Ambienta sano,
acológicamenta equilibrado y libra de centa.
minación, El derecho a una calidad de vida
g'asegura la salud, alimentación y nutrición,
agua potable, saneamiante ambiental, _
educación, vivienda, vestido y otros
servicios sociales necesarios; seguro
Social Campasino; Apoyur, promover y
Protagor la Producción Nacional bajo
normas según cada aso, es deber del _
9-Estado Nacional y al Municipio dotar da la
infraestructura Productiva y los Servicios
Indispensables; Eliminar toda traba buro-
cratica para la otorgación da Recursos a
les Productores.
9 - Centres da Investigación y Practices sobra
avances tecnologicos; sistemas de transte-
raneus tecnológica Sagun Vocación Productiva
Brigadas de investigación y transferencia
tecnologica, Pramies a Investisadores y
Productores, concumientes Ancentrales.
- Dignidad Humana, Libertad, Igualdad,
Justicia, piuralidad, equidad, soliciaridad,
Justicia social.
1 - Conducino o da accasa limitada la falta da
canbos da atancia, falta da madicamientos.
- Const

72	
	12- Fenomenos naturales adverses, abandeno
	al sactor graductivo, Pardidas continuas,
	migracien a las ciudades, Pobraza.
	-13-81 44% da Nuastro Tarritoro es boscoso;
	Z da los 9 Deportamentos tranan Desales;
	En les bosques de estes y departamentos
	se as in no la mayor diversidad Etnica del
	Pais, & Biocomorcio, al Ecotorismo y la captura
122	de carbono ; a/ 65 % del territorio Nacional
	trans vocación torostal, es sotor forostal es
	Estratagica para ol Dosarrollo Nacional
	-14 - Cosecha de agua, Riego, usos y costambros
	tacnologias, uso sostanbla.
	Tombien Constituyanto Walter tobias hizo su
	observación con refento a la transcripción do
	su propuesta en la pag 59, lineamiento p
	sa sustituyo la palabra presision per "Presión!
N	Estes son artículos de proyectos presentados
	por los asambleistas q' sa constituya en al
Area are a sa	primar barrador de artículos para la Nueva Cons -
F	Tribusion Politice del Estado in arisana sera
	consansuada antico tomo vos constitoganies -
7 -	do, la corrisión y su postarior entraga a la
	Planaria de la Reamblac Constituyante.
	Para su constancia y validaz del prasanto
My	
- A	Sa hace constancia q'algunes comiendas
CO	afactuada en forma involuntaria de la
SUE VI	ectura do articulados propuestos de
	rader ortugades estan orando inser-
COMISION DESA PRODUCTIVO R AGROPECUAR AGROPECUAR	dos en esta acta para la complemen-
Y AGROUNT UAR	All & buon de le stos documentos
Bucre-Bolls	DESIDENTE COMPANY
	COMMINICAL CONSTITUTENTE CONSTITUTENTE



74	
	Acta de Sesión de la Comisión
-	En la oficina de la Comisión de Desarrollo
	Productivo, Rural, Agropacuario y Agroindus Hial,
	ubicada en el colegio Junin, en calle Bolivar
	Ni 5/2 da la ciudad de sucre a horas
	tras y tranta de la tarde del dia lunos
	catoreo da mayo del año das mil siate,
Charles of the Continues of	estuviaron raunicles los constituyantes para da
	inicio a la sesión de la Comisión q' se insta
	con al siguiante ordan del dia:
	1- Control da Aststancia
	2. Lactura data Acta Arterior
	3 - Construcción colectiva de artículos
	4- Varies -
	Al primero: Conformo al erden del dia se realiza el central de asistancia
	denda participaron casi al total da les cons-
-	tituyantas da la comisión.
	Al Segundo - Portariarmente se dio lectura
	del Acta da transcripción literal
	de los propuestas presentadas por les Cons-
	tituyantes, donde se encontro algunos errores
	de transcripcion de las propuestas, las
	cuales en un punto de observación en al
	mismo acta sa hizo las adaraciones corres-
	pondianteso
	Al tercaro Despues de un debate la mayoria
	de les Constituyentes ceincidieren en
·. · ·	1-La Directiva sistematizara en un documente
ig.	inico de proyecto de artículos para presenta
0	a la Sesión Plenaria da la Comisión

SUCRE	COORDINATION OF A STANDARD OF
**	Suore-Bollitch
	2- dos Constituyentes también sistematizaran
	un documente único de proyecto de artículos,
	ya sean estas de manera individual 10 colectiva.
	3-En ambos casos, saran presentados, el dea
	miercoles diez y seis de mayo a horas tres
	de la tarde en la Sexien Plenaria de la
	Conduida al acte de presentación se emitira un
	decumento único de projecto de artículos en
	berrador, concensuada por la comisión de
-	Desarrollo Productivo Rural, Agropaciono 4
	Agroindustrial, la misma será puesta a
	concernienta de medios da comunicacións
	belatines informativos, debato en las comi-
	siones mixtas y un proceso de reflexion y
	prajundización individual lo colectiva de
	Al Cuarto-se determinó la presentación de los
0	postulantes hasta el dia martes guince
1	del presente mes, adamás a solicitud de los
V AND	Constituyantes Luis Alfaro y Marcelino Llava,
HUNG COE	habilitar come postulantes a los sacratarios
SUPER SERVICE	tacricos sañar Edwin Farnandez y Jose la Franta
-	Para constancia a horas sais da la tarda
-	
	concluyo la sesión y firman al pia dal presente
	acta para su valdet todos los presentes.
	As in Water DVICE
1-1	My Glorie Paz gambare Quinting
X	CONSTITUYENTE C. F. TUAN TAILUIGU UULIU
Tuli	COMISCO DESARROLLO/PRODUCTIVO
Car	Lund land land land land land land land la
	Mangoi Rame
	TIME TO THE TOTAL CONTROL CONT
	Potosi – Bolivia

1	
1/2	( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( )
76	
	Acta de sesion de la Comisión
	En la oficina de la Comisión de Desarrollo
	Productivo, Rural, Agropewario y Agroindustrial,
	ubicado en al colegio Junin, calla Bolivar Nº, SIZ,
	de la ciudad de sucre a horas Tres y treinta
	de la tarde del dia miercoles diecises de mayo
	del año das mil siete, se dio inicio o la sesión de
	la Comision con el siguiente orden del dia:
	1 - Control de Asistencia
	2 - Lectura del Acta Anterior
	3. Reconstrucción Colectiva de Artículos
	4- Varios
	Al Primero - Con la presencia de los Constituyentes:
	Victor Hugo Vasquez, Katherine Hariaca,
	Julio César Becerra, Juan Fayardo, Humberto Silvestre,
	Marcelino Mave, Oscar Hamani, Jaime Perales
	Walter Towas, Gloria Paz y Olimpia Rosas
	Al Segundo: Se dio ladura del acta anterior y' fue
	questo a consideración de los Constitu-
	yentes, la misma q' fue observada por al Consti-
	Tuyanta Julio Cadar Decerra, quien dija g'an
	al acta daberra constar los nombres da las
	presentes en rada sesion y se determiná que
	en las proximas sa tomo en cuenta esta su-
	дегалиа.
	En wanto ala solicitud enviada por al Consti-
	topante duis Alfaro, después de un amplio
	debate interno, se determino la recontratación
	de los secretarias Terricas Edwin Fernangez y
	José Moldonado, las mismos y' astarán para
1- 4-	complir toreas específicas de la Comisión,
	with the sure of an person are in surethy

OPINO SUCR	00000033 77
	les coales deben coordinar con la directiva.
4	Al Tercero - La Directiva presente una pro-
	puesta de artículas, g' fue entregado
	en un ejemplar a cada constituyante y sa hizo
	lestura del mismo.
	Posteriermento se dedaro un warto intermedia
1	hasta el ella juevas diecisiate dal presente a
	horas nuevo de la mañana con la finalidad de gl
	cada Constituyente presente sus observaciones
	y sugaranias.
-	
-	A las nueve y recinta de la mañana del dia Jueves
4	diecisiata de mayo del año encuso, sa levanta el
(-)	cuarto intermedio, se da continuidad a sesión, con
-	al orden correspondiable, con la asistencia de
4	Vos serores Constitujentes: Victor Hugo Vasquezi
·	Juan Fajardo, Oscar Hamani, Jaima Perales,
~	Katherine Mariaca, Julio Cosor Becerra, Walter
~	Toxias, Gloria Paz, Olimpia Rasas y Estaban Urguiza.

		11	
con la c	Wrest	iva.	0
presenta			
19' 400			
tuyanta	y 30	2 hizo	_
varto int	ermeo	lio	
_dal_p			
la fina			
500 of	bserva	wones	-
			-
			- 4

so, sa levanta el idad a sesión, con la asistancia de tor Hugo Vasquez sime Perales Becerra, Walter Gloria Paz, Olimpia Rosas y Estaban Urguizo. El Constituyente Marcelino Mave presento y explico su propuesta de artículos, se declara un cuarto intermedio hasta horas tres de la tarda del mismo días

A horas tras de la tarde del presente, se da continuidad a la sesson de acuerdo a la provista, con la participación de los Constituyentes: Victor Huso Vasquez, Juan Fajardo, Humbarto Silvestra, Luis Alfaro, Katherine Mariaca, Julio Coser Becerra, Waltertowias, Gloria Pax y Olimpia Roses. De la misma forma el Constituyenta Humberto silvestre presento y explico sus propuestas 100mo

So declara un cuarto intermedio hasta el dea lungo

tambian al Constituyanta duis Alfaro.

78	
,,,	1 - # X 751
	veintiuno dal presente a horas tres de la tarde.
	Lunes veintiuno de mayo del dosmil siete a horas
	tras y trainta de la tarda sa rainstala la sasión
	y da continuidad a misma con la presencia de les
	Constituyentes Victor Hugo Vasques, Olimpia Rosase
	Oscar Hamani, Gloria Paz, Humbarto silvastra,
	Jaime Perales y Marcelino Mave.
	Antes de empezar con la presentación de articulos,
	tomo la palabra al Constituyenta Humbarto
	Silvastra, guian cuastiono y solicito g' consta en
	el Acha el dorg' la ausancia de alguno o sacratarios
	Terricos (Jose Maldonado y Edwin Fernandez).
	Postariormente sa hizo la presentación en Data
	나를 보고 교통하는 것이 그 생각하는 경우를 하면 되어 되었다. 그렇게 되었다면 하지만 하지만 하지만 하게 되었다면 하지만 되었다면 살아 되었다.
	de les articules propuestos con el objetivo de
	aprobar al primar borrador de articules susato
	la revision.
_	de plantao el título 9' quado pendiante para su.
	postarior revision.
	Se (planted) raviso al 1º Articulo (Erradicación da
	la Pobra za)
	El 2 do Artículo (Responsabilidad dal Estado).
-	Ambos artículos fueron aprobadas con algunas modi-
	ficacionas por unanimidad, las cuales guadan plas-
	madas en madios magnéticos y archivos.
	No se continuo con el soto articulo, para hacer un
	major análisis sobre conceptos q' no estan claros
	por lo g' solicitaron un cuarto intermadió.
To the second	
	Martes veintidos de mayo a horas evato y cuarto
	de la tarda se dia continuedad a la sesson de la
	comisión con los Constituyentes Victor Hugo Varquez
	Oscar Mamani, Juan Fajardo, Humbarto Silvestre,
	Olimpia Rosas, Estaban Urgurze, Marca ano Mano, Luis

UCRE		
**	Alfaro, Jaine Perales y Julio Casar Barora.	
	se do centravidad con la revisión de artículos	
	Port 3 (Reconocimiento de las Organizaciones	
	económicos o productivas)	
	orty transformación, Industrialización y roma	
	ειάθιχουσή)	
_	Art. 5 - (Sobarania y seguridad Alimentaria)	
_	el 32 y yto Acticulo fueran aprobados con ale	
	nas correcciones, en el art. 5 se debeko bas	
	tante sobre segureded allmentore y la palat	
	paraarancelaria, motivo por al cual no se oudo	
	aprebar per na tener dara el significada de	2
	estas palabras, se deju pendiento y se dio	
	como targa a los secretarios técnices hace	~
	una redección mas clara respecto a este te	
	maggor to g' sa solicito un ruarto intermadi	0,
	haste al dia miarroles vaintitras.	
(		
	Miercoles veintitres de majo a heras cuatro de	(a
	tardo, se dio continuidad a la sessas con los Con-	
	tituyentes: Victor Hugo Vasquez, Marcalino Llaure,	
	prime Paroles, Luis Alfaro, Humbarto Silvestra,	
	Olimpia Resas, Juan Fajardo y Oscor Hamani.	
	Empero la sesión con la lactura dal resuman se	
	Richard Mendicta & Omar Aillen sobor al art 2!	
	quedo pendianha sobre recursos Financianos	
	de aprabo artículo 5 son sua respectivas sorrec	
	enas, sor unanimedad y se die un cuarto inte	
	made:	~
	Martes 29 de maya del des mil siste a horas.	
	tres y treinta de la tarde se des continuedad	
	la sasien con la asistemen de los constituyantes	
	Victor 4 Vargue Z, Kathanan Mariaca, Julio C. Res	
	Sloren Por, Estabon Urguizo, thumbarto Silvestre & Luc	5 Ayara

80	
	Empazó la sesión con un informe dal Presidente,
	sobra la reunició q' tuviaron cen la Directiva de
	la Asamblea Constituyente por la mariana, donde
	se datermino o la entrega de informe de los arti-
	culos, es hasta el día orce dadunio, por lo g'al
	presidente propuso terminer todos los artículos,
	a lo rual todos los prasantes esturiaron de
	acuardo y se continuo con da aprobación dal arti-
	culo correspondiente.
-	Desde el Art.6 (Sistama Financia ro) hasta el ortix
	그들은 그는 그는 내가 보는 이 경우에 취심하는 집 사람이 하는데, 이 점점 하고요. 그는 그는 그는 그는 그는 그는데 그는데 그는데 그는데 그는데 그는데
	(Régimen Especial de Seguro Social Agrasio) Juaron
	aprobados y diosufedos.
-	De esta forma todos los asticulos, despues de
	ampleos dabatas y correcciones fueron aprobados
	por unanimidad por los presentes, g' constitura
	el informe preliminar de la comission, las mismas
	peran presentadas el dia miércolas treinta de
	mayo a las diez de la mañana, públicamente,
	en una conferencia da Prensa, por todos los
	madios da comunicación, denda todos las cons
	tituyantes integrantes de la comision deben
	estar presentes.
	Estos artículos serán somatidos a la coordinación
	con al trabago de comisiones nixtas, contormadas
	per la comiscon Deserrollo economico y Finanzas;
	Racursos Naturalas, Ranovables, tiera y Territorio y
	Madio Ambienta; Recursos Hidricos y Desarrollo
-	그렇게 하는 사람들이 가장 살아보고 있다면 하는 것이 없는 사람들이 되었다면 하는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이다.
	Integral Amazonia.
	La Directiva se ansargara de majo ar al astito y
	concordancia de los artículos y la propia re-
	dacdon, sin embargo, cabe actorar g'estos
-	articulos podran sufrir modeficaciones es los
	08kg casos:
-	

	00000041
	81
	1- cuando hayan observaciones de las Obseniza -
	cionas Sociales, Productivas x otros.
	2. De acuardo a las resultados de trabajo do
	3 - Per cuestiones técnices de presentación y
	reducción
Pa	ra ou constancia y validez dela presenta acta do
25	2010i, al pie firman todos los prasentos, los
d	stalles de la presente acta de sesses de la comi-
51	en esta respaldado por un archivo y grabado en
	naches magnetices
	/ / / /
	(d) gifte knows
	Con to
Victor	Hugo V squez Mamaria  Ratherine Mariaca Jaime  PRES DENTE  TOMOGRA RESOLUTION  RELETOFECULARID  ASSAURE & COURT OF THE TOPECULARID  ASSAUR
COMISIO	Hugo V squez Mamaria  PRESIDENTE  WEEPRESIDENTA  WEEPRESIDENTA  WORKAPORTO PRODUCTIVO  ASSOCIATION  ASSOCIATI
ASE	Mel / Solstitutente
	Marie Viene
	Qui de la
	Jaime trale
	JUNE TO THE SECOND
>	Order Mamani Ramos Juan Fajardo Quichu
H	Potost - Park -
1	AGNOFECIAND CHAMILIEUS HAVE
	Muiglia Morol 9
	STATE OF THE PARTY
	SUCRE
	****

82	
	Acta de Sessión de la Comisión
·	En la oficina de la Comisión de Desarrollo Productivo, Rural, Agropacuario y Agroindustrial, ubicado en el colegio Junin, calla Bolivar 512, de la ciudad de Suere, a horas Diez de la mañana, del dia miercoles
	seis da Junio dal das mil siata, se dio inicio a la Sesión de la Comisión, con al siguiante ordan dal día:
	1- Control de Asistancia
	2- Lectura dal Acta Antarior y correspondencia 3- Informa de la Directiva -Parsonal - Analisis político y concertación de informe final a la Plenaria sobre artículos 4- Varios.
	Al Primero:-Conforme al al Ordan del día se realiza al control de Asistencia, donde participaron las siguientes Constituyentes:
	Victor Hugo Vasquez , Katherine Hariaca , Julio Ceser Becarra, Olimpia Rosas , Juan Fajardo , Luís Alforo, Walter Touías , Jaime Perales, Haralino Llavo y
	Oscar Hamani.
	Al Sagundo-3e dio lectura del Acha anterior g' fue questa a consideración de los señores Constituyentes, la musma fue aprobado
	sin observaciones.
- :	Al Tarcaro El Presidente de la Comisión. Constituyente Victor Hugo Vasquez
	dio un brava informe sobre el trabego del



last.	83	
	possonal de la Comisión, mas q' todo de la	
	Pubor de los Secretarios Tecnicos	
	- Richard Mendiata encargado de la parte admi	
	nistrativa	
	- Omar Billon esta realizando basa do datos y	
	마이크를 하고 있다. 내가 하는 사람들이 살아가면 보이고 하는데 있다면 가득했다면 하는데	
<del></del>	Sistematización de todas las propuestas de	
	encuentros y audiencias y dete entregan el	-
	Trabajo concluido en fatacopias a fodes los	-
	Constituyentes.	
	- Jasé Maldonada, su trabajo as mas q' todo	
	sobre la fundamentación de artículos 9' a	3
-	mas Tainica q' politico, deba hacer una	
	impresión para la groxima sesión	
	- Edwin Formandez du trabaja es majorar e	1_
	tema de redacción y compatibilización.	
	Ja toco también el tema de avance de artico las y su presentación por mades de comunica e fue un éxito, al holeten informativo sobre	uon
	al ser borrader de artículos aun no fueran	
	rapartidas por incumplimiente de la imprente	c
	Partariarmente al Prosidente puso a considera	icion
	para ver si se sigue avanzando en la consens	0,-
	ación y ravisión de los artículos o sise va	
	a esparar a conformer las comisiones mixtas	
	Este tema se debatio postante ya g'unes suga	
	Han seguir avanzando y tener todo terminad	
	antes de conformer comisiones mixtas y a	
	sugarian esperar g' las otras comisiones con	
-		
	duyan con su trabajo, puesto 9' estan mu	
	satrazados y hacar con calma un mayor anoli.	515
-	sobre les articules.	
	Pinalmenta sa determino por mayora seguir	-

84		
	informe en la Plenoria, las sesiones aprobar continuaran desde el da de	para
	Para su constancia y validez de la pre	
	Acta do sasion, al pie firman todos	103
	Later Settle Of	
Vici	Katherine Mariaka Jaime VICE-PRESIDENTA OMISION DESARBOLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO Y ASPONDUSTRIA AGROPECUARIO Y ASPONDUSTRIA ARROPECUARIO Y ASPONDUSTRIA ASPONDU	secon.
	Michiela Jaste Heorias	Ma Glorie Bat Tambert
	ASABELISTA CINCUNSCRIPCION 20  Jain Prados G  Jain Son Son Son Son Son Son Son Son Son So	Jug.
	The state of the s	nichu
	CONSTITUTENTE NACIONAL CR. 3  CONSTITUTENTE NACIONAL CR. 3  CONSTITUTENTE CONSTITUTE	42
	Himborg sive	
		•
	success or other services and the services	

88 Acta de Sesión de la Comisio Eh la oficina de la comisión da Desarrollo Productivo Rural, Agropecuaria y Agroindustrial ubicado en al colegio Junin en calle Bolivar No. 512, de la crudad de Sucre a horas nueva y curanta y cinco de la mañana, dal dia miarcoles veinte de junio, se da inicio a la Sasion de la Comisión con el siguiente orden del dia. 1- Control de Asistancia 2 - Conclusión de informe final da Comision. 3 - Varias Al Primaro - Conforme al ordan dal dia, se realizo al control de asistancia dende participaron las constituyentes victor Hugo Vasquez, Katherine Mariaca, Humberto Silvastra, Juan Fajardo, Olimpia Rasas, Oscar Mamani, Walter Tovias, Gloria Paz, Julio "exar Becarra, Harcalino Llava, Jaima Parales y luis Alfaro. Al segundo - se dio lectura al primer articulo y Despues de un ampio dabate entre los constituyentes de la comisión se determino la siguiente itadacción: 1. Artículo Es obligación dal Estado garantizar y priorizar. al Dasarrollo Productivo Rural y Agraindustrial, mediante políticas, planos, programas y proyactos intagrales de fomento a la producción agropacuaria,

artesanal, torostal y turismo. Dostinados a la

<sup>94</sup> El documento sólo está foliado en las páginas impares FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.15 / CAJA 94 / LEGAJO 334 / FOJAS 9 / FOLIO 0045 - 0048 / GESTION 2006 - 2007.



89

Transformación, industrialización y como reialización de las rocursos reterales renevables; ademas de gorantizar y desarrollar al acceso a servicios basicos para al Dosarrollo Humano Rural armonico y sostanible antre of hombre y la naturaleza-Este artículo too aprobado por unanimidad per les constituyantes U.H. Vasquez, R. Mariaca, J.C. Bocarra, L. Alfaro, G. Paz, J. Tovias, H. Silvastra, M. Llava, J. Fajardo, O. Roses, O. Hamani, J. Parales Honos al constituyanto E. Urquizu gi no estaba presente. De la misma forma se prosiguio con los setes artículos, despues de la loctura y amplios debates se tiene la siguiente redacción. 2. Articulo El Estado reconoca y garantiza a las organizaciones económicas productivas; comunidades campasinas, comunidades interculturales, puebles indigences y originarios, artesanos, manufactureros, coopera\_ tivas, asociaciones, micro, peque nas, mediano, empress agropocuaries y productores individuales gl contribuyan al desarrollo económico social del pois de acuardo a su identidad cultural y productiva, sin afactor of bion comun. Este articulo que aprobado por unamimidad por las trece constituyantes de la comisión. 3 Articula Es obligación del Estado promover y tomenten al Desacrollo Rural integral a traves de la inversión da recursos económicos necesarios y oportunos a) Garantizar la conservación y manajo sastenible de suelos de acuerdo a su vocación productiva.

90	Military III	
1	D'sistemus de riego deordes con los necesidades	-
	y prioridades productivas.	
	Desarrollar planas da uso, conservación, ma-	
	nego y aprovachamiento sostanible de cuencas hidrograficas.	_
	d) Garantizar ba asistancia tacnica e innevación y	
	Transferencia de tecnologia en tados los eslabones	
	de la cadena productiva.	
	a) Invarsion an infraastructura consistanta an	
	alaetrificación, centros de almacenamiento, 905.	
	natural, transporte, comunicación, construcción	
	y mantanímianto de caminos, servicios basicos	
	y otros elementos g' contribuyan al desarrollo	-
	agraindustrial sostenible.	-
	Fue aprobado por unanimidad por doce cons-	
Ω.	tituyantes manos por al constituyante	
	Oscar Mamani g' solicito permiso por 30 min.	
	por asuntos parsonales.	
, w	Por asontos de seguridad ila Comision la	
De	Jua convanianta daclarar un cuarto intermedio	1
A	a la redacción de artículos por disturbios sou-	
	alas, las cualas ponas an paligro la integridad	
1-44-	de los Asambletstas y reanudar la sasion a	
	163 dos y menta da la tardo en instalaciones	
	dal Hotal Gloriata.	
	Siando las tres y tranta de la tarde del .	- 1
	mismo dia sen instalaciones del Hotel	
***	Glorista usicado en calle Bolivar esquina	
	Vrcullo sa reinicia la sasion con al articulo	
	correspondiente:	
	4- Articulo	
	son obligacionas dal Estado:	
	a Garantizar la soberania y segurided alimen-	
	taria con la producción y la disponibilidad	

	suficiente y diversa de alimentos y productos
	agropacuarios producidos en al territorio nacio-
	not, destinados a satisfacer las necesidades nutritivas basicas de todos las lalivianas y belivianos.
	D. Implementar políticas de fortalecimiento y jo-
-	manto dal consumo de la producción agrapacionale
	c) Establecar mecanismos de protección a la producción agropaciana nacional.
	d) Desarrollar la investigación e innovación ciantifica,
	Tashologica, para su aplicación y difusión, bajo
	Jayes y normas g' garantisen la implementación
10)	a) Implementar y desarrollar la educación
-177	tocnica productiva y ecológica en todos sus
The	nivales y modalidadas productivas, con la
	participación del sector privado, en base a los
	industiá nacional.
	t) Garantizar la sanidad agropecuaria y la inocuidad almentaria en todo el territorio nacional.
	2) Implementor un control fito-zoosanitorio en 163
	frontems prohibiando al ingreso de organismos
	humans, animal y medio ambiente.
	Declarar emergencia sanitoria, a nivel nacio-
-	nal, Departamental y Henricipal, en casos de
-	brotas apidamiológicos en el territorio nacional,
	y la Policia Boliviana, y destinar recursos de
	TON para el control y protección contra los
	brotos apidemiológicas.

i) Desarrollar a incentivar la producción, transformauon, comarcialización, cartificación y consumo de productos agroecológicos da calidad nutritiva 1) Fomentor programas de ogro-erotorismo rural de acuardo a las zonas geográficas segun la prodiversidad a identidad cultural. 1) Suscribir convenies y tratades internacionales g' favorazcan, promuevan y protegan al desarrollo comercial agropaciario y aseguren de esta forma el bienestar rolectivo y mercados externos duraderes para los productos agropecuarias, forestalos y agroindustriales. Despues de las respectivas sugeranuas fue aprobado por unanimidad por las traca Constituyentes. 5. Articulo. Es Obligación del Estado el Fomento d Desarrollo de la Producción Agropaciaria y Agroindustrias a) da creación de una entidad financiera de fomento y promoción a la producción agrapecuaria y agrornelestrical para al desarrollo productivo: comunitario, paguaña y madiana y empresa agro pacua ria. Des obligacion la creación de un fondo financiero productivo, dirigido a paguaños productores, comunitarias, comunidades campesinas, comurudades interacturales, incligana originario y diferentes formas de organizaciones económico productivo para al desarrollo agropacuario, bajo administración de pro ducto ras y sometido a fiscalización pública con el objetivo de conalizaz la transferancia directa da racursos. Aprobado por unanimidad por los traca constili youtes narios ?



93

6 Articula

Es obligueson del Estado protagar a la producción Agropaciana y Agroindustras ante desastras vaturales a inclamania, climatras, gaológicas y siniastros i craandosa madianta day del basuro Agrario.

Aprobado por unanimidad por dora constituyantes manos por al const Estaban urquizu quian ocuto parmiso por tuarzos parsonales.

7. Articulo -

Es obligación del Estado implementor mecanismos deferenciados de estimulo, sobvenciones e incentivos fiscales y tributarios en baneficio de la producción Agropecuaria, Agroinclustrial, Integral y sostanible.

Aprobado por unanimidad por los doce constituventes menos por esteban Viguizu por lo expuesto anteriormente.

8 Asticulo.

El Estado garantiza y fomenta la transformación, industrialización y Comercialización de los Productos Agropacuarios, Agroindustriales y forestales con preferencia en el lugar de origen de la producción, creando condiciones g' favorezan la compatitividad en el mercado nacional e internacional.

Aprobado por unanimidad por los doca constitu-

9. Artículo

Es oblisación del Estado implementar un régimen aspación de seguro social Agrario para los productores Agropacuarios q' la garantica: inctancia
materna, ingresos en ceso de incapocidad temporal o definitiva semostrada, seguro de vegez

94 y acceso al seguro de salud universal. Aprobado por unanimidad por los doce constitryontos posantos. A solution de algunos constituyentes se da un warto intermedio hasta el dia de muñana Juavas 21 del presento a 900 am. para tocar al Tema de Transgenicos. siendo las diez de la mañana del dia jueves doce de julio del desmil sieta, reunidos en el Gran Hotel (salon) ubicado en calla Anicato Acco Nii con la participación da los const. Victor H. Vasquez J. J. C. Becerra, Katherine Mariaca, Marcalina Llava, Olimpia Rosas, Juan Fayardo, Bloria Paz y Humberto Silvostra sa dio continuidad al evarto intermedio. A Sugarancia dal constituyante Oscar Mamani se agrago el toma de la propiedad intelectual al cual se debatio y donde cada constituyento hizo ou aporta a la radacción dal art. quedando asi 10 Art. El astado garantiza y protago la propiadad intelactual colactiva, conocimientos y sabaras culturales. El Estado garantiza y protego las especios natiras de origen unimal y vegetal, declarandolas patrimonio nacional. Aprobado por unanimidad con los vatos da los consta (Victor Vasquez, d. C. Occarra, Katherina Morriaea, Marcalino stava, Olimpia Rosas Juan Fajardo, Gloria Paz, Humbarto Silvestra Oscor Hamani y Jaimo paralos.



95

creado el inuso b) g' duce. b) La tierra como recurso natural y principal factor da producción es de dominio y propredad dal Estados correspondes su administración, uso y aprovechamiento sostenible reconociando, respetando y otorgando darachos da propiedad colection, comunitaria, privada, individual y asociativa sobre la tierra, en tanto cumplan una función económica social 1/c función social. Aprobado por 7 votos de Jama Parale, Gloria Paz, Oscar Namani, Juan Fajardo, Marcalino Llava, Katherine Mariacas J. C. Bererra; abstenciones Humbarto Silvestre y Estaban urguizu, mientras g' no voto ren Victor H. Vasquez y Olimpia Rosas. En al ortículo y insiso d) fue ampliado de la signiente forma: d) Desarroller la invastigación e innevacion ciantífica, tocnologica y biotacnologica pera su appreción y difusion, bejo la yes y normas de bioseguridad, gl garantizan la implamentación de tecnicas agropacuaras medicambiantalas apropiadas sin ajachar al bion común, priorizando la producción organica. Aprobado por 9 votos. Jame Perales, Humberto Silvestras 610 na Pax 1 Oscar Hamany Juan Fajardos Marcalino Llave, Estaban Urgurzu, Katherine Mariaea y J. C. Becerra. mientras g'no votaron Victor H. Vasguez y Olimpia Rosas. Conduyendo todos los ortículos y cerrando a la vez todos los articolativos opuestos de acuerdo a les encuentres fara de regionales icomo tambien les aportamentos 13 constituy antes de la comisionia Para su constancia y validez del presente aeta de sesion , al pia firman todos los presentes y

96 los detalles estan respoldades por un archivo y grabado en medios magnéticos. Nota especial, (a sc) hacemes constancia ravner sa ha afactuado en al Gran a raiz de la falta de seguridad de rrollo de trabado de la comisión a raz los disturbios sociales en el cologio Junia. Para constancia firman al pia todos los presentes obs. Los constituyentes Oscar Mamani, Jamo Pariles y Estabon Urgurau Magoron minutos daspues al inicio de la sesion. Observación : el constituyente Marcalino Mave observo por la no votación del presidente en la cual queda Victor Hugo Visquez Mampail
PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO
NUMBER ARROHECUSTICA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE huan Fajardo Quichu Ma Gloria Dat Jaimer arales Guerrero Constituyente C-49 CONSTITUVENTE C-67 POBRIMOR NATCELINO ALLAVE GLEVATA

RELA STACONISION DE SOBERANIA
ONENÇAMIA ASAMELEA CONSTITUTENTE quite ACIONALES DE BOLIVIA LS COPIA FIEL DEL ORIGINAL or ! Rins

# Informe Final



**{63**}

La Comisión de Desarrollo Productivo Rural, Agropecuario y Agroindustrial presenta su Informe Final el día 12 de julio, es de destacar que se trata de un informe aprobado por unanimidad.

El documento in extenso se encuentra en el Anexo Digital. 95

Comision de Desagrollo Productivo Rural. Agropecuario y Agrondustrial

### INDICE

00001117

- 1. Descripción de la Comisión
- 2. Nombre de los Constituyentes que conforman con descripción de los cargos
- 3. Fecha de conformación de la comisión
- 4. Descripción en caso de conformación de Subcomisiones
- Nombre de los Constituyentes que conforman las Subcomisiones con descripción de los cargos
- 6. Fecha de conformación de la Subcomisión
- Número de sesiones de Comisión.
- 8. Constituyentes asistentes, faltantes y con licencia a las sesiones
- 9. Fechas de sesiones de Comisión
- 10. Número de sesiones de Subcomisión
- 11. Fechas de sesiones de Subcomisión
- 12. Constituyentes asistentes, faltantes y con licencia a las sesiones de Subcomisión
- 13. Resumen de Audiencias Públicas
- 14. Resumen de Encuentros Territoriales
- 15. Resumen de otras actividades
- Propuestas recibidas, aclarando en que evento se las recibieron (Audiencias. Publicas, Encuentros Territoriales u otras actividades)
- 17. Sistematización de propuestas recibidas
- 18. Registro de publicaciones realizadas
- 19. Nomina del Personal de apoyo dependiente de la Asamblea Constituyente
- Nomina de Personal de apoyo en calidad de consultores de las entidades con las que la Asamblea Constituyente ha suscrito convenios: PNUD, GTZ, CIEDAC y COOPERACIÓN ESPAÑOLA.
- 21. Documentos y registros empleados por la Comisión, Subcomisiones y Personal
- 22. Fotografías del total de los miembros de la Comisión, Subcomisiones y Personal
- 23. Proyecto de Artículos en consenso y su fundamento

<sup>96</sup> El documento in extenso se encuentra en Anexo Digital.
FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente:
Arch. SC. COD 1.2.3.15 / CAJA 97 / LEGAJO 348 / FOJAS 1 / FOLIO 0117 / GESTION 2006 - 2007.



### **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**





INFORME Nº 1

00001179

## COMISION DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

#### 1. INTRODUCCION.

La Comisión de Desarrollo Productivo Rural, Agropecuario y Agroindustrial, de la Asamblea Constituyente está compuesta por 13 constituyentes de diferentes partidos políticos y agrupaciones ciudadanas de los cuales tres constituyentes son mujeres y diez son hombres que representan a ocho departamentos de nuestra querída Bolivia (Por Chuquisaca Esteban Urquizu, por La Paz Humberto Silvestre, por Cochabamba Olimpia Rosas, por Santa Cruz Gloria Paz Marcelino Llave y Julio Cesar Becerra, por Potosi Oscar Mamani y Juan Fajardo, por Oruro Víctor Hugo Vásquez Mamani, por Tarija Luís Alfaro y Jaime Perales y finalmente por el Beni Katherine Mariaca y José Tobías), vale decir que Pando es el único departamento que no tiene representación en la comisión.

La comisión, esta presidida por Víctor Hugo Vásquez Mamani de Oruro (Presidente), Katherine Mariaco de Beni (Vicepresidenta) y Julio Cesar Becerra de Santa Cruz (Strio. General). La composición de la directiva refleja los criterios de complementariedad de género y de regiones (oriente y occidente, hombre y mujer). Además, la comisión de Desarrollo Productivo Rural. Agropecuario y Agroindustria esta dividido en 3 subcomisiones; 1). Desarrollo Agropecuario Rural Sostenible, 2). Desarrollo Agroindustrial y 3). Soberanía Alimentaría y Tecnología Agropecuaria. Las mismas están presididas como Secretarios por los Constituyentes: Luís Alfaro de la primera. Oscar Mamani de la segunda y Marcelino Llave de la tercera subcomisión.

La comisión de Desarrollo Productivo Rural, Agropecuario y Agroindustrial a iniciado su trabajo con una ronda de exposiciones, donde los constituyentes de cada uno de los integrantes de la comisión han expresado la riqueza de sus conocimientos, la misma estuvo llena de experiencias particulares de acuerdo a la procedencia geográfica de cada constituyente, y sobre todo, experiencias diversas adquiridas en el trabajo diario de nuestras familias. Es decir, fue la expresión innata de nuestra composición pluricultural.

Consecuentemente, de conformidad a lo establecido en el Reglamento General de la Asamblea Constituyente, la comisión, ha realizado 24 Audiencias Publicas con una diversidad de instituciones productivas, tiene previsto la realización de 9 encuentros territoriales en cada una de los departamentos y tiene concluido la sistematización de 190 propuestas escritas presentadas a la Asamblea Constituyente. Resultados que serán retroalimentadas con las propuestas presentadas en las Audiencias. Foros y experiencias de cada constituyente.

97 El documento in extenso se encuentra en Anexo Digital.
FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente:
Arch. SC. COD 1.2.3.15 / CAJA 97 / LEGAJO 348 / FOJAS 1 / FOLIO 001179 / GESTION 2006 - 2007.

# Sistematización de Audiencias Públicas y Encuentros Territoriales



{64}

Las y los Constituyentes titulares de Comisión son los responsables de recepcionar las demandas de la sociedad civil y de la sociedad política sobre recursos naturales y su industrialización.

En el Informe Final se presenta una descripción integral desde propuestas recepcionadas hasta su sistematización por ejes Temáticos de Comisión.<sup>98</sup>

Comisión de Desarrollo Productivo Rural, Agropecuario y Agromalosma)

### 13. RESUMEN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Nº	INSTITUCION U ORGANIZACIÓN SOCIAL	FECHA
1	Federación Única de Trabajadores de Pueblos Originarios de Chuquisaca	25 de enero
2	Movimiento Cultural Saya Afro boliviano	7 de febrero
3	Pacto de Unidad	14 de febrero
4	Foro Departamental Realizado en Tarija	12 de febrero
5	Presentes en la Historia Mujeres en la Asamblea Constituyente	28 de febrero
6	Confederación Síndical de Trabajadores Campesinos de Bolivia	01 de marzo
7	Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa	01 de marzo
8	Consejo de Ayllus y Markas del Kollasuyo	01 de marzo
9	Confederación de Colonizadores de Bolivia	01 de marzo
10	Asociación Nacional de Productores de Quinua (ANAPQUI)	02 de marzo
11	Prefectura de Chuquisaca – SEDAG (Servicio Departamental de Agricultura y Ganaderia)	02 de marzo
12	Liga Defensa al Medio Ambiente "LIDEMA"	02 de marzo
13	Centro de Comunicación y Desarrollo Andino (CENDA)	5 de marzo
14	Asociación de Instituciones de Promoción y Educación (AIPE)	5 de marzo
15	Coordinadora de Integración de Organizaciones Económicas Campesinas de Bolivia (CIOEC)	5 de marzo
16	Red de Organizaciones Económicas de Productores Artesanos con Identidad (RED OEPAIC)	6 de marzo
17	Asociación de Organizaciones de Productores Ecológicos de Bolivia (AOPEB)	6 de marzo
18	Asociaciones Departamentales de Camélidos y Dirigentes del Sector Camélido (ADEPCA)	6 de marzo
19	Representante de Naciones Unidas	7 de marzo
20	Cámara Forestal	7 de marzo

<sup>99</sup> NOTA EDITOR: Resumen de Audiencia Públicas de la Comisión con las diferentes instituciones y organizaciones de la sociedad se encuentra in extenso en anexo digital; ARCH.SUC. FOLIOS: 0001-0148; LEGAJO 337; Caja 94; COD. 1.2.3.10

Comisión de Desarrollo Productivo Rural, Agropecuario y Agroindostrial

00001132

### 14. RESUMEN DE ENCUENTROS TERRITORIALES

### a .- Número de Propuestas Recepcionadas.

No. of the	Propue	Total		
Departamento	Escrita	Oral	Propuestas	
Pando	2	10	12	
La Paz	12	29	41	
Chuquisaca	5	7	12	
Potosí	9	34	43	
Oruro	19	112	131	
Cochabamba	17	49	66	
Santa Cruz	13	27	40	
Tarija	17	3	20	
Beni	2	10	12	
Total	96	281	377	

### b.- Número de Participantes por Encuentros Territoriales

No.	Departamentos	Ciudades Capitales o Intermedias	N° Participantes
1.	Pando	Cobija	47
2.	La Paz	La Paz, El Alto y Caranavi	181
3,	Chuquisaca	Sucre, Puca Puca, Camargo y Monteagudo	249
4.	Potosí	Potosí	135
5.	Oruro	Oruro, Challapata, Caracollo, Corque, Soracachi y Salinas	
6.	Cochabamba	Cochabamba y Arani	175
7.	Santa Cruz	Santa Cruz, Mineros y San Julián	300
8.	Tarija	Tarija y Entre Ríos	470
9.	Beni	Beni y Reyes	52
		TOTAL	2332

Nota.- La Comisión de Desarrollo Productivo Rural Agropecuario y Agroindustrial ha realizado un total de 23 Encuentros Territoriales en todo el país (en capitales departamentales y ciudades intermedias).

# Comisión 16 Recursos Naturales Renovables, Tierra, Territorio y Medio Ambiente



{65}

La comisión de Recursos Naturales Renovables, Tierra, Territorio y Medio Ambiente integrada por 17 miembros titulares que pertenecen a seis fuerzas políticas: MAS – IPSP, PODEMOS, MNR, AS, ASP y MBL.

Una de sus premisas de esta comisión es de elaborar propuestas de Reforma Constitucional en materia de Tierra – Territorio, recursos Naturales Renovables y Medio Ambiente, participativamente formulados según señalan en su Informe general.<sup>101</sup>

### Contenido:

- ✓ Acta de constitución de la Directiva de la Comisión, 19 de enero de 2007 (presentación de miembros titulares y conformación de la Directiva) Pág. 1867.
- ✓ Las y los Constituyentes de la Directiva y por Subcomisiones Pág. 1869.
- ✓ Ejes Temáticos y nómina de la Comisión Pág. 1871.
- ✓ Acta de compromiso, 14 de junio de 2007 (compromiso asumido por las y los Constituyentes para terminar el Informe Final hasta el día 19 de junio) Pág. 1873.
- ✓ Carta dirigida a la Presidenta de la Asamblea Constituyente, 12 de julio de 2007 (presentación de Informe Final de la Comisión) Pág. 1874.
- ✓ Informe por Unanimidad, por Mayoría y por Minoría, 5 de julio de 2007 Pág. 1875.
- ✓ Actas de Sesiones de Deliberación, 3 de mayo al 5 de julio de 2007 (deliberaciones realizadas por la Comisión para la aprobación de su Informe Final) Pág. 1939.
- ✓ Informe Final, 13 de julio de 2007 (síntesis del trabajo realizado por las y los Constituyentes titulares de la Comisión) Pág. 2013.
- ✓ Sistematización de Audiencias Públicas y Encuentros Territoriales, 14 de febrero al 14 de abril de 2007 (sistematización de las propuestas entregadas por el Soberano) Pág. 2019.

## ACTA DE INAUGURACIÓN DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

En la ciudad de Sucre capital de la república de Bolivia, siendo horas 10:30 de la mañana del dia Viernes 19 de Enero del año 2007, en la sala de sesiones de la Comisión de Recursos Naturales Renovables, Tierra, Territorio y Medio ambiente, con la presencia de 13 delegados titulares de 5 fuerzas políticas, comenzó a trabajar la Comisión con el siguiente orden del día:

NACIOA

- 1. Integración de la Comisión.
- 2. Definición de las Subcomisiones.
- 3. Elección de la Directiva
- 4. Aspectos Administrativos
- 5. Plan de Trabajo
- 6. Varios

en el primer punto se procedió a una ronda de presentación de cada uno de los miembros de la Comisión. Asistieron 13 miembros titulares de las diferentes agrupaciones y partidos políticos con representación en esta Comisión.

Los contenidos temáticos que tiene que ver esta Comisión son bastante amplios, la misma composición de la Comisión muestra la importancia que tiene, considerando la importancia del tema y luego de una amplia deliberación y exposición de los puntos de vista de los miembros de la Comisión se resolvió conformar las siguientes Subcomisiones:

- 1. Recursos Naturales Renovables y Biodiversidad.
- 2. Tierra Territorio
- 3. Medio Ambiente

Seguidamente se pasó al punto de la elección de la Directiva y por consenso entre todos los presentes se resolvió elegir como Presidente a Carlos G. Romero Bonifaz del MAS y Ana Maria Ruiz Antelo de la bancada del MNR, como Vicepresidenta.

En el tema administrativo se resolvió que la directiva pueda tener una reunión con el Oficial Mayor para conocer temas administrativos y presupuestarios para el funcionamiento de la Comisión y para la próxima reunión se informará los resultados de dicha reunión.

Por ultimo se pasó a la elaboración del Plan de Trabajo que tuvo una amplia participación de los miembros de la Comisión, llegando a formular un Plan de Trabajo que va en anexo a la presente

Siendo horas 18:15 concluyó la reunión, declarando un cuarto intermedio hasta el día viernes a horas 8:30

Enlseñal de conformidad firman los presentes al pie del mismo:

Paulina Perce Colque Constituyente de lá S.C.

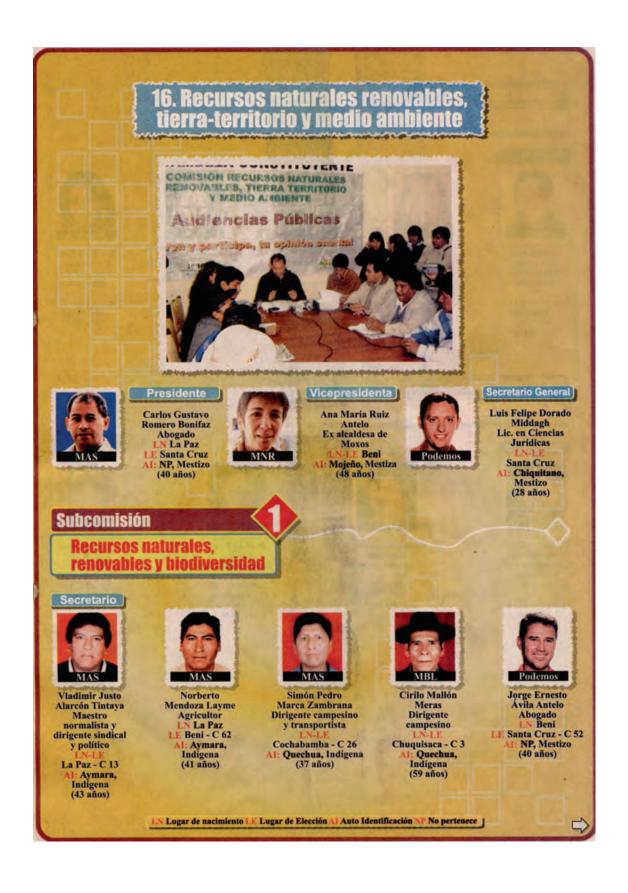
Simon P. Marca Zambrona

Constituyente C - 26

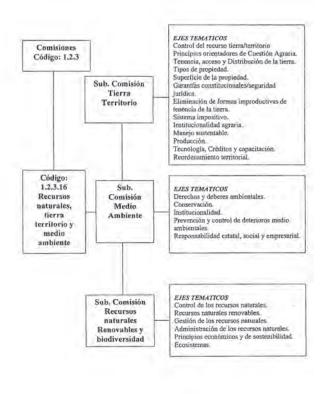
Cochabamba - Bolivió

Ana Maria Ruiz Anielo

Constituyente Constituite Constituite







<sup>103</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC / COD 1.2.3.16 / CAJA 99 / LEGAJO 254 / FOJAS 2 / FOLIO S/N / GESTION 2006 - 2007.

### COMISIÓN Nº. 16

# RECURSOS NATURALES, RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

1. Carlos Gustavo	Romero	Bonifaz	PDTE	MAS	PLURI	STA
2. Ana Maria	Ruiz	Antelo	VICE	MNR	PLURI	BENI
SUB COMISION TIERRA, TERRITORIO			**			1-
3. Ramiro José	Guerrero	Peñaranda	1° STRIO	MAS	C-2	CHUQUIS
4. José	Bailaba	Parapaino		MAS	C-54	STA
5. Atiliano	Villca	Apaza	-	MAS	C-40	POTOSI
6. Lucinda	Quintanilla	Guerra		AS	C-39	POTOSI
7. Beatriz Eliane	Capovianco	Sandoval		PODEMOS	C-51	STA
8. Luis Felipe	Dorado	Middagh		PODEMOS	C-58	STA
SUB COMISION MEDIO AMBIENTE						1
9. Humberto	Tapia	Choque	2° STRIO	ASP	C-18	LA PAZ
10. Giovanna	Gallardo	Suruguay		MAS	C-47	TARIJA
11. Paulina	Pérez	Colque		MAS	C-33	ORURO
12. Luis Fernando	Roca	Aukel		PODEMOS	C-65	BENI
SUB COMISION RR. NN. RNV. Y BIODIV.						
13. Vladimir	Alarcón	Tintaya	3° STRIO	MAS	C-13	LA PAZ
14. Norberto	Mendoza	Layme		MAS	C-62	BENL
15, Simón Pedro	Marca	Zambrana		MAS	C-26	CBBA
16. Cirilo	Mallón	Meras		MBL	C-3	CHUQUIS
17. Jorge Ernesto	Ávila	Antelo		PODEMOS	C-52	STA



SUCREEN la ciudad de Sucre, a hrs. 22:35 del día jueves catorce de junio del año dos mil siete, estola. Bolivia asistericia de 17 constituyentes titulares y dos adscritos miembros de la Comisión de Recursos Naturales Renovables, Tierra, Territorio y Medio Ambiente, se llevó a cabo la sesión desarrollándose la fase de revisión de las ternáticas de recursos naturales renovables y medio

Luego de haberse puesto en consideración la solicitud de cuarto intermedio expresado por la agrupación ciudadana PODEMOS, dadas sus observaciones al procedimiento de aprobación del documento de Visión País y a la citación de la Junta Autonómica, los miembros de la Comisión en pleno acordamos suscribir la presente acta, comprometiéndonos:

- 1. Cumplida la etapa de revisión, ratificamos la unanimidad en la comisión en la aprobación de los artículos consensuados en recursos naturales y medio ambiente de acuerdo al documento adjunto, sin lugar a revisión posterior, salvando artículos diferidos expresamente señalados en el documento.
- Como señal política de concertación, declaramos cuarto intermedio hasta el martes 19 del presente mes, difiriendo el tratamiento de los artículos faltantes.
- Reconsiderar los artículos de tierra territorio, aprobados en la sesión de fecha 6 de junio; tal como consta en el acta correspondiente, de no haber consensos se someterá a nueva votación respetando el reglamento de la Asamblea Constituyente, en su art. 70.
- 4. Reflejar fielmente la información de la Comisión y convocar a conferencia de prensa,
- para fines consiguientes.

  5. Concluir el tratamiento en detalle y revisión de los artículos correspondientes a tierra territorio el próximo martes 19 del mes en curso por tiempo y materia, además de programar el trabajo de comisiones mixtas.

Luego de la lectura y consideración de este documento, el pleno de los miembros de la comisión aprobó su contenido, para su firma.

קומו תונים פס Ama Exable Delo. 1 ande

<sup>104</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC / COD 1.2.3.16 / CAJA 104 / LEGAJO 380 / FOJAS 2 / FOLIO 0017 - 0001 / GESTION 2006 - 2007.



REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Sucre, 12 de Julio de 2007 AC/COMISION Nº16 01251/07

Ira. SECRETARIA

14 JUL 2007 PRESIDENCIA

Señora Silvia Lazarte Flores PRESIDENTA MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

REF: Remisión de Informe Final de la Comisión

De nuestra consideración:

En cumplimiento a la resolución emitida por la Directiva de la Asamblea Constituyente, la Comisión de Recursos Naturales Renovables, Tierra, Territorio y Medio Ambiente remite a usted y a los miembros de la Directiva, INFORME FINAL DE LA COMISIÓN.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para manifestarles nuestras consideraciones más distinguidas.

CONSTI

Atentamente,

Carlos G. Romero Bonifaz

PRESIDENTE
COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES
LIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

ASAMBLEA CONSTITUÇENTE

LUIS Felipe Dorado Middagh ANAIDRALES READV
SECRETARIO SIN CARTERA
COMISSION DE RECURSOS NATURALES REMOVABLES DORAGE
TJERRA, TERRITORIO Y MEQUO AMBIENTE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Ana Maria Ruiz Antelo

VICEPRESIDENTA

COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Silvia-Raguet Mejia Laura

SECRETARIA TECNICA
OMISION DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES,
TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

C.c/Arch C.c./UTAC

> Oficinas: Calle Bolivar Nº 512, Colegio JUNIN 2do. Piso E mail: comtierra@yahoo.es

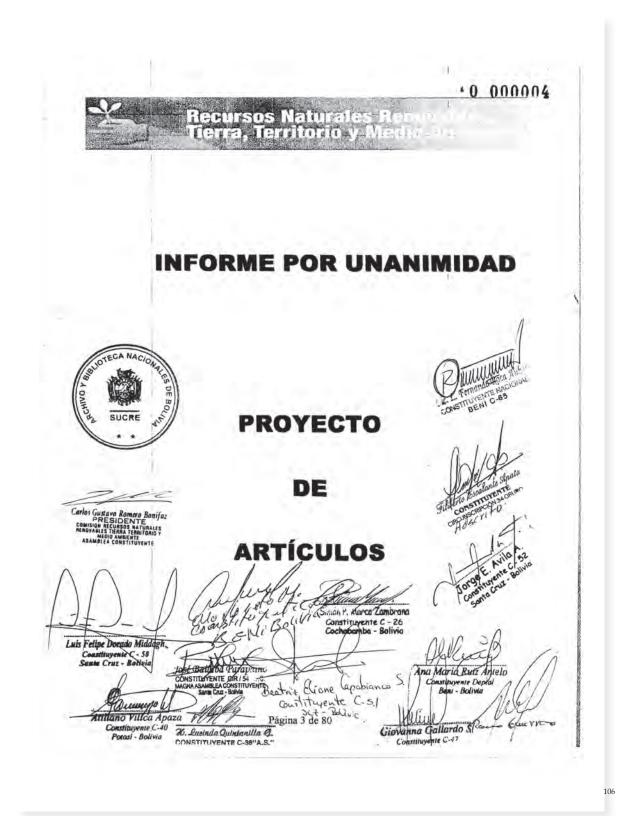
### Informe por Unanimidad, por Mayoría y por Minoría



{68}

Las y los Constituyentes titulares de la Comisión establecen un diálogo que posibilita la aprobación de artículos por unanimidad; igualmente, para la consideración del Pleno de la Asamblea Constituyente presentan un Informe por Mayoría y 3 propuestas por Minorías.

La documentación que a continuación se expone forma parte del Informe Final de Comisión. 105



<sup>106</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC / COD 1.2.3.16 / CAJA 104 / LEGAJO 381/ FOJAS 114 / FOLIO 004 - 0025 / GESTION 2006 - 2007.

Constituyent



# TÍTULO ... RECURSOS NATURALES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

### CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Son recursos naturales: Los minerales en todos sus estados, los hidrocarburos, el agua, el aire, los suelos, subsuelos, los bosques, la biodiversidad con todas las partes que la componen y todos aquellos elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento, son de carácter estratégico y de interés nacional para el desarrollo del país.

### Exposición de Motivos

La existencia de los recursos naturales es una condición básica para el desarrollo humano, además que su aprovechamiento sostenible implica la posibilidad de alcanzar mejores condiciones socioeconómicas para la población. Son también fuente generadora y conservadora de la diversidad cultural del país.

Además de su importancia social, económica y cultural, la conservación de estos recursos es fundamental para reducir el proceso de calentamiento global de la tierra, que afecta las actividades productivas, la salud de las personas y la estabilidad planetaria.

Los recursos naturales del país son de interés nacional, por ser de utilidad y beneficio colectivo, frente a los intereses particulares, cualidad que determina la primacia del bienestar de la colectividad en caso de conflictos de intereses. De esta manera, la formulación ratifica la importancia de establecer políticas de Estado, como su obligación para garantizar la explotación y aprovechamiento sostenible, basado en el equilibrio de los ecosistemas, en la participación social y la equidad en la redistribución de beneficios para mejorar las condiciones de vida de la población boliviana; en estos elementos sinérgicos radio de carácter estratégico de los mismos para el desarrollo del país.

CAPITULO II MEDIO AMBIENTE

ARTICULO 2.- Todas las personas tienen el derecho fundamental a un medio ambiente saludade protegido y ecológicamente equilibrado, que permita a los individuos y colectividades de las prosentes y luturas generaciones, adomás de otros seres vivos, desarrollarse de manera normal y permanente. Cualquier persona, a título individual o en representación de una colectividad, está legitimada para accionar en defensa de este derecho con las mismas prerrogativas y responsabilidades del régimen común de legitimación procesal.

Página 4 de 80



### Exposición de motivos

Debido al acelerado proceso de degradación que afecta el equilibrio natural del sistema ecológico del planeta, la salud, la calidad de vida y la seguridad de las personas, muchos países han adoptado preceptos constitucionales ambientales. En cambio, en Bolivia, por el vacio constitucional en materia de medio ambiente, la aplicación de las normas regulatorias de estas materias fueron ineficaces.

De ahl que este artículo, establece el derecho fundamental a un medio ambiente saludable, protegido y ecológicamente equilibrado, en razón del reconocimiento implícito del ser humano como parte de la naturaleza. Por su carácter vinculante con el derecho a la vida y a la salud, este precepto nos indica que para garantizar el derecho a la vida, las personas requieren de un ambiente adecuado y las condiciones de subsistencia, por lo que se considera que la dimensión biológica no puede separarse del ambiente donde se desarrolla. Por este motivo, las personas, la sociedad y el Estado - en la comunidad internacional - tienen absoluta corresponsabilidad en la garantia y el ejercicio de este derecho1.

La segunda parte de este artículo, supone la habilitación de un mecanismo jurisdiccional que permita a cualquier persona, a título individual o colectivo, actuar en defensa de las condiciones mínimas para su existencia y el de la comunidad en general, frente a la acción de otras personas o del propio Estado que atenten en contra del ejercicio de este Derecho. De la misma manera, se genera la obligación del Estado de precautelar por sobre otras medidas, la calidad de vida de las personas.

ARTÍCULO 3.- Todas las personas tienen derecho a una educación ambiental integral y atlecuada a la diversidad territorial y cultural del país, siendo un deber fundamental del Estado la Apposicion de motivos

partir de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente realizada en Estocolmo Suecia) Sol/año 1972, se reconoce la importancia de la educación ambiental como una disciplina su crascende dal para contribuir a la superación del deterioro de la calidad ambiental a causa de los serios \*deseguitórios ecológicos provocados por la acción de los seres humanos sobre la naturaleza.



A efectos de aclarar los alcances de esta temática, la conferencia Intergubernamental sobre Educación Ambiental realizada en Tbilisi (ex URSS) en el año 1977, señala que la educación ambiental es de carácter interdisciplinario, tieno por objeto formar un sentido de valores, contribuir al bienestar público y preocuparse de la sobrevivencia de la especie humana. Su fuerza deberia radicar principalmente en la iniciativa de los educandos y en la participación, en la acción y en la orientación hacia los temas de interés inmediato y futuro.2

La aplicación de este artículo pretende involucrar a toda la población en el cuidado del ambiente, a través de acciones concretas e inmediatas, para lo cual el Estado deberá incorporar en las políticas

Vattenas Gaona, Jesús Rafast; "Ef dececho a un ambiente smo y coológicamente equilibrado; http://www.uv.es/-ripi/11valt/c.bro "Micko, Ocrd, Educación Andriculat Integral, para un fidure sestemble; histiluto Cultural Boliviana Alemán. Taltares Gafricos "

, Sucre-Bolivia, 2004.

Página 5 de 80

1879

Circheno Gailante

### Recursos Naturales Rom Tierra, Territorio y Mediu

públicas, la capacitación ambiental transversalizada en los ámbitos formales e informales, tomando en cuenta las características socioculturales del espacio en el que habitan..

ARTÍCULO 4.- Todas las personas tienen derecho a la información suficiente, veraz y oportuna sobre la calidad ambiental y los factores que pudieran afectarla.

### Exposición de motivos

En toda sociedad, el acceso a la información es un factor crucial que determina los comportamientos individuales y colectivos en todas las esferas de la actividad humana: social, económica, política y cultural. En Bolivia, el acceso a la información esta limitado para la gran mayoria de la población, este es un factor que limita el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de deberes establecidos con relación al medio ambiente en particular.

El ejercicio de este derecho conlleva al empoderamiento ciudadano para alcanzar objetivos ambientales y de desarrollo sustentable orientados a mejorar la calidad ambiental y la conservación de los recursos naturales, protegiendo la vida y la salud humana. Consiste en identificar fuentes contaminantes, sustancias peligrosas o tóxicas; apoyar la gestión del ordenamiento territorial; y asegurar el cumplimiento de la política y legislación ambiental.

Para el adecuado ejercicio de este derecho, el Estado tiene la obligación de divulgar y publicar de manera permanente el estado de situación de los problemas ambientales mas frecuentes, preparando a los funcionarios públicos, para que expliquen a la ciudadanía los conflictos de contaminación, orden a la sector poductivo el imperativo de informar el peligro o toxicidad de sus actividades a nivel nacional, con la productivo el imperativo de estas estrategias permitirán reflejar el estado de las cosas y par artian azas sobre el medio ambiente.

APTICULO 5. La población tiene derecho a la participación en la gestión ambiental y a la substituta previa e informada sobre decisiones que pudieran afectar la calidad del medio ambiente.

#### Exposición de motivos

La constitucionalización del derecho a la participación y consulta en la gestión ambiental, se refiere a la intervención de la población boliviana de manera general, en las acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad, coherencia, solvencia, equidad, en la toma de decisiones respecto a la conservación, protección y defensa del medio ambiente y la biodiversidad, así como el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

En el rediseño del marco institucional y normativo más efectivo, implica la creación de instancias de representación y participación de la sociedad civil en la planificación, desampllo y control de las actividades que afectan la calidad del medio ambiente, en el que el Estado deberá garantizar la

## Recursos Naturales Roma Tierra, Territorio y Madia

inclusión de todos los sectores de la población, en especial de aquellos que viven directamente relacionados con situaciones de conflicto socioambiental.

ARTÍCULO 6.- Es derecho de las personas acceder a una alimentación sana con seguridad y soberanía alimentaria.

#### Exposición de Motivos

El informe de la FAO, presentado en la cumbre de Roma<sup>3</sup>, señala que la constitución boliviana no establece directamente el derecho a la alimentación, pues no existen disposiciones que obligan al Estado a garantizar la inocuidad de los alimentos, la defensa al consumidor y fomento a la producción nacional de alimentos; sin embargo, las disposiciones sobre salud, seguridad social y salario mínimo tienen relación con este derecho. De ahí que el problema de la extrema pobreza que aqueja al país, tiene directa relación con la restricción del ejercicio de esta institución jurídica.

La aplicación de este derecho, abarca no solo el reconocimiento explícito del derecho a la alimentación de las personas, sino también demanda la declaración sobre la importancia de la agricultura sustentable, la protección de los derechos del consumidor y la inocuidad de los alimentos.

Con relación a estos componentes, el Estado en el marco de la soberanía alimentaria, tiene el derecho a definir e implementar libremente las políticas y estrategias sobre alimentación y nutrición, con el propósito de regular la comercialización de productos alimentarios externos y controlar las reglas de intercambio en el mercado interno, en el marco de lograr una distribución equitativa.

NARIOCULO 7.- Todos tienen derecho a la integridad del hábitat y a la vivienda digna con servicios pásicos estrantizados.

sición de Motivos

superiordades crecen porque ofrecen oportunidades y prometen una vida mejor. Desafortunadamente, en las zones marginales de la ciudad, sus habitantes no disfrutan de muchas de las ventajas de la vida tirbana incluido el acceso a servicios básicos; la mayor parte de ellos no tienen acceso a los servicios esenciales, ni a los sistemas oficiales de financiamiento que les permita mejorar sus condiciones de vivienda, esto también caracteriza al área rural, por la falta de integralidad de las diferentes disposiciones legales y la ejecución de planes desarticulados con la realidad y las necesidades de la población boliviana.

Este derecho es transversal a otros, por cuanto su aplicación implica garantizar la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra y la vivienda, promover el acceso al agua potable, al saneamiento básico y otros servicios. Para ello, el Estado deberá implementar mecanismos institucionales que garanticen la tenencia de tierra contra desalojos ilegales y arbitrarios, con políticas de asentamientos humanos,

<sup>3</sup> FAO; "Reconocimiento del Derecho a la Alimentación en el Plano Nacional"; Roma, marzo 2004, disponible en: <a href="http://dp-fao.org/docrep/fao/meeting/007/j05745.pdf">http://dp-fao.org/docrep/fao/meeting/007/j05745.pdf</a>

Página 7 de 80

100



### Reducos Natural Esta Territorios), has

orientados a satisfacer la necesidad de viviendas adecuadas para el desarrollo de las familias y las poblaciones vulnerables, dotándoles de servicios básicos que mejoren sus condiciones de habitabilidad.

Esta formulación, también establece el derecho a la integridad del hábitat entendido como el lugar donde un ser vive y halla lo que necesita para sobrevivir: refugio, aire, agua, alimento y espacio; en este sentido, se determina la protección de este derecho para las colectividades -poblaciones indigenas, campesinas e interculturales del campo y ciudad - lo que implica el respeto a la integralidad del espacio en el que se desarrollan social, cultural y económicamente, debiendo el Estado respetar y proteger este derecho.

ARTÍCULO 8.- Derecho de las personas a estar informadas sobre las características y contenidos de los productos que consumen.

#### Exposición de Motivos

Esta disposición está relacionada con el derecho a la salud, lo que supone asegurar la disposición de productos seguros, incorporando mecanismos de información sobre un correcto consumo, manipulación o conservación de los alimentos, con la finalidad de dotar al consumidor con toda la información sobre las caracteristicas de los productos, a través de instrucciones e indicaciones sobre su consumo, manipulación, conservación y riesgos.

Por estas razones, uno de los derechos del consumidor es acceder a la información veraz, eficaz, suficiente y oportuna sobre las características esenciales de los productos que consume, así como las precauciones que debe tener en la manipulación y conservación de estos. También implica que el consumidor debe tener la capacidad para determinar si un producto cumple con las normas que regulan Na consumidad, en consecuencia el ejercicio de este derecho supone información y capacitación al consumidad, para que pueda denunciar el incumplimiento de las normas.

ARTICULO 9: Es deber del Estado, la población y organizaciones sociales conservar, proteger y aprovechar de manera sostenible los Recursos Naturales y la Biodiversidad así como mantener suel equilibrio del Medio Ambiente.

### Exposición de Motivos

Este deber constituye una garantia para que las personas, empresas y el propio Estado, contribuyan a la conservación del medio ambiente, estableciendo para ello medidas preventivas que regulen sus actividades y modifiquen las conductas negativas con el entorno.

La obligatoriedad de este precepto constitucional, condicionará todo tipo de actividad de aprovechamiento de los recursos naturales y la biodiversidad, a estar sujeta a la normativa en materia de medio ambiente y al principio de sostenibilidad ambiental<sup>4</sup>.

\* Se entiende por sostenibilidad ambiental, a la posibilidad de satisfacer las recesidades del presente sin poner en riesgo la satisfacción de la necesidades de las generaciones futuras. (Informe Brundtland, 1987).

ágina 8 de 80



En estas condiciones, todas las actividades humanas deberán considerar los efectos a largo plazo y no solamente los resultados inmediatos, como hasta ahora había sido la regla. Sobre la base de este nuevo paradigma, el cumplimiento de este deber, implica también la corresponsabilidad de la sociedad civil para el manejo y uso sustentable de los Recursos Naturales, sin afectar el equilibrio del Medio Ambiente, es decir respetando la "frontera de posibilidad de utilización ambiental".

ARTÍCULO 10.- Es deber del Estado y de la población en general evitar, prevenir, mitigar, reparar, resarcir los daños generados al Medio Ambiente. Cuando el resarcimiento no fuere posible, se procederá a la compensación.

#### Exposición de Motivos

Las elevadas y crecientes tasas de deforestación de la última década, el incremento de los niveles de contaminación de rios, del aire en las áreas urbanas más importantes, el proceso vertiginoso de desertificación de zonas áridas y la acumulación de residuos sólidos por el cambio en los patrones de consumo de las personas e industrias, dan cuenta de una verdadera crisis ambiental, que no ha podido frenarse con la promulgación de la leyes regulatorias.<sup>6</sup>

Por tanto, es necesario darle mayor jerarquia legal a los preceptos y condiciones ya establecidos en la legislación ordinaria, para lograr un cambio de conducta de las personas, las empresas e industrias, así como del propio Estado, respecto al medio ambiente, priorizando la rehabilitación o restauración del medio dañado, así como el resarcimiento o compensación a los afectados sean individuales y/o colectivos, según corresponda.

A respecto, en aplicación del principio de precaución, el Estado debe establecer medidas preventivas con sociales posibles daños al medio ambiente, minimizar los impactos en actividades antiguas, remediar e indemnizar por los daños causados, así como promover la producción orgánica y no transgénica con estables alimpias; creando una conciencia social sobre las consecuencias para el medio ambiente y des describados y proteger los ecosistemas frágiles. En el ámbito jurisdiccional, corresponderá a los stables afectados y proteger los ecosistemas frágiles. En el ámbito jurisdiccional, corresponderá a los stables industriales y otros, la carga de la prueba por la que se debe corroborar la inocuidad de cualquier poducto hacia el ambiente como a los consumidores, usuarios y trabajadores. Asimismo el Estado den la obligación de garantizar el respeto a las decisiones de los afectados o posibles alectados, quienes podrán rechazar la realización de la actividad para precautelar su integridad física y su hábitat.

La frontera de posibilidad de utilización ambiental, es el límite máximo de la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas.

(Opschoor, 1996)

ABDES (Alianza Boliviana de la Sociedad Civil para el Desarrollo Sostenible) Flores, Teresa (Ed); Diagnóstico y Lincamientos, Para Avanzar Hacia El Desarrollo Sostenible. EDCON producciones, La Paz — Bolivia, 2003.

CGIAB (Consistenta para la Gestion Integral del Augus en Bolivia). y EDIOMADE (Fore Boliviana de Medio Ambiente y Desarrollo). Del

Avanzar Hacia El Desarrollo Sostenible. EDCON producciones, La Paz – Bolivia, 2003.

CGIAB (Comisión para la Gestión Integral del Agus en Bolivia) y FOIDOMADE (Foro Boliviano de Medio Ambiente y Desarrollo). De Desarrollo Sostenible a la Planificación Concertada del Desarrollo, Hacia el Debate sobre ambiente y desarrollo en la Asamble Constituyente. FOIDOMADE, primera edición, mayo 2007, La Paz – Bolivia.

Lágina 9 de 80



### Recursos Naturales Ro Tierra, Territorio y Med

ARTÍCULO 11.- Es deber fundamental del Estado, en función del interés general, mantener el valor global de los Recursos Naturales del pueblo boliviano. Para tal efecto, el Estado destinará un porcentaje de sus ingresos obtenidos por el aprovechamiento de los recursos no renovables, en cuantía y forma a determinarse por la ley, para el incremento productivo de los recursos naturales renovables, bajo criterios de conservación y aprovechamiento sostenible con prioridad en las siguientes áreas: Manejo integral de cuencas, educación ambiental y rehabilitación de suelos degradados. Esta disposición no exime al Estado y a la población del cumplimiento de sus obligaciones establecidas en esta Constitución.

### Exposición de Motivos

La explotación de recursos naturales principalmente no renovables, como base de la estructura económica del país, genera impactos ambientales, que al no ser adecuadamente mitigados conllevan serios conflictos de contaminación ambiental, además del decremento en la riqueza natural. Visto así, un territorio convertido en desierto habría comprometido para siempre la seguridad alimentaria de su pueblo y los servicios ambientales indispensables para su desarrollo y bienestar.

En efecto, la estabilidad del ciclo hidrológico y del régimen climático depende de los bosques y constituyen elementos imprescindibles para la agricultura y las poblaciones. Sin los bosques se pueden generar fenómenos como las sequías y las inundaciones, o las heladas y el calentamiento del clima. Estos también son una fuente fundamental de riqueza natural que sostiene gran parte de la economía del país. Por sus características, esta fuente puede ser inagotable, en la medida que los ecosistemas mantengan su capacidad de regeneración natural.

En cambio, los recursos naturales no renovables son, por definición, agotables. De esta manera, por reconstrue de Estado y por un imperativo ético ante las futuras generaciones, es preciso establecer mecanismos de transferencia de los ingresos obtenidos por la explotación de los recursos no mecanismos de potenciamiento de los recursos renovables, bajo el concepto de mantener en el la concepto de mantener en el valor global de los recursos naturales del país, donde el decremento de unos sea mantener en el incremento de otros<sup>8</sup>.

ARTICULO 12.- Es deber del Estado controlar la calidad de los bienes ofrecidos y prestados a la población además proteger los derechos del consumidor sobre los productos a ser comercializados, controlando la calidad de los mismos.



### Exposición de Motivos

En este periodo de globalización mundial, en el que las negociaciones entre los países en vias de desarrollo con los países industrializados, la dimensión de las actividades productivas es cada vez más esencial; en el que la variable ambiental se constituye en uno de los elementos fundamentales que rigen las reglas de competencia de las fábricas e industrias.

8 Cámara Forestal de Bolivia; "Propuesta técnica: Articulado del Régimen de los bosques y las Tierras Forestales en la Nueva Constitución", 2007; pág. 10.

All -

nna Gallurd



# HERUTSOS N

El control de calidad forma parte de la gestión ambiental, la implementación de normas técnicas correctamente elaboradas tiene el potencial de producir beneficios generalizados, especialmente en el entrenamiento del trabajador y coadyuvar en la búsqueda de procesos productivos más sustentables. Por lo que su utilidad radica en mejorar la competitividad de determinados segmentos industriales de exportación o de explotación intensiva de los recursos naturales, con elevados riesgos y potenciales contaminantes, como la mineria y los hidrocarburos. Hasta ahora, la forma de aplicación de estos conceptos de "comando y control" surgidos de la iniciativa empresarial, carecen de una adecuada regulación ambiental pública.9

En concordancia con los elementos del Desarrollo Humano Sustentable, la presente formulación supone el imperativo al Estado para la aplicación de políticas públicas orientadas al control de calidad de los productos comercializados, los mismos que deberán cumplir los estándares de calidad, de manera que se desarrolle una producción limpia con responsabilidad social y buenas prácticas. 10

### ARTÍCULO 13.- Prohibiciones y regulaciones ambientales.-

- Se prohíbe la fabricación y uso de armas químicas, biológicas y nucleares en el territorio boliviano, así como la internación, tránsito y depósito de residuos nucleares y desechos tóxicos.
- El Estado regula la internación, producción, comercialización y empleo de técnicas, b) métodos, insumos y sustancias que pongan en riesgo la calidad de vida y el medio ambiente.
- Se prohíbe el tráfico ilegal de especies de la biodiversidad. La tenencia y manejo de las C) mismas se regula en el marco del respeto a los seres vivos, mediante ley.

#### Exposición de Motivos

El desarrollo coherente de una política de gestión ambiental pública, participativa y eficaz, supone el establédirpiento de prohibiciones y regulaciones sobre actividades humanas que puedan provocar sãos ambientales y alteraciones a los ecosistemas. En el marco de estas consideraciones, la traulación plantea las siguientes prerrogativas:

subjects a está relacionado con el imperativo de que las industrias están impedidas de fabricar y usar armas quincas, biológicas y nucleares dentro de la jurisdicción territorial, debido a que éstas son altamente peligrosas para la conservación de la integralidad de los ecosistemas, la calidad ambiental y penen en riesgo los bienes jurídicos protegidos. La inobservancia a esta prohíbición habilita la fuerza coercitiva de la Ley contra personas individuales y colectivas responsables de esta omisión. Por otro lado, la segunda parte de este inciso, pretende incorporar la prohibición sobre el traslado y manejo de

9 D'Avignon Alexandre, Scheoffer Milena, Valle Rogelio; "Análisis de una experiencia exitosa de implementación de sist ambiental en Brasil. El rol del entrenamiento y la capacitación", en el libro: "FORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE INTERNO Y EXTERNO: ALGUNAS EXPERIENCIAS EN AMÉRICA LATINA", GTZ, 2006, Pág. 245; disponible

en: http://www.cinterfor.org.uy/public/spanish/region/ampro/cinterfor/publ/labarca3/index.htm.

De acnerdo con las directrices de protección al consumidor aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1985, los Estados tienen el deber de: Proteger a los consumidores frente a riesgos para la salud y su seguridad; sus intereses económicos; facilitar el acceso a una información adecuada que les permita hacer elecciones bien fundadas conforme a sus deseos y necesidades; capacitación del consumidor, asegurar la compensación efectiva de daños; libertad de constituír grupos u otras organizaciones y lacer oir sus opiniones en los procesos de adopción de decisiones que afecten a los consumidores.

Página 11 de 80

Gallar



residuos nucleares y desechos tóxicos, cuyos efectos son igualmente nocivos para la salud de las personas y el ambiente.

El inciso b), implica un mandato al Estado para implementar mecanismos de regulación a las actividades de personas naturales o jurídicas que tienen relación con la aplicación de métodos y técnicas de manipulación, el empleo de insumos para la producción de sustancias que puedan alterar la calidad de vida y el medio ambiente. Para ello, los poderes públicos deben crear instrumentos de regulación sobre tales actividades, precautelando los bienes protegidos jurídicamente.

En relación al inciso c), se debe considerar que parte importante de la vida silvestre del país se encuentra amenazada por una diversidad de factores, como la ampliación de la frontera agricola, la explotación forestal, la cacería, el comercio ilegal de especies y el turismo desorganizado. En la década de los 80, Bolivia fue uno de los principales exportadores en el mundo de vida silvestre y productos derivados. Posteriormente, con la Declaración de Veda General ésta situación, fue parcialmente mitigada, aunque en la actualidad persiste un alto tráfico ilegal de especies, debido a las deficiencias institucionales para el control.

En consecuencia, corresponde al Estado la regulación sobre la tenencia y manejo de las especies de la biodiversidad, a través de la promulgación de una Ley orgánica que regule el adecuado aprovechamiento de estos recursos, precautelando la reproducción de las especies silvestres dentro de su hábitat natural y el buen trato a las domesticadas; en concordancia con los convenios internacionales ratificados por el Estado, que establecen los parámetros de regulación sobre el aprovechamiento y comercialización de las especies en general y de aquellas que se encuentran amenazadas en particular.

ARTÍCULO 14.- En todo acuerdo, convenio o norma internacional que suscriba el Estado sobre recursos de biodiversidad o actividades que afecten el medio ambiente, se deberá garantizar los derechos del pueblo boliviano, la soberanía nacional y el control de los recursos naturales.

sición de Motivos

existan improvantes presiones para promover acuerdos y tratados internacionales, particularmente comerciales que incorporen no solo productos elaborados, sino, el comercio, la inversión y los servicios asociados a recursos naturales. Varios de estos recursos, están incluidos en una diversidad de acuerdos, convenios y tratados internacionales, comerciales y otros.

Los recursos naturales están profundamente afectados, como recurso y como servicio, por los mecanismos de protección de comercio e inversión. En países con sistemas legales tradicionales, con insuficientes regulaciones y con una diversidad que amerita un tratamiento legal flexible adaptable a cada región y sector, como Bolivia, los Tratados Internacionales Comerciales se convierten en limitantes a medidas de regulación (principios de trato nacional, nación mas favorecida, resolución de controversias) con una consecuente pérdida de soberanía en cuanto a aplicar y elaborar normativa propia.

Página 12 de 80



Por tanto, la formulación hace referencia a establecer reglas claras en el marco de política exterior, de manera que los convenios, concordatos, acuerdos, tratados y otros instrumentos internacionales relacionados a diversos temas, no afecten la soberanía nacional ni tampoco influyan arbitrariamente en las decisiones sobre la gestión y administración de los recursos naturales, cuya titularidad de dominio y propiedad es del pueblo boliviano.

La consecución de actos relacionados a la aplicación de cualquier instrumento internacional que limite o restrinja el ejercicio de los derechos del pueblo boliviano y atente contra la soberanía nacional, habilita el derecho de defensa e impugnación del Estado – en representación del pueblo boliviano - ante las instancias jurisdiccionales internacionales que corresponda.

ARTÍCULO 15.- Es deber del Estado, la promoción de la investigación científica y tecnológica para el desarrollo sostenible y la conservación, precautelando la soberanía y el interés nacional; así como la promoción del uso de tecnologías que no afecten al medio ambiente en los procesos productivos.

### Exposición de Motivos

El desarrollo sostenible exige tener perspectivas a largo plazo, integrar los efectos locales y regionales de los cambios a nivel mundial en el proceso de desarrollo y utilizar los mejores conocimientos científicos y tradicionales disponibles. El proceso de desarrollo se debe evaluar constantemente, a la luz de los resultados de la investigación científica, con el fin de asegurar que la utilización de recursos tenga menores repercusiones en los sistemas ecológicos. En consecuencia, las políticas acertadas de ordenación del medio ambiente y el desarrollo deben ser sólidas desde el punto de vista científico y contemplar diversas opciones para asegurar la flexibilidad de la respuesta.

sustentation de la Tierra y de los procesos que podrían menoscabar o acrecentar su capacidad para capacidad. Por otro lado, los procesos sociales están sujetos a múltiples variaciones en el tiempo espacial las regiones y las culturas, por tanto, es indispensable el estudio de las dimensiones umanas de las causas y consecuencias de los cambios ecológicos y de las formas de desarrollo más superimibles.

"El consamiento científico y tecnológico sólido es la base de la productividad y competitividad, de las que depende el crecimiento económico, el empleo y los ingresos de la población, en razón de ello, en la formulación se pretende consolidar la alianza fundamental entre Estado – Universidad – Industria a través de la implementación del paradigma de Investigación – Desarrollo – Innovación científica, bajo el principio de utilidad social del conocimiento expresada en la innovación. Para ello, se requiere que el Estado asuma la responsabilidad de promover el fortalecimiento de las capacidades nacionales en el campo científico y tecnológico, fomentando su aprovechamiento por parte de sectores productivos y de la sociedad en general, por lo que también es una responsabilidad compartida con otros actores como las universidades y los propios empresarios.

X



### Recursos Naturales Renoulla Tierra, Territorio y Medica

Esta responsabilidad también es aplicable en el diseño y ejecución de políticas sociales y ambientales para mejorar el nivel y calidad de vida de la población y la preservación del medio ambiente. En relación a estas consideraciones definitivamente se trata de implementar el desarrollo de tecnologías socialmente responsables, útiles para la sociedad en general, en el que se respeten las capacidades y tecnologías propias de los pueblos indigenas/originarios; el monitoreo de las actividades corporativas, relacionadas a la apropiación y control de las tecnologías, promover investigaciones, campañas educativas y de acción social, innovadoras sobre temas de biodiversidad agricola, propiedad intelectual y sistemas comunitarios de conocimiento.

ARTÍCULO 16.- Es deber del Estado, la protección y registro de los recursos genéticos, especies y organismos que se encuentren en los ecosistemas nacionales, para su resguardo nacional e internacional.

### Exposición de Motivos

La Convención de Diversidad Biológica, reconoce el derecho soberano de las naciones sobre sus recursos biológicos y el derecho para que puedan regular mediante su propia legislación interna el acceso a sus recursos genéticos, pues considera que su conservación y uso responsable de éstos son importantes para el desarrollo de los pueblos, asociado al avance de tecnologías que requieren la colaboración mutua de los Estados en el campo de la medicina y los alimentos.

El sentido intrinseco que ha motivado a los Estados la adopción de este Convenio es asumir el compromiso de conservar la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su aprovechamiento.

En concordancia con el principio de soberania de los Estados para explotar los recursos genéticos y biológicos que poseen de acuerdo a su propia política ambiental, el presente artículo establece la cobligación del Estado de proteger y registrar los recursos genéticos, especies y organismos existentes estados en la jurisdicción nacional.

u adecuada aplicación, supone la creación de normas regulatorias y de fiscalización sobre el -acceso y uso de estos recursos, determinando la tipificación sobre el acceso y uso irregular o ilegal de los nismos, así como de los conocimientos asociados a ellos, cometidos por personas naturales y juridicas nationales o extranjeras.

En el marco de politica de desarrollo sostenible, también se debe incorporar planes de promoción de la investigación y tecnología para mejorar el aprovechamiento de los mismos, respetando los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas, originarios, campesinos y afro bolivianos, cuidando que estas actividades no perjudiquen el equilibrio de los ecosistemas.

ARTÍCULO 17.- Es deber del Estado, la protección y registro de la propiedad intelectual que proteja y salvaguarde los derechos intangibles de los pueblos y comunidades indígenas, originarias, campesinas, afro bolivianos e interculturales, sobre los recursos naturales y genéticos asociados a la biodiversidad existente en su hábitat.

Página 14 de 80



#### Exposición de Motivos

La protección del conocimiento colectivo, como lo manifiesta el Convenio sobre Diversidad Biológica, los Acuerdos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio y otros instrumentos internacionales, corresponde a los Estados, con un sistema sui géneris, en el entendido que son los encargados de regular los recursos genéticos existentes en su jurisdicción territorial.

Además que, dados los adelantos científicos en el desarrollo de la industria ligados a la biodiversidad, como la biotecnología, la biogenética y otras, hacen apetecibles el control de estos recursos por grandes empresas transnacionales y cuyos costos pueden bajar al mínimo si además aprovechan los conocimientos asociados a estos recursos que pertenecen a los pueblos indigenas originarios y comunidades campesinas.

Esta situación deja en desventaja a los pueblos indigenas originarios y las comunidades campesinas, al ser entes colectivos que han generado y generan conocimiento asociado a los recursos genéticos, pero cuyos conocimientos tienen características especiales que no se adecuan a los criterios estándar internacionales de protección, como su transgeneracionalidad, permanente recreación, pertenencia a más de una comunidad o pueblo que no necesariamente se encuentra en un solo país o no estar siempre registrado, entre otros.

Por estas razones y por protección de las riquezas del mismo Estado, éste debe proteger estos valiosos recursos y los conocimientos asociados, para que no sean aprovechados fácilmente en beneficio de empresas u otros particulares y, sobre todo, para garantizar su utilización por los mismos que controlan estos conocimientos y el beneficio para el Estado como tal y para sus habitantes en general.

tada las medidas para garantizar su protección es el registro de los recursos genéticos y el EC conformiento asociado por instancias estatales creadas al efecto, que permita el control de los mismos stado toliviano, su defensa ante la biopiratería y garantice su aprovechamiento desarrollo en manos pur su generadores. La intangibilidad de los conocimientos tradiciones implicitamente supone la scriptionidad, inalienabilidad e irrenunciabilidad, salvaguardas que el Estado tiene la obligación de proteger contra toda forma de acceso y uso irregular o ilegal ejercido por terceras personas naturales o SUPPLIERS, Macionales o extranjeras.

ÀRTÍCULO 18.- POLÍTICAS DE GESTIÓN AMBIENTAL.- Las Politicas de gestión ambiental deben basarse en:

La protección y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales.

El control de la salida y entrada al país de recursos biológicos y genéticos.

La planificación y gestión ambiental con participación social.

La responsabilidad ambiental por ejecución de toda actividad y su sanción civil y penal por incumplimiento. La Ley especial determinará el procedimiento.

La regulación ambiental deberá ser aplicada sin excepción, de manera transversal, a toda actividad de producción de bienes y servicios que use, transforme o afecte los recursos

naturales y el medio ambiente.

Página 15 de 80



### Recursos Naturales Roma Tierra, Territorio y Medi

#### Exposición de Motivos

La promulgación de la Ley No. 1333 de Medio Ambiente el año 1992, fue un avance significativo para el país en materia de medio ambiente, porque a través de esta norma se introdujo por primera vez el concepto de sostenibilidad ambiental y el marco institucional específico para la gestión del ambiente y los recursos naturales. Sin embargo, la contraposición con otras normas sectoriales, las deficiencias técnicas de las instancias creadas, la discontinuidad en las políticas de gestión ambiental, entre otros factores, hizo muy dificil la aplicación de la normativa vigente, provocando vacios de control y regulación que repercutieron en la calidad ambiental en general.

Bajo el principio rector de la actuación estatal, en el marco de la tutela objetiva del medio ambiente y la declaratoria de protección de los bienes jurídicos en la Constitución, el articulo hace referencia a los parámetros fundamentales para que las políticas gubernamentales se ejecuten encaminadas al logro del mejoramiento de la calidad del medio ambiente, en los planos nacional, regional y con incidencia en el ámbito internacional. Para su efectiva aplicación, se deberán crear mecanismos normativos y técnicos encaminados a fortalecer la capacidad humana e institucional para abordar eficazmente las cuestiones ambientales, a esto se denomina políticas de gestión integrada del medio ambiente.

Respecto al inciso a). Ante los graves riesgos que atraviesa nuestra biodiversidad de desaparecer o extinguirse, es necesario que el Estado a través de sus representantes nacionales o locales, implementen políticas de gestión ambiental en temas estratégicos, que puedan disminuir el grado de deterioro de los recursos naturales y ambientales, a través de normas regulatorias que controlen a las actividades, obras o proyectos, en el marco de un aprovechamiento con conservación de la biodiversidad y énfasis en la preservación de los ecosistemas y los paisaies naturales.

Respecto al inciso b). El avance de la ciencia y la tecnología que aprovecha la biodiversidad, ha intramentado significativamente el valor económico de los recursos biológicos y genéticos, esto a su vez la presentado mercados lícitos e ilícitos, así como la biopirateria, para satisfacer la creciente comanda mandial de estos elementos. En este contexto, en el marco de la soberanía nacional y como tario de la Convención de Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, Bolivia puede disponer mente sobre el uso y destino de sus recursos biológicos y genéticos. Por tanto, a efectos de presentelar a biodiversidad, la estabilidad e integridad ecológica que caracterizan a los ecosistemas del spars, el Estado en los distintos niveles de gobierno deberá crear mecanismos de control sobre el acceso y uso de los recursos biológicos y genéticos, así como su entrada y salida del territorio nacional.

En cuanto al inciso c). El actual marco normativo que regula la participación social en la gestión ambiental, es limitado y no constituye las prerrogativas para que la población pueda efectivamente tomar parte en las decisiones relativas al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la gestión ambiental en general. Con este principio se pretende que el diseño, aplicación y evaluación de políticas públicas, se realice de manera participativa con la ciudadanía, de manera que la sociedad civil pueda ser parte de las decisiones respecto a la planificación y la gestión ambiental.

Página 16 de 80

### Recursos Naturales Na Herra, Territorio y Man

Respecto al inciso d). La desarticulación de las normas sectoriales de recursos naturales con la norma general de medio ambiente, es causa de vacios y contradicciones que impiden una gestión más efectiva para la conservación del entorno natural y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. En este sentido y en correspondencia con la tutela objetiva del medio ambiente, los poderes públicos deberán encargarse de que el tratamiento del medio ambiente se incorpore en el ordenamiento jurídico nacional, determinando los parámetros a los que se deben atener las actividades privadas y públicas. La inobservancia de estos puede generar algún perjuicio y/o daño, ya sean estos fisicos, morales o materiales, provocados por particulares o por el propio Estado, sobre la calidad ambiental y un bien jurídico protegido, dando lugar a consecuencias jurídicas de los tipos administrativo, civil y penal, dependiendo de la gravedad de la falta, determinada por la norma jurídica. Asimismo, puede dar lugar a la indemnización o compensación, según corresponda, a aquellos sujetos que han sido afectados a raíz de algún daño producido al ambiente, mediante la restauración parcial o total del área afectada, obligando al infractor a asumir su responsabilidad y a modificar o cesar sus actividades.

Respecto al inciso e). Pese a existir normativa sobre Medio Ambiente que regula todas las actividades, obras o proyectos, aún existen muchas de estas que no cumplen con los procedimientos y exigencias establecidos y continúan generando serios impactos sobre el medio ambiente y la salud de las personas. En este sentido, se debe considerar que toda actividad humana sobre el aprovechamiento de los recursos naturales, es susceptible de causar contaminación y deterioro de los ecosistemas, en consecuencia el tratamiento de los impactos ambientales, debe ser adecuadamente regulado por el Estado en los distintos niveles de gobierno, obligando su cumplimiento a las personas naturales o jurídicas. Estos mecanismos de regulación deben estar basados en el principio de precaución ambiental, para la generación de políticas públicas y el principio de tutela objetiva del medio ambiente para la protección de la biodiversidad y el medio ambiente.

### CAPITULO ... BIODIVERSIDAD

ARTICULO S. La gestión y administración pública de los recursos naturales renovables se spenies con control y participación social en la toma de decisiones, para lo cual podrán establecerse entidades mixtas con representación estatal y de la sociedad civil precautelando el bienestar colectivo.

en el ca ejercicio

El control social se realizará a través de las instancias representativas de la sociedad civil, que en el caso de los pueblos indígenas y campesinos respetará sus formas organizativas y el ejercicio de sus usos y costumbres,

Exposición de Motivos

El manejo discrecional de las riquezas naturales por determinados sectores privilegiados de la población que usufructuaron del poder político a lo largo de la historia del país, enajenó gran parte del

Página 17 de 8



### Recursos Naturales Rem Tierra, Territorio y Medic

patrimonio nacional a favor de intereses particulares en desmedro de la mayoría de la población. Por ello, una de las demandas sociales más importantes de los últimos tiempos es la participación en las decisiones que afectan los recursos naturales y la calidad ambiental. De la misma manera, el control social sobre las instancias gubernamentales encargadas de la administración de los recursos naturales, es un requerimiento importante para lograr mayor transparencia y efectividad en la gestión pública.

En razón de ello, el artículo supone la institucionalización de la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre la aplicación de políticas de gestión y administración de los recursos naturales, sea a través de consultas públicas, iniciativa ciudadana o la conformación de entidades técnico sociales en las diferentes reparticiones públicas con representantes de la sociedad civil, cuyo propósito es que los intereses individuales no vayan en desmedro del bienestar colectivo y del mejoramiento de la calidad de vida de la mayoría de la población, a partir de una adecuada política redistributiva de los beneficios que se generan por el aprovechamiento de estos recursos, favoreciendo el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la población mayoritariamente pobre y garantizando la adecuada compensación e indemnización a los afectados.

La segunda parte de este articulado, se refiere al control social, entendido como una forma de participación de la sociedad civil cuya facultad es vigilar y fiscalizar la gestión pública, los resultados alcanzados y la prestación de los servicios públicos; implica interlocución entre instancias de participación ciudadana, comunitaria e institucional y órganos de control estatal para lograr incidencia en la formulación de políticas, la ejecución de planes, programas y proyectos, y la prestación de servicios con calidad, transparencia y eficiencia.

Para un efectivo control social, el Estado debe garantizar el acceso a la información de manera clara, completa y oportuna, así como la formación ciudadana que permita su vinculación en la generación de iniciativas y propuestas para planes, programas y proyectos de carácter público en la gestión y administración de los recursos.

También suprifica que la ciudadanía participe en espacios de análisis, discusión y toma de decisiones plantentes de la ciudadanía participe en espacios de análisis, discusión y toma de decisiones plantentes de la ciudadanía participe en espacios de análisis, discusión y toma de decisiones de la ciudades de la creación de entidades que estarian conformadas por distintos funcionarios o responsables de la institución pública (sebiarno) y delegados adscritos de distintas instancias de la sociedad civil, departamentos, provincias, municipios comunidades en forma permanente u ocasional.

En virtud del reconocimiento y garantía de ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales, la formulación respeta las propias formas organizativas y el ejercicio de sus usos y costumbres que los pueblos indígenas, originarios y comunidades campesinas han adoptado como una institucionalidad legitimamente constituida en el marco del ejercicio de sus usos y costumbres.

ARTÍCULO 20.- El Estado desarrolla y promueve la investigación relativa al manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y la biodiversidad; garantizando y fomentando la recuperación de los conocimientos y prácticas de los pueblos indígenas, originarios, comunidades campesinas y locales.

20 (

Página 18 de 80



### Exposición de Motivos

El desarrollo de la investigación es fundamental para el progreso de un pueblo, puede convertirse en una de sus mayores fuentes de riqueza, para lo cual es fundamental partir del conocimiento que ya existe, acumulado por años en la gran diversidad cultural del país, la misma que responde a las características de cada eco región y ecosistema.

Esta formulación pone énfasis primordial a la obligación del Estado en desarrollar y promover la investigación orientada al manejo, conservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad y los recursos naturales, cuyos resultados se convierten en el conocimiento imprescindible para efectivizar el desarrollo sostenible.

Estos conocimientos, en muchos casos, ya se encuentran bastante desarrollados por las propias comunidades y pueblos indigenas, originarios y campesinos, factor que debe aprovecharse partiendo del respeto, fomento y recuperación de dichos saberes.

ARTÍCULO 21.- El Estado garantiza la equidad y solidaridad en el acceso a los recursos naturales renovables, así como en la distribución de los beneficios que resultan de su aprovechamiento.

### Exposición de Motivos

Si bien Bolivia es un país rico en diversidad y cantidad de recursos naturales, la base de su economía desde la colonia hasta nuestros días se ha caracterizado por la explotación de ciertas materias primas, generando algunos polos de desarrollo en base a recursos como los hidrocarburos y la minería, entre ses más importantes; cuyos beneficios por su aprovechamiento no siempre han tenido una distribución equipitiva y solidaria. La experiencia de las recientes medidas en el sector de hidrocarburos (Decreto Pereno N° 28223, Decreto Supremo N° 28333, Decreto Supremo N° 28421 y la modificación de explotación de hidrocarburos) han demostrado que la distribución entre los títulares de la explotación y el estado ha sido una relación desequilibrada en los últimos años. La falta de equidad y selidadad se manifestaron también en una desigual distribución a las diferentes regiones del país; marcando as amplias diferencias entre las zonas según el auge económico de uno u otro recurso natural.

(0)

boliviano desde antes de la colonia, tenía mecanismos de intercambio (pisos ecológicos) de recursos naturales y productos elaborados. Estos mecanismos actualmente se han complementado y complejizado, pero es importante recuperar algunos principios básicos para esta relación, tales como la solidaridad y la equidad. Solidaridad y equidad de zonas con mayores recursos naturales respecto a las de menos recursos, de zonas que tienen unos recursos y zonas que tienen otros. Ya que es sabido, que los productos de una región son complementarios para cubrir necesidades de otra región, y no hay región que sea menos importante, dependiendo el recurso, la época, los criterios de aprovechamiento nacional, etc.

Para lograr un aprovechamiento integral y complementario, la población que habitaba el territorio

Página 19 de 80



En virtud de estas consideraciones este artículo busca garantizar que los beneficios obtenidos por el aprovechamiento de los recursos naturales sean distribuidos equitativamente entre la población boliviana, de tal manera que aquellos sectores vulnerables por su condición de pobreza y situación de riesgo permanente tengan la oportunidad de acceder a esos beneficios y que la población boliviana en general, mejore su nivel de vida a través de la generación de ingresos y el acceso a servicios sociales, revalorizando sus derechos.

ARTÍCULO 22.- Los recursos naturales renovables deben aprovecharse de manera sostenible, respetando las características y valor natural de cada ecosistema. Para garantizar el equilibrio ecológico, los suelos deben utilizarse conforme a su capacidad de uso mayor, en el marco del ordenamiento territorial entendido éste como el proceso de organización del uso y ocupación del espacio, en función de las características biofísicas, socioeconómicas, culturales y político institucionales. La Ley norma su aplicación.

### Exposición de Motivos

En el pais se desarrollaron e intentaron aplicar políticas de ordenamiento territorial sin considerar las condiciones y características fisiográficas y culturales, por lo que demostraron no ser funcionales y causantes de conflictos con las poblaciones locales, porque entraron en contradicción con la forma de manejo y gestión de su espacio de vida.

Por tanto, es importante que la Constitución guíe a la sociedad y al Estado sobre los mecanismos de planificación y manejo compatibles a las características y modos de manejo de los recursos naturales de la población local, para que la legislación específica determine los instrumentos de organización de la ocupación espacial y de ordenamiento territorial, con el fin de crear las condiciones adecuadas para el uso y la conservación de suelos y las riquezas naturales del país para el beneficio común de los bolivianos.

Con el fin de garantizar un uso adecuado y planificado de los recursos naturales, el Estado debe elaborar e implementar, en concertación con las poblaciones y los productores locales, políticas destinadas al aprovechamiento de los recursos naturales, previendo su sostenibilidad y considerando que algunos son agotables y/o regenerables en el mediano y largo plazo, además que su aprovechamiento genera impactos ambientales que alteran el equilibrio de los ecosistemas. Para ello debe tomar como base las características biofisicas, la capacidad de uso de los ecosistemas y de los recursos naturales; las características socioeconómicas, entendidas como las condiciones y base de vida de los pobladores de la zona y las características culturales y político institucionales, que permitan tomar en aprincipal por mativa e institucionalidad interna de manejo de los procesos productivos y de los

recursos maturales en su espacio territorial.

CAPITULO IX ÁREAS PROTEGIDAS

Página 20 de 80

# Pecursos Naturales 1 o Tierra, Territorio y Mad

ARTÍCULO 23.- Las Áreas Protegidas son un bien común y forman parte del patrimonio natural y cultural del Estado, cumplen funciones ambientales, culturales, sociales y económicas para el desarrollo sostenible nacional. Donde corresponda, su gestión es compartida con las poblaciones que habitan en estas áreas y zonas de influencia. La ley establecerá los alcances de esta gestión.

En el caso de Áreas Protegidas sobrepuestas con territorios indígenas, originarios o campesinos, la gestión se realizará en el marco de sus propias formas de organización y conocimientos tradicionales de conservación según sus usos y costumbres, respetando el objeto de creación de estas áreas. Para los efectos del presente artículo se entiende el concepto de territorio indígena originario campesino de acuerdo a los alcances contenidos en el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

#### Exposición de motivos

Esta formulación, estipula que las áreas protegidas¹¹ son un "bien común", porque su conformación obedece a la consecución del bienestar de la comunidad, en tanto el propósito de su constitución sea proteger y conservar la flora y fauna silvestre, los recursos genéticos, ecosistemas naturales, cuencas hidrográficas y valores de interés científico, histórico, económico y social; en virtud de ello, su existencia se determina en tanto la necesidad de conservar y proteger la calidad ambiental indispensable para el desarrollo de las capacidades de la naturaleza humana. También se las declara patrimonio natural por el valor científico, de conservación o estético de las formaciones físicas, biológicas y geológicas que poseen; como patrimonio cultural por la existencia de diversas culturas que coexisten en esos espacios, en el que desarrollan sus propias formas de relacionamiento holista con la naturaleza, fundamentales para el desarrollo sostenible.

La conservación constituye no solo una responsabilidad de los órganos del Estado, también lo es de la sociedad. Bolivia fue uno de los primeros países en incorporar la corresponsabilidad expresada en la gestión compartida desde el año 2003, pese a que hasta entonces la política de gestión y administración de las áreas protegidas fue "áreas sin gente", situación que generó un sin número de conflictos con las comunidades indígenas, campesinas y originarias que habitan en díchas áreas desde tiempos anteriores a su creación.

Esta presencia de comunidades en las áreas protegidas amerita el ejercicio de corresponsabilidad en la gestión y administración entre instancias del Estado (de diferentes niveles político-administrativos) y de comunicaciones de los pueblos indígenas, originarios y campesinos (de las áreas protegidas y zonas de influencia), en el marco de sus derechos, obligaciones y atribuciones respectivas.

SUC N Begún gatos proporcionados por el SERNAP, el Sistema Nacional de Áreas Protégidas (SNAP) actualmente cuenta con 22 áreas de carácter nacional que abarcan aytededor del 15% (167,000 km.) de nuestro territorio y 50 áreas de carácter departamental y municipal que ocupan un 7% adicional. Muchas des áreas nacionales coinciden espacialmente con más de 14 Tierras Comunitarias de Orgen (TCO), de las cuales, 2 se encuentran con una socurador total y cientos de comunidades campesinas que habitan en ellas desde antes de su creación.

Página 21 de 80

-UN

\*0 000023



Es importante tomar en cuenta que el ejercicio de la participación activa y de corresponsabilidad de las poblaciones que habitan en las áreas protegidas, están respaldados por Convenios Internacionales, como los Convenios de Diversidad Biológica y el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo, ambos ratificados en Bolivia.

# CAPITULO X RECURSOS FORESTALES

ARTICULO 24.- Los bosques naturales y suelos forestales son de carácter estratégico para el desarrollo del país, por tanto el Estado promoverá las actividades de su aprovechamiento sostenible y su conservación; la generación de valor agregado a sus productos; la rehabilitación y reforestación de áreas denudadas y sancionará a quienes los afecten.

#### Exposición de Motivos

En los últimos años se han registrado niveles críticos de deforestación de àreas boscosas, debido principalmente al avance de la frontera agrícola, la conversión de los suelos forestales a otros usos como el ganadero, la actividad forestal no regulada y la ejecución de megaemprendimientos económicos.

Bolivia ocupa un lugar privilegiado en el mundo por la tenencia de cobertura boscosa, porque cuenta con 56 millones de has (52%) de su territorio con cobertura boscosa, esta superficie incluye bosques secundarios y en regeneración que se encuentra distribuídos en cuatro grandes regiones fitogeográficas: la Amazonía, el Cerrado, el Gran Chaco y los Andes. Los recursos forestales están concentrados en un área de 60.08 millones de hectáreas de tierras con bosques naturales densos y ralos.

Cos respress forestales tienen un potencial productivo multifuncional; sin embargo, resalta el potencial saderable, no maderable de los bosques naturales, aunque existen buenas perspectivas para la polementariedad con productos de plantaciones, biodiversidad y servicios ambientales.

con relación a los productos forestales no maderables, la producción de la castaña aún es muy sumitado, aunque se estima un incremento del 30 al 40 % en relación a la producción actual, por cuanto se basa en la recolección de árboles silvestres, sin embargo existe la posibilidad de acrecentar la industrialización de este producto otorgándole valor agregado (Bojanic, 2003); en cuanto a los demás productos, el potencial de crecimiento de la producción es enorme dada la biodiversidad boliviana en todos los pisos ecológicos y el uso tradicional de innumerables productos, varios de ellos exportables, su aprovechamiento favorece la economía comunal y en ocasiones es el único ingreso producido por las mujeres (7 al 95% de los ingresos anuales en los hogares pobres), esto supone una fuerte complementariedad con los enfoques de foresteria comunitaria (Marshall E., et al. 2006); por otro lado, el aprovechamiento diversificado de los recursos forestales (bosques y suelos forestales) generan bienes y servicios ambientales 12.

<sup>12</sup> FUNDACIÓN PUMA; "Diagnóstico de los recursos forestales en Bolivia", 2007, pág. 4.



### Recursos Naturales Recursos Gerra, Territorio y Medica

Por sus enormes potencialidades de producción con valor agregado, los recursos forestales también son fundamentales para el desarrollo del país, en consecuencia la constitución establece disposiciones marco para su aprovechamiento sostenible y su conservación, lo que implica un rol decisivo del Estado de ejecutar políticas de promoción del aprovechamiento sostenible de estos, diseñando estrategias para la generación del valor agregado de sus productos, adoptando disposiciones regulatorias para su conservación, rehabilitación y reforestación y tipificando las acciones de personas naturales o juridicas que afecten la sustentabilidad y conservación de estos recursos, mediante ley.

ARTICULO 25.- Los bosques naturales dentro de las áreas a ser definidas por ley, deberán ser conservados en pie permanentemente. El Estado deberá garantizar su aprovechamiento sostenible para asegurar la obtención de los productos forestales maderables y no maderables. Para aquellas especies forestales con especial importancia socioeconómica, cultural y ecológica que estén dentro de las áreas forestales o no, la ley regulará su protección y aprovechamiento sostenible.

Los derechos de uso y acceso conferidos sobre las áreas de bosques naturales y suelos forestales están condicionados al aprovechamiento sostenible de sus recursos, en los términos definidos por ley.

#### Exposición de Motivos

Bolivia, un país con importante cobertura forestal natural, precisa definir áreas forestales y protegerlas para garantizar que estén en pie en el largo plazo y puedan brindar sus servicios a la sociedad boliviana en su conjunto, a través de su aprovechamiento sostenible. Esta delimitación debe ser parte del ordenamiento territorial nacional, así como de la definición de las normas de regulación.

FI Estado de berá aplicar políticas para su aprovechamiento sostenible, es decir, cuidando que estas reas no piervan su cobertura vegetal ni afecten la estabilidad de los ecosistemas. A través de la constitución de distancias administrativas y jurisdiccionales, los poderes públicos, en el marco de sus propetencias regularán las actividades de las personas individuales o colectivas dedicadas a la exponencia provechamiento de los recursos forestales.

Em el\*país se encuentran especies forestales que tienen una especial importancia socioeconómica, sultural y ecológica, estas especies no necesariamente se encuentran en áreas forestales o incluso en áreas fiscales, pero son productos que han sido y son aprovechados por un importante sector de la población boliviana y en muchos casos no son considerados importantes y valorados por otro sector, que prioriza otras actividades y las extingue. Con el fin de garantizar la conservación y el aprovechamiento sostenible de estas especies que son importantes, se deberá definir, mediante norma expresa, de que especies se trata y acordar su protección para permitir su aprovechamiento por quienes lo necesitan cuidando que se mantengan en pie.

Página 23 de 80

### Recursos Naturales Rom Tierra, Territorio y Med

ARTÍCULO 26.- La conversión de tierras con cobertura boscosa a usos agropecuarios sólo procede en los espacios legalmente asignados a ese objeto en sujeción a instrumentos de planificación, conforme a la ley de la materia, determine las servidumbres ecológicas y zonifique los usos internos con el fin de garantizar a largo plazo la conservación de los suelos y los cuerpos de agua. Toda conversión de suelos en áreas no clasificadas para tales fines, constituye una infracción punible y genera la obligación de reparar.

#### Exposición de Motivos

Los recursos naturales renovables sólo son tales si se asegura la regeneración de los elementos que los componen, en razón de ello el artículo parte del supuesto que los suelos con cobertura boscosa son importantes para la preservación de la biodiversidad, en consecuencia para su efectivo cumplimiento el Estado adoptará instrumentos técnicos para delimitar las zonas en las que se permitirá los usos agricolas y pecuarios, condicionando la conversión de uso o el desmonte a planes de manejo, planes de desmonte, entre otros, de acuerdo a la zonificación del área en la que se desarrollarán tales usos. Por otro lado, se identificarán áreas específicas que requieren conservar parte de la cobertura vegetal por razones ambientales, es decir, las áreas que cumplen funciones de preservación de diversidad biológica o que cumplen funciones de conservación o coadyuvantes para la producción de aguas superficiales y subterráneas. Se entiende, en consecuencia, que en estas áreas específicas se establecerán servidumbres ecológicas, debiendo el titular de la propiedad agropecuaria, cumplir con las receivas, limitaciones y restricciones establecidas en sus instrumentos de planificación aprobados por la fluerada competente.

incumplimiento de las normas que establecen la capacidad de uso mayor del suelo, generando montes en áreas clasificadas para fines forestales y no agropecuarios, obliga al infractor a atenerse un régimen de sanciones a ser establecido por ley especial. Adicionalmente, el infractor debará sufeparar el daño causado, que puede implicar la reforestación del área entre otras. La autoridad estable competente para fines de regulación del uso del suelo, desarrollará las acciones administrativas penares, cuando corresponda, a los fines de hacer cumplir esta disposición constitucional.

Luis Felipe Dorado Midelagh Constituyente C - 58 JOSE PRETADA PARAPATINO

CONSTITUYENTE CIR 164 S.C.

MACINALSHIELEA CONSTITUYENTE

Senie CRZ - Bobyle

Arios Lustury Komero Bonifaz
PRESIDENTE
COMISSION RECURSOR NATURALES
MEMOVABLES TIERRA TERRITORIO Y
MEDIO AMBIENTE

ANALIERA CAMPIENTE

ANALIERA C

món P. Marca Zambrana Constituyente C - 26 Cochabamba - Bolivia

Página 24 de 80



Recursos Naturales Removal Tierra, Territorio y Madio...

# **INFORME**

# DE

# **MAYORÍA**

Carlos Gustavo Romero Bonifaz
PRESIDENTE
COMISION RECURSOS NATURALES
HENOVABLES TIERRA TERRITORIO Y
MEDIO AMBERTE
ASAMBI EA CONSTITUYENTE

SUCRE STORE

Atiliano Villea Apaza
Constituyente C-40
Protosi - Boltvia

CONSTITUYENTE CIRA SI S.C.
MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
Sania Chiz - Bolivia

26. Lucinda Quintanilla Q., CONSTITUYENTE C-38"A.S." Depto. Potosi - Bolivis

Página 25 de 80

Filterio Estalante Apata
CONSTITUYENTE
CIRCUNSCRIPCION 34 ORUNO
A 45 CM FO

Ana Maria Ruiz Antelo
Constituyente Deptal
Bani - Braivia





### Recursos Naturales Ren Tierra, Territorio y Medi

#### Introducción

El actual régimen agrario otorga derechos de propiedad bajo la premisa de que la tierra es de quien la trabaja, no reconoce el latifundio y brinda seguridad jurídica mediante títulos de propiedad. Pero estos enunciados no han sido suficientes para alcanzar la tenencia equitativa, productiva y segura de la tierra. La prueba de ello es que luego de medio siglo de Reforma Agraria, sigue vigente un modelo dual de tenencia de la tierra: minifundio en el occidente y latifundio en el oriente. El minifundio reproduce pobreza y el latifundio es sinónimo de acaparamiento ilegal de grandes extensiones de tierras con fines especulativos. Por supuesto que en el oriente no todo es latifundio, una gran cantidad de propiedades son pequeñas y medianas; pero es innegable que las mejores y mayores superficies de tierras productivas están concentradas en muy pocas manos y no están siendo trabajadas de manera integral y sostenible.

La falta de una mayor precisión del concepto de función económica social ha dado lugar a la concentración improductiva de la tierra y la aceptación legal de propiedades de hasta 50.000 hectáreas, lo que ha permitido la tenencia de grandes propiedades con insuficiente o poco trabajo e inversión. Por otro lado, las garantias al derecho de propiedad de tierras utilizadas productivamente no se concretan. La gente, sobre todo en pequeñas propiedades, no tiene títulos de propiedad saneados. Las normas exigen una serie de procedimientos técnicos y jurídicos innecesarios, cuando en la práctica, el pequeño propietario de valles y altiplano defiende su propiedad respaldado en su comunidad y autoridades naturales.

La inequidad en la distribución de la tierra y la falta de perfeccionamiento en el reconocimiento de derechos de propiedad, son dos temas que inevitablemente deben ser encarados. Sin embargo, no son los únicos, el tema tierra y territorio y las demandas consiguientes de autonomía político administrativa territorial también son parte del debate. Se demanda la profundización de los derechos de administración y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables por parte de las poblaciones indígenas, comunidades campesinas y originarias y la redefinición de las jurisdicciones territoriales, locales y regionales. El tema es importante porque la tierra y el territorio constituyen parte materiales de estructuras políticas o sistemas de gobierno, sistemas culturales y rituales, sistemas

productivos y tecnológicos, sistemas de aprovechamiento y manejo de los recursos naturales provables y no renovables, de las comunidades, ayllus, markas, capitanías, colonias y pueblos penas originarios.

No esbe duda que el problema de la tierra conlleva un sin número de temas y convoca a una serie de sactores infraesos en el tema. Ninguno de estos talantes puede ser ignorado y es precisamente bajo esa premisa que se presenta este informe que recoge las demandas de la población nacional vertidas en los ferritoriales y que las plasma -de manera absolutamente equilibrada- en un conjunto de artículos que fueron construidos con la participación de la mayoría de los constituyentes de la Comisión.

En efecto, el presente informe sintetiza las demandas locales y regionales de todo el país, cuyos resultados fueron justificados y validados por los constituyentes de la Comisión, quienes apartándose

= 1

Página 26 de 80

All Dangel

<sup>107</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC / COD 1.2.3.16 / CAJA 104 / LEGAJO 381 / FOJAS 114 / FOLIO 0026-0042 / GESTION 2006 - 2007.



### Recursos Naturales Reno Tierra, Territorio y Medio

de sus ideologías políticas se sumaron para la elaboración del presente documento. En ese marco, el informe no refleja la ideología política de algún partido o agrupación en particular, es el corolario de una larga fase de análisis y discusión donde participaron todos sin excepción. Ese aspecto, sumado al trabajo técnico previo, apuntala la consistencia y legitimidad del presente Informe de Mayoría.

#### PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA CUESTIÓN AGRARIA

Antes de fundamentar los artículos, es necesario presentar los principios que orientaron la discusión y posterior aprobación del informe. Esta claro que estos principios no formarán parte del articulado en si mismo. Por lo que la intención es exponer cuál es base filosófica que rige sobre el contenido de este trabajo. Estos principios son:

a) El trabajo como fuente fundamental para la conservación de la propiedad agraria.
 b) El manejo y aprovechamiento sustentable de la tierra, de acuerdo a su vocación y al ordenamiento territorial.

c) Uso integral de la tierra. d) Educación integral con n

Educación integral con recuperación de conocimientos tradicionales.

Reconocimiento del valor cultural, económico, ecológico y social de la tierra.

Prohibición del latifundio, minifundio y otras formas improductivas de tenencia de la

tierra.

colectiva.

e) f)

g)

h)

i)

j)

k)

Equidad en el acceso a la tierra, priorizando sectores que no tienen o que la poseen insuficientemente, especialmente mujeres.

Reconocimiento de la complementariedad entre propiedad individual y propiedad

Reconocimiento del hábitat de los pueblos indígenas y originarios.

Seguridad jurídica para la tenencia de la tierra.

Fomento a la producción con diversificación agraria sostenible.

Acceso a la justicia agraria con respeto a los sistemas jurídicos tradicionales.

Respeto al derecho colectivo para el acceso a la tierra.

Respeto a la gestión territorial indígena / comunitaria.

Participación y control social para el acceso y uso de la tierra.

4

Página 27 de 80



### Recursos Naturales Rec Tierra, Territorio y Maste

#### ARTÍCULO 1.- DOMINIO Y PROPIEDAD

Los recursos naturales son de dominio y propiedad directa e indivisible del pueblo boliviano. Corresponde al Estado su administración reconociendo, respetando y otorgando derechos propietarios individuales y colectivos sobre la tierra, así como derechos de uso y aprovechamiento con participación social sobre otros recursos naturales conforme a ley.

#### Exposición de motivos

Dominio es el poder que tiene el pueblo sobre el territorio, puesto bajo la administración del Estado. En esta fórmula, el término "pueblo" se convierte en el elemento -de carácter político- que aglutina la diversidad social del país y que determina la relación jurídica y política entre las personas y el Estado. Siendo la población y el territorio anteriores a la creación de los Estados, es entendible que el "pueblo", considerado como el conjunto de personas que conforman el Estado, tenga el dominio originario de los recursos que contiene el país.

En otras palabras, el dominio originario es el derecho que antecede, coexiste y subsiste al dominio civil y permite a quién lo tiene establecer las condiciones de ejercicio del derecho propietario común, asi cómo imponer condiciones y limites al mismo. En la Constitución vigente el dominio originario está reconocido en favor del Estado, este precepto constitucional ha servido de base jurídica para la elaboración de todo un paquete normativo que amparó la enajenación de los derechos de propiedad sobre los recursos naturales (sobre todo hidrocarburiferos) en favor de empresas transnacionales.

La extensión superficial de Bolivia es de 109, 858,100 millones de hectáreas; de las cuales 16.4 millones de hectáreas (15%), es tierra de vocación agricola; 32 millones de hectáreas (30%) de vocación pecuaria; 56 millones de hectáreas (52%) con vocación forestal; y 3 millones de hectáreas (3%) se le da otros usos. Asimismo, la importante superficie de bosques coloca al país en una situación privilegiada, cuenta con el 52% su territorio con una cobertura boscosa significativa, esta superficie incluye bosques secundarios y en regeneración. Por otra parte, Bolivia es un país rico en minerales y en recursos hidrocarburíferos que lo han situado como un referente regional y mundial. Desde la colonia, la explotación de minerales como la plata, el oro y estaño, entre otros, generó grandiosas riquezas que fueron el sustento de la economía nacional incluso hasta mediados del siglo pasado. En las últimas dos décadas, Bolivia experimentó un incremento inusitado de sus reservas de gas y petróleo que lo ubican estado país en Sudamérica luego de Venezuela, con un total de reservas de gas natural de más de 500066; s, además se estima que el 49% del territorio posee hidrocarburos.

prorma en que se utilizó estos recursos naturales y la manera en que se distribuyeron los beneficios en la población boliviana y desconfianza hacia la institucionalidad descontento en la población boliviana y desconfianza hacia la institucionalidad describeración de los recursos naturales y distribución equitativa de los beneficios, son el claro ejemplo.

Coincidente con estas demandas, y en el marco de la configuración de una reingeniería institucional, es que se otorga la titularidad del dominio y propiedad directa e indivisible a favor del pueblo boliviano, en

Página 28 de 80



el entendido que el titular en su condición de sujeto constituyente manifiesta la voluntad de consolidarse como entidad juridica y política para proyectar una historia común con conciencia política propia fundamentada en la complementariedad, solidaridad y equidad; por lo tanto la definición de pueblo incluye a los sujetos individuales (bolivianos y bolivianas) y colectivos (pueblos indigenas, comunidades campesinas y poblaciones urbanas), tanto en su dimensión juridica, pluricultural y política, orientada a una actuación colectiva de ejercicio de la soberanía en función del interés general.

Bajo esos fundamentos, el pueblo boliviano delega al Estado la administración de estos recursos, con atribuciones de reconocer, respetar y otorgar derechos propietarios sobre la tierra tanto individuales como colectivos; así como derechos de uso y aprovechamiento con participación social sobre otros recursos naturales revocables conforme a Ley. Estas atribuciones son delegadas al Estado en el entendido de que el fin es lograr el bienestar social, la gestión de nuestras riquezas de manera sostenible y la distribución equitativa de los beneficios que se generan por la explotación de éstos.

La administración se emplea en sentido amplio y por consiguiente la regulación está implicita, significa que el Estado es el único que reconoce derechos. La administración en sentido amplio, implica la administración normativa, control y dirección, con instancias representativas de la sociedad civil. En efecto, la participación social es un elemento central en esta administración que permitirá legitimar cualquier acto del gobernante.

De lo que se trata es de establecer lo que es dominio y propiedad, separándolo de administración, uso y aprovechamiento. Por otro lado, es conveniente asignarle al Estado el rol de promover y velar por el acceso equitativo a la tierra. Asimismo, al Estado se le deberá asignar un carácter protagónico en el desarrollo del agro, que requiere de procesos centralizados de cambio, ajuste y control. En ese sentido, todas las políticas estatales que signifiquen Reforma Agraria, son atribuciones exclusivas del Estado Central, sin perjuicio de la delegación a otras instancias para mejor ejecución de las políticas.

#### ARTÍCULO 2,- TIPOS DE PROPIEDAD

El Estado reconoce, protege y garantiza la propiedad individual y colectiva en tanto cumplan una función económica social económica social y/o función social.

La propiedad agraria individual se clasifica en pequeña y empresarial, en función a la superficie, producción y los criterios de desarrollo, cuyas extensiones máximas y mínimas, características y formas de conversión serán reguladas por Ley. La pequeña propiedad se declara indivisible, constituye innonio características y no está sujeta al pago de impuestos.

Estado recipnoce, protege y garantiza la propiedad colectiva que comprende el territorio indigena successiva de la comprende el territorio indigena successiva de la compressiva de la comprende el territorio indigena successiva del comprende el territorio indigena d

Exposición de motivos

Página 29 de 80

.0 000031

# Recursos Naturales Rosus Tierra, Territorio y Mania

Es un hecho indiscutible que en el agro concurren derechos propietarios individuales y colectivos que coexisten sin que uno se sobreponga al otro. Los dos tipos de propietarios conviven y trabajan la tierra, Ambos demandan del Estado el reconocimiento y protección de sus derechos como elementos lícitos que les brinde seguridad jurídica. En ese entendido el Estado debe reconocer y respetar los derechos existentes sobre la tierra, sin impedir que existan o se reconozcan derechos de uso sobre los demás recursos naturales. Por supuesto, sin dejar de lado que el pueblo es el titular de la propiedad y el dominio de los recursos naturales renovable y no renovables.

Es una tarea perentoria registrar la coexistencia de derechos. Posteriormente es inevitable establecer el marco teórico que limite su uso exclusivo, para lo cual debe sobreponerse el interés público -entendida como Función Social y/o Función Económica Social- sobre cualquier beneficio privado.

Para que el reconocimiento de la coexistencia de diversos tipos propietarios tenga coherencia, inevitablemente se debe clasificar la propiedad agraria. Es por eso que se diseña dos tipos de propiedad privada: la individual y la colectiva. La individual clasificada en pequeña y empresarial; la pequeña entendida como el espacio que permite la supervivencia de la familia, dónde ésta puede desarrollarse de manera sostenible, brindándole las condiciones mínimas para la subsistencia. Siendo el espacio de residencia y/o desarrollo de actividades que condicen con la cultura de quienes la habitan, debe ser entendida como patrimonio familiar inembargable y está exenta de cualquier obligación impositiva referida a la propiedad de la tierra.

Por su parte, las propiedades empresariales son aquellas tierras sujetas al cumplimiento de la función económica social, dedicada a actividades productivas en beneficio del propietario y de la sociedad en su conjunto por los servicios que brinda, relacionados a la generación de empleos, tecnificación del agro y producción para el mercado. Por su calidad empresarial están sujetas al pago de impuestos y demás obligaciones que se desprenden para este tipo de personas jurídicas.

Pero la propiedad no puede ser ilimitada, debe tener una finalidad social que está sobre lo individual. La necesidad de imponer un limite a la propiedad agraria, como una forma de evitar la acumulación de tierras en pocas manos, en función a las características productivas que estas deben tener, son condiciones necesarias a definirse en una Ley especial, respondiendo a los criterios de desarrollo nacional y las condiciones agroecológicas de las zonas.

En lo que se refiere a los derechos colectivos sobre la tierra, se establece que deben ser tratados bajo furas de propiedades de Comunidades y Territorios Indígenas, Originarios, Campesinos; dos tipos pieda polectiva, con sujetos de derecho también colectivos y con la misma jerarquia. Ambas son beneficiarias de las mismas salvaguardas con el fin de permitir su tenencia transgeneracional y el sus propietarios como colectividades en el tiempo.

Asi mismo y respondiendo a la realidad agraria, sobre todo de la región andina donde existe una gama de derechos de propiedad compartidos entre la comunidad y las familias que la habitan, se reconoce la titulación mixta, que implica otorgar derechos de propiedad familiar-individual ligados irreductiblemente a la comunidad. Es decir que, donde existan posesiones familiares conocidas y delimitadas ubicadas al

Página 30 de 80

.0 000032



# Recursos Naturales Republications Tierra, Territorio y Media

interior de una comunidad, serán respetadas estableciéndose derechos de control y regulación comunal sobre la tierra en correspondencia directa con la economía familiar.

#### ARTÍCULO 3.- FORMAS DE ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA

- Las tierras fiscales serán dotadas a indigenas, originarios, campesinos, afrobolivianos y comunidades interculturales que no poseen o la posean insuficientemente, garantizando la titularidad de las mujeres en el acceso, distribución y redistribución a la tierra, sin discriminación por estado civil o unión conyugal, en el marco de una política estatal que atienda las realidades ecológicas, geográficas, así como las necesidades poblacionales, sociales, culturales y econômicas, de acuerdo a las premisas del desarrollo rural sustentable.
- Se reconoce la posesión legal como un mecanismo de acceso a la tierra, en los términos establecidos por ley.
- III. Se prohíbe la compra-venta de tierras entregadas en calidad de dotación y las dobles dotaciones.
- IV. La obtención de renta fundiaria generada por el uso especulativo de la tierra, está prohibida por ser contraria al interés colectivo.
- V. El Estado regula los mercados de tierras, evitando la acumulación en superficies mayores a las reconocidas por Ley o su división en superficies menores a la establecida para la pequeña propiedad.
- Los derechos oforgados que han derivado en acaparamiento de tierras serán susceptibles de revisión.
- Los extranjeros bajo ningún título podrán adquirir tierras del Estado.

#### Exposición de motivos

Luego de medio siglo de reforma agraria la inequidad en la tenencia de la tierra es un hecho incuestionable. Según datos del INRA (2007) entre 1953 y 1993, se distribuyeron 57.3 millones de hectáreas de las 109.858.100,0000 hectáreas que tiene en total el territorio boliviano; esta distribución se realizó entre propiedades pequeñas, medianas, comunarias y empresas agropecuarias para un total de 759.436 beneficiarios, entre propietarios individuales y colectivos.

A las publición sindígenas y originarios que conforman el 62% de la población boliviana son los menos favorecidos. Según el Censo de 2001 Bolivia tenía 3.109.095 de población rural, de las cuales el 80% de ten el abolano y los valles, y solo el 20% en el oriente. Sin embargo ese 80% de la población rural litiplano. I los valles ocupa el 40% del total de tierras sujetas a saneamiento. Es decir que el destante 60% de tierras está en manos del 20% de la población rural de los llanos y los más superioriciados no son los indígenas.

La propiedad comunaria fue dotada con el 21.45% de la superficie total distribuida beneficiando al 43.90% del total de beneficiarios. La Empresa Agropecuaria concentra un 40% de la tierra distribuida para un 2% de los beneficiarios; por su parte la Mediana Propiedad concentra 28% de la tierra distribuida para el 16% de los beneficiarios; entre ambas suman el 68% de la superficie total distribuida y el 89% de la superficie de propiedad privada individual (44.1 millones de hectáreas). En tanto que la

Página 31 de 80 °

# Recursos Naturales de Tierra, Territorio y Mad

Pequeña Propiedad y el Solar Campesino abarcan el 8% de la tierra distribuida para el 36% de los beneficiarios, sumando entre ambos el 11% de la propiedad individual. En el caso de las mujeres, las menos favorecidas fueron las que forman parte de los pueblos y comunidades indigenas y campesinos.

Otro aspecto que promovió la inequidad en la tenencia de la tierra en el país, es la falta de una adecuada aplicación de la Ley de Reforma Agraria de 1953. El latifundio es resultado de dobles dotaciones que fueron otorgadas de manera ilegal, por diversas causas. Así tenemos que 3.142 personas obtuvieron dobles dotaciones, por una superficie de 8.6 millones de hectáreas; 482 personas accedieron a triples dotaciones, por una superficie de 3.1 millones de hectáreas; 174 personas recibieron cuádruples dotaciones, por una superficie total de 1.6 millones de hectáreas y, finalmente, 72 personas obtuvieron cinco o más dotaciones, por una superficie sumada de 844 mil hectáreas. Totalizan 4.172 beneficiarios por una extensión equivalente a más de 14.3 millones de hectáreas. A su vez, la mayor cantidad de estas múltiples dotaciones se concretaron a favor de beneficiarios en el departamento de Santa Cruz con 1.016, Beni con 694 y el norte de La Paz con 486 (Romero, 2006 citando datos del INRA).

En base a estos argumentos, la dotación de tierras solo puede ser admitida si beneficia al propietario y sobre todo si beneficia a la sociedad en su conjunto. Por lo que las tierras entregadas a título gratuito sólo pueden servir para que contribuyan al desarrollo nacional y no para que se conviertan en mercancia. Los negocios que se efectúan en torno a la tierra develan detalles asombrosos. Como ejemplo vale la pena visitar solo en un sitio de Internet (www.nordheimer.com.bolivia.asp) que muestra la cantidad de tierras que se encuentran a la venta en los departamentos de Santa Cruz, Beni, Pando y Chuquisaca y los millones de dólares que este negocio implica. La totalidad de esas tierras fueron otorgadas por el Estado en calidad de dotación con el fin de que contribuyan al desarrollo de la sociedad en su conjunto. La tierra no es una mercancía; debe cumplir una función de desarrollo y no una función lucrativa. No puede estar expuesta a la compra y venta de quienes tienen más dinero, sino de quienes la necesitan para producir alimentos.

Por otro lado, las transferencias arbitrarias han generado la parcelación de tierras en superficies que ha transformado a las pequeñas propiedades en tierras improductivas. En ese marco, es deber del Estado controlar estas transmisiones evitando el acaparamiento de tierra o su división improductiva.

TTCULON- CONDICIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA PROPIEDAD AGRARIA

T. El trabajo es la fuente fundamental para la adquisición y conservación de la propiedad agraria.

Los propietarios deben cumplir con la función social o la función económica social para salvaguardar su

Página 32 de 80

derecho, de acuerdo al tipo de propiedad.



### Recursos Naturales Recursos Tierra, Territorio y Madic.

II. La Función Social es el aprovechamiento sostenible de la tierra y se constituye en la fuente de subsistencia y espacio de bienestar y desarrollo sociocultural que deben cumplir la pequeña propiedad, los territorios y comunidades indígenas, originarias y campesinas, en sujeción a sus normas y procedimientos propios expresados en sus usos y costumbres.

III. La Función Económica Social es el empleo sostenible la tierra en el desarrollo de actividades productivas, conforme a su capacidad de uso mayor, en beneficio de la sociedad, el interés colectivo y el de su propietario, que deben cumplir las propiedades empresariales.

#### Exposición de motivos

El trabajo otorga el derecho de ser propietario de la tierra. Consecuentemente, si no hay trabajo en la propiedad, la tierra debe retornar al dominio originario del pueblo boliviano representado por el Estado, correspondiéndole a éste la responsabilidad de redistribuirla para asegurar que la tierra cumpla con su rol de recurso estratégico para el país y sea generadora de desarrollo y bienestar social. Para que esta premisa sea efectivamente cumplida es de vital importancia ligar indivisiblemente el concepto de trabajo al concepto de Función Social y Función Económica Social, que tiene un mayor alcance y precisión. El concepto del trabajo como fuente de la propiedad agraria es un postulado o declaración de principio fundamental que tiene su origen histórico y político en la reforma Agraria de 1953 y como tal, debe mantenerse. En ese marco es substancial precisarlo a través del cumplimiento de la Función Social y la Función Económica Social.

La Función Social es la base conceptual para plantear limitaciones al derecho propietario exclusivo sobre la tierra. Por esta razón es importante emplear el concepto de Función Social como elemento ligado a todos los tipos de propiedad y que limitan el derecho propietario para todas ellas. Lo que variará será la forma de medir el cumplimiento de esta Función Social según el tipo de propiedad.

La Función Económica Social de la propiedad agraria es un concepto que establece que la propiedad de la tierra, por tratarse de un bien productivo de carácter social, está condicionada a la obligatoriedad de que exista trabajo, inversión, empleo y producción; bajo criterios de eficiencia, racionalidad y sostenibilidad. Aquellas propiedades abandonadas o parcialmente explotadas retornarán al Estado para su redistribución. La principal falla hasta ahora ha sido la discrecionalidad de los criterios técnicos para medir esta Función Económica Social y la voluntad para hacer cumplir lo previsto por ley.

El concepto de Función Social conceptualiza la forma en que debe ser utilizada la pequeña propiedad familiar el territorio indigena originario y la comunidad, entendidas como el espacio fisico necesario para gazantizar la subsistencia y bienestar de sus habitantes en concordancia con su hábitat y forma de

ELIMINACIÓN DE FORMAS IMPRODUCTIVAS DE TENENCIA DE LA TIERRA

s Blassado, profibe el latifundio, por ser contrario al interés colectivo y al desarrollo del país, entendido como la terrencia improductiva de la tierra, la que es trabajada deficientemente, que aplica un sistema servicumbral de relación laboral, semiesclavitud o que sobrepasa la superficie máxima reconocida por

la Ley.

Página 33 de 80

A.



### Recursos Naturales Reco Tierra, Territorio y Medic

Está prohibida la división de las propiedades en superficies menores a la superficie máxima de la pequeña propiedad reconocida por Ley, de acuerdo a las zonas geográficas, por afectar su aprovechamiento sustentable y por ser contrario al interés colectivo. Cuando la pequeña propiedad se encuentre fraccionada, el Estado deberá establecer mecanismos legales que permitan alcanzar la superficie mínima permitida.

#### Exposición de motivos

Las dotaciones realizadas hasta el presente impiden ver los problemas que se fueron generando en este proceso: minifundio y latifundio. Según los datos del INRA, en promedio se otorgaron 18 hectáreas para la pequeña propiedad, este dato distorsiona la realidad agraria vigente. La superficie que actualmente tienen las propiedades de colonizadores en el subtrópico y trópico, contrasta con la tenencia de la tierra en el occidente. Este hecho no permite distinguir el minifundio -bastante acentuado-en el altiplano y valles.

Así mismo, las 1.353 hectáreas en promedio dotadas a la Empresa Agropecuaria, no permiten distinguir las grandes propiedades y los procesos de concentración de la tierra ya que se encumbren dentro de la media.

Actualmente el tamaño máximo permitido para una propiedad en el oriente sigue siendo de 50.000 hectáreas, este hecho admite la concentración de tierras y por tanto el latifundio. Por esa razón, es necesario establecer un límite a la extensión máxima de la propiedad agraria.

Asimismo, es imperioso crear las condiciones para aumentar las posibilidades de acceso a la tierra con el fin reencauzar el desarrollo rural. El cimiento de esta reorientación es la eliminación del latifundio ligada a la erradicación del minifundio.

Para este cometido es imprescindible conceptualizar el latifundio, que se define como el trabajo deficiente en la propiedad agraria, la tenencia ociosa de la tierra y la falta de responsabilidad del propietario para invertir en la producción. La propiedad rural debe desarrollar actividades productivas, aplicando tecnologías adecuadas que permitan la explotación sostenible de la tierra en beneficio de la sociedad y de su propietario.

De la frienda forma, los sistemas servidumbrales de relación laboral para la explotación de la tierra o los cemas semiesclavistas de ejecución del trabajo que generan explotación laboral, deben ser logados domo formas latifundiarias de tenencia de la tierra. Por inverosimil que parezca, en Bolivia cominúa esistendo relaciones servidumbrales y semiesclavistas sobre todo en regiones habitadas por suche ación gueraní donde, según datos oficiales, existen más de mil familias viviendo en condiciones de servidumbre. Existen haciendas en el sur del país, en los departamentos de Tarija, Chuquisaca y Santa Cruz dande habitan familias cautivas y sin tierra, que no conocen el salario, la seguridad social, la salud y la educación, así mismo en la zona de la amazonía. Es obligación del Estado eliminar todas estas formas de explotación humana, revirtiendo propiedades donde persistan sistemas de tenencia de la

Página 34 de 80 -

# Recursos Naturales Rem Tierra, Territorio y Media

tierra servidumbrales o donde se verifique que se mantienen a personas en condiciones de semiesclavitud.

Así como se identifica al latifundio como realidad que agobia a la sociedad, es importante señalar que el minifundio es un elemento generador de pobreza, ya que a través de la excesiva división de la tierra se inviabiliza el desarrollo de una familia. A esto se suman los efectos medioambientales que hacen peligrar la sostenibilidad de la tierra. Por lo que es importante equiparar la prohibición del latifundio a la necesidad de erradicar el minifundio, posibilitando el acceso de minifundistas a tierras fiscales disponibles, resaltando que es una obligación del Estado recuperar el equilibrio en la tenencia de la tierra.

#### ARTÍCULO 6.- RECUPERACIÓN DE TIERRAS

El incumplimiento de la Función Económica Social, así como la evasión de las obligaciones tributarias y la tenencia latifundiaria de la tierra, son causales de reversión volviendo la tierra al dominio y propiedad del pueblo boliviano.

La expropiación procede por causa de necesidad y utilidad pública previo pago de una justa indemnización.

#### Exposición de motivos

Reencaminar el proceso de Reforma Agraria, no implica desbaratar todo el sistema de tenencia de la tierra existente en el país. La estructura propietaria vigente responde a un proceso social que permitió la concurrencia de derechos individuales y colectivos. Es deber del Estado reflejar esa realidad, por lo que uno de los pilares de esta propuesta es el respeto a la propiedad privada cualquiera sea su naturaleza, siempre y cuando cumpla una función social o económica social.

La tierra no es un bien absoluto, mucho menos un activo como cualquier otro. Como parte del patrimonio del Estado su uso debe beneficiar a la sociedad. Es por esa razón que está sujeta a condicionamientos que obligatoriamente debe cumplir el propietario, el efecto genera el respeto a la propiedad haciéndola oponible a terceros. El respeto a la norma por parte del propietario es el sustento unidicio poe brinda seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra.

poder de imperio- emplee mecanismos legales que le permitan recuperar las tierras que están poder de imperio- emplee mecanismos legales que le permitan recuperar las tierras que están successor de manera contraria a lo establecido por ley. Este tipo de medidas de ninguna manera successor ser confundidas con actos de confiscación ya que –como se dijo- sólo se activa en caso de que una persona incumpla con la ley. En ese marco, la reversión de la tierra esta perfectamente legitimada y se ejecuta unica y exclusivamente en el caso de que se incumpla con la función económica social, se evada las obligaciones tributarias y verifique la tenencia de la tierra en condiciones latifundiarias. Por su puesto, la reversión se aplica previo trámite administrativo que será regulado en la ley especial.

Página 35 de 80

.0 000037



Por su parte, la figura de la expropiación procede por causa de necesidad o utilidad pública, por el cual la tierra vuelve al dominio público, previa justa indemnización.

#### ARTÍCULO 7.- ROL DEL ESTADO

#### El Estado tiene el la obligación de:

- Fomentar planes de asentamientos humanos para alcanzar una racional distribución demográfica y un mejor aprovechamiento de la tierra y los recursos naturales, otorgando a los nuevos asentados facilidades de acceso a la educación, salud, seguridad alimentaria y producción, en el marco del Ordenamiento Territorial Nacional y la conservación del medio ambiente.
- Planificar la producción agraria, garantizando el equilibrio en la provisión de alimentos al mercado, precautelando el desarrollo productivo en el marco de la soberanía alimentaria y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- Aplicar políticas de fomento a la producción con el fin de promover y desarrollar la investigación productivita rural, la capacitación del recurso humano, el desarrollo tecnológico, la asistencia técnica y la concesión de créditos y subsidios.
- Promover acciones en el marco de la economia nacional e internacional para compensar las desventajas propias del mercado agrícola, con el fin de proteger la producción nacional y su competitividad.
- Promover la participación de los productores y consumidores en la definición de políticas agrarias, referidas a la generación de alimentos saludables y ecológicos.
- Establecer sistemas de riego con el fin de garantizar la producción sostenible, recuperando suelos degradados.
- Proteger la sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria como condiciones para lograr la seguridad alimentaria, el desarrollo sostenible de la producción nacional y su competitividad infernacional.
- Promover políticas dirigidas a eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres en el acceso, tenencia y herencia de la tierra.

#### Exposición de motivos

La inequitativa tenencia de la tierra y la falta de tierras aptas para las actividades agricolas en varias con país, sumado a la concentración poblacional en ciertas zonas y la poca presencia en otras, hacen recesario definir políticas adecuadas de redistribución poblacional que permita generar un arrollo inecional equilibrado respetando la capacidad de uso del suelo y los conocimientos inonales de la población garantizando su sostenibilidad. Estas políticas deben priorizar personas no posesa tierras a través de programas de asentamientos que incluyan asistencia técnica para el successo de area, apoyo para su sostenibilidad, con insumos que garanticen la producción e infraestructura para facilitar el acceso a la educación, salud y seguridad alimentaria en el marco del Ordenamiento Territorial Nacional, la conservación del medio ambiente y la calidad de vida de los nuevos asentados.

J.

Página 36 de 80

# Recursos Naturales Report Tierra, Territorio y Medic

Sobre la planificación de la producción, el problema que enfrentamos hoy es que la actividad agraria depende de las fluctuaciones del mercado y de los criterios de cada uno de los productores. La poca información y la falta de previsión pública provocan desequilibrio entre la producción agricola y las necesidades del mercado donde el pequeño productor es el menos beneficiado. En ese marco la información oportuna y el apoyo técnico deben ser brindados por el Estado, mediante sus instancias especializadas en coordinación con los productores y sus estructuras de representación.

Así mismo, son necesarias políticas de desarrollo productivo con el fin de alcanzar un adecuado aprovechamiento de la tierra, un empleo sostenible de los recursos naturales y buenos níveles de producción, por ejemplo: Mediante cultivos agroforestales en zonas frágiles, utilización de cortinas rompevientos que protejan el suelo, impidiendo la tala indiscriminada de los bosques, evitando la ampliación de la frontera agricola en zonas frágiles o no aptas para actividades agropecuarias, evitar la degradación de los suelos por la habilitación de tierras agrícolas en pendientes que no garanticen la conservación de nutrientes, entre otros.

En lo que se refiere a la compensación de las desventajas productivas se debe establecer políticas de fortalecimiento a las estructuras productivas, mediante externalidades positivas para la producción nacional en términos de servicios, infraestructura, incentivos fiscales, que incrementen su competitividad del productor nacional frente a la producción externa. Así mismo se debe definir mediante acuerdos comerciales internacionales se establezcan medidas arancelarias y paraarancelarias de protección.

Por otro lado, es necesario promover la participación de los productores en la elaboración de políticas públicas con el fin de conocer las necesidades y las ofertas alimenticias en el país y de esa manera apoyar en un diálogo más abierto entre los productores y los consumidores. Estos últimos con la seguridad de contar con alimentos saludables y los primeros con la garantía de que podrán generar beneficios reales. Ambos deben tener participación en la definición de políticas públicas para garantizar la producción de alimentos sanos, y recursos e información suficientes para su producción.

Con relación a los sistemas de riego hay que considerar que la afectación al equilibrio ecológico ha hecho que cambie sustancialmente el clima, causando problemas en los cultivos temporales, ocasionando ingentes pérdidas por falta de riego y aridez de los suelos; lo que no ha permitido desarrollar actividades agrarias a plenitud. Por lo tanto, es importante, dar mayor atención a este rubro mejorar la calidad de los suelos y asegurar la producción, así como la recuperación de suelos regrandos brindando apoyo técnico y capacitación.

otro lano, es necesario establecer políticas de fomento y protección a la producción agropecuaria con para resguardarla de plagas, enfermedades y otro tipo de amenazas que puedan afectar su sanidad y calidad así como la salud de los consumidores, considerando el equilibrio de los ecosistemas su plas existencias de los mercados internos y externos.

Sobre el acceso de la mujer a la tierra, es legitimo asumir que en muchas zonas del pais se encuentran arraigadas costumbres que tienden a discriminar a las mujeres. Es común escuchar que la norma consuetudinaria dicta que al momento de decidir quién hereda la tierra, son los hijos varones los

Página 37 de 80

# Recursos Naturales Hein Tierra, Territorio y Madi

beneficiados. Este hecho ha provocado un desequilibrio en la tenencia de la tierra en el que la mujer es la menos beneficiada. En ese marco, y sin dejar de considerar el peso de la costumbre, es imprescindible promover políticas públicas que brinden mejores posibilidades de acceso a la tierra para las mujeres. La titulación conjunta de tierras es, sin duda, un logro muy importante para fortalecer el ejercicio de los derechos económicos de las mujeres. Sin embargo, los retos continúan pendientes de resolución en el esfuerzo de alcanzar la igualdad real entre géneros en esta materia. La obligación que tiene el Estado es asegurar la dotación de tierras sin discriminación de género.

#### ARTÍCULO 8,- MARCO INSTITUCIONAL AGRARIO

El Servicio Nacional de Reforma Agraria es el organismo responsable de planificar, ejecutar y consolidar el proceso de reforma agraria y tiene jurisdicción en todo el territorio nacional.

La Judicatura Agraria, es el órgano de administración de justicia agraria, con jurisdicción y competencia en todo el territorio nacional, y brinda tutela jurisdiccional a la propiedad, posesión y actividad agrarias, debiendo establecerse mediante ley los procedimientos que hagan efectiva dicha protección.

No corresponde a la justicia ordinaria revisar, modificar y anular las decisiones de la judicatura agraria, cuyos fallos constituyen verdades jurídicas, comprobadas, inamovibles y definitivas, sin perjuicio del control de constitucionalidad.

#### Exposición de motivos

En términos estrictamente agrarios, otorgar competencias implica reconocer potestad para distribuir, redistribuir, reagrupar, controlar asentamientos humanos, organizar el catastro rural y monitorear el derecho propietario de la tierra, con el fin de verificar el cumplimiento de las condicionantes y brindar la seguridad requerida. Actualmente, esa potestad de administración del recurso tierra está reconocida en favor del Servicio Nacional de Reforma Agraria con jurisdicción nacional y cuya cabeza es el Presidente de la República. La importancia de mantener esta estructura institucional en las mismas condiciones, se funda en la necesidad de reencaminar el proceso de reforma agraria en todo el país. Esta labor ineludiblemente debe ser asumida por el Estado en su nivel nacional con el fin de resguardar la legalidad y celeridad de este proceso

Con relación a la judicatura agraria, es imprescindible otorgarle mayores atribuciones debido al carácter social de la materia agraria y a la complejidad de la ruralidad agraria en el país. Esta instancia especializada debe ser la encargada de resolver los conflictos emergentes de la actividad agraria que incluyen el acceso y control de la tierra, el uso de los recursos de la biodiversidad y el control del medio imbientes. Así mismo, debe atender las relaciones laborales y sociales que se desarrollan en la ucción el régimen de tenencia y uso de la tierra y los recursos naturales por parte de los pueblos genas y comunidades campesinas.

SUCAR fudicatura agraria no está subordinada a la jurisdicción ordinaria, salvo lo referido al control jurisdiccional, lo que significa que en la sustanciación de los procesos y la adopción de sus decisiones deba espetar y resguardar los valores supremos y los principios constitucionales de las partes,

Página 38 de 80

: 0 000040



### Recursos Naturales Rec Tierra, Territorio y Maulio

#### ARTÍCULO 9.- GESTIÓN DEL TERRITORIO INDÍGENA ORIGINARIO Y LAS COMUNIDADES

Se reconoce la integralidad del territorio indigena originario y las comunidades que incluye el derecho a la tierra, al uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales renovables en las condiciones determinadas por Ley, la consulta previa e informada y la participación en los beneficios por la explotación de los recursos naturales no renovables que se encuentran en sus territorios; la facultad de aplicar sus normas propias, administrados por sus estructuras de representación y definir su desarrollo de acuerdo a sus criterios culturales y principios de convivencia armónica con la naturaleza.

El territorio indigena originario y las comunidades comprenden áreas de producción, áreas de aprovechamiento y conservación de los recursos naturales y espacios de reproducción social, espiritual y cultural.

La Ley regulará la forma de ejercicio de los derechos colectivos, sobre sus áreas de ocupación actual y de acceso tradicional, mediante procedimientos que garanticen su acceso y control, a favor de los pueblos indígenas originarios y comunidades, conforme lo prescrito en esta Constitución.

#### Exposición de motivos

El Territorio Indígena Originario y las comunidades, son conceptos que van más allá del derecho de tenencia de la tierra, hacen al uso y control de la biodiversidad, al desarrollo social y cultural del pueblo y/o comunidad, con vigencia de sus estructuras propias de gobierno en concordancia con sus propias normas.

La gestión del Territorio Indigena Originario y la comunidad, implica la posibilidad de definir sus formas de desarrollo y la manera de ejecutarlas; supone además la facultad de administración de los recursos naturales renovables y de la biodiversidad que se encuentran al interior de sus territorios. El derecho de uso de estos recursos implica el aprovechamiento, distribución y regulación. En ese marco, es obligación del Estado garantizar la participación en los beneficios por el aprovechamiento de los recursos naturales no renovables sobre los cuales ellos no tienen control directo, previa consulta e información suficiente que les permita conocer a cabalidad el proyecto y poder influir en la forma de aplicación con el fin de buscar el mayor beneficio posible.

Encuanto a territorio, este comprende las áreas ocupadas en producción de acuerdo a sus criterios de producción de los recursos necesarios para la vivencia del trumbo o conflunidad, sus áreas espirituales y de recreación cultural, los que permiten el desarrollo de la identidad de pueblo y su proyección económica, social y cultural.

La Ley especial deberá definir las formas de acceso a estos territorios y comunidades que puede ser mediante demanda previa, como sucede actualmente, o por gestión directa de las entidades públicas, en cuyo caso será necesario considerar las condiciones en las que se encuentra cada pueblo y las capacidades actuales para interactuar con la institucionalidad pública. Así mismo deben estar

Ragina 39 de 80



claramente definidas las formas de relación Estado-pueblos y/o comunidades en lo que hace a la administración y uso de recursos, que parte del respeto a los derechos de los pueblos y/o comunidades y que implica respeto de estos a las normas de uso común, considerando principios generales y derechos del conjunto.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

#### ARTÍCULO

Se establece el plazo de 180 días a partir de la vigencia de la presente Constitución para que el Ejecutivo proyecte una ley que fije las características y los límites máximos y mínimos de la propiedad agraria, considerando las condiciones naturales de las diferentes zonas geográficas del país, las actividades socioeconómicas que se desarrollan en estas, preservando el equilibrio de la calidad ambiental.

#### Exposición de motivos

La clasificación de la propiedad agraria está constituida en base a lo establecido en la Ley Nº 3454 de 1953, a pesar de que la Ley Nº 1715 prevé que esta categorización debe ser reglamentada adecuándola a la realidad nacional actual. La necesidad de caracterizar la propiedad agraria se funda en el hecho de que no es permisible mantener el actual sistema de tenencia de la tierra que en los hechos ha fracasado y que ha derivado en los problemas sociales abundantemente conocidos. La clasificación vigente permite la existencia de distintos tipos de propiedad diferenciadas de acuerdo a la zona geográfica (Altiplano y Puna, Valle, Sub trópico y Trópico), con subdivisiones internas, áreas a las cuales se les asigna superficies por tipo de propiedad que van, para la pequeña, desde las 10, 20, 35, 50, 80 hasta las 500 hectáreas, la mediana que varia entre 150, 200, 350 y 600 hasta las 2500 hectáreas, y empresa agropecuaria que va desde las 400, 500, 800, 2000 hasta las 50.000 hectáreas, Es la emergencia de esta tarea la que motiva el presente mandato que otorga el plazo de 180 días para que se caracterice y se establezca limites a la propiedad agraria tanto máximos y mínimos para cada tipo de propiedad mediante un estudio circunspecto, considerando elementos económicos, productivos, culturales y ambientales.

can la cetinición se debe considerar, además de las características geográficas y el tipo de actividad tomadas en quenta con una visión macro en la definición que se hizo en la reglamentación de la Ley de actividades socioeconómicas que se desarrollan en cada región y las la definición de la preservación del equilibrio y la calidad ambiental.

ARREULO

La categoría de tierra comunitaria de origen (TCO) se sujetará a un trámite de conversión a territorio Indigena originario y en el marco establecido en el artículo (xx recursos naturales) de esta Constitución.

Página 40 de 80



#### Exposición de motivos

Durante mas de 15 años, una de las principales interpelaciones de los pueblos indígenas hacia el Estado, fue el reconocimiento del territorio indígena, demanda que empezó a ser recogida en la legislación agraria de 1996 que reconoció el hábitat de estos pueblos bajo el denominativo de Tierra Comunitaria de Origen y que permitió a varios pueblos y comunidades indígenas u originarias acceder a la titulación de sus tierras.

En efecto, con la denominación de Tierras Comunitarias de Origen (TCO) pueblos y comunidades indígenas u originarias fueron reconocidos. Según datos del INRA (2007) a la fecha se han demandado 32.999.771,3527 hectáreas, de las que han sido admitidas por el Estado 20.549.489,7458 hectáreas y tituladas hasta el momento 8.400.752,1837 hectáreas. No obstante, en el fondo la demanda de estos pueblos siempre pretendió el reconocimiento de su territorio. Como una manera de avanzar en sus objetivos es que se plantea que aquellos pueblos o comunidades indígenas u originarias tituladas como Tierras Comunitarias de Origen, puedan sujetarse a un trámite de conversión a Territorios Indigenas,

ARTICULO.- (Coordinación con Comisión de Desarrollo Rural)

La propiedad agraria, cualquiera sea su característica podrá constituir formas colectivas de asociación para fines productivos como las cooperativas, que serán respaldadas por el Estado, y reguladas por ley.

#### Exposición de motivos

Los problemas existentes en el área rural (seguías, degradación de los suelos, desertificación, entre otras) y el minifundio tan acentuado en varias zonas del país, han generado que la producción obtenida apenas alcance para el consumo familiar. Esta producción para la subsistencia apenas permite que exista un pequeño excedente para el mercado local que, lógicamente, llega en condiciones muy desventajosas. No se han aplicado políticas estatales para coadyuvar el mejoramiento económico de estas familias.

Es necesario implementar políticas públicas que apoyen e incentiven la producción rural mediante la constitución de asociaciones o cooperativas, que permitan brindar mejores expectativas a un mayor de productores facilitando el acceso a insumos, asistencia técnica y que permitan llegar con

TTUYENTE CIR 154 S.C.

potericialidad competitiva a los mercados locales, nacionales e internacionales

arlos Gustavo Romero Bonifaz PRESIDENTE COMISION RECURSOS NATURALES HENOVABLES TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Página 41 de 80



Recursos Naturales Republica Tierra, Territorio y Medio

# PODER DEMOCRÁTICO SOCIAL

# **INFORME**





Beatrit Eliane Capabianos S Constituyente C-II Santa Cora - Belivia Página 42 de 80 Surgenorus somio

Lie. L. Fernando Roca Fishel CONSTITUYENTE NACIONAL BENI C-65







### Recursos Naturales Ben Tierra, Territorio y Medic

#### ARTÍCULO 1.- DOMINIO Y PROPIEDAD

Los recursos naturales son de dominio y propiedad del Estado como representante de las bolivianas y bolivianos; le corresponde en tal calidad su administración, reconociendo, respetando y otorgando derechos de propiedad privada, individual y colectiva sobre la tierra, así como, derechos de uso y aprovechamiento sobre otros recursos naturales conforme a ley.

#### Exposición de Motivos

Establecer a quien le corresponde el dominio y propiedad de los Recursos Naturales, no es tarea fácil, mas aún si reconocemos que en el actual momento histórico, ésto tiene una connotación ideológica muy fuerte, especialmente cuando en el Informe de Mayoria aprobado por la Comisión Visión País, el concepto de Pueblo Boliviano elimina al individuo, y solamente toma en cuenta las Comunidades y las Colectividades.

En los foros de los Encuentros Territoriales realizados en todo el País, la ciudadanía Boliviana en su mayoría, pidió que los Recursos Naturales sean de dominio originario del Estado, es por ello, que atendiendo el pedido nacional, nuestra propuesta incluye ésta realidad, y reconocemos al Estado Boliviano en representación de todos los Bolivianos y Bolivianas como quien debería tener el dominio originario de los Recursos Naturales en el que se incluye la tierra y todos los Recursos Naturales renovables y no renovables.

#### CAPITULO X RECURSOS FORESTALES

ARTICULO 2.- La otorgación o concesión de derechos forestales, como bien incorporal registrable, otorgados para el aprovechamiento forestal sostenible, son derechos reales ligados imperativamente a tal uso, respetando derechos forestales adquiridos. Es causa de su reversión la violación de las normas de aprovechamiento sostenible que conlleve daños graves o irreversibles contra la integridad territorial del Estado. La ley establece sus términos, incluyendo los referidos a la compensación de los daños, así como el régimen especial a aplicarse a las Tierras Comunitarias de Origen.

Exposición de motivos

Es de asurdir que la Nueva Constitución sólo contendrá la categoría "función social", superándose la appenia dispregación conceptual en "función social" y "función económico-social". "Desde las reformas económico-social" y "función económico-social". "Desde las reformas económicos per incumplimiento de la función social, o mejor del complimiento de normas económicas, técnicas y ambientales. Sin embargo, no existe tradición jurídica social e esta herramienta. Para que esta herramienta pueda ser usada se requiere: (a) una Ley de la República que imponga a los concesionarios de una generalidad de bienes un deber jurídico concreto consistente en obligaciones de hacer o no hacer, (b) que prevea la otorgación de un plazo razonable para el cumplimiento del deber jurídico impuesto, y (c) que establezca en términos claros e inequívocos la reversión como una sanción al incumplimiento dentro del plazo. Esto explica que se

Página 43 de 80





### Recursos Naturales Romov Tierra, Territorio y Medio Arm

conozca a la reversión por incumplimiento de la función social como una "reversión-sanción". De hecho, mientras que en la expropiación por causa de utilidad pública dicha causa la explica por entero (la utilidad pública en sí), la que obedece a un incumplimiento de la función social no puede explicarse, en raciocinio jurídico, sino como una sanción, desde que es a falta de cumplimiento de una exigencia de ley que se la impone. En cuanto al requisito del plazo, que deberá ser desarrollado por ley, es claro que contemplar en la ley un plazo que no sea razonablemente suficiente para satisfacer las obligaciones impuestas, supone el designio o la torpeza de apuntar a la sanción en sí, y no al cumplimiento del deber jurídico prescrito, y, tanto como ello desnaturalizaría la institución e implicaría aplicarla en mala fe, la tómaría inconstitucional"10.

Otro elemento de este artículo, es el referido al respeto de los derechos forestales adquiridos; en sentido que es indispensable brindar un mínimo de seguridad jurídica a los actuales titulares de concesiones forestales; a decir concesiones a empresas y a Agrupaciones Sociales del Lugar (ASL)

#### CAPITULO XII TIERRA – TERRITORIO

# SECCION I

#### ARTÍCULO 3.- TIPOS DE PROPIEDAD

El Estado reconoce, protege y garantiza la propiedad individual y colectiva en tanto cumplan una Función Económica Social y/o Función Social.

La propiedad se clasifica en pequeña y empresarial. La pequeña propiedad se subclasifica en solar campesino y pequeña propiedad. El solar campesino es el espacio de vivienda que se declara indivisible y tiene carácter de patrimonio familiar inembargable. La pequeña propiedad, en las extensiones definidas por ley tendrá el mismo carácter del solar campesino, salvo que sus titulares de manera voluntaria a través de un trámite administrativo o judicial renuncien a ellas.

La propiedad empresarial se subclasifica en: en mediana, grande y cooperativa, en función a la superficie, producción y los criterios de desarrollo, cuyas extensiones máximas y mínimas, características y formas de conversión serán reguladas por ley.

La propiedad colectiva se sub-clasifica en: tierras comunitarias de origen y comunidades campesinas e jedigenas originarias, se declaran indivisibles, imprescriptibles, inembargables e irreversibles y no están sujetas al pago de impuestos a la propiedad agraria. Las comunidades podrán ser tituladas propiedad la complementariedad entre derechos colectivos e individuales.

SUCESposición de Motivos:

Para evitar distorsiones en la implementación de la normativa legal de desarrollo de los preceptos constitucionales, por el presente artículo se clasifican los diferentes tipos de propiedad, ya sean



Página 44 de 80



# Recursos Naturales Roman Tierra, Territorio y Madina

individuales o colectivas de la siguiente forma; pequeña propiedad, solar campesino, propiedad comunitaria, tierras comunitarias de origen, mediana propiedad y gran propiedad agropecuaria.

Esta tipología recoge la tradición agraria de Bolivia construida desde Agosto de 1.953 en que se pone en marcha el proceso de Reforma Agraria y representa la diversidad de actores que participan de su aprovechamiento y uso.

Del mismo modo, la clasificación responde a las diferentes formas de organización que se presentan en los diferentes Departamentos de Bolivia, y busca proteger los derechos de todos los actores sociales y económicos involucrados en la temática.

De acuerdo a datos oficiales del Ex Ministerio de Asuntos Campesinos y agropecuarios (2003 – 2004), así como del último "Diálogo nacional: Bolivia Productiva", el acceso al crédito para los pequeños productores de todo el país es una demanda recurrente de hace muchos años.

En varios pliegos de peticiones de las organizaciones sociales entre los años 2000 – 2005, éste es un tema que de manera reiterada se exigió al Estado.

El gran óbice legal, para dicho acceso es las restricciones constitucionales vigentes en el país, que no guardan relación con las características productivas de predios que a nivel nacional, por su extensión se califican como pequeña propiedad, pero por la actividad desarrollada resultan ser mas del tipo empresarial.

Estas actividades podrían tener mas capital para atraer mayor tecnología o contratar mas personal si pudiesen ofrecer como garantía su tierra; sin embargo como su superficie está dentro de los márgenes considerados como mínimo vital, indivisible y patrimonio familiar inembargable, no son sujetos de crédito.

Entonces lo que busca este precepto es abrir mejores perspectivas de acceso al crédito para los pequeños productores que tienen condiciones para lograr márgenes importantes de productividad y competitividad en sus predios, que aunque se los presuma pequeños logran buenos rendimientos de acuerdo a la actividad desarrollada.

El otro aspecto contenido en la propuesta es reconocer que el productor sabe y reconoce sus dimitaciones y también sus potencialidades, por lo que la norma le otorga el derecho a renunciar a las caracteristicas protectivas sobre su derecho de propiedad, lo que adicionalmente le traerá otro

\*\*Torio benado es el referido a la posibilidad de transferir su derecho de propiedad sin ningún tipo de sulmuación, se que de mantenerse la característica de indivisible y de patrimonio familiar, el titular de una pequeña propiedad para transferir la misma, debe pedir la autorización de un Juez de Familia, previo tramite joricial.

ARTÍCULO 4.- FORMAS DE ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA

0

edicio.

Página 45 de 80



### Recursos Naturales Rom Tierra, Territorio y Maste

Las políticas de distribución de tierras fiscales serán determinadas por el gobierno nacional a través de un plan de ordenamiento territorial. Los gobiernos departamentales o prefecturas de los departamentos descentralizados serán los encargados de ejecutar la dotación, adjudicación, distribución y redistribución de tierras fiscales

La posesión como mecanismo para adquirir la propiedad agraria debe ser pacifica, continua por un minimo de dos años y no ocurrir sobre un derecho preexistente.

#### Exposición de motivos:

Tres elementos centrales tiene esta propuesta:

El primero tiene que ver con la asignación de una competencia que desde 1996 estuvo asignada a las Direcciones Departamentales del INRA y que luego fue centralizada en el Gobierno central con la Ley 3545, de Reconducción de la Reforma Agraria.

Entonces de lo que se trata es de recuperar una competencia al nivel departamental de decisión pero que no esté dentro de una institución que sólo mira el aspecto de la tenencia de la tierra, sino que esta competencia descanse en la Prefectura, que tiene la visión global del desarrollo departamental.

Dicho de otra forma, la distribución de tierras debe resolverse en los niveles de gobierno departamentales.

El segundo aspecto, que está intimamente ligado a lo anterior es que la Prefectura del Departamento en su condición de conductor del desarrollo departamental, puede y debe asignar tierras, acompañando la entrega de las mismas a proyectos de desarrollo productivo y mercados.

De esta manera se evitarán los abandonos de las tierras otorgadas, como ya ocurrió en el Gran Chaco de Tarija.

El tercer aspecto que no deja de ser importante, tiene que ver con la forma de distribución de las tierras fiscales, donde se deja a un lado la preeminencia de lo colectivo sobre lo individual, o viceversa, pero parallella se establece un sistema mixto, que vaya acorde a los sistemas productivos que se consideran exilosos parada departamento.

también se respeta la decisión de los trabajadores del campo para trabajar en la modalidad de opiedad que consideren mejor.

ARTIGOLO 5.- CONDICIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA PROPIEDAD AGRARIA

2

Página 46 de 80



. 0 000048



El trabajo o la residencia son los parámetros que determinan el cumplimiento de la Función Social y Función Económica Social en los casos de la pequeña propiedad y la propiedad colectiva.

En los casos de la propiedad empresarial la FES es el empleo sostenible de la tierra en el desarrollo de actividades agropecuarias, forestales y otras de carácter productivo, la investigación y el ecoturismo que comprende de manera integral, àreas efectivamente aprovechadas, de descanso, servidumbre ecológicas legales y de proyección de crecimiento, conforme a su capacidad de uso mayor, en beneficio de la sociedad, el interés colectivo y el de su propietario.

#### Exposición de motivos:

Siguiendo criterios de orden social se establece con esta propuesta, que las categorías de propiedad comunal e individuales, que no tienen como principal función el generar actividades productivas con destino al mercado, cuentan como variables para demostrar el cumplimiento de la función social en la residencia o el trabajo.

Por lo que cumpliendo con esas variables conservan su derecho propietario, no teniendo mayores exigencias legales.

Sin embargo las otras categorías de propiedad al tener que cumplir una función social, ligadas a la generación de empleo y producción destinada al mercado, deben demostrar al Estado el uso de la tierra en ese ámbito de cumplimiento por lo que el medio que destruye la discrecionalidad en la afectación de derechos de medianos y grandes propietarios de la tierra es el pago del impuesto.

No se trata de convalidar un principio simplista de que un productor está pagando al Estado para tener tierra y no hacer nada con ella; muy por el contrario esta previsión obliga al Estado a tener una normativa tributaria transparente que haga inviable tener una tierra de "engorde".

La idea es la aplicación de un impuesto a la propiedad de la tierra y otro a la producción rentable, con lo que resulta fácilmente comprobable si una tierra está o no cumpliendo su función social.

Ese no es un mecanismo nuevo y funciona dentro del ámbito redistributivo de la tierra en otros países.

ELIMINACIÓN DE FORMAS IMPRODUCTIVAS DE TENENCIA DE LA TIERRA

El Estado no reconoce y prohíbe el latifundio, entendido como toda superficie de tierra superior a la mediana propiedad, según la zona geográfica respectiva, que no cumple una función social y tiene un régimen de trabajo servidumbral.

Exposición de Motivos:

SUCRE

Página 47 de 80



Si bien el texto constitucional ha determinado los tipos de propiedad existentes en el país, por este artículo se deja claramente establecido que las específicas características de los mismos, y especialmente las referidas a tamaño y transformaciones, deben ser reglamentadas mediante Ley y que la misma debe tener una cualificación especial al ser sancionada por dos tercios de votos de los miembros presentes del Honorable Congreso Nacional.

Esta previsión busca dar continuidad y durabilidad a la normativa que regule la tenencia de la tierra en Bolivia, va que el número de parlamentarios necesario hace que sea dificil de modificar sus términos en el tiempo atendiendo a los Gobierno coyunturales, y de esa forma se alcanza uno de los anhelos del sector que es el de convertir al tema de la tierra en una verdadera Política del Estado.

Además y atendiendo a las realidades propias de la tierra en cada una de las zonas de Bolívia, se establece que uno de los principios orientadores de la norma sea la Capacidad de Uso Mayor de la Tierra que garantice la sostenibilidad de las actividades que se desarrollen sobre la misma.

Estos principios generales de Capacidad de Uso Mayor de la Tierra servirán para la clasificación en detalle de los usos de la tierra que corresponde a cada uno de los Gobiernos Departamentales, en el marco del Estado con Autonomías Departamentales que estamos construyendo, y enmarcado en las definiciones de una Ley General de Ordenamiento Territorial.

Adicionalmente se reafirma el compromiso del Estado de no reconocer el latifundio y se le da una moderna definición conceptual y constitucional al determinar que el mismo corresponde a superficies de tierra mayores a las definidas para la pequeña propiedad que no cumplen la Función Social.

Esta previsión permite terminar con los debates ideologizados y tendenciosos de considerar al latifundio como cualquier superficie "no trabajada", sin tomar en cuenta las características específicas de la unidad productiva y su ubicación territorial, lo que crea confusión y no permite una verdadera, clara y decidida lucha contra el latifundio.

Con la definición dada queda claramente establecido cuáles son las propiedades que forman parte de esta definición, que son las que no cumplen una Función Social independientemente de su tamaño, y permite a las autoridades actuar de forma directa y transparente.

ARTICOLO 7.- RECUPERACIÓN DE TIERRAS

implimiento de la función social y la función económica social es la fuente fundamental para la evación de la propiedad agraria en todas sus formas y su incumplimiento sólo puede sancionarse és de la expropiación, previa declaratoria de utilidad pública probada e indemnización justa que contemplara piversiones, mejoras y daños sobrevinientes. Por tanto, queda prohibido cualquier tipo de sanciones a medidas confiscatorias o de reversión de la propiedad agraria, y se garantiza plenamente las reglas del debido proceso, tanto en sede jurisdiccional como administrativa, en los procesos y procedimientos que busquen dirimir derechos sobre la propiedad agraria.

Página 48 de 80

• 0 000050



### Recursos Naturales Rent Tierra, Territorio y Maese

#### Exposición de Motivos

A continuación se desarrollar los conceptos que determinan el ejercicio del derecho a la propiedad privada sobre la tierra y el cumplimiento necesario de la Función Social, señalando que su incumplimiento acarrea la sanción de expropiación, en los mecanismos que establezca la Ley pero garantizando el justo proceso y la indemnización correspondiente, señalando que las demás medidas que afecten este derecho son confiscatorias y no aplicables en el marco de la Constitución.

Este principio busca revertir la actual confusión existente en el país en el tema de la tenencia de la tierra y de las obligaciones que tiene la misma, donde se habla de trabajo-función social-función económico social, dejando a la arbitrariedad del legislador de desarrollo y del funcionario público responsable la interpretación de las mismas.

Además, estas dualidades han permitido la aparición de figuras inconstitucionales y arbitrarias como la reversión por causal de incumplimiento de la Función Económico Social (Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria de Noviembre de 2.006), que atenta a los derechos fundamentales de las personas y crea inseguridad jurídica.

Con el enunciado planteado se busca clarificar los conceptos y uniformizar los derechos a la tenencia de la tierra con el resto de las disposiciones constitucionales de la propiedad privada y evitar las arbitrariedades que se cometen en la elaboración de las Leyes específicas.

Por otro lado el texto del artículo propuesto busca proteger también los derechos inherentes a la actividad agropecuaria, evitando la confiscación de inversiones y mejoras, que en muchos casos son superiores en valor, al precio de la tierra misma.

Otro aspecto de carácter "garantista" que se pretende recoger con esta propuesta, es evitar la discrecionalidad de cualquier gobierno en la aplicación de una medida legal de afectación de derechos, cual es la expropiación.

La norma constitucional debe precautelar a los ciudadanos de la arbitrariedad del aparato público, estableciendo que la declaratoria de utilidad pública no puede ser dictada por cualquier motivo que manaphemente se configure como de "interés público"; ahí la razón para incluir en el texto el término probada.

mente queda establecido el derecho del afectado con una expropiación, al debido proceso y al sonirol jurisdiccional de los actos administrativos.

ARTICULO.8- ROL DEL ESTADO

El Estado tiene la obligación de otorgar créditos de fomento a todos los productores agropecuarios del gais para elevar la productividad agropecuaria. Una ley especial establecerá condiciones, plazos y

(R)

Página 49 de 80

AL



tasas de interés que deberán ser compatibles con las diferentes actividades agropecuarias y más accesibles que el crédito comercial.

Así mismo se considerarán los riesgos inherentes a las actividades agropecuarias y desastres naturales o ambientales.

El crédito agrario deberá contemplar en sus alcances la compra de tierras para fines de desarrollar e incrementar la producción agropecuaria

El Estado, a través de los Gobiernos Departamentales, garantizará el desarrollo de actividades de investigación y diseminación de técnicas agropecuarias, que coadyuven en la protección de la sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria y que permitan el desarrollo de la producción nacional y su competitividad internacional.

Es responsabilidad del Estado crear los mecanismos y condiciones para que en el territorio de la República se realice la transformación e industrialización de los recursos naturales renovables, con valor agregado y biotecnología.

Para alcanzar este fin, el Estado establecerá, a través de una Ley Especial, una serie de medidas administrativas, financieras, económicas y tributarias que faciliten este proceso y permitan la exportación de bienes elaborados.

Es un fin del Estado establecer políticas de reagrupamiento en el caso de excesiva parcelación de la tierra en caso de occidente

#### Exposición de motivos:

Uno de los grandes obstáculos que impide el desarrollo económico y social en las áreas rurales es precisamente la falta de apoyo a las actividades de transformación de productos agropecuarios.

A nível mundial se han presentado múltiples experiencias con relación a incentivos a la transformación de productos agropecuarios y como ello repercute en mejorar los ingresos y en la creación de empleo sostenible.

Si bien es complicado hablar de subsidios, aunque estos son utilizados por varios países del primer para proteger especialmente su producción agropecuaria, pero los otros campos de apoyo estatal deben tener un precepto constitucional que obligue a cualquier Gobierno a legislar el apoyo en desambitos pencionados en el artículo.

SUCRE Tratamiento diferenciado en lo impositivo, apoyo estatal para la exportación, participación obligatoria de las erganizaciones de productores en las negociaciones internacionales para búsqueda, apertura y constitución de mercados son algunas de las medidas que deben desprenderse de este precepto constitucional.

Página 50 de 80

### Recursos Naturales Remo Tierra, Territorio y Media

En el ámbito interno la obligatoria compra de productos nacionales con valor agregado por los Gobiernos, central departamental y municipal central, departamental y prefectural, así como por las empresas extranjeras que tienen residencia comercial en Bolivia, principal o sucursal.

Este sistema enlaza al productor primario con la industria, a ésta con el comprador, y en medio están otros actores como los proveedores de servicios vinculados (transporte, proveedores de insumos agrícolas, etc.) y otros, lo que genera empleo seguro y sostenible en toda la cadena.

También se debe mencionar que el desarrollo económico y social de los países no parte unicamente de la capacidad para transferir recursos naturales o productos primarios, sino en la capacidad de su transformación y comercialización interna y externa. Ej: Chile, Argentina, Brasil.

Otro ejemplo tangible de lo aseverado es que el ingreso per capita de los trabajadores asalariados se ha determinado por el Gobierno en Bs. 525/mes como mínimo, lo que se traduce en un ingreso anual de \$us. 788 (Setecientos ochenta y ocho 00/100 Dólares americanos), frente a lo determinado de manera consensuada en un departamento que ya cuenta con cierto nivel de industrialización de su producción agropecuaria (Santa Cruz) donde se ha determinado Bs. 1.000/mes y que en términos de ingreso anual significa mas de \$us. 1.500 (Un mil quinientos 00/100 Dólares americanos).

Nuevamente hay que mencionar que sin seguridad jurídica sobre las actividades agropecuarias y forestales, el impacto económico con cambios radicales a la normativa constitucional puede tener un impacto negativo que ocasionaría graves efectos de aquí a 15 años, disminuyendo inversiones, ocasionando escasez de alimentos y menor oferta exportable.

En términos netamente económicos, de tener un potencial exportador de alrededor de 2.600 millones de dólares, el riesgo no es sólo disminuir los actuales niveles de exportación, sino cerrarlos a casi "0".

En cuanto al tema de la biotecnología existen ejemplos prácticos en cuanto a los beneficios del empleo de organismos genéticamente modificados en algunos cultivos, uno de ellos es la gran disminución en la utilización de plaguicida y el otro, el abaratamiento de los costos de producción, lo que repercute en campiones iggresos para el agricultor.

CULOS MARCO INSTITUCIONAL AGRARIO

such pervicio Macional de Reforma Agraria tiene jurisdicción en todo el territorio de la República, cuenta con una estructura descentralizada, formando parte de la misma los Gobiernos Departamentales, cuyos \* titulares olorgarán los Títulos Agrarios de sus respectivas jurisdicciones.

No corresponde a la justicia ordinaria revisar, modificar y menos anular las decisiones de la judicatura agraria, cuyos fallos constituyen verdades jurídicas, comprobadas, inamovibles y definitivas, sin perjuicio del control de constitucionalidad a cargo del Tribunal Constitucional

Página 51 de 80

## Recursos Naturales Ton Tierra, Territorio y Medi

La Judicatura Agraria tiene como inexcusable competencia la de brindar tutela jurisdiccional a la propiedad, posesión y actividad agrarias, debiendo establecerse mediante ley los procedimientos que hagan efectiva dicha protección.

En ningún caso podrá transcurrir más de treinta dias entre la solicitud de protección del derecho y la resolución judicial.

#### Exposición de motivos:

Debe quedar claro que un Estado bajo un modelo autonómico de administración, requiere descentralizar competencias a las instancias departamentales, que es un camino ya iniciado hace mas de diez años con la Ley 1715, denominada "Ley INRA", al crearse las comisiones agrarias departamentales, las direcciones departamentales del INRA, establecer como cabeza de las CADs a los Prefectos y prever la posibilidad de la delegación en la otorgación de títulos ejecutoriales del Presidente a dichas autoridades departamentales.

Adicionalmente se debe ir a la recuperación de la competencia administrativa de los Gobiernos Departamentales, sobre las áreas protegidas, sumado a las nuevas competencias sobre el uso de suelo y distribución de tierras que les queremos otorgar.

Por otro lado es importante mencionar el conocimiento mas directo que sobre la realidad rural tienen las autoridades departamentales.

Otro elemento que justifica la propuesta es el número de títulos firmados por esta gestión de Gobierno, que ronda los cinco mil en 15 meses de gobierno y solo de solares, pequeños de Cochabamba, comunidades y TCO.

Otros gobiemos firmaron mas títulos (Meza: 17.000, Rodríguez: 11.500 en 9 meses)

Finalmente Bolivia, es el único país de Latinoamérica en la que un Presidente de la República tiene la atimpo exclusiva de firmar titulos de propiedad sobre la tierra.

SECCION II TERRITORIO

.- GESTIÓN DEL TERRITORIO INDÍGENA ORIGINARIO Y LAS COMUNIDADES

Se reconocen, se respetan y protegen en el marco de la Ley y de las normas de derecho internacional, los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas que habitan el en territorio de la República; especialmente, los relativos a sus tierras comunitarias de origen, a su identidad, valores, lenguas y costumbres e instituciones.

Página 52 de 80



### Recursos Naturales Reni Tierra, Territorio y Medi

El Estado reconoce la personalidad jurídica de las comunidades indígenas y campesinas, asociaciones y sindicatos campesinos, otorgada por el gobierno departamental.

Las autoridades naturales de las comunidades indígenas y campesinas podrán ejercer funciones de administración y aplicación de normas propias, como solución alternativa de conflictos de acuerdo a sus usos y procedimientos, siempre que no sean contrarias a ésta Constitución y las leyes.

#### Exposición de motivos:

Las Tierras Comunitarias de Origen, son reconocidas en nuestra legislación actual y son respetadas por todos los Bolivianos como una forma de protección de las culturas indígenas en nuestro País, es por ello, que creemos que es indispensable que en la nueva Constitución Política del Estado, sean reconocidas como una forma de propiedad agraria, toda vez que ya se encuentran consolidadas en la parte oriental del País especialmente.

La lucha de los movimientos indígenas a lo largo de todos éstos años ha sido por el reconocimiento y protección de sus Tierras Comunitarias de Origen, el no reconocerlas, implicaría un retroceso en las reivindicaciones indígenas.

La protección con la que cuentan actualmente las TCO'S , como inembargables, irreversibles e inalienables deben mantenerse en nuestra futura legislación, porque es la única manera de que nuestros pueblos indigenas mantengan intactos su identidad, su lengua, sus valores, sus usos y sus costumbres.

Es por ello, que proponemos también que la justicia comunitaria dentro de éstas TCO'S sea una forma alternativa de resolución de conflictos en los que se respete los usos y costumbres de cada Pueblo Indigena.

SUCRE

\ /

Lux Felipe Dorudo Middagh Constlouyente C - 58

Santa Cruz - Bolivia

LIE. L. Fernando Africa Auker Constituyente nacional BENI C-85 Beatiz Eliane Capabianos S Constituyente CUSI

Sauta Ciur-Bolivia.

Página 53 de 80





Recursos Naturales Bend Tierra, Territorio y Medio

# **MOVIMIENTO AL SOCIALISMO**

**INFORME** 

DE

MINORÍA

Co68

Página 54 de 80

Gioyanna Gallardo S.





### ARTÍCULO 1.- DOMINIO Y PROPIEDAD

El dominio originario de los recursos naturales es de los pueblos indígenas, originarios, campesinos, comunidades interculturales, afrobolivianos y de las poblaciones culturalmente diversas del campo y la ciudad que conforman el pueblo boliviano; corresponde al Estado plurinacional su administración garantizando su uso y aprovechamiento sostenible.

### Exposición de motivos

Los pueblos indígenas y originarios son preexistentes al Estado Boliviano, éste fue creado sobre esa base poblacional junto a las personas que habían llegado a estas tierras por voluntad propia y en algunos casos obligados, como es el caso del pueblo afrodescendiente. Esta población que en los últimos 182 años conforma el Estado boliviano ha generado el surgimiento de población culturalmente diversa, que hoy en dia vive en las áreas urbanas y en las áreas rurales.

Población, que sobre todo en las áreas rurales está conformada por pueblos indígenas u originarios o comunidades, muchos con presencia en las ciudades formando otro tipo organizaciones de representación.

Considerando la realidad antes descrita, se reconoce que el dominio originario de los recursos naturales recae en ellos, por ser quienes y sobre los cuales se originó el nuevo Estado boliviano.

Este mismo pueblo, en su diversidad, conformada en el Estado, le da a éste, como entidad representativa máxima y garantía de desarrollo y respeto a sus derechos, la facultad de administración de los recursos naturales, que como ente superior, basado en valores supremos de respeto a la comunidad de equidad, reciprocidad entre otros, le debe garantizar su adecuada administración, regulando su acceso y controlando su correcto aprovechamiento.

### ARTÍCULO 2.- GESTIÓN DEL TERRITORIO INDÍGENA ORIGINARIO Y LAS COMUNIDADES

Son territorios indígenas originarios los espacios geográficos que constituyen el hábitat de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, afrobolivianos y comunidades interculturales a los cuales han tenido tradicionalmente acceso y donde mantienen y desarrollan sus propias formas de organización económica, social y cultural de modo que aseguran su vida y su desarrollo.

Se respetan y garantizan los derechos colectivos preexistentes de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, afrobolivianos y comunidades interculturales sobre sus territorios. Corresponde al Estado Unitario Plurinacional normar mediante Ley la formalización de estos derechos garantizando cal acceso inmediato a su hábitat, preservando su continuidad geográfica. Se tomará especial atención a los pueblos indigenas en estado de aislamiento o en contacto inicial.

Pagina 55 de 80

.0 000057



Se reconoce la integralidad del territorio indigena originario, que incluye el derecho a la tierra, el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales que no están bajo control directo del Estado, la consulta previa e informada y la participación en los beneficios por la explotación de los recursos naturales que están bajo el control directo del Estado que se encuentran en sus territorios; la facultad de aplicar sus normas propias al interior de esos espacios para regular su uso, administrados por sus estructuras de representación propias y definir su desarrollo de acuerdo a sus criterios culturales.

### Exposición de motivos

El territorio indígena originario es aquel espacio donde vive y se desarrolla un pueblo indígena originario -se reivindican 36 pueblos indígenas en tierras bajas y 16 nacionalidades originarias en tierras altas. Estos pueblos en algunos casos viven aglutinados en espacios cercanos como pueblos, otros se encuentran dispersos en comunidades en tierras bajas y en suyus, markas, ayllus en tierras altas.

El territorio indigena originario está constituido por áreas de ocupación y control actual, a las que han tenido tradicionalmente acceso para desarrollar sus actividades propías, entre ellas, económicas, sociales, culturales, míticas y otros. Estas áreas combinadas les permiten su desarrollo con identidad de pueblo, es decir que allí despliegan sus actividades de interacción social, practican y recrean su cultura e incluso llevan a cabo sus actividades mítica-religiosas.

Sobre estos espacios los pueblos indígenas, o comunidades requieren seguridad para mantenerse y desarrollarse. Es obligación del Estado crear las condiciones para este grupo social alcance ese cometido, a través de medidas que garanticen la continuidad geográfica de estos espacios, de acuerdo a las características del pueblo para asegurar su supervivencia y desarrollo en las condiciones y características que les permitan habitarlo dignamente y proyectarse como pueblo o comunidad.

Es necesario considerar especialmente los pueblos en estado de aislamiento o sin contacto inicial, en estos casos el Estado debe prever políticas directas para garantizarles sus territorios. Situación parecida debe suceder con pueblos considerados vulnerables.

El concepto territorio comprende la integralidad del mismo, hace al hábitat del pueblo, la tierra y la biodiversidad, por lo que no solo es el reconocimiento y control sobre la tierra, sino también sobre los recursos naturales que el Estado no considera estratégicos para beneficio de la sociedad y cuyo control directo le compete.

El territorio y los recursos de la biodiversidad inmersos, son de dominio de los pueblos indígenas por que tienen el derecho de controlarlos, aprovecharlos y administrarlos de acuerdo a sus propias normas de convivencia. En cuanto a los recursos naturales no renovables sobre los cuales el Estado tiene control y que se hallan al interior de los territorios indígenas, deben ser aprovechados por la sociedad en su conjunto pero permitiendo que los pueblos afectados participen de los beneficios de ese

aprovechamiento, previa consulta informada sobre las condiciones del aprovechamiento.

Página 56 de 80

allardo



Recursos Naturales Renovati Tierra: Territorio y Medic Am

# **ALIANZA SOCIAL PATRIÓTICA**

**INFORME** 

DE

**MINORÍA** 

Página 57 de 80





## Recursos Naturales Bayon Tierra, Territorio y Medico

### INTRODUCCIÓN

El hemiciclo de la Asamblea Constituyente, es la gesta de los nuevos destinos de nuestra patria con la participación de indígenas originarios que por siglos fuimos humillados y masacrados en nuestra propia casa, como ocurrió con el horroroso suplicio de Tupak Amaru, Tomás Katari, Tupac katari y el general Villca Apasa, con el holocausto genocida por parte de la colonia española de mas de medio millón de hombres y mujeres que ofrendaron su vida a la causa de la independencia de América.

Las naciones originarias y pueblos indígenas de Bolivia, durante la colonia fuimos despojados nuestros territorios, excluidos de ser beneficiarios de la distribución de las riquezas generadas por la explotación de los recursos naturales, obligados a adoptar sistemas de vida ajenas a nuestra propia visión de desarrollo y destinados a vivir en la miseria y el atraso. Por ello, en las distintas etapas de la historia de Bolivia hemos sido los protagonistas de los cambios profundos de este país, habiendo logrado paso a paso nuestras reivindicaciones mas elementales, pero esto no es suficiente, para consolidar nuestra total inclusión y consolidación como sujetos colectivos dentro del nuevo Estado Unitario Plurinacional, hemos trabajado para que en la nueva Constitución Política del Estado se incorporen disposiciones que garanticen el ejercicio de nuestros derechos territoriales.

Para ello planteamos, los siguientes artículos:

### ARTÍCULO 1.- RECUPERACIÓN DE TIERRAS

La reversión procede por incumplimiento de la Función Social o la Función Económica Social o la tenencia latifundiaria, devolviendo la tierra al dominio del Estado.

La expropiación procede por causa de necesidad y utilidad pública previo pago de una justa compensación o indemnización.

Recuperación de tierras de los extranjeros, y la no transferencia de tierras a título de compra y venta a favor de los mismos.

Revisión de títulos de propiedad agraria otorgados por el gobierno neoliberal a los nacionales y extranjeros.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recuperar las tierras de manos de los latifundistas, es un mandato de nuestros miles de hermanos que no tienen tierras o que tienen insuficiente, condenados a vivir en la pobreza, privados de contar con medios de producción para trabajar y mejorar nuestras condiciones de vida.

Se trata de exigir al Estado cumplir el rol de administrar la gestión de la tierra, debiendo aplicar normas regulatorias para el uso sostenible, ambiental, productivo y social de la tierra, con mecanismos administrativos y jurisdiccionales que afecten la tenencia improductiva y/o, ilegal de la tierra, priorizando el acceso exclusivo de la tierra para los bolivianos, y revirtiendo el derecho propietario adquirido y consolidado en gobiernos corruptos.

Página 58 de 80



## Recursos Naturales Rea Tierra, Territorio y Medic

### ARTÍCULO 2.- ROL DEL ESTADO

### El gobierno central tiene la obligación de:

- a) Fomentar planes de asentamientos humanos para alcanzar una racional distribución demográfica nacional, una mejor explotación de la tierra y los recursos naturales y otorgando a los nuevos asentados facilidades de acceso a educación, salud, seguridad alimentaria y producción.
- Planificar la producción garantizando el equilibrio en el abastecimiento de alimentos al mercado precautelando el desarrollo del productor agrario en el marco de la soberanía alimentaria.
- Aplicar políticas de fomento a la producción con el fin de promover y desarrollar la investigación productiva rural, la capacitación del recurso humano, el desarrollo tecnológico, la asistencia técnica y la concesión de créditos y subsidios.
- d) Promover acciones en el marco de la economía nacional e internacional para compensar las desventajas propias de mercado agrícola con el fin de proteger la producción nacional y su competitividad.
- e) Promover la participación de los productores y consumidores en la definición de políticas agrarias, referidas a la generación de alimentos sanos y ecológicos.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En concordancia con el artículo anterior, planteamos que el Estado aplique adecuadas póliticas de desarrollo rural, con distribución y redistribución de la tierra de acuerdo a planes de asentamientos humanos, para que nuestros hermanos bolivianos accedan a la tierra, se desarrollen, produzcan y se desarrollen mejorando su calidad de vida.

No es suficiente garantizar el acceso equitativo de la tierra, el Estado debe aplicar políticas audaces que permitan la capacitación de nuestros hermanos indigenas, campesinos y pobres del campo y la ciudad en temas que les sirva para el acceso y aprovechamiento de los recursos naturales y la producción sostenible, asegurando la conservación de los mismos y la capacidad productiva de la tierra.

El mejoramiento de la calidad de vida de los hermanos del campo, solo es posible si el Estado aplique planes adecuados que aseguren la productividad y competitividad de los artículos que producen, mejorando los ingresos que acaben el sistema de subsidio que hasta ahora han sostenido nuestros productores por los bajos precios que son obligados a aceptar, que no les alcanzan para mejorar sus condiciones de vida ni mucho menos para mejorar su producción.

Esto también supone que el Estado promueva la investigación y la aplicación de tecnologías adecuadas, que respeten sus propios sistemas comunales de producción, así como el acceso a capitales que les permita modernizar su producción. Se trata de aplicar la complementariedad entre la ciencia "oficial" y el conocimiento tradicional de los pueblos indígenas, originarios y campesinos.

Página 59 de 80

## Actas de Sesiones de Deliberación



{69}

La aprobación de artículos se realizó dentro las sesiones de la Comisión de Recursos Naturales Renovables, Tierra- Territorio y Medio Ambiente quienes tomaron en cuenta lo dispuesto por los Arts. 26 y 70 del Reglamento General de la Asamblea Constituyente.

Los artículos Aprobados fueron seleccionados para la discusión y aprobación en las Plenarias de la Magna Asamblea.<sup>111</sup>







### ACTA DE REUNIÓN DELIBERATIVA

En la ciudad de Sucre, del día miércoles seis de Junio del año dos mil siete, a hrs. 10:15 en el salón de reuniones de la Comisión Recursos Naturales Renovables, Tierra Territorio y Medio Ambiente, durante el desarrollo por tiempo y materia de la reunión deliberativa, con la asistencia de 17 constituyentes se inició con la aprobación de los siguientes temas:

### 1. Informe del Presidente de la Comisión

Antes de entrar al análisis de la materia, el Presidente de la Comisión informó que sostavo una reunión con las organizaciones sociales, habiéndoles solicitado hagan llegar sus propuestas y definiciones claras sobre el dominio y propiedad; respecto a este último tema solicitaron que hasta las 4:00 de la tarde darían a conocer sus determinaciones previa consulta, en tal sentido les indicó que les había mencionado que la Comisión trabajaría con o sin la presentación de esta definición. La constituyente Eliane Capobianco, en consideración de lo informado solicito un cuarto intermedio para deliberar, en virtud de esperar las determinaciones de los sectores sociales, puesto que el informe de la subComisión tiende a determinar el dominió y propiedad a la nación. Como alternativa, el constituyente Jorge Avila, manifestó que seria una pérdida de tiempo el cuarto intermedio, pidió se considere los otros puntos que no hagan referencia al dominio y propiedad, como la consideración de los suelos y bosques.

A modo de finalizar, el Presidente indicó que a efectos de evitar susceptibilidades de discriminación a las organizaciones sociales, él personalmente había solicitado una reunión con los dirigentes, situación que no pudo concretizarse por la ausencia de algunos lideres de las otras organizaciones, por otro lado, indicó que hay correspondencia que atender. Ante la solicitud del cuarto intermedio, la constituyente Ana Maria Rulz, coincidiendo la moción del constituyente Ávila, solicitó se avance en lo que sea posible en suelos forestales y todo lo que no incumba a dominio, propiedad y territorio indígene.

### 2. Lectura de Correspondencia

Luego de la lectura de la correspondencia, el Presidente previo acuerdo con el resto de los constituyentes instruyó a secretaría atender los siguientes puntos:

 No devolución de gastos de llamadas locales y nacionales, debidamente respaldados con facturas en informe de rendición de cuentas.- Se debe enviar una carta a la directiva, solicitando la devolución de esos gastos debidamente respaldados.

Situación del proceso sobre los activos sustraidos.- El equipo técnico deberá
informar sobre el estado de situación de los procedimientos que está realizando
la unidad administrativa respectiva, para su resolución.

 Control de asisteucia.- Previa revisión y corrección de datos con la comparación del detalle de asistencia registrada, las reuniones ordinarias de la Comisión y los foros, territoriales, se deberá remitir una carta aclaratoria a





<sup>112</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. VLP / COD 1.2.3.16 / CAJA 99.1 / LEGAJO 1-1 VPLP / FOJAS 42 / FOLIO 0073 - 0110 / GESTION 2006 - 2007. NOTA EDITOR: La Documentación tiene error de foliado consistente en falla de origen, sin secuencia la numeración de Actas. Correspondiendo al siguiente orden ACTA DE DELIBERACIÓN del FOLIO 0073 - 0110 del Arch. 1VLP / COD 1.2.3.16 / CAJA 99.1 / LEGAJO 1-1 VPLP / FOJAS 141 / GESTION 2006 - 2007.

tercera vicepresidencia explicando los aspectos importantes que justifique licencias y las particularidades de cada foro, como la urgencia de viaje del constituyente Ramiro Guerrero desde la ciudad de Oruro por enfermedad de su esposa, la división de los miembros de la Comisión para asistir a los foros de Cochabamba y Cobija, explicando que la asistencia de algunos foros no eran obligatorios. En esta carta se deberá anexar fotocopia de las licencias.

 Distribución de resultados de sistematización.- Se debe distribuir la última versión revisada, que la unidad de comunicación hará llegar hasta mañana.

Adicionalmente, se informó que los constituyentes deben devolver sus tarjetas de asistencia y que el personal técnico y asistentes deberán presentar sus fotografías a Recursos Humanos para la extensión del credencial correspondiente. Con esto se declaró un cuarto intermedio de cinco minutos en sala.

### 3. Análisis y deliberación de artículos sobre tierra

Luego de este cuarto intermedio, el Presidente solicito al secretario técnico de la subComisión de tierra - territorio, proceda con el apoyo respectivo. Seguidamente dio lectura del documento enviado por la CIDOB y CPESC sobre tierra - territorio (documento que se adjunta en anexo), entre los aspectos importantes, el Presidente dio una sucinta explicación del mismo, mencionó que se plantea la tierra como patrimonio social del Estado, que los derechos patrimoniales de los pueblos indígenas implica el uso y aprovechamiento exclusivo sobre los recursos naturales renovables, como temas que reflejan el posicionamiento de la CIDOB, en tanto hacen una caracterización sobre el latifundio incorporando la renta fundiaria; luego hizo una comparación con el documento informe de la subComisión, en sentido de su complementariedad y diferencias: Remiten la clasificación de la propiedad a una ley, no hablan de tipos de propiedad; desarrollan la expropiación como reagrupación y reconstitución de territorios. Las tierras que no gozan de garantías, son aquellas que superan los limites máximos, complementariedad entre derechos colectivos e individuales, en sentido de dotaciones colectivas a comunidades: inexpropiabilidad de las colectivas y pequeña propiedad, no otorgar derechos a particulares sobre recursos naturales existentes en territorios, respeto usos económico-sociales y culturales de los pueblos a propósito de los recursos naturales existentes en sus territorios. La constituyente Eliane Capobianco, pidió se distribuya una copia del documento leído.

Posteriormente, el Presidente solicitó se tome en cuenta el documento de informe de la subComisión como base para el desarrollo de la deliberación, por lo que solicitó al secretario técnico de subComisión, proceda a dar lectura de este documento.

En cuanto al tratamiento y análisis de los principios, el Presidente solicitó una consulta respecto a que los enunciados, son elementos orientadores de la deliberación, pero que éstos no entrarán en la formulación de la Comisión, destacando que el contenido de ésta es equilibrada, que éstos no merecían una aprobación en detalle, sino en grande. El constituyente Viadimir Alarcón, sostuvo que el dominio no estaba previsto en los principios, que de todas maneras sostenía que se debe considerar el dominio y propiedad en sentido de recuperar como

principio que las tiemas son de los indigenas y campesinos, en virtud de que reivindicación de quienes han luchado; de igual manera se mantenga también para t pueblo boliviano.

La constituyente Eliane Capobianeo aclaró sobre los alcances de las prohibiciones de las formas improductivas; en sentido de aclarar los alcances de la prohibición del minifundio, ya que éste debe establecerse claramente en una ley, solicitó que se explique cómo se quiere ejecutar; en relación al principio de equidad de la tierra pidió que éste sea mas específico estableciendo que su acceso debe priorizar a los que tienen vocación para el trabajo agrario, que no tienen tierra y que son del lugar, tal como lo establece la actual Ley Agraria. Entre otros, solicitó se explique el alcance del principio del reconocimiento del hábitat de los pueblos indígenas originario, en cuanto al acceso a la justicia agraria se explique los alcances del reconocimiento de los sistemas jurídico tradicionales y; también lo relacionado a la gestión del territorio indígena y participación y control social para el acceso y uso de la tierra, con esto indicó que es necesario tener claridad, para continuar el desarrollo del trabajo.

El Presidente, cedió la palabra a la vicepresidenta Ana María Ruiz, hizo referencia a la participación del Constituyente Alarcón, refterando su planteamiento de continuar el análisis, separando del patrimonio. En cuanto al informe, expresó las siguientes dudas: Respecto a la gestión del territorio indígena comunitaria y respecto al derecho colectivo para el acceso a la tierra, considerando que en el actual sanéamiento se está consolidando las TCOs, si esta formulación toma en cuenta el respeto de los derechos colectivos consolidados, en relación a la gestión territorial indígena, pidió que se aclare en sentido que éste sería compartida con los departamentos, municipios y Estado, con esto reiteró que el tema del patrimonio y dominio sea postergado hasta tener el posicionamiento de las organizaciones sociales.

El constituyente Luis Felipe Dorado, haciendo referencia al tercer punto, solicitó se coordine y compatibilice con lo aprobado por la Comisión de Educación: en cuanto, a la prohibición del latifundio y otras formas improductivas, pidió se aclare el concepto del latifundio, afirmando que ellos sostienen la prohibición del latifundio improductivo, con respecto a la equidad en el acceso a la tierra, remarcó que se debe agregar a aquellos que tienen vocación agraria y los, que no tienen tierra y son del lugar; se debe ampliar el reconocimiento del hábitat también para los campesinos, se debe explicar lo que se entiende por control social para el acceso de la tierra.

El constituyente Vindimir Alarcón, señaló que sin ánimo de perjudicar, sostuvo que en función de las luchas de los movimientos sociales mantiene su posición del dominio originario y propiedad a favor de los pueblos indígenas y originarios, pidiendo que se conste que su persona ha estado sosteniendo este posicionamiento del Pacto, aún si posteriormente las organizaciones sociales cambien este planteamiento, para constancia pidió se incorpore en el acta.

El constituyente Humberto l'apia, expresó que su bancada hará respetar que el dominio originario debe quedar para el pueblo boliviano, que todas las riquezas son del pueblo boliviano es decir del pueblo collasuyo marka, en virtud de hacer conocer el repudio de las 20 de pueblo de las 20 de las para el decumento del MAS y de PODEMOS, aclarando que en

provincias de Opto, de La Paz al documento del MAS y de PODENIOS, achoras de la tarde presentaria un informe del Departamento de La Paz.

Norberto Mendoza, constituyente del Beni, con referencia al reconocimiento de los prindigenas y originarios, dijo que en su criterio se debería incorporar también a las comunidades campesinas y comunidades interculturales, lo contrario supone la aplicación del sistema de expropiaciones. Indicó que se debe compatibilizar el uso de términos "pueblos indígenas /originarios), en cuanto al acceso a la justicia agraria, pidió explicación sobre los sistemas juridicos tradicionales; que se debe especificar con claridad si en comparación con la consolidación de las TCOs, la formulación sobre gestión del territorio indígena, implica la consolidación de la territorialidad, expresando sus dudas sobre los alcances de los mismos y su relacionamiento con otras comunidades locales, en sentido de que con esta formulación sean todos los bolivianos que se sientan acogidos por esta constitución.

El constituyente Ramiro Guerrero, haciendo referencia a la intervención de Vladimir Alarcón, aclaró que la primera parte del informe de la subComisión son enunciados, postulados que regirán los diferentes puntos o acápites que se aprueben en Comisión, por lo que no se puede entrar a detalles o a particularidades. Respecto a las observaciones expresadas por los constituyentes, puntualmente a lo aprobado por la Comisión en función a la incorporación de la educación integral que tome en cuenta las características de los pueblos, rescate los conocimientos tradicionales, que de todas maneras ésta sería remitida a la Comisión de educación. En cuanto al latifundio, explicó que se ha desarrollado un concepto que lo explica y en cuanto al minifundio y/o superficies menores a la pequeña propiedad como formas improductivas de la tierra, que en el desarrollo de los articulados serán establecidos con mayor especificidad por esta constitución y leyes especiales.

Respecto a la equidad de acceso a la tierra, indicó que todos tienen derecho al acceso a la tierra con equidad estableciendo preferencias. Que el principio del respeto al hábitat implica el reconocimiento y respeto a la territorialidad indígena; respecto al respeto de los sistemas jurídicos tradicionales, se refiere a que los pueblos indígenas/ originarios en sus comunidades que puedan ejercer sus propios sistemas de administración de justicia en el marco del Derecho Consuetudinario, con derecho a la gestión y administración de sus espacios, que después se irá aclarando los alcances de su aplicación, durante la aprobación de los puntos que correspondan.

Luego de estas intervenciones, el Presidente para mayor comprensión efectuó distimas aclaraciones.

En cuanto a los principios, se aclara que no se aprobarán como articulados, sino que deberán ser considerados en la Comisión Visión País y que van a facilitar el desarrollo del análisis de temas en la reunión. Por lo que solicitó que éstos sean aprobados sin mayor detalle. Sobre la conformídad expresada por el constituyente Vladimir Alarcón con estos principios y la reafirmación de defensa de la titularidad de los pueblos indígenas/originarios sobre el dominio y propiedad de la tierra y los Recursos Naturales.

En cuamo a la observación de Eliane Capobianco que no estaría expresada su sentido práctico de la prohibición del latifundio y minifundio en términos de articulados, que éstas no están reflejados en el informe. Con estas observaciones a ser incorporadas en la presente acta, solicitó continuar el desarrollo de la reunión, entrando a los tipos de propiedad, advirtiendo Aue si estos temas entraban al debate, se replantearía la modalidad de trabajo preyia

declarazión de un cuarto intermedio hasta horas de la tarde.

La constituyente Eliane Capobianco, expreso sus observaciones sobre la formulac latifundio, en cuanto a la forma de su redacción, en relación a que la actual constitución está mucho mas claro y además ratificó sus observaciones sobre la equidad en el acceso y las complementaciones efectuadas en su anterior intervención: que se de preferencia a las personas que son del lugar y tienen vocación de trabajo agrario; en cuanto al principio de la reconstitución de territorios indigenas, en su parecer esto puede afectar pueblos, propietarios individuales, sectores productivos, sectores como los colonizadores y campesinos. Respecto al sistema jurídico tradicional, en su apreciación la formulación es bastante abierta, lo que implica compatibilizar este tema en la Comisión Judicial, igual situación pasa con educación. Respecto a la gestión territorial indigena, este principio no se entiende en sentido si se va implementar una nueva clasificación de los territorios indígenas o se está hablando de las TCO, las mismas que están reconocidas. y que respetan la propiedad de terceros. En conclusión planteó que los temas tienen un sentido muy general, sin la claridad suficiente para desarrollar el debate. Por consiguiente, solicitó que conste en actas su desacuerdo con la redacción de estos principios, por las observaciones expresadas, ellos analizarían y plantearian otros principios no contemplados y que finalmente, la Comisión Visión país debe considerarlas.

Lucinda Quintanilla, reflexionó que es necesario continuar trabajando por el consenso, agotando el debate y aprobando con la cabeza, en cuanto al dominio y propiedad como punto principal para desarrollar el debate, debiendo considerarse el tema de género.

Atiliano Villea, manifestó que los pueblos indigenas han luchado durante mucho tiempo por sus reivindicaciones territoriales, por ello es importante plantear el dominio y propiedad, también justificó la formulación de la educación integral, en sentido de que supone rescatar los conocimientos y saberes de estos pueblos en la educación. Respecto a la prohibición del latifundio y minifundio, hizo énfasis de que ya no es posible vivir en surcofundio en el occidente y otros en grandes extensiones de tierra en el oriente, en cuanto a la equidad de acceso se debe priorizar el acceso a las mujeres.

El constituyente Humberto Tapia, tomó la palabra para reflexionar sobre la urgencia de empezar a trabajar en virtud de cumplir el mandato del pueblo, comenzando por los principios, señalando que es necesario afectar las grandes extensiones de tierras, dar garantías a los que no tienen, propuso la reversión del latifundio y de la propiedad privada si es necesario para una nueva redistribución a los que no tienen, este asunto es muy importante, puso como ejemplo los conflictos suscitados en el norte de La Paz.

José Bailaba, haciendo alusión a lo expresado por la constituyente Capobianco, expresó que si no se está de acuerdo con los principios enunciados en el informe de la Comisión, no se tendría base para continuar el desarrollo del trabajo, por lo que expresó la necesidad de continuar el debate para aclarar estos temas, con complementaciones en las explicaciones, comparando con las normas vigentes.

Luís Felipe Dorado, reiteró que ellos no están en contra de los principios planteados, sino que tienen algunas observaciones para su respectiva aclaración, como en derecho les corresponde.



La constituyente Lucinda Quintanilla, hizo referencia que en el marco de la petición del pueblo se debe considerar sus demandas, para lo cual en su criterio esos principios expresan las peticiones del pueblo.

El Presidente Carlos Romero, indicó que es muy importante tomar en cuenta para el debate los principios como orientadores, señalando que hay temas de debate muy sensibles como el dominio y propiedad, las formas improductivas de tenencia de la tierra, la modalidad de acceso equitativo de la tierra; a manera de concluir, solicitó a los miembros de la bancada de PODEMOS, que trabajen un planteamiento alternativo sobre las observaciones a los principios. Con estas consideraciones, declaró cuarto intermedio hasta hts. 16:00, previa presentación del informe de la unidad de comunicación, cuyo informe se adjunta en anexo a la presente, de lo que se destaca: La pronta publicación de los resultados finales de la sistematización de propuestas, el informe de actividades de la Comisión y la ejecución de un programa radial, la edición de un video que destaque los aspectos importantes de las actividades de la Comisión, así como la producción de cartillas populares. Luego de algunas aclaraciones, el pleno de la Comisión aprobó el informe presentado.

A horas 17:00, con la participación de 16 constituyentes, el Presidente reinstaló la reunión, indicando que en virtud de las reuniones convocadas por la bancada del MAS y PODEMOS a sus constituyentes, consideró que hay la posibilidad de nombrar un cuarto intermedio, y que los miembros de ambas bancadas deberán informar sobre esta situación, para establecer un horario de reinicio de la reunión, de manera que permita concluir esta noche. Dicho esto, puso en conocimiento del pleno, una solicitud de audiencia del Viceministro de Tierras, dio lectura a otras correspondencias como nota enviada por un dirigente del pueblo Canichana, sobre la situación de la TCO; pronunciamiento de la Federación Sindical Unica de Trabajadores de la provincia Saavedra; a una invitación del consejo empresarial para el desarrollo sostenible: pronunciamientos de las organizaciones de las 20 provincias de La Paz.

A modo de entrar en materia, el Presidente sugirió retomar el debate sobre la redacción del informe de la subComisión que hace referencia al dominio y propiedad, solicitó se pronuncien para la aprobación; para la discusión se definió abordar el debate en nes momentos: Establecer la titularidad del dominio y propiedad; rol del Estado, sus atribuciones en los diferentes niveles y establecer las características y alcances de la territorialidad de los pueblos indígenas.

El constituyente Jorge Ávila, a manera de introducir el debate, hizo un esquema de contenidos, definiendo un título sobre recursos naturales dividido en capítulos: Recursos no renovables, Recursos renovables y tierra – Territorio, con esto solicitó se aborde el tema con la consideración y definición conceptual sobre los Recursos naturales, patrimonio sobre éstos, el domínio originario general y otras generales, para luego entrar de manera especifica sobre los recursos no renovables: Minería, Hidrocarburos, posteriormente abordar en detalle acerca de los recursos renovables, con el componente de Medio Ambiente; aclaró que su planteamiento de la generalidad de los recursos naturales porque Tierra, es un recurso natural renovable; con esto indicó que se debe retomar a lo que ya se abordó en la Comisión como clasificación de los recursos renovables, luego tratar de manera específica tierra – territorio, suelos forestales y de manera previa medio ambiente y áreas protegidas, como capítulos de este título.

Con esto, dio a conocer una propuesta de redacción que recoge la propuesta de CIDÓB, ASP, "Los recursos naturales son dominio originario directo del pueblo boliviano (bolivianas y bolivianos), el ejercicio de este dominio a los efectos de su administración dotación y adjudicación corresponde al Estado conforme a Ley."

En la argumentación, se refirió a la inviabilidad estructural, y de orden internacional sobre la propuesta de algunas organizaciones sociales – políticas, como que la titularidad del dominio sea de los pueblos indígenas.

El constituyente **Humberto Tapi**a, en su intervención reiteró que la titularidad del dominio y propiedad debe ser del pueblo boliviano collasuyo marka. Con esto el Presidente de la Comisión, hizo algunas precisiones, para hacer notar que hay coincidencias en sentido de la titularidad y administración.

El constituyente Vladimir Alarcón, en su exposición hizo referencia a la necesidad de efectuar cambios en la historia, atendiendo las demandas del pueblo, en virtud de las luchas por la recuperación de los recursos naturales, por los originarios de El Alto – La Paz, destacanció que este es un momento histórico importante. Con esto, dio fectura al artículo 136 de la actual constitución en sentido de que el dominio originario es del Estado, sobre cuya interpretación, dijo que esto se debe cambiar; En este sentido, expresó su acuerdo con lo mencionación por el constituyente Jorge Ávila, pero que la titularidad debe ser de los pueblos indígenas originarios, que debe dar ese derecho a la nación clandestina, que la administración de los recursos naturales corresponde al Estado; en su intervención, también manifestó que se involucre a los blancos, mestizos, clases medias. El Presidente, Carlos Romero, en la síntesis de la intervención del constituyente Alarcón, afirmó que hay coincidencias, en sentido que otorgar titularidad al pueblo bolíviano involucra a pueblos indígenas, y todas las otras culturas.

Paulina Pérez, también expresó que se debe emplear un término que no genere división, que incluya también a los campesinos, comunidades interculturales. El constituyente Humberto Tapia pidió que se quite la palabra "exclusivo" en lo relacionado a la administración de los recursos naturales corresponde al Estado, que se debe efectuar conjuntamente con el pueblo. Sobre este asunto, el Presidente propuso una nueva redacción genérica:

Los Recursos Naturales son de dominio directo de todo el <u>pueblo boliviano</u>, corresponde al Estado reconocimiento de los derechos particulares y colectivos relativos a la gestión de los recursos naturales.

Planteó propiedad y dominio del pueblo boliviano, que el estado tiene la administración pública en representación del pueblo, dijo que con esto se está haciendo un cambio substancial, en sentido de que el pueblo boliviano es el titular y el Estado es el administrador por mandato del pueblo.

Vladimir Alarcón, reíteró su posición respecto a que se debe incorporar la titularidad del dominio se debe incluir a los 36 pueblos para ello, hizo una relación histórica y reivindicativa de Tupac Katari hasta la lucha de El Alto − La Paz, por lo que sugirió se complemente: "Los Recursos Naturales son de dominio directo de todo el pueblo boliviano y a todas las nacionalidades", ratificando su conformidad sobre la administración de los recursos por

parte del Estado.

THU HALL

Jorge Ávila, en virtud de la exposición del constituyente Vladimir Alarcón manifica demagógica, sectorializado que no conmueve, es extremista: pero que si lo que se esgrimir intereses sectoriales, regionales, se lo puede hacer con mayor facilidad, sin emod ge en su apreciación, con esta posición no se construye país. Finalmente, solicitó a los constituyentes pensar en la globalidad del territorio boliviano, en la diversidad que la conforma, estar dispuestos de pensar en la Patria.

El Presidente hizo una consulta técnica, en cuanto a la propuesta alternativa de la titularidad, planteada por el constituyente Jorge Ávila, "de los bolivianos y de las bolivianos", así como la aditamentación de pueblos naciones indígenas/originarios, aunque esa caracterización debe resolver la Comisión Visión País, en su criterio manifestó que lo importante es dejar claramente establecido la indivisibilidad del titular del dominio y del patrimonio del Estado.

Giovanna Gallardo, en calidad de constituyente del Chaco, indicó que ella está en representación del pueblo guaraní, prueba de ello es que su asistente es originario guaraní, que su pueblo también ha luchado, pero que el sentido del debate es pensar en la patria, en Bolivia, en todos los bolivianos, que ella responde por la representación de toda Bolivia.

Eliane Capobiança, hizo la otra propuesta: "Los Recursos Naturales son de dominio originario de todo el pueblo boliviano (para que sea mas incluyente) el ejercicio de este dominio a los efectos de su <u>administración</u>, dotación, odjudicación y concesión corresponde al Estado, conforme a Ley".

Norberto Mendoza, señaló que se debe interpretar lo que se entiende por nación o pueblo, en sentido de que el dominio de los recursos naturales debe incluir a todos los bolivianos, considerando que posteriormente se puede efectuar una clasificación respecto a la tenencia de la tierra y el acceso de los recursos naturales.

Humberto Tapia, mencionó que dejar la administración solamente a manos del Estado, no garantiza el manejo racional y equitativo de los recursos naturales que beneficie a todos los bolivianos, por lo que se debe tomar en cuenta que la administración debe ser compartida Estado – pueblo boliviano.

El Presidente convocó a la disciplina de las fuerzas políticas para que estén presentes los 17 constituyentes en la reunión y sean todos ellos los que suscriban los artículos en caso de aprobación por consenso, dicho esto cedió la palabra al constituyente Filiberto Escalante, constituyente adscrito a la Comisión señaló que basta con incorporar la palabra Estado Plurinacional, se entiende que están incorporados todas las nacionalidades existentes, por lo que planteó que la opción tercera es la mas atinada, advirtiendo que complementar "...y de todas las nacionalidades", va ha significar división y que también reclamen las otras nacionalidades como la colonia menonita, los descendientes japoneses, lo cual causaría susceptibilidades, en razón de estas consideraciones ratificó que se debe plantear una formulación generalizada en la titularidad del dominio, y que sea el Estado el administrador de todos los recursos naturales.

El constituyente Pedro Marca, a tiempo de manifestar la coincidencia sobre la formulación sobre la titularidad del dominio, con las siguientes complementaciones: "del pueblo boliviano... que conforman los gueblos indigenas, originarios, ofro descendientes y

(3)

comunidades interculturales, en tanto que la gestión se otorque al Estado plurinacional y comunitario y compartida con el pueblo boliviano". Concretament constituyente Vladimir Alarcón reiteró que se incorpore "...y a las nacionalidades que la componen".

José Bailaba, hizo referencia a la segunda redacción: Los Recursos Naturales son de dominio originario del pueblo boliviano el ejercicio de este dominio a los efectos de su administración. dotación, adjudicación y concesión corresponde al Estado conforme a Ley.), en sentido que llegar a una clasificación de lo que componen el pueblo boliviano generaria problemas en virtud de que estaríamos tal vez excluyendo, igualmente ratificó estar de acuerdo en que la administración sea del Estado, en el entendido de que la forma de su administración la desarrollaremos mas adelante.

Jorge Ávila, sugirió hacer algunos ajustes a la tercera redacción, en sentido de que la propuesta planteada por el Presidente pareciera la de mas consenso; propuso que sea del dominio directo del pueblo boliviano, sustrayendo el término de propiedad, en virtud que se generaría conflicto y confusiones a futuro, que entorpecerían las gestiones del Estado haciendo alusión al razonamiento de los constituyentes. Alarcón y Tapia, dio como ejemplo que lo que en algunas regiones podría ocurrir como en el norte de La Paz, la comunidad en an sentimiento de apropiación exclusiva, a futuro condicionaria el acceso a la propiedad de la tierra por parte de otros sujetos ajenos a la comunidad: con estas consideraciones, también se ratificó en la segunda parte de la formulación aclarando que mas adelante se precisarian esos

Norberto Mendoza, haciendo referencia a la desagregación de dominio y propiedad, advinióque esto implicaría la dificultad del ejercicio de este dominio por parte del pueblo, y el desarrollo de la forma de administración del Estado.

Ramiro Guerrero, a tiempo de señalar que el trabajo de la Comisión se debe realizar con mucha responsabilidad, efectuó mayores argumentaciones para justificar la titularidad del dominio, en función que pueblo boliviano involucra a todos; haciendo referencia a la propuesta de Jorge Ávila, señaló su discrepancia, en consideración que se debe plantear de manera integral el dominio y propiedad de los recursos naturales al pueblo boliviano, en tanto se debe especificar con claridad que la administración corresponde al Estado Nacional.

A manera de plantear una alternativa para el consenso, el Presidente pidió apoyo al equipo técnico para ajustar una redacción:

"El dominio y propiedad directa de los Recursos Naturales es del pueblo boliviana corresponde al Estado su administración, el mismo podrá conferir derechos propietarios individuales y colectivos sobre la tierra y reconocer derechos de aprovechamiento sobre los recursos naturales en las condiciones definidas por Ley

En lo relacionado a la preocupación del constituyente Humberto Tapia, aclaró que cuando se establece el reconocimiento de aprovechamiento, puede ser autogestionado o en cogestión según se defina por una ley especial, pero no se puede reconocer es el derecho propietario

sobre los recursos naturales.

00008.

Eliane Capobianco, en su intervención señaló que la formulación dela un vacio debe garantizar el respeto a los derechos consolidados. De su intervención se efisiquientes ajustes de redacción:

"El dominio y propiedad directa de los Recursos Naturales es tiel pueblo boliviano, corresponde al Estado su administración, reconociendo y respetante, derechos propietarios particulares y colectivos sobre la tierra y reconociendo derechos adquiridos de uso y aprovechamiento sobre otros recursos naturales conforme a Ley"

Humberto Tapia, reiteró su oposición al reconocimiento, sino que primero debe entrar en revisión los títulos obtenidos fraudulentamente, en relación a la tenencia llegal de la propiedad agraria.

Carlos Romero, aclaró que son formulaciones genéricas, y que en disposiciones transitorias se puede establecer la declaratoria de nulidad de los títulos de propiedad obtenidos de forma frandulenta.

En cuanto al avance de la Comisión se estableció que los constituyentes deben hacer el esfuerzo de cumplir el trabajo por tiempo y materia, indicando que no habria problema trabajar el feriado, de lo que se trata es acabar.

Para continuar el análisis, el Presidente respecto a la desagregación del dominio y propiedad, solicitó aclaraciones al equipo técnico, las mismas que estuvieron a cargo de Teresa Morales, en sentido que para evitar la posibilidad de la división de la propiedad del patrimonio, existen dos alternativas: Establecer la propiedad social de los recursos naturales o la propiedad indivisible de estos para el pueblo boliviano.

Lucinda Quintanilla, manifestó que la tierra y el territorio debe ser de los pueblos indígenas, originario, afrodescendientes y comunidades interculturales, que se debe trabajar tomando en cuenta las demandas de las organizaciones sociales.

Norberto Mendoza, indicó que debe haber una declaración general sobre el dominio y propiedad de los recursos naturales, y posteriormente se debe trabajar en los artículos específicos sobre el aprovechamiento de los recursos naturales y la tenencia de la tierra, señalando que hay suficientes coincidencias para aprobar el primer arriculo por consenso.

El Presidente de la Comisión Carlos Romero, señaló que exister suficientes elementos comunes y argumentos mas claros sobre este primer artículo, para se respectiva aprobación recalcó que una vez aprobado por consenso, los 17 constituyentes deterian firmar y que era obligatorio que se quedasen hasta acabar.

A manera de aclarar los alcances de la octava redacción, José Bailaba, reparó en que incorporar la propiedad indivisible, significaría amarrarse a los otros espectos, por lo que se pidió se ajuste redacción de forma. Para ello, la constituyente Ana María Ruiz, señaló estar de acuerdo con el planteamiento: "El dominio y propiedad directa de los Recursos Naturales es del pueblo boliviano, corresponde al Estado su administración, recensciendo, respetando y otorgando derechos propietarios particulares y colectivos sobre la tierra, así como los derechos de uso y aprovechamiento sobre otros recursos naturales conforme ley".

Respecto a las dos observaciones, vertidas por la constituyente Eliane Capobiance. Presidente aclaró que el sentido del dominio directo, sustituye a lo originario para que no de lugar a malas interpretaciones, y que lo directo implica que no hay intermediarios en el ejercicio del dominio por el titular y que había que ajustar la redacción para prever la aplicación de la norma a futuro. Luego de la aclaración técnica sobre la inquietud del constituyente Norberto Mendoza, con el apoyo del equipo técnico el Presidente sostavo que el término administración se emplea en sentido amplio y por consiguiente la regulación está implicita, significa que el Estado es el único que reconoce derechos, y está limitado de no transferir los Recursos Naturales, tal como sucedió con la Ley de hidrocarburos y su reglamento: como resultado de estas consideraciones la formulación quedó de la siguiente manera: "Los Recursos Naturales son de dominio y propiedad directa del pueblo bolíviano. Corresponde al Estado su administración reconociendo, respetando y otorgando derechos propietarios a particulares y colectivos sobre la tierra así como los derechos de uso y

Eliane Capobianco, observó de excluir de esta redacción la propiedad directa en razón de que según el eje temático solamente se ha consultado sobre el dominio originario, en los distintos foros territoriales.

aprovechamiento sobre otros recursos naturales conforme a ley".

Pedro Marca, ratificó su conformidad de que la administración y propiedad debe ser directa. Con esto, el Presidente mencionó que había muchos elementos de consenso, que las intervenciones solo planteaban aspectos de forma, que atendiendo a la observación del constituyente Marca, se sustituya el término "particulares" por individuales, para hacer referencia a pequeños propietarios. El constituyente Ramiro Guerrero, en alusión a lo expresado por la constituyente Capobianco, hizo referencia a que no se puede volver a considerar las tendencias porque algunos elementos del informe de la subComisión no fueron objeto de consulta, que se debe ir aprobando los avances.

Humberto Tapia, en su intervención mencionó no estar de acuerdo, que al expresar pueblo boliviano, se está formulando en forma global y no se está tomando en cuenta a los pueblos indigenas originarios, por tanto el dominio y propiedad directa debe ser del Estado y la administración debe ser juntamente con el pueblo y el Estado, afirmando que no se aprobaría por consenso sino que se someta a votación y que su persona presentaria su informe por minoria. Sobre esta afirmación, Carlos Romero a tiempo de dar cuenta que las intervenciones están siendo grabadas, indicó que lo vertido por el constituyente Tapia, es un retroceso, inclusive para lo que establece la actual Constitución, que el dominio de la tierra es para la nación y que en la propuesta se está ampliando esta formulación al conjunto de los recursos naturales y asimilándolo con la expresión de "pueblo boliviano", ya que el MAS plantea un cambio substancial de establecer la titularidad del dominio y propiedad al pueblo boliviano, en el entendido que con esto se involucra a los pueblos indígenas, originarios, que delega la administración al Estado boliviano; respecto al reconocimiento de derechos sobre la tierra individuales y colectivos, expresó que esto implica los derechos adquiridos legalmente por titulares individuales y colectivos y a reconocer a futuro nuevos derechos individuales y colectivos en las condiciones que mas adelante se desarrollaran, condicionado al cumplimiento de ciertos requisitos - Función Económica Social y Función social, lo que no supone otorgar

00008%



derecho absoluto, sino condicionado: aclaró que los derechos adquiridos al margen de legalidad, no puede ser reconocido como un derecho.

Eliane Capobianco, nuevamente pidió se excluya la propiedad directa, en razón de que esto podría generar problemas a futuro con relación a propiedades individuales o particulares, por lo que consultó al Presidente si al mantener esta formulación, existiria la posibilidad de que se interpongan amparos.

Vladimir Alarcón, hizo una observación haciendo referencia al art. 137 de la actual constitución sobre el dominio del Estado, considerando que se deben hacer grandes cambios por lo que la formulación es un gran avance en sentido de que se mantenga dominio y propiedad directa del pueblo boliviano, pero introduciendo... las 36 naciones y pueblos urbanos citadinos.

José Bailaba, a tiempo de ponderar su posición de Vladimir Alarcón, reparó que en esta redacción no se debe incluir todo ese desglose, que eso lo definiría la Comisión Visión País, por lo que no se puede meter todo en an solo arriculo, se debe tener paciencia y trabajar para desglosar en el resto de los artículos. Fralmente apreció que el constituyente Alarcón coincide en que la titularidad es del pueblo bolíviago.

A manera de concluir el tratamiento de esta formulación, el Presidente Carlos Romero manifestó que pese a su esfuerzo de abordar la aprobación por consenso, ya no habían condiciones para continuar, que no se pedía forzar, por lo que no se iba a arriesgar a que se le califique como traidor, dicho esto invocó el voto conciencial de los constituyentes para aprobar el primer artículo, remarcando que la ASP plantea el dominio y propiedad para el pueblo boliviano del collasuyo marka, finalmente pidió se ponga en consideración para la votación.

El constituyente Ramiro Guerrero: señaló que se debe trabajar responsablemente, que no se puede retroceder en los planteamientos que han sido objeto de una construcción colectiva de los miembros de la Comisión, que se debe despojar todo tipo de susceptibilidades, seguir avanzando para el consenso y respetarlos, por que llegar a un informe por mayorías y minorías daría un mensaje negativo a la población.

El constituyente Filiberto Escalante, dirigiéndose a su colega Alarcón, hizo una explicación de los alcances de la redacción construida colectivamente, en sentido de que involucra a todos los bolivianos sin sectorializar, que lo se debe realizar es bajar a las bases y explicarles para que entiendan. Con esta reflexión, hizo referencia al esfuerzo y responsabilidad del Presidente de la Comisión.

Ana María Ruiz, sostuvo que no se debe volver a considerar los documentos de las fuerzas políticas sino continuar trabajando en el informe de la subComisión porque refleja una construcción colectiva, no partidizada ni sectorializada, que la formulación involucra a todos, considerando que los pueblos indigenas también se consideran bolivianos, así también ponderó el avance significativo en cuento a este artículo construido por dos horas. Con esto solicitó, que no se someta a votación las formulaciones de los partidos políticos, sino la que se construyó colectivamente, en tanto que los que no estén de acuerdo con éste, trabajen en una

formulación alternativa para un informe por minoria.



Norberto Mendoza, propuso que se efectúe la votación nominal, en el que cada constituyente argumente su voto.

Atiliano Villea, sugirió que si es necesario hay que trabajar hasta concluír, incluyendo sábado y domingo, que se debe consultar a las organizaciones, que se debe avanzar para analizar el tema tierra – territorio, que las intervenciones deben ser mas concretas, que para someter a una votación, debería declararse un cuarto intermedio en sala para analizar y luego proceder a la votación para un informe por mayorias y minorias. Sobre este planteamiento el Presidente dijo coincidir con el cuarto intermedio para que cada constituyente analice su posicionamiento y la dimensión del compromiso que tienen con el país, de manera que a futuro asuman su responsabilidad los que han inviabilizado los consensos, ya que en su apreciación ya no había posibilidades de abordar los consensos, que para la votación, dio a conocer tres planteamientos: la votación sobre las formulaciones sobre dominio que están en los documentos sobre la mesa, la otra expresada por la constituyente Ana María de someter a votación el artículo construido en esta plenarja y por último declarar el cuarto intermedio.

La constituyente Eliane Capobianco, dirigiéndose al Presidente ratificó su desacuerdo con la propiedad directa en función a la susceptibilidad que tienen sobre sus alcances. Lucinda Quintanilla hizo referencia que el dominio y propiedad es un tema delicado, por lo que ratificó que se desglose la titularidad del dominio en "pueblos indígenas, originarios, comunidades campesinas, interculturales del campo y la ciudad", que la gestión y administración debe ser del Estado y de los pueblos indígenas y originarios.

No encontrando mas elementos para el consenso, el Presidente mencionó que se debe someter a votación los documentos presentados por las fuerzas políticas, en el entendido que al no haber consenso, se debe respetar las formulaciones originales de estos documentos, considerando que ninguno de ellos plantea la titularidad para el pueblo boliviano, con esto remercó que los constituyentes deberán asumir su responsabilidad ante el pueblo y la historia, por este retroceso.

A hrs. 18:45, declaró un cuarto intermedio hasta las 21:30.

A hrs. 21:45, el Presidente reinstaló la reunión, solicitando a los constituyentes ocupen sus lugares respectivos y cedió la palabra a los constituyentes para que pudieran manifestarse sobre alguna alternativa respecto al tema que se estaba analizando.

El constituyente Jorge Ávila, expresó que este asunto es muy complejo y que les preocupaba las expresiones intransigentes de algunos compañeros, haciendo notar que como organización política habían cedido substancialmente sobre su propuesta inicial dice: "El recurso tierra es del dominio originario del Estado, sin perjuicio de su aprovechamiento individual y colectivo, a través de las distintas formas de propiedad agraria y como garantía del derecho fundamenta a la propiedad privada, siempre que cumpla una función social", indicó que tiene concordancia con lo referido a la propuesta de suelos forestales y bosques: "Los suelos forestales y los bosques, son parte esencial de la integridad territorial del Estado. En mérito a esta calidad, el Estado estimulará las actividades destinadas al aprovechamiento sostenible y ponservación de los suelos forestales y bosques, y sancionará los delitos y las infracciones que los afecten".

00008L

Sin embargo, como habían manifestado al principio ésas eran para concertar, por ello expeque casi habían llegado a consensuar el primer artículo construido colectivamente, sin embargo, manifesto que en el marco de agotar el consenso, formuló una redacción alternativa: "Los recursos naturales son de dominio directo del pueblo boliviano; corresponde al Estado su administración reconociendo, respetando y otorgando derechos propietarios individuales y colectivos sobre la tierra; así mismo, reconoce derechos de uso y aprovechamiento sobre otros recursos naturales conforme a ley".

Al tespecto, el Presidente cedió la palabra para consideración de esta formulación alternativa. La constituyente Ana María Ruiz, dirigiéndose al constituyente Ávila, expresó sus dudas en sentido de que si no se establece la propiedad de los recursos naturales al pueblo boliviano, no se podía concebir una forma de otorgar derecho propiedad individual y colectivo por parte del Estado, por lo que le pidió se explique esta situación, en función a esto, el Sr. Ávila hizo la explicación: que cuando se había de propiedad directa se puede sentar las bases para que alguien de mala fe se pueda arrogar la representatividad del pueblo y oponerse a la otorgación del derecho a la propiedad de la tierra, que en lo fundamental es obviar esta situación, aunque de repente doctrinalmente tenga un alcance limitado. A manera de precisar, la constituyente Ana mRuiz, sugirió disgregar tierra de recursos naturales, para que se establezca claramente la propiedad de la tierra se la puede otorgar en propiedad individual o colectiva y establecer otra modalidad de acceso para el uso de los recursos naturales.

Sobre el tema el Presidente, solicitó una aclaración al Movimiento Al Socialismo; en este entendido, el constituyente Vladimir Alarcón ratificó el contenido de la propuesta presentada por su partido, de todas maneras se debe continuar procurando el consenso, que nunca se opuso a la formulación construida colectivamente, que pese a su insistencia en que se incorpore su planteamiento, expresando que el cuarto intermedio ha sido pertinente para reflexionar y corregir actitudes, lo importante es trabajar en procura del consenso, de lo que se trata es que deben prevalecer los argumentos y las razones para avanzar, en ese sentido se refirió que la formulación construida en Comisión la consideraba un gran avance y que ya no iba expresar posiciones intransigentes.

Norberto Mendoza, señaló que no se debe retroceder sobre lo construido colectivamente, que la última formulación planteada imposibilita otorgar derechos de propiedad en virtud de que si no se tiene derecho de propiedad no se tiene dominio originario, por lo que se estaría coartando un derecho innegable del pueblo boliviano, lo cual dificultaria al Estado otorgar derechos sobre los recursos naturales y la nierra.

Filiberto Escalante señaló que su aprecisción sobre la propiedad, indicando que simplemente dejando el dominio al pueblo sin propiedad, significa que el pueblo no pueda ejercer el control sobre el manejo de los recursos naturales y tierra, de manera de denunciar las irregularidades que pudieran suscitarse en la administración por parte del Estado.

Ramiro Guerrero, a objeto de considerar el último planteamiento y otras propuestas solicitó un cuarto intermedio de quince minutos.

Previa consideración del pleno, el Presidente a hrs. 11:15 declaró un cuarto intermedio,

A hrs. 12:45, con la presencia 17 constituyentes, el Presidente a tiempo de reiniciar la retr instruyo se tome nota sobre la participación de los constituyentes y cedió la palabra al Constituyente Ramiro Guerrero.

Ramiro Guerrero, haciendo uso de la palabra, explicó que solicito cuarto intermedio porque queríamos analizar la última propuesta realizada por el constituyente Jorge Ávila, que al estar en posiciones encontradas, pidió al Presidente se pueda entrar a votación, sobre las cuatro propuestas: una primera de Podemos, una segundo del movimiento al socialismo, una tercera de la Subcomisión y finalmente la cuarta propuesta del constituyente Humberto Tapía.

Con estas consideraciones previas a la votación, el Presidente y vicepresidenta de la Comisión siguieron dando argumentos para viabilizar el consenso; sin embargo, las intervenciones de los constituyentes estuvieron divididas: Unos acotaban para lograr consensos y otros por la votación: para respetar la fidelidad de los planteamientos, se ha transcrito en forma textual las fundamentaciones de cada uno de los constituyentes y técnicos de apoyo:

Presidente: "Voy a insistir, pero técnicamente es imposible separar el dominio de la propiedad de la tierra

Eliane Capobianco: "Como constituyentes, como personas, como miembros de Poder Democrático Social, hemos hecho varias revisiones sobre el dominio y la propiedad, sin embargo no se ha padido lograr un consenso, pero para entrar a votación solicitamos que se tome en suenta la primera propuesta que hemos realizado, que indica que el dominio es del Estado no la segunda".

Presidente: "Si no hay más debate, está en consideración la propuesta de entrar en

Humberto Tapia: "Estaria de acuerdo con el articulo 11 si incluimos que la administración sea del Estado y los pueblos y comunidades de la contrario me veo obligado retirarme de esta sala"

Presidente: "es importante en este punto que podamos disgregar lo que es dominio y propiedad, separar de administración, uso y aprovechamiento. La gestión en distintas modulidades: autogestionarias, congestionarias y otras que resulten de la participación social. Que permita señalar que el Estado tiene la participación social en la administración. De repente el Estado cede la administración. Por qué la propuesta de Humberto apunta a que haya una gestión y administración combinada, seria ideal que vayan las modalidades y los mecanismos de gestión y administración".

Ana Maria Ruiz: "El artículo 11, como está me gusta, si hay que incluirle participación social erea que es correcto".

Presidente: "la administración en sentido amplio, implica la administración normativa, fontrol 3 dirección, con instancias representativas de la sociedad civil. Ahora otro tema es

cómo operan los mecanismos congestionarios".

CONSTITUTE DE LA CONSTI

Fernando Roca: "nosotros estamos de acuerdo con el artículo pero la Comisión Visiro hace puede patear el tablero, porque si ese tema queda zanjado nosotros estaremos tranquilo Suco lo contrario nuestro avance puede ser en vano".

Ana María Ruiz: "si nos sumamos a la susceptibilidad de Podemos, tendremos que esperar o decierar un cuarto intermedio hasta que la Comisión Visión Pais apruebe su primer artículo. Lo dejo en consideración".

Norberto Mendoza: "nosotros tenemos que avanzar porque cuanda se menciona al pueblo boliviano abarca lo plurinacional o multicultural, a mi visión la Comisión Visión País podrá darle cualquier interpretación que sea en base al pueblo boliviano. Por qué la redacción recoge el sentimiento de todos los bolivianos".

Presidente: "quiero plantear tres elementos: estoy haciendo esfuerzos para no entrar en votación, munca hemos entrada a votación en casi cuatro meses, me es muy dificil desagregar dominio de propiedad, no creo que haya propuesta de confederación de Estados, esa fue una propuesta de la Nación Camba. No hay propuesta de Estado Federación, no hay propuesta que conozco que el Estado se organice en torno a la Confederación de municipios. El planteamiento de los movimientos sociales y del Movimiento al Socialismo es Estado unitario. Cuando los gallegos discutian su modelo de Estado, España optó por reconocer a sus regiones y nacionalidades como preexistentes, en términos de sus recursos naturales y no se han repartido sus territorios.

El Movimiento al Socialismo ha propuesto el Estado soberano unitario lo soberano y lo unitario no se divide, independientemente que se pueda desagregar la población boliviana con una estructura multicultural, ha desagregado sectores pero en este artículo no nos parece conveniente en el semido de que no pueda dar una copropiedad, en la sumatoria de varios actores. Pero además hemos dicho que el Estado como administrador reconoce respeta los derechos otorgados sobre la tierra, sin impedir quién podrá otorgar a otros derechos sobre la tierra pero no sobre los recursos naturales. Porque el pueblo es el titular de la propiedad y el dominio de los recursos naturales.

Finalmente, sino es posible lograr un consenso, levantó las manos y vamos a la votación. En todo caso trasladó la consulta a las fuerzas políticas; yo hice dos propuestas de incluir la indivisibilidad y la participación social. Se señala participación social, pero tendriamos que incluir las distintas modalidades, cogestionarias, pero el concepto fundamental es participación social".

José Bailaba: "las modalidades de gestión se van a ir incorporando a medida que se vayan reformando las nuevas leyes, sabemos que todos tenemos nuestras propuestas y queremos incluirlas, por ejemplo yo no estoy de acuerdo con la invisibilidad, pero no vale la pena recargar todo en esta primera redacción. Convocó a los colegas para que vayamos en esta dirección".

Présidente: "si para encontrar un consenso tenemos que aumentar otros elementos, no esta demás, pero tampoco podemos entrar en precisiones".

John

The resigner of



Norberto Mendoza: "hemos tratado de consensuar para favorecer a todos los bolivianos, pero el dominio debe ser del Estado boliviano, que dicen las fuerzas políticas porque no podemos seguir discutiendo, si no hay consenso entramos en volación. Sino es de todos los bolivianos que se sienten acogidos por esta constitución".

Presidente: "sobre éste planteamiento que se ha hecho en consenso, consultó a todas los proponentes que puedan ratificarse en sus planteamientos iniciales o de lo contrarto promuciarse en hase a este artículo redactado en torno a la Comisión".

Humberto Tapia: "señor Presidente estoy absolutamente de acuardo con esc planteamiento".

Ana Maria Ruiz: "en el artículo 11 de tierra y territorio, así como dicen los compañeros de Podemos que hemos cedido, no nos han dicho uada sobre la palabra indivisible, hay que seguir buscando consenso, no es nomás ir a votación, les pido compañeros y compañeras, que con esta palabra podamos ver si estamos de acuerdo".

Presidente: "vamos a votación, entiendo que la propuesta de A.S. P. se suma a la reducción de la subcomisión. Podemos ha ratificado su propuesto inicial y también está la propuesta del Movimiento al Socialismo".

### Lectura de las propuestas previo a la votación:

### PODEMOS

El recurso tierra es del dominio originario del Estado, sin perjuicio de su aprovechamiento individual y colectivo, a través de las distintas formas de propiedad agraria y como garantia del derecho fundamental a la propiedad privada, siempre que cumpla una función social.

### MAS

El dominio originario de la tierra y el territorio es de los pueblos indígenas, originarios, campesinos, comunidades interculturales, afrodescendientes y de las poblaciones culturalmente diversas del campo y la ciudad que conforman el pueblo boliviano; corresponde al Estado plurinacional su administración garantizando su uso y aprovechamiento sostenible

### SUBCOMISIÓN

Los Recursos Naturales son de dominio y propiedad directa e indivisible del pueblo boliviano. Corresponde al Estado su administración reconociendo, respetando y otorgando derechos propietarios individuales y colectivos sobre la tierra, así como derechos de uso y aprovechamiento con participación social sobre otros recursos naturales conforme a ley.

Jorge Ávila: "la propuesta del Movimiento al Socialismo y de Podemos no està referido a los recursos naturales, sino a la tierra, no sé si es adecuado porque hace una propuesta que regule los recursos naturales, porque la propuesta del MAS y Podemos es más específica, frente a la propuesta de la Subcomisión que hace una propuesta más general en base a los secursos naturales".

CONST.

COMSIGN ASOS

ANATURALES RENTI-RELES, ESTERIAS TERRISOS

TERRIS TERRISOS

TERRIS TERRISOS

TERRIS TERRISOS

TERRIS TERRISOS

Presidente: "si hacemos un replanteamiento y un debate, probablemente vamos di legitivo mismo, porque al final vamos a resolver el tema de tierra y de los recursos naturales en oversentido amplio, en todo caso creo que hay que ir a la votación".

Vamos a dar lectura a cada propuesta y vamos a la votación:

#### Podemos

El recurso tierra es del dominio originario del Estado, sin perjuicio de su aprovechamiento individual y colectivo, a través de las distintas formas de propiedad agraria y como garantía del derecho fundamental a la propiedad privada, siempre que cumpla una función social.

Tiene el apoyo de cuatro votos: Luís Felipe Dorado, Fernándo Roca, Eliane Capobianco y Jorge Ávila.

### Movimiento al socialismo:

El dominio originario de la tierra y el territorio es de los pueblos indígenas, originarios, campesinos, comunidades interculturales, afrodescendientes y de las poblaciones culturalmente diversas del campo y la ciudad que conforman el pueblo boliviano; corresponde al Estado plurinacional su administración garantizando su uso y aprovechamiento sostenible.

Tiene el apoyo de cinco votos: Vladimir Alarcón. Pedro Marca, Paulina Pérez, Lucinda Quintanilla y Giovanna Gallardo.

Redacción construida en plenaria de comisión:

Los Recursos Naturales son de dominio y propiedad directa e indivisible del pueblo boliviano. Corresponde al Estado su administración reconociendo, respetando y otorgando derechos propietarios individuales y colectivos sobre la tierra, así como derechos de uso y aprovechamiento con participación social sobre otros recursos naturales conforme a ley.

Tiene el apoyo de seis votos: Ramiro Guerrero, Atiliano Villea, José Baílaba, Ana María Ruiz, Cirilo Mallón, Norberto Mendoza.

Luego de esta votación el presidente, solicitó al secretario técnica de la subcomisión que de lectura al siguiente articulo propuesta:

### Propuesta de Podemos

Las formas de propiedad agraria reconocidas y garantizadas por el Estado son; el solar campesino, la pequeña propiedad, la propiedad comunitaria y cooperativa, las tierras comunitarias de origen, la mediana propiedad y la empresa agropecuaria.

El cumplimiento de la función social es la fuente fundamental para la conservación de la propiedad agraría en todas sus formas y su incumplimiento sólo puede sancionarse a través de la expropiación, previa declaratoria de utilidad pública probada e indemnización justa que contemplará inversiones, mejoras y daños sobrevinientes. Por tanto, queda prohibido cualquier tipo de sanciones o medidas confiscatorias/o de/



reversión de la propiedad agraria, y se garantiza plenamente las reglas del del de proceso, tanto en sede jurisdiccional como administrativa, en los procesos y procedimientos que busquen dirimir derechos sobre la propiedad agraria.

El solar campesino es el espacio de vivienda que se declara indivisible y tiene carácter de patrimonio familiar inembargable. La pequeña propiedad, en las extensiones definidas por ley tendrá el mismo carácter que el solar campesino, salvo que sus titulares de manera voluntaria a través de un trámite administrativo o judicial renuncien a ellas.

Propuesta del Movimiento al Socialismo

### Artículo 4.

El Estado Unitario Plurinacional Comunitario garantiza, protege y fomenta de manera preferente las diferentes formas de propiedad colectiva – comunitaria y asociada de la tierra, y reconoce la propiedad privada individual.

#### Artículo 5.

La pequeña propiedad individual cumple con una función social en los casos establecidos en la Ley y es imprescriptible, indivisible, constituye patrimonio familiar inembargable y está exenta del pago de impuestos. Los otros tipos de propiedad privada individual deben cumplir la Función Económica Social y están sujetas al pago de impuestos.

Propuesta de la Subcomisión:

El Estado reconoce y protege la propiedad individual y colectiva en tanto cumplan una Función Social y/o Económica Social.

La propiedad agraria individual se clasifica en pequeña familiar, mediana y empresa en función a la superficie, producción y los criterios de desarrollo, cuyas extensiones máximas y mínimas, características y formas de conversión serán reguladas por ley. La pequeña propiedad se declara indivisible, constituye patrimonio familiar inembargable y no está sujeta al pago de impuestos.

El Estado reconoce, protege y garantiza la propiedad colectiva que se clasifica en comunidades y territorios indígenas, originarios, campesinos, se declaran indivisibles, imprescriptibles, inembargables e irreversibles y no están sujetas al pago de impuestos a la propiedad agraria. Las comunidades podrán ser tituladas reconociendo la complementariedad entre derechos colectivos e individuales.

Ana María Ruiz: "la propuesta está a consideración de ustedes".

Jorge Ávila: "¿cómo debemos emender el principio de complementariedad entre la propiedad individual y colectiva?"

Secretario técnico: "pensamos en las características que tiene que ver con las comunidades del occidente boliviano, donde se reconoce una propiedad individual pero no se desliga de las acciones de la comunidad, de la propiedad colectiva".

lorge Avila: "¿en qué situación quedan los derechos individuales y colectivos?".



Secretario técnico: "hemas diferenciado la propiedad individual y la propiedad con como se divide cada una de estas propiedades, pero en forma separada".

Ana Maria Ruiz: "también hay complementariedad en la titulación colectiva y la titulación individual o viceversa":

Elva terceros: "el primer parrafo habla de la titulación de la propiedad individual y el segundo de la propiedad colectiva, en las l'ierras Commitarias de Origen, actualmente has titulación individual, pero ambas son compatibles, se hace esta compatibilidad para que no pierdan la titulación".

Lucinda Quintanilla: "solicito que se inserve que el Estado reconoce, protege y garantiza la territorialidad indigena, con relación a la propiedad colectiva".

Ramiro Guerrero: "hay una sugerencia de aumentar la superficie máxima y mínima de la propiedad, sugiero que se incorpore cuyas características maximas y mínimas de la superficie serán reguladas por ley".

Eliane Capobianco: "ustedes hablan de la función económica social y la función social, en muestra propuesta solumente hablamos de la función social, en el entendido de que no deberia haber diferenciación, cuando hablamos de la paqueña propiedad que se declara indivisible, Nosotros hicimos la propuesta de que sea opcional la inembargabilidad y de manera voluntaria hacer efectivo el uso de su bien para acceder a créditos. Me preocupa mucho la territorialidad indigena, a que tipos de territorios nos estamos referendo, porque si solamente hablamos de Tierras Comunitarias de Origen, no hay inconveniente pero sino es así, seria adecuado que nos expliquen los alcances".

Luis Felipe Dorado: "creo que han eliminado el solar campesino, cuál ha sido el argumento para eliminarlo, la pequeña propiedad se declara indivisible, nosotros estamos manejando la libertad de decisión si es indivisible o inembargable, creo que se pueda analizar ese criterio".

Jorge Ávila: "creo que en esa instancia es oportuno incorporar la normativa sobre suelos forestales: en ese sentido, me permito hacer una lectura sobre este tema: Artículo.- Los suelos forestales y los bosques, son parte esencial de la integridad territorial del Estado. En mérito a esta calidad, el Estado estimulará las actividades destinadas al aprovechamiento sostenible y conservación de los suelos forestales y bosques, y sancionará los delitos y las infracciones que los afecten.

Artículo.- Se instituye el libramiento de tutela a la integridad territorial del Estado como un acto administrativo extraordinario, firme y de inmediata ejecución, emitido en debido proceso por las autoridades atribuidas de competencia según la ley, con el fin de preservarla ante acciones irregulares que la socaven o amenacen socavarla. La ley norma su aplicación.

Articulo.- La dotación, la adjudicación y la concesión de derechos forestales, como bien incorporal registrable, otorgadas para el aprovechamiento forestal sostenible, son derechos reales ligados imperativamente a tal uso. Es causa de su expropiación la violación de las normas de aprovechamiento sostenible que conlleve daños graves o irreversibles contra la integridad territorial del Estado. La ley establece sus términos, incluyendo los referidos a lay

compensación de los daños, así como el régimen especial a aplicarse a las Fierre-por Comunitarias de Origen. Nosotros hemos sugerido dos instancias, para la administración éstas se refiere a que en el futuro se van a asentar comunidades indigenas o campesinas es lierras forestales o bosques y en ese marco el Estado debe reconacer a ellos como una especia de garantizar su derecho a los que pueden acceder a la dotación o a la adjudicación con fine de producción forestal. El régimen de concesiones es la regla para acceder a los recursos prestales, por ejemplo en Pando hay comunidades campesinas e indigenas que está asentad usen suelos forestales y los bosques y los bosques que ellos obstentan tienen un tindigidade. La idea es garantizar esa propiedad y además se realice un uso sostenible de los recursos forestales."

Presidente: "la única manera de garantzar las derechos de propiedad de la tierra el considerando estos conceptos de función social para las comunidades originarias plantes para los pueblos indigents, relacionado con los temas económicos y culturales en beneficios sociales colectivos propios. El otro concepto de función económica social donde la actividad económica está referida la productividad y consideramos que debemos constitucionalizar estos dos conceptos.

Por otro lado, de acuerdo a estas dos conceptos, hay absoluta contradicción en sujetar la derechos agrarios a la obligaciones impositivas, por que nada tiene que ver el pago de impuestos con el trabajo, el trabajo ha sido constitucionalizado primeramente en México y después en Bolivia, la obligaciones impositivas han sido impuestas en regulaciones ele mercado y no de Estado, en regimenes absolutamente liberales. El otro tema que se ha planteado tiene relación con los suelos forestales, nuestro planteamiento es que no debe dar lugar a la creación de la categoría forestal.

Definitivamente creemos que los derechos agrarios, como derechos primarios, deben ser ios que definan el marco regulatorio de los recursos naturales y que deben ser gestionados el través de una política integral, sin dar cahida a la categoría de propiedad forestal. Por lo que no nos parece pertinente desagregar categoría de derechos forestales. Este es un tema que se debería tratar en una ley especial. En el caso de los recursos naturales renovables debe ser de uso y aprovechamiento exclusivo en las comunidades y pueblos es lo que está en la actual legislación boliviana, computibilizada con los alcances del consenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. En el caso del solar campesino el equipo técnico va a presentar las explicaciones correspondientes".

Eliane Capobianco: en cuanto al manejo y aprovechamiento sustentable de la tierra de acuerdo a su vocación de ordenamiento territorial. A modo de explicación, en una zona como el Beni, por ejemplo se necesita como 500 Has. para la pequeña propiedad ganadera, es porque no permite otro uso, otro manejo de la tierra y en el occidente la tierra tiene una vocación agricola por eso es que se ha obocado a esa vocación de la tierra. En el occidente solamente hay dos millones y medio de has, con vocación agricola, el resto es vocación ganadera, entonces las superficies están dados de acuerdo al uso que la tierra permite dar eso para que ustedes tengan una idea. Cuando hablaba Jarge de las 500 has, él habla de gómo está dada nuestra legislación actual, no estamos sugiriendo superficies, sino como está actualmente.

Para aclarar a la Sra. Ana Maria, en la realidad muchos pequeños propietarios desastre y los pequeños propietarios hacen transferencia ficticia de sus pequeñas propiedades, la salvedad que sugeriamos era que todos aquellos pequeños propietarios puedan acceder al crédito, porque no solamente el Estado o los latifundistas se aprovechan. La inembargabilidad es para gente que lo necesita, de tal manera que puedan acceder a créditos".

Ramiro Guerrero: "para contextualizar este debate, sobre las tendencias que han salido. En algunos lugares ha salido que se quite este resguardo a la pequeña propiedad, pero en la mayoria de los casos se propone esa savaguardo con respecto a la membargabilidad.

Otro debate ha sido que si se incorporaba los tipos de propiedad o no. pero en algunas propuestas como el caso de la Cidab vimos que se tiene que incorporar los tipos de propiedad, porque esto nos ayuda a desarrollar esta propuesta, na hemos incorporado el tema del solar campesino, porque en la practica no hay ese tipo de propiedad, lo mismo sucede con el minifundio, porque no es un tipo de propiedad, es decir que no podemos reconocer ese tipo de propiedad.

Algo que se adicionó y creo recoge la propuesta de Podemos, en esezuto a las características de la propiedad, cuando se mencionara los límites de la superficie de la propiedad, no ha xido incorporado, porque eso tiene que estar sujero a un estudio mayor, es cierto que eso debe estar considerado en hase a las características de la zona. Los formas de conversión y transformación serán reguladas por Le, lo que implica que una pequeña propiedad puede ser mediana propiedad. En el occidente se habla de que se pueda gratar las tierras esos son riesgos que existen, pero que se tiene que analizar creemos que rese ata las propuestas de la población que han sido manifestadas en los encuentros territoriales y que estimo recoge la propuesta que hace Podemos en este momento".

Presidente: "hay estas posibilidades y los temas de disenso son los siguientes: la inembargabilidad de la pequeña propiedad, este sometimiento de la Pequeña Propiedad a dinâmicas del mercado, hace vulnerable a sus titulares, pero se requiere la movilización de capital para ampliar la producción.

Propongo que construyamos un consenso, derivando la superficie de la propiedad a una Ley especial, pasando por la caracterización de la propiedad, eso se tendrá que resolver con basé en un estudio.

Se debe otorgar un plazo al Poder ejectivo para que pueda presentar un documento en base a este tema, eso se puede hacer en una disposición transitoria, en lo referido a la inembargabilidad, la propuesta seria mantener ese carácter y hemos hablado con la gente de la CSUTCB y creen que si esto se somese a dinâmicas de mercado quede verse afectada la titularidad de esta propiedad. Se puede proponer las vías de conversión, como lo ha propuesto Ramiro Guerrero.

Con estas dos propuestas ereo que podemos llegar a un consenso, porque estamos debatiendo fres horas y 10 minutos, sobre el mismo tema. Se ha redundado bastante, si realmente no hay

posibilidad de hacer un consenso me reservo otra contrapropuesta.".

Luciuda Quintanilla: "sobre tipos de propiedad tienen el meyor derecho para i hermanos del altiplano, porque nosotros vivimos en surcofundio, han visto col como son nuestras parcelas, por eso todas las peticiones del altiplano y del sec liene que ser insertado en la CPE. Hermonos tienen que conocer como vivino Altiplano, porque nadie conoce has, son sólo succefundios

Giovanna Gallardo: "esta propuesta de lo subcomisión es el extracto de las propuestas de las eventos, es el resumen de toda Bolivia, parque, todos somos afectados, donde viva hay mucha tierra, pero son tierras que no producero nada, son tierras que no sirven, no hay agua,

Al compañero Humberto, quiero decirle que respete las TCO, primero debemos suber de todos los hermanos, no hablemos al calor del euerpo".

Norberto Mendoza: "el tema de fondo es no llegar a minifundio, porque la regueña propiedad na debe ser indivisible, inembargable, para na llegar al minifundio. Los temas de regulación, en el caso de las características y formas de conversión se van a regular por Ley. En tema de territorio hablamos prácticamente de territorios indígenas y culturales, porque eso recoge el convenio 169 y lo hemos planteado al equipo técnico para que lo considere

Presidente: "ese es un nuevo elemento, pero creo que tenemos que compatibilizar con Recursos Naturales e incluir Territorio Indigena. Campesino. Originario y Cultural".

Luis Felipe Dorado: "que quede en acta que en el primer piono de nuestra propuesta, que se toque la función social, de igual forma que en el segundo arriculo de nuestra propuesta, se conserva el solar campesino, estan excluyendo a la propiedad cooperativa y mantenemos como otra forma de propiedad la Tierra Comunicaria de Origen, también que no estamos de acuerdo con el término de Territorios Indigenas

Presidente: "están planteadas las observaciones. Norberto ha propuesto la compatibilización de los territorios indígenas y culturales".

Vladimir: "cuando hablamos de originarios, inaligenas acaso no tienen su cultura?, creo que el propósito serà diferente, pero creo que na hay concordancia.

Me parece que esta Asamblea Constituyente pareciera que estamos haciendo para los orientales, y no para los occidentales, yo explique que hay gente que sobrevive en menos de una ha. No se está hablando nada del occidente de las tierras altas. Que todos los hermanos hablemos a nivel nacional, general, no regionalizando"

José Bailaba: "en Medio Ambiente y Recursos Naturales hemos aprobado los territorios indigenas, porque además la Ley ya lo reconoce-camparto con Vladimir y Humberio, porque cômo vamos a hacer una conversión en un surcafundio, creo que falta ver el alcance de la propuesta planteada. Se demandó los Territorios Indigenas para no caer en un minifundio, porque es colectivo y si lo dividimos ese territorio no va a alcanzar ni a dos has, por familia, por eso se usa en colectividad en commidad.

Por qué se pone la inembargabilidad, porque en Santa Cruz, los compañeros no pueden pagar su crédito y hasta por 50 dólares se lo quieren embargar su propiedad, creemos que estos son los/desafíos, si vemos que sea de libre.

disponibilidad caeremos nuevamente en los mismos errores".

Atiliano Villea: "no estamos defendiendo el oriente, pero a muestros hermanos los que trasladar ol oriente, pero no tenemos terrenos extensos para darles en el occidente, esa situación de lo que dice, que las comunidades podrán ser tituladas en complementariedad crea que es importante.

Los hermanos que se han ido al oriente tienen 2, 4, 6 has, ellos en ese espacio se dedican a la cría de ganado menor, algunos al ganado mayor, pero no quiere decir que están bien, que tienen 500 has, como muchas personos lo eleven.

Parece bien que no paguen impuestos, porque a penas sobre viven, con esas pequeñas superficies, crea que está mus; clara la proguesta, no se trata de igualar al oriente, porque a nuestros hermanos los estamos haciendo creer que los estamos dejendiendo, si hemos ido a la marcha para defender los hidrocarburos, porque nuestros hermanos campesinos del oriente no tiene 500 has, son los empresarios los que tienen".

Giovanna Gallardo: "sobre la inembargat le sugiero que se regule mediante por Ley".

Paulina Perez: "no entienão que quiere decir, territorios indígenas, comunidades, originarias, culturales, todos los que vivimas somos campesinos, aqui tenemos que hacerllegar a uma o dos palabras. La ley INRA nos ha llamado surcejundio, minifundio, porque aqui nos han divido, los de Podemos dicen que la pequeña propiedad es de 500 has. Estoy en contra de las ONG,S, hasta aqui nos hon manejado, nosotros como del occidente, no sembramos dos o tres veces al año, sembramos una vez y cuando llega la helada no se recoge nada.

Tiene que guedar bien claro, diciendo desde cuántas has, ya hacer mediana o pequeña propiedad".

Pedro Marca: "estoy un poco decepcionada, especialmente por la propuesta de la pequeña propiedad, presentada por Pademos, será que la gente del altiplano y de los valles podrá adquirir un crédito, si solo tenemos surcofundios, no creo que accedamos, porque lenemos propiedades individuales, porque con el nombre de solar campesino, han declarado parques y reservas, en Cochabamba, con el nombre de pequeña propiedad no hemos accedido a crédito, quiero que nos aclaren, será que podemos adquirir ese crédito bancario en le altiplano y los valles o solamente es para el criente?".

Cirilo Mallón: "creo que es un paco dudoso de hacer un largo debate, recuerdo que para lograr la Asamblea Constituyente, se ha dicho que la lucha es por la tierra y el territorio para que haya redistribución equitativa. Porque ahora no sabemos cuanto va hacer la extensión de la propiedad, las organizaciones sociales tenían planeado eliminar la pequeña propiedad, pero es cierto que desde un principio se decia que la Comisión de lierra y territorio va hacer bien debatido, porque en el occidente es donde hay mayor demanda de tierras, por eso nuestra gente se ha ido a fuera del país y a otros departamentos, por eso tenemos que definir cómo vamos a limitar los tipos de propiedad.

La actual Constitución Política del Estado na reconoce el latifundio, pero debemos decir que extensión es el latifundio, pero este problema recién está empezondo, debemos cuidarnos de

ver qué van a decir las organizaciones. Con calma debemos de ver cómo vamos esta situación".

Presidente: "eso significa diferir o seguir debatiendo?... Seguir debatiendo. No me qued claro lo de los territorios culturales, tenemos que clarificar, porque el Convenio 169 de la OIT, en varias partes habla de derechos de los pueblos interesados, en el artículo. 13 hace referencia: Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de escr relación.

No está diferenciando por un lado cultura y por otro lado de pueblos, por eso creo que la definición más clara es lo que esta Comisión ha consensuado en el marco de este convenio. territorio indigena, campesino y originario, de todas maneras está en consideración".

Vladimir Alarcón: "todos tenemos cultura, territorio, pero creo que está demás esta palabra. porque no hay concordancia ni coherencia con la participación".

Presidente: "el tema de territorios indigenas y originarios se compatibiliza con la formulación que se a hecho en recursos naturales, el tema de las extensiones y características. conversión derivamos a ley especial, si se quiere se pone según tipos de propiedad o zonas. La tercera propuesta es mantenemos el carácter inembargable de la Pequeña Propiedad y si se quiere resolver el tema de formas asociativas de derecho propietario se añade que se reconoce la propiedad individual y colectiva e independientemente de las formas asociativas. Me parece innecesario pero si se guiere se lo coloca, con estos aditumentos veamos si se tiene

Humberto Tapia; "hay que poner límites a la tierra y el territorio, pido suspensión de las actividades que se desarrollan las en las TCO porque ese problema que tenemos en el norte de La Paz igual entrará a la reversión y pido que se de solución al minifinadio y sea a través de la redistribución".

Ana María Ruiz: "quiero decirle al compañero Humberto que las TCO son luchas de muchos años, la marcha del 90 fue totalmente apoyada por occidente y se produjo un encuentro en La Paz, estas TCO son irreversibles y son constituidos, está ud, intentando quitarle a los mismos indígenas. Sus palabras son contrarias a lo que ud. dice defender. porque la gente de oriente y occidente tienen los mismos derechos, son luchas de hombres y mujeres que les ha costado ese logro, porque todos tienen derechos y les ruego que defienda los derechos, pero no a costa de quitar derechos a otros"

Giovanna Gallardo: "nuevamente voy a pedir respeto al Sr. Tapia, no debemos crear resentimiento, porque los que están en la TCO son hnos, originarios, porque si no ha creado la TCO en su lugar no es problema nuestro, porque ha sido con gran sacrificio la consolidación de TCO porque ese ha sido un logro, lo quisiera llevar al Chaco y al Oriente. por favor si se cree originario como dice, no toquemos este tema".

Humberto Tapin: "no lo estoy afendiendo, conozeo actitudes y el acto que está su en La Paz, primero vaya a percalarse quienes estan en el norte de La Paz, después vendere quiénes están titulando. Además tengo derecho de expresarme porque 20; constituyente".

Atiliano Villea: "parece que esta discusión no nos conviene a resotros, pero otro día podemos tratar los casos sindicales, TCO, saneamiento, pero tenemos tiempo para hacer ese planteamiento. Pero que eso quede en consulta".

Paulina Perez: "en el caso de las TCO, no estamos en contra de la hua. Giovanna, porque en el Occidente no nos conviene la TCO. Nos hace pelcar munca vamos a estar conforme, porque desde que llegó las TCO nos han hecho-pelear por limites, hubo muerros, accidentados, hubo muchos problemas, tantas personas que han muerto por esas TCO por eso estamos en contra de las ONG'S, no estamos en contra de nadie más".

Ramiro Guerrero: "las tierras comunitarias de origen en el oriente son una gran conquista el gran error es Intentar conformar tierras comunitarias en el occidente, es querer trasladar esas tierras bajas en muchos casos forzados por la cooperación internacional ciertos intereses, eso ha ocasionado problemas porque se quiere unir dos departamentos o provincias, la idea de reivindicar esos territorios pero no forzar smo trubajar en base la realidad de cada zona.

En aras de la unidad propongo, que saquemos este artículo por consensos y que esas abservaciones que ha regresado Podemos y la sugerencia de la señore Giovanna, puedan ir a una ley especial, nuevamente solicito que podamos lograr el consenso

Lucinda Quintanilla: "las tierras comunitarias de origen son también para el oriente, pero no para el occidente, no nos convienen, porque trac mucho conflicto a los sindicatos, estamos matándonos por un surco, vivimos en surcofundios. Muchas de nuestros hermanos han muerto y hay que buscar una solución".

Presidente: "los límites máximos y mínimo de la propiedad agraria serán definidos en una ley, se mantiene el carácter inembargable de la pequeña propiedad, se zerotege y se garantiza la propiedad individual y colectiva en sus distintas modalidades, independientemente de las formas asociativas y y está el tema del solar y de los territorios que tendria que ser indígenas campesinas y originarios, se estamos de acuerdo en esa formulación podriamos encontrar un consenso de lo contrario, tendríamos que dar por agotado este debate. Ponemos en consideración. No hay respuesta. No hay acuerdo,

Las observaciones planteudas ya se habían sido consideradas en recursos naturales, creo que estamos retrocediendo, las cosas no se pueden forzar

Filiberto Esculante: "quisièramos buscar una palabra que englobe a los campesinos, indigenas y comunidades originarias, porque para mi el campesino, indigena, originario, son iguales creo que se está colocando muchas palabras y podríamos resumir en una sola, como lo dijo la hermana Paulina. Propongo que donde dice el Estado reconoce la propiedad colectiva, con mencionar colectivas, estamos englobando comunitarias, a se puede poner de

las comunidades de Bolivia'

Presidente: "es imitil intentar formulaciones alternativas hay una señal clara, el Luis Dorado ha indicado que no acepta el término territorios indígenas por esa proj vamos a la votación'

Eliane Capobianco: "todo este artículado lo hemas dicho desde un principio, que esta en miestra propuesta en el artículo das y seis. Sin embargo no tenemos sistematizado en an documento de esta propuesta".

José Bailaba: "el avance que hemos hecho, en consensos, en recursos naturales y medio umbiente y que además está en la Constitución es bueno, pero hacer modificaciones seria retroceder, por eso no creo que tengamos que volver a analizar esos ucuerdos. Sino se hace la compatibilización con medio ambiente y recursos naturales, realmente creo que es un retroceso. Tenemos que plasmar los avances que se han hecho, porque se han hecho estudios aprobados para declarar estos territorios. Los hermanos probablemente no conocen estos estudios. Sugiero a todos los miembros, un cuarto intermedio, probablemente analizamos este tema con mayor lucidez y así podamos aprobar"

Vladimir Alarcón: "estamos may cansados, el Fresidente ha solicitado que entremos esvotación. Hay que tomar una decisión".

Presidente: "hay dos planteamientos, uno de entror en votación y el otro de hacer un cuarto intermedio. La fórmula de votación seria en base al artículo segundo y septimo de la propuesta de Podemos, compuestos en la segunda propuesta sería la del Movimiento 🗟 Socialismo expresada por Giovanna Gallardo y la tercera sería la de la subcomisión". Vanos a dar lectura las propuestas:

## 1. PODEMOS (4 VOTOS)

Las formas de propiedad agraria reconocidas y garantizadas por el Estado son: el solar campesino, la pequeña propiedad, la propiedad comunitaria y cooperativa, las tierras comunitarias de origen, la mediana propiedad y la empresa agropecuaria.

El cumplimiento de la función social es la fuente fundamental para la conservación de la propiedad agraria en todas sus formas y su incumplimiento sólo puede sancionarse a través de la expropiación, previa declaratoria de utilidad pública probada e indemnización justa que contemplará inversiones, mejoras y daños sobrevinientes. Por tanto, queda prohibido cualquier tipo de sanciones o medidas confiscatorias o de reversión de la propiedad agraria, y se garantiza plenamente las reglas del debido proceso, tanto en sede jurisdiccional como administrativa, en los procesos y procedimientos que busquen dirimir derechos sobre la propiedad agraria.

El solar campesino es el espacio de vivienda que se declara indivisible y tiene carácter de patrimonio familiar inembargable. La pequeña propiedad, en las extensiones definidas por ley tendrá el mismo carácter que el solar campesino, salvo que sus titulares de manera voluntaria a través de un trámite administrativo o judicial renuncien a ellas.

drado



## 2. MAS (5 VOTOS)

#### Articulo 4.

El Estado Unitario Plurinacional Comunitario garantiza, protege y fomenta de manera preferente las diferentes formas de propledad colectiva – comunitaria y asociada de la tierra, y reconoce la propiedad privada individual.

## Artículo 5.

La pequeña propiedad individual cumple con una función social en los casos establecidos en la Ley y es imprescriptible, indivisible, constituye patrimonio familiar inembargable y está exenta del pago de impuestos. Los otros tipos de propiedad privada individual deben cumplir la Función Económica Social y están sujetas al pago de impuestos.

Esta opción contó con 5 votc∈ de los constituyentes: Vladimir Alarcón, Paulina Pérez, Giovanna Gallardo, Norberto Mendoza y Pedro Marca.

## COMISION (6 VOTOS)

El Estado reconoce y protega la propiedad individual y colectiva en tanto cumplan una Función Social y/o Económica Social.

La propiedad agraría individual se clasifica en pequeña familiar, mediana y empresa en función a la superficie, producción y los criterios de desarrollo, cuyas extensiones máximas y mínimas, caracteristicas y formas de conversión serán reguladas por ley. La pequeña propiedad se declara indivisible, constituye patrimonio familiar inembargable y no está sujeta al pago de impuestos.

El Estado reconoce, protege y garantiza la propiedad colectiva que se clasifica en comunidades y territorios indígenas, originarios, campesinos, se declaran indivisibles, imprescriptibles, inembargables e irreversibles y no están sujetas al pago de impuestos a la propiedad agraria. Las comunidades podrán ser tituladas reconociendo la complementariedad entre derechos colectivos e individuales.

Esta opción contó con 6 votos de los constituyentes: Ramiro Guerrero, Atiliano Villoa, José Ballaba, Ana María Rulz, Cirilo Mallón y Lucinda Quintanilla.

Humberto Tapia: "señor Presidente, me abstengo de votar porque mi propuesta no ha sido considerada, pedi tres cosas importantes y no ha sido tomada en cuenta. Voy a demunciar al Movimiento al Socialismo monomo porque no está considerando mi propuesta".

Presidente: "solicito al secretario técnico de la subComisión que de lectura a la propuesta:

Las tierras fiscales serán dotadas gratuitamente, como pequeñas propiedades (familiares) (a todos los bolivianos y bolivianas) a colectivamente (con prioridad) (a comunidades y pueblos



indigenas y camposinos) para indigenas, originarios, campesinos, afrodescendientes y comunidades interculturales (mestizos) que no poseen tierra o la posean inseficientemente llas personas que quieran acceder tengan vacación agricola y que preferentemente sean del lugar), con criterios de equidad de género, en el marco de una política estatal que utienda las realidades ecológicas, geográficas, así como tas necesidades póblacionales, sociales, culturales y económicas, de acuerdo a las premisas, del desarrollo rural sustentable. La adjudicación procede para propiedades medianos y empresas.

El Estado prohibe la compra-venta de tierras entregadas en calidad de dotación y regula el mercado de tierras, evitando la acumulación en superficies mayores a las reconocidas por Ley o su división en superficies menores a la pequeña propiedad".

Presidente: "pongo en consideración la propuesta que ha sido leida",

Lucida Quintanilla: "he observado la parte de los refucipios, creo que es importante que se incorpore donde dice equidad, cambior por equipos ael género para que se tome en cuenta a las mujeres, además solicitó que se incorpore un arrablo:

El Estado reconoce la tendencia de tierra para las mujeres y para los hombres como propietarios individuales o colectivos con prioridad para los pueblos indigenas originarios y comunidades campesinas manteniendo políticas diferenciadas con las regiones.

El Estado garantiza y prioriza la participación de la vagieres en los procesos de saneamiento y redistribución de tierras y titulación. En casa de matrimonias conjugales libres deben ser emitidos en favor de ambos cónyuges que se encuentran trabajando la tierra consignando en primer lugar el nombre de la mujer,

Solicito, señor Presidente, que éste articulo sea assertado en las formas de acceso y la propiedad de la tierra que vava para todo la mujeres que somos marginadas y discriminadas".

Vladimir Alarcón: "la propuesta del Movimiemo al Socialismo la tienen todos los hermanos, pienso que tienen contenido social y es importante que se lo considere

Eliane Capobianco: "nos preocupa mucho el término de comunidades interculturales, no se si lo está ilamando a las ciudades a a quienes se están refiriendo. Nos preocupa mucho la prohibición a la compraventa de tierras entregadas en calidad de dotación, no porque nos parezea mal la redacción, sino que igual que la previsión del minifundio es porque estamos en contra de la realidad es muy dificil en un fuuro evitar las redistribución de las tierras individuales, es imposible mantener este tipo de previsiones, se debe busear otra via u otra forma para poder realizarlo, nosotros hemos hecho oras propuesta en el artículo ":

Artículo.- El Estado, a través de los Gobiernos Departamentales, distribuirá las tierras fiscales de forma colectiva, individual o mixta, para el logro de una racional distribución demográfica, aprovechamiento sostenible de la tierra y los recursos naturales del país,

contemplando prioritariamente a la gente del lugar y las áreas de frontera.

Es importante definir quién se hará corgo de la parte administrativa de la discription materiales redistribución de la tierra, nosotros en nuestra propuesta hemos incluido a los departamentales, esas son las observaciones.

Presidente: "algún miembro de la sus Comisión, podrá dar las respuestas pertinentes".

Norberto Mendoza: "cuando hablamos de comunidades interculturales, los bolivianos queremos identificar las vivencias que tenemos y las que se van a dar posteriormente, hablamos de pueblos indigenas originarios y comunidades camperinas, en una comunidad, en un pueblo hay una relación entre ambas comunidades entre pueblos por eso nosotros llamamos comunidades interculturales porque en una misma comunidad hay personas de diferentes culturas chapacos, quechuas aymaras, cambas, etc. cuendo hablamos de ciudades y municipios es diferente, a estas comunidades bay que reconocerlas".

Ana Maria Ruiz: "no me parece correcto lo de comunidades interculturales, es un término nuevo y no lo conocemos, cuanda hablamas de interculturales parecemos personas intermedias, parque mejor no ponemos restizos"

Filiberto Escalante: "se hace referencia a pueblo indigena, comunidades campesínas y originarios pero no se habla de los rermanas que viven en el radio urbano, en zonas periurbanas que han dejado su comunidades, porque no tienen tierra, pero si el Estado va a otorgar en forma gratuita es importante incluir a estos compañeros, las tierras fiscales serán dotadas gratuitamente a todos los belivianos y bolivianas que no poseen tierras o la poseen insuficiente con los criterios de equidod ya no debenos incluir género porque dice baltvianos y bolivianas. La adjudicación procedi para propiedades medianas y empresas tenemos que incluir a todos los compañeros a todos los bolivianos, a los afrodescentiendes porque ellos también son bolivianos, Hay gente en el oriente que no tiene tierras y a ellos también hay que darles".

Lucinda Quintanilla: "sobre las formas de acceso a la propiedad la tierra, los tierras fiscales serán dotadas gratuitamente a tírulo colectivo para pueblos indígenas y comunidades originario y afrodescendientes, comunidades interculturales que no poseen la tierra o que poseen insuficiente".

Presidente: "la otra observación es la desagregación de los sujetos de derecho que no incluye de manera clara a los mesticos. El no es una comunidad intercultural es equivalente a mestico. Creo que conviene diferencias la que es comunidad intercultural de lo mestico. La otra opción es decir comunidades colectivas".

Norberto Mendoza: "este tema ya nahia sido abordado en recursos naturales sobre la diferencia de la comunidad intercultaval por eso son diferentes culturas que conviven en una sola comunidad. El Estado hace referencia a esas interrelaciones y esto se puede compatibilizar con recursos naturales"

Presidente: "que la secretaria técnica lea la formulación de recursos naturales...:

Ana Maria Ruiz: "dio lectura al Art aprobado en medio ambiente y no se ha endontrado ningún artículo que contenga el término intercultural".

Fernando Roca: "si la dotación es gratuita trelo mundo va a querer dotarse de tierr dotación primeramente tiene que ser para los de lugar y después para el resta".

Presidente: "estamos planteando la dotación colectiva para comunidades indigenas y no indigenas, la legislación actual solamente admite la datación a comunidades y pueblos, esturianos abriendo la posibilidad de que Carlos Romero, Ana Maria Ruiz, en nuestra comunidad y planteemos nuestra demanda de tierra colectiva, la preocupación es que sigue siendo abierta, queremos ampliar a otro tipo de comunidades. El constituyente Fernando Roca solicita que se incorpore la dotación con preferencia a personas de lugar y que tienen disposición para realizar actividades agricolas.

Humberto Tapia: "lus tierras fiscules serán dorodas primeramente en pequeños propiedades a todo lo bolivianos y bolivianas, na colectivamente porque no entiendo como seria, creo que es dificil, porque la distribución debe ser personal".

Viadimir Alarcón: "la realidad occidental es distinta, creo que la titulación es mixta: es una Constitución Política del Estado, tenemos que meluir cosas generales normas generales que tienen que guiar, el resto de las leyes que se vayan a realizar".

Presidente, en la propuesta de Podemos se asigna a los gobiernos departamentales, la potestad de distribuir tierras, sea en forma colectiva, individual o mixta. Primero debo manifestar mi extrañeza que en los dos documentos que habian presentado durante las campañas electorales de 2005 y 2006 no tenían esos alcances, porque solamente se limitaba a una propuesta de descentralización, ahora apareció un nuevo componente, que no había sido dado a conocer a la población en general.

También contradicen absolutamente. la naturaleza de la proyección nationómica que hemos conocido en diferentes países y que no se relaciona con los movimientos sociales, se decían que las autonomías podrían conformarse en torno a grupos corporativos.

En el caso de la propiedad agraria a restringir la función social, con la obligación impositiva, formular la expropiación con indemnización y mejoras y daños, dejando esta función a los gobiernos departamentales. Creo que esto dará razón a quienes han calificado las propuestas autonómicas acusándolas de oligarcas.

Lamentablemente nos deja en mala posición a los que pensamos en buena fe. Lo más grave es que no condice con el discurso - creo que es necesario hacer esto porque no corresponde la propuesta ciudadana que Podemos presentó a la población sobre autonomías y tierras. Mañana se me podrá a acusar a mí y al Movimiento al Socialismo de romper los acuerdos logrados en esta Comisión, porque veo que no hay un espíritu de consenso que se había manejado en esta Comisión, con la posibilidad de manejar integralmente la Comisión de visión país.

En esa línea, se prohíbe la compraventa de tierras, se eliminan los mercados de la tierra, porque creemos, que la aplicación de las políticas agrarias debe eliminar el mercado de tierras; de lo contrario no tendrá éxito.

Norberto Mendoza, solicitamos un cuarto intermedio de dos horas para poder descansar y retomar las actividades por tiempo y materia. Mis planteamientos no son personales, vengo representando a las organizaciones sociales. Sabemos que los pueblos indígenas se clasifican

por las culturas que tienen, pero a las comunidades con diversas culturas no se tomando en cuenta.

Ana María Ruiz, apoyo lo que dice Norberto, en justicia a los departamentos que han votado por el si, hay que respetarlos, pero es muy prematuro asignar la función de la distribución de la tierra y la Gestión y administración de los recursos a estos departamentos. Se les debe asignar algunas funciones a los gobiernos regionales pero no debe ser la administración de los recursos naturales y la tierra.

Fernándo Roca, la propuesta que se presentó para el proceso electoral, era para el debate, no era una propuesta escrita en piedra y se lo puede modificar. Nosotros hemos venido a despojarnos de partidos políticos, porque tanto esfuerzo y tanto consenso lo hemos fregado este día. Nosotros siempre quisimos consensuar, tenemos la voluntad de avanzar, pero esta Comisión hasta hoy día fue de consenso. Creo que todavía podemos llegar a consensos.

Eliane Capobianco, aqui hay dos partes, no podemos lavarnos las manos en forma individual, porque falló la concertación, el consenso; nosotros hicimos por nuestra parte otra propuesta, ustedes también hicieron pero no han logrado consensos, las propuestas que nosotros hicimos, no fueron tomadas en euenta, ni la han considerado, pero al margen de eso nosotros seguimos trabajando, tenemos observación al trabajo del Movimiento al Socialismo y también al de la subComisión, pero nosotros también representamos a organizaciones y tenemos gran responsabilidad, en este tema, sabemos que nuestra propuesta no entra ni como minoria ni como mayoria, pero nos quedamos porque tenemos la intención de avanzar, todo está grabado, creo que de aquí para adelante repersos dos caminos, veremos cuál es el camino que se continúa, la decisión es avasalladora. No creemos que lo que usted haya dicho ahora pueda solucionar.

Luís Felipe Dorado, nosotros entre los cuatro hemos aceptado una propuesta, el libro rojo, era un documento para el debate, para la campaña, nunca pensamos que ustedes hagan dos informes, esperamos que las cosas mejoren, con la denuncia que vamos a hacer mañans ante los medios de comunicación. Pero creemos que todo depende de usted para que sigamos avanzando.

Humberto Tapia, el matrimonio del Movimiento al Socialismo y Podemos funcionada bien, yo parecta un árbitro o notario... Las grandes mayorías piden un cambio total, pero demagógicamente les mentimos. Yo como constituyente voy a movilizar a las organizaciones sociales, sino se cumple sus propuestas de las organizaciones sociales de La Paz. Trataré de meter el informe por minoria para ver si me escuchan:

Ana María Ruiz, las cosas se hacen sin amenazas yo voto por el informe de la subComisión, porque refleja tendencias propuestas y su referente no es partidario, no voto contenta como lo hemos hecho en recursos naturales y medio ambiente. Pero insisto nuevamente, en que se debe dar un cuarto intermedio, no tenemos objetivo común y cada uno intentamos defender un partido político. No hay predisposición de construir país, estamos defendiendo posiciones políticas.

Presidente, era importante mencionar mi posesión y dejarla clara, mañana harán denuncias y contra denuncias, por eso necesitaba argumentar todo lo que dije hace un momento.

José Ballaba, se preveia que iba a pasar esto. He visio que han aportado con opiniones, todos han contribuido, de pronto otra vez retiran y dejan vacios. Esa es la razón por la que no hemos avanzado. Felícito a la señora Ana María, porque creo que el documento de la subComisión es el que refleja en gran medida has propuestas del pueblo boliviano, por eso también, apoyo a este documento. Siento que hoy hemos revisado las posiciones aunque no hayamos logrado mayores acuerdos.

Filiberto Escalante, en cuanto a la propuesta de Podemos, que había sido presentada en la plenaria, ahora yemos que hay otro documento, por eso necesitamos firmar un acta de todo lo que hemos aprobado para no tener inconvenientes. Hemos hablado de trabajar por tiempo y materia, es lo que ahora estamos haciendo, si declaramos un cuano intermedio debemos fijar una ahora para retomar la plenaria.

Presidente, el planteamiento de cuarto intermedio ha sido apoyado y creo que hay consenso.

Ana María Ruiz, seamos sinceros sino vamos a venir con una actitud distinta es en vano el cuarto intermedio de dos horas. Me da pena que Podemos aporta pero no apoya, tenemos la alternativa de la propuesta de la subComisión, porque las otras propuestas son muy radicales. Sino vamos a cambiar de actitud tomemos un día o dos, porque si nosotros no mejoramos interiormente no va a cambiar nada. Si ustedes quieren volvemos a las 10 de la mañana.

Vladímir Alarcón, ha sido trabajo muy fuerte y estamos muy cansados, sugiero que vengamos con otra mentalidad después del cuarto intermedio.

Presidente, haremos un cuarto intermedio hasta las 10 de la mañana.

A hrs. 11 am, el Presidente Carlos Romero, reinstató la reunión cediendo la palabra a los constituyentes a objeto de que presenten alternativas respecto al compromiso de retomar el debate por consenso. En virtud de esta consideración, el constituyente Jorge Avila, coincidió en que se debe intentar de retomar la vía del consenso, en este entendido, solicitó un cuarto intermedio hasta hrs. 15:00 para realizar un esfuerzo para que su bancada presente un informe global de análisis sobre los contenidos de la propuesta de la subComisión. Al respecto el Presidente puso en consideración la solicitud planteada, y cedió el uso de la palabra al Constituyente Ramiro Guerrero, indicó que el descanso ha servido para reflexionar para seguir avanzando en los consensos, por lo que planteó reconducir el trabajo para lograr consensos y pensando en el país, que no se puede actuar de forma irresponsable, con esto expresó su conformidad al cuarto intermedio. Pedro Marca, dijo que el trabajo de la Comisión debe retomar el trabajo basándose en el informe de la subComisión, que se debe dejar de lado los colores políticos para evitar que cada partido vuelva a presentar otros documentos.

Con esta última intervención, el Presidente declaró cuarto intermedio hasta hrs. 14:00.

A hrs. 17:15, el Presidente luego de reinstalar la reunión cedió la palabra a la agrupación PODEMOS para que presenten sus planteamientos.

El constituyente Jorge Ávila, manifestó que pese a la voluntad de cumplir el compromiso expresado, en medio del trabajo de análisis que estaban efectuando, tomaron conocimiento del

informe de la Comisión Visión País, respecto al informe aprobado por mayoría, que refeia la por visión del MAS en virtud del modelo de Estado, a la definición de pueblo, los alcances que tendría la gestión territorial y otros, que esta situación les es muy compleja en razón de que el informe por minoria correspondo a A.S., por lo que habría quedado al margen la visión de PODEMOS como primera fuerza de las minorias, con esto solicitó una orientación al Presidente de la Comisión. Al respecto, el Presidente efectuó las siguientes apreciaciones desde el punto de vista del MAS, en sentido de la definición del nuevo modelo de Estado, que un aspecto importantes es el carácter unitario del Estado, esto es clave ya que plantear un modelo de federalización o confederación se estaria dividiendo el ejercicio de la soberanía y de la integralidad del territorio, que hay dos concepciones de expresar el carácter plurinacional: una la visión de la confederación de pueblos y naciones y la otra por la vía del modelo de autonomías flexible que permita viabilizar las asimetrías organizativas y culturales, que las propuestas trabajadas en esta Comisión has seguido esta segunda corriente en virtud del carácter unitario expresado en la indivisibilidad del derecho propietario conferida al pueblo boliviano, que dada las preocupaciones manifestadas por el constituyente Avila, sugirió lo siguiente, que no solamente presente sus observaciones respecto al documento de la subComisión sino que expresen sus preocupación respecto al modelo de Estado, a efectos de compatibilizar lo avanzado y el trabajo de subcomisiones, lo que ayudaría muchísimo el debate, para esto expresó que es necesario la aceptación de la Comisión.

Posteriormente, pidió que se de lectura al documento presentado por el constituyente Avila respecto al informe aprobado por mayoria en 'a Comisión Visión País, solicitando a un secretario/a técnico/a dé lectura del mismo. En atención a tal solicitud, Esteban Sanjinés leyó el documento que se adjunta a la presente acta.

# Humberto Tapia, dijo que se înclina por el informe aprobado por mayoria.

Eliane Capobianco, efectuó una consulta en relación a que si este informe es inamovible o negociable, en virtud de que en su contenido expresa los lineamientos que van ha orientar los contenidos de la Nueva Constitución. Sobre este asunto, Norberto Mendoza señaló que estos dos informes y de acuerdo al reglamento señaló que hay una segunda fase, referido a la Comisión de concertación y que en esa instancia se buscaria consensos. El Presidente señaló que nada puede ser definitivo, que visualiza una coyuntura complicada en virtud del conflicto de poderes que se ha suscitado, la polarización de la A.C., pueden ser hechos políticos que converjan estableciendo que cada vez hay menos espacio para la concertación, con esto manifestó su preocupación. Con estas consideraciones, dio a conocer de una convocatoria a una reunión con Presidentes de Comisión y la directiva a objeto de dar un informe de avance de Comisión y del trabajo de comisiones mixtas, pidió a la vicepresidenta para que juntos asistan a esta reunión, a tiempo de expresar que su persona necesitaria hacer consultas, antes de dar una respuesta a la constituyente Capobianco.

Fernando Roca, señaló sus preocupaciones respecto a si se va ha respetar los consensos abordados en la Comisión con relación al informe de visión país, y a las negociaciones políticas que se van a desarrollar, pidió aclarar si esta situación afectaría el avance de la Comisión. El Presidente precisó que las comisiones de autónomas que en su apreciación se debía trabajar de forma simultánea las cuestiones de visión país, que el MAS no está/

realizando trabajos simultáneos, acerca de excluir o entorpecer procesos de o prueba de ello son los esfuerzos de agotar la concertación.

Eliane Capobianco, manifestó que las preocupaciones no solamente responden a cuestiones políticas sino a temas de fondo, que revisando el reglamento el desarrollo del trabajo de comisiones estaba condicionado al análisis de visión país, que el segundo artículo de este informe da a entender que la reconstitución del territorio indígena supone la afectación de la propiedad, por la vía de la expropiación; en lo relacionado al cuarto artículo su formulación afectaria la independencia de los poderes constituidos, sino que estarian sometidos al cuarto poder social plurinacional, que en el artículo ocho, lo limita en lo referente a ctorgar la primacía constitucional al poder social plurinacional, que en el relacionado al primer artículo no se toma en cuenta a las autonomías departamentales, lo que preocupa a los que están en representación de los departamentos. Así mismo hizo referencia, que en el fondo ambos informes son lo mismo. Con esto, manifestó que se debe actuar con sinceridad para continuar el trabajo de la Comisión, en razón a que lo que se determine en visión país inviabilizaria los consensos que vaya a lograr esta Comisión. A su vez, señaló que existe pleno acuerdo en la formulación construida en Comisión y que si tienen un documento trabajado sobre las observaciones y alternativas al contenido del informe de la subComisión.

El Presidente, aclaró que si rien este documento en cierta manera condiciona el trabajo de comisiones, no lo determina Exativamente, porque el MAS está trabajando procurando consensos, que no hay la Interción de llegar al referendum, que es importante conocer las observaciones y propuestas com relación al informe de la subComisión, porque se debe despejar dos susceptibilidades que el MAS esturía fingiendo lograr consensos, que de parte del MAS hay susceptibilidad en timeión a las solicitudes recurrentes de cuarac intermedio sería parte de una estrategia de dilatación en el avance del trabajo de la Comisión, que si es necesario se debería declarar an cunto intermedio con el objeto de identificar los nudos que dificultan el desarrollo del consenso y sería hasta mañana.

Sobre esta alternativa. Ana Maria Ruiz advirtió que lo fundamental es cambiar actitudes y tener las cosas claras para retornar consensos, por lo que consideró que sería mejor reunirse en la noche para tener conocimiento del documento de PODEMOS. Sobre este aspecto, Jorge Avila manifestó que su petición de cuarto intermedio no es dilatorio, que estarian en condiciones de retroceder a la consideración del primer artículo aprobado para retornar el consenso, para ello menciono que están en condiciones de plantear una formulación nueva. Con esto, el Presidente pidió a los constituyentes se manifiesten sobre el cuarto intermedio planteado. Luego de algunas consideraciones, declaró un cuarto intermedio hasta lars., 19:00.

Cumplido el cuarto intermedio, el Presidente hizo referencia a los compromisos de PODEMOS en sentido de dar a conocer su documento de observaciones y propuestas alternativas, de efectuar las consultas relacionadas al posicionamiento de su agrupación respecto al informe de visión pass por otro lado, manifestó que no pudo realizar las consultas pertinentes para dilucidar les consultas efectuada por la constituyente Capobianco, porque estuyo en una reunión con las organizaciones.

El constituyente Jorge Avila. de a conocer que en su región (oriente) el informe de visión país ha generado gran preocupación y alarma por el alcance de su contenido, que se les habria.

planteado la posibilidad de retirerse de la Asamblea Constituyente, que luego de consultas a nivel de las organizaciones regionales han visto que la situación es muy compary dificil, que la definición de sus cuatro compañeros tienen la predisposición de continuar y concluir la Asamblea Constituyente, por lo que solicitó se de curso a la suspensión del trabajo hasta el día lunes. Para atender este asunto, el Presidente efectuó consultas por fuerzas políticas; en calidad de representante del MNR.

La constituyente Ana María Ruiz lamentó el desenlace de los hechos, que estaría de acuerdo con la pausa en virtud de que tiene la necesidad de constituirse a su región para manifestar con claridad y honestidad sobre su actuación y la explicación de su voto, en el marco del respeto a las distintas manifestaciones o posicionamientos políticos, haciendo alusión a la actuación del constituyente Luís Felipe Dorado, quien por alusión, manifestó que su persona solo efectuó un informe sobre el desarrollo de lo avanzado en la Comisión, que respeta y felicita la postura de la constituyente.

Vladimir Alarcón, solicitó que mañana se debe continuar el trabajo, en virtud de cumplir el plazo para presentar informe, que se debe pensar en el país,

De igual manera el constituyente Cirilo Mallón, dijo que se debe aprovechar el tiempo que queda en virtud del poco tiempo que queda para ucabar y presentar informes.

Ramiro Guerrero, expresó que debe existir voluntad política entre los miembros de la Comisión y la honestidad y transparencia para continuar el trabajo, que prefiere pensar que se está actuando de buena fe, que PODEMOS había comprometido presentar un documento de observaciones y de contra propuesta para resomar el trabajo por consenso, que las definiciones de visión país, no debería interrumpir el desarrollo de la Comisión, que se debe continuar el trabajo mañana, dando a conocer el documento comprometido por los constituyente de PODEMOS.

Norberto Mendoza, reflexiono que es necesario trabajar mañana (jueves 8), a partir de hrs. 8:00 por tiempo y materia. Lucinda Quintanilla, manifestó su conformidad de continuar el trabajo. Luego de agotarse la consulta, el Presidente hizo una contrapropuesta, en sentido de que continuar trabajando conociendo el documento de PODEMOS, indicó que podría ser esta misma noche (miércoles) o mañana en la mañana; manifestó que se vería el acta de lo ayanzado en estos días y sea de conocimiento, de consideración, y de aprobación y suscripción.

En consideración, la constituyente Lucinda Quintanilla pidió que se trabaje mañana (jueves) en razón del cansancio; sobre este mismo punto, la constituyente Giovanna Gallardo expresó su conformidad de trabajar en la noche (miércoles). Como alternativa, el Presidente planteó retomar los seis ejes temáticos definidos anteriormente, para que sobre esa base se tenga conocimiento la contrapropuesta de PODEMOS. Jorge Avila expresó que no aceptaría que se les quiera responsabilizar por inviabilizar el consenso, que eso no es justo ya que estaban a punto de consensuar pero las intransigencias entorpecieron este proceso, que se comprometen hacer el esfuerzo de presentar mañana lo avanzado y sus observaciones sobre el primer artículo o plantear una redacción alternativa y hasta trabajar en virtud de considerár las observaciones y planteamientos del informe de la subComisión.

Sobre este punto, Eliane Capobiando, aclaró que mañana presentarian las observamenta informe de la subcomisión, que continuarian trabajando en una contrapropuesta, que dejarian de lado su propuesta inicialmente presentada. En este punto, el Presidente dijo que no es suficiente la simple presentación, que es necesario tener la explicación respectiva sobre el contenido de este documento por parte de las proponentes.

Al haber llegado a acuerdos, se declaró cuerro intermedio hasta el día jueves 8 a horas 9:00.

A hrs. 9:45, la constituyente Eliane Capobianco a tiempo de presentar el documento comprometido manifestó que habían trabajado en una propuesta inicial, que todavía necesita algunas modificaciones, que es necesario incorporar la titularidad del dominio al pueblo boliviano, que no han considerado el asunto de la propiedad en virtud de que fue un tema que generó susceptibilidades; que las observaciones están por temas, que se ratifican en su preocupación respecto a la reconstitución del territorio planteado en el informe de visión país, que han desarrollado sus observaciones sobre el marco institucional, la estructura del servicio nacional de reforma agraria, que no tienen observaciones sobre el tema del la vocación y manejo sustentable de la tierra y rol del Estado no hay mayores observaciones, que no es documento completo, pero que abren el debate para abordar su análisis el día lunes.

El Presidente Carlos Romero, indicó que por su parte el MAS haría también una comparación y análisia de su propueste sel informe de la subComisión. El constituyente Jorge Avila, expresó que para cualquier duda sobre el contenido del documento presentado estarán habilitados sus números de velular pora efectuar las aclaraciones. Siendo las 10:15 Carlos Romero, declaró cuarto intermedio hasta el lunes 11 de junio a lus. 15:00.

El día lunes 11 de junio de 2007, a lus. 16:45, con la asistencia de 15 constituyentes, y dos personas con licencias y del compañero Norberto Mendoza, aún se encuentra en Santa Cruz

El Presidente, indicó que hubo una convocatoria a una reunión con la directiva y presidentes de comisión, para hoy a lars. 16:00 a objeto de ampliar el plazo de presentación de informes, que presentó un documento de observaciones de PODEMOS, que se debe retomar el debate para lograr los consensos, una tercera tazón importante son los elementos contextuales, que no permiten una mejor clarificación para el debate, que responde a factores de contexta que impiden operar en temas estrictamente a nuestra comisión con suficiente libertad, por ello planteó un cuarto intermedio; recafcando que el escenario polífica está "polarizado en razón a las decisiones de la comisión país y esta comisión.

Luego de haber puesto en consideración esta sugerencia, el presidente fijó la pausa hasta hrs. 9:00.

Luis Felipe Dorado, pidió se conste en acta que la aprobación de los dos artículos aprobados no llegó a mayoría absoluta.

Presidente, expresó que de acuerdo a la soficitud del constituyente Dorado, se conste en acta lo expresado. Seguidamente, instruyó al Ujifer de la comisión distribuya fotocopias del borrador de acta a cada uno de los constituyentes para su revisión, cuyas observaciones se harán conocer luego del cuarto intermedio. Dicho esto, a hrs. 13:05 el presidente declaró un cuarto intermedio hasta mañana (martes 12) a hrs. 9:00.

-37

El día martes 12 de junio a brs. 9:40 el presidente reinstaló la reunión pidiende presentes tranificaten sus observaciones sobre el acta distribuida el día de ayer, para su aprobación y firma.

Vladimir Alarcón, sostuvo que la secretaria técnica le entregó la fotocopia del acta el día de ayer y que no tiene observaciones sobre su contenido.

Presidente, consultó al resto de los miembros, para que expresen sus observaciones.

Eliane Capobianco, señaló que no tienen observaciones al acta, pero que al estar en cuarto intermedio, se apruebe el contenido y se firme cuando se termine la reunión.

Ante esta moción el presidente, pidió al equipo técnico revisen la normativa respecto a las veces que la comisión debe declarar cuarto intermedio o si después de éste, se da inicio a una nueva reunión.

Humberto Tapia, expresó que en la página once del horrador de acta, consta que en una de sus intervenciones, había afirmado que el dominio y propiedad seria del Estado; al respecto señaló que se había equivocado, que esta afirmación no tenía coherencia con sus intervenciones y rectificándose solicito se conste en acta.

Sobre lo solicitado, el presidente pidio que se proceda como lo solicitado.

Luego de haberse analizado la pertinencia de la firma del acta declarada en cuarto intermedio. y luego de la lectura del art. 56 del reglamento por parte del técnico Dr. Esteban Sanjinés por requerimiento del constituyente Luis Felipe Dorado; finalmente y por sugerencia de los constituyentes Jorge Avila y Ramiro Guerrero, los demás miembros en pleno acordaron que el presidente declare concluida la reunión y que se aperture una nueva a partir de la lectura de correspondencia y desarrollo del orden del día. En razón de este acuerdo, el presidente a brs. 10:35 declaró concluida la reunión y solicitó se firme al acta para constancia de appobación.

Constituyene Deprol
Bear Bolivia

Constitute Boliv

# ACTA DE COMPROMISOS

En la ciudad de Sucre, a hrs. 22:35 del dia jueves catorce de junio del año dos mil sette, ebnita asistencia de 17 constituyentes titulares y dos adscritos miembros de la Comisión de Recursos. Naturales Renovables, Tierra, Terriforio y Medio Ambiente, se llevó a cabo la sesión desarrollàndose la fase de revisión de las terriáticas de recursos naturales renovables y medio ambiente

Luego de háberse puesto en consideración la solicitud de cuarto intermedio expresado por la agrupación ciudadana PODEMOS, dadas sus observaciones al procedimiento de aprobación del documento de Visión País y a la citación de la Junta Autonómica, los miembros de la Comisión en pleno acordamos suscribir la presente acta, comprometiéndonos:

- Cumplida la etapa de revisión, ratificamos la unanimidad en la comisión en la aprobación de los artículos consensuados en recursos naturales y medio ambiente de acuerdo al documento adjunto, sin lugar a revisión posterior, salvando artículos diferidos
- 2.
- documento adjunto, sin lugar a revisión posterior, salvando artículos diferidos expresamente señalados en el documento. Como señal política de concertación, declaramos cuarto intermedio hasta el martes 19 del presente mes, diffirendo el tratamiento de los artículos faltantes. Reconsiderar los artículos de tierra territorio, aprobados en la sesión de fecha 6 de junio; tal como consta en el acta correspondiente, de no haber consensos se someterá a nueva votación respetando el reglamento de la Asamblea Constituyente, en su art. 70. Reflejar fielmente la información de la Comisión y convocar a conferencia de prensa, para fines considuientes.
- para fines consiguientes.
- Concluir el tratamiento en detalle y revisión de los artículos correspondientes a tierra territorio el próximo martes 19 del mes en curso por tiempo y materia, además de programar el trabajo de comisiones mixtas.

Luego de la lectura y consideración de este documento, el pleno de los miembros de la comisión aprobó su contenido, para su firma.



<sup>113</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. VPLP / COD 1.2.3.16 / CAJA 99.1 / LEGAJO 1-1VPLP / FOJAS 5/ FOLIO 0068-0072 / GESTION 2006 - 2007.

## TÍTULO DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE

#### CAPÍTULO I DE LOS RECURSOS NATURALES

ARTÍCULO 2.- Son recursos naturales: Los minerales en todos sus estados, los hidrocarburos el agua, el aire, los suelos, los bosques y la biodiversidad, con todos los elementos que la componen, son de caracter estratégico y de interés nacional para el desarrollo del Sais. (DIFERIDO HASTA EL DÍA MARTES)

La biodiversidad es la variabilidad de sistemas biológicos existentes en el territorio nacional nivel de genes, especies y ecosistemas, como resultado de procesos naturales y culturales, que además genera servicios ambientales (DIFERIDO HASTA EL DÍA MARTES)

#### CAPITULO III DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

ARTÍCULO 5.- La gestión y administración pública de los recursos naturales renovables se realiza con control y participación social en la toma de decisiones, para lo cual podrán establecerse entidades mixtas con representación estatal y de la sociedad civil precautelando al bienestar colectivo.

El control social se realizará a través de las instancias representativas de la sociedad civil, que en el caso de los pueblos indígenas y campesinos respetará sus formas organizativas y el ejercicio de sus usos y costumbres. I APROBADO POR UNANIMIDADI.

ARTÍCULO 6.- El Estado desarrolla y promueve la investigación relativa al manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y la biodiversidad; garantizando y fomentando la recuperación de los conocimientos y prácticas de los pueblos indígenas, originarios, comunidades campesinas y locales. (APROBADO POR UNANIMIDAD)

ARTÍCULO 7.- El Estado garantiza la equidad y solidaridad en el acceso a los recursos naturales renovalales, así como en la distribución de los beneficios que resultan de su aprovechamiento. (APRÓBADO POR UNANIMIDAD).

ARTÍCULO 8.- Los recursos naturales renovables deben aprovocharse de manera sostenible, respetando las características y valor natural de cada ecosistema. Para garantizar el equilibrio ecológico, los suelos deben utilizarse conforme a su capacidad de uso mayor, en el marco del ordenamiento territorial entendido este como el proceso de organización del uso y ocupación del espacio, en función de las características biofisicas, socioeconómicas, culturales y político institucionales. La Ley norma su aplicación. (Ley Orgánica) (APROBADO POR UNANIMIDAD)

ARTÍCULO 9.- La conversión de tierras con cobertura boscosa a usos agropecuanos sólo procede en los espacios legalmente asignados a ese objeto en sujeción a instrumentos de planificación, conforme a la ley de la materia, determine las servidumbres ecológicas y zonifique (los usos internos con el fin de garantizar a largo plazo la conservación de los suejos y los

Teres bolg

cuerpos de agua. Toda conversión de suelos en áreas no clasificadas para tales fines, constituye una infracción punible y genera la obligación de reparar. (APROBADO POR UNANIMIDAD).

## DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS

ARTÍCULO 10.- Las Áreas Protegidas son un bien común y forman parte del patrimonio natur cultural del Estado, cumplen funciones ambientales, culturales, sociales y económicas padesarrollo sostenible nacional. Donde corresponda, su gestión es compartida consolaciones que habitan en estas áreas y zonas de influencia. La ley establecerá los alcalesta gestión. (APROBADO POR UNANIMIDAD)

En el caso de Áreas Protegidas sobrepuestas con territorios indigenas, originarios o campeshos la gestión se realizará en el marco de sus propias formas de organización y conocimientos tradicionales de conservación según sus usos y costumbres, respetando el objeto de creación de estas áreas. Para los efectos del presente artículo se entiende el concepto de territorio indigena priginario campesino de acuerdo a los alcances contenidos en el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. (APROBADO POR UNANIMIDAD)

## CAPITULO IV

#### **DEL MEDIO AMBIENTE**

ARTÍCULO 34.- Todas las personas tienen el derecho fundamental a un medio ambiente sano, protegido y ecológicamente equilibrado, que permita a los individuos y colectividades de las presentes y futuras generaciones, además de otros seres vivos, desarrollarse de manera normal y permanente. Cualquier persona, a título individual o en representación de una colectividad, está legitimada para accionar en defensa de este derecho con las mismas premogativas y responsabilidades del régimen común de legitimación procesal. (APROBADO POR UNANIMIDAD)

ARTÍCULO 35.- Todas las personas lienen derecho a una educación ambiental integral y adecuada a la diversidad territorial y cultural del país, siendo un deber fundamental del Estado la educación ambiental, integral y transversal. (APROBADO POR UNANIMIDAD)

ARTÍCULO 36.- Todas las personas tienen derecho a la información suficiente, veraz y oportuna sobre la calidad ambiental y los factores que pudieran afectarla. (APROBADO POR UNANIMIDAD)

ARTÍCULO 37.- La población tiene derecho a la participación en la gestión ambiental y a la consulta previa e informada sobre decisiones que pudieran afectar la calidad del medio ambienta. (APROBADO POR UNANIMIDAD)

ARTÍCULO 38.- Es derecho de las personas acceder a una alimentación sana con segundad y soberanía alimentaria. (APROBADO POR UNANIMIDAD)

ARTÍCULO 39.- Todos tienen derecho a la integridad del hábitat y a la vivienda digna con servicios básicos garántizados. (APROBADO POR UNANIMIDAD)

anny

ONGTITUTENTE.

ARTÍCULO 40.- Derecho de las personas a estar informadas sobre las características y contenidos de los productos que consumen (APROBADO POR UNANIMIDAD)

980971

ARTÍCULO 41.- Es deber del Estado, la población y organizaciones sociales conservar, protegar y aprovechar de manera sostenible los Recursos Naturales y la Biodiversidad así como mantena el equilibrio del Medio Ambiente. (APROBADO POR UNANIMIDAD)

ARTÍCULO 42.- Es deber del Estado y de la población en general evitar, prevenir, reparar, resarcir los daños generados al Medio Ambiente. Cuando el resarcimiento posible, se procederá a la compensación. (APROBADO POR UNANIMIDAD)

ARTÍCULO 43.- Es deber fundamental del Estado, en función del interés general, mantenex en valor global de los Recursos Naturales del Estado (pueblo boliviano). Para tal efecto, el Estado destinará un porcentaje de sus ingresos obtenidos por el aprovechamiento de los recursos no renovables, en cuantía y forma a determinarse por la ley, para el incremento productivo de los recursos naturales renovables, bajo criterios de conservación y aprovechamiento sostenible con prioridad en las siguientes areas: Manejo integral de cuencas, educación ambiental y rehabilitación de suelos degradados. Esta disposición no exime al Estado y a la población del cumplimiento de sus obligaciones establecidas en esta Constitución. (APROBADO POR UNANIMIDAD)

ARTÍCULO 44.- Es deber del Estado controlar la calidad de los bienes ofrecidos y prestados a la población, además protegér los derechos del consumidor sobre los productos a ser comercializados, controlando la calidad de los mísmos. (APROBADO POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO 45.- Prohibiciones y regulaciones ambientaies.-

 a) Se prohibe la fabricación y uso de armas quimicas, biológicas y nucleares en el territorio boliviano, así como la internación, trânsito y depósito de residuos nucleares y desechos tóxicos. (APROBADO PÓR UNANIMIDAD)

El Estado regula la internación, producción, comercialización y empleo de técnicas, métodos, insumos y sustancias que pongan en riesgo la calidad de vida y el medio ambienta (APROBADO POR UNANIMIDAD)

Se prohibe el tráfico ilegal de especies de la biodiversidad. La tenencia y manejo de las mismas se regula en el marco del respeto a los seres vivos, mediante ley. (APROBADO POR UNANIMIDAD)

ARTÍCULO 46.- En todo acuerdo, convenio o norma internacional que suscriba el Estado sobre recursos de biodiversidad o actividades que afecten el medio ambiente, se deberá garantizar los derechos del pueblo boliviano, la soberanía nacional y el control de los recursos naturales; (APROBADO POR UNANIMIDAD)

ARTÍCULO 47.- Es deber del Estado, la promoción de la investigación científica y tecnológica para el desarrollo sostenible y la conservación, precautelando la soberania y el interés nacional; así como la promoción del uso de tecnologías que no afecten al medio ambiente en los procesos productivos. (APROBADO POR UNANIMIDAD)

ARTÍCULO 48.- Es deber del Estado, la protección y registro de los recursos genéticos, especies y organismos que se encuentren en los ecosistemas nacionales, para su resguardo nacional e internacional. (APROBADO POR UNANIMIDAD)

internacional. (APROBADO POR UNANIMIDAD

Martine Perce Cola

ARTÍCULO 49- Es deber del Estado, la protección y registro de la propiedad intelectual que proteja y salvaguarde los derechos intangibles de los pueblos y comunidades indigenas, ascociados a la biodiversidad existentes en su hábitat. (APROBADO POR UNANIMIDAD)

ARTÍCULO 50.- POLÍTICAS DE GESTIÓN AMBIENTAL. - Las Políticas de gestión ambiental deben basarse en:

a) La protección y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales. (APROBADO POR UNANIMIDAD)

b) El control de la salida y entrada al país de recursos biológicos y genético (APROBADO POR UNANIMIDAD)

c) La planificación y gestión ambiental con participación social. (APROBADO POR

UNANIMICAD)

d) La responsabilidad ambiental por ejecución de toda actividad y su sanción civil y penal por incumplimiento. La Ley especial determinarà el procedimiento. (APROBADO POR UNANIMIDAD)

(APROBADO POR UNANIMIDAD)

e) La protección y registro de la propiedad intelectual que proteja y salvaguarde los derechos intangibles de los pueblos y comunidades indigenas, originarias y existente en su hábitat. (APROBADO POR UNANIMIDAD)

f) La regulación ambiental debará ser aplicado ello exposión, do manara transported.

La regulación ambiental deberá ser aplicada sin excepción, de manera transversal, a toda actividad de producción de bienes y servicios que use, transforme o afecte los recursos naturales y al medio ambiente. (APROBADO POR UNANIMIDAD)

fatacaptus ac-

#### ACTA DE REUNIÓN DELIBERATIVA

En la ciudad de Sucre, el día microoles cuatro de julio del año dos mil siete, a hrs. 10:15 de Furrita Maganti sendades. Se salón de reuniones de la Comisión Recursos Naturales Renovables, Tietra Territorio Medio Ambiente, durante el desarrollo por tiempo y materia de la reunión deliberativa, con la asistencia de la constituyentes se dio inició a la aprobación de los siguientes temas:

## 1. Lectura de Correspondencia

Por instrucción del presidente de la comisión, se procedió a dar lectura de la correspondencia a cargo de la secretaria técnica de la Comisión. Entre las notas importantes fueron:

- Comunicado de Recursos Humanos para entrega de holetas de pago a los secretarios técnicos de subcomisiones, contra presentación de una carta por parte del presidente certificando que no hay nada pendiente.
- Nota de aclaración de la comisión Visión Pais, en sentido de aclarar que la directiva de la asamblea no ha rechazado su informe, sino simplemente, había pedido aclaraciones y complementaciones sobre la forma de votación.
- Solicitud de audiencia de la Subcentral Sindical Única de Trabajadores Campesinos Originarios de Collpa Maragua de la provincia Chayanta, del departamento de Potosí, para el día martes 03 de julio. No llantaron para confirmar.
- Carta de solicitud de licencia firmada por la directiva de CIDOB para el constituy ente José Bailaba.
- Propuesta del constituyente Eulogio Cayo, solicitando se considere un artículo de protección a la minoridad.
- Solicitud de entrega de copias de grabaciones de actas y toda la información de la Comisión, de la bancada de PODEMOS.

Luego de la lectura de correspondencia, el presidente requirió la presencia de un funcionario de activos fijos para que se haga entrega de los bienes otorgados en custodia al personal administrativo y técnico de la Comisión, para luego proceder con la certificación requerida a efectos de la entrega de boletas de pago.

# . Información sobre permanencia del equipo técnico.

El constituyente Ramiro Guerrero, a tiempo de efectuar una consulta con relación a la permanencia del equipo técnico, mencionó que se debería tomar la ampliación de plazos del trabajo de comisiones, hasta fin de mes, por lo que solicitó que se recabe información respecto al despido de todo el personal o si se van a recontratar a los técnicos de las subcomisiones.

El presidente Carlos Gustavo Romero, a efecto se absolver la consulta del constituyente Guerrero indicó: La única información que tengo fue transmitida por el primer vicepresidente Roberto Aguilar, de manera informal, hace unos días atrás, por lo que estaba sujeto a confirmación a una decisión de la directiva, me indicaron que las comisiones solamente se quedarían con una secretaria técnica, una administrativa y un ujier. Lo que hay que hacer es tomar una decisión acerca de confirmar esto y decidir acerca de la contratación de estas tres personas, por lo que entiendo se prescindiría de los secretarios técnicos de subcomisiones porque no hay trabajo de subcomisiones. Entonces hay que tomar una decisión al respecto, si la decisión la tomará la Comisión en pleno o solamente la directiva".

CONSTITUTE CONTRACTOR

alie

Página I de 28

CONSTITUYENTE CIR 3 CH.
COMESON RR.NN. RENOVABLES
TIERRA Y TERRITORIO

<sup>114</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. VPLP / COD 1.2.3.16 / CAJA 99.1 / LEGAJO 1-1VPLP / FOJAS 28/ FOLIO 0008 - 0035 / GESTION 2006 - 2007.

El constituyente Norberto Mendoza al respecto señaló que para tomar decisiones se deber un instructivo de la Asamblea Constituyente, para actuar con mas claridad : bajo esa norma, pi que se debe decidir la asignación del equipo técnico correspondiente y porque además se tien mucha confianza en la directiva para tome esa decisión.

En ese sentido, la constituyente Ana Maria Ruiz, dijo que si la directiva de la Asamblea Constituyente va ha respetar las decisiones de la Comisión se puede analizar el tema ahora, de lo contrario no tendria sentido.

Al respecto, el constituyente Carlos Gustavo Romero, dijo que hay dos posiciones, una dejar que la directiva tome esa decisión y otra que decida la Comisión en pleno. Si no hay otra intervención, se somete a votación.

Por su parte, el constituyente Atiliano Villea Apaza, afirmó que si la Comisión va ha tomar la decisión tenemos que tomar en cuenta, cuales personas se pueden quedar por ejemplo, que personas han trabajado, con nosotros día y noche.

Nuevamente el presidente, Carlos Gustavo Romero, mencionó que si se toma una decisión, por ejemplo, de ratificar a todo el equipo técnico actual y después rebota la directiva, entonces los del equipo técnico nos van a pedir una indemnización a nosotros. Por lo que en principio deberlamos tomar una decisión solamente sobre las secretarias técnica y administrativa, y si el ujier continua o se cambia; si la asamblea decide lo contrario se convoca al resto de los técnicos.

En forma particular, considero que se requiere clarificación de la directiva, personalmente no me arriesgaria a tomar una decisión que no tendría luego un correlato en la directiva de la asamblea, en todo caso, confirmemos si la decisión se toma aquí en le pleno de la Comisión o la Comisión le da esa potestad a la directiva de la Comisión.

Tenemos cuatro secretarios técnicos, uno de la Comisión y tres de las subcomisiones, y otros secretarios técnicos de apoyo, digamos externos. Lo que se debe decidir es por una sola persona y después esta el tema de la secretaria administrativa y el tema del ujier, entonces decidir sobre tres personas con las que se va seguir trabajando durante el mes de julio, básicamente en las comisiones mixtas, porque eso es lo fuerte, es el trabajo que queda pendiente.

Mientras que, el Constituyente Jorge Ernesto Ávila Antelo, aclaró sobre la decisión que se debe tomar, en sentido, que para el mes de julio, para el trabajo de comisiones mixtas, básicamente no se puede continuar con todos los secretarios técnicos? y que solamente podemos optar por las secretarias técnica y administrativa, y al ujier. La decisión radica en cuál de los tres secretarios o secretarias técnicas se queda, o delegamos a la directiva esa decisión. Por lo que creo que es un tema administrativo, es una persona que va estar en contacto directo con toda la directiva, por lo que le dejo el fardo a la directiva para que decida.

Nuevamente el presidente Carlos Gustavo Romero reiteró que hay dos sugerencias, que el tema se decida en la directiva - la de Norberto y de Jorge -, hay una sugerencia de Ana Maria Ruiz que sea adoptada en la plenaria de la Comisión. Se pone en consideración ambas alternativas, no habiendo observación por el pleno, entonces la directiva tomará la decisión, en todo caso haremos que la

decisión que adopte la directiva sea refrendada por la Comisión.

Página 2 de 28

# 3. Reajuste al cronograma de trabajo

Luego de agotado el segundo punto, el presidente de la Comisión. Carlos Romero, señaló aclarar que el cronograma que se explicó la otra noche en la plenaria donde estábamos todos menos uno, que hasta el 13 de julio se debe concluir todo el trabajo de Comisión y que hasta el 27 de julio se tiene que entregar el trabajo final, incluyendo las conclusiones de las sesiones de comisiones mixtas, pero hay algunos artículos pendientes, sobre los que se debe tomar una decisión - con eso habriamos concluído -.

La próxima semana se puede programar comisiones mixtas, tomar acuerdos con otras comisiones para trabajar, talvez la subsiguiente semana seria simplemente un trabajo de ordenamiento de documentación en fin, puede ser la redacción de estilo, para ello, podriamos formar una Comisión más reducida, darnos una cierta tolerancia la subsiguiente semana para hacer trabajo regional.

Toda vez que la asamblea ha decidido que éstas nos sirven para popularizarnos, por lo tanto, planteo que hoy dia terminemos los artículos pendientes. Ja próxima semana barramos el trabajo de las comisiones mixtas, la subsiguiente sea solamente para imprevistos, ya sea ordenando cosas para que trabaje una Comisión de corrección y estilo.

Al respecto, el constituyente Norberto Mendoza, explicó que para el trabajo de comisiones se debería solicitar, en el transcurso del día de mañana, a las comisiones afines que nos pasen por lo menos una base, para saber hasta dónde han avanzado, de manera que verifiquemos en el transcurso del fin de semana, para que se pueda analizar esos extículos.

En ese sentido, el presidente Carlos Gustavo Romero Bonifaz, coincide con la propuesta y considera que se debe hacer una solicitud formal pidiendo esa documentación a las comisiones, con las cuales se ha definido trabajar; pero también creo que se debe enviar lo que se tiene, y se debe pasar fotocopias a todos los constituyentes, de tal modo que el fin de semana vayan revisando y la próxima semana tener un trabajo de comisiones mixtas.

# 4. Deliberación de artículos diferidos y nuevos

Una vez acordado la modalidad de trabajo sugerida por el presidente, se pasó a considerar el cuarto punto.

El constituyente Carlos Gustavo Romero Bonifaz, dijo que hay en 3 artículos diferidos y 11 artículos nuevos propuestos por Jorge Ávila y uno de Humberto Tapia, no se si hay más, no se si tienen copia los integrantes de la Comisión, creo que se puede proyectar en la pantalla.

Sobre la exposición de motivos no se si han revisado, está demasiado largo, primero que no en todos los casos corresponde metodológicamente y ver si responde el formato jurídico en algunos casos, hay desarrollos conceptuales muy teóricos, hay citas textuales de constituciones de otros países particularmente México y Costa Rica, en algunos casos permiten formular conclusiones y en otros proyectar recomendaciones, como si fuera un tesis de grado más o menos y no es muy manejable, en otros casos hay artículos que no tienen desarrolladas la exposición de motivos, yo creo que tendríamos que tener una cosa muy manejable, que sea sintética y académica. Las 70 páginas que nos han entregado, solamente de recursos naturales y medio ambiente con tierra serlan 105 ó 200 páginas va ser muy cara la fotocopia para la directiva de la asamblea. Por lo que recomiendo hacer un documento bien sintético, que nos hagan una nueva propuesta, que se correp

Página 3 de 28

las conclusiones, sugerencias, citas de otras constituciones que no la hacen manejable.

Si quieren hacer otras consideraciones sobre la exposición de motivos como sugerencia pasamos, a otro punto..., veremos primero los artículos diferidos, aclaremos cuántos son los nuevo artículos y de quiénes para que tengamos claridad.

Del equipo técnico Elva Terceros, hizo una explicación sobre el artículo que esta con el número 2, ahí fue aprobado en grande y en detalle, cuando se trato el tema de los recursos naturales, pero en revisión se presento un pequeño problema, ese artículo consta de dos partes, después de una revisión en la Comisión Especial, elegida ayer, se sugiere sacar la parte de abajo, el problema que se presento era que se había olvidado el tema del espectro electromagnético, eso llevo a alguna diferencia de opiniones y obligó a diferirlo hasta la aprobación de revisión. Después de la reunión de ayer en la Comisión Especial lo que se sugería era que en vez de poner el espectro electromagnético se recogiera lo que dice la actual Constitución.

La actual Constitución habla de todos aquellos elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento... y se debía azimentar subsuelo, que también está en el artículo 136 de la Constitución y sacar la definición que esta ahí, le que es los componentes de la biodiversidad. Porque si ustedes ven el contenido no se define ninguno de los otros recursos, se entiende que se definia por biodiversidad, porque era lo que estaba tratando esta Comisión y las comisiones que tratan de minería, hidrocarburos, agua van a tratar los otros temas, pero como el artículo esta así la sugerencia de ayer era que se sacara eso y recoger lo que dice la actual Constitución.

El constituyente Jorge Ernesto Ávila, el artículo que se aprobó no contemplaba ni minerales, ni hidrocarburos, entonces eso también es nuevo en la formulación de este artículo, como disposiciones generales se hablaba directamente de recursos naturales renovables, decía el aire, el agua y los bosques.

El constituyente Carlos Gustavo Romero, entonces debe incluir a los recursos no renovables y esta formulación genérica y todos aquellos elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento, serian los variantes y quitar esto de desagregación de la biodiversidad, esto seria para las Disposiciones Generales, como es para Disposiciones Generales contemplaría después del tema de domino y propiedad, vendría esto para regular todo el Capítulo de Recursos Naturales, por eso tendríamos que incorporar del subsuelo, siendo que eso seria el razonamiento, en todo caso está en consideración, con esas modificaciones, esto es parte de lo que habiamos consensuado en Recursos Naturales, que había quedado pendiente luego de que hablábamos del aire de espacio electromagnético, de los medios de comunicación no se qué otras cosas. Está en todo caso en consideración.

El constituyente Jorge Ernesto Ávila, como banceda estamos plenamente de acuerdo con aprobar el artículo como se lo ha planteado.

El constituyente Carlos Gustavo Romero Bonifaz, las otras bancadas que apoyen a PODEMOS y así hay unanimidad, no hay observación entonces queda aprobado lo proyectaremos así como quedaría con esas tres modificaciones, para hacer una última lectura y para que no queden dudas.

Del equipo técnico. Elva Terceros, dio lectura al artículo:

Son recursos naturales los minerales en todos sus estados, los hidrocarburos, el agua, el aire, los suelos, subsuelos, los bosques. La biodiversidad con todas las partes que la componen s todos

Página 4 de 28

aquellos elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento, son de carácter estre de interés nacional para el desarrollo del país. Queda aprobado

El constituyente Carlos Gustavo Romero Bonifaz, indicó que el otro diferido era este sobre Patrimonio Natural y Cultural que había generado algún tipo de interrogantes acerca de los alcances del término patrimonio. ...

# ARTÍCULO - PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL

Constituyen el patrimonio natural la diversidad biológica; que incluye los ecosistemas, la flora, fauna y los microorganismos; todos los recursos naturales y atros compuestos y elementos que se encuentran de forma natural dentro de los limites del territorio. El ejercicio de los derechos de acceso, tenencia y aprovechamiento a los Recursos Naturales serán determinados por esta Constitución y las leyes.

La protección y resguardo del patrimonio natural es de interés nacional y de carácter estratégico para el desarrollo sostenible para las presentes y futuras generaciones.

El conocimiento sobre el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad, forma parte de la diversidad y patrimonio cultural del país. Se reconoce su carácter indivisible, inalienable, imprescriptible y su protección es de prioridad del Estado. Su aprovechamiento es de interés nacional, y debe garantizar la soberanía nacional y el control de los recursos naturales.

El Estado reconoce el derecho preferente en la participación de los beneficios por el aprovechaniento lucrativo de estos conocimientos, a favor de quienes los han generado. La ley regulará los procedimientos específicos.

Pregunto para no repetir ese debate que tuvimos aquella vez, no se qué utilidad práctica tendría este artículo, porque es casi un desarrollo conceptual, porque si no creo que podríamos eliminarlo.

Elva Terceros, explicó que efectivamente, es un artículo marco que contiene y permite el desarrollo de los artículos aprobados, es de cierta manera declarativo, pero si ustedes se fijan ahí en el primer párrafo se define lo que es la biodiversidad. En la parte de arriba habla sobre recursos, concretamente en el parágrafo 2 repite un poquito lo que dice arriba, pero hablando especificamente de lo que hace el trabajo de la Comisión del tema de los Recursos Naturales, dependiendo si que dan con el término patrimonio o se adopta otro, serian el tema de que son recursos estratégicos para el Estado, y lo importante en esto en el segundo y tercero y cuarto párrafo, igual es como un sustento lo que ha aprobado la Comisión, cuando reconoce la propiedad intelectual de todos aquellos conocimientos que los genera, pero lo que hace este artículo es más bien rescatar los conocimientos que se generan en el país, sea por personas individuales o por utilidades por grupos grandes, son del Estado y como Estado lo protege. Pero este es como un artículo marco que permite el desarrollo de los otros artículos, ese era el sentido de este artículo.

El presidente, Carlos Gustavo Romero Bonifaz, tengo dos opiniones sobre esto, la primera que con el artículo que acabamos de revisar y aprobar ya estamos aclarando el carácter estratégico y de interés nacional de todos los artículos, de todos los recursos naturales si le ponemos mas énfasis a ese tema, tengo un temor, sinceramente que ni las propiedades indígenas campesinas ni empresariales tengan tranquilidad, porque después el desarrollo legislativo ordinario puede agarrar

Página 5 de 28

y multiplicar causales de expropinción, por ejemplo, no se si estoy muy susceptible, pero podrur quedar afectados todos, si se hace tanto enfasis en esto, del patrimonio natural del país, del interestratégico, lo fundamental está recogido en el artículo anterior. Además porque el terna de los derechos de la propiedad intelectual que seria el parágrafo 4 está aprobado, si hay algún elemento que no esta claro, en la revisión de estilo se lo podrá clarificar, pero entiendo que esta clara esa redacción, por lo que no veo utilidad práctica, salvo para aquellos que quisieran manipular excesivamente los alcances de la expropiación, contra toda forma de propiedad, además porque históricamente ha sido considerado como de utilidad pública por imperio de la Ley, la minería y los hidrocarburos han producido muchos casos de expropiación, pese a esta declaratoria pero de alguna manera ha otorgado privilegios fuertes.

En el caso de las áreas protegidas, por ejemplo, igual han operado petroleros mineros y son demasiadas limitaciones, entonces si lo hacemos más extensible, por razones conservacionistas de repente pueden aparecer afectados todos, me inclinaría a eliminar este artículo pero en todo caso esta en consideración... lo quitamos.

#### Otro artículo diferido dice:

Los arganismos genéticamente modificados, el Estado restringe en el marco de medidas de seguridad establecidas por normativa internacional, ratificada la protección de la calidad ambiental, en observancia de sus organismos nacionales, uso, producción y comercialización de organismos genéticamente modificados, solo en el caso de utilidad pública y de comprobarse su inocuidad sanitaria y ambiental, el ejecutivo enviará al legislativo im proyecto de Ley de excepción en consulta previa con los sectores que pudieran resultar afectados.

Sugiero que este artículo también lo eliminemos, porque los de desarrollo están enredados con esto. La sugerencia es dejar la iniciativa a los de Desarrollo Rural y en comisión mixta se retoma el debate y ahi trataremos de consensuar no.

El constituyente **Jorge Ernesto** Ávila, no es un tema que me quita el sueño que esta afectado, pero creo que sería bueno para cuando entremos a una reunión de Comisión Mixta tener este artículo como parte del debate sobre la mesa y con eso se salva el problema.

La constituyente Beatriz Eliane Capobianco, en todo caso la sugerencia podria ir a este articulado como ha sido propuesto por nosotros, como parte de nuestro informe como minoria como PODEMOS, entonces así de reponte podríamos entrar al debate, porque tengo entendido en la otra Comisión están en la misma situación, están esperando el informe nuestro, si se queda como minoría, esto pasariamos a debatirlo posteriormente con ellos.

El constituyente Pedro Marca, indicó que este artículo nos ha enredado no vamos a llegar a consenso, para mi dejariamos a Desarrollo Rural Productivo, que está redactando ese artículo.

El constituyente Carlos Gustavo Romero Bonifaz, no se dónde vamos a incorporar exactamente este tema, los de ANAPO lo han presentado como parte de necesidades estratégicas productivas, ese es un tema de Desarrollo Rural; dónde lo vamos a incorporar, en recursos biológicos, medio ambiente, en todo caso esta en consideración.

El constituyente, Norberto Mendoza, hay que considerar este artículo, ha sido debatido y discutido, se a visto el contenido de este artículo, sin embargo, podemos ver cómo se va acomodar cuando se trabaje en las comisiones mixtas. En este momento, lo importante es el contenido de este

Página 6 de 28



artículo, porque cuando se plantea prohibir o restringir a nivel nacional, se debe ver el sist control.

Al respecto, el constituyente Carlos Gustavo Romero Bonifaz, dijo que para el trabajo de comisiones mixtas se haga una nueva formulación, de la minoria de PODEMOS y plantear en el trabajo de las comisiones mixtas, esa sería la otra sugerencia.

A su turno, el constituyente Vladimir Alarcón, me parece que el articulo necesita una modificación total, está muy enredado en la redacción ... dice el estado restringe la producción, uso, experimentación importación y comercialización de organismos genéticamente modificados, en el marco de las medidas de la bioseguridad, establecida por normativa internacional, y la protección de la calidad ambiental..., consideró que tiene que haber una rima, una coordinación, concordancia, sintaxis, entre sujeto predicado y verbo, en realidad no está ordenando de esa manera, no he excluido nada, simplemente se trata de ordenar.

El constituyente Carlos Gustavo Romero Bonifaz, hay dos opciones, que votemos este articulo, por mayoría y por minoría, la otra opción es que se respeta simplemente a los proponentes de la Comisión Mixta que puedan presentar sus formulaciones, pero no iría como parte de nuestro informe sino iría más bien como recomendaciones para Desarrollo Rural.

El constituyente Ramiro Guerrero considera que no vale la pena incorporar un artículo en este tema, estoy de acuerdo con el compañero Ávila, de que se vea en una comisión mixta con Desarrollo Productivo, entiendo ellos han tenido debates sobre el transgénicos... Además han trabajado con mas tiempo este tema, entonces, solicito se retire este artículo y se vea en Comisión

El presidente Carlos Gustavo Romero Bonifaz, la propuesta es retirar el informe de la Comisión pera mantener las dos formulaciones como recomendación, para que se discuta en Comisión Mixta con Desarrollo Rural, en consideración ... no hay observación.

Elva Terceros, hay artículos que presentaron como nuevos en la sesión de la Comisión, dos artículos presentados por la constituyente Capobianco de PODEMOS, referidos al tema tierras, 10 artículos que presento el constituyente Ávila sobre recursos forestales, y un artículo que presento el constituyente Tapia, sobre tema tierras también, entonces serian en total 13 articulos.

El presidente Carlos Gustavo Romero Bonifaz se solicitó que se puedan funcionar estas redacciones en una subcomisión de concertación, el único que se hizo presente en la convocatoria fue Jorge Ávila, el resto de los representantes de las fuerzas políticas llegó más tarde. Hoy en la tarde deberiamos recibir el informe de esa Comisión, pero la información que tengo no se así. Consulto si entramos directamente a trabajar en la Comisión o intentamos nuevamente concensuar sobre lo que corresponde, porque creo que hay algunas cosas que no corresponden el artículo de ASP, podemos revisar y desechar lo que no corresponde.

El constituyente Norberto Mendoza, dijo que no pudieron estar todos para la reunión, pero después se avanzó y ahora se puede ir complementando con las otras fuerzas políticas, sobre la base fundamental. Por otro lado, el tema recursos naturales, es obviamente de todos los constituyentes en la primera fase se han planteado inclusive los ejes temáticos y muchos de estos temas han sido tratados, están consensuadas y aprobados.

Página 7 de 28

El presidente, Carlos Gustavo Romero Bonifaz, dijo que la idea era hacer un trabajo en conjundi si no se hizo eso, no sabemos si se puede consensuar, en plenaria el debate se va desviar. Por lo un les pido que hagan un esfuerzo de hacer un consenso ahora mismo, consulte con Jorge y me decia que esta en la decisión de inclusive de uniformar en el esquema por que el equipo técnico a hecho una propuesta tratando a fusionar a 5 artículos. Entonces se trabajaría con un menor número de artículos, así vamos a evitar otro problema en el informe por mayoría y minoría, que ambos artículos tengan su alternativa.

Solicito que hagamos un esfuerzo, declaremos cuarto intermedio, fijemos una nueva hora, puede ser a Hrs. 17:00 y que ahora mismo se queden los representantes de los partidos políticos para buscar un consenso de los 13 artículos, en todo caso esta en consideración... bien hay acuerdo, no hay oposición. Se declara cuarto intermedio hasta Hrs. 17:00.

El constituyente Norberto Mendoza, quisiera que además de los que conforman la Subcomisión, se puedan quedar otras personas y que nos acompañen para lograr estos avances.

El constituyente Carlos Gustavo Romero Bonifaz, dijo que la sugerencia es incorporar a la subcomisión otras personas, además de Vladimir Alarcón y Ramiro Guerrero, porque Humberto Tapia no esta presente, entonces a los dos secretarios que se incorpore Giovanna Gallardo por parte de medio ambiente.

El constituyente Vladimir Alarcón, no se porque sea considerado el dia jueves este tema, a pesar de que yo me opuesto a eso, el colega Jorge saba perfectamente, porque se ha consensuado y en la Subcomisión de Recursos Naturales Renovables se diseñaron 7 ejes temáticos bajo cuestionarios y todo, nos hemos puesto de acuerdo, y se ha terminado Jos artículos que se refiere a este tema.

Yo digo que no se debe tocar el tema de Recursos Naturales Renovables, ha sido consensuado y aprobado y hemos firmado todos, no es de aquí de radicalidad nada ellos perfectamente inclusive en la sesión plenaria que hemos tenido todo nos acusan... todos hemos concertado y no hay por que estar retrocediendo... si se van a traer otras propuestas. yo también traeré otro documento, pero creo que no es así, se ha terminado Recursos Naturales y no hay temas pendientes.

Me parece que si hay algunas cosas pendientes es en Tierra y Territorio, no me voy a meter mucho porque no he participado en esta Subcomisión, pero de Recursos Naturales hemos acabado, señor presidente, usted sabe perfectamente, y no se por que vamos a tener que retroceder.

Al respecto, el constituyente Jorge Ernesto Aguitar, hay un refrán que dice, quien dice lo que no debe, escucha lo que no quiere, pero yo no le voy a dar gusto a Vladimir y a sus provocaciones, simplemente lamento su falta de convicción democrática, lamento su falta de memoria y lamento mucho qué distorsione la realidad, y que induzca esta discusión sobre mascufinidad y la hombría que creo que no tiene nada que ver.

Decirle al compañero Vladimir y a todos ustedes con todo respeto en la parte pertinente de esta Comisión Recursos Naturales se aprobó por unanimidad, pero por decisión del presidente y de todos nosotros dijimos que los artículos de recursos forestales serían tratados en el Capítulo referido a tierras y no a Recursos Naturales Renovables, ese es el primer elemento y tiene que aceptar el constituyente Vladimir, no era de Recursos Naturales Renovables, sino de la Subcomisión de Tierra, según se acordó aqui en la plenaria de esta Comisión y con la palabra del presidente.

Página 8 de 28

En segundo lugar lo estamos llamando artículos nuevos porque no estuvieron en el informel Subcomisión que trabajamos en Comisión y en plenaria de Comisión, expresamente se los posp son proyectos de artículos presentados hace casi dos meses atrás.

En tercer lugar, son demandas sociales si uno analiza los informes de nuestros trabajos en audiencias públicas, en las visitas a los distritos del país, en todas es recurrente, la propuesta de los participantes de desregularización de los recursos forestales.

En cuarto lugar, es una responsabilidad histórica que tenemos nosotros de regular los recursos forestales, de manera concreta, porque son prácticamente el 50% del territorio nacional, sobre el que tienen acceso cualquier cantidad de ciudadanos bolivianos y todo tipo de actores de nuestra sociedad, desde campesinos originarios, indígenas, pasando por las agrupaciones sociales del lugar y terminando en empresas forestales.

Por lo expuesto, pienso, que esos argumentos que nos ha planteado Vladimir no son correctos, lamento muchísimo que lo haya expresado en esos términos, y más bien sugiero que cumplimiento con los compromisos asumidos aqui de manera formal entremos al tratamiento que usted ha sugerido en el transcurso de lo que nos queda de la jornada, para reunirnos en la tarde y ver hasta dónde hemos podido concertar, por lo menos estos artículos que personalmente he propuesto, porque consideró que tenemos la responsabilidad histórica de hacerlo.

El presidente, Carlos Gustavo Romero Bonifaz, pido generosamente a todos los integrantes de la Comisión para debatir el contenido de los artículos y no debatir el procedimiento que estamos aplicando, entrar a fondo en estos 10 ó 13 artículos que han sido propuestos, que se puedan reducir a 3, porque hay algunos que no son pertinentes, otros que ya están recogidos en lo que hemos probado, si podemos hacer un consenso es bienvenido, si no se puede hacer un consenso veremos que se hace.

Se declara un cuarto intermedio hasta Hrs. 17:00, hasta que trabaje esa Subcomisión ahora mismo y que el compromiso sea terminar todo hoy día, para dejar libre a la gente el dia de mañana.

## DEBATE ARTÍCULOS DIFERIDOS Y NUEVOS

Luego del cuarto intermedio la a sesión fue reinstalada a Hrs. 9:45 del dia Jueves 05 de Julio del presente, para continuar con los temas pendientes, a continuación el desarrollo de la reunión:

El Presidente Carlos Gustavo Romero Bonifaz dio inicio a la sesión correspondiente, y pido que se lectura a la correspondencia, para luego informar a cerca de la reunión sostenida con la Directiva y finalmente revisar los artículos pendientes. Al no existir pidió a la secretaria técnica por favor lea la correspondencia.

La Secretaria Técnica Silvia Mejia, dijo que anterior semana se ha pasado fotocopias del acta del proceso de aprobación de los artículos de tierras, pidió a los que tavieran alguna observación por favor hacerlas conocer para que proceda la firma, una vez corregida. Entre la correspondencia importante mencionó que hay una disposición de Oficialía Mayor Administrativa en la cual indican que el día viernes 6 julio habrá un taller explicativo de la nueva facturación, que se realizará en el salón de colegio Junín, a horas 5 de la tarde dirigido a los asistentes técnicos y todos los asistentes técnicos, vayan y hagan sus declaraciones de bienes y rentas. Por otro lado, la UTAC envió una

Página 9 de 28

nota en la cual hacen saber que sea paralizado de cualquier tipo de publicación y real eventos, con auspicio de la cooperación de GTZ que no cuenten con una autorización de Directiva y que no haya sido gestionada con la UTAC.

Posteriormente, el presidente informó lo tratado en la reunión de la Directiva del día de ayer. Ha sido una reunión en realidad muy rápida –dijo- y solamente se hizo una consulta a cerca de los equipos técnicos, ya que algunas comisiones habían presentado su solicitud para que los equipos técnicos se mantengan, en tanto sigan funcionando las comisiones, incluidos los secretarios técnicos de subcomisiones. Entonces el acuerdo adoptado -señaló- es que hasta el 15 de julio las comisiones podrán mantener a los equipos técnicos y administrativos, y desde el 15 de julio hasta noviembre, se deberá designar una secretaria técnica, una secretaria administrativa y un ujer. Esas tres personas, de tal modo que sugirió que el equipo técnico se quede hasta el 15 de julio. Luego, sugirió que la directiva de la comisión eleve una propuesta luego al pleno acerca de las personas que se quedarán hasta el mes de noviembre. Dijo también que no hay nada nuevo a nivel de la directiva, no hay ninguna programación de plenaria.

Expresó que se tiene una reunión hoy día de jefes de bancada a las 11.00 para tratar de ponerse de acuerdo sobre el comité de concordancia y estilo y sobre el comité de concertación, seguramente los resultados serán luego elevados a la plenaria, bueno en todo caso talvez antes de entrar al análisis de los artículos gracias, lo que podríamos hacer —dijo- es ponernos de acuerdo en algunos temas. La primera tarea es concluir el tema de los artículos pendientes hasta el medio día. Luego —dijo- esta contratado un espacio en Radio Aclo para poder grabar el programa de la Subcomisión de tierra, entonces estarfan invitados los integrantes de la subcomisión de tierra. Luego, pidió a la encargada de comunicación explique el procedimiento mas adelante. Finalmente, pidió que con eso se cierre el trabajo de la semana, quedando pendiente el tema de la exposición de motivos. En esa línea pidió que la exposición de motivos sea muy sintética muy manejable que no sea tan pesada y sobre todo que sea académica. Se puede hacer referencias a cifras oficiales que se yo pero sin tomar posición en ninguno de los temas y eso lo podríamos dejar para la próxima semana, así damos tiempo a los técnicos a trabajar este fin de semana y completar la exposición de motivos correspondientes de tierras.

Sugirió también se pueda ir gestionando el tema de las comisiones mixtas que va ser convocado desde la directiva, para lo cual propuso que se trabaje en dos grupos de comisiones: un grupo con aquellas comisiones que tienen que ver con recursos naturales específicamente, y otro grupo con las comisiones que tienen que ver con políticas de desarrollo. Es decir que en el primer caso –dijopodríamos hacer un grupo entre nuestra comisión, recursos hidricos, hidrocarburos y minería, entre las cuatro comisiones se podría trabajar un día y luego se podría programar otra sesión con las comisiones de desarrollo. Es decir desarrollo rural, desarrollo amazónico y desarrollo económico, en el primer día podemos incluir también a coca, de tal manera que las dos jornadas sean suficiente y si es necesario una segunda sesión complementaria.

Jorge Ernesto Ávila dijo que lo ideal sería que al finalizar la jornada se divida en los dos grupos de constituyentes para cada una de las comisiones.

Carlos Gustavo Romero pidió que se aclare la modalidad de trabajo con las otras comisiones de recursos. Propuso en una jornada trabajar con las comisiones de desarrollo, en otra trabajar con las otras comisiones. La tercera propuesta dijo- sería poder subdividimos de la siguiente manera, el trabajo de intercambio de socialización entre las comisiones podemos participar todos, pero ya en/el

Página 10 de 28

trabajo de compatibilización de contenidos se podría hacer grupos de trabajos sobre la base subcomisiones que están formadas.

Pidió que se haga la solicitud, definiendo días específicos de trabajo de comisiones, y las siguientes dos semanas serian destinados al trabajo de comisiones mixtas, de tal modo que el día 27 ya se entreguen los trabajos finales. Sugirió que para el trabajo de socialización se construya una matriz que identifique coincidencias disensos y duplicidades para ir decantando.

Ramiro Guerrero consideró que la propuesta que se está trabajando hoy debería también ser planteada a las demás comisiones y si es necesario, para operativizar el trabajo, desdoblamos en grupos más pequeños, en subcomisiones. Señaló también que podría haber un acuerdo para trabajar con cada grupo temático pero con la condición de que el desdoblamiento o la división que plantea el colega Ávila, sea para poder conservar con las otras subcomisiones.

Carlos Gustavo Romero propuso entonces para el dia miércoles y jueves los dos grupos se formen y vean la metodología de trabajo. Luego pidió se comience con el análisis de los articulos pendientes, para lo cuál ofreció la palabra a la secretaria técnica para que pueda dar lectura a lo que se trabajó ayer en esa subcomisión.

Elva Terceros señaló que, la propuesta base de trabajo que ha sido consensuada en la comisión especial, contiene 5 artículos: el primero, referido a:

#### El Artículo 1

Los bosques naturales y suelo forestales que son de carácter estratégico para el desarrollo del país, por tanto el Estado promoverá las actividades para su apravechamiento sastenible y su conservación, la generación de valor agregado de su producción, rehabilitación y forestación de áreas desmudadas, y sancionara a quienes los afecten.

El presidente sostuvo que habiendo analizado el tema de los recursos naturales que fue aprobado y pensando que son políticas conservacionistas, veía que no perjudica sino mas bien complementa lo que ya se ha trabajado. En un país de alta vocación forestal —díjo- el Estado debe apoyar las actividades de aprovechamiento con sostenibilidad y también la conservación de los bosques, en ese aprovechamiento se debe propender a conseguir valor agregado. Esto quiere decir industrialización de productos semi trasformados, rehabilitación y reforestación de áreas. Este aspecto es exactamente compatible con las políticas que hemos venido aprobando ya que se habla de conservación y de rehabilitación de áreas degradadas. Por otro lado, el fomento de actividades de aprovechamiento en dirección de lograr valor agregado que es una política de Estado, también es parte de nuestra propuesta.

También explicó que de las 10 propuestas que había sobre este tema, quedan 5, el primero referido a la formulación genérica que esta en consideración, y pregunto si no hay observación se apruebe.

Atiliano Villea Apaza dijo que la propuesta es del doctor Jorge Ávila seguramente en base a su vivencia en su tierra de origen. Sostuvo no estar seguro si esta propuesta se adecua a lo realidad de la región occidental del país. Por lo que pido se aclare mejor el tema antes de votar para aclarare todas las dudas.

Carlos Gustavo Romero Aclaró que las propuestas iniciales presentadas por Jorge Ávila se han trabajado en dos o tres oportunidades, hasta tratar de encontrar una formulación que sea de

Página 11 de 28

consenso, pero esta es una formulación genérica. Si bien la gente del oriente conoce más la realidad forestal, porque ciertamente en el occidente no es el fuerte, esta es una formulación genérica porque está declarando el valor estratégico de los bosques, las políticas de Estado, de fomento a la conservación y al aproyechamiento sostenible, con valor agregado. En todo caso es una formulación genérica que responde a los principios de sostenibilidad de la gestión de los recursos naturales de respeto a la vocación de uso de los recursos naturales y de generación de valor agregado para procesos de industrialización. En ese marco, dijo, es aplicable para indígenas o no indígenas.

Carlos Gustavo Romero aclaró que la propuesta no contradice ni trastoca lo que ya se aprobó, lo complementa simplemente. Recordó que en el esquema de contenidos hay que un capitulo de recursos forestales, luego -dijo- insertaremos recursos hídricos, mineria, hídrocarburos asi sucesivamente con las otras comisiones, de tal manera que tengamos un bloque completo de normas referidas a recursos naturales, con disposiciones generales a todos ellas,

Recalcó que la propuesta también guarda relación con lo trabajado ya en tierra y territorio, ya que nuestra linea ha sido la sostenibilidad del ordenamiento territorial, el respeto a la vocación del uso de los recursos, la generación de valor agregado, el acceso democrático y equitativo a los recursos, la gestión con participación. Señaló que esas son las líneas que hemos aprobado considerando su valor estratégico.

Norberto Mendoza señaló que el trabajado que se presenta es una base fundamental, ya que ha sido analizada por los técnicos y los miembros de la Subcomisión, entonces señalo que hay consenso. Por lo que solicitó a los demás constituyentes poder complementar o modificar alguna cosa siempre respetando el espíritu de todo lo avanzado.

Carlos Gustavo Romero señaló que se ha estado trabajando en la subcomisión con la presencia de las constituyentes Giovanna Gallardo, Ana Maria Ruiz, Norberto Mendoza y Jorge Ávila las 4 personas. Entonces -dijo- eso es lo que esta confirmando Norberto que han participado en ese proceso de construcción. Luego pidió se considere la propuesta y si no hay observación se de por aprobada.

No habiendo observaciones, se aprobó la propuesta de artículo que había sido anteriormente que dice:

# El Artículo 1

Los bosques naturales y suelo forestales que son de carácter estratégico para el desarrollo del país, por tanto el Estado promoverá las actividades para su aprovechamiento sostenible y su conservación, la generación de valor agregado de su producción, rehabilitación y forestación de àreas desnudadas, y sancionara a quienes los afecten.

Elva Terceros dio lectura al Artículo Dos: Los bosques naturales de las áreas hacer definidas por Ley deberán ser conservados en pie permanentemente. El Estado deberá garantizar su aprovechamiento sostenible para asegurar la obtención de los productos forestales maderables y no maderables, para que aquellas especies forestales con especial importancia socioeconómico cultural y ecológica que estén dentro de las áreas forestales. La Ley regulará su protección y aprovechamiento sostenible. Los derechos de uso acceso conferidos sobre las áreas de los bosques naturales y suelos forestales, están condicionados al aprovechamiento sostenible de sus recursos en los términos definidos por Ley.

Página 12 de 28

Según datos que se manejan, más de 50 %, del territorio boliviano esta cubierto por bosques mayoría o muchos de estos bosques son bosques naturales, es decir bosques que no han segualectados como en otros países. Por lo tanto tienen un valor muchísimo mas importante que cualquier otro bosque que puede haber en Argentina, o en Chile. La mayoría de los bosques que tenemos en el país son bosques naturales, hay áreas que son aptos sólo para tener bosque.

Posteriormente, Carlos Romero pidió a los compañeros que han trabajado en la subcomisión de consenso pueden hacer una explicación complementaria si es que desean hacerlo.

Ramiro Guerrero, dijo que era pertinente dejar claro esto, porque hay cierta susceptibilidad aquí en algunos hermanos constituyentes sobre todo de tierras altas. Sostuvo que la confusión no quiero decir oposición. Recalcó que este tema requiere de una aclaración que fue expresada en quechua cuyo texto se transcribe a continuación:

Kay artículos si bien ña kepampi apamun wakisqa wakichisqa constituyente Ávila pay chaychimon ama ripuychu Atiliano, pero kay mana cashancho contra nisunman tinkusga chay pasaq articulos maykunatachus aprobarqayku, antes kaykuna kashan nisuman chay naupaq articulos recursos naturales, qaynalla organizaciones indigenas originarias CIDOB nisqas tapukushargancu ichari imata ruwasuncheq chay sachaswan chay bosques forestales chaykunawan entonces chaypi uqshika nirqayku ari chaypi kanqa, kaypi nin ichari, el estada debera garantizar su aprovechamiento sostenible para asegurar la obtención de los productos forestales maderables y no maderables, entonces kaypi nishayku que estado chantapis nishayku que huq Ley kayta kawanga los bosques naturales dentro de las áreas hacer definidas por Ley deberán ser conservadas en pie permanentemente nin ichari entonces kaypi uqshika nisonman reforsashayeu waquin kan astawan uritaphi maquin articulos ñoqa khawasqayman jina kay quinsa kaq por ejemplo, mana ancha walecchukashan chayta kawana Kankan talvez chayta nisuman mana walwchu porque kaypi parlakushan concesiones kay quinsa kaq chayrayku ñawirina, thukurina por que ma walwqehukaman ari presidente cheqcha khawashan payeha yachan y ñoqanchis kaypi ninanchis tiyan kay uk kaq articulo iskay kak articulo kashan waleq ñoqaypaq kawasqayman qina pero kay quinsa kaq articulo mana ancha waleq kashanchu sobre todo kay tukukushan chay ichari entonces ñawirina Kanman khawarina Kankan imayna kashan kaykunas ichari entonces ñoga munany niyta.

Luego de la explicación recalcó que no cierro que se esté levantando la mano solo por obligación, Si se vota es porque todos están conscientes de lo que apoyan por lo que la responsabilidad es de todos.

Posteriormente, Lucinda Quintanilla aclaró que todo esto que el trabajo del día viernes no estuvo presente el constituyente Jorge Ávila entonces. De igual forma el día lunes. Por lo que pidió que se explique cuando es que se trabajó esa propuesta. Por otro lado, dijo que la propuesta parece estar pensada para el área Oriental, hecho que provoca mayor confusión

Giovanna Gallardo dijo que si bien este trabajo ya se empezó la semana anterior, no afecta a lo ya aprobado en los artículos anteriores. Entonces no debemos cargar esta responsabilidad a nuestro presidente, dijo, si hay algo que vemos que no esta bien para aprobarlo lo observemos, tendremos que sugerir para aumentar o quitar pero creo que esta ahora, en la mesa. Señaló que esto es algo muy importante que nos beneficia a todos porque tenemos bosques y muy importantes. Sostuvo también que el compañero Ávila ha presentado su propuesta pero no fue tomada en cuenta y ahora lo estamos considerando para lo cual es importante quitar susceptibilidades para evitar malos comentarios y no cargar la responsabilidad de las personas que han trabajado.

Página 13 de 28

Carlos Gustavo Romero aclaró que estos artículos debían ser diferidos en su tratamiento aclaró que estos artículos debían ser diferidos en su tratamiento aclaró de tierras y una vez que entramos a la subcomisión de tierras acordamos por metodología trabajar sobre la base del documento de la subcomisión, y dejar para e Bolly después los nuevos artículos propuestos.

Dijo que aquellos artículos que no correspondían a la subcomisión eran 15 artículos, 10 presentados por Jorge Ávila en este tema, pero han tenido 2 reuniones de consenso, por lo que de estos 10 artículos han sido reducidos a 5 concensuándose la mayoría de los contenidos; primero a nivel técnico y después a nivel político con participación de representantes de las distintas fuerzas.

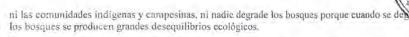
El día viernes—dijo- acordamos que se trabajaría en la tarde, a Hrs. 14:30, estuvieron los del equipo técnico y Jorge Ávila, pero me comunique telefónicamente me parece con la doctora Terceros. Me informó que solamente estaba presente don Jorge Ávila ya a las 3 y media de la tarde habían llegado otros constituyentes, pero Jorge Ávila ya se había ido después de esperar una fiora. El día lunes no supe si hubo o no una convocatoria entre ustedes, en todo caso han trabajado ayer nuevamente con la participación de 4 representantes de fuerzas políticas, creo que ha estado Norberto Mendoza por parte del MAS, Giovanna Gallardo como representante de la subcomisión de medio ambiente, Jorge Ávila como proponente y la vicepresidenta. Entonces como les hemos explicado ustedes tienen en sus manos los contenidos de estos artículos, son artículos que no hacen daño a nadic, es decir, que mas bien complementan los contenidos anteriores y se enmarcan en la línea que hemos trabajado en recursos naturales tierra y territorio. Ustedes tienen el primer artículo y yo—dijo- consulté si había observación no había observación pero de todas maneras voy a insistir.

Hemos aprobado como artículo, que los bosques son de carácter estratégico, que el Estado promueve actividades de aprovechamiento de estos bosques y este aprovechamiento debe ser sostenible debe garantizar la conservación de estos bosques y cuando sea un aprovechamiento comercial debe generar valor agregado. Eso es una línea para todos los recursos naturales que estamos pretendiendo en toda la constitución. No queremos ya que se extraiga la materia prima, si no que se transforme el producto y que las áreas que están denudadas o degradas, donde se han liquidado los recursos forestales, sean rehabilitadas como una política del Estado. Entonces -dijoeso se enmarca perfectamente en la gestión sostenible de los productos naturales, eso es lo que hemos aprobado el primer artículo.

El segundo artículo dice, los bosques naturales dentro del área a ser definidas por Ley deben ser conservados en pie permanentemente, seguramente hay áreas con cobertura boscosa que tienen mayor valor estratégico o pueden ser objeto de mayor vulnerabilidad, su exterminio podría ser fatal, por eso se dispone que en esas zonas se deben conservar los bosques, que no deben ser destruidas. Un segundo elemento es que el Estado debe garantizar el aprovechamiento sostenible para asegurar productos forestales maderables y no maderables, los productos maderables son como dice su nombre la madera. Los no maderables son productos forestales secundarias es decir castaña, palmito, goma; entonces esos productos deben ser aprovechados de manera sostenible.

El Estado debe garantizar este desarrollo, eso está diciendo la norma para que aquellas especies forestales con especial importancia socioeconómica, cultural y ecológica independientemente estén o no dentro de las áreas forestales, la Ley regulará su protección y aprovechamiento sostenible. Los derechos de uso y acceso referidos a bosques naturales y sobre los forestales están condicionados al aprovechamiento sostenible de sus recursos en los términos definidos por Ley. Esta es la preocupación de los sectores más ligados con las políticas forestales de los bosques, su preocupación es básicamente que ni los empresarios agropecuarios ni los asentamientos humanos,

Página 14 de 28



En la zona a San Julián en Santa Cruz por ejemplo cada año ustedes escuchan que hay inundaciones, el río grandes se vuelve cada vez más grande desvía su curso inunda poblaciones porque se ha destruido demasiado los bosques las cortinas de cobertura forestal. Hay un desequilibrado en la ecología entonces esa es una preocupación. La otra preocupación es que en las áreas forestales se aprovechen de conformidad a la naturaleza de esas áreas que son forestales y si se va a ser aprovechamiento agricola o pecuario hemos aprobado ya una norma que dice deberá tramitarse la conversión de esa área sujeta a un plan, a un instrumento de planificación.

No hay nada peligroso, no hay nada oscuro, no hay nada tramposo, no hay nada contrario a los intereses sociales por el contrario –dijo- creo que hay todo está de conformidad a los intereses colectivos, por lo que sugirió que se apruebe el artículo. Luego de aprobarlo se dio lectura al siguiente artículo

## Artículo 3:

Corresponde al Estado otorgar derechos de aprovechamiento forestal condicionados al cumplimiento de normas que regulan tal actividad y que garanticen su sustentabilidad. Es Es causa de reversión la violación de las normas de aprovechamiento sostenible que confleve daños graves o irreversibles y otras determinadas por ley, sin perjuicio del resarcimiento y/o compensación.

Para el caso de los territorios indígenas originarlos y comunidades campesinas e interculturales que se encuentren dentro de áreas forestales, les corresponde a sus títulares el derecho exclusivo de aprovechamiento sostenible y de gestión conforme a ley. Estos derechos legalmente conferidos habilitan la defensa a cargo de sus títulares contra acciones legales en defensa de estos recursos debiendo ser atendidos por las autoridades competentes.

Es causa de reversión la violación de las normas de aprovechamiento sostenible que conlleve daños graves o irreversibles y otros determinados por Ley, sin perjuicios del resarcimiento y compensación. Para el caso de territorios indígenas originarios y comunidades campesinas, interculturales que se encuentran dentro de áreas forestales les corresponde a sus titulares el derecho exclusivo del aprovechamiento sostenible y de gestión conforme a Ley. Estos derechos legalmente conferidos habilitan la defensa a cargo de sus titulares contra acciones legales en defensa de estos recursos debiendo ser atendidos por las autoridades competentes.

Carlos Romero pidió a lo que complementariamente han participado en esta subcomisión, puedan hacer dar alguna explicación de las razones por las que estamos aprobando este artículo y cómo se complementa con otros que ya hemos aprobado. Porque es mejor -dijo- que aprobemos las cosas convencidos de lo que estamos haciendo, entendiendo bien lo que estamos aprobando, Leyendo con calma si es necesarlo, para que no queden dudas o un silencio que no se sabe que mensaje implica.

Jorge Ávila afirmó que las propuestas se han manejado con transparencia, que este es el único artículo en el que no hemos podido encontrar un consenso. Es el único el 1, 2, 4 y 5 no tenemos ningún inconveniente lo hemos concertado y lo hemos expresado de un principio. Luego pidió dos minutos para explicar la razón del por qué no se pudo encontrar un consenso. Se trata de lo siguiente –dijo- uno de los elementos mas importantes que yo personalmente defiendo es el actual régimen de concesiones forestales, yo tengo por la experiencia vivida y por los hechos concretos mucha fe en el régimen de concesiones forestales, porque le ha permitido a Bolivia pasar de un

Página 15 de 28

000023.

sistema de autorizaciones o de contratos de corto plazo o de largo plazo, que implicaba utilización muy arbitraria del recurso forestal. El cambio es apartar de eso a la activad forestactividad que ha logrado concertar, consensuar y coordinar los aspectos económicos, técnicos ambientales de manera extraordinaria.

Dijo además, que puede haber algunas deficiencias o algunos malos concesionarios, pero para eso está la Ley. La generalidad de los casos a hecho que Bolivia en este momento sea líder mundial en manejo sostenible de bosques tropicales, Somos el país campeón –dijo- en manejo sostenible de bosques tropicales gracias al régimen de concesiones, es en lo único que destaca Bolivia internacionalmente, en algo positivo, y en este artículo se excluye el concepto de concesión. Yo entiendo el motivo del por qué lo han excluido, porque no hay definición política dentro el movimiento al socialismo, quieren forzar la definición política sobre el régimen de concesiones. Y por eso es que con la misma transparencia que ustedes me lo han planteado el tema.

Soy un accrimo defensor de las concesiones forestales —dijo- para empresas, para agrupaciones sociales en lugar, para todo lo que implica régimen de concesión, si se necesita ajustar el régimen, si se necesita darle algunas otras características, estoy de acuerdo pero en el régimen de concesión. Yo lo defiendo porque he visto que a funcionado, entonces con toda esa declaración yo les pido que me permitan, que nos permitan a nosotros como bancada en este punto discrepar y someterlo a una votación de mayorías y minorías.

Carlos Gustavo Romero dijo tener dos sugerencias, la primera es eliminar el tercer párrafo porque parece innecesario, dice estos derechos legalmente conferidos en la defensa de sus titulares, contra acciones que afectan el aprovechamiento y conservación de estos recursos pudiendo ser atendidas por autoridades competentes. Entiendo el espíritu, dijo, porque entiendo también la incertidumbre que puede provocar en algunos titulares de derechos forestales. Pero creo que eso del derecho de accionamiento, parece una afirmación obvia. Cualquiera tiene un derecho a reclamar para así una protección, es una garantía constitucional, por eso no me parece necesario este párrafo o ahora si me parece democrático.

Aseguró que proyectar el artículo que propone Jorge Ávila es democrático y que pueda ir este tema porque tenemos que decir algo. No hemos dicho nada en recursos naturales, no hemos dicho nada sobre derechos forestales. Para el caso de territorios indígenas originarios y comunidades campesinas interculturales si se encuentran dentro de las áreas forestales, les corresponde a sus titulares derecho exclusivo de aprovechamiento sostenible y de gestión conforme a la Ley, entonces exactamente compatibiliza lo que hemos aprobado en gestión territorial indígena campesinas. Por otro lado corresponde otorgar derechos de aprovechamiento forestal, condicionadas al cumplimiento de normas. Lógicamente la violación de estas normas de estas condiciones provocaciomo efecto jurídico la recesión. Esto también se compatibiliza con el espíritu de reversión que le hiemos asignado al tema de tierras y también es compatible en el sentido de que hay que prevé un mecanismo en el cual es compatible, como en el artículo I que hemos aprobado que dice que los recursos naturales son del pueblo boliviano pero el Estado podrá otorgar derechos de aprovechamiento, entonces aquí estamos especificando para el caso de los recursos forestales.

Sobre el régimen de concesiones, existen criterios que dicen que hay que eliminar absolutamente las concesiones, otros dicen hay que sujetarlas a nuevas condiciones, otros dicen hay que definir un procedimiento de conversión, en fin ese tema no lo estamos derivando a una Ley o al trabajo de la compatibilización de comisiones mixtas. Nosotros estamos haciendo una formulación genérica, respetamos la formulación alternativa en referida al tema de las concesiones, en este punto especifico sería el único punto variante. Entonces mi sugerencia es que este articulo tres lo

Página 16 de 28

aprobemos los dos primeros párrafos, el tercer párrafo me parece innecesario, aurigo resistiría que una exposición de motivos por ejemplo se advierta la incertidumbre que p algunos sectores sobre su titularidad de derechos de necesidad de dotarse de mecanis

El segundo elemento que yo plantearía es respetar la alternativa propuesta por Jorge para que vaya un artículo por mayoría y un artículo en disenso. Propongo eliminar el tercer parrafo y aprobar por mayoría con esa formulación y ahí miraremos el artículo de la otorgación o concesión de derechos. En realidad la variante es o concesión de derechos y su registros como vía incorporal y además el tierra comunitaria de origen.

Consultó si están de acuerdo con eliminar ese tercer párrafo, si están de acuerdo entonces pondremos esa primera formulación en los dos primeros párrafos, en consideración esta formulación los que están de acuerdo sírvanse levantar la mano.

La votación arrojó el siguiente resultado:

PROPUESTA DE LA SUBCOMISIÓN (10 VOTOS: Carlos Romero, Ana Maria Ruiz, Norberto Mendoza, Pedro Marca, Cirilo Mallón, Lucinda Quintanilla, Paulina Perez, Giovanna Gallardo, Ramiro Guerrero, Atiliano Villca)

#### Artículo 3:

Corresponde al Estado otorgar derechos de aprovechamiento forestal condicionados al cumplimiento de normas que regulan tal actividad y que garanticen su sustentabilidad. Es Es causa de reversión la violación de las normas de aprovechamiento sostenible que conlleve daños graves o irreversibles y otras determinadas por ley, sin perjuicio del rescretimiento y/o compensación.

Para el caso de los territorios indígenas originarios y comunidades campesinas e interculturales que se encuentren dentro de áreas forestales, les corresponde a sus titulares el derecho exclusivo de aprovechamiento sostenible y de gestión conforme a ley.

PROPUESTA DE PODEMOS (4 VOTOS: Jorge Ávila, Eliane Capobianco, Luís Felipe Dorado y Fernándo Roca)

ARTICULO 3.- La otorgación o concesión de derechos forestales, como bien incorporal registrable, otorgados para el aprovechamiento forestal sostenible, son derechos reales ligados imperativamente a tal uso, respetando derechos forestales adquiridos. Es causa de su reversión la violación de las normas de aprovechamiento sostenible que confleve daños graves o irreversibles contra la integridad territorial del Estado. La ley establece sus términos, incluyendo los referidos a la compensación de los daños, así como el régimen especial a aplicarse a las Tierras Comunitarias de Origen.

Hubo una abstención del constituyente Vladimir Alarcón

Vladimir Alarcôn Tintaya señaló que la propuesta a presentada por el compañero Jorge roupe las reglas que en un principio habíamos trazado. Entonces yo creo que el trabajo ya ha sido concluido de manera oficialmente en las tres comisiones. Por lo que la propuesta del constituyente Jorge Áv la

es extemporánea pero me ajusto a lo que se decida en esta sala

Página 17 de 28

Carlos Gustavo Romero aclaró que las tres razones por lo que se está trabajando de esta mi son: que cuando se presentó la propuesta hubo un compromiso de la comisión en su conjunto -que esta registrado en acta firmada y grabado- de que estos artículos se trabajaran después del tratamiento de tierra y territorio. La segunda razón es que se dijo que cuando toquemos tierra y territorio trabajaríamos sobre la propuesta de los artículos de la subcomisión, dejando para un segundo momento lo de los nuevos artículos que no se enmarcaban en la esquema de la subcomisión y eso lo ratificamos de alguna manera cuando aprobamos el esquema de contenidos del capitulo de tierra y territorio y recursos naturales. La tercera es simplemente que son artículos que no contradicen el espíritu de las medidas progresistas de transformación que se han aprobado en tierra y territorio en parte del informe de mayoría, ni contradicen el espíritu de las políticas de Estado contenidas en los consensos por unanimidad en recursos naturales y medio ambiente. Por el contrario les complementan e inclusive salvan algunos vacios que estábamos dejando entonces asumo esa responsabilidad, con esas aclaraciones.

Secretaria Técnica dio lectura al artículo 4, que dice:

Los derechos con fines de aprovechamiento forestal sostenible se otorgan en un marco de equidad social y económica que comprende la pluralidad titular es individuales y colectivas, el respeto a los derechos de los respetos forestales adquiridos las facilidades adicionales para los sectores productivos mas necesitados y los mecanismos de distribución equitativa de beneficios, si me permite presidente aqui una simple aclaración es que el concepto fundame**ntal de este artículo** es que el acceso para el aprovechamiento de los recursos forestales es debe estar fundamentalmente basado en principio de equidad, es decir que todos los actores sociales pueden acceder de manera equilibrada digamos así asía el aprovechamiento de los recursos forestales y en aquellos casos que algunos sectores con menores por ejemplo mejores posibilidades que necesitan digamos apoyo adicional el estado debe brindar fucilidades para que estos puedan hacer un aprovechamiento adecuado.

El presidente de la Comisión Carlos Gustavo Romero, dijo que tiene dudas sobre si corresponde un artículo con estos contenidos, porque los contenidos centrales de esta disposición están desarrollados en otras disposiciones, es decir, por ejemplo la otorgación de derechos con equidad social y económica comprendiendo pluralidades titularidades y colectividades, podrían especificárselas perfectamente en el artículo anterior, que habla de la otorgación de derechos por parte del Estado, facilidades adicionales para los sectores productivos, mecanismos equitativos de participación y de beneficios, eso de alguna manera lo hemos desarrollado como norma general. Podria quedar inserto en el punto 5, lo único nuevo seria el respeto a los derechos forestales adquiridos, ahí no se si justifica un artículo específico. Lo que se puede hacer es subsumir estos contenidos en éstas otras disposiciones. La consulta, ahora, por razones de mejorar el texto. De todas maneras es una sugerencia y sigue en consideración...

A su turno, el constituyente Vladimir Alarcón Tintaya, reflexionó sobre no mentirle al pueblo... este artículo que ha presentado PODEMOS y ha sido apoyado por algunos compañeros de la Subcomisión esta plasmado en el artículo que se había aprobado en la Subcomisión Recursos Naturales Renovables, que luego fue aprobado en plenaria de la Comisión por unanimidad.

El artículo de la Subcomisión aprobado dice: El Estado garantiza la equidad y solidaridad en el acceso a los Recursos Naturales, Renovables así como la distribución de los beneficios que resultan de su aprovechamiento... compañeros recursos naturales son los bosques, las plantas, todo lo que existe, estamos hablando de una manera general, es como decir en la prensa, que se ésta hablando

de Marincovich, cuántas hectáreas de tierras boscosas se ha aprovechando ilegalmente.

Página 18 de 28

Por eso considera que se está traicionando al pueblo bolíviano, nos han mandado no para presione y ustedes han vendido las conciencias, compañeros, no me voy a vender, porque en el artículo anterior ya hemos aprobado, aquí queremos borrarlo, cehar esto a la basura y aprobar otro artículo.

Entiendo aqui que esta nueva redacción es casi le mismo, da más cabida a todo lo que dicen los compañeros, el aprovechamiento forestal, que se otórgue un marco de equidad social y económica, comprende la pluralidad, interés de titulares, individuales y colectivos, con est estamos aclarando que los grandes empresarios también pueden ser individuales.

Finalmente, reiteró que esto había sido aprobado en la Comisión, y no se debe estar tocando, muchos van a aludir porque solamente hablo por el pueblo, no estoy habíando por tener un recurso natural, ni uno forestal, ni un recurso boscoso.

A su turno, la vicepresidenta Ana Maria Ruiz, expresó que a nombre del pueblo habla gente legitima, no alguien que no tiene legitimidad, además esa afirmación es extrema, por lo que ese discurso no parece ser bueno.

Al respecto el présidente. Carlos Gustavo Romero, solicitó a los constituyentes que por favor bajen el tono y que no usen adjetivos. Si existe cualquier diferencia sea referida en el marco del diálogo, en forma más respetuosa, porque en su dirección de la Comisión no va a permitir ese tipo de reacciones.

Por su parte, la constituyente Ana Maria Ruiz, refiriéndose a lo ocurrido, lamentó que siempre se este hablando de compra - venta, por lo que considera que ninguno de los constituyentes, por lo menos en lo que respeta a su persona, se han vendido, ni comprado a nadie.

Sobre los 10 artículos que presentó el constituyente Ávila se ha trabajado con gente del MAS, pero también había otros constituyentes, entonces, expresó que se siente apenada, porque voluntariamente se pidió que se incorporen los asambleístas que quisieran trabajar en estos artículos.

Considera que éste es el momento de poner en consideración y decir si está o no en otros capítulos, pero lamentablemente en el constituyente Alarcón no trabajó, mi persona, solamente, ha trabajado una parte. Sin embargo, se acepta que él se abstanga en la votación, no se le está exigiendo que vote, pero creo que por trabajar por terminar de hacer estos informes y artículos se debería dejar trabajar al compañero Alarcón. Se ha escuchado anteriormente, sobre el artículos, donde indicó que no está de acuerdo, pero es necesario, que deje avanzar, solo faltan dos artículos.

an co

Por su parte, el presidente de la Comisión, Carlos Romero, sugirió lo siguiente: no necesita mayores escándalos ni alarmas, primero porque hay una razón que justifica el posicionamiento de Vladimir Alarcón, es que ha coincidido con una advertencia, que me había permitido hacer en el artículo, según él se esta repitiendo algo que se había consensuado por unanimidad, algo que no es cierto, porque los derechos de aprovechamiento forestal sostenible se otorgam en el marco de equidad social y económica, y los beneficios deben ser distribuidos en forma equitativa, la diferencia con este artículo aprobado por unanimidad que dice que: El Estado garantiza la equidad, la solidaridad en el acceso a los recursos naturales renovables, así como en la distribución de los beneficios que resultan de su aprovechamiento, esta recogido, esta contemplado, esta aprobado por unanimidad.

Página 19 de 28

El elemento nuevo, que incorpora Jorge Ávila, con legitimidad, quiere salvaguardar de chos ambiente forestales adquiridos, sugiero solución simple y práctica es añadir esto para que se resuelva estera Boltila artículo y no corresponde que se apruebe este artículo, se estaría reduciendo a 4.

Entre tanto, el constituyente Vladimir Alarcón, díjo: "compañeros he sido aludido, casi me han pegado los constituyentes de PODEMOS, han visto que me están tratando, yo simplemente hice referencia al artículo que como Subcomisión habíamos aprobado por unanimidad, no merecia tocar para nada este artículo.

El pueblo bolíviano tiene que saber que aquí el compañero Vladimir Alarcón simplemente quiere hacer conocer las cosas legales que por consenso lo habiarnos aprobado, no se puede violar los artículos aprobados por unanimidad, nos hemos pasado días y noches tratando de concensuar.

Solicito que se mantenga, tal como esta, no se puede violar, no se debe incluir ni una añadidura más; porque estoy peleando contra oligarquia, que puedo hacer, si soy pobre, indefenso, pueden hacerme lo que sea, hasta mi vida corre peligro. Compañeros falta seguridad porque ahora casi me pegan, he estado humillándome aquí, creo que voy a denunciar esto, no quiero que se mueva ni un articulo mas, ni que se aumente a lo aprobado.

Entiendo que las cuestiones forestales, boscosas, había de plantas, de árboles, esta dentro de Recursos Naturales, entiendo perfectamente, ustedes zambién señores periodistas y pueblo boliviano, pero ahora quieren incluir recursos forestales, como si no entendiéramos que son los recursos naturales.

Por eso quiero que el pueblo Alteño y el pueblo boliviano lo sepa, no quiero que se toque nada de lo aprobado, si se tiene que tocar será en las comisiones mixtas, ahí tendría que añadirse todos estos elementos.

El presidente solicitó a los constituyentes Roca y Alarcón que tomen asiento, que se retome la calma, pero es necesario seguir debatiendo, para lo cual aclaró que coincide con el constituyente Alarcón, en el sentido que no se pueden repetir contenidos, cuando en retalidad hay una idea implicita que es la de fondo, por lo que se puede compatibilizar, con el artículo 3, es importante que se complemente y se logre la aprobación por unanimidad, para ello se debe establecer políticas de manejo sostenible y equitativo, en la gestión de los recursos naturales y la participación de los beneficios. Para el caso de la mayoría que se establezca de manera expresa que en territorios indigenas, originarios y comunidades que se encuentran dentro de áreas forestales, les corresponde a éstos el derecho exclusivo del aprovechamiento sostenible y la gestión, conforme a Ley.

Es importante resaltar que esto consolida la demanda indigena de gestión territorial:

Los derechos con fines de aprovechamiento forestal sossentible se otorgan en un marca de equidad social y económica que comprende la pluralidad titulares individuales y colectivas, el respeto a los derechos de los respetos forestales adquiridos las facilidades adicionales para los sectores productivos mas necesitados y los mecanismos de distribución equitativa, de beneficios, si me permite presidente aqui uma simple aclaración es que el concepto fundamental de este artículo es que el acceso para el aprovechamiento de los recursos forestales es dehe estar fundamentalmente basado en principio de equidad, es decir que todos los actores sociales pueder acceder de manera equilibrada digamos así asía el aprovechamiento de los recursos forestales y en aquellos casos que

Página 20 de 28

algunos sectores con menores por ejemplo mejores posibilidades que necesitan diganos aparo adicional el estado debe brindar facilidades para que estos puedan hacer un aprovechamiento adecuado.

De tal modo que, con esas dos sugerencias no corresponde votar por este artículo, al contrario hay que suprimirlo, insertando ese contenido específico de detechos adquiridos y en la formulación alternativa del artículo 3 y quedaría simplemente este artículo 5 se volvería 4, que dice:

El Estado establecerá famento promoción e incentivo con el fin de brindar apoyo a las actividades forestales que según los indicadores de la materia demuestra su aporte al desarrollo del país es imposible que un actor productivo indigena y campesino empresario puedan realizar aprovechamiento forestal sin tener claras medidas de apoyo estatal.

Una de las mayores dificultades que se tiene con los pequeños productores, con las comunidades y asentamientos humanos en tierras de vocación forestal es que no cuentan con el apoyo estatal, que se les brinde capacitación, apoyo técnico e información para que puedan manejar estos recursos de acuerdo a su vocación natural. Por lo que entonces parece que esto complementa las políticas de aprovechantiento forestal sostenible, de ordenamiento territorial y de restitución del rol del Estado.

El constituyente Jorge Ávila, aclaró que la propuesta de Podemos considera los elementos que han sido mencionados anteriormente, pero plantea al respeto de los derechos adquiridos, que sea expresada por usted presidente, por los compañeros del MAS, para darnos una señal jurídica a un sector que ha demostrado a este país una profunda convicción de respeto de la vigencia a la Ley, a los compromisos que hemos asumido en el marco del desarrollo sostenible. En muchas ocasiones sé ha escuchado a usted e incluso al presidente de la Republica hacer énfasis en aquellas empresas que han trabajado en el marco de la Ley, que cumplen con la norma, con los principios de sostenibilidad que van a ser apoyadas, respetadas y aquellas que no lo hagen van a ser sancionadas.

En ese sentido, hay absoluta coincidencia con el artículo tercero, se puede introducir una salvaguarda de los derechos legalmente adquiridos en el sector forestal, que se encuentren en este momento vigentes en el país, como una señal clara de que no se trata de un mero discurso si no de una demostración concreta de respeto a quienes vienen desarrollando sus actividades en el marco de la Ley.

En ese contexto, estamos de acuerdo con la propuesta de eliminar el artículo cuarto e introducir estos conceptos en el quinto, o tercero como se ha aprobado. Esta solicitud no solo lo hago por el sistema de concesiones empresariales, si no por el sistema de concesiones de Agrupaciones Sociales de Lugar, que también han significado un tremendo avance, un gran desarrollo en lo que hace al acceso democrático de este recurso, también merecen un cierto nivel de seguridad y de garantía a partir de esta nueva regulación constitucional.

Al respecto, el constituyente Carlos Romero, estamos convencidos que hay que otorgar derechos de aprovechamiento independientemente de cual sea la figura, esto hay que articularlo al modelo de económico social, pero también estamos convencidos de que se debe salvaguardar derechos adquiridos en sujeción a la primacía de los derechos agrarios, es decir en el desarrollo legislativo sobre los forestales.

En caso de que haya sobreposiciones, con comunidades indigenas, presentan exactamente 800.000 hectáreas, entonces para esas 800.000 hectáreas lo que queremos es salvaguardar el derecho de esas

Página 21 de 28

comunidades, para lo cual seguramente el Estado tendrá que establecer compensacion establecer reubicaciones, para llegar a algún tipo de solución que evite el conflicto. No es que no se que reconocer derechos adquiridos, sino que no queremos reproducir conflictos que se presentan entioperadores forestales y comunidades, y los propios operadores agrarios, cuando estos derechos están sobrepuestos. Entonces con ese aditamento creo que no abria inconveniente de que en el informe de la mayoría se inserte esta salvaguarda y con eso podríamos establecer un consenso. En todo caso esta en consideración para que otros constituyentes puedan pronunciarse.

Que se intente a través del equipo técnico, si se podría añadir las dos formulaciones, de mayoría y minoria, de esa manera se eliminaria el artículo 4, solamente este quedaria en disenso y los otros se aprobarian por unanimidad.

ARTÍCULO 4,- (15 VOTOS: Carlos Romero, Ana María Ruiz, Norberto Mendoza, Pedro Marca, Cirilo Mallón, Lucinda Quintanilla, Paulina Pérez, Giovanna Gallardo, Ramiro Guerrero. Atiliano Villea, José Bailaba, Jorge Ávila, Eliane Capobianco, Luís Felipe Dorado y Fernándo Roca). (Una abstención de Vladimir Alarcón)

El Estado establecerá un sistema de fomenta, promoción e incentivo con el fin de brindar apoya a las actividades forestales que, según los indicadores oficiales de la materia, demuestren su aporte al desarrollo sostenible del país.

Mientras se hace esa formulación técnica el artículo 5 se volvería 4 y podemos aprobar por unanimidad, ahora los que están de acuerdo con ese formulación por favor sírvanse levantar la mano. Los que están de acuerdo con la formulación del artículo 5 que para efectos de numeración se convertiria en 4 sirvanse levantar la mano, 15 votos y uno se abstiene... queda aprobado, solo queda pendiente ese ajuste técnico con esto abriamos aprobado 3 artículos por unanimidad y estaríamos dejando uno en disenso.

El constituyente Ramiro Guerrero, dijo que en el punto cuarto, de los derechos con fines de aproyechamiento forestal sostenible se otorgan en el marco de equidad, lo que demostraba Vladimir es que el acceso equitativo a los recursos naturales esta consensuado en Recursos Naturales. La última parte de este artículo dice: Los beneficios deberán también ser equitativos, eso también esta aprobado en recursos naturales, entonces lo único nuevo de ese artículo 4 seria la garantía a los derechos forestales adquiridos, que hemos sugerido a Jorge Ávila que eso se inserte dentro de ese artículo alternativo de minoría en el punto 3, y él nos ha sugerido que nosotros también insertemos en el artículo de mayoría. La contra propuesta podría ser que salvaguardamos derechos forestales adquiridos, en tanto no se sobrepongan a derechos agrarios.

El constituyente Jorge Ávila, lamentablemente hay una lectura y otra interpretación, con relación a esa primacia, me daria mucho miedo poder constitucionalizarlo, porque hay una Ley INRA que tiene ese articulo que facilitaria mucho la compresión de esta primacia.

Se ha regulado con absoluta claridad que el derecho exclusivo, como se plantea aquí en el parágrafo segundo para el caso de territorios indigenas originarios y comunidades campesinas, interculturales que se encuentran dentro de las áreas que corresponde a sus titulares, el derecho exclusivo de aprovechamientos sostenible y de gestión conforme a la Ley... hasta ali-no hay ningún inconveniente, quizás esta incompleto ahora mirando en detalle, porque no solamente es para territorios y comunidades, sino que ese derecho exclusivo es para derecho agrarios en general. por lo que valdría la pena plantearlo así para que sea más completo.

Página 22 de 28

La Les del Instituto Nacional de Reforma Agraria, INRA, en su segunda Disposición interior apprintenza de actitud, de uso agrícola o ganadera en las de protección o de producción for est en las comunitarias de origen, en las que existiera superposición o conflictos de derechos... de absoluta claridad superposición o conflicto de derechos... prevalecerá el derecho de propiedad agricola ganadero etc.... frente a los contratos concesiones autorizaciones de aprovechamiento forestal. Por lo que se entiende tiene que existir un derecho, previamente para generar el conflicto. las simples demandas presidente no son de derecho aún las simples posesiones no son derechos.

Esto genera un clima de tremenda inseguridad y aceptación a los derechos forestales legalmente adquiridos, no solo de empresas, si no de Agrupaciones Sociales del Lugar, porque en el INRA se ha interpretado de que va una persona y se asienta sobre un derecho forestal legalmente otorgado validado etc., etc., cuando ha ido el INRA a hacer saneamiento informa que hay conflicto de derecho y prima, el asentamiento por mas que tenga un mes de antigüedad, que no tenga ningún tipo de documentación jurídica que la respalde.

El constituyente Norberto Mendoza, dijo que a título personal se habla de que algunos constituyentes se están vendiendo, no me gusta que se hable en nombre de otros, porque hay constituyentes que no conocen del sistema de explotación que se realiza de los recursos forestales.

Por otro tado, se ha aprobado el artículo por unanimidad y solamente un artículo tenemos para poder llegar a la parte final, sugiero que se podría dar un cuarto intermedio de 10 minutos en sala. Para que el equipo vaya fusionando el artículo tres con el cuarto y tengamos una redacción alternación.

El presidente Carlos Romero, la sugerencia sobre derechos forestales adquiridos es que se incorpore en la formulación de minoría, nosotros simplemente dejamos tal cuál hemos aprobado del artículo de mayoría, que dice: Corresponde al Estado otorgar derechos condicionados al cumplimiento de normas, en fin cuando estas condiciones se incumplen se revierten esos derechos y en el caso de territorios indígenas el aprovechamiento es exclusivo, entonces se queda con esta formulación.

El constituyente Jorge Ávila, planteo con relación al título o capítulo, son recursos forestales, dice el capítulo 10, se sacamos biodiversidad, se ponemos recursos forestales y finalmente en lo referido a servicios ambientales, desde nuestro punto de vista presidente nos parece importantísimo, entonces quísiera que el compañero de Lidema les plantee este artículo, referido a servicios ambientales, para que sea introducido como parte del capítulo del Medio Ambiente, si es que la Comisión está de acuerdo, creo que es necesario constitucionalizarlo.

El constituyente Carlos Romero, sobre los servicios ambientales, posiblemente, en el trabajo de las comissiones mixtas, particularmente con Desarrollo Amazónico pueda surgir nuevos elementos.

Si hay una alternativa que se está planteando que se la maneje como para ése espacio como recomendación, no sería bueno reabrir un debate en circunstancias que no son las más favorables en este momento, entonces más bien les pediría que para no dejar dudas, que se lea el artículo que propuso la ASP. Se ha dicho por anticipado que no corresponde pero, en todo caso que se lea formalmente, será la Comisión que de una decisión al respecto.

Página 23 de 28

Equipo Técnico, Elva Terceros, dio lectura a la propuesta de la Alianza Social Patriótica, Oue en forma textual dice:

La Policia Nacional para cumplir su misión constitucional y para garantizar la seguridad de los ciudadanos en todo el territorio nacional, será dotados de tierras a nivel nacional, tanto en el área urbana como en el área rural, de acuerdo a la densidad poblacional, ubicación geográfica e indice delictivo y protección forestal para la rehabilitación de los criminales de acuerdo al sistema penitenciario y otras actividades que ayude en las necesidades de los ciudadanos holívianos, asimismo se dotará tierras a los miembros de la Polícia Nacional para la vivienda personal, en el afán de cumplimiento en el servicio eficiente es su misión encomendada bajo control social.

El constituyente Carlos Romero, informó que hay una propuesta de David Vargas o Humberto Tapía que han redactado, se prevé para disposiciones finales, que habla sobre el Estado para sus reparticiones públicas, podrá en calidad de bienes públicos, disponer de tierras, pero creo que en este caso no se justifica, porque si la policia tiene sus espacios de rehabilitación, seguramente serán pequeñas en áreas urbanas, por lo que no justifica este articulo, porque luego los militares podrán decir lo mismo y así muchos otros sectores.

Si alguien va a defender este artículo, que lo haga ahora, de lo contrario se lo descarta. Entonces con esó hemos concluido el trabajo, simplemente queda el tema de comunicación, rápidamente lespediría esto de la grabación de los programas y la publicación pendiente.

Magali, para la grabación de hoy necesitamos a los miembros de la Subcomisión de Tierra: Ramiro guerrero, José Bailaba Atiliano Villea, Lucinda Quintanilla y la constituyente Eliane Capobianco, también la vicepresidenta, el presidente y el secretario de la Comisión. La grabación del programa es a las 12:00, Rosa les va a pasar en este momento los guiones.

Básicamente se trata del proceso que se ha tenido en Tierra y Territorio, como se ha hecho en los otros programas. La información para la separata esta ordenada y se publica este domingo en parte de la red del Grupo Líder, es la segunda separata especializada contemplada en la estrategia de comunicación. Se difunde junto con el periódico El Deber y La Prensa.

El documento a publicar tiene 13 páginas, por el tiempo, solamente se les explicó el esquema de contenido: Introducción, conformación de la Comisión, cuántas fuerzas políticas, cómo se ha hecho el trabajo en estos seis meses, luego vienen los artículos consensuados por unanimidad, de Medio Ambiente son 17 artículos, según la información que ha pasado el equipo técnico, luego tiene una partecita que dice alcance de los artículos aprobados, textualmente dice:

### Alcance de los artículos aprobados

La sostenibilidad del desarrollo preservando los derechos de las actuales y futuras generaciones supone un racional aprovechamiento de los recursos naturales y políticas participativas y de responsabilidad compartida en la gestión ambiental. Los principios que deben orientar estas acciones son los de precaución para evitar impactos adversos, reparación por los daños provocados, acceso equitativo y democrático a los recursos naturales, crecimiento económico con desarrollo humano, integridad del hábitat, recuperación y protección de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas para aprovechar sus prácticas conservacionistas y protectivas de la naturaleza.

El proceso se complementa con la asociación del tratamiento de los recursos naturales a los derechos humanos colectivos y a la soberanía del país. En efecto, el agua es un derecho legitimo

Página 24 de 28

para garantizar la vida, la protección de la biodiversidad es estratégica para el país y los introcolectivos y el control de los recursos naturales por la población y la prohibición de enajena control a favor de entidades u organismos extranjeros en la celebración de tratados comerciales una garantía de preservación de nuestra soberanía.

Posteriormente, vienen los artículos de los Recursos Naturales, según la información del equipo técnico son seis los artículos aprobados, luego viene una interpretación de los alcances de estos artículos, que dice:

00003

### Alcances de los articulos aprobados

Las normas relativas a recursos naturales tienen como finalidad afectar la estructura distributiva de los factores de producción para democratizar el acceso a la misma por parte de la población boliviana, generando condiciones que permitan cerrar las brechas de desigualdad y mejorar sus condiciones de vida y trabajo. La gestión de los recursos naturales, sin embargo, debe garantizar la sostenibilidad de su aprovechamiento; lo que exige una planificación en conformidad a su capacidad de uso, es decir, de acuerdo a una política de ordenamiento territorial que respete las características de los ecosistemas y los artícule a las necesidades secioeconómicas de la población.

A su vez, este proceso debe ser participativo mediante la creación de mecanismos autogestionarios, cogestionarios y de control social, que permitirá asumir una responsabilidad compartida entre el Estado y la población acerca de la gestión sostenible de los recursos naturales. Esto es particularmente relevante en el caso de las áreas protegidas, dado el carácter estratégico y el interés colectivo y público que representan las mismas. En estas áreas debe respetatse el protagonismo indígena en su gestión, por su tradición conservacionista y de preservación de la integridad del hábitat que caracteriza a estos pueblos.

Luego vienen los artículos de Tierra y Territorio que fueron aprobados por mayoría absoluta, la cantidad de votos y cada fuerzas políticas que votaron por cada artículo, posteriormente vienen los artículos aprobados por minoria, los de PODEMOS que han ingresado por minoria y al mismo tiempo los que han empatado con algunos artículos de ASP y del MAS. Finalmente, van los nombres de la directiva y de los otros constituyentes que componen la Comisión. Se está utilizando la información de acuerdo a las tres areas temáticas.

Este sería el contenido que va a tener la separata, con las sugerencias de los artículos sobre recursos forestales. Hay alguna observación.

El presidente, solicitó que se imprima y se distribuyan fotocopias hasta el final de la tarde, a todos los constituyentes y al final de la tarde deben devolver el documento firmado, con las observaciones anotadas, si hasta el final de la tarde nadie hace llegar eso significa que todos han aprobado, y se procede a la publicación.

Magali, el editorial está a cargo esta vez del constituyente Luis Felipe Dorado, un artículo de opinión a cargo del constituyente Ramiro Guerrero de la subcomisión de tierra, una nota que va con los artículos de disposiciones generales.

Luego viene la nota número dos sobre el Medio Ambiente con todos los artículos aprobados, la exposición de motivos y los alcances que se repiten en la separata, al final algunas entrevistas de evaluación de los constituyentes, que conforman la Subcomisión de Medio Ambiente, la nota número dos de Recursos Naturales Renovables, la nota de Tierra Territorio que van contesta de conforman la Subcomisión de Medio Ambiente, la nota de Tierra Territorio que van contesta de conforman la Subcomisión de Medio Ambiente, la nota de Tierra Territorio que van contesta de conforman la Subcomisión de Medio Ambiente, la nota de Tierra Territorio que van contesta de conforman la Subcomisión de Medio Ambiente, la nota de Tierra Territorio que van contesta de conforman la Subcomisión de Medio Ambiente.

Página 25 de 28

artículos aprobados por mayoría absoluta más los artículos de minoría, y los empates entrevistas respectivas de la evaluación sobre este proceso.

Constituyente, Carlos Gustavo Romero Bonifaz recordarles que a las 12:00 se va grabar en Radio ACLO los programas, rogarles puntualidad porque se está pagando el espacio.

Finalmente, solicito a la directiva de la Comisión que nos podamos reunir a hrs. 15:00 a porque el vuelo de hoy es a las 17:00, en esa reunión se tocaran dos temas del equipo técnico y un informe técnico de Elva Terceros que va a ser dificil tratarlo aquí en la Comisión, con eso se cierra el trabajo con la GTZ.

A su turno, el Constituyente Vladimir Alarcón Tintaya he estado analizando la propuesta que me han entregado y hay muchos artículos de Recursos Naturales que se repiten, muchas oraciones y frases coinciden y ahora quería preguntarle señor presidente, ayer decían que esto va ir en otro capítulo no va estar en lo de Recursos Naturales, quisiera que me confirme.

A manera de información el presidente respondió al constituyente Alarcón indicándole que hay una capitulo de Recursos Naturales, hay disposiciones generales que son las que más se han consensuado por unanimidad, hay una sección de recursos forestales y habrá otra de recursos Hídricos, Minería, Hidrocarburos, que serán completados conforme se vaya trabajando en comisiones mixtas. Entonces no altera lo que se ha consensuado por unanimidad.

El constituyente Jorge Ávila, a tiempo de despedir-se de la Comisión, dijo que pese a los sinsabores, a las dificultades que se ha tenido cree que en gran medida todos han puesto lo mejor para que esta Comisión trabaje. Asimismo se dirigió al constituyente Vladimir para expresarle que su actitud le ha decepcionado mucho, porque no hay peor sordo que el que no quiere oir, haciendo referencia a que ellos no han violentado absolutamente nada de lo acordado en la Comisión.

Según él, se ha cumplido al pie de la letra los compromisos asumidos, por lo que lamenta mucho que Vladímir, finalmente haya cambiado de actitud y haya optado por ésa conducta que, obedece más a razones políticas y desde ese ángulo cree que se lo debe comprender. Sus deseos del constituyente Ávila es que el comportamiento de todos se enmarque en la transparencia y la honestidad.

Dirigiéndose al presidente, en cuanto a la decisión que ha tenido de promover la presión de los movimientos sociales, sobre todo de nosotros en el trabajo de la plenaria, le digo con honestidad que me sorprendió mucho escuehar eso de usted, porque creo que no condice con lo que hemos venido practicando y diciendo permanentemente en esta Comisión, qué no diera porque el trabajo de la asamblea sea sólo entre nosotros, sin ningún tipo de presión y en el marco de un ejercicio democrático de nuestro mandato y de nuestra voluntad individual.

Finalmente, explicó que se trata de encontrar un espacio para ponerse de acuerdo y ratificar el comportamiento, agradecerle por su dirección, agradecerle a Ana Maria y a todos, por las contribuciones de buena fe que se han hecho para llevar adelante este trabajo.

El constituyente Luís Felipe Dorado, se excusó de la grabación del medio día, por motivos físicos Si podré estar en la reunión de la directiva.

Página 26 de 28

La constituyente Giovanna Gallardo, aclaró al constituyente Vladimir, que no se vendió en alegas, momento y que nadie la maneja fácilmente... usted como Secretario de Subcomisión de Recursos Naturales debería estar ahí a la cabeza, porque yo fui en reemplazo del compañero Humberto Tapia, lo represento cuando él no está presente, para que la Subcomisión no quede sin representación.

Si usted Vladimir no estaba en condiciones de asistir debería designar a otra persona, para que no tenga ese problema, que las cosas se están repitiendo o que no está de acuerdo... por lo que considero que debe tener más cuidado en hablar y manifestarse en forma general a todos. Porque es usted el que no ha actuado con responsabilidad y no ha cumplido con las citaciones respectivas.

Al respecto, el constituyente Vladimir Alarcón, explicó que parecía que el compañero Jorge se está despidiendo, bueno entonces hemos llegado en la política a estas cosas, pero yo tengo tedo el derecho de observar cualquier artículo. Alguien se referia a mi asistencia y creo que mi asistencia fue muy regular, eso lo conocen todos los compañeros del MAS y los de otras fuerzas políticas... he dicho claramente porque no voy a asistir a estas reuniones, reitero no estoy de acuerdo con estos artículos propuestos.

La media luna es la que esta alentando el fracaso de la Asamblea Constituyente, es Tuto Quiroga quien alienta la división del país, quiere el fracaso e inclusive quiere que se mantenga la actual Constitución Política del Estado, obviamente les duele en este tiempo a las grandes mayorías nacionales, Aymaras, Quechuas y Guaranies, porque las 36 nacionalidades se han levantado.

Los indígenas durante 500 años no tenían voz, no tenían derecho a hablar, estaban excluidos, mudos y subordinados, hoy un Aymará habla, obviamente se espantan, dicen como pues un aymará o un quechua o uno de las 36 nacionalidades va hablar, como va reclamar, nos esta quitando nuestras mamaderas, eso es lo que quieren compañeros, por eso quieren hacer fracasar la Asamblea Constituyente. No nos vamos a rendir los aymaras y quechuas, tampoco nos van a dividir. la pelea que están haciendo ideológicamente es contra el pueblo boliviano, que son las grandes mayoras.

Compañeros, hay algunos que siguen colonizados mentalmente, pero afortunadamente hace años yo me descolonice y hoy pienso por mis reivindicaciones y por mi pueblo estoy queriendo tierras boscosas. Porque solo estoy cumpliendo el mandato del pueblo y el pueblo quiere compañeros equidad, justicia e igualdad.

En la propuesta se habla de reconocer, cómo van a reconocer, si esto es nuestro más bien las mayorías tenemos que reconocerlos por tantos años que han oprimido, también dicen compañeros que se incluyan, como nos vamos a incluir la mayoría compañeros somos hermanos el 80 ½ y los dueños de tierra una minoría que quiere que nos incluyamos, las minorías tienen que incluirse y someterse a las mayorías.

Probablemente la Asamblea Constituyente no va ser el hito principal para liberarnos, pero el Alto-La Paz los quechuas vamos a seguir luchando, los aymaras vamos seguir luchando y las 36 nacionalidades, hasta que verdaderamente tengamos el dominio de nuestro República de Bolivia, porque ahora no quieren ni nuestra wiphala, lo han despreciado, la quieren subordinar a la bandera nacional.

Finamente, el constituyente Alarcón agradeció al presidente, solicitó disculpas, al presidente, a los constituyentes y a los secretarios técnicos, porque el trabajo de Subcomisiones ha galminado creo

Página 27 de 28

0000 que a partir de lunes va empezar el trabajo de las comisiones mixtas, estaremos unidos competeros una sola palabra nos puede fregar. El Presidente levantó la sesión a horas 12:15, del día 05 de Julio del presente, en señal de conformidad firman los presentes. José Bailaba Parapaino CONSTITUYENTE CIR 154 S.C. MAGNIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE Santa Ciry - Bolivia Cirilo Mallon Meras SONSTITUYENTE CIR 3 CH. COMISION RRINN, RENOVABLES TIERRAY TERRITORIO Giovanna Gallardo S Constituyenie C-4? Tarija - Bolivia Simón P. Morca Zambrana Constituyente C - 26 Cochabamba - Bolivia Lills Selipe Dorado Middag Constitutente C - 58-Santa Cruz - Bolivie Página 28 de 28



### Informe Final



{70}

El presente Informe Final es el resultado de las intensas jornadas de sesiones de Comisión, de sus tres Subcomisiones – Recursos Naturales, renovables y biodiversidad, Tierra Territorio y Medio Ambiente- y de la sistematización de las propuestas recepcionadas en las Audiencias Públicas y Encuentros Territoriales de las diferentes organizaciones sociales y de la ciudadanía en general.

Este documento es una síntesis del trabajo realizado por la Comisión desde su conformación hasta la construcción integral y concordante de los temas afines a Tierra- territorio, Recursos Naturales, renovables y medio Ambiente.

La presentación del cuerpo del Informe Final se encuentra en la sección anterior "Informe por unanimidad, mayorías y minorías"; el documento en extenso, incluso los Anexos, está en el Anexo Digital.<sup>115</sup>

. 0 000003



### Recursos Naturales Renovables, Tierra, Territorio y Medio Ambie

0.1.14

### Introducción

Después de concluido el ciclo de los foros territoriales, los miembros de la comisión iniciaron la etapa deliberativa para la construcción, corrección y complementación de los artículos relacionados a las temáticas de Tierra, Territorio, Recursos Naturales Renovables y Medio Ambiente. Fueron 12 sesiones intensas de deliberación y concertación.

En reunión deliberativa realizada desde el 7 al 9 de mayo de 2007, previo ajuste y complementación al informe de la Subcomisión de Medio Ambiente, los constituyentes aprobaron 26 puntos relacionados a esta temática. Así también en fechas 16 y 17 del mismo mes, se aprobó por unanimidad 8 artículos referidos al tema de Recursos Naturales Renovables y Biodiversidad, como resultado de las complementaciones y observaciones efectuadas al informe de la subcomisión correspondiente.

Luego de varios intentos para continuar la aprobación por consensos en la temática tierra – territorio, los constituyentes en reunión de fechas 6 al 12 de Junio aprobaron por mayoría y minoría 2 artículos sobre estos temas.

A efectos de ratificar los consensos, los constituyentes en reunión de fecha 14 del mismo mes, acordaron firmar un acta de compromisos, en el que ratifican los artículos aprobados por unanimidad, los cuales fueron organizados en la estructura de contenidos.

En el marco de los compromisos asumidos en la fecha citada, de 25 al 28 de junio, los miembros de la comisión, hicieron un último intento para agotar la aprobación por consensos, pero sin éxito; en este periodo la Subcomisión Tierra – Territorio presentó el informe de proyectos de artículos, éste fue la base para la discusión del debate de la plenaria.

Los constituyentes concluyeron aprobando 9 artículos por mayoría que corresponden a las formulaciones contenidas en el informe de la subcomisión y corregidas durante el desarrollo de la deliberación de la comisión y por minorías en el siguiente orden, 9 por PODEMOS, 2 del MAS y 2 del ASP, habiendo dejado pendiente los artículos diferidos y los nuevos sugeridos por los constituyentes. Finalmente, los días 4 y 5 de julio los constituyentes lograron aprobar los últimos artículos que habían sido diferidos y los nuevos propuestos por los constituyentes Jorge Avila, Eliane Capobianco y Humberto Tapia.

Como resultado de todo este proceso deliberativo, los artículos aprobados por unanímidad son 26, en tanto que 12 artículos han sido aprobados por mayorla que responden al informe de Subcomisión y mejorados en plenaria de la comisión; en tanto que por las minorías se aprobaron: 10 artículos de PODEMOS, 2 del Movimiento al Socialismo y 2 de la Alianza Social Patriótica; respecto a los aprobados por minoría; los artículos referidos a la recuperación de tierras tuvieron como resultado 4 votos de Podemos y 4 votos del ASP; en tanto que otros relacionados al Rol del Estado, obtuvieron 4 votos de PODEMOS y 4 votos del ASP; y los referidos a Gestión Territorial Indígena, 4 votos de PODEMOS y 4 votos del MAS. Esto nos indica que en tres oportunidades, los resultados de la votación apropulso en el tratamiento de tres artículos.

Página 2 de 118

• 0 000063



### Recursos Naturales Renovables, Tierra, Territorio y Medio Ambiente

### 1. Composición de comisión

La comisión Recursos Naturales Renovables, Tierra, Territorio y Medio Ambiente, cuenta con 17 miembros titulares que pertenecen a seis fuerzas políticas: 9 constituyentes por el Movimiento Al Socialismo; 4 constituyentes por la Agrupación Ciudadana PODEMOS; en tanto que MNR, A.S., A.S.P. y MBL cuentan con una representación cada uno.

Según acta de fecha 18 de enero del presente año, la directiva quedó conformada por Carlos Romero Bonifaz en calidad de Presidente, Ana María Ruiz Antelo Vicepresidenta y Lúis Felipe Dorado Middagh secretarios sin cartera. De igual manera, se conformó tres subcomisiones y se eligió a sus secretarios constituyentes: Ramiro Guerrero Peñaranda para la subcomisión de Tierra – Territorio, Vladimir Alarcón Tintaya para la subcomisión Recursos Naturales Renovables y Biodiversidad; y Humberto Tapia Choque Huanca para la subcomisión de Medio Ambiente. A continuación el detalle de la composición de subcomisiones:

Subcomisión Tierra - Territorio	MAS	Ramiro Guerrero Peñaranda	Secretario
Cascalliation Harra Territoria	MAS	José Bailaba	
1	MAS	Atiliano Villoa Apaza	
	AS	Lucinda Quintanilla Guerra	
	PODEMOS		
		Beatriz Eliane Capobianco Sandóval	
Samuel Committee	PODEMOS	Luis Felipe Dorado Middagh	
Subcomisión Recursos	MAS	Vladimir Alarcón Tintaya	Secretario
Naturales Renovables y	MAS	Norberto Mendoza Layme	
Biodiversidad	MAS	Pedro Marca Zambrana	
	MAS	Cirilo Mallón Meras	
	PODEMOS	Jorge Ernesto Ávila Antelo	
Subcomisión Medio Ambiente	ASP	Humberto Tapia Choque Huanca	Secretario
	MAS	Giovanna Gallardo Suruguay	
	MAS	Paulina Pérez Colque	
	PODEMOS	Luis Fernando Roca Aukel	

En concordancia con el artículo 35 del reglamento general de la Asamblea Constituyente, los miembros de la comisión, designaron el equipo técnico conformado por:

Secretaria Técnica de Comisión: Abog. Sílvia Raquel Mejfa Laura

Secretario Técnico de Subcomisión

Tierra – Territorio: Abog. Esteban Sanjinés Delgadillo

Secretaria Técnica de Subcomisión

Recursos Naturales Renovables y Biodiversidad:

Lic. Lucy Banegas Flores

Secretario Técnico de Subcomisión Medio Ambiente:

Abog. Cirilo Renteria Flores

Página 62 de 111

<sup>117</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC / COD 1.2.3.16 / CAJA 104/ LEGAJO 381/ FOJAS 114 / FOLIO 0063- 0065 / GESTION 2006 – 2007.



### Recursos Naturales Renovables, Tierra, Territorio y Medio Ambiente

### 2. Ejecución del plan de trabajo

En el marco de la ejecución del Plan de trabajo de la comisión, aprobado mediante el acta de fecha 19 de enero, la comisión definió establecer el siguiente objetivo: "Elaborar propuestas de reforma constitucional en materia de Tierra – Territorio, Recursos Naturales Renovables y Medio Ambiente, participativamente formulados".

### 2.1. Componentes

Este plan plantea tres componentes:



- a) <u>Componente articulación social</u>. Implica toda actividad programada de relacionamiento con la sociedad civil, entidades públicas y otras comisiones de la Asamblea Constituyente, de manera que permita a los constituyentes contar información objetiva e integral, recepcionar propuestas, que sirvan de insumos para la construcción normativa constitucional integral y concordante con los ternas afines a Tierra Territorio, Recursos Naturales Renovables y Medio Ambiente.
- b) <u>Componente investigación y sistematización</u>.- Se refiere a la construcción de herramientas técnicas útiles para la deliberación de los temas de competencia de la comisión, para ello, plantea la recopilación de información e insumos para la argumentación.

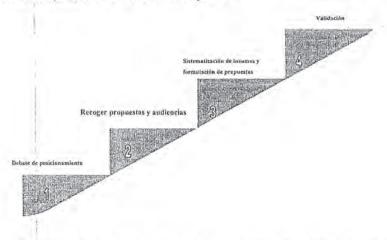
Página 63 de 111



c) <u>Componente comunicación y difusión</u>. Supone toda actividad de difusión para socializar a la sociedad civil los avances de la comisión respecto a sus temáticas de debate: tierra territorio, recursos naturales renovables y medio ambiente.

#### 2.2. Etapas

Finalmente, mediante reunión de fecha 19 de enero los miembros de la comisión determinaron que la ejecución de este plan debe enmarcarse en las fases siguientes:



- Reuniones ordinarias.- Desde mediados del mes de enero hasta la fecha, la comisión sostuvo un total de 57 reuniones ordinarias; 6 durante el mes de enero, 10 en febrero, 10 en marzo, 7 en abril, 12 en mayo, 15 en junio y 3 en Julio. En tanto que las subcomisiones: Tierra — Territorio, Recursos Naturales Renovables y Biodiversidad; y Medio ambiente, tuvieron reuniones de trabajo de manera individual.
- 2. Audiencias públicas.- En la reunión de fecha 14 de febrero, se determinó que las audiencias se realizarían en horas de la mañana, de lunes a viernes de cada semana, en este sentido, la comisión recepcionó 44 audiencias públicas, en la que participaron diferentes sectores de la sociedad civil e instituciones publicas. Además de escuchar las propuestas de los sectores sociales y entidades corporativas, el desarrollo de estas audiencias también sirvieron para que las instituciones públicas, privadas y entidades de desarrollo social, den a conocer información importante acerca de datos oficiales, aclaraciones técnicas en materia de Recursos Naturales Renovables, Biodiversidad, Medio Ambiente y Tierra Territorio.

La modalidad de estas audiencias, consistió en la exposición y explicación de propuestas e informes, teniendo un promedio de 1 hora y además de una ronda de preguntas y comentarios efectuados por los constituyentes.

Página 64 de 113

## Sistematización de Audiencias Públicas y Encuentros Territoriales



{71}

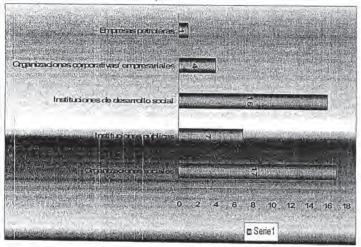
Los Encuentros Territoriales y las Audiencias Pública, se realizaron en todo el país en los nueve departamentos en sus capitales e incluso en provincias y municipios de los mismos, donde recogieron diferentes propuestas de las organizaciones sociales y ciudadanía en general.

La comisión asumió los Encuentros Territoriales y en las Audiencias Públicas como una actividad programada de relacionamiento con la sociedad civil, entidades públicas y otras comisiones de la Asamblea Constituyente, de manera que permita a los constituyentes contar información objetiva e integral, recepcionar propuestas que sirvan de insumos para la construcción de la normativa constitucional integral y concordante con los temas afines a Tierra-Territorio, Recursos Naturales Renovables y Medio Ambiente.<sup>118</sup>



### Recursos Naturales Renovables, Tierra, Territorio y Medio Ambiente

Entre los sectores sociales que tuvieron especial interés en el seguimiento de la agenda de estas reuniones, fueron el Movimiento Saya Afroboliviano vinieron por tres ocasiones, el CIDOB – CPESC, sostuvieron dos audiencias, y el movimiento de mujeres presentes en la historia, expusieron en tres audiencias; también el Servicio Nacional de Áreas Protegidas, expuso en dos oportunidades, al igual que las instituciones de desarrollo social como Liga de Defensa del Medio Ambiente y Fundación Puma.



La realización de estas audiencias, contó con la participación de 17 organizaciones sociales, 7 instituciones públicas, 16 instituciones de desarrollo social, 4 de organizaciones corporativas y 1 empresa petrolera.

3. Foros territoriales.- A manera de cumplir el plan de trabajo y las determinaciones de la Directiva de la Asamblea Constituyente, con el objetivo de realizar una amplia consulta popular para levantar las diversas propuestas y visiones de los diferentes actores políticos-sociales-culturales interesados en las temáticas tierra – territorio, recursos naturales y medio ambiente, utilizando técnicas deliberativas para generar consensos en torno a los contenidos de manera que se constituya en un significativo proceso de participación reflexiva de la sociedad civil. En este sentido, se planteó dos objetivos específicos:

Objetivo 1.- Propiciar la participación pluralista de la ciudadanía y las organizaciones territoriales y sectoriales del país para socializar el avance del trabajo de la comisión a través del uso de herramientas deliberativas que profundicen la vocación democrática de la población boliviana.

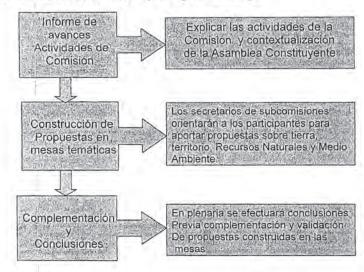
Objetivo 2.- Desarrollar espacios y procesos que favorezcan la reflexión, la construcción de consensos y el planteamiento de propuestas que sirvan de insumos para la formulación técnica en los temas de tierra, territorio, recursos naturales renovables y medio ambiente a ser incorporados en el texto Constitucional.

Página 65 de 111

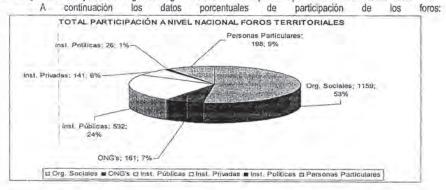
<sup>119</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC / COD 1.2.3.16 / CAJA 104/ LEGAJO 381/ FOJAS 2/ FOLIO 0066 - 0067 / GESTION 2006 - 2007. NOTA EDITOR: La sistematización de Audiencias Públicas se encuentra in extenso en anexo digital; COD. 1.2.3.16; FOLIOS 0001-0073; FOJAS 73; LEGAJO 358; Caja 99.

# Recursos Naturales Renovables, Tierra, Territorio y Medio Ambiente

Para el desarrollo de estos eventos, se empleó la siguiente metodología:



Sobre la base de la metodologia aprobada y habiendo efectuado gestiones de coordinación con instituciones de apoyo y las unidades de la Asamblea Constituyente, la comisión desarrolló en total 12 Foros: 9 departamentales y 3 Territoriales, de las cuales 4 fueron realizadas conjuntamente las demás comisiones, en tanto que 8 fueron ejecutados según cronograma de la comisión aprobado por la directiva de la Asamblea.



De las 1936 personas que asistieron a los foros territoriales; 26 fueron como delegados de instituciones políticas; 141 de instituciones privadas; 532 de Instituciones públicas, 155 de ONGs (de desarrollo social); 1043 de organizaciones sociales y 196 fueron ciudadanos.

Página 66 de 111

<sup>120</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC / COD 1.2.3.16 / CAJA 104/ LEGAJO 381/ FOJAS 1/ FOLIO 0067 / GESTION 2006 - 2007. NOTA EDITOR: La sistematización de Encuentros Territoriales se encuentra in extenso en anexo digital; COD. 1.2.3.16; FOLIOS 0001-0205; FOJAS 205; LEGAJO 359; Caja 99.

### Comisión 17 Desarrollo Integral Amazónico



La Comisión Desarrollo Integral Amazónico<sup>121</sup>, integrada por 11 Constituyentes titulares representantes de 4 fuerzas políticas: MAS-IPSP, PODEMOS, UN y MNR; conforman 3 Subcomisiones cuyos informes finales son la base para la discusión en el Pleno de la Comisión<sup>122</sup>

### Contenido

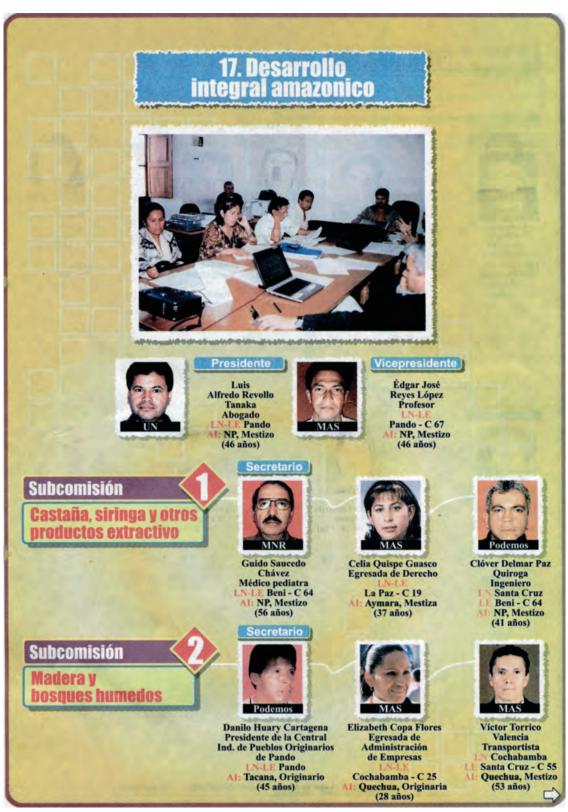
- ✓ Acta de constitución de la Directiva de la Comisión, 25 de enero de 2007 (elección y conformación de la Directiva) Pág. 2025.
- ✓ Las y los Constituyentes de la Directiva y Subcomisiones Pág. 2029.
- ✓ Ejes Temáticos y nómina de la Comisión Pág. 2031.
- ✓ Carta dirigida a la Presidenta de la Asamblea Constituyente, 13 de julio de 2007 (presentación de Informe Final de la Comisión) Pág. 2033.
- ✓ Informe por Unanimidad, por Mayoría y en Disenso (documento de aprobación de artículos) Pág. 2035.
- ✓ Actas de Sesiones de Deliberación, 4 al 21 de junio de 2007 (deliberaciones realizadas por la Comisión para la aprobación de sus Informes Finales: Mayoría y Minorías) Pág. 2079.
- ✓ Informe Final, 13 de julio de 2007 (síntesis del trabajo realizado por las y los Constituyentes titulares de la Comisión) Pág. 2103.
- ✓ Sistematización de Audiencias Públicas y Encuentros Territoriales, 14 de febrero al 14 de abril de 2007 (sistematización de las propuestas entregadas por el Soberano) Pág. 2117.

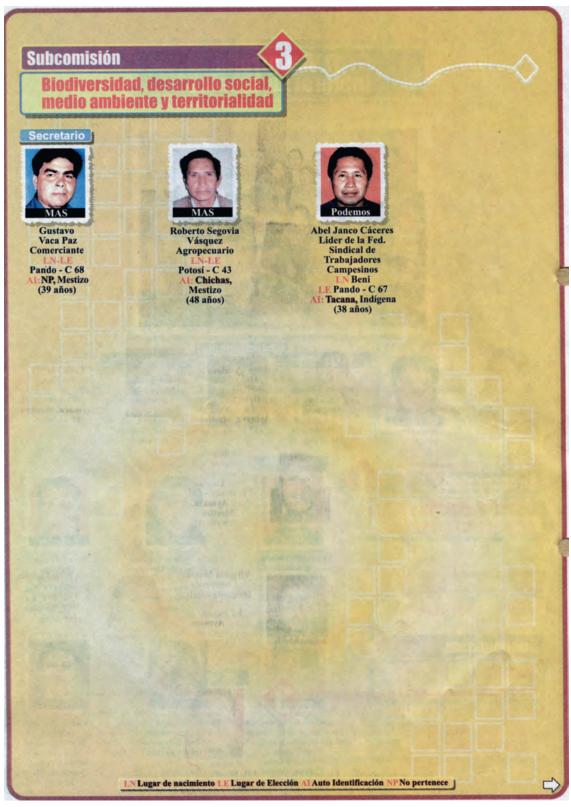
	0.20011
	9
	111000
	Acta de Seston de la boursion
	Acta de Sesson de la bonisión Deso mollo Integral Amezonico.
	En la Condad de Sucre de de parto mento de muquesaca, Repub
	de Boliva, a horas diez de la mariana del dia del dia procuer veinti
	anco del año dosnil siete, en las oficinas de la comision de
	desorrollo Integral Amegonico, se reinstalo la remion and
	cada por los avambleistas dia anterior.
	signidemente se de o Pulció del terravio de la sestion anterior
	gile es conformación de la directiva, previo al tratamiento
	Se ve réfécé la presencia de los once titulores havendo el quora
	Correspondiente para desa mollor la remien.
	Después de excucher les orquementaciones pora poder acceder
	a la presiducta por ponte de los portidor políticos de misso
	se ditermina outre todos los mambhistas have terma por
	cel argo de presidencia, guienes conformen la terna deberar
	en bren har una presentación den persona, a los demás
	Constituyentes de la comisión. Acto seguedo y para concluir
-	al punto de alurdo al procso dimocrá tro se procede a la
	elección, con la partecipación de los once asambleistas,
	guedando como resultado el si guiente:
	Presidente de Comisión.
	@ Davilo Huon Cotagena 3 notos PODENOS
	1 Luis Revollo tanaka. 7 votos UN.
	3 Eulido Saus do Chárez 1 Voto MR.
	Conclueda la elección del presidente, se ratefica el cargo del
	Vice presedente, que dando conformado la directiva de la
	la au ente manera:
	aguiente manera:
	114
	Dr. Luis Revollo PRESTDENTE
TECA N	114
JOTECA N.	Dr. Juis Revollo PRESTDENTE Edgar Reyes VICEPECSIDENTE.
JOTECA N	Dr. Juis Revollo PRESTDENTE  Edgar Reyes VICE PRESTDENTE.
CHINO	Dr. Juis Revollo PRESTDENTE Edgar Reyes VICEPECSIDENTE

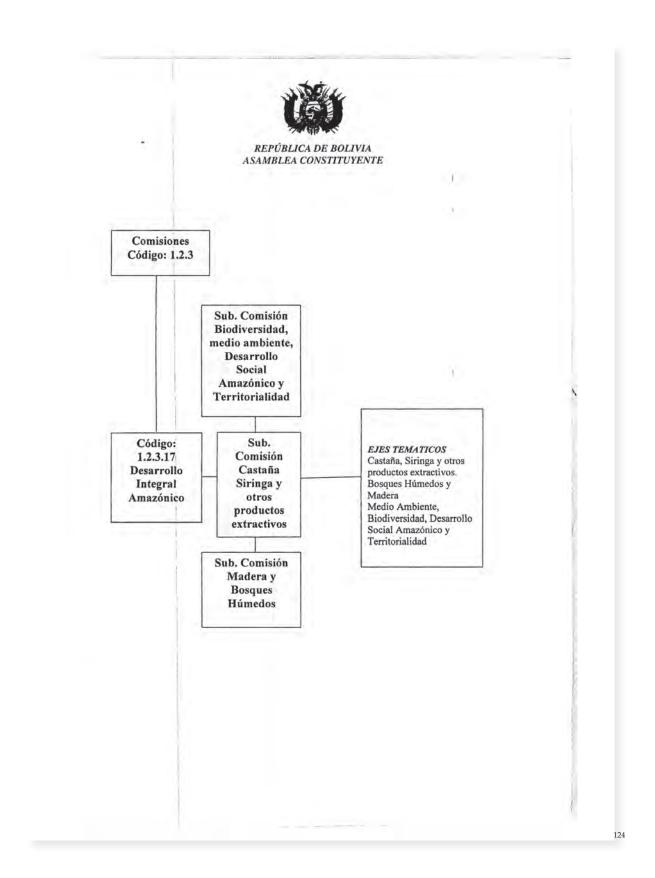
<sup>123</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC / COD 1.2.3.17 / CAJA 108 / LEGAJO 393 / FOJAS 3 / FOLIOS 0011 - 0013 / GESTION 2006 – 2007.

0012	
10	
	accorde entre todor los constituyentes trabajos los
	once Fitulares todos juntos en las diferentes suls
	Comisioner a formarse determinación tomada para
	have aportes valcosor de codo portici pante.
	Se dite ranna comformar las sus comisiones à
	1 Siringa y castaña y otros productos extractivos
	1 Madera y bosques humedos
	3 Biodiusedad, medio Ambiente, Desomollo social y Jemo to vialida.
	Perpecto als conduccion de codo sub conseco, canchye
	que la dobonisión consisón de Biodinesido medio
	ambiente, desamble social y territorialisto que dos
	di rigeda por el mouniento al socialismo (TAS) y
	los otros dos reitantes suscourrieres exteros en
	poder del monumento pacionalista Renolucionerio y
	Podr demo craftco y social (Atomos). Estor dos
	altimos acordoras quien conducirá la prima a se_
	guida suscoursion pedecudo para esta eleccuon quera
	mintor de anato intermedio.
	No habiendo amendo ou las minorlar sobre elección de
	las sub consisiones, se acuarda realizarlo entre todos
-	los niculsos tituleres de Comisión quedando
	el resultado de la siguiente formo.
	Osinga y astana y otos productos extractivos
	Guido Saucedo Charlez (MNR)
	(2) no dera y bosques humedos.
	Davilo Huary Cartagena
	3 Biodiu rsidad, redio Ambiente, Domolosocial
	Gostono Vaca Pag
	Respecto al trabego de sus consisiones se deja citra-
	mente establecido que los once aramblista de la
	Comming part apran en las tres subcomisiones
	no puditudo la sub comisión trabajar reparadomente.
	El cuerto punto sobre el pessonal, a reconandación
	in more per to record of personal of terror research

0013 11 del oficial mayor debe ser una persona que conga el à rea especialista en desamollo integral anagonico ademas que el personal debe ser conoceda somesta, con cono ciniento en el rubro. le contratación del penaral dese presentar Chimadun que permita la selección adecuada todos los interegados adenas debelantos aen el consentimento de todos los asamblistas. quedando el punto pendicute per cel tra punto quinto varior, mo habiendo temas a totor se concluye lo resión a horos doce y quinco por Damos fe de le presente a da los presentes. WINDSEN COPA F CONSTRUTE C.25 COBA CG7 pando







<sup>124</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC / COD 1.2.3.17 / CAJA 108 / LEGAJO 391 / FOJAS 2 / FOLIO s/n/ GESTION 2006 – 2007.

### COMISIÓN Nº. 17

### DESARROLLO INTEGRAL AMAZÓNICO

1. Luís Alfredo	Revollo	Tanaka	PDTE	UN	PLURI	PANDO
2. Edgar J.	Reyes	López	VICE	MAS	C-67	PANDO
3. Gustavo	Vaca	Paz		MAS	C-68	PANDO
4. Victor	Torrico	Valencia		MAS	C-55	STA CRUZ
5. Roberto	Segovia	Vásquez		MAS	C-43	POTOSI
6. Celia	Quispe	Guazo	1° STRIO	MAS	C-19	LA PAZ
7. Abel	Janco	Cáceres	Talk I at 1	PODEMOS	C-67	PANDO
8. Danilo	Huari	cartagena		PODEMOS	PLURI	PANDO
9. Clover Delmar	Paz	Quiroga		PODEMOS	C-64	BENI
10. Elizabeth	Copa	Chávez		MAS	C-25	CBBA
11. Guido	Saucedo	Chávez		MNR	C-64	BENI



Sucre, 13 de julio de 2007 AC/COM/17/OF/INT/0050/2007

Señora: Silvia Lazarte Flores PRESIDENTA ASAMBLEA CONSTITUYENTE Presente.-



Ref.: Remisión Informe Final Comisión

De mi mayor consideración:

c.c./ Arch.

A objeto de dar cumplimiento con lo establecido en el Art. 15, inc. a) del Reglamento General de la Asamblea Constituyente, tenemos a bien remitirle el informe final de actividades de la comisión, documento que está estructurado de la siguiente manera

- Fundamentación y articulado.
- Informe de actividades
- Sistematización de propuestas
- Informe administrativo.

Asimismo se adjunta toda la documentación en formato digital, requerimiento.

A la espera que la información proporcionada sea de su satisfacción, nos despedimos reiterándole nuestras consideraciones.

Dr. Luis Revollo Tanàka PRESIDENTE COMISIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL AMAZÓNICO

000.53



SUCRE - BU

<sup>125</sup> 

<sup>125</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC / COD 1.2.0.1 / CAJA 46 / LEGAJO 14 / FOJAS 1 / FOLIO 0001/ GESTION 2006 - 2007.

### Informe por Unanimidad, por Mayoría y en Disenso



{75

Desde el mes de mayo, en las Sesiones de Comisión para la presentación de informes de Subcomisión, se van definiendo propuestas de articulados que ingresan a debate en las Sesiones que tienen como fin la definición de articulados y el respectivo proceso de votación; se debe resaltar que la mayor parte de las propuestas son aprobadas por unanimidad. 126



### República de Bolivia Magna Asamblea Constituyente



### Comisión Desarrollo Integral Amazónico

### INFORME DE ARTICULOS COMISIÓN DESARROLLO INTEGRAL AMAZONICO

#### REGIMEN AMAZONICO

#### ARTÍCULO PRIMERO.- AMAZONIA

- Il El Estado reconoce a la Cuenca Amazónica Boliviana, como el espacio geográfico natural más extenso y diverso del país. De integración sociocultural de tierras bajas y altas; contiene la mayor biodiversidad, recursos hídricos y eco regiones, desde la Selva y llanuras amazónicas, hasta la confluencia con la cordillera Oriental y los valles interandinos. Por su elevada sensibilidad ambiental y diversidad se constituye en uno de los espacios estratégicos y de especial protección para el desarrollo integral del país.
- II. El Estado reconoce la Amazonia Boliviana como el espacio territorial Selvático de bosques húmedos tropicales, cuyo desarrollo integral se regirá de manera especial de acuerdo a sus especificas características de riqueza forestal extractivista y recolectora, en beneficio de la sociedad Amazónica Boliviana. Se reconoce a la totalidad del departamento Pando como territorio Amazónico.

### APROBADO POR UNANIMIDAD

### ARTÍCULO SEGUNDO: DESARROLLO INTEGRAL DE LA AMAZONIA

El desarrollo integral sustentable de la Amazonía boliviana, es el proceso de manejo integral, participativo, compartido y equitativo de la selva Amazónica, orientado a la satisfacción de sus habitantes con la generación de empleos que produzcan mayores ingresos para mejorar las condiciones de vida de la población con actividades que no perjudiquen la protección y sustentabilidad de los recursos naturales de la Amazonía.

### APROBADO POR UNANIMIDAD

### ARTÍCULO TERCERO.- POLITICAS ESTATALES

- I. El Estado en coordinación con las autoridades, Indígenas, campesinos, Originarios y habitantes de la Amazonía creará un organismo especial, descentralizado con sede en la Amazonía Boliviana, el cual reglamentará, planificara y ejercerá autoridad, protección y control sobre las actividades propias de la región, cuyos beneficios favorecerán al país y en mayor medida a la población de la zona.
- II. El Estado promoverá políticas de desarrollo integral de la Amazonía Boliviana considerando la vocación forestal, recolectora y extractivista, impulsando políticas de conservación y uso sostenible, en base a las características, aptitudes y potencialidades de la Amazonía, en el ámbito departamental, provincial, municipal y pueblo originario que corresponda.
- III. Como estrategia de conservación de la Amazonía, el estado fomentará el acceso al financiamiento para actividades turísticas, ecoturísticas y otras iniciativas de emprendimiento regional.

APROBADO POR CONCENSO 9 VOTOS A FAVOR 1 VOTO EN CONTRA Const. Elizabeth Copa

Dîrección: Colegio Junin, Calle Bolívar Nº 512 Teléfonos: 64-64137 / 64-64107 10



### República de Bolivia Magna Asamblea Constituyente



### Comisión Desarrollo Integral Amazónico

### ARTÍCULO CUARTO .- DEL SUELO Y EL MEDIO AMBIENTE

- I. El Estado desarrollará políticas de tratamiento territorial diferenciado para la Amazonía, tomando en cuenta la realidad ecológica, geográfica, social, cultural y económica de campesinos, Indigenas, Originarios y otros habitantes del lugar.
- II. El Norte Amazónico por su fragilidad no permite la producción agrícola ni pecuaria. Solo deberá ser utilizado en base a su capacidad forestal y de productos maderables y no maderables cuya valoración económica social, se dará en base a estas características y deberá proporcionarse en virtud al aprovechamiento y conservación de la integridad del Ecosistema.
- III. La protección y aprovechamiento de los recursos naturales y biológicos de la Amazonía y otros que deriven de estos, se realizarán en virtud a los principios del desarrollo sustentable y sostenible. En caso de haber conflicto entre las actividades de protección y aprovechamiento, primará siempre la conservación y el uso tradicional de la selva.
- IV. La función económica y social en la Amazonía se justifica con el trabajo productivo o actividades económicas del bosque que garanticen la conservación del ecosistema.

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

#### ARTÍCULO QUINTO .- SIMBOLOS AMAZONICOS

I.- El Estado, reconoce el valor histórico e influencia económica actual de los árboles de la CASTAÑA (Bertholletia Excelsa) y de la GOMA (Hevea Brasiliensis), como SÍMBOLOS NATURALES Y ECONÓMICOS DE LA AMAZONIA BOLIVIANA, quedando prohibida y penalizada su tala, quema, destrucción o utilización en otra forma que no sea recolectora y extractiva.

II.- Es deber del Estado crear y desarrollar políticas especiales y las condiciones necesarias, para la reactivación, incentivo, industrialización, comercialización, protección y conservación de la Goma; producción, protección e industrialización de la Castaña y otros productos extractivos tradicionales de la región, así como promover el consumo en los mercados locales, nacionales e internacionales.

APROBADO POR CONCENSO
8 VOTOS A FAVOR
1 VOTO EN CONTRA
Const. Elizabeth Copa
1 VOTO en ABSTENCION
Const. Victor Torrico

### ARTÍCULO SEXTO.- RECURSOS RENOVABLES Y NO RENOVABLES

Los recursos renovables y no renovables de la Amazonía, son de dominio y propiedad del Estado Boliviano. Su aprovechamiento estará sujeto a normativas de cumplimiento estricto que velen por la conservación, protección y sustentabilidad del ecosistema Amazónico.

APROBADO POR UNANIMIDAD



1

34

b

9

3

S 85

0

00

9

8

3

00

000000

2

D

# República de Bolivia Magna Asamblea Constituyente

BOLIVIA

# Comisión Desarrollo Integral Amazónico

#### ARTÍCULO SEPTIMO.- BIODIVERSIDAD

El Estado debe promover y asegurar el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y biodiversidad existentes en la Amazonia Boliviana, según las ecoregiones, condiciones culturales, socioeconómicas y la capacidad de uso mayor del suelo y espacio biofísico, en concordancia con los derechos de los pueblos indígenas, originarios, campesinos y habitantes del lugar. La ley regulará los alcances del aprovechamiento de los recursos naturales y biodiversidad, estableciendo la penalización correspondiente por daños causados a este ecosistema.

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

#### ARTÍCULO OCTAVO.- FAUNA Y FLORA AMAZONICA

La fauna y flora Amazónica como parte del ecosistema, es de propiedad del Estado, quien mediante normativa controlará su aprovechamiento, conservación y sustentabilidad.

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

# ARTÍCULO NOVENO.- AREAS PROTEGIDAS

- I. Las Áreas Protegidas son territorios especiales, geográficamente definidos, jurídicamente declarados y sujetos a legislación, manejo y jurisdicción especial para el logro de objetivos de conservación de la diversidad biológica, cultural y el desarrollo y bienestar de los habitantes de la misma. Constituyen un bien común y forman parte del patrimonio natural y cultural del Estado. Su gestión es compartida con las poblaciones que las habitan y las que viven en sus zonas de influencia directa.
- II. En la declaración de nuevas áreas protegidas, el Estado participará conjuntamente con los gobiernos Departamentales, Municipales, Indígenas, Originarios, Campesinos y habitantes del lugar. La ley establecerá los mecanismos de consulta para su creación, el alcance de la gestión compartida y la categorización de las mismas.
- III. En el caso de áreas protegidas sobrepuestas con territorios indigenas, campesinos, Originarios y Habitantes del lugar la gestión compartida se realizará en el marco de sus propias formas de organización y conocimientos tradicionales de conservación según sus normas, procedimientos propios, usos y costumbres, respetando el objeto de creación de estas Aéreas.

#### APROBADO POR UNANIMIDAD



à

100

3

2

à

3

3

3

0

3

000

000

3

3

Đ.

0

3

3

6

CO 63

00

9

30

9

2

0

0

D

# República de Bolivia Magna Asamblea Constituyente



# Comisión Desarrollo Integral Amazónico

#### ARTÍCULO DECIMO .- CIENCIA E INVESTIGACION

- J. El Estado podrá firmar convenios, con países extranjeros y organismos nacionales e internacionales para la investigación de la biodiversidad amazónica con fines científicos, comerciales y sociales mediante leyes que regulen estos aspectos. Así como el grado de participación en los beneficios de los mismos.
- It: El Estado promoverá alianzas estratégicas con los Indígenas, campesinos, originarios y habitantes del lugar, para el uso, desarrollo, conservación y preservación de la biodiversidad sin interferir en el aprovechamiento racional de los recursos naturales, respetando sus usos y costumbres.

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

#### ARTÍCULO DECIMO PRIMERO,- SERVICIOS AMBIENTALES

- I. El agua, oxígeno y biodiversidad entre otras, constituyen elementos integrales de la vida de la sociedad boliviana. Es atribución del Estado la aprobación de su uso y aprovechamiento en forma de bienes y servicios ambientales, siempre que esto no signifique la pérdida de control sobre sus recursos naturales e incluya la participación de los habitantes de la región, indigenas, campesinos y originarios.
- II. Es facultad y deber del Estado Boliviano intervenir, en procesos de defensa, recuperación y protección del material biológico, proveniente, de los recursos naturales, conocimientos ancestrales y otros que se originen en el territorio.

# APROBADO POR UNANIMIDAD

# ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.- RECURSOS FORESTALES

- Los recursos forestales existentes en la región amazónica, se sujetarán a una regulación especial de explotación que diferencie entre especies maderables y no maderables, la cual se basará en la conservación del ecosistema sin impedir su desarrollo integral.
- El Estado creará políticas restrictivas y regulatorias para la conservación de las especies en peligro de extinción.
- III. El Estado creará políticas que impidan la explotación irracional e inadecuada de estos recursos. Determinará mediante ley se regule y controle el aprovechamiento maderero para favorecer la conservación y recuperación de la flora, fauna y áreas degradadas.
- IV. Es deber del Estado implementar políticas de soberanía, preservación y control de la riqueza forestal en áreas fronterizas.
- V. El acceso y aprovechamiento de estos recursos debe favorecer a los Municipios, comunidades Indígenas, Campesinas, Originarios y habitantes de la región productora.

APROBADO POR CONCENSO 9 VOTOS A FAVOR 1 VOTO EN ABSTENCION Const. Elizabeth Copa

13

Dirección: Colegio Junín, Calle Bolívar Nº 512 Teléfonos: 64-64137 / 64-64107

UUIS



Ď

0

þ

D.

)

0

á

0

0000

1000

D

0

3

3

3

3

3

DD

0

BRAD

0000

D

9

00

000

0000

0

# República de Bolivia Magna Asamblea Constituyente



# Comisión Desarrollo Integral Amazónico

#### ARTÍCULO DECIMO TERCERO.- DESARROLLO SOCIAL

- Es deber del Estado, proteger el capital humano, con medidas de salubridad adecuadas de control, prevención y tratamiento de enfermedades laborales endémicas propias de la región. Así mismo ejercerá control del cumplimiento de estas medidas a instituciones no estatales.
- Es deber del estado crear una NORMA especial que regule las relaciones laborales propias de la Amazonia. Debe crear políticas que garanticen la protección social a los habitantes de la región.
- III. El Estado desarrollará normativas institucionales y políticas específicas que permitan una mayor participación de la población amazónica en el control, uso y aprovechamiento de sus recursos, naturales, biológicos y derechos inmateriales.

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

#### ARTÍCULO DECIMO CUARTO.- RECURSOS HIDRICOS

- Los recursos hídricos condensados en la diversidad de rios, lagos y lagunas que conforman la cuenca amazónica, por su potencialidad, variedad de recursos naturales que contienen y por ser parte fundamental del ecosistema amazónico, son considerados como estratégicos para el desarrollo y la soberanía nacional Boliviana. El aprovechamiento y uso de los mismos, deben ser permitidos bajo estricto control del Estado, para evitar acciones en las nacientes y zonas intermedias de los ríos, que ocasionen daños a la ecologia o disminuyan los caudales, preservando así el ecosistema actual y velando por el desarrollo y bienestar de los ciudadanos Bolivianos: Indígenas, Campesinos, Originarios, Afro bolivianos y Habitantes de la región.
- Todo acuerdo, convenio o norma internacional suscrita por el Estado, sobre recursos hídricos de la Cuenca Amazónica, debe garantizar los derechos de la población y la soberania del pueblo Boliviano.

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

# ARTÍCULO DECIMO QUINTO.- RECURSOS GENÉTICOS

Se declara propiedad natural del Estado a los recursos genéticos de la biodiversidad existente en la Amazonía. Su preservación, protección y registro será regulada bajo legislación, que permita la investigación dirigida por estamento regional, en procura de beneficios para la población Amazónica y estatal en general.

APROBADO POR UNANIMIDAD

14

Dirección: Colegio Junín, Calle Bolivar Nº 512 Teléfonos: 64-64137 / 64-64107



100,100

0

00

9

00

00

121

CA 60

9

10

100

9

00

3

300

000

0

00

# República de Bolivia Magna Asamblea Constituyente

BOLIVIA

EIL OMIS

# Comisión Desarrollo Integral Amazónico

#### ARTICULO DECIMO SEXTO.

- Toda forma de tenencia de la tierra excepto la pequeña propiedad, será sujeta a revisión periódica establecida por ley, para verificar el cumplimiento de la función económico social.
- II. Los derechos de Uso y Aprovechamiento sobre los recursos naturales, deberán enmarcarse en lo establecido por leyes especiales y serán sujetos a control periódico del cumplimiento de las regulaciones técnicas, económicas y ambientales establecidas por LEY.
- III. El incumplimiento de esta normativa dará lugar a la reversión o anulación de los contratos de uso o aprovechamiento.

APROBADO POR MAYORIA 6 VOTOS A FAVOR 1 VOTO EN ABSTENCION Const. Luis Revollo T.

# ARTICULO ALTERNATIVO ARTICULO DECIMO SEXTO.- CONCESIONES FORESTALES

Se declara la caducidad de todas las concesiones forestales, instruyéndose el desarrollo legal de un nuevo Régimen forestal que asegure el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales maderables y no maderables

APROBADO POR MINORIA 3VOTOS A FAVOR

15

Dirección: Colegio Junin, Calle Bolivar Nº 512 Teléfonos: 64-64137 / 64-64107



b

K

40,000

3

Ä

þ

S 40 0

16

0

9

3

b

9 10

9

30 00

ģ

13% 86

100

Ď

3

3

3

3

0

3

00

0

0

3

00

)

# República de Bolivia Magna Asamblea Constituyente

BOLIVIA

# Comisión Desarrollo Integral Amazónico

# INFORME DE ARTÍCULOS JUSTIFICADOS COMISIÓN DESARROLLO INTEGRAL AMAZÓNICO

#### RÉGIMEN AMAZÓNICO

#### ARTÍCULO PRIMERO.- AMAZONÍA

- I. El Estado reconoce a la Cuenca Amazónica Boliviana, como el espacio geográfico natural más extenso y diverso del país. De integración sociocultural de tierras bajas y altas; contiene la mayor biodiversidad, recursos hidricos y eco regiones, desde la Selva y llanuras amazónicas, hasta la confluencia con la cordillera Oriental y los valles interandinos. Por su elevada sensibilidad ambiental y diversidad se constituye en uno de los espacios estratégicos y de especial protección para el desarrollo integral del país.
- II. El Estado reconoce la Amazonía Boliviana como el espacio territorial Selvático de bosques húmedos tropicales, cuyo desarrollo integral se regirá de manera especial de acuerdo a sus específicas características de riqueza forestal extractivista y recolectora, en beneficio de la sociedad Amazónica Boliviana. Se reconoce a la totalidad del departamento Pando como territorio Amazónico.

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

#### JUSTIFICACIÓN .-

El alto contenido ecológico amazónico esta caracterizado por la presencia de almendra, gorna, recursos biológicos, hídricos, especies maderables y no maderables, además de contar con una flora y fauna caracteristica y otras riquezas naturales y medioambientales que conforman un "ECOSISTEMA INTEGRAL DE APTITUD EXCLUSIVAMENTE FORESTAL EXTRACTIVISTA", que por la complejidad de la interrelación de sus elementos y la fragilidad de sus suelos, constituyen en si, un capital natural, ecológico y socio cultural, cuyo aprovechamiento se desarrollará en base a criterios de sostenibilidad y sustentabilidad, además de requerir, del Estado Boliviano, un trato diferencial a los demás ecosistemas del país para su conservación.

Actualmente se considera como Amazonía Boliviana, toda la región comprendida en la "Cuenca Amazónica", es decir, toda la red fluvial que desemboca en los grandes ríos del "Norte Amazónico Boliviano" (Orthon, Madre De Dios, Beni, Memoré) que a su vez desembocan en el río AMAZONAS y que tienen sin distinción: selva Amazónica de bosques búmedos, bosques tropicales, subtropicales, subandinos y cuyas características de cada uno

Dirección: Colegio Junin, Calle Bolívar Nº 512 Teléfonos: 64-64137 / 64-64107



# República de Bolivia Magna Asamblea Constituyente

BOLIVIA

01141

# Comisión Desarrollo Integral Amazónico

de los ecosistemas son diferentes con particularidades especiales que los distinguen entre si.

El concepto amazónico debe circunscribirse con caracteristicas proteccionistas, de desarrollo sostenible y sustentable para la región, con floresta selvática de bosques húmedos y actividad económica característica, que conforma un ecosistema único, diferenciado sin solución de continuidad geográfica, de vocación exclusivamente forestal, recolectora, extractivista y ecológica, donde se desarrolla la vida y la cultura del habitante silvícola amazónico.

Es para esta región ubicada en el extremo septentrional de Bolivia para quien se propone este "RÉGIMEN AMAZÓNICO"

#### ARTÍCULO SEGUNDO: DESARROLLO INTEGRAL DE LA AMAZONÍA

El desarrollo integral sustentable de la Amazonía boliviana, es el proceso de manejo integral, participativo, compartido y equitativo de la selva Amazónica, orientado a la satisfacción de sus habitantes con la generación de empleos que produzcan mayores ingresos para mejorar las condiciones de vida de la población con actividades que no perjudiquen la protección y sustentabilidad de los recursos naturales de la Amazonía.

# APROBADO POR UNANIMIDAD

#### JUSTIFICACIÓN .-

La amazonía es un inmenso reservorio y laboratorio natural casi desconocido e inexplotado que tiene como característica principal de su economía la actividad recolectora y extractiva. Entre los productos que puedan ser extraidos e industrializados, además de la castaña y la goma, tenemos pulpas de frutas de palmeras como: majo, asahi, palmito y otros productos como el cupuazu, chocolote, etc.

Aceites como los de motacú, cusi, majo, asahi; nueces de palmeras como las de motacú y cusi, además del aprovechamiento de sus hojas para artesanías, techados etc.

Además de los mencionados existen sustancias vegetales que pueden ser industrializadas como medicamentos, sustancias aromáticas, resinas para embellecimiento, cosmética, etc.

Solo será posible la extracción e industrialización de estos nuevos productos cuando se mejoren las condiciones de competitividad (caminos estables, energía eléctrica barata, agua y servicios básicos adecuados), se concreten mercados estables para los mísmos y la población y el gobierno tomen conciencia de su importancia en la generación de empleos y

17



# República de Bolivia Magna Asamblea Constituyente



# Comisión Desarrollo Integral Amazónico

el ingreso sostenible de importantes recursos econômicos para el pals (que puede generar más de 1000 millones de dólares anuales).

#### ARTÍCULO TERCERO.- POLITICAS ESTATALES

- I. El Estado en coordinación con las autoridades, Indigenas, campesinos, Originarios y habitantes de la Amazonía creará un organismo especial, descentralizado con sede en la Amazonía Boliviana, el cual reglamentará, planificara y ejercerá autoridad, protección y control sobre las actividades propias de la región, cuyos beneficios favorecerán al país y en mayor medida a la población de la zona.
- III. El Estado promoverá políticas de desarrollo integral de la Amazonía Boliviana considerando la vocación forestal, recolectora y extractivista, impulsando políticas de conservación y uso sostenible, en base a las características, aptitudes y potencialidades de la Amazonía, en el ámbito departamental, provincial, municipal y pueblo originario que corresponda.
- III. Como estrategia de conservación de la Amazonía, el estado fomentará el acceso al financiamiento para actividades turísticas, ecoturísticas y otras iniciativas de emprendimiento regional.

APROBADO POR CONCENSO
9 VOTOS A FAVOR
1 VOTO EN CONTRA
Const. Elizabeth Copa

#### JUSTIFICACIÓN.-

3

9

D.

0

3

90

D.

)

3

COCO

00

Dos elementos son preponderantes para poder materializar un verdadero reconocimiento de todas las vulnerabilidades de una región y sector olvidado:

- a) La primera es la creación de una institución (in situ) u órgano estatal que se encargue de la relación directa entre el sector poblacional olvidado, el Ecosistema de su entorno y las autoridades de las cuales dependa.
- b) La segunda es otorgarle a este órgano o institución las funciones más importantes para su desarrollo, que vendria a ser como: el ente de control, fiscalización, protección y defensa de los recursos de la selva a favor y directo beneficio de los habitantes originarios amazónicos y de la nación toda.



2

3000

þ

ij

3

9

3

3

3

3

þ

9

9

2000

5

>

000

000

# República de Bolivia Magna Asamblea Constituyente



# Comisión Desarrollo Integral Amazónico

#### ARTÍCULO CUARTO.- DEL SUELO Y EL MEDIO AMBIENTE

- El Estado desarrollará políticas de tratamiento territorial diferenciado para la Amazonia, tomando en cuenta la realidad ecológica, geográfica, social, cultural y económica de campesinos, Indigenas, Originarios y otros habitantes del lugar.
- II. El Norte Amazónico por su fragilidad no permite la producción agricola ni pecuaria. Solo deberá ser utilizado en base a su capacidad forestal y de productos maderables y no maderables cuya valoración económica social, se dará en base a estas características y deberá proporcionarse en virtud al aprovechamiento y conservación de la integridad del Ecosistema.
- III. La protección y aprovechamiento de los recursos naturales y biológicos de la Amazonía y otros que deriven de estos, se realizarán en virtud a los principios del desarrollo sustentable y sostenible. En caso de haber conflicto entre las actividades de protección y aprovechamiento, primará siempre la conservación y el uso tradicional de la selva.
- IV. La función económica y social en la Amazonía se justifica con el trabajo productivo o actividades económicas del bosque que garanticen la conservación del ecosistema.

# APROBADO POR UNANIMIDAD

#### JUSTIFICACIÓN .-

Las tierras son de dominio originario del Estado y le corresponde, a través de los Gobiernos Departamentales y en coordinación con los municipios, distribuir y reagrupar la tierra conforme a las necesidades económico-sociales y de desarrollo rural sostenible.

El Ordenamiento Territorial es «el proceso de organización del uso del suelo y la ocupación del territorio en función de sus características biofísicas, socioeconómicas, culturales y político institucionales con la finalidad de promover el desarrollo sostenible de la nación». El Plan De Ordenamiento Territorial está compuesto entonces por el Plan de Uso del Suelo — PLUS- y el Plan de Ocupación del Territorio —POT.

Este articulo también se refiere al manejo y priorización de las actividades económicas dentro de la selva. Dado que los actores en la mayor parte de las propuestas sostienen la necesidad de aprovechar la selva para la subsistencia de sus habitantes.



# República de Bolivia Magna Asamblea Constituyente



# Comisión Desarrollo Integral Amazónico

El Ordenamiento Territorial de la Amazonia debe ser diferenciado al resto del país por sus características propias, principalmente porque están asentadas en su territorio diversas actividades relacionadas con la explotación de los recursos naturales renovables y no renovables, además del asentamiento de Industrias de la Goma, castaña y otros, mas reservas y parques nacionales, tomando en cuenta aspectos del orden de seguridad nacional por su extensa frontera con Perú y Brasil.

- Barracas

3

1

4

à.

3

9

9

13

100 100

3

9

00 00

100

AND 101

0

0

0.0

10

0

0000

00

- Empresas madereras
- Empresas ganaderas
- Industria de la Castaña, Goma y otros
- Tierras Comunitarias de Origen
- Reservas
- Parques
- Fronteras extensas con Perú y Brasil

#### ARTÍCULO QUINTO .- SÍMBOLOS AMAZÓNICOS

I.- El Estado, reconoce el valor histórico e influencia económica actual de los árboles de la CASTAÑA (Bertholletia Excelsa) y de la GOMA (Hevea Brasiliensis), como SÍMBOLOS NATURALES Y ECONÓMICOS DE LA AMAZONIA BOLIVIANA, quedando prohibida y penalizada su tala, quema, destrucción o utilización en otra forma que no sea recolectora y extractiva.

II.- Es deber del Estado crear y desarrollar políticas especiales y las condiciones necesarias, para la reactivación, incentivo, industrialización, comercialización, protección y conservación de la Goma; producción, protección e industrialización de la Castaña y otros productos extractivos tradicionales de la región, así como promover el consumo en los mercados locales, nacionales e internacionales.

APROBADO POR CONCENSO
8 VOTOS A FAVOR
1 VOTO EN CONTRA
Const. Elizabeth Copa
1 VOTO en ABSTENCIÓN
Const. Victor Torrico

20

Dirección: Colegio Junín, Calle Bolívar Nº 512 Teléfonos: 64-64137 / 64-64107



# República de Bolivia Magna Asamblea Constituyente

BOLIVIA

# Comisión Desarrollo Integral Amazónico

#### JUSTIFICACION .-

Se reconocen como Símbolos naturales y económicos, por su accionar histórico, a la GOMA que fue en determinado momento, el sustento del erario nacional. El pedido clamoroso, recogido en las audiencias públicas realizadas en toda la población amazónica, fue la reactivación inmediata de su aprovechamiento y la industrialización en los lugares de origen.

Por otro lado a la ALMENDRA, que es en la actualidad principal sustento regional, generando más de treinta mil empleos directos y más de sesenta mil indirectos. Por esto el daño a los nobles árboles, debe ser estructuralmente evitado.

Además de todo lo dicho, como protector de la floresta amazónica debe incentivarse al aprovechamiento sostenible de la amazonia, con el uso sostenible y sustentable de la amplia variedad de productos extractivos.

#### ARTÍCULO SEXTO.- RECURSOS RENOVABLES Y NO RENOVABLES

Los recursos renovables y no renovables de la Amazonía, son de dominio y propiedad del Estado Boliviano. Su aprovechamiento estará sujeto a normativas de cumplimiento estricto que velen por la conservación, protección y sustentabilidad del ecosistema Amazónico.

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

#### JUSTIFICACION -

El aprovechamiento de los recursos no renovables debe evitar daños ambientales, como por ejemplo el aprovechamiento aurifero, que daña las aguas por el mercurio que se usa en la decantación, este contamina las aguas y los peces de los ríos amazónicos. Además, si se encontraran otras riquezas minerales o hidrocarburíferas, debe primar, para su aprovechamiento, el cuidado y protección del medioambiente. En cuanto a los renovables debe tomarse medidas que permitan su recuperación espontánea.

UNCO

2

3

0

1

S 00

000

2000

D

D

D

0 10

3

3

0

BODD

00

# República de Bolivia Magna Asamblea Constituyente

BOLIVIA

# Comisión Desarrollo Integral Amazónico

#### ARTÍCULO SEPTIMO,- BIODIVERSIDAD

El Estado debe promover y asegurar el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y biodiversidad existentes en la Amazonia Boliviana, según las ecoregiones, condiciones culturales, socioeconómicas y la capacidad de uso mayor del suelo y espacio biofisico, en concordancia con los derechos de los pueblos indígenas, originarios, campesinos y habitantes del lugar. La ley regulará los alcances del aprovechamiento de los recursos naturales y biodiversidad, estableciendo la penalización correspondiente por daños causados a este ecosistema.

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

#### JUSTIFICACIÓN -

El Estado mediante Leyes específicas, Decretos y otras disposiciones legales, y en coordinación con el Organismo descentralizado, reglamentara toda actividad relacionada al medio Ambiente y Biodiversidad, además de tipificar mediante Norma las contravenciones, delitos y sanciones ejemplarizadoras. Esto en razón a que en la región Amazónica existe: Depredación sin control, Chaqueos indiscriminados y crecimiento de la actividad ganadera, lo cual significa destrucción de bosques con la Flora, Fauna y Especies Aromáticas, amen de otros recursos que disminuye la vocación extractiva y recolectora de la Amazonía.

# ARTÍCULO OCTAVO.- FAUNA Y FLORA AMAZÓNICA

La fauna y flora Amazónica como parte del ecosistema, es de propiedad del Estado, quien mediante normativa controlará su aprovechamiento, conservación y sustentabilidad.

# APROBADO POR UNANIMIDAD

#### JUSTIFICACION.-

La fragilidad de la fauna amazónica, no obstante la poca densidad poblacional, ya se ve afectada. Esto sugiere que el aumento no planificado de la población en la selva, solo con el consumo de subsistencia, producirá su extinción. Es por eso que el aumento de los habitantes, no natural sino colonizador, debe ser fruto de un minucioso estudio científico. Además, las especies en peligro de extinción deben ser protegidas con pausas ecológicas bien programadas para conseguir su aumento sostenible.

22

Dirección: Colegio Junín, Calle Bolívar Nº 512 Teléfonos: 64-64137 / 64-64107



b

3

20

ÿ

8

4

à

4

2

00

0

000

200

000

0

9

3

3

9 9 9

(3) ALL (5)

70

3

3

000

3

3

# República de Bolivia Magna Asamblea Constituyente

ROLLVIA

TOUR DURI

# Comisión Desarrollo Integral Amazónico

# ARTÍCULO NOVENO.- ÁREAS PROTEGIDAS

- I. Las Áreas Protegidas son territorios especiales, geográficamente definidos, juridicamente declarados y sujetos a legislación, manejo y jurisdicción especial para el logro de objetivos de conservación de la diversidad biológica, cultural y el desarrollo y bienestar de los habitantes de la misma. Constituyen un bien común y forman parte del patrimonio natural y cultural del Estado. Su gestión es compartida con las poblaciones que las habitan y las que viven en sus zonas de influencia directa.
- II. En la declaración de nuevas áreas protegidas, el Estado participará conjuntamente con los gobiernos Departamentales, Municipales, Indígenas, Originarios, Campesinos y habitantes del lugar. La ley establecerá los mecanismos de consulta para su creación, el alcance de la gestión compartida y la categorización de las mismas.
- III. En el caso de áreas protegidas sobrepuestas con territorios indígenas, campesinos, Originarios y Habitantes del lugar, la gestión compartida se realizará en el marco de sus propias formas de organización y conocimientos tradicionales de conservación según sus normas, procedimientos propios, usos y costumbres, respetando el objeto de creación de estas Aéreas.

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

#### JUSTIFICACION .-

La necesidad de las áreas protegidas es indiscutible, pero su existencia no debe ser motivo de atraso ni hambre de los pobladores que se encuentran en ellas. Por eso debe existir una reglamentación protectora estricta pero que no impida al habitante Indigena, originario o Regional, el aprovechamiento no lesivo de los productos forestales, de manera que estos logren el bienestar de todos ellos.

#### ARTÍCULO DÉCIMO .- CIENCIA E INVESTIGACION

 El Estado podrá firmar convenios, con países extranjeros y organismos nacionales e internacionales para la investigación de la biodiversidad amazónica con fines científicos, comerciales y sociales mediante leyes que regulen estos aspectos. Así como el grado de participación en los beneficios de los mismos.

UHGO

b

3

ğ

01 10

3

b

ŝ.

3

1

5

9 19

100

10

1

3

多

00

000

n

3

10

9

1

183

( C)

000

00

00



# República de Bolivia Magna Asamblea Constituyente

# BOLIVIA

1111

# Comisión Desarrollo Integral Amazónico

II. El Estado promoverá alianzas estratégicas con los Indigenas, campesinos, originarios y habitantes del lugar, para el uso, desarrollo, conservación y preservación de la biodiversidad sin interferir en el aprovechamiento racional de los recursos naturales, respetando sus usos y costumbres.

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

#### JUSTIFICACIÓN .-

Los convenios se justifican, pues desde hace años existe una Biopirateria, es decir vienen profesionales extranjeros en misiones de ayuda humanitaria, sin embargo extraoficialmente se sabe que realizan estudios de la Biodiversidad, sus hallezgos nunca son conocidos por el estado boliviano y patentan a su nombre o a nombre de grandes empresas, cobrando regalías que en nada beneficia al Estado, menos aún a la comunidad donde se hizo el hallezgo. Por eso se hace necesario normar toda actividad que tenga relación con la Biodiversidad en la Amazonia.

Es necesario que el Estado busque alianzas con los pueblos originarios para que de una forma concertada pueda lanzar políticas estatales de desarrollo de la Arnazonia, respetando sus usos y costumbres, pero sin dejar de lado el aprovechamiento racional de los recursos naturales renovables y no renovables, aprovechando para beneficio poblacional los conocimientos ancestrales que puedan elevarse a nivel industrial, como por ejemplo los efectos benéficos de plantas medicinales.

#### ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO .- SERVICIOS AMBIENTALES

- I. El agua, oxígeno y biodiversidad entre otras, constituyen elementos integrales de la vida de la sociedad boliviana. Es atribución del Estado la aprobación de su uso y aprovechamiento en forma de bienes y servicios ambientales, siempre que esto no signifique la pérdida de control sobre sus recursos naturales e incluya la participación de los habitantes de la región, indígenas, campesinos y originarios.
- II. Es facultad y deber del Estado Boliviano intervenir, en procesos de defensa, recuperación y protección del material biológico, proveniente, de los recursos naturales, conocimientos ancestrales y otros que se originen en el territorio.

# APROBADO POR UNANIMIDAD

24

Dirección: Colegio Junto, Calle Bolfvar Nº 512 Teléfonos: 64-64137 / 64-64107



ğ

3 3

6

j.

3

à

ğ

9 3

b

Ď.

9

à D

0

D

9 ò

1 D 1

3 9

10

B

9

0 8 0

3

0 3

0

100

2 3

0 3

0

0 2 9

D

0



# República de Bolivia Magna Asamblea Constituyente



UUGS

# Comisión Desarrollo Integral Amazónico

#### JUSTIFICACIÓN .-

Los actores sociales sostienen que, para conservar y mejorar la calidad de los bosques se reconozcan e incentiven nuevas actividades como ser: la venta de bienes y servicios ambientales (capacidad de fijación de dióxido de carbono de los árboles, purificación y producción de agua, y otras energias, ecoturismo, utilización de los recursos biológicos, etc.). Además de incentivar las actividades tradicionales como son las extractivas y recolectoras, como forma de proteger la integridad de la floresta.

La complementación del tipo de actividad (explotación mas proteccionismo) enmarca a la vez retos para el control y actividad del nuevo estado, en virtud a que es necesario el reconocimiento a estas nuevas actividades que generan protección e ingresos a las zonas y a los habitantes originarios, empero también significan el aprovechamiento de terceros, sujetos a control estatal, de nuestros recursos naturales.

Por ello la inclusión de estas nuevas figuras debe realizarse a favor y aprovechamiento de los habitantes del área, y exige a la vez incluir en el texto constitucional un mecanismo de protección en contra de los posibles atentados y abusos de los cuales podamos ser objeto en el futuro.

# ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.- RECURSOS FORESTALES

- ). Los recursos forestales existentes en la región amazónica, se sujetarán a una regulación especial de explotación que diferencie entre especies maderables y no maderables, la cual se basará en la conservación del ecosistema sin impedir su desarrollo integral.
  - II. El Estado creará políticas restrictivas y regulatorias para la conservación de las especies en peligro de extinción.
- III. El Estado creará políticas que impidan la explotación irracional e inadecuada de estos. recursos. Determinará mediante ley se regule y controle el aprovechamiento maderero para favorecer la conservación y recuperación de la flora, fauna y áreas degradadas.
- IV. Es deber del Estado implementar políticas de soberanía, preservación y control de la riqueza forestal en áreas fronterizas.

THE UNITY



# República de Bolivia Magna Asamblea Constituyente

# BOLIVIA

# Comisión Desarrollo Integral Amazónico

V. El acceso y aprovechamiento de estos recursos debe favorecer a los Municipios, comunidades Indígenas, Campesinas, Originarios y habitantes de la región productora.

APROBADO POR CONCENSO
9 VOTOS A FAVOR
1 VOTO EN ABSTENCION
Const. Elizabeth Copa

#### JUSTIFICACIÓN

Los actores del proceso constituyente, solicitan la protección de los Bosques de la Amazonía señalando como causas de la degradación de la selva: la tala irracional de madera, el chaqueo, agricultura, ganadería, superpoblación, depredación, uso y abuso de nuestros recursos naturales por parte de los países vecinos.

Para evitar estos problemas, los actores proponen que el estado realice un mayor control (elaboración de una normativa con penalizaciones más duras y un mayor control físico en el área usando como "guardianes" o control directo a la población).

# Artículo alternativo, propuesto por el MAS ARTÍCULO.- CONTROL, PROTECCIÓN Y RESTRICCIÓN DE BIODIVERSIDAD EN RIESGO DE EXTINCIÓN

El Estado, precautelando el bien común, establecerá medidas de restricción parcial o total, temporal o permanente, sobre los usos extractivos de los recursos de la biodiversidad en riesgo de extinción de la amazonia boliviana, orientada a las necesidades de preservación, conservación, recuperación y restauración de las mismas, considerando derechos y deberes del pueblo boliviano.

1 VOTO A FAVOR Const. Elizabeth Copa

# JUSTIFICACIÓN.

La explotación irracional de los Recursos maderables y no maderables, la ganadería, etc han creado profundos desequilibrios en el medio natural de nuestra Amazonia existiendo especies maderable en peligro de extinción en el caso de MARA, ROBLE, etc.

Dirección: Colegio Junín, Calle Bolívar Nº 512 Teléfonos: 64-64137 / 64-64107



D 10

3

0 0

b

1

B 100 0

3

b

(A) (A) (B)

Sec. 165

000

3

3

0.000

00

3

)

2

0

00

2

# República de Bolivia Magna Asamblea Constituyente

BOLIVIA

0031

# Comisión Desarrollo Integral Amazónico

El actual proceso de reforestación del país además del acelerado empobrecimientos de los bosques constituye una serie de eventos críticos de daños al medio ambiente, como la erosión deterioro de hábitat y otros, por la depredación de animales silvestres, plantas (FLORA, FAUNA LA BIODIVERSIDAD EN SU TOTALIDAD) como una medida de preservación conservación; y evitar la extinción de nuestros especies se plantea este articulo.

#### ARTÍCULO DECIMO TERCERO.- DESARROLLO SOCIAL

- I. Es deber del Estado, proteger el capital humano, con medidas de salubridad adecuadas de control, prevención y tratamiento de enfermedades laborales endémicas propias de la región. Así mismo ejercerá control del cumplimiento de estas medidas a Instituciones no estatales.
- Es deber del estado crear una NORMA especial que regule las relaciones laborales propias de la Amazonia. Debe crear políticas que garanticen la protección social a los habitantes de la región.
- III. El Estado desarrollará normativas institucionales y políticas especificas que permitan una mayor participación de la población amazónica en el control, uso y aprovechamíento de sus recursos, naturales, biológicos y derechos inmateriales.

# APROBADO POR UNANIMIDAD

# JUSTIFICACIÓN.-

Actualmente hay una disposición de obligatoriedad, para que todo trabajador que viaje a la zafra de la almendra, realice control de gota gruesa (detección del paludismo) ya que se consignaron en años pasados 25000 placas positivas en Riberalta y 27000 en Guayaramerin. El trabajador zafrero carece de todo seguro de seguridad estatal.

# ARTÍCULO DECIMO CUARTO.- RECURSOS HÍDRICOS

I. Los recursos hídricos condensados en la diversidad de ríos, lagos y lagunas que conforman la cuenca amazónica, por su potencialidad, variedad de recursos naturales que contienen y por ser parte fundamental del ecosistema amazónico, son considerados como estratégicos para el desarrollo y la soberanía nacional Boliviana. El aprovechamiento y uso de los mismos, deben ser permitidos bajo estricto control

27

Dirección: Colegio Junin, Calle Bolivar Nº 512 Teléfonos: 64-64137 / 64-64107



1

3

3

ò

b

B

B

0 00 0

0.00

000

0

Ø

0000

3

D

# República de Bolivia Magna Asamblea Constituyente

BOLIVIA

# Comisión Desarrollo Integral Amazónico

del Estado, para evitar acciones en las nacientes y zonas intermedias de los rios, que ocasionen daños a la ecologia o disminuyan los caudales, preservando así el ecosistema actual y velando por el desarrollo y bienestar de los ciudadanos Bolivianos: Indigenas, Campesinos, Originarios, Afrobolivianos y Habitantes de la región.

II. Todo acuerdo, convenio o norma internacional suscrita por el Estado, sobre recursos hidricos de la Cuenca Amazónica, debe garantizar los derechos de la población y la soberania del pueblo Boliviano.

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

#### JUSTIFICACIÓN .-

El agua dulce que se encuentra en el Planeta, compuesta por ríos y lagos (sin tomar en cuenta las regiones polares) es menos del 1% del agua total existente. Esto nos hace responsables de la protección hídrica Boliviana, como parte de América Latina que es el continente más rico en agua dulce. Por eso su uso y aprovechamiento debe tender a evitar su pérdida y el daño a todos los ecosistemas que dependen de ella.

La riqueza hidrica de la Amazonia debe ser considerada como estratégica para sentar soberania nacional.

# ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- RECURSOS GENÉTICOS

Se declara propiedad natural del Estado a los recursos genéticos de la biodiversidad existente en la Amazonia. Su preservación, protección y registro será regulada bajo legislación, que permita la investigación dirigida por estamento regional, en procura de beneficios para la población Amazónica y estatal en general.

# APROBADO POR UNANIMIDAD

#### JUSTIFICACIÓN .-

Los recursos genéticos contenidos en la Región del Norte Amazónico son desconocidos por ser inexplorados y no explotados, por tanto, pueden ser fácilmente reclamados por empresas o personas ajenas a la población Boliviana. Por eso el Estado debe prever todas

28

Dirección: Colegio Junín, Calle Bolívar Nº 512 Teléfonos: 64-64137 / 64-64107



St. 150

D

0.00

1

D 100

D

0000

Ø.

0

P. 100

0

3

3

3

0

D

Curticion Co

D

0

00

00

00

8

9 9 9

# República de Bolivia Magna Asamblea Constituyente

BOLIVIA

WWIND

# Comisión Desarrollo Integral Amazónico

estas contingencias y así conseguir, que los beneficios sean para las regiones de forma preferencial y el resto de la población nacional.

#### ARTICULO DÈCIMO SEXTO.-

- Toda forma de tenencia de la tierra excepto la pequeña propiedad, será sujeta a revisión periódica establecida por ley, para verificar el cumplimiento de la función económico social.
- II. Los derechos de Uso y Aprovechamiento sobre los recursos naturales, deberán enmarcarse en lo establecido por leyes especiales y serán sujetos a control periódico del cumplimiento de las regulaciones técnicas, económicas y ambientales establecidas por LEY.
- El incumplimiento de esta normativa dará lugar a la reversión o anulación de los contratos de uso o aprovechamiento.

APROBADO POR MAYORIA 6 VOTOS A FAVOR 1 VOTO EN ABSTENCION Const. Luis Revollo T.

#### JUSTIFICACIÓN -

En la Amazonia boliviana, tradicionalmente, los Recursos Naturales han sido aprovechados por Concesiones Territoriales, que permiten la creación de fuentes de trabajo numerosos, como ocurre actualmente con la recolección de la Almendra, que genera más de setenta mil empleos. Este sistema de trabajo, que incentiva, sobre todo, el accionar extractivista, es el responsable de que esta región amazónica haya pre-cautelado y mantenido prácticamente intacta la floresta, no obstante tener siglos de aprovechamiento, como fue primariamente con la goma.

Existiendo denuncias de abuso de aprovechamiento, de manejo inadecuado y de adjudicación de concesiones que no cumplen las normativas, se propone el control estricto y la emisión de leyes especiales que regulen y corrijan cualquier anormalidad, las reversiones deben ser fruto de un efectivo e imparcial control, y no por denuncias infundadas, antojadizas o politicas que perjudiquen o conculquen los derechos ciudadanos.



# República de Bolivia Magna Asamblea Constituyente



# Comisión Desarrollo Integral Amazónico

ARTICULO ALTERNATIVO
ARTICULO DÉCIMO SEXTO.- CONCESIONES FORESTALES

Se declara la caducidad de todas las concesiones forestales, instruyéndose el desarrollo legal de un nuevo Régimen forestal que asegure el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales maderables y no maderables

APROBADO POR MIMORIA 3 VOTOS A FAVOR

#### JUSTIFICACIÓN .-

Debido a la situación en la que vivimos los habitantes de la Región Amazónica, en que personas extranjeras, brasileños, peruanos y otros son los directos beneficiados ya que se llevan la riqueza de la región obviando las obligaciones establecidas en la ley, se ve la necesidad de determinar la caducidad de las concesiones forestales. Creemos que con una nueva norma estrictamente rigurosa podremos salvar del saqueo indiscriminado al recurso maderable, ya que en dichas regiones las autoridades nacionales, prefecturales y municipales así como la Justicia Ordinaria, no tienen la voluntad ni el patriotismo de hacer cumplir la aplicación de la ley como ser la Forestal, del Medio Ambiente y otras concernientes al tema.

Por muchos años el modelo estatal se preocupó de incentivar solamente el desarrollo y fortalecimiento del sector empresarial privado con la otorgación de concesiones de los recursos forestales madereros y no madereros, donde este escenario no toma en cuenta a la población indígena, originarios campesinos y habitantes de la amazonia boliviana, donde en su propia tierra soportaron una centenaria discriminación, injusticias, esclavitud, por ello demandan la anulación de las concesiones forestales: ejemplo por nombrar solo uno demandan la anulación del D.S. Nº 27572 y en consecuencia, se deje sin efecto la conversión de barracas a concesiones forestales (pronunciamiento FSUTCP, Cobija, 03-02-07 voto resolutivo Nº 002/ 2007 FSUTCRMD) de las concesiones forestales.

Un nuevo Régimen Forestal distribuirá los recursos forestales en forma prioritaria a estos pueblos marginados dando oportunidad de desarrollo, en su integridad, a la AMAZONÍA BOLIVIANA

L MILLOU

#### ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL AMAZÓNICO

En la ciudad de Sucre, a horas dieciocho del doce de julio de dos mil siete se reunió la Comisión de Desarrollo Integral Amazónico, estando presentes los constituyentes siguientes, el presidente de la comisión Dr. Luís Revollo, Vicepresidente Edgar Reyes, Abel Janko, Elizabeth Copa, Guido Saucedo, Clover Paz, Roberto Segovia, Celia Quispe, Victor Torrico, Weimar Becerra y Gustavo Vaca junto a los secretarios técnicos de la Comisión y personal administrativo, a continuación tomo la palabra el Sr. Presidente para dar início a la sesión , se tomo asistencia de los constituyentes, seguidamente tomo la palabra la Sra. Celia Quispe como parte de la comisión de concertación, dijo haber consensuado varios artículos y que trataron de trabajar para pelear por la amazonia y en su beneficio sacar un solo informe, teniendo como desacuerdo el concepto de amazonia y concesiones, el Ing. Clover Paz dijo que se llego a feliz termino, hemos consensuado la mayoría de los artículos dijo, todos estábamos de acuerdo menos una persona pero, el art. 1 se aprobó, no muy convencidos pero no lo vemos mal y queremos mejorarlo, en todo lo demás creo, que tenemos un buen régimen amazónico y haremos un solo informe, tambien dijo no estar de acuerdo con mandar a otras comisiones para discutir el art. en disenso o de lo contrario mandarlo con los respectivos votos y si queda claro que corresponde a nuestra comisión, Guido Saucedo dijo, de los 15 artículos que se han programado para el régimen 13 han sido consensuados por unanimidad, uno fue con 6 votos y uno en contra y el de las concesiones, para que sea tratado en esta reunión, Victor Torrico señalo hemos consensuado catorce de los treinta, había que convertirlo en 15 y uno habría que tratarlo en la plenaria, el Dr. Revollo expreso sus felicitaciones por el esfuerzo y trabajo realizado por la comisión de concertación y se procedió a dar la palabra a la comisión delegada para que exponga los articulos, el Dr. Guido Saucedo dijo leamos los consensuados y al final los dos artículos en disenso, el Sr. Edgar Reyes dijo pienso que el art. 1 y 16 habria que debatir por que todos tenemos que formar parte y hay algunos que no estuvimos en el trabajo de la comisión de concertación, Victor Torrico señalo, consideremos los articulos que han sido consensuados, en esta parte de la reunión se recalco que la presente sesión será por TIEMPO Y MATERIA, entonces se procedió a la lectura del artículo 2do, por parte del Ing. Clover Paz, hubo algunos comentarios y se realizo la votación, el artículo primero se aprobó por UNANIMIDAD, Se leyó el art tercero a lo que el Dr. Revollo hizo la aclaración de que tiene que haber una coordinación entre el gobierno y las autoridades locales y buscar mecanismos para que no sea político, hubo varias sugerencias de don Abel Janco, Guido Saucedo y se hizo unas pequeñas variaciones en el párrafo primero quedando El Estado en coordinación ......hubo varias sugerencias de los diferentes grupos existentes, pero se concertó que al poner habitante se engloba a todos los bolivianos, Guido Saucedo dijo, había la discusión de poner indígenas u originarios y acordamos en poner aunque sea extensivo, seguidamente se sometió a votación y se APROBO con 9 votos y uno en contra de la Sra Elizabeth Copa, se leyó el art. CUARTO y el presidente hizo una observación con relación a que no debe haber trato del suelo, luego la sra Celía Quispe sugirió que el parágrafo 1ro sea cambiado de lugar a lo que el presidente le pidió que le parece que esta bien y que lo dejen donde esta por que concierne a esa parte, no hubo mas objeciones al respecto, también se sugirió que se vaya leyendo párrafo por párrafo y aprobando los mismos a lo que se continuo levendo la continuación del art. cuarto, el mismo fue sometido a votación y hubo UNANIMIDAD, se continuo con la lectura, con el art. QUINTO y después de varias sugerencias se aumento penalización en el párrafo primero, luego se leyó el segundo párrafo y en la

Rumald





0

100

8

3

6

3

9

9

D

9

3

0

3

0

D

0

00

1/11/1V

votación para todo el articulo OCHO estuvieron a favor y DOS en contra, se volvió a reconsiderar por el término de patrimonio o símbolo en el art. Quinto, también hubo discusiones por el nombre científico de la Goma, donde hubo varias acepciones de no poder cambiar nada en relación al nombre científico, primero se decidió aprobar el termino patrimonio se quedara con el termino de símbolo, por lo que votaron por el NO la Sra. Elizabeth Copa y Victor Torrico se ABSTIENE de votar, por que se mantenga el termino científico SIETE que se mantenga, a lo que don Edgar Reyes dijo que se cambie el nombre científico de la goma, doña Elizabeth voto por el no y don Victor se abstiene de votar, todo lo precedido con respecto al artículo Quinto, pero el art. fue aprobado por consenso, habiendo mayoría, votaron a favor los señores Luis Revollo, Abel Janko, Guido Saucedo, Clover Paz, Roberto Segovia, Victor Torrico, Gustavo Vaca y Celia Quispe, se leyó el art. SEXTO y hubo algunas observaciones con el termino dominio pero luego se sometió a votación quedando aprobado por UNANIMIDAD, se leyó el art. SEPTIMO y hubo aprobación por UNANIMIDAD, se leyó el art. Octavo, se sometió a votación y se aprobó por UNANIMIDAD, se leyó el art. 9no. Se consensuó uniendo párrafos y mejorando la redacción, se sometió a votación y se aprobó por UNANIMIDAD; se pasó al art. 10mo. Procediéndose a su lectura, mejorando la redacción se sometió a votación y se aprobó por UNANIMIDAD, se leyó el art. Decimo primero, se procedió a la lectura, y se aprobo por UNANIMIDAD, seguidamente se leyó el art. Decimo Segundo, hubo observaciones por parte del vicepresidente, se procedió a su votación y quedo consensuado por nueve votos, MENOS UNO de la sra. Elizabeth Copa, queda en constancia que la Sra. Elizabeth Copa, presento otro artículo alternativo, el cual será consultado a la Directiva de la Asamblea por tener un UNICO VOTO, se leyó el reglamento y no tendría un tercio, pero igual se consultara, se leyó el art. 13, no hubo observaciones, más que al termino laboral pero todo quedo igual, y se aprobó por UNANIMIDAD, se leyo el art. 14, el Sr. Abel Janco dijo, parece que estamos coartando a los empresarios nacionales en el párrafo segundo, pero se hizo la aclaración que ya se habla de los habitantes nacionales en el párrafo primero, se sometió a votación y se aprobó por UNANIMIDAD, se leyó el art. 15, no hubo observaciones y se aprobó por UNANIMIDAD, entonces se decidió entrar al tratamiento de los arts. Primero y Décimo Sexto, de esta manera se procedió a la lectura del art. Primero definición de Amazonia y después de un amplio debate y algunas reformas al artículo, con relación al mismo el Sr. Edgar Reyes expreso que se debe considerar a Pando como departamento amazónico. entonces se consensuó que vaya de esa manera, se elevo a votación y se aprobó por UNANIMIDAD, por ultimo se toco el tema referente al artículo Decimo Sexto y a la redaccion impresa hubo SEIS VOTOS a favor y a la segunda propuesta por el MAS hubo TRES VOTOS yendo este en disenso, quedando constancia de que el Dr. Revollo se abstuvo de votar, no voto por ninguna de las dos propuestas el Sr. Weimar Becerra con respecto a las concesiones madereras señalo que no esta de acuerdo, que se eliminen, de igual manera quiere la pausa maderable y que paren los chaqueos, de esta manera se concluyo con la sesión, a horas dos a. m. firmando en constancia todos los presentes.

Sr. Edgar Reyes

Edgar José Reyes López Pobesto Segovila V. VICE-PRESIDENTE PROBLEM CONSTITUYENTE CIR. 43 AMAZONICO SAMRIFA CONSTITUYENTE SECRETARIO BANCADA NACIONA M.A.S. - I.P.S.P.

Ŋ

3

3

3

b

è

3

Ò,

19

60

200

0

3

9

2

00000

0

00

BODOD

Revolle

OVEROAL

Dr. Luis

	vy
Sr. Roberto Segovia	Sr. Victor Torrico
Sr. Roberto Segovia  Proberto Segovia  CONSTITUYENTE CIR. 43 SECRETARIOBANCADA NACIONAL MAS LP.S.P.	Victor Torrico Valencia CONSTITUYENTE C-55 Santa Croz - Bolivia
HUGY	0/6
Sra/Cella Quispe	Ing. Effer Paz
(Alamost)	(Parmulko
Dr. Guido Saucedo	Sral Elizabeth-Copa
Sr. Gustavo Vaca Paz	
Sr. Gustavo Vaca Paz	Sr. Danilo Huary,
Sr. Abel Janco	
Sr. Abel Janco	
	V .
2+ 1	

Chill

Propuesta de Artículos Revisados y votación en detalle.

# INFORME DE ARTICULOS COMISIÓNDESARROLLO INTEGRAL **AMAZONICO**

# NOMINA DE INTEGRANTES COMISION DESARROLLO INTEGRAL AMAZONICO

Luis Revollo Tanaka Edgar Reyes López Guido Saucedo Chávez Danilo Huary Cartagena Gustavo Vaca Paz Presidente de la Comisión

Presidente de la Comisión
Vica – Presidente Comisión
Strio. Cornisión Castaña, siringa y otros Productos Extractivos.
Strio. Comisión Madera y Bosques Húmedos
Strio. Comisión Biodiversidad, Desarrollo Social, Medio Ambiente y
Territorialidad
Constituente

Elizabeth Copa Flores Celia Quispe Guasco Victor Torrico Valencia Roberto Segovia Vásquez Clover Paz Quiroga Abel Janco Cáceres

Constituyente Constituyente Constituyente Constituyente Constituyente Constituyente

> Sucre- Bolivia 12 de julio de 2007

Propuesta de Artículos Revisados y votación en detalle

### REGIMEN AMAZONICO

# ARTÍCULO PRIMERO.- AMAZONIA

El estado reconoce a la Cuenca Amazónica Boliviana, como el espacio geográfico natural más extenso y diverso del país. De integración sociocultural de tierras bajas y altas; contiene la mayor biodiversidad, recursos hídricos y eco regiones, desde la Selva y llamuras amazónicas, hasta la confluencia con la cordillera Oriental y los valles interandinos. Por su elevada sensibilidad ambiental y diversidad se constituye en uno de los espacios estratégicos y de especial potential paga de la presenta del constituye de la constituye de la constituye en uno de los espacios estratégicos y de especial potential paga de la presenta del constituye en uno de los espacios estratégicos y de especial potential paga de la presenta del constituye en uno de los espacios estratégicos y de especial potential paga de la presentación paga de la presentación del constituiros de la presentación paga de la p protección para el desarrollo integral del país.

El estado reconoce la Amazonia Boliviana como el espacio territorial Selvático de bosques húmedos tropicales, cuyo desarrollo integral se regirá de manera especial de acuerdo a sus especificas características de riqueza forestal extractivista y recolectora, en beneficio de la sociedad Amazónica Boliviana. Se reconoce a la

totalidad del departamento Pando como territorio Amazônico.

lace no Souddo

C-64

VEROLLO INTEGRAL COMICO

Edgar José Reyes Lópe VICE-PRESIDENTE COMISION DESARROLLO INTURA AMAZONICO ASAMBLEA CONSTITUTE AMAZONICO

Weimar Becerra Ferreira 6to Secretario

2

ELIZOBETH COPA C-95 CBBIA

Propuesta de Artículos Revisados y votación en detalle 111:41

# ARTÍCULO SEGUNDO: DESARROLLO INTEGRAL DE LA AMAZONIA

El desarrollo integral sustentable de la Amazonia boliviana, es el proceso de manejo integral, participativo, compartido y equitativo de la selva Amazónica, orientado a la satisfacción de sus habitantes con la generación de empleos que produzcan mayores ingresos mejorar las condiciones de vida de la población con actividades que no perjudiquen la protección y sustentabilidad de los recursos naturales de la Amazonía.

Unanimidad

Lui: Kes

ENTE OLLO INTEGRAL

Compo Someof the 0-64

Edgar José Reyes López
VICE-PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO INTEGRAL
AMAZÓNICO
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ayuth Elizabent copp CO BA

C- 25

Weimar Becerra Ferreira 6to Secretario ASAMBLEA CONSTITUYENTE

-	Propuesta de Artículos Revisados y votación en detalle.	3(1):	111141
	ARTÍCULO TERCERO POLITICAS ESTATALES		
	I. El Estado en coordinación con las autoridades, Indigenas, campesinos, Origi habitantes de la Amazonía creará un organismo especial, descentralizado en la Amazonía Boliviana, el cual reglamentará, planificara y ejercerá au protección y control sobre las actividades propias de la región, cuyos befavorecerán al país y en mayor medida a la población de la zona.	on sed toridad	e I,
	II. El Estado promoverá políticas de desarrollo integral de la Amazonia B considerando la vocación forestal, recolectora y extractivista, impulsando de conservación y uso sostenible, en base a las características, apiti potencialidades de la Amazonía, en el ámbito departamental, provincial, mujueblo originario que corresponda.	política udes	y Y
	<ol> <li>Como estrategia de conservación de la Amazonia, el estado fomentará el a financiamiento para actividades turísticas, ecoturísticas y otras inicia emprendimiento regional.</li> </ol>		
	Votación de los 9 a favor Elizabet Copa vota en contra  Hayore III  American  SMBLEISTA  Contra Guine Guine  SMBLEISTA  Contra 19 to Par mointe  Comisión de los 9 a favor  Edgar José Repes L  VICE-PRESIDEN  COMISIÓN DESERIOLLO  ASAMBLES CAPITAL  ASAMBLES CAPITAL		f
-		ULBART C-27	the area corn
			4

Propuesta de Artículos
Revisados y votación en detalle.

### ARTÍCULO CUARTO.- DEL SUELO Y EL MEDIO AMBIENTE

- I. El Estado desarrollará políticas de tratamiento territorial diferenciado para la Amazonía, tomando en cuenta la realidad ecológica, geográfica, social, cultural y económica de campesinos, Indígenas, Originarios y otros habitantes del lugar.
- II. El Norte Amazónico por su fragilidad no permite la producción agrícola ni pecuaria. Solo deberá ser utilizado en base a su capacidad forestal y de productos maderables y no maderables cuya valoración económica social, se dará en base a estas características y deberá proporcionarse en virtud al aprovechamiento y conservación de la integridad del Ecosistema.
- III. La protección y aprovechamiento de los recursos naturales y biológicos de la Amazonía y otros que deriven de estos, se realizarán en virtud a los principios del desarrollo sustentable y sostenible. En caso de haber conflicto entre las actividades de protección y aprovechamiento, primará siempre la conservación y el uso tradicional de la selva.
- La función económica y social en la Amazonía se justifica con el trabajo productivo o actividades económicas del bosque que garanticen la conservación del ecosistema.

Unanimidad

3

2

100

No. 100

100

5

100

4

100000

1

B

000

9

3

Garando Soundo

1-64

LUL VEGULO TE PRESIDENTE COMESION DEGARGOLO WIEGRAL ASSAUCHCO

Weimar Becerra Ferreira 6tó Secretario ASAMBLEA CONSTITUYENTE

10 6-64 BC

Edgar José Reyes López
VICE-PRESIDENTE,
COMISION DESARROLLO INTEGRAL
AMAZONICO

AMAZONICO ASAMBLEA CONSTITUYE

> FETTERSTIN COPA C-PS (ISBA 5

0	4.	Propuesta de Antículos - 0(143
000		Revisados y volación en detalle.
900000000000		ARTÍCULO QUINTO,- SIMBOLOS AMAZONICOS
00		L. El Estado, reconoce el valor histórico e influencia económica actual de los árboles de la CASTAÑA (Bertholletia Excelsa) y de la GOMA (Heyea Brasiliensis), como SÍMBOLOS
200		penalizada su tala, quema, destrucción o utilización en otra forma que no sea recolectora y extractiva.
		II Es deber del Estado crear y desarrollar políticas especiales y las condiciones necesarias, para la reactivación, incentivo, industrialización, comercialización, protección y conservación de la Goma; producción, protección e industrialización de la Castaña y
THE BOTH IN		otros productos extractivos tradicionales de la región, así como promover el consumo en los mercados lacales, nacionales e internacionales.
0.5		8 volos a favor Victor torrico se abstiene
200		Uno en contra Elizabeth Copa
	,	Pelia Quise Granes  **SAMBLEISTA  1. 19  La P. F. Solivia
400		alamid The factor
39,000		auso Saucholle (67 pando In.
		Edgar José Reyes López VICE-PRESIDENTE COMISION DESARROUS INTEGRAL DESARROUS DE LA CONTROL DE LA CONTR
GN2000000000000000000000000000000000000	610	Gerorg Germins
Ç		Clover Pay or
28.683		(A) (auto-
000	1	Elizapent Canaka  Enesidente  Residente  Res
Š		ASAMS TO
ć		6
1000 Managara		
001		
100		
~		

	Propuesta de Artículos Revisados y votación en detalle.	
	ARTÍCULO SEXTO RECURSOS RENOVABLES Y NO RENOVABLES	
	Los recursos renovables y no renovables de la Amazonía, son de dominio y propiedad del Estado Boliviano. Su aprovechamiento estará sujeto a normativas de cumplimiento estricto que velen por la conservación, protección y sustentabilidad del ecosistema Amazónico.	
	Unanimidad	
	Hargarely Employee Grantes C. C. S. C. L.	
	arion sounds a forto C 6-64 C 6-7 pando	
	Edgar José Reyes López	
	Edgar José Reyes López VICE-PRESIDENTE COMISION DESARROLLI MITTERAL ASAMBLEA CONSTRUYER ASAMBLEA CONSTRUYER	
	Clover Dry Or A Do	
	Weimar Decerra Ferreira 616 Secretario ASAMBLEA CONSTITUYENTE	
	CUTS TRECENTE TANARA PREPIDENTE COMISION DESARROLLO NTEGRAL ASAZONICO ASAIMILE FONTTRYFITE	
	The state of the s	
(2)		

ŭ,	Propuesta de Ártículos Revisados y votación en detalle,	17	0045
	ARTÍCULO SEPTIMO BIODIVERSIDAD		
	El Estado debe promover y asegurar el uso y aprovechamiento sostenible de la naturales y biodiversidad existentes en la Amazonia Boliviana, según las eccondiciones culturales, socioeconómicas y la capacidad de uso mayor del suelo biofísico, en concordancia con los derechos de los pueblos indígenas, o campesinos y habitantes del lugar. La ley regulará los alcances del aprovechamic recursos naturales y biodiversidad, estableciendo la penalización correspondaños causados a este ecosistema.	oregior y espa riginar ento de	nes, cio ios, los
5	Pegworth flee is for the cost	6	)
	Setta Quishe Gudero Aprillete 1914  Cit. 19 Letting Boots  A	)	
	Course of Course	Lopez NTE	
	COMISION DESIGNATION ASAMBLEA DESIGNATION OF THE PROPERTY OF T		4
*	ar Decerta Ferreira to Secretario LEA CONSTITUYENTE  Por Or	P	
	Clover Pay Or.	Jum	inth Coppe
	1150	Fill 2	BEIN COPK
	Luis Revolto Tandra PRESIDENTE CONTROL DESCRIPTION CONTROL DESCRIP		
	ASSAMILE CONSTRUCTIVE		+
			8

	Propuesta de Artículos	01,40
	Revisados y votación en detalle.	
	ARTÍCULO OCTAVO FAUNA Y FLORA AMAZONICA	
	La fauna y flora Amazónica como parte del ecosistema, es de propiedad del estado, quie	
	mediante normaliva controlará su aprovechamiento, conservación y sustentabilidad	a.
	Unanimidad	
	0 , 11.1.1	
-	Hayean of Clerk Cantoffing	
	Retin Quiper Guaren	
	ASAMBLEISTA Lik-19 ja Paz-Bolvig	
	( slanud ) And ou to S	
	laun famidolle (6) pando	1
	Edgar José Reyes López VICE-PRESIDENTE COMISION DESARROLLO INTEGRAL ASAMBI EA CONSTITUYENTE	1/
	ASAMBI EA CONSTITUEEN TO	A
		1
aslo	imar Becerra Ferreim	
	6tb Secretario MBLEA CONSTITUVENTE  CLOUET Pay	
	7 / / / / / / / / / / / / / / / / / / /	M COPA
	Elugado.	MACON
	CUIS KADULO TATAKA PRESIDENTE COORSION DESAROLLO NITEGRAL	
	ANATORICO ASAMBLE CONSTITUTORIOR	
	7	
		9

(	Propuesta de Artículos	00.47
	Revisados y votación en detalle.	
	ARTÍCULO NOVENO AREAS PROTEGIDA	
	I. Las Áreas Protegidas son territorios especiales, geográficamente definido juridicamente declarados y sujetos a legislación, manejo y jurisdicción especial par el logro de objetivos de conservación de la diversidad biológica, cultural y desarrollo y bienestar de los habitantes de la misma. Constituyen un bien camin forman parte del patrimonio natural y cultural del Estado. Su gestión es compartia con las poblaciones que las habitan y las que viven en sus zonas de influencia directu. En la declaración de nuevas áreas protegidas, el estado participará conjuntament con los gobiernos Departamentales, Municipales, Indigenas, Originario. Campesinos y habitantes del lugar. La ley establecerá los mecanismos de consult para su creación, el alcance de la gestión compartida y la categorización de la nismas.  III. En el caso de áreas protegidas sobrepuestas con territorios indígenas, campesino. Originarios y Habitantes del lugar la gestión compartida se realizará en el marco o sus propias formas de organización y conocimientos tradicionales de conservació.	a  y  y  a  z  el  s  s  s  s  s  s  s  s  s  s  s  s  s
	según sus normas, procedimientos propios, usos y costumbres, respetando el objet de creación de estas Aéreas	
<	Pogracift  Echa Quishe Gudses  ASYMBLEISTA  GOVERNO  GOVERNO  GOVERNO  GOVERNO  GOVERNO  GOVERNO  GOVERNO  GOVERNO  GOMBION DESARROLLO  ASAMBLE ON THE POSITION OF SAMBLE OF SAM	in a land
	MATCHECOTTA FETTEIN  GHO Secretario  CLO VET PLAN  LIUE VIETALIA TANANA  PRESIDENTE  COMISION DESARROLLO DITEGRAL  ANAZONE  ORNAION DESARROLLO DITEGRAL	BENT COPA
	Warden E London and Company	10

$\circ \alpha \wedge \beta \wedge$	-
a $a$ $a$ $a$ $a$ $a$ $a$ $a$ $a$ $a$	-
a $a$ $a$ $a$ $a$ $a$ $a$ $a$ $a$ $a$	(
a $a$ $a$ $a$ $a$ $a$ $a$ $a$ $a$ $a$	100
a $a$ $a$ $a$ $a$ $a$ $a$ $a$ $a$ $a$	1
a $a$ $a$ $a$ $a$ $a$ $a$ $a$ $a$ $a$	
a $a$ $a$ $a$ $a$ $a$ $a$ $a$ $a$ $a$	5-
a $a$ $a$ $a$ $a$ $a$ $a$ $a$ $a$ $a$	r
AND THE PROPERTY OF THE PROPER	2
AND THE PROPERTY OF THE PROPER	100
a is a such that $a$ is $a$ in $a$ is $a$ is $a$ is $a$ is $a$ in $a$ is $a$ is $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ in $a$ is $a$ in $a$ in $a$ in $a$ in $a$ is $a$ in $a$	1
a is a such that $a$ is $a$ in $a$ is $a$ is $a$ is $a$ is $a$ in $a$ is $a$ is $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ in $a$ is $a$ in $a$ in $a$ in $a$ in $a$ is $a$ in $a$	15
a is a such that $a$ is $a$ in $a$ is $a$ is $a$ is $a$ is $a$ in $a$ is $a$ is $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ in $a$ is $a$ in $a$ in $a$ in $a$ in $a$ is $a$ in $a$	-
a is a such that $a$ is $a$ in $a$ is $a$ is $a$ is $a$ is $a$ in $a$ is $a$ is $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ in $a$ is $a$ in $a$ in $a$ in $a$ in $a$ is $a$ in $a$	10
a is a such that $a$ is $a$ in $a$ is $a$ is $a$ is $a$ is $a$ in $a$ is $a$ is $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ in $a$ is $a$ in $a$ in $a$ in $a$ in $a$ is $a$ in $a$	1
a is a such that $a$ is $a$ in $a$ is $a$ is $a$ is $a$ is $a$ in $a$ is $a$ is $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ in $a$ is $a$ in $a$ in $a$ in $a$ in $a$ is $a$ in $a$	10
a is a such that $a$ is $a$ in $a$ is $a$ is $a$ is $a$ is $a$ in $a$ is $a$ is $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ in $a$ is $a$ in $a$ in $a$ in $a$ in $a$ is $a$ in $a$	100
a is a such that $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ is $a$ is $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ in $a$ in $a$ is $a$ in $a$	100
a is a such that $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ is $a$ is $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ in $a$ in $a$ is $a$ in $a$	1
a is a such that $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ is $a$ is $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ in $a$ in $a$ is $a$ in $a$	1
a is a such that $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ is $a$ is $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ in $a$ in $a$ is $a$ in $a$	
a is a such that $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ is $a$ is $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ in $a$ in $a$ is $a$ in $a$	1
a is a such that $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ is $a$ is $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ in $a$ in $a$ is $a$ in $a$	
a is a such that $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ is $a$ is $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ in $a$ in $a$ is $a$ in $a$	
a is a such that $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ is $a$ is $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ in $a$ in $a$ is $a$ in $a$	
a is a such that $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ is $a$ is $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ in $a$ in $a$ is $a$ in $a$	
a is a such that $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ is $a$ is $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ in $a$ in $a$ is $a$ in $a$	
a is a such that $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ is $a$ is $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$	
a is a such that $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ is $a$ is $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$	
a is a such that $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ is $a$ is $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$	
a is a such that $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ is $a$ is $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$	
a is a such that $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ is $a$ is $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$ is $a$ in $a$	1
	150
	1
	-
	1
	1
	500
	1
a $a$ $a$ $a$ $a$ $a$ $a$ $a$ $a$ $a$	-
	10
	1
	- 3
	-
	(
	6
a $a$ $a$ $a$ $a$ $a$ $a$ $a$ $a$ $a$	(
a $a$ $a$ $a$ $a$ $a$ $a$ $a$ $a$ $a$	-
	-
	-
	1
	6
	100
	6
	-
	1
E0000000000000000000000000000000000000	
000000000000000000000000000000000000000	
000000000000000000000000000000000000000	60
ocentropopopopopopopopopopopopopopopopopopop	15 3
ocentropopopopopopopopopopopopopopopopopopop	1
CONTRACTORACION	-
CONTRACTORACION	P.
DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF	-
DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF	1-
	100
A D D O D D O D D O D D D D D D D D D D	. 0
A D D O D D O D D O D D D D D D D D D D	-
DOCUMENT CONTRACTOR	-
DOCUMENT CONTRACTOR	-
DOCTOR COMPOSE	-
00000000000	(
00000000000	1
MACHINERA	-
MACHINERA	6
00000000	-
00000000	5
SAMORA	-
SAMORA	0
SAMORA	
SAMORA	(
20000	
SOUTH	
1000	-
(	10
5	10
	101
	-
2	
1	4
	10
	-
5	
100	400

06.43 Propuesta de Artículos Revisados y votación en detalle.

# ARTÍCULO DECIMO.- CIENCIA E INVESTIGACION

- El Estado podrá firmar convenios, con países extranjeros y organismos nacionales e internacionales para la investigación de la biodiversidad amazónica con fines
- e internacionales para la investigación de la biodiversidad amazonica con Jines científicos, comerciales y sociales mediante leves que regulen estos aspectos. Así como el grado de participación en los beneficios de los mismos.

  II. El Estado promoverá alianzas estratégicas con los Indigenas, campesinos, originarios y habitantes de lugar, para el uso, desarrollo, conservación y preservación de la biodiversidad sin interferir en el aprovechamiento racional de los recursos naturales, respetando sus usos y costumbres.

Unanintidad ASAMBLEISTA LIPAL BONNE Cecuro Fores Mill Edgar José Reyes López
VICE-PRESIDENTE
COMISION DESARROLL INTERNA
AMAZONIED
ASAMBLEA CONSTRUYENTE 2-64 Weimar Becerra Ferreira 6th Secretario Lumeth FILM BY IA CO. BA C-25 OBBA CHIS REVOIDS TANARY
PRESIDENTE
COORSION DESARROLLO RITEGRAL
ASSAURCE
REALITE CONSTRUYENTE

to had y to a	ción en detalle.		
ARTICULO	DECIMO PRIMERO SERVICIOS A	MBIENTALES	
Weimar Decerra Ferreira 6to Sacratario ASAMELEA GINSTITUVENTE	a, oxigeno y biodiversidad entre otras, ce la sociedad boliviana. Es atribución a chamiento en forma de bienes y servicique la, pérdida de control sobre sus pación de los habitantes de la región, incultad y deber del Estado Boliviano i ración y protección del material biole les, conocimientos ancestrales y otros que la control de la control de la conocimientos ancestrales y otros que la conocimiento de la con	el estado la aprobación de su uso os ambientales, siempre que esto e recursos naturales e incluya digenas, campesinos y originarios. Intervenir, en procesos de defenso de se originen en el territorio.  Edgar José Reyes López Vice-Presido integración misos comision de sanda de la successión de se original de la successión	y no la a, os
> con	PRESIDENTE DE LES DE LE		
			12

Propuesta de Artículos Revisados y votación en detalle. 96 0059

# ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.- RECURSOS FORESTALES

- Los recursos forestales existentes en la región amazónica, se sujetarán a una regulación especial de explotación que diferencie entre especies maderables y no maderables, la cual se basará en la conservación del ecosistema sin impedir su desarrollo integral.
- II. El Estado creará políticas restrictivas y regulatorias para la conservación de las especies en peligro de extinción.
- III. El Estado creará políticas que impidan la explotación irracional e inadecuada de estos recursos. Determinará mediante ley se regule y controle el aprovechamiento maderero para favorecer la conservación y recuperación de la flora, fauna y áreas degradadas.
- IV Es deber del Estado implementar políticas de soberanía, preservación y control de la riqueza forestal en áreas fronterizas.
- V. El acceso y aprovechamiento de estos recursos debe favorecer a los Municipios, comunidades Indigenas, Campes has, Originarios y habitantes de la región productora.

Votación de por el art.

### Nota

Del Informe de artículos de la Comisión Desarrollo Integral Amazónico de fecha 12 de julio de 2007, De página 13 el artículo décimo segundo (Recursos forestales), que figura en la redacción como artículo alternativo propuesto por el MAS queda **nulo**, por error en la trascripción.

El texto del artículo alternativo presentado por el MAS y sometido a votación es el siguiente:

Articulo alternativo verdadero

Someten a votación el articulo propuesto por el MAS

Articulo. Control, protección y restricción de biodiversidad en riesgo de extinción

El Estado, precautelando el bien común, establecerá medidas de restricción parcial o total, temporal o permanente, sobre los usos extractivos de los recursos de la biodiversidad en riesgo de extinción de la amazonia boliviana, orientada a las necesidades de preservación, conservación, recuperación y restauración de las mismas, considerando derechos y deberes del pueblo boliviano.

Elizabeth vota si al artículo que se ha propuesto.

BUZDBZTH COPA C-25 (BIBA

immilh/

3 · 11 · 2	Propuesta de Artículos	1110	005
	Revisados y votación en detalle.		
	ARTÍCULO DECIMO TERCERO DESARROLLO SOCIAL		
	I. Es deber del Estado, proteger el capital humano, con medidas de sal	ubrida	d
	adecuadas de control, prevención y tratamiento de enfermedades la endémicas propias de la región. Así mismo ejercerá control del cumplim	borale	5
	estas medidas a Instituciones no estatales.  11. Es deber del estado crear una NORMA especial que regule las relaciones la	iborale	s
	propias de la Amazonía. Debe crear políticas que garanticen la protección los habitantes de la región.		
	III. El Estado desarrollará normativas institucionales y políticas especific	cas qu	e
	permitan una mayor participación de la población amazónica en el contro		y
	aprovechamiento de sus recursos, naturales, biológicos y derechos inmaterio	ates.	
	Unanimidad	0	
	0, [11.11]	1	
	Hay with Speo 10 my high my	3	
	Chia Duint Guden		1
	ASAMBLEISTA Cr. 19	1	1/
	A PRIMATE TO A PARTY OF THE PRIMATE AND A PARTY OF THE PA	de	1
	A A Del tour of the		/
	Granulo h 1 12 mucho	7	
	Carios Source do Ch C 6/ Par	1	
	C-64	)	
		/,	
	Weimar Becerra Ferreira Sedour Inst		0.
		SIDENT	Pez
	Cloves Born / A	numi	Co
	ASAMBLEA CONSTITUYENTE  CLOVES PRY  CLOVES PRY  SAMPLES  CLOVES PRY  CLOVES PR	Julia	ETH COP
		Filzas	CASPS.
	1/ 1/10	C. 2.	
	den. Att		
	Luis Revillo Tanaka PRESIDENTE		
	GOOGSON DESIGNOLLO INTEGRAL AMAZONICO		
			14
	0.00 mg mark st		ger a
11.00			
()- PS <sub>1</sub>		N DE	
			W. T.

Ser		0 005
1.	Propuesta de Artículos	11 005
	Revisados y votación en detalle.	
	ARTÍCULO DECIMO CUARTO RECURSOS HIDRICOS	
	A STATE OF S	
	1. Los recursos hídricos condensados en la diversidad de	ríos, lagos y lagunas que
	conforman la cuenca amazónica, por su potencialida	d, variedad de recursos
	naturales que contienen y por ser parte fundamental del e	
	considerados como estratégicos para el desarrollo y	la soberanía nacional
	Boliviana. El aprovechamiento y uso de los mismos, de	
	estricto control del Estado, para evitar acciones en	
	intermedias de los ríos, que ocasionen daños a la ec	
	caudales, preservando así el ecosistema actual y vela	
	, bienestar de los ciudadanos Bolivianos: Indigenas, (	
	Afrobolivianos y Habitantes de la región.	A range of Street water
	II. Toda acuerdo, convenio o norma internacional suscr	ita nor el estado sobre
	recursos hídricos de la Cuenca Amazônica, debe gara	
	población y la soberanía del pueblo Boliviano.	milear 100 acrec/100 ac 10
	робистоп у на зовегания им ривого воимано.	
	Volación	2
	Unanimidad ( )	- 1/
		(m boltenties)
	1 ( Inala ()	( 1)11/1)
	Hayoroff Welly	C-68
	Ode O	C 00
	ASAMBIESTA ASAMBIESTA	
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
	Paz-Bolivia	
	astanuello 6 1-124	)
	- //	2
	buiso Sounddoch / / ] poure	1/20.1
	1-64 6 611	Edgar José Reyes Lopez VICE-PRESIDENTE VICE-PRESIDENTE
		COMISION DESARROLLO INTEGRAL
	0/2	ASAMBY A CONSTITUTENTE
	all - O - Married	1 ACAC
	Weimar Becerra Ferreira 616 Secretario	AUDY
	ASAMBLEA CONSTITUYENTE	100
	Pull Or	- 4
	Clover	M
	1-11 Beu	Limited Copp
	Weimar Becerra Ferreira 616 Secretario ASAMBLEA CONSTITUYENTE  Clover Psy Or  C-64 Bour	
		C-25 CABA
		25 600
	DRESIDENTE PRESIDENTE	× 1
	COMISION DESARROLLO INTEGRAL ANAZONCO	
	ASAMU F CONTE	
		12
		15
	Andrew States St	TOTAL OCCUPANT OF THE PROPERTY OF
$Q_{i+1}$		
		A GUESTINE TO STATE OF THE STAT
2-12	Some Silver Silv	
Call.	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	A 15-10 15-20-20-20-20-20-20-20-20-20-20-20-20-20-

CONTROL OF THE CONTROL OF THE PROPERTY OF THE ARTÍCULO DECIMO QUINTO.- RECURSOS GENÉTICOS Se declara propiedad natural del Estado a los recursos genéticos de la biodiversidad existente en la Amazonia. Su preservación, protección y registro será regulada bajo legislación, que permita la investigación dirigida por estamento regional, en procura de beneficios para la población Amazónica y estatal en general. Votación Unanimidad Chia Quine Guasese
ASAMBLEISTA
Cir. - 19
La Paz Bolinia Edgar José Reyes Loyez VICE-PRESIDENTE VICE-PRESIDENTE VICE-PRESIDENTES C-64 Weimar Becoma Ferreira 6to Secretario finalh? ETIEN REPA-COSA -64 C-PT CAMP LUIS REVOITO TANAKA
PRESIDENTE
COMOSION DESARROLLO INTEGRAL
AMAZONICO 16

0.612	Propuesta de Articulos Revisados y votación en detalle,	-1,	0055
TO ALLENDER	NEIDING T TOWNS AT SOME		
3	ARTICULO DIECISEIS		
8	ARTICODO DIBOIDAO,		
	<ol> <li>Toda forma de tenencia de la tierra excepto la pequeña propiedad, será suj revisión periódica establecida por ley, para verificar el cumplimiento de la fu económica social.</li> <li>Los derechos de Uso y Aprovechamiento sobre los recursos naturales, de enmarcarse en lo establecido por leyes especiales y serán sujetos a control peri</li> </ol>	nción berán ódico	()
	del cumplimiento de las regulaciones técnicas, económicas y ambiel establecidas por LEY.	itales	V /
	III. El incumplimiento de estas normativa dará lugar a la reversión o anulación o contratos de uso o aprovechamiento.	le los	1 yed
	Security of a second security		10 / V
2	1	$\sim 1$	VV/
	Votación 6 votos a favor	) X	88
5	Man	3 111	NA)
2	HATO THE MORNING CO		
-	Ofice Quilde Guason	11/	
7	Ja Paz John	The same	
RUL	and of auto of	Or .	
	Intarned 1 1100 1 0	-	0
-	The cover	- Orall	CM-
200	bursasamidoch (6) parae 6-44	Be	ei
-	Weim	ar Becem	
AN NA N		lb Secret LEA CONST	
-	Se declara la caducidad de todas las concesiones de recursos forestales, instruyend	ose el	
0	desarrollo legal de un nuevo régimen forestal que asègure el aprovechamiento sosteni		
2	los recursos forestales maderables y normaderables.		
2		1	
5	Votación 3 votos a favor		
9	The IA		
9	Edgar 1954 Reyes López Victor Porico Valencia  CONSTITUYENTE		
5	VICE-PRESIDENTE C-55  DOMISION DESARROL TOTAL SANIA SA		
2	VICE-FEESIDENTE  DOMISION DESABILITATIFICAL  AMAZONIO  ASAMBLA EDISTITUTENTE  ASAMBLA DISSITUTENTE		
0	Weimar diecora Ferreira	_	
C	610 Secretario Weimar Becerra Ferreira	-	
2	ASAMPLEA CONSTITUTENTE	COPA	
0	C. 85	13/3/4	
5	A C. V.		
61			
6		17	
2		17	
-			

# Actas de Sesiones de Deliberación



En el transcurso del mes de junio, los Constituyentes titulares ingresan a la fase de deliberación y aprobación de propuestas de articulados.

A continuación se exponen las Actas de deliberación del mes de junio; en el Anexo Digital se encuentran las Actas de Sesión de Comisión desde su conformación <sup>128</sup>

39

ACTA DE REUNIÓN PARA EXPOCISIÓN DE SUB-COMISIONES DENTRO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL AMAZONICO. EN LA CIUDAD DE SUCRE A HORAS DIECISEIS DEL CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL SIETE SE REUNIÓ LA COMISION DE DESARROLLO INTEGRAL AMAZONICO ESTANDO PRESENTES LOS CONSTITUYENTES : EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN Dr. LUIS REVOLLO, VICEPRESIDENTE EDGAR REYES, ABEL JANCO ELIZABETH COPA, DANILO HUARI, GUIDO SANCEDO, CLOVER PAZ, ROBERTO SEGOVIA, VICTOR TORRICO Y GUSTAVO VACA JUNTO A SECRETARIOS TÉCNICOS DE LA COMISIÓN Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, A CONTINUACION TOMÓ LA PALABRA EL SY PRESIDENTE PARA DAR INICIÓ A LAS EXPOCISIONES CORRESPONDIENTES A LA SUB-COMISIÓN GOMA, CASTANA Y OTROS PRODUCTOS EXTRACTIVOS Y LA SUB-COMISION DE BIODIVERSIDAD, HEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SOCIAL Y TERRITORIALIDAD, ACTO SEGUIDO EL LIC. OSCAR FLORES PROCEDIÓ A LA EXPOSICIÓN DE GOMA, CASTANA Y OTROS PRODUCTOS EXTRACTIVOS CON UNA INTRODUCCIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y POSIBLES ARTÍCULOS PUESTOS A CONSIDERACION DE LA COMISIÓN, CONCLUIDA ESTA DISERTACIÓN TOMO LA PALABRA EL PRESIDENTE Y SUGIRIÓ CORREGIR ALGUNOS ARTÍCULOS Y SINTETIZARLOS DE MEJOR MANERA, LUEGO EL DV. GUIDO SAUCEDO MENCIONO QUE ELLOS TOCARON COMO SUB-COMISION EL OBJETIVO GENERAL QUE SERTA EL DELA CONSERVACION DE LA AMAZONÍA, QUE QUEREMOS APROVECHAR LA MISMA DIJO A DEMAS DE SER EN PROVECHO DE LA POBLACION EN GENERAL Y NO PARA UNOS CUANTOS ADEMÁS DE SER SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE Y LO EXPUESTO SER EL REFLEJO DE LO QUE PEDIA LA GENTE DELA REGIÓN, SEGUIDAMENTE EL SV. VICTOR TORRICO AGRADECIÓ EL INFORME BRINDADO Y HACER HINCAPIE EN LA REACTIVACIÓN DE LA GOMA, LUEGO TOME LA PALABRA ELIZABETH COPA QUIEN FELICITO LA HOSICION Y DIJO QUE HAY QUE REFLEJAR EL DE LA REGION AMAZONICA Y QUE DEBE

<sup>12</sup> 

40

HABER PARTICIPACION DE LOS LUGARENOS EN LAS CADENAS DE PRODUCCIÓN, HUBO VARIAS PARTICIPACIONES CON RESPECTO A LOS MISMOS TEMAS, VARIAS SUGERENCIAS SOBRE DI FERENTES ASPECTOS DE PATRIMONIO PARA ANADIRLO EN UN POSIBLE ARTÍCULO PARA LA AMAZONIA, EL Dr. REVOLLO SUGIRIO UNA POSIBLE DEFINICIÓN DE AMAZONIA, LA CUAL FUE ACOGIDA DE BUENA MANERA, AL MISMO\_ TIEMPO AGRADECIÓ A LA SUB COMISIÓN POR EL BUEN TRABAJO DESARROLLADO E INVITO A LA SUBCOMISION DE BIODEVER SIDAD MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SOCIAL Y TERRITORIALIDAD, SEGUIDAMENTE TOMO LA PNABRA EL SY. GUSTAVO VACA PAZ QUIEN DIÓ UNA INTRODUCCIÓN Y CEDIO LA PALABRA AL LIC. FRANKLIN LANDIVAR SECRETARIO TÉCNICO DE LA SUBCOMISIÓN MENCIONADA QUIEN PUSO A CONSIDERACIÓN CINCO ARTÍCULOS CON SU RESPECTIVA FUNDAMENTACIÓN CONCLUIDA SU EXPOCISIÓN EL Sr. EDEAR REVES PIDIÓ SER MÁS ESPECÍFICOS EN LA JUSTIFICACIÓN Y NOMINACIÓN DE ALGUNOS PRODUCTOS, EL Img. CLOVER PAZ PLANTEÓ LA EXISTENCIA DE UN INSTITUTO DE LA AMAZONIA APOYADA ESTA INSTITUCIONALIDAD PORLA CONSTITUYENTE ELIZABETAL COPA, EL DY. GUIDO SAUCEDO DIJO QUE HABÍA BASTANTE SIMILITUD Y QUE HABRIA QUE CONJUNCIONAR LOS ARTICULOS ENTRE ESTAS SUBCOMISIONES LOS CONSTITUYENTES VICTOR TORRICO, ABEL JANCO Y DANILO HUARI FELICITARON A LA SUBCOMISIÓN Y TODOS EXPRESARON SU DISCONFORMIDAD CON ORGANISMOS TRANSMA CIONALES MENCIONADOS EN UNO DE LOS ARTICULOS COMO TRABAJO CONJUNTO CON ELETADO BOLIVIANO, POR ÚLTIMO TOMO LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA AGRADECER A LAS SUBCOMISIONES YMENCIONAR LA PARTICIPACIÓN DELA ULTIMA SUBCOMISIÓN PARA EL DIA 5 DE JUNIO , DE ESTA MANERA SE DIO POR CONCLUIDA LA CESIÓN FIRMANDO EN CONSTANCIA

				1.	0043
					41
129	S PRESENTES.				
			-1	. 0	
6	Porton Fr		( Wil	cll	
Cus	tovo Deca P.C	360	Jule	4	
7.1		)	RELIA QU La Pa	Spe.	
	degal	<i>&gt;</i>	A.	8.	
	degal i	Rever.	film	wills /	
		J	/ Coming	Jane of	
	AM HILL NO III				
				)	
	200 M (100 M (10				
	7				
			(		
	THE COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.				
					-
		1			
		1			
			LUNCAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY OF		
		1			
TOTECA NAGIO		1			
1 - The	. 1	The second secon			
SUCRE NACIONAL SUCRE		CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PERSON NAMED	A DESCRIPTION OF THE PERSON OF		
SUCRE SUCRE	18	1	141.141.141.141.141.141.141.141.141.141		
	X		AND THE RESERVE OF THE PARTY OF		

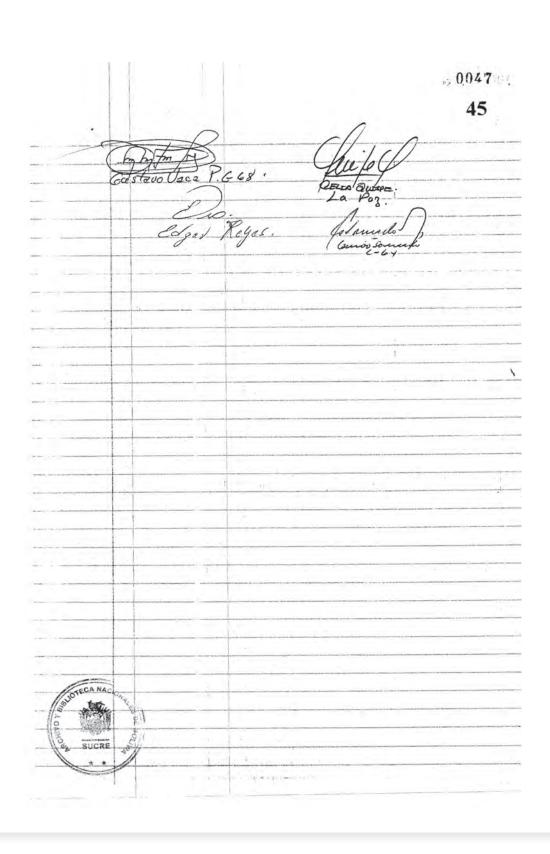
10044 O sto de Reunias para Exposición de Sub-comision de madera y Bosques Humedos dentro de la Comisiais de Descrollo integral Cemozónico En la ciudad de sueve a heros digran dece del ruico de junio de dos mel site, se secure la comisión de Discorollo Fortegral accogance sen presencia de las Constituyentes dus Revolle, Edgar Reyer, Noberto Segovia, -Victor Torneo, Celia Quispe, Clover Paz, Guido Sancedo Elizabeth Jope, Gustavo Vaca Paz, Double Huary, Sucre terries Tecnicos de la Comision y personal Adamination, a d'oritimuación torno la polotica il prosidente de la comi tion para clar enire a la exposizion de la subcommin de Maclin y Bosques Hunsedes, seguidamente el señas. Danilo Huari realiza una Fortrodución del tema y presen To a la sentorie Técnica de la subremisión Les Catricia Soriano, miciando la disertarión la misma con una untroducción de la relación existente entre el hombre y la naturaleza y el Desarrollo del Derecho ambienta, especificande como propuestos hechas por los interesados en el sector arragonico en el Reconcerniento Constitucio. nal de la zono thuagonica con sus consuteristicas es peciales; Que el pueblo pide una mayor protección de los kosques, seronaiomiento e inventivo a este zona y el pedido de una dioceta pusticipación de uso y aprovede amento de estos secursos naturales, siguiendo con el tema, la secretario Terrico de la subramision puso scurideración varios artísulos para ser suados por la comisión, entre los cuales se debatio Olgunos termosos específicos, el Da Guido Sansedo señolo al hacerhinoapie en areas fronterizas que es la que debe controlar el Estado, el server Edger Reges dizo que hay que pour trabse a la-

43

ciplotación, debe haber pasametros para esta explotacias. restricción u stro tipo de medidas a tomar con relación a este explotación desmedida, stro debatido tenio fue el que las Instrucciones a als creadas para tado lo curcernien. te a estes occursos naturales debe ser Institu, el Do fuedo Sunceda dijo que una de las preodupaciones de la gent es que la que se accourde de la madere va a instituciones de La Pay y Souta Pory y se debe especificar en que estas Instituciones deben estar en el lugar, el mismo conterio apayo el Lorg. Llever Paz, el Sr. Vieter Torrico Senalo que no hay ecuidados fuestes en la exposición y trabajo desarollado por la Subconisión para enter la tala indis-Commonada y que hay que ser onas experiences y closes san allación exacta al recurso mader, el Dr Saucedo surgion que se suspende la disertación ya que habria que acceptatos el trabajo, acfericas de que la dre Elizerbeth Cope. chijo que la Sub comision trone todaria que reuniose y debutir selgenos temas, el Do Revollo digioso un artículo a la comisión para ser conside! rado protesio ouesto y a acutemuación temo la palabra el sr. abel Janco, para que puelinan acamodar en algun certiculo el que la responsapolidad dela estar comportide ya que les del lugar lambien van en centre de la estipulado legalonente, sel hober varios Enterios que indicason que la Supremisión no habria turalo en la disertazion, la suretarea ternica higo la relaminos que no puede inclus made que no braya macide de las propuestas realizadas en los en recentore territoriales, como es el tima del Estado Unitario Pluri nacional Commontario ya que correspon denie a atra comissão, la rual definira que claso de Catado tendremos, el de Victor Torrico dejo que lessistermiones de adjudicación, dotación dencesión, signe que deberiar obnarse en el terra fonstitucional,

44

que la pelorge en sentundente en la gone Emajories, que la goma y stras especies moderables estan en peligre de exturcio, que faltan políticas de deserrollo, ique hay alentados a la soberania nacional y tambien es importante rensiderar la crejez del aucano amagónico que ao tres oringem tipo de fubiliaires o ligabeth Copa señalo que los presentes serticulos oro estan en centraposixión son la elaborado por las otras bed conscienco y que solo se dibe rensensuar y mejorar aspectos puntualizados, el Do Ravollo temo la palabra para indicar que en los expectos debatidos oro pueden prohibir o permitis made en un texto constitucional por que este sina rechando por la comision competente de estilo y seguoidad en la Asamblea Constituyente, que se deten lionitar electro de esta condición, sedemas de mo towar temas que no corresponden a la comisión y tratar ele orseatar los pestulados mais importantes, el serior Edgar Reyes dijo que todos deben tener aportunidad y que yer es suficiente que la gente sea explotada como ha estade pasando y que solo el gobierno actual esta combiando esto, a lo que hubo algerras discrepancias por parte de atros constituyentes, ante este el preridente de la comisión pidió oro politigar el momen. to y trakajar en prosvecho de la zona amazoanea, el Ar. Moherto Segona de je que si hay estas que no es Competencia de esta Comisión pero hoy que das pautes a ctras comissiones, refisionable al tema de los unas. siones. El seror abel Jauco higo una preve intervenrion al musino tema. El presidente de la comisión con aluyo la present remion a las dece un dissiste Ju que curtioneare en horas et la tarde, fir mande En contaucia todos los peresentes.



mn 0048

46

l'ete de Raunias para l'antiornaison de la exposición de la Sub-comisión de Madere.

y Bosques humedos destro de la comisión de descroble untegral.

comisión de descroble untegral.

6 on la ciudad de sucre a horas dississete del ciuco de junio de dos onil siete, se receiro la comisión de Desarrello Fintegral Amazonico, con la presencia de los Constituyentes Luis Revollo, Edgar Reyes, Roberto segovico, Victor Torrico, L'elia avispe, Clover Taz, Buido Saucedo, Elizabeth Copa, abel Janco, Bustara Vaca Poz, Danile Huary. Secretarios Ternicos de la Comission y personal Administration, a continuación terro la palatora el Vice presidente de la Comision para dar contionuidad a la réposición de la Subremilion of Modera y Bolques Humedos, seguida mente la Meretaria Terrico de la sub carriseir empezo a señalar los perticulos consensuados en el suterior de su Subscensision, el Do Juido Saucedo y el Jong. Planer Tay hicieras silgunas ciclaraciones o elquios termimos y mencionador en el serticular marto, la constitugaite Celia bruispe pidio una pelaración del tema Concesiones a los que adjunto algunos comentarios relaurandet, el Jorg. Claver Paz, el se Victor Terrico Surgió el combio de concesión por actionidad made. rera, el Sr. Abel tourco dijo no estar de acuerdo ser las concesiones pero debe dijario un espacio para aer como se les va a dar, darte una figura, El sernor. Stakets Segoria Sugi são dar fur a las futuras concesienes y qui el Estado se encarque de esta producción. el Dr. giude Saucedo señalo que eno alche handarse de concesiones sure de que el Estado sera el que se gule, norme y routrole la actividad Madirera, el Dr Revollo dice que debe haber mayor capacidad.

47

para suite tigar los astrellos planteados, los quales esterian demaciado extensos, la suretario Tienca contiones con la exposición y se debatierou temas distintes relativos a fermiones de la craturaleza y wenter de serarios suribientales, el so Dando Huari diso mo estar de acuerdo con la venta en especial del axigeno, esto fue apoyado por el la Edgar Reyer, la Sra Célia Cuispe leigino que se pargan titulos antes de mencionar los articulos, hube Varias discusiones acerco del título "Funciones de la noturalza", el st Victor Vornico menerono dar mayer enfasis al tema agua, el Do saucedo depo que deberia derivarse a la subscarrisión de biodiversidad y a la L'omision de Desarrollo Social Fortegral, el Fory. Thaver Tay y el Do Soucedo operan que deben deavour le usanedictamente y darke su importancia dibida en las remisiones que les recrespondes a las propuestas que no retarien a la comisión se Distollo Fortegna amaganio temas como diecaparidad, Salud, Sembolos patros, el Long. Llones Pay tomo la palabra nurvamente can respecto a los seroncies subjectales muciavando estar de sucerdo sesupse que pueda seguir siendo utilizado de bueno vocuera y on perjudique al overonal deservolorocciento de la gente del lugar a to que il señor Danilo Huar agosgo il tener comedia surdude can la relacionada con serarcios auxientales. El Dater Revollo dizo que este tema es muevo que los serarias husbientales no tremen reglomentacións, pero trimen um valor en megoble y es salgo que se a peneficiar a toda la gente en general y y que ou deles obvirarse el tema y debe in como propuesto constitucional; El pr. abel fanco deje que el interes de la ECA MACHENTE del lugar es la participación de ellos en estos tanvas by smarte puede pereficiale a perjudicaster, it Do Saucede high liction de dos artículos, para su consideración y remisión en-SUCAL Mediata, uno relativo a la salud o stro el tema de la gospa como simbolos de la amazonia, a las comisio -

ones correspondientes y de la contraria insertarla dentre de las demandas de la zona amazonia, de la misma manen les articules del terres agua y la fubiliación de los ancianos en la amajonia a sus respectivas comiseoones, posteriormente se decidio en forma unanimo que al mismo tiempo de ocometer las propuestas se las censidesa deutro de esta Comisión, el Do Revollo mensiono a a su vez que tieno una sugerencia para un asticulo sobre Recursos Hidricos, se discutieran nasias cosas mencionadas en el informe de la Subcomisión de madera, se supendio la ocurron a horas chicionere, consocando a todos para las outers de la mañana del 06 de junio para empegar con el debate mas detallado y dejando por sentado que se claborasa un solo informe conjuito de las tres subcomisiones existentes depando en aloro no haber nuiquea oposicion firmando en constancia Toolos los presentes.

	æl		0051
			49
'5			
		acta de Rumon para	
		exposicion de ejes terralicos.	
		de la Comision Deservollo Integra	1
		and amorano	
		Mezerne	
	10	1 111	11.6
	En.	la ciudad de sucre a horas 9:30 del	duce de june de
	do	mil siete anos En neumon de los	constituyences se
	pre	puse por el presidente de la Como	ion que se rivisurar
		ejes temalicos a lo que se procedio	en las horas
	ne	mentes a su ravición	
	En	boras de la tarde ya restablicado	la reunion, los.
	- 14	nstitujentes reunicles en sexion acc	ordarón respetar
	1	sistematización realizada anterior	mente de los eses
	t	ation e incorporar sobre ellos	nuevros eses tenatie
	new	entificador porteriormente que comp	a entorar la
	ich	entificación posteriorinente que temp	de la la tarda
-	que	ya se ha trabazado, establecien	racie in usia ac-
	ege	tematicos de la sequente mane	ra.
	-	0 . 0 11 1	L 1
	+	Comesión Desarrollo In	
		amezonice	_
	1	Ges temalicos.	
	1:	Castina, Suringa is otros productos ex	traction
		1.1 Reconocimente constitucional de	la amozonia
		19 Devedus colection integral a la part	apación & consulta_
		13 Politica estatales	
	1	14 Brotunion	
	1	15 aprochamento y desarrollo so	to ble a renter tible
	-	15 aproximuento in describionis se	remove great morning
		1,6 Reachvuier de la germa	1 + + +
		1,7 I wentiro y actuación de otros	
CUOTE	CA AGE,	1,8 Industrialización y comore	ialización
1/200	12	Cosques Humseles y Maderie	1 1 1 2 11
HIVO		\$ 7.1 Reconveymento constituciona	
as su	CRE	\$1 22 Derede colective Integral	a la parkcepación
	1	z consulta	
	-		

0052	
50	
	2.3 Politica ratutales
	2.4 Producción nestriación y regulación de especies
	en peligre de extención
*	
	2.5 aprovedsamento y Deserrollo sostemble es
	2,6 Reachvación de la goma
	2.7 Incentivo
	2.8 Conservalgación e industrialización
	2.9 Dominio originario y proprestado
	2.10 Servicios ambientale
	2. 11 Recursor estralogicos
	3. Midio ampiente, produversidad, desavuello social
~	amozonice y territorial.
	31. Rewson pedogicos y peogenilisos
	3.2 Conservacion, preservacion y aprincechamiento del
	medio aubiente y biodiere siedad,
	3.3 Green Protegicles
	3.4 Desection of deperes medie ambientales
	3.5 Venta de servicios ambientales.
-	3.6 Propuedad de la tierra y orchenamiento territorial
	37 Recovermente constitucional de la amozonia
	38 Polihear Estatale
	3.9 Desarrollo social Integral
	3.10 Desectivo Colectivo Lutegral a la participación y
	consulta
	3.11 Flore o fama selvestre
	3.12 Recursos hedricas
	3.13 Coturesmo,
	In my tom/se
	outsoi Veez 668 July
	Petra Buste
	Two AD
	Low Region for land
	Winner Sofundo
1	

			.0053
			51
	Octa o	le seinion	
	Trectamien	lo de articular	
	- Jeara inf	le seumin de de articular service final	
Gn.	In circlade de	e Sure a his 10:	30 del 20 de
1	mir de 2007	ce seunit la Como	im de Desir
180	- Internal ana	zonier en la je	nemen de
0	as assistitument	us: Luis Bevollo.	Tanaka Colo
a.	In Audit la	used Clarestly	Lupa Wictor
7	year of the	ucedo, Charlette	Tomas la
u	mer cula re	uspe og Clover Da	Destalando
Ja	reason et dale	de la connecció	1. 1. 21-11. 5
gi	il lasten gerif	ruetas de adienda	ise al arguine
Osi	retituyentie, a	demas del lorra	der genental
en	la gutenir se	unin sundo el a	orden del de
	1. Jos	na de Rista o asis	etineir
	2 Om	alisis de articulo	rdas en
	do	talle	
I	emé la palat	era el Const. Nicto	y James Rina
0.	ram se olevi	n los colores pol	ities you
to	abase in himed	licio de la región, e	Const Gride
1	augusta some	acio al dele trata	ser ker un
		que se dete trata	
7	ginen brings	huer doment.	,
0	are.	and a sister	no neit
	Tabundose ton	adr la asisten	an in man
m	unilios general	tes harrinel quos	our .
		enal que se comen	
li	us en losse a.	la celtima proj	person al
los	escaretario Iles	nigo	
GECA NACIO	Const. Finely	half clil art frim	in, serdlind
and si	Chrie las der	nas arrostinstica	2 dyandrai.
lo Endanilo	mente agentado	- In de Brence	CON DIVERSIONS
E SUCRE CO	SORAFICA Y NE	ECOREGIONES 77	simulando que
3 SOOME 3	artifelt a la	a Comision Vision	Davis.

1311.00004	
52	
	Il continuación se dix lectura al frimer
	articula conspondiente al Giginen amazonio,
	el const Claver sugirer se corriga la redicción
	de forma, tomo la palator la Const lelia
	speron leer en jorgeneta; il Odte aclani
	que on ese peropueta se cambiala totalmente
	il trabajo lace, tomo la palatra el Cond
	Clover similando que nosotros como deminion
10	letamo tratando de una sperte de la lunea
	amazonien la and Colizabell senale que
	siguir la documentación adjunte la amazona
	de mucho mas extensa de la que se fensala;
-	el and Suid smale que la que se trata
	al lucer la boorn un error historic de anni
	derar amazona a otras regiones que ent lo con.
	dadas sur annatursticas; el anst Victor
webseld to	senato que estamos limitando lo que es la
	Amazonia cuando en sealidad se debe amplia
	la concepción; el const. Clover higo una
1	distingin de la que es la Ouenen amozonien y
2	la lelva Grazonen y mositores solo nes
	estamos reficiendo a esto ultimo; el const. Luis
÷	strate que en la modificación hicha nottin-
	drin razon de ser el trabajo hecho em no,
	feets a Incustain, seringer of brighes brimedon
- 10	el const. Victor senals que la modificación
	y amphasion de conseption de lunazoma, se
	luza en documentos treniero y untificza;
	de major geografico dende la región amazo- nion la sum amente extensa, el const. Questo
	de mapas geografico dende la región amazo-
	ma la sum amente extensa el Const. Roberto
-	The state of the s
	al Const. Clares stral a mos muchias la considera
	la language de la company de l
	a comment was grand a grand was the
	a lunen amazonien rignificante haver un Aigunen spara cada zona, el Const. Suide

53

buzzuma deferenciación del existema a amazona am otros de Bulivia con respecto a cultura de los habitantes de estos eternas deferentes, el Const. Abel mencion ny la forvolucción diferente de Cambia la conseperon argnificaren torbajo di ciro; el const lagar se estamo a tumpo de modificio also y mande amonga a la Commin, territor ales Re anistata metras reguenes mot turaros unterios liacerse represer como amazona, el mot Victor senal, que se deberra trobajar en a los documentos o majora termisos aportados de mucho que se incluya a las otras regienes, el Const Clover servali que selva am azon en impliand and Berning Santa long ; il delle me el trabajo realizado haita el momen et luzz de acuerdo a las características de la selva amazonea do contrario significa disborator el trabajo y lo enal amerita una sension de las viner aguat pandino el analisis de la propueta, la anst senalo que se debe aprocurran y mi Const Charlette aclass que lourians representamos a toolala lima oliviana, por est no se puede negor los of mapis presentada, por eso hace ya que estos documentos fuertos el Const. Finels dys que tous Territorialis programados y mo dre al Chapare y a la Chiquitaria era a saber an afirmin; que si haga un artifult semalando

12010056 54 el and lolger ferter un fire de al Polte of que estitem ser motivo de discordia oz que dado el Integral toda la amazonia, fortporundo remain you la informerant alterido Comapas of forincipin . Il and Clover senalo que si mo gue mo amale: and Roberto Sciolis de senciolese limitar el Italamiento a la selva amazonica mener mando la que es la Crunca hmazinios delle preservor la que queela de la amazoni que delema limitar muestro tema y specte al Odte no encerase y tever pariener. Guido que como ornazona a debe halla de un tanton, on anateristicas, cultur proper y leansma diverse, que me poclemos to freetal people El const. Clove propuso tomar en cuento In ourse amazonen pero que la selva amazone. El Const. Nictor remale open alguna const no para relibir instrucciones priliticus el toute de tima

			0057
1			55
	o debina tout.	is estr en otra re	union Joses
	análisis de la	mera Joripusti	
	El Const. Suido	miera farifamente degi ismaslimente i que delimite	in viene spara
	que se andices	. : que delimite	el tonto al
	The state of the s		
	1 1 1	J +	brasta las
	18:00 hrs del f	egal Peyer	
		7	-A.D
	- Children (	w.	Cotamudo p
	Question Vaca C68	Edgar Teyes	Cur in tours of
		1	
		A STATE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TO STATE OF THE PER	
		6.000000000000000000000000000000000000	:
		And a second	
		100	
			- militaria
		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
			makes that are not to extend the account to the second makes and
JOTECA N	VA OTON.		
100			
ON SUCI	68 00/		
Such	RE J		
1 1	*		

i dhaa	+
56	
	acta de Reunign
	Tratamiento de asticulos para
	presentación de informes
	En la sudad de Suere, a hos 11:20 del 21 de
	Jumi de 2007 se deslavo institucto la an
	duncia para el tratamiento como
	former funts: acistencia, em la spocemen
	cle munt constituyentes: Luis Gevollo. abel Jan
	Cedges Ruyen, Audo lanceds, Nector Tomes,
	Roberto Segovin, Celea Buispe, Elizabeth
	Capage Clover Daz.
4	El Delle ipura a considerary la posibilidas
	de prepone el tratamiento de los astrentos
	por la poseble pertegacione fecha de persentación
-	de informes, también pirso arconsermiento
-	que el dia de las a las 1800 los presentis
	y visemme a la seumon dodinaria de
	Comiciones; el francto y los requiertre ell
	Jercentaeron de informe final.
	muchos amotituzente apiraran que ya
	que estaban sumidos el trabajo de analises
	delera empezar.
	El Const Gurdo tomo la fectation y empe
	yo a distacar las avacterísticas de la
	Begion amazonica deferente de la Cuinen
	amazinen
	Ra Const Cilia solicità que se realize el
	tratamiento pero con calma y se forciente
	In but trabajo
	Ra Gonel. Elizabeth solveto unalit una
	grabución visual y auditiva de la sum on
	le puro a consideración una voltación suspect
	al tratamiento de astronos

	57
	le decider por dar lecture ales des emfor
	mes, In Const Cella forosidir ala letters
	de un de ille en grande.
	leguidamente el Idte peroperso se apruele es
	informe en grande, de acuerdo a votereran
	all aproba, signidemente se destaro
	enastre internedio husta lis. 14- 50
	El texto aprobado en grande seutira articu
	mieros propuetos por algunos constituyent
	En Auere, a hrs. 16:15 del 21 de junio de
	2007 dandt continudada la sision, el
	Date ordit la palatra a la const person
was a second and a	que diera leclura en grande a la regenda
	propueste de atientados, concluida la
	electura el Pette solicita una conceptualiza
	de agoodiversidad, adumas se peus en
	consideración la aprofación en grande de la
	Joinners exposicion, el anst. Motor propuro
	que tambier il 2 de articulado se aprolle en
-1297-19	byrandi; for consenso se aporobo lad des
	finformer, en grande, con las debrolas aball
	nes.
	El Const. Clover peropuso que un informe se
1.000	aprobado por mayorin y el atro por mino
	afordado por mayora y el atro por muis el ant. abel expreso su inconformodada
	son la aprobación en grande de los dos in
	lornes para est significa notables en
	detalle of
7	
OTECA M	mmym/n
Sal Jak	A Cagar Reges.
9	edgar reges.
Silve	(xtanendo)
12 300%	( Como Sourledo

58	El const Dustavo senalo que no debena definirse lo que les amazoma, que solo se debena nesnoses la amazona que inclus
	se debena resnoces la amazona que solo
	se debena resnoces la amazona que solo
	De debena resmores la Genezonia que enclus
	De Die id in
	los limites de la massa amazonia estan
	recurredes a nivel enternaera d'includ,
	El const. Auch rather to dielo alsinalis
-	god la Umazona se delle limter
	El Canal. Nictor jeropusa qui se vagar decea
	Lando y aprobando los asticulos y los demis
	que quelen en descenso.
	que se aprobaron dos des informes en grande
	by que si hoy se solicitar les informes com
	finales a estre dos se los presente con la sal
	vided de que se jouch concension posterior
/	mente den polo informe
-	I agnet Auid sinds que se deberca seguir
	un restamento, que se von an orprobando en
- 10	thatle of que los do en directo al los
	angles of an segunde seumign se centimie
k	analizando y aprobando en detalle y que se
	soneta a votación si todos estan de acuerdo
	for en signen amazinica Las arest adarason que sippresentan
	las asticulas en agneria seguelo de los
	extrantes en discenso son la fundamenta
0	ion de ander sportura.
-	además se aslaw er que es Béginen, esta
	Allemdose que Gegimen Amazonier dans
1	mae importancia al tima, con expersande Celia
	bruce diendose a la respection votación ajora
	Landore por unammidad come Geginen
	mura extracture de la Constitución Politica

0061:		
59	-	- 4
lr o a sen ditale se	se la manda a em la	
and toolos los asti-	Ut hasa sumpre	
u y nos se los desart	anlos van om en	
tra titulos, angittilos	aule man landolos	
va ) amatetución.	o reginenes de la	
	El Dette Janso en a	
bor y tratas los artisulos	en and order	
in formation en el que		
os dicada uno de los		
	informes, uno alla	
on de " enemen amazo"	ademas que en def	
n bello	mien" vala como y	
Jenso dar intrato	La const. Elizateth	
smar Jeen sin evitas	especial al moste a	
ex la anenen amazo'	la definición de lo	
	mien.	
e hay predisposición	El agent all senal	
e har prédisposerin ara poder llegar a	de las dos seartes	
	un agnaenco	
quelo formero que	Ed amost Clover eigh	The same
the land of and son	as dele : leger a	
mi et que es anazon	to de la	
mes adulities	antes de pasar a los	1.000
que en el informe que	a const. Aud set	7
festificación bren fu	friend aron spall	
e elleza a definir la	damentale aread	1000
	amagona.	
su desacuerdo en prese	La annat Celia exper	
e el trabajo realizado	tor do informed	
not make Ande amazome	hasta el momento se	
elin attende commercia	Cl Odte sinal que	FIECH NA
turn, secures In	the les que se tratas	Soul to
a deferente a lo	discos y atros de	0
et vilemetando anos	and esta Corrigina	To The state of th
AL CONTRACTOR OF THE PARTY OF T	I've mate and series	SUCRE SUCRE
		1.

ar 006	2
60	
UU	
	La Conol Elizabeth simplificand to and es
	La Conel. Elizabeth senal que la que es
	amezona divoluera ovenen e lulea anaza
	mer femito que ya esta difindo esterna
-11	avanalmente, Orajone que sendrate un
	articular er el que se define lo que es cuinos
	Amazonica, dandose un trato especial al
	moste anazones.
	El and Jude propuso definir cueso ana-
	zinan, region ama zonan Irliviana, far
	posteriormente aclavar quell régimen sols
	tratard la REGIÓN AMAZÓNICA.
	Varios constituyentes apagaron la postura acla
	rando que el cuepo del Régimen tratará
	solamente las característicos del morte ama
	Cl Date declaré un enate intermedir en aale
	hasta que la seculario tecniero realizaran
	una definision de la que ex la lunca amaza-
ν.	men y la que les Region a gete anazonila
	Lugo del auto enternadio 1830 pm del mismo
	dea desents de decidor mander los 2 informes
	a le die chère pu perme preliminar
	y se Ruspede la remión a horas 19:00 pm
	para seguir buscando concerso entre
	los confi luyetes.
	1 STO
	Contractor to the
	Courted Voca Cod Lees las h
	door Reger Tours tour
	3-62
	ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
	ES COPIA FIRE DA
	Julieta Judish Horan Ricos
	Just Der John And HIVO  JER Der John And HIVO  MACHINE DE MACHEN  MACHINE DE WINTER
	MACIGNALES DE DILLIEU

# Informe Final



{77}

La Comisión Desarrollo Integral Amazónico, presenta un Informe completo de las actividades realizadas desde su constitución, incluye el proceso de aprobación de artículos, su fundamentación y la sistematización de las propuestas recibidas en Audiencias Públicas y Encuentros Territoriales.<sup>130</sup>

V11 110

#### PRESENTACION

La Amazonía Boliviana considerada como el espacio territorial ubicado en el extremo septentrional de Bolivia, comprende la totalidad de la superficie del departamento de Pando, la provincia Iturralde del Dpto, de La Paz y las provincias Vaca Diez y Ballivián del Dpto, del Beni, su caracterización está compuesta por una extensa cobertura de bosques húmedos, con especies maderables de alto contenido económico, castaña, goma, recursos hídricos de la cuenca amazónica, flora y fauna silvestre, riqueza natural tangible e intangible, y calidad ambiental que conforman un ECOSISTEMA INTEGRAL E INDISOLUBLE SIN SOLUCION DE CONTINUIDAD GEOGRÁFICA, DE VOCACION EXCLUSIVAMENTE FORESTAL EXTRACTIVISTA Y RECOLECTORA, Que POR SU COMPLEJIDAD, FRAGILIDAD Y DIVERSIDAD BIOLOGICA SE CONSTITUYE EN SIMBOLO NATURAL, ECONOMICO Y SOCIOCULTURAL DE BOLIVIA.

La diversidad de ríos que conforman la cuenca e Hilea amazónica que surcan la amazonia, por su potencialidad, variedad de recursos naturales que contienen, y por ser parte fundamental del ecosistema amazónico, tienen carácter estratégico para el desarrollo nacional, el aprovechamiento y uso de los mismos, deben ser permitidos bajo estricto control del Estado, observando rigurosamente los conceptos de conservación protección y sostenibilidad, de manera que se garantice el goce de los mismos a la actual y futuras generaciones.

La selva, los bosques húmedos y Los Recursos Naturales maderables en sus diversas especies existentes en la amazonia boliviana, son fuente de riqueza tangible e intangible, contribuyen al equilibrio del ecosistema y permiten la conservación de la biodiversidad y el medio ambiente.

Pero más allá de los atributos y potencialidades de la amazonia, su principal riqueza radica en la pujanza del hombre amazónico que desde las profundidades de la selva, expresa a gritos su inquebrantable voluntad de ser tomado en cuenta como ciudadano boliviano; desde su puesto de centinela, reclama su derecho a ser incluido en el nuevo texto constitucional, como justo reconocimiento a su entereza y reparando una deuda histórica del Estado que no solo lo abandona si no que ignora su existencia.

Es nuestro deber como constituyentes y como miembros de la Comisión de Desarrollo Integral Amazónico, responder positivamente a las expectativas de los usuarios tradicionales del bosque, que ven a la Asamblea Constituyente como el escenario propicio y la oportunidad histórica de ser reconocidos constitucionalmente por primera vez en el concierto nacional.

> Dr. Luis Alfredo Révollo Tanaka PRESIDENTE COMISION DE DESARROLLO INTEGRAL AMAZONICO

<sup>131</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC / COD 1.2.3.17 / CAJA 111 / LEGAJO 404 / FOJAS 55/ FOLIOS 0001- 0055 / GESTION 2006 - 2007.



# República de Bolivia Magna Asamblea Constituyente

Wr 0004



# Comisión Desarrollo Integral Amazónico

# INDICE

LA AMAZONIA BOLIVIANA 1
INFORME DE ARTICULOS
INFORME DE ARTICULOS JUSTIFICADOS
ACTA DE REUNION DE APROBACION DE ARTICULOS
ORIGINAL DE INFORME DE ARTICULOS RUBRICADOS
ANEXO I
INFORME DE ACTIVIDADES1-23
SISTEMATIZACION
SISTEMATIZACION CASTAÑA SIRINGA Y OTROS PRODUCTOS EXTRACTIVOS
SISTEMATIZACION BOSQUES HUMEDOS Y MADERA
SISTEMATIZACION MEDIO AMBIENSTE, BIODIVERSIDAD, DESARROLLO SOCIAL Y
TERRITORIALIDAD
ANEXO II
INFORME ADMINISTRATIVO



## República de Bolivia Magna Asamblea Constituyente



# Comisión Desarrollo Integral Amazónico

#### LA AMAZONIA BOLIVIANA

#### 1. Antecedentes históricos y marco político institucional

El orígen de la población del Norte Arnazónico se remonta a los pueblos originarios Tacanas, Araonas, Toromonas, Esse Ejjas, Cavineños, Machineris, Yaminaguas que habitaron la región. Ellos extraían de la naturaleza lo que necesitaban: utilizaban la corteza de árboles para vestirse, eran buenos navegantes, recolectaban frutos del bosque, cazaban y pescaban para alimentar a sus familias, también eran artesanos: tejfan esteras y hamacas de palmas y bejucos, techaban sus casas con hojas de jatata, marfil, platanillo y motacú. Fabricaban tinajas para depósitos de agua y chicha. Tenlan sus propios calendarios para festejar sus dias de fiestas, sus propias creencias religiosas, su propia interpretación sobre el origen del hombre, tenía un profundo conocimiento de la naturaleza de la cual extraían productos medicinales para curar sus enfermedades. Mantenían una relación de absoluto respeto con la madre naturaleza.

Esta relación de armonía entre el hombre y la naturaleza fue destruida gradualmente producto de la colonización y de la explotación de la quina, la goma y la castaña desde fines del siglo XVIII. Posteriormente la explotación irracional de otros recursos como la madera, el oro, cueros y la actividad ganadera han creado profundos desequilibrios en el medio natural de nuestra amazonía.

Por su lado las políticas gubernamentales se trazaron tres objetivos que desde entonces no han variado de manera sustancial. Por una parte se trató de aliviar las presiones demográficas en el altiplano y los valles, por otra se buscó aumentar la producción agropecuaria con la finalidad de cubrir la demanda interna y alcanzar niveles que permitan la exportación, finalmente se quiso conseguir la integración física del país.

De los casos más representativos tenemos el auge de la quina en Bolivia que empezó en 1847. Bolivia llegó a tener el monopolio de la comercialización de la quina cuando se conoció las especies. En 1881, la producción total alcanzó su punto más alto cuando se llegó a exportar 9000 toneladas métricas, llegando a representar el 8% de las exportaciones totales. Entonces, los británicos decidieron sacar de contrabando semillas del Perú (1859-1862) con las que establecieron plantaciones en los montes de Nilgiri, al sur de la India. Su efecto fue la reducción de los costos de producción, 10 años después los precios habían bajado de 13 chelines a 6 peniques la onza y los holandeses e ingleses controlaban completamente el negocio.

La explotación de la quina abrió la región a intereses internacionales e involucró a la población nativa en su explotación. Estuvo gobernada por un regimen de libre acceso y mano de obra libre de costo, donde el Estado controlaba el comercio, pero no las tierras forestales de donde se extraía la corteza que eran de quien las tomaba.

#### 2. Diagnóstico socioeconómico

La Amazonia es la más extensa región de bosques tropicales del planeta y la más rica en biodiversidad, es además una de las reservas hidrológicas más importantes del mundo junto con la Antártida.

La región amazónica de Bolivia tiene una fuerte aproximación con la visión de cuenca, su gran expansión desde las regiones subandinas hasta el norte del país, incluyendo la extensa región de sabanas y bosques de inundación estacional del Beni y la región del Bajo Paragua – Itenez en el norte de Santa Cruz. Más del 60 % del territorio de Bolivia se encuentra dentro de la cuenca amazónica y un 50 % de esta superficie comparte un alto número de especies de flora y fauna que son indicadoras de ecosistemas amazónicos.

La Amazonía es extraordinariamente frágil, en especial sus suelos pobremente mineralizados y pobres en nutrientes, que se encuentran concentrados en la densa vegetación, desde la cual se reciclan ininterrumpidamente. La devastación de los bosques a



ð,

200

3

3

ġ.

3

3

ğ

9

b

db .00

8

à

2

à

Ď.

ì

3

3

3

3

2

3

0

2

9

3

0

2

150- 150

3

3

1

3

W 100

000

3

D

0

## República de Bolivia Magna Asamblea Constituyente

BOLIVIA

UUNIO

### Comisión Desarrollo Integral Amazónico

mayores escalas y derivada de modelos de desarrollo a gran escala, rompen el ciclo que se mantuvo durante miles de años y se produce el derrumbe de los ecosistemas y la pérdida del potencial productivo.

El mayor potencial se refiere a modalidades de manejo de la biodiversidad sin deterioro de los ecosistemas, como el caso de la castaña u otros productos forestales no maderables. El manejo del bosque para aprovechamiento de la madera puede ser sostenible sólo bajo formas responsables con manejo regulado, vigilancia estatal, procesos de agregación de valor.

Millones de personas en la cuenca amazónica se benefician día tras día de los recursos silvestres en forma de carne, frutas, maderas, fibras, harinas, aceites, plantas medicinales, etc., "sobreviven" de una naturaleza extraordinariamente pródiga. La obtención de beneficios exorbitantes que guiaron a empresarios brasileros y las transnacionales a destruir la Amazonia, implicaron procesos no sostenibles que permitieron amasar fortunas en cortos períodos, abandono de extensas áreas degradas y enormés costos sociales y culturales que significaron desde extinción de pueblos indígenas hasta formas modernas de esclavitud.

La visión desarrollista, visión que desafortunadamente amenaza extenderse al resto de países de la cuerica amazónica. Graves amenazas se ciernen sobre la amazonía, todas derivadas de la visión desarrollista y la persecución de un modelo de crecimiento de rapiña, ya sea por el cultivo de soya, la ganadería de reemplazo, la explotación de madera por transnacionales, la minería a gran escala o la construcción de grandes represas por el Brasil como las proyectadas en el río Madeira.

La Amazonía boliviana es posiblemente la menos afectada considerando el conjunto de países que participan en la cuenca; salvo por algunas zonas de devastación en las llanuras próximas al pie de monte o en torno a ciudades como Cobija o Riberalta, una gran superficie de esta extensa región esta bien conservada. Ante este panorama ciertamente alentador, se contraponen las grandes amenazas de devastación como el polo de desarrollo agroindustrial del Norte de La Paz, la expansión de la soya o de la ganadería de reemplazo.

La superficie cultivada en el Departamento de Pando, para la gestión agrícola 93-94 asciende a 14.770 ha. Tradicionalmente los agricultores sólo producen cultivos de subsistencia como arroz, málz, plátano, yuca y, en menor escala, caña de azúcar y frijol. Recientemente comenzaron a cultivar hortalizas como tomate y cebolla, y cultivos perennes como frutales, cacao y café.

La actividad pesquera se realiza como un medio de subsistencia por la población que vive a lo largo de los ríos y además como una actividad comercial. Al ser ésta una labor secundaria, realizada principalmente por los shiringueros y cañeros, no se ejerce presión sobre los recursos hidrológicos.

El sector forestal es el más importante en la economía del Departamento de Pando. Este se refiere principalmente a la recolección de castaña y a la extracción de goma. La explotación de madera ha adquirido importancia en los últimos años.

La recolección de castaña se complementa con la extracción de goma. Durante los meses de lluvía que no permite el rayado de los árboles de goma

La goma ha sustentado a la economía de la región hasta mediados de los años 80, cuando el precio de este producto bajó considerablemente debido a la finalización de programas asistenciales y subsidios por parte del gobierno brasilero. Según estimaciones de la oficina de Cuentas Regionales del INE, el 90% de la producción nacional de goma era exportada al mercado Brasilero.

Algunas de las limitantes más importantes para la actividad productiva en esta región son:

Insuficiencia de infraestructura, particularmente vial.



000

š

0

ğ

7

3

3

J

3

à.

ă

ð

3

3

000

ð

ð.

3

)

0

3

3

3

3

3

3

0

Đ.

0

#### República de Bolivia Magna Asamblea Constituyente



## Comisión Desarrollo Integral Amazónico

- Dificultad (o imposibilidad) de acceso al crédito por parte del pequeño productor y la baja disponibilidad de recursos financieros para tal fin.
- Deficiencias en aspectos de comercialización, tanto en la organización de circuitos de mercadeo interno, como en el fortalecimiento de la comercialización de productos de exportación (caso de la castaña y la goma).

Por sus características naturales y culturales, la región amazónica es poseedora de un gran potencial turístico, actualmente muy poco aprovechado. Solo Rurrenabaque cuenta con instalación hotelera adecuada que permite la visita de turistas. En consecuencia, la construcción de infraestructura hotelera debe ser prioritaria en las demás poblaciones como Apolo, San Buenaventura, Ixiamas,

#### 3. Diagnóstico Ambiental

Para el caso de Bolivia, las zonas de degradación del bosque tropical amazónico como al norte de Santa Cruz, Chapare, o los entornos de Cobija o Riberalta, se pueden considerar menores comparando las devastaciones de otros países, en especial del Brasil.

En cuanto a la superficie cubierta por bosques, se habla de 824.000 hectáreas de Amazonía boliviana, lo que implica un 75% del territorio nacional y un 10,9% del territorio amazónico (TCA 1992). Cifras que resultan muy relativas, dado que la deforestación se ha venido acelerando a una tasa estimada de 0.2% anual lo que implica un total de 133.500 hectáreas deforestadas por año (WRI 1994).

BOLFOR estima la tasa anual promedio entre 1993 y 2000 en 270.000 hectáreas/año. Solamente en el departamento de Santa Cruz hasta 1992, se deforestaron 1.86 millones de hectáreas, y en 1995 se incrementó en medio millón más de áreas cultivadas, especialmente en el "área integrada". En todo el departamento la zona de desboque a fines del siglo era supérior a 2,5 millones de hectáreas. A fines del año 2003 se estima que la superficie deforestada en el país estaba cerca de las 5 millones de hectáreas, con un 75 % en el departamento de Santa Cruz. La tasa anual de deforestación entre 2000 y 2005 estuvo cerca de las 300.000 hectáreas, en tanto que la superficie deforestada a fines del 2005 fue de unos 10.5 millones de hectáreas, (Zeballos, 2006). De esta superficie desboscada, un 70 % se encuentra en el ámbito de la Amazonía.

La expoliación maderera en la Amazonía boliviana se dio principalmente a partir de las grandes empresas y concesiones forestales, las cuales en forma irregular funcionaban al amparo del Centro de Desarrollo Forestal tristemente célebre por su corrupción (Quiroga y Salinas, 1996). Los planes de manejo forestal se falsearon o fueron deficientemente realizados sobredimensionando los stocks de maderas valiosas lo cual avaló y permitió una extracción exagerada de volúmenes, ocasionando la sobre-explotación del recurso y su vaciamiento en cortos períodos. Especies de maderas valiosas como la Mara y el Cedro, se extinguieron comercialmente de grandes superficies del Bení, Santa Cruz, Trópico de Cochabamba y Norte de La Paz, y actualmente sólo persisten en algunas áreas protegidas bajo fuertes amenazas. Otro resultado de estos procesos expolíativos fueron los vaciamientos de fauna silvestre ocasionados por la caza para aprovisionamiento de carne. Todo esto formaba parte a su vez del avasallamiento de los espacios indigenas y el deterioro de la base de recursos de numerosas comunidades locales.

A pesar del ordenamiento de las empresas y concesiones forestales que se produjo con la nueva Ley Forestal, en la actualidad persiste una fuerte explotación ilegal a partir de actividades informales (motosierrismo) en muchas regiones del país. En tanto que algunos bosques residuales sin maderas vallosas, son manejados precariamente por ASL's las cuales medran aprovechando las maderas de baja calidad con una expectativa de muy baja sostenibilidad. Otras actividades de deterioro tiene que ver con la construcción irregular e improvisada de caminos atravesando normalmente sitios de alta fragilidad ecológica, en varios casos sin estudios de proyecto, ni Ficha Ambiental o Estudio de Impacto Ambiental.

Otro elemento determinante ha sido la errada visión impulsada durante varios años de que el país, en general tiene vocación agricola, cuando la mayor parte de los suelos del país

3

Dirección: Colegio Junín, Calle Bolívar Nº 512 Teléfonos: 64-64137 / 64-64107

tel- UUMO



3

100

B

à

3

8

8

0

100

ò

3

B 183

B

0

3

3

A

8

3

1

9

9

3

9

į,

9

0

100

D

3

D.

3

00000

9

3

3

3

0

3

0

300

3

b

#### República de Bolivia Magna Asamblea Constituyente

# BOLIVIA

#### Comisión Desarrollo Integral Amazónico

ingresan en las categorias agrológicas 3 (con limitaciones severas por una alta susceptibilidad a la erosión por las pendientes mayores) o 4 (con limitaciones muy severas para cultivos anuales, siendo recomendado para cultivos permanentes). Unicamente la región Noreste y Este de Santa Cruz ingresan en las categorías de capacidad 1 y 2, aunque con limitaciones. Es así que en tanto la vocación de una gran parte del territorio boscoso y que corresponde a la Amazonia, es forestal y silvicultural (manejo de bosques y biodiversidad, ecoturismo, protección de cuencas) está siendo destinada a prácticas agricolas expoliativas (Yungas, Chapare, Yucumo, Yapacani, Norte de La Paz).

La exploración petrolera también ha generado impactos indeseables a ecosistemas de alta fragilidad en el subandino amazónico del Beni (Gavalda, 1999) cuando la empresa petrolera REPSOL provocó serios impactos a áreas protegidas y espacios indígenas como el TIPNIS y la serranía de Eva Eva.

En Bolivia los impactos de la mineria sobre la Amazonia son comparativamente mucho menores que del pals vecino Brazil y tienen que ver con el oro, principalmente en las zonas del subandino amazónico de La Paz (Tipuani, Guanay, Mapiri), en el río Beni, Madre de Dios y Madera a partir de la explotación de bancos aluvionales (p.e. Araras), y en la zona del cerro San Simón en el Beni. A pesar de la baja magnitud comparativa con otras regiones de Sudamérica, los efectos si bien localizados han sido intensos especialmente en términos de contaminación por mercurio (Bourgoin, 2001). La existencia de depósitos aluviales de oro en el Norte de La Paz y la región de Pando. (zona boliviana) está comprobada por la actividad minera que se realiza en la región, la mayoría de los yacimientos no están cuantificados y no se conoce el potencial económico. La mineria está localizada en varios ríos del norte de La Paz y principalmente a lo largo de todo el Río Madre de Dios y el Río Madera donde el problema mayor consiste en la recuperación del oro fino.

En cuanto a la vida silvestre, de las casi 3.000 especies de vertebrados que posee Bolivia, más de un 70 % son de la Amazonia (Flores y Miranda, 2003). De esta proporción, más de 200 especies están seriamente amenazadas, y alrededor de 70 se encuentran en estado crítico, en tanto el Estado nunca ha realizado esfuerzos suficientes para su protección real y efectiva. Es importante recordar que entre 1940 y 1986 aproximadamente se dio en el pals un proceso expoliativo a gran escala incentivado por los mercados internacionales de manufacturas con cueros y pieles de animales y la moda, fue un verdadero saqueo de la fauna silvestre que sólo terminó con la aplicación del convenio internacional CITES. Es posible que algunas de estas especies aún no han recuperado sus poblaciones del efecto ocasionado, tal es el caso de la londra o el caimán negro.

El deterioro de las poblaciones de fauna puede ocasionar procesos de alteración de la composición y estructura de los bosques, ya que se vacían a los mamíferos, grandes dispersores de semillas (caso de los jochis y la castaña) o a sus predadores que los controlan. Las causas de la amenaza creciente de la vida silvestre radican en la destrucción y deterioro de ecosistemas y habitats, la sobre-explotación de especies como efecto de la cacería intensiva, constante y no regulada para obtención de carne; el tráfico de especies y sus derivados y la caza de control de predadores que afecta a especies majestuosas y emblemáticas de la Amazonía como es el Jaguar (Ibish y Mérida, 2003).

Los vaciamientos de fauna silvestre afectan negativamente a las poblaciones locales indígenas y campesinas, comprometiendo seriamente su seguridad alimentaria (Antezana, 2001; Herencia, 2001). Entre los casos de especies de fauna y flora amazônica fuertemente amenazadas se tienen. Ará glaucogularis (Paraba barba azul del Beni), Crax globulosa (Mamaco), Pteronura brasiliensis (Londra), Priodontes maximus (Pejichi), Ateles chamek (Marimono), Podocnemys expansa (Tataruga), Melanosuchus niger (Caimán), Swietenia macrophylla (Mara), Euterpe predatoria (palmito).

Si se consideran los insectos y otros invertebrados, además de plantas inferiores, la totalidad de especies de la Amazonía alcanzarían a unas 15 millones (WRI, 2002), un factor escalofriante es que la mitad de estas especies estarian seriamente amenazadas en los próximos diez años si sigue el ritmo actual de devastación a gran escala, en especial en el Brasil.



j

100 100

3

9

þ

à

à

かり

00

3

ģ

ě

0

3

3

3

19 8

3

0

3

3

3

3

3

3

3

8

B

0

3

3

70

3

3

000

3

0

#### República de Bolivia Magna Asamblea Constituyente



## Comisión Desarrollo Integral Amazónico

Refiriéndonos exclusivamente a la riqueza de la flora Amazônica, la cual ha sido estimada en más 50.000 especies, el número estimado de especies de plantas que son consideradas hasta el momento como recursos actuales o bajo uso, y potenciales, es el siguiente: usos medicinales (700 especies), usos alimenticios (600 especies), especias (30 especies), aceites (180 especies),

fibras (170 especies), artesania (400 especies), perfumes y fragancias (40 especies), psicotrópicos (60 especies). El 80 % de las especies de plantas y animales (esto es casi 20.000) descritas al momento para Bolivia, corresponde a la Amazonia (considerándola desde las vertientes cordilleranas de Yungas). Es decir, Bolivia es un país "megadiverso" básicamente en virtud a sus espacios amazónicos.

Los bosques húmedos y otro tipo de ecosistemas de la Amazonía, abarcando desde los últimos contrafuertes andinos (subandino amazónico) en Ecuador, Perú y Bolivia, hasta las regiones de llanura central y norceste del Brasil, comprenden la región de mayor biodiversidad del planeta, abarcando aproximadamente más de un 40 % de la biodiversidad terrestre en términos del número de especies de plantas y animales silvestres (Ibish y Mérida, 2003).

#### 4. Contexto internacional

#### EL TRATADO DE LA CUENCA AMAZONICA

Las Partes Contratantes convienen en realizar esfuerzos y acciones conjuntas para promover el desarrollo armónico de sus respectivos territorios amazónicos, de manera que esas acciones conjuntas produzcan resultados equitativos y mutuamente provechosos, así como para la preservación del medio ambiente y la conservación y utilización racional de los cursos naturales de esos territorios. Para tal fin, intercambiarán informaciones y concertarán acuerdos y entendimientos operativos, así como los instrumentos juridicos pertinentes que permitan el cumplimiento de las finalidades del presente Tratado.

En la tercera reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, realizada en Quito en marzo de 1989, se creó la Comisión Especial de Medio Ambiente de la Amazonía (CEMA).

las Partes contratantes se aseguran mutuamente sobre la base de reciprocidad la más amplia libertad de navegación comercial en el curso del Amazonas y demás ríos amazónicos internacionales, observando los reglamentos fiscales y de policía establecidos o que se establecieren en el territorio de cada una de ellas. Tales reglamentos deberán, en lo posible, favorecer esa navegación y el comercio y guardar entre si uniformidad, no será aplicable a la navegación de cabotaje. Teniendo presente la importancia de los ríos Amazónicos, las Partes Contratantes procurarán empeñar esfuerzos con miras a la utilización racional de los recursos hídricos.

Proclaman que el uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales en sus respectivos territorios es derecho inherente a la soberania del Estado y su ejercicio no tendrá otras restricciones que las que resulten del Derecho Internacional.

Además las partes contratantes deciden:

promover la investigación científica y el intercambio de informaciones y de personal técnico entre las entidades competentes de los respectivos países, a fin de ampliar los conocimientos sobre los recursos de la flora y de la fauna de sus territorios amazónicos y prevenir y controlar las enfermedades en dichos territorios; establecer un sistema regular de intercambio adecuado de informaciones sobre las medidas de conservación que cada Estado haya adoptado o adopte en sus territorios amazónicos.

Deciden promover la coordinación de los actuales servicios de salud de sus respectivos territorios amazónicos y mejorar las condiciones sanitarias de la región y a perfeccionar los métodos tendientes a prevenir y combatir las epidemias.





### República de Bolivia Magna Asamblea Constituyente



# Comisión Desarrollo Integral Amazónico

Convienen en establecer estrecha colaboración en los campos de la investigación científica y tecnológica, con el objeto de crear condiciones más adecuadas para acelerar el desarrollo económico y social de la región.

Según la Declaración de Belén (1980), el Consejo de Cooperación Amazónica debia promover la coordinación de las planificaciones nacionales para la implantación de una infraestructura física adecuada de transportes y telecomunicaciones, a fin de posibilitar la interconexión de los países amazónicos y de sus capitales, en los términos del artículo X del Tratado.

Reconocen la utilidad de desarrollar en condiciones equitativas y de mutuo provecho el comercio al por menor de productos de consumo local entre sus respectivas poblaciones amazónicas limitrofes, a través de acuerdos adecuados.

Cooperarán para incrementar las corrientes turísticas, nacionales y de terceros países, en sus respectivos territorios amazónicos, sin perjuicio de las disposiciones nacionales de protección a las culturas indígenas y a los recursos naturales.

Cooperarán en el sentido de lograr la eficacia de las medidas que se adopten para la conservación de las riquezas etnológicas y arqueológicas del área amazónica.

HECHO en la ciudad de Brasilia, el 3 de julio de 1978.

#### 5. Fundamentación

#### Valores Naturales y Culturales

Bolivia tiene un total de 10 áreas protegidas, entera o parcialmente en la región Amazónica: Reserva Manuripi, Reserva departamental Itenez, TIPNIS (Isiboro Secure), Parque Nacional Noel Kempff Mercado, EBB, Reserva Pilón Lajas, Parque Nacional Carrasco, Parque Nacional Amboró, Parque Nacional Madidi, Area de Manejo Integrado Apolobamba (Ribera y Liberman, 2005). En total cubren algo más de 8 millones de hectáreas, es decir un 44 % de todo el Sistema de Áreas Protegidas, y un 13 % de toda la Amazonía boliviana. Todas se caracterizan por su extraordinaria biodiversidad y su elevada fragilidad ecológica, las cuales sufrirían una acelerada degradación bajo formas de uso agropecuario "normal" y se tornarian insostenibles ya en el corto plazo. Las poblaciones y comunidades que viven dentro las áreas protegidas, ya ocupan las zonas menos frágiles y más aptas para las actividades tradicionales que realizan. Alrededor de 300 comunidades indígenas y campesinas (unas 1.500 familias) viven al interior de las áreas protegidas amazónicas.

La Amazonía aporta enormes beneficios locales, regionales y globales a partir de la prestación de servicios ambientales o ecosistémicos. Los Servicios Ambientales se definen como bienes de la naturaleza con valor de uso indirecto o directo como en el caso de provisión de agua. Se refieren también a las condiciones ecológicas ofertadas o brindadas a partir de los procesos ecológicos esenciales, que se traducen en diversos beneficios directos para comunidades locales o regionales. Estos implican además de potencial turístico, aspectos espirituales y estéticos, temas relacionados al sentido de pertenencia e identificación de las poblaciones locales con las regiones, la adaptación afectiva a los entornos y la herencia cultural implicita.

Entre los servicios ambientales más importantes, generados por los ecosistemas de la región amazónica de Bolivia, se pueden citar:

- Captación de agua y regulación hidrica dirigida a la provisión de agua para el consumo humano, pesca, riego, navegación, etc.
- Mitigación del efecto invernadero y cambio climático a partir de la absorción o secuestro de carbono (dióxido de carbono).

UILL



1

¥.

3

4

3

1

8

ğ

2

1

0

3

9

h

3

b

20

000

3

0

0

00

10

0

8

Ď

9

3

100

3

ъ

3

ý.

Ð

000

3

689

3

3

000

3 6

## República de Bolivia Magna Asamblea Constituyente



# Comisión Desarrollo Integral Amazónico

- Regulación climática a nível regional, especialmente a partir de la continuidad de aportes de humedad a la atmósfera, por extensas masas boscosas, considerando especialmente balances de temperatura, humedad y precipitación
- Regulación de los efectos de la erosión eólica
- Regulación de perturbaciones y catástrofes, como inundaciones o sequías (por ejemplo a partir del mantenimiento de cabeceras de cuencas en las regiones del subandino amazónico)
- Control de erosión y retención de sedimentos, previsión de pérdida de suelos y formación de suelos
- Ciclos de nutrientes (ciclos biogeoquímicos o de minerales)
- Tratamiento de desechos o contaminantes, purificación de aguas
- Polinización (movimiento de gametos florales)
- Control biológico de plagas
- Relaciones fuente sumidero (provisión de fauna silvestre desde zonas no perturbadas hacia zonas externas o periféricas de caza o captura)
- Provisión de Corredores y refugios para la fauna silvestre
- Producción de alimentos, materias primas y recursos genéticos
- Recreacionales o de turismo
- Culturales y de identidad

En la región amazónica destacan de forma especial las regiones indígenas: Chimane-Mosetene en Beni-La Paz, Tacana en el Norte de La Paz, Moxeña en el Beni, Yuracaré en Cochabamba-Beni, Chacobo e Itonama-Baure en el Norte más amazónico del Beni, También son importantes la regiones Guaraya en Santa Cruz (Ascensión, Concepción, San Ramón), Chiquitana — Ayorea (San José de Chiquitos, Rincón del Tigre), y la Izoceña (Guaraní) especialmente en la región de la Capitanía del Alto y Bajo Izozog.

#### Amenazas socioambientales

La Amazonía boliviana está sujeta a fuerte e inminentes amenazas socio-ambientales. Considerando su elevada fragilidad, las amenazas que en otras regiones podrían ser intermedias, en esta región tan frágil alcanzan un grado máximo. Una de carácter general tiene que ver con el cambio climático y calentamiento global, que ocasionará entre otras cosas elevaciones de temperatura y alteraciones pluviométricas e hidrológicas, afectando a cientos de ecosistemas y miles de especies. Un ejemplo concreto ya mencionado es el ocurrido el año 2007 en el región del Beni, la cual se relacionó a su vez con la oscilación El Niño o ENSO.

En cuanto a lo referido a nuestro país propiamente, entre las amenazas sobre las cuales se debería dar un tiempo de reflexión están:

- Expansión de la soya
- Ganaderia de reemplazo
- Colonización y ocupación desordenada de tierras
- Corredor Norte IIRSA
- \* Represas de Jirau y San Antonio (rio Madeira Brasil)
- Polo de Desarrollo del Norte de La Paz
- Construcción de caminos de forma irregular

Muchas de estas amenazas serán incentivadas a partir del megaproyecto Corredor Norte (parte de la iniciativa IIRSA), el cual desencadenara una multiplicidad de impactos, en este sentido se pueden esperar procesos de ocupación desordenada de tierras, avance de la ganadería de reemplazo y la tala de madera, incursión de productores de soya y caña, caza no controlada, y afectación a varias áreas protegidas y territorios indigenas.

Los megaproyectos de construcción de dos represas (Jirau y San Antonio) en el río Madeira por parte del Brasil se relaciona con la iniciativa IIRSA (Iniciativa de Integración de la

UILLE



b

8

0

3

3

à

V

2

100 100

3

0

1

3

1

9

à

3

ğ

D.

b

4

5

j

)

1

1

17

3

j

á

MODE

9

# República de Bolivia Magna Asamblea Constituyente



### Comisión Desarrollo Integral Amazónico

Infraestructura Regional de Sudamérica). Ambas represas generarían un total superior a los 6.400 MW y proveerlan energía al polo industrial del Brasil. Al mismo tiempo la infraestructura hidroeléctrica implica la habilitación de una hidrovía amazónica que permita el tránsito de barcos de gran calado e incrementar los flujos comerciales de la soya así como su producción. Se puede concluir que con plena nitidez están enmarcados bajo la lógica de una economia de rapiña que ha caracterizado el crecimiento del vecino País en los últimos cuarenta años. (www.fobomade.org.bo; www.amazonia.bo).

El común denominador de los ecosistemas de las Amazonía es su extremada fragilidad ecológica asociada a la engañosa exuberancia vegetal que hizo y hace pensar (en especial a los tecnócratas mal informados de los gobiernos de turno), en tierras de fertilidad y productividad ilimitada. Esta fragilidad la conocen perfectamente los pueblos indigenas que desarrollan sistemas de agricultura migratoria con una magnitud y escala de utilización de la tierra (pequeñas parcelas) que posibilitan la sustentabilidad a partir de una rápida recuperación del bosque.

#### Potencial Productivo

Ha sido denominada con justificada razón el producto estrella de la Amazonía. La castaña denominada cientificamente *Bertholletia excelsa*, es un árbol amazónico de la familia Lecythidaceae, y que llega a alcanzar alturas entre 40 y 50 metros con DAP (Diámetro a la altura del pecho) superiores a 2 metros. Ha sido conocida internacionalmente como "nuez del Brasil" o "nuez de Pará", sin embargo este nombre no hace justicia al menos en la actualidad, pues la mayor parte de la *recolección y exportación se realiza desde Bolivia*.

Los datos del Plan de Manejo de la Reserva Manuripi, arrojaron un promedio de 1.86 árboles por hectárea información de Zuidema (2003) menciona densidades entre 0.38 a 4.8 árboles por hectárea para 8 localidades amazónicas de Bolivia y Brasil. El 98 % de los árboles con DAP mayor a 40 cm, son reproductivos, árboles reproductivos con DAP mayores a 60 cm tendrian aproximadamente 10 años de edad (Zuidema, 2003). La reproducción de la castaña está altamente correlacionada con la disponibilidad de luz. El tiempo promedio de vida de un árbol de castaña ha sido estimado en 500 años.

El año 1999 Bolivia exportó 10.880 Tm., y el 2001, 13.800 Tm., en tanto que Brasil alcanzó en dicho año 2.500 Tm. y el Perú cerca de 1.500 Tm. Hasta 1980 Brasil ostentaba los records de producción y comercialización de castaña, sin embargo los intensos procesos de deforestación para fines ganaderos. hizo que este país pierda el enorme potencial productivo que tenía y sus volúmenes de exportación se redujeran notablemente. Entre un 10 y un 15 % de la castaña beneficiada en Bolivia proviene del Brasil. El consumo nacional alcanza apenas a 500 Tm/año. El mercado de exportación de la castaña ha generado desde 1999 hasta la fecha, un promedio de 36 millones de \$US por año, con un promedio de 15.000 Tm. por año, en general los valores de exportación oscilan entre 30 y 38 millones de \$US (www.ibce.org.bo, www.del.bo/info, www.amazonia.bo).

Entre 1995 y 2002 la variación del precio de la castaña se ha multiplicado en siete veces, en tanto que el volumen exportado se ha multiplicado por cinco. La castaña únicamente representa el 2 % del mercado mundial de nueces, el resto está ocupado por otras nueces entre las que domina la nuez española. Es decir, su posición todavia es marginal.

La forma tradicional del uso de maderas para diversos fines culturales, domésticos o comunales en los pueblos indígenas y originarios de la amazonia, es generalmente de baja intensidad y con reducidos impactos al ecosistema. Se ha observado que algunos grupos étnicos, logran una exacta diferenciación y denominación de especies arbóreas, muchas de las cuales tienden a ser agrupadas indistintamente como iguales, por otros pobladores regionales. Estas formas de conocimiento tradicional, se relacionan con los sistemas silviculturales indigenas de enriquecimiento de manchas de bosques por selección de especies de mayor utilidad.



# República de Bolivia Magna Asamblea Constituyente



# Comisión Desarrollo Integral Amazónico

Los Chacobo, Los Chiquitanos, los Chimane, en el norte y sur de la amazonia utilizan un espectro aproximado de 340 especies de plantas, para diversos fines, de las cuales 34 son para fines de construcción de viviendas, cercos, canoas y utensillos.

La mayoría de los pueblos indígenas utilizan entre 40 y 250 especies de plantas, con fines medicinales y medicinales-rituales. Los Chácobo usan un total de 458 especies de plantas para diversos fines, casi un 50% son para usos medicinales, los Mosetenes de algo más de 300 especies de uso común, 65% son con fines medicinales.

La región amazónica comprende zonas de selva virgen donde la población practica la silvicultura extractivista, actividades que conservan el medio ecológico, hábitat de seres humanos que viven en armonía con la naturaleza.

Los pueblos indígenas, después de haber soportado en su propia tierra una centenaria discriminación, injusticias, esclavitud y malos tratos por los "pioneros" e invasores de esas tierras amazónicas, esperan con ansias que el Estado cumpla sus promesas de darles títulos de propiedad sobre el Territorio Indígena, lo que significa la recuperación de sus áreas de caza, pesca, recolección y acceso a todos los recursos del bosque, suelo y subsuelo, así como sus aspiraciones de tierra, justicia y dignidad.

#### La visión del desarrollo sostenible o sustentable

El ser humano es parte de la naturaleza y como tal depende de las relaciones que se establecen con los demás seres vivos y los elementos que sustentan la vida. Por tanto, sus acciones afectan el equilibrio natural existente en los ecosistemas.

El creciente deterioro del medio ambiente que se manifiesta en la contaminación, la pérdida de la biodiversidad y el agotamiento de los recursos naturales, es el resultado de una forma de desarrollo de las sociedades modernas, que no ha tomado en cuenta los límites de la naturaleza y las consecuencias sobre la calidad ambiental. Su disminución está poniendo en riesgo la sobrevivencia de todas las especies incluyendo la del mismo ser humano.

Por tanto, para evitar una situación irreversible en el futuro inmediato y garantizar la subsistencia de los seres vivos, es necesario modificar las conductas de las personas, cambiar el modo de desarrollo y restaurar el equilibrio en los ecosistemas naturales.

El Estado boliviano se propone la mejora de la calidad de vida como objetivo principal de sus políticas de desarrollo, pero para alcanzar esta situación se requiere que el nuevo texto constitucional incorpore nuevas dimensiones y significados a sus principios dogmáticos, que le den al Estado una doctrina acorde con el contexto y la dinámica mundial. En este sentido, es imprescindible que la nueva Constitución Política del Estado, haga referencia al modo de desarrollo como parte de su Visión de País.

El Desarrollo Sostenible o Sustentable, entendido como aquella forma de satisfacer las necesidades de la presente generación, sin poner en riesgo la satisfacción de las necesidades de las futuras generaciones, es una prioridad impuesta por el deterioro ambiental del planeta en general y del país en particular. Por tanto, las políticas de Estado que emerjan de un nuevo ordenamiento jurídico y de un pacto social entre bolivianos (as) deben, inevitablemente, considerar esta condición para la sobrevivencia de la misma especie humana.

Esta visión del desarrollo sostenible o sustentable se asienta sobre 4 pilares fundamentales: el aprovechamiento planificado de los recursos naturales respetando las características de los ecosistemas, la equidad en la distribución de los beneficios generados por este aprovechamiento, la protección del medio ambiente en general y la participación directa de la sociedad civil en la gestión ambiental y la administración de los recursos naturales. Esta visión implica además un cambio en los patrones de consumo de la sociedad y de ahorro de energía como factores imprescindibles para la transformación tecnológica de la producción.

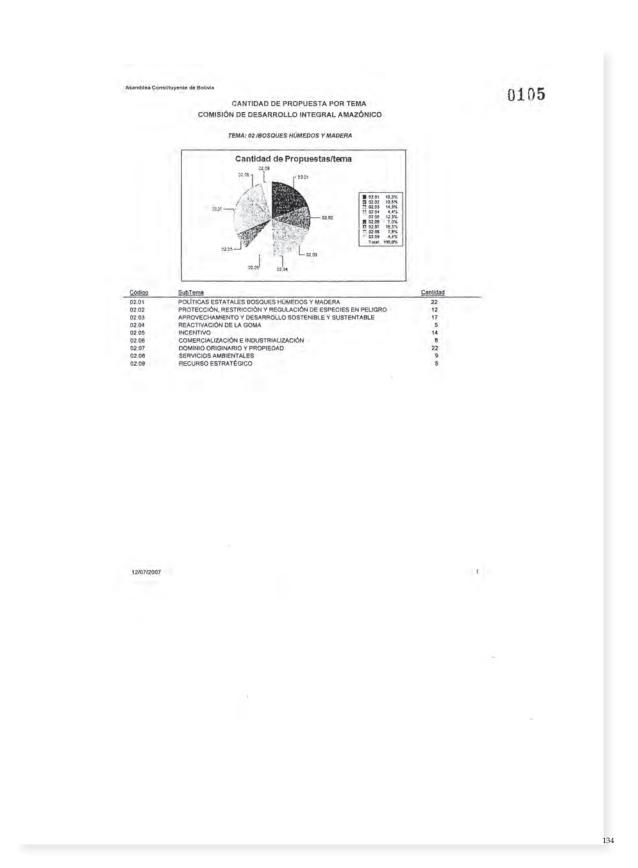
# Sistematización de Audiencias Públicas y Encuentros Territoriales



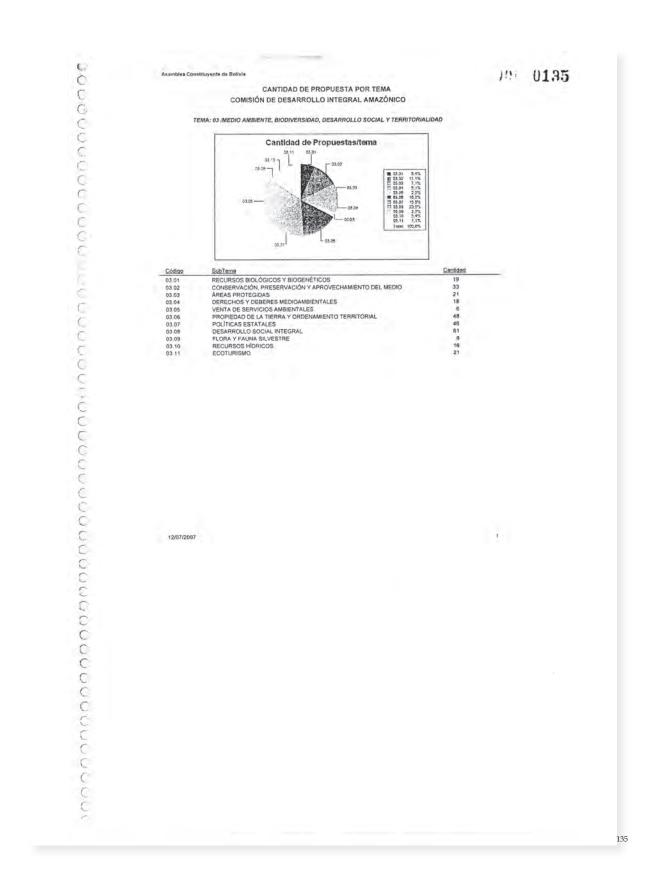
{78}

Las propuestas recibidas en Audiencias Públicas y Encuentros Territoriales se constituye en el insumo básico para la elaboración de propuestas de articulados por parte delos Constituyentes titulares de la Comisión.

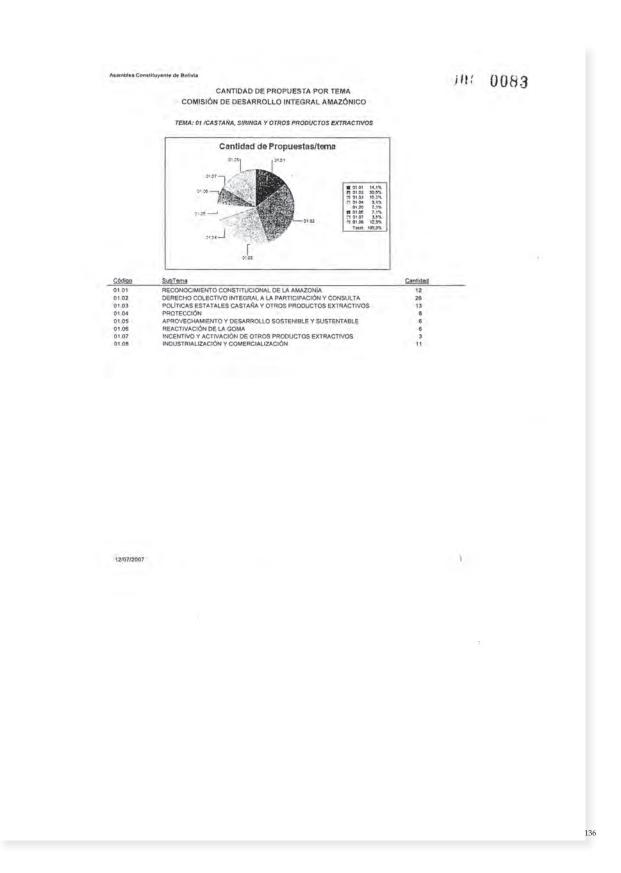
A continuación se presentan los resultados de la sistematización de las propuestas, las cuales se presentan en Anexo Digital in extenso.<sup>133</sup>



<sup>134</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC / COD 1.2.3.17 / CAJA 111 / LEGAJO 404 / FOJAS 1 / FOLIOS 105 / GESTION 2006 - 2007



<sup>135</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC / COD 1.2.3.17 / CAJA 111 / LEGAJO 404 / FOJAS 1 / FOLIOS 135 / GESTION 2006 – 2007



<sup>136</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC / COD 1.2.3.17 / CAJA 111 / LEGAJO 404 / FOJAS 1 / FOLIOS 83 / GESTION 2006 - 2007

# Comisión 18 Coca



{79}

La Comisión Coca<sup>137</sup>, integrada por 7 Constituyentes pertenecientes a las siguientes fuerzas políticas: 4 del MAS y un/a del MBL, AYRA y PODEMOS, sus ejes temáticos se estructuraron sobre la: revalorización de la coca, la industrialización de la coca y la despenalización y tratamiento socioeconómico y legal de la coca.<sup>138</sup>

# Contenido:

- ✓ Carta dirigida a la Presidenta de la Asamblea Constituyente, 25 de enero de 2007 (confirmación de Directiva) Pág. 2125.
- ✓ Las y los Constituyentes de la Directiva y Subcomisiones Pág. 2127.
- ✓ Ejes Temáticos y nómina de la Comisión Pág. 2129.
- ✓ Carta dirigida a la Presidenta de la Asamblea Constituyente, 21de junio de 2007 (presentación de Informe Final de la Comisión) Pág. 2131.
- ✓ Informe por Unanimidad, 31 de mayo de 2007 (se presenta formulación de articulado) Pág. 2133.
- ✓ Actas de Sesiones de Deliberación, 29 de mayo de 2007 (deliberaciones realizadas por la Comisión para la aprobación de su Informe Final) Pág. 2137.
- ✓ Informe Final, 21 de junio de 2007 (síntesis del trabajo realizado por las y los Constituyentes titulares de la Comisión) Pág. 2147.
- ✓ Sistematización de Audiencias Públicas y Encuentros Territoriales, 14 de febrero al 14 de abril de 2007 (sistematización de las propuestas entregadas por el Soberano) Pág. 2239.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

REPÚBLICA DE BOLI

BOLIVIA

Sucre, 25 de enero de 2007.

Señora:

HONORABLE PRESIDENTA DE LA MAGNA ASAMBI

CONSTITUTES SUCRE - B

Ref. Confirmación de directiva COMISION COCA

Por intermedio de la presente queremos comunicarle a su autoridad que reunidos los y las constituyentes miembros de esta Comisión, el día jueves 18 de enero del año en curso, se resolvió constituir el DIRECTORIO de la Comisión y los secretarios de las Sub Comisiones, esto con carácter de UNANIMIDAD entre todos los miembros, siendo el resultado de dicha elección el siguiente:

# DIRECTIVA

MARGARITA TERAN GONZALES (MBL)

PRESIDENTA

RECIBIC 0 25 ENE 2007

PRESIDENCIA

12:40

SABINO MENDOZA QUISPE

(MAS)

VICEPRESIDENTE

SECRETARIOS DE SUBCOMISIONES

FRIDOLINO DURAN PAXI - (AYRA)

Revaloración de la cultura de la

VIRGINIA MAMANI CONDORENA (MAS)

Industrialización de la Coca

CELESTINO ESCALERA OCHALI (PODEMOS) Despenalización y su tratamiento socioeconómico y su Legalidad de la Coca

000439

TITULARES

TITULAR TITULAR

Veliz Fuentes Filiberto Escalante Apata

(MAS) (MAS)

Sin otro particular nos despedimos con las consideraciones más distinguidas.

Margarita Teran G. PRESIDENTA

Sabino Mendoza ICEPRESIDENTE

HEMICICLO ASAMBLEA CONSTITUYENTE \* Teano Gua Marineal de Ayazuela - Plazuela Libertad Nº 30 \* Dels : 4-5464222 \* Fax. 4-5464221 Oficinas Colegio IUNIN \* Colle Bolivas Nº 512 \* NET - 14/168026 \* Casalla de Courco N° 922



# ASAMBLEA CONSTITUYENTE REPÚBLICA DE BOLIVIA

BOLIVIA

Pridolino Durán SECRETARIO

Virginia Mamani SECRETARIO Celestino Esculera SECRETARIO

Elsa Veliz Fuentes TITULAR Mberto Escalante TITULAR

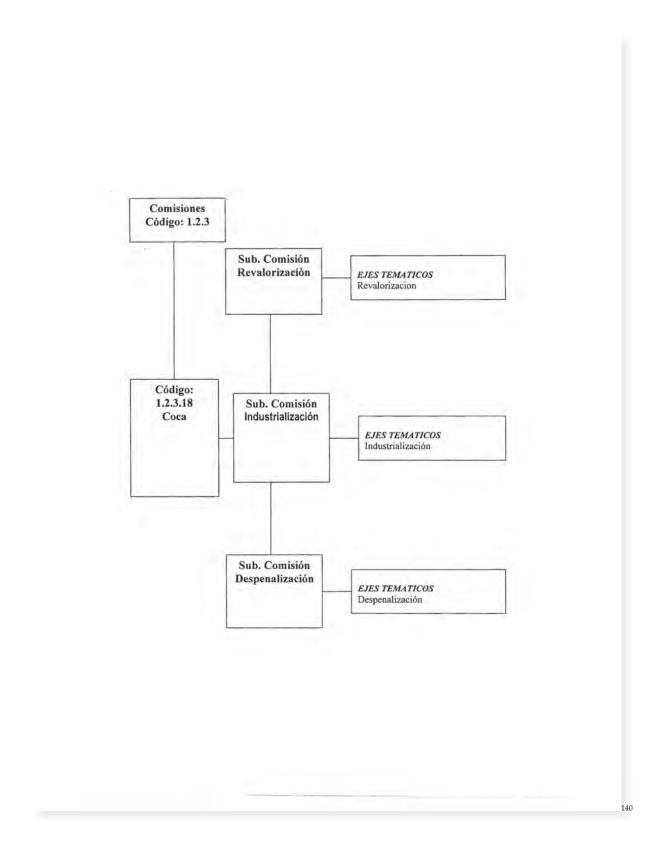


000440

HEMICICLO ASAMBLEA CONSTITUYENTE « Trano Com Marisal de Ayanacho » Phonels Libertat N° 20 « Tella: 4-60422) • 4-606422 • Fax: 4-646422 • Officinos Colegis JUNIN « Cala Bolica nº 512 • 810 • 14560026 • Casillo da Correo N° 922



{80}



<sup>140</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC / COD 1.2.3.18 / CAJA 113 / LEGAJO 412 / FOJAS 1 / FOLIO S/N / GESTION 2006 - 2007.

# COMISIÓN Nº. 18

# COCA

1. Margarita	Terán	Gonzales	PDTE	MBL	C-28	CBBA
. 2. Sabino	Mendoza	Quispe	VICE	MAS	C-20	LA PAZ
SUB COMISION REVALORIZACION						
3. Fridolino	Durán	Paxi	1º STRIO	AYRA	C-20	LA PAZ
4. Filiberto	Escalante	Apaza		MAS	C-34	ORURO
SUB COMISION INDUSTRIALIZATION						
5. Virginia	Mamani	Condorena	2º STRIO	1	C-20	LA PAZ
6.Elsa	Vėliz	Fuentes		MAS	C-27	CBBA
SUB COMISION DESPENALIZACION						
7. Celestino	Escalera	Ochali	3° STRIO	PODEMOS	C-25	CBBA

T41 FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP / COD 1.2.3.18 / CAJA 13 / LEGAJO 412 / FOJAS 1/ FOLIO s/n/ GESTION 2006 - 2007



Sucre, 21 de junio de 2007 CITE: AC/COM/18/OF/INT/114/2007

Señora Sílvia Lazarte Flores PRESIDENTA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE BOLIVIA Presente.-

REF.: REMISION DEL INFORME FINAL

De nuestra mayor consideración:

A tiempo de augurar éxito en sus delicadas funciones, tenemos a bien remitir a su autoridad el Informe Final de la Comisión Coca para su respectiva consideración en la Plenaria de la Asamblea Constituyente.

Sin otro particular saludamos a Ud. reiterando nuestras consideraciones mas distinguidas

"LA COCA NO ES COCAINA"

Atentamente,

Motodità Cust Governita VARESIDE NTA COMISION COCA ASAMBLEA CONSTITUYENTE C./Arch. M.A.C. COMISION COCA ASSERE BOUNTS

Sabino Mendoza Quispe VICE-PRESIDENTE COMISION COCA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Friedlino Duran Paxi H.CONSTITUYENTE NACIONAL Secretario Comisión Coca La Pax - Bolivia

# Informe por Unanimidad



Las y los Constituyentes titulares de la Comisión, representantes de cuatro fuerrzas politicas presentan un solo informe donde proponen  $\,$  un artículo aprobado por unanimidad.  $^{143}$ 





Sucre, 31 de mayo de 2007 CITE: AC/COM/18/OF/INT/122-A/2007

Señora: H. Silvia Lazarte Flores PRESIDENTA ASAMBLEA CONSTITUYENTE Presente.-

#### Ref.: FORMALIZA PRESENTACION DE ARTICULADO

De mi mayor consideración

Mediante la presente reciba Usted un cordial saludo y mucho éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

El pasado jueves 31 de mayo, hemos hecho entrega a su Autoridad en acto público, del Articulado Constitucional de la Comisión Coca, como resultado del arduo trabajo, debate, análisis y sistematización de las propuestas presentadas por la ciudadanía, instituciones y organizaciones sociales del país; así mismo los recogidos en los diferentes encuentros territoriales, para finalmente haber consensuado entre todas las fuerzas políticas representados al interior de esta Comisión.

Al presente, nos es grato formalizar la entrega ante la Directiva que Ud. preside para su conocimiento y constancia, adjuntando a la presente nota una copia legalizada, del resultado de lo explicitado lineas arriba.

Sin otro particular saludo a Usted, reiterándole mis consideraciones.

"LA COCA NO ES COCAINA"

Atentamente:

Modelle True Generales
PRESI GENTA
COMISION GOTA
ASAMBLEA O'NSTITUYENTE

C.c./Arch. M.A.C. COMSTON TO SERVICE COCA

CONSTITUYENTE

Sabino Mindoza Quispe VICE-PRESIDENTE COMISION JOCA ASAMBLEA CONSTITUYENTE Elsa Veliz Fuentes
CONSTITUYENTE C-11
Cbba. Bolivia

<sup>144</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP / COD 1.2.3.18 / CAJA 115 / LEGAJO 430 /FOJAS 2 /FOLIO 00610-00611 /GESTION 2006 - 2007



#### REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUTENTE

#### RESOLUCION Nº 001/2007 COMISION Nº 18 COCA

# 00000611



# VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la planta de coça ha sido parte sustancial de nuestras culturas originarias y su aparición se remonta a liempos ancestrales,

Que, la planta de coca, considerada sagrada, ha sido injustamente penalizada, criminalizada y esligmatizada por la Comunidad Internacional:

Que, los sectores sociales, instituciones, ciudadanta y personalidades han hecho llegar sus propuestas constitucionales, referentes al tema coca;

Que, la Comisión Coca ha deliberado y sistematizado todas las propuestas y debatido el Articulado constitucional, para que la coca sea inserta en la Nueva Constitución Política del Estado;

Que, la Comisión Coca en sesión plenaria, luego de un arduo debate y arribado a consenso, ha llegado a formular el Articulo Constitucional;

Que, en función de las facultades conferidas mediante el Reglamento General de la Asamblea Constituyente

#### RESUELVE:

#### ARTICULO 1.

Queda aprobado por unanimidad el texto constitucional consensuado, cuyo texto

"EL ESTADO RECONOCE A LA COCA (ERITHROXILUM COCA) ORIGINARIA Y ANCESTRAL, COMO PATRIMONIO CULTURAL, RECURSO NATURAL RENOVABLE DE LA BIODIVERSIDAD DE BOLIVIA; COMO FACTOR DE COHESION SOCIAL. LA REVALORIZACION, PRODUCCION, COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION SE REGIRA MEDIANTE LEY CONSTITUTEN

### ARTICULO 2.

Defender de manera unitaria el presente (\*\*\*\*) anto la plenaria de la Asamblea Constituyente.

Para constancia firman todos los constitue como y el equipo de Secretarios

Es dado en la ciudad de Sucre, en la sala (la casiones de la Comisión Coca, a los Îreinta dias del mes de mayo de 2007

Registrese, y cumpláso

condition y Legal

muleur

ih Ganeales PREBINENTA

COMISION COCA

# Acta de Sesiones de Deliberación



{82}

La construcción, deliberación y aprobación del artículo sobre la coca es producto de un proceso consensuado con las organizaciones sociales, habiéndose realizado talleres a nivel nacional y un Encuentro nacional de todas organizaciones pertenecientes al movimiento social de defensa de la Coca en la ciudad de Sucre, donde se instituye el día del akullicu de la hoja de Coca. 145

I	0000042
	Acta de Sission Plenaria 81
	de fection 29 de mayo de 2007
	En la andre de Sure, en la autitule, des ciajs
	Junia, salm comunia era; sendo la kora 14 30 del
	dia nearty 29 de neays de 2007, se secuir la ple-
	main de la commercia, presidide nos el tre president
	Dabino mamorii Quirpe a spelo, is trotar el signante
	Order de die.
	1 Contal de aurtencia
	2. Latera de compredences
	3. Informe de Cornisión
	4. In forme set Desarrolle del informe in une
-	5. Intaments del articula constinuerned, por
	aimpo y metric
	6- Varia,
	D'enorellands de Orden del via, ou venfrei la custinia
_	Margaret ? Discount la aurancie de la Recoluse
-	margante Evan. Deiguel marijo se ventice in sole de
-	gornacia de Todos los Secretarios Eccurros, constatanos
ļ	quonin ligal.
	El trie presidente dispose que mediante l'airetoris
-	Le mecha con la luttera de la correspondencia. Di pour pis
-	Se be des volicitades de la Commission 5 vontines paraceles y Relaciones
-	Internacionales ordinationes cueros de Seiternatique de de proquente
	So la la corrapordenció de la Unes ilipogas infectiude
	jest sin su vovogente dece treste de secure, somo se-
	mento apritude de la perebes inguisia.
	Pote more dante de la UTAC , para que do serretoros limies
	denon información para de pagero Web.
	The toto Resolutions del CONAMAS dellarandore in Estack
	de Emogencie , reclamante que la Recer Constitución tome
AECA N	inclose in account a las menous originaries el deselho de propietad
SUO THE	asion in busine a las removes originares el deselvo de propietad
1 × 8	des autoritades originaries, pidas és oresción del cuarto
A THE	Poder de Control social y decenie autonoma de acurdo a a

sur uso y continuères, la elección de sur representantes anto el longues de Estas Pluminaciones de acuras al Parto de Muidad y no Partidizer la arambles comtituyante.

1. El brapourdante deforma que el 11 de junio se hata delemente como feche tope por la setroge de la consiscens ante la Directiva de la consiscens ante la Directiva de la consiscens o por meyoras y minorias, admin de sus artículos comtitucionales, para lo que remento a todo lo decretivo trimicos a todos, en dide construto junto al decretiro trimicos a todos, en dide construto junto al decretiro tecimico de la la consisión de manya coordinade.

4. Considerción y tratamiento de sos informos de Sut-

Comminus y prosentación de artículos constitucioneles

De irrespondent a la practito de el Responsante General

de la arantha Contangueta, an any faminato a la despuesto
por 18 ortento 26 (Para de Endez en de Commisses) en el
garrage II. m. e, las tros sus commisses remites, en la
feche son deformes rana someter a debeta los cres enlados
proquesto, a la plusaria de la Commisse.

Acts signido se procede de comportandad a la determercaria del inc. a) de la Segunda Jace. occura un la que se presentan tres propuertes. Simbo la princia, el artículo delorado em los sectores sociales conjuntemente con todos con court tayentos de la Comirión al menco que dice:

A, l.: "El Estado recomer a la Sagrada planta origena, a y ancestral de la cora (ERITROXILOM CCCa) como patrimenio cultural, taugible e intengible, recurso natural movelle, econômico y atraiges; hierargeties, se y simerole de munto acullo."

4 60 Estado preserva esta reveror nutricional y medicinal, ficulamental para la seguidad alimenteria, la salud intequal y de Soborenia nacional, medicinale la cuvertigamón científica.

83

"El Estado garacitiza mediante todos sus zodos la groducción, valoración o procursación y comercial.

zación, mediante el aprovechamente extende o travis de sus instrumentos públicos somo talua, estercación a apromodustrio o reliciones extensos; y forma parte as los símbolos patros;

Ohn propuete presented & state Constituyate de Procnos don Calitar Escalera veluli que textustrante dece."

De "La cora es un recurso natural remarka dente a la coordinancia de Boliva; su producción, comercialización e industriacionación estado regulado de accordo a lay especiencia."

Ma treva properte en la presentada que la espreperenta AGRA, constituyante Ordoline Durán Pari, que tartestmente dice:

Art. " El Estado resonore a de hija ar esta tradicionel como patrimenio cultural y natural de los suestes, audius, de Bodista (Extroslativa Coca)".

Clade was do ale propuetto Lu sergemento con una exponeción de notivos, de dardo se que establecto elemento, conservos consectados, en correspoy depuedenses. No obstacto de estas propuesto, hubo en la comissão e a sociented vectora de tatajor um solo informe y um solo articulado como - turnel de concurso, de todo do constituyanto, a lagligando para ello leguizas patroles.

En este dilecte, despuis de una rende de estantaments de los contituyants, se ingües que et o los orticules a reductaria lime que recogó las propentes cindaments y de sos sutens sociales, consciento que se mayor porenteza ne los propentes conscient sobre la neuriand del Reconstructor n en loca por porte del laterio como patrimono intlunt, recurs natural. O tras propuntes podre el reconstructor a material. O tras propuntes podre el reconstructor y enus me securs destante reconstructor por porte del como propunte podre el reconstructor y enus me factor de colonial social para el pueble debermas musicas amendos.

La colonial social para el queble debermas musicas amendos en la tras procede, pora su considerado, de seu recento III

Metermedis para el die misroly 30 a pinta.

Serie a las 9:00 de la mediane; sin emberge

se provede a une moda de introcuenciones a los

Sentarios Escuicas a fin de actorer estre asigunas

dimentos Eccuicas plantados yor los constituyantes

en relación as toto constitucional a redectarse; nos

quede sexpeditarse a la ley 1008 ni a las Convenzames

introcacados contras a los grandes letimes del peis;

jor cumito en anamblea es sobreme y originario por le

que visite la litotan de glantes cue estrente conte
turanel sin objeción alguna, can lo que quedo declarara

el escorto intermedio que aceptación de la plenorer a horas

18:00.

El dis missing, al overetier la hora 9:00, 30 de mayo, can la asisterces de tido, los constituquetes y los Societarios Circuicos y aristentes terricos, se recentilo la and your la comideración del tratamento constituand de la loca, an taxe alas, projecutes greentoires por on distractes sectores sociales, so minus que se halin registrador on el survis de sirlemenquiar y sundementalmente la graphente conservends que los sedors Socialis. In projects de PROENOS y ATRA, que son projecestu mes de chartes personal y no art de sout commens a as audis representan tanto de constituyante Escalva y Denner supertiremente; you hetere concurred one in or integrate, de la sutionisiones que divigue; su autorgo cetas propentes in acogedas por la plandria para su consediración, ya que las ruemers sua complementarios y no on tradictionas.

Modante Decretario Cornica de la Comisión de presenté une artículo apuro producte de la sistemetización de las prepuestes rei tidas en la comisión así amo en la meninta temtorales restigados en los departamentos de Cotori, Orero, Celestamentos y Lanta Corny; con el signiento temp: "El ESEADO RECONOCE A LA PINNEA DE COLA (ERITHECKON)

85

III coca) come patrimonio cultural y recurse natural removable, estraligio y económico; come concerto de coheren social para neutro pueblo."

"El estado garacilya mediante todo sun poderos la rivalorización, la producción, comorcialización a industrialización, mediante el aprovechamiento son-taniste a travas de su instrumentos pristricos; mediante for "

Puesto en com desción a la permerio este procuesta que observada por el contituyante de Passero;
cor enerto en la propulsaria este portuparon dos tesreios; por lo que se resolvió una rienia de todo, los
tacinos para que pindrion projectos una nueva propues
ta, de todo el equipo tecnico y lungo den prosentado en
la plumia de la Cominión bora para su consideramento,
un el minio del ine. a) dee para su consideramento,
to el minio del ine. a) dee para su consideramento.

Todo del Reglamento Survae de la Charactera. El

THE ESTADO RECENCE A LA COCA (ERITHREXILUM CCIA)

BRIGINARIA Y ANCESTRAL, COMO PATRIMONIO CULTURAL,

REVURSO NATURAL RENOVARCE DE LA BICOILERSTOAD SÉ

RULIVIA, COMO FACTOR DE COMETICA SCITAL. LA REVALU
RIZACION, PRODUCCION, COMERCIAGIRACION E INDUSTRIA
LIZACION SE REGIRA MESIANTE LEYM.

then very presented se articulo de regiones con en debido argumentaciones y las medicaciones de cada una de la comelementos que la composión y el equipo terminis de la comesión pora en consideración de la planorio yona su descuiche se el mores del art. 20 del Reglamente y, el 
yrimero en tomar la paleim que el contituyente colectura 
becabra Ochali de la aquepanión de povenos, quien remitir 
el expirito de unidad que prime en la redución and esticuido 
appravados el trotajo termico de los decretoros de la comunio. 
Sequidamente, el Constituique Tradicios Detrán Pari, de 
la agregación AYRA, manifestando lebro sido tornado III.

III en cuenta de esta ridación que recoge su porpuesta enical, y resalta la volunted del equipo técnico, y que en adeimite este articulado será descudido de mança cuntaria ne solo por su persona sens tave-tien de interior de su agrupación para lograr al apayo de sus integrantes, dando su respaldo pleno u la relacción del texto, para que la minua sea depindida en la planera de la anuelas.

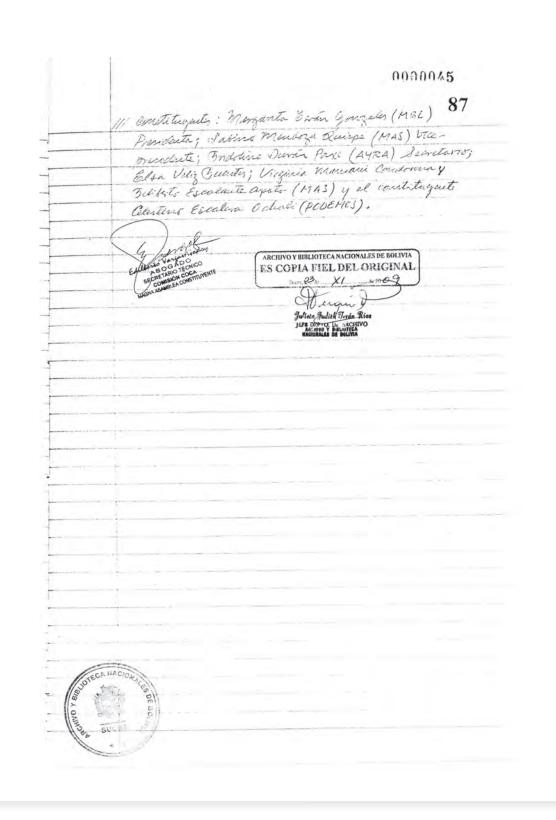
Médicule presiducie, responde las inquistades de la constituyante del MAS, se procede a una ultima persión del articulado, seurbo redatidos del modos total seguinte:

Art.

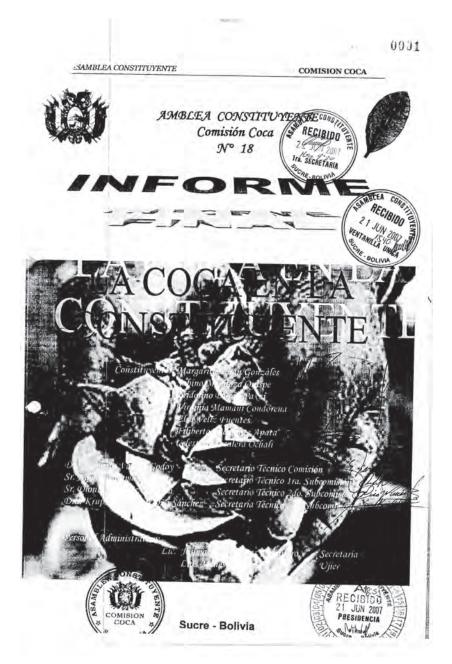
"El Estado reconoce a la coca (ERITHROXILUM COCA) originaria y ancestral, como patrimento cultural, recuiso natural renovable de la biodiversidad de Bolivio; como fector de cohesión social. La revalo-rización, producción, comercialización e industria-lización se regirá mediante Ley."

Siede y punto a considerción de la Plusoria, el artículo es aprofesos por unanimidad de Isto los contituyantes que la hetegran esta consisión, sin mayores deficultades, asseminedo cada ente a dequeda el artículado en la plusoria de la Ceraniteta, por lo que la Sor. Presidento Margarita Ceran instruye a Secretaria Escuica la faceira de la Resolución 4: 001/2007 a protante el artículo de regerencia, as provados la hora 14:00, car lo que terminó la presente serión por tiempo y nestira.

Le ministra conferencia de Prenen para las 15:00 horas em la premeno de la Prendenta de la arundia-La. Selver Sazorte gara en respectivos premetación ante én Ornetien de la arandela y ante la media de Comannación, hube ocumido a las 16:00, an el Salois de la Cominión Cora y donde hom portecipato la



# Informe Final



{83}

El Informe Final de la Comisión Coca es una síntesis de las actividades realizadas por las y los Constituyentes titulares de la Comisión desde su conformación hasta la propuesta de redacción de un solo artículo aprobado por unanimidad; el documento es complementado con la investigación sobre la hoja de coca, sus propiedades y potencialidades. 147

COMISION COCA

0002

## INFORME FINAL COMISION COCA Nº 18 LA COCA EN LA CONSTITUYENTE

#### I. ANTECEDENTES

En fecha 18 de de enero se conforma formalmente la Comisión Coca al interior de la Asamblea Constituyente, no sin antes de un largo debate.

La misma que esta conformada dentro los parámetros del Reglamento General de la Asamblea Constituyente, donde en su composición esta agrupada por mayorías y minorías representadas en partidos políticos y agrupaciones ciudadanas, con amplia apertura democrática y participativa.

## II. ESTRUCTURA DE LA COMISION

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	AGRUPACIÓN PARTIDO
1	H. Margarita Terán Gonzáles	Presidenta	MBL
2	H. Sabino Mendoza Quispe	Vicepresidente	MAS - IPSP
3	H. Fridolino Durán Paxi	Secretario	AYRA
4	H. Virginia Mamani Condorena	Titular	MAS - IPSP
5	H. Elsa Veliz Fuentes	Titular	MAS - IPSP
6	H. Filiberto Escalante Apata	Titular	MAS - IPSP
7	H. Celestino Escalera Ochali	Titular	PODEMOS
8	H. Sergio Medinacelli	Adscrito	PODEMOS

Como Secretario Técnico de la Comisión ha sido designado el Sr. Edilberto Vargas Godov.

Al interior de la Comisión Coca Nº 18, se han creado tres Subcomisiones en la misma fecha:

1ra. Subcomisión de Revalorización de la Hoja de Coca,

Esta Subcomisión esta integrado por los siguientes constituyentes:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	AGRUPACION PARTIDO
1	H. Fridolino Durán Paxi	Secretario	AYRA
2	H. Filiberto Escalante Apata	Titular	MAS - IPSP

#### ASAMBLEA CONSTITUYENTE

COMISION COCA

Como Secretario Técnico de esta Subcomisión ha sido designado el Sr. Agustín Mamani Quispe.

2da. Subcomisión Industrialización de la Hoja de Coca

Esta Subcomisión la integran los siguientes Constituyentes:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	AGRUPACION PARTIDO
1	H. Virginia Mamani Condorena	Secretaria	MAS - IPSP
2	H. Elsa Veliz Fuentes	Titular	MAS - IPSP

Como Secretario Técnico ha sido contratado el Sr. Dionicio Núñez Tancara

3ra. Subcomisión de Despenalización y Tratamiento Socioeconómico y Legal de la Hoja de coca

Esta Subcomisión la integran los siguientes Constituyentes:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	AGRUPACION PARTIDO
1	H. Celestino Escalera Ochali	Secretario	PODEMOS
2	H. Sabino Mendoza Quispe	Titular	MAS - IPSP

Como Secretaria Técnica ha sido contratada la Srita. Kruspkaya Adair Oña Sánchez.

## III. REQUERIMIENTOS

Se han realizado requerimientos en merito al Art. 32 del Reglamento General de la Asamblea Constituyente a las diferentes reparticiones ministeriales del poder ejecutivo, entre estas, El Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos, como cabeza del CONALTID, se hicieron presente representados por la Dra. Mireya Durán de la Unidad de Asuntos Especiales; el Viceministerio de Defensa Social, representado por el Lic. Jonás Rojas Guzmán; y el Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral, representados por los Sres. Dr. Gabriel Carranza Polo y la Dra. Mabel Romero; así mismo se han cursado invitaciones al Ministerio de Salud y Deportes; quienes se proconsidisculpado por la agenda apretada de sus técnicos y de la Ministra por el fentidente del Niño en el oriente boliviano. Todos estos despachos vinieron a explicar supe se estrategias a nivel gubernamental, para que los mismos nos den luces al información la Comisión y formarnos la idea necesaria sobre el sendero a encaminarnos en la Asamblea Constituyente. Estos despachos con excepción de Salud, se hicieron presentes en fecha 22 de febrero del presente año.

En fecha 23 de febrero, se hace presente en virtud a requerimiento, el H. Diputado Nacional, Asterio Romero Villarroel, en su condición de Presidente de la Comisión de Lucha Contra el Narcotráfico de la Cámara de Diputados, para explicar sobre los avances, en la formulación de leyes que regulen a la coca por una parte y por el otro al Narcotráfico, de manera separada; oportunidad en la que el nombrado Diputado, trae la primera propuesta de texto constitucional, juntamente a sus técnicos; mismo que decía:

#### Articulo...

"Se considera a la hoja de coca (ERITHROXILUM COCA) en su estado natural, como planta sagrada, recurso ancestral, natural, científico y cultural de Bolivia; y es deber del Estado boliviano, preservar y procurar su buen uso y aprovechamiento; a través de programas de revalorización e industrialización"

En fecha 27 de febrero de 2007, se hacen presentes los técnicos del Ministerio de Educación y Culturas, representados por los Sres. Lorenzo Cruz y Germán Jiménez, para explicar sus estrategias sobre la revalorización de la coca a nivel cultural y social mediante la transversalización en los diferentes niveles de enseñanza educativa y a ser formulados en la currícula educativa.

El mas relevante ha sido el requerimiento efectuado a la ONU, donde se hizo presente la representante para Bolivia de dicha organización, Sra. Cristina Albertini, en fecha 10 de abril de 2007, donde la misma no ha podido sostener las razones científicas que hayan motivado para que la coca forme parte de la Lista I de la Convención Única de Estupefacientes de 1961.

## IV. TALLERES INTERNOS

En el marco del Cronograma presentado por esta Comisión, se han llevado a cabo los talleres Internos con expertos en el Tema coca, para un proceso de retroalimentación en la obtención de conocimientos para los miembros Constituyentes de la Comisión. A estos talleres se han invitado a los siguientes expertos:

No	FECHA	TEMA	EXPOSITOR (A)
1	05/03/07	Aspecto Económico y Fiscal de la Coca	Lic. Oscar Coca
2	06/03/07	Bondades de la Coca en Materia de Salud	Dr. Antonio Hars
3	07/03/07	Bondades de la Coca en la Medicina	Dr. Jorge Hurtado
4	08/03707	Despenalización de la Hoja de Coca	Dr. Ramiro Buby Barrenechea Zambrana

#### ASAMBLEA CONSTITUYENTE

#### COMISION COCA

5	08/03/07	Derecho Internacional de la Coca	Dra. Tatiana Jovanka Dalence Montaño
6+	09/03/07	Aspectos Sociales, Económicos, Políticos y Culturales de la Coca y su rol importante en Bolivia y otros países	

Todos estos expositores han llenado las expectativas de los Constituyentes así como de los Secretarios Técnicos de la Comisión.

En fecha 28 de febrero, se ha llevado La Audiencia Pública Nacional con todos los sectores involucrados en el tema Coca. Los productores de los Yungas de La Paz, representados por COFECAY Y ADEPCOCA, y otras Federaciones Independientes; los productores del Trópico de Cochabamba, representado por las Seis Federaciones, tanto hombres y mujeres; así también estaban presentes representantes de los Yungas de Vandiola de Cochabamba; los Comerciantes de hoja de coca representados por su ente matriz, la Confederación de Comerciantes detallistas de Bolivia. Los consumidores, representados por sus organizaciones sociales, como la Federación Nacional de Trabajadores Mineros de Bolivía, tanto como los asalariados como los Cooperativizados; los consumidores campesinos representados mediante la Confederación Nacional de Trabajadores Campesinos de Bolivia CSUTCB y Bartolina Sisa; que se hicieron presente en esta ciudad de Sucre, en donde se ha llegado a definir como partes involucradas, para trabajar en una audiencia pública nacional, para los días 12, 13 y 14 de marzo; oportunidad en la manifestaron su desacuerdo en trabajar de manera sectorializada y que más bien se trabaje de manera unitaria entre todos los involucrados, para formular una sola propuesta constitucional sobre el tema coca.

En las fechas señaladas, se hicieron presente alrededor de setecientos personas, de todos los sectores, habíendo trabajado en tres comisiones, a partir de los ejes temáticos propuestos por la Comisión, como la Revalorización de la Coca; la Industrialización de la Coca y por último la Despenalización y su Tratamiento Socioeconómico y legal de Coca; marcando línea en todas ellas el reconocimiento constitucional por parte del Estado, a la COCA, cuyo nombre científico corresponde a ERITHROXILUM COCA, como recurso natural, renovable como patrimonio cultural, eje de las culturas andino amazónico y elemento ceremonial y de cohesión social.

Asi mismo se destaca la exigencia de parte del Estado la preservación como recurso medicinal y alimenticio, debiendo garantizar mediante todos sus órgano valoración, industrialización y comercialización, mediante el aprovechamiento integratore. Bo

COMISION COCA

0006

y sostenible; de donde se tienen la segunda propuesta en el tema coca trabajada desde las organizaciones sociales, para tener la:

#### PROPUESTA INICIAL

Artículo...

"El Estado reconoce a la sagrada planta originaria, ancestral y milenaria de la coca, como patrimonio cultural y tangible, cuyo nombre científico corresponde a ERITHROXILUM COCA, en todas sus variedades, como un recurso natural económico, renovable y estratégico, bioenergético; eje de las culturas andino-amazónicos, símbolo cultural y elemento ceremonial sagrado y de integración social"

"El Estado preserva este recurso nutricional y medicinal fundamental para la seguridad alimentaria, la salud integral y de soberanía nacional, mediante la investigación científica".

"El Estado garantiza, mediante todos sus poderes, la producción, valoración, preservación, industrialización y comercialización, mediante el aprovechamiento sostenible a través de sus instrumentos públicos como salud, educación, agroindustria, relaciones exteriores y, forma parte de los símbolos patrios".

Este articulado fue lanzado a la opinión pública como una de las primeras propuestas primiciales consensuadas por las organizaciones sociales y la Comisión Coca de la ASAMBLEA CONSTITUYENTE.

Posteriormente, siempre en el marco del Cronograma, se han llevado veinte audiencias públicas, todas ellas con presentación de propuestas constitucionales referidas en el tema coca y otras no necesariamente.

# V. PROPUESTAS RECIBIDAS

# PROPUESTAS RECIBIDAS EN LA COMISION COCA

Nº	FECHA	PROPUESTA	INSTITUCION	RECEPCION
1	29/01/2007	Propuesta Constitucional, desde la perspectiva niña, niño, adolecente	Organizaciones de niños, niñas y adolecentes, e instituciones que trabajan por ellos	Ventanilla Unica
2	29/01/2007	Propuesta de Los Jóvenes	Encuentro Nacional de Jovenas Campesinos Indigenas Originarios y Afrodecendientes hacia la Asamblea Constituyente	Ventanilla Unica

6

<sup>149</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Historicao de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP/ COD.1.2.3.18/CAJA 113/LEGAJO 414/FOJAS 8/FOLIO 0037-0044/GESTION 2006-2007

Nota Editor: El documento in extenso de los folios 7 al 36 se encuentra in extenso en el Anexo Digital y corresponde a la sistematización de propuestas recibidas.

COMISION COCA

0137

Otra de las actividades realizadas por la Comisión, es el haber socializado la observación al articulado por parte de los productores de Yungas de La Paz, en cuanto se refiere al primer párrafo, por lo que la Directiva previo acuerdo con el resto de los constituyentes provenientes de las regiones cocaleras y así también con el Constituyente de Oruro, en su calidad de representante de los consumidores, se ha convocado a un encuentro de productores a la ciudad de Cochabamba, en fecha 7 de mayo, para consensuar una posición final al respecto, con la participación de los representantes de COFECAY — ADEPCOCA, Seis Federaciones del Trópico de Cochabamba; y a los representantes de los productores de los Yungas de Vandiola; a la sede de las Seis Federaciones, ocasión en la que debatieron ampliamente para reformular el primer párrafo del modo siguiente:

PROPUESTA CONSENSUADA Y REVISADA POR LAS ORGANIZACIONES SOCIALES:

#### Articulo...

"El Estado reconoce a la sagrada planta originaria y ancestral de la coca (ERITHROXILUM COCA) como patrimonio cultural, tangible e intangible; recurso natural renovable, económico y estratégico; bioenergético; eje y símbolo de nuestros pueblos"

"El Estado preserva este recurso nutricional y medicinal fundamental para seguridad alimentaria, la salud integral y de soberanía nacional, mediante la investigación científica".

"El Estado garantiza, mediante todos sus poderes, la producción, valoración, preservación y comercialización, mediante el aprovechamiento sostenible a través de sus instrumentos públicos como salud, educación, agroindustria, relaciones exteriores; y, forma parte de los símbolos patrios".

Esta propuesta ha sido concensuado como una propuesta final de los productores de coca a nível nacional, bajo el advertido, de que en el proceso de discusión al interior de la Comisión, sufran algunas modificaciones de carácter formal y no de fondo.

## IX INTEGRANTES DE LA COMISION COCA

La Comisión Coca está integrada por siete constituyentes titulares y uno adscrito, en representación de diferentes agrupaciones y partidos políticos. A continuación detallamos la nómina de Constituyentes y el personal técnico y administrativo de la Comisión, dependiente de la Asamblea Constituyente.

<sup>150</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP / COD 1.2.3.18 / CAJA 114 / LEGAJO 427 /FOJAS 8 / FOLIO 00037 - 0044 /GESTION 2006 - 2007

#### ASAMBLEA CONSTITUYENTE

#### COMISION COCA

Constituyentes: H. Margarita Terán Gonzales (MBL); H. Sabino Mendoza Quispe (MAS IPSP); H. Fridolino Durán Paxi (AYRA); H. Virginia Mamani Condorena (MAS IPSP); H. Elsa Veliz Fuentes (MAS IPSP); H. Filiberto Escalante Apata (MAS IPSP) y H. Celestino Escalera Ochali (PODEMOS). Tenemos registrado como constituyente adscrito al H. Sergio Medinaceli (PODEMOS).

Secretarios Técnicos: Dr. Edilberto Vargas Godoy, Secretario Técnico Comsión; Sr. Agustín Mamani Quispe, Secretario Técnico Primera Subcomisión; Sr. Dionicio Núñez Tancara. Secretario Técnico Segunda Subcomisión; Dra. Kruspkaya Adair Oña Sanchez, Secretaria Tercera Subcomisión.

Asistentes Técnicos: Isidoro Quispe Rojas; Alfredo Alfeo Cruz Ancalle; Federico Magueño Soria; Félix Quenta Salinas.

Personal Adiministrativo: Lic. Jhilma Gissel López Alejandro, Secretaria; Luís Meneses Fernández, Ujier.

Consultores: Fernando Oña Cuellar (GTZ), Juan Carlos Apaza Canaviri (GTZ).



Parados: Fernando Oña Cuellar (Consultor); Dionicio Núñez Tancara; H. Sabino Mendoza Quispe; Luis Meneses Fernández; H. Elsa Veliz Fuentes; Federico Magueño Soria; H. Margarita Terán Gonzáles; Agustin Mamani Quispe; H. Virginia Mamani Condorona; Dra. Krupskaya Adair Oña Sánchez; Alfredo Cruz Ancalle; Lic. Jhillma Gissel López Alejandro. De cuclillas: Dr. Edilberto Vargas Godoy; H. Celestino Escalera Ochali; H. Filiberto Escalante Apata; Isidoro Quispe Rojas.

## X REGISTRO DE DOCUMENTOS

Para constancia de las actividades de la Comisión Coca, se cuenta con cuatro lib de Actas, correspondiendo una para el registro de las actividades de la Comisión

COMISION COCA

0039

Pleno; y tres libros para el registro de las actividades de cada una de las Subcomisiones que la componen a la Comisión.

Así mismo se cuenta con un registro sistematizado de recepción de documentos de propuestas, debidamente codificado.

Tambien se cuenta con registro de gravación de audio y video de todas las actividades de la Comisión Coca, los que han sido copiados en formato DVD, como aporte bibliográfico para la Asamblea Constituyente.

#### XI DEBATE Y APROBACION DEL ARTICULADO

Partiendo de la necesidad histórica de constitucionalizar a la coca, se han presentado propuestas para la discusión y debate, los mismos que han sido considerados en la sesión plenaria de la Comisión, los días 29 y 30 mde mayo del año 2007; cuyo tratamiento a merecido la declaratoria de sesión permanente, por tiempo y materia. Las propuestas constitucionales fueron las siguientes:

#### PROPUESTA DE PODEMOS:

"La coca es recurso natural y renovable dentro de la biodiversidad de Bolivia. Su producción, comercialización e industrialización estará regulado de acuerdo a Ley Específica"

## PROPUESTA DE AYRA

"El Estado reconoce a la Hoja de Coca tradicional, como patrimonio cultural y natural de los pueblos andinos de Bolivia (ERITHROXILUM COCA)".

# PROPUESTA SISTEMATIZADA (SECRETARIA TECNICA)

Artículo...

"El Estado reconoce a la planta de coca (ERITHROXILUM COCA) como patrimonio cultural y recurso natural renovable, estratégico y económico; como elemnto de cohesión social para nuestros pueblos".

"El Estado garantiza mediante todos sus poderes, la revalorización CONS producción, comercialización e industrialización, mediante el producción, mediante el producción producción comercialización e industrialización, mediante el producción con comercialización e industrialización mediante el producción con comercialización e industrialización mediante el producción con comercialización e industrialización con con concentración con concentración con concentración con concentración con concentración con consistencia.

COMISION COCA

0040

aprovechamiento sostenible a través de sus instrucmentos públicos, mediante la Ley".

Puestos en consideración de la plenaria de la Comisión, estas propuestas y expuestas, y las demás propuestas recogidas en el desarrollo de las audiencias territoriales y las audiencias públicas solicitados por la ciudadanía, instituciones y organizaciones sociales; sistematizadas todas ellas, despues de un largo debate y análisis de las propuestas recibidas, se ha llegado a la conclusión de plantear un texto constitucional único por unanimidad, así como aprobar un solo informe de la Comisión, mediante la adopción de una resolución de Comisión, el siguiente texto:

#### TEXTO APROBADO POR UNANIMIDAD

Articulo...

"El Estado reconoce a la coca (ERITHROXILUM COCA) originaria y ancestral, como patrimonio cultural, recurso natural renovable de la biodiversidad de Bolivia, como factor de cohesión social. La revalorización, producción, comercialización e industrialización se regirá mediante Ley".

## **FUNDAMENTACIÓN**

Exposición de motivos.- Bolivia está viviendo una coyuntura histórica excepcional. Después de 500 años de colonialismo, sometimiento y exclusión en los confines mismos de nuestra Patria, los pueblos originarios y los movimientos sociales han accedido al poder en Bolivia y están construyendo un tiempo nuevo, con un nuevo despertar y renacer de nuestras culturas; de nuestras potencialidades y de nuestra vida misma.

La COCA, es uno de nuestros símbolos de la nueva nacionalidad. La hoja sagrada que ha sido injustamente penalizada, crimínalizada y estigmatizada por la comunidad internacional, a partir de los "estudios" poco serios realizados en los años 1949 y 1952 llegando a sugerir que el consumo de la hoja de coca producía daños en la salud humana. Esta forma de visualización sesgada ha sido revertida por otros estudios posteriores por la Universidad Harvard en 1975 y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1995, los mismos destacan la calidad inocua de la hoja de coca en el consumo humano y rescata el valor económico para los pueblos andinos y sus valores nutricional y medicinal para la humanidad entera.

COMISION COCA

0041

En esta importante etapa de la vida nacional, requerimos hacer a un lado los mitos que se han generado alrededor de la hoja de coca y basarnos en evidencias culturales, antropológicas y científicas. Por ello la Comisión Coca, asume la responsabilidad histórica para su revalorización y dignificación de este recurso natural, mediante el reconocimiento constitucional.

Como Comisión Coca planteamos la estabilidad y control de los cultivos de coca en un rango que permita niveles de sobrevivencia para los productores de hoja de coca sin descuidar los compromisos del Estado boliviano en el marco de la responsabilidad compartida de una forma soberana.

En este marco proponemos, que el Estado no se limite a cuidar la cadena productiva de la coca, sino la diversificación de la coca mediante procesos de transformación que garanticen al productor cocalero seguridad económica y valor agregado a la coca.

Pasaremos a realizar un análisis del artículo, desmenuzándolo por conceptos y por palabras:

La planta sagrada de la coca, tienen una vivencia milenaria, que conlleva una rica cultura ritual, alimenticio y medicinal. No obstante de los beneficios para la salud y la alimentación inherentes a la historia de los pueblos andinos, nunca ha sido reconocida por parte del Estado. Por ello su incorporaración de: "EL ESTADO RECONOCE A LA PLANTA DE COCA (ERITHROXILUM COCA).

La hoja de coca es *originaria y ancestral* por que deviene de nuestras culturas milenarias que pervivian en el territorio nacional antes del periodo preincaico, colonial y la instauración de la república. La hoja de coca, además de su uso medicinal y alimenticio, ha sido y es en la actualidad un símbolo de afirmación y resitencia de nuestra tradición cultural y política en su lucha contra el colonialismo y la injerencia externa en las decisiones soberanas y dignas del pueblo boliviano y su naciones y pueblos indigenas, originarios y campesinos.

Se toma las palabras *Planta de Coca* para no limitar su consumo e industrialización sólo a la hoja, nos queda claro que la planta o arbusto de coca es integral en sus beneficios y que se puede dar uso a cada parte de la misma, es decir a la raiz, al tallo, las hojas, semillas, flores, como se ve el querer colocar hoja de coca limitaria su sus posteriores usos dentro de la industrialización sea esta alimenticia, farmaceutica.

COMISION COCA

0042

etc., es esta razón que nos lleva a proponer en su integralidad sin sesgo alguno de sus componentes y/o de una de sus partes de sus estructura.

Al hablar de recurso tenemos que tener en cuenta lo que encierra la palabra misma en su definición y comenzamos dando los conceptos básicos, en los cuales decimos, que:

Recurso. Llámase así en economía al conjunto de capacidades humanas, elementos naturales y bienes de capital, escasos en relación a su demanda, que se utilizan casi siempre conjuntamente para producir bienes y servicios. Generando una beneficio económico para aquellos que lo usan en su comercialización, o para su consumo o servicio. Al ser un elemento que genera beneficios económicos se convierte en estratégico para el sector productivo del mismo, ya que sustenta y sostiene su calidad de vida relacionada con la alimentación, salud y acceso a otros servicios básicos.

Usamos la palabra *natural*, dando como significado su origen, ya que existen pruebas claras que la hoja de coca no es un producto implantado en Bolivia, es decir siempre fue parte de su riqueza natural dentro de la flora andina, no la trajeron los colonizadores, sino que siempre ha existido en estas regiones y su consumo se remonta épocas precolombinas, por lo cual se constituye en parte de la cultura y se denomina ancestral por su data.

Al unir los dos conceptos anteriores tenemos también otro concepto que es:

Los recursos naturales son aquéllos que provienen directamente de la tierra y de sus características específicas en un lugar o una zona determinada: puertos naturales, saltos de agua, minerales, flora y fauna, etc. Los recursos naturales se dividen en renovables -entendiendo por tales a la fauna y la flora- y no renovables, que se agotan paulatinamente con su explotación, como ocurre con el petróleo y los yacimientos de toda clase de minerales.

Los recursos naturales son el conjunto de elementos naturales que se encuentran en la naturaleza de forma no modificada, escasos con relación a su demanda actual o potencial. Los recursos naturales pueden ser determinantes de la posición económica de un país.

Al usar el término *renovable* nos referimos claramente que es un recurso que no NS tiene fin, no se agota durante su explotación, y resulta sostenible en el tiempo dandos.

COMISION COCA

0943

a sus productores, comercializadores e industrializadotes el sustento económico necesario para realizar políticas de mercado, y estrategias de industrialización.

La palabra biodiversidad viene del griego βιο-, vida, y del latín diversitas, ātis, variedad, al significar vida engloba dentro de este término a la salud, la nutrición, desarrollo social y cultural; al tomar en cuenta dentro de su etimología la palabra diversa que significa variedad, expresa que reconoce a todas las variedades de ese producto, es así que también tenemos las siguientes definiciones:

Biodiversidad es la variedad de seres vivientes de cualquier procedencia, incluso los que provienen de ecosistemas terrestres y marítimos y de otros ecosistemas acuáticos, y los sistemas ecológicos a los que pertenecen; comprende también la diversidad que existe dentro de cada especie, entre las distintas especies, y entre los diferentes ecosistemas.

En otras palabras, la biodiversidad es la variedad de vida en todas sus formas, niveles y combinaciones.

Llamada diversidad biológica, es el término por el que se hace referencia a la amplia variedad de seres vivos sobre la Tierra y los patrones naturales que conforma, resultado de miles de millones de años de Evolución según procesos naturales y también, de la influencia creciente de las actividades del ser humano. La biodiversidad comprende igualmente la variedad de ecosistemas y las diferencias genéticas dentro de cada especie que permiten la combinación de múltiples formas de vida, y cuyas mutuas interacciones y con el resto del entorno, fundamentan el sustento de la vida sobre el planeta.

La Cumbre de la Tierra celebrada por Naciones Unidas en Rio de Janeiro en 1992 reconoció la necesidad mundial de conciliar la preservación futura de la biodiversidad con el progreso humano según criterios de sostenibilidad o sustentabilidad promulgados en el Convenio inter-choclazo sobre la Diversidad Biológica que fue aprobado en Nairobi el 22 de mayo de 1992, fecha posteriormente declarada por la Asamblea General de la ONU como Día Internacional de la biodiversidad.

Se incorpora "FACTOR DE COHESION SOCIAL", por cuanto la coca durante su existencia ha evolucionado con el acontecer de los pueblos, siendo parte sustancial en sus relaciones sociales comunitarias e intercomunitarios, formando parte de susviso vivencias; además de constituir este recurso, un factor de seguridad economica salada.

COMISION COCA

0044

los productores de coca, y como tal ha definido las condicones sociales para determinar la toma del poder y encumbrar a un cocalero en el gobierno boliviano.

Es también este concepto el que ratifica la necesidad de agregar la palabra mencionada, para que así se tenga el argumento suficiente de proteger a la coca.

Regulación Mediante Ley.- Otros países que no tienen tradición de producción de la coca como ser Argentina, Colombia, le prestan atención a poder cuidar este recurso natural sometiéndola a una ley específica, echo que se hace imprescindible en nuestro país para poder tener normas que regulen su producción, comercialización, industrialización y la protección de la coca. Instancia que competirá al Congreso de la República, para la formulación legislativa

Este es el artículo presentado ante la Directiva de la Asamblea Constituyente y a la Prensa de Bolivia, para su conocimiento respectivo, el que ha sido difundido mediante los diferentes medios; artículo que será defendido por la Comisión durante las sesiones de la Plenaria de la Asamblea Constituyente.







<sup>151</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP / COD 1.2.3.18 / CAJA 113 .1VP.LP/ LEGAJO 1 / FOJAS 75 / FOLIO 00046 – 000226/ GESTION 2006 - 2007



# ASAMBLEA CONSTITUYENTE

# COMISION COCA



# LA COCA EN LA CONSTITUYENTE

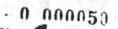
INTRODUCCION	.1
OBJETIVO	.2
MISION	.2
VISION	.2
1. REVALORIZACION 1.1. ANTECEDENTES HISTORICOS. 1.1.1 LA COCA EN LA PREHISTORIA ANDINA. 1.1.2 LOS ANDES SEPTENTRIONALES. 1.1.3 COCA EN EL INKARIO. 1.1.4 COCA EN LA ÉPOCA PRECOLONIAL.	.3
1.2. COCA: CARÁCTER ECONOMICO Y SOCIAL	21 29
1.3. COCA: CULTURA, TRADICION, IDENTIDAD Y SOBERANIA	39
1.3.1 EL ACULLICO, PIJCHEO O COQUEO	40
2. INDUSTRIALIZACION	53
2.1 ANTECEDENTES DE USOS MEDICOS Y ALIMENTICIOS	58
2.1.1 COCA Y MEDICINA TRADICIONAL 2.1.2 EN LA INDUSTRIA FARMACOGALENICA 2.1.3 USOS MEDICOS DE LA HARINA DE COCA. 2.1.4 DEL "VIN MARIANI" A LA COCA COLA. 2.1.5 CASUÍSTICA DEL USO DE LA COCA. 2.1.6 ESTUDIOS TOXICOLÓGICOS CON COCA ORAL (HOJA INFUSIONES) 2.1.7 USO DE LA COCA EN TERAPÉUTICA MODERNA 2.1.8 LA INDUSTRIA ALIMENTICIA; COSMETOLÓGICA Y OTROS 2.1.9 VALOR NUTRITIVO DE LA HARINA DE COCA 2.1.10 ABSORCIÓN DE LOS NUTRIENTES DE LA HARINA DE COCA 2.1.11 ALTERNATIVAS DE USOS DE LA HARINA DE COCA EN HUMANO Y ANIMALES. 2.1.12 EVALUACIÓN NUTRICIONAL DE LA PROTEÍNA DE LA HOJA I COCA	64 71 73 73 75 77 78 79 80 81 OS 84 DE

## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

# COMISION COCA



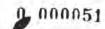
	2	2.1.13 LA IN	DUSTRIA ALIMENTICIA; COSMETOLOGICA Y OTROS8
		2.1.13.1 2.1.13.2	producción de harina de coca y requerimientos nutritivos89 promoción de la industria alimentaria con coca90
	2.2	ESTUD	IOS CIENTIFICOS Y QUIMICOS99
	22	1 ANÁLISI	S QUÍMICO DE HARINA DE COCA105
			O DEL MATE DE COCA
			SIOÓN Y ANÁLISIS DE LAS TABLETAS DE COCA (T. Ltosa) 105
			SIDAD DE HARVARD106
	22	PROYEC	CTO COCAÍNA DE LA O.M.S. – UNICRI10
			ESTUDIOS107
		2.2.6.1	PRIMER ESTUDIO PSICO-FISIOLÓGICO Y TOXICOLÓGICO
	-		HARINA DE COCA
	1	2.2.6.2	EL VALOR TERAPEUTICO DE LA COCA, EN LA MEDICINA
			EMPORANEA116
3	2.3	ANTECED	ENTES ECONÓMICOS116
	2.3.	1 LA ECO	NOMÍA DE LA COCA117
		2 FACTOR	R RENTABILIDAD119
		2.3.2.1	ESTUDIO DE MERCADO123
			COSTO PRODUCTIVO126
	2.4	COMPARA	CIONES: COCA Y OTROS PRODUCTOS129
3.	DES	PENALIZA	CION Y TRATAMIENTO SOCIOECONOMICO
Y	LEG	AL DE LA F	IOJA DE COCA131
	3.1	LA COCA	EN EL BANQUILLO
	3.2	ANALISIS	DE LA CONVENCION UNICA SOBRE ESTUPEFACIENTES DE
			ORACION DE LAS LISTAS Y SUS POSTERIORES
	1	MODIFICAC	DIONES
	3.3	LEGISLAC	CION COMPARADA
	3.4	ANALISIS	NORMATIVA INTERNA LEY 1008136
	3	3.4.1 IMPL	INIDAD PARA LOS GRANDES CAPOS REPRESIÓN PARA LOS
		COC	ALEROS138
	3.5	PROCESO	PARA LA DESPENALIZACIÓN O RETIRO DE LA HOJA DE
		COCA DE	LA LISTA 1 DE LA CONVENSION UNICA DE
		ESTUPEF	ACIENTES DE 1961140
		3.5.1 PR	OPUESTA DEL COMITÉ IMPULSOR CAMPAÑA DE SOLICITUD
		DE	RETIRO DE LA HOJA DE COCA, DE LISTA I DE
		EST	TUPEFACIENTES DE LA CONVENCION DE 1961142



COLL	TOTON	COCA
I CIM	INIC IIV	CUIL A

	3.5.	2 PROPUESTA DE ESTRATEGIA POLÍTICA CONSIDERANDO LAS OPCIONES, POSIBILIDADES Y PERSPECTIVAS EN TORNO AL PROCESO DE SOLICITUD DE RETIRO DE LA HOJA DE COCA DE
	3.5.	LA LISTA I
		CACION DE MOTIVOS EL PROCESO DE CONSTITUCIONALIZACION CA EN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
	4.1.	PROCESOS SOCIALES EN BOLIVIA147
	a) Ci	uatro marchas indígenas147
		uerra del Agua148
		onflictos Sociales 2000149
		onvulsiones en el año 2003150
	4.2.	OCTUBRE NEGRO
		onflictos 2004160
	b) C	onflictos 2005161
	4.3.	POLITICAS ANTICOCA Y EMERGENCIA DEL MOVIMIENTO COCALERO
	4.4.	LA COCA EN LA CONSTITUYENTE166
	4.5.	
5.	CONCL	USIONES Y RECOMENDACIONES170
6.		LOGIA BIBLIOGRAFÍCA171
7.		ENCIAS SOBRE LOS TEMAS DESARROLLADOS
63		GRAFÍA173

COMISION COCA



#### LA COCA EN LA CONSTITUYENTE

#### INTRODUCCION

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Hablar de la coca es motivo de polémica en los últimos años; sin embargo la coca se constituyó y constituye en el elemento fundamental en la alimentación y sobre vivencia para un grueso sector campesino de la población boliviana. No obstante, que a lo largo de la historia ha sido el producto que dinamizó las relaciones sociales entre pueblos y culturas, además simboliza al hombre andino en la relación hombre naturaleza, es decir fusiona lo humano con lo sagrado, abarca toda la estructura espiritual del mundo andino; dicho de otro modo "LA COCA ES VIDA" y dio vida a las culturas ancestrales. Así mismo en los últimos años, la coca es el factor determinante en las decisiones políticas, económicas y sociales del país.

En los últimos 30 años, el cultívo de esta sagrada planta ha generado conflictos entre los gobiernos de turno y los productores cocaleros del Trópico de Cochabamba y los Yungas de La Paz. Los primeros han buscado la erradicación forzosa de este vegetal, con el objetivo de cumplir convenios internacionales "con la finalidad de erradicar la coca y luchar contra el narcotráfico"; políticas que han ido en desmedro de los productores cocaleros avasallando la dignidad y soberanía nacional. Los segundos buscan preservar el cultivo de la hoja de coca, como medio de sustento de la economía familiar y comunitaria; como resultado de ello se ha tenido trágicas consecuencias, enfrentamientos entre las fuerzas especiales y los productores de coca, dejando muchos muertos y heridos. Además, la producción de coca a nivel internacional se ha convertido en un instrumento de presión de las políticas internacionales que determinan las relaciones bilaterales y multilaterales con las potencias del mundo; particularmente con Estados Unidos, que impone su agenda de erradicación forzosa a costa de miles de familias damnificadas y sobre todo imponiendo politicas neoliberales, que a generado grandes sangrías económicas para el país. Situación esta que deja a Bolivia como uno de los países más pobres del continente. Siendo considerado uno de los países con mayor biodiversidad del planeta

La lucha tenaz de los productores cocaleros en defensa de la hoja de coca, fue la vanguardia del movimiento social boliviano que permitió en los últimos años, articular a los diferentes sectores sociales en un proyecto nacional, en defensa de los recursos naturales y la recuperación de la dignidad y soberanía nacional bajo el lema del "gobierno del cambio". Fruto de este proceso revolucionario y la caida de varios gobiernos neoliberales, Bolivia ha dado un paso histórico sin precedentes y el 18 de diciembre del 2005, el líder cocalero Evo Morales Ayma nacido de las luchas sindicales de los productores de coca del Trópico de Cochabamba, gana las elecciones nacionales, con resultados contundentes y el 22 de enero del 2006 asume la presidencia de la República en medio de una crisis social, económica y política y una expectativa nacional

El presidente Evo Morales fundamentales, entre las Hidrocarburos y la Ley de Co de gobierno en diez puntos : La Nacionalización de los lea Constituyente. Así mismo se

#### ASAMBLEA CONSTITUYENTE

#### COMISION COCA

concretiza con las elecciones de constituyentes el 2 de julio del mismo año. Elecciones que dan resultados favorables para los constituyentes del partido de gobierno, siendo ganadores en casi todos los Departamentos del país. Y el 6 de Agosto en un acto histórico se instala la Asamblea Constituyente en la Capital de la República, Sucre. Los asambleistas inician sus actividades en diferentes comisiones. Una de las cuales es la Comisión Coca, la cual trabaja en forma coordinada y recibiendo propuesta para incorporar este producto en la Nueva Constitución Política del Estado, Esta es la razón, entre otras, por los que la Comisión Coca busca la Constitucionalización de la Sagrada y milenaria COCA, al interior de la Magna Asamblea Constituyente.

#### **OBJETIVO**

Lograr la Revalorización e Industrialización de la coca, en los ámbitos sociales, culturales, económicos y políticos; que permitan la despenalización por los organismos internacionales.

## MISION

Incorporar la Coca en la identidad expresa y pública del Estado boliviano, como componente inseparable de nuestra biodiversidad y como recurso natural benéfico para la salud, la alimentación y las prácticas culturales, que debe ser aprovechado, de manera sostenible, en térmínos nacionales e internacionales.

#### VISION

La Comisión debe incorporar en la Nueva Constitución Política del Estado, normativas (constitutivas) expresas y mandatorias para proteger a la coca, como recurso natural, a nivel nacional como internacional, superando los estigmas creados por los organismos internacionales y (recuperando) promoviendo el conocimiento y valoración de sus (las) grandes cualidades alimenticias y medicinales, para lograr el retiro de la Coca de la Lista I de estupefacientes anexa a la Convención Única de 1961, hasta lograr su descriminalización-despenalización y la modificación del status legal.



#### ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### COMISION COCA



# REVALORIZACION

## 1.1 ANTECEDENTES HISTORICOS



La revisión del genero botánico Erythroxylum permite colocar bajo una mejor perspectiva algunos de los detalles más estrictamente arqueológicos. Hay poca certeza en los datos sobre la fecha de aparición de la coca como planta de cultivo; empero, las evidencias disponibles sugieren que esta planta, como un gran número de otros cultivos, era explotada mucho antes surgimiento de cualquier indicio de su

presencia, tales como representaciones de (mascadores) acullicadores de coca en la alfareria y hallazgos que la acompaña, como bolsas de coca o calabazas para cal, los cuales son muy comunes en el contexto de las civilizaciones. En efecto, parece probable que la coca se usaba muchos años antes del advenimiento regular de la agricultura en los Andes.

#### 1.1.1 LA COCA EN LA PREHISTORIA ANDINA

Paralelos etnográficos indican que las bandas de cazadores-recolectores tienen un conocimiento notablemente detallado de la flora que los rodea, especialmente en lo relativo a las plantas medicinales, y no puede caber duda de que la coca fue descubierta originalmente en este preciso contexto social: en medio de los pequeños grupos de indígenas nómadas que ocupaban los Andes en el periodo inmediatamente postglacial.

COMISION

Siglos de experimentación con las tanto (mascadas) acullicadas como bebidas en forma de infusión, habrian llevado a la postre al conocimiento de un reactivo alcalino para potenciar los alcaloides secretados al acullicar la hoja de coca. Inicialmente esto pudo haber ocurrido en forma completamente accidental, como por ejemplo, al agregarse cenizas a las hojas fortuitamente, mientras éstas se secaban sobre el doméstico.



#### ASAMBLEA CONSTITUYENTE

#### COMISION COCA

De todos modos, la subsiguiente importancia de la coca especialmente en la agricultura incipiente de muchos grupos precerámicos puede demostrarse de forma certera por el registro arqueológico de la costa peruana, una zona donde las condiciones de mucha sequedad han permitido que una gran cantidad de materia vegetal permanezca intacta en los entierros locales. Las hojas de coca y recipientes de cal identificables se descubrieron en el sitio de Huaca Prieta, en la costa norte peruana, en las épocas correspondientes al cuarto periodo precerámico, que se ubica entre los años 2500 y 1800 antes de nuestra era. La lenta difusión de la coca hacia el sur (y de su respectivo complejo agrícola) parece apoyarse en una fecha de carbono de unos 1.300 años antes de Cristo, la más meridional de las primeras aldeas excavadas en la costa (peruana) del surandino.

La mas Alta Cultura desarrollada en esta región es, sin duda la del Tiwanaku, de la cual son tributarias todas las existentes al sur de los Mayas.

La arqueología tiwanakense, permite constatar que, desde su fase aldeana, (más de 1.500 anios antes de nuestra era) pero con más claridad en la imperial, esta gran cultura, tenía en la hoja de coca un elemento ritual de primera importancia.

Piezas cerámicas y utensilios que tienen relación con la coca, muestran que su uso ceremonial en los templos de Kalassasaya y Akapana, estaban vinculados a la petición-ofrenda de reciprocidad.

Pero también la hoja de coca es el articulador de los innumerables pisos ecológicos que se controlaban desde la capital Tiwanaku, encadenando las rutas al amazonas y a la costa.

La tradición que heredaran los Inkas, visible en el Cusco, Machu Pícchu y Killabamba, tiene su origen en el Tiwanaku, donde el control tridimensional: térmico, de humedad y de nutrientes, mediante los sukakollus, el manejo ecosimbiótico de los mismos factores, combinando las potencialidades de los distintos pisos ecológicos y el control vertical, horizontal y transversal de las cuencas hídrográficas.

Las Takanas, Terrazukas y Huachus, en los que hasta hoy se cultiva hoja de coca en los Yungas de La Paz, tienen su lejano origen en el Tiwanaku.

El sistema agroecológico descrito, muestra dos elementos importantes respecto a la hoja de coca: no se trata de un monocultivo excluyente, sino de una ecosimbiosis para equilibrar internamente los ecosistemas, teniendo a la coca como el factor encadenante.

En segundo lugar, el ser humano concebido como parte de la totalidad y no como un factor externo y extraño a la naturaleza, socialmente está distribuido en función de las necesidades y capacidades productivas de cada comunidad. Y en ello la coca juega un papel fundamental, pues constitue el articulador social, el vehículo de la comunicación entre distintas comunidados.

#### ASAMBLEA CONSTITUYENTE

#### COMISION COCA

De manera que si se puede identificar una variedad botánica de la coca de esta región, cultivada bajo estas técnicas agroecológicas, debiera hacércelo como la Eritoxylon tiwanakense.

Desde ese lejano pasado, la hoja de coca ha sido el factor de la articulación cultural, económica y social.

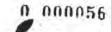
Es muy posible, que esta gradual difusión tuvo sus origenes bastante más allá de los confines de lo que hoy es Bolivia y el Perú. Debe destacarse, aunque el nivel precerámico VI en Huaca Prieta no produjo alfareria, que los dibujos grabados en ciertas calabazas, muestran grandes similitudes con la decoración de la cerámica de la fase de Valdivia, en la costa ecuatoriana. Por mucho tiempo se pensó que Valdivia, a pesar de su cerámica, era exclusivamente una cultura de pescadores, y todos los sitios originales eran basureros al lado de la playa con despojos de mar. En años recientes, no obstante, se han descubierto lugares en el interior con pruebas definitivas de agricultura y se excavó una estatuilla que muestra la cabeza de un hombre con la característica protuberancia de la mejilla, causada al mascar hojas de coca.

Probablemente este descubrimiento hace retroceder la fecha del origen del uso humano de la hoja de coca hasta por lo menos 3000 años antes de Cristo y sugiere que pudo haber sido llevada desde el Ecuador a la costa peruana, junto con otros productos tropicales como la mandioca o la yuca y el mani. Indudablemente, tal posibilidad contradice las evidencias botánicas que apoyan la idea de una difusión original de la coca a partir de la montaña peruana, con su progresiva adaptación de las condiciones áridas de la cuenca superior del Marañón y de los valles de la costa del Pacifico, y la definición final de una especie particular "adaptada a lo seco", la Novogranatense Truxillense. Este, sín embargo, no es el único ejemplo de una situación en la que los datos de la botánica y la arqueología están en conflicto; con respecto a otros cultivos tropicales de la costa se ha dado una discrepancia similar. También debía subrayarse que el consenso de la opinión arqueológica ha tendido recientemente a quitarle énfasis a la posibilidad de contactos culturales a través de la cordillera principal de los Andes, tanto en el periodo pre-cerámico como en las tempranas culturas formativas que comprenden el período entre los años 1800 y 900 antes de Cristo. Esto parece poner en cuestión cualquier confianza excesiva en una teoria difusionista transandina para explicar la historia primitiva de la coca.

Desde luego, es perfectamente factible que la cultura Valdívia haya podido recibir coca de las vertientes orientales de los Andes y, si se demostrase que tal es el caso, los postulados del argumento botánico permanecerían intactos. No obstante, vale la pena avanzar un paso más nuestra hipótesis antidifusionista y sugerir que la cultura Valdivia pudo en realidad haber domesticado su propia especie de coca, una que crecía ya en estado silvestre en los húmedos bosques de la Costa Pacífica de los Andes ecuatorianos. Este progenitor silvestre una E. Novograntense prototípica pudo haber seguido rutas de influencia bis per la arqueología, irradiando desdé Valdivia hacia el Sur, a lo largo de la combianos, donde habria dado origen a la forma "típica" de E. Na ogra

COMISION

COMISION COCA



Existe otra dificultad en colocar el surgimiento de la E. Novgrantense, esto a partir de una difusión original de la E. coca, se halla en el hecho de que no parece haber existido ningún grupo de agricultores en la montaña en época suficientemente temprana como para que hubiera servido de "donante" del arbusto de la coca a la costa. Ni la montaña ni las zonas adyacentes de la selva baja pueden mostrar cualquier signo de agricultura sedentaria antes de los 1800 años antes de Cristo aproximadamente, lo cual es sustancialmente posterior a las evidencias de coca en la Costa Pacifica. Asimismo, valdría la pena considerar los datos tal como están, puesto que las condiciones húmedas de la montaña hacen extremadamente improbable que alguna vez aparezcan en esta zona pruebas directas del hábito de la coca, tales como calabazos para cal u hojas de coca.

La fase temprana de la alfarería Tutishcainyo en la cuenca del Ucayali, cerca de la ciudad actual de Pucallpa, podría fácilmente representar uno de los primeros grupos en llevar coca a las tierras bajas del Amazonas. Esta posibilidad ciertamente es reforzada por las similitudes de la alfarería con la más temprana etapa cerámica de Kotosh, un asentamiento localizado a 1,950 metros en el valle del Huallaga y que bordea el limite altitudinal de la especie E. coca. Dada la localización estratégica de Kotosh cerca de la moderna población de Huanuco y en la vecindad de una región de montaña justamente famosa por la calidad de su coca no sería en realidad sorprendente que sus habitantes hubieran aprendido las cualidades de esta planta e iniciado su cultivo. Y, teniendo en cuenta la naturaleza en extremo laboriosa de la recogida de la coca, ¿no podría esta fatigante actividad agrícola ofrecer una posible explicación del enigmático par de manos cruzadas que fue modelado en argamasa y empotrado en la pared del primer templo construido en Kotosh?

## 1.1.2 LOS ANDES SEPTENTRIONALES

Aunque la arqueología de los Andes Centrales suministra considerable comprensión de la prehistoria del hábito de la coca en esa zona, la situación en el norte de los Andes y particularmente en la región del Cauca está mucho menos definida. La proliferación de variedades de arbustos de coca marginalmente diferentes en toda la zona, ha llevado a una gran confusión en la literatura, incluyendo la clasificación equivocada de una enorme cantidad de coca, cultivada en Colombia, bien como E. coca o bien como E. hondense. Parece claro que, exceptuando las zonas amazónicas de las cuencas del bajo Putumayo y del Vaupés, toda la coca cultivada en Colombia tiene que pertenecer a la especie E. Novogranatense. Este hecho ya había sido reconocido en la década del cuarenta del siglo XVI por el agudo cronista, Don Pedro Cieza de León, quien hizo una referencia muy específica y nada ambigua a la "coca menuda" usada cerca de Cali y Popayán por esa época.

De igual manera, el problema de los origenes exactos de la coca colombiana, permanecen casi por completo en el ter en injetura, en cuanto que la prueba directa del uso de esta planta só aparece capamente tarde en el historial arqueológico. Siguiendo una línea attidade estar en capacidad de sugerir una como capacidad de poblaciones en Colombia; empero, todavía por securido exactos de poblaciones

#### ASAMBLEA CONSTITUYENTE

#### COMISION COCA

verdaderamente silvestres de E. Novogranatense, a pesar de la ocurrencia ocasional de plantas de coca "escapadas" en lugares cercanos a los centros tradicionales de cultivo.

Por ello, parece difícil evitar la trillada verdad de que la coca se expandió a Colombia a partir de las sociedades más avanzadas del Perú, Ecuador o de Bolivia. El problema, en esté caso, es de rezago en el tiempo y de dirección y, puesto que la coca se cultivaba en Valdivia desde el año 3000 antes de Cristo, parece extraño que haya tardado tanto, como dos milenios y medio, en surgir en la región del Cauca, a no más de 650 kilómetros de distancia. La respuesta a este problema tiene que estar en el hecho de que las tierras altas del sur de Colombia fueron pobladas con muy poca densidad en aquella época y en que los pocos habitantes existentes evidentemente no incluían la alfarería ni la agricultura sedentaria entre sus habilidades. Estas gentes no dejaron rastro alguno, excepto una que otra punta de lanza, armas que sugieren la persistencia de una forma de vida nómada, de cazadores. Aunque puede ser tranquilizador imaginarlos mascando alguna especie silvestre de Erythroxylum, a medida que se desplazaban por las montañas, la evidencia es dificilmente convincente: tenemos que esperar a las primeras comunidades agrícolas verdaderamente sedentarias a fin de demostrar la real posibilidad de una práctica extendida de mascar coca.

Es muy sorprendente que no haya sido a lo largo de la cordillera principal de los Andes por donde parecen haber entrado a la región del Cauca los primeros pueblos formativos, sino más bien por las zonas bajas del oriente y el occidente. Aún en aquellos pocos casos bien establecidos, la naturaleza frágil de los vínculos entre culturas cerámicas tempranas del Cauca y los grupos supuestamente emparentados de fuera de la zona, tienden a confirmar la impresión de que la ocupación tiene que haber ocurrido en un proceso lento, de valle a valle, y no como una secuencia identificable de migraciones importantes. En la Costa Pacífica la cultura Tunaco indica vinculos marítimos con el Ecuador e incluso con Panamá y la costa occidental de México. Este asentamiento parece haber estimulado una expansión gradual hacia el interior, a través de culturas como la Calima I, en la Cordillera Occidental cerca de Cali. Durante aproximadamente el mismo período 700 a 200 años antes de Cristo un grupo notable por sus grandes tumbas pintadas, se estableció también en Tierra dentro, en la vertiente oriental de la Cordillera Central. La vivida decoración geométrica dentro de dichas tumbas ofrece paralelos cercanos con el tipo de diseño ejecutado por los indígenas del Amazonas, bajo la influencia del alucinógeno yajé (Banisteriopsis spp.) y, aunque la arqueología de las zonas baias advacentes la cuenca de los ríos Caquetá y Putumayo es virtualmente desconocida, aún es factible que algo parecido a la relación peruana entre la montaña y la selva fuera también un rasgo de los primeros pueblos agricolas de la cuenca alta del Magdalena, y que hubiera podido incluir la introducción de la coca por la via del Amazonas.

Ni Tierra dentro ni Calima I pueden sa calibares mostrar ninguna evidencia directa del uso de coca; su temprana provisencia de excursia obligatoriamente la posibilidad de otros contactos casi simulta sama la ciente entre la zona del Cauca y las tierras altas del norte del Ecualda. Ni e Tiena dentro se halla un grupo de sitios arqueológicos centrado alla edor de San Agus In, inicialmente ocupado en los

## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

#### COMISION COCA

últimos siglos antes de Cristo. La más antigua cerámica de San Agustín la del período Horqueta, con su característica decoración "rectilínea incisa" apuntaría a vínculos importantes dirigidos hacia el sur, a lo largo de la cordillera principal de los Andes. Ya que, a su vez, se ha encontrado alfarería muy parecida a la de la temprana cultura Valdivia de la costa en las tierras altas del norte del Ecuador, es posible que esta influencia pueda haber resultado en la introducción de la hipotética E. Novogranotense de la costa ecuatoriana.

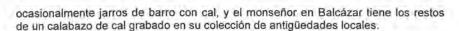
Ciertamente, los dos milenios y medio que transcurrieron entre la cultura Valdivia y sus primeras manifestaciones en San Agustin, pudieron permitir que un proceso de difusión tan lento hubiera seguido su curso. Más aún: la continuidad geográfica del hábito de la coca a lo largo de esta ruta, se encuentra en marcado contraste con su virtual ausencia en la Costa Pacífica de Colombia y en su distribución desigual en las zonas vecinas de la cuenca del Amazonas. La coca continuó siendo durante largo tiempo un cultivo de primera importancia en todas las regiones inmediatamente al sur del Cauca, como se puede demostrar por los hallazgos de estatuillas sentadas y policromas en las tumbas de Nariño (el departamento más meridional de Colombia), que a menudo muestran una pronunciada turgencia de la mejilla, En el Ecuador existe amplia evidencia de la continuada importancia de la coca hasta la conquista de los españoles, más notoriamente en las estatuillas de la fase Bahía (500 a, de C, -500 d, de C,), en la costa Manabi.

En todo caso, es indiscutible que la coca constituyó rápidamente un elemento de primer orden y característico de la adaptación indígena a la vida en la región del Cauca. De ello aparece evidencia directa en una serie de contextos, ninguno de los cuales se puede precisar en una fecha anterior a los 50 años de nuestra era. Este es el umbral normalmente aceptado para el comienzo del climax cultural megalítico de San Agustin, cuyo sello característico son las impresionantes estatuas de piedra. muchas de las cuales muestran mejillas protuberantes, en tanto que otras representan figuras que portan pequeñas bolsas terciadas al pecho. Aunque éstos detalles de por si no constituyen prueba innegable del uso de la coca, la probabilidad de que esta interpretación sea correcta se refuerza por la existencia de otra estatua semidestruida en el sitio de El Tablón, perteneciente a una manifestación epigonal del estilo de San Agustín y localizada en el valle de San Andrés de Pisimbalá, muy cerca de las tumbas pintadas de la cultura de Tierra dentro. A pesar de que la cabeza y los miembros del monolito han sido destruidos completamente, aún es posible discernir sin ninguna dificultad las representaciones de la bolsa de coca y el calabazo para la cal, colgados a ambos lados de la figura, más o menos a la altura de la cadera, tal como se usan hoy.

El grabado de la bolsa de coca es de tamaño y forma tan parecidos a las versiones contemporáneas empleadas por los indios páez, que uno se ve llevado a sospechar algo más que una simple coincidencia. El diseño geométrico de la bolsa de coca actual es una copia fiel de su original de la estatua y, tal vez menos sorprendente, incluso la representación del calabazo see dimensiones exactas del que se usa hoy. Además de la evidencia de la estatua y varios entierros con fecha no determinada, en la región de Tipa de como del propio Popayán, contienen

## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

#### COMISION COCA



Asimismo, está sin precisar en el tiempo la cultura arqueológica de los Quimbayas, encontrada en la mitad de la cuenca del Cauca, cerca de la actual ciudad de Pereira, y muy famosa por la excelente calidad de su orfebrería. Los descubrimientos quimbaya incluyen gran cantidad de recipientes de oro para la cal (los llamados poporos), con sus respectivas espátulas, lo mismo que estatuillas de oro representadas con esos mismos elementos en la mano. En el Museo de Oro de Bogotá pueden apreciarse varías de estas piezas, la más notable de las cuales es un poporo de oro de 23.4 cms. de altura y de un peso de más de un kilo en quilates de oro, que fue descubierto con la cal original todavía intacta. El Museo Británico posee también por lo menos una estatuilla muy fina de oro del estilo quimbaya; la pieza es vacía y tiene una estrecha abertura en la parte posterior de la cabeza, una indicación certera de que era empleada para llevar la cal.

Avanzando hacia la Cordillera Oriental de Colombia los cronistas Castellanos, Piedrahíta y Simón hablan todos del difundido uso de la coca entre los Muiscas de la meseta que rodea Bogotá y Tunja, Mencionan la aplicación especial de la misma durante toda la noche de ayuno y meditación de los sacerdotes muiscas, así como el hecho de ser enterrada con los bienes funerarios de los muertos e incinerada como ofrenda a los dioses. Piedrahita afirma que, en los comienzos del siglo XVII, el uso de la coca seguía siendo muy preponderante en la región de Bogotá, siendo producida en las vecindades de Soatá y Duitama. Parece que el hábito de mascar coca sobrevivió en esta zona por lo menos hasta bien entrado del siglo XVIII, y con toda probabilidad, todavía se pueden encontrar pequeños núcleos aislados que mantienen el hábito hasta nuestros días.

A pesar de que con frecuencia son engañosas las generalizaciones ingenuas sobre la cultura de agrupaciones lingüísticas grandes y ampliamente dispersas, existe un argumento razonable para atribuir el uso de la coca a casi todos los representantes conocidos del conjunto de idiomas macro-chibcha. Desde los Colorados y Cayapas del noroccidente del Ecuador hasta los Kogi de la Sierra Nevada de Santa Marta, se da una clara relación entre el hábito de la coca y la distribución de los diversos dialectos chibchas. En efecto, si la coca fue la droga predilecta de las zonas de tierras altas, difícilmente fue un elemento desconocido en las tierras bajas del norte de Colombia, siendo muy difundido entre los Taironas de Santa Marta y en el opulento reino de orfebres del Sinú, al sur de Cartagena.

Al mismo tiempo, no obstante, los habitantes de las tierras bajas compartían una elevada estimación por otra planta medicinal, que parece haber sido domesticada originalmente más hacia el oriente, en las cuencas del Orinoco y del Amazonas.

Hay considerable evidencia de frecuencia y, aunque la may colombiano hace mucho que de entre las múltiples tríbus de eccepayan, como efectivamenta a

onte mezcla de culturas ocurrió con de iné anas de las tierras bajas del norte in, a tiene lugar un proceso muy similar amazonas. Aunque en las vecindades de trasse a major parte de las tierras altas de los

#### ASAMBLEA CONSTITUYENTE

#### COMISION COCA

Andes, el tabaco parece haber sido usado sólo en el contexto de rituales chamalucos y ceremonias de curación, se empleó también con propósitos más seculares entre los pueblos aledaños del norte, tales como los indios Quimbayas encontrados al tiempo de la Conquista española en el valle medio del Cauca. La coca y el tabaco a menudo se disfrutaban juntos por lo menos en la región que circunda a Cali como también lo sugiere el relato de Cieza en el siglo XVI, que menciona dos aditivos bien diferentes para la coca. Uno era la común "tierra que es a manera de cal", pero el otro era "cierta mixtura que ellos hacen...", que era guardada en "pequeños calabazos..." y que "puesta en la boca, la traen por ella..." junto con la coca.

Es probable que esta mezcla implicaba una preparación de tabaco, interpretación ésta que se apoya firmemente por un caso paralelo que sobrevive hasta hoy entre los Kogi de la Sierra Nevada de Santa Marta, consistente en el uso de un extracto de tabaco conocido como ambira y que es un aditivo para las hojas de coca. Dicho jarabe se obtiene de la cocción en agua de hojas verdes de tabaco, a lo cual se agregan varias harinas (Manihot o Maranía spp.) para darle consistencia a la mezcla. El extracto se guarda en un pequeño calabazo conocido como noaí, nombre que también se da a un preparado alternativo de resina de tabaco, el cual se elabora en forma de una torta sólida.

El nombre noai es particularmente significativo a la luz de una mención, a comienzo del siglo XVII, de una sustancia llamada anua, que se usaba como impulsador supuestamente tóxico de la coca en la Cordillera Oriental, al norte de Bogotá. La comparación con el uso contemporáneo de los Kogi implicaría que se trataba casi con certeza de un extracto de tabaco. Podrían considerarse, por tanto, no sólo la cuenca media del Cauca sino también la mayor parte del nororiente de Colombia, como regiones particularmente ricas en la mezcla de culturas del tabaco y de la coca. Casos adicionales en apoyo de esta opinión incluirian el de los Tunebo, con idioma del conjunto chibcha, en la Sierra Nevada del Cocuy, que en la actualidad cultivan y mascan tabaco y coca, y el de los Motilones, de idioma karib, en la Sierra de Perijá en la frontera colombo venezolana. Aunque el principal psicoestimulante de este último grupo es ahora el tabaco, es sabido que emplearon la coca en el pasado, lo cual parece que se debió al contacto comercial con las tribus de idioma chibcha de la vecina Sierra Nevada de Santa Marta.

Sería apropiado concluir esta sección con una consideración de los que parecen ser los principales elementos en la adopción del hábito de la coca por los indígenas de Suramérica. En los tiempos de Conquista española, el uso de la coca se había extendido en oriente hasta puntos tan lejanos como Caracas, Cumaná e inclusive tal vez Trinidad, y en el norte había penetrado hasta Panamá y Nicaragua. Hacia el sur, los incas lo habían llevado a Tucumán en Argentina y, recientemente, los trabajadores bolivianos lo han introducido, cruzando el Chaco, al Paraguay. En el siglo XIX su uso se estableció bien adentro del Amazonas central, cerca de Manaos, y es presumible que podría haber eventualmente todavía más, hasta México, por una parte, y atravesa de las tierras as, hasta el oriente del Brasil, por la otra.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

COMISION COCA



Sólo el efectivo genocidio de la población aborigen y la incorporación de los grupos remanentes a una cultura predominante europea, puede explicar convincentemente la decadencia del hábito de la coca en muchas zonas donde otrora existió. Este seria el caso en Costa Pacífica peruana y ecuatoriana, de los litorales del Caribe colombianos y venezolanos, de la mayoría de las tierras altas de estos dos países y, realmente, de las tierras bajas del Amazonas en años más recientes. Además, es posible anotar la aparición de ciertos factores políticos y económicos en este siglo, tales como la equivocada prohibición de la coca con fundamento en la "salud", y la competencia por las hojas de coca creada por la industria de la cocaína, fuerzas que juntas han redundado en una posterior decadencia del número y de la prominencia de los coqueras, aún en regiones predominantemente, indígenas como en el sur de Colombia y las tierras altas del Ecuador y del norte del Perú. Es necesario, no obstante, subrayar el hecho de que ninguna de estas presiones ha sido concebida como resultado de repudio alguno de la droga por parte de la población autóctona. Por el contrario, sería justo presumir que la costumbre de mascar coca habría sobrevivido, e inclusive florecido y ampliado, de no ser por el hecho lamentable de la colonización europea.

#### 1.1.3 COCA EN EL INKARIO

Los relatos tradicionales de la historia de la coca usualmente buscan recalcar que la producción, distribución y consumo de la hoja en el Perú prehispánico fue siempre un monopolio firmemente sostenido en manos de una celosa élite inca, y asumen que los ciudadanos inferiores del imperio necesariamente estaban excluidos del disfrute de este raro y aristocrático privilegio. A pesar de su obvio atractivo para los críticos del hábito de la coca, la credibilidad de esta idea parecería estar más que socavada por la abundante evidencia de la costumbre de mascar coca en los contextos arqueológicos preincaicos, y más significativamente, por la difundida supervivencia de tendencias mucho menos monopolísticas en la organización del comercio mismo de la coca, tanto en el período inca, como durante la Colonia española. Y mientras el Estado Inca ciertamente habria podido controlar el movimiento de las hojas de coca en el Cuzco abastecido básicamente por los distritos cercanos en el curso inferior del río Urubamba dificilmente es posible que semejantes prácticas restrictivas hayan podido afectar en igual medida a los diversos y a veces indómitos pueblos que formaban parte de su vasto y dilatado imperio.

En apoyo de este argumento debe anotarse que muchas de las pautas difusas y no centralizadas del comercio inca han sido reveladas hace poco por estudios detallados, realizados sobre los casos de dos grupos étnicos en particular, pueblos que verdaderamente lograron mantener cierto grado de independencia económica en los Andes centrales. Se trata de los indios Chupay-chu de la zona de Huánuco tradicional centro de producción de coca y los Lupaca, un grupo con idioma aymará, ubicado en las vecindades del Lago Titicaca. Ambos fueron objeto de extensos informes administrativos o visitas escritos en la década de los sesenta del siglo XVI, por sugerencia de la corona españo as alla de la estos textos ha puesto de relieve muchos aspecto import les de sistema económico nativo; y, a tiempo que es cierto que ambos quos conocidado más allá de la etapa de la reciprocidad directa cara a cara qui eriza las comunidades pequeñas

-11



esencialmente igualitarias, también es evidente que ninguno de los dos había adquirido el tipo de estructuras económicas centralizadas que acompañan en general el surgimiento de los estados - ciudad o los grandes imperios territoriales.

Más aún: en vista de su éxito en la resistencia a las duras realidades económicas de las conquistas inca y española, quizás no sea sorprendente que los Chupaychu un grupo relativamente pequeño de 10.000 personas y los Lupaca con una población mucho más grande de 150.000 individuos, hayan compartido múltiples características comparables en su explotación de una gama de ambientes esencialmente similares. Como carecian tanto de la economía centralizada como de la sociedad verdaderamente clasista de los incas, la mayoría de los indígenas de las tierras altas de los Andes centrales parecen haberse caracterizado por estructuras de jefatura semijerárquicas, organizadas alrededor del culto colectivo de divinidades tribales particulares (tinacos), y subdivididas por medio de una entretejida red de alianzas de clanes. La autoridad central en sí misma habría sido una función de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

necesidades bien definidas, tales como la defensa militar y los actos rituales propiciatorios a los dioses, y habría servido menos para acrecentar la riqueza y el status de cualquier élite hereditaria que para actuar embudo económico. un redistribuyendo el producto de regiones caracterizadas por un considerable grado de diversidad ecológica. Los cereales y alimentos básicos cultivados en las hoyas de altura media los principales centros de población habrian llegado de esta manera a complementados por una amplia variedad de recursos exóticos provenientes pequeñas colonias algo distantes, localizadas bien en alturas muy elevadas, que proveian la lana de llama y la sal, o en los valles subtropicales más bajos. Seria dificil sobrestimar la importancia de las hoias

de coca como fuerza motriz de la ocupación de las altitudes inferiores porque, aunque la montaña o los yungas también producían otros artículos apetecibles, como el algodón, oro, especies y el colorido plumaje de las aves selváticas tiene que haber sido, por sobre todo, la necesidad de asegurar un abastecimiento estable e independiente de la coca lo que condujo a la mayoría de los grupos étnicos a establecer por lo menos a unos cuantos de sus miembros en esa zona húmeda e insalubre.

Con el surgimiento y consolidación de estas colonias periféricas, todo el comercio pudo haber sido organizado den constantes individuales; habría existido poca necesidad de mercados o recupras, metodes regulares con otros pueblos indigenas. Además, tales como constantes el control sobre cualquier extensión de territor con fuera el núcleo principal, de modo que la unidad tribal no se habría centido compalidad defender fronteras distantes e

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

COMISION COCA



inmanejables. En su lugar, podían concentrar sus esfuerzos en las fuentes de aquellos productos más necesarios, creando asentamientos discontinuos o "islas" que, debido a su misma vulnerabilidad, normalmente implicaban cierta cooperación o intercambio de recursos con las "islas" vecinas de grupos étnicos rivales. Al mismo tiempo, los colonos de estas "islas" sólo habrían sido semipermanentes en sus funciones y, como conservaban el derecho a una vivienda y tierra en el núcleo principal de poblamiento, es evidente que mantenían vínculos estrechos de solidaridad con el grupo matriz. En esta forma, cada unidad étnica de los Andes centrales habría podido estar en capacidad de controlar un acceso independiente a los diversos artículos producidos en toda la zona y mantener una hegemonía vertical sobre una amplia gama de eco-nichos.

Es posible, que la situación en la costa Pacifica del Perú, al menos inicialmente, haya sido bastante similar a la de las tierras altas pero, a largo plazo, las poblaciones costeras más numerosas tienen que haber generado una presión mucho más grande sobre los recursos disponibles que la que se evidencia en la sierra. Un caso judicial de 1559, referente a la propiedad de las plantaciones de coca de Quivi, en el valle del alto Chillón, describe un contraste entre por lo menos cuatro grupos étnicos diferentes, con pretensiones sobre las plantas en cuestión. La competencia en tales aspectos era cosa seria, debido a que las extensiones más altas de los valles costeros eran no sólo importantes por la coca, sino también por el control del agua que alimentaba el sistema de irrigación hacia abajo. En efecto, la gran importancia del suministro de agua para muchas civilizaciones emergentes condujo en algunos casos de la manera más obvia en la costa norte del Perú, al abandono de una pauta anterior de asentamientos discontinuos étnicos, y produjo en su lugar la constitución del Estado territorial con límites claramente definidos y con un control centralizado y burocrático de la irrigación.

En el primer caso, el desarrollo puede no haber alterado radicalmente los patrones andinos de redistribución económica y no implicó necesariamente el advenimiento del comercio y de las relaciones económicas en cuanto tales. Pero a la postre, la sustitución de las normas previas de intercambio dentro de entidades tribales por un sistema estatal multiétnico iba a tener efectos muy notables en la estructura de la economía andina. El excedente producido por el Estado tendería a acumularse, perdiendo su anterior función redistributiva, y a ser empleado en su lugar para acrecentar el status especial de la aristocracia y la clerecía urbanas. Se pueden adscribir varios desarrollos concomitantes a esta tendencia centralizadora, entre ellos la especialización de los oficios, el énfasis dado a la construcción de impresionantes edificaciones ceremoniales y la búsqueda de comercio de largo alcance de determinados artículos raros de lujo, factor que a su turno vendría a implicar la aparición de una clase mercantil dentro de la élite gobernante.

Vale la pena destacar, sin embargo, que a pesar de que tales sistemas tienen una pronunciada continuidad en la costa del Perú, en las regiones serranas hay muy pocos rastros de cualquier persisten sont structuras de "Estado" como tales, antes del surgimiento del imperio de la forma de organización imperial y territoral de la forma altas pudo haber servido para explicar por qué había aún tanta prue que mencia de sistemas económicos

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

COMISION COCA



más antiguos en la zona en la época de la Conquista española. Por razones de conveniencia política, la administración inca simplemente no pudo darse el lujo de enemistarse con los pueblos sometidos, ni proceder a la destrucción en gran escala de sus economías nativas. Podía, y lo hizo, extraer tributos de las agencias redistributivas centrales de cada nación, hazaña lograda normalmente por medio de la imposición de las deidades incas, especialmente el haaca de Inti, el Sol, en una posición dominante en los santuarios de los dioses locales. Por lo tanto, la política inicial parece haber sido meramente la de aprovechar un porcentaje de los bienes producidos por cada territorio recién conquistado, dejando casi intacto el sistema de producción nativo. Dentro de este esquema, cualquier idea de un "monopolio" inca de la totalidad de cosecha andina de coca es patentemente absurda, porque los incas mantenían poco control sobre las hojas de coca que quedaban para el consumo local, después de haberse pagado el tributo.

Al mismo tiempo, desde luego, queda claro que la ciudad de Cuzco y sus alrededores la patría inca jamás habrian podido depender enteramente para abastecerse de coca del tributo de súbditos de dudosa lealtad; tuvo que haberse sentido la necesidad de asegurar un suministro independiente de hojas, empleando una red completamente controlada por el Estado, la cual pudo haber dado origen en sí misma a la idea de un "monopolio" inca. Mediante el asentamiento de grupos de labradores en la montaña inicialmente del valle de Urubamba, abajo de Machu Picchu los incas pudieron proveerse de toda la coca que necesitaban para las funciones estatales, como la que se empleaba para regalos diplomáticos y la que consumían el ejército, la nobleza, los templos religiosos y los chasquis (mensajeros). El único grupo que sufrió con tal disposición de cosas parece haber sido el de los ciudadanos más humildes de Cuzco, puesto que habrían perdido cualquier acceso directo al Urubamba, su fuente tradicional de coca, y se habrian tornado dependientes del sobreextendido sistema burocrático estatal para proveerse de la hoja. En tiempos de escasez, sólo se podía confiar en este sistema para atender los suministros más urgentes y necesarios del Estado y de élite inca, de tal forma que el hombre común podía haberse visto en la incapacidad de conseguir cualquier cantidad de hoja, privación que se sentiría en términos de discriminación de clase, de una "prohibición" de la coca para las masas laboriosas.

De todos modos, el aspecto más significativo del sistema inca tiene que haber sido el de su apropiación del proceso mismo de la producción, puesto que no habría sido suficiente interceptar simplemente una pauta ya establecida de comercio, como se demostró en pueblos recientemente conquistados como el Lupaca y el Chupaychu. Existe un extenso informe que describe una de tales plantaciones de coca controladas por el Estado inca, escrito en los años sesenta del siglo XVI y que trata de los yungas de Songo, Chacapa y Challana, en una región de lo que hoy es Bolivia. Los nativos con idioma aymara que formaban la masa principal de población de estos valles, parecen haber perdido todo sentimiento de pertenencia hacia los grupos emparentados con ellos en **constante**s, viviendo permanentemente en los yungas y acostumbrados a prod**este** su constante para el inca. A primera vista podria argumentarse que periférica constituye nada más adicional y con bases étnicas de que una simple extensión del s los Andes; empero, esto seri más importantes de cualquier

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

COMISION COCA



transferencia de autoridad de las lealtades tríbales a la estructura burocrática más impersonal del Estado inca. Los colonos de Songo ya no conservaban el derecho a vivienda y tierra en las zonas altas de donde eran originarios y, aún más, trabajaban en tierras de propiedad estatal en calidad de mano de obra organizada por el Estado. Con los medios de producción en este caso los arbustos de coca, firmemente en manos de una clase terrateniente ausentista, no sería falso decir que el sistema inca reemplazó un mecanismo redistributivo simple con una forma particularmente peculiar de capitalismo de Estado, dando con ello nacimiento al primer proletariado rural auténtico de Suramérica.

Este proceso se hace todavía más patente si se considera la evidencia del dominio inca en la costa central del Perú. Esta zona siempre fue tratada como territorio de conquista por los invasores de las tierras altas. Varias plantaciones de coca del curso alto del Chillón fueron en verdades completamente anexadas y su producción dedicada a Inti, el díos inca del Sol. Al no poder confiar en la población local para la recolección de la cosecha, los administradores incas llevaron parte de su propia fuerza de trabajo masiva especialmente organizada, los mitimaes. Esta clase de acción despojo por la fuerza, seguido de recolonización constituyó quizás la forma más drástica de reorganización sufrida por los productores de coca en el periodo inca; junto con los otros dos sistemas empleados por los incas la exacción de tributos y el establecimiento de nuevas plantaciones enteramente controladas por el Estado inca, como en Songo, puede decirse que forma parte de un triple asalto contra la reciprocidad y la autosuficiencia que caracterizaba la economía original de la hoja de coca.

Fue tal vez este marcado contraste entre la organización centralizada y las pautas anteriores de reciprocidad y redistribución la que de por sí dio lugar a la idea de que los incas habían "monopolizado" de alguna manera el comercio de la coca. Dado que gran parte de la cosecha peruana de coca parece haber permanecido fuera del control efectivo de los incas, se podría argüir que el monopolio de la coca era un ideal hacia el cual tendian los autores de la política en Cuzco, pero que todavia no habían podido implementar de forma eficaz en toda la extensión del imperio. Podría ser incluso tentador remover el ideal de un monopolio de la coca de su contexto inca, ya que es un tema muy presente en la historia peruana, y puede haber sido intentado primero por las estructuras estatales que precedieron al imperio inca, acerca de las cuales carecemos de información detallada.

## 1.1.4 COCA EN LA ÉPOCA PRECOLONIAL

Según los cronistas, analistas e historiadores, los ancestros de su época la datación de la lengua AYMARA proviene de las palabras JAYA MARA que significa AÑOS LEJANOS, lo cual cronológicamente se establece la cultura AYMARA es mucho mas antigua que la cultura QUECHUA, sin embargo los AYMARAS fueron desplazados por los QUECHUAS debido a su discripto su doctrina de los quechuas, que era respetar la religión y costumbre con el cual appsar de los años desplazaban a las otras culturas, sin embargo los aymentos expansionistas y tenían un alto sentir de poder aprender otras lengual son poder al sometimiento de esta cultura muy antigua.

1790 MA

Desde tiempos inmemoriales la coca es un componente de vivencia y salubridad en los nativos. Fue domesticado en los alrededores de Cuzco (Perú), originariamente, con el transcurso de los años los nativos altiplánicos incursionaron en los, yungas de La Paz y de esta manera esta planta de la hoja de Coca tubo las rutas de transporte de: CHAIRO, PASTO GRANDE. TAKESL CHUÑAWI, YUNGA CRUZ, VALLES DE ZONGO, estos caminos incaicos más sido transitados relevantes han emperadores (presidentes) como TITO YUPANQUI y KAPAC YUPANQUI ambos hermanos los cuales dejaron sus cultivos de COCA y viviendas que hasta hoy quedaron como muestra para la recopilación de la historia ancestral de la HOJA SAGRADA a pesar de que existían muchas rutas que sirvieron de transporte para el gran imperio Inca, donde destinaban su uso y aplicación en medicina, ritos espírituales y otras costumbres ancestrales; que en ese tiempo



esta hoja sagrada no era masticada en su generalidad ya que era un producto considerado SAGRADO y que solo estaba permitido a las élites del imperio incaico para su consumo.

Se evidencia también que en los imperios de todo el Tawantinsuyo, el consumo de la hoja de Coca seguia siendo privilegiada solo para altas esferas del poder de ese entonces.

## 1.2COCA: CARÁCTER ECONOMICO Y SOCIAL

Hasta cierto punto, el temprano énfasis de los españoles en la existencia previa de un monopolio inca de la coca, tiene que haber obedecido, a la necesidad de hallar un precedente creible para la destrucción en gran escala de la economía tradicional andina, que comenzó a darse en la última mitad del siglo XVI. No es un accidente que el principal vocero de la concepción oficial fuese el Inca Garcilaso de la Vega, hijo de un matrimonio mixto entre un conquistador español y una princesa menor inca, en esta forma, un perfecto portavoz de la nueva élite criolla que comenzaba a surgir en el Perú. Después de un período básicamente anárquico de guerras civiles que siguieron a la conquista de Pizarro, el ascenso de Felipe II al trono de España en 1556, pronto se reflejó en una cantid esesiva de legislación, una verdadera ofensiva administrativa destinada control de la Corona sobre las indisciplinadas colonias del Nu gislación tendía a preocuparse primordialmente por los problen ingresos de España, vale decir,

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

COMISION COCA



estaba dirigida principalmente a controlar la producción de oro y plata y su despacho final al Tesoro Real, en Sevilla.

Como las actividades mineras del Perú eran inconcebibles sin abundantes suministros de coca, bien pronto se comprendió que el comercio de la hoja se convertiría rápidamente en una fuente de ingreso sólo secundaría en comparación con los metales preciosos. De acuerdo con esto, las plantaciones de propiedad de los incas fueron tomadas primero por la corona y luego distribuidas en encomienda a los ciudadanos principales de la nueva colonia española. De nuevo citando un precedente inca, se introdujeron reformas a las leyes tributarias de 1558, de manera que los tributos se podían pagar directamente en hojas de coca a los representantes del rey. Por este medio la Corona, simplemente estaba reconociendo una de las funciones más tradicionales de la coca en los Andes, la de servir de medio de intercambio.

Además, muchos individuos poderosos comenzaron a plantar nuevos arbustos para atender a la demanda siempre creciente de las zonas mineras. El informe de 1568 desde los yungas de Songo mostró que en los 33 años transcurridos desde la conquista, el área dedicada al cultivo de coca había aumentado sustancialmente. Los herederos del conquistador Alonso de Alvarado recibieron en 1568 una producción anual de 18.000 libras de coca de su hacienda de Songo, pero consideraron insuficiente esta cantidad y exigieron el pago de viejas deudas a sus arrendatarios por la cantidad de 128.000 libras en total.

Su codicia era tal vez explicable, ya que dicha cantidad valia una bonita fortuna. Ya desde los años cuarenta del siglo XVI, la coca era considerada el producto agricola más importante de los Andes y muchos colonos españoles habían comenzado a dedicarse con toda energía al negocio que brotaba a su alrededor. En particular, las fabulosas minas de plata de Potosi representaban un mercado de coca casi insaciable, y un movimiento anual en hojas de coca de un millón de pesos (equivalente contemporáneo de 450 kilos de oro) no era anormal, si se compara con los relativamente modestos 400.000 pesos gastados en la misma ciudad en alimentación y vestido.

Es más: como resultado del hecho de que la coca alcanzaba el doble del precio en Potosí en comparación con Cuzco, también se volvió común dedicarse al comercio de coca de gran envergadura. Utilizando llamas y mulas como bestias de carga, no era inusitado que traficantes particulares se lanzaran por ese camino con 60.000 libras de hojas en un solo embarque. La ganancia que reportaba una transacción semejante era del orden de los 7.500 pesos, poco más de 34 kilos de oro. Aún en el siglo XVI, una suma tal podría haber sido suficiente para retirarse cómodamente de por vida.

Es claro, por lo tanto, que la actua actual de rápidos lucros en el negocio de la cocaina no es de ninguna manya un renome, novedoso sino, al contrario, ha sido siempre parte intima del terror an actual de la companio de la construido, en consecuencia, no sólo sobre las incompanio de la companio de trabajadores forzados en consecuencia.

## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

#### COMISION COCA

las minas de los Andes, sino también en las ganancias del comercio que les suministraba el único estimulante que hacía tolerables las condiciones infrahumanas de su trabajo. En un momento de sublime ironía, uno podría considerar la posibilidad de que los "Reyes Católicos" fueron, en realidad, los primeros padrinos del tráfico de drogas. En efecto, el comercio de coca era considerado francamente demasiado lucrativo para que la hoja jamás fuera prohibida debido a sus propiedades supuestamente satánicas, como habrían deseado algunos sacerdotes, principalmente los que la condenaron en el concilio eclesiástico de Lima en 1551. Cuando un monje Franciscano le escribió al Rey en 1579, declaró que la razón por la cual el obispo de Cuzco se estaba absteniendo de reprimir el "pernicioso" hábito de la coca era precisamente porque derivaba una parte muy importante de su ingreso de los diezmos eclesiásticos cargados sobre el valor de la cosecha de coca.

Tan grande era el impacto de los encendidos informes que describían las fortunas que se podían hacer con la coca en el siglo XVI, que los historiadores los han empleado a menudo para demostrar que el consumo nativo era objeto de un inmenso y deliberado aumento por parte de los despiadados empresarios españoles. Interesados sólo en la esclavización de su fuerza de trabajo, a los colonizadores se les atribuye el estímulo de un hábito a la droga moralmente debilitador o, según palabras de un autor reciente, de un vicio que figura entre las "estériles revanchas de los condenados". La naturaleza dudosa de esta presunción se torna cada vez más notoria si uno se detiene a considerar los detalles reales de la organización del comercio, no sólo en la situación de la mínería, sino en las comunidades agrícolas tradicionales que conformaban la espina dorsal de la economía de subsistencia nativa.

Ya se ha afirmado anteriormente que una considerable cantidad del intercambio entre las diversas zonas altitudinales se practicaba todavía dentro de las varias etnias de la sierra peruana, hasta los años sesentas del siglo XVI. La supervivencia de tal sistema de base tribal, a pesar de los efectos destructivos del imperio inca y de la subsiguiente Conquista española, indica que por lo menos parte del comercio de coca permanecia en manos de pequeñas empresas cooperativas en escala reducida. Claramente tales estructuras sólo podían abastecer a parientes cercanos o a otros aliados étnicos y, sin duda, también sufrieron considerable presión siempre que se vieron sometidas a las nuevas fuerzas económicas desatadas en los Andes, Un caso pertinente es el de las zonas productoras de coca de la cuenca del Huallaga, que se transformaron rápidamente con el descubrimiento de las minas de mercurio cerca de Huancavelica.

Sin embargo, no se deben confundir los cambios en la comercialización de la coca con suposiciones en cuanto al aumento absoluto en el consumo de la misma por la entonces declinante población indigena del Perú. Con toda probabilidad, el consumo per cápita permaneció razonablemente constante; lo que estaba cambiando era simplemente la forma en que la coca se suministraba a las amplias masas de la población. La situación minera proporciono el interes para la concentración de la producción de la coca en ciertas regimes y para canalizar el grueso del negocio hacia las manos de una clase precama a faño a Hacia 1570, hay asimismo una

COMISION

#### ASAMBLEA CONSTITUYENTE

## COMISION COCA



considerable evidencia del rompimiento de otras formas de organización laboral, cambios que inevitablemente vinieron a reflejarse en el comercio de la coca.

Durante esa década, el virrey Toledo emprendió una campaña de "reducciones" dirigida a definir los tributos coloniales en trabajo, o encomiendas, en términos de localidades geográficas claramente delimitadas y no en los de las lealtades étnicas tradicionales. Si bien es cierto que esto pudo haber sido promovido por una gran ignorancia de las estructuras sociales indígenas, es dificil evitar la conclusión de que también pudo haber formado parte de una política bien deliberada. La reducción del número y diversidad de las zonas ecológicas ocupadas por cada grupo étnico, podría mirarse como un acto consciente orientado a controlar mejor la población andina, y tanto más efectivo, en cuanto privaba a cada grupo de los recursos periféricos que le permitían algún grado de autosuficiencia económica y autonomía política.

Es suficientemente claro que la interrupción del patrón tradicional de intercambio de coca sería uno de los aspectos más lucrativos de esta reorganización. En el futuro, no sólo los trabajadores de las minas, sino también la gran masa de los labriegos de las tierras altas, serían todos obligados a comprar su coca en un mercado controlado por los blancos. Concomitante con esta reorganización del objeto distributivo del comercio de la coca, obviamente hubo un considerable interés en lograr el máximo rendimiento de las plantaciones de coca. Una vez más es cuestionable si ello envolvía un aumento absoluto en la producción de coca peruana, o si apenas implicaba la concentración de las plantaciones en lo que eran las áreas más adecuadas económicamente. Los informes sobre el incremento de las cosechas de coca en ciertas zonas tienen que contrapesarse con el reconocimiento del hecho de que en otras partes del Perú, como los valles costeros, el cultivo de la coca parece haber cesado casi completamente.

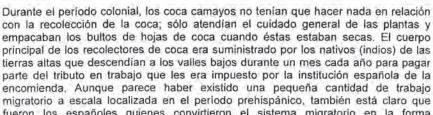
La producción masiva de coca para abastecer una economía de mercado tuvo también una serie de importantes efectos laterales en las formas de trabajo comunes en los distritos productores de coca. Bajo el antiquo sistema redistributivo, los trabajadores de los valles subtropicales que producían coca siempre se habian establecido con carácter semipermanente; tenian



tiempo de adaptarse a las diferentes condiciones climáticas de esta zona y sabían que podían regresar eventualmente pectivas aldeas natales. El estado Inca había introducido una nueva práctica la de la sonia permanente localizada en las plantaciones de coca de propiedad estadornas fueros fueron heredados por los conquistadores españoles, siento como la sadministrativamente con el nombre de coca camayos.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

COMISION COCA



fueron los españoles quienes convirtieron el sistema migratorio en la forma dominante del trabajo en las plantaciones de coca, con las más penosas consecuencias para la salud de los indios de las tierras altas que eran obligados a

prestar este servicio.

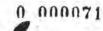
Factores tales como el calor, la humedad y la desnutrición tuvieron un efecto terrible sobre los nativos (indios), acostumbrados a un clima más templado, y muchos de ellos regresaban a su hogar, débiles y enfermos, los que podían regresar. Por añadidura, las plantaciones de coca eran fuente de muchas enfermedades horribles que, aunque raramente atacaban a los residentes locales aclimatados, eran sin embargo, absolutamente mortales para los visitantes de la sierra. Una de ellas, la verruga peruana, se transmitía por mosquitos y causaba nodulos eruptivos, verrugas y anemia. Otra, llamada uta o mal de los Andes, producia un tipo de cáncer leproso que se comía la nariz, los labios y la garganta.

La política española no era, sin embargo, aplicada con la misma rigurosa uniformidad a todo lo largo de los Andes; en los yungas de Songo, por ejemplo, parece que las colonias permanentes de ciertos grupos de tierras altas fueron respetadas y pudieron conservar sus formas tradicionales de trabajo e intercambio recíproco. Más aún: la aplicación de un sistema de trabajo migratorio puede haber contribuido paradójicamente al mantenimiento del tipo exacto de intercambio reciproco que intentaba convertir en obsoleto. Durante el Período colonial y justamente hasta nuestros días, una característica del comercio permanece invariable, concretamente la participación de los recolectores de coca en los frutos de su trabajo. A los trabajadores migrantes se les permitía regresar a casa con una parte de las cosechas, la cual les servia para atender sus necesidades personales y para suministrarles un lucrativo medio de intercambio al retornar a sus propias comunidades nativas. Es perfectamente posible que este tipo de comercio participante aumentara durante el período colonial a expensas de las formas más antiguas de participación y redistribución. Dada la desmembración de muchos de los lazos primarios de identidad étnica por parte de los españoles, bien pudo ser que semejantes intercambios cara a cara ocupasen su lugar, afianzados mediante el hecho de compartir tareas agrícolas comunes.

Esto, por lo menos, parecería acquasora, sumerosos paralelos contemporáneos que aún subsisten. A pesar de la constante disponibilidad de coca legal, aunque sometida a impuesto, a traves de la gubernamental de distribución, una reciente descripción de la comunicación de la supervivencia continuada de misjones comerciales privadas entre la sierra y los

## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

COMISION COCA



valles más cálidos donde se produce la coca. Este escamoteo de la red regular de distribución puede resultar muy ganancioso y, bajo condiciones óptimas, un individuo puede multiplicar ocho veces su inversión original.

Estos apetecibles ingresos no son, sin embargo, solamente el resultado de especulación comercial, ya que la empresa exige el empleo de una considerable cantidad de trabajo. Los caminos que descienden a los valles en la vertiente oriental de los Andes son suficientemente largos, difíciles y peligrosos como para impedir que la mayoría de la gente repita su excursión más de una vez al año. Además, la mayor parte de los comerciantes particulares de coca tienen que recoger y secar sus propias hojas, de modo que lo que está en juego no es simplemente una transacción comercial, sino una participación en el proceso de la producción misma. Tal situación con frecuencia genera alianzas entre familias de las diferentes zonas ecológicas y la clase de relaciones recíprocas de compadrazgo que normalmente se reservaría para los parientes y vecinos cercanos. Es posible descubrir en esta organización algo del carácter original del sistema de reciprocidad equilibrada sugerido para los Andes centrales en las etapas de desarrollo preincaico y prehispánico. Aunque el patrón tradicional puede haber sobrevivido sólo en un estado transformado y marginalizado. sirve como estimulante lección sobre la resistencia de los pueblos andinos contra los dudosos y exóticos modelos de eficiencia económica.

## 1.2.1 ÉPOCA COLONIAL

Cuando sobrevino la invasión española a finales silgo XIV, la coca no tardo en ser asimilada por la nueva economia colonial, las plantaciones de propiedad del inca fueron distribuidas por encomiendo de la corona española, a ciertos colonos autorizados del pago de las deudas, ya en 1548; 18 de los 44 encomenderos de Charcas recibian hojas de Coca como parte del tributo que había impuesto a los indígenas.

COMISION

COCA



Con la llegada de Francisco Pizarro al Bajo Perú, hoy en dia República de Bolivia, la Coca era cultivada por todos los nativos de esa zona y con el transcurso del tiempo estos colonizadores adoptaron la Coca como motivador del trabajo debido a que los trabajadores que masticaban esta Hoja milenaria tenían mayor rendimiento que los demás, en las tareas exigentes de esa época. Dentro de este periodo Colonial hubieron muchos desfases, por una parte señores de la clase Noble pedia la Abolición de este producto, mientras en la banda contraría otros Nobles protegian el libre consumo de esta hoja ya que ayudaba a mejorar el rendimiento de trabajo de sus peones; puesto explotadores no les interesaba la

a\_

clavos y solo veían el bienestar de

## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

## COMISION COCA

Además según cronistas estos colonizadores venían del viejo Continente con muchas dolencias y enfermedades, desahuciados de su vida; que en su época no tenían cura en un mundo mucho más adelantado como Europa, donde la medicina estaba concentrado en ciertas élites de la Realeza, donde en cierto momento esta hoja estaba satanizada y hasta discriminada por el simple hecho de que los que masticaban eran INDIOS y cômo ellos los señores Reyes iban a consumir algo que consumían los indios; pero más tarde al verse desesperados por la muerte de sus familiares más allegados vieron a la hoja de coca como una alternativa para restablecer sus males que les aquejaba, terminando por agradecer a esta hoja sagrada de los indios. Las primeras incursiones de la hoja de Coca en el viejo continente fueron a España, Francia, Inglaterra y Alemania, donde fue de carácter estrictamente medicinal en el entorno de los reyes, ya que estos no tenían ritos y mucho menos creencias en este producto, el mismo que empezó a desplazar a otros productos que hasta el descubrimiento de la Coca eran los más requeridos por los médicos de esa época tales como al QUINA QUINA (Quinina alcaloide derivado), YUNCKA (De ahí el denominativo de los Yungas), este último muy parecido en todo sentido a la Coca, tanto en su composición medicinal como en su apariencia. Estas plantas eran de características selvícolas del subtropico que hoy en día se extinguieron debido a su masiva explotación irracional por parte de los Colonizadores que eran los Virreinatos de Alto y Bajo Perú, como también las audiencias de Charcas y La Plata los cuales recomendaban la explotación de estos recursos naturales por ordenes directas del Rey de España; dichas plantas tenían el antidoto contra la fiebre que provenía de África y Asia (India).

En la segunda mitad del siglo se producen un autentico Boom de la Coca su causa principal es la concentración demográfica entorno a las minas de la Plata de Potosí, con 120.000 habitantes, Potosí era la ciudad más grande que Madrid, Tokio New York, debido a la explotación de la plata y otros minerales, ademas el descubrimiento de las virtudes energéticas de la Coca, de ese modo se creo un enorme consumo de la hoja de Coca en el acullicu dentro las minas a razón de 100.000 cestos, unas 3.200.000 libras por año. Numerosos colonos comenzaron a dedicarse al comercio de la coca mientras se hacían otras plantaciones nuevas para la creciente demanda de las minas, el cual se convirtió en un gran negocio, donde origino fabulosas fortunas y causando como una fuente de ingresos a la corona española, desde Cuzco salía la producción con destino a Potosí. Habían 400 mercaderes españoles que expendían la Coca. Los obispos y la jerarquia eclesiástica extraían la mayor cantidad de sus rentas de los diezmos sobre la coca.

Hacia medíados del siglo XVII, los yungas de La Paz desplazo a la producción de la coca de Cuzco. Durante el coloniaje y en el último cuarto del siglo XVIII, su producción oscila entre las 7.360.000 libras y 300.000 cestos como 9 millones de libras. El 88% de la misma procede de 341 haciendas (Comunidades y cantones), todos de propiedad de criollos y mestizos, los cuales compraron esclavos africanos en el puerto de Buenos Aires.

COMISION

La hoja de coca en su m modalidades y la incorporar hemorragias, dolores de m. egro la cultura colonial bajo otras como medicamento contra el asma, nuesos, vómitos, diarrea, etc. Toda

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

COMISION COCA



la sociedad colonial término haciendo uso de ella bajo la forma de inhalaciones, infusiones o cataplasmas.

Los religiosos así como los sacerdotes católicos (curas) la consideraban a la Hoja de Coca como un producto DIABOLICO porque esta hoja curaba los males y calmaba los dolores, cansancio, etc. debido a que en la cultura Europea no se conocia las prácticas y las bondades de la hoja de coca.

Los sacerdotes fueron los primeros en plantear la erradicación de la hoja de coca por que la consideraban que la coca era la sepultura del hombre y perjudicial para las almas por que con ella se hacia sacrificios y hechicerias, también es perjudicial para el cuerpo por que atonta y les quita el apetito, además le informaron al Rey Felipe II de España para su extirpación de raíz a los usos y cultivo de Coca, dicha recomendación fue traducida a través de una ordenanza en el cual establecia multas y sanciones a los que excedian en el cupo determinado.

Los historiadores concuerdan en que la coca fue uno de los primeros productos andinos que ingresó plenamente en la circulación mercantil: Glave, situándose en el siglo XVI, asevera que "los testimonios respecto a la coca como la 'principal contratación de aquel reino' son numerosos" (Glave, 1989: 37). El principal centro mercantil del sur andino, desde principios de la colonia, fue la ciudad de Potosi, y las zonas productoras que la abastecian de coca eran los yungas (valles subtropicales) del Cusco (op.cit.: 63-9). Los yungas de Pocona, en Cochabamba, eran otra zona productora en el siglo XVI, cuyo mercado principal era la ciudad de La Plata (Meruvia, 2000: 76-81). Al parecer, los cocales de Pocona fueron abandonados hacia fines del siglo XVII (op.cit.: 156-7), mientras que la importancia de la producción paceña, que ya figuraba en el siglo XVI aunque en grado inferior a la del Cusco, iba creciendo hasta copar casi todo el mercado de Charcas y el eventual virreinato de La Plata. Un estudio del mercado de Potosi en 1793 revela que la coca representaba el 27,6% del valor total de "efectos de la tierra" (hoy se diria "productos nacionales"). comercializados en ese año, y más del 90% de esta coca procedia de La Paz; se mencionan lugares de origen como Chulumani e Irupana entre los más importantes. y en general, en estos estudios se observa un perfil geográfico de la producción de coca que corresponde a la región hoy considerada como "zona tradicional" (Tandeter et al. 1987: 396, 416).

Soux (1993) estudia el mercado de la coca paceña alrededor de 1900: "Los principales centros de distribución fueron: Potosí, Uyuni, Challapata, Oruro, Tupiza, Puno (...). De la producción total de coca del país se llevaba fuera de nuestras fronteras cerca del 10%. De este 10%, cerca del 90% iba a las provincias del norte argentino" (Soux, 1993: 168-171, v. mapa p.178). Sin embargo, Cárter v Mamani consideran que en 1900 el 7% de la producción boliviana de coca iba al Perú (Cárter sochabamba, lo que hace suponer que el mentos cubierto por su propie y Mamani, 1986:117). Lo que si es notable es que en esos años se registra una salida mínima de coca paceo consumo local en ese presumiblemente procede Vandiola. En el curso del siglo XX, el principal cambio en los ci el surgimiento de Santa Cruz y otros centros orientales como para la coca. Esto se atribuye, en

## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

COMISION COCA



gran parte, al masivo flujo de colonizadores y migrantes "collas" (de las regiones andinas, occidentales del país) a las tierras bajas, pero también se debe a que grupos indígenas del Oriente como los guaraníes y los chimanes han adoptado la costumbre de mascar coca. Ya por 1977, sólo en los primeros seis meses del año, el departamento de Santa Cruz recibía el 19,2% de la coca registrada en fuentes oficiales (Cárter y Mamani, 1986:118).

La misma fuente señala una cantidad considerable de coca chapareña vendida bajo registro oficial, es decir, aquella que se supone destinada al consumo tradicional y no al mercado negro del narcotráfico; en el departamento de Potosi, que todavía consumía el 35,4% de la coca registrada en ese mismo periodo, se recibían unos 500,000 kg. de hoja chapareña versus 396,000 kg. de hoja yungueña (ídem.). Estas cifras demuestran que tenía una demanda tradicional, principalmente entre consumidores de pocos recursos que no podían pagar el precio más elevado de la coca yungueña. Para la década de los años 90, Santa Cruz era un destino importante para la hoja yungueña, tanto que los intermediarios en los pueblos yungueños procesaban parte de la hoja de forma particular para ese mercado.

Otro cambio en el mercado ocurrió a partir de 1989, cuando el gobierno argentino despenalizó la venta pública de coca en su territorio. Surgió una demanda de "hoja elegida", hojas grandes, enteras y sin manchas o deformaciones, exclusiva para el mercado del norte argentino. Incluso se despachaba hoja elegida producida en el Chapare, aunque, por supuesto, se la vendía como yungueña. En el momento de escribir el presente trabajo (2002-3), la crisis financiera y política en Argentina produjo, de momento, la disminución de la demanda en el mercado de la "elegida", pero a partir de 2004 se recuperó, pero lo importante es que estos casos demuestran que el mercado para consumo "tradicional" de la coca no es estático y que los productores son capaces de responder a nuevas demandas ofreciendo diferentes formas del producto según las segmentaciones del mercado en que operan.

Actualmente, en el Mercado Legal de Villa Fátima en La Paz, se pueden encontrar varias calidades de la hoja: coca de primera, de segunda, de tercera calidad y la ch'uqeta (negreada, manchada por la lluvia durante el secado), además de la "elegida". La coca de primera es la "bien verdecita", de hojas menudas, sin decoloraciones, manchas o destrozos causados por insectos, mientras la de segunda y tercera tienen más hojas dañadas, de mal color, y muy grandes. En el pasado, el mercado distinguia diferentes tipos de hoja: Tandeter et al. (1987: 402, 416) habla de "la coca de calidad superior o gatera, y la de nivel inferior, o mercader A". Para fines del siglo XIX, se distinguía la "coca de hacienda" de la "coca de rescate" (Soux, 1993: 145-6).

La coca de rescate era de producción campesina, ya sea de los cocales que los colonos de las haciendas cultivaban en sus terrenos en usufructo, o de campesinos libres en las comunidades originarias. Estos productores vendían su coca directamente en el lugar de producción a restatistas (comerciantes viajeros que combinaban la compra de coca con la usa a de charque, queso y otros productos altiplánicos), o en los pueblos más cercanos. Tientras que los hacendados remitian su coca con fleteros que manejaban recursar a muias para vender la hoja en La Paz

#### ASAMBLEA CONSTITUYENTE

## COMISION COCA

(op.cit.: 151-154). Parece que la "coca mercadera" de la colonia tardía tenía el mismo origen que la "coca de rescate" republicana, ya que las guías aduaneras que la acompañaban muestran como lugar de origen predominante al "Partido de Chulumani", región donde persistieron comunidades originarias. Según Klein (1993: 81), el 46% de la coca producida por ayllus yungueños en 1796 procedía de Chulumaní, mientras que la "coca gatera" tenía guías aduaneras de origen en la ciudad de La Paz. En 1793, la mayoría de la coca que llegaba a Potosí era "gatera", hecho que no es sorprendente porque las formas de comercialización de la producción de hacienda correspondían a comerciantes mejor capitalizados y a cantidades elevadas del producto, mientras que la producción campesina era comercializada en cantidades reducidas y por comerciantes con capitales menores, con menor capacidad de hacer llegar su producto en cantidad desde La Paz hasta Potosí, sobre todo si se consideran las condiciones de transporte de la época.

En la colonia tardía, las haciendas producían más que los campesinos: el 55% del total producido en 1796 procedía de la gleba, frente a un 25% de los yanaconas (nombre colonial de los colonos) en tierras de hacienda, y un 20% procedente de los ayllus o comunidades originarias (Klein, 1993: 78-9). Sin embargo, ese 45% que suma la producción de colonos y ayllus no es un porcentaje despreciable, y ya para 1902 la producción campesina (independiente o de colonos) cubría el 80% del total (Soux, 1993:145). Esto quiere decir que hubo un proceso gradual de desplazamiento de la producción servil por la producción campesina, un proceso que estaba bastante avanzado al entrar al siglo XX. Desde esta perspectiva, se podría decir que la Reforma Agraria en las zonas cocaleras sólo vino a completar este proceso (logrando que la producción pasara en un 100% a manos campesinas) en vez de provocar una transformación abrupta.

La poca información disponible sobre técnicas de producción, división de trabajo y mano de obra (v. infra) hace difícil determinar las causas de esta transición, ya que en teoría los hacendados deberían haber llevado cierta ventaja en la producción de coca por disponer de mano de obra servil y "gratuita", y por tener mayores capitales y posibilidades de inversión. Los hacendados también contaban con la influencia política que les permitia obtener beneficios en el régimen impositivo: la coca de rescate producida por colonos y ayllus estaba gravada con mayores impuestos que la coca de hacienda (l.20 Bs. por cesto de coca de rescate alrededor de 1900, frente a 0,90Bs por cesto para la coca de hacienda: Fossati, 1948:147-8). Sin embargo, estos datos sugieren que hay aspectos intrínsecos en el proceso productivo de la coca (sobre todo en la forma en que se lleva a cabo en los Yungas) que lo hacen más "rentable" —o al menos factible— cuando se desarrolla en base a relaciones de producción campesinas y no en las del "feudalismo" de la hacienda, menos aún en las del capitalismo. Este es uno de los temas que vamos a desarrollar en el curso de la presente investigación.

Las fuentes históricas no siempre contra cuando se refieren a las zonas productoras de coca de lo que ho des Polivia. mapas de la época, sí los hay, carecen de precisión geográfica. Trus productos de limitan, en general, a citar topónimos, y los historiadores no acost os cotes os con mapas modernos para ver si es posible ubicar lugares a plales de sos nemores. Adicionalmente, hay que

## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

## COMISION COCA

luchar con ortografías erráticas, cambios de nombre (el Chupi [o Chupe] colonial es la Villa Aspiazu de hoy, por ejemplo) y topónimos comunes y repetidos (nombres como "Machacamarca" o "Río Blanco" aparecen en uno y otro lugar). Pero además, muchas fuentes sobre la coca se basan en registros de aduana en los que el nombre consignado se refiere al lugar donde se cobraba el impuesto como denominación general de una zona de origen y no a los sitlos de producción en si. Un estudio sobre la coca registrada en la Aduana de La Paz entre 1783 y 1790, por ejemplo, cita sólo cuatro nombres de lugares: Chulumani, Irupana, Yanacachi y Pacallo (Santamaria, 1987:440). Se supone que los tres primeros corresponden a los pueblos actuales, y debe decirse que la producción contemporánea de coca en el sector de Yanacachi es muy reducida (es una zona que se dedica más al cultivo de flores); Pacallo, por su parte, es una comunidad ubicada en el camíno hacia Coroico y, por tanto, su mención debe referirse a la zona que ahora se conoce como tal, Coroico, una región que, al igual que Irupana y Chulumani, sigue produciendo coca. En el estudio citado no figura Coripata, hoy considerada como corazón de la zona tradicional, y si Coripata producía coca, es de suponer que esta salía por Yanacachi y que estaria incluida en los registros de esa zona, pero por los datos que entrega el mencionado estudio no se puede saber cuánto de la producción registrada correspondería a este lugar ni tampoco hasta dónde se extendía el hinterland de Chulumani, ni ya incluía a Taima, La Calzada y otros lugares.

La zona cocalera de la actual provincia de Inquisivi (sus pobladores fueron reducidos en el pueblo de Suri y figuraban como importantes productores de coca en 1560 [Romano, 1991]), formaba parte del "Partido de Chulumani" en el siglo XVIII y tenia contactos regulares con Irupana porque alli residia el párroco que atendia a la región. Es posible, entonces, que la coca de la zona saliera por Irupana y fuera registrada como tal, pero en la actualidad los yungas de Inquisivi tienen más lazos comerciales con Oruro, y el mencionado estudio del mercado potosino en 1793 cita cierta cantidad de coca procedente "de Oruro" (Tandeter et al. 1987: 416), aunque, evidentemente, dicha coca no podía haber sido producida alli y quizás si en la provincia de Inquisivi (Suri también figura de manera independiente en la misma fuente, pero con cantidades mínimas). De todos modos, además de Suri, que sigue siendo una región cocalera, en los referidos estudios no hay mención de otros lugares de la zona que hoy en día producen coca, como es el caso de Circuata y Cajuata. No se puede saber, por tanto, si ya habia cocales alli en esa época: ¿serían esos lugares la fuente de la coca "de Oruro"?; ¿la coca "orureña" seria coca de algún otro lugar?, ¿quizás del trópico cochabambino cuya producción de coca sólo era registrada al llegar a Oruro? En todo caso, estas son cuestiones de detalle, y aqui lo significativo es señalar que en La Paz, es posible ubicar las regiones productoras, aunque no se pueda especificar sus límites o extensiones precisas.

En el caso de las zonas productoras de Cochabamba los datos son aún más problemáticos. Meruvia (2000) estada la producción de coca de los "Yungas de Pocona y Totora" entre 1550 (1900) pero so ubicar con precisión las zonas cocaleras. El visitador colonial ade la produces encomienda de Pocona en 1557, se interesó por la coca que los que tenian que depositar en el "aciento de Tiraque" como pago de sus tasás, y menciono que para hacerlo, era necesario subir una cuesta penosa, pero no especifica donde se cultivaba esa coca (Meruvia, 2000:

## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

## COMISION COCA

75). Es probable que se trate de los "yungas de Tiraque", que empezaron a ser recolonizados a partir de 1840 y que ya a fines del siglo XIX eran conocidos como Vandiola. En 1900 allí había una producción de coca que era importante al menos a nivel de la economía regional. Haciendas cocaleras proporcionaban rentas que permitian el ascenso social de varios tiraqueños en las primeras



décadas del siglo XX (Lagos, 1994: 25, 34-40). El acceso a la zona cocalera requería un viaje de dos días a lomo de mula, pero más allá de eso, el mapa que figura en el estudio no señala más que un espacio general al norte de la cordillera que separa Tiraque del Chapare (op.cit.: 17). Meruvia no incluye mapa alguno, cita varios topónimos de "chácaras de coca" en posesión de españoles entre 1566 y 1570 (2000:101-3) y otros sitios donde se cultívaba coca hasta el abandono de la zona alrededor de 1680. El nombre que figura con más frecuencia e incluso sírve para denominar la zona en general es "Chuquioma".

En 1769, otro español obtuvo la "merced" de tierras en el lugar y estableció la "Hacienda de Chuquioma", donde después de muchas vicisitudes logró producir coca; en 1790 se distribuyeron tierras para la formación de varias haciendas de los Yungas de Cochabamba. Las propiedades llevaban nombres de santos católicos, nombres que no pueden ser comparados con los de origen autóctono, citados en el periodo anterior (op.cit.: 168-182). A su vez, la propiedad de Chuquioma sufrió varias divisiones por procesos de herencia, y hacia fines del siglo XIX la zona fue abandonada otra vez. En 1937-8 Cochabamba producía sólo el 3% del total de la coca boliviana (op.cit.: 234). Según Lagos, en esas fechas los cocales de Vandiola también fueron abandonados, primero debido a la escasez de mano de obra provocada por la Guerra del Chaco, y luego por el aislamiento de la zona cuando se construyó la carretera al Chapare, más al oeste (Lagos, 1994:44-5). Sólo después de 1952 se inició otra ola de colonización en el denominado "trópico" cochabambino. Lo interesante aquí es la repetición de ciclos de colonización cocalera seguida por el abandono de las zonas productoras, a la vez que las fuentes no son lo suficientemente precisas para saber hasta qué punto zonas de ocupación actual, de aparente colonización reciente, habían sido ocupadas y luego dejadas en el pasado.

Esta cuestión no es de mero interés académico, tiene relevancia política dentro del candente debate sobre las "zonas tradicionales" donde la producción de coca es legal bajo la actual Ley 1008; la imprecisión de límites de la zona "tradicional" yungueña también cobra importancia en este contexto.

COMISION

Las fuentes de archivo, en su ma legal. Por un lado, hay registros de a pagar y de servicios personada documentos de compraventa

naturaleza fiscal, administrativa y tales de la polación (los padrones), de tributos por tro lado, hay títulos de tierras, le posesión de las mismas, o

## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

#### COMISION COCA



testamentos que mencionan propiedades cocaleras legadas a los herederos. La relativa abundancia de datos sobre el comercio de coca se debe al hecho de ser un producto sujeto a impuestos. Lo que interesaba era la cantidad del producto que salía al mercado, la propiedad de la tierra donde se producía y luego las personas, es decir, la mano de obra disponible para producirla, no lo que había que hacer en la práctica para que esa tierra produzca, el sistema productivo como tal. En consecuencia, hay algunos datos históricos sobre la mano de obra y algunas referencias a la división del trabajo en las etapas del proceso productivo que se relacionan inmediatamente con la cosecha, pero casi nada sobre las técnicas ni las herramientas utilizadas en la producción. Es más: los documentos que existen y que dicen algo sobre las actividades productivas suelen ser documentos internos de las haciendas, elaborados por mayordomos o administradores que tenían que rendir cuentas a sus patrones. Parece que esta "contabilidad interna" se llevaba a cabo de manera bastante casual y, generalmente, no se la consideraba digna de ser conservada una vez que había cumplido su fin puntual de dar cuenta de los resultados de la gestión.



Sobre la organización del trabajo en el otro tipo de propiedades cocaleras en lo que inicialmente se denominaba "repartimientos", luego "ayllus" o "parcialidades", y ahora "comunidades originarias", es decir, el ámbito de la producción familiar-campesina, no hay documento alguno, porque antes como ahora, ningún(a) campesino/a lleva contabilidad escrita. Los titulos de propiedad, litigios y otros

documentos referidos a las haciendas, simplemente describen propiedades de valor elevado cuyos dueños eran personas de buena posición social, y quizá por ello llegaron a ser archivados, a diferencia de aquellos otros que describen propiedades de valor reducido o litigios entre personas humildes, cuando estas personas hicieron registrar sus propiedades o resolvieron sus disputas con autoridades formales. Incluso los documentos coloniales que mencionan cocales que pertenecen a los ayllus u otras agrupaciones de indios surgen como consecuencia de litigios o reclamos encabezados por caciques, es decir, miembros de la aristocracia natíva, y no por indios del común.

Justamente por este tipo de litigios es que se conoce la existencia de cocales en el valle de Chillón, en la costa del Perú. Allí se realizó un juicio por la posesión de cocales entablado entre señores étnicos en 1550. Esos cocales parecen haber estado en terreno llano, y no en aportes senticados por árboles de pacay, de la misma familia que los árboles de sikilique se cocuentran en medio de los cocales yungueños de hoy. Respecto de la dinactiva fractajo, se dice que en los cocales del curaca "deshierbaban y cogian; la descripción del lugar (...) mientras en las chacras del lnca y las del común cumpiran el tratajo las mujeres solteras del lugar"

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

COMISION COCA



(Rostworowski, 1989: 254). Nótese que sólo se mencionan los trabajos inmediatos relacionados con la cosecha, nada sobre la plantación misma.

Otra fuente de la colonia temprana es la "Visita de los valles de Songo" (hoy Zongo, cerca de la ciudad de La Paz: Murra, 1991). En este caso se describen dos censos realizados de casa en casa, entre 1568 y 1569-70; hay abundantes datos demográficos, y se cita la producción de coca correspondiente a cada unidad doméstica censada, generalmente bastante reducida (un cesto o dos por mita, hasta cinco en algunos casos, raras veces más), pero no se mencionan las tareas productivas y menos la división del trabajo, aparte de mencionar a los "queros" o "collas", trabajadores eventuales que bajaban del Altiplano y "ayudaban a cosechar y plantar; con sus bestias transportaban la hoja a los hogares de los yunka [pobladores del lugar] como a los depósitos designados por el encomendero en el camino a Potosi o a La Paz. Sus servicios se pagaban en hoja" (Murra, 1991: 662). Esta población flotante, migrantes estacionales o temporales, es otra constante en la producción.

# 1.2.2 EPOCA REPUBLICANA

Para encontrar un relato detallado sobre las etapas de la producción de coca es necesario buscar mucho más adelante, en los principios del siglo XX. Soux (1993: 92-4) resume los datos proporcionados por Manuel Baudoin en 1915, empezando con el "chaqueo" o tumbado de árboles y su posterior quema para limpiar el terreno; menciona la construcción de terrazas (sin más detalles, aunque está es la etapa que requiere más habilidad y conocimiento técnico), la poda, la cosecha seguida por el desyerbe y el secado de la hoja. Comenta el autor que la cosecha es "delicada" y por tanto "se usa exclusivamente mano de obra yungueña porque los migrantes temporales del Altiplano pueden perjudicar la siguiente cosecha si al pellizcar para sacar las hojas destrozan también los brotes". Esto, que bien puede considerarse como un "prejuicio" sobre la mano de obra de los migrantes del Altiplano, todavía tiene vigencia hasta hoy; y entonces, si nos remitimos al caso descrito lineas arriba sobre la producción de coca en la temprana colonia, habrá que suponer que los 'queros" o "collas" de "Songo" venían constantemente a la cosecha y, por tanto, eran trabajadores habilitados (no se limitaban a desyerbar, una tarea que se debe hacer en los días inmediatamente posteriores a la cosecha).



#### ASAMBLEA CONSTITUYENTE

COMISION COCA

en la que los colonos trabajaban para el patrón, y una "semana de peón" en la que trabajaban su propia sayaña. En Coripata se exigian cuatro días de hombre y cuatro de mujer en las haciendas. "El jornal [se entiende por "jornada"] medio a principios del siglo XX era de 12 horas de trabajo con tres descansos de más o menos media hora cada uno: el primero a las 9 a.m.; el segundo a las 12 m. y el tercero a las 4 p.m." (op.cit.: 99-101). Las haciendas también pagaban jornales en dinero para trabajos adicionales, además de los servicios personales (como el camani, el encargado de secar la coca, o el mulero, que tenía que cuidar las mulas del patrón o mayordomo) que los colonos tenían que prestar gratuítamente. La fuente señalada no detalla las tareas específicas o la división de trabajo por género.

La hacienda de Chuquioma en Cochabamba, de fines de la colonia, tenía un sistema de trabajo distinto. Bajo contrato, un "arrimante" recibía una extensión de tierra virgen (bajo monte) que tenía que chaquear; luego podía plantar coca, plátanos y piñas, según su criterio. Después de un año, tenía que empezar a pagar su renta en trabajo. Pero, mientras los colonos yungueños deberían asistir personalmente a los trabajos de la hacienda, el arrimante cochabambino tenía que proporcionar uno o más peones (el número variaba según la extensión de terreno que ocupaba) para cada mita de la hacienda y luego para el desyerbe de los cocales del patrón. Pero además, tenía que entregar una arroba de cojoro (cosuro: envoltura en base de tronco de plátano). Por mita (una obligación que también existía en las haciendas vungueñas) y mantener "limpio corriente y bien compuesto el pedaso de camino que se le señalaze en la cuesta de entrada a esta hacienda" (Meruvia, 2000: 199-200, ortografia del documento original). De la misma forma, mientras que en los contratos de colonato en Yungas se especificaba que el colono tenía que ser "indio" y no "mestizo" o "blanco", los arrimantes cocha-bambinos eran por preferencia "españoles o los descendientes de éstos". Por otra parte, el dueño de una hacienda en otra región del departamento podía asumír un contrato como arrimante y traer a sus colonos de las alturas para que cumplieran las obligaciones laborales en la hacienda cocalera (op.cit.: 190, 212).

Otra fuente recogida por el autor que citamos es el cuaderno de un administrador de hacienda de 1836 que contiene listas de los peones "libreros" que cosechaban la coca, junto con el detalle de libras de coca cosechada por cada uno de ellos, indicio de que la cosecha se realizaba a destajo. El documento muestra que algunos de esos peones eran mujeres (la mayoría eran varones), pero no consigna quiénes eran los que realizaban las tareas de desyerbe o "encestación" (embalaje), ni menciona la plantación (op.cit.: 242-256). Este dato contrasta con los descargos anuales del administrador de una hacienda yungueña de la misma época (1840-1) que detalla las extensiones y sitios de cocales nuevos plantados cada año, pero sin mencionar quiénes trabajaban en ellos o en cualquier otra actividad, se limita a presentar la lista de parejas de colonos residentes. La lista incluia herramientas entregadas a cada pareja: un hacha, una "chonta de plantar" y una "chonta de masi", hecho que demuestra que la tecnología para el cultivado demuestra que la tecnología para el cultira de hoja de coca no ha cambiado desde ese entonces. Veremos que algunar de las vierencias en las relaciones de producción entre los Yungas de Las Companyos de las relaciones de producción entre los Yungas de Las Companyos de las relaciones de producción entre los Yungas de Las relaciones de producción entre los Yungas de Las relaciones de las relaciones de producción entre los Yungas de Las relaciones de las relaciones de producción entre los Yungas de Las relaciones de las relaciones de las relaciones de las relaciones de producción entre los Yungas de Las relaciones de las abamba (es decir, el Chapare) también se mantienen hasta hoy

#### ASAMBLEA CONSTITUYENTE

#### COMISION COCA

La República suele periodificarse en períodos vinculados a la explotación de recursos naturales no renovables: la era de la plata, la era del estano, la era del petróleo (y ahora podría decirse la era del gas).

Pero esa es la expresión de la economía vinculada al mercado externo, pues se trata de la extracción y el trasiego o sea la exportación en bruto, sin generar un proceso de transformación productiva en el país.

Con excepción de un breve ciclo de la quina y la castaña, a fines del siglo XIX y en los albores del siglo XX, ningún recurso natural renovable ha cumplido ese papel identificador de los períodos históricos.

Aunque, al margen de consideraciones éticas y jurídicas, se puede hablar de una era de la cocaína, que permite a las clases dominantes, sobrevivir y superar la crisis más aguda de la extracción y exportación de recursos naturales no renovables, provocada por la caída de los precios de los mismos.

La cocaina permite incluso garantizar la fase antinflacionaria del plan de ajustes estructurales que provoca un sock que destruye el aparato productivo nacional.

También tuvo sus manifestaciones políticas y sociales (incluso gobiernos narcodependientes, narcovinculados).

En esta era, como en las otras, se despojó al país y al pueblo de esas ríquezas, pues la exportación enriqueció a las oligarquías y provocó el empobrecimiento agudo, cuando el mercado externo dejó de consumir esos recursos o los sustituyó por otros.

La cocaina y el narcotráfico nos despojaron de nuestro orgullo nacional y mancharon con un estígma diabólico a la hoja de coca.

Nosostros no inventamos la cocaína ni tenemos tradición de toxicomanías propias de paísese altamente conflictuados, donde los habitantes han perdido sus frenos morales, por la desesperanza y la deshumanización existentes, que les llevan a evadirse en el consumo de drogas estupefacientes y psicotrópicas.

Fue el mercado externo el que determinó la producción de cocaína, para la exportación, degradando a la hoja de coca.

Como se observa, todos los males provienen del extranjero. Pero algo importante que debe ser destacado es que, la hoja de coca (no la cocaína) no identifica un período histórico. Está presente en toda nuestra historia.

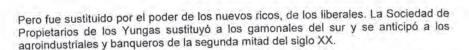
La república oligárquica se fracturó en la llamada Guerra Federal, que trasladó el poder político del sur conservador al pue se insertaba en el capitalismo de la época.

COMISION

El poder de los gamonales y cuando el precio internaciona le las minas de plata, se hundió por los suelos.

# ASAMBLEA CONSTITUYENTE

## COMISION COCA



Ella era la que imponía Ministros (sobre todo los de Agricultura y Fomento y Hacienda). Invertía en acciones de bancos y empresas comerciales e industriales. Se hizo fuerte como sector de clase, para controlar el poder.

¿Pero cuál era la fuente de su riqueza?: la coca. Sin coca la explotación de la plata no habría sido posible; sin coca la explotación de los latifundios no habría sido posible; sin coca, la explotación de la castaña y de la goma habría sido imposible; sin coca la explotación del estaño no habría sido posible.

Los propietarios de haciendas de los Yungas de La Paz y de Cochabamba, tenían el sartén por el mango de la economía y por lo tanto de la política.

La evidencia de esta realidad era tan patente que en 1943 mediante decreto, se definió a la coca como producto de primera necesidad.

El poder, si se observa con atención, no está en el dinero, en la ligazón con los mercados externos ahora globalizados, sino en la posibilidad de extraer las materias primas, los recursos naturales no renovables, que sería imposible si no existiera ese recurso natural renovable: la hoja de coca.

Si el poder de las oligarquías del pasado, estaba sustentado en el control de la producción y comercialización de la hoja de coca, una vez que la historia da un viraje radical y ahora los que tienen el control de la hoja de coca no son los oligarcas, sino los excolonos, los comunarios, los explotados de ayer, deberá considerarse que también el poder económico y el político también está siendo sustituido.

producian o la mano de obra

No es una casualidad, sino una confirmación de esta constatación histórica, el que los cambios que se están operando en el país estén dirigidos por hombres surgidos de entre los indigenas y campesinos productores de hoja de coca.

Sí intentamos considerar la productividad de la coca en el curso del tiempo, los datos coloniales y republicanos se imitan a citar cantidades obtenidas, sin indicación alguna las extensiones en que las encuentra una fuente de 1913 que

# ASAMBLEA CONSTITUYENTE

## COMISION COCA



señala que el promedio de producción de coca en Yungas era de 12 a 14 cestos por cato, y calcula una productividad de 6,5 cestos por cato en las comunidades (se presume que se trata de una productividad por año y no por mita [1993:109]). Nosotros nos permitimos dudar de la cifra para las comunidades, ya que en ningún caso la totalidad de la sayona (la única extensión para la cual es posible encontrar cifras en títulos de propiedad) se encuentra plenamente plantada con coca; tampoco en el caso de las haciendas se suelen consignar las extensiones de cocales, simplemente se señala la extensión total de la propiedad. Pero además, el "cato" de que se habla no es el "cato" yungueño de hoy, que (nominalmente) se considera equivalente a la cuarta parte de una hectárea. En 1886, en Chulumani, unas 11 catas hacian una hectárea, mientras que en Inquisivi, en 1915, una hectárea equivalía a unos seis catos. A la vez, estas cifras dependen de la conversión que se hace de medidas tradicionales -como "varas" o "palos"- al sistema métrico. El cesto actual pesa 30 libras, mientras que en 1915 se compraba la coca al productor en cestos de 28 libras y se revendía a otros intermediarios o detallistas en cestos de 25 libras (op.cit.: 87-90). Así, para comparar estas cifras con las recogidas en el trabajo de campo, se tropieza de entrada con el problema de las medidas, sin mencionar la cuestión de cómo se puede llegar a establecer un "promedio", dada la extrema variación en productividad que se observa entre cocales de diferentes edades y ubicaciones.

Laserna (1996:195), refiriéndose a "las estimaciones del Instituto de Estudios Sociales y Económicos (IESE)", dice que "se calculó en el terreno el rendimiento óptimo de una planta en su edad más productiva (dos a siete años) y cosechada con procedimientos adecuados y, en el momento preciso". Si este es el caso, no se trata de un "promedio" sino de un rendimiento máximo, y si se utiliza ese dato multiplicado por las extensiones existentes de cocales, de los cuales sólo algunos tendrían ese rendimiento (mientras la mayoría tendría una productividad inferior), los cálculos totales para la producción nacional resultarian muy exagerados.

Desde la independencia la republica de BOLIVAR actualmente Bolivia, la Coca tuvo un trascendental carácter en la economia nacional siendo así que el gobierno en la época de los años 1920 adelante, conformaron la Sociedad Propietarios de de (Flias como: Yungas José Maria Gamarra, Guerra, Tejada Sorzano, Medina, Diez Portugal, Ascaruns, Ormachea, Tomas Monje, Primitivo Agramante



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

## COMISION COCA



con descendencia Europea, traídos al país recomendados por los Reyes y con el propósito de Mejorar la plantación, producción y la explotación de esta Hoja milenaria; ya que este grupo muy selecto eran los únicos autorizados para producir y comercializar la coca a los centros míneros, al altiplano y al extranjero siendo esta comercialización de forma licita y legal, al extremo de llegar a normas de exportación a muchos países vecinos y del viejo continente, tomando su hegemonía en todo el país, comercializando la Hoja Milenaria en todas las minas, centros de trabajo y las zonas altiplánicas sometidas al latifundio, donde los terratenientes tenían sus Fundos que explotaban a los esclavos, gracias a la coca, debido a la masticación de este producto tenía resultados de altos rendimientos del arado y de la cosecha.

El trasponte para este producto era principalmente la MULA, cruce de una Yegua con un Asno el cual es muy resistente para la carga pesada y para trayecto largos, donde el viaje duraba dias e inclusive meses hasta llegar a los lugares de consumo, que eran las minas principalmente donde el sistema de trabajo era la Mita y el Pongueaje. La comercialización de hoja de coca se realizaba en empaques denominados tambores que tenían unos mazos trenzados de una capacidad de 48 libras (un cesto y medio de Coca a 60 libras de Coca), sacos muy bien prensados de tela fuerte y ordinario combinados con la estípula (envoltura) del cogollo de plátano, esta característico de transporte garantizaba la durabilidad y el verdor de la coca, durante un tiempo de un año en un ambiente seco como el altiplano, puesto que las carreteras no contaban con una adecuada infraestructura vial y tenían que guiarse con sendas que denominaban camino de mula.

El año 1952 la coca tuvo un tratamiento muy especial en las minas debido a su nacionalización y a la liberación de los campesinos que durante mucho tiempo estuvieron sometidos por el latifundio y los terratenientes. Además se implemento la construcción de muchos caminos carreteros entre el más importante fue el camino hacia los Yungas, construidos por los prisioneros Paraguayos que fueron tomados en la guerra del Chaco (1932-1935)

1961.- En el gobierno de Dr. Víctor Paz Estensoro, se firmo un convenio de lucha contra las drogas y al acullico satanizándolo, como nocivo a este último donde se dio un plazo de 25 años para erradicar y luchar contra este mal. A partir de este acuerdo los gobiernos Bolivianos se dan la tarea de preparar, elaborar y aprobar diferentes leyes que controlen la producción y comercialización de la hoja de Coca y combatir contra las drogas.

Problemas Sociales.- La producción de hoja de coca en Bolivia, primero es por sus bondades alimento-medicinales, por la pobreza existente, el desempleo, la demanda de cocaína, el ingreso de los precursores tales como el acido sulfúrico, acido clorhídrico, permanganato de potasío, hidróxido amónico, carbonato de sodio, éter etílico, acetona y anhidrido acético, sin cuyos precursores no se podría fabricar cocaína, se puede claramente identificar varios grupos sociales productor de los productores de cocaína, que se productores de los productores de cocaína, el grupo de los percursores citados, el grupo de los percursores citados, el grupo de

COMISION

COCA

## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

# COMISION COCA

personas perfectamente organizados que manejan la economía globalizada, esta maraña de grupos sociales en el contexto mundial, genera un movimiento económico de tal magnitud, donde priman los intereses económicos, sin importar para nada los grupos sociales de los países pobres.

Los gobernantes de los productores de coca, tendrán que instruir y educar muy concientemente dentro una nueva estructura social mas equitativa, los gobernantes de los consumidores de cocaína también tendrán que instruir y educar, para fortalecer esa debilidad mental, para que cambien de actitud y tengan mas fuerza de voluntad, para disminuir la demanda o dejar de consumir cocaína.

Los gobernantes de los países consumidores y productores de cocaina de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, tendrán que someterse a un dialogo fraternal de verdadera cooperación, no de patrono a colono como siempre se ha efectuado hasta la fecha, para buscar soluciones reales a la pobreza de los productores y a la debilidad mental de los consumidores

 Problemas Económicos.- La actividad del narcotráfico genera un movimiento económico aproximado de 104.000 millones de dólares, semejante cantidad

de dólares, permite que gobernantes de los países consumidores y productores, estén directa o indirectamente inmiscuidos en el problema del narcotráfico, de tal forma que muchos funcionarios

latinoamericanos reciben sueldos plus para mantener esa hegemonia y dominio, es de conocimiento general que



las actividades económicas que generan mayor movimiento económico son las guerras, en el que esta incluido el espionaje, el alcoholismo, la drogadicción, trata de blancas, en el que obviamente existen logias que manejan ese caudal económico, para mantener estructuras de poder, en base a convenios extirpados, resultando uno de los motivos fundamentales para evitar la legalización de la cocaina, por que de legalizarse la producción, comercialización y consumo de cocaína química, provocaría un desfase económico, que implicaria seguramente bajar ese movimiento económico ilegal hasta apenas un 10 % es decir a 10.400 millones de dólares, dejarian de percibir esas logias 93.600 millones de dolares, ocasionando que se afecten paces we obviamente los beneficiados directamente intereses transna moductores, debido a los efectos n de la cocaina. A pesar de que seriamos todos los habitante, multiplicadores que conlleva algunos paises Europeos consumo de la cocaina

## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

## COMISION COCA



química, donde han disminuido los índices de drogadicción, el interés económico es tan alto que no será fácil lograr su legalización.

Problemas Políticos,- Políticamente, dentro el sistema Capitalista que se mueve el mundo, el tema de la hoja de coca es un tema siempre de actualidad, es importante definir su destino final. Bolivia dentro la democracia y el Neoliberalismo, ha funcionado como una colonia siempre dependiente de las instrucciones de la Embajada Norteamericana, del Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, OEA. No se puede predecir si lograra realmente su independencia, si podrá negociar con los organismo internacionales de ígual a igual, sin subordinación y recuperando la soberanía, en su verdadera dimensión.

La ayuda Norteamericana, siempre ha sido condicionada y en realidad no ha sido ayuda, solo ha sido movimiento económico y juego de números, todos sus programas han sido de auto ayuda para ellos, primero por que la mayor parte de la supuesta ayuda ha sido utilizada en ellos mismos, en sus agentes y funcionarios y los sueldos que se han pagado a bolivianos en realidad era parte de su presupuesto para, controlar a sus drogadictos, que les resultaba mayor presupuesto, por eso han preferido tratar de controlar el narcotráfico en los países productores.

## 1.2.3 LA LEYENDA DE LA COCA (profecía y maldición)

Era por el tiempo en que habían llegado a estas tierras los conquistadores blancos. Las jornadas siguientes a la hecatombe de Cajamarca fueron crueles y sangrientas.

Las ciudades fueron destruidas, los cultivos abandonados, los templos profanados e incendiados, los tesoros sagrados y reales arrebatados. Y, por todas partes en los llanos y en las montañas los desdichados indios fugitivos, sin hogar, llorando la muerte de sus padres, de sus hijos o de sus hermanos. La raza, señora y dueña de tan feraces tierras yacia en la miseria, en el dolor. El inhumano conquistador, cubierto de hierro y lanzando rayos mortales de sus armas de fuego y cabalgando sobre briosos corceles, perseguía por las sendas y apachetas a sus espantadas victimas.



Los indios indefensos, sin amparo alguno, en vano invocaban a sus dioses. Nadie, ni en el cielo ni en la tierra, tenía compasión de ellos.

Un viejo adivino llamado Qhana-Chuyma que estaba, por orden del inca, al servicio del templo de la isla del Sol, habia la gado del la llegada de los blancos a las inmediaciones del lago, llevi cose sagrados del gran templo. Resuelto a impedir a todo trans que que legaran al poder de los

OMISION

# ASAMBLEA CONSTITUYENTE

## COMISION COCA



ambiciosos conquistadores, había conseguido después de vencer muchas dificultades y peligros, en varios viajes, poner a salvo por lo menos momentáneamente; el tesoro en un lugar oculto de la oriella oriental del lago Titicaca.

Desde aquel sitio no cesaba de escudriñar diariamente todos los caminos y la superficie del lago para ver si se aproximaban las gentes de Pizarro.

Un día los vio llegar. Traían precisamente la dirección hacia donde él estaba. Rápidamente resolvió lo que debía hacer. Sin perder un instante, arrojo todas las ríquezas en el sitio mas profundo de las aguas. Pero cuando llegaron junto a él los españoles, que ya tenían conocimiento de que Qhana-chuyma se había traído consigo los tesoros del templo de la isla, con intención de sustraerlo al alcance de ellos, lo capturaron para arrancarle si fuera preciso por la fuerza el ansiado secreto.

Qhana-chuyma se negó desde el principio a decir una palabra de lo que los blancos le preguntaban. Sufrió con entereza heroica los terribles tormentos a que lo sometieron. Azotes, heridas, quemaduras, todo, todo soporto el viejo adivino sin revelar nada de cuanto había hecho con el tesoro.

Al fin los verdugos, cansados de atormentarle inútilmente, le abandonaron en estado agónico para ir por su cuenta a escudriñar por todas partes.

Esa noche, el desdichado Qhana-Chuyma, entre la fiebre de su dolorosa agonía, soñó que el Sol, Dios resplandeciente, aparecía por detrás de la montaña próxima y le decía:

Hijo mió, tu abnegación en el sagrado deber que te has impuesto voluntariamente, de resguardar mis objetos sagrados, merece una recompensa. Pide lo que desees, que estoy dispuesto a concedértelo.

¡Ohl, Dios amado - respondió el viejo- ¿Qué otra cosa puedo yo pedirte en esta hora de duelo y de derrota, sino la redención de mi raza y el aniquilamiento de nuestros infames invasores?

Hijo desdichado- le contesto el Sol- Lo que me pides, es ya imposible. Mi poder ya nada puede contra esos intrusos; su dios es más poderoso que yo. Me ha quitado mi dominio y por eso, también yo como nosotros debo huir a refugíarme en el misterio del tiempo. Pues bien, antes de irme para siempre, quiero concederte algo que esté aún dentro de mis facultades.

Dios mió,- repuso el viejo con pena- si tan poco poder ya tienes, debo pensar con sumo cuidado en lo que voy a pedirte.

Un grupo de habitantes del del Sol, escapando de los intrusos, embarcándose en pequeñas de los atravesó el lago y fue a refugiarse en la orilla donde Qhana-chuy destinado con la muerte.

#### ASAMBLEA CONSTITUYENTE

#### COMISION COCA



Los indios acudieron a cuidarlo. Qhana-chuyma era uno de los yatiris más queridos en todo el imperio, por eso los indios, rodearon su lecho de agonía, llenos de tristeza, lamentando su próxima muerte. El anciano, al ver en torno de si ese grupo de compatriotas desdichados, sentia mas honda pesadumbre e imaginaba los tiempos de dolor y amargura que el futuro guardaba a esos desventurados. Fue entonces que se acordó de la promesa del gran astro. Resolvió pedirle una gracia, un bien durable, para dejarlo de herencia a los suyos; algo que no fuera ni oro ni riqueza; para que el blanco ambicioso no pudiera arrebatarles; en fin un consuelo secreto y eficaz para los incontables días de miseria y padecimientos.

Al llegar la noche, lleno de ansiedad en medio de la fiebre que le consumía, imploro al sol para que acudiera a oírle su última petición. A los pocos momentos un impulso misterioso lo levantó de su lecho y lo hizo salir de la choza.

Qhana-chuyma, dejándose llevar por la secreta fuerza que lo dirigia, subió por la pendiente arriba hasta la cumbre del cerro. En la cima notó que le rodeaba una gran claridad que hacia contraste con la noche fría y silenciosa. De pronto una voz le dijo:

Hijo mio -He oldo tu plegaria. ¿Quieres dejar a tus tristes hermanos un lenitivo para sus dolores y un reconfortante para las terribles fatigas que les guarda en su desamparo?

Si, si. Quiero que tengan algo con que resistir la esclavitud angustiosa que les aguarda. ¿Me la concederás?

Bien,- respondió la voz- mira en torno tuyo ¿ves esas pequeñas plantas de hojas verdes y ovaladas? La he hecho brotar por ti y para tus hermanos. Ellas realizaran el milagro de adormecer penas y sostener fatigas. Serán el talismán inapreciable para los días amargos. Dí a tus hermanos que, sin herir los tallos, arranquen las hojas y después de secarlas, las mastiquen. El jugo de esas plantas será el mejor remedio para la inmensa pena de sus almas.

Qhana- chuyma, sintiendo que le quedaban pocos instantes de vida, reunió a sus compatriotas y les dijo:

Hijos míos. Voy a morir, pero antes quiero anunciaros lo que el INTI, nuestro Díos, ha querido en su bondad concederos por intermedio mío: Subid al cerro próximo. Encontrareis unas plantitas de hojas ovaladas. Cuidadlas, cultivadlas con esmero. Con ellas tendréis alimento y consuelo. En las duras fatigas que os impongan el despotismo de vuestros amos, mascad esas hojas y tendréis nuevas fuerzas para el trabajo.

En esos desamparados e interminables viajes que les obligue el blanco, mascad esas hojas y el camino os hará breve y pasciero.

En los momentos en que vue alegría, esas hojas adormece felices. cólico quiera fingir un poco de os dará la ilusión de creerlos

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

COMISION COCA



Cuando queráis escudriñar algo de vuestro destino, un puñado de esas hojas lanzado al viento os dirá el secreto que anheláis conocer.

Y cuando el blanco quiera hacer lo mismo y se atreva a utilizar como vosotros esas hojas, le sucederá todo lo contrario. Su jugo, que para vosotros será la fuerza de la vida, para vuestros amos será vicio repugnante y degenerado, mientras que para vosotros los originarios será un alimento casi espiritual, a ellos les causará la idiotez y la locura.

Cuidad que no se extinga y conservarla y propagadla entre los vuestros con veneración y amor. El viejo Qhana-chuyma doblo su cabeza sobre el pecho y quedo sin vida.

Los desdichados indios gimieron por la muerte del venerable yatiri. Eligieron la cima del pròximo cerro para darle sepultura. Fue enterrado dentro de un cerco de las plantas verdes y misteriosas. Recién en ese momento se acordaron de cuanto les habia dicho al morir Qhana-chuyma y recogiendo cada cual un puñado de las hojitas oyaladas se pusieron a masticarlas.

Entonces se realizo la maravilla. A medida que tragaban el amargo jugo, notaron que su pena inmensa se adormecia lentamente... (Leyenda extraida del libro "Leyendas de mi tierra" de Antonio Diaz Villamil).

## 1.3 COCA: CULTURA, TRADICION, IDENTIDAD Y SOBERANIA.

Ancestralmente el arbusto de la hoja de coca en la naturaleza se encontraba en cuatro variedades:

EL AUCA COCA, árbol de gran tamaño. CHIUCHI COCA, arbusto de menor tamaño. CHIMI COCA, arbusto domestico de hoja pequeña. LAPJA COCA, cultivo de hoja actual.

La palabra coca deriva de "ckoc'cka" que significa árbol en el idioma aymará de los nativos.

La coca tuvo su expansión desde que se uso en la medicina y en los rituales espirituales y fue estudiado cientificamente por connotados médicos en las décadas del 50 y 60 respectivamente.

Hablar de COCA es hablar de un complejo social por cuanto en ella va ligado la vida en un contexto holistico y resume la vida de las culturas de los pueblos originarios en una forma multifacética. La coca es vida, es economía, tradición, identidad y símbolo de resistencia; de cohesión social y de contexto nacional. Entre las diversas formas de manifestación cultural tenemos

COMISION

1.3.1 EL ACULLICO, PIJCI

#### ASAMBLEA CONSTITUYENTE

## COMISION COCA

El verbo "masticar" que se emplea en castellano no es el más apropiado para explicar en qué consiste el "acullico o pijcheo"; en Bolivia.

El "acullico" se realiza de la siguiente manera. Las hojas de coca son extraidas de una pequeña bolsa denominada "chuspa", tejida en multicolor filigrana, que los indígenas suelen llevar a la altura del pecho, pendiendo del cuello y depositadas en el fondo de la boca, entre la mejilla y las encías. Se le añade una sustancia alcalina denominada "llujta" o "lejia", extraida de cenizas vegetales, que sirve para liberar los alcaloides de las hojas de coca y acelerar su absorción por la sangre. Las hojas no son, pues, propiamente masticadas, sino solo mezcladas con la saliva, hasta que hayan desprendido todo sus compuestos.



Los 45 minutos mas o menos, durante los cuales un acullico de coca es conservada en la boca constituyen una unidad de medida del tiempo que se designa con el nombre de píjcheo. Antiguamente el pijcheo o coqueo servia también para medir la distancia: Cinco kilómetros, correspondientes al trecho que era capaz de caminar un indigena por terreno llano y con carga; tres kilómetros, si era por montaña.

Las Hojas de Coca, permiten también predecir el futuro, como un oráculo, el experto en la mayoría de los casos ha sido cogido por el rayo y ha sobrevivido, quien ha sido dotado de poderes especiales, sus neuronas y células cerebrales tienen la facultad de utilizar mayor cantidad de células cerebrales que el común de la gente, aun de estudiosos e investigadores a consecuencia de la simbiosis del rayo, por tanto con la ayuda de las formas y matices de la hoja verde de la coca pueden con mucha

precisión pronosticar el futuro de una persona y del conjunto de una sociedad, pueden pronosticar el rendimiento de un cultivo, la prosperidad de un negocio o los problemas que se presentaran, condiciones de salud presente y futuro, prosperidad o fracaso en el matrimonio, si un viaje será positivo o negativo, si la compra de un bien será fructifero o no, si un embarazo será apacible o no, etc.

## 1.3.2 COCA ENTRE SER Y NO SER

Desde los albores mismos del coloniaje, los invasores se pusieron a discutir acaloradamente entre ellos sobre si se debía o no seguir "tolerando" la costumbre universal de usar la coca con que se encontraron en Colombia, Ecuador, Peru y Bolivia. Así, mientras el "geopolítico" de Matienzo defendía las virtudes energéticas de la masticación de la certa de trabajo indigena ("el zumo de la coca con que se encontraron en Colombia, Ecuador, Peru y Bolivia. Así, mientras el "geopolítico" de Matienzo defendía las virtudes energéticas de la masticación de la fuerza de trabajo indigena ("el zumo de la coca con que se encontraron en Colombia, Ecuador, Peru y Bolivia. Así, mientras el "geopolítico" de la explotación de la fuerza de trabajo indigena ("el zumo de la coca con que se encontraron en Colombia, Ecuador, Peru y Bolivia. Así, mientras el "geopolítico" de la explotación de la fuerza de trabajo indigena ("el zumo de la coca con que se encontraron en Colombia, Ecuador, Peru y Bolivia. Así, mientras el "geopolítico" de la explotación de la fuerza de trabajo indigena ("el zumo de la coca con que se encontraron en Colombia, Ecuador, Peru y Bolivia. Así, mientras el "geopolítico" de la explotación de la fuerza de trabajo indigena ("el zumo de la coca con que se encontraron en Colombia, Ecuador, Peru y Bolivia.

COMISION

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

COMISION COCA



eclesiástico de Lima (1551) condenaban cualquier empleo de la hoja a causa de sus "propiedades satánicas" vinculadas con una religión pagana.

Sin embargo, todos los debates estuvieron viciados desde el comienzo por una limitación inherente a ellos que aún subsiste hasta nuestros días: han sido debates en el seno de las clases dominantes, cuyos miembros (españoles, criollos, mestizos) se enzarzaban en opiniones más o menos enfrentadas sobre la conducta que debían observar los aborígenes, mientras que los verdaderos interesados no tenían ninguna oportunidad de hacer oír sus puntos de vista. Además, desde el momento en que hubo colonos que se pusieron a cultivar y comercializar la hoja de coca, toda opinión quedó marcada por el juego de los intereses económicos. Prejuicios sobre lo indígena hasta intereses monopolicos sobre las bondades de la hoja de coca, de multinacionales como la Coca Cola y grandes farmaceúticas.

Ese es, sin duda, uno de los factores que más han entorpecido y desfigurado el debate sobre el consumo tradicional de la hoja de coca, la falta de respeto y el colonialismo cultural de que han sido víctimas desde las invasiones europeas todos los habitantes originarios del continente americano. Desde los "conquistadores" del siglo XVI hasta los tecnócratas del siglo XX, el punto de vista con que se ha enfocado la cuestión de la hoja de coca ha sido casi siempre el puntó de vista "colonial"

Así, no sólo en el siglo XVII podía escucharse exabruptos como el del cronista Huaman Poma de Ayala ("No dejan el vicio y la mala costumbre sin provecho, porque quien la toma lo tiene sólo en la boca, ni traga ni lo come") o, en el siglo XVIII como el del Intendente de Potosí. F. de P. Sanz: "No hay alguno de las castas dichas que empiece a enviciarse en el mascado y jugo de esta hoja que, por más ágil, más activo y más laborioso que sea, no empiece a entorpecerse en todo hasta llegar a un estado de estupidez".

En pleno siglo XX, la "Revista Española de Antropologia Americana", editada en Madrid (España), daba curso a esta tesis "científica": "El hábito de la coca es uno de los problemas más importantes que existe en los países cuyos aborigenes se hallan entregados al vicio de esta grave toxicomanía que produce estragos y es, quizá, una de las causas principales que tiene sumidos a más de siete millones de indios, mestizos y blancos de América del Sur en un estado de apatía y abulia (...) sin estimulo para adoptar los cambios materiales, el progreso" (núm. 6, 1971. página 179). El carácter neocolonialista cuando no racista de esta visión disfrazada de paternalismo y progresismo salta a la vista. En cambio, los antropólogos opuestos al esquema de visión "colonial" se han preocupado de averiguar primero qué significa la coca hoy en día para los campesinos de Bolivia y Perú. De este modo han descubierto lo que bien podría denominarse una "cultura de la coca", es decir, han empezado situando el lugar que ocupa la coca dentro del universo cultural indoamericano.

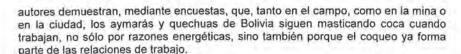
CONST

COMISION

Buena muestra de esta nu norteamericanos William Cárter José Morales, "La coca en Bo es la obra colectiva de los os bolivianos Maurício Mamani y az (Bolivia) en 1980. En ella, los

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

COMISION COCA



La coca, sin embargo, tiene un radio de acción que va más allá de sus vírtudes fisiológicas: es un componente fundamental de toda relación social. No hay circunstancia alguna en que se encuentren varias personas, tanto hombres como mujeres, que no sea buena para coquear. No se puede comprar una vaca u otro animal en la feria sin que el presunto comprador invite previamente al vendedor con un puñado de hojas de coca, una vez entablado el coqueo, sólo entonces se podrá discutir el precio. Nínguna autoridad local puede recibir la visita de sus bases sin que éstas le ofrezcan coca como primer paso. Igualmente, quien se beneficia de la ayuda de otros para cualquier trabajo (recoger la cosecha o levantar una casa) ha de proveer de hoja de coca a sus cooperantes como gesto mínimo de recompensa.

Como dice el antropólogo peruano Mayer, "la coca es un poderoso símbolo de identidad y de solidaridad de grupo, que separa claramente a los que están con ellos y los que no. De allí también la frustración e impotencia que la clase dominante siente y que correctamente ve en la coca una de las mayores barreras de penetración y captura de la imaginación indígena. Y es por esto que tenemos violentos ataques a la coca y los exagerados efectos dañinos que supuestamente causaría a la población".

## 1.3.3 ARTE EN EL CULTIVO DE LA HOJA DE COCA

LOS TERRAPLANES.- estos terraplenes antiguamente se los conocían como TACANAS, ya que eran una especie de fragmentos de piedras estructuradas vertical



y horizontalmente, los cuales daban lugar a que las plantas puedan fijarse con facilidad en pendientes donde la capa de humus es insuficiente y las tierras son escasas y además eran estratégicas para filtrar el oxigeno, fijar el nitrógeno y retener la humedad que necesita esta planta.

HUACHUS.- Una de las características para optimizar la plantación de la coca era encajonarlos de tres caras horizontales y dos lados verticales los cuales era denominados HUACHOS que servían para maximizar la humedad y proveer de agua a la raiz de la planta en lugares semiáridos donde el clima no era

beneficia agro ecológica, conservando así la er par del sucil donde los nutrientes en dichos surcos eran asimilados con facilidas E de antaciones requieren de un aprendizaje y conocimiento del seo par ansamación a los sistemas de

COMISION

## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

COMISION COCA



producción como los HUACHU, esta forma artesanal de plantación hoy en día se aplica en las zonas tradicionales (Coripata, Chulumani, Corioco, Irupana, Cajhuata, Apolo y otros)

La cosecha (k'ichiña), tuvo un tratamiento cuidadoso para poder extraer las hojas de Coca en el cual intervenia muchos factores que realmente lo convierte hasta nuestros días en un verdadero ARTE tales como: el cebo de llama era usado para que la planta tuviese su defensivo natural, puesto que el cebo era un repelente para las plagas y hongos, en esa época no se fumigaba con productos químicos. El secado de la hoja de coca se realizaba en CACHIS que son piedras de loza extendidos al piso y amurallados en sus cuatro lados

LLENADO DE CASCAJO

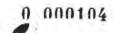


AL SURCO DEL HUACHO





43



## CAPITULO II

## 2 INDUSTRIALIZACION

## La historia de los debates en torno a la coca

La coca ha sido tema de debate desde los principios de la colonia. En un lado están quienes la consideran nefasta primero como instrumento de la idolatría, luego como causa de degeneración mental, física y moral, y eventualmente como fuente del flagelo de "la droga"; en el otro lado están quienes la defienden como un estimulante inocuo y hasta benéfico, como una medicina o un valor cultural, pero sobre todo por su valor económico. Otra constante en esta larga e inconclusa contienda es la hipocresía oficial de los que la condenan en el discurso mientras reciben rentas de ella, desde la Iglesia Católica que la denunciaba como "hoja satánica" a la vez que cobraba diezmos y rentas de haciendas cocaleras en el siglo XVI, hasta los gobiernos modernos que "luchan contra el narcotráfico" y aceptan divisas en dólares



sin preguntar por su origen. Ya en 1558 el Virrey Marqués de Cañete promulgó unas ordenanzas donde se prohibe "poner coca de nuevo" (Murra, 1991: 573), la primera de una serie de disposiciones legales coloniales, nacionales e internacionales, que han intentado frenar, y eventualmente abolir, la producción y consumo de la hoja.

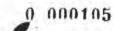
No vamos a resumir aquí todas las disposiciones legales, sino comentar las previsiones de la ley que actualmente intenta regir la producción de coca en Bolivia, la Ley del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas

del 19 de julio de 1988, más conocida como la Ley 1008, o "1008" a secas. De entrada, se podría considerar que esta disposición es más liberal que los convenios internacionales u otras leyes precedentes, como la ley argentina en vigencia hasta 1989 que apuntaba a la desaparición total de la coca y su consumo. La 1008 reconoce el "consumo y uso licito bajo formas tradicionales, como el 'acullico' y masticación, usos medicinales y usos rituales" (Art. 4to).

En consecuencia, establece que se puede producir coca para satisfacer la demanda generada por estos consumos en lo que se define como la "zona de producción tradicional"; cualquier zona productora fuera de las regiones así definidas, es considerada como "zona de producción ascedentaria en transición sujeta a planes anuales de reducción, sustitución per estables, "zona de producción ilícita" donde la producción de coca queda producción con de coca queda producción con ligatoria y sin number sación" (Arts. 8vo, 9no, 10mo y llvo).

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

COMISION COCA



Se puede sugerir 1978 a más tardar 1980 como una fecha en que la demanda ilícita llegó a ser un factor determinante para la plantación de nuevos cocales. La zona excedentaria sería la que ha sido plantada con coca después de esa fecha. Sin embargo, el auge de la cocaína (que terminó en 1986) parece todavía muy reciente para ser considerado como "historía". El concepto (folk e implícito) que se maneja respecto de lo que es "tradicional" en la vida rural en Bolivia en la actualidad nos remite más bien al estado de las cosas tal como eran (o se imagina que eran) antes de 1953, es decir, en el "tiempo de la hacienda" (asint timpú), como lo denominan los yungueños. Creemos que esto tiene que ver con la elección del informe de las Naciones Unidas de 1950 sobre la hoja de coca como el documento que ofrece los parámetros definitivos para la delimitación de "zonas tradicionales" dentro de una propuesta de ley, hecha por un grupo de personalidades en favor de la coca, que buscaba modificar o sustituir al actual Régimen de la Coca de la Ley 1008.

En otros contextos, el citado informe es anatema para los defensores de la coca por expresar juicios racistas y prejuiciosos sobre las consecuencias del acullico para proponer su erradicación definitiva por ser causa de degeneración mental y moral. Los productores de Chamaca argumentaron, en el año 2003, que ellos formaban parte de la zona tradicional porque "había hacienda" en su sector. Si se toma a 1953 como linea histórica, las zonas tradicionales serían aquellas que pueden demostrarse como pertenecientes a haciendas o comunidades originarias antes de la Reforma Agraria, y esta definición también incluiría a lugares que ya habían sido colonizados hasta ese entonces, pero no los de moderna colonización masiva, que es un fenómeno posterior a 1953. Cobra importancia la ubicación precisa de las antiquas colonizaciones de los Yungas de Cochabamba ya mencionadas líneas arriba, a la vez que se podría preguntar si es necesario que el lugar hubiera sido no sólo colonizado antes de 1953 sino habitado de manera continua y no abandonado antes de esa fecha. Bajo este criterio podría incluirse la zona de La Asunta como tradicional, debido a que unos presos paraguayos y otros llegaron hasta alli en la década de los años 30, aunque no hay constancia de que ya pusiesen coca en ese entonces, pero Caranavi perdería tanto bajo este criterio como bajo el del auge del narcotráfico.

El otro contexto en el que se esgrimen criterios históricos sobre la coca es el debate culturalista, referido a la antigüedad y el significado de su consumo. Aunque no cabe duda que el consumo en si es prehispánico, algunos argumentan que la nobleza incaica ejercia un "monopolio" sobre el consumo: sólo la aristocracia tenia acceso a la hoja, la plebe no llegaba a consumirla, sólo se les permitía hacerlo en ocasiones festivas y rituales, como un don especial proporcionado por sus gobernantes. Murra 1991 considera que este monopolio no existia; al margen de la producción de las chacras del Inca y del Sol que sí hubiesen sido dedicadas a fines estatales, había productores comunes que cultivaban que sia hoja y la distribuían según su parecer. Es cierto que hubo un gran augo de la producción de coca después de 1532, y por tanto, un consumo, si bien no reas general de la terminos del número de personas que aculficaban en algún resinent de samplo en términos de cantidades y ocasiones. Una visión a favor de la companio este como prueba de las bondades del libre mercado que llegó junto con comando en este como prueba de las bondades del libre mercado que llegó junto con comando en la consumo prueba de las bondades del libre mercado que llegó junto con comando en la consumo prueba de las bondades del libre mercado que llegó junto con comando en la consumo prueba de las bondades del libre mercado que llegó junto con consumo.

no mercantiles altamente segmentados según las jerarquias sociales de la economía incaica. Este primer auge de la coca continuó hasta inícios del siglo XVII y luego declinó, según algunas fuentes de la época, porque los indios adquirieron el gusto por el vino en vez de la coca, o sea el vicio europeo en vez del ancestral (Glave, 1989:90-1). La visión culturalista anticoca interpreta la expansión del consumo como resultado de la opresión colonial, en particular en la mita minera, donde los explotadores españoles fomentaban deliberadamente el vicio del acullico a fin de extraer más plusvalía de los colonizados. Argumentan, por tanto, que los que defienden el consumo cotidiano de la coca como una tradición andina se equivocan, porque en realidad están defendiendo una señal de la degradación colonial: los andinos libres apenas hubiesen acullicado, excepto en las celebraciones más excepcionales.

La posición más positiva podría adoptar a zonas de plantaciones establecidas en 1600 como "tradicionales", mientras que la negativa adoptaria sólo a las que pueden ser demostradas como prehispánicas, es decir, en plena producción al momento de la llegada de los primeros españoles a esos lugares. Bajo estos criterios se incluiría una buena parte de la "zona tradicional" de los Yungas (habrá que ubicar esos "Yungas de Pocona y Totora") y otros lugares como los valles calientes de Larecaja (Saignes, 1985) actualmente clasificados como "excedentarios." A la vez, las referencias históricas a zonas cocaleras y mercados resultan bastante alejadas de la distribución geográfica contemporánea de la población productora y la de la demanda en los mercados actuales, con probables consecuencias conflictivas si se intenta erradicar todo lo que queda fuera de su alcance.

Pasando al criterio "social", hay al menos dos maneras de interpretarlo. Una posibilidad es definir al productor socialmente tradicional, el o ella que puede demostrar su pertenencia a un grupo social que se ha dedicado a la producción de coca desde que se tiene registro de ellos. De hecho, éste es el argumento usado por algunos yungueños procedentes de una comunidad originaria de Chulumani que se han establecido en una colonia en La Asunta: el lugar no es tradicional, pero ellos sí lo son. Los afroyungueños, traídos a la zona como esclavos para trabajar en las haciendas cocaleras, serían sumamente tradicionales según este criterio, como lo serian los descendientes de esos colonizadores fracasados de los Yungas de Tiraque o Vandiola (habrá que rastrearlos). Alternativamente, se podria determinar lo "tradicional" no en base a la descendencia, sino según la organización de la producción. Hemos visto que el desarrollo histórico de la producción de coca apunta a la particular aptitud de las unidades campesinas en este rubro. Entonces, se definiria como productor tradicional a la unidad productora familiar-campesina basada en la mano de obra doméstica e impaga, complementada según las necesidades con mano de obra eventual asalariada, pero no proletarizada, que incluye a trabajadores no familiares que laboran bajo un regimen de dependencia no capitalista, como los utawawas en los Yungas. Es menos claro si los partidarios del partido) corresponderían a una relación pitalista de o que eran un fenómeno pasajero del la producción, pero nás su pitalistas en la producción, pero Chapare (los que trabajan bajo el de producción genuinamente ne auge de la coca. Es posible pitalistas en la producción, pero hoia permitian la adopción constrerarse históricamente "normales". cuando el precio bajó a nive NOISIME

#### ASAMBLEA CONSTITUYENTE

COMISION COCA



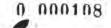
esas relaciones ya no eran rentables y sólo los productores campesinos podían persistir en el rubro. Es decir, si habla capitalistas de la coca, la mano invisible del mercado ya los ha erradicado con su típica eficiencia; entonces, el criterio de producción campesina sería aceptado por los cocaleros de hoy, pero no por los gobiernos.

Finalmente, consideremos los criterios agroecológicos. La primera interpretación es ofrecida espontáneamente por varios productores, esos que señalan la calidad del suelo y el clima del lugar donde ellos plantan coca, indicando que no hay otro cultivo de mercado que pueda producirse alli que genere ingresos suficientes para vivir. Uno de los argumentos que se utiliza en contra del cultivo de coca es que la planta "esquilma" el suelo y lo deja estéril, pero esta es una concepción falsa. En el sistema tradicional de cultivo, después de limpiar un terreno nuevo en el monte, los primeros cultivos que se plantan son alimenticios, principalmente arroz y/o maiz (Blanes, 1983) para el Chapare), para que aprovechen los nutrientes; sólo después, cuando el suelo ya no es tan fértil, se planta coca. En los Yungas tradicionales, los terrenos donde se ponen nuevos cocales ya han sido cultivados durante generaciones; algunos son "chume", es decir, maleza o monte bajo que no llega a monte alto (señal de que el suelo es empobrecido), o bajo huertos (citricos, café y otros) ya envejecidos e improductivos, y casi siempre con unas "awichas" (arbustos antiguos de coca) esparcidas entre ellos, señalando que el sitio estuvo bajo coca en el pasado, Incluso muchos lugares de "chume" resultan tener antiguos andenes hundidos en la maleza. ya sin planta de coca alguna. Una investigación llevada a cabo en Río Blanco (Sud Yungas) concluyó que "la planta de coca presenta una adaptación a condiciones edáficas adversas, porque es un cultivo poco exigente en nutrientes" (LIDEMA 1990: XI). Es cierto que durante el auge de la coca se procedía directamente a plantarla en terrenos nuevos, hecho que expresaria las tendencias más capitalistas de la agricultura cocalera de la época, pero en tanto que los productores mantenían una orientación más campesina (donde la satisfacción de las necesidades de consumo predomina sobre la obtención máxima de ganancias) se mantuvo o se volvió al sistema tradicional que inicia el ciclo con cultivos alimenticios. El criterio agroecológico, en términos de la adaptación a la ecología local, coincide entonces con el criterio social que privilegia las unidades productivas netamente campesinas.

Un segundo aspecto agroecológico se refiere a las técnicas de cultivo. El mismo estudio de la Liga de Defensa del Medio Ambiente (LIDEMA) indica que las técnicas tradicionales de construcción de wachus (andenes) impíden la erosión y permiten el cultivo en sitios con mucha pendiente sin provocar daños ecológicos. En el Chapare no se construye andenes, pero los terrenos suelen ser planos y no hay riesgo de erosión en ellos. En los Yungas, aparte de la "plantada" que es la forma más elaborada de hacer andenes, hay otra técnica, el "zanjeo", que requiere menos esfuerzo, pero los andenes no resultan tan firmes y duraderos; por tanto, es probable que ofrezcan menos protección contra la erosión. Los cocaleros reconocen que las plantaciones de zanjeo duran menos que las de plantada, pero parece que hay una de Christien comparación con las de plantada; con la sto de zanjeo. Otra técnica que se ha mayor expansión de las extension en la zona de La Asunta todos la "fumigación", la aplicación de difundido a partir de la décad agroquímicos, no sólo plaguid en cantidades menores desde

COMISION

COMISION COCA



unas décadas atrás) síno de fertilizantes inorgánicos. Esta es una iniciativa campesina aplicada sin asesoramiento técnico alguno y, por tanto, en muchos casos, se hace un uso inapropiado de estos químicos (en combinaciones y cantidades inapropiadas); hay quien sugiere que esto está provocando la degeneración ecológica en algunas zonas. La solución a estos problemas no es prohibir el cultivo, sino buscar la promoción de las técnicas que resulten más apropiadas, la capacitación de los productores en el uso correcto de agroquímicos en caso de que ellos quieran aplicarlos y la promoción de "coca ecológica" o "biológica", sin el uso de agroquímicos. Hay un mercado para este tipo de productos libres de "contaminación", y tal promoción puede formar parte de una posible estrategia de "desarrollo alternativo" que se base en la coca en vez de intentar sustituirla. Se debe recordar que ningún agricultor busca intencionalmente la degeneración y eventual inutilización de sus terrenos, aunque factores coyunturales pueden impulsarle a tomar decisiones que tengan estas consecuencias; si interesa limitar los daños ecológicos hay que proporcionar estimulos e información al respecto.

La primera descripción científica de la hoja de coca se hace en 1750, cuando el botanista francés Joseph de Jussieu vuelve de América del Sur. Pero será de esperar el año 1863 para que un químico de Córcega llamado deje los patentes de varios productos de su composición, de las pastillas de coca al té de coca, sin olvidar el vino con extractos de coca cuya propaganda destaca las propiedades energizantes y que se vuelve un gran éxito comercial. El vino Mariani y su creador pronto logra una fama tremenda en toda Europa.

Este último invento muy rápidamente está remplazado en el mercado por otra bebida. En 1886, un farmacéutico americano de la ciudad de Atlanta, John Smith Pemberton se inspira del vino Mariani para crear una poción estimulante a base de coca y de nuez de cola (Cf. La saga des Marques, Hístoria, N° 662). En 1892, Asa Candler, otro químico, compra los derechos y funda la Coca Cola Company.

Unos diez años más tarde, los científicos descubren los peligros de la cocaína, uno de los alcaloides que compone la hoja de coca. A partir de entonces van a retirar el alcaloide de las hojas de coca componiendo la Coca-Cola, descocainizada.

En 1855, Friedrich Gaedcke, un cientifico alemán, logra aislar la cocaína contenida en la hoja de coca. Cinco años después, otro alemán, Albert Nieman, elabora la cocaína purificada tal como la conocemos ahora. Desde entonces, la amalgama entre hoja de coca y cocaína nunca se pudo corregir.

# 2.1 ANTECEDENTES DE USOS MEDICOS Y ALIMENTICIOS

La hoja de coca tiene diversas aplicaciones, principalmente medicinales. Sin embargo se requiere una base sólida de estudios científicos para proyectar su industrialización e incluso para argumentar a favor a favor de su despenalización.

Se ha reunido la comisión int Ciencia y Tecnología a coo de la hoja de coca en la sal

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

a encomendado al Viceministerio de los científicos que respalden el uso su revalorización como política de

## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

# COMISION COCA



Estado. Para tal efecto, se han convocado a diversos institutos, los cuales han formulado los siguientes proyectos:

- Evaluación del potencial genotóxico/antigenotóxico de Erithroxylum coca, planta utilizada en la farmacopea tradicional.
- Estudios de Erithrxoylum coca y sus derivados toxicidad/inocuidad, biodisponibilidad, propiedades farmacológicas.
- Investigación de las propiedades del elixir de coca para consumo humano.
- Efecto del Erithroxylum coca (Coca) en la ansiedad, en depresión clínica en sujetos adultos sometidos a estrés.
- Investigación de los efectos de la coca en el campo médico.
- Relación de la práctica milenaria del masticado de la hoja de coca con el cáncer cervico uterino.
- Estudio del tratamiento de sustitución en la dependencia y abuso de cocaina mediante hojas de coca en su forma tradicional (masticado) o pastillas de coca
- Impulso a la producción de materias diversas a partir de la hoja de coca. Control de calidad e industrialización para la exportación.
- Obtención de mate de coca instantáneo
- Investigación de los antecedentes históricos y científicos que fundamentaron la penalización de la hoja de Coca.
- Diagnostico para la identificación de las áreas erosionadas por los cultivos de coca para su recuperación mediante reforestación.

La hoja sagrada de los Incas, en base a un estudio minucioso por muchos científicos principalmente médicos botánicos, fisiólogos, filólogos, homeópatas, agrónomos. ingenieros genéticos. nutricionistas, Químicos-fisiólogos. investigadores de diferentes nacionalidades, destacándose principalmente los cirujanos Incas que efectuaban trepanaciones cerebrales consideradas aun en nuestros días de alta Cirugía. Psicólogos Incas que efectuaban DEFORMACIONES. INTENCIONALES EN LOS PÁRVULOS RECIÉN NACIDOS EN UN APARATO DENOMINADO CHIHUA, en virtud a que de acuerdo a la forma del occipital hasta los diez días de nacido, determinaban la característica y personalidad de ese bebe una vez alcanzada su adultez, esta ciencia que estudia la personalidad a través de la forma del occipital se denomina Frenología, los químicos Incas en base a hoja de coca.

Llantén, rompe piedra, semillas de huayruru; lograban darle plasticidad por fracciones de tiempo a un tipo de piedra especial como si se tratase de arcilla o plastilina, con la que construían monolitos y muros de templos, es así que en el templo de Kalasasaya un muro sin juntura tiene un peso aproximado, a 33.000 kg, el Inglés Abraham Cowley, en Francia Pasteur, Jussieu, Unanue, Bordeaux, Cochet, Mariani, en Italia Tschudi y Paolo Mantegazza, en Alemania Nieman, Marteus y Freud, en EE.UU. han estudiado la Coca con rigurosidad.

investigaciones en el libro tito

El Dr. William Golden Mortimer in Caston dicos norteamericanos, estudiaron las bondades fisiológicas y teraprocesa publicando el resultado de sus investigaciones en el libro titudo el Caston de Planta Divisa de la Planta Divis a Planta Divina de los Incas, Así

50

X.

ij,



como los doctores Dukke, Aulik y Plowman de la Universidad de Harvard y cientos de investigadores que trataron de explicarse las propiedades fisiológicas y farmacodinámicas o terapéuticas de la hoja de coca ¿por qué quita el hambre? ¿la sed? y ¿el cansancio? ¿por qué es vigorizante?, tratando de explicar estas propiedades por su composición tan completa en principios activos y utilizando en forma natural y aislada quimicamente.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

A estas investigaciones en Bolivia investigadores de COINCOCA y de GOKE LIFE. con apoyo del Departamento de programa de Alimentos y Productos Naturales de la Universidad Mayor de San Simón, la Facultad de Bioquímica y en base a las Investigaciones científicas efectuadas hasta la fecha se pudo homologar la composición de la hoja de Coca, en una proporción de 100 gramos:

Proteinas 18,9 g	
Carbohidratos 46,2 g	
Grasa 3,3 g	
Fibra 14,2 g	
Humedad 7,2 g	
Vitamina A 14.000 U.I.	
Alfa Carotina 2,65 mg.	
Vitamina BI (tiamina) 0,68 mg.	
Vitamina B2 (Riboflavina) 1,73 mg	g.
Vitamina B6 (Piridoxina) 0,58 mg	
Beta Carotina 20 mg.	
Vitamina C. (Acido Ascórbico)	53 mg.
Vitamina E (Toco ferol) 44,10 mg	
Vitamina G (Niacina) 8 mg	
Acido Nicotínico 5 mg.	
Vitamina H (Biotina) 0,54 mg.	
MINERALES Aluminio	49 mg,
Bario 17 mg.	
Boro 24 mg.	
Calcio 1540 mg.	
Cobre 1,1 mg.	
Cromo 0,23 mg.	
Estroncio 20,4 mg.	
Fierro 45,8 mg.	
Fósforo 911,8mg.	ONE
Magnesio 0,37 mg.	THE PARTY OF THE P
Manganeso 0,5 mg.	- 3
Potasio I,9 mg.	NA S

#### ASAMBLEA CONSTITUYENTE

COMISION COCA

Sodio III0 mg.	
Zing 3,8 mg.	
Ácidos orgánicos 32 mg.	
Alcaloides 1,6 g.	

La coca de acuerdo a su composición y estructura molecular es uno de los arbustos mas completos y complejos de la fauna vegetal y la mas estudiada, esta planta se nutre en un 70 % de los nutrientes del suelo y en un 30% del ecosistema en el que vive, principalmente de los rayos cósmicos, rayos solares, radiaciones, temperatura, luminosidad, humedad, ondas y diferente tipo de energias que pululan en el ambiente, determinando a su vez la cantidad de Nitrógeno No Proteico que determinan la proporción de ácidos orgánicos, alcaloides naturales, vitaminas y minerales. La construcción química y fisiológica de la clorofila influye también en la formación de alcaloides, la hoja de coca es un acumulador de energia solar y el ecosistema, por que tiene la propiedad sinergetica.

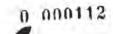
La coca en la compleja estructura de sus carbohidratos contiene almidón, azúcar, gomas e insulina, entre sus ácidos orgánicos contiene acido oxálico combinado con potasio, acido citrico, acido málico, acido tartárico, acido cocatánico y acido tánico.

La coca contiene en su fibra celulosa ( $C_6$   $H_{10}$   $O_5$ ), sus alcaloide son líquidos cuando contienen oxígeno y los que no poseen oxígeno son sólidos, algunos son cristalizares y otros no, son también volátiles, son poco solubles en agua e hipersolubles en alcohol, êter, benceno, cloroformo y agua acidulada. La Coca contiene en sus hojas un promedio máximo de 1,6 % de alcaloides de los cuales el 65 % es cocaína y el 35 % los 13 alcaloides restantes.

# 2.1.1 COCA Y MEDICINA TRADICIONAL

El cultivo y uso tradicional de la hoja de coca en la cultura andina se remonta a unos cuatro míl años de antigüedad. Evidencias de sitios arqueológicos han demostrado que los habitantes de ese entonces ya masticaban la coca. Sin embargo la hoja de coca emerge como un recurso mágico religioso importante, durante el florecimiento y consolidación de la formación económica y política del Tawantinsuyu. En este sentido, la coca era el segundo instrumento de circulación en el contexto de la economía substantiva de reciprocidad e intercambio. La hoja de coca por su carácter mitológico, es por excelencia la mediadora universal entre los opuestos. Se podría decir que los incas desarrollaron una política espiritual de sus habitantes, a través de la distribución mediatizada de la coca, para generar el efecto de la reciprocidad.

Debemos manifestar que sin embargo, la prohibición y satanización de la hoja de coca, han inhibido la investigación científica, sobre los cientos de posibles productos farmacéuticos y medicinales que pueden ser derivados de los 14 alcaloides de la hoja de coca, es posible que los alemanes y norteamericanos ya tengan toda una cartera industrial preparada para ser lanzada al mercado mundial. Además, no se



debe olvidar que la Coca-Cola es la empresa más exitosa con la industrialización de la hoja de coca.

Se asegura que Sudáfrica ha hecho un importante pedido de infusiones de coca debido a que sus leyes no prohíben la adquisición de derivados industriales de esa planta. Brasil, El Salvador, España, Francia, Guatemala, Polonia, Ucranía, y hasta EE.UU., la China, Holanda y otros países, han mostrado interés en comprar productos derivados de la coca.

La China y algunos países de Europa son el gran mercado para los productos de la hoja de coca; tampoco es improbable de que una correcta industrialización, pueda ofrecer productos como la goma de mascar de coca que ya ha sido experimentada por la propia NASA para los mareos producidos por la aceleración de los 13 kms. p/s necesarios para salir de la gravedad terrestre. También existen posibilidades en el desarrollo de jarabes estimulantes y antidiabéticos, como pastas dentales de alto contenido de clorofila. Investigaciones calificadas de la Universidad de Harvard (James A. Duke, Timothy Plowman, David Aulik, 1975), por ejemplo, - consideran que nos encontramos frente a una planta de múltiples potencialidades nutrícionales y medicinales, cuyo contenido en nutrientes, sobretodo proteicos, es superior al promedio de otras plantas, andinas y son consideradas alimenticias al nivel de la leche condensada y del promedio de diversas carnes.

A continuación, sugerimos algunos prejuicios manejados acerca del consumo de Hoja de Coca:

1. "La hoja de coca solo es un energético que quita el hambre".

Si fuera verdad que solo es energético, nuestros campesinos serían enfermizos y no podrian trabajar las 14 horas diarias como lo hacen en la puna y lugares inhóspitos para muchos. Los obreros mineros no podrían trabajar sin máscaras en el aire enrarecido de los socavones. Por ejemplo, si la reemplazáramos por el energético café, nuestros campesinos no podrían terminar sus horas de trabajo. La hoja de coca brinda las calorias y los nutrientes necesarios para sustentar la energía que ella misma genera. El café maltrata porque no tiene nutrientes que permitan reponer lo gastado por la energía que se ha generado. Si solo quitase el hambre, podríamos reemplazarla por la anfetamina y veremos que a los pocos días, nuestros campesinos no podrían ni levantar su arado para trabajar debido a que esta droga le quita el hambre pero no alimenta.

"La hoja de coca no tiene vitamina D, por lo tanto su calcio no es asimilable

Pretenden sorprendernos. La vitamina D se obtiene del sol. Es la única vitamina que el cuerpo humano puede sintetizar.

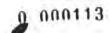
No se ha hecho análisis de contiene en tanto se la seque

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

de coca. Presumimos que sí la

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

COMISION COCA



Para que nuestro cuerpo asimile calcio que no proviene de los alimentos (pastillas) necesita que venga acompañado de vitamina D y otros componentes más. Así y todo no siempre es asimilable y puede afectar los riñones.

"No hay interés empresarial en desarrollar su industrialización ni en el publico por adquirirla".

Actualmente existe expectativa dentro del empresariado naturista y pequeños industriales, por desarrollar alimentos y medicinas enriquecidos con harina y extractos de coca. Si deciden de una vez por todas apoyar los esfuerzos de industrialización, el mercado puede desarrollarse a inusitada velocidad. Los beneficios de esta hoja en la salud humana son tan inmediatos que el mercado se ha vigorizado últimamente gracias a los reportajes testimoniales emitidos por algunos canales de la televisión. Las personas que han iniciado su consumo bien orientado, se están convirtiendo en el mejor ejemplo.

4. "Promocionarla es peligroso porque le hace el juego al narcotráfico".

Es una ignorancia pretender mezclar dos temas diferentes. El tema del narcotráfico es político y relativamente reciente. No podemos negar la importancia para nuestro país que tiene la hoja de coca, solo porque un sector de delincuentes haga mal uso de ella. Para combatir el alcoholismo no vamos a erradicar las plantaciones de uva o caña de azúcar. Eso sería pecar de ignorancia y dogmatismo fundamentalista.

Los narcotraficantes son delincuentes por tres razones: 1) envenenan a nuestra juventud; 2) contaminan tierras y ríos de nuestra selva, con los nocivos químicos importados que utilizan para elaborar clandestinamente la droga; 3) hacen que se pierdan miles de nutrientes necesarios para nuestra población mal nutrida, al inutilizar la hoja de coca para extraerle solo un alcaloide.

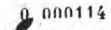
 Aseguran que "así fuera verdaderamente nutritiva existen otras opciones de calcio que no traerian tantos problemas"

Es una actitud facilista y mediocre. Es como si nos negáramos a explotar el oro porque algunas malas empresas mineras contaminan el medio ambiente. ¿Por qué vamos a desaprovechar la mejor fuente de micronutrientes que nos ha brindado la naturaleza? El Dr. Hipólito Unánue calificó a la hoja de coca como el ARCHITONICO DEL REINO VEGETAL. La experiencia de varias décadas y la bibliografía hasta hoy desarrollada solo habla de sus valores positivos cuando es utilizada en sus formas naturales y tradicionales. No hemos encontrado un solo trabajo serio en su contra. Cuidar e industrializar la hoja de coca es parte de nuestra identidad nacional.

 "Los productos con coca, señalan, quitan el hambre y eso es nocivo para nuestros niños".

Es importante que nos preocupasos por el captito de nuestros niños y también por su nutrición diaria. En ese servido por iniciar una campaña nacional contra la

COMISION



comida basura, en especial si la consumen antes del almuerzo porque eso si les quita el apetito y les degrada su calidad de vida.

Enriquecer nuestras comidas con harina de coca significa potenciar nuestra alimentación diaria. La hoja de coca satisface los requerimientos nutricionales básicos y permite educar nuestro apetito. Como es un alimento muy asímilable la coca nutre y regula el apetito.

#### 7. "La hoja de coca es cocaína, es una droga nociva".

Es una satanización sin fundamento. Diferenciemos la hoja de coca de la cocaína tanto en sus origenes como en sus formas de usos y efectos. La hoja de coca no es droga, es un alimento nutritivo y con efectos medicinales tanto por la impresionante asimilación de su gran cantidad de nutrientes como por las cualidades de sus 14 (o más) alcaloides que a decir, de los nutricionistas, cada uno de ellos tiene comportamiento medicinal.

La cocalna no es dañina por sí misma. Diferenciemos su uso médico del de droga estupefaciente.

Por definición, el alcaloide cocaína es anestésico y analgésico. Consumido en su forma integral con la hoja, la cocaína se degrada con la saliva y se convierte en benzoil ecgonina, el mismo que actúa como energizante.

Aislado el alcaloide puro cocaína, su comportamiento depende de la forma de uso. Veamos. Uso Médico: aplicado como inyección en la dermis para anestésico local o como toques coagulantes para cortar hemorragias quirúrgicas. Uso como estupefaciente: es vía nasal pulmonar o intravenosa, donde la cocaína vá directamente al cerebro dañando las vías nasales o piel y provocando una situación de falsa euforia y excitación. El uso médico es legal actualmente, casi 27 paises producen cocaina de forma legal con autorización y supervisión de la JIFE.

 "La coca utilizada para el narcotráfico está contaminada por los agroquímicos".

Esta afirmación conlleva que todos los productores cocaleros trabajan para el narcotráfico y eso es un insulto. Existen efectivamente, productores que están aplicando agroquímicos importados (lo cual es negocio redondo para las transnacionales) y esa producción debemos rechazar por tóxica. Se debe orientar y canalizar el cultivo orgánico y ecológico para seguir contando con una tradicional y óptima hoja de coca.

#### 2.1.2 EN LA INDUSTRIA FARMACOGALENICA

Los efectos farmacológicos del uso principios de la farmacología de la carina oral de coca por via oral, sigue los principios de la farmacología de la carina oral de coca por via defenda oral de coca por via de coca por via co

#### ASAMBLEA CONSTITUYENTE

#### COMISION COCA



absorbe muy lentamente por el intestino y se destruye muy rápidamente al entrar a la sangre y en el higado, por lo que nunca alcanza velocidades violentas de ingreso ni concentraciones lo suficientemente altas como para excitar al consumidor. La cocaína por vía oral "estimula" pero no excita algo similar a lo que ocurre con el café. Por via dérmica la cocaína anestesia, pero no estimula ni excita. Por via nasal, pulmonar o endovenosa, la cocaína se absorbe muy rápidamente y alcanza niveles altos en poco tiempo, llevando a la excitación del sistema nervioso y otros órganos, desarrollando trastornos de conducta y destres. Por esas evidencias y diferencias farmacológicas los usuarios de cocaína oral no presentan trastornos significativos de la presión, pulso, respiración, clínicas, hematológicas, conducta adictiva patológica y más bien dan respuestas favorables para compensar el estrés. Múltiples estudios han demostrado estas afirmaciones, como los trabajos de Siegel y Colbs. (Cocaine in Herbal Teal, 1986), Rush y Colbs (Acute physiological and behavioral effects of oral cocaine in humans, 1999), y Walsh y Colbs. (modulation o' cocaine intravenous effects by chronic oral cocaine in humans,2000), este último corclorhidrato de cocaina por via oral. Entre los estudiosos mencionaremos a T. Moreno y Maiz, C. Monge, H. Unánue, F. Cabieses, R. Ramos-Aliaga, C. Collazos ) Colbs., L. López, T. Llosa y L.M. Llosa.

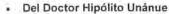
Para pensar en la Industrialización de la Hoja de Coca, es importante, considerar que esta planta apocaliptica, es inmortal, por que se origina en la época de los Dinosaurios y la predicción bíblica claramente establece que será utilizada hasta el fin del mundo, para la sanidad de las naciones, para los diferentes tipos de cáncer, para el SIDA y otras enfermedades que Irán apareciendo, por el uso indiscriminado de los medicamentos, por la guerras provocadas con armamento guerras bacteriológicas que ya inicialmente se ha utilizado en el VIET NAM contra la ecología, el mundo vegetal y animal.

Para Industrializar la Hoja de coca, tomemos en cuenta las recomendaciones de los Padres de la Industrialización, que son los Doctores Angelo Mariani, Willam Goldem



Mortiiner los cientos de médicos e investigadores a nivel mundial, principalmente franceses,

norteamericanos, italianos, alemanes, peruanos y bolivianos, al margen de considerar las siguientes experiencias que pasamos a detallar a continuación:



Académico de varios países de Europa y de América decia "La coca es alimenticia y un tónico eficaz" El Marad de La Paz, en 1781 el coronel don Sebastián de Seguróla, correcta contra o ejército de indios mandados por Tupac Catan, tenia grandas átilis de caradas por un hambre mortal, que

## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

#### COMISION COCA

se mitigaron con el auxilio de la coca, que sirvió de alimento a no pocos de los que ya perecían de necesidad.

#### Del Médico Alemán Yon Martens

"La coca tiene la facultad de excitar la alegria y de disipar las aflicciones" Los indios tienen poderosísimos motivos para considerar la coca como un remedio verdaderamente universal, en efecto esta planta impide la inflamación de las llagas, combate ventajosamente la gangrena, cicatriza las heridas: conserva y afirma las encias, y transforma en perlas los dientes mal cuidados, calma las neuralgias dentarias; cura radicalmente el asma, el cólico miserere y se ha observado sus poderosos efectos antisifiliticos. La coca combate las afecciones de la médula espinal, las convulsiones, las difi Mitades de la circulación de la sangre con excitación de sensibilidad triunfa sobre la hipocondria. En fin se emplea con buenos resultados contra la hidrofobia el tétanos y parálisis musculares".

#### . Del médico y naturalista prusiano M. Schwalk

"Un italiano que se había embarcado en el Callao con fiebre y algunos otros síntomas sufrió al otro día de haberse embarcado un ataque de neumonia" se curo de esta enfermedad de solo la administración de sinapismo sobre la parte enferma y una infusión de coca. La coca merece con justicia los elogios que desde hace siglos han hecho de ella los historiadores. Esta prodigiosa planta aplaca el hambre, la sed y disminuye la necesidad del sueño en una palabra. es un poderoso reparador de las fuerzas vitales. Está destinada a desempeñar un importante papel en la curación de las enfermedades de los aparatos digestivos y respiratorios". El mismo profesional hace otra relación a los síntomas que observé tales como el pulso febril, dolor agudo alrededor de la tetilla izquierda, respiración difícil, esputos sanguinolentos, todo me indicaba una neumonia bien caracterizada. Mandé se sangrase al enfermo (joven de 35 años), lo someti a una dieta rigurosa y le hice dar a horas determinadas una solución de emético al día siguiente de mi primera visita quede muy sorprendido al notar por los síntomas, mucha mejoría; jamàs había sido testigo de un alivio tan rápido en estas enfermedades aunque el pulso no me pareció mas frecuente al dolor y la fatiga habían disminuido y los esputos habían mejorado de carácter. Creyendo que había seguido mis prescripciones, pedí se me enseñase la sangre proveniente de la sangria: pero la mujer del enfermo me confeso que su marido no había sangrado, ni tomando el emético que solo le había dado de beber una infusión de coca, la cual provocando un copioso sudor había producido el alivio que tanto me sorprendió. Tan importante hecho me hizo seguir con atención el curso de la curación que se completo al cabo de tres días. Hice mas tarde experiencias sobre mi mismo en gran numero de ocasiones con el mejor éxito en varios

casos de neumonía primitiva y en otros de neumonía consecutiva"

Del doctor Pedro Nolasco Cresos Ciaz
Naturalista y abogado proprio de la cielo que se experimenten los efectos de esta planta en las comos circumpolares y los viajes de descubrimiento en las zolas glaciales. Plegue al cielo que se experimenten

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

COMISION COCA



los efectos de la COCA y la superioridad que tiene sobre el uso del tabaco; se vera entonces la diferencía que hay succionando el sumo de coca y los malos efectos que causa la expectoración producida mascando el tabaco; lo cual no sucede con la coca.

"Tengo certeza que llegara el día en que se abra un comercio activo con Inglaterra, Dinamarca, Suecia. Rusia y la Laponia, todos los pueblos septentrionales, cuando conozcan las virtudes admirables de la coca; serán los primeros pueblos que la estimen en su verdadero valor. En estos países la coca suplirá perfectamente el zumo de cerveza y la cidra. Puesta en cajas bien tapadas y al abrigo de la humedad la coca es capaz de conservarse muchos años y de llevarse a los países mas lejanos".

## · Del Doctor Federico Buerhaave

Naturalista y químico de nombradia, alemán "La saliva cargada de todas las particulas amargas y mucilaginosas de la coca, lleva al estomago además de la confortación vital, un verdadero alimento digerido y convertido en nutritivo y abundante quilo; se introduce en el torrente de la circulación y se transforma en sustancia humana según las leyes de economía viviente. Lo cierto es que, por el uso continuado de coca adquiere el cuerpo una constitución atlética capaz de resistir en medio de las privaciones y la miseria, los trabajos mas duros, así como la intemperie del tiempo".

#### · Del Doctor Mantegazza

Medico naturalista italiano citado en la enciclopedia universal, "la coca es entre los estimulantes conocidos el mas activo y pronto en sus efectos. Las funciones vitales se desarrollan con mas vigor y se aceleran; las fuerzas abatidas se multiplican; su energía se eleva a una potencia irresistible y esta súper-excitación a pesar de ser tan fuerte no produce malos resultados aparentes nerviosos y pasajeros de la energía que da la fiebre siempre seguida de abatimiento y debilidad"

#### . Del Doctor A. Fuentes

Catedrático de la Universidad de Lima "este precioso arbusto, reúne en si sola las diferentes virtudes que se encuentran en gran numero de vegetales, comprendidos bajo la categoría general de tónicos. Posee el penetrante aroma de los vegetales estimulantes, la virtud astrictiva y fortificante de los astringentes las cualidades antiespasmódicas de los amargos y el mucilago nutritivo de los analépticos o plantas alimenticias... "así es esta planta de un inestimable valor dotada de tan raras y varias prerrogativas: manifiesta su enérgica acción en todas las partes de la economía animal, "el sistema nervioso central siente por el estimulo de la coca una impresión que se transmite inmediatamente al sistema muscular cuyas fibras innumerables as y las membranas del cuerpo acompañan por todas partes a favoreciendo la circulación de priendo así mas abundante las secreciones y las extraccio nciona con mas vigor; las lidad; los movimientos del operaciones del espiritu se

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

COMISION COCA



#### . Del Doctor M. Rumme

Médico y científico francés "la coca es un poderoso estimulante del sistema sanguíneo y muscular. Las pulsaciones se aceleran, el corazón se precipita en sus latidos, el Calor natural se acrecienta; así se puede atravesar las regiones más frias y se comprende que las personas más debilitadas y ancianas, pueden robustecerse y llegar al mas completo estado de salud con su uso diario. Para el estomago su acción benéfica es sin ígual, facilita y acelera las funciones digestivas".

#### Del Doctor Gossñé

Renombrado medico de la facultad de Ginebra "con el consumo de la coca en infusión, en el desayuno y después de los alimentos diarios se tonifica la capacidad de los intestinos restableciendo las fuerzas viriles de los hombres mas ancianos, aun mas allá de los ochenta años. Los indios de los andes de Bolívia, están gracias a la coca días enteros con unos alimentos vegetales insignificantes; y si les acontece recorrer rápidamente centenares de leguas, trabajar días y noches en la mina llevar a cuesta carga muy pesada por caminos montañosos casi impracticables en varios puntos, los hace sin sufrir las consecuencias del cansancio ni de la temperatura de las estaciones".

#### · Del señor José Moreno y Fuentes

Higienista y comentarista español, "de la coca solo se aprovechan las hojas; se emplean mascadas, en infusión secas o mezcladas con cal o potasa lo que da a la planta todas sus cualidades es la facultad que tiene a la vez de excitante y tónica, muy superior a cuanto pueda producirse, calma el hambre y podemos asegurarlo, calma la sed; sostiene las fuerzas musculares, combate el frió, el insomnio y las influencias perniciosas de los miasmas pantanosos a un grado tal, que no equivalen nada a las otras sustancias conocidas hasta hoy, un indio que solo se alimento mascando coca, trabajo cinco días con sus noches en unas excavaciones, durmiendo solo 2 horas en cada uno de ellos; efectuó enseguida un viaje de 19 leguas de extensión y hay que trepar en el un monte de mas de 3.000 m de altura. Este vigoroso andarin mezclaba las hojas de coca con un poco de maiz tostado; fácilmente se comprenderá que las poblaciones de indigenas pobres de América del Sur miren a esta planta benéfica como una cosa sagrada; como un don del cielo".

"Se comprende también el inmenso beneficio que reportaría a Europa el uso de la coca".

Un europeo sometido a su régimen se evitaria el usar carne, el vino y el café; no necesitaria vestidos de abrigo todo lo alcanzaria con la ración de 50 a 75 gramos, que tomaria cada tree sin que tuviera que suspender sus labores para hacer la ligera delactor termina diciendo en su libro de alimentación e higiene "a que su presentación en loda su extensión las virtudes que le atribuyer prei sus consumo en Europa entre as consumo en Europa entre as consumo en Europa entre as consumo en extensión las sobre

COMISION

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

COMISION COCA



todo, un gran recurso para los ejércitos en guerra, la existencia de esta planta admirable, evidencia la posibilidad de que en reducido volumen, contiene grandes cantidades de elementos nutritivos, lo maravilloso de este recuso vegetal nos hace recuerdo también al pueblo israelita cuando estuvo cuarenta años en el desierto alimentándose del mana que diariamente descendía del cielo. Este fenómeno fue considerado por el mundo cristiano como milagro".

Las características fisiológicas y medicinales de la coca es digna de llamar la atención no solo a los hombres de ciencia, encargados de servir a la humanidad mediante la propagación justiciera de sus estudios y observaciones, sino de los cuerpos colegiados, los circulos e instituciones de bien hacer, que apartándose de perjuicios innobles y de afectos nacionalistas expresan la palabra franca y sincera de la verdad. Incorporando a este admirable producto de la naturaleza selvática atestiguado por millones de habitantes en siglos, por su savia y sus efectos curativos en el código de la higiene y la salud.

La farmacopea ha utilizado hojas de coca en la composición de dos bebidas de importancia: el vino y el elixir de coca.

"Estas dos preparaciones dice una gran casa droguista de Ultramar; hechas con el mayor cuidado, encierran todos los principios activos de la planta de coca poseyendo todas sus propiedades reemplazándolas en todas las circunstancias. Ambas preparaciones constituyen un poderoso tónico mucho mas eficaz que los vinos de quinina no teniendo los inconvenientes de la astringencia y de la intolerancia que tiene el estomago para estos últimos remedios".

"Tienen un sabor tan agradable, que las personas mas delicadas lo toman con placer. Las experiencias que muchos médicos distinguidos han hecho con nuestro vino y Elixir de coca Boliviana, nos han suministrado los resultados siguientes que sometemos ante el tribunal de la ciencia el vino y elixir de coca son soberanos remedios en caso de debilidad empobrecimiento de la sangre, abatimiento, agotamiento, y convalecencia. Son preciosas estas preparaciones para los niños y mujeres débiles, cloróticas y que padecen de flores blancas y para los ancianos debilitados por la edad y las enfermedades. También se emplea con ventaja en los casos de Atonía de las vias digestivas, las digestiones penosas e incompletas, los males de estomago gastritis, gastralgias, etc."

"El vino y el elixir se emplean en los mismos casos: el elixir debe preferirse cuando se quiere una medicación pronta y radical. La dosis es en general (salvo la prescripción del medico), de una copa por la mañana y por la noche, para las personas adultas antes y después del almuerzo o de la comida; mas se puede tomar sin inconvenier producto la cantidad, la coca no tiene los inconvenientes de la para la astringencia y no produce estreñimiento. Para los niño del la para la se de una cepita por día".

COMISION

#### ASAMBLEA CONSTITUYENTE

#### COMISION COCA

"Persuadido de la importancia de las preparaciones de la coca cuando sean conocidas, que hayan logrado la casuística y la aprobación del mundo medico; tenemos a disposición de los profesionales varios productos naturales en base de hoja de coca, de manera que por si mismos puedan hacer todas las aplicaciones y experiencias que quieran".

Hace muchos años, los farmacéuticos italianos señores Carlos Aloysi Rafael Berthini y Domingo Lorini, preparaban los mismos vinos y elixires con gran aceptación del publico en el interior y el exterior de la república por buena presentación y elegante elaboración habiendo obtenido premios de valor en algunas exposiciones europeas.

Muertos los tres profesionales ignoramos el porque del abandono de tan lucrativa como prestigiosa industria del país, que contando con la materia prima en la misma localidad y que es de fama reconocida, tendría preferente demanda por los consumidores, del mundo en general.

Insertamos a continuación algunos recetarios

Elixir de coca. (Formula de la asociación del Gran Ducado de Luxemburgo):

Extracto fluido de coca	60 gramos
Alcohol diluido	120 gramos
Vino de Målaga Blanca	500 gramos
Jarabe simple	350 gramos
Agua destilada	1000 gramos

Elixir de coca (formula del anuario Farmacéutico de España):

Hoja de coca 60 gramos
Alcohol de 60° 12 gramos
500 gramos líquido exprimido: 350 gramos 1 litro

Se macera doce horas y se añade:

Vino de Málaga Se deja ocho días y se filtra, agregándole al líquido exprimido

Jarabe simple 350 gramos Agua c.s.p 1 litro.

Se filtra y se embotella.

#### Vino Bravais (vien Borch)

Extracto de coca ld de nuez cola Cafeina Teobromina y Vainilla Benzoato sódico Vino jerez



2,5 gr. 10.5 gr. 1,0 gr. 0,0025 gr. a..a 1.3 gr. 500 gr.

#### ASAMBLEA CONSTITUYENTE

#### COMISION COCA

Vino rythoroxyli cocoe 500 gr.
Coca 30 gr.
Alcohol de 60° 60 gr.

Déjese en contacto ambas sustancias por espacio de 24 horas y añádase:

Vino blanco generoso

Macérese todo, agitando la mezcla de cuando en cuando: y filtrese.

Para gargarismos

Infusión de coca al 5% 500,0 Borato sódico 10,0 Glicerina 40,0

(Del repertorio universal de farmacia)

La hoja de coca, es uno de los mejores recursos alimento-medicinales con que cuenta el mundo, su propiedad sinérgica, permite pronosticar un uso industrial de mucha significación para la economía del país, gracias a ella podremos fabricar fito-fármacos para la sanidad de las naciones por que en Bolivia tenemos plantas medicinales para combatir todas las enfermedades, desde las mas simples hasta las mas complicadas, los principios activos medicinales y alcaloides naturales son inconmensurables, hay plantas que contienen vincristina y vinblastina que son antitumorales que gracias a la coca sinérgica, potenciaran estos principios activos pudiendo curar los diferentes tipos de cáncer, tenemos plantas que contienen efedrína, benzoina y bromelaina y antibióticos naturales que fortifican el sistema inmunitario que añadidos a la hoja de coca combatirán el SIDA, es decir que en Bolivia tenemos los recursos naturales para combatir todas las enfermedades. Motivos suficientes para industrializar la hoja de coca, sagrada para los incas y los originarios de Bolivia y apocalíptica, por que esta previsto su uso hasta el fin de nuestros dias.

#### 2.1.3 USOS MEDICOS DE LA HARINA DE COCA

Mucho se promocionan los beneficios de la harina de coca en la salud humana. Sin embargo esta nueva modalidad de usar las hojas de coca que, aunque haya algunas menciones anecdóticas de su uso en el incanato, no ha sido estudiada adecuadamente ni con casuísticas clínica, ni estadísticamente válidas. Por eso mencionamos aquí algunos datos técnicos para tomar en cuenta cuando personas no médicas recomienden el uso indiscriminado de la harina de coca, recordando sin embargo, que son muy raras las contraindicaciones del acullicu de las hojas de coca, por lo que su uso bajo la modalidad de harina de coca no debería presentar mayores problemas para la salud. El problema está en la dosisificación, que en la mayoria de casos no ha sido médicamente calculada y en su administración a aquellas personas de alto riesgo, como los hipertensos descontrolados, las embarazadas, niños pequeños o personas con glaucoma y alérgicas a alguna proteína u otro componente de la coca.

 Tratamiento de la adicción a cocaína y pasta de coca: hay estudios con pacientes adictos a cocaína y pasta de coca que ingieren harina de coca contenida en cápsulas de gelatina. Son los únicos tratamientos con protocolos clínicos y de laboratorio, realizados con harina de coca y publicados.

#### ASAMBLEA CONSTITUYENTE

#### COMISION COCA



- Tratamiento de la hiperactividad: no hay estudios, pero hay observaciones anecdóticas. Se está diseñando un protocolo de investigación en adultos, pues los comentarios de los usuarios de harina de coca son favorables en la focalización de la atención laboral y académica.
- Tratamiento de enfermedades infantiles; no hay estudios ni se sabe de algún Protocolo de investigación con harina de coca en niños.
- Tratamiento de enfermedades de la ancianidad: no hay estudios, aunque hay muchas menciones anecdóticas, pero no existe un Protocolo de investigación en ningún aspecto de la ancianidad, como déficit de memoria o Alzheimer, en los que probablemente puedan tener efectos benéficos, tipo nicotínico.
- Tratamiento de mujeres gestantes: no hay referencias ni estudios sobre uso de harina de coca en gestantes, ni durante la época de lactancia. No hay referencia de su uso en las gestantes del incanato.
- Tratamiento de la osteoporosis: no hay estudios, pero hay observaciones anecdóticas. No sabemos si existe algún Protocolo de investigación en desarrollo. Sin embargo sería muy conveniente que las entidades de salud desarrollen protocolos con harina de coca, pues es la harina natural que contiene la mayor cantidad de calcio entre todas las plantas andinas.
- Tratamiento de la desnutrición: no hay estudios, sino referencias anecdóticas. Debería haber estudios sobre los efectos nutritivos de la harina de coca, ya que su contenido altamente nutritivo y su buena absorción han sido demostrados en varios estudios nacionales y extranjeros.
- Tratamiento de la coagulación bucal odontológica: no hay estudios con harina de coca
- Tratamiento de la fatiga laboral, académica y deportiva (modulador del estrés): no hay estudios con harina de coca. Si hay estudios con hojas de coca en actividades deportivas.
- Tratamiento de los estados de ánimo (modulador): no hay estudios con harina de coca.
- Tratamiento de la obesidad y bulimia: la coca, las infusiones de coca y la harina de coca controlan el apetito sin desnutrir y sus efectos son conocidos de antaño. Sin embargo no hay estudios clínicos controlados que demuestren la correcta dosificación y consecuencias hematológicas y ponderables a largo plazo.

En el 2005 la odontóloga Danitza Espinoza demostró la reducción del tiempo de sangrado en las extracciones dentales aplicando paños de extractos de coca descocaínizada en las encías y cavidades dentales de los pacientes. En ese caso es posible atribuir la cicatrización al tanino contenido en las hojas. Si la cicatrización se hiciese con hojas integrales, lo lógico será pensar a que se debe a los efectos vasoconstrictores de la cocaína que contienen las hojas. La harina de coca puede usarse con iguales y posiblemente mejores resultados para reducir el tiempo de sangrado en operaciones dentales, especialmente si se mezcla con una sustancia alcalina.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

COMISION COCA



#### 2.1.4 DEL "VIN MARIANI" A LA COCA COLA

Angelo Marianí, químico corso y comerciante avispado, fue el primero en hacer de la hoja de coca un gran negocio. En su laboratorio invernadero de Paris llego a cultivar plantas de coca. En 1863 lanzo al mercado un vino hecho a base de extracto de coca, que bautizó "Vin Mariani".

En poco tiempo, esta bebida se convirtió en uno de los productos farmacéuticos con prescripción médica más populares de la época.

Mariani escribió varios artículos propagandísticos de sus productos (elixir, pastas, pastillas, té, todo a base de hoja de coca), el más difundido de los cuales fue "La coca y sus aplicaciones terapeuticas" en 1980. Su vino gano premios y medallas, en Inglaterra fue declarado "el vino de los atletas", en Francia era considerado como "el tensor por excelencia de las cuerdas vucales". Entre sus clientes figuraban conspicuos personajes, tales como los Papas León XIII y Pio X, los escritores Emilio Zola, Julio Verne y Alejandro Dumas, el científico Tomás A. Edison, el compositor Ulysses Grant, el zar de Rusia, los reyes de España, Grecia, Noruega y Suecia, el Principe de Gales y numerosos artistas y gentes del mundo del cine y del teatro.

En la misma época, la empresa farmacéutica norteamericana Parke Davis vendía cocaína bajo forma de cigarrillos, en bebida alcohólica llamada "Coca Cordial", así como en aerosoles, ungüentos, en barritas y en soluciones de sal a punto para ser inyectadas.

Es muy probable que la popular Coca-Cola sea, en su origen, una mala imitación del vino Mariani. Su inventor es un farmacéutico de Georgia (Estados Unidos), John Smyth Pemberton, que lanzó su bebida en 1895 como medicamento contra el dolor de cabeza y como estimulante. Su "secreto" radicaba en que la nueva bebida contenía, cocaina. En 1886, Pemberton retiró de ella el alcohol y le añadió nuez de cola (que contiene cafeína) y ciertas esencias agrias. En 1888 sustituyó el agua ordinaria por agua gaseosa.

Fue en 1891 cuando Griggs Candler, otro farmacéutico, compró todos los derechos relacionados con la Coca-Cola y, al año siguiente, fundó la actual empresa multinacional, actualmente esta multinacional sigue comprando hojas de coca del Perú, lo hacia en Bolivia también via la empresa Albo Export, solo en el año 1994 se exporto 204 toneladas de hoja de coca boliviana para la Coca Cola.

#### 2.1.5 CASUÍSTICA DEL USO DE LA COCA

El Dr. Willam Golden Mortimer entre 1897 - 1900 efectuó una investigación colectiva sobre la acción fisiológica y aplicación terapéutica, médicos que utilizaron entre sus pacientes coca en forma de tintura, infusión extracto sólido, hoja, extracto fluido y CONST vino.

COMISION

El método empleado fue el profesores en las diferentes

a un grupo selecto de médicos a, habiéndose remitido durante el

#### ASAMBLEA CONSTITUYENTE

#### COMISION COCA



año 1897 cinco mil cartas de los cuales en el periodo 1897 a 1900 infirieron 369 médicos que utilizaron metódicamente los diferentes preparadores de coca y 1206 médicos utilizaron esporádicamente; razón por la que no se los considero en la lista de investigadores que se anexa en libro publicado por Willam Golden Mortimer en 1901 "HISTORY OF COCA" "the divine plant of the incas" cuya inferencia estadística nos muestra que el porcentaje de uso de la coca en sus diferentes formas fue:

Tintura	1,44
Infusión	2,53
Extracto sólido	5,43
Hoja de coca	7,24
Extracto fluido	37,67
Vino mariano	45,69

Los diferentes preparados de coca permitieron inferir lo siguiente:

#### ACCION FISIOLOGICA

ACCION FISIC	DLOGICA		
APETITO		PUPILAS Y	VISIÓN
Aumenta Disminuye	80,3% 19,2%	Mejora Amplia Contrae	100% 80,1% 19,9%
		Contrac	15,370
PRESIÓN MEJORA	SANGUÍNEA	SECRECIÓN SUPERFICIA	
Presión alta	97,8%	Aumenta	85,7%
Presión baja	2,2%	Inhibe	14,3%
Circulación		INTESTINOS	
Estimula	100%	Relaja	73,9%
		Constipa	26,1%
FUNCIÓN DIG	GESTIVA	ACCIÓN DE	LA PIEL
Mejora	92,9%	Aumenta	90%
Aumenta	92,9%	Degrada	10%
CORAZÓN		ORINA	
Fortalece	97,5%	Aumenta	90%
No afecta	2,5%	Degrada	10%
CALENTAMIE	700	RESPIRACIO	ÓN
Temperatura a	alta 97,3%	Profundiza	24,6%
Temperatura	alta 97,3% 2,7%	Aumenta	70,2%
baja		Profundiza Aumenta Rebaja	5,2%

Profundiza	24,6%
Aumenta	70,2%
Rebaja	5,2%

ASAMBLEA CONSTITUYENTE		COMISION CO	OCA
MENTE		FUNCIÓN S	EXUAL
Estimula	97,3%	Estimula	93.8%
Deprime	2,7%	Deprime	6.2%
MÚSCULOS		SUEÑO	
Fortalece	98,8%	Mejora	65,9%
Debilita	1,2%	Préviene	34,1%
NERVIOS		NUTRICIÓN	
Estimula	73.4%	Mejora	95,5%
Calmante	26.6%	Debilita	4.5%

Los médicos norteamericanos en los tres años de investigación reportaron la terapia de 1.406 pacientes que se trataron con alto grado de eficacia y como cura de las siguientes patologías que se detallan a continuación indicando el número de casos.

Drogadicción		22	Riñon	13
Alcoholismo		85	gripe	77
	Anemia	59	pulmón	32
	Angina pectoral	12	melancolia	64
		30	músculos	55
	Asma	49	nervios	65
	Tumor cerebral	23	neurastenia	124
	ACT (C)	16	desnutrición	66
	Bronquitis	141	exceso de trabajo	106
	Convalecencia	133	shock	20
	Control of the Contro	42	estomago	29
	debilidad	42	garganta	58
	Agotamiento		9.00	
	fisico			
	Fiebre			
	Carazón			

Aisladamente estos médicos trataron también cáncer de faringe, neumonía, cáncer intestinal, inercia uterina, agotamiento sexual y otras patologías provenientes en la impureza de la sangre.

En Bolivia antes de la guerra del Chaco se comercializaba una especie de jarabe de Coca con el nombre de elixir de vida, para quitar el hambre, el sueño y la fatiga, el pijcheo de coca es una necesidad vital para los trabajadores de la construcción, chóferes del transporte pesado, mineros que tienen que introducirse en las minas, trabajadores agrícolas y estudiantes universitarios que tienen necesidad de recurrir a la coca para mantenerse despierte que como la abundante bibliografía que cada vez es más voluminoso por tava especia como consensor de para mantenerse despierte que cada vez es más voluminoso por tava especia como consensor de para mantenerse despierte que cada vez es más voluminoso por tava especia que consensor de productivo de productivo de para mantenerse despierte que cada vez es más voluminoso por tava especia con consensor de productivo de

De esta manera los que utilizan co us perentes formas, ya sea jarabe, extracto, miel, están preservação su sand, por que les garantiza una óptima

#### ASAMBLEA CONSTITUYENTE

#### COMISION COCA



digestión que se traduce en pureza en la sangre, ésta purificación de la sangre gradualmente hace que el organismo del hombre sienta una mejoría del cuerpo en general. En nuestro país desde el mes de febrero de 1988, COINCOCA en cooperación directa de COKE LIFE está fabricando productos naturales altamente medicinales, para tratamientos de diabetes, obesidad y diferentes tipos de cáncer, con resultados bastante alentadores según los reportes de los médicos alternativos que están combinando la medicina facultativa, la medicina natural y microbiología ortomolecular, con efectos realmente asombrosos, de tal forma que por ejemplo para tratamientos de diabetes combinan los productos de insulina en forma de vasopresina, diabinese (clorpropamida) daoníl o insulina con el cocabetes, los cuales en 120 de 200 casos tratados normalizaron su glicemia definitivamente y el 40 % ha disminuido gradualmente la dosis de ambos medicamentos.

Otros casos de várices, artritis, gota, ciática combinando aspirina con jarabe de Coca resultó una terapia promisoria; el cocaestet en casos de poliglobulía, colesterol y en casos de hemorragia intrauterina, en más de 500 casos resultó óptimo.

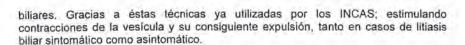
La investigación continúa, médicos y microbiólogos de COINCOCA están verificando la validez del jarabe de Coca PARA CASOS DE DESNUTRICIÓN, en gastroenterología, diferentes patologías gastrointestinales, para efectuar tratamientos con extracto de coca, miel de coca y A cocaestet donde requiere tratamientos de purificación en la sangre, los diferentes médicos facultativos que tienen conocimiento de medicina natural están utilizando en sus pacientes los derivados benéficos de la hoja de coca para completar la investigación y de esta forma tener mayor casuística que refuercen las bondades alimento-medicinales de la coca. Esto permitirá tener volúmenes considerables de exportación ya que el 70% de los compuestos químicos que se venden en farmacias son ineficaces o peligrosos según el experto doctor Arturo Lomell, de las 50 mil marcas que se ofrecen en el mercado.

Las vitaminas A y D consumidas irracionalmente producen afecciones al higado y los riñones, el uso indiscriminado de aspirina produce gastritis, el 80% de los medicamentos antidiarreicos no Surten efecto, de 546 productos contra la tos y la gripe existentes en el mundo 456 son combinaciones irracionales, más del 75% de los 888 preparados vitaminicos que se venden en Occidente son ineficaces o inadecuadamente dosificados un 73% de los 217- medicamentos anti-inflamatorios no esteroides deberían eliminarse debido a su pobre historial de seguridad o insignificante mérito terapéutico los expertos de la OMS han determinado que solo 254 medicamentos son esenciales para enfrentar los problemas de salud en un país. El negocio de la industria farmacéutica significa un movimiento de 90.000 millones de dólares cada año. Esto hace que las miradas se vuelvan hacia la medicina natural que no tiene tantas contraindicaciones como los productos químicos.

Referente a litiasis biliar y renal se ha tenido experiencias realmente asombrosas, personas que tenian la vesícula biliados de cálculos biliares diagnosticadas por ecografia, con cálculos de más concomposto similares, a esta intervención o arginal de coca, huayruru kinsa khudia, dia aceite de diva, que gelatiniza y ablanda la litiasis compuesta composta de coca, o coca de coca, o composta de coca, o composta de coca, o coca de coca,

#### ASAMBLEA CONSTITUYENTE

COMISION COCA



Los adelantos científicos utilizados con sistemas endoscópicos, aún incluyendo rayos láser, no tienen nada que envidiar con estos tratamientos hepáticos naturales que combinan la medicina natural con la medicina facultativa; utilizando al máximo principios bioactivos de la fauna vegetal en base a espectrometría, cromatografía y microbiología ortomolecular.

Determinando con precisión las diferentes reacciones electroforéticas y los diferentes grados de absorción y adsorción en el organismo humano; tanto a nivel fisiológico como terapéutico.

Por tanto COINCOCA y COKE LIFE, tienen productos naturales con base científica que permite expulsar cálculos biliares y renales sin recurrir a la colecistectomia, salvo caso extremo donde realmente los cálculos tengan tal dureza y los dolores sean tan fuertes, que la única vía que queda es la intervención quirúrgica. Sín embargo se tiene casuística de alrededor de 300 pacientes que gracias a estos tratamientos tienen el higado en perfecto estado de funcionamiento; aún en casos postoperatorios.

# 2.1.6 ESTUDIOS TOXICOLÓGICOS CON COCA ORAL (HOJAS, INFUSIONES)

No existen estudios toxicológicos publicados, realizados con harina de coca. Este es el primer estudio. Para ello hemos tomado como punto referencial los estudios lexicológicos realizados con cocaína oral contenida en las hojas bajo la modalidad de chacchado, infusiones de mate de coca, tabletas y últimamente con cápsulas de coge conteniendo harina de coca (Llosa, 1996) (Llosa, 2002, Llosa et al,2004), y los realizados en USA con mate de coca (Siegel et al,1986) (Jackson et al,1991) (Jenkins et al, 1996), y clorhidrato de cocaina en capsulas (Rush et al, 1999) (Walsh el al,2000). En dichos estudios, los controles vitales siempre se mantuvieron dentro de los limites normales. En otro estudio se demuestra que el chacchado reduce la fatiga y estrés laboral en mineros chacchadores en comparación con mineros no chacchadores (López y Llosa, 2004). A respecto, en chacchadores crónicos y tradicionales, nadie ha negado, que los efectos antifatigantes o el aumento de la resistencia laboral se deban no sólo la cocaína, sino también a los nutrientes de las hojas ingeridos en el jugo al succionar las hojas. El resultado de las investigaciones realizadas en U.S.A., llevaron a la conclusión de que el uso de cocaína oral hasta en dosis de 400 mg al día, no producen trastornos, e inclusive son recomendados para estudios clínicos bajo supervisión médica. Los niveles de benzoilecgonina en orina encontrados en chacchadores crónicos tradicionales pueden ser tan altos (200,000 ng/ml), o superar los níveles de benzoilecgonina de los consumidores habituales (entre 20,000 y 200,000 ng/ml), con clorhidrato de cocaina por vía nasal. Recordemos que el promedio de barante en orina luego de ingerir una taza de mate de coca preparada con Un mana de hora molídas, indica cantidades entre de mate de coca preparada con L molidas, indica cantidades entre 2,000 y 5,000 ng/ml, tanto con c eruana. Nuestros pacientes en

#### ASAMBLEA CONSTITUYENTE

#### COMISION COCA



- · Soberón R. (1994). La Coca: Consideraciones Legales. Por la Revalorización de la Hoja de Coca, 65-75. Il Forum Internacional Enaco, Lima
- Trigo, J (2006). ABC de la Harina de Coca. Campos de Vida. Cadenas Productivas, Indoagro, Año 2, W 4, Julio
- Unánue, H. (1794). Disertación sobre el aspecto, cultivo, comercio y virtudes de la famosa planta del Perú nombrada coca. Mercurio Peruano, 11: 205-257, Lima
- Urrunaga R. (1994). La Coca y la Medicina Tradicional. Il Forum Internacional Porta Revalorización de la Hoja de Coca. ENACO, Cusco
- Valdizan H. & Maldonado A. (1922). ¿.a medicina popular peruana. (3 tomos) Imp. Torres Aguirre, Lima
- Walsh, S.L., Haberny, K.A., Bigelow, G.E. (2000), Modulation of intravenoui cocaine effects by chronic oral cocaine in humans. Psychopharmacolog) 150:361-373

#### BIBLIOGRAFÍA.

- AGOSTA L. La dimensión socioeconómica de los sistemas de producción en la etnia Ticuna.
- Trapecio Amazónico, Colombia, Universidad Javeriana, 1999.
- ANTUNEZ DE MAYÓLO, Santiago Eric, La Nutrición en el Antiguo Perú. Lima. Banco Central de Reserva del Perú, 1981
- CIEZA DE LEÓN, Pedro, Señorío de los Incas. Lima. IEP, -1550 -1967.
- COBO, Bernabé, Historia del Nuevo Mundo. Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1956.
- CRISTÓBAL DE MOLINA, Santiago, Relación de muchas cosas acaecidas en el Perú. Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1552-59 .1968)
- D GARCÍA BARRIGA, Hernando, Flora Medicinal de Colombia. Bogotá Instituto de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Colombia, 1975.
- GUZMAN BARRON, Alberto, Nutrición Humana. Lima, 1986.
- HURTADO FUERTES, Ciro, Recursos Naturales: Hortalizas Nativas Alimenticias y Medicinales. Lima, Juan Gütemberg Editores-Impresores, 2005
- PÉREZ ARBELAEZ, Enrique, Plantas útiles de Colombia. Bogotá, Imprenta Nacional, 1947.
- PINEDA CAMACHO, Roberto, Witoto (En: Introducción a la Colombia Amerindia. Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología, 1987.
- PRANCE, Chulean, Ethnobotanical comparison of Four Tribes of Amazonian Indians. Acta Amazónica (Manaus) 2 (2): 1-27,1972b.
- REGIÓN UCAYALI, Plan Regional de Promoción y Formalización para la competividad y Desarrollo de la micro o pequeña empresa en la Región Ucayali, Ucayali, 2004
- LA HOJA DE COCA, ALIMENTO Y MEDICINA PARA LA HUMANIDAD. Dr. Hipólito Unanue Pavón
- MAMACOA de Anthony Herman
- HISTORIA DE LA COCA por LAB(Latin American Boreao) Ediciones IPALA
- M KAWSACHUN COCA Economia campesina cocalera en los Yungas y el Chapare de Alison Spede
- Www.conacyn.go LACOCA de William E.Carter.
  - E LA PROTEINA DE LA HOJA DE COCA. (Erythroxylum coca oca pe Teofila Adriana Cordero Villca mar OMISION

#### ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Indigena, vol. 3, No.

#### COMISION COCA



☐ GUERRA, F. y OLIVERA, H. Los piontas/antásticas de México. Imprenta del Diario Español, México. GUTIERREZ-Noriega, Carlos Mentai. Aiterations Produced by Coca. En: Andrews y Salomón. (1975). 1952 El hábito de la coca en Sudamérica. En: América Indigena, vol XII, No. 2, México. ☐ GUTIERREZ-Noriega, Carlos y ZAPATA Ortiz, Vicente. Estudios sobre la coca y la cocaína en el Perú. Ministerio de Educación Pública, Lima HERNÁNDEZ DE ALBA, Gregorio. Investigaciones Arqueológicas en Tierradentro, En: Revista de Indias. Vol. II, No. 10, Bogotá. Etnología de los Andes del Sur de Colombia. En: Revista de la Universidad del Cauca, Nº. 5, Popayán JUAN, Jorge y ULLOA, Antonio. Noticias secretas de América (2 vols). Editorial América, Madrid, (escrito hacia 1740, la ed. Londres 1826). D JULIÁN, Antonio La perla de la América, provincia de Santa Marta, etc. Publicado por Don Antonio de Sancha, Madrid, JULIEN, Robert M. 1971 En defensa de mi raza. Comité de Defensa del Indio, Bogotá, (escrito en 1939 bajo el título Los pensamientos del indio que se educó dentro de las selvas colombianas). Las luchas del índio que bajó de la montaña al valle de la civiliza ción. Comité de Defensa del Indio, Bogotá. LAS CASAS, Bartolomé de. La Destrucción de las Indias. Libreria Bouvet, Paris, (la. Ed. Sevilla 1552). LONG, Stanley y YANGÜEZ, Juan, Excavaciones en Tierradentro. En: Reuista Colombiana de Antropología, vol. XV, Bogotá. LÓPEZ de Gomara, Francisco Historia General de las Indias. Barcelona (la. ed. 1551). LÓPEZ de Velasco, Juan. Geografía y Descripción Universal de las Indias. Publicado por Don Justo Zaragoza. Establecimiento Tipográfico de Fortanet, Madrid, 1894. (escrito en 1574). LUCENA Salmoral, Manuel. Mitos, usos y costumbres de los indios pixaos. En: Revista Colombiana de Antropología, vol. XI, pp. 143-152. Bogotá. Datos antropológicos sobre los Pijao. En: Revista Colombiana de Antropología, vol. XII, pp. 357-387. Bogotá. LUNARDI, Mons. Federico. El Macizo Colombíano en la prehistoria de Suramérica. Ed. Revista do Instituto Histórico e Geográphico Brasileiro. Imprensa Nacional, Rio de Janeiro. MACHADO, Cazoma, E. El género Erythroxylum en el Perú. En: Raymondtana, vol. 5, pp. 5-101. Lima. MATIENZO, Juan de Gobierno del Perú. Ed. Guillermo Lohmann Villena, Lima y Paris, (1a. Ed. 1567). MEDINA, Leandro. 1916 Informe que el Secretario de Gobierno del Cauca rinde al señor Gobernador del Departamento. Imprenta del Departamento, MONGE, Carlos; et al laccumentos relacionados con la labor efectuada por la de la coca. En: Perú Comisión Peruana para

Lima.

STA. BOU

#### ASAMBLEA CONSTITUYENTE

#### COMISION COCA



- MONGE, Carlos M. La Necesidad de Estudiar el Problema de la Masticación de las hojas de Coca. En: América Indígena, vol. XIII. México.
- MONARDES, Nicolás. La historia medicinal de las cosas que se traen de nuestras Indias Occidentales que sirven en medicina. Sevilla.
- MURRA, John V. La Visita de los Chupaychu como fuente etnológica. En: Ortiz de Zúñiga
- El control vertical de un máximo de pisos ecológicos en la economía de las sociedades andinas. En: Iñigo Ortiz de Zúñiga Visita de la Provincia de León y Huánuco (1562) (vol.2). Universidad Hermilio Valdizán, Huánuco.
- ORTIZ de Zúñiga, Iñigo. Visita de la Provincia de León de Huanaco (1562). (vol.l). Universidad Hermilio Valdizán, Huánuco.
- PÉREZ de Barradas, José. Arqueología y Antropología precolombinas de Tierradentro. Ministerio de Educación Nacional, Bogotá.
- Plantas Mágicas Americanas, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto "Bernardino de Sahagún", Madrid.
- QUINTERO Nieto, Ricardo. Territorio Ignoto (Tierradentro). Imprenta Márquez, Cali.
- REICHEL-Dolmatoff, Gerardo, 1949-50 Los Kogi. (Vol. 1) En: Revista del Instituto Etnográfico Nacional, Vol. IV, Entregas 1a. y 2a. Bogotá. 1951 Los Kogi, (vol. 2). Editorial Iqueima, Bogotá. 1953 Contactos y Cambios culturales en la Sierra Nevada de Santa Marta, En: Revista Colombiana de Antropología, vol. I, No. 1, Bogotá.
- Colombia. Thames and Hudson, Londres. Notas sobre el simbolismo religioso de los indios de la Sierra Nevada de Santa Marta. En: Razón y Fábula, No. 1. Bogotá.
- El Suroeste del Cauca y sus Indios al Tiempo de la Conquista Española. En:
  Revista Colombiana de Antropología, vol.XI, Bogotá. Apuntes sobre los
  pueblos autóctonos del litoral colombiano del Pacífico en la época de la
  conquista Española. En: Revista Colombiana de Antropología, vol.XII, Bogotá.
- ROSTWOROWSKI de Diez Canseco, Maria. Plantaciones prehispánicas de coca en la vertiente del Pacifico. En: Revista del Museo Nacional, vol XXXIX, Lima
- SANTA GERTRUDIS, Fray Juan de. Maravillas de la Naturaleza. (4 vols). Ediciones del Banco Popular, Bogotá.
- SENDOYA, Mariano M.
- SILVA Celis, Eliécer. 1942-44 La arqueología de Tierradentro. En: Revista del Instituto Etnográfico Nacional, vol. I, entrega 2a, pp. 521-589 (1944). Bogotá.
- TORRES Laborde, A. Mito y cultura entre los Barasana: Un grupo indigena de Vaupés. Ed. Universidad de los Andes, Bogotá.
- United Nations, Report of the Comission of Enquiry on the Coca Leaf of the... 1950 Consejo Económico y Social, Suplemento Especial No. 1, Lake Success, N. Y. (Versión abreviada en español, junto con el debate c:on la Comisión Peruana del Dr. Monge). En: Perú Indígena, vol 3, Noss. 7-8, Lima).
- ☐ USCATEGUI Mendoza, Nestor Contribución al estudio de la masticación de las hojas de coca. En: Resistante de Antropología, vol. III, pp. 207\*-290.
- 290.

  VESPUCIO, Américo El purido Cartas Relativas a sus Viajes y Descubrimientos. Estatio plumba de Roberto Leviller. Buenos Aire?3-

COMISION

#### ASAMBLEA CONSTITUYENTE

COMISION COCA



- Una hoja de coca en la industria legal es una hoja menos para el narcotráfico. Recuperar una planta tan nutritiva y ancestral para el consumo humano.

Aprovechar sus bondades medicinales y alimenticias.

MULANI DELLE GONZALLI
ONNISION COCA
NISIONESTITUTENTE

Virginia Mamani Condorena OHC. - 20 - LA PAZ CONSTITUYENTE NAL

Celestino Escalera Ochali Sub Comisión Despenalización y Imiento Socio Económico y Legal

Elsa Veliz Fuentes CONSTITUYENTE C-27 Chba. Bolivia

H. Friddino Duran Pan Strio. De Actas Com. Coca CONSTITUYENTE NACIONAL La Paz - Bolina

liberto Escalante Anata CONSTITUYENTE CIRCUNSCRIPCION 34 ORUMO

Sabino Mendora Quispe VICE-PRESIDENTE COMISION COCA ASAMBLEA CONSTITUYENTE



# Sistematización de Audiencias Públicas y Encuentros Territoriales



{84}

Para las y los Constituyentes de la Comisión Coca las propuestas recepcionadas son la base para consensuar con las organizaciones sociales y al interior de la Comisión.

Todo el documento in extenso se encuentra en el Anexo Digital y forma parte del Informe Final.<sup>154</sup>

ASA	MBLEA CO	NSTITUYENTE	COMISION	COCA
3	29/01/2007	Propuesta del CONALAB para la Asamblea Constituyente	Colegio Nacional de Abogados de Bolivia	Ventanilla Unica
4	01/02/07,	Propuesta del Poder Ejecutivo a La Asamblea Constituyente	Presidencia de la Republica	Ventanilla Unica
5	08/02/2007	Propuesta para la Constituyente	Movimiento Cultural Saya Afroboliviano	Audiencia Públic
6	12/02/2007	Propuesta del Ministerio Público a la Asamblea Constituyente	Ministerio Público de la AsambleaConstituyente	Ventanilla Unica
7	12/02/2007	De la Protesta al Mandato: Una propuesta en construcción	Mujeres en la Asamblea contituyente, Presentés en la !! Historia	Audiencia Públic
8	12/02/2007	El Tribunal Constitucional ante la Asamblea Constituyente	Tribunal Constitucional	Ventanilla Unica
9	12/02/2007		Comunidad de Derechos Humanos	Ventanilla Unica
10	12/02/2007	Sistematización de Propuestas hacia la Asamblea Constituyente	Desde la mirada de las Mujeres	Ventanilla Unica
11	12/02/2007	Insumos para el debate: Propuesta de Contenido para la Nueva Constitución	CEJIS, Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social	Ventanilla Unica
12	13/02/2007	Una propuesta en construcción  Propuesta Constitucional	Mujeres presentes en la Historia Productores de la Hoja de Coca de la zona Tradicional y originaria de los Yungas de Vandiola Carrasco Totora	Audiencia Públic
14	22/02/2007	Propuesta la Coca Tradicional Indigena en la Constituyente	Elisa Vega Sillo. Asambleista C - 18	Audiencia Públic
15	28/02/2007		Central Regional Unica de Trabajadores Campesinos de Pojo	Audiencia Públic
16	05/03/2007	Propuestas para la Constitución	Federación Nacional de Comerciantes Minoristas en Hoja de Coca al Detalle de Bolivia	Ventanilla Unica
17	06/03/2007		Cricunscripacion 22, Provincias Ingavi, Pacajes y Jose Manuel Pando	Audiencia Públic
18	06/03/2007	Propuesta del comité de lucha contra el narcotrafico de la Honorable Camara de Diputados ante la comision de la coca de la Asamblea Constituyente	H. Asterio Romero Villarroel, Comité de Lucha contra el Narcotrafico H.C.D.	Audlencia Públic
19	08/03/2007	Propuesta de las Mujeres para la Asamblea Constituyente	Organización de Mujeres Lideres "Mas que Vencedoras"	Ventanilla Unica
20			Asociacion Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua	
21	09/03/2007	Propuesta de las 6 Federaciones del Tropico de Cochabamba sobre la Hoja	Potable ANARESCAPYS	Ventanilla Unica
2.1	12/03/2007	de Coca para la Nueva Constitución Política del Estado	Seis Federaciones del Tropico de Cochabamba	Audiencia Públic
22	12/03/2007	Nueva Constitución Plurinacional, Propuesta Política desde la visión de Campesinos Indiginas y Originarios	CSUTCB - Confederación Sindical Unica de Trabajadores Campesinos de Bolivia	Ventanilla Unica
23	13/03/2007	Propuesta Constitucional	Federación Unica Centrales Unidas - Tropico de Cochabamba	Encuentro Territorial Nacional
24	13/03/2007	La Coca en la Constituyente	Comité de Lucha contra el Narcotrafico, Honorable Camara de Diputados (Asterio Romero Villarroel)	Encuentro Territorial Nacional
25	13/03/2007	Planteamiento de los trabajadores gremiales de Bolivia	Confederación Sindical de trabajadores gremiales artesanos, comerciantes minoristas y vivanderas de Bolivia	Ventanilla Unica
26	13/03/2007	Propuesta para la Consitucion Politica del Estado	Federacion Sildical Unica de Trabajadores Campesinos Provincia Camacho Comité EjecutivoDepartamento Camacho	Encuentro Territorial Nacional
27	14/03/2007	Propueste del Municipio de Tiraque para la Comision Coca de la Asamblea Constituyente	Municipio de Traque	Encuentro Verritorial Cochabamba
	7.000000		The Disk	Z

<sup>155</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP / COD 1.2.3.18 / CAJA 113 / LEGAJO 427 /FOJAS 5 /FOLIO 0007-0011 /GESTION 2006 - 2007

ASAI	MBLEA CO	NSTITUYENTE	COMISION	COCA 00
28	14/03/2007	Propuesta de las seis federaciones de mujeres campesinas Bartolina Sisa de los Yungas de La Paz para la Asamblea Constituyente	Bartolina Sisa	Encuentro Territorial La Paz
29	14/03/2007	Comision Propuesta	Cuarta Secccion Municipal Palos Blancos Alto Bení	Encuentro Territorial La Paz
30	14/03/2007	La Coca Tradicional hacia a la Constituyente	ADEPCOCA - COFECAY, Aaociación Departamental de Productores de Coca La Paz	Encuentro Territorial Nacional
31	17/03/2007	Propuesta a la Asamblea Constituyente Provincia Bautista Saavecra - Departamento de La Paz Circunscripcion 18	Asambleista elisa Vega Sillo, Asistente Tecnico; Ada Alvarez Celis	Audiencia Pública
32	19/03/2007	Propuesta de Comuniddes y Púeblos origianrios del Departamento de Chuquisaca a la Asamblea Constituyente	Dirección Departamental de Desarrollo Humano Cultural y Turismo Unidad de comunidad y Pueblos Originarios (UDECPO)	Ventanilla Unica
33	19/03/2007	Propuesta a la Asamblea Constituyente Circunscripación 22	Provindicas: Ingavi, Pacajes y Jose Manuel Pando Departamento La Paz	Audiencia Pública
34	20/03/2007	Propuesta Constitución Política del Estado Plurinacional Qullasuyu - Bolivia	Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ)	En Sala sin audiencia
35	21/03/2007	Propuestas para la Consituyente Propuesta: Sucre capital Plena de la Republica de Bolivia y Sede de los Altos	Federacion Unica de Trabajadores de Pueblos Originarios de Chuquisaca Universidad Mayor, Real Pontificio de San Francisco Xavier de	Ventanilla Unica
30	22/03/2007	Poderes del Estado	Chuquisaca	Ventanilla Unica
37	22/03/2007	Propuesta para la Asamblea Constituyente	Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos	Ventanilla Unica
38	27/03/2007	Propuesta UTO para la nueva Constitucion Política del Estado Propuesta: "Reconocimiento de las	Universidad Tecnica de Oruro, Facultad Nacional de Ingeniería	Encuentro Territorial Oruro
39	29/03/2007	regiones bajas de colomi, como zona tradicional e historica del cultivo de la planta de coca en la legisfación nacional"	Municipio de Colomi, Segunda Sección Municipal de la Provincia Chapare	Encuentro Territorial Cochabamba
40	27/03/2007	Propuesta Constitucion Politica del Estado	Lic. Alberto Luis Aguilar Calle Prefecto y Comandante General del Departamento de Oruro	Encuentro Territorial Oruro
41	27/03/2007	Propuesta Vision de Exportación de Coca - Que haya mas cosecha de Coca - Exportar a diferentes países del mundo - Bolivia se beneficiaria son las ganancias que Irian a las provincias.  Podría dar empleo a las personas sin trabajo	Cintya Flores Espinosa, Encuentro Territorial de Oruro	Encuentro Territorial Oruro
42	27/03/2007	Propuesta de inclusiion en la Nueva Constitución	Asociación Departamental de Comerciantes Minoristas en Hoja de Coca de Oruro	Encuentro Territorial Oruro
43	27/03/2007	Propuestas y Demandas para la Asamblea Constituyente	German Lazaro Mollo, Municipio Chipaya, Encuentro Territorial Oruro	Encuentro Territorial Oruro
44	27/03/2007	Propuesta para un Reconocimiento, social, político y economico a los hijos de los Benemeritos de la Guerra del Chaco	Federacion Departamental de hijos de ExComballentes y Benemeritos de la Guerra del Chaco	Encuentro Territorial Oruro
45	27/03/2007	Propuesta para la Asamblea Constituyente, Comision Coca	Universidad Tecnica de Oruro Facultad Nacional de Ingenieria	Encuentro Territorial Oruro
46	29/03/2007	Propuesta: reconocimiento de las regiones bajas de Colomi como Tradicional e historica del cultivo de la planta de coca en la legislación nacional	El municipio de Colomi, segunda secciónh municipal de la Provincia de Chapare	Encuentro Territorial Cochabamba
47	02/04/2007	Propuesta constitucional	Corina C. de Orias, Encuentro Territorial de Santa Cruz	Encuentro Territorial Santa Cruz
48	02/04/2007	Propuesta de articulos para la Nueva Constilución	MSc Sandy Guarden L COMST	Encuentro Parritorial Santa Cruz

# ASAMBLEA CONSTITUYENTE

## COMISION COCA

49,	03/04/2007	1) Industrialización con limite 2) Queremos que sea legal la Coca 3) Que sea industrial 4) No na las Drogas 5) La coca es una planta médicinal 6) Que se exporte	Gaby Valero, Encuentro Territorial de Sante Cruz	Encuentro Territorial Santa Cruz
50	12/04/2007	Propuesta a la Asamblea Constituyente	Central Yungas de Ayopaya , F.S.U.T.C.C,	Feria de la Coca
51	14/04/2007	Propuesta de Resolución de ampliado productores de coca de la zona tradicional de Yungas de La Paz	ADEPCOCA - CORIPATA	Feria de la Coca
52	15/04/2007	Propuesta a la Asamblea Constituyente Comisión Coca	Yungas de Corani	Feria de la Coca
53	15/04/2007		Asociación Regional de Productores Ecologicos de Coca, ADEPCOCA REGIONAL IRUPANA	Irupana
54	16/04/2007	Exposición de motivos para la Propuesta constitucional por la Comisión de vandiola elegidos por las autoridades de la capital de Provincia y Organizaciones sociales sobre el Cultivo Tradicional de la Hoja de Coca en Yungas de Vandiola provincia Tiraque	Yungas de Vandiola	Audiencia Pública
55	16/04/2007	Propuesta del Pueblo Afroboliviano en la Asamblea Constituyente	Boletin AFROBOLIVIANO	Audiencia Pública
56		Constitucion Politica y Juridica del Estado, Nueva Republica de Bolivia	Universidad Autonoma Juan Misael Saracho, Unidad de Gestion para Jos procesos Constituyente y autonomico	Ventanilla Unica
57	16/04/2007	Proyecto de Reforma de la Constitución Política del Estado	Grupo de Lideres Cristianos de todas las Denominaciones	Ventanilla Unica
58	16/04/2007	Propuesta hacia la Asamblea Constituyente	Universidad Tecnica de Oruro Ing. Jesus Gustavo Rojas Ugarte	Verntanilla Unica
59	17/04/2007	Propuesta de la Prefectura del Departamento de la Paz para la nueva Constitución Política del Estado	Prefectura del Departamento de La Paz	Ventanilla Unica
60	17/04/2007	Propueta a la Asamblea Constituyente de bolivia de Isa Organizaciones sociales de la amazonia de Pando	Organizaciones Sociales Pando	Ventanilla Unica
61	17/04/2007	Propuesta para la Asamblea Constituyente Asociación de Periodistas de La Paz	Asociación de Periodistas de La Paz	Ventanilla Unica
62	17/04/2007	Propuesta de los Suboficiales y Sargentos de las Fuerzas Armadas de Bolivia para la Asamblea Constituyente	Fuerzas Armadas de Bolivia para la Asamblea Constituyente 2007	Ventanilla Unica
83	17/04/2007	Propuesta de Educación para la Consitución Política del Estado	Centro Boliviano de Investigación y Acción Educativa CEBIAE	Ventanilla Unica
64	17/04/2007	Dossier de Propuestas, Memoria del encuentro constituyente entre asambleistas y ciudadania	RD del Departamento de Potosi	Ventanilla Unica
65	18/04/2007	Propuesta "Constitución Política del Estado" de la Organización Indigena Chiquitana - O.I.CH.	Organización Indigena Chiquitano "O.I.CH."	Ventanilla Unica
66	18/04/2007	Propuesta de contenidos para construir una Bolivia Justa y Solidaria	Asamblea Permanente de los Derechos Humanos de Bolivia APDHB	Ventanilla Unica
67		Propuesta a la Asamblea Constituyente el Movimiento de Mujeres Presentes en la Historia. Instrumento que coadyuvara al proceso de construcción del nuevo texto constitucional	Movimiento de Mujeres presente en la Historia	Audiencia Pública
68	19/04/2007	Propuesta de la Nacion Kallawaya para la Asamblea Constituyente	Provincia Baulista Saavedra Circunscripcion 18	Audiencia Pública
69	19/04/2007	Propuesta de Suboficiales y Sargentos de las F.F. A.A. de Bolivia para la Asamblea Constituyente	Rosalia del Villar Hinojosa Asambleista C-14, integrante Comisión Organización y estructura del Nuevo Estado	Ventanilla Unica
70	19/04/2007	Propuesta a la Asamblea Constituyente de los Encuentros Territoriales realizados en C-25	Distritos 6-8-14 de la Circunscripción Nº 25 del Departamento de Cochabanda	S Vemanilla Unica
71	20/04/2007	Propuesta Industrizlización de la Hoja de Coca	Departamento de Cochabanda Ing. Edwuin Sanchez Escobar ciudadano comun Sucie	50 Secretaria sin

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

COMISION COCA

0010

72,	20/04/2007	Propuesta de Incursión Tema Coca	Federación Nacional de comerciantes Minoristas por cuenta propia de la sagrada Hoja de Coca al Detalle de Bolivia	En Secretaria sin audiencia
73	20/04/2007	Propuesta para la modificación del articulo 158 de la actual Constitución Politica del Estado	Asociación Boliviana de Comunidades Terapéuticas	En Secretaria
74	20/04/2007	Propuestas Finales por Comisión	Cuarta cumbre social de jovenes indigenas originarios organizaciones movimientos juveniles y jovenes Bolivianos, hacia la Asamblea Constituvente	Ventanilla Unica
75	20/04/2007	Aportes para el Trabajo de las Comisiones de la Asamblea	REPAC Representación Presidencial para la Asamblea constituyente	En Secretaria
76	20/04/2007	Mujeres y Hombres excluidos en la Asamblea Constituyente	Ministerio de Justicia	Ventanilla Unica
77	20/04/2007	Propuesta para insertar en la Asamblea Constituyente	Salustino Romero Secretario de relaciones del Síndicato Agrario Churquis	Ventanilla Unica
78	20/04/2007	Propueta Asamblea Constituyente	Control Social	Ventanilla Unica
79	24/04/2007	Propuestas de la C - 47 Bermejo, Padcaya y Entre Rios - Tarija	Dr. Julio C. Canelas H. Constituyente C- 47, Bermejo - Tarija - Bolivia	Ventanilla Unica

Hasta la fecha tope establecido por la Directiva de la Asamblea Constituyente, es decir hasta el 20 de Abril de 2007, se han recibido 76 propuestas constitucionales sobre el tema COCA, marcando línea en todas ellas el reconocimiento constitucional por parte del Estado, a la COCA muy coincidente con la propuesta del Encuentro Nacional.

#### VI. ENCUENTROS TERRITORIALES

En el marco del Cronograma de actividades de la Comisión Coca, se tenía previsto la realización de los Encuentros Territoriales los días Lunes 12, martes 13 y miércoles 14 de marzo del presente año, a solicitud de las regiones productoras de hoja de coca tanto de La Paz y de Cochabamba, conjuntamente a los comercializadores y consumidores representados por sus organizaciones naturales; decisión asumida en Audiencia Pública realizada en la ciudad de Sucre, en los ambientes del Salón Principal del Colegio Junín con la Comisión Coca, en fecha 28 de febrero de 2007.

Acatando esta determinación, la Comisión realiza este encuentro en las fechas mencionadas, de cuyo resultado, las y los constituyentes acuerdan no viajar a los diferentes encuentros territoriales a fin de no afectar el techo presupuestario de la Asamblea Constituyente, bajo el principio de Austeridad.

En oportunidad del encuentro territorial celebrado en el Departamento de La fla algunos integrantes que fueron a sus regiones, fueron obligados por los sector sociales a habilitar audiencias improvisadas para recoger y o

COMISION

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

COMISION COCA

paceño mediante sus organizaciones y de la ciudadanía. Oportunidad en la que estaba presente la H. Virginia Mamani Condorena, a título personal, habiendo recogido propuestas y además celebrado audiencias con los ciudadanos de La Paz.

#### 1. Encuentro Territorial Potosí

Con la experiencia anterior, la UTAC nos remite notas solicitando incorporarnos a los encuentros territoriales programados por la Directiva de la Asamblea, para Potosi; Oruro y Cochabamba; donde previa evaluación se determina en Plenaria de la Comisión, la participación de cinco personas, a fin de socializar el Artículo borrador trabajado en el Encuentro Nacional, cuya nómina es la siguiente:

#### Constituyentes:

- 1. H. Elsa Veliz Fuentes;
- 2. H. Sabino Mendoza Quispe
- 3. H. Virginia Mamani Condorena.

#### Secretarios Técnicos:

- 1. Agustín Mamani Quispe,
- 2. Dionisio Nuñez Tancara

Los mismos que han viajado en la mañana del día Jueves, 22 de marzo, para arribar a Potosí en horas de la tarde del mismo día.

Para estas actividades se ha nominado como responsable de de audio y video al Secretario Técnico Agustín Mamani, de la Primera Sub Comisión Revalorización de la Coca, a cuyo cargo se realizó las grabaciones.

Es así que se constituyen en la ciudad de Potosi para participar del acto de inauguración en los Campus de la Universidad Tomás Frías e instalar las audiencias públicas los días Jueves 23 y Viernes 24; oportunidad en la que no se ha recogido propuesta alguna para la Comisión Coca, sino voces de protesta por las declaraciones vertidas por el Constituyente Román Loayza, en sentido de cambiar el Cerro Rico como componente del Escudo Nacional; por lo que la mayoría de los concurrentes, reclamaron no sustituir las hojas de laurel y de la oliva por las de hojas de coca, en el Escudo Nacional y otras propuestas no necesariamente constitucionales, sino de carácter reglamentario y/o legislativo, los mismos que merecerán tratamiento posterior a la Constituyente, en la instancia respectiva (Verninforme CITE/AC/018/01/0F/INT/002/2007).

# Comisión 19 Desarrollo Económico y Finanzas



{85}

Las y los Constituyentes titulares de la Comisión Desarrollo Económico<sup>156</sup> y Finanzas, representantes de 5 fuerzas políticas: MAS-IPSP, UN, PODEMOS, MNR-FRI, Y MNR; conformaron 3 Subcomisiones para trabajar los Ejes Temáticos correspondientes a la temática definida para la Comisión.<sup>157</sup>

<sup>156</sup> FUENTE: REPAQC Construyendo. N. 40, Agosto de 2007. Pg. 32-33. 157 Equipo Editor

#### Contenido:

- ✓ Acta de constitución de la Directiva de la Comisión, 24 de enero de 2007 (presentación de miembros titulares y conformación de la Directiva) Pág. 2249.
- ✓ Las y los Constituyentes de la Directiva por Subcomisiones Pág. 2251.
- ✓ Ejes Temáticos y nómina de la Comisión Pág. 2253.
- ✓ Carta dirigida a la Presidenta de la Asamblea Constituyente, 23 de julio de 2007 (presentación de Informe Final de la Comisión) Pág. 2255.
- ✓ Informe por Unanimidad, 23 de julio de 2007 (documento de articulados aprobados por las y los integrantes de la Comisión) Pág. 2257.
- ✓ Informe por Mayoría, 6 de junio de 2007 (documento de articulados aprobados por Mayoría, MAS) Pág. 2265.
- ✓ Informe por Minoría, 6 de junio de 2007 (documento de articulados aprobado por Minoría, CN) Pág. 2277.
- ✓ Actas de Sesiones de Deliberación, 11 de julio al 18 de julio de 2007 (deliberaciones realizadas por la Comisión para la aprobación de su Informe Finales) Pág. 2299.
- ✓ Informe Final, 23 de julio de 2007 (síntesis del trabajo realizado por las y los Constituyentes titulares de la Comisión) Pág. 2315.
- ✓ Sistematización de Audiencias Públicas y de Encuentros Territoriales, 14 de febrero al 14 de abril de 2007 (sistematización de las propuestas entregadas por el Soberano) Pág. 2341.

# ACTA DE ELECCION DIRECTIVA COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS

En la ciudad de Sucre en la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca a Hrs.: Once, de la mañana del día miércoles veintícuatro de enero de dos mil siete, una vez convocada la reunión y aprobado el Orden del día sobre la elección de la Directiva de la Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas, la misma quedo conformada de la siguiente forma:

PRESIDENTA: Teodora Tapia A. VICEPRESIDENTE; Emilio Gutiérrez

Como constancia firman los presentes.

Teodora Tapia A.
CONSTITUYENTE MAS

Milda Copa CONSTITUYENTE MAS Angelica Siles

Andrés Zeballos Ch. CONSTITUYENTE MAS Enrique Quirez CONSTITUYENTE MAS Ana Maria Nuñez CONSTITUYENTE MAS

Dora Arteaga CONSTITUYENTE MAS

Guissel/Zarate CONSTITUYENTE MAS Samuel Doria Medina CONSTITUYENTE UN

Emile Gutierrez CONSTITUYENTE UN Simona Garzon
COSTITUYENTE MNR FRI

costituyente MNR

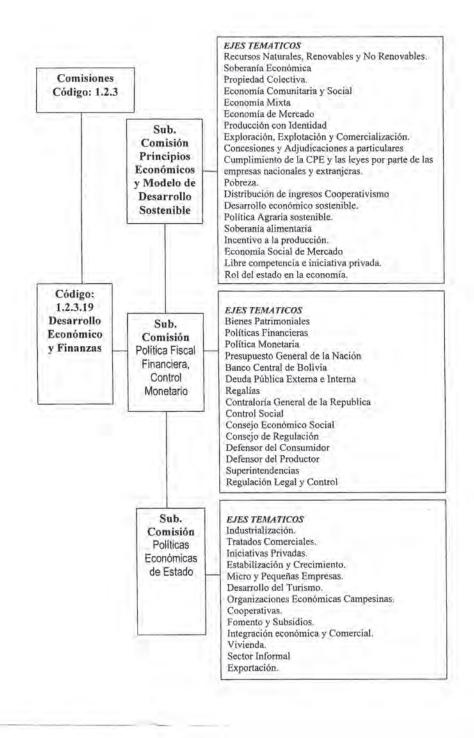
Franz Choque U. COSTITUYENTE PODEMOS Wilder Vaca COSTITUYENTE PODEMOS Juan Carlos Aranda COSTITUYENTE PODEMOS

000438

<sup>158</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC / COD 1.2.3.19 / CAJA 13 / LEGAJO 44 / FOJAS 1 / FOLIO 0438 / GESTION 2006 - 2007.







<sup>159</sup> 

# COMISIÓN Nº. 19

# DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS

1. Teodora	Tapia	Aruni	PDTE	MAS	C-22	LA PAZ
2. Emilio	Gutierrez	Colque	VICE	UN	C-14	LA PAZ
3. Wilder	Vaca	Cuellar	* Y Y.	PODEMOS	C-54	STA CRUZ
4. Miguel Santa Lucia	Ojopi	Sosa		MNR	PLURI	PANDO
5.Isabel Simona	Garzón	Martinez		MNR-FRI	C-45	TARIJA
6. Angélica	Siles	Parrado		MAS	C-11	LA PAZ
7. Andrés	Cevalios	Chacomani		MAS	C-36	ORURO
8. Guisel Vania	Zárate	Gumiel		MAS	PLURI	POTOSI
9. Enrique	Quiroz	Escobar		MAS	C-27	CBBA
10. Ana Maria	Núñez	Durán		MAS	C-2	CHUQUIS.
11. Dora	Arteaga	Alanoca		MAS	C-50	STA CRUZ
12. Nilda	Copa	Condori		MAS	C-49	TARIJA
13. Samuel Jorge Doria	Medina	Auza		UN	PLURI	LA PAZ
14. Franz Grover	Choque	Ulloa		PODEMOS	C-32	ORURO
15. Juan Carlos	Aranda	Crespo		PODEMOS	C-11	LA PAZ





Sucre, 23 de julio de 2007 CITE: AC/COM/019/OF/INT/0100/2007

Señora:

Silvia Lazarte
PRESIDENTA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Presente.-

Ref. Entrega informe complementario

De nuestra mayor consideración:

Nos es grato el hacerle llegar los mejores parabienes a la labor que realiza.

Por la presente hacemos llegar a su persona el informe complementario al informe final de la Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas.

Sin otro particular, y esperando que lo mencionado llene las expectativas de la Asamblea y el pueblo de Bolivia, nos despedimos.

Atentamente.

Emilio Gunierrez Colque
VICE-PRESIDENTE
OMISION DESARROLO FONOMIO «
ENANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Siles Tarra

PRESIDENTE DE SUB COMISION
Principlos Económicos y Motistos
de Dasarrollo Sostignible
Asambles Constitutyente

Andrew Zaballos Ch.

Andrew Zaballos Ch.

(ONSTITUTENTE SECRETARIO

PRESIDENTA

Sub-Comision Políticas Economicas de Estado

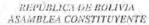
# Informe por Unanimidad



{88}

Las y los Constituyentes titulares de la Comisión, representantes de cinco fuerzas politícas, presentan a consideración del Pleno un solo Informe donde están consignados los artículos apropbadados por unanimidad y los informes por mayoría y por minoría.<sup>161</sup>





## 17. ORGANIZACIONES QUE VISITARON LA COMISIÓN.

Entre las organizaciones que visitaron a la comisión a efectos de realizar un seguimiento de sus propuestas planteadas antes, durante, y después de los encuentros territoriales fueron las

No	ORGANIZACIÓN	FECHA
1	F.A.M.	12 Junio 2007
2	Federación de Cooperativas Mineras	14 - Junio - 2007
3	Sector Gremiales	4 - Julio - 2007
4	Confederación de Cooperativas de Bolivia	4 - Julio - 2007

#### 18. PROYECTO DE ARTÍCULOS APROBADOS Y SU FUNDAMENTO

#### ARTÍCULOS APROBADOS

Por decisión de la Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas se adoptó, a objeto de facilitar el desenvolvimiento de la misma tanto en el aspecto formal como en el temporal, la siguiente metodología de trabajo:

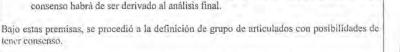
- a) Se estimó apropiado definir cual es el compilado de artículos que tengan más posibilidades de alcanzar un alto nivel de consenso, para, de esta manera, definir el primer grupo de artículos que habrán de ser analizados, debatidos y, en lo posible. consensuados.
- Una vez definido este primer grupo de artículos, se asume como imperativo tomar los artículos que tengan aspectos técnicos, numéricos o que requieran un competente y perito análisis de texto.
- c) Se deja para un último paso el abordaje de temas conflictivos.
- d) Se entienden por reglas de equipo de Comisión, el que no se permitirá el entrabamiento del análisis ni del trabajo de debate, en aras de apurar y facilitar el consenso de los articulados. Cualquier artículo que represente problemas a la meta de consenso habrá de ser derivado al análisis final.

tener consenso.

La Comisión en Pleno, decidió que se comience con el trabajo de la tercera Subcomisión, Politicas Económicas de Estado, por tener un acercamiento notable en cuanto a redacción y afinidad entre las propuestas de Mayoria y Minoria.

Es así que la comisión ha determinado, luego de amplias discusiones, basadas en las propuestas de los Uncuentros Territoriales, las recibidas en las oficinas de la Comisión, los imperativos surgidos de las respectivas regiones que cada uno de los señores Constituyentes representa y con vistas a dar lo mejor por el país, lo siguiente:

1. Habiéndose llegado a un consenso, se aprueban por unanimidad los siguientes artículos:













#### REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

- El Estado promueve como políticas de integración, las relaciones comerciales basadas en el principio de comercio justo, complementario y solidario con los pueblos del mundo.
- II. El Estado promueye la integración económica y social con las demás naciones y especialmente, con los países de América Latina como un instrumento conjunto del desarrollo económico, político, social y cultural de sus pueblos.
- III. La inversión ancional será priorizada frente a la inversión extranjera.

Artículo.... INTEGRACIÓN ECONÓMICA

- En los procesos de integración el Estado boliviano protege (privilegia) a los productores nacionales para no dejarlos en desventaja.
- V. El Estado promueve y apoya mediante los instrumentos de política económica la exportación de bienes con valor agregado y de servicios para diversificar la inserción internacional y salir de la dependencia de la exportación de materias primas.

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

#### FUNDAMENTACIÓN

Este artículo se ha concensuado por unanimidad tomando como base el Artículo 18 (Integración Económica Comercial) con sus seis parágrafos de la Mayoría y el Artículo 33 (Integración Económica) con cuatro parágrafos de la Minoría, producto del análisis de ambos artículos por parte de todos los Constituyentes se resuelve rescatar los parágrafos más incluyentes y relevantes, habiéndose aprobado al final un Artículo con cuatro parágrafos y un parrafo al final.

# Artículo.... TURISMO

El turismo es una actividad económica estratégica, para lograr la diversificación de la economía, con sostenibilidad, tomando en cuenta la riqueza de las culturas y el respeto al medio ambiente.

La acción del Estado para el desarrollo del sector turismo está orientada a lograr el beneficio de las comunidades urbanas y rurales donde se desarrolla esta actividad.

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

#### FUNDAMENTACIÓN

Este artículo se ha concensuado por unanimidad tomando como base el Ártículo 17 (Desarrollo de Turismo) con sus dos parágrafos de la Mayoría y el Artículo 34 (Turismo) de la Minoría., producto del análisis, interpretación de ambos artículos, se ve que hay mucha coincidencia y similitud en ambos artículos, por lo cual se redacta un artículo con dos parrafos que recoge la esencia y el espíritu de ambos artículos.

Artículo..... MICRO Y PEQUEÑAS UNIDADES PRODUCTIVAS aprobado en grande mejorar redacción (concordancia y estilo) TERMINAR ENCOMISION

El Estado reconoce y promueve el desarrollo de la micro y pequeña empresa, las organizaciones económicas campesinas, artesanos y otras conformadas bajo cualquier modalidad asociátiva con el objeto de alentar el desarrollo económico y productivo nacional.

El estado protege y fomenta la producción artesanal con identidad cultural como un medio de auto desarrollo socioeconómico para los pueblos indígenas originarios campesinos y población urbana.















#### REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

El Estado fomenta y facilita la actividad de la micro y pequeña empresa mediante el acceso a la capacitación técnica, tecnología, créditos y apertura de mercados, mejoramiento de procesos productivos en toda la cadena de valor.

El Estado protege y fomenta como área social de la economía, a las organizaciones económicas campesinas como alternativas, solidarias y reciprocas mediante capacitación técnica, tecnología, créditos y apertura de mercados, mejoramiento de procesos productivos en toda la cadena de valor.

 Las miero y pequeñas unidades productivas gozan de preferencias en las compras del Estado, priorizando a las organizaciones económicas campesinas.

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

#### FUNDAMENTACIÓN

Este articulo se ha consensuado por manimidad tomando como base el Articulo 13 (Microempresas y Organizaciones Campesinas), Artículo 12 (Artesania) y Artículo 11 (Fomento a la Organización de Asociaciones) del Informe de la Mayoría y el Artículo 36 (Micro y Pequeña Empresa) del Informe de la Minoria. Este Artículo tiene un párrafo de introducción y cuatro puntos, donde reconoce, promueve y protege el desarrollo de las diferentes formas de organización la micro y pequeña empresa, las OECAS, artesanos y otras conformadas bajo cualquier forma de modalidad asociativa.

#### Articulo..... FOMENTO A LA PRODUCCIÓN NACIONAL

Los productores y proveedores nacionales de bienes y servicios del área rural y urbana gozan de preferencias en las compras del Estado.

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

# FUNDAMENTACIÓN

Este artículo deviene de un parrafo suelto en el informe de mayorias que fue considerado por los constituyente como digno de ser un nuevo artículo

# Articulo.... COOPERATIVAS

- El Estado reconoce, promueve y fomenta el desarrollo de las sociedades cooperativas como forma de producción autogestionaria y garantía de democracia económica y social.
- II. El Estado apoya y promueve mediante legislación adecuada el fomento y creación de Cooperativas y otras formas similares asociativas.
- III. El Estado apoya y fortalece a las Cooperativas del área productiva.
- Las Cooperativas de servicios son organizaciones solidarias sin fines de lucro y serán reguladas por ley especial.
- V. Todas las Cooperativas son reguladas por ley y están sujetas a control y fiscalización.

## APROBADO POR UNANIMIDAD

#### FUNDAMENTACIÓN

Este artículo se ha concensuado por unanimidad en base al Artículo 14 (Cooperativas) que tiene cuatro parágrafos de la Mayoria y el Artículo 37 (Cooperativas) que tiene tres parágrafos de la Minoría. El resultado del análisis y fundamentación de ambos artículos , dio como resultado un artículo con cinco parágrafos que rescata ampliamente el contenido de las mayorias y las minorias.











1P.C.





#### REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMILIFA CONSTITUYENTE

# Articulo.... TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA Y COMERCIANTES MINORISTAS

El Estado tiene la obligación de apoyar y fomentar a los trabajadores por cuenta-propia y comerciantes minoristas en las áreas de producción, servicios y comercio, para promover su fortalecimiento a través de unidades de miero y pequeñas empresas productivas y de servicio.

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

#### FUNDAMENTACIÓN

Este Artículo se ha consensuado por unanimidad en base al Artículo 15 (Greniales) que tiene dos parágrafos de la Mayoria y el Artículo 40 (Economia Informal) de la Minoria, en ambos artículos existe mucha coincidencia, por lo cual se redacta un artículo que representa la escucia de ambos artículos.

#### Articulo.... BOLIVIA PRODUCTIVA E INDUSTRIAL

- Las políticas del Estado en la planificación, dirección y promoción de la cultura emprendedora en la actividad económica estará destinada a constrair um Bolivia Productiva e industrial con integración vial, con bolivianos y bolivianas inmersos en las cadenas productivas regionales, agregando valor a nuestros recursos naturales, con el objetivo de que la oferta de bienes y servicios cubra las necesidades básicas internas y se fortalezca la capacidad exportadora.
- El Estado mediante políticas económicas fortalece la articulación del sector primarioextractivo con el aparato productivo interno.
- III. Las relaciones económicas con empresas y Estados extranjeros se realizan en condiciones de soberanía, respeto mutuo y equidad y no se podrá otorgar a empresas y organismos extranjeros condiciones más beneficiosas que las establecidas para los nacionales.
  APROBADO POR UNANIMIDAD.

# FUNDAMENTACIÓN

tiste Artículo se ha concensuado por unanimidad tomando como base el Artículo 10 (Politica Productiva , Industrial y Comercial) con sus tres parágrafos y el Artículo 18 en su parágrafo IV (Integración Económica y Comercial) de las Mayorías y el Artículo 42 (Bolivia Productiva) de la Minoría, producto del acuerdo y la conjunción de los mencionados artículos se redacta un Artículo con tres parágrafos que expresan, que en Bolivia debe incentivarse la producción, industrialización y comercialización de nuestra materias primas con valor agregado, satisfaciendo en primera instancia la demanda interna.

# Articulo..., RECONOCIMIENTO AL TRABAJO DEL HOGAR

I.- El estado reconoce el valor económico del trabajo domestico y reproductivo como Juente de riqueza, debiendo cuantificarse en las cuentas nacionales.

# APROBADO POR UNANIMIDAD

# FUNDAMENTACIÓN

Este Artículo se ha concensuado por unanimidad, se basa en el Artículo 20 (Reconocimiento al trabajo del Hogar) del Informe de Mayorías, las Minorías no contemplan en su informe nada similar, por lo que después de realizar on amálisis e interpretación de los Constituyentes se realiza la redacción definitiva con contenido más preciso.









1.3



#### REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

#### Artículo.... PROMOCIÓN DE FORMAS ASOCIATIVAS

El Estado fomenta la organización y el funcionamiento de estructuras asociativas económicas, priorizando a pequeños productores, cooperativas y comunidades.

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

## FUNDAMENTACIÓN

Este Artículo se ha concensuado por unanimidad tomando como base el Artículo 11 (FOMENTO A LA ORGANIZACIÓN DE ASOCIACIONES) del Informe de las Mayorías y el Artículo 36 (Micro y Pequeña Empresa) en su primer párrafo del Informe de las Minorías, por lo cual se redacta un Artículo corto y preciso.

#### Articulo.... EMPRESAS MIXTAS

- El Estado reconoce la creación de empresas mixtas para la gestión y provisión de servicios públicos cuando sea necesario, las cuales podrán conformarse con capital público y privado, bajo control público y social.
- II. Las empresas mixtas para el aprovechamiento de recursos naturales podrán suscribir exclusivamente contratos de operación o servicios.

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

#### FUNDAMENTACIÓN

Este Artículo se consensoà por unanimidad, tomando como base el Artículo 16 (EMPRESAS MIXTAS) del Informe de las Mayorias.

Artículo.... (Rol del Banco Central de Bolívia) En concordancia con los objetivos económicos, el Estado a través del Banco Central de Bolívia, determina la política monetaria, cambiaria, crediticia, de administración de reservas internacionales del país y de los sistemas financieros y de pagos, con el objeto de mantener la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional.

El Banco Central de Bolívia es una entidad autónoma y de derecho público. Tiene autonomía en la gestión administrativa, técnica y financiera. Es la única autoridad monetaria, cambiaria y de los sistemas financieros y de pagos del país con facultades normativas especializadas de aplicación general, en la forma y con los alcances establecidos por Ley.

## APROBADO POR CONSENSO

Artículo... (Directorio del Banco Central de Bolivia) El Directorio está conformado por un Presidente y cinco Directores. El Presidente del Banco Central de Bolivia y los Directoresson designados por el Presidente de la República de terna propuesta por el órgano legislativo conforme a ley. Duran en sus funciones cinco años no renovables y son elegidos a mitad de cada periodo de Gobierno. Por su jerarquía el Presidente del Banco Central de Bolivia solopodrá ser juzgado conforme a la Ley de Responsabilidad, por los delitos que cometiere en el ejercicio de sus funciones.

APROBADO POR UNANIMIDAD









#### REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.

14

#### Articulo.... POLITICAS FISCALES

- La administración económica y financiera del Estado en sus diferentes niveles se rige por su presupuesto.
- fl. Se combinarán los mecanismos de plantificación participativa en la asignación de pasta e inversión pública con la determinación técnica y ejecutiva de los órganos del sector, priorizando educación, salud y el apoyo a la infraestructura productiva.
- La política fiscal se basa en los principios de transparencia, equidad vertical y neutralidad horizontal.
- El órgano legislativo autoriza la deuda pública siempre y cuando se establezca la capacidad de generar ingresos para cubrir su servicio.
- Ja política tributaria se basa en los principios de progresividad, transparencia, control, sencillez administrativa y capacidad recaudatoria.
- VI. Todo tributo será aprobado por el órgano legislativo.
- VII. Las tasas y patentes de retribución por la prestación de servicios públicos se establecen y aprueban en los niveles inferiores de gobierno.
- VIII. El Estado está obligado a garantizar los servicios básicos, que constituyen un derechô inalienable de los habitantes y pueblos del territorio nacional.
- El Estado basa su política de gastos hacia la lucha dinámica contra la pobreza en sus múltiples dimensiones, las desigualdades y la exclusión social.

APROBADO POR UNANIMIDAD



 PROYECTO DE ARTÍCULOS EN DISENSO (MAYORÍA Y MINORÍA) Y SUS FUNDAMENTOS.

X

Se mantienen en disenso los informes de las subcomisiones de Principios Económicos y Modelo de Desarrollo Sostenible y Política Fiscal, Monetaria, Financiera y Control, correspondientes a mayorías y minorías, siendo los articulados mencionados los siguientes (se inserta fundamentación):





# Informe por Mayoría

















{89}

la fuerza política mayoritaria  $\,$  representada por 8 constituyentes del MAS aprueba el siguiente informe que se constituye en Informe de Mayoria $^{163}$ 

FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. 1VLP / COD 1.2.3.19 / CAJA 123.1 / LEGAJO 1/ FOJAS 6 / FOLIO S/N / GESTION 2006 – 2007. 163 Equipo editor

Sucre 21 de Junio de 2007

Señora:

Silvia Lazarte Flores

PRESIDENTA "ASAMBLEA CONSTITUYENTE"

Presente.-

Ref: Entrega de informe de Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas por mayoría y minoría

De mi mayor consideración:

Mediante la presente me permito saludarle a usted por tan altas funciones que va desarrollando en la Magna Asamblea Constituyente.

Adjunto a la presente y de acuerdo a la última Resolución de la Magna Asamblea Constituyente respecto a la fecha límite de entrega de los informes de Comisiones, le hago llegar los Informes de mayorías y minorías, para su consideración.

Atentamente.

PRESIDENTA DE

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS

CC / arch.

E-PRESIDENTE DESARROLLO ECONÓMIO FINANZAS ASAMBLEA CONSTITUYENTE





REPÚBLICA DE BOLIVIA MAGNA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

# COMISIÓN 19 "DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS"



# PROYECTO DE INFORME

# Subcomisiones

Principios Económicos y Modelo de Desarrollo Sostenible

Política Fiscal Financiera, Monetaria Control

# Políticas Económicas de Estado

TEODORA TAPIA ARUNI	(MAS)
ANGÉLICA SILES PARRADO	(MAS)
ANDRÉS ZEBALLOS CHOCOMANI	(MAS)
GUISEL ZÁRATE GUMIEL	(MAS)
ENRIQUE QUIRÓZ	(MAS)
NILDA COPA	(MAS)
ANA MARÍA NÚÑEZ	(MAS)
DORA ARTEAGA	(MAS)

Sucre - Bolivia JUNIO





#### TITULO MODELO ECONOMICO Y FINANCIERO

## CAPITULO I DE LA ORGANIZACIÓN ECONOMICA

#### Artículo 1 DEFINICIONES GENERALES Y PRINCIPIOS ECONOMICOS

- I. La organización económica del Estado se basa en una Economía Social Comunitaria, que tiene como objetivo fundamental el "vivir bien" de toda la población, los pueblos y las naciones que forman el Estado.
- II. La economía social comunitaria es la organización de diferentes formas económicas que se articulan en torno a principios ordenadores de complementariedad, reciprocidad, solidaridad, redistribución, igualdad, justicia y transparencia combinando la participación individual y colectiva.
- III. La economía social comunitaria está integrada por las siguientes formas de organización económica:
  - a. Empresa pública.
  - b. Empresa privada: pequeña, mediana y grande.
  - Unidades y organizaciones económicas de producción, comercio y servicios urbanas y rurales que funcionan con visión comunitaria.
  - d. Empresas de economía social, cooperativas.
- IV. Toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad debe respetar el interés general y al vivir bien de la población boliviana.

# Artículo 2 ORGANIZACIÓN ECONOMICA COMUNITARIA

El Estado reconoce, respeta, protege y promueve todas las formas de organización económica comunitaria.

#### Articulo 3 EMPRESA PRIVADA

- El Estado reconoce, respeta y protege la iniciativa privada, siempre y cuando contribuya al desarrollo económico y social de país, y fortalezca su independencia económica.
- La economía privada tiene la obligación de proteger el medio ambiente y generar trabajo digno, contribuyendo a la reducción de las desigualdades y la erradicación de la pobreza.

# Articulo 4 ROL DEL ESTADO EN LA ECONOMIA

 El desarrollo económico y social se rige por la planificación del Estado con participación y consulta ciudadana.

El Estado participa en la economía mediante la servicios económicos y sociales.

STRUYENTE SECRETARIO SUD Comisión Políticas Económicas de Estado Económicas de Estado

C

M



goducción directa de bienes

1

oral



- III. Es obligación del Estado regular todas las relaciones económicas esenciales marco del respeto y protección del medio ambiente.
- IV. El Estado debe ejercer el control de los sectores estratégicos de la economía.
- V. El Estado promueve la integración de los sectores económicos aprovechando las ventajas de la diversidad productiva, para el desarrollo económico y social.
- VI. La industrialización de los recursos naturales renovables y no renovables es prioridad del Estado con el objetivo de garantizar la generación de empleo, y recursos económicos y sociales.
- VII. El Estado promueve políticas contra las desigualdades y otras formas de exclusión social y económica para erradicar la pobreza en sus múltiples dimensiones.

#### Articulo 5 PROHIBICION DE MONOPOLIO Y COLUCION

- I. Se prohíbe toda forma de monopolio privado.
- II. Se prohíbe todo acuerdo entre empresas que perjudiquen al pequeño productor y al consumidor. Para tal efecto, se crea un tribunal de defensa de la competencia que vigile y sancione cualquier práctica desleal.
- III. El Estado protege a los consumidores y las consumidoras.

# CAPITULO II

#### POLÍTICAS FISCALES Y MONETARIAS

#### Artículo 6 POLITICAS FISCALES

- 1. La administración económica y financiera del Estado se rige por su presupuesto.
- II. Se combinarán los mecanismos de planificación participativa en la asignación de gasto e inversión pública con la determinación técnica y ejecutiva de los órganos del sector, priorizando educación, salud y vivienda.
- La política fiscal se basa en los principios de transparencia, equidad vertical y neutralidad horizontal.
- 1V. La Asamblea Plurinacional autorizará la deuda pública siempre y cuando se establezca la capacidad de generar ingresos para cubrir su servicio, y se demuestre técnicamente las condiciones más ventajosas en tasas, plazos, montos y otros.
- V. La política tributaria se basa en los principios de progresividad, transparencia, control, sencillez administrativa y capacidad recaudatoria.
- Todo tributo será aprobado por la Asamblea Plurinacional.
  - Se establecerán tasas en los niveles inferiores de gobierno para la gestión de servicios públicos.
- /III. El Estado está obligado a garantizar los servicios y bienes básicos, que constituyen un derecho inalienable de los habitantes y pueblos del territorio nacional.
- IX. La política de gastos se regirá por la lucha dinámica contra la pobreza en sus múltiples dimensiones, las desigualdades y la exclusión social.















JA DOOF



#### Artículo 7 POLITICA MONETARIA

- Los objetivos de la política monetaria y cambiaria serán determinados pe a través del órgano ejecutivo.
- II. El Banco Central de Bolivia es una entidad autónoma y de derecho público. Santa autonomía en la gestión administrativa, técnica y financiera. Se regirá por los objetivos económicos del Estado determinados por el ministerio competente.
- III. El Estado tendrá la obligación de preservar el valor interno y externo de la moneda nacional, debiendo realizarse todas las transacciones del país en bolivianos y no en moneda extranjera.

#### Artículo 8 POLITICA FINANCIERA

- El Estado regulará el sistema financiero, con criterios de igualdad de oportunidades, solidaridad y distribución equitativa.
- El estado a través de su política financiera prioriza la demanda de servicios financieros provenientes del sector de micro, pequeña empresa artesanía, comercio y servicio, organizaciones comunitarias, y cooperativas de producción.
- III. El Estado a través de su política financiera prioriza los intereses de la demanda de los servicios financieros provenientes de la micro y pequeña, empresa rural y urbana, de las asociativas y entidades comunitarias.
- Se prohíbe el anatosismo y la usura.
- V. El Estado fomenta la creación de sistemas no bancarios tradicionales con fines de inversión socialmente productiva.
- Mediante ley, el Estado establece una tasa de interés especial para las transacciones financieras nacionales en moneda extranjera.
- VII: El Banco Central y los demás níveles de administración estatal, no reconocen adeudos de la banca y entidades financieras privadas.
- VIII. El Estado crea una Banca pública para que obligatoriamente todas las operaciones financieras de la administración pública, en sus diferentes niveles de gobierno, sean realizadas en esa entidad.

#### Artículo 9 SECRETO BANCARIO

A efectos de investigación por posibles delitos o de fiscalización del Órgano Legislativo se

Liver levanta el secreto bancario.

Ma<sup>29</sup>



#### CAPITULO III POLÍTICAS ECONÓMICAS DE ESTADO

# retesi

#### Articulo 10 POLITICA PRODUCTIVA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

- El Estado establece la política productiva industrial y comercial con el objetivo de que la oferta de bienes y servicios cubra las necesidades básicas internas y se fortalezca la capacidad exportadora,
- Las políticas públicas se orientan a priorizar el consumo interno de la producción nacional.
- III. El sector primario de la economía articula prioritariamente su funcionamiento con el aparato productivo interno, y establece relaciones económicas con empresas y Estados extranjeros en condiciones de soberanía, respeto mutuo y equidad.

# Artículo 11 FOMENTO A LA ORGANIZACIÓN DE ASOCIACIONES

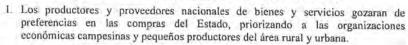


El Estado fomenta la organización de estructuras, asociativas productivas como forma de participación de los ciudadanos en la economía, priorizando a sectores productores de bienes y servicios de pequeñas asociaciones, productoras, cooperativas y comunidades.

# Articulo 12 ARTESANÍA

El estado protege y fomenta la producción artesanal con identidad cultural como un medio de auto desarrollo socioeconómico para los pueblos indígenas originarios campesinos y población urbana procedente de regiones rurales.

# Artículo 13 MICROEMPRESAS Y ORGANIZACIONES CAMPESINAS



II. El estado otorgara facilidades para crédito, asistencia técnica, capacitación y apertura de mercado y promueve el fortalecimiento de la micro la pequeña empresa y artesanía.

#### Artículo 14 COOPERATIVAS

 El Estado reconoce, promueve fomenta el desarrollo de las cooperativas como forma de producción autogestionaria

 El Estado apoya y fortalece a las cooperativas del área productiva, a través de la banca de fomento.

Cans + lusan III. Todas las cooperativas son sujetos de control y fiscalización por el Estado.

IV. Las cooperativas de servicios, son organizaciones sin fines de lucro, y serán regulados por una ley.

Ma 9



#### Articulo 15 GREMIALES

- I. El estado tiene la obligación de apoyar y fomentar a los trabajadores por cuenta propia y/o gremiales en las áreas de producción, servicios y comercio, favoreciendo su acceso de crédito bancario en condiciones preferentes, protegiendo la propiedad colectiva, y privada.
- II. Una ley especial regulara a cada rubro.

#### Artículo 16 EMPRESAS MIXTAS

- 1. El Estado reconoce la creación de empresas mixtas para la gestión y provisión de servicios públicos cuando sea necesario, las cuales podrán conformarse con capital público y privado, bajo control público y social.
- II. Las empresas mixtas para el aprovechamiento de recursos naturales podrán suscribir exclusivamente contratos de operación o servicios. III. Se prioriza la creación de empresas mixtas con empresas públicas de otros países

#### Articulo 17 DESARROLLO DEL TURISMO

- I. El turismo es una actividad de interés para el desarrollo nacional. El Estado promueve y promociona el desarrollo turístico, preservando el medio ambiente y la riqueza de las culturas.
- II. El fomento a todo el sector turístico dará especial énfasis al turismo comunitario.

## Artículo 18 INTEGRACION ECONOMICA COMERCIAL

- I. El Estado promueve como políticas de integración, las relaciones comerciales basadas en el principio de comercio justo, complementario y solidario con los pueblos del mundo.
- II. La inversión nacional será priorizada frente a la inversión extranjera.
- III. Los acuerdos de comercio exterior donde participe Bolivia, y las controversias emergentes de acuerdos y contratos con empresas extranjeras y convenios internacionales comerciales deberán ser basadas y resueltas obligatoriamente por las leves bolivianas.
- IV. El Estado es soberano en todas las decisiones de política econômica interna y por ningún motivo acepta imposiciones ni condicionamientos de bancos, instituciones financieras, entidades multilaterales, empresas transnacionales ni naciones extranjeras relativas a políticas públicas.

La política arancelaria tiene como objetivo proteger la producción nacional en todas sus formas.

El estado incentiva las exportaciones con valor agregado mediante políticas tributarias











To none



#### Articulo 19 TRANSPORTE

- El estado desarrolla una política de infraestructura vial y medios de transporte terrestre, aéreo y fluvial dentro del territorio nacional.
- El estado promueve el desarrollo del servicio de transporte adecuado, en crecimiento y diversificación que genere beneficio a los usuarios.
- III. No podrán existir controles aduaneros retenes, ni trancas de ninguna naturaleza en todo el territorio nacional, que no hubieran sido creadas por ley expresa.

Articulo 20 RECONOCIMIENTO AL TRABAJO DEL HOGAR

- El estado reconoce el valor económico del trabajo domestico y reproductivo como fuente de riqueza.
- El Instituto Nacional de Estadística cuenta con un programa para su cuantificación monetaria y su inclusión en las cuentas nacionales.

Andres Tetallos Chocamains
CONSTITUYENTE SECRETARIO
Aub-Commisión Praticose
Económicas de Estado
Asambias Constituyente

Constitución te

COSTITUYENTE DEPARTAMENTO POTOSI

# Informe por Minoría















{90}

Las y los Constituyentes representantes de las fuerzas PODEMOS, UN, MNR y MNR-FRI presentan el 21 de junio su propuesta y fundamentación como Informe de Minoría. 166

<sup>165</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC / COD 1.2.3.19 / CAJA 116 / LEGAJO 433 / FOJAS 7 / FOLIO 003-0009 / GESTION 2006 – 2007. 166 Equipo Editor

VICE-PRESIDENTE
OMISION DESARROLLO ECONOMICO
FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Sucre 21 de Junio de 2007

Señora:

Silvia Lazarte Flores

PRESIDENTA "ASAMBLEA CONSTITUYENTE"

Presente .-

Ref: Entrega de informe de Comisión de Desarrollo

Económico y Finanzas por mayoría y minoría

De mi mayor consideración:

Mediante la presente me permito saludarle a usted por tan altas funciones que va desarrollando en la Magna Asamblea Constituyente.

Adjunto a la presente y de acuerdo a la última Resolución de la Magna Asamblea Constituyente respecto a la fecha límite de entrega de los informes de Comisiones, le hago llegar los Informes de mayorías y minorías, para su consideración.

Atentamente.

Teodora Fapia Aruni PRESIDENTA DE

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS

CC / arch.



# REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

# INFORME DE COMISIÓN

COMISIÓN No. 19

DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS

SUB-COMISIONES

1.- PRINCIPIOS ECONÓMICOS Y MODELO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

2.- POLÍTICA FISCAL, MONETARIA, FINANCIERA Y DE CONTROL

3.- POLÍTICAS ECONÓMICAS DE ESTADO

Emilio Gutiérrez (El Alto); Franz Choque (Oruro) Juan Carlos Aranda (La Paz); Wilder Vaca (Santa Cruz) Miguel Ojopi (Pando); Simona Garzón (Tarija) Samuel Doria Medina (La Paz)

SUCRE, Junio de 2007

M: 0011



# ÍNDICE

	Pági	na
Desarrollo Eco	onómico en la Constitución	.3
	TÍTULO I	
	ORDEN ECONÓMICO	
Sección I:	Principios Económicos	
Sección II:	Funciones del Estado	
Sección III:	Inversión	8
1.1	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	
	TITULO II	
POLÍTICA	A FISCAL, FINANCIERA, MONETARIA	Y
	DE CONTROL	
Sección I:	Aspectos Generales	8
Sección II:	Bienes Privados	
Sección III:	Recursos Naturales	.10
Sección IV:	Rentas y Presupuestos	.11
Sección V:	Banco Central de Bolivia	
Sección VI:	Sistema de Control	.13
	TITULO III	M.
DOL	ÍTICAS ECONÓMICAS DE ESTADO	1
	THEAS ECONOMICAS DE ESTADO	15
Seccion 1:		.15
	1	1
	dat s de la faction de la fact	
ARY	13 / ///	
Cay ( )	and the state of t	
V	" ye	

#### EL DESARROLLO ECONOMICO EN LA CONSTITUCION

La Comisión No. 19 de la Asamblea Constituyente: DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS, ha recibido 268 propuestas en Audiencias compúblicas realizadas en los 9 Departamentos de Bolivia, asimismo se recipio DESAR 101 propuestas en secretaría de la ciudad de Sucre, sumando un total de 369 propuestas de Instituciones públicas y privadas, asociaciones, gremios, ciudadanos y ciudadanas que reclamaban de manera clamorosa y unánime en el Régimen Económico un cambio e inclusión en el nuevo texto constitucional.

Se atendió en audiencias y se escuchó durante muchas horas al pueblo boliviano pidiendo: reconocimiento, protección y promoción de las diversas formas de organización económica, seguridad jurídica, creación de polos de desarrollo para mejorar la economía y generar más empleos, se nos hizo conocer que no se quiere que se siga exportando materia prima sin su respectivo valor agregado, que existan medios y formas que nos permitan cambiar de un modelo de desarrollo excluyente a un modelo incluyente y combinado de desarrollo, una Bolivia donde todos los agentes económicos sean parte del proceso y este reconocimiento sirva para aumentar la cohesión social.

Se pudo percibir en las audiencias que Bolivia tiene una economía muy pequeña y poco productiva, que se hace necesario el respeto a la pluralidad económica o las diversas formas de hacer economía, necesitamos una nueva Constitución para crecer y desarrollar para poder salir del atraso, la miseria y la pobreza de las mayorías, una oportunidad para obtener un crecimiento, riqueza y prosperidad.

Por ello es que fiel a la petición del soberano, nos permitimos proponer una economía de base ancha dentro de un proceso de industrialización sostenible, planteamos una matriz económica que logre un equilibrio entre la competitividad y la solidaridad, una economía pluralista que considere nuestra diversidad económica y de a todos por igual una oportunidad para crecer y progresar.

Hemos podido comprobar que existe un falso debate cuando se quiere uniformizar a nuestros productores bajo un solo sistema económico considerando que el desarrollo de la economía ya es un mosaico de múltiples formas de producción y propiedad.

Por tanto, no consideramos eficiente seguir en el falso debate de economía de mercado o economía social comunitaria, sino avanzaremos en reconocer que nuestra economía está configurada por diversas relaciones de propiedad y de trabajo, dando lugar a una pluralidad de formas económicas.

///K)

and the second second

# TÍTULO I ORDEN ECONÓMICO

SISTEMA ECONÓMICO



# Sección I: Principios Económicos

Artículo 1.- (Principios de Orden Económico) El orden económico de la República se rige por el principio de la ECONOMIA PLURALISTA que consiste en el reconocimiento de diversas formas de propiedad individual y colectiva y diferentes formas de organización económica. Se reconocen las siguientes categorías:

- I. Organizaciones Económicas Campesinas.
- II. Economia Popular (Micro, pequeños y medianos productores)
- III. Cooperativismo.
- IV. Economía Estatal
- V. Economía Moderna o de Mercado

Artículo 2. - (Finalidad del Orden Económico) El orden económico de la República tiene la finalidad de alcanzar el desarrollo para mejorar la calidad de vida de las bolivianas y los bolivianos a través de la industrialización para superar la dependencia de la exportación de materias primas y para lograr una economía de base ancha que permita el fortalecimiento del sistema democrático, la cohesión social y la consolidación del Estado Nacional.

# Artículo 3.- (Objetivos Prioritarios del Orden Económico)

- Generación de riqueza.
- Eliminación de la pobreza y la desigualdad.
- Reducción de las desigualdades regionales.
- Pleno empleo y trabajo digno para hombres y mujeres.
- Impulso integral a los sectores productivos, sin discriminación de genero.
- Defensa de la consumidora y del consumidor.
- Conservación del medio ambiente.
- Desarrollo Nacional Sostenible.
- Exportación de productos terminados.
- Prioridad a la productora y al productor nacional.

Missell

10. 0014

Artículo 4.- (Libertades Económicas Básicas) Para el cumplimiento de la finalidad y objetivos referidos en los artículos anteriores, el Estado reconoce y garantiza las siguientes libertades económicas básicas:

- Al trabajo digno de mujeres y hombres.
- A la iniciativa privada y libertad de empresa.
- A la asociación lícita para fines económicos.
- A la investigación e innovación.

# Artículo 5.- (Prohibición de Monopolios)

- Se prohíbe toda forma de monopolio privado y cualquier acto que amenace o restrinja la libertad de desarrollar actividades económicas lícitas.
- II. Los monopolios de los servicios públicos que excepcionalmente se reserven a favor del Estado, requerirán una ley aprobada por dos tercios de votos de la totalidad de los miembros del Poder Legislativo.
- III. Con la finalidad de garantizar la efectiva vigencia del orden económico establecido por esta Constitución, se prohíbe la acumulación privada de poder económico que afecte la normal organización y funcionamiento del sistema democrático de la República.

# Artículo 6.- (Fomento de Libre Competencia)

- El Estado facilita y vigila la libre competencia y sanciona prácticas que la limiten.
- II. La prensa, la radio, la televisión y los demás medios de comunicación social, y, en general, las empresas, los bienes y servicios relacionados con la libertad de expresión y de comunicación, no pueden ser objeto de exclusividad, monopolio ni acaparamiento, directa ni indirectamente, por parte del Estado ni de particulares.
- El Estado garantiza la sana competencia con una política efectiva de represión al contrabando.

Artículo 7. - (Garantía de la Deuda Pública) La deuda pública, interna o externa, tiene la garantía del Estado, siempre y cuando haya sido contratada conforme a ley. El Estado no reconocerá ninguna relación de endeudamiento externo o contrato de concesión o explotación, establecida por gobiernos no constitucionales con empresas o gobiernos extranjeros.

Millians.

Artículo 8.- (Medios Institucionales) En el marco de esta Constitución, el Estado dispondrá la creación, organización y funcionamiento de las organizaciones e instancias públicas que fueran necesarias para alcanzar la finalidad y objetivo del orden económico establecido, sin afectar, ordenamiento territorial de la República. Estas organizaciones e instag públicas podrán contar con la participación de representantes d distintos actores económicos y sociales.

# Sección II: Funciones del Estado

Artículo 9.- (Funciones y Obligaciones Especiales del Estado) Para cumplir la finalidad y lograr los objetivos prioritarios del orden económico de la República, el Estado tendrá las siguientes funciones especiales, en el marco de esta Constitución:

- Planificar, dirigir y promover el proceso de desarrollo sostenible.
- Provisión de infraestructura, educación y salud.
- Regulación de la actividad económica.
- Producción donde la iniciativa privada no exista.

Son Obligaciones Básicas del Estado en materia económica y financiera:

- Promover la industrialización de los recursos naturales.
- Generar una economía de base ancha para democratizar la economía.
- Desarrollo sostenible para no comprometer las futuras generaciones.
- Economía solidaria para lograr desarrollo con rostro humano.
- Seguridad jurídica para promover las inversiones.

#### Artículo 10.- (Planificación de las Actividades Económicas)

- En el marco de esta Constitución, el Estado ejerce la dirección del desarrollo para garantizar que se alcance la economía de base ancha, y la industrialización que afiance la soberanía nacional y fortalezca la democracia.
- El Estado podrá planear, programar, conducir, coordinar y II. orientar, en general o parcialmente, la actividad económica pública nacional, y disponer la regulación y fomento de las actividades privadas que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.
- III. En esos planes se priorizarán los objetivo nacionales en las políticas fiscales, premiando la generación de valor agregado en sus tributos y en las políticas crediticias, poniendo créditos de fomento a disposición de los sectores que agreguen valor a

los recursos naturales.



Artículo 11.- (Sistema de Planificación)

 El sistema de planificación se estructura a nivel nacional departamental y municipal. Cada entidad territorial formulara planes estatales de largo plazo y planes gubernamentales para el período político-electivo correspondiente. Cada presupuesto deberá traducir financieramente los planes.

II. La entidad nacional de planificación que señale la ley, tendrá a su cargo el diseño y la organización de los sistemas públicos de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, en las condiciones que la ley determine.

III. Las entidades territoriales podrán elaborar y adoptar de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones y competencias que les sean asignadas por la Constitución y la ley.

 Los planes de las entidades territoriales podrán estar conformados por estrategias y planes de inversión de corto y mediano plazo.

Articulo 12.- (Consejos de Planificación y Estratégica del Desarrollo)

Las entidades territoriales podrán crear mediante ley, en sus áreas de competencia, Consejos de Planificación Estratégica del Desarrollo para concertar las orientaciones de largo plazo de las inversiones públicas y privadas. Los Consejos estarán compuestos por representantes de todos los sectores económicos y sociales de acuerdo con las características de la entidad territorial respectiva.

Artículo 13.- (Consejo Económico y Social) El Estado promueve la participación de todos los ciudadanos en la deliberación sobre los asuntos económicos, sociales, políticos y ambientales. El Consejo Económico y Social es el foro institucionalizado para llevar a cabo el diálogo y la concertación entre los actores económicos y sociales. Su composición, atribuciones, que no podrán ser legislativas ni reglamentarias, y formas de funcionamiento en cada uno de los niveles territoriales serán establecidas por ley.

+0 0017

Artículo 14.- (Protección al Libre Tránsito)

I. Para precautelar los derechos fundamentales de las personas de alcanzar la finalidad del orden económico establecido de garantizar el rol articulador de Bolivia en la región, el Estado tendrá la obligación especial de proteger y garantizar el libre tránsito de personas y carga por la red vial de carreteras del DES país y el libre uso de medios de transporte, incluyendo dudos como e instalaciones aeronáuticas.

II. Quienes vulneren estos derechos se harán pasibles a las sanciones que establezca la ley y su conducta será tipificada como atentado contra el orden constitucional.

Artículo 15.- (Políticas de Estado y de Gobierno) En materia económica, los Poderes Públicos de la República establecerán en forma diferencial políticas de Estado y de Gobierno y privilegiarán el cumplimiento sostenido y continuidad de las primeras, para asegurar el logro de la finalidad y objetivos del orden económico promovido por esta Constitución.

#### Sección III: Inversión

Artículo 16.- (Sometimiento de Extranjeros a las Leyes Bolivianas) Sin perjuicio de los tratados internacionales ratificados por la República, todas las personas, extranjeras, naturales o jurídicas, que realicen cualquier tipo de actividad empresarial y otra en Bolivia, quedan sometidas a la Constitución, las leyes y las autoridades judiciales y administrativas de la República.

Artículo 17.- (Garantías a la Inversión) La ley podrá conceder tratamientos especiales a la inversión pública o privada en las zonas menos desarrolladas, de alta sensibilidad social o en actividades de interés nacional.

# Titulo II

# Política Fiscal, Financiera, Monetaria y de Control

#### Sección I: Aspectos Generales

#### Artículo 18.- (Soberanía Territorial)

 Son de dominio originario de todos los bolivianos, además de los bienes a los que la ley les da esa calidad, el suelo y el subsuelo con todas sus riquezas naturales, las aguas lacustres, fluviales y medicinales, el espacio aéreo, el aire y todos los elementos y fuerzas físicas y electromagnéticas susceptibles de uso y aprovechamiento.

Ma

· La ley establecerá las condiciones de este dominio, así como las su concesión y adjudicación a los particulares.

Los bienes del patrimonio del Estado constituyen propiedad públic inviolable, siendo deber de todo habitante del territorio nacional respetarla y protegerla.

#### Artículo 19.- (Bienes del Dominio Público y del Estado)

- Pertenece al patrimonio del Estado, la riqueza minera como una de las bases para el desarrollo y diversificación de la economía del país, no pudiendo ser transferida ni adjudicada a empresas privadas por ningún título.
- Los yacimientos de hidrocarburos, cualquiera sea el estado en el que se encuentren o la forma en que se presenten, son del dominio directo, inalienable, e imprescriptible del Estado. Ninguna concesión o contrato podrá conferir la propiedad de los yacimientos de hidrocarburos.
- La exploración, explotación, comercialización y transporte de minerales e hidrocarburos y sus derivados, corresponden al Estado. Este derecho lo ejercerá mediante entidades autárquicas o a través de concesiones y contratos por tiempo limitado, a sociedades mixtas de operación conjunta o a personas naturales o jurídicas, conforme a ley.
- Las concesiones que otorgue el Estado, deberán ser aprobadas por el Poder Legislativo y tendrán una duración máxima de 40 años.

# Sección II: Bienes privados

# Artículo 20.- (Garantías de la Propiedad y Atributos)

1. La propiedad privada, individual o colectiva, establecida conforme a esta Constitución y las leyes que la regulan, y sus derechos patrimoniales, incluyendo los de carácter intelectual, gozan de la garantía del Estado. La propiedad civil común, con los atributos que le son propios, se rige por ley especial o el Código Civil.

En caso e inminente de guerra o catástrofe, la autoridad competente podrá usar la propiedad privada, asegurando al propietario indemnización ulterior de pago inmediato, justo y efectivo, si hubiere daño.

10

# Artículo 21.- (Función Social de la Propiedad)

- La propiedad sobre los medios de producción debe camplificado una función social, como condición básica de su dominio uso comision y disfrute, consistente en la satisfacción efectiva del viteros SARROLL individual del propietario, sin menoscabo del interés colectivo.
- La propiedad se ejercerá sin abuso del derecho, con sujeción al principio de legalidad y sin daño del interés común.
- III. La expropiación podrá imponerse por autoridad competente por causa de utilidad pública, cuando el interés privado deba ceder al interés general o cuando la propiedad no cumpla una función social. La utilidad pública o el incumplimiento de la función social, será calificada conforme a ley y la expropiación se efectivizará previo pago de indemnización justa.

# Sección III: Recursos Naturales Artículo 22.- (Recursos Naturales)

- I. De la conservación o del uso sostenible de los recursos naturales depende la vida de la presente y de las futuras generaciones humanas, así como la supervivencia de las especies animales y vegetales. Ninguna forma de aprovechamiento de los recursos naturales podrá desconocer esta condición de la que depende el equilibrio de todas las formas de vida en el planeta.
- II. El uso, destino y aprovechamiento de los recursos naturales quedan sujetos a lo establecido en esta Constitución y las leyes que establezcan su concesión, titularidad, transferencia, disposición, adjudicación por el Estado y los particulares.
- III. En ejercicio y resguardo de la soberanía nacional y por su importancia en la definición de la política interna y las relaciones internacionales las concesiones por el Estado de recursos naturales de carácter estratégico deberán ser aprobadas por el Poder Legislativo con el propósito de establecer condiciones de su aprovechamiento sostenible, en los casos establecidos por ley.

Artículo 23.- (Regalías) Por la explotación de los hidrocarburos, los minerales y los recursos forestales, en forma estatal o privada, el Estado

Thing

el Estado

recibirá una compensación económica en dinero o en especie a título o regalía.

Los Departamentos que sean objeto de adjudicación y/o concesiones en materia de recursos estratégicos renovables o no renovables recibirários porcentaje de esas regalías de acuerdo a ley que en ningún caso podrá ser inferior al que perciben actualmente. Serán transferidas al Tesoro Departamental para su administración.

#### Artículo 24.- (Transformación y Aprovechamiento)

- El Estado promoverá la transformación industrial de los recursos naturales renovables y no renovables, con el fin de asimilar e innovar tecnologías, crear valor agregado, generar empleo y crecimiento económico, así como riqueza y bienestar para todos los ciudadanos del país.
- II. Todas las actividades de aprovechamiento de los recursos naturales deben garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, así como, cuando corresponda, facilitar el acceso a la tecnología y su transferencia a favor del país en condiciones convenidas con sus titulares.
- III. El Estado declara las actividades extractivistas forestales como estratégicas para el desarrollo sostenible de la amazonia.

# Sección IV: Rentas y Presupuestos Artículo 25.- (Clases de Rentas del Estado)

- I. Las rentas del Estado se dividen en nacionales, departamentales y municipales, y se invertirán independientemente por sus tesoros conforme a sus respectivos presupuestos, y en relación al plan general de desarrollo económico y social del país.
- La ley clasificará los ingresos nacionales, departamentales y municipales.
- III. Los recursos departamentales, municipales, judiciales y universitarios, recaudados por oficinas dependientes del Tesoro Nacional, no serán centralizados en dicho Tesoro.
- El Poder Ejecutivo determinará las normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos de todo el sector público.

A face

12

DESAR

### Articulo 26.- (Ley Financial o Presupuesto)

- El Poder Ejecutivo presentará al Legislativo, dentro de las treinta primeras sesiones ordinarias, los proyectos de ley de presupuestos nacionales y departamentales.
- Recibidos los proyectos de ley de los presupuestos, deberán ser considerados en Congreso dentro del término de sesenta días.
- Vencido el plazo indicado, sin que los proyectos hayan sido aprobados, éstos tendrán fuerza de ley.
- IV. El Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, podrá decretar pagos no autorizados por la Ley del presupuesto, únicamente para atender necesidades impostergables derivadas de calamidades públicas, de conmoción interna o del agotamiento de recursos destinados a mantener los servicios cuya paralización causaría graves daños. Los gastos destinados a estos fines no excederán del uno por ciento del total de egresos autorizados por el Presupuesto Nacional.
- V. Los Ministros de Estado y funcionarios que den curso a gastos que contravengan lo dispuesto en este artículo serán responsables solidariamente de su reintegro y culpables del delito de malversación de caudales públicos.

Articulo 27.- (Fuentes de Recursos Obligatoria) Todo proyecto de ley que implique gastos para el Estado debe indicar, al propio tiempo, la manera de cubrirlos y la forma de su inversión.

# Sección V: Banco Central de Bolivia

Artículo 28.- (Rol del Banco Central de Bolivia) El Estado, por intermedio del Banco Central de Bolivia, determinará la política monetaria, cambiaria, crediticia, de administración de reservas internacionales del país y de los sistemas financieros y de pagos, con el objeto de mantener la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional.

El Banco Central de Bolivia es una institución del Estado, de derecho público, autónoma, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Es la única autoridad monetaria, cambiaria y de los sistemas financieros y de pagos del país, con potestades administrativas, técnicas y financieras, y facultades normativas especializadas de aplicación general, en la forma y con los alcances establecidos por Ley.

1

1 pose f

1 /

13

Artículo 29.- (Directorio del Banco Central de Bolivia) El Directorio estará conformado por el Presidente del BCB y cinco Directores El Presidente del Banco Central de Bolivia y los Directores serán designados por el Presidente de la República de terna propuesta por la Cámara de DESARROLLO Diputados conforme a Ley y durarán en sus funciones por un plazo de seráculomento de la República de Presidente del Banco Central solo de la República de Responsabilidad, por los delitos que cometiere en el ejercicio de sus funciones.

#### Sección VI: Sistema de Control

#### Articulo 30 .- (Finalidad y Conformación)

- El Sistema de Control Estatal tiene la finalidad de verificar la debida ejecución de las políticas públicas, la legalidad de los actos administrativos estatales y el cumplimiento de los principios de responsabilidad, transparencia, eficiencia y eficacia de la gestión pública.
- II. Está conformado por al Contraloría General y la Contaduría General, teniendo en cuenta el ordenamiento territorial de la Republica. Sus funciones se ejercerán en forma independiente de los poderes públicos, al servicio del bien común, conforme a ley. Presentarán anualmente un informe de gestión al legislativo territorial correspondiente.
- III. Los titulares responsables de la conducción de los órganos del sistema de control estatal solo podrán ser destituidos previa sentencia condenatoria ejecutoriada dictada en juicio de responsabilidad.

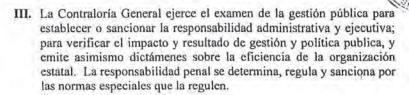
#### Artículo 31.- (Contraloría General)

I. La Contraloría General cumplirá funciones en materia de auditoria estatal y de examen de gestión pública, y las ejercerá por nivel territorial en forma autónoma para el nivel nacional y los niveles sub nacionales conforme a ley. Esta determinará la organización y funciones del Sistema de Contraloría General para el nivel departamental, el nivel municipal u otros establecidos en esta

Constitución, considerando economías de escala

d

II. La Contraloría General ejerce el control de la legalidad de los actes administrativos de todas las entidades territoriales estatales, control el uso y destino de los fondos fiscales, determina responsabilidades exige su cumplimiento y determina sanciones y procedimientos incumplimiento conforme a ley.



IV. La Contraloría General de cada entidad territorial a la que corresponda el sistema, serán designados por dos tercios de votos de los miembros del correspondiente legislativo presentes en reunión con quórum reglamentario, por un periodo no renovable de siete años. Cuando no este establecido un órgano legislativo en la entidad territorial, la ley determinara la forma de designación y tiempo de su mandato.

# Articulo 32.- (Contaduría General del Estado)

- I. La Contaduría General del Estado realiza el registro contable y la consolidación de las cuentas fiscales del Estado en todos los niveles territoriales y demás órganos o dependencias del Estado, cualesquiera sean su naturaleza, función, grado de autonomía o autarquía, incluyendo las empresas públicas. La Contaduría General del Estado ejercerá sus funciones conforme a Ley.
- II. El Contador General del Estado será designado por el Congreso Nacional por dos tercios de voto de los miembros presentes en sesión con quórum reglamentario, por un periodo no renovable de siete años.

If wa



# TITULO III

# POLÍTICAS ECONÓMICAS DE ESTADO Sección I

Artículo 33.- (Integración Económica) La inserción comercial internacional constituye un imperativo nacional, por tanto, el Estado deberá preservar, promover y potenciar la participación de Bolivia en los mercados externos.

- El Estado promoverá la integración económica y social con las demás naciones y especialmente, con los países de América Latina como un instrumento conjunto del desarrollo económico, político, social y cultural de sus pueblos.
- II. Sobre bases de equidad, igualdad y reciprocidad e interés nacional el Estado podrá suscribir o adherir tratados de integración que autoricen la creación de órganos supranacionales, que podrá delegar competencias nacionales que deriven de esta constitución y las leyes.
- La aprobación legislativa de los tratados de integración deberá contar con el voto de dos tercios de los miembros de cada Cámara.
- IV. El Estado promoverá y apoyará mediante los instrumentos de política económica la exportación de bienes con valor agregado y de servicios para diversificar la inserción internacional y salir de la dependencia de la exportación de materias primas.

Artículo 34.- (Turismo) El turismo es una actividad económica estratégica, para lograr la diversificación de la economía y el desarrollo sostenible. El Estado nacional tomará las medidas que garanticen un mayor crecimiento del sector de turismo con el fortalecimiento de los operadores actuales y la inclusión de nuevos actores en el sector.

El Estado dará atención prioritaria a la construcción de infraestructura necesaria para el desarrollo del turismo.

#### Artículo 35.- (Iniciativa Privada)

I. El ejercicio de las actividades económicas corresponde primordialmente a los particulares. Se reconoce el rol protagónico de la iniciativa privada, la cual comprende en un sentido amplio, a grandes, medianas y pequeñas empresas, microempresas, trabajadores por cuenta propia, organizaciones económicas campesinas, artesanos, empresas cooperativas, asociativas y otras.

an )

16

II. Las empresas que se organicen bajo cualquiera de las formas de propiedad establecidas en esta Constitución, gozan de igualdad ante la ley y las políticas económicas del Estado. La iniciativa económicas el libre. Se garantiza el pleno ejercicio de las actividades económicas, sin más limitaciones que por motivos sociales o de interés nacional impongan las leyes.

Artículo 36.- (Micro y Pequeña Empresa) El Estado reconocerá y promoverá el desarrollo de la micro y pequeña empresa, las organizaciones económicas campesinas OECAs, artesanos, cuenta propistas, productores comunitarios, empresas familiares y populares, oferentes de servicios y comercio y otras conformadas bajo cualquier modalidad asociativa con el objeto de alentar el desarrollo económico y productivo nacional.

- El Estado fomentará y facilitará el acceso a la capacitación técnica, créditos y apertura de mercados, mejoramiento de procesos productivos y en toda la cadena de valor articulando a todas las instituciones de investigación técnica y científica tanto públicas como privadas con las necesidades de los sectores productivos a objeto de incrementar sus niveles de competitividad y productividad.
- El Estado mediante leyes específicas promoverá la investigación y la transferencia de tecnologías para la transformación de materias primas en manufacturas competitivas para acceder a los mercados nacionales y de exportación.

#### Artículo 37.- (Cooperativas)

- El Estado reconoce, promueve, fomenta y protege el libre desarrollo de las sociedades cooperativas como forma superior de producción autogestionaria y como medio para facilitar mejores condiciones de vida a los trabajadores y garantía de democracia económica y social.
- II. El Estado apoyará y promover mediante legislación adecuada el fomento y creación de Cooperativas y otras formas similares asociativas, promoverá la integración de tierras productivas a través de organizaciones cooperativas.
- III. Las Cooperativas son entes autónomos y serán objeto de políticas de fomento especiales para su inserción en el sístema y actividades económicas del país. Serán consideradas prioritariamente para la atención de los servicios públicos delegados por el Estado.

There of any



Artículo 38.- (Subsidios) Los subsidios solo se podrán dar a los sectores de la población que estén debajo de la línea de la pobreza y a las pequeñas y micro empresas en su etapa de incubación.

Artículo 39.- (Vivienda) Todos los habitantes de la República tienen derecho a una vivienda digna. El Estado establecerá las condiciones para hacer efectivo este derecho, y promoverá planes de vivienda de interés social, especialmente las destinadas a familias de escasos recursos, mediante sistemas de financiamiento adecuados.

Artículo 40.- (Economía Informal) El sector informal y los trabajados por cuenta propia que se han convertido en una estrategia para sobrevivir de un gran número de la población deben recibir el apoyo del Estado para convertirse en micro y pequeñas empresas que puedan incorporarse al sector formal y productivo de la economía.

#### Artículo 41.- (Economía Comunitaria)

- I. Se reconoce como área social de la economía, diferenciada del ámbito estrictamente privado y estatal, a las economías alternativas, solidarias y recíprocas, las que tienen por finalidad el beneficio económico en procura del bienestar social y por objeto alcanzar el excedente económico de las unidades asociativas y comunitarias involucradas a partir del trabajo, antes que el capital, privilegiando la propiedad colectiva combinada con la propiedad individual.
- II. El Estado promoverá y fortalecerá a las economías alternativas, solidarias y recíprocas mediante políticas públicas diferenciadas e interculturales.

#### Artículo 42.- (Bolivia Productiva)

 Toda la acción del Estado en la planificación, dirección y promoción de la cultura emprendedora en la actividad económica estará destinada a construir una Bolivia Productiva con integración vial, con miles de bolivianos y bolivianas inmersos en las cadenas productivas regionales, agregando valor a nuestros recursos naturales.

No se podrá otorgar a empresas u organismos extranjeros condiciones más beneficiosas que las establecidas para los nacionales.

# Actas de Sesiones de Deliberación



{91}

Las y los Constituyentes titulares de Comisión iniciaron el proceso de deliberación en el mes de mayo, y en julio llevan a cabo las sesiones definitorias que se exponen a continuación; en el Anexo Digital se encuentran las Actas de Sesión de Comisión desde su conformación. 169

Arch. SC / COD 1.2.3.19 / CAJA 124 / LEGAJO 472/ FOJAS 01 / FOLIO 0988 / GESTION 2006 – 2007.

168 FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC / COD 1.2.3.19 / CAJA 116 / LEGAJO 434 / FOJAS 17 / FOLIO 0010-0026 / GESTION 2006 – 2007.

169 Equipo Editor

#### ACTA DE SESIÓN 11/07/2007 COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS

A los once días del mes de julio del año dos mil siete, a horas 11:30 a.m. la comision de desarrollo economico y finanzas inicio labores en el retiro Andino "Bramadero" de la ciudad de Sucre, bajo la presidencia de la constituyente Teodora Tapia, la vicepresidencia del constituyente Emilio Gutiérrez, la secretaría del Constituyente Franz Choque, secretaría de la Constituyente Angélica Siles, secretaría del Constituyente Andrés Zeballos y la presencia en sala de los siguientes Constituyentes:

Constituyente Wilder Vaca Cuellar Titular Constituyente Samuel Doria Medina Titular Constituyente Guisel Zárate Gumiel Titular Constituyente Dora Arteaga Alanoca Titular Constituyente Nilda Copa Condori Titular Constituyente Juan C. Aranda Crespo Titular Constituyente Simona Garzón de Antezana Titular Constituyente Ana M. Núñez Duran Titular Constituyente Enrique Quiroz Escobar Titular Constituyente Roberto Aguilar Adscrito

Con lo que se conformó el quórum correspondiente.

Para empezar el evento se definió bajo el siguiente programa:

# Miércoles 11 de julio

Hrs. 12:00 Refrigerio e Ingreso

Hrs. 12:30 Almuerzo

Hrs. 14:00 Inauguración Evento

Organización metodológica del trabajo

Hrs. 14:30 Sesión de trabajo de la Comisión

Hrs. 16:30 Refrigerio

Hrs. 16:45 Continuación sesión de trabajo de la Comisión

Hrs. 19:00 Cena

#### Jueves 12 de julio

Hrs. 8:00 Desayuno

Hrs. 8:30 Sesión de trabajo de la Comisión

Hrs. 10:30 Refrigerio

Hrs. 10:45 Continuación Sesión de trabajo de la Comisión

Hrs. 12:30 Almuerzo

Hrs. 14:30 Análisis y comentarios de las propuestas de informes (invitados)

ars 16:30 Refrigerio

Sesión de trabajo de la Comisión

Remon con UTAC, GTZ, Bolhispania



Hrs. 18:00 Clausura del evento

Luego de amplias participaciones de los Constituyentes se llegó a aprobar por unanimidad los siguientes articulos:

#### ARTÍCULO APROBADO POR UNANIMIDAD

#### Artículo INTEGRACION ECONOMICA

- El Estado promueve como políticas de integración, las relaciones comerciales basadas en el principio de comercio justo, complementario y solidario con los pueblos del mundo.
- II. El Estado promueve la integración económica y social con las denás naciones y especialmente, con los países de América Latina como un instrumento conjunto del desarrollo económico, político, social y cultural de sus pueblos.
- III. La inversión nacional será priorizada frente a la inversión extranjera.
  - IV. En los procesos de integración el Estado holiviano procege (privilegia) i los productores nacionales para no dejarlos en desventaja.
  - V. El Estado promueve y apoya mediante los instrumentos de política económica la exportación de bienes con valor agregado y de servicios para diversificar la inserción internacional y salir de la dependencia de la exportación de materias prinas.

#### ARTÍCULO APROBADO POR UNANIMIDAD

#### Articulo TURISMO

El turismo es una actividad económica estratégica, para lograr la diversificación de la economía, con sostenibilidad, tomando en cuenta la riqueza de las culturas y el respeto al medio ambiente.

La acción del Estado para el desarrollo del sector turísmo está orintada a lograr el beneficio de las comunidades urbanas y rurales donde se desarrolla esta ctividad.

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

Artículo 36.- (Micro y pequeñas unidades productivas) aprobado en grande mejorar redacción (concordancia y estilo) (TERMINAR EN COMISION)

El Estado reconoce y promueve el desarrollo de la micro y pequeña empresa, las organizaciones económicas campesinas, artesanos y otras conformdas bajo cualquier modalidad asociativa con el objeto de alentar el desarrollo económico y productivo nacional.

 El estado protege y fomenta la producción artesanal con identido cultural como un medio de auto desarrollo socioeconómico para los pueblos idógenas originarios campesinos y población urbana.









- El Estado fomenta y facilita la actividad de la micro y pequeña empresa mediante el acceso a la capacitación técnica, tecnología, créditos y apertura de mercados, mejoramiento de procesos productivos en toda la cadena de valor.
- El Estado protege y fomenta como área social de la economía, a las organizaciones económicas campesinas como alternativas, solidarias y reciprocas mediante capacitación técnica, tecnología, créditos y apertura de mercados, mejoramiento de procesos productivos en toda la cadena de valor.
- Las micro y pequeñas unidades productivas gozan de preferencias en las compras del Estado, priorizando a las organizaciones económicas campesinas.

#### ARTÍCULO APROBADO POR UNANIMIDAD

#### Articulo (Fomento a la Producción Nacional)

Los productores y proveedores nacionales de bienes y servicios del área rural y urbana gozan de preferencias en las compras del Estado.

#### ARTÍCULO APROBADO POR UNANIMIDAD

Artículo (Cooperativas)

- I El Estado reconoce, promueve y fomenta el desarrollo de las sociedades cooperativas como forma de producción autogestionaria y garantía de democracia económica y social.
- El Estado apoya y promueve mediante legislación adecuada el fomento y creación de Cooperativas y otras formas similares asociativas.
- III. El Estado apoya y fortalece a las Cooperativas del área productiva.
- IV. Las Cooperativas de servicios son organizaciones solidarias sin fines de lucro y serán reguladas por ley especial.
- Todas las Cooperativas son reguladas por ley y están sujetas a control y fiscalización.

#### ARTÍCULO APROBADO POR UNANIMIDAD

Artículo (Trabajadores por Cuenta Propia y Comerciantes Minoristas)

El Estado tiene la obligación de apoyar y fomentar a los trabajadores por cuenta propia y conferiantes minoristas en las áreas de producción, servicios y comercio, para promover su forta contiento a través de unidades de micro y pequeñas empresas productivas y de

Al finalizar el día se determinó cerrar la sesión correspondiente a la jornada a horas 12:10 a.m., por lo que se firma al pié para conformidad.

Teodora Tapia PRESIDENTA

Franz Choque SECRETARIO CONSTITUYENTE

Angélica Siles SECRETARIO CONSTITUYENTE

Entitle Gutiérrez VICEPRESIDENTE

SECRETARIO CONSTITUYENTE

CONSTITUYENTE

Juan Carlos Aranda CONSTITUYENTE

Wilder Vaca CONSTRUYENTE

CONSTITUYENTE

Guisel Zárate CONSTITUYENTE

Enrique Offiroz CONSTITUYENTE

Dora Arteaga CONSTITUYENTE

Simona Garzón
CONSTITUYENTE

Samuel Doria Medina
CONSTITUYENTE

Roberto Aguilar
CONSTITUYENTE ADSCRITO

LE COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Julian Judiah Juran Rins Julian Judiah Juran Rins Jers Der Cu.



#### ACTA DE SESIÓN DE FECHA 12 /07/2007

A los doce días del mes de julio de 2007, en el Retiro Andino "Bramadero", de la ciudad de Sucre, a horas 9:00 a. m., se inició la sesión de la Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas, correspondiente a la fecha, con la presencia de los siguientes señores constituyentes:

Teodora Tapia Presidenta Comisión Emilio Gutiérrez Vicepresidente de la Comisión Franz Choque Const. Secretario Comisión Angélica Siles Const. Secretaria Comisión Andrés Zeballos Const. Secretario Comisión Wilder Vaca Const. Titular Comisión Ana Maria Nuñez Const. Titular Comisión Enrique Quiroz Const. Titular Comisión Samuel Doria Medina Const. Titular Comisión Juan Carlos Aranda Const. Titular Comisión Simona Garzón Const. Titular Comisión Nilda Copa Const. Titular Comisión Guisel Zárate Const. Titular Comisión Dora Arteaga Const. Titular Comisión Roberto Aguilar Const. Adscrito Comisión

Con lo que se conformó el quórum correspondiente. Luego del arduo trabajo de debato los miembros de la Comisión definieron la aprobación por unanimidad de los siguientes artículos:

#### APROBADO POR UNANIMIDAD Artículo 42.- (Bolivia Productiva e industrial)

- Las políticas del Estado en la planificación, dirección y promoción de la cultura emprendedora en la actividad económica estará destinada a construir una Bolivia Productiva e industrial con intégración vial, con bolivianos y bolivianas inmersos en las cadenas productivas regionales, agregando valor a nuestros recursos naturales, con el objetivo de que la oferta de bienes y servicios cubra las necesidades básicas internas y se fortalezca la capacidad exportadora.
- El Estado mediante políticas económicas fortalece la articulación del sector primario-extractivo con el aparato productivo interno.
- III. Las relaciones económicas con empresas y Estados extranjeros se realizan en condiciones de soberanía, respeto mutuo y equidad y no se podrá otorgar a empresas y organismos extranjeros condiciones más beneficiosas que las establecidas para los nacionales.



- Johnto de



#### APROBADO POR UNANIMIDAD Artículo 20 RECONOCIMIENTO AL TRABAJO DEL HOGAR

 El estado reconoce el valor económico del trabajo domestico y reproductivo como fuente de riqueza, debiendo cuantificarse en las cuentas nacionales.

#### APROBADO POR UNANIMIDAD Artículo 11 PROMOCION DE FORMAS ASOCIATIVAS

El Estado fomenta la organización y el funcionamiento de estructuras asociativas económicas, priorizando a pequeños productores, cooperativas y comunidades.

#### APROBADO POR UNANIMIDAD Artículo 16 EMPRESAS MIXTAS

- El Estado reconoce la creación de empresas mixtas para la gestión y provisión de servicios públicos cuando sea necesario, las cuales podrán conformarse con capital público y privado, bajo control público y social.
- Las empresas mixtas para el aprovechamiento de recursos naturales podrán suscribir exclusivamente contratos de operación o servicios.

Se continuó la sesión con el tratamiento del Artículo de Iniciativa Privada, el cual se dejó para la siguiente sesión.

Al finalizar el día se determinó cerrar la sesión correspondiente a la jornada, a horas 18:00, en fe de lo cual firman al pie los Honorables Constituyentes.

1

1

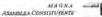
Teodora Tapia A.
CONSTITUYENTE MAS

Nilda Copa CONSTITUYENTE MAS Angélica Sales

Andre deballos Ch.
CONSTIRM ENTE MAS

Enrique Quiroz CONSTITUYENTE MAS Ana Maria Nuñez CONSTITUYENTE MAS 168 Samuel Doria Medina CONSTITUYENTE UN CONSTITUYENTE MAS CONSTITUYENTE MAS Simona Garzon COSTITUYENTE MNR FRI Miguel Santa Lucia Ojopi COSTITUYENTE MNR Emilio Gutiérrez CONSTITUYENTE UN Juan Carlos Aranda COSTITUYENTE PODEMOS Wildly Vaca COSTITUYEN E PODEMOS Franz Choque U.
COSTITUYENTE PODEMOS Roberto Aguilar Constituyente Adscrito MAS ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL







#### ARTÍCULO APROBADO

#### Articulo.... POLÍTICAS FISCALES

- La administración económica y financiera del Estado en sus diferentes niveles se rige por su presupuesto.
- II. Se combinarán los mecanismos de planificación participativa en la asignación de gasto e inversión pública con la determinación técnica y ejecutiva de los órganos del sector, priorizando educación, salud y el apoyo a la infraestructura productiva.
- III. La politica fiscal se basa en los principios de transparencia, equidad vertical y neutralidad horizontal.
- IV. El órgano legislativo autoriza la deuda pública siempre y cuando se establezca la capacidad de generar ingresos para cubrir su servicio.
- V. La política tributaria se basa en los principios de progresividad, transparencia, control, sencillez administrativa y capacidad recaudatoria.
- VI. Todo tributo será aprobado por el órgano legislativo.
- VII. Las tasas y patentes de retribución por la prestación de servicios públicos se establecen y aprueban en los niveles inferiores de gobierno.
- VIII. El Estado está obligado a garantizar los servicios básicos, que constituyen un derecho inalienable de los habitantes y pueblos del territorio nacional.
- IX. El Estado basa su política de gastos hacia la lucha dinámica contra la pobreza en sus múltiples dimensiones, las desigualdades y la exclusión social.

(APROBADO POR LAANIMIDAD)

VOTOS POR UNANIMIDAD

Constituyentes:

1. Teodora Tapia Aruni

2. Angélica Siles Parrado

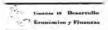
3. Dora Arteaga Alanoca

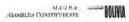
4. Andrés Zeballos Checemani,

Jales .



Sucre 18 de Julio de 2007





#### ARTÍCULO APRODADO

#### Artículo.... DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

El Directorio está conformado por un Presidente y cinco Directores. El Presidente del Banco Central de Bolivia y los Directores son designados por el Presidente de la República de terna propuesta por el órgano legislativo conforme a ley. Duran en sus funciones cinco años no renovables y son elegidos a mitad de cada periodo de Gobierno. Por su jerarquia el Presidente del Banco Central de Bolivia solo podrá ser juzgado conforme a la Ley de Responsabilidad, por los delitos que cometiere en el ejercicio de sus funciones.

(APROBADO POR UNANIMIDAD)

#### VOTOS POR UNANIMIDAD

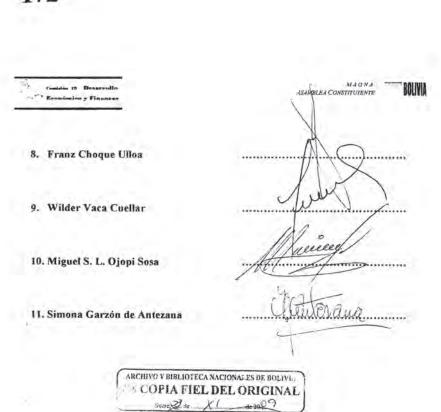
# Constituyentes:

- 1. Teodora Tapia Aruni
- 2. Angélica Siles Parrado
- 3. Dora Arteaga Alanoca
- 4. Andrés Zeballos Chocomani
- 5. Enrique Quiroz Escobar
- 6. Ana Maria Núñez Duran
- 7. Samuel Doria Medica Auza

ECA NACION

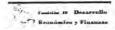
SUCRE





Sucre 18 de Julio de 2007





1



### ARTÍCULO APRODADO

#### Articulo.... ROL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

En concordancia con los objetivos económicos, el Estado a través del Banco Central de Bolivia, determina la política monetaria, cambiaria, crediticia, de administración de reservas internacionales del país y de los sistemas financieros y de pagos, con el objeto de mantener la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional.

El Banco Central de Bolivia es una entidad autónoma y de derecho público. Tiene autonomía en la gestión administrativa, técnica y financiera. Es la única autoridad monetaria, cambiaria y de los sistemas financieros y de pagos del país con facultades normativas especializadas de aplicación general, en la forma y con los alcances establecidos por Ley.

(APROBADO POR CONSENSO)

Votación

Si = 9

= 0

Abstención = 2

Total = 1

#### VOTOS POR EL SI

Constituyentes:

- 1. Teodora Tapia Aruni
- 2. Angélica Siles Parrado

3. Dora Arteaga Alanoca

July 9

---

174 BOLIVIA 4. Andrés Zeballos Chocomani 5. Enrique Quiroz Escobar 6. Ana Maria Núñez Duran 7. Samuel Doria Medina Auza 8. Franz Choque Ullon 9. Wilder Vaca Cuellar VOTOS POR EL NO Constituyentes: Minguno VOTOS POR LA ABSTENCIÓN Constituyentes: 1. Miguel S. L. Ojopi Sosa 2. Simona Garzón de Antezana O V BIBLIOTECA NACIONALES DE BGLTS ( COPIA FIEL DEL ORIGINAL Sucre 18 de Julio de 2007

# Informe Final



{92}

Las y los Constituyentes titulares de la Comisión presentan el Informe Final de trabajo de Comisión donde se expone una síntesis deltrabajo realizado desde su constituión y las propuestas de artículos aprobados por unanimidad, mayoría o minioría.<sup>171</sup>

<sup>170</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC / COD 1.2.3.19 / CAJA 116 / LEGAJO 436 / FOJAS 14 / FOLIO 0616-0174 / GESTION 2006 - 2007. Nota editor: todas las actas del legajo 436 van desde 001-174 inextenso en anexo digital.

<sup>171</sup> Equipo Editor



#### REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Teodora Tapia Aruni PRESIDENTA

Emilio Gutiérrez Colque VICEPRESIDENTE

Franz Choque Ulloa SECRETARIO 1ra SUBCOMISIÓN

Angélica Siles Parrado SECRETARIA 2da SUBCOMISIÓN

Andrés Zeballos Chocemani SECRETARIO 3ra SUBCOMISIÓN

Dora Arteaga Alanoca TITULAR

Samuel Doria Medina Auza TITULAR

> Ana M. Núñez Duran TITULAR

Simona Garzón de Antezana TITULAR

> Guisel Zárate Gumiel TITULAR

Nilda Copa Condori TITULAR

Enrique Quiroz Escobar TITULAR

Juan Carlos Aranda Crespo TITULAR

> Wilder Vaca Cuellar TITULAR

Miguel S. L. Ojopi Sosa TITULAR



# INFORME

# FINAL

Sucre – Bolivia 23 de Julio de 2007

<sup>172</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. 1VP / COD 1.2.3.19.1 / CAJA 123.1 / LEGAJO 1/ FOJAS 01 / FOLIO s/n / GESTION 2006 – 2007. Nota editor: La documentación de informe final fue entregada al Archivo Documental por las Constituyentes Ana María Núñez Durán y Dora Arteaga Alanoca.





#### REPÜBLIÇA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

#### INDICE

	Página
1.	Descripción de la comisión nombre y número de la misma
2.	Nombre de los Constituyentes que conforman con descripción de cargos
3.	Conformación de la comisión
4.	Conformación de Subcomisiones
5.	Fecha de conformación de las subcomisiones
6.	Constituyentes que conforman las subcomisiones con descripción de cargos2
7.	Número de sesiones de la comisión
8.	Fechas de sesiones de la comisión
9.	Resumen de Audiencias técnicas
10	. Resumen de encuentros territoriales
11	. Otras actividades
12	. Propuestas recibidas
13	. Registro de las publicaciones realizadas
14	Nómina del personal de apoyo dependiente de la Asamblea Constituyente
15	. Nómina de personal de apoyo en calidad de consultores de las entidades con las que la
	asamblea constituyente ha suscrito convenios: PNUD, GTZ, CIEDAC, y Cooperación
	española
10	. Fotografías de Constituyentes8
17	, Organizaciones que visitaron la Comisión9
18	. Proyecto de artículos aprobados y su fundamento9
19	Proyecto de articulos en disenso (Mayoría y Minoría) y sus fundamentos14
	19.1. Proyecto de informe por Mayorias
	19.2. Proyecto de informe por Minorias
	19.3. Para comisiones Mixtas
20	Subcomisiones especiales
	a) Primera Subcomisión especial
	b) Segunda Subcomisión especial
	Auexos







<sup>173</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. 1VP / COD 1.2.3.19 / CAJA 123.1 VP.LP / LEGAJO 1.1VP. LP / FOJAS 21 / FOLIO S/N / GESTION 2006 - 2007.



# COMISIÓN Nº 19 COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS

# 1. DESCRIPCIÓN DE LA COMISIÓN NOMBRE Y NÚMERO DE LA MISMA

La Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas, tiene como objetivo elaborar los artículos de constitución relacionados al área de la economía y de las finanzas de la nueva Constitución Política del Estado.

Según el Reglamento General de la Asamblea Constituyente el número de la Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas es 19

2. NOMBRE DE LOS CONSTITUYENTES CONFORMAN CON DESCRIPCIÓN DE CARGOS

Presidenta Constituyente Teodora Tapia Arimi

- Vicepresidente Constituyente Emilio Gutiérrez Colque
- Constituyente Secretario Franz Choque Ulloa
- Constituyente Secretaria Angélica Siles Parrado
- Constituyente Secretario Andrés Zeballos Chocomani
- Constituyente Samuel Doria Medina
- Constituyente Ana María Núñez Durán
- Constituyente Dora Arteaga Alanoca
- Constituyente Juan Carlos Aranda Crespo
- Constituyente Simona Garzón de Antezana Constituyente Nilda Copa Condori
- Constituyente Enrique Quiroz Escobar
- Constituyente Wilder Vaca Cuellar
- Constituyente Guisel Zarate Guniel
- Constituyente Miguel S. L. Ojopi Sosa

3. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN

En fecha 16 de enero del 2007 se conforma la Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas al interior de la Asamblea Constituyente.









#### REPÜBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

#### 4. CONFORMACIÓN DE SUBCOMISIONES

Se conforman las subcomisiones de acuerdo a reglamento de la Asamblea Constituyente (Art. 25) dada la necesidad de desglosar las diferentes áreas y ejes temáticos que comprende el área de la economía.

Las tres subcomisiones conformadas son las siguientes:

- · Principios Económicos y Modelos de Desarrollo Sostenible
- · Política Fiscal, Financiera, Monetaria y Control
- Políticas Económicas de Estado

#### 5. FECHA DE CONFORMACIÓN DE LAS SUBCOMISIONES

Al interior de la Comisión de Desarrollo Económico y Fínanzas, se han creado tre Subcomisiones según libro de actas en fecha 8 de Febrero del 2007.



# Primera Subcomisión:

# PRINCIPIOS ECONÓMICOS Y MODELOS DE DESARROLLO

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
1	Franz Choque Ulloa	Constituyente Secretario
2	Samuel Doria Medina	Constituyente Titular
3	Teodora Tapia Aruni	Constituyente Titular
4	Dora Arteaga Alanoca	Constituyente Titular
5	Ana Maria Núñez Durán	Constituyente Titular

#### Segunda Subcomisión:

#### POLÍTICA FISCAL, FINANCIERA, MONETARIA Y DE CONTROL

N"	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
1	Angélica Siles Parrado	Constituyente Secretaria
2	Juan Carlos Aranda Crespo	Constituyente Titular
3	Simona Garzón de A.	Constituyente Titular
4	Nilda Copa Condori	Constituyente Titular
5	Enrique Quiroz Escobar	Constituyente Titular











#### REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

#### Tercera Subcomisión:

#### POLÍTICAS ECONÔMICAS DE ESTADO

N"	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
1	Andrés Zeballos Ch.	Constituyente Secretario
2	Wilder Vaca Cuellar	Constituyente Titular
3	Emilio Gutiérrez Colque	Constituyente Titular
4	Guisel Zarate Gumiel	Constituyente Titular
5	Miguel S. L. Ojopi Sosa	Constituyente Titular

#### 7. NÚMERO DE SESIONES DE LA COMISIÓN

Desde el 21 de Junio del presente año, hasta el 13 de Julio, los constituyentes miembros de la Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas han tenido 10 sesiones ordinarias.

#### 8. FECHAS DE SESIONES DE LA COMISIÓN

Actividad	
En sesión de Comisión se presentaron los proyectos de informe de mayorías y minorías.	
Trabajo de Comisión para consensuar artículos.	
Trabajo de Comisión para consensuar artículos.	
Trabajo de la Comisión y posterior evaluación de Secretarios Técnicos	
Trabajo de Comisión en ambientes de la	
comisión con tratamiento de artículos de los	
proyectos de Informe Mayorias y Minorias	
Trabajo de la comisión con respecto a los artículos a ser aprobados en retiro "Andino Bramadero"	
Trabajo de la comisión con respecto a los artículos a ser aprobados en retiro "Andino Bramadoro"	

Presentación de informe con articulos

aprobados por unanimidad

7

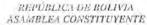
3

174

13 - Julio - 2007

<sup>174</sup> En Audiencias Públicas y Encuentros Territoriales se encuentran las páginas de N.4 a la 8.





#### 17. ORGANIZACIONES QUE VISITARON LA COMISIÓN.

Entre las organizaciones que visitaron a la comisión a efectos de realizar un seguimiento de sus propuestas planteadas antes, durante, y después de los encuentros territoriales fueron las

No	ORGANIZACIÓN	FECHA
1	F.A.M.	12 Junio 2007
2	Federación de Cooperativas Mineras	14 - Junio - 2007
3	Sector Gremiales	4 - Julio - 2007

4 - Julio - 2007

#### 18. PROYECTO DE ARTÍCULOS APROBADOS Y SU FUNDAMENTO

Confederación de Cooperativas de Bolivia

#### ARTÍCULOS APROBADOS

Por decisión de la Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas se adoptó, a objeto de facilitar el desenvolvimiento de la misma tanto en el aspecto formal como en el temporal, la siguiente metodología de trabajo:

- Se estimó apropiado definir cual es el compilado de artículos que tengan más posibilidades de alcanzar un alto nivel de consenso, para, de esta manera, definir el primer grupo de artículos que habrán de ser analizados, debatidos y, en lo posible. consensuados.
- Una vez definido este primer grupo de artículos, se asume como imperativo tomar los artículos que tengan aspectos técnicos, numéricos o que requieran un competente y perito análisis de texto.
- Se deja para un último paso el abordaje de temas conflictivos.
- d) Se entienden por reglas de equipo de Comisión, el que no se permitirá el entrabamiento del análisis ní del trabajo de debate, en aras de apurar y facilitar el consenso de los articulados. Cualquier artículo que represente problemas a la meta de consenso habrá de ser derivado al análisis final.

Bajo estas premisas, se procedió a la definición de grupo de articulados con posibilidades de tener consenso.

La Comisión en Pleno, decidió que se comience con el trabajo de la tercera Subcomisión, Politicas Económicas de Estado, por tener un acercamiento notable en cuanto a redacción y afinidad entre las propuestas de Mayoría y Minoría.

Es así que la comisión ha determinado, luego de amplias discusiones, basadas en las propuestas de los Encuentros Territoriales, las recibidas en las oficinas de la Comisión, los imperativos surgidos de las respectivas regiones que cada uno de los señores Constituyentes representa y con vistas a dar lo mejor por el país, lo siguiente:

1. Habiéndose llegado a un consenso, se aprueban por unanimidad los siguientes artículos:











REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE 15



#### 19.1. PROYECTO DE INFORME POR MAYORÍAS

#### FUNDAMENTACION: TITULO MODELO ECONOMICO FINANCIERO

El Estado plurinacional exestente lusta hoy, debe proyechasa como un Estado plurinacional, por sus características de composición, de diferentes naciones con identidades culturales que son las que definen la ideología, manteniendo el Estado-Nación, con sentido de pertenencia y lealtad a una Nación-Estado, que refleja la unidad, y la redistribución comunitaria y con equilibrio, para vivir bien.

#### I. IDEOLOGIA ANTAGÓNICA IMPUESTA Y SOCIEDAD ANTAGÓNICA EXCLUYENTE

La teoria del desarrollo autosastenible occidental excluye el trabajo; pues es entendido como castipo divino, justamente, el castigo bíblico por antonomasia es el trabajo: comerás el pan con el sudor de tu ferente.

Nuestra teoria del desarrollo es el sumaqamaña-sumaykausay-ñandereco, teko kaví que incluye el trabajo como algo bueno y positivo. La definición del concepto trabajo tiene como fondo una cosmovisión de vida. El quilana se sabe parte de un cosmos vivo, sagrado, y vinculado a la pachamama (tierra-universo). El cosmos es entero interrelacionado en la pacha. Trabajar significa crear la vida en el mundo, como vida biológica, humana y espiritual, donde se tiene una estructura ideológica en permanente lucha desde el punto de vista de género, de nación y de instrucción.

En resumen, una Sociedad colonial, elitaria, entreguista y subastadora de los recursos naturales y territorios a las transnacionales sanguinariamente colonizada en lo interno, resultado: lucha ideológica permanente. Y como resultado de las desarticulaciones socioeconómicas-sociopolíticas, se plantea una sociedad inestable, con mucha fragilidad para cohesionar a sus habitantes, que por el imperio de la necesidad busca transformarse.

### II. ESTADO INSTRUMENTO

En ese marco de escisión social, el Estado se ha convertido en un instrumento que a través de los gobiernos sucesivos, su objetivo fundamental fue el mismo de 1825-26: repartirse en cuotas, los canales de acceso a las dádivas y cargos que los organismos internacionales (FMI, BM, USAID, etc.) y las transnacionales pusieron a disposición, a través de los gobiernos colonizados (mediante selección de personas, vía masones e Iglesia) a los que ayudan a acceder al poder con aportes pecuniarios y asesoramiento especializado.

# III. ESFERA SOCIOECONÓMICA DE SUBASTA Y EXCLUSION; Y ESFERA SOCIOPOLÍTICA ENTREGUISTA Y EXCLUSIÓN

La exclusión de las naciones Aymará, Queelma, Guaraní Chiquitana, Amazonense, de las decisiones económicas ha sido y es permanente. Centralización y concentración de capitales permanentes, ampliación constante de la brecha entre ricos que cada vez son más ricos y los pobres más pobres.

La mentalidad colonial (interna y externa) no ha desaparecido hasta boy, y más bien se ha acentuado en los últimos tiempos con el nombramiento de cargos ministeriales a personeros de las transnacionales. El desprecio a las naciones Aymará, Quechua, Guarani, Chiquitana, Amazonenec, expresado en un racismo paranoico ha sido y es permanente.

#### IV. ARENA DE LUCHA IDEOLÓGICA OCULTA Y AMAÑADA

Constituyó un escenario ideológico en la que confabulaban las logias internacionales y las empresas transmacionales, con sus vasallos al interior de cada Estado en su área de influencia seleccionada. Y esto se convertió en el mecanismo de poder para la subasta de recursos naturales y de conciencias.

#### B. MODELO MACROECONOMICO POLÍTICO DE MERCADO

### 2. FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS



#### RETÜBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

fil flujo del PIICse centra en: la inversión; el mercado; el mercado de trabajo; el Resto del Mundo; Exportación e Importación; el Mercado Financiero; Balanza Comercial y Balanza de Capital.

C. MODELO MACROECONOMICO POLÍTICO DE EXCLUSION COMUNITARIA (AYLLUS, TENTAS, CAPITANIAS, CABILDOS)

#### I. EXCLUSIÓN ECONÓMICA-POLÍTICA

Las comunidades (Ayllus, Tentas, Capitanias), son responsables principalmente de los productos agricolas y ganaderos, el PIB que producen, una vez que se separan para el Autoconsumo, son interceptados por los Intermediarios Mayoristas, unas veces directamente en las Comunidades, y otras, en las Ferias. Estos establecen relaciones comerciales, con intermediarios medianos y éstos con lintermediarios minoristas.

La característica fundamental de ese Proceso de Distribución, es la Exclusión del productor comunitario de la economía, dado que son los Intermediarios, los que completan el ciclo de transacciones comerciales y financieras detallado en el Modelo Macroeconómico de Mercado anteriormente. A esta Exclusión, acompañan los precios infimos (de abuso en la retribución justa) en las comunidades y ferias, comparado con los precios de mercado, marcadamente mayores que benefician a los Intermediarios.

#### II. INCLUSIÓN ECONÓMICA-POLÍTICA EXPOLIADORA

Los inversionistas para utilizar los productos que adquieren en el mercado interno, para producir otros productos, compran fuerza de trabajo en el Mercado de Trabajo, cuya composición es fundamentalmente de descendientes de las naciones originarias (Aymaras, Quechuas, Guaranies, Chiquitanos, Amazonenses), contratándolos con sueldos y salarios de hambre, que casi en todos los casos, es la mitad de los habitantes de los centros urbanos, bajo el denominativo de Fuerza de Trabajo no Calificada, a lo que se suma un trato humano abusivo e indigno.

Excluidos e incluidos del proceso económico, y por lo tanto de las decisiones político-económicos los habitantes de las comunidades vagan y sobreviven en una eterna pobreza, la que se empeora con la corrupción generalizada.

#### D. VISIÓN ECONÓMICA COMUNITÁRIA VERSUS OCCIDENTAL I. VISIÓN ECONÓMICA OCCIDENTAL

Los clásicos (Adam Smith, David Hume, Francois Quesnay, David Ricardo, James y John Stuart Mill, Tomas Maltus, Karl Marx, A.C. Pigon entre los más importantes), y Jean Bampliste Say, conto divulgador empezaban planteando el horizonte de las economías, era bajo los supuesto de que: existía el interés del productor y el consumidor de maximizar sus beneficios (homoeconomicus), la libre competencia (existían ingentes cantidades de productores y consumidores), y, que consumidores y productores no sufrían ilusión monetaria (están pendientes de valores reales y no nominales). Ni el Modelo Keynesiano, ni el Modelo Neoliberal cambia esta impronta. El liberalismo se concibe como un modelo de desarrollo de los Estados Capitalistas desarrollados, no como un modelo de saqueo

Como resultado de las desarticulaciones económico-políticas, se plantea una sociedad inestable, con mucha fragilidad para cohesionar a sus habitantes, que por el imperio de la necesidad requiere transformarse mediante metamorfosis.

#### II. ECONOMÍA SOCIAL COMUNITARIA

El Estado Plurinacional Comunitario establece leyes y normas para regir; la Economía Social Comunitaria, las cuales están basados en los principios de Hermandad comunitaria dual.

Para gobernar esta una concepción ideológica, filosófica, política y moral definida; con la que se logra perfeccionar el sistema de estructura administrativo en la comunidad y está establecido y consolidado el poder político de UNIDAD y HERMANDAD comunitaria dual. Entonces se construye una sociedad de abundancia, basado en los principios normativos de RECIPROCIDAD y EQUILIBRIO; asimismo en las decisiones políticas la COMPLEMENTARIEDAD y el CONSENSO.

El territorio està reconstituido y reestablecido en un nuevo orden económico y social del Estado comunitario, expresado en la unidad y hermandad de varias naciones. Con la reestructuración del nuevo Estado Plurinacional Comunitario, se construye una sociedad que sea de trabajo y abundancia.













#### REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

estableciendo una economía sustentable que exprese una armonia de vida comunitaria denominada, SUMA QAMAÑA, SUMAQ KAWSAY; ÑANDERECO-TEKO KAVI que significa, vivir hien con riqueza.

Así se desarrolla la ciencia, la tecnología, el arte y otras sabidurías, se domestica muchas especies de plantas alimenticias; como también los animales; se logra una organización social y un sistema económico eficiente; con un ordenamiento territorial y una estructura política superior y casi perfecta.

#### T. DE LA DESIGUALDAD A LA IGUALDAD

Es cyrdente que hasta el 2006 la empresa privada grande y mediana se lan beneficiado básiciomente, en forma privilegiada, con infraestructura productiva, comunicaciones, servicios básicos financiamiento a la producción y distribución.

Al mismo tiempo la pequeña empresa privada y las empresas comunitarias que no tuvieron acceso a esos privilegios que poseyeron y que poseen las empresas privadas medianas y grandes.

Un cambio en estas designaldades apunta al fistado, que debe ser el agente econômico que equilibre estas designaldades, sin dejar de apoyar a la empresa mediana y grande, privilegiar el apoyo a la producción y a la distribución de la Empresa pequeña y la empresa comunitaria (en todas sus acepciones), apoyo que significa dotarles básicamente de infraestructura, transferencia de tecnologia. financiamiento, apertura de mercados, asistencia técnica a la producción y distribución.

Dado que el patrimonio es privado euyo derecho a su uso, usufrueto y transferencia de propiedad son privados ejerciéndose a través de la personería jurídica, el Gobierno del MAS no ya ha tocar estos derechos porque son privativos de las personas jurídicas y proyecta un Estado en la que todos "vivan

En ese sentido se respeta, protege y apoya todas las formas de organización económica al interior del Estado:

- Organización Económica Social Comunitaria (OESC) en todas sus acepciones, por un lado.
- La Empresa Privada (EP) en todas sus acepciones, por otro lado.

- Sin embargo dado la designaldad de oportunidades entre ambas formas de organización económica;

  ✓ La EP realizando la combinación entre Capital y Fuerza de Trabajo y distribuyendose los ingresos en Ganancia y Salario.
  - La OESC encontrando a comunarios para realizar actividades productivas y distribuyendo el excedente en forma también comunitaria.

El Estado tendrá la labor de nivelar estas desigualdades, para que todos, absolutamente todos tengan las mismas oportunidades con el objeto de que todos avancemos juntos, que nadie se quede atrás, que todos tengan todo, que a nadie le falte nada, para "vivir bien".

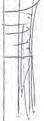
#### ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO Y POLÍTICA ECONÓMICA

Finalmente, refinêndogos al TTTULO MODELO ECONOMICO Y FINANCIERO, esta nivelación de designaldades entre l'ampresa Privada y l'ampresa Comunitaria fiene que plasmarse en la organización económica del Estado y su política económica, en estos tres capítulos:

- Capitulo 1: de la organización económica: a) vivir bien, principios; b) empresa privada, Ť. comunitaria; e) Organización económica comunitaria; d) rol del estado en la economía; e) empresa privada; f) respeto interés general; g) monopolio
- Capítulo II. Políticas de crédito, monetaria, financiera; y políticas fiscal y otras: políticas fiscales y monetarias: a) política fiscal; b) política monetaria; c) política financiera; d) secreto
- Capítulo III: políticas económicas del estado: a) política productiva y comercial; b)sectores productivos; c) fomento a las organizaciones; d).artesanía; e) microempresas y organizaciones campesinas; f) cooperativas; g) gremiales; h) empresas mixtas; i) desarrollo del turismo; j) integración económica comercial; h) transporte; k) reconocimiento al trabajo del hogar











#### TITULO MODELO ECONOMICO Y FINANCIERO

#### CAPITULO I DE LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA

#### Artículo 1 DEFINICIONES GENERALES Y PRINCIPIOS ECONOMICOS

- I. La organización económica del Estado se basa en una Economía Social Comunitaria, que tiene como objetivo fundamental el "vivir bien" de toda la población, los pueblo y las naciones que forman el Estado.
- II. La economía social comunitaria es la organización de diferentes formas económicas que se articulan en torno a principios ordenadores de complementariedad, reciprocidad, solidaridad, redistribución, igualdad, justicia y transparencia combinando la participación individual y colectiva.
- III. La economía social comunitaria está integrada por las siguientes formas de organización económica:
  - a. Empresa pública.
  - b. Empresa privada: pequeña, mediana y grande.
  - Unidades y organizaciones económicas de producción, comercio y servicios, urbanas y rurales que funcionan con visión comunitaria.
  - d. Empresas de economía social, cooperativas.
- IV. Toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad debe respetar el interés general y al vivir bien de la población boliviana.

#### Artículo 2 ORGANIZACIÓN ECONOMICA COMUNITARIA

El Estado reconoce, respeta, protege y promueve todas las formas de organización económica comunitaria.

#### Articulo 3 EMPRESA PRIVADA

- I. El Estado reconoce, respeta y protege la iniciativa privada, siempre y cuando contribuya al desarrollo económico y social de país, y fortalezca su independencia económica
- II. La economía privada tiene la obligación de proteger el medio ambiente y generar trabajo digno, contribuyendo a la reducción de las designaldades y la erradicación de la pobreza.

#### Articulo 4 ROL DEL ESTADO EN LA ECONOMIA

- El desarrollo económico y social se rige por la planificación del Estado con participación y consulta ciudadana.
- El Estado participa en la economia mediante la producción directa de bienes y servicios económicos y sociales.
- III. Es obligación del Estado regular todas las relaciones económicas esenciales en el marco del respeto y protección del medio ambiente.
- IV. El Estado debe ejercer el control de los sectores estratégicos de la economía.
- V. El Estado promueve la integración de los sectores económicos aprovechando las ventajas de la diversidad productiva, para el desarrollo económico y social.
- VI, La industrialización de los recursos naturales renovables y no renovables es prioridad del Estado con el objetivo de garantizar la generación de empleo, y recursos económicos y sociales.
- VII. El Estado promueve políticas contra las desigualdades y otras formas de exclusión social y económica para erradicar la pobreza en sus múltiples dimensiones.















#### 19





- 1. Se prohibe toda forma de monopolio privado.
- II. Se prohibe todo acuerdo entre empresas que perjudiquen al pequeño productor y al consumidor. Para tal efecto, se crea un tribunal do defensa de la competencia que vigile y sancione cualquier práctica desleal.
- III. El Estado protege a los consumidores y las consumidoras,

#### CAPITULO II

#### POLÍTICAS FISCALES Y MONETARIAS

#### Artículo 7 POLITICA MONETARIA

- Los objetivos de la política monetaria y cambiaria serán determinados por el Estado a través del órgano ejecutivo.
- II. El Banco Central de Bolivia es una entidad autónoma y de derecho público. Tiene autonomía en la gestión administrativa, técnica y financiera. Se regirá por los objetivos económicos del Estado determinados por el ministerio competente.
- III. El Estado tendrá la obligación de preservar el valor interno y externo de la moneda nacional, debiendo realizarse todas las transacciones del país en bolivianos y no en moneda extranjera.



- El Estado regulará el sistema financiero, con criterios de igualdad de oportunidades, solidaridad y distribución equitativa.
- II. El estado a través de su política financiera prioriza la demanda de servicios financieros provenientes del sector de micro, pequeña empresa artesanía, comercio y servicio, organizaciones comunitarias, y cooperativas de producción.
- III. El Estado a través de su política financiera prioriza los intereses de la demanda de los servicios financieros provenientes de la micro y pequeña, empresa rural y urbana, de las asociativas y entidades comunitarias.
- IV. Se prohíbe el anatosismo y la usura.
- V. El Estado fomenta la creación de sistemas no bancarios tradicionales con fines de inversión socialmente productiva.
- Mediante ley, el Estado establece una tasa de interés especial para las transacciones financieras nacionales en moneda extranjera.
- El Banco Central y los demás niveles de administración estatal, no reconocen adeudos de la banca y entidades financieras privadas.
- VIII. El Estado crea una Bánca pública para que obligatoriamente todas las operaciones financieras de la administración pública, en sus diferentes niveles de gobierno, sean realizadas en esa entidad.

#### Artículo 9 SECRETO BANCARIO

A efectos de investigación por posibles delitos o de fiscalización del Órgano Legislativo se levanta el secreto bancario.

















20



#### REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

#### 19.2. PROYECTO DE INFORME POR MINORÍAS

#### EL DESARROLLO ECONOMICO EN LA CONSTITUCION

La Comisión No. 19 de la Asamblea Constituyente: DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS, ha recibido 268 propuestas en Audiencias públicas realizadas en los 9 Departamentos de Bolivia, asimismo se recibió 101 propuestas en secretaría de la ciudad de Sucre, sumando un total de 369 propuestas de Instituciones públicas y privadas, asociaciones gremios, ciudadanos y ciudadanas que reclamaban de manera clamorosa y unánime en el Régimen Económico un cambio e inclusión en el nuevo texto constitucional.

Se atendió en audiencias y se escuchó durante muchas horas al pueblo holiviano pidiendo; reconocimiento, protección y promoción de las diversas formas de organización económica, seguridad jurídica, creación de polos de desarrollo para mejorar la economía y generar más empleos, se nos hizo conocer que no se quiere que se siga exportando materia prima sin su respectivo valor agregado, que existan medios y formas que nos permitan cámbiar de un modelo de desarrollo excluyente a un modelo incluyente y combinado de desarrollo, una Bolivia donde todos los agentes económicos sean parte del proceso y este reconocímiento sirva para aumentar la cohesión social.

Se pudo percibir en las audiencias que Bolivia tiene una economía muy pequeña y poco productiva, que se hace necesario el respeto a la pluralidad económica o las diversas formas de hacer economía, necesitamos una nueva Constitución para crecer y desarrollar para poder salir del atraso, la misería y la pobreza de las mayorias, una oportunidad para obtener un crecimiento, riqueza y prosperidad.

Por ello es que fiel a la petición del soberano, nos permitimos proponer una economia de base ancha dentro de un proceso de industrialización sostenible, planteamos una matriz económica que logre un equilibrio entre la competitividad y la solidaridad, una economía pluralista que considere nuestra diversidad económica y de a todos por igual una oportunidad para crecer y progresar.

Hemos podido comprobar que existe un falso debate cuando se quiere miliormizar a miestros productores bajo un solo sistema económico considerando que el desarrollo de la economía ya es un mosaico de múltiples formas de producción y propiedad.

Por tanto, no consideramos eficiente seguir en el falso debate de economía de mercado o economía social comunitaria, sino avanzaremos en reconocer que nuestra economía está configurada por diversas relaciones de propiedad y de trabajo, dando lugar a una pluralidad de formas económicas











#### SISTEMA ECONÓMICO

#### TITULOI ORDEN ECONÓMICO

Sección I: Principios Económicos

Artículo 1.- (Principios de Orden Económico) El orden económico de la República se rige por el principio de la ECONOMIA PLURALISTA que consiste en el reconocimiento de diversas formas de propiedad individual y colectiva y diferentes formas de organización económica. Se reconocen las siguientes categorías:

- I. Organizaciones Económicas Campesinas.
- Economía Popular (Micro, pequeños y medianos productores)
- III. Cooperativismo.
- IV. Economia Estatal
- Economia Moderna o de Mercado

Artículo 2. - (Finalidad del Orden Económico) El orden económico de la República tiene la finalidad de alcanzar el desarrollo para mejorar la calidad de vida de las bolivianas y los bolivianos a través de la industrialización para superar la dependencia de la exportación de materias primas y para lograr una economía de base ancha que permita el fortalecimiento del sistema democrático, la cohesión social y la consolidación del Estado Nacional.

#### Artículo 3.- (Objetivos Prioritarios del Orden Económico)

- Generación de riqueza.
- Eliminación de la pobreza y la desigualdad.
- Reducción de las desigualdades regionales.
- Pleno empleo y trabajo digno para hombres y mujeres.
- Impulso integral a los sectores productivos, sin discriminación de género.
- Defensa de la consumidora y del consumidor.
- Conservación del medio ambiente.
- Desarrollo Nacional Sostenible
- Exportación de productos terminados.
- Prioridad a la productora y al productor nacional.

Artículo 4.- (Libertades Económicas Básicas) Para el cumplimiento de la finalidad y objetivos referidos en los artículos anteriores, el Estado reconoce y garantiza las siguientes libertades económicas básicas:

- Al trabajo digno de mujeres y hombres. A la iniciativa privada y libertad de empresa.
- A la asociación lícita para fines económicos.
- A la investigación e innovación.

#### Artículo 5.- (Prohibición de Monopolios)

- Se prohíbe toda forma de monopolio privado y cualquier acto que amenace o restrinja la libertad de desarrollar actividades econômicas ficitas.
- Los monopolios de los servicios públicos que excepcionalmente se reserven a favor del Estado, requerirán una ley aprobada por dos tercios de votos de la totalidad de los miembros del Poder Legislativo.
- III. Con la finalidad de garantizar la efectiva vigencia del orden económico establecido por esta Constitución, se prohíbe la acumulación privada de poder económico que afecte la normal organización y funcionamiento del sistema democrático de la República.









#### Artículo 6.- (Fomento de Libre Competencia)

- El Estado facilita y vigila la libre competencia y sanciona prácticas que la limiten.
- La prensa, la radio, la televisión y los demás medios de comunicación social, y, en general, las empresas, los bienes y servicios relacionados con la libertad de expresión y de comunicación, no pueden ser objeto de exclusividad, monopolio ni acaparamiento, directa ni indirectamente, por parte del Estado ni de particulares.
- El Estado garantiza la sana competencia con una política efectiva de represión al contrabando.

Artículo 7. - (Garantia de la Deuda Pública) La deuda pública, interna o externa, tiene la garantía del Estado, siempre y cuando haya sido contratada conforme a ley. El Estado no reconocerá ninguna relación de endeudamiento externo o contrato de concesión o explotación, establecida por gobiernos no constitucionales con empresas o gobiernos extranjeros.

Artículo 8,- (Medios Institucionales) En el marco de esta Constitución, el Estado dispondrá la creación, organización y funcionamiento de las organizaciones e instancias públicas que fueran necesarias para alcanzar la finalidad y objetivo del orden económico establecido, sin afectar el ordenamiento territorial de la República. Estas organizaciones e instancias públicas podrán contar con la participación de representantes de los distintos actores económicos y sociales.

#### Sección II: Funciones del Estado

Artículo 9.- (Funciones y Obligaciones Especiales del Estado) Para cumplir la finalidad y lograr los objetivos prioritarios del orden económico de la República, el Estado tendrá las siguientes funciones especiales, en el marco de esta Constitución:

- Planificar, dirigir y promover el proceso de desarrollo sostenible.
   Provisión de infraestructura, educación y salud.
- Regulación de la actividad económica.
- Producción donde la iniciativa privada no exista.

Son Obligaciones Básicas del Estado en materia económica y financiera:

- Promover la industrialización de los recursos naturales. Generar una economia de base ancha para democratizar la economia.
- Desarrollo sostenible para no comprometer las futuras generaciones.
- Economia solidaria para lograr desarrollo con rostro humano.
- Seguridad jurídica para promover las inversiones.

#### Artículo 10.- (Planificación de las Actividades Económicas)

- En el marco de esta Constitución, el Estado ejerce la dirección del desarrollo para garantizar que se alcance la economía de base ancha, y la industrialización que afiance la soberania nacional y fortalezca la democracia.
- El Estado podrá planear, programar, conducir, coordinar y orientar, en general o 11. parcialmente, la actividad económica pública nacional, y disponer la regulación y fomento de las actividades privadas que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.
- III. En esos planes se priorizarán los objetivo nacionales en las políticas fiscales, premiando la generación de valor agregado en sus tributos y en las políticas crediticias, poniendo créditos de fomento a disposición de los sectores que agreguen valor a los recursos naturales.

#### Artícula II.- (Sistema de Planificación)

El sistema de planificación se estructura a nivel nacional, departamental y municipal, Cada entidad territorial formularà planes estatales de largo plazo y planes gubernamentales para el período político-electivo correspondiente. Cada presupuesto deberá traducir financieramente los planes.











II. La entidad nacional de planificación que señale la ley, tendrá a su cargo el diseño y la organización de los sistemas públicos de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, en las condiciones que la ley determine.

III. Las entidades territoriales podrán elaborar y adoptar de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones y competencias que les sean asignadas por la Constitución y la ley.

 Los planes de las entidades territoriales podrán estar conformados por estrategias y planes de inversión de corto y mediano plazo.

#### Articulo 12.- (Consejos de Planificación y Estrafégica del Desarrollo)

Las entidades territoriales podrán crear mediante ley, en sas áreas de competencia, Consejos de Planificación Estratégica del Desarrollo para concertar las orientaciones de largo plazo de las inversiones públicas y privadas. Los Consejos estarán compuestos por representantes de todos los sectores económicos y sociales de acuerdo con las características de la entidad territorial respectiva.

Artículo 13.- (Consejo Económico y Social) El Estado promueve la participación de todos los ciudadanos en la deliberación sobre los asuntos económicos, sociales, políticos y ambientales. El Consejo Económico y Social es el foro institucionalizado para llevar a cabo el diálogo y la concertación entre los actores económicos y sociales. Su composición, atribuciones, que no podrán ser legislativas ni reglamentarias, y formas de funcionamiento en cada uno de los niveles territoriales serán establecidas por ley.

#### Artículo 14,- (Protección al Libre Tránsito)

- Para precautelar los derechos fundamentales de las personas, alcanzar la finalidad del orden económico establecido y garantizar el rol articulador de Bolívia en la región, el Estado tendrá la obligación especial de proteger y garantizar el libre transita de personas y carga por la red vial de carreteras del país y el libre uso de medios de transporte, incluyendo duetos e instalaciones acronáuticas.
- Quienes vulneren estos derechos se harán pasibles a las sanciones que establezca la ley y su conducta será tipificada como atentado contra el orden constitucional.

Artículo 15.- (Políticas de Estado y de Gobierno) En materia económica, los Poderes. Públicos de la República establecerán en forma diferencial políticas de Estado y de Gobierno y privilegiarán el cumplimiento sostenido y continuidad de las primeras, para asegurar el logro de la finalidad y objetivos del orden económico promovido por esta Constitución.

#### Sección III: Inversión

Artículo 16.- (Sometimiento de Extranjeros a las Leyes Bolivianas) Sin perjuicio de los tratados internacionales ratificados por la República, todas las personas, extranjeras, naturales o jurídicas, que realicen cualquier tipo de actividad empresarial y otra en Bolivia, quedan sometidas a la Constitución, las leyes y las autoridades judiciales y administrativas de la República.

Artículo 17.- (Garantías a la Inversión) La ley podrá conceder tratamientos especiales a la inversión pública o privada en las zonas menos desarrolladas, de alta sensibilidad social o en actividades de interés nacional.

#### Titulo II

Política Fiscal, Financiera, Monetaria y de Control Sección I: Aspectos Generales

Articulo 18 .- (Soberania Territorial)

 Son de dominio originario de todos los bolivianos, además de los bienes a Jos que la ley les da esa calidad, el suelo y el subsuelo con todas sus riquezas naturales, las aguas lacustres, fluviales y medicinales, el espacio aéreo, el aire y todos los elementos y fuerzas físicas y electromagnéticas susceptibles de uso y aprovechamiento.











- La ley establecerá las condiciones de este dominio, así como las de su concesión y adjudicación a los particulares.
- Los bienes del patrimonio del Estado constituyen propiedad pública, inviolable, siendo deber de todo habitante del territorio nacional, respetarla y protegerla.

#### Articulo 19,- (Bienes del Dominio Público y del Estado)

- Perfenece al patrimonio del Estado, la riqueza minera como uma de las bases para el desarrollo y diversificación de la economía del país, no pudiendo ser transferida ni adjudicada a empresas privadas por ningún título.
- Los yacimientos de hidrocarburos, cualquiera sea el estado en el que se encuentren o
  la forma en que se presenten, son del dominio directo, inalienable, e imprescriptible
  del Estado. Ninguna concesión o contrato podrá conferir la propiedad de los
  yacimientos de hidrocarburos.
- La exploración, explotación, comercialización y transporte de minerales e hidrocarburos y sus derivados, corresponden al Estado. Este derecho lo ejercerá mediante entidades autárquicas o a través de concesiones y contratos por tiempo limitado, a sociedades mixtas de operación conjunta o a personas naturales o jurídicas, conforme a ley.
- Las concesiones que otorgue el Estado, deberán ser aprobadas por el Poder Legislativo y tendrán una duración máxima de 40 años.

#### Sección II: Bienes privados Artículo 20.- (Garantías de la Propiedad y Atributos)

- La propiedad privada, individual o colectiva, establecida conforme a esta Constitución y las leyes que la regulan, y sus derechos patrimoniales, incluyendo los de carácter intelectual, gozan de la garantía del Estado. La propiedad civil común, con los atributos que le son propios, se rige por ley especial o el Código Cívil.
- En caso e inminente de guerra o catástrofe, la autoridad competente podrá usar la propiedad privada, asegurando al propietario indemnización ulterior de pago inmediato, justo y efectivo, si hubiere daño.

#### Artículo 21.- (Función Social de la Propiedad)

- La propiedad sobre los medios de producción debe cumplir una función social, como condición básica de su dominio, uso y disfrute, consistente en la satisfacción efectiva del interés individual del propietario, sin menoscabo del interés colectivo.
- II. La propiedad se ejercerá sin abuso del derecho, con sujeción al principio de legalidad y sin daño del interés común.
- III. La expropiación podrá imponerse por antoridad competente por causa de utilidad pública, cuando el interés privado deba ceder al interés general o cuando la propiedad no cumpla una función social. La utilidad pública o el incumplimiento de la función social, será calificada conforme a ley y la expropiación se efectivizará previo pago de indemnización justa.

#### Sección III: Recursos Naturales Artículo 22.- (Recursos Naturales)

1. De la conservación o del uso sostenible de los recursos naturales depende la vida de la presente y de las futuras generaciones humanas, así como la supervivencia de las especies animales y vegetales. Ninguna forma de aprovechamiento de los recursos naturales podrá desconocer esta condición de la que depende el equilibrio de todas las formas de vida en el planeta.

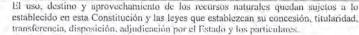












III. En ejercicio y resguardo de la soberanta nacional y por su importancia en la definición de la política interna y las relaciones internacionales las concesiones por el Estado de recursos naturales de carácter estratégico deberán ser aprobadas por el Poder Legislativo con el propósito de establecer condiciones de su aprovechamiento sostenible, en los casos establecidos por ley.

Artículo 23.- (Regalías) Por la explotación de los hidrocarburos, los minerales y los recursos forestales, en forma estatal o privada, el Estado recibirá una compensación económica en dinero o en especie a título de regalía.

Los Departamentos que sean objeto de adjudicación y/o concesiones en materia de recursos estratégicos renovables o no renovables recibirán un porcentaje de esas regalfas de acuerdo a ley que en ningún caso podrá ser inferior al que perciben actualmente. Serán transferidas al Tesoro Departamental para su administración.

#### Artículo 24.- (Transformación y Aprovechamiento)

- El lístado promoverá la transformación industrial de los recursos naturales renovables y no renovables, con el fin de asimilar e innovar tecnologías, crear valor agregado, generar empleo y crecimiento económico, así como riqueza y bienestar para todos los giudadones del rate.
- II. Todas las actividades de aprovechamiento de los recursos naturales deben garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, así como, cuando corresponda, facilitar el acceso a la tecnología y su transferencia a favor del país en condiciones convenidas con sus titulares.
- El Estado declara las actividades extractivistas forestales como estratégicas para el desarrollo sostenible de la amazonia.

#### Sección IV: Rentas y Presupuestos Artículo 25.- (Clases de Rentas del Estado)

- Las rentas del Estado se dividen en nacionales, departamentales y municipales, y se invertirán independientemente por sus tesoros conforme a sus respectivos
- presupuestos, y en relación al plan general de desarrollo económico y social del país.

  II. La ley clasificará los ingresos nacionales, departamentales y municipales.
- Los recursos departamentales, municipales, judiciales y universitarios, recaudados por oficinas dependientes del Tesoro Nacional, no serán centralizados en dicho Tesoro.
- IV. El Poder Ejecutivo determinará las normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos de todo el sector público.

#### Articulo 26 .- (Ley Financial o Presupuesto)

- El Poder Ejecutivo presentará al Legislativo, dentro de las treinta primeras sesiones ordinarias, los proyectos de ley de los presupuestos nacionales y departamentales.
- II. Recibidos los proyectos de ley de los presupuestos, deberán ser considerados en Congreso dentro del término de sesenta dias.
- Veneido el plazo indicado, sin que los proyectos bayan sido aprobados, éstos tendrán fuerza de ley.
- IV El Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, podrá decretar pagos no autorizados por la Ley del presupuesto, únicamente para atender necesidades impostergables derivadas de calamidades públicas, de conmoción interna o del agotamiento de recursos destinados a mantener los servicios cuya paralización

25

Jun )









causaría graves daños. Los gastos destinados a estos fines no excederán del uno por ciento del total de egresos autorizados por el Presupuesto Nacional.

V. Los Ministros de Estado y funcionarios que den curso a gastos que contravengan lo dispuesto en este artículo serán responsables solidariamente de su reintegro y culpables del delito de malversación de caudades públicos.

Artículo 27.- (Fuentes de Recursos Obligatoria) Todo proyecto de ley que implique gastos para el Estado debe indicar, al propio tiempo, la manera de cubrirlos y la forma de su inversión.

#### Sección VI: Sistema de Control

#### Articulo 30.- (Finalidad y Conformación)

- El Sistema de Control Estatal tiene la finalidad de verificar la debida ejecución de las políticas públicas, la legalidad de los actos administrativos estatales y el cumplimiento de los principios de responsabilidad, transparencia, eficiencia y eficacia de la gestión pública.
- Està conformado por al Contraloria General y la Contaduría General, teniendo en cuenta el ordenamiento territorial de la Republica. Sus funciones se ejercerán en forma independiente de los poderes públicos, al servicio del bien común, conforme a ley. Presentarán anualmente un informe de gestión al legislativo territorial correspondiente.
- Los titulares responsables de la conducción de los órganos del sistema de control estatal solo podrán ser destituidos previa sentencia condenatoria ejecutoriada dictada en juicio de responsabilidad.

#### Artículo 31.- (Contraloría General)

- L. La Contraloría General cumplirá funciones en materia de auditoria estatal y de examen de gestión pública, y las ejercerá por nivel territorial en forma autónoma para el nivel nacional y los niveles sub nacionales conforme a ley. Esta determinará la organización y funciones del Sistema de Contraloría General para el nivel departamental, el nivel municipal u otros establecidos en esta Constitución, considerando economias de escala
- II. La Contraloría General ejerce el control de la legalidad de los actos administrativos de todas las entidades territoriales estatales, controla el uso y destino de los fondos fiscales, determina responsabilidades, exige su cumplimiento y determina sanciones y procedimientos por incumplimiento conforme a ley.
- III. La Contraloria General ejerce el examen de la gestión pública para establecer o sancionar la responsabilidad administrativa y ejecutiva; para verificar el impacto y resultado de gestión y política publica, y emite asimismo dictámenes sobre la eficiencia de la organización estatal. La responsabilidad penal se determina, regula y sanciona por las normas especiales que la regulen.
- IV. La Contraloría General de cada entidad territorial a la que corresponda el sistema, serán designados por dos tercios de votos de los miembros del correspondiente legislativo presentes en reunión con quórum reglamentario, por un periodo no renovable de siete años. Cuando no este establecido un órgano legislativo en la entidad territorial, la ley determinara la forma de designación y tiempo de su mandato.



26











#### Articulo 32.- (Contaduria General del Estado)

- La Contaduría General del Estado realiza el registro contable y la consolidación de las cuentas fiscales del Estado en todos los niveles territoriales y demás órganos o dependencias del Estado, cualesquiera sean su naturaleza, función, grado de autonomía o autarquía, incluyendo las empresas públicas. La Contaduría General del Estado ejercerá sus funciones conforme a Ley.
- El Contador General del Estado será designado por el Congreso Nacional por dos tercios de voto de los miembros presentes en sesión con quórum reglamentario, por un periodo no renovable de siete años.

# Congreso Nacional por dos n quorum reglamentario, por



#### 19.3. PARA COMISIONES MIXTAS

Los artículos 38 (subsidios) y 39 (vivienda) del informe de minorias, así como el 19 (transporte) del informe por mayorías, serán tratados en Comisiones Mixtas, en vista de tener una gran relación con otras comisiones de la Asamblea. Dichos artículos son a la par los siguientes:



Artículo 38.- (Subsidios) Los subsidios solo se podrán dar a los sectores de la población que estén debajo de la línea de la pobreza y a las pequeñas y micro empresas en su etapa de incubación.

Artículo 39.- (Vivienda) Todos los habitantes de la República tienen derecho a una vivienda digna. El Estado establecerá las condiciones para hacer efectivo este derecho, y promoverá planes de vivienda de interés social, especialmente las destinadas a familias de escasos recursos, mediante sistemas de financiamiento adecuados.

#### DE INFORME DE MAYORÍAS

#### Articulo 19 TRANSPORTE

- El estado desarrolla una política de infraestructura vial y medios de transporte terrestre, aéreo y fluvial dentro del territorio nacional.
- El estado promueve el desarrollo del servicio de transporte adecuado, en crecimiento y diversificación que genere beneficio a los usuarios.
- III. No podrán existir controles adumeros retenes, ni trancas de ninguna naturaleza en todo el territorio nacional, que no hubieran sido creadas por ley expresa.





7



#### 20. SUBCOMISIONES ESPECIALES

En el retiro-trabajo que se ha tenido en ambientes de "Andino Bramadero", se conformaron dos Subcomisiones especiales:

#### a) PRIMERA SUBCOMISIÓN ESPECIAL.

#### Constituyentes

Wilder Vaca Guellar Emilio Gutiérrez Colque Teodora Tapia Aruni Franz Choque Ulloa Ana Maria Núñez Durán Andrés Zeballos Chocomani Enrique Quiroz Escobar Roberto Aguilar

Moderador Iván Tabera

El articulo 35 (Iniciativa Privada), ha sido tratado en la primera subcomisión especial, conformada para éste efecto; lográndose un resultado positivo, con la recomendación de que se debe corregir la redacción en concordancia y estilo. Sin embargo, y no habiéndose llegado a tratar los resultados en la Comisión, no se incluyen entre los consensuados o unánimemente aprobados.

A la par es el que sigue:

#### Artículo 35.- (Iniciativa Privada)

- El Estado reconoce, respeta y protege la iniciativa privada en el contexto de su contribución al desarrollo nacional.
- II. Se reconoce el rol esencial de la iniciativa privada, la cual comprende en un sentido amplio a grandes, medianas, pequeñas y microempresas. El ejercicio de las actividades económicas privadas corresponde (principalmente) a los particulares. (MEJORAR REDACCION)
- III. Las empresas privadas que se organicen bájo cualquiera de las formas de propiedad establecidas en esta Constitución, gozan de igualdad jurídica ante la ley.
- IV. Se garantiza la libertad de empresa y el pleno ejercicio de sus actividades que son reguladas por ley.















#### REPÜBLICA DE BOLIVIA IS WILLIA CONSTITUTIONS

#### 5) SEGUNDA SUBCOMISIÓN ESPECIAL

#### Constituyentes

Angélica Siles Parrado Juan Carlos Aranda Crespo Samuel Doria Medina Dora Arteaga Alanoca Simona Garzón Nilda Copa Condori Guisel Zárate Gumiel

Moderador

Jimena Coronado

Del informe de minorias el articulo 22 (recursos naturales), articulo 23 (Regalias) ha sido tratado en la segunda subcomisión especial, conformada para éste efecto; lográndose un resultado positivo. Sin embargo, y no habiendose llegado a tratar los resultados en la Comisión, no se incluyen entre los consensuados o unánimemente aprobados.

A la par son los siguientes:

#### Articulo 22.- (Recursos Naturales)

- De la conservación o del uso sostenible de los recursos naturales depende la vida de la presente y de las futuras generaciones humanas, así como la supervivencia de las especies animales y vegetales. Ninguna forma de aprovechamiento de los recursos naturales podrá desconocer esta condición de la que depende el equilibrio de todas las formas de vida en el planeta.
- El uso, destino y aprovechamiento de los recursos naturales quedan sujetos a lo establecido en esta Constitución y las leyes.
- En ejercicio y resguardo de la soberanía nacional y por su importancia en la definición de la política interna y las relaciones internacionales los contratos con empresas nacionales o extranjeras para la explotación de los recursos naturales de carácter estratégico deberán ser aprobadas por el Poder Legislativo con el propósito de establecer condiciones de su aprovechamiento sostenible, en los casos establecidos por ley

Artículo 23.- (Regalías) Por la explotación de los hidrocarburos, los minerales y los recursos forestales, en forma estatal o privada, el Estado recibirá una compensación económica en dinero o en especie a título de regalía-

Los Departamentos que sean objeto de adjudicación y/o concesiones en materia de recursos estratégicos renovables o no renovables recibirán un porcentaje de esas regalias de acuerdo a ley, que en ningún caso podrá ser inferior al que perciben actualmente. Serán transferidas de acuerdo a ley al nivel de gobierno correspondiente.

En relación a los artículos transformación y aprovechamiento y clases de renta del estado se los deriva a Comisiones Mixtas bajo la siguiente dirección:



1. El Estado promoverá la transformación industrial de los recursos naturales renovables y no renovables, con el fin de asimilar e innovar tecnologías, crear



TIA.









valor agregado, generar empleo y crecimiento económico, así como riqueza y bienestar para todos los ciudadanos del país.

Todas las actividades de aprovechamiento de los recursos naturales deben parantizar la sostenibilidad del medio ambiente, así como, cuando corresponda, incilitar el neceso a la tecnología y su transferencia a fayor, del país en condiciones convenidas con sus titulares.

El Estado declara las actividades extractivistas forestales como estratégicas para el desarrollo sostenible de la amazonia,

#### Articulo 25,- (Clases de Rentas del Extado)

- 1. Las rentas del Estado se dividen en nacionales, departamentales y municipales, y se invertirán independientemente por sus tesoros conforme a sus respectivos presupuestos, y en relación al plan general de desarrollo económico y social del país. La ley clasificará los ingresos nacionales, departamentales y municipales.
- Los recursos departamentales, municipales, judiciales y universitarios, recaudados por oficinas dependientes del Tesoro Nacional, no serán centralizados en dicho Tesoro.
- IV. El Poder Ejecutivo determinará las normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos de todo el sector público.

Se hace hincapié en esta Subcomisión a un artículo cuasi completado en consenso, pero cuya redacción final no pudo terminarse por el factor tiempo. Dicho artículo, hasta el último instante tenía el siguiente tenor:

#### Articulo 26.- (Ley Financial o Presupuesto)

- 1. La administración económica y financiera del Estado se rige por su presupuesto de acuerdo a la ley financial.
- II. El Poder Ejecutivo presentará al Legislativo, dentro de las treinta primeras sesiones
- ordinarias, los proyectos de ley de los presupuestos nacionales y departamentales.

  Recibidos los proyectos de ley de los presupuestos, deberán ser considerados en Congreso dentro del término de sesenta días.
- Veneido el plazo indicado, sin que los proyectos hayan sido aprobados, éstos tendrán fuerza de ley.
- El Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, podrá decretar pagos no autorizados por la Ley del presupuesto, únicamente para atender necesidades impostergables derivadas de calamidades, desastres naturales o del agotamiento de recursos destinados a mantener los servicios cuya paralización causaria graves daños. Los gastos destinados a estos fines no excederán del uno por ciento del total de egresos autorizados por el Presupuesto Nacional.
- Los Ministros de Estado y funcionarios que den curso a gastos que contravengan lo dispuesto en este artículo serán responsables solidariamente de su reintegro y culpables del delito de malversación de caudales públicos.
- Todo proyecto de ley que implique gastos para el Estado debe indicar, al propio tiempo, la manera de cubrirlos y la forma de su inversión.

Los artículos revisados de soberanía territorial, bienes del dominio público y del estado, garantías de la propiedad y atributos y función social de la propiedad, habrán de ser tratados en posteriores sesiones de comisión (por resultar plausibles de quedar en consenso).















## Sistematización de Audiencias Públicas y Encuentros Territoriales

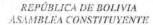


{93}

Las y los Constituyentes titulares son los receptores de las propuestas orales y escritas que la sociedad civil y la sociedad política realizaron sobre la temática de desarrollo económico y finanzas, las cuales sirvieron de base para la propuesta de articulados.

La sistematización de propuestas se encuentra en extenso en el Anexo Digital. 176







#### 2. RESUMEN DE AUDIENCIAS TÉCNICAS

## AUDIENCIAS TÉCNICAS REALIZADAS EN LA COMISIÓN EN COORDINACIÓN DE LAS SUBCOMISIONES CON EL APOYO DE PADEP = GTZ y CIEDAC

Nº	FECHA	EVENTO	TEMA	EXPOSITOR	SUBCOMISION
	(O. Marsi 2007	AUDIENCIA OLUNIO/A	SCHURANIA SLIMPNYARIA-	AUP	COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO V FINANZAS
	310 Mayor (2002)	AUGUENCIA	CALENTAMIENTE GLOBAL Y PROBBIL TOWN DESIGNATOR	JAVIERIUMTAGA	COMISION DR DESARROLLU PERMENDER V GRANZAS
	16 Mayo 2007	AUDIENCIA	FISCALIZACION Y CONTROL SCICIAL	CARLOS SORIA GALVARRO ALFUNZO ALEM	POLITICA FISCAL FINANCIERA MINITARIA Y CONTROL
	17 - Mayo - 2007	AUDIENCIA	BUTTICA TRUBITARIA.	ALEREDO SERRANO LLOBARON DUARTE	POLITICA FISCAL FINANCIERA MINISTARIA Y CUNTIN II.
	21 - Mayo - 2007	AUDIENCIA TECNICA	FCONOMÍA CONUNITABIA Y SOLIDARIA	ABITATIAM PEREZ ALANDIA	PRINCIPIOS ECONOMICOS Y MODELOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
6	22 - Mayo- 2007	AUDIENCIA TÉCNICA	DEUDA PUBLICA Y BANCO CENTRAL DE BOLIVIA	JUSTO CARLOS PATZI	POLITICA FISCAL. FINANCIERA MINETARIA Y CONTROL
	23 - Mayo - 2007	AUDIENCIA TÉCNICA	COOPERATIVAS FOMENTO Y SUBSIDIOS	GUILLERMO BAZOBERRY	POLITICAS ECONÓMICAS DE ESTADO
	23 - Mayo - 2007	AUDIENCIA TECNICA	TURISMO Y EXPORTACIONES	RUBEN POMA.	POLÍTICAS ECONÓMICAS DE ESTADO
y-1	29 - Mayo - 2007	TALLER	RÉGIMEN LUDNOMICO Y DESCENTRALIZACIÓN	XIMENA SERRUIDO JOSE ANTONIO TERÁN XIMENA CORONADO	POLITICA PISCAL FINANCIERA MINETAKIA Y CONTROL
a	05 June 2007	AUDIENCIA	CETINORIA SERTAL COMUNITARIA	MINISTERIO DE PRODUCCION Y MICTOTOMPRESA	PRINCIPIOS ECONOMICOS Y MODELOS DE DESALBODA SOCIEDADE
ū	>00 Janua - 2002	AUDICINCA.	COMPETENCIAS, FUNCTIONES Y JOSEPONSAGUIDADES DEL DANCO L'ENTRAL DE HOLIVIA	ЭЗЛАШКІРАКІКІ	POSTIBLA PESCAL. PINANCIBIRA MINISTARIA Y CONTROL.
2	06 - June - 2007	AUDIENCIA TECNICA	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS	MARCELO ZABALAGA ESTRADA	POLITICA FISCAL FINANCIERA MINETARIA Y CONTROL
1	100 - Jenny - 2007	AUDIENCIA	ORGÁNIZACIONES ECONÓMICAS CAMPESINAS	SIMUN YAMPARA	FOLITICAS ECONOMICAS DE ESTADO
1	06 - Junio - 2007	AUDIENCIA TÉCNICA	INICIATIVAS PRIVADAS	ENRIQUE VELASCO	POLÍTICAS ECONOMICAS DE ESTADO
15		AUDIENCIA TECNICA	HOTECHOLOGÍA O TRANSGENICOS	MARIN CONDORI MAMANI REYNALDO DIAZ ANAPO	PRINCIPIOS ECONÓMICOS Y MODIELOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Las audiencias técnicas se han realizado con el valioso apoyo de la PADEP - GTZ (Cooperación Alemana) y CIEDAC, las mismas que en un trabajo coordinado facilitaron e hicieron posible la presencia de profesionales expertos en áreas de interés de las Subcomisiones.

177

FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. 1VLP / COD 1.2.3.19 / CAJA 123.1 VP.LP / LEGAJO 1.1VP. LP / FOJAS 5 / FOLIO S/N / GESTION 2006 – 2007.

<sup>177</sup> El documento forma parte del Informe Final.





#### AUDIENCIAS

#### COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS

#### ANTES DE LOS ENCUENTROS TERRITORIALES

Comunidad Afro-Boliviana	09/02/07
Petrobras	16/02/07
Instituto Boliviano De Comercio Exterior	27/02/07
Federnich	01/03/07
Banco Central De Bolivía	06/03/07
Mujeres Presentes En La Historia	06/03/07
Cainco	07/03/07
Circunscripción 22(Autoridades Originarias)	07/03/07
Superintendencia De Bancos	08/03/07
Lidema	08/03/07
Ministerio De Hacienda	08/03/07
Contraloria	08/03/07

166

#### DESPUÉS DE LOS ENCUENTROS TERRITORIALES

Cainco	20/04/07
Inc	20/04/07
Iglesia Evangélica	26/04/07
Fundación Boliviana Para La Democracia	27/04/07
Anapo (Exposición)	03/05/07

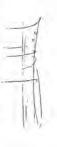


#### 10. RESUMEN DE ENCUENTROS TERRITORIALES

Los encuentros territoriales se dieron inicio en el mes de Marzo visitando así los nueve departamentos de Bolivia.



N"	FECHA	CIUDAD	DEPARTAMENTO
ı	12 - 03 - 2007	Cobija	Pando
2	13 - 03 - 2007	Cobija	Pando
3	16 - 03 - 2007	La paz	La Paz
4	17 - 03 - 2007	El Alto	La Paz
5	20 - 03 - 2007	Sucre	Chuquisaca
6	21 - 03 - 2007	Sucre	Chuquisaca





7	24 - 0 k - 200 Z	Potoni	Potosi
8	24 - 03 - 2007	Potosi	Potosi
9	26 03 - 2007	Oraro	Ormo
0	27 - 03 - 2007	Oruro	Oruro
11	20 01 2007	Cochabamba	Cochabamba
12	30 - 03 - 2007	Cochabamba	Cochabamba
1.1	02 04 2007	Santa Cenz	Santa Cruz
14	03 - 04 - 2007	Santa Cruz	Santa Cruz
15	10 04 - 2007	Tarija	Tarija
16	11 - 04 - 2007	Tarija	Tarija
17	FA 101 3007	Tronolad	Henr
18	14 - 04 - 2007	Trinidad	Beni



#### 11. OTRAS ACTIVIDADES

#### FORO PÚBLICO REALIZADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ

1. Se desarrollaron los Foros:

En la Ciudad de La Paz, en fecha 15 de marzo de 2007 en el Bauco Central

#### El Estado en la Economía

Exposiciones:

#### MAÑANA

Rol del estado en la Economía. Expositor Gabriel Loza

Rumbo Estratégico del Desarrollo, Expositor Horst Grebe

Sectores Estratégicos, Expositor Gonzalo Chávez.

Visiones Partidarias; (MAS, PODEMOS, MNR, UN)

Conclusiones: Fernando Untoja

#### TARDE

Políticas Fiscales y Presupuesto. Expositor Luis Arce

Política Fiscal y Autonomías. Expositor Ramiro Cabezas

Posición de Sectores de la Sociedad Civil (FERMYPES, CSTUCB, CEPB,

FENCOMIN, CANEB, CIOEC-BOLIVIA)

Clausura: Lic. Roberto Aguilar.

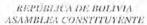
Al Foro El Estado en la Economía asistieron más de 500 personas entre el sector empresarial, organismos internacionales, organizaciones sindicales y personas interesadas.



#### FORO PÚBLICO REALIZADO EN LA CIUDAD DE SUCRE

Ciudad de Suere, 19 de marzo, hotel Glorieta





"Régimen Económico, Propiedad Privada, Libertad de Empresa y Función Social y

Recursos Naturales"

Expositores

Dra. Carmen Chinchilla

Dr. José Pardo

Dr. Javier Arnés

#### 12. PROPUESTAS RECTBIDAS

Durante los encuentros territoriales se recepcionaron 265 propuestas, antes y después de los encuentros 104 propuestas recepcionadas en oficinas de la comisión de desarrollo económico y finanzas. El total de propuestas recibidas durante los encuentros territoriales y luego de los encuentros territoriales alcanzan a un total de 369 propuestas.

PROPUESTAS	CANTIDAD
Durante los Encuentros Territoriales	265
Antes, y después de los encuentros	104
TOTAL	369

#### 13. REGISTRO DE LAS PUBLICACIONES REALIZADAS

Anexados en el anterior informe

Anexo Triptico

Anexo Afiche

Anexo Boletin

 NÓMINA DEL PERSONAL DE APOYO DEPENDIENTE DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Secretario Técnico de Comisión: Grover Orgaz Arandia

Secretario Técnico de la 1ra Subcomisión Wilfredo Nina Paco

Secretario Técnico de la 2da Subcomisión Carlos Villarroel Leaño

Secretario Técnico de la 3ra Subcomisión Marco Antonio Paredes Paredes

Secretario 2: Mauricio Quispe Mamani

15. NÓMINA DE PERSONAL DE APOYO EN CALIDAD DE CONSULTORES DE LAS ENTIDADES CON LAS QUE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE HA SUSCRITO CONVENIOS: PNUD, GTZ, CIEDAC, Y COOPERACION ESPAÑOLA

Según convenio con la cooperación Alemana PADEP - GTZ se encuentra el consultor:

Lic. Omar Orihuela Moscoso









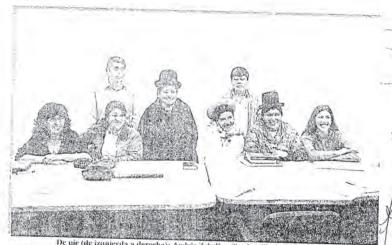




Por intermedio de la COOPERACIÓN ESPAÑOLA se encuentra en calidad de transcriptor:

Jorge Eduardo Baldelomar Languidey

#### 16. FOTOGRAFÍAS DE CONSTITUYENTES MAYORÍAS



De pie (de izquierda a derecha): Andrés Zeballos, Teodora Tapia, Enrique Quiroz. Sentados (de izquierda a derecha): Angélica Siles, Ana M. Núñez, Nilda Copa, Dora Arteaga, Gúisel Zárate

#### MINORÍAS



De pie (de izquierda a derecha): Miguel Ojopi, Wilder Vaca, Franz Choque, Juan C. Aranda Sentados (de izquierda a derecha): Samuel Doria M., Simona Garzón, Endio Gatiérrez

## Comisión 20 Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración



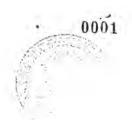
{94}

La Comisión Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración<sup>178</sup> integrada por 9 Constituyentes titulares, representantes de las fuerzas políticas MAS-IPSP, PODEMOS y MNR; organizados en 2 Subcomisiones cuyos ejes temáticos giran fundamentalmente sobre la temática relacionada con: fronteras y política exterior.<sup>179</sup>

#### Contenido:

- ✓ Acta de constitución de la Directiva de la Comisión, 24 de enero de 2007 (presentación de miembros titulares y conformación de la Directiva) Pág. 2351
- ✓ Las y los Constituyentes de la Directiva y Subcomisiones Pág. 2353.
- ✓ Ejes Temáticos y nómina de la Comisión Pág. 2355.
- ✓ Carta dirigida a la Presidenta de la Asamblea Constituyente, 13 de julio de 2007 (presentación de Informe Final de la Comisión) Pág. 2357.
- ✓ Informe por Unanimidad, por Consenso, por Mayoría y por Minoría, 13 de julio de 2007 (documento de aprobación de artículos) Pág. 2359.
- ✓ Actas de Sesiones de Deliberación, 19 de junio al 13 de julio de 2007 (deliberaciones realizadas por la Comisión para la aprobación de su Informe Final) Pág. 2405.
- ✓ Informe Final, 13 de julio de 2007 (síntesis del trabajo realizado por las y los Constituyentes titulares de la Comisión) Pág. 2421.
- ✓ Sistematización de Audiencias Públicas y Encuentros Territoriales, 14 de febrero al 14 de abril de 2007 (sistematización de las propuestas entregadas por el Soberano) Pág. 2427.





#### Acta Nº 001 /CFN - RJI

#### Acta de Elección de la Directiva

#### "Comisión Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración"

En la ciudad de Sucre, capital de la República de Bolivia, a horas once, del veinticuatro de enero de dos mil siete años, en cumplimiento a la Convocatoria lauzada en fecha veintitrés de del mismo año, se reunió el pleno la comisión, con el único punto de elegir la directiva de la misma. Una vez instalada se procedió al análisis, la bancada de PODEMOS indicò que la elección era ilegal en consideración a los Arts. 20 y 23 del Reglamento y solicitó que el MAS deje en libertad a las minorías para que entre ellas elijan a su presidente, con esta solicitud no estuvieron de acuerdo los miembros del MNR y MAS, habiéndose acordado un cuarto intermedio hasta horas

Reinstalada la sesión, PODEMOS manifestó su decisión de dar viabilidad al proceso y propuso que se proceda a la elección de la mesa directiva conformada por cuatro miembros, el MAS propuso que se proceda mediante voto secreto con lo que se aceptó la moción y se procedió a la elección de los siguientes candidatos para la presidencia: JUAN CARLOS VELARDE, de la agrupación ciudadana PODEMOS

KUNTZ ERVIN ANTELO del MNR.

Resultó elegido KUNTZ ERVIN ANTELO SAUCEDO del MNR con seis votos

Posteriormente se eligió por unanimidad los demás miembros de la directiva recayendo en las siguientes personas: VICEPRESIDENTE: Afrodicio Tarqui Huanacuni.

SECRETARIO DE LA SUBCOMISIÓN FRONTERAS NACIONALES: Alejandro Boris Medina Campuzano.

SECRETARJA DE LA SUBCOMISIÓN RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION: Mirian Cadima Coca

Day

Cristina Laura Morales

Con lo que terminó la presente reunión, firmando en constancia los integrantes.

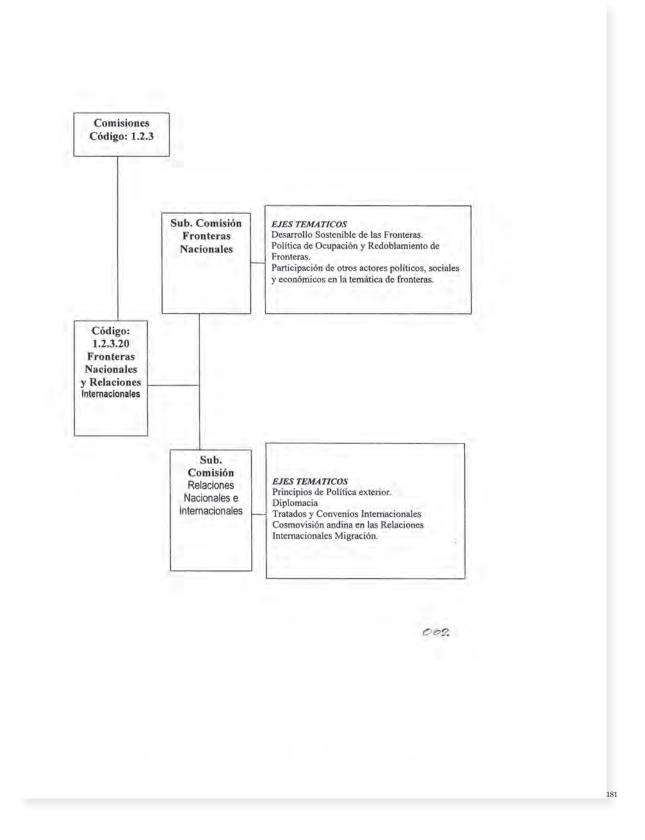
t. (

SECRETARIA SUB COM SECRETARIA SUB COM RELACIONES INTERNACION E INTEGRACION ASAMBLEA CONSTITUTO

ed the

<sup>180</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC / COD 1.2.3.20 / CAJA 125 / LEGAJO 479 / FOJAS 1 / FOLIO 0001 / GESTION 2006 - 2007. NOTA EDITOR: Las Actas de Sesiones de la Comisión se encuentran in extenso en anexo digital; Arch. Sc. FOLIOS: 0002-0043, LEGAJO 479, CAJA 125. COD. 1.2.3.20





<sup>181</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC / COD 1.2.3.20 / CAJA 125 / LEGAJO 478 / FOJAS 2 / FOLIO S/F / GESTION 2006 - 2007.

#### COMISIÓN Nº. 20

## FRONTERAS, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN

1. Kuntz Ervin	Antelo	Saucedo	PDTE	MNR	C-63	BENI
2. Afrodicio	Tarqui	Huanacuni	VICE	MAS	C-47	TARIJA
SUB COMISION FRONTERAS NACIONALES						
	77.77	The state of	10	A	K-1-34 -	1.58.7
3. Alejandro Boris	Medina	Campuzano	STRIO	PODEMOS	PLURI	ORURO
4. Yonny	Bautista	Bautista	- 11	MAS	C-11	LA PAZ
5. Cristia	Laura	Morales				
SUB COMISION REL.		- 1				
6. Miriam	Cadima	Coca	2° STRIO	MAS	C-12	СВВА
7. Gabriel	Ugarte	Torrico		MAS	C-51	STA
8. Francisco Javier	Limpias	Chávez		PODEMOS	C-53	STA
9. Juan Carlos	Velarde	Melgar		PODEMOS	C-63	BENI

448 0000290 Comisión Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración Sucre, 13 de julio de 2007 AC/COM//OF/INT/0190/2007 Señora Silvia Lazarte Flores PRESIDENTA ASAMBLEA CONSTITUYENTE Presente De nuestra consideración: De acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento General de la Asamblea Constituyente y en cumplimiento al plazo establecido por la Directiva, adjunto remitimos a usted y por su intermedio al pleno de la Magna Asamblea, el INFORME FINAL de la Comisión "Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración", aguardando que el mismo sea considerado y debatido por la Plenaria en un ambiente de tolerancia y democracia. Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas. Atentamente. Ervin Antelo Sauc Patricia A. Copia: Archivo 182

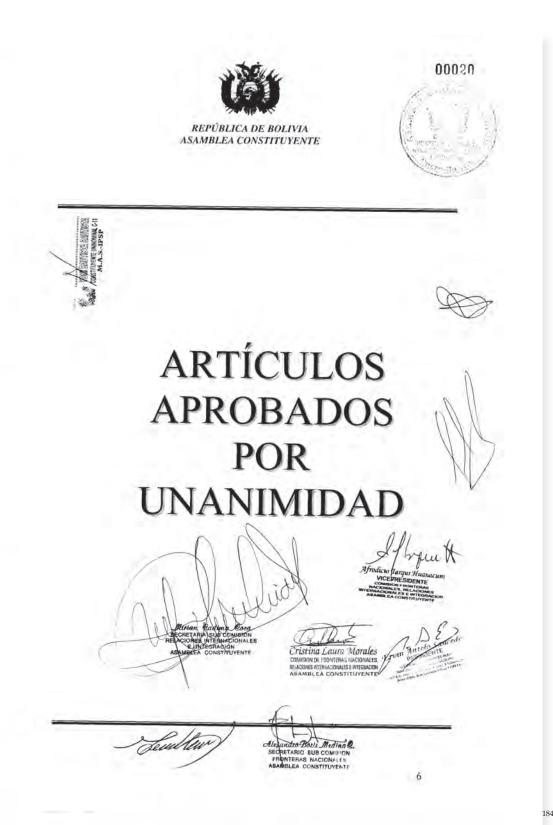
<sup>182</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC / COD 1.2.3.20 / CAJA 127 / LEGAJO 494 / FOJAS 1 / FOLIO 290 / GESTION 2006 – 2007.

### Informe por Unanimidad, por Consenso, por Mayoría Absoluta y por Minoría



{96}

Las y los Constituyentes de la Comisión presentan un solo Informe Final de Comisión para consideración del Pleno de la Asamblea Constituyente; es de resaltar que a través del diálogo y el debate llegan a consensos con la aprobación por unanimidad de 6 artículos en temas relacionados con los Ejes Temáticos de Comisión, 1 artículo por consenso, 1 artículos por mayoría absoluta y para definición en Plenaria de la Asamblea derivaron la propuesta de 2 articulados. 183



<sup>184</sup> El documento forma parte del Informe Final de Comisión.

FUENTE: Biblioteca y Árchivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. 1VLP / COD 1.2.3.20 / CAJA 125.1 / LEGAJO 1 / FOJAS 22 / FOLIOS 0020 - 0040 / GESTION 2006 - 2007.







#### INFORME POR MAYORÍA

Artículos aprobados por UNANIMIDAD MAS -PODEMOS - MNR

#### FRONTERAS NACIONALES

#### ART. 1

El territorio de la República es único, indivisible, e inviolable, la integridad territorial, la preservación, y desarrollo de fronteras constituye un deber del Estado y de todos los bolivianos y bolivianas.

	1
T	11
1	11/1/
	W

Constituyente	Partido o Agrupación	Votación
Ervin Antelo Saucedo	MNR	SI
Afrodicio Tarqui Huanacuni	MAS	SI
Mirian Cadima Coca	MAS	SI
Yoni Bautista Bautista	MAS	SI
Cristina Laura Morales	MAS	SI
Gabriel Ugarte Torrico	MAS	SI
Boris Medina Campuzano	PODEMOS	SI
Javier Limpias Chávez	PODEMOS	SI
Juan Carlos Velarde Melgar	PODEMOS	SI

#### Fundamentación

En la concepción de un Estado moderno y democrático, el *territorio* constituye una de las matrices políticas más importantes que hacen a su estructura y a su supervivencia misma.

A lo largo de los ciclos políticos que ha tocado vivir a Bolivia, nos referimos a los periodos *Republicano*, *Liberal y finalmente el Nacionalista Revolucionario*, no generaron en el Estado y más precisamente en nuestros gobernantes una conciencia política respecto a la importancia de proteger de manera eficaz la integridad de nuestro territorio.

La prueba más patética de lo anterior, es que Bolivía nació en el año 1825 con 2,363,769 km.2 de territorio, después de cruentas confrontaciones bélicas con países vecinos, hoy contamos con 1.098,581 km.2. Sin embargo, se podría afirmar casi con gran certeza que dichas pedidas certioriales no fueron solamente producto de la

CONTINUE LAURA MOTALES
COMESION DE FRONTERAS MEDIDALES
READONES INTERNACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

CHIR and C Spel. Medical Secretarial Superconsing Parameters and Construction Ashaller Constitutions

antilo compli

Afrodico Torqui Musmacum
NOCEPRESIDENTE
COCUMENT PORTERA





debilidad Estatal, falta de estrategia y de medios militares para sostener su defensa, sino principalmente por la visión "periférica" que nuestras élites gobernantes y la sociedad en su conjunto tenían del territorio nacional en general.

Dicha lógica, lamentablemente se ha ido arrastrando hasta hoy focalizando esa perspectiva en territorios constituidos en su mayor parte, como espacios marginales, periféricos, débilmente integrados o carentes de integración a la economía y a la sociedad nacional, situación en la que la vigencia de modelos de desarrollo centralistas, han tenido mucho que ver.

En la perspectiva económica externa, el territorio es también considerado un actor directo de la competitividad en la medida en que es un espacio de una cultura propia que se traduce en prácticas sociales históricas, en la elaboración de bienes y/o servicios indisolublemente ligados y a partir de los cuales se pueden construir nichos de comercio de elevada competitividad.

En oportunidad de las Audiencias Públicas y los Encuentros Territoriales realizados, el común denominador que se ha presentado, es el reclamo de los pobladores porque desde el Estado nunca se ha dado la importancia que merece al territorio nacional como elemento de cohesión social y de identidad cultural.

Por estos y otros motivos de orden estructural, se hace imperiosa la necesidad de que la nueva Constitución Política del Estado incorpore de manera expresa y clara una previsión en favor de la integridad territorial de nuestra Nación con cualidades de indivisible, inviolable e inalienable.

Es intención nuestra, que el territorio sea el espacio primigenio de la construcción de los nuevos paradigmas nacionales que guien el futuro de una gran Nación.

Constituyente	Partido o Agrupación	Votación	= 1
Ervin Antelo Saucedo	MNR	SI	
Afrodicio Tarqui Huanacuni	MAS	SI	
Mirian Cadima Coca	MAS	SI	, 1
Yoni Bautista Bautista	MAS	SI	7
Cristina Laura Morales	MAS	SI	
Gabriel Ugarte Torrico	MAS	SI	
Boris Medina Campuzano	PODEMOS	SI	
Javier Limpias Chávez	PODEMOS	SI	
Juan Carlos Velarde Meluar	ODEMOS	SI	

Cristina Laura Morales
Esion de Frontenas Nacionales
Dines Mismacionales enteracion 17







#### ART. 2

L- Dentro de cincuenta kilómetros de la línea de frontera, se establece una zona de seguridad fronteriza, en este espacio, los extranjeros y los nacionales cuyo capital sea extranjero, no pueden adquirir ni poseer, por ningún titulo, suelo ni subsuelo directa o indirectamente, individualmente o en sociedad, bajo pena de perder en beneficio del Estado, la propiedad adquirida, excepto, el caso de necesidad nacional declarada por Ley expresa.

II.- La zona de seguridad fronteriza estará sujeta a un régimen jurídico, económico, administrativo y de seguridad especial orientado a promover su desarrollo y fortalecer la Soberanía del Estado.

Aprobado por UNANIMIDAD		
Constituyente	Partido o Agrupación	Votación
Ervin Antelo Saucedo	MNR	SI
Afrodicio Tarqui	MAS	SI
Mirian Cadima Coca	MAS	SI
Yoni Bautista Bautista	MAS	SI
Cristina Laura	MAS	SI
Gabriel Ugarte	MAS	SI
Boris Medina Campuzano	PODEMOS	SI
Javier Limpias Chávez	PODEMOS	SI
Juan Carlos Velarde	PODEMOS	SI

Resultado Final: SI = 9 / NO = Ninguno / ABSTENCIÓN = Ninguno

# Fundamentación

La soberanía del Estado, tiene como una de sus herramientas de ejercicio la potestad constitucional de "reserva territorial". Dicha prohibición fija que dentro de los 50 Km. de la línea de frontera los extranjeros y nacionales no puedan adquirir ni poseer territorio bajo ningún título. La misma responde a la necesidad de fortalecer las áreas de frontera, la seguridad nacional y la preservación de la soberanía territorial.

Sin embargo, la presente propuesta tiene ciertas particularidades que justifican su ratificación con algunos matices en la nueva Constitución Política del Estado, extendida como limitación constitucional al ejercicio de la propiedad privada para los extranjeros.

Una de ellas, es la incorporación del concepto de "zona de seguridad fronteriza" que definitivamente tiene un sentido más integral de la problemática ya que amplía el caracter territorial de las fronteras a una zona y no simplemente a la línea de frontera.

De la misma manera, y por la experiencia recogida en los Encuentros Territoriales, se preve la prohibición de que "...los nacionales cuyo capital sea extranjero....", tampoco podrát adquirir bajo njingún título propiedad alguna, salvo Ley expresa que declare necesidas

CHEANIC BOIL Medina C. SECRETARIO SUB COMISION FRONTERAS NACIONALES ASAMBLEA CONSTITUYENTE

PRESIDENT COMPANIES OF ANALYSIS ES CHARLES OF THE COMPANIES OF THE CORP.





nacional, esto ante la evidencia de que muchos compatriotas son "filtro" de capitales extranjeros para fines que en su mayoria se desconocen y podrían estar fuera de la Ley. Asimismo, la incorporación en esta zona de un régimen especial en lo jurídico, económico y de seguridad, orientado a promover su desarrollo y fortalecer la Soberanía del Estado, refleja el carácter estratégico que tiene esta área puesto que pretende cambiar la óptica aislada de la seguridad y soberanía solamente, para verla de una manera integral que tenga mejores condiciones para focalizar políticas públicas que faciliten el desarrollo sostenible e

Se requiere para lograr lo anterior, que la Constitución Política del Estado establezca de manera inequívoca el mandato del Estado para que mediante un régimen especial se allane el camino para la revitalización de las referidas zonas.

integral de la zona de seguridad fronteriza y las fronteras en general.

VICEPRESIDENTE
COMBINIEN PROFITERIA
NACIONALES, RELACIONALES
HTSPHACOGRALES E ONTEGRACIONA
ASABIR LA CONSTITUTEME

10

Kum / hir



00025



ART. - 3

Es deber fundamental de las Fuerzas Armadas de la Nación defender, proveer seguridad, control y garantizar la soberanía del Estado en las zonas de seguridad fronteriza, participando en las políticas de desarrollo integral y sostenible.

Aprobado por UNANIMIDAD			
Constituyente	Partido o Agrupación	Votación	
Ervin Antelo Saucedo	MNR	SI	
Afrodicio Tarqui Huanacuni	MAS	SI	100
Mirian Cadima Coca	MAS	SI	
Yoni Bautista Bautista	MAS	SI	
Cristina Laura Morales	MAS	SI	
Gabriel Ugarte Torrico	MAS	SI	
Boris Medina Campuzano	PODEMOS	SI	
Javier Limpias Chávez	PODEMOS	SI	
Juan Carlos Velarde Melgar	PODEMOS	SI	
Resultado Final: $SI = 0$ / $NO = N$	ingung / ARSTENCIÓN = Ningung		

#### Fundamentación

Las Fuerzas Armadas de la Nación han tenido un desempeño fundamental en el proceso de recuperación y fortalecimiento permanente de nuestra democracia. La firmeza exteriorizada en los momentos de crisis que han sucedido en esta dura y difícil etapa de transición histórica, señala su gran carácter institucionalista.

Sin embargo, es lamentablemente que una de sus funciones históricas más importantes como la de defender y conservar la independencia nacional y la soberanía del Estado a lo largo de nuestra historia, haya sido más un "ideal" que una "práctica cotidiana".

Tomando en cuenta lo precedente, y en la perspectiva de la creación por primera vez de un Régimen Legal de Fronteras en la nueva Constitución Política del Estado, nuestras FFAA deben tener un mandato constitucional claro y taxativo.

Las visitas realizadas a un conjunto de fronteras, han reflejado de manera incontrastable que nuestras FFAA deben tener una presencia relevante en las fronteras y no de mera formalidad.

Un Estado fuerte, moderno, y capaz de responder a una serie de escenarios adversos que se puedan dan en el ordan externo, pasa indefectiblemente por la defensa eficaz

de nuestra soberania y más concretamente de nuestras fronteras

SECRETARIA SUB COMISSION RELACIONES SEFERNACION/LES MITEGRACION ASAMBLEA CONSTITUYENTO Cristina Laure Alorales
COMPANDE EMPRISE ALORALES
GLAGGIES NIES SCHARLES ENTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE L

10 (Ais)





En tal sentido, el espíritu que tiene ésta propuesta es la de delegar a nuestras FFAA un poder constitucional orientado a proveer seguridad, control y garantizar la soberanía del Estado en las zonas de seguridad fronteriza. Existe plena convicción, que la nueva visión de nuestras fronteras que pretendemos proponer al país, tiene en la institución militar uno de sus pilares más importantes.

En coherencia con lo expuesto, deseamos también que las políticas de desarrollo integral y sostenible dirigidas a las fronteras, cuenten con el apoyo comprometido de las FFAA en el entendido de que el desarrollo y la búsqueda de bienestar en los pobladores fronterizos debe incorporar a la mayor cantidad de actores estratégicos que contribuyan a garantizar nuevas y mejores oportunidades para aquellas zonas de frontera que demandan con justicia mejores días.



# ART .- 4

L.- Es obligación del Estado establecer una política permanente de desarrollo armónico, integral, sostenible y estratégico de las fronteras con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de su población, asistiendo de manera especial a los pueblos indígenas y originarios promoviendo su cultura y revalorizando su identidad nacional, el Estado asignará recursos económicos especiales destinados al cumplimiento de estos objetivos.

II.- Una Ley Orgánica de Fronteras, podrá regular otros aspectos del presente régimen de fronteras.

	1	1		,
1	1	1	X	1
	1	1		Z

Constituyente	Partido o Agrupación	Votación
Ervin Antelo Saucedo	MNR	SI
Afrodicio Tarqui Huanacuni	MAS	SI
Mirian Cadima Coca	MAS	SI
Yoni Bautista Bautista	MAS	SI
Cristina Laura Morales	MAS	SI
Gabriel Ugarte Torrico	MAS	SI
Boris Medina Campuzano	PODEMOS	SI
Javier Limpias Chávez	PODEMOS	SI
Juan Carlos Velarde Melgar	PODEMOS	SI

Level truy

Cristina Laure Morales
Commission de Francisco Macconales
BEADONES MICH. DIMESE BUTESTACODY
ASAMELLEA CONSTITUYENTE

11 ·





Fundamentación

En su contexto heterogéneo, la realidad que hoy en día reflejan en su generalidad nuestras fronteras, tienen similitudes que se repiten entre unas y otras, las más recurrentes son aquellas en las que se observan territorios olvidados, sin servicios básicos, sin vías camineras, economías familiares de subsistencia, escuelas con escasa presencia de estudiantes y maestros, servicios de salud insuficientes y a veces inexistentes, subordinación al país vecino en la provisión de algunos servicios, entre otros.



A manera de diagnóstico, es bueno precisar que actualmente, en toda el área fronteriza de Bolivia, contamos con 11 reservas forestales en la línea de frontera sin protección ni resguardo efectivo, la escasa presencia militar llega al 90% de las fronteras, a los 360° tenemos frontera con países vecinos con reservas importantes de agua dulce, ricos yacimientos mineros, gran biodiversidad natural y otros recursos naturales.

Sin embargo, este escenario que podría ser definido como de "riqueza aparente", no esta siendo racionalmente explotado ante la pasiva actitud del Estado que no ha promovido políticas públicas que incentiven y generen mínimas condiciones para la inversión, la creación de empleos, polos de desarrollo y otras iniciativas productivas. La recreación de las instituciones del Estado, debe partir de una renovada concepción de las fronteras nacionales, ignoradas hasta hoy, pero que guardan entre si un gran potencial que puede gravitar de gran manera en el desarrollo nacional.

Por ello, es pertinente que desde el nuevo texto constitucional se reconozca como tarea fundamental del Estado el establecer una política permanente de desarrollo armónico, integral, sostenible y estratégico de las fronteras que reivindiquen a dichas zonas en la vida política y económica del país.

La legitima incorporación de ciudadanos indígenas y originarios en la agenda política, social y económica de nuestro país, convertida en una de las fortalezas del proceso de cambio actual, hace justa en toda lógica la tarea del Estado de brindar atención a los *pueblos indígenas y originarios*, asentados en fronteras, asistiéndoles de manera especial promoviendo su cultura y revalorizando su identidad nacional.

El presente emprendimiento constitucional, traducido en un Régimen Legal de Fronteras, debe obligar al Estado a proveer los recursos económicos suficientes que hagun sostenible el desarrollo de nuestras fronteras, lo contrario significaria la inexistencia de minimas concliciones para hacer posible el cambio de realidades.

South And

12

Modoni Egitina Craco
Cristina Lauri.
Antipolis Independict Nova
Santana Constitution
Admitted Constitution
Adm

2 Laura corales e FRONTERAS NACIONALES (BINACIONALES E MITEURACION ACCOUNTS E MITEURACION ACCOUNTS INVESTIGATE OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY





De la misma manera, la propuesta faculta constitucionalmente al Congreso Nacional sha sancionar una Ley Orgánica de Fronteras que en términos prácticos, es el instrumento de operativización del régimen propuesto. Deberá ser dicha norma legal, la que establezca de manera más precisa cuales serán las obligaciones y objetivos de ésta responsabilidad.

# Artículos aprobados por UNANIMIDAD MAS -PODEMOS - MNR

# RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION

# TEMA MARITIMO

ART.- 1

El Estado boliviano declara su derecho irrenunciable e imprescriptible sobre el territorio que le da acceso al Océano Pacífico y su espacio marítimo.

La solución efectiva al diferendo marítimo, a través de medios pacíficos, y el ejercicio pleno de la soberanía sobre dicho territorio, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del Estado boliviano.

Constituyente	Partido o Agrupación	Votación
Ervin Antelo Saucedo	MNR	SI
Afrodicio Tarqui Huanacuni	MAS	SI
Mirian Cadima Coca	MAS	SI
Yoni Bautista Bautista	MAS	SI
Cristina Laura Morales	MAS	SI
Gabriel Ugarte Torrico	MAS	SI
Boris Medina Campuzano	PODEMOS	SI
Javier Limpias Chávez	PODEMOS	SI
Juan Carlos Velarde Melgar	PODEMOS	SI

Fundamentación

Todos los bolivianos y bolivianas reclamamos nuestro derecho de tener nuestro Litoral, este ha sido un sentimiento expresado en la mayoría de los encuentros territoriales, por lo que es importante que esté constitucionalizado, para que

Minus Coding Coco SECRETARIA SUB-COMISION RELACIONES NITERNACIONITES E INTEGRACION ASAMBLEA CONSTITUYENS Cristina Laura Morales
Cristina Laura Morales
Cristina i Romenas nacionales,
acors enemodoliales entegracion
Samblea Constituyente

From Authorities

CHARLES SON MAING B.
SECHETARIO SUB COMBINE
FRONTENS INCONALES
ASAMBLEA CONSTITUENTE

Chipandie Ba





mandato sea acatado por el Ejecutivo quien debe trabajar para que se haga realidad este anhelo de los bolivianos y bolivianas.

PROPUESTA DE ARTICULO APROBADO POR UNANIMIDAD PARA SER TRATADO EN COMISIONES MIXTAS

ART.- 2

El desarrollo de los intereses marítimos, fluviales, lacustres y marina mercante, por su naturaleza es prioridad del Estado, su administración y protección es ejercida por la Armada Boliviana, de acuerdo a ley.

Constituyente	Partido o Agrupación	Votación
Ervin Antelo Saucedo	MNR	SI
Afrodicio Tarqui Huanacuni	MAS	SI
Mirian Cadima Coca	MAS	SI
Yoni Bautista Bautista	MAS	SI
Cristina Laura Morales	MAS	SI
Gabriel Ugarte Torrico	MAS	SI
Boris Medina Campuzano	PODEMOS	SI
Javier Limpias Chávez	PODEMOS	SI
Juan Carlos Velarde Melgar	PODEMOS	SI

Resultado Final; SI = 9 / NO = Ninguno / ABSTENCIÓN = Ninguno

Fundamentación

La reintegración marítima es un objetivo nacional permanente del país, recogida de la voluntad popular del pueblo boliviano a través de un referéndum nacional y debe constituirse en una política de estado, tomando en cuenta la necesidad, interés y aspiraciones, intereses y aspiraciones nacionales, apoyándonos en las actuales condiciones que son favorables a la reivindicación marítima del país. El estado es responsable de materializar en el corto tiempo esta política de reintegración, posibilitado en bienestar nacional en consecuencia, este es un interés con alto valor intrínseco que debe plasmarse como objetivo permanente inserto en la nueva constitución eolítica del estado. Económicamente, los pueblos sin acceder al mar están condenados con vivir con el atraso y la pobreza ya que de acuerdo a Jeffrey Sachs, quien realizo un análisis de nuestro encierro geográfico, se pierden aproximadamente 4 mil millones de dolores cada diez años. En lo social tiene alta incidencia en el desempleo, afectado también negativamente a la migración.

En relación a los intereses marítimos, fluviales y lacustres, se entiende como tales, a los objetivos nacionales que forman parte de los intereses del estado y cuyas características esenciales se hallan vinculadas al uso y aprovechamiento del mar y los espacios acuaticos.

En lo político es la presencia marítima del país en el contexto internacional y el ejercició irrustricto de nuestro derecho en alta mar de acuerdo a la convención de las naciones unidas sobre derecho del mar.

TITICATE PERITURE COER CONSISTENCE AND SOCIALIS. AND SOCIALIS AND SOCIALIS AND SOCIALIS AND SOCIALIS AND LEA CONSTITUYENTE.

PRESIDENT EN CONTROL DE LA CON

CHURANG-SASAL MICHAEL SECHETHAND SUBCOMISION FROM THE ASSAULTE A CONSTRUMENT



00029

En lo económico, promueve el desarrollo una flota mercante nacional; la ampliación de mercados internacionales a través de las vías marítimas, fluviales, lacustres, desarrollo industrial y actividades económicas y comercial con los países vecinos costeros.

En lo social, permite desarrollar una conciencia marítima en el pueblo boliviano; generación de empleos y calificaciones de mano de obra profesional para las actividades relacionadas con el mar, los rios y lagos. Finalmente promover el intercambio cultural y científico con las naciones del mundo

MISION COLUMN COMISION RELACIONES INTEGRACION ASAME EL CONTROLOGICA COLUMN ASAME EL COLUMN A

Alegandro Byri Medina C.
SECHETARTO SUB COMISION
FAONTERAS NACIONALES
ABAMBLEA CONSTITUYENTE

Cristina Laura Morales
COMISION DE FRONTERAS NACIONALES,
RELACIONES WITENACIONALES ENTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE









# INFORME DE MAYORÍA

# <u>Título aprobado por CONSENSO</u> <u>MAS -PODEMOS -MNR</u>

# FRONTERAS NACIONALES

# RÉGIMEN ESPECIAL DE FRONTERAS

Fundamentación

El cambio en la concepción tradicional de Frontera entendida como línea que separa soberanías y mecanismos de defensa, de espacios de conflicto, tensión, áreas deprimidas; ha transitado a una concepción donde la frontera es espacio de desarrollo, integración, respeto mutuo y responsabilidades compartidas.

La desvinculación, impresionante vacío e inexistente desarrollo en que se debaten la generalidad de nuestras fronteras, son al presente factores responsables de la vulnerabilidad de las mismas.

Bajo éste contexto, y ante la oportunidad abierta del debate y la propuesta para una nueva Constitución Política del Estado, la Comisión de Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración, cree pertinente y necesario proponer al Pleno de nuestra Asamblea y al pueblo boliviano en su totalidad, la creación del Régimen Especial de Fronteras a fin de contar con una herramienta constitucional que oriente de aquí en adelante el proceso de desarrollo integral, sostenible y estratégico de dichas regiones.

El pedido de muchos ciudadanos, especialmente aquellos con los que tuvimos la oportunidad de intercambiar criterios en las diferentes fronteras que hemos visitado en oportunidad de los Encuentro Territoriales, coinciden plenamente en la necesidad de la creación del referido Régimen, por lo que hace aún más legítima esta propuesta.

Titulo aprobado por CONSEN	/SO	
Constituyente	Partido o Agrupación	Votación
Ervin Antelo Saucedo	MNR	SI
Afrodicio Tarqui Huanacuni	MAS	SI
Mirian Cadima Coca	MAS	SI
Yoni Bautista Bautista	MAS	SI
Cristina Laura Morales	MAS	SI
Gabriel Ugarte Torrico	MAS	Abstención
Boris Medina Caffiguzano	PODEMOS	SI
Javier Limpias Chavez	PODEMOS	SI
Juan Carlos Velaros Melgar	PODEMOS	SI
Resultado Final: SI = 8 / NO = N	inguno / ABSTENCIÓN = 1	

Cristina Lauro priorales

Comsono de fronteas arcomales
Relations referencionales entermante
ASAMBLEA CONSTITUENTE

ALLES PERMITTED TO THE PERMITTED TO THE











# ARTÍCULOS APROBADOS POR MAYORÍA ABSOLUTA





Sund Hur

OLICATADO SUB COMISION BECRETARIO SUB COMISION FRONTERAS NACIONALES FRONTERAS CONSTITUYENT ASAMPLEA CONSTITUYENT

Afrodico/Turqui Huanacum
VICEPRESIDENTE
COMINICATE NONTERNA
MACCONALES IN SUCCESSION
MITTERNACIONALES IN STROMACION
ADIABRE, PA COME STRUMENTE

Cristina Laura Morales
Comision de Fronteras nacionales,
RELACIONES INTERNACIONALES E MITEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

STOCKE STEEL STEEL







# RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN

MIEMBROS DE LA SUBCOMISIÓN:

MIRIAN CADIMA COCA (MAS), SECRETARIA DE SUBCOMISIÓN GABRIEL UGARTE TORRICO (MAS) CRISTINA LAURA MORALES (MAS)

MIEMBROS DE LA SUBCOMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES QUE SE ADHIEREN A ESTE INFORME:

YONI BAUTISTA BAUTISTA (MAS) AFRODICIO TARQUI HUANACUNI (MAS)

### INTRODUCCIÓN

El presente informe presentado por la mayoría, refleja el trabajo de reflexión y elaboración de la propuesta de articulado referido al tema de Relaciones Internacionales e Integración, el mismo que se ha basado en el análisis de las diferentes propuestas recibidas en las audiencias públicas y encuentros territoriales realizados en los nueve departamentos de Bolivia, que se tradujo en la sistematización presentada previamente por la secretaria técnica.

Asimismo este informe recoge la inquietud de los constituyentes que han revisado la normativa constitucional de otros países realizando un análisis comparado sobre la materia y su aplicación en la realidad del país y Latino América.

Es imprescindible mencionar que la propuesta de artículos se ha trabajado sobre la siguiente estructura:

- 1) PRINCIPIOS DE RELACIONES INTERNACIONALES
- 2) TRATADOS INTERNACIONALES
  - \* Aplicación constitucional de los Tratados Internacionales
  - \* Procedimiento de aprobación de los Tratados
  - \* Control Constitucional
  - \* Procedimiento de denuncia

3) INTEGRACIÓN

4) INVERSION EXTRANJERA

(5) TEMA MARITIMO

Mirian Radina Lora SERRETARIA SUB DOMISION RELECTORES INTERNACIONALES— EL UNESCRACTON ASAMPLES CONSTITUYENTS Cristina Laura viorales comision de frontesat vacionales, relaciones attenuacionales e attenuacion

Afrodices Targus Haunacum
VICEPRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
ACCORDENT
VICEPRESIDENTE





# 6) ARTICULO TRANSITORIO SOBRE TRATADOS INTERNACIONALES 24 QUE CONTRADIGAN ESTA CONSTITUCION

ina vez identificados los mismos, y considerando que el tema es bastante amplio e importante, la Subcomisión de Relaciones Internacionales e Integración, sugiere que en la nueva Constitución Política del Estado debe insertarse un Título dedicado a este ema.

#### PROPUESTA DE ARTICULADO

# TÍTULO RELACIONES INTERNACIONALES

Art. 1. (PRINCIPIOS GENERALES) Las Relaciones Internacionales, la negociación, suscripción y ratificación de tratados, se rígen por los principios de:

- Independencia nacional, igualdad entre los estados, no intervención en asuntos internos, solución pacífica de los conflictos.
- Rechazo a toda forma de dictadura, colonialismo, neocolonialismo e imperialismo.
- Defensa y promoción de los derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales, repudio a toda forma de racismo y discriminación, respeto a los derechos de los pueblos indígenas, cooperación y solidaridad entre los Estados y los pueblos.
- Preservación del patrimonio y la capacidad de gestión y regulación del Estado.
- Armonía con la naturaleza, defensa de la biodiversidad y
  prohibición del patentamiento, o cualquier otra forma de
  apropiación privada para el uso y explotación exclusiva de plantas,
  animales, microorganismos y cualquier materia viva.

 Seguridad y soberanía alimentaria para toda la población, prohibición de importación, producción y comercialización de organismos genéticamente modificados y elementos tóxicos que dañen la salud y el medio ambiente.

 Acceso de toda la población a los servicios esenciales para su bienestar y desarrollo.
 Preservación del derecho de la población al acceso a todos los

medicamentos, incluidos los genéricos.

9. Protección y preferencias para la producción nacional y fomento a

las exportaciones con valor agregado.

10. Precaución ante cualquier innovación científica o tecnológica cuya aplicación, benéfica para el ser humano y el medio ambiente po esté plenamente comprobada.

11. Respeto a esta Constitución Política del Estado.

Alistando Bale III. SECHETANO SUB COI FRONTERIS NACION ASAMILEA CONSTITU

Miletan Cadina Chen SECRETARIA SUB COUNSICH RELINCIONES WITEHINGTONALES E INTERPACION ASAMBLEA CONSTITUYENTS Cristina Laur orales
COMISION DE FICHTCHAIL MACIONALES
RELADINES MEDICALIDADES ENTERNACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Find Marie Comment





#### Fundamentación

Es imprescindible que la Constitución señale principios claros que orienten las relaciones internacionales y definan el campo de acción del Poder Ejecutivo y Legislativo en las próximas décadas. Esto impedirá que las relaciones internacionales estén sujetas al libre albedrío de los gobernantes o legisladores de turno y será un mecanismo de protección frente a presiones externas que buscan la suscripción de tratados internacionales de corte neoliberal. Los principios enumerados corresponden a res grandes categorías: 1) Los principios generales de derecho internacional 2) Los principios que responden a los grandes temas de la política internacional del siglo XXII a nivel económico, social, cultural y medio ambiental, y 3) El principio de Respeto a Esta Constitución que implica que ninguna autoridad puede negociar un Tratado Internacional por fuera de ella.

# Art.2 (APLICACIÓN CONSTITUCIONAL DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES)

I. Los Tratados internacionales en materia de Derechos Humanos ratificados por el Estado que reconozcan a las personas derechos y garantías más favorables que los previstos en esta Constitución se aplicarán de forma preferente sobre la disposición constitucional correspondiente.

II. Los derechos y libertades reconocidos en la Constitución serán interpretados de acuerdo con los Tratados Internacionales de los Derechos Humanos.

# Fundamentación

Este artículo, recoge la necesidad de hacer prevalecer los diferentes tratados internacionales que en materia de Derechos Humanos son una conquista a nivel internacional y que Bolivia los ha ratificado. Es importante señalar en la Constitución Política del Estado que los mismos tendrán aplicación preferente con respecto a nuestra normativa en caso de que los derechos y garantías que establezcan sean más favorables, porque no podemos pasar por alto el hecho de que los mismos son producto de las luchas que a nível mundial se han generado para la consolidación de los derechos y garantías inherentes al ser humano.

Art.3 (JERARQUIA DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES) Todos los tratados internacionales ratificados a partir de la entrada en vigor de esta Constitución, así como los anteriores que no la contradigan, pasarán a formar parte del ordenamiento jurídico interno con el máximo rango jerárquico infraconstitucional.

Fundamentación

Este artículo otorga el máximo rango infraconstitucional o supralegal a los tratados internacionales que están acorde con la Constitución a ser aprobada. Se considera que los tratados aprobados posteriormente a la sanción de esta Constitución, al haber

MUNICIPE CODING CON SECRETARIA SUB COMISION PER LA COURSE INTERNACION PER LA CORRECTION PER LA CORRECT

Cristina Lan orales
COMEDINALES ACCOMANDES
ACCOMANDE ACCOMANDES
ACCOMANDE ACCOMANDES
ACCOMANDOS
ACC

Artefore Control of the Control of t







ON THE BUTTON OF THE WAS SAFETY

seguido el proceso de control constitucional, estarán en concordancia con la misma. Esta jerarquía se extiende a aquellos tratados aprobados con anterioridad que no contradigan esta Constitución y para el caso de los Tratados Internacionales aprobados con anterioridad que estuvieran en contravención con esta Carta Magna se prevé un articulo transitorio para su renegociación o denuncia que esta expuesto mas abajo.

Un proceso constituyente es expresión directa del ejercicio de la soberanía popular y por tanto, la Constitución es la norma suprema del sistema jurídico y condición de validez del resto de normas. Los Tratados, en tanto, normas no emanadas del ejercicio directo de la soberanía popular, sino emanadas de poderes constituidos (Ejecutivo y Legislativo) no pueden tener la misma jerarquía que la Constitución, sino inferior.

# Art.4 (PROCEDIMIENTO)

I. El Presidente es responsable de negociar y suscribir los Tratados Internacionales. Salvo en los casos previstos en esta Constitución, corresponderá al Legislativo su ratificación previa consideración en grande y en detalle, pudiendo formular reservas y declaraciones interpretativas en el trámite de su aprobación.

II. Los tratados internacionales que impliquen la ejecución de actos ordinarios en las relaciones internacionales, donaciones a favor del Estado sin comprometer su independencia ni una contraprestación de fondos públicos, o que perfeccionen obligaciones preexistentes adquiridas por el Estado, podrán ser ratificadas de manera directa por el Presidente de la República mediante Decreto Supremo, que deberá ser publicado con el texto integro del acuerdo. Esta ratificación requerirá de control de constitucionalidad previo, y su negociación deberá ser informada al Legislativo.

# Fundamentación

En la propuesta de articulado se consideran tres procedimientos: El primero y la norma general es que todo tratado internacional negociado y firmado por el Poder Ejecutivo debe ser aprobado por el Poder Legislativo para su entrada en vigencia (art, 4 – I). El segundo caso es una lista positiva de cinco casos en los cuáles además debe convocarse previamente a Referéndum popular vinculante por el alcance y la envergadura de dichos tratados (ver art. 5), y el tercer procedimiento es el de los Tratados Internacionales que por sus implicaciones limitadas pueden ser aprobados por el poder Ejecutivo (art. 4 – II).

Para el primer caso se hacen dos precisiones muy importantes: la primera es que el Legislativo debe considerar en grande y en detalle el tratado, lo que implica superar la practica común de las ultimas décadas de ratificación de tratados internacionales sólo por la consideración de un artículo de aprobación y sin el conocimiento de los legisladores del contenido específico del tratado internacional. La segunda precisión es que los legisladores al considerar en detalle el tratado internacional pueden hacer reservas y declaraciones interpretativas, procedimiento que es practicado en otros

Cristina Lauto Iotales
Comision de Fiontera, NACIONALES
READONS MTD CONALS ENTERNADON
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

PATRICIA SALVATOR





stados, pero que en el caso de Bolivia casi nunca se ha dado y lo mas común ha sido a aprobación en bloque del tratado y sin siquiera el conocimiento en detalle del tratado por parte de los legisladores.

Si bien el Presidente como máximo representante del Poder Ejecutivo tiene la responsabilidad de negociar y suscribir los Tratados internacionales, existe la obligación previa de una ley aprobatoria del Congreso Nacional. De ahí que se deduce que el valor con el que se introduce ese instrumento al ordenamiento interno es una ley.

En el caso de los Tratados a ser aprobados sólo por el Poder Ejecutivo se establecen tres salvaguardas de procedimiento: a) El control constitucional para evitar que un gobernante vulnere la Constitución a través de este procedimiento, b) el informe al Congreso para que este pueda ejercer su rol fiscalizador y c) la publicación integra del tratado internacional en el Decreto Supremo de aprobación.

Art.5 Requerirán de aprobación mediante referendum popular vinculante previa a su ratificación los Tratados Internacionales que impliquen:

- Alteración de límites territoriales
- Integración monetaria
- Integración económica estructural
- Cesión de competencias institucionales a organismos internacionales o supranacionales
- Una interpretación restrictiva de derechos y garantías consolidadas en el país

#### Fundamentación

Considerando la enorme importancia que tiene para el país los temas que se detallan en el presente artículo, es necesario que se convoque a un referendum popular vinculante para proceder a su aprobación mediante ley. Esta es una forma de garantizar el ejercicio de la democracia en temas cruciales que hacen a la vida del Estado.

> Art.6 Cualquier Tratado Internacional requerirá de aprobación mediante referéndum popular vinculante cuando así lo solicite el 5% de los ciudadanos registrados en el padrón electoral o el 35% de los representantes del Congreso. Estas iniciativas podrán utilizarse también para solicitar al Ejecutivo la suscripción de un tratado.

#### Fundamentación

Además de los temas enumerados en el artículo anterior, se debe dejar claro que cualquier Tratado internacional, referido a la temática que fuera puede ser llevado a referéndum, pero para evitar que este procedimiento se convierta en una traba que impida el rápido avance del procedimiento de aprobación de los Tratados, se precisan ciertos parámetros para la aplicación de este mecanismo por via de la iniciativa ciudadana o del Congreso. Asimismo, la segunda parte del artículo, nos remite a la necesidad de otorgar estas facultades al soberario que por medio del Congreso o directamente puede solicitar al Ejecutivo la suscripción de Tratados que considere importantes y que las instanças pertinentes de escongano no lo hayan considerado as

Cristina Laura Morales ASAMBLEA CONSTITUYER









Art.7 El anuncio de convocatoria a referéndum suspende, de acuerdo a los plazos establecidos por ley, el proceso de ratificación del tratado hasta la obtención del resultado.



#### **Fundamentación**

Complementa el anterior artículo y se refiere a que el anuncio de la convocatoria a referéndum suspende el procedimiento de aprobación del Tratado en cuestión, hasta la obtención del resultado, no se ha colocado un plazo, por cuanto, consideramos que debe ser una ley la que regule estos aspectos y se reglamente posteriormente para que no existan contradicciones.

Art. 8 (CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD) Los tratados Internacionales antes de su ratificación, deberán someterse a control de constitucionalidad.

# Fundamentación

Al ser la Constitución la norma suprema del sistema y manifestación directa de la soberanía popular, los tratados internacionales aprobados por el legislativo o el ejecutivo no pueden ser contrarios a esta. Por eso debe establecerse la necesidad de que exista una instancia que controle la constitucionalidad de los tratados internacionales, esta instancia podría ser el Tribunal Constitucional; sin embargo, este aspecto puede ser complementado cuando se conozca a que instancia se le otorgará esta atribución. En caso de que esta instancia emita resolución diciendo que los tratados son contrarios a la Constitución, estos no podrán ser ratificados.

Art. 9 (DENUNCIA) La denuncia de los Tratados internacionales seguirá los procedimientos establecidos en el propio Tratado Internacional, las normas generales del Derecho Internacional y los procedimientos establecidos en esta Constitución para su ratificación.

I. La denuncia de los tratados ratificados por el Congreso deberá ser aprobada por el Congreso antes de ser ejecutada por el Presidente de la República.

II. La denuncia de los tratados aprobados por referéndum vinculante deberán pasar por un nuevo referéndum antes de su denuncia por el Presidente de la República. CHEVINDS SAIL, Medical SECRETARIO SUB COMISION
FRONTARIO SUB COMISIONALES ANGOMALES ANGOMALES ANGOMALES

# Fundamentación

Este artículo fija que los procedimientos de denuncia de los tratados internacionales siga el mismo procedimiento empleado para su aprobación: a) Convocatoria a nuevo Referendum, y b) Sanción de ley por el Congresso revia a su denuncia.

Misian Cadimo Conscion SECRETARIA SUB CONSCION RELACIONES INTERNACIONAL E INTEGRASION

Cristina Laura Morales
Comeion de Frontinas Nadonales
Relaciones Internacionales e Miteracion
ASAMBLEA CONSTITUYENTE







# Art.10 (INTEGRACION)

I. El Estado, promoverá sobre los principios de una relación justa, equitativa y con reconocimiento de las asimetrías, las relaciones de integración social, política, cultural y económica con las demás Estados naciones y pueblos del mundo y en especial la integración latinoamericana.

II. La cesión de competencias constitucionales institucionales sólo se puede dar en el marco de procesos de integración y las decisiones de los órganos supranacionales de los que participa el Estado contrarias a la ley requerirán de ratificación previa del Legislativo para su aplicación.



#### Fundamentación

El Parágrafo primero de este artículo fija los principios bajo los cuales se deben promover los procesos de integración Sabemos que no es posible el desarrollo basado en el aislamiento, todas las economías del mundo son interdependientes, por ello el país requiere de una política de integración basada en la equidad, justicia, reconocimiento de las asimetrías y solidaridad, en la que nuestros socios del mundo nos permitan a los países en desarrollo, reducir los niveles de pobreza a través de la generación de ingresos basados en la producción destinada a los mercados de los países desarrollados.

En el segundo parágrafo se establece que se pueden trasladar competencias constitucionales institucionales a órganos supranacionales en procesos de integración latinoamericana tomando la provisión de que si las decisiones de dichos órganos son contrarias a la ley nacional entonces estas deben ser aprobadas por el legislativo. Este recaudo es fundamental ya que en la actualidad los procesos de integración son todavía imperfectos y no es posible que representaciones de los poderes ejecutivos acaben vulnerando normas del legislativo sin siquiera ponerlas a consideración de este poder.

Art.11 (INVERSIÓN EXTRANJERA) Toda inversión extranjera deberá establecerse en el país bajo las normas bolivianas, debiendo someterse a la soberanía, jurisdicción, las leyes y autoridades nacionales, y no podrá invocar situación de excepción, ni apelar a reclamaciones diplomáticas para obtener un tratamiento más favorable que una inversión nacional.

# Fundamentación

Este artículo no reviste gran novedad, por cuanto, en la actual Constitución Política del Estado, tenemos dos preceptos muy símilares, que ya recogieron el espiritu de mantener la soberanía de nuestro país, por cuanto, todas las inversiones extranjeras deben someterse a nuestras leyes, no se puede alegar privilegios de ninguna naturaleza, por cuanto, deben entrar a nuestro país con la clara idea de que se someterán a las reglas nacionales. Consideramos la existencia de este artículo de vital importancia, porque se ha visto que inclusive en la actualídad os gopernantes no han hecho caso de este precepto y tenemos tratados bilaterales de inversiones que atentan contra este precepto constitucional, se han recibido propuestas al respecto principalmente en la ciudad de Cochabamba, donde el año 2000 se vivió la guerra del agua, que cobró inclusive vidas

Cristina Laura Motales
COMISION DE FRONTERAS NACIONALES,
REJACONES NICENALIS E MYEDRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Middlen Badding Later SECRETARIA SUB CEMISION RELECTORES INCEMINICIONALES INCEMENTACION ASAMBLEA CONSTITUYENTO

Description of the second





humanas por el conflicto, que pudo evitarse si nuestros gobernantes habrían hecho caso este precepto.

# CONCLUSIONES

En mérito a todo lo detallado anteriormente, se colige que el presente informe presentado por la mayoría, compuesta en este caso por los miembros de la Bancada del Movimiento al Socialismo, recoge las iniciativas de los ciudadanos y ciudadanas que participaron en los diferentes encuentros territoriales, así como las propuestas por escrito que llegaron hasta la ciudad de Sucre y las iniciativas e inquietudes de cada constituyente referidos a la temática de la comisión.

Debemos informar que en el intento de lograr el consenso se intercambiaron posibles propuestas de consenso por parte de Podemos y el MAS sin que se haya podido llegar hasta el momento a un consenso pleno. Se adjunta la matriz con comentarios del MAS entorno a este avance en el proceso de buscar el consenso que no fue posible porque Podemos planteó que su propuesta de "consenso" debería ser aceptada sin modificaciones, aspectos que no es admisible en un proceso de búsqueda del consenso.

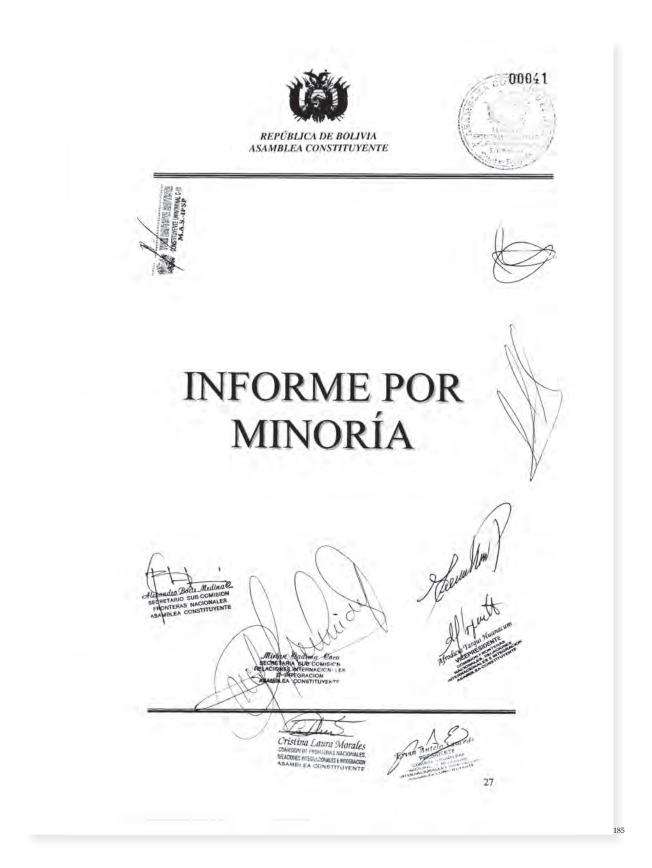
Constituyente	Partido o Agrupación	Votación
Ervin Antelo Saucedo	MNR	Abstención
Afrodicio Tarqui Huanacuni	MAS	SI
Mirian Cadima Coca	MAS	SI
Yoni Bautista Bautista	MAS	SI
Cristina Laura Morales	MAS	SI
Gabriel Ugarte Torrico	MAS	SI
Boris Medina Campuzano	PODEMOS	NO
Javier Limpias Chávez	PODEMOS	NO

Cristina Laura Morales
Commun de Tourens nacionales
REMADONES MERINADONALES ENTERACION
ASAMBLEA CONSTITUTES

Corn

Olegandea Boui Medina D BECRETARIO SUB COMISION FRONTERAS NACIONALES ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Frin Antology of the State of t



<sup>185</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. 1VLP / COD 1.2.3.20 / CAJA 125.1 / LEGAJO 1 / FOJAS 20 / FOLIOS 0041 - 0063 / GESTION 2006 - 2007.







# Informe de Minoría PODEMOS - MNR

# FRONTERAS NACIONALES

# ART.- 1

Los Municipios ubicados en zonas de seguridad fronteriza, podrán realizar directamente, con las entidades territoriales limítrofes de los países vecinos, convenios y programas culturales y de seguridad ciudadana, tendientes a promover la integración regional y el desarrollo fronterizo que no contravengan el ordenamiento jurídico nacional.

Constituyente	Partido o Agrupación	Votación
Ervin Antelo Saucedo	MNR	SI
Afrodicio Tarqui Huanacuni	MAS	NO
Mirian Cadima Coca	MAS	NO
Yoni Bautista Bautista	MAS	NO
Cristina Laura Morales	MAS	NO
Gabriel Ugarte Torrico	MAS	NO
Boris Medina Campuzano	PODEMOS	SI
Javier Limpias Chávez	PODEMOS	SI
Juan Carlos Velarde Melgar	PODEMOS	SI

Fundamentación El proceso de municipalización del país, representada hoy por 328 Municipios, ocurrido a partir de la promulgación de la Ley Nº 1551 de Participación Popular del 20 de abril de 1994, trajo como resultado lógico que los Gobiernos Municipales se conviertan en actores estratégicos y directos del proceso de desarrollo local.

Su definición como sujetos públicos, ampliando su jurisdicción y competencias, ha desembocado en una institucionalidad que permanentemente interpela a las estructuras centralistas por mayores potestades para desarrollar aún más sus destrezas.

Producto del referido proceso, hoy contamos con un total de 69 Municipios fronterizos con una extensión territorial de 481.747 Km.2., los cuales requieren mayores y mejores condiciones competenciales de gestron política y económica qu beneficie a sus pobladores.

Resultado Final: SI = 4 / NO = 5 / ABSTENCIÓN = 0

Cristina Laura Morales





Los Municipios, son generadores de identidades locales y son espacios de referencia para la población, esto implica que ningún diseño institucional de carácter territorial debiera ignorar esta realidad.

Los Encuentros Territoriales realizados en fronteras como Bolpebra, Montevideo, Guayaramerin, Cachuela Esperanza, Copacabana, Desaguadero y otras, han motivado el compromiso férreo de nuestras representaciones, para que desde los Municipios se rescate a las fronteras del "ostracismo" al que fueron destinadas a lo largo de la historia.

En tal sentido, creemos que se debe profundizar el proceso de empoderamiento de los Municipios fronterizos con mayores capacidades institucionales orientadas a fortalecer las relaciones bilaterales con países vecinos mediante la suscripción de convenios y programas culturates de seguridad ciudadana, como medios de formalización de una cotidia peidad que sue de en gran parte de nuestras fronteras.

Medae Cadima Coea SECRETARIA SUB COMISION BLACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION AMBLEA CONSTITUYENTE

Aleryndro Born Medina &
SCHETARIO SUB COMISION
FRONTERAS NACIONALES
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

DESCRIPTION OF THE OWNER OWNER OF THE OWNER OWNE

Cristina Laura Morales
Comision de Frontièras nacionales
Relaciones internacionales internacion
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ARICIA CONTROLLA SE CONTROLLA S







# Informe de Minoría PODEMOS

# RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN



#### Introducción

El Informe de Minorias de la Comisión de Fronteras y Relaciones Internacionales se ha elaborado recogiendo las propuestas e inquietudes de todos los sectores de la sociedad civil boliviana, recibidas tanto en las audiencias públicas como en los encuentros territoriales llevados a cabo de acuerdo al cronograma de actividades seguido por la Asamblea Constituyente. Luego de haber recibido, discutido y elaborado un proyecto de articulado sobre la base de los insumos mencionados, los Constituyentes que suscriben este informe recurrimos al consejo de profesores universitarios expertos en la ciencia del derecho, con especialidad en las técnicas normativas del derecho internacional público así como del derecho constitucional o derecho político, para que se dé a nuestra propuesta un sustento sólido desde el punto de vista de la coherencia y organicidad que debe tener un texto normativo que regula tan importantes materias.

En ese sentido, el presente informe recoge el contenido político de cada una de las propuestas presentadas por la sociedad civil boliviana y las formula en artículos constitucionales. Asimismo, expone una fundamentación que gira principalmente en torno a consideraciones de tipo técnico-jurídico, que privilegian las ricas experiencias del derecho constitucional comparado sin dejar de observar la terminología y riqueza conceptual propias del derecho internacional público, conjugando ambas disciplinas con el objetivo de que el texto de la nueva Constitución boliviana esté acorde a la exigencia actual de reflejar un Estado boliviano independiente, soberano y fuerte, pero capaz de interrelacionarse —de acuerdo a su propia voluntad soberanaresto de los Estados en los âmbitos subregional, regional y en el contexto mundial.

Así, el informe que se desarrolla a continuación se presenta en forma de artículos constitucionales seguidos de su exposición de motivos, atendiendo a su vocación de constituirse en la principal fuente de consulta para quienes en el futuro tengan por misión interpretar el texto constitucional, y desentrañar tanto la intención normativa de los Constituyentes que suscriben en calidad de legisladores formales, como la expresión fundamentada de la voluntad de sus mandantes, el pueblo boliviano en calidad de legislador material.

# Principios de la política exterior

La Estado boliviano ejerce su política exterior de conformidad con los principios del derecho internacional y, en particular, con los siguientes principios:

a) la efectiva vigencia de la democracia representativa de conformidad con la

Carta Democrática Interamedicana y otros instrumentos que busquen consolidar el Estado Social y Democrático de Derecho en el mundo. la protección internacional y prevalencia de los derechos humanos;

la independencia nacional;

Cristina Laura Morales SAMBLEA CONSTITUYENTE







la soberanía nacional;

la no intervención en los asuntos internos de otro Estado:

la igualdad jurídica entre los Estados;

la defensa de la paz;

la solidaridad y la cooperación internacional para el progreso de la humanidad;

la solución pacífica de controversias;

Derecho comparado. Brasil 4; Colombía 9; Paraguay 143; Cuba 12.

#### Exposición de Motivos

1. Descripción General. Siguiendo algunos ejemplos citados de derecho comparado, se ha decidido enunciar ciertos principios generales de derecho internacional que deben orientar la política exterior del Estado boliviano. La lógica de mantener este enunciado entre principios clásicos pero aún centrales en el derecho internacional es, por un lado, ratificar la inserción plena de la política exterior del Estado boliviano bajo los principios que unifican a la comunidad internacional y, por otro lado, cerrar la posibilidad de que principios de claro sustrato ideológico - como aquellos referidos en las Constituciones de Paraguay y de Cuba, que condenan el imperialismo, el fascismo, la dictadura, el colonialismo, el neocolonialismo, etc. que lejos de orientar la política de un Estado moderno con la suficiente flexibilidad que demanda una comunidad internacional cada vez más interdependiente y cambiante en relaciones de tipo político, económico, social, cultural e institucional. Y es que la referencia a conceptos ideológicos de dirigida y ambigua interpretación es innecesaria y hasta licenciosa, sino malintencionada, cuando hablar de la democracia en los términos del artículo 3 de la Carta Democrática Interamericana y de los derechos humanos conforme a los instrumentos internacionales sobre la materia, resulta suficiente orientación, universalidad y flexibilidad como para desdeñar experiencias nefastas y avanzar hacia un Estado boliviano como el que todos soñamos.

#### Celebración de tratados

Articulo.

- La manifestación del consentimiento del Estado en obligarse por medio de tratados será autorizada por Ley de la República en los siguientes casos:
  - Tratados sobre democracia y derechos humanos;
  - Tratados que establezcan obligaciones de carácter militar y de derecho internacional humanitario;

Tratados de integración;

- Tratados que involucren obligaciones económicas, financieras, monetarias y de inversiones extranjeras;
- Tratados para el control de estupefacientes y sustancias psicotrópicas;
- Tratados que regulen materias reservadas por esta Constitución a las 6. leyes;

Tratados que exijan la modificación o abrogación de alguna Ley, o que

requieran de medidas legislativas para su ejecución.

II. En el caso de tratados que afecten la soberanía territorial o su ejercicio, la manifestación del consentimiento del Estado en obligarse, será autorizada por Referendum convocado por el Poder Ejecutivo y ratificado por la mayoría absoluta de los votantes

Cristina Laura Morales







- III. En los casos de tratados que versen sobre materias distintas a las enumeradas en los parágrafos I y II y de otros instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de primera, segunda y tercera generación, como ser los acuerdos de la OIT, el Poder Ejecutivo únicamente informará al Legislativo de la manifestación del consentimiento del Estado para obligarse a través de los mísmos o de su suscripción, así como de su denuncia o suspensión.
- IV. Cuando exista la iniciativa de 35% de los ciudadanos bolivianos o de tres cuartos de los miembros del Congreso, el Poder Ejecutivo podrá llamar a un referéndum nacional, el cual, en caso de lograr la mayoria absoluta de los votos, obligará al Poder Ejecutivo y al Congreso a suscribir y ratificar cualquier tratado.
- La denuncia o suspensión de los tratados autorizados por Ley de la República o por Referendum Nacional, deberá ser autorizada igualmente por Ley o
- VI. La manifestación del consentimiento del Estado en obligarse por medio de tratados que afecten disposiciones constitucionales sólo podrá darse previa reforma de la Constitución.
- VII. Cuando se vayan a producir reformas de la Constitución que infringen obligaciones internacionales del Estado, el Poder Legislativo o en su caso el Ejecutivo, de oficio o a instancia del órgano reformador, estará obligado a denunciar los tratados respectivos, bajo pena de responsabilidad denunciar administrativa.

Derecho comparado. Parágrafo I. Alemania 59; Argentina 75.22 (párrato 1); Austria 50.1; Bélgica 77.6, 167.2, 167.3; Brasil 49.1, 84.VIII; Chile 32.16, 50.1; Colombia 150.16, 189.1, 224; Costa Rica 121.4, 140.9; Cuba 75.1 y 90.m; Dinamarca 19.1; Ecuador 161, 171.12; El Salvador 131.7, 168.4; España 94.1; Estados Unidos II.2.2; Finlandia 33 (párrafo 1); Francia 53 (párrafo 1); Grecia 36; Guatermala 171.12, 183; Honduras 205.30; Handa 29.5.1; Italia 72 (párrafo 4), 87 (párrafo 8); Luxemburgo 37 (párrafo 1); Nicaragua 138.12, 150.8; Noruega 26 (párrafo 2); Países Bajos 91.2; Panamá 153.3, 179.9; Paraguay 202.9, 238.7; Perú 56, 102.3, 118.10; Portugal 138.b, 164.j; República 170.00; Paraguay 202.9, 238.7; Perú 56, 102.3, 118.10; Portugal 138.b, 164.j; República 180.00; Paraguay 202.9, 238.7; Perú 56, 102.3, 118.10; Portugal 138.b, 164.j; República 180.00; Paraguay 202.9, 238.7; Perú 56, 102.3, 118.10; Portugal 138.b, 164.j; República 180.00; Paraguay 202.9, 238.7; Perú 56, 102.3, 118.10; Portugal 138.b, 164.j; República 180.00; Paraguay 202.9, 238.7; Perú 56, 102.3, 118.10; Portugal 138.b, 164.j; República 180.00; Paraguay 202.9, 238.7; Perú 56, 102.3, 118.10; Portugal 138.b, 164.j; República 180.00; Paraguay 202.9, 238.7; Perú 56, 102.3, 118.10; Portugal 138.b, 164.j; República 180.00; Paraguay 202.9, 238.7; Perú 56, 102.3, 118.10; Portugal 138.b, 164.j; República 180.00; Paraguay 202.9, 238.7; Perú 56, 102.3, 118.10; Portugal 138.b, 164.j; República 180.00; Paraguay 202.9, 238.7; Perú 56, 102.3, 118.10; Portugal 138.b, 164.j; República 180.00; Paraguay 202.9, 238.7; Perú 56, 102.3, 118.10; Portugal 138.b, 164.j; República 180.00; Paraguay 202.9, 238.7; Perú 56, 102.3, 118.10; Portugal 138.b, 164.j; República 180.00; Paraguay 202.9, 238.7; Perú 56, 102.3, 118.00; Paraguay 202.9, 238.7; Perú 56, 102.3, 118.00; Paraguay 202.9, 238.7; Pa Dominicana 37.14, 55.4; Suecia capítulo 10.2 (párrafos 1 y 3); Suiza 166 (párrafo 2), 184 (párrafo 2); Uruguay 85.7, 168.20; Venezuela 154, 187.18, 236.4.

Numeral 1. Colombia 93; Ecuador 161.5; Perú 56.1; España 94.1.c,

Numeral 4, Brasil 49.1; España 94.1.b; Francia 53 (párrafo 1); Guatemala 171.12.3; Honduras 245.13;

Irlanda 29,5.2; Italia 80; Nicaragua 138,12; Perú 56.4, Numeral 6, Chile 50.1 (párrafo 2); Guatemala 171,12.1; Portugal 164.j.

Numeral 7. Austria 50.2; Chile 50.1 (párrafo 2); Dinamarca 19.1; Ecuador 161.6; España 94.1.e; Finlandia 33 (párrafo 1); Francia 53 (párrafo 1); Guatemala 171.12.1; Honduras 245.13; Italia 80; Nicaragua 138.12; Perú 56 (párrafo 2); Suecia capítulo 10.2 (párrafos 1 y 2).

Parágrafo II. Ecuador 161.2; España 94.1.b; Honduras 245.13; Nicaragua 138.12; Perú 56.3; Portugal 164.j; Costa Rica 7 (párrafo 2); Dinamarca 19.1; Ecuador 161.1; España 94.1.c; Francia 53 (párrafo

1); Guatemala 171.12.2; Honduras 245.13; Italia 80; Luxemburgo 37 (párrafo 5); Perú 56.2; Portugal

Parágrafo III. Francia 52; Noruega 75.g; Perú 57 (párrafo 1).
Parágrafo V. Argentina 75.22 (párrafo 2); Cuba 90.m; Dinamarca 19.1; España 96.2; Países Bajos 91.1; Perú 57.3 (párrafo 3).

Parágrafo VI. Austria 50.3, 44; Ecuador 162 (párrafo 3); España 95.1; Francia 54; Países Bajos Paraguay 142; Perú 57 (parrafo 2); Portugal-279.4.

Paragrafo VII. Alemania 79.3; Brasil 60 III.4; El Salvador 248 (párrafo 4); Francia 89 (párrafo 5)

Grecia 110.1; Honduras 374; Italia 139, Portugal 288; República Dominicana 119; Suiza

(párrafo 4), 194 (párrafo 2).

Cristina Laura Morales COMISSION DE FRONTERAS NACIONALES
RELACIONES INTEL CONALES E INTERACIONALES







#### Exposición de Motivos

 Descripción General. En el plan temático del articulado constitucional referido al derecho internacional en el sistema estatal de fuentes, lo natural es que se comience con un artículo como el propuesto. El artículo norma el proceso de celebración de tratados en el derecho nacional y regula el ejercicio de competencias de los poderes Legislativo y Ejecutivo. Por sus efectos es una norma de procedimiento legislativo.



2. Utilización del término tratado. Se usa la palabra tratado por cuanto su acepción jurídica en el derecho internacional es de carácter genérico, comprendiendo todas las formas históricamente adoptadas por las normas de derecho internacional convencional. El tratado es por naturaleza un acto jurídico (manifestación de voluntad que tiene por fin producir un efecto jurídico) al que el derecho internacional exige la forma escrita. Es indiferente al derecho internacional que el tratado adopte múltiples denominaciones, pues lo cierto es que, bajo cualquiera de ellas, los instrumentos constituyen por igual acuerdos de voluntades y están llamados por igual a generar determinados efectos jurídicos; lo que se condice con la entidad jurídica del concepto de tratado. Tampoco interesa al derecho internacional la forma en que el pacto quede escrito, siempre que exprese la intención de las partes de someter su acuerdo de voluntades al derecho internacional. Además de ser lo propio, usar en el articulado constitucional la sola palabra tratado es también lo práctico, porque de lo contrario tendría que listarse en cada oportunidad todas y cada una de las denominaciones que suele adoptar en la práctica. De hecho, un error de larga historia en las constituciones de Bolivia fue hacer referencia a "tratados y convenios", fórmula impropia en la medida que para el caso tendría que listar todas las demás denominaciones referidas en la nota al pie 2, y que aún así podría estar dejando al margen algunas figuras, inclusive innominadas (como un acta contentiva de determinados acuerdos con imperio ejecutorio), que sin embargo en naturaleza jurídica fueran tratados. De manera que, por su carácter comprensivo, lo recomendable es usar en la nueva Constitución simplemente la palabra tratado.

3. Manifestación del consentimiento del Estado en obligarse por medio de tratados. A tiempo de codificarse el derecho de los tratados existía cierta resistencia hacía las nuevas formas de manifestación del consentimiento usadas en la práctica de los Estados. Pero la abrumadora cantidad de normas convencionales celebradas sin las formalidades de la ratificación, sugeria la necesidad de adoptar una regla en el sentido de que fuese la voluntad de los Estados negociadores el elemento gravitante. Así surgió el artículo 11 de la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados, que alcanza tanto a las formas conocidas de manifestación del consentimiento como a las que fueron adoptándose en la práctica y las que en lo sucesivo se adoptarán, dado que, más allá de la denominación que se le asigne, es la manifestación del consentimiento en si el dato jurídicamente relevante. Es en esa línea, y con pie en la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados, que el artículo propuesto trabaja con la fórmula manifestación del consentimiento del Estado en obligarse por medio de tratados. El referente directo de derecho comparado es la Constitución de España-(artículo 94.1).

4. Procedimiento formal de celebración de tratados: Aprobación Congresal y Referéndum Ratificatorio. Son los multiples requerimientos de un mundo de creciente complejidad y dinamismo los que en la actualidad le marcan el paso a las relaciones

100

Cristina Laura Morales Comision de Frontenas nacionales, isladores vitenacionales enteracion Asamblea Constituyente ALININ DONNE CORO SECRETAMA SUB COMISIÓN PELACIDNES VITEMINACIONALES E-INTEGRACION ASAMBLEA CONSTITUYENTE Antological





exteriores. Ello deriva en que los derechos nacionales establezcan procedimientos menos formales de celebración de tratados. Sin embargo, a pesar de que la tradicional exigencia de ratificación congresal ha quedado reducida a los tratados que importan grandes responsabilidades para el Estado contratante, la nueva Constitución boliviana debe incorporar también la necesidad de participación de los ciudadanos, reflejada en las múltiples propuestas de la sociedad civil que demanda una participación directa en la ratificación de aquellos tratados que comprometen el atributo esencial del Estado: su soberanía territorial. Así usada, la ratificación dice del acto de derecho interno mediante el cual los órganos legislativos y, en este caso, el propio ciudadano a través de un mecanismo de la democracia participativa, autorizan la celebración de tratados; lo que no debe confundirse con la ratificación según el derecho internacional, pues ésta es una forma de consentir en obligarse un Estado ante sus pares vinculados por el tratado, en tanto que la ratificación legislativa y a través de referéndum la preceden a título de autorización a su Poder Ejecutivo, conforme a lo establecido por cada constitución, para que preste tal consentimiento. A pesar de que el uso de la ratificación de derecho interno viene de tan atrás que ya Grocio lo fundaba en la teoría del mandato, lo cierto es que no obedece a una norma de derecho internacional consuetudinario, por lo que los Estados son libres de regular la manera en que su voluntad social debe formarse. De modo que no hay razón jurídica para asumir que la celebración al margen de la ratificación legislativa afecta la validez internacional de un tratado. Por tal virtud, el parágrafo I del artículo propuesto regula el procedimiento de derecho interno de celebración de tratados en razón de su materia. En el derecho comparado es común emplear este criterio, pues otros criterios, como la denominación particular de cada tratado o la forma de manifestar el consentimiento en obligarse, resultan artificiales en un sistema político de legitimidad democrática, toda vez que el manejo de tales especificidades corresponde naturalmente a los órganos ejecutivos, en la medida que son los negociadores de los tratados. El parágrafo I se refiere a la ratificación como autorización, pues tal es su naturaleza iurídica.

Para ser operativos, el procedimiento formal y el simplificado dependen del Poder Ejecutivo, pues es el llamado a calificar la materia de los tratados. No debe olvidarse que el Poder Ejecutivo es el encargado de las relaciones exteriores del Estado. En consecuencia, lo natural es que tenga competencia jurídica tanto para la calificación de los tratados como para celebrarlos por el procedimiento simplificado, puesto que es el que tiene la competencia técnica para ello. Para verificar que la ejerce con la debida diligencia y en el marco de sus atribuciones, la herramienta es el control político que a su juicio puede ejercer el Poder Legislativo, a cuyo servicio está el deber de informar que tiene el Poder Ejecutivo (véase parágrafo III). Además, para el improbable caso de una calificación errónea, la herramienta es la impugnación de la constitucionalidad formal del tratado por vicios en el procedimiento interno de celebración, y donde el hecho de que la declaratoria de inconstitucionalidad de un tratado comprometa la fe del Estado no significa que la misma no pueda ser

5. Materias objeto del procedimiento formal. Desde que comporta la participación del Poder Legislativo y del propio pueblo a través del referendum ratificatorio, el procedimiento formal de celebración se reserva en el derecho comparado a los tratados que abordan temas de particular relevancia para los Estados y sus súbditos Los parágrafos I y II del artículo propuesto participan de esta lógica, estimándose y es difficil imaginar alguna materia que deba requerir la autorización del Legislativa

reldring Cristina Laura Morales TUNAS NACIONALES AMBLEA CONSTITUYENTE





del pueblo de manera directa y que no encaje en alguno de los supuestos considerados. Así, que la celebración de tratados que versen sobre democracia y derechos humanos requiera de autorización legislativa está de acuerdo con el hecho de que dichos instrumentos formen parte del bloque de constitucionalidad. Por otro lado, la reserva de autorización legislativa para los tratados que involucren obligaciones económicas, financieras, monetarias y de inversiones extranjeras, así como la referencia a los tratados que tengan carácter militar y de derecho internacional humanitario (numeral 2), obedece a la tradición constitucional bolíviana y a que son cuestiones de evidente implicancia para los Estados, y de hecho particularmente sensibles en términos de la percepción del común de las personas, por lo que tales tratados deben estar sujetos a dicha reserva.

Sobre esa misma línea, se deben entender las referencias en los numerales 3 y 5 a los tratados de derecho de la integración y los tratados para el control de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. En el primer caso, se busca especificar que los acuerdos constitutivos de organizaciones internacionales, como ser la CAN o el MERCOSUR, a pesar de su sustrato comercial, merecen una referencia diferenciada en razón de la múltiple capacidad que tienen de afectar, a través de las normas que emiten, los órdenes jurídicos internos. Por su parte, el numeral 5 pretende reconocer la innegable importancia que tienen los tratados internacionales para el "control de drogas" en las relaciones exteriores de Bolivia y la consecuente necesidad de referirlos como una categoría de particular relevancia en el proceso de integración de tratados en el orden estatal boliviano.

En los tratados sujetos a Referéndum Ratificatorio comprendidos por el parágrafo II, la fórmula afecten la soberania territorial está pensada para los casos de sucesión con respecto a una parte del territorio del Estado. Esto es lo que se conoce como cesión, que se verifica cuando una porción del territorio es transferida por su titular (Estado predecesor) a otro Estado (Estado sucesor). El procedimiento formal opera con independencia del papel de predecesor o sucesor que desempeñe Bolivia en una sucesión. No existiendo territorios vacantes a ser ocupados, en la actualidad las controversias territoriales son disputas relativas a los títulos de dominio de los territorios en conflicto -como las que causaron los arreglos de frontera entre las repúblicas de la América española -; aunque también la delimitación de fronteras, e incluso su demarcación, son fuentes de controversias territoriales que pueden derívar en la sucesión de un Estado por otro. Igualmente requieren de autorización por Referendum los tratados que afecten al ejercicio de la soberanía territorial. Esta es la categoría conceptual que Verdross llamó cesión administrativa. En este tipo de cesión, el Estado cedente concede a otro Estado la facultad de ocupar una parte de su territorio y ejercer en ella su autoridad, mas al reservarse la soberanía territorial sobre dicha parte, no la transfiere, y, por tanto, el estatuto jurídico internacional del territorio en cesión administrativa no varia: sigue constituyendo territorio del Estado cedente. Tal fue el estatus del litoral boliviano según el Pacto de Tregua de 1884. El ámbito de aplicación material del parágrafo II no incluye los acuerdos celebrados con otros sujetos de derecho internacional y en virtud de los cuales se establecen privilegios e immunidades para ciertos bienes inmuebles. No es infrecuente que se acuda a la ficción jurídica de extraterritorialidad para explicar los privilegios e inmunidades de los locales de las misiones diplomáticas y consulares. Según ta ficción, dichos locales constituirian territorio nacional del Estado acreditante enclavado en el Estado receptor, Pero en verdad la ficción de extraterritorialidad no

CTISTUTE LAUTA MOTALES
CONSTITUTE LAUTA MOTALES
CONSTITUTES LAUTES LAUTES ACTOR
SEAMBLEA CONSTITUTENTE

Melan Codino Chag SECRETARIA SAS COMISION RELATIONES INTERNACIONAL ES E UNEGRACION ASAMBLEA CONSTITUYENTO Fruit Antel Setucide 35





vía de control político, aquel pueda exigir de éste explicaciones en términos de la conveniencia de la decisión para los intereses del Estado.

7. Denuncia. En el derecho internacional se conoce como denuncia de un tratado a la expresión de voluntad de un Estado, formulada por escrito, en el sentido de desvincularse del mismo. En cuanto al de carácter bilateral, si la denuncia resulta exitosa el tratado se tiene por terminado. En cambio, el de carácter multilateral continúa en vigor, pero respecto al Estado que formuló la denuncia se dice que se retiró del mismo. De manera que el efecto de la denuncia es la extinción de un acto jurídico, y donde la cuestión central consiste en la determinación de las causas lícitas para ejercerla. A tiempo de la codificación del derecho de los tratados, la existencia de tratados sin cláusula de denuncia hizo que se hablara de un derecho implícito de denuncia, a entenderse de naturaleza consuetudinaria. Frente a este punto de vista estaba el planteamiento de corte tradicionalista que defendía la naturaleza convencional del derecho a denunciar un tratado; a lo que había que sumarle los argumentos que en la práctica de los Estados habían sido esgrimidos como causales lícitas de denuncia de un tratado. Síendo tal el estado de situación, la Convención de Viena codificó tanto el derecho general de denuncia —bien que reglado (artículo 56)- como la denuncia expresa (artículo 54); haciendo lo propio respecto a las causales de terminación o retiro de un tratado como consecuencia de la celebración de un tratado posterior (artículo 59), de una violación grave (artículo 60), de la imposibilidad de cumplimiento (artículo 61), de un cambio fundamental de circunstancias (artículo 62), y de la aparición de una nueva norma imperativa de derecho internacional general (artículo 64). Tal como está usada en el artículo propuesto, la palabra denuncia se refiere a la generalidad de causales invocadas para extinguir un tratado.

8. Suspensión. La suspensión de un tratado supone que, continuando el mismo en vigor, deje de producir efectos jurídicos durante cierto tiempo. Al igual que en el caso de la denuncia, el punto crítico de la suspensión consiste en la calificación de las causales aducidas. Según la Convención de Viena es lícita la suspensión hecha en virtud de una disposición del tratado cuya aplicación se suspende (artículo 57.a), la efectuada con el consentimiento de las demás partes (artículo 57.b), la que se produce como consecuencia de la celebración de un tratado posterior (artículo 59), y la que resulta de una violación grave (artículo 60).

9. Demuncia o suspensión de tratados celebrados por el procedimiento formal. El parágrafo III se contrae a una consecuencia obligada del procedimiento formal de celebración de tratados, basada en una regla de tan vieja data como que es atribuida a Ulpiano: nada es tan natural como que cada cosa sea disuelta del mismo modo en que fue compuesta, y que condice con el Ejus est tollere cujus est condere: "Quien tiene poder para hacer una cosa lo tiene para deshacerla". En un sistema político de legitimidad democrática, resulta dificil justificar que aquello en cuya factura participo el Poder Legislativo y, en su caso, el pueblo de manera directa, pueda ser deshecho sin su concurrencia. Por otro lado, la propia estructura del sistema de fuentes ya dice que el Legislativo y el pueblo directamente deben participar por fuerza en la disolución de aquello que fue creado con la participación. A menos, desde luego, que el Poder Ejecutivo estuviera investido de poder juridad o para derogar los actos de Legislativo (previsión constitucional o delegación temporal) o para desobedecer el mandato de un referendum.

Cristina Laura Morales
COMPRON DE PENTE BALANCIONALES
RELACINES NEL CONDES E RESERVACION
A SAMELIFE A CONDES E RESERVACION

MICHAE COLING COMMITTE SECRETARIA SUB COMMITTE RELACIONES INTERNACION ASAMBLEA CUNSTITUYENTO Lycul application of the property of the prope

The same of the sa





10. Manifestación del consentimiento del Estado en obligarse por medio de tratados que afecten disposiciones constitucionales. El último parágrafo del artículo propuesto declara la primacía de la Constitución en el plano del derecho nacional, a la vez que en el del derecho internacional reconoce la primacía de los tratados sobre la Constitución. Tal como está formulado, el parágrafo V tiene por objeto evitar, de un lado, la generación de antinomías entre la Constitución y los tratados (que en el derecho interno se resuelven por la primacía de la primera), y, de otro, que se falte a la fe de los tratados en vigor. Por su ámbito material de aplicación, el parágrafo V incluye los tratados celebrados tanto por el procedimiento formal como por el procedimiento simplificado. En cuanto a su forma de operar, el parágrafo hace una remisión al procedimiento de reforma de la Constitución.

# Derecho de la integración

Articulo.

 El Estado boliviano promoverá la integración política, económica, social y cultural de los pueblos de América Latina, bajo los principios de justicia, equidad y respeto de las asimetrías.

 A ese fin, el Estado boliviano podrá suscribir tratados que deleguen a organizaciones internacionales el ejercicio de las competencias necesarias para garantizar la integración.

III. Las normas internacionales que se adopten en virtud de un tratado de integración, tienen carácter supranacional, de conformidad a dichos tratados.

 Observaciones generales. La importancia adquirida por el derecho de la integración, como disciplina que derivando del derecho internacional público estudia, las bases jurídicas para la interrelación más intensa entre Estados, ha llevado a que el derecho comparado le dé un tratamiento particular.

2. Cláusula de supranacionalidad. La llamada cláusula de supranucionalidad, que se encuentra inserta en los tratados constitutivos de organizaciones internacionales de estructura integrada o comunitaria, establece que las normas emitidas por ciertos órganos (supranacionales) de la organización tienen vigencia inmediata y rango supralegal en los ordenamientos jurídicos de los Estados Parte del tratado constitutivo. Así, por ejemplo, la Decisión 486 del Consejo de Ministros de la Comunidad Andina de Naciones sobre Propiedad Industrial, rige en Bolivia con carácter supralegal, a pesar de no haber sido aprobada por el Congreso Nacional, de acuerdo al procedimiento formal actual de integración de tratados al orden estatal. Y es que la característica principal de este tipo de organizaciones internacionales o de integración, es la de precisamente "integrarse" a través de normas comunes que, para su entrada en vigor no necesitan de aprobación congresal, respetando así principalmente el carácter dinámico de las relaciones comerciales, que, por tanto, necesitan de una regulación eficiente y expedita. En ese sentido, el artículo propuesto no hace más que confirmar la característica esencial del derecho de integración al respetar la vigencia efectiva de la cláusula de supranacionalidad, siempre y cuando el Estado boliviano haya consentido, a través del procedimiento formal de integración de tratados al orden estatal, a saber, a través de una aprobación del Congr Nacional, ser Parte de una organización internacional de dichas características.

Cristina Laura Morales
COMESON DE FRONTERAS NACIONALES.
VIACIONES RIPRIAS DONAISSE INTERACION
SAMBLE CA CONSTITUYENTE

SECRETARIA ISUB COMISIONI
HELACIONES INTERNACIONI
B. IMPEGNACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTO

Antibio Committee Committe





Control de constitucionalidad. Por último, y en razón de los argumentos expuestos sobre el artículo anterior, la propuesta no desestima las posibilidades de control constitucional posterior e incluso de control previo de constitucionalidad de las hormas de derecho de integración, a cargo del Tribunal Constitucional.

# Control de constitucionalidad

Articulo.

 Los tratados podrán ser sometidos a un control previo de constitucionalidad, que será regulado por la Ley del Tribunal Constitucional.

II. Si con el tiempo se verificase o sobreviniese la inconstitucionalidad de una norma internacional debidamente aprobada, dicha inconstitucionalidad podrá ser demandada y la sentencia que la declare constituirà un mandato expreso a las autoridades pertinentes para su renegociación o denuncia.

1. Control de la constitucionalidad. En tanto normas inferiores a la Constitución, las normas de derecho internacional pueden ser objeto del control de constitucionalidad, pues el hecho de que una declaratoria de inconstitucionalidad constituya un remedio traumático que conlleve la responsabilidad internacional del Estado, no crea para las normas de derecho internacional que forman parte del derecho interno el privilegio de ser inconstitucionales. En su momento, la Constitución previó un recurso específico sobre revisión de la constitucionalidad de los tratados (artículo 120.9), al que la Ley del Tribunal Constitucional dio el carácter de consulta. Desde luego, siempre que asalten dudas manifiestas, lo aconsejable será acudir al control previo, en vía de consulta, a fin de evitar que la fe internacional del Estado resulte comprometida por una ulterior declaratoria de inconstitucionalidad que tranquilamente habría podido evitarse. Pero el recurso debe estar limitado a las dudas manifiestas a juicio de la instancia consultante, y tener, por tanto, carácter enteramente potestativo. Tampoco el control previo sistemático sería garantía suficiente de apego constitucional, habida cuenta que las dudas sobre la constitucionalidad de una norma nunca emergen con más claridad que cuando se trata de aplicarla. A su vez, si la consulta sobre la constitucionalidad de un tratado fuese obligatoria, no tendria sentido establecer procedimientos simplificados de celebración de tratados, y que responden a la agifidad demandada por la dinámica de las relaciones exteriores en el mundo actual. Por lo demás, un régimen en que el control previo fuese un requisito de inexcusable cumplimiento para la celebración de tratados, confesaría su desconocimiento respecto a las diferencias de técnica jurídica entre la celebración de un tratado y la promulgación de una ley, pues la práctica muestra que los Estados pueden estar celebrando tratados sin que siquiera se percaten de ello sus propios negociadores, lo que jamás ocurre en el caso de las leyes, pues las formalidades del procedimiento legislativo tienen carácter constitutivo. En suma, es innegable que las normas de derecho internacional pueden ser objeto de control de constitucionalidad tanto por la vía directa como la incidental, en primer lugar porque no hay impedimento jurídico para ello y, en segundo, porque impedirlo importaría limitar el derecho a la tutela judicial efectiva. Pero sujetar todos los tratados al previo control del Tribunal Constitucional entrabaria la marcha del Estado y de la sociedad según el ritmo natural del acontecer histórico, tanto como la entrabaria acabar con los principios de conservación y presunción de constitucionalidad de las normas de derecho interne, pues para ambos casos la racionalidad es exectamente la misma, a saber: desde que

Cristina Laura Morales
COM THE PROPRIESS MACRONALES.
TARRING WITH WORKES ENTERSAND
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Morian Carlona Card Score takin Subject fries , RELICIONES HITERACION , ASAMELEN CONSTITUTO ; ; Lynn Antelo 39







15 Thin and Electron of the Assessment of the As

hay una división de poderes, hay una división de competencias; y si las hay, se debe a que la presunción de partida es que cada poder es el más capacitado para ejercer su respectiva competencia; estando llamado a desempeñar el control cruzado un papel enteramente residual, que jamás implique el reemplazo de un poder por otro. De donde plantear que todos los tratados deben estar sujetos al control previo del Tribunal Constitucional, importaría cuestionar de inicio la capacidad del Legislativo y el Ejecutivo para ejercer sus respectivas atribuciones, es decir, descreer del supuesto constitucional básico para la organización del Estado por poderes independientes, y someter a un poder al tutelaje de otro.



# Jerarquía e integración de las normas de derecho internacional en el derecho interno

Articulo

I. Las normas de derecho internacional que obligan al Estado boliviano integran el derecho nacional. Una vez en vigor, los tratados en que Bolivia es Parte establecen derechos y deberes de aplicación directa.

II. Las normas de derecho internacional sobre derechos humanos tienen jerarquia constitucional. El resto de las normas de derecho internacional, aprobadas de conformidad al artículo anterior, tienen jerarquia supralegal e infraconstitucional.

Derecho comparado. Parágrafo I. Alemania 25, 100.2; Argentina 75-22; Austria 9.1.; Colombia 93; Costa Rica 7, 140.9; Ecuador 163; España 10.2, 96.1; Estados Unidos III.2.1, VI.2; Francia 55; Grecia 28.1; Irlanda 29.6; Italia 10 (párrafo 1); Paises Bajos 93, 94 y 95; Paraguay 137 y 141; Perú 55; Portugal 8; República Dominicana 3; Suecia capítulo 10.2 (párrafo 3); Suiza 191. Parágrafo II. Supraconstitucional. Paises Bajos 91 y 94; Estados Unidos III.2.1, Argentina 75-22; España 10.2, 96.1; Haiti 276.2 y 2777 1987; Ecuador 163; Francia 55; Grecia 28.1.

#### Exposición de motivos

1. Descripción general. Este artículo norma la integración de las normas de derecho internacional al derecho interno. Sus referentes de derecho comparado son las constituciones alemana (artículo 25) y griega (artículo 28.1). La primera norma de esta índole fue formulada en la Constitución de Weimar (1919): "las reglas universalmente reconocidas del derecho internacional forman parte integrante del derecho alemán" (artículo 4). Detrás de las normas de integración está el debate sobre el postulado epistemológico de la unidad del sistema jurídico. La integración de las normas de derecho internacional supone la primacia de este orden. Así, las oblígaciones asumidas por el Estado en virtud de una norma internacional priman sobre las de su constitución. Por su naturaleza, esta es una norma sobre las fuentes de producción del derecho estatal; por su forma, una norma de procedimiento. El derecho internacional deja la determinación de los procedimientos de integración a las constituciones nacionales.

2. Justificación de la fórmula. Se considera que la fórmula empleada es idónea y suficiente, pues, de un lado, es claro que integran el derecho nacional las normas de derecho internacional que obligan al Estado, donde el término obligan ciertamente es inequívoco, frente a la fórmula generalmente reconocidas utilizada por ciertas constituciones. A su vez, la fórmula estableaen derechos y deberes de aplicación directa es suficiente, por cuanto juridisamente importa que dichas normas pueden ser invocadas y aplicadas como cualquier otra norma de derecho interno.

Cristina Laura Morales
COMCONAC MONTENAS NADONALES
REACONES TERMICONALES WITERADON
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Albian-Callina Code
Sacrataria sun sonundo
Balancies surfanacionales
E inferinacion
ASAMBLES CONSTITUYENTE

EAST OF THE PROPERTY OF THE PR







3. Dualismo. El estudio de la integración del derecho internacional fue iniciado por la idoctrina dualista. Su punto de partida es la falta de toda relación sistemática entre el iderecho internacional y los derechos nacionales. Sostiene que no existe entre ambos órdenes una relación de primacia, derivando de ahí que las normas de uno de ellos no sean aplicables en el otro por el solo hecho de su existencia. Así, para ser aplicables por jueces y tribunales, las normas de derecho internacional tendrían que ser objeto de un acto de voluntad del legislador estatal que las transforme en normas de derecho interno. El acto de transformación supone la creación de la norma a cargo del sistema estatal de fuentes. En dicha línea de razonamiento, es conceptualmente imposible que para un juez nacional aparezcan antinomias entre normas internacionales e internas, y que jueces internacionales reconozcan el carácter normativo del derecho interno. Este fue el sistema que adoptó Bolivia en 1826, habiendo hecho lo propio otras constituciones de la época.

4. Monismo. La frase integran el derecho nacional dice de la filiación monista del artículo propuesto. El monismo es la respuesta doctrinal a los postulados dualistas. Su principio base es la unidad del derecho internacional y los derechos nacionales, lo que luego le permite concluir en la primacía del derecho internacional. Al momento, es la interpretación más satisfactoria de las relaciones de derecho positivo entre normas internacionales y nacionales. Así, la función esencial del derecho internacional es delimitar los ámbitos de validez de los derechos nacionales. En sus primeros escritos, Kelsen llegó a negar la existencia jurídica del derecho interno antinómico con el internacional. Posteriormente este postulado se vio atenuado al sostener que la norma de derecho interno contraria al derecho internacional no es nula de origen, sino válida y vigente, pero cuya existencia, por contraria al orden de primacía, acarrea la responsabilidad internacional del Estado. Puesto que para el derecho internacional el derecho nacional es un mero hecho, sólo le resulta relevante en tanto merece una calificación normativa que, en términos elementales, se reduce a identificar su conformidad o disconformidad con el orden internacional. La determinación de licitud o ilicitud es, precisamente, el resultado de la calificación normativa de los hechos. Por eso que un precepto de derecho interno que resulte contrario al derecho internacional exista, pues una consecuencia de su existencia es que normativamente se lo pueda calificar de ilícito e imputar al Estado de origen la respectiva responsabilidad internacional. De manera que para el monismo no se requiere la transformación de las normas de derecho internacional, por cuanto su sola existencia ya determina su integración; con lo que son directamente aplicables por jueces y tribunales internos, bastando con afirmar que integran el derecho nacional.

5. Integración de las normas de derecho internacional consuetudinario. El ámbito de aplicación material del artículo propuesto se extiende a todas las formas que adoptan las normas de derecho internacional. Así, queda incluido el derecho internacional consuetudinario, para el que la expresión normas de derecho internacional está primeramente pensada, aunque no de manera exclusíva.

En el derecho internacional las relaciones entre las normas de fuente consuetudinaria y las de fuente formal son distintas a las planteadas en los sistemas nacionales. En éstos, por el principio de estatalidad del derecho la costumbre ha perdida protagonismo como fuente de producción normativa, al punto que no exista más derecho que el legislado y que el emanado de fuente consuetudinaria sea subsidiario

Muham Eddinin Eggi ISBONTANIA BUN COMOTE BULACIONES MITERIO CUTE BULACIONES MI

TISTING LOUR MOTALES

41



CHEANAGE BOOL MES SECRETARIO SUB CON FROUTERS MACION.





de aquel. El monopolio estatal de la producción jurídica es resultado del proceso histórico de consolidación del Estado moderno. De ahí que, desde sus albores, los teóricos del Estado moderno hayan concebido para la costumbre un papel secundario y asignado la primacia al derecho de fuente formal, debido a que la unidad política no era alcanzable al margen de la unidad jurídica. Y si así se llega a que en el derecho nacional las relaciones entre fuentes se resuelvan por la primacia del derecho legislado, así se explica que la costumbre importe en tanto el derecho legislado la confirme o reenvíe a la ley, o en tanto regule cuestiones no contempladas en la ley. Nada de esto ocurre de esa manera en el derecho internacional. Por ser éste un orden de técnica de regulación normativa descentralizada, no debe extrañar que los tratados y la costumbre estén en pie de igualdad, pudiendo derogarse reciprocamente; lo que, dada la proscripción de la costumbre contraria a la ley, es impensable en el derecho interno. La costumbre, en consecuencia, goza en el derecho internacional de autonomía normativa, por lo que unos mismos derechos y obligaciones, que respondan tanto a normas de fuente convencional como de fuente consuetudinaria, poseen validez, vigencia, aplicación e interpretación independientes.

La propia naturaleza de la costumbre explica que sus normas se integren en el derecho nacional sin requerir ningún acto formal de incorporación, al punto de afirmarse la existencia de una presunción de incorporación de la costumbre desde su formación; presunción que la tornaria sufficientemente oponible ante jueces y tribunales nacionales. Esta presunción se apoya en la coherencia que se demanda del Estado respecto a sus actuaciones en el derecho internacional y sus actos en el derecho interno, y su práctica reiterada se remontaria a la jurisprudencia inglesa del siglo XVIII, la Constitución americana y el artículo 4 de la Constitución de Weimar.

Respecto a la prueba de la costumbre (recuérdese que la costumbre se expresa como una práctica reiterada revestida de una convicción de obligatoriedad), lo más lógico es atenerse a la práctica internacional en la materia. Por consiguiente, tratándose de costumbres generales, la parte (el Estado) que niega la costumbre debe probar que se opuso a ella durante el proceso de su formación. Esta regla también debiera aplicarse a los casos en los que se invoca una costumbre particular o bilateral, pues aunque la Corte Internacional de Justicia ha establecido que quien invoca una costumbre de esta naturaleza deber probar que se ha hecho obligatoria para la otra parte, aplicar esta regla a los casos de particulares litigando contra el Estado es muy similar a desconocer de inicio la existencia jurídica del derecho que alegan.

6. Intégración de normas no consuetudinarias ni convencionales. Los alcances de la fórmula normas de derecho internacional quedan fijados por el ámbito de aplicación personal de cada norma (de ahí que el artículo se refiera al establecimiento directo de derechos y deberes), puesto que la integración del derecho internacional tiene sentido en la medida de hacer aplicables a los particulares, o al Estado en su relación con éstos, las normas que crean, modifican o extinguen derechos u obligaciones, y de las que son destinatarios los particulares. Así, por ejemplo, la fórmula alcanzaría a las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que crean los tribunales penales internacionales para la antigua. Yugpslavia y para Ruanda, puesto que la concurrencia de jurisdicción de éstos con los tribunales nacionales es un asuno que la cumbe a los particulares bajo la calidad de imputados.

7. Integración de tratados. El astículo propone la integración automática de los

CTOSHIC LETTERS

MURION PURION EGO SECRETARIA SUB COMERCE RELACIONES INTERNACION E E INTEGRACION ASAMBLEA CONSTITUYENCE A E) 42





ratados en vigor. Así se evita que la vigencia interna y la vigencia internacional de un tratado se produzcan en momentos diferentes, como puede ocurrir en los sistemas de recepción formal, en que el acto legislativo que autoriza a vincularse internacionalmente es también el instrumento que transforma la norma internacional en nacional. Algunos sistemas constitucionales requieren de la publicidad de los tratados para su incorporación al derecho interno, pero aún siendo este requisito de más fácil cumplimiento que la transformación por un acto legislativo, no evita la producción de desfases temporales entre la vigencia interna y la vigencia internacional de los tratados. A su vez, el hecho que la publicación deba ser del texto integro del tratado (lo que incluye sus anexos, reservas, declaraciones interpretativas, adhesiones, retiros, notificaciones entre partes sobre su denuncia o su usspensión, así como publicar en un futuro todo acto relativo al tratado), hace que sea más práctico descentralizar en los operadores jurídicos la obligación de conocer el derecho.

Por lo demás, el artículo se refiere a los tratados en los que Bolivia sea parte, lo que responde a una exigencia de coherencia en el lenguaje tratándose de una norma de integración, pues sólo son incorporables los tratados en vigor internacional para el Estado, siendo respecto de éstos que se dice que un Estado es parte (en cambio, se dice Estado negociador en las fases de negociación, adopción y autenticación de un tratado, y Estado contratante en las de manifestación del consentimiento y perfeccionamiento del mismo). Según el artículo propuesto, los tratados pasan a formar parte del derecho nacional desde su entrada en vigor. Aunque la entrada en vigor de un tratado es asimilable conceptualmente al momento en que una ley entra en vigencia, existen determinadas particularidades diferenciadas en el plano operativo. Así, respecto de cada tratado en particular, en principio debe considerarse que entra en vigor según sus propias disposiciones o, en su defecto, tan pronto haya constancia del consentimiento de todos los Estados negociadores en obligarse por el mismo. A su vez, la pertinencia de determinar la fecha de entrada en vigor con respecto a cada Estado, viene de que en el derecho internacional se conoce el vigor general (cuando entra en vigor para todos los Estados negociadores) y el vigor particular (cuando entra en vigor respecto de un Estado, comúnmente porque hizo constar su consentimiento en obligarse en fecha posterior a la entrada en vigor de un

8. Descripción general sobre la jerarquía. El segundo parágrafo de este artículo regula las relaciones entre las normas de fuente internacional y las normas de fuente interna (desde luego sus efectos se límitan al derecho nacional). Su referente de derecho comparado es la Constitución de Argentina (artículo 75.22). Por su materia es una norma relativa a la jerarquía del sistema de fuentes.

9. Justificación de la fórmula. Se estima que la fórmula del artículo propuesto es idónea y suficiente, porque en el contexto del artículado basta con la referencia a las normas de derecho internacional para entenderse aquellas que obligan al Estado. Asimismo, basta con la referencia a jerarquia supralegal e infraconstitucional para que queden incluidas las ordinarias, orgânicas y estatutarias, que por igual son leyes, pero que no alcanzan el rango constitucional. En cuanto a las normas sobre derechos humanos, la fórmula son por su importancia (pormas constitucionales), importa que materialmente estas normas integran el floque de constitucionalidad.

10. Relaciones entre fuentes (dualismo). El derecho es por definición un orden

Cristina Laure Corales

Constitue Laure Corales

Diagram Constituyente

Melan Sudvens Gress
SSCSTARIA SUS COMISICA
BELACIONES INTERNACION 1 ES
CHINEGRACION 1 ES
ASSABLEA CONSTITUVENTE

from Antelo Saud 43





dinámico: un sistema que regula su propia creación y regula de manera formal las relaciones entre sus normas. Consecuencia de su carácter dinámico es que la estructura del sistema jurídico se organice jerárquicamente. No obstante su estructura, las relaciones formales entre las normas del sistema se rigen no sólo por el criterio central de jerarquía, sino también por otros criterios. Tales son los de competencia, prevalencia, especialidad y temporalidad. No cualquiera de estos criterios puede ser adoptado para regular las relaciones entre las normas de fuente internacional y las de fuente interna.



Los derechos nacionales que cuentan con normas de integración dualistas atribuyen a los tratados el rango del acto legislatívo que los transformó en derecho interno (rango de ley). Los inconvenientes de esta solución surgen al momento de resolver las antinomias entre normas provenientes de estas dos fuentes: puesto que no puede hacerse por aplicación del criterio de jerarquía, se lo debe hacer según el criterio de temporalidad, salvo cuando una de las normas en conflicto sea especial con relación a la otra. Así se llega a la posibilidad de que una ley posterior derogue un tratado anterior, con lo que ello implica en términos de comprometer la fe del Estado. A su vez, el rango de ley atribuido a los tratados extiende sus efectos a las normas de derecho internacional consuetudinario, puesto que, por un lado, la regla en la materia es que dichas normas se incorporan en los sistemas estatales desde su formación, y, por otro, lo hacen con la misma jerarquía en que los tratados son incorporados.

11. Jerarquia formal. Fundado en la primacía del derecho internacional, el artículo propuesto posiciona las normas de dicho orden en un estrato intermedio entre la Constitución y las leyes (incluyendo las de carácter orgánico o estatutario), bajo la formula de rango supralegal e infraconstitucional. La solución adoptada responde a un imperativo de coherencia que es connatural a todo sistema de derecho positivo, pues, a la vez que hace de las normas de derecho internacional fuente de validez de las leyes, reconduce la resolución de antinomias entre normas internas e internacionales a los controles de legalidad y de constitucionalidad.



La opción por el criterio de jerarquía también puede explicarse por exclusión de los demás criterios. Así, el criterio de competencia ciertamente es el fundamental en la medida que resuelve las antinomias mediante la nulidad de las normas producidas sin competencia, pero requiere de la previa delimitación de competencias entre dos o más fuentes, y tal no ocurre entre el derecho internacional y el interno. No hay asuntos que por su materia sean objeto de regulación sólo por el derecho internacional o sólo por el nacional; y si los hubiera, tendría que ser una norma de derecho internacional la llamada a establecerlos, pues es el orden que tiene primacía, ergo capacidad para distribuir materias entre las distintas fuentes. Pero tal norma no existe.

El criterio de prevalencia tampoco resulta útil. Para ser operativa, la regla de prevalencia requiere de una norma de fuente superior que, primero, establece competencias concurrentes entre dos fuentes de rango inferior, y, segundo, establece la prevalencia en caso de conflicto de una de las fuentes. Las normas que se ocupan de esto son las constituciones de los Estados federales o de los Estados de estructura territorial descentralizada, donde el criterio de prevalencia es fundamental. Así, al plantearse una antinomia entre normas de competencias concurrentes, el conflicto se resuelve por la inaplicación de una de ellas mas no por su invalidez; siendo precisamente en esto que el criterio de prevalencia se diferencia del criterio de

itura i, al o se moto

Cristing Laura Morales
Communication Control Control
Control Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
Control
C

MUSEUM GUILLER LEGEU
SEGETARIA SUBNOMISITA
MELACIONES HETEMACION
ASAMOLEA CONSTITUYENTE





competencia. Pero, al igual que con el de competencia, para ser operativo el criterio de prevalencia requiere de una norma superior, que tendría que ser de derecho internacional. Esa norma tampoco existe.

Los criterios de especialidad y de temporalidad operan de forma accesoria al de jerarquía. Ahí donde éste no sea suficiente para resolver una antinomia, aquéllos contribuyen a la solución. Así, especialidad y temporalidad presuponen la igual jerarquía entre dos normas de la misma fuente o de dos fuentes distintas. El establecimiento formal y previo del carácter especial de una norma supone desnaturalizar el criterio, pues una norma es especial sólo con relación a otra, y el relacionamiento ocurre si el encargado de aplicar una de las normas en conflicto es capaz de resolver la antinomia bajo el criterio de especialidad, cuya aplicación consiste en hacer una interpretación restrictiva de la norma general, expulsando del supuesto de hecho general de la norma el supuesto de hecho especial que ocasiona el conflicto. En otras palabras, lo que suele denominarse criterio de especialidad, es tan sólo una interpretación restrictiva de la norma general para una distinción de supuestos de hecho establecida sobre la base de la especialidad, y que tiene por objeto solucionar el conflicto presentando el caso como una diferente regulación normativa. Por lo demás, los criterios de especialidad y de temporalidad suponen asumir los inconvenientes de la solución dualista.

12. Jerarquia formal de las normas de derecho internacional. En virtud de este artículo, no sólo los tratados, sino todas las normas de derecho internacional que forman parte del derecho nacional, tienen jerarquía superior a las leyes. Esto responde a una característica propia del derecho internacional, cual es la de que no exista una ordenación jerárquica del sistema de fuentes al modo de la existente en el derecho interno.

En todo sistema jurídico, aún en uno primitivo y poco formal, existe una relación de validez que vincula sus normas entre sí, formando una cadena derivativa de normas en que las últimas son de inferior jerarquía que las primeras. Esto es lo que se llamá jerarquía lógica, por cuya virtud el derecho constituye un sistema dinámico, y en que la creación de nuevas normas se produce por la aplicación de normas ya existentes en el sistema. Ahora bien, la jerarquía lógica es de carácter forzoso en la teoría del derecho y, por tanto, en la producción normativa, puesto que dota al sistema de normas de estructura y criterio de relacionamiento, asegurando la coherencia interna del sistema, al servir de fundamento de validez y guía para la resolución de antinomias. La jerarquia lógica es un elemento que permite vertebrar cualquier orden jurídico, empero la jerarquía comúnmente referida en el derecho interno no es la lógica, y que obedece a una abstracción teórica, sino la formal o positiva. Esta jerarquía no responde a un acto de abstracción teórica, sino a la fuerza jurídica que el derecho positivo atribuye a las fuentes normativas de un sistema determinado. La fuerza jurídica de una fuente es su capacidad de incidir en el sistema jurídico creando o modificando el derecho existente. De este modo, se forma una ordenación jerárquica de las normas que no toma como base el fundamento de validez de las mismas, sino su capacidad para derogar otras normas. Así, una constitución es jerárquicamente superior a una ley porque la ley no puede modificarla. La ordenación de las normas según una jerarquía formal e-positiva ya no es, pues, resultado de una abstracción teórica, sino de la interpretación del propio derecho positivo, que dotas unas normas mayor fuerza juridica que a otras. En la práctica ocurre que la ordenación de las fuentes según su fundamento de validez (jerarquía lógica) suele

CTISTUTA LATITA MOTALES

CONTRACTOR DE LA CONALES

CONTRACTOR DE LA CONSTITUYENTE

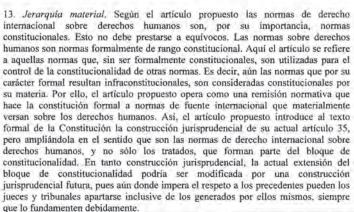
Mirian Banima Bana Secretary Bull Comer w HILANOWS WITERWAY OF R ES SAME OCNSTRUVENTE TOTAL STATE OF THE STATE OF THE

Jean My





coincidir con su ordenación según su fuerza jurídica (jerarquía formal); así, una constitución es jerárquicamente superior a una ley tanto porque la ley no puede derogarla, como porque la ley deriva de la constitución su fundamento de validez. Pues bien, el derecho internacional no es un orden con jerarquía formal o positiva; de donde si alguna relación jerárquica cabe encontrarse en sus normas, es recurriendo al solo fundamento de validez de las mismas, es decir, estableciendo una jerarquía lógica entre ellas, mas no positiva. Así, puede decirse que la regla pacta sunt servanda (lo pactado obliga) es el fundamento de validez de los tratados, lo cual diría de la superioridad lógica de dicha regla sobre las normas convencionales; pero en términos de derecho positivo, y que son los que importan a efectos de dibujar la estructura del sistema, las normas convencionales y las consuetudinarias pueden derogarse recíprocamente, habida cuenta que tienen la misma fuerza jurídica. La jerarquia positiva es producto de los elementos formales de un ordenamiento, y esos elementos son propios de los órdenes de técnica de regulación normativa evolucionada, como el orden estatal, cosa que no ocurre con el del derecho internacional por lo mismo que no responde a una producción centralizada. De ahí que entre sus normas no haya una clara jerarquía formal o positiva, y de ahí también que cuando pasan a formar parte del derecho interno lo hagan todas con la misma





Constituyente	Partido o Agrupación	Votación
Ervin Antelo Saucedo	MNR	Abstención
Afrodicio Tarqui Huanacuni	MAS	NO (
Mirian Cadima Coca	MAS	NO
Yoni Bautista Bautista	MAS	NO
Cristina Laura Morales	MAS	NO
Gabriel Ugarte Torrico	MAS	NO
Boris Medina Campuzano	PODEMOS	SI
Javier Limpias Chávez	\\ PODEMOS	SI

Cristina Laura Morales,



<sup>186</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. 1VLP / COD 1.2.3.20 / CAJA 125.1 / LEGAJO 1 / FOJAS 3 / FOLIOS 0061 - 0063 / GESTION 2006 - 2007.







#### FRONTERAS NACIONALES MAS- PODEMOS- MNR



La Ley Orgánica de Fronteras, deberá ser aprobada por el órgano legislativo dentro de los veinticuatro meses a partir de la ratificación de la presente Constitución mediante el Referéndum Constituyente.

Constituyente	Partido o Agrupación	Votación
Ervin Antelo Saucedo	MNR	SI
Afrodicio Tarqui Huanacuni	MAS	SI
Mirian Cadima Coca	MAS	SI
Yoni Bautista Bautista	MAS	SI
Cristina Laura Morales	MAS	SI
Gabriel Ugarte Torrico	MAS	SI
Boris Medina Campuzano	PODEMOS	SI
Javier Limpias Chávez	PODEMOS	SI
luan Carlos Velarde Melgar	PODEMOS	SI

Fundamentación

La incorporación del Régimen Legal de Fronteras en la Constitución Política del Estado, para su aplicación, requiere de un mandato expreso que fije un tiempo perentorio para que el Órgano legislativo sancione la Ley Orgánica de Fronteras propuesta.

Experiencias pasadas, nos han mostrado, que por diferentes motivos, entre ellos la falta de voluntad política, muchas normas constitucionales no han sido operativizadas mediante sus respectivas Leyes, quedando como meros enunciados constitucionales.

La dinámica legislativa nacional, hace que importantes necesidades y expectativas que la población aguarda sean satisfechas, se vean postergadas, por no tener en el corto plazo las Leyes sancionadas para su aplicación. Por los argumentos expuestos, creemos importante e imprescindible la incorporación del plazo de veinticuatro meses a partir de la ratificación de la nueva Constitución Política del Estado para que nuestro

legislativo sancione la Ley Orgánica de Fronteras

Cristina Laura Morales







### RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION

#### M.A.S

#### Propuesta de Artículo Transitorio:

Art. (TRANSITORIO) Los tratados internacionales ratificados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Constitución y que la contradigan, deberán ser denunciados, renegociados o adaptados, en su caso por el Presidente de la República y seguir el procedimiento establecido en la Constitución.

1	1	
5	X	7
	H	)
	V	

Constituyente	Partido o Agrupación	Votación	
Ervin Antelo Saucedo	MNR	Abstención	
Afrodicio Tarqui Huanacuni	MAS	SI	
Mirian Cadima Coca	MAS	SI	
Yoni Bautista Bautista	MAS	SI	
Cristina Laura Morales	MAS	SI	
Gabriel Ugarte Torrico	MAS	SI	
Boris Medina Campuzano	PODEMOS	NO	
Javier Limpias Chávez	PODEMOS	NO	

#### Fundamentación

Al existir una nueva Constitución Política del Estado, es necesario y obligatorio que el Poder Ejecutivo proceda a denunciar y renegociar los Tratados vigentes que no estén en correspondencia con la misma, es por eso que este artículo refleja un mandato expreso al Poder Ejecutivo para que no existan contradicciones entre las normas que se desprenden de los tratados internacionales aprobados con anterioridad

y la presente constitución.

## Actas de Sesiones de Deliberación



{97}

Las Sesiones correspondientes a la presentación de Informes de Subcomisiones y deliberación para la propuesta de articulados se inician en el mes de mayo y en el mes de julio, se llevan a cabo las correspondientes al proceso de votación de articulados y presentación del Informe Final.

A continuación se presentan las Actas de deliberación que forman parte del Informe Final y en el Anexo Digital se encuentran las Actas de Sesión desde la conformación de la Comisión hasta la presentación del Informe Final. 187





#### ACTA 011/07 COMISION DE FRONTERAS NACIONALES RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION

En el Departamento de Chuquisaca, Capital Sucre a horas 9:30 a.m. del día 19 de junio del presente año, se constituyeron en reunión, los miembros de la Comisión de Fronteras Nacionales Relaciones Internacionales e Integración en ambientes de la comisión.
Con el siguiente orden del día:

- 1.- Verificación de Quórum
- 2 Lectura del acta anterior
- 3.- Correspondencia recibida y despachada
- 4.- Informe de Subcomisiones
- 5.- Análisis y trabajo de la comisión e informe final
- 6 Asuntos Varios
- 1.- Verificación de Quórum

Estuvieron presentes los siguientes constituyentes de la comisión:

- 1 .- Ervin Antelo
- 2. Boris Medina
- 3.- Gabriel Ugarte
- 4.- Yoni Bautista
- 5.- Cristina Laura
- 6.- Juan Carlos Velarde
- 7.- Javier Limpias
- 8.- Mirian Cadima
- 9.- Afrodicio Tarqui 2.- Lectura del acta anterior

El presidente Ervin Antelo dejo en consideración el orden del día. El constituyente Boris Medina manifestó la introducción de análisis y trabajo de la comisión e informe final con lo que se aprobó el orden

El presidente de la comisión dio la palabra al secretario de la comisión para realizar la lectura del acta anterior. Terminada la lectura se aprobó sín ninguna observación entonces se paso al siguiente punto que era correspondencia recibidas y despachadas se realizo a dar la lectura al terminar la lectura se paso al siguiente punto que era el informe de subcomisiones. El presidente Ervin Antelo dio la palabra al secretario de la subcomisión de fronteras nacionales al constituyente Boris Medina explico de los artículos en consenso que eran cuatro y dos en disenso para su tratamiento en pleno de la comisión. También aclaro que el articulo relacionado con los municipios fronterizos para realizar convenios se aprobó en la subcomisión de fronteras nacionales por mayoría de votos. Pero sujeto en tratamiento en pleno de la comisión. Que todos los artículos fueron redactados en pleno de la subcomisión y que las 13 propuestas de articulados fueron tres las mas adecuadas para el análisis del debate de los siguientes constituyentes Ervin Antelo, Juan Carlos Velarde y Yoni Bautista. De esta manera cedió la palabra al constituyente Juan Carlos Velarde; Para aclarar el contenido de la propuesta de los municipios fronterizos en la capacidad de realizar convenios con otros municipios de países vecinos y que constara en acta. El constituyente Yoni Bautista aclaro que tenía sus observaciones con relación a la redacción del informe de la subcomisión de fronteras nacionales en el sentido que no reflejaba lo expresado en la última reunión de subcomisión. realizo una pelaración sobre los dos artículos en disenso la primera sobre la introducción en el primer articulo el contentado que el territorio de la republica es único indivisible e inviolable" y que era competencia de otra comisión sin descurtar su tratamiento en pleno de la comisión, n relación a los municipios fronterizos para firmar conventos aclaro que en esa oportunidad se había nanifestado que atentaba la inidad y la soberania del paeblo nacional y que era atribución de la

A foodicio Tarqui Huanacumi VICEPRESIDENTE COMMINIONI PROTIVENA MACCOMINACIO MILLANDIA MACCOMINI MACCOMINI MILLAND

MELIAN CALINA CONS SECRETARIA SEE COMMON RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION BRANDES CONSTITUYENTE Cristina Laura Morales
COMSON DE PROMISENS NACIONALES
MEADURES MERICACONALES ENTERACON
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Both Medina B. Sub Comission as NACIONALES CONSTITUTENTE

A ES





Ecncilleria realizar tratados y convenios con otros países y que el espíritu del acta no reflejaba lo expresado y que el informe de la subcomisión se le había entregado minutos antes de comenzar la reunión de la comisión. El Constituyente Juan Carlos Velarde manifestó que el se sentia aludido por su colega por la presentación de la propuesta adicional. Aclarando que el artículo estaba en disenso y que no se había aprobado y que estaba para su debate y análisis en pleno de la comisión. El constituyente Javier Limpias opino que no se le había proporcionado una copia del informe de la subcomisión de fronteras nacionales para poder analizar el contenido de la propuesta y pidió que se les entregara una copia a sus colegas de la subcomisión de Relaciones Internacionales e Integración.

El presidente Ervin Antelo aclaro también que el acta no reflejaba en algunos puntos lo expresado en reunión de subcomisión especialmente el punto de las FEAA y que el secretario técnico de subcomisión tenia que realizar las correcciones pertinentes. También aclaro que no se estaba aprobando informes finales de subcomisión. El constituyente Boris medina explico que era cierto las observaciones de sus colegas y que el informe tenia que ser acompañado por el acta de la subcomisión, manifestó al finalizar, apoyando lo expresado anteriormente de su colega Juan Carlos Velarde de que de ninguna amarea se trato de introducir ningún artículo arbitrariamente y que viendo el reglamento interno la aprobación de los artículos son en pleno de la comisión que era la instancia pertinente y que co istara en acta y también dio ejemplos como ser la comisión que era la instancia pertinente y que co istara en acta y también dio ejemplos como ser la comisión de visión de país que había publicado en dos oportunidades dos informes en fechas diferentes y que la actitud que tomaron no era de mala fe.

El presidente Ervin Antelo aclaro que la subcomisión envió los dos artículos por disenso a la comisión y que esta seria la instancia para su tratamiento. El presidente Ervin Ar elo dio la palabra a la Constituyente Mirian Cadima para informar sobre la subcomisión de Reviciones Internacionales e Integración que la lectura de la carta anterior aclaraba en la situación en la cual se encontraba la subcomisión que no se pudo realizar un informe de como de la otra subcomisión de fronteras nacionales debido que en varias oportunidades se reunieron para tratar los artículos y que no se pudo analizar ninguno y que por este motivo se había presentado las propuestas de las dos Juerzas políticas para ser tratados en pleno de la comisión y que el constituyente Javier Limpias mantendría el informe de minoria según lo dispuesto por su bancada de PODEMOS.

También aclaro que el contenido de las propuestas se discuta en pleno de la comisión y que el informe que se pasó a la comisión no es informe de mayoría ni de minoría para su aclaración y que no existian artículos en consenso ni disenso.

El presidente Ervin Antelo solicito a la secretaria de la Subcomision de Relaciones Internacionales e Integración constituyente Miran Cadima a realizar la lectura del

contenido de los artículos propuestos por las dos fuerzas políticas M.A.S y PODEMOS. Pero antes de realizar la lectura el constituyente Javier Limpias aclaro que la propuesta de PODEMOS había cambiado en el contenido y de esta manera se procedió a la lectura del contenido de los artículos.

Al finalizar la lectura el presidente Ervin Antelo dejo en consideración del pleno para un cuarto intermedio hasta el día siguiente a horas 9:00 a.m. Moción que fue aprobado por todos los constituyentes. Al día siguiente instalada la plenaria de la comisión horas 9:00 a.m. se considero realizar un cuarto intermedio hasta las 3:00 p.m. de esa misma tarde por petición de la mayoría de los obstituyentes.

Instalada la sexión de la nelegaria de la comisión el presidente Ervin Instalada la sexión de la nelegaria de la comisión el presidente.

Instalada la sesión de la plenaria de la comisión el presidente Ervin Antelo dio la palabra al constituyente Afrodicio Tarqui que manifestó trabajar los artículos para su aprobación comenzando por Fronteras Nacionales y después Relaciones Internacionales e Integración, lo expresado fue aprobado por todos los constituyentes.

El presidente Evvin Anteló dejo en consideración en la aprobación de un régimen de fronteras en consideración de la plenaria de la comisión. Entonces el presidente de la comisión propuso el sistema de votación por un régimen de fronteras.

Votaron los siguientes constituyentes por un régimen de Fronteras, constituyente Ervin Antelo, constituyente Afrodicio Tarqui, constituyentes Boris Medina, constituyente Juan Carlos Velarde, constituyente Javier Limpias, constituyente Toni Buttista, constituyentes Cristina Eaura, constituyentes Mirian Cadima y se labstuvo el constituyente Gabriel Ugarte. Al finalezar la votación el presidente dels en consideración a los constituyentes la numeración y variarral de los articulos a ser

te dejo en consideración a los constituyentes la numeración y parágrafo de los artículos a se

Affodical Tarqui Huanacumi
VICEPRESIDENTE
COMMON HUMTORIAN
MACOUNES, WELACOUNES
WITERRACCOUNES EX ENTEURACION
ANAME DA CONSTITUTEME

Mulan Calling Com BECHETARIA SUBJOCAMENT N BELICIONES IN SERRICLIA TES E INTERNACION ASSIMBLEN CONSTITUYENTE Cristina Laura Morales Considerde Fronteras nacionales Relationes other lationales e integracion as amblea constituyente Ally and Bali Medina B. SEGRETHAN SHE COMBION FOUTERS NACIONALES

d dawled





analizados (formato) fue apoyado la moción por todos los miembros y de esta mesera se pasó al análisis del primer artículo.

Art. 1

El territorio de la república es único, indivisible, e inviolable, la integridad territorial, la preservación, y

desarrollo de fronteras constituye un deber del Estado y de todas las bolivianas y bolivianos. El presidente Ervin Antelo dio la palabra al constituyente Juan Carlos Velarde que manifestó que el había propuesto un texto con el contenido sobre" El territorio de la república es único, indivisible, e inviolable, la integridad territorial" solicito a los miembros de la comisión analizar y debatir lo propuesto, la constituyente Mirian Cadima manifestó que el contenido del texto en el primer articulo era muy repetitivo y que correspondia a otra comisión su tratamiento. El constituyente Javier Limpias propuso a votación del texto propuesto. El constituyente Afrodicio Tarqui manifestó que con el animo de avanzar que en el texto propuesto se añadiera la palabra "Y" y con ello se procediera a votar. El constituyentes Yoni Bautista también con el animo de avanzar apoyo la moción de su colega. Entonces el presidente Ervin Antelo procedió a la votación.

Votaron por la mocion de introducir el texto propuesto por el constituyente Juan Carlos Velarde al primer articulo ya consensuado. El Constituyente Ervin Antelo, constituyente Afrodicio Tarqui, constituyentes Boris Medina, constituyente Juan Carlos Velarde, constituyente Javier Limpias, constituyente Yoni Bautista, constituyentes Cristina Laura, constituyentes Mirian Cadima y el constituyente Gabriel Ugarte. (Aprobación por unanimidad).

El presidente Ervin Antelo dio la palabra al secretario técnico para realizar la lectura del siguiente articulo consensuado.

I .- dentro de cincuenta kilômetros de la línea de frontera, se establece una zona de seguridad fronteriza, en este espacio, los extranjeros y los nacionales cuya capital sea extranjero, no pueden adquirir ni poseer, por ningún titulo, suelo ni subsuelo directa o indirectamente, individualmente o en sociedad, bajo pena de perder en beneficio del estado, la propiedad adquirida, excepto, el caso de necesidad nacional declarada por ley expresa.

II la zona de seguridad fronteriza estará sujeta a un régimen especial en lo jurídico, económico y de seguridad, orientado a promover su desarrollo y fortalecer la soberanía del estado.

Finalizada la lectura el presidente dejo en consideración del pleno de la comisión. El constituyente Boris Medina manifesto que el contenido de la redacción esta bien y que solo se tenia que mejorar la redacción de forma. El constituyente Javier limpias apoyo la moción de su colega. El constituyente Gabriel Ugarte pidió una explicación el por que de los 50 Km. en la redacción del articulo aclarado que en la CPE actual expresa lo mismo. El presidente explico las aclaraciones en el sentido lo expresado de las demandas de la sociedad civil que intervinieron en los diferentes encuentros territoriales.

Entonces el presidente sometió a votación del segundo artículo, votaron los siguientes constituyentes: El Constituyente Ervin Antelo, constituyente Afrodicio Tarqui, constituyentes Boris Medina, constituyente Juan Carlos Velarde, constituyente Javier Limpias, constituyente Yoni Bautista, constituyentes Cristina Laura, constituyentes Mirian Cadima y el constituyente Gabriel Ugarte. (Aprobación por unanimidad).

Finalizado la votación se pasó al siguiente artículo. El presidente Ervin Antelo dio la palabra al secretario técnico para realizar la lectura del siguiente articulo consensuado.

Es deber fundamental de las fuerzas Armadas de la nación defender, proveer seguridad, control y garantizar la soberania del Estado en las zonas de seguridad fronteriza, participando en las políticas de

garantizar la soveranta del Estado en las zonas de segurada fronteriza, participando en las políticas de desarrollo integral y sostenible.
El presidente dio la palabra al constituyente Juan Carlos Velarde que enfatizo que se tiene que mejorar el redacción de forma. Entonces el presidente Ervin Antelo somenio a la volación el tercer articulo. Votaron los eiguientes. Constituyente Ervin Antelo, constituyente Afrodicio Torqui, constituyente Boris Medina, constituyente Juan Carlos Velarde, constituyente Juan Carlos Velarde, constituyente Juoier Liminas constituyente Yoni Bautista.

TISTUR LAUTA MOTALES
PANSION DE FRONTENAS NACIONALES
LES DINS REPINSIONALES ENTERNACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE







constituyentes Cristina Laura, constituyentes Mirian Cadima y el constituyente Gabriel Ugarte. (Aprobación por unanimidad). Finalizado la votación se pasó al siguiente articulo.

i.- Es obligación del estado establecer una política permanente de desarrollo armónico, integral, sostenible y estratégico de las fronteras con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de su población, asistiendo de manera especial a los pueblos indígenas y originarios promoviendo su cultura y revalorizando su identidad nacional, el Estado asignará recursos económicos especiales destinados al cumplimiento de estos objetivos.

ii.-Una ley orgánica de fronteras, podrá regular otros aspectos del presente régimen de fronteras. Finalizada la lectura el presidente dejo en consideración del pleno de la comisión. El presidente Ervin Antelo aclaro que para su cumplimiento de este articulo se fije un plazo apartir de la comisión. El constituyente Boris Medina apoyo la mocion de su colega. El constituyente Juan Carlos Velarde manifestó que cuando ellos propusieron el último párrafo era para no perder la fuerza normativa y que se mandara al comité y disposiciones finales transitorias. El constituyente Yoni Bautista compartia la idea de su colega en el sentido que sea la instancia a la cual se mande la disposición del artículo. El constituyente Gabriel Ugarte manifestó que tenia sus observaciones en el contenido del articulo en la no inclusión de los campesinos y que se aclara el por que. El constituyente Yoni Bautista aclaro que si los campesinos también están incluidos en la redacción del artículo en el sentido del termino de "población" El constituyente Juan Carlos Velarde solicito al presidente que se sometiera a votación. Entonces el presidente Ervin Antelo sometió a la votación el cuarto articulo. Votaron los siguientes: Constituyente Ervin Antelo, constituyente Afrodicio Tarqui, constituyentes Boris Medina, constituyente Juan Carlos Velarde, constituyente Javier Limpias, constituyente Yoni Bautista, constituyentes Cristina Laura, constituyentes Mirian Cadima y el constituyente Gabriel Ugarte. (Aprobación por unanimidad). Finalizado la votación se pasó al siguiente artículo.

El presidente Ervin Antelo dio la palabra al secretario técnico para realizar la lectura del siguiente articulo en disenso.

Art.-5

Los municipios ubicados en zonas de seguridad fronteriza, podrán realizar directamente, con las entidades territoriales limitrofes de los países vecinos, convenios y programas culturales y de seguridad ciudadana, tendientes a promover la integración regional y el desarrollo fronterizo que no contravengan el ordenamiento jurídico nacional.

Al finalizar la lectura el constituyente Yoni Bautista tomo la palabra para aclarar que los municipios fronterizos no pueden suscribir convenios ni tratados con otros municipios con países vecinos y que era competencia de la cancilleria. El constituyente Juan Carlos Velarde Manifestó que en la subcomisión había sido aprobado por mayoría de los constituyentes. Entonces el presidente Ervin Antelo sometió a la volación el quinto articulo votaron los siguientes: Por la moción de los municipios que pueden tener convenios con otros municipio fronterizos con otros países. Constituyente Ervin Antelo, constituyentes Boris Medina, constituyente Juan Carlos Velarde, constituyente Javier Limpias. (votaron por mayoria PODEMOS). Por la moción de que los municipios no pueden realizar convenios con otros países vecinos y que es competencia de la cancilleria. Constituyente Yoni Bautista, constituyentes Cristina Laura constituyentes Mirian Cadima y el constituyente Gabriel Ugarte constituyente Afrodicio Tarqui (votaron por mayoria M.A.S). El constituyente Javier Limpias manifestó entonces un informe de minoria con relación al artículo cinco.

Cuando finalizo la aprobación de los articulos de fronteras nacionales se paso a la aprobación de los articulos de Relaciones Internacionales e Integración. El presidente dio la palabra al constituyente Javier Limpias pidió la lectura de los artículos del Movimiento Al Socialismo y posteriormente la del Poder Empias piato la tectura de los articulos del Movimiento A socialismo y posteriormante. Social Democrático y al finalizar todos votaran por una moción. La constituyente Mirian Cadima pidió que se aclare que si realmente se quena trabajar las attículos attículos aprobación al constituyente Javier Limpias y que no era la metodología a emplear debido a la postura de PODEMOS.

El presidente Ervin Antelo dejo en consideración de la plenaria de la comisión para tratar este punto a

siguiente a horas 9:00 a.m. y la plenaria aprobi un cuarto intermedio

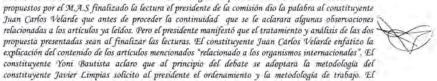
Cristina Laura Morales MES MEN CONSTITUYENTE



Pando continuidad a la plenaria de la comisión al día siguiente el presidente Ervin Antelo manifestó el Fratamiento de las Relaciones Internacionales e Integración. El constituyente Juan Calos Velarde solicito E la lectura del contenido de los artículos propuestos por las dos fuerzas políticas de la MAS y PODEMOS y que sobre esa base se proceda al análisis de la consideración de los artículos. La constituyentes Mirian Cadima manifestó que los artículos del M.A.S habían cambiado. El constituyente Javier Limpias aclaro también como PODEMOS que también habían realizado alguna modificación en sus articulos y apoyo la moción de su colega Juan Carlos Velarde sobre la lectura de los articulados y por la no existencia de consensos propuso a la comisión a la votación. El presidente Ervin Antelo dio la palabra a la secretaria de la subcomisión de relaciones internacionales e integración para realizar la lectura de los artículos

constituyente Gabriel Ugarte aclaro que primero se realizara la lectura de las dos propuestas y después se analizara. El constituyente Javier Limpias manifestó la inquietud de su colega Juan Carlos Velarde en el cuestionamiento a los artículos y que al principio se había adoptado una metodología de trabajo. El constituyente Javier Limpias realizo la lectura del contenido de los artículos de PODEMOS finalizado la lectura el presidente de la comisión manifestó que seria importante un régimen especial de Relaciones Internacionales en ese sentido dejo en consideración de la plenaria de la comisión. El constituyente Juan Carlos Velarde aclaro que no podía ser régimen en el sentido del carácter de los articulados. La constituyente Mirian Cadima apoyo la mocion de su colega Juan Carlos Velarde y aclaro que seria importante el análisis y el consenso de los artículos ya mencionados en este escenario de la comisión y que si todos ponemos el esfuerzo podremos slegar a obtener consensos y también enfatizo que los miembros de relaciones internacionales de MAS no habían venido a imponer sus artículos a la comisión. El constituyente Yoni Bautista manifestó de que respetaba la postura de sus colegas constituyentes de PODEMOS en mantener su informe de minorias y que abria sido excelente también trabajar en la misma dinámica como se hizo en la subcomisión de fronteras nacionales. El constituyente Gabriel Ugarte aclaro que el tema del debate y análisis de los artículos de la subcomisión de relaciones internacionales ya se había dilatado bastante y que de una vez se ingresara al debate y análisis de las dos propuestas presentadas por las dos fuerzas políticas en pleno de la comisión. El constituyente Javier Limpias manifestô que no se puede hablar de consensos en el sentido que en algunas comisiones se les estaba avasallando especialmente en la comisión de visión de país. El constituyente Yoni Bautista ratifico lo que habia dicho anteriormente aclarando que si la postura de la oposición es de informe de minoria el MAS no se hacia ningún problema y pidió al presidente ingresar al sistema de votación en bloque. El constituyente Boris Medina apoyo la mocion de su colega Javier Limpias y que en las dos propuestas presentadas existian varias coincidencias y que si se utilizaria la metodología que se empleo en la subcomisión de fronteras nacionales posiblemente se podría obtener algo. Pero por tratarse de posesiones políticas su colega ya lo había manifestado y que si se viera en los periódicos de ayer sobre la comisión de visión de país que esa comisión no había cumplido las instructiva de la directiva de la asamblea y que había generado un malestar en las 21 comisiones y al concluir reconsideremos lo que en la ultima reunión se habia manifestado votar en bloque. El constituyente Juan Carlos Velarde aclara que tal vez existía mucha coincidencia en los artículos de relaciones internacionales pero por posesión de su partido apoyaba la mocion de sus colegas ya antecedidos de PODEMOS por las posturas de la Comisión de Visión de País

00013



well Tangul Huanacun

ta mocton de sus colegas ya anteceataos de PODEMOS por las posturas de la Comisión de Pasón de Patro y que por ningún motivo estaría reacuerdo con el contenido de los artículos propuestos por el MAS. La constituyente Mirian Cadima aclaro que el MAS tuvo todas la voluntad y predisposición de poder llegar a consensos y que le apenaba la actitud de sus colegãs de oposición y pidió a los constituyentes públicamente a los de la oposición que habria sido excelente la colaboración de trabajo en los artículos en relaciones internacionales por el amplió conocimiento y experiencia que ellos tenia sobre la materia y que constara en acto, que realmente ha existido la voluntad de linsear consensos y que en el contenido de las

Cristina Laura Morales





propuestas tanto de PODEMOS y del MAS tenían muchas coincidencias en muchos artículos. El constituyente Javier Limpias felicito a la constituyente Mirian Cadima por esa actitud noble de buscar consenso y que por ejemplo si ella fuera la presidenta de la comisión de visión de país las cosas marcharian de la mejor forma para encontrar consensos y también aclaro que el proceso constitucional que se estaba atravesando era de crucial importancia y que la nueva CPE tiene que ser el reflejo de la representación de todos y no solo de unos cuantos y por este motivo no existía el consenso. También aclaro que según el reglamento interno la minoria podía remitir su informe final y que PODEMOS ya había tomado una postura definida. Finalizado las intervenciones el presidente Ervin Antelo adopto la modalidad de votación: votaron por la propuesta de relaciones internacionales e integración del M.A.S. los constituyentes Yoni Bautista, constituyentes Cristina Laura, constituyentes Mirian Cadima y el constituyente Gabriel Ugarte constituyente Afrodicio Tarqui. Por la mocion de propuesta de PODEMOS, en relaciones internacionales e integración el constituyente Boris Medina, constituyente Juan Carlos Velarde, constituyente Javier Limpias y se abstuvo el constituyente Ervin Antelo (Mayoria absoluta MAS)

Finalizada la votación el presidente Ervin Antelo paso a tratar el articulo transitorio en relación a fronteras nacionales en su elaboración con la siguiente de redacción en consideración del pleno "La Ley Orgánica de Fronteras, deberá ser aprobada por el órgano legislativo dentro de los veinticuatro meses a Organica de Pronteras, aevera ser aprovaça por et organo tegistativo aentro de los veinticuatro meses a partir de la ratificación de la presente Constitución mediante el Referéndum Constituyente". El constituyente Juan Carlos Velarde aclaro que el también había propuesto por escrito el 16 de abril y que podía serviría de guia. También añadió mejorar la redacción de forma y que la ley de fronteras tiene que tener esa dimensión de desarrollo integral y sostenible y que su aplicación en doce meses era muy poco y el

propuso venti cuatro meses para su aplicación. La constituyente Cristina Laura manifestó que era importante aclarar el tiempo en la aplicación de la ley El constituyente Yoni Bautista aclaro que la CPE esta por encima de la ley y explico brevemente la pirámide de kelsen y con la explicación se procediera a la aprobación. El constituyente Boris Medina manifestó apoyar la aplicación del régimen de fronteras en el lapso de dos años y el presidente sometió a la votación por dos mociones, una primera de un año y la segunda por dos años. Votaron por un año ninguno por dos años todos los constituyentes (unanimidad).

Con lo que termino la presente reunión firmando en constancia los presentes.

Cristina Laura Morales





#### ACTA 012/07 COMISION DE FRONTERAS NACIONALES RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION

En el Departamento de Chuquisaca, Capital Sucre a horas 16:00 a.m. del día 04 de julio del presente año, se constituyeron en reunión, los miembros de la Comsión de Fronteras Nacionales Relaciones Internacionales e Integración en ambientes de la comisión.

Con el siguiente orden del dia: 1- Verificación de Quórum

- Lectura del acta anterior
- Correspondencia recibida y despachada
- 4.- Informe de secretario técnico entrega informe final
- 5.- Reconsideración de articulos de la subcomisión de relaciones internacionales e integración
- 6 Asuntos Varios
- 1. Verificación de Quorum

Estuvieron presentes los siguientes constituyentes de la comisión:

- I.- Ervin Antelo
- 2. Boris Medina
- 3. Gabriel Ugarte
- 4.- Yoni Bautista
- 5.- Cristina Laura
- 6.- Juan Carlos Velarde
- Javier Limpias
- 8.- Mirian Cadima
- 9.- Afrodicio Tarqui
- 2,- Lectura del acta anterior

El presidente Ervin Antelo dejo en consideración el orden del día a los miembros de la comisión. La constituyente Mirian Cadima solicito al presidente añadir en el orden del día el informe del secretario tècnico de comisión sobre la presentación del informe final. El presidente Ervin Antelo dio la palabra al secretario de comissión para realizar la lectura del acta anterior, finalizado la lectura el acta se aprobó sin ninguna observación y de esta minera se paso a la lectura de la correspondencia recibida y despachada. En la correspondencia recibida se di lectura sobre la solicitud de la comisión de ciudadania, Nacionalidades y Nacionalidad con el contenido de trabajar en comisiones mixtas ,el constituyente Javier limpias manifesto que partir del 16 de julio de este mes se tendria que trabajar en base a una metodología ampias manifesto que partir aet la ue justa a este maria que trabajar en osse a una mecoacogua propuesta por la Directiva y la comisión. El constituyente Boris Medina apoyo la moción de su colega constituyente y aclaro esperar que la directiva pueda elabora un rol de trabajo para las comisiones muxtas y que no solo era la comisión de ciudadania, nacionalidades y nacionalidad sino que eran mas las comisiones y para terminar aclaro esperar lo que emila la Directiva la metodología de trabajo. El constituyente Javier Cimpius pidió al presidente responder la nota para a brevedad posible con las aclaraciones ya mencionadas. El constituyente Gabriel Ugarte manifestó que seria importante la reunión de directivas de la comisiones a fines a la comisiones para intercambiar información con relación a los articulos. La constituyente Mirian Cadima también manifestó esperar la metodología de trabajo que va proponer la directiva y que no valia la pena apresuntse y que se tiene que esperar. Después de procedió o la lectura de la reunión de los presidente y vicepresidentes con el orden del diu de informes finales y secretarios técnicos. El constituyente Boris medina manifesto sobre la situación de las contrataciones de Tos secretarios técnicos enfatizando que en esta etapa de informes finales y trabajos en comisiones mixtas su trabajo es de mucha ayuda entonces los constituyentes del pleno encomendaron al presidente de la comisión manifestarse sobre el tema en dicha reunión. De esta manera se paso a la siguiente lectura de la orrespondencia al pedido de la publicación del fibro de la ANTARTIDA. La constituyente Cristina Laura manifestó que era importante su publicación y de esta manera se aprobó en pleno de la comisión para su publicación y de esta manera se paso al siquiente punto informe del secretario técnico sobre entrega de informe

This Cara dominion







El presidente Ervin Antelo dio la palabra al secretario tecnico de la comisión para informar la entrega del informe final. El secretario tecnico de comisión expreso que por motivos de fulta de firmas le habían devuelto el informe final y que todas las hojas del informe final tienen que ir con pie de firma de cada constituyente con la finalidad que ha futuro no exista problemas. El constituyente Juan Carlos Velarde solicito al presidente que en las pròximas horas se entregue la brevedad posible el informe. El constituyente Javier Limpias que el había observado un error de forma en el informe final y que por ese constituyente javer Limpus que et nama observado un error de jorna en et injorme jinat y que por ese motivo no había firmado pero si se ha subsanado el error el estaba presto al firmar. El constituyente Boris Medina aclaro que la directiva no puede obligar a firmar y el aclaro que por falta de eficiencia del personal el informe final no se había entregado y que proceda a la presentación a la brevedad posible. El presidente Ervin Antelo manifestó que el informe final debería haber sido entregado en el tiempo previsto y que el tema de firmas no era excusa y que a la brevedad posible se entregue. El constituyente Yoni Bautista aclaro que no se mala interprete como una maniobra política y que el secretario tecnico fue claro en su informe El constituyente Gabriel Ugarte manifestó que todos estaban en la obligación de firmar el informe final para la presentación ante la directiva. El constituyente Juan Carlox Velarde pidió al presidente que en lapso del día de mañana al medio día se le haga llegar un informe por escrito sobre la devolución del informe por el secretario tecnico de comisión y de manera se procedió al siguiente punto que era la consideración de artículos a consensuar en la subcomisión de relaciones internacionales. El presidente Ervin Antelo dio la palabra a la constituyente Mirian Cadima en la cual claro que fue su persona la que pedido la consideración el tratar los artículos en la subcomision y pidió con las consideraciones ya aclaradas el tocar y analizar los artículos de la subcomision con los nuevos plazos la de intentar y solicito a los constituyente el consensuar para tener solo un informe en esta subcomision y que estaban prestos a debatir todos los articulos. El constituyente Gabriel Ugarte apoyo la moción de su colega constituyente la de analizar y debatir los artículos en la subcomisión de Relaciones Internacionales y que ante todo esta el pueblo boliviano y que los artículos de MAS y de PODEMOS tenían muchas similitudes. La constituyente Cristina Laura también apoyo la moción de sus colegas para el tratamiento de los artículos para consensuar .El constituyente Juan Carlos Velarde aclaro que ya se había discutido anteriormente y que el informe actualmente se encontraba serrado en discusión y que en segundo lugar manifestó sobre el articulo de fronteras nacionales sobre los municipios fronterizos para realizar convenios cosa que no sea había tomado en cuenta y que el estaba presto a debatir y analizar en el tema de relaciones internacionales pero con dos requisitos. Que se firmara un acuerdo con el contenido de abrir el informarme solo para tratar el tema de relaciones internacionales y que no toque los artículos ya consensuados por que sería un retroceso y el segundo requisito sería la de buscar un consenso sincero sin imposiciones. El constituyente Boris medina aclaro las posturas anteriores remitidas por su partido y que ellos seguian en estado de emergencia por los avasallamientos que pasaba en la comisión visión de país y que el se adhería a lo que manifestaron sus colegas constituyentes de debatir y analizar los artículos para buscar consensos y para terminar el planteo primero que se entregue el informe ya firmado y segundo, que se trate el debate primero en la subcomision de relaciones internacionales y posteriormente en pleno de la comisión. El constituyente Yoni Bautista manifestó que se tenia que agotar el debate en el análisis de los articulos de relaciones internacionales las para su consenso. El constituyente Javier Empias aclaro que si existía el tiempo para debatir los artículos pero pero existian posturas políticas y segundo lugar que el problema de comixión de visión de país no se ha solucionado y que esta estaba con la predisposición de buxear consensos tanto en fronteras como relociones internacionales y que se abriera todo

A Transcription of the state of

Mistan Baltima Coma SECRETARIA SUB COMISSION RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION ASAMBLEA CONSTITUENTE Cristina Laura Merales Cameron de Ferral de 1920 des Réalmen Hermandonnes de 1926 Asiamon de Consent de 1926





## ACTA 013/07 COMISION DE PRONTERAS NACIONALES RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION

En el Departamento de Chuquisaca, Capital Sucre a horas 8:00 a.m. del día 13 de julio del presente año, se constituyeron en reunión, los miembros de la Comisión de Fronteias Nacionales Relaciones Internacionales e Integración en ambientes de la comisión.

Con el siguiente orden del dia:

- 1.- Verificación de Quórum
- 2.- Lectura del acta anterior
- Remisión del Informe Final a la Directiva de la Asamblea Constituyente con modificaciones de la Subcomisión Relaciones Internacionales e Integración.
- 4.- Votación de Artículos
- 5. Asuntos Varios

1.- Verificación de Quórum

Estuvieron presentes los siguientes constituyentes de la comisión:

- 1.- Ervin Antelo
- 2.- Boris Medina
- 3.- Gabriel Ugarte
- 4. Yoni Bautista
- 5.- Cristina Laura
- 6 Javier Limpias
- 7. Mirian Cadima
- 8.- Afrodicio Tarqui
- 9 Juan Carlos Velarde

El Presidente Ervin Antelo dejo en consideración el Orden del Dia y sin ninguna observación del Pleno se aprobó.

La Constituyente Miriam Cadima informó que ayer ha habido intentos de consenso entre ambas Bancadas que conformamos la Sub Comisión, hiemos recibido una propuestas de consenso planteada por el Constituyente Limpias, el cual nosotros, lo hemos revisado anoche con los compañenos y hiemos planteado una contrapropuesta que creo yo, que es prácticamente viable señor presidente, en muchos casos hemos aceptado hasta inclusive la redacción, porque no vemos que haya gran complicación en estis cosax como alguno de los expositores lo había manifestado anteriormente, como el tema de Relaciones Internacionales, es mas técnico que ideológico, entonces hemos visto esta situación que, anoche habíando con el Constituyente Limpias, le hemos enviado la contrapropuesta, sin embargo no hemos tenido una respuesta de su parte, eso es en cuanto puedo informar.

respuesta de su parte, eso es en cuanto puedo informar.

El Constituyente Gabriel Ugarte Se refirió a la Subcomisión de Relaciones internacionales, es evidente lo que dice la Constituyente Miriam Cadima, hubo el intento ya desde la primera vez que se recibió las propuestas del MNS y de PODEMOS habia coincidencias, es en ese sentido que el compañero Javier Ecimpias ha reflexionado en virtud de avanzar este dialogo de consensuar en algunos artículos, de acuerdo a las comparaciones que se hizo de la constituciones de América Catina y de otros países, en cuanto a la Política exterior haya silimilitud y es diferente la filosofía exterior, el día de ayer hemos recibido la propuesta de Podemos que el también de acuerdo a sus técnicos han analizado y en relación a la comparación con nuestra propuesta no había mucha diferencia, solo en la parte técnica, la Bancada del Mas una vez concluido las comparaciones a esa hora de las 10:00 p.m., envía la contrapuesta al Constituyente Limpias para que pueda revisarlo y contestar a la misma para ver viviay concidencias y seguir debatiendo, el pueblo espera de la Asamblea Constituyente que esta Constitución de fruies para lo posterior, de todos los boliviano, estamos jugando el destino de los nueve millones de bolivianos, yo

personalmente rogaria al Constituyente Limpias el intento de consensuar.

Minian Cadhna Con SECRETARIA SUB COMISIO RELACIONES INTERNACIONAL E INTERNACIONAL Lifestina Lanini donas-

190



FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. 1VLP / COD 1.2.3.20 / CAJA 125.1 / LEGAJO 1 / FOJAS 5 / FOLIOS 0002 - 0006 / GESTION 2006 - 2007.





El Constituyente Javier Limpias dijo que evidentemente ayer todo el día y parte del día antes de ayer nos dedicamos a recibir información y enriquecernos en esta temática que es tan compleja, es más técnica como dicen mis colegas, yo creo y estoy seguro de que la participación de las personas que han sido invitadas por la subcomisión ha sido de un gran nivel acadêmico, hemos invitado a personas que tiene grado de Doctorado en Relaciones Internacionales, Maestrias en Derecho Internacional Público, en ese sentido no me cabe la mayor duda, la gran mayoría de la subcomisión ha enriquecido su bagaje cultural académico en este afán de consenso, como bien indica mi colega Miriam, al final del día de ayer ya nos habíamos puesto de acuerdo de intercambiar artículos en ese afán de consensos, anoche me entregan y me devuelven una matriz Miriam, donde se específica 7 artículos de los euales, solo hay dos consensuados integramente, los otro 5 no están consensuados, hay diferencia de forma y de fondo en esos 5 artículos, entonces presidente sugiero para no perder mas el tiempo que esos dos, el mas importante es el tema marítimo y veamos la posibilidad de que exe artículo consensuado de que es muy político y no tan técnico como los otros 6 sean tomados en pleno de la comisión y amplia la forma de ese consenso sea por ahora nuestro resultado de trabajo de esta semana, porque estoy casi convencido de que este plazo se va ha ampliar, entiendo que la Directiva se va ha reunir esta tarde y pareciera ser, que vau ampliar el plazo o sino lo amplian va haber oportunidad lograr el consenso en el trabajo de las comisiones mixtas, entonces presidente ganas y esfuerzos no, nos han faltado, hemos hecho un intento para registros de la historia, hemos trabajado, pero desgraciadamente hay temas muy importantes en los cuales no hemos llegado a consenso, no quiero entrar a detalles, la matriz lo tiene la señora Yolanda, pueden pedirle ejemplares para e su conocimiento de todos, entiendo que mucha gente va ha viajar hoy y tomando en cuenta que hay un informe firmado hace tres semanas y hay la idea de que no queremos quedar de irresponsables ante la plenaria y el País, ver la forma de incluir ese consenso en el tema marítimo en el informe que tenemos ya redactado y firmado, insisto no descartemos la posibilidad de seguir trabajando, cada día nos acercamos mas, pero hay temitas que son insalvables el tema de principios, porcentualidades, referendum que hacen de forma y de fondo, el tema maritimo ya lo hemos consensuado la semana pasada y que el pueblo boliviano esta esperando sobre el diferendo maritimo.

El Constituyente Ervin Antelo Manifestó que la Subcomisión de Relaciones Internacionales de acuerdo al informe efectuado se tiene el siguiente panorama, hay un informe mixto con un articulo consensuado y otrox en disensos con pequeños acuerdos, pero por el momento hay solo un acuerdo, por lo que nos pasarian al pleno de la Comisión como mixto, cada uno vamos entrar en plenaria a tratar ese artículo de consenso y en lo demás cada frente político nos hará llegar, presentarán el saldo de sus propuestas por informe de mayoría y de minoría, para viabilizar ese informe, yo sugiero que tratemos en plenaria para analizar ese asunto formal para que en la comisión se aprobado en consenso, ya sea con la aceptación plena o alguna sugerencia o modificaciones que se crea pertinente introducirle y posteriormente nos entregarian en la subcomisión cada frente político nos entregaria el informe de sus propuestas como mayoría y minoría, para que nosotros hagamos llegar a la Directiva la modificación y complementación al informe a Relaciones Internacionales se refiere.

El Constituyente Limpias se refirió a las formalidades que hay que complementar y en eso tenemos problemas, en el informe que tenemos supuestamente firmado hasta aliora, yo no se cual va a ser el mecanismo, el artículo en cuestión sobre el Mar.

El Constituyente Antelo Expuso que hoy día tenemos que presentarlo, hasta las 12 de la media noche, aprobamos el artículo consensuado y en el transcurso del día nos hacen llegar cada representación política sus nuevos artículo, en informes preliminares que no pueden ser desechados

La Constituyente Cadima le consulto al Constituyente Limpias si solo se tiene un articulo consensuado,

porque el manifestó que dos fueron de consenso y cual fuese el otro. El Constituyente Javier Limpias.- Manifesto que no se puede entregar solo la parte de la jerarquid, propongo yo, que entreguemos solo ante la opinión pública y ante la plenaria el consenso de esto y seguir trabajando y que el eje sea la jerarquia.

El Constituyente Boris Medina aprovechando el pleno de la comisión vertió su opinión, como mie la subcomisión de Fronteras, en vista al informe presentado por la Secretaria de la subcomisión de la subcomisión de Fronteras, en vista al informe presentado por la secretar de la Argonia (Constante de la Argonia de Constante de Cons

un Caura Moras





nosotros hemos tendido una experiencia e fronterus, que para redactar los artículos no hemos tomado varias jornadas, entonces percibo que hay la intención de ambos frentes el de consensuar, pero es muy dificil consensuar, se necesita varias jornadas, analizar, consultar, se necesita una aserie de procedimientos técnicos, yo sugiero que la fecha de entrega formalmente no ha variado es hoy día, algunos dicen a las 18 otros a las 24 horas no hay ninguna diferencia, estey de acuerdo de que se presente el informe, porque la vez pasada por cuestiones administrativas no se ha presentado, pese a que estaba el informe, que se presente hoy incluyendo ese artículo del tema maritimo, que en días pasado nos enteramos de que estaba consensuado, las siguientes dos semanas todavía es un espacio que hay para el tema de traitamiento en plenaria recién va a ser a partir del mes de agosto, que se presente el informe de mayoría y de minoría que encuentren consensos, porque para mi mas que diferencias ideológicas o técnicas también son temas de tiempo, hago una crítica constructiva de que llegamos el lunes acá y nos encontramos con un seminario para toda la semana, como si tuviésemos tanto tiempo, el seminario ha siso excelente he participado en un 80 %, pero ese seminario hubiese sido muy bueno hacerlo hace 15 días atrás.

La Constituyente Cristina Laura Manifestó que esta Comisión No. 20 debería de presentar un solo informe, para dar un ejemplo, todos están presentando dos informes uno por mayoría y uno por minoria, esta comisión es muy interesante, podemos laucer el esfuerzo de presentar un solo informe, no hemos tenido problemas de ninguna naturaleza, hemos trabajado bien, el pueblo boliviano esta esperando resultados y livy debemos entregar el informe incluyendo esos dos articulos y posteriormente podemos complementar las siguientes semanas.

El Constituyente Gabriel Ugarte se refirió a la versión del Constituyente Limpias, sugiero que se presente el artículo de tema marítimo y el de la jerarquia constitucional, que se presente los dos artículos y dos informes uno de mayoría y de minoría.

El Constituyente Antelo Puso a consideración los dos artículos en consenso el uno marítimo y el de jerarquia, para el cual pidió a la Secretaria de la subcomisión y el pleno que de a conocer y no los expona.

Seguidamente se proyecto los dos artículos, el uno marítimo y el otro de jerarquía. En que el artículo del tema máritimo es como sigue: El Estado Boliviano declara su derecho irrenunciable e imprescriptible sobre el territorio que le da acceso al Océano Pacifico, y su espacio marítimo a los que tenían la preocupación en la comisión con el tema de las isla s y el territorio y todo eso hemos incluido esos términos para que abarque el litoral, las Islas "San Ambrocio, San Félix y Sala Gómez" hemos visto que estos términos es mas discreto.

El segundo parágrafo dice" La solución efectiva al diferendo maritimo a través de los medios pacíficos y el ejercicio pleno de la soberanía sobre dicho territorio constituye un objetivo permanente e irrenunciable del Estado Boliviano", ese es el articulo completo que ponemos a consideración de la comisión.

El Constituyente Javier L'impias, evidentemente como dice nuestra compañera, Miriformes, presentar un articulo de presentar dos informes, presentar un articulo donde el primer artículo sea mas agresivo, teniendo en cuenta un análisis comparado de alguna otra constitución, Poder Democrático y social esta de acuerdo con este artículo, por lo menos la subcomisión de Relaciones Internacionales.

El Constituyente Gabriel Ugarte Se refirió a la anterior semana en la que se ha consensuado el tema marítimo y las tres islas esta contemplado en lo marítimo, y se tiene que solucionar a través de los medios pacíficos estos temas.

El Constituyente Antelo Dijo parece que todos estamos de acuerdo en relación al artículo, hay una propuesta de complementación, que había presentado el Constituyente Yori Bautista.

El Constituyente Yoni Baustista En la última plenaria había puesto en conocimiento, después de una reunión sostenida con algunos miembros de las Fuerzas Ármadas en sentido de que ellos manifestaban que su propuesta no había sido considerada en su totalidad, a raiz de eso de manera formal me dirigi con una nota al presidente solicitándole que se inserte un partigrafo dentro lo que es la, reivindicación maritima, dice lo siguiente: "El Desarrollo de los interés maritimos, fluviales, lacustre y marina mercantes, por su naturaleza es prioridad del Estado y su administración es ejercida por la Armada

Con

Merian Collina RECRETARIA SUB CON

E INTEGRACION BAMBLEA CONSTITUYENTE My Todica Tangul Huanacum

Constant Algorithm





Boliviana de acuerdo a ley". Habíamos analizado no solamente algunos constituyentes del Mas, de una y sotra forma han manifestado de insertar en alguna parte de la reivindicación maritima y si no fuera así conserve en la Comisión de Concordancia y estilos el no fuera está se la exeluiría.

será en la Comisión de Concordancia y estilo y si no fuese así se la excluiría.
El Constituyente Javier Limpias dijo que mas bien iria al revês a lo que plantea Yoni, obviamente el interés de nuestras Fuerzas Armadas es legitimo y genuino, pero las Fuerzas Armadas tienen su propia comisión, yo creo que esta inserción se podría producir en las comisiones mixtas, sugiero al colegá Yoni hacer las gestiones para que en la comisiones mixtas lo incluye, se tiene que guardar la coherencia.

El Constituyente Yoni Bautista simplemente como aclaración, este parigrafo tiene un origen, se trata justamente de la Convención de la Naciones Unidas, sobre derecho del Mar, es un tema relacionado con Relaciones Internacionales, bien se ira Fuerzas Armadas o a Relaciones Internacionales, pero que salga de esta Comisión como propuesta.

El Constituyente Ervin Antelo veámosfo el artículo, talvez lo consideren en la Comisión

El Constituyente Javier Limpias manifestó que no esta en consonancia ese paragrafo, sugiero que ingreso a la comisión de Seguridad y Defensa Nacional.

El Constituyente Boris Medina determinado el momento vimos con Yoni que la nota que le ha presentado a su presidencia le había manifestado que la Armada Boliviana si tiene función a esta prerrogativa, el tema es el siguiente sino tenemos Mar igual la Armada Boliviana tiene esta prerrogativa, cuando tengamos mejor todavía, sugiero lo siguiente si en la Subcomisión ha sido consensuado este artículo, se vote tal cual fue presentado, en plenaria y que sugiera esta prerrogativa ante la Armada Boliviana que se inserte si o si en la comisión de Oefensa para su tratamiento

El Constituyente Ervin Antelo propuso que la comisión vote el artículo del tema marítimo tal cual fue presentado por la subcomisión, y la propuesta del segundo párrafo referido al de los intereses marítimos propuesto por el Constituyente Yoni, se lo lleve coma un artículo aprobado para ser tratado en comisiones mixtas por esta comisión, porque tiene que haber el instrumento aprobado, independiente al tema maritimo tal como fue presentado.

El Constituyente Limpias supongo que este mismo artículo ha debido ser tratado en la Comisión de Defensa y lo han casado con la reivindicación marítima, lo que esta claro de que hay solo un artículo en el tema marítimo, lo otro como lo vamos a aprobar, que categoría va ha tener en nuestro informe.

tema marítimo, lo otro como lo vamos a aprobar, que categoría va ha tener en nuestro informe. El Constituyente Ervin Antelo la sugerencia que se tiene de acuerdo a lo que se han manifestado, ese tercer parágrafo lo vamos a xacar y aprobar como un artículo transitorio para ser tratado en comisión mixto.

El Constituyente Boris Medina Sugirió se vote el artículo en consenso que consta de dos parágrafos, si se aprueba se incluye en el informe y lo otro que es una propuesta que recomendamos se trate en las comisiones mixtas.

El Constituyente Gabriel Ugarte Manifestó estar de acuerdo con su colega Yoni de que esa propuesta tiene mucha importancia, yo propongo que vayamos a aprobar en plenaria.

El Constituyente Ervin Antelo Sometió a votación, manifestando a los Constituyentes, que los que estén de acuerdo con el artículo de la reivindicación maritima levanten la mano.

A continuación votaron los 9 Constituyentes levantando la mano: Los Constituyentes: Javier Limpias, Miriam Cadima, Ervin Antelo, Boris Medina, Gabriel Ugarte Afrodicio Tarqui, Cristina Laura, Yoni Bautista y Juan Carlos Velarde, dando su aprobación. El articulo respecto al temu maritimo fue aprobado por unanimidad.

La Constituyente Cristina Laura Planteó se someta a volación para que tenga seriedad.

Constituyente Javier Limpias Debe votarse la propuesta, para que vaya a la Comisión Mixta para su tratamiento.

El Constituyente Boris Meilina Manifestó que esta de acuerdo a que se vote porque se lo planteó la propuesta en la comisión, hay que aclarar que esta aprobación es solo para que vaya a la comisión mixtal de tipo procedimental señor presidente.

El Constituyente Ervin Artelo sometió a votación el Artículo transitorio para su aprobación correspondiente en plenaria de la comisión, para su tratamiento como propuesta en las comisiones mixtas

a deliberar sobre la propuesta planteada por el Constituyente Yoni gaunista

Michael Cuduno Doru SECRETARIA SUB CONISTY RELACIONES INTERNACION E INTEGRACION Jerodical Janga Hammeun Mcdpresidente Committee Northead PRESIDENTE COMMITTEE DE METERALES ADMINISTRA COMMITTEE ADMINISTRA COMMITTEE

Training Louis Morals





Acto seguido los 9 Constituyentes volaron para que esa propuesta vaya a trabajo de las comisiones míxtas: Los Constituyentes; Javier Limpias, Miriam Cadima, Ervin Antelo, Boris Medina, Juan Carlos Velarde, Gabriel Ugarte, Afrodicio Tarqui, Cristina Laura, Yoni Bautista, dando su aprobación. El articulo fue aprobado por unanimidad.

El articulo transitorio es como sigue "El Desarrollo de los interés marítimos, fluviales, lacustre y marina mercantes, por su naturaleza es prioridad del Estado y su administración es ejercida por la Armada Boliviana de acuerdo a ley"

La Constituyente Mirium Cudina Nosotros consideramos que ya lo hemos discutido con el Constituyente Javier Limpias, entrando en un acuerdo de que sea así la redacción porque estamos hablando de aqui en adelante, todos los tratados a partir de esta Constitución no deben de contradecir, liay tratado que altora están en vigencia por ejemplo y que puede ser que la contradigan a la Constitución y sino aclaramos esto, les estamos dando jerarquía supranacional e infraconstitucional a esos tratados, hay artículos posteriores que aclaran esta situación, yo creo que esta redacción es la mas adecuada, el artículo anterior presentada por Podemos se refería simplemente al control de constitucionalidad,

El Constituyente Gabriel Ugarte. Se refirió que una vez entrado en vigor los tratados de Bolivia, se deben uclarar desde la fecha y ese artículo esta fundamentado.

El Constituyente Javier Limpias A eso iba yo analizando de mejor forma, este artículo, si aprobamos con los términos que indica que no contradiga la presente constitución, cambia todo lo demás a que no esta adecuado y obligaria a todo lo demás a adecuarse a ese artículo, me obligaria al artículo cuarto a adecuarme al artículo quinto, yo confieso señor presidente y colegas. Que al principio no me había dado cuenta de esas diferencias, yo supuse de que eran idênticos, no habían sido idénticos, me lo cambian el artículo cuarto y tengo una observación de forma sustancial. Me tengo que desdecir de mis palabras y pido disculpas por no haber leido bien, este artículo no tiene consenso si ingresa así.

La Constituyente Miriam Cadima.- Señor presidente para no seguir dando vueltas, ya el Constituyente Javier Limpias ha dicho que se desdice de lo que hace rato ha mencionado, no hay consenso en este artículo, es verdad ello se refieren al artículo anterior y hay algo de fondo en al artículo anterior que ellos tiene y lo parariamos el debate y lo retiramos.

El Constituyente Ervin Antelo queridos Constituyentes para efectos de formalidad hemos aprobado por unanimidad el artículo referido a la reivindicación maritima, hemos aprobado transitoriamente la propuesta de artículo que se va ha llevar a comisiones mixtas referida a los intereses marítimos, también la aprobación de la votación en bloque de los artículos propuestos por el Mas y Podemos, los mismos fueron aprobados por mayoría y minoría. El Informe se hará llegar el día de hoy a la Directiva, en base al anterior informe en la Subcomisión Fronteras y con esta modificación en lo respecta a Relaciones Internacionales e Integración se refiere, se pasa a un informe mixto con aprobación de un artículo y un propuesta a comisiones mixtas y se mantiene lo que van ha presentar cada una de las fuerzas sus informes de mayoría y minoría como propuesta para ser consensuada posteriormente y hoy se procederá a las

Con lo que termino la presente reunión firmando los Constituyente al pie del Acta.

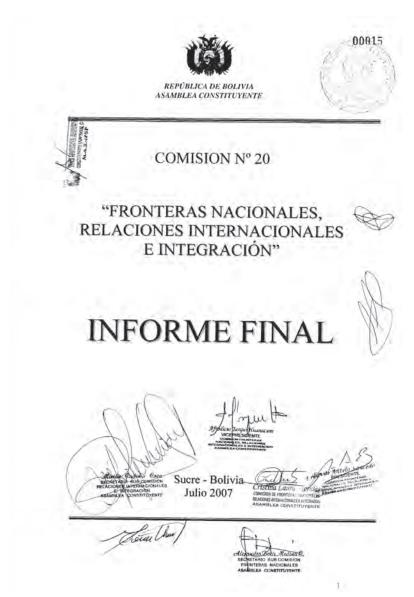
YARIA SUE COMISION INES INTERNACION/LES E INTEGRACION SLEA CONSTITUVENTE ALEGRICA BOM MEDITA SECRETARIO SUB COMISIO FRONTERAS NACIONALE ASAMBLEA CONSTITUYEN

MESITERITE
COMPANY MODELS AND THE STREET

Afrodicio Tarqui Haraniam VICEPAÉSIDENT COMMENTA PROTECTION MACIENAL DE LACOUR

Cristing Laura Marsies

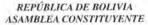
## Informe Final



La Comisión Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración presentan como Informe Final un documento de 49 páginas, más 2 anexos donde se presentan las Actas de Sesión y el Informe de actividades de la Comisión desde su conformación.

A continuación se presenta la documentación del Informe Final referente a su introducción porque los informes ya fueron expuestos en sus secciones correspondientes.<sup>191</sup>







### ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL

1.- Marco de Referencia

La elaboración del presente documento, se ajusta estrictamente a las exigencias técnicas establecidas por la Directiva de la Asamblea, y las sugerencias de los Constituyentes miembros de la Comisión.

#### 2.- Presentación

En ella se relata de manera breve el contexto que ha motivado la convocatoria a la Asamblea Constituyente y cual es el escenario actual.

Asimismo, se realiza una explicación del trabajo de la Comisión y sus dos Subcomisiones enfocado a la redacción de artículos precisando los Informes de Mayoría y Minoría de las diferentes fuerzas políticas representadas.

Finalmente se presenta el Informe Final a consideración del Pleno de la Asamblea Constituyente.

#### 3.- Informe por Mayoría

Este apartado incorpora los artículos aprobados en las modalidades fijadas por la Directiva de la Asamblea, es decir *Consenso*, *Mayoria Absoluta etc*.

#### 4.- Informe por Minoria

En Fronteras Nacionales se tiene el artículo referido a la posibilidad de entregar a los Municipios fronterizos una serie de competencias, el mismo que no ha logrado consenso.

En Relaciones Internacionales, se tiene la propuesta presentada por la agrupación *Poder Democrático Social*.

#### 5.- Artículos Transitorios

Se tienen dos artículos, uno de cada Subcomisión, el de Fronteras Nacionales aprobado por *unanimidad* y el de Relaciones Internacionales aprobado en bloque por *mayoria absoluta*.

#### 6.- Anexos

Entre otros documentos, se adjunta lo siguiente:

- Acta de Sesión del Pleno de la Comisión
- Informe de actividades de la comisión

CONTISION DEFI

TISTING LIGHT ATTECH THE CONTROL OF THE CONTROL OF



<sup>192</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. 1VLP / COD 1.2.3.20 / CAJA 125.1 / LEGAJO 1 / FOJAS 3/ FOLIOS 0015 - 0018 / GESTION 2006 - 2007.





#### PRESENTACIÓN

Nacionales Relaciones Internacionales e Integración es un claro reflejo de las propuestas generadas por la sociedad civil que participaron en las diferentes audiencias públicas y encuentros territoriales de todo el país. En el proceso de elaboración se ha pasado por etapas importantes como ser: análisis de las propuestas, elaboración de la sistematización, elaboración de la redacción, debate del contenido de los artículos por subcomisiones para llegar al informe final de la comisión como establece el Reglamento General de la Asamblea.

Los diferentes artículos son producto de una necesidad de cambio sustentado en la situación actual de las fronteras donde la mayoria de sus pobladores y de otras poblaciones adyacentes están totalmente en el olvido careciendo de políticas de desarrollo fronterizo que las integre a la economia nacional.

En el ámbito de las relaciones internacionales e integración lo propio nuestro país no ha podido desarrollar una política exterior que garantice objetivos y fines debido que nuestro país carece de una política de Estado consecuente. Bajo esta concepción, la creación de la Comisión de Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración en la estructura de la Asamblea Constituyente, con dos Subcomisiones, la de Fronteras Nacionales y la de Relaciones Internacionales e Integración, ha marcado un hito importante en el proceso actual de construcción de la nueva Constitución Política del Estado.

El trabajo desarrollando en la *Comisión*, ha sido orientado precisamente a la visibilización de intereses comunes que sirvan para la construcción de un Estado emprendedor que se preocupe de sus fronteras y relaciones internacionales.

En lo referente al trabajo de redacción de la propuesta de artículos para la nueva Constitución Política del Estado, la Subcomisión de Fronteras. Nacionales, después de un debate interno de sus miembros, en un gran tima propositivo y de tolerancia, ha elevado un informe al Pleno de la demisión, instancia que después de escuchar y discutir los diferentes

ristina

Cletonde Dell Med SECRETARIO SUB COM FRONTERAS NACIONA ASAMBLEA CONSTITUY

es

Ł





fundamentos, aprobó por consenso la incorporación en el nuevo texto constitucional de un *Régimen Especial de Fronteras* el cual consta de cuatro artículos aprobados por unanimidad y uno que está siendo presentado en *informe de minoria*, además de un *artículo transitorio* que establece un plazo perentorio para el Órgano legislativo a fin de que sancione la Ley Orgánica de Fronteras propuesta.

En la Subcomisión de Relaciones Internacionales e Integración, el escenario ha sido diferente. A pesar de los intentos por lograr el consenso en las propuestas presentadas por las fuerzas políticas representadas, no se ha logrado dicho cometido, por lo que existen y son parte del presente documento, dos informes, uno por mayoría que representa a la del Movimiento al Socialismo – MAS, y el informe de minoría presentado por Poder Democrático Social – PODEMOS, y el Movimiento Nacionalista Revolucionario - MNR.

Bajo estas consideraciones, los miembros de la Comisión de Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento General de la Asamblea Constituyente, presentamos a continuación el INFORME FINAL DE COMISIÓN, aguardando su consideración y debate en el Pleno de nuestra

Asamblea.

Standa Dois Medina C.
SECRETANO SUB COMISION
PRONTERAS NACIONALES
ASAMBLEA CONSTITUTENTE

Afrodicio Talqui Huanacuni
VICEPRESIDENTE
COMBROH I RONTEHAS
BRIERHAGIONALES RELACIONALES
BRIERHAGIONALES E UTTERRACION

Cristina Laur. Titoles
COMISSION DE FRONTERAS PACIONALES
RELACIONES INTERNACIONALES INTERNACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

# Sistematización de Audiencias Públicas y Encuentros Territoriales



{98}

Las y los Constituyentes de Comisión definieron una metodología para la sistematización de las propuestas orales y escritas que recepcionaron en Audiencias Públicas y Encuentros Territoriales. En el Anexo Digital se encuentra la documentación en extenso<sup>193</sup>.





#### COMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN

#### SUBCOMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES

#### FICHA TÉCNICA DE LA SISTEMATIZACIÓN

Elaborada por: ENRIQUE URQUIDI DAZA SECRETARIO TÉCNICO DE LA SUBCOMISIÓN



1.- Antecedentes

La sistematización de propuestas es un proceso de análisis, clasificación, y ordenamiento de la información contenida en una propuesta. La sistematización implica un proceso de depuración de la información, resaltando lo esencial y descartando lo superficial.

Por lo tanto, el resultado de la sistematización debe necesariamente ser sintético y

#### 2.- Metodología

A efecto de aplicar una dinámica ágil y eficiente en el trabajo de sistematización, se ha concebido una metodología basada en los siguientes pasos:

- Sistematización de las propuestas escritas recibidas
- Lectura, clasificación y análisis de las propuestas de acuerdo a las temáticas de interés de la Cornisión.
- Definición de ejes y subejes temáticos
- Vaciado de la información en los diferentes ejes terráticos
- Revisión y consolidación del informe final de sistematización.

3.- Propuesta de ejes temáticos Los ejes temáticos responden a la identificación de temas relevantes que posterior al trabajo metodológico antes descrito, la Secretaria Técnica de la Subcomisión de Fronteras Nacionales considera importantes tomar en cuenta en la propuesta dirigida a los miembros de dicha Subcomisión.

En este sentido, se han considerado los siguientes ejes temáticos:

SOBERANIA Y SEGURIDAD NACIONAL

SUBEJES: - Infraestructura y equipamiento

- Control fronterizo

- Limites fronterizos - Linea de seguridad fronteriza

DESARROLLO INTEGRAL, SOSTENIBLE Y ESTRATÉGICO DE LAS **FRONTERAS** 

Desarrollo Humano

Desarrollo Económico Fronterizo

<sup>194</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. 1VLP / COD 1.2.3.20 / CAJA 125.1 / LEGAJO 1 / FOJAS 2/ FOLIOS 0073-0074 / GESTION 2006 - 2007.



### . MARCO LEGAL DE LAS FRONTERAS

4.- Contenido del trabajo de Sistematización
El informe final del trabajo de sistematización esta compuesto de la siguiente manera:

- Presentación
- Contenido
- Ficha Técnica de la sistematización
- Cuadro de propuestas escritas recibidas
- Matrices de sistematización
- Propuesta de artículos
- Propuesta de Régimen de Fronteras del Secretario Técnico
- Carpetas de los Encuentros Territoriales clasificadas por Departamento
- Soporte magnético.

5.- Observaciones

El trabajo de sistematización lamentablemente no ha contado con el suficiente tiempo que requiere la elaboración de éste tipo de trabajo.

El cronograma general establecido por las instancias superiores de la Asamblea, no responde a una realidad técnica, tomando en cuenta además que las propuestas continúan llegando a la Comisión.



### ANEXO 1

#### 1.- Audiencia Públicas y Encuentros Territoriales

- Audiencia Pública con las F.F.A.A.
   Audiencia Pública con las Mujeres Presentes en la Historia
   Audiencia Pública con los Mallkus Originarios
   Audiencia Pública con el Dr. Víctor Sánchez Sea
   Encuentros territoriales en todo el país



DEPARTEMENTOS	PROPUESTA			
L- PAN	Propuesta Prefectura de Pando			
2 PAN	Propuesta: Organización Social de Pando			
3 LP	Propuesta: Federación de Estudiantes de Secundaria de La Paz			
4 LP	Propuesta: Nuevo Proyecto de Constitución Política del Estado para Bolivia, Héctor Pérez Panoso La Paz			
5 LP	Propuesta: Javier Encinas Suxo. La Paz			
6 LP	Propuesta: Sindicato Agrarío Marca Kosco .La Paz			
7,- LP	Propuesta: Malkus Originarios Provinciales. La Paz			
8,- LP	Propuesta: Fundación Solon. La Paz			
9,- LP	Propuesta: Pastoral de Movilidad Humana. La Paz			
10 LP	Propuesta: Tema Maritimo. Jorge Edgar Zambrana Jiménez. La Paz			
11 LP	Propuesta: Cumbre Urbano Popular Propuestas Constitucionales. La Paz.			
12 LP	Propuesta: Relaciones Internacionales, Jorge Oblitas Ortiz, La Paz			
13 LP	Propuesta: La soberanía de las relaciones internacionales. Jorge Juvenal Quispe Cachi. La Paz			
LP LP	Propuesta: Ministerio de Relaciones Exteriores. La Paz			
P.P.	Propuesta: Comité Cívico Pro - Mar Roliviano. La Paz			
	Propuesta: Propuesta de las mujeres Hacia la Asamblea Constituyente La			

Courth

<sup>195</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. 1VLP / COD 1.2.3.20 / CAJA 125.1 / LEGAJO 1 / FOJAS 5 / FOLIOS 0065-0068 / GESTION 2006 – 2007.



Alejandro Bour Medina R.
SECHETARIO SUB COMISION
FRONTERAS NACIONALES
ASAMBLEA CONSTITUYENTE



17 LP	Propuesta: Propuesta del Transporte Internacional Asalariado a la AC (S.CH.A.T.IN). La Paz.		
18 LP	Propuesta: Movimiento Boliviano por la Soberanía y la Integración Solidaría de los Pueblos Contra el TLC y el ALCA. La Paz		
19 CH	Propuesta: Ministerio de Defensa COSDENA - OCAC. Chuquisaca		
20 CH	Propuesta: Apoyo al Desarrollo de Fronteras, Para el Fortalecimiento de la Soberanía Nacional. Pastor Arista Quispe, Chuquisaca		
21 CH	Propuesta: Cuarta Cumbre Social de Jóvenes Indígenas Originarios Organizaciones, Movimientos Juveniles y Jóvenes Bolivianos, hacia la AC. Chuquisaca		
22 CH	Propuesta: Constitución Política del Estado Plurinacional Qullasuyu — Bolivia. Chuquisaca		
23 CH	Propuesta: Propuesta Institucional y Exposición de Motivos para el Régimen de la Polícía Nacional en la N.C.P.E. Chuquisaca		
24 CH	Propuesta: Nuevo Constitución Plurinacional, Chuquisaca		
25 CH	Propuesta: Propuesta de Suboficiales y Sargentos de las F.F.A.A. Chuquisaca		
26 CH	Propuesta: Julio C. Canelas, Chuquisaca		
27 CH	Propuesta: Creación de un Régimen de Fronteras. Kuntz Ervin Antelo Saucedo.Chuquisaca		
28 CH	Propuesta: Régimen de Fronteras. Juan Carlos Velarde Melgar. Chuquisaca		
29 CH	Propuesta: Migración Comunidad Boliviana en la Argentina (APO – CCMA). Chuquisaca		
30 CH	Propuesta; Comunidad de Derechos Humanos. Chuquisaca		
31 CH	Propuesta: Mujeres Presentes en la Historia. Chuquisaca		
32 CH	Propuesta: Integración. Víctor Sánchez Sea. Chuquisaca		
33 CH	Propuesta: Propuesta Mi Nueva Bolivia. Javier Ronald Villavicencio Alvarado. Chuquisaca		
34 CH	Propuesta: Poder Ejecutivo a AC. Chuquisaca		
35 CH	Propuesta: Una Constitución habilitante de los procesos de Integración regional en las que participa Bolivia. Griselda Nieva. Chuquisaca		
36 CH	Propuesta: F.F.A.A.		
- 1			







	a la soberanía nacional y a los intereses del pueblo boliviano, no pueden vulnerar los DDHH individuales y colectivos		
38 PO	Propuesta: Mancomunidades de la gran tierra de los Lípez. Potosí		
39 PO	Propuesta: Presentación de la reivindicación Marítima, Víctor Hugo Chávez Serrano. Potosí		
40OR	Propuesta: Fronteras. Patricia Isabel Quiroz Viscarra. Oruro		
41 OR	Propuesta: Federación Departamental de Hijos de ex. – Combatientes y Beneméritos de la Guerra del Chaco. Oruro		
42 OR	Propuesta: Desguardo de las Fronteras Orureñas, Jóvenes, Oruro		
43 OR	Propuesta: Nación Uru Chipaya, Oruro		
44 OR	Propuesta: Los ciudadanos que habitan las fronteras del país tienen que ser guardianes natos de nuestras fronteras. Dora Vigabriel Gómez. Oruro		
45 OR	Propuesta: Invertir creando miero empresas y políticas agropecuarias para las personas de las fronteras. Ronald Linarez Villagomez. Oruro		
46 OR	Propuesta: Bolivia necesita sentar soberanía en sus fronteras. Rene Are Vargas. Oruro		
47 OR	Propuesta: Prefectura de Oruro.		
48 OR	Propuesta: Profesionales Ambientalistas de Oruro.( PROAM)		
49 CBBA	Propuesta: Las fronteras tienen que abrirse en toda Sudamérica. Fabián Herbas Carias. Cbba		
50 CBBA	Propuesta: Federación de Entidades Empresariales Privadas de Cochabamba.		
51CBBA	Propuesta: Reformas en el campo del Derecho Internacional. Juan Pereira Fiorilo. Cochabamba.		
52,- CBBA	Propuesta: La constitución Originario de Estado Boliviano Para vivir con prudencia y tolerancia entre nuestros habitantes. Abelina Rojas Meri Cochabamba.		
53 CBBA	Propuesta: Comité Patriótico Defensor de las Riquezas y Recursos Naturales. Cochabamba.		
54 CBBA	Propuesta: Instituto de Estudios Internacionales de Bolivia. Cochabamba		
55 CBBA	Propuesta: La ley es para el futuro, pero se debe buscar la manera de renegociar esos tratados		
56 CBBA	Propuesta: Las empresas extranjeras deben someterse a leyes bolivianas, si se han firmado tratados o acuerdos contrarios a la CPE se deben renegociar dándole ese mandato al gobierno, no se debe poner en peligro l		

ALAS IPSP	ASAMPLEA CONSTITUYENTE
57 CBBA	Propuesta: Existen tratados internacionales que van contra la actual CPIs en sus artículos 24 y 135 que son buenas mediadas y se deben mañtener. Las empresas y las personas extranjeras que inviertan en nuestro país deben someterse a leyes nacionales y los tratados que van en contra de la CPE deben readecuarse y negociarse de acuerdo a nuestras leyes
58 STA CRUZ	Propuesta: Iglesia Católica (Arzobispado). Santa Cruz
69 STA CRUZ	Propuesta: Limites de Derecho Internacional para la AC. Javier Hage.  Santa Cruz
60 STA CRUZ	Propuesta: La política de exterior debe ser de estado y no de gobierno. Saúl Paniagua Flores. Santa Cruz
61 STA CRUZ	Propuesta: Cámara Hotelera de Santa Cruz
62 STA CRUZ	Propuesta: Circunscripción 56 Santa Cruz
63 STA CRUZ	Propuesta: Instituto Boliviano de Comercio Exterior
64 TAR	Propuesta: Bases fundamentales para la construcción de una Nueva Bolivia. Guillermo Maturado, Tarija
65 TAR	Propuesta: Federación Departamental de Mujeres Campesinas de Tarija "Bartolina Sisa"
66 TAR	Propuesta: Fuerza Autonómica Democrática Social Participativa (FADESPA). Tarija
67 TAR	Propuesta: Mercedes de Pedrazas. Tarija
68 TAR	Propuesta: Osvaldo Pedrazas Arce. Tarija
69 TAR	Propuesta: Gregoria Fernández. Tarija
70 TAR	Propuesta: Colonia Linares. Tarija
71 TAR	Propuesta: Sindicato Agrario Campesino Naranjo Dulce. Tarija
72 TAR	Propuesta: Federación de Campesinos de Bermejo. Tarija
73 TAR	Propuesta: Ángel Arce Cruz. Tarija
74 TAR	Propuesta: Síndicato Trementinal Provincia Arce Bermejo. Taríja
75 TAR	Propuesta: Organización de desocupados de Bermejo. Tarija
76 TAR	Propuesta: Colonia Agrícola Barredero, Tarija
77 TAR	Propuesta: Desarrollo Fronterizo. Maria del Carmen Escalera. Tarija

	PROVIDENCE ALLEY A  LANGUAGE TO THE STATE OF
78 TAR	Propuesta: Freddy Hinojosa
79 TAR	Propuesta: Cesar Loza Baldivieso
80 BEN	Propuesta: Concejo Pre – Autonómico y Preconstitúyete de Guayaramerín. Beni
81 BEN	Propuesta: Sindicato de Transporte Terrestre 22 de septiembre afiliados a la federación de transportistas de chóferes 18 de noviembre y confederación de chóferes del Beni
82 BEN	Propuesta: Federación de Juntas Vecinales del Municipio de Guayamerin. Beni
83 BEN	Propuesta: Sindicato Regional de Maestros Rurales Quayamerin Beni

ikrum intelessumente

Midiai Cadina Consideration Electeration Sub comission Relaciones internacional Electeration Asamblea constituyents

Cristina Lewin Wordles

Hamillan ]

Andrew Land House Con-

# Comisión 21 Seguridad y Defensa Nacional



{99}

La Comisión Seguridad y Defensa Nacional integrada por 7 Constituyentes representantes de las fuerzas políticas: MAS-IPSP, PODEMOS, ASP, A3-MNR, conformaron 2 Subcomisiones: Seguridad y Defensa Nacional para trabajar los Ejes Temáticos de Régimen de las Fuerzas Armadas y Régimen de la Policía Nacional. 196

### Contenido:

- ✓ Acta de constitución de la Directiva de la Comisión, 19 de enero de 2007 (presentación de miembros titulares y conformación de la Directiva) Pág. 2439.
- ✓ Las y los Constituyentes de la Directiva y Subcomisiones Pág. 2441.
- ✓ Ejes Temáticos y nómina de la Comisión Pág. 2443.
- ✓ Carta dirigida a la Presidenta de la Asamblea Constituyente, 25 de julio de 2007 (presentación de Informe Final de la Comisión) Pág. 2445.
- ✓ Informe por Unanimidad, por Mayoría y por Minoría, 25 de julio de 2007 (documento de articulados aprobados o en disenso) Pág. 2447.
- ✓ Actas de Sesiones de Deliberación, 17 al 21 de mayo de 2007 (deliberaciones realizadas por la Comisión para la aprobación de sus Informes Finales: Mayoría y Minorías) Pág. 2483.
- ✓ Informe Final, 13 de julio de 2007 (síntesis del trabajo realizado por las y los Constituyentes titulares de la Comisión) Pág. 2507.
- ✓ Sistematización de Audiencias Públicas y Encuentros Territoriales, 14 de febrero al 14 de abril de 2007 (sistematización de las propuestas entregadas por el Soberano) Pág. 2513.

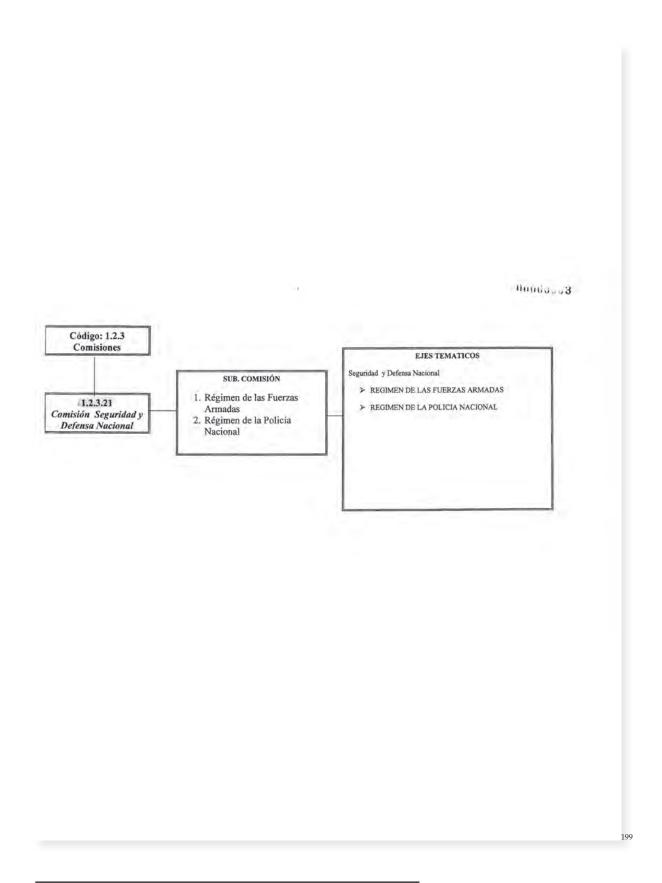
	THOMAS A CONTROLL OF THE PROPERTY OF THE PROPE
	ACTA DE ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA
_	COHISIÓN DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL #1
	En la ciudad de Eucre del Departamento de Chuquisacq, a
	noras Diez y trainta del día diecinveve de Enero del
	Das mil siete años, con la Participación: los constituyen-
	Tes que a continuación se detallari.
-	Lidia Ordoñez Gareca
	Gregorio Mamani Quispe
	René Navarre Miranda
	Lorgio Paz bluarez
	Limberth Oporto Mier
	Haciendo el quorum respectivo, se procedió ala metalación
	de la Sesión Plenaria de la comisión de Seguridad y
	Defensa Nacional, Volando la inasistencia de las constitu-
	Yeartes Freddy Sorvee Melgar (A3 MNR) y David Vargas
	(ASP), bajo el siguiente orden del día:
	1- Conformación de la Estructura Orgánica de la Comisión
	de Seguridad y Defensa Nacional.
	2- Conformación de la Directiva
	Después de un amplio debate se definió la creación de
	Sub Comisiones,
	. Sub Comisión de las Fuerzas Armadas: Lidia Ordoñez
	, Sub Comisión de la Polícia Nacional
	Cabe mencionar que las sub comisiones fueron conformadas
	Por Consenso.
	En la referente a la Conformación de la Directiva de la
	Comisión de Defensa y Seguridad Nacional, Fueron elegidos
	Como Sigue:
	Presidente: Lorgio Paz Muarez (PODEMOS)
	Vice presidente: Cap. Limberth Oporto Mier (MAS)
	Ambos Everon elegidos por concenso, no existiendo
	aposición alguna.
	En señal de conformidad, todos los asistentes miambros

<sup>97</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.21 / CAJA 128 / LEGAJO 500/ FOJAS 2 / FOLIO 0001 - 0002/ GESTION 2006 - 2007. 198 FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente:

2	THE LANGE OF THE PARTY OF THE P
	Titulares de la comission de Seguridad y Defensa Nacional,
	Primamos al piè de la presente acta.
	Suero, 19 da Enero del 2007
	L. Ordanez G.
	LIDIO ORDONEZ GARELO
	VIO.X T
	afin blue LIMBERRY CHORTO LYER
	Bryons formering.
(	June Church ming
/	Aparte Movero HORGIO PAR ALVERES
	1
	I I



{100}

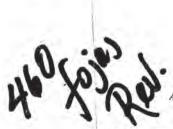


Arch. SC. COD 1.2.3.21 / CAJA 128 / LEGAJO 499 / FOJAS 2 / FOLIO 0003 - 0004 / GESTION 2006 - 2007.

199 FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente:

## NOMINA DE CONSTITUYENTES MIEMBROS TITULARES DE LA COMISIÓN Nro. 21 SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

- 1.- Sr. Lorgio Paz Álvarez (PODEMOS)
  PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
- 2.- Dr. Limber Fernando Oporto Mier.(MAS)
  VICEPRESIDENTE
- 3.- Dr. Gregorio Mamani Quispe, (MAS)
  SECRETARIO COMISION FUERZAS
  ARMADAS
- 4. My. David Braulio Vargas Flores (AS)
  SECRETARIO DE POLICIA NACIONAL
- 5.- Gral. Freddy Soruco Melgar.(MNR)
- 6.- Sr. René Félix Navarro Miranda.(MAS)





Sucre, 25 de julio de 2007 AC/COM/21/OF/INT/0176/2007

Señora:

Silvia Lazarte Flores PRESIDENTA MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Presente-



### REF.: REMISIÓN DE INFORME FINAL DE COMISIÓN

Distinguida Presidenta:

Hasta hoy miércoles y con mucha paciencia y buena voluntad, hemos esperado en base a los compromisos asumidos ante su Presidencia, el habernos reunido con los Constituyentes Lidia Ordóñez, Gregorio Mamani y René Navarro, a fin de tratar el "Informe Final de Comisión", no obstante que a pesar de declaraciones efectuadas a los medios de comunicación social para supuestamente buscar un consenso, hasta el día de hoy ni siquiera se han hecho presentes en la oficina por lo menos para trabajar.

Por éste motivo y al no presentar el Informe final, inclusive estamos perjudicando el normal desarrollo de las Comisiones Mixtas, pues al no contar con articulados definitivos no podemos ingresar a tratar lo aprobado por otras Comisiones.

En ese sentido y estando conscientes de que la paciencia tiene un límite y que en ningún momento se vulneraron los articulados del Reglamento General de la Magna Asamblea Constituyente, sobretodo lo referente a los Artículos 26 y 70, presentamos ante su autoridad el INFORME FINAL DE COMISION, con los artículos aprobados tanto por Mayoría como por Minoría, debidamente firmados y fundamentados para ser tratados en la Plenaria de la Asamblea, tal como establece el artículo 74 del precitado Reglamento.

También siguiendo las instrucciones de la Unidad Técnica de apoyo a la Asamblea Constituyente (UTAC) se adjuntan los documentos en anexos respectivos así como la documentación en Disco Compacto.

Con este motivo, sin otro particular nos despedimos con las consideraciones mas distinguidas.

Atentamente.

LPA/MMS Cc/Arch OF TO TOTAL VARYER OF THE STATE OF THE STATE

Limilier Questo dier
VICE PRESIDENTE
COMISION SEGURIDAD POEFENSA
NACIONAL
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

# Informe por Unanimidad, por Mayoría y por Minoría



{101}

Los y la Consituyente titulares de la Comisión presentan 1 artículo por unanimidad; sin embargo, los informes de Subcomisiones no lograron compatibilizarse y, en consecuencia, se presentan: artículos aprobados por mayoría y 3 por minorías que no son derivados de las diferencias ideológicas como representantes de 4 fuerzas políticas²00



 ARTÍCULOS APROBADOS POR UNANIMIDAD, POR LA COMISIÓN PARA EL AREA DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

# ARTICULOS APROBADOS POR UNANIMIDAD

CONSIDERACIONES GENERALES
ARTÍCULO.- REINTEGRACION DE INTERESES MARÍTIMOS,
FLUVIALES Y LACUSTRES

- Bolivia, reafirma su derecho irrenunciable e imprescriptible de reintegración marítima al Océano Pacifico, a través de un acceso útil, continuo, permanente y soberano.
- b. El desarrollo y administración de los intereses marítimos, fluviales, lacustres y marina mercante, por su naturaleza es prioridad del Estado, su protección y control es ejercida por la Armada Boliviana, de acuerdo a Ley.

Aprobación como INFORME POR UNANIMIDAD por SIETE VOTOS de: Const. Freddy Soruco, Const. David Vargas, Const. Lorgio Paz, Const. Limberth Oporto, Const. René Navarro, Const. Lídia Ordónez y Const. Gregorio Mamani.

Const. Gral. Dr. Freddy Soruco Melgar

Const. My. Lic. David Vargas Flores

Const. Sr. Lorgio Paz Alvarez

Const. Cap. Dr. Limberth Fernando Oporto Mier

Const. Sr. René Navarro Miranda

Const. Lic. Lidia Ordóñez Gareca

Const. Dr. Gregorio Mamani Quispe.

CONSIDERACIONES GENERALES ARTICULO.- PROHIBICIÓN DE GRUPOS ARMADOS

No se permitirá la organización y funcionamiento de grupos armados, ajenos y/o paralelos a las Fuerzas Armadas de Bolivia y la Policia boliviana.

Abog. José Luis García Esiévez

INFORME FOVAL COMISSION NO. 21 "SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL"

and the second second second

5



### REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Aprobación como INFORME POR UNANIMIDAD, por SIETE VOTOS de: Const. Freddy Soruco, Const. David Vargas, Const. Lorgio Paz, Const. Limberth Oporto, Const. René Navarro, Const. Lídia Ordóñez y Const. Gregorio Mamani.

Const. Gral. Dr. Freddy Soruco Melgar

Const. My. Lic. David Vargas Flores

Const. Sr. Lorgio Paz Alvarez

Const. Cap. Dr. Limberth Fernando Oporto Mier

Const. Sr. René Navarro Miranda

Const. Lic. Lidia Ordóñez Gareca

Const. Dr. Gregorio Mamani Quispe.

Abog. José Luis García Estévez

INFORME FINAL COMISION NO. 21 "SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL"



### TITULO

### DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO

### CAPITULO I

Artículo.- La Seguridad como función primaria del Estado, es un bien jurídico común, público, integral y permanente. Es responsabilidad inherente a todas las personas que viven en el territorio boliviano. MAYORIA

Limberth O porto Miek
VICE-RAESIDENTE
COMISION SEGDINOSO Y OFFENS.
NACIONAL
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

PRESIDENTE COMISION SEGURIDAD Y DEFENSE NACIONAL ASAMBLEA CONSTITUYENTE

LIMBETT O POTTO MIET
VICE PRESIDENTE
VICE PRESIDENTE
VICE PRESIDENTE
VICE PRESIDENTE
NACIONAL
NACIONAL
ASAMBLEA CONSTITUYENTE



00000962

COMISION SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Artículo.- Bolivia es un Estado respetuoso del orden internacional justo y pacifico, promueve la cultura de la paz y la cooperación entre los Estados de la región y del mundo, a fin de garantizar la seguridad internacional y el desarrollo equitativo, armónico y sostenible de los pueblos con pleno respeto a su soberania nacional.



00000963

### Artículo.-

- I.
- H.
- Bolivia no iniciará una guerra de agresión como instrumento de solución a los diferendos y conflictos entre Estados.

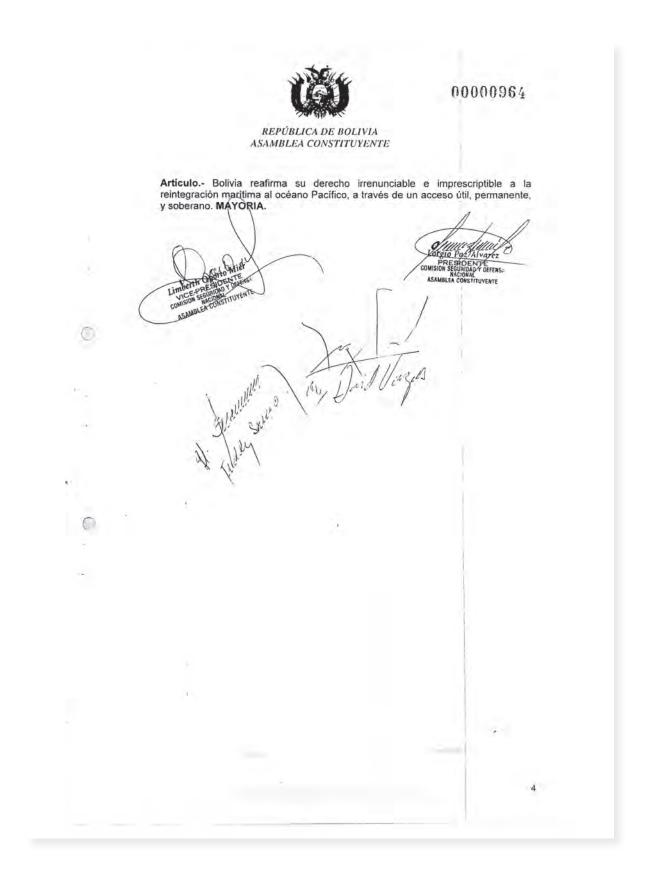
  Reafirma su derecho y convicción por la paz, la justicia y por el respeto del derecho internacional para la solución de cualquier divergencia.

  Se reserva el derecho a la legítima defensa en caso de agresión que comprometa la soberanía, independencia e integridad territorial del Estado.

MAYORIA.

0

PRESIDENTE COMISION SEGUNDAD Y DEFENS MACIONAL ASAMBLEA CONSTITUYENTE





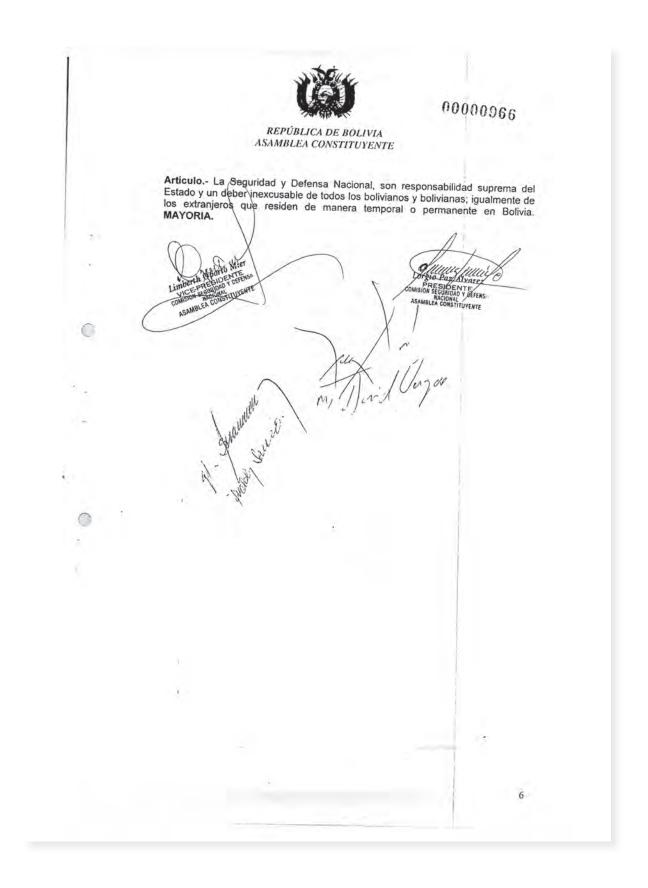
00000365

- Artículo.
  1. El Consejo de Seguridad y Defensa, es el órgano consultivo, de asesoramiento y planificación presidido por el Presidente Constitucional de la República.
- II. La composición, atribuciones y roles serán establecidos por una ley expresa.

  MAYORIA

0

Lorgio Pay Alvaroz
PRESIDENTE
COMISION SEGURDAD Y DEFENS.
ASAMBLEA CONSTITUYENTE





## CAPITULO II

# FUERZAS ARMADAS DE BOLIVIA

### Artículo.-

0

- Para la defensa del Estado todos los bolivianos deberán prestar su servicio militar obligatorio.

  Una Ley establecerá las condiciones y modalidades del Servicio Militar Obligatorio.
- 11.
- Obligatorio.

  III. El documento del Servicio Militar Obligatorio, será requisito para el ejercicio de la función pública.

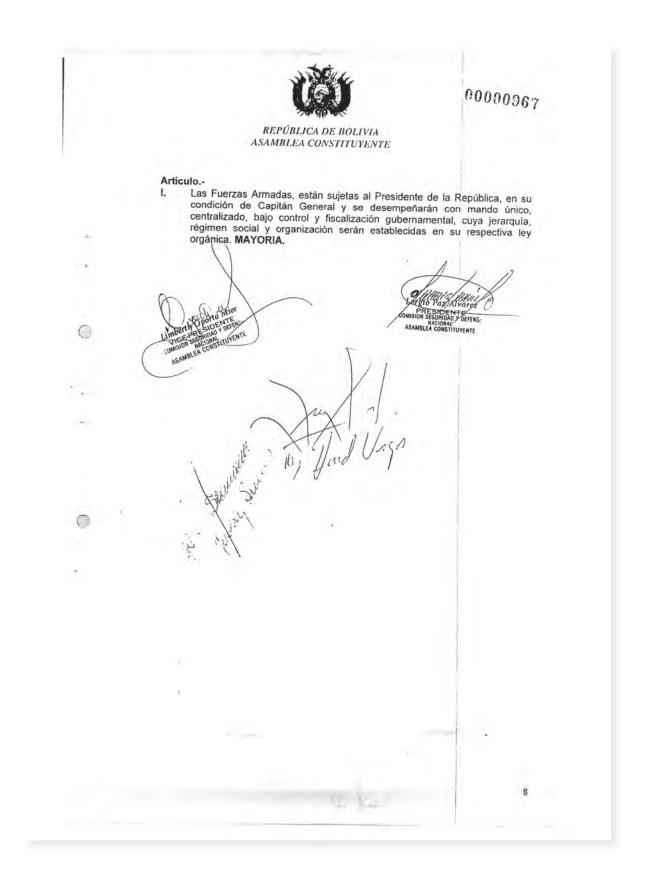
  IV. Los bolivianos que presten el Servicio Militar Obligatorio, en ningún caso cumplirán funciones distintas a los que contempla la Ley.

  MAYORIA.

LOTGIO POZ ALVATEZ

PRESIDENTE
COMISION SEGURIDAD Y DEFENSA
MACIONAL

ASAMBLEA CONSTITUYENTE





Articulo.- Las Fuerzas Armadas de Bolivia como Institución Fundamental, única e indivisible, tiene como misión:

- a) Preservar la existencia del Estado.
- b) Defender y conservar la integridad del espacio geográfico, aéreo y aguas patrimoniales, independencia, soberanía y unidad nacional.
- La seguridad, el honor y estabilidad del Estado.
- Asegurar el imperio de la Constitución Política.
- Garantizar la estabilidad del Gobierno democráticamente constituido.
- Asistir a la población en casos de desastres naturales y participar en el desarrollo integral del país.
- Proteger y garantizar el dominio de los recursos naturales renovables, no renovables y estratégicos del Estado.
- Participar en todos los convenios internacionales inherentes a las Fuerzas Armadas.

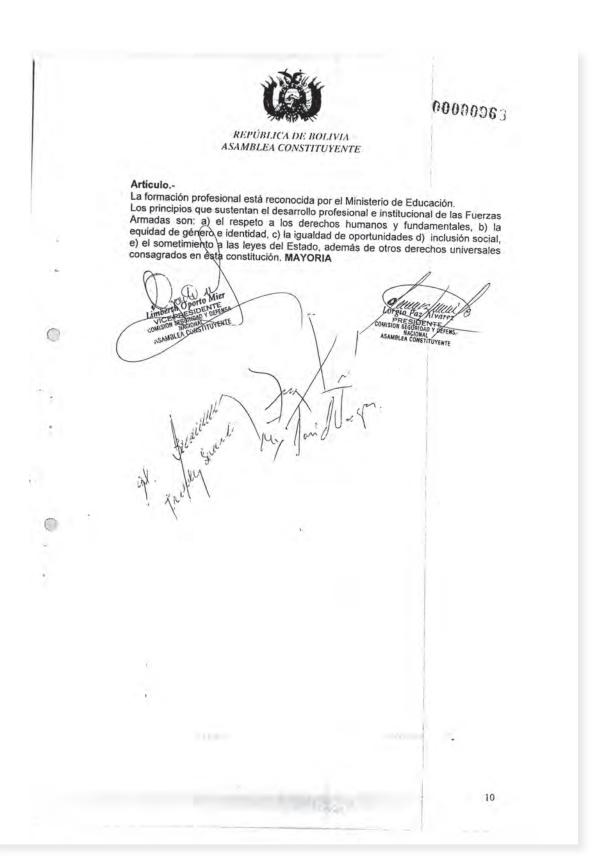
MAYORIA

Articulo.- Las Fuerzas Armadas de Bolivia como Institución Fundamental, única e indivisible, tiene como misión:
i) Preservar la existencia del Estado.

- Defender y conservar la integridad del espacio geográfico, aéreo y aguas patrimoniales, independencia, soberanía y unidad nacional.
- La seguridad, el honor y estabilidad del Estado.
- Garantizar la estabilidad del Gobierno democráticamente constituido.
- m) Asistir a la población en casos de desastres naturales y participar en el desarrollo integral del país.
- n) Proteger y garantizar el dominio de los recursos naturales renovables, no
- renovables y estratégicos del Estado.

  o) Participar en todos los convenios internacionales inherentes a las Fuerzas Armadas.

MINORIA





0

00000969

Artículo.- Las Fuerzas Armadas están orgánicamente constituidas por el Comando en Jefe, Ejército, Fuerza Aérea y Armada, conformado en el escalafón de armas por Oficiales y Suboficiales; cuyos efectivos serán fijados por el Órgano Legislativo a proposición del Ejecutivo. MAYORIA

COMISION SEGURION Y DEFENSA NACIONAL ASAMBLEA CONSTITUYENTE



### Articulo.-

- La organización de las Fuerzas Armadas descansa en su jerarquía, obediencia y disciplina.
- II. La Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas establecerá su estructura y organización, las condiciones para desempeñar los cargos y funciones jerárquicas.
- III. Los ascensos al grado de generales y sus correspondientes en las otras fuerzas son de competencia del Poder Legislativo a proposición del Ejecutivo respetando los procedimientos, méritos y carrera, establecidos en la Ley Orgánica de las FFAA.
- Es esencialmente obediente, como institución no delibera ni participa en acción política partidaria, pero individualmente sus miembros gozan y ejercen sus derechos de ciudadanía, de acuerdo a ley; está sujeta a las leyes y/reglamentos.

  MAYORIA

COMISION SEGURIODAY

ASAMBLEA CONSTITUYENTE



00000970

Artículo.- Las Fuerzas Armadas de Bolivia dependen del Presidente Constitucional de la República en su condición de Capitán General y se sujeta, por delegación presidencial, al Ministro de Defensa Nacional. La cadena de mando, disposiciones administrativas, técnicas y operativas serán fijadas en la Ley Orgánica del Ministerio de Defensa y de las Fuerzas Armadas respectivamente.

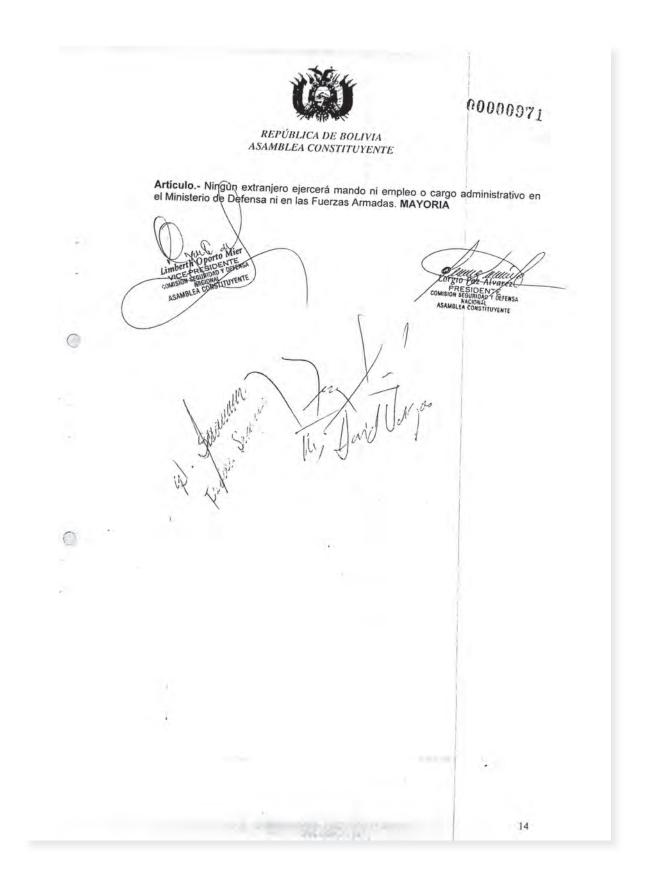
Limberth O porto Miter
Commun Sentinona decension
ASAMBLEA CONSTITUTENTE

LOTORIO DA AIVATEZ

COMISION SEGUENDO TOFERES

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

1



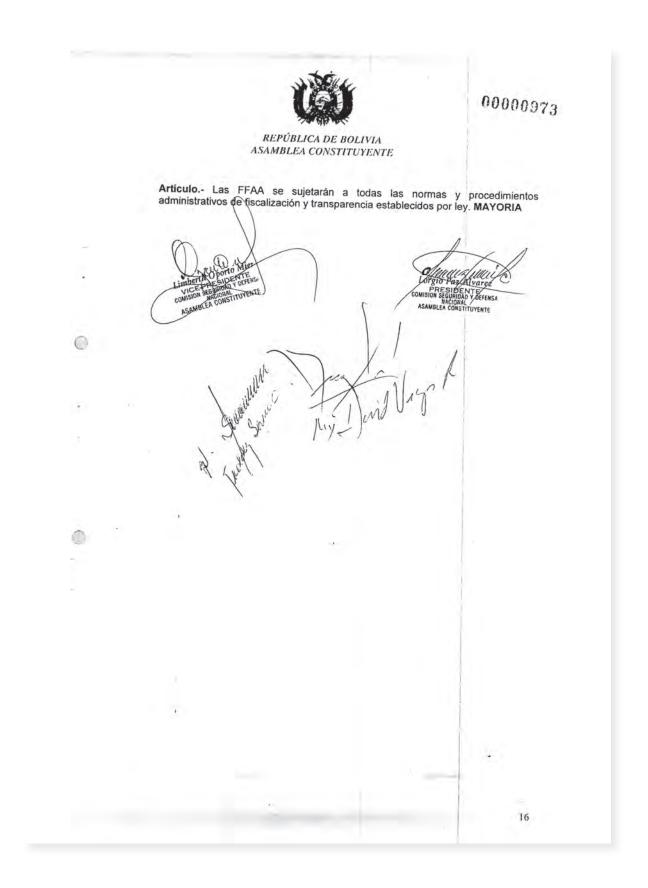


0

00000972

Articulo.- Queda prohibido el establecimiento de bases militares extranjeras en el territorio nacional. MAYORIA

COMISION SEGURIORAL NACIONAL ASAMBLEA CONSTITUYENTE





REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Artículo.-

I. Los miembros de las Fuerzas Armadas se encuentran sujetos a la jurisdicción ordinaria.

MINORIA

### Artículo.-

0

- III. Los miembros de las Fuerzas Armadas se encuentran sujetos a la jurisdicción ordinaria.
   Se crea la jurisdicción militar como parte del sistema del órgano judicial para delitos de tal naturaleza.

  MAYORIA

JOTSTO PAR A IVATEZ

PRESIDENTE

OMISION SEGURIDAD Y DEFENSA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE



### CAPITULO III POLICIA BOLIVIANA

Artículo.- La Policía Boliviana, Institución fundamental, única, integral e indivisible del Estado, como fuerza pública especializada, tiene por misión:

- a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución Politica del Estado y las leyes en todo el territorio nacional, garantizando el libre ejercicio de los derechos y garantias de las personas.
- Garantizar la estabilidad del Gobierno legalmente constituido. La preservación, mantenimiento, y control del orden interno y la seguridad ciudadana.
- La seguridad, protección, auxilio, cooperación y defensa de la sociedad.
- La prevención social, investigación y persecución legal de todo tipo de hechos delictivos.
- La identificación de personas mediante el registro y otorgación de Cédulas de Identidad.
- Registro y control, regulación del tráfico vehicular y otorgación de licencias de
- La atención de faltas y contravenciones policiales, seguridad penitenciaria y control migratorio.

LOTITUTE PAZALVATEZ

LOTITUTE PAZALVATEZ

OMISION SEGURIDAD DEFENS.)

NACIONAL

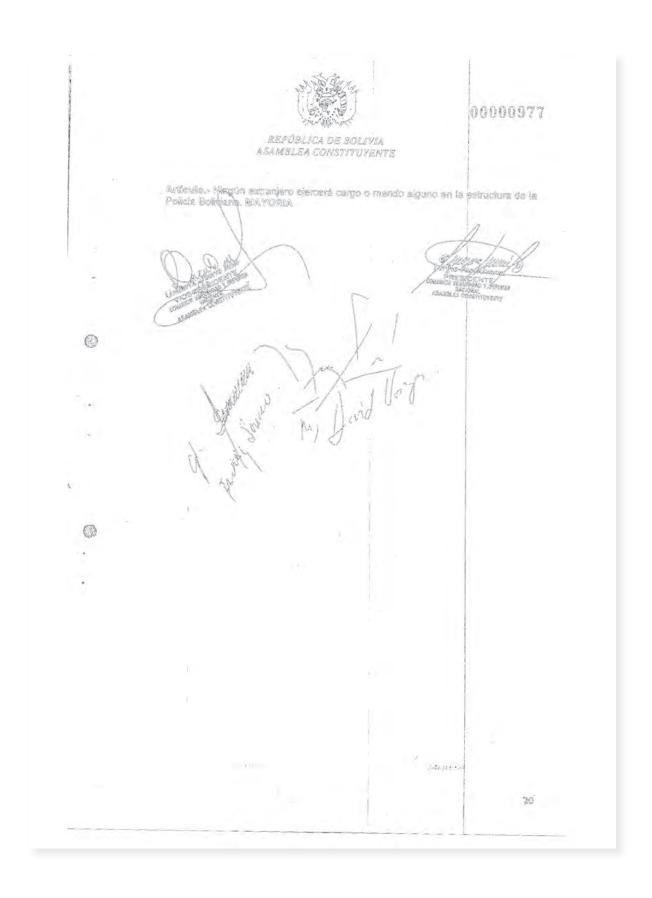
ASAMBLEA CONSTITUYENTE



### REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Torgio Paz Al varez
PRESIDENTE
MISION SEGURIDAD Y DEFENSA
NACIONAL
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Artículo.- La Policía Boliviana depende del Presidente Constitucional de la República, por intermedio del Mínistro de Gobierno. Las disposiciones administrativas, técnicas y operativas así como el régimen social, serán fijadas en su Ley Orgánica. MAYORIA





DOFGIA PAZ) ALVARY

PRESIDENT S

OMISION SEGINIONO VEFENSA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Artículo.- La Policía Boliviana esta orgánicamente constituida por el Comando General, los Comandos departamentales, los organismos y Unidades Especiales; ejerce la función policial de manera integral en lo operativo, técnico y científico. No se crearán instituciones similares y/o paralelas a la Policía Nacional.



### REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Articulo.-

- La organización de la Policía Boliviana descansa en su jerarquia y disciplina, con mando único y centralizado. Los Comandos Departamentales, dependen del Comandante General y su administración económica es descentralizada.
- La Ley Orgánica de la Policia Boliviana establecerá su estructura, atribuciones y organización; así como las condiciones para desempeñar el cargo de Comandante General de la Policia Boliviana.
- Los ascensos al grado de general es de competencia del Poder Legislativo a proposición del Ejecutivo respetando los procedimientos, méritos y carrera,
- proposición del Ejecutivo respetando los procedimientos, mentos y carrera, establecidos en la Ley Orgánica de la Policía Boliviana y Reglamentos. Para ser Comandante General, es requisito ser boliviana o boliviano de nacimiento, General de la Institución y cumplir lo establecido en la Ley Orgánica. Su designación será atribución privativa del Señor Presidente del
- V. Es esencialmente obediente, como institución no delibera ni participa en acción política partidaria, pero individualmente sus miembros gozan y ejercen sus derechos de ciudadanía, de acuerdo a ley; está sujeta a las leyes y reglamentos

MAYORIA

PRESIDENTE
DMISION SEGURIOAD Y DEFENSA
NACIONAL
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

orgio Paz XIvare



### REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

00000030

Artículo.-

Articulo.La formación profesional está reconocida por el Ministerio de Educación.
Los principios que sustentan el desarrollo profesional e institucional de la Policía Boliviana son: a) el respeto a los derechos humanos y fundamentales, b) la equidad de género e identidad, c) la igualdad de oportunidades d) inclusión social, e) el sometimiento a las leyes del Estado, además de otros derechos universales consagrados en esta constitución. MAYORIA



### REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

# 00000981

Artículo.- El Fondo de Fortalecimiento Policial, funcionará con el porcentaje 2% de la venta de todos los recursos naturales renovables, no renovables y estratégicos del país para la tecnificación e implementación sostenible de medios, equipos e infraestructura de la Policia Boliviana.

La administración y fiscalización de estos recursos deberán estar especificados en Ley expresa. MAYORIA

- 12 1

LOTGIO PAZ ATVATEZ

COMISION SEGURIORO Y DEFENSA

RACIONAL

ASAMBLEA CONSTITUYENTE



LOTGIO PAZ ALVATEZ

PRESIDENTE

COMISION SEGURIDAD Y DEFENSE

NACIONAL

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Artículo.- En caso de guerra internacional, mientras dure el conflicto, la Policía Boliviana sin dejar de ejercer sus específicas funciones, formará parte de las Fuerzas Armadas de Bolivia, asumiendo las responsabilidades según sus jerarquías, debiendo su Comandante integrar el Comando Conjunto. MAYORIA



REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Artículo.- En casos de grave conmoción interior y cuando exista el riesgo de que la Policía Boliviana, se vea rebasada en su capacidad operativa, el Presidente del Estado dispondrá la coordinación y empleo de las Fuerzas Armadas de Bolívia en el restablecimiento del orden constituido. MAYORIA

Timbert Sport of the constant of the constant

0

0

OMISION SECTION ASAMBLEA CONSTITUTENTE



Artículo.- Las remuneraciones y pensiones de las Fuerzas Armadas y de la Policia Boliviána, son equivalentes, misma que será reglamentada conforme a Ley. MAYORIA

Harden Jan Jan Jagos



Artículo.- La Policía Boliviana utilizará armas de fuego livianas de uso individual para contrarrestar al delito.

La Policía boliviana estará a cargo del registro y control del comercio, posesión y uso por los particulares, de armas de caza, deportivas y de defensa personal.

MAYORIA



### REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Artículo.-

Los miembros de la Policia Boliviana, hombres y mujeres se encuentran sujetos a la jurisdicción ordinaria.

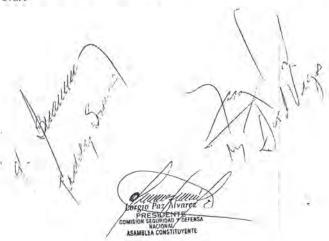
MINORIA

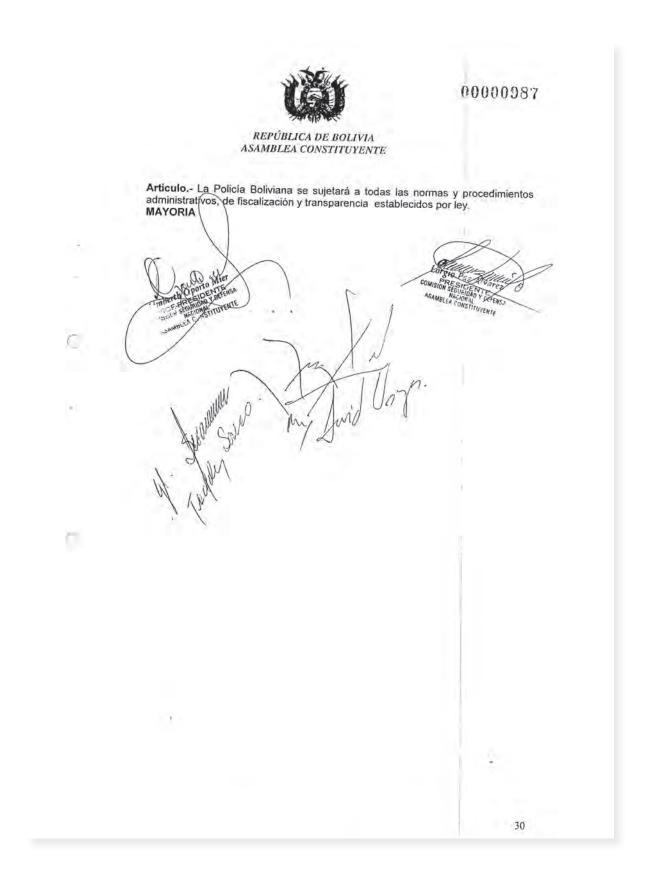
### Artículo.-

- Los miembros de la Policía Boliviana, hombres y mujeres se encuentran sujetos a la jurisdicción ordinaria.

  Se crea la jurisdicción policial como parte del sistema del órgano judicial para delitos de dicha naturaleza.

### MAYORIA







### REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Limberth O porto M.c.
VICE-PRÉSIDENTE
COMISION SEQUENCE VOTES:
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Artículo.- Se crea el Fondo de Fortalecimiento para la Defensa de la Patria que, funcionará con el porcentaje 2% de la venta de todos los recursos naturales renovables, no renovables y estratégicos del país para la implementación de medios, equipos e infraestructura para las Fuerzas Armadas.

La administración y fiscalización de estos recursos deberán estar especificados en Ley expresa. MAYORIA

# Actas de Sesiones de Deliberación



{103}

En el mes de mayo, la y los Constituyentes de la Comisión inician sus sesiones de deliberación para la aprobación de articulados; se presentan las del 17 y 21 de mayo y en el Anexo Digital se encuentran todas las Actas desde la conformación de la Comisión.<sup>205</sup>





### REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

#### ACTA DE SESIÓN PLENARIA Nº 9 COMISIÓN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

En la Ciudad de Sucre del Departamento de Chuquisaca, en los ambientes respectivos de la Asamblea Constituyente y oficina de la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional, el día diecisiete del mes de Mayo del año dos mil siete, a partir de horas 9:00 a.m. se reunieron los Constituyentes componentes de la Comisión: Lorgio Paz Álvarez, Limberth F. Oporto Mier, Gregorio Mamani Quispe, Lidia Ordófiez Gareca, David Vargas Flores, Freddy Soruco Melgar y Rene Navarro

Enseguida y con el quórum respectívo el Señor Presidente de la Comisión, inició la Sèsión correspondiente al día, se procedió al tratamiento y lectura por puntos del Proyecto presentado por la sub Comisión de la Policía Nacional con referencia a su propuesta para la Seguridad y Defensa Nacional y para la Policia Nacional

Las intervenciones siguieron el siguiente orden:

Constituyente Oporto.- En fecha 14 de mayo se recibió la propuesta de las FF. AA. y en fecha 10 de mayo la propuesta de Artículos de la Policía Nacional ambas propuestas fueron fotocopiadas y entregadas con la debida anticipación a todos los H. Constituyentes para su lectura y conocimiento correspondiente; y al mismo tiempo la directiva de la comisión hizo un compilado de estas dos propuestas de articulos.

Constituyente Mamani. Debemos regirnos al orden del día de la sesión correspondiente

Constituyente Ordóñez .- Debemos ceñirnos para nuestro objetivo del primer artículo.

Constituyente Paz.- De acuerdo al orden del día se regirá la lectura del primer articulo.

Constituyente Vargas.- Sugiero que se altere el orden del dia, aceptando la entrega del compilado de la Directiva.

Constituyente Oporto.- Sugiero se altere el orden y pueda entregarles el compilado.

Constituyente Navarro,- Se puede cambiar el orden del día, para la entrega del compilado comparativo de la directiva de la comisión, Poner en consideración que se revise el orden del dia.

Constituyente Ordóñez,- No estoy de acuerdo con la alteración del orden del día, se debe enmarcar para lo que nos han convocado y empezar a tratar el tema de la Propuesta de la Sub Comisión de la Policía

Constituyente Soruco.- De acuerdo a la propuesta, si se quiere cambiar el orden del día seria bueno que se lleve a votación.









#### REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Constituyente Paz.- Se lleva a votación para la consideración de alteración del orden del día.

Constituyente Soruco.- Apoya el constituyente Navarro para la alteración del orden del día.

Constituyente Paz.- Llevado a votación, nadie apoya la moción.

Posteriormente se prosiguió a la lectura del proyecto presentado por la Sub Comisión Policía Nacional.

Se quiso tratar el tema del Título, pero se dejó para el último, ya que éste puede variar de acuerdo a la redacción de los articulos.

El Secretario de la Comisión, Constituyente René Navarro, da lectura a la redacción propuesta por la Sub Comisión Policía Nacional sobre Seguridad y Defensa Nacional.

Constituyente Ordóñez.- Fundamentó su posición para que primeramente se defina el término de seguridad.

El rol fundamental de la Policia Nacional debe ser: Seguridad Pública, Seguridad Ciudadana y Orden Público.

Constituyente Mamani.- No se debe colocar a cargo de quien está, ya que es una redacción de las consideraciones generales y no es específico para nadíe.

Constituyente Mamani.-Seguridad.- Conjunto de medios o mecanismos que están guardados en todo el territorio, sugiero primeramente que se debe definir lo que se entiende por seguridad luego que es la seguridad externa y la seguridad interna.

Constituyente Paz,- Definamos que es seguridad dentro de las Consideraciones Generales

Luego del debate y la redacción en base a diferentes propuestas, el secretario de la Comisión Constituyente Navarro da lectura a lo propuesto:

### CONSIDERACIONES GENERALES

 SEGURIDAD es un bien jurídico, público y común, como margen de protección, a través del cual el Estado boliviano dispone para hacer frente a amenazas o riesgos de diversos tipos, es inherente a todas las personas que viven en nuestro territorio.

Sumsamp)

1/2





#### REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### La Seguridad del Estado tiene dos componentes:

a. SEGURIDAD EXTERNA considerada como la resistencia a las amenazas a través de la anticipación o prevención, o en su caso la defensa de la Patria, son todos aquellos mecanismos con los que nuestro Estado¹ se protege de agresiones, oposiciones o presiones externas, estarán a cargo de las Fuerzas Armadas de Bolivia.

b. SEGURIDAD INTERNA son el conjunto de condiciones orientadas a proporcionar las garantías necesarias, para el desarrollo de las actividades económicas, políticas y sociales, para preservar a la colectividad nacional, de los peligros que contra su supervivencia, integridad y logro del bienestar general pueden surgir en su interior, estarán a cargo de la Policía Boliviana.

Posteriormente al debate y sometida la redacción a votación de las definiciones de consideraciones Generales sobre Seguridad, el resultado es el siguiente:

- Cinco votos de acuerdo (Freddy Soruco Melgar. David Vargas Flores, Lorgio Paz Álvarez, Limberth Fernando Oporto Mier y Rene Navarro Miranda)
- Dos Constituyentes no están de acuerdo (Gregorio Mamani Quispe y Lidia Ordóñez Gareca) fundamentando el Constituyente Mamani que no está de acuerdo porque no se ha incluido la palabra PLURINACIONAL adjunta al Estado.

Por lo tanto y al existir mayoría en la votación, quedan APROBADOS los conceptos de Seguridad y se continúa el desarrollo de la sesión.

Se da lectura por el Constituyente Navarro, secretario de la Comisión al Segundo punto propuesto:

Posteriormente a la discusión, se da lectura para la aprobación:

### 2. BASES MILITARES EXTRANJERAS

Sin autorización del Congreso Nacional<sup>2</sup>, en tiempo de paz o de guerra, está prohibido el establecimiento de cualquier base militar extranjera, dentro de los limites territoriales de Bolivia.

A definición del tipo de Estado en la Comisión Visión de País.







### REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Sometida la propuesta a votación sobre el punto de las Bases Militares extranjeras, el resultado es el siguiente:

Seis constituyentes votan afirmativamente (Freddy Soruco Melgar, David Vargas Flores, Lorgio Paz Álvarez, Limberth Fernando Oporto Mier, Rene Navarro Miranda y Lidia Ordóñez Gareca)

Un solo voto negativo (Gregorio Mamani Quispe)

Por lo tanto y al existir mayoría en la votación, queda APROBADO el punto de Bases Militares Extranjeras y se continúa el desarrollo de la sesión.

Se da lectura por el Constituyente Navarro, secretario de la Comisión al Tercer punto propuesto:

Posteriormente al debate, se da lectura para la aprobación:

### ZONA DE SEGURIDAD FRONTERIZA<sup>3</sup>

Se declara zona de seguridad fronteriza a la franja de cincuenta kilómetros adyacente a la línea interna de frontera del territorio nacional, la que estará sujeta a un régimen administrativo y económico especial de desarrollo productivo, que fortalezca la presencia y soberanía del Estado boliviano.

Ningún extranjero en esta zona, podrá adquirir ni poseer por cualquier título, suelo ni subsuelo, directa o indirectamente, individual o colectivamente, bajo pena de perder la propiedad adquirida, en beneficio del Estado boliviano sin compensación alguna.

Extraordinariamente y para beneficio mayoritario del Estado boliviano, el Congreso Nacional a través de una ley especial otorgará permiso de explotación e industrialización de los recursos estratégicos, siempre que no constituya depredación irreversible de los mismos.

Sometida la redacción a votación sobre el punto de la Zona de Seguridad Fronteriza, el resultado es el siguiente:

A fratarse con la Comisión de Fronteras







### REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Cinco votos que están de acuerdo con la redacción: (Freddy soruco Melgar, David Vargas Flores, Lorgio Paz Alvarez, Limberth Oporto Mier, Rene navarro Miranda).

Una Abstención: (Gregorio Mamani Quispe)

Un voto que no está de acuerdo con la redacción: (Lidia Ordoñes Gareca)

Por lo tanto y al existir mayoría en la votación, queda APROBADO el punto de Zonas de seguridad Fronteriza y se continúa el desarrollo de la sesión.

A continuación se da lectura por el Constituyente Navarro, secretario de la Comisión al Cuarto punto propuesto:

Posteriormente al debate, se da lectura para la aprobación:

- REINTEGRACION DE INTERESES MARÍTIMOS, FLUVIALES Y LACUSTRES
  - Bolivia, reafirma su derecho irrenunciable e imprescriptible de reintegración marítima al Océano Pacífico, a través de un acceso útil, continuo, permanente y soberano.
  - El desarrollo y administración de los intereses marítimos, fluviales, lacustres y marina mercante, por su naturaleza es prioridad del Estado, su protección y control es ejercida por la Armada Boliviana, de acuerdo a Ley.

En éste punto se juntaron los puntos 4 y 5 propuestos en uno solo. Sometida la redacción a votación sobre el punto de Reintegración de intereses marítimos fluviales y lacustres:

Los siete constituyentes votaron por el SI (Freddy Soruco Melgar, David Vargas Flores, Lorgio Paz Álvarez, Limberth Oporto Mier, Rene Navarro Miranda, Gregorio Mamani Quispe, Lidia Ordóñez Gareca.)

Por lo tanto y al existir mayoría en la votación, queda APROBADO el punto de Reintegración de intereses marítimos, fluviales y lacustres y se continúa el desarrollo de la sesión.

Champpaigh







continuación se da lectura por el Constituyente Navarro secretario de la Comisión al quinto punto propuesto:

Posteriormente al debate, se da lectura para la aprobación:

#### 5. CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL

El Consejo de Seguridad Nacional (COSEN) estará presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores, integrado por los Ministros de la Presidencia, Defensa y de Gobierno, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, Comandantes del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Comandante General de la Policía Boliviana, un Representante de las Organizaciones Sociales y otros invitados cuya participación se considere oportuna.

Será el órgano máximo de asesoramiento, consulta y coordinación para la toma de decisiones del Jefe del Estado en materias de seguridad externa y seguridad interna.

La Ley establecerá la organización, atribuciones y mantenimiento del Consejo de Seguridad Nacional.

Sometida la redacción a votación sobre el punto del Consejo de Seguridad Nacional:

Cuatro constituyentes votaron por el SI (David Vargas Flores, Lorgio Paz Álvarez, Limberth Oporto Mier y Rene Navarro Miranda) Una abstención: (Freddy Soruco Melgar)

Dos votos por el NO (Lidia Ordóñez Gareca y Gregorio Mamani Quispe)

Por lo tanto y al existir mayoría en la votación, queda APROBADO el punto del Consejo de Seguridad Nacional y se continúa el desarrollo de la sesión.

A continuación se da lectura por el Constituyente Navarro secretario de la Comisión al sexto punto propuesto:

6







### REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Posteriormente al debate, se da lectura para la aprobación:

### DERECHOS, OBLIGACIONES Y OPORTUNIDADES

Las Fuerzas Armadas de Bolivia y la Policia Boliviana son instituciones conformadas por varones y mujeres que gozan de los mismos Derechos, Obligaciones y Oportunidades.

Al interior y exterior de sus Instituciones, respetan los Derechos Humanos y constitucionales, así como el derecho a la identidad de las nacionalidades, pueblos indígenas, originarios y campesinos reconocidos en la Constitución.

En tiempo de paz, el Estado no reconoce, ningún fuero para el personal de las Fuerzas Armadas ni para el personal de la Policía boliviana, todos están sujetos a la Justicia Ordinaria.

En tiempo de guerra interestatal todos los bolivianos y bolivianas estarán sujetos a una Corte Marcial con la participación de la Corte Suprema de Justicia.

Sometida la redacción a votación sobre el punto de los Derechos, Oblígaciones y Oportunidades en el cual se anexa el penúltimo y último acápite sobre el fuero:

Cuatro constituyentes votaron por el SI (David Vargas Flores, Lorgio Paz Álvarez, Límberth Oporto Mier, Rene Navarro Miranda) Dos abstenciones: (Freddy Soruco Melgar, Lidia Ordóñez Gareca) Un voto por el NO (Gregorio Mamani Quispe)

Por lo tanto y al existir mayoría en la votación, queda APROBADO el punto de los Derechos, Obligaciones y Oportunidades y se continúa el desarrollo de la sesión.

A continuación se da lectura por el Constituyente Navarro secretario de la Comisión al séptimo punto propuesto:

Posteriormente al debate, se da lectura para la aprobación:







# 0

### PROHIBICIÓN DE GRUPOS ARMADOS

No se permitirá la organización y funcionamiento de grupos armados, ajenos y/o paralelos a las Fuerzas Armadas de Bolivia y la Policia boliviana.

Sometida la redacción a votación sobre el punto de Prohibición de Grupos Armados:

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

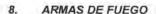
Los siete constituyentes votaron por el SI (Freddy Soruco Melgar, David Vargas Flores, Lorgio Paz Álvarez, Limberth Oporto Mier, Rene Navarro Miranda, Gregorio Mamani Quispe, Lidia Ordóñez Gareca.)

Por lo tanto y al existir mayoría en la votación, queda APROBADO el punto de Prohibición de Grupos Armados se continúa el desarrollo de la sesión.

1

A continuación se da lectura por el Constituyente Navarro secretario de la Comisión al octavo punto propuesto:

Posteriormente al debate, se da lectura para la aprobación:



Sólo las Fuerzas Armadas de Bolivia pueden poseer, fabricar y usar armas de guerra.

Todas las que existen, así como las que se fabriquen o se introduzcan ilegalmente al país, pasan a ser propiedad del Estado y tenencia de las Fuerzas Armadas sin proceso ni indemnización.

La Policía Boliviana utilizará armas de fuego livianas de uso individual para contrarrestar al delito.

La Policia boliviana estará a cargo del registro y control del comercio, posesión y uso por los particulares, de armas de caza, deportivas y de defensa personal.

El Constituyente Freddy Soruco solicita permiso para retirarse ya que debe efectuar un viaje, dejando sentado que su voto es por el sí.







#### REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Sometida la redacción a votación sobre el punto de Armas de fuego:

Cinco constituyentes votaron por el SI (David Vargas Flores, Lorgio Paz Álvarez, Limberth Oporto Mier, Rene Navarro Miranda y Freddy Soruco Melgar) Dos constituyentes se abstuvieron de votar: (Gregorio Mamani Quispe y Lidia Ordóñez Gareca.)

Por lo tanto y al existir mayoría en la votación, queda APROBADO el punto de Armas de fuego se continúa el desarrollo de la sesión.

A continuación se da lectura por el Constituyente Navarro secretario de la Comisión al noveno punto propuesto:

### SEGURIDAD NACIONAL Y DEFENSA

Es obligación de todas las bolivianas y bolivianos la participación efectiva en las previsiones y acciones necesarias para garantizar la Seguridad Nacional y Defensa, asimismo de los extranjeros residentes y los que se encuentran en tránsito por el país, cumplir con las disposiciones que de ella deriven.

Luego del debate y sometida la redacción a votación sobre el punto de Prohibición de Armas de fuego, el resultado es el siguiente:

Cuatro constituyentes votaron por el SI (David Vargas Flores, Lorgio Paz Álvarez, Limberth Oporto Mier y Rene Navarro Miranda) Dos constituyentes se abstuvieron del voto (Gregorio Mamani Quispe, Lidia Ordóñez Gareca).

Por lo tanto y al existir mayoría en la votación, queda APROBADO el punto de Seguridad nacional y Defensa y se continúa el desarrollo de la sesión.

A continuación se da lectura por el Constituyente Navarro secretario de la Comisión al décimo punto propuesto:

Posteriormente al debate, se da lectura para la aprobación:









### REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### O. PARTICIPACION EN GUERRA INTERESTATAL

En caso de guerra interestatal se convocará a todos lo varones y mujeres con entrenamiento militar o sin él, para la defensa de la Patria y pasarán a depender de las Fuerzas Armadas por el tiempo que dure el conflicto bélico.

Sometida la redacción a votación sobre el punto de Participación en Guerra interestatal, el resultado es el siguiente:

Los seis constituyentes votaron por el SI (David Vargas Flores, Lorgio Paz Álvarez, Limberth Oporto Mier, Rene Navarro Miranda, Gregorio Mamaní Quispe, Lidia Ordóñez Gareca.)

Por lo tanto y al existir mayoría en la votación, queda APROBADO el punto de Seguridad nacional y Defensa y se continúa el desarrollo de la sesión.

A continuación se da lectura por el Constituyente Navarro secretario de la Comisión al décimo primer punto propuesto:

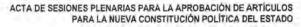
En el transcurso del debate, se determina que la redacción del punto relativo a la Universidad milítar y a la Universidad policial, debe ser revisado y redactado por ambas sub comisiones.

Se suspende la sesión debido a lo avanzado de la hora, fijando la continuación de los debates para el día lunes a horas 15:00 p.m.

Al concluir la sesión, los Honorables Constituyentes, firman la presente Acta al pie.

Sucre, 17 de mayo de 2007

Dr. Gregorio Mamani Quispe SECRETARIO SUB COMISION FUERZAS ARMADAS Lic. Lidia Ordôñez Gareca VOCAL SUB COMISION FUERZAS ARMADAS





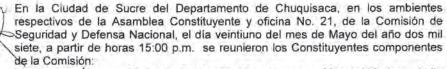








### ACTA DE SESIÓN PLENARIA № 10 COMISIÓN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL



Lorgio Paz Álvarez, Limberth F. Oporto Mier, Gregorio Mamani Quispe, Lidia Ordóñez Gareca, David Vargas Flores, Freddy Soruco Melgar y Rene Navarro Miranda.



D

El Presidente de la Comisión Seguridad y Defensa Nacional, pide al Secretario de la Comisión Constituyente René Navarro que informe sobre el quórum correspondiente, el mismo que llama lista informando que están los siete constituyentes en sala.

Enseguida y con el quórum respectivo el Señor Presidente de la Comisión, inició la Sesión correspondiente al día, se procedió a la continuación del tratamiento y lectura por puntos y artículos del Proyecto presentado por la sub Comisión de la Policia Nacional con referencia a su propuesta para la Seguridad y Defensa Nacional y para la Policía Nacional.

Pide la palabra el Constituyente Gregorio Mamani que solicita se suspenda la sesión hasta el dia miércoles, pues si se han cometido algunos errores, no queremos seguir cometiéndolos y no queremos que esta sesión tenga vicios.





Constituyente Oporto indica que no existe vicio alguno y no hay motivo para que se suspenda la sesión, pues se está analizando la propuesta presentada por la Sub Comisión de la Policía Nacional.

La Sra. Constituyente Lídia Ordoñez indica que han habido discrepancias que no se han tomado en cuenta en la anterior sesión y como responsable de la sub Comisión de las Fuerzas Armadas indico que no seria un trabajo de consenso, por lo que se adhiere al cuarto intermedio.



ACTA DE SESIONES PLENARIAS PARA LA APROBACIÓN DE ARTÍCULOS
PARA LA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

<sup>207</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.21 / CAJA 128 / LEGAJO 500 / FOJAS 10 / FOLIO 0029- 0038 / GESTION 2006 – 2007.





El Constituyente Navarro indica que todo se está grabando y consta que se entregó la propuesta de la Sub Comisión de la Policía Nacional el 10 de Mayo, con la debida anticipación, por lo que cree que responsablemente todos han leido las dos propuestas, que si existen discrepancias, es obvio que existan descensos, pero en absoluto nunca se ha planteado otra redacción y se ha debatido todo dentro del campo legal y normativo de la Asamblea.



El Constituyente David Vargas expresa que todos han hecho el esfuerzo de cumplir con la lectura de las propuestas presentadas, inclusive que han quitado tiempo a sus familias para reunirse y presentar la propuesta y leerlas, esto con el afán de cumplir con los plazos fijados por la Directiva de la Asamblea Constituyente, por eso se ha tratado dentro del plazo el documento presentado por la Sub Comisión Policía Nacional el día jueves y por eso hay que hacer fe de los que se ha venido a hacer y tratemos de comenzar hoy con el tratamiento.

Constituyente Gregorio Mamani indica que se inserte en el Acta que por el complejo del tratamiento de las dos instituciones es que se solicita el cuarto intermedio, esto con el afán de afianzar los conceptos para la redacción, en caso que no se de el cuarto intermedio hasta el dia jueves, me voy a retirar. (se retira).



Constituyente Lidia Ordóñez, señala que si no se resuelve lo del cuarto intermedio, también me retiraré porque iré a trabajar con el Secretario de mi Sub Comisión.

Habla el Presidente de la Comisión, Lorgio Paz que indica que no es el asunto de retirarse o no sino de trabajar por el País y por las dos instituciones.



Constituyente Oporto solicita que se someta a votación para el cuarto intermedio y si hay mayoría que se acepte.



Constituyente Lidia Ordóñez expresa, en este momento no estamos velando a una institución, sino a las dos instituciones, por lo tanto hay que trabajar para modernizarlas, para potenciarlas a cada una con sus competencias respectivas y no nos dividamos en aras de sobrellevar las relaciones de los siete constituyentes, ya que nosotros como representantes de las Fuerzas Armadas, siempre seremos minoría ante el resto de los constituyentes de la Comisión, si no se da así, entonces me retiraré yo también.



- 4





Constituyente Lorgio Paz, usted habla de minoría, pero nosotros tres David, Freddy y yo somos la minoría dentro de ésta Comisión, ustedes del MAS son mayoría, así que no puede hablar de minoría usted sino nosotros, acaso no se acuerda cuando los sesenta de la oposición nos retiramos, ustedes del MAS igual siguieron la sesión y aprobaron todo?, creo que aquí no hemos venido a opohernos, sino a trabajar y a cumplir los plazos fijados y tenemos hasta el 30 de mayo para entregar los artículos redactados, si me piden cuarto intermedio hasta el jueves, ¿Cuándo vamos a tratar la propuesta para entregar?

Constituyente Lidia Ordóñez, entonces me voy a retirar (se retira).

Constituyente René Navarro, quiero que se registre en acta que no se está retirando una fuerza política, sino la que se retira es una sub comisión para favorecer a una institución y que por mucho que planteen que se trate el jueves no se va ha poder, porque vamos a estar en Cochabamba en una reunión, eso quiere decir que tendríamos que tratar el tema el próximo lunes y ya no tendremos tiempo para redactar los artículos o lo haremos muy a la ligera.

También quiero pedir al señor Presidente de la Comisión que se pida un informe pormenorizado sobre los gastos que ha realizado la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional sobre los encuentros territoriales, ya que nosotros no hemos recibido dinero alguno y no hemos gastado dicho dinero.

Constituyente Oporto, señor Presidente el cuarto intermedio es inviable porque estaremos en Cochabamba como dijo el colega Navarro y ello nos impedirla realizar cualquier acercamiento con las otras comisiones para tratar puntos comunes a varias Comisiones, por lo que usted como Presidente y yo como Vice-Presidente, ya que no somos de ninguna sub Comisión y estando los integrantes de la Comisión haciendo quórum, solicito que se siga con la sesión.

Constituyente Vargas, señor Presidente, por lo que se ve, es hasta malicioso pedir la postergación porque los medios de comunicación, han informado que se realizará una reunión del MAS en Cochabamba y allí estarán todos los constituyentes del MAS, y no tendremos quórum para efectuar las reuniones a partir del jueves, por lo que considero que la salida de dos constituyentes de la Comisión, es solo eso, la salida de dos constituyentes y ahora como seguimos con quórum de acuerdo al Reglamento, debemos seguir con la sesión.

Constituyente Freddy Soruco, en la misma línea señor Presidente, es solo el abandono de dos constituyentes y existe quórum porque éste existe ya que el Reglamento dice que debe haber dos tercios de los presentes por lo que debe seguir adelante la sesión programada para hoy.

Jan V

3





Constituyente Lorgio Paz señala que hay quórum de cinco constituyentes en sala por lo que se continúa la sesión.

Constituyente René Navarro, señala que al haberse retirado los constituyentes Nota y Gregorio, conociendo el reglamento saben que no tienen derecho a ni siquiera presentar informe por minoría, no solo porque son del MAS, sino porque para presentar informe por minoría deberían en el momento del tratamiento de un punto si no están de acuerdo, presentar inmediatamente una redacción alternativa y que ingrese al informe por minoría, pero todo esto tiene que estar tratado en Plenaria de la Comisión.

Constituyente Lorgio Paz, no habiendo más discusión sobre este punto continúa la sesión y se revisa el punto once diferido para esta sesión en la anterior reunión, por favor señor secretario de la Comisión Honorable Navarro, de lectura al mismo, ya que existe el quórum respectivo (CINCO CONSTITUYENTES DE SIETE)

El Secretario de la Comisión, Constituyente René Navarro, da lectura a la redacción propuesta sobre el punto décimo primero, redactado por la Sub Comisión Policía Nacional sobre el Sistema Educativo.

Posteriormente a la discusión, se da lectura para la aprobación:

### 11. SISTEMA EDUCATIVO

El Estado dentro del Sistema Educativo Nacional reconoce a la Universidad Militar y Universidad Policial, bajo régimen especial cada una de ellas, no gozan de autonomía por su dependencia directa del Estado. La ley normará su organización y funcionamiento que permitirá el ingreso libre e irrestricto de los ciudadanos y ciudadanas, sin discriminación alguna, a aquellos que cumplan sus requisitos.

Sometida a votación la redacción propuesta sobre el punto décimo primero del Sistema Educativo, el resultado es el siguiente:

Cinco constituyentes votan afirmativamente (Freddy Soruco Melgar, David Vargas Flores, Lorgio Paz Álvarez, Limberth Fernando Oporto Mier y Rene Navarro Miranda)

No votan (Gregorio Mamani Quispe y Lidia Ordóñez Gareca al haberse retirado al comienzo de la sesión)





S





Por lo tanto y al existir mayoría en la votación de Constituyentes Presentes, queda APROBADO el punto referido a la Universidad Militar y a la Universidad Policial y se continúa el desarrollo de la sesión.

El Constituyente Limberth Oporto, hace uso de la palabra para solicitar se introduzca la redacción sobre el control social a las dos Instituciones, versión que dentro de la misma linea apoya el Constituyente David Vargas para evitar el mal manejo de recursos.

En debate, se propone una redacción que luego es corregida con la intervención de todos los Constituyentes.

El Secretario de la Comisión, Constituyente René Navarro, da lectura a la redacción propuesta sobre el décimo segundo punto redactado.

Posteriormente a la discusión, se da lectura para la aprobación:

### CONTROL ESTATAL Y SOCIAL

Las Fuerzas Armadas de Bolivia y la Policia Boliviana, a fin de transparentar el manejo de los recursos económicos que reciban y/o recauden, promoverán y facilitarán el efectivo ejercicio del control social y estatal, para el seguimiento, control y evaluación de la gestión institucional en todos sus ámbitos y niveles técnicos, administrativos, operativos, descentralizados y desconcentrados. Anualmente rendiráninformes detallados al Congreso Nacional o a la instancia pertinente, tanto nacional como departamental.

Sometida a votación la redacción propuesta sobre el punto duodécimo referido al Control Estatal y Social, el resultado es el siguiente:

- Cinco constituyentes votan afirmativamente por el SI (Freddy Soruco Melgar, David Vargas Flores, Lorgio Paz Álvarez, Limberth Fernando Oporto Mier y Rene Navarro Miranda)
- No votan (Gregorio Mamani Quispe y Lidia Ordóñez Gareca al haberse retirado al comienzo de la sesión)











### REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Por lo tanto y al existir mayoría en la votación de Constituyentes Presentes, queda APROBADO el punto referido al control social y estatal y se continúa el desarrollo de la sesión.

A continuación se tratan los artículos referidos al Capítulo para la Policía Boliviana, dentro de la propuesta presentada por la Sub Comisión Policía Nacional.

El Secretario de la Comisión, Constituyente René Navarro, da lectura a la redacción propuesta por la Sub Comisión Policía Nacional sobre el articulo (sin número)1 denominado Misión.

Posteriormente a la discusión, se da lectura para la aprobación:

ARTÍCULO... MISIÓN.

La Policía Boliviana, institución fundamental única e indivisible del Estado; como fuerza pública es de carácter eminentemente técnico, científico, social, preventivo y de auxilio, tiene por misión: Garantizar el libre ejercicio de los derechos humanos, constitucionales y las garantías de las personas; Cumplir y hacer cumplir la Constitución Politica del Estado y las leyes en todo el territorio estatal; Preservar la seguridad interna del país, la seguridad pública, la defensa, auxilio, cooperación y protección de la sociedad; La conservación y restablecimiento del orden público, la seguridad ciudadana, la prevención social, la atención de faltas y contravenciones policiales;-La investigación y persecución de todo tipo de hechos delictivos; El resguardo penitenciario; el control migratorio, el control y regulación del tráfico vehicular; otorgar licencias de conducción vehicular, pasaportes y cédulas de Identificación personal, respetando la identidad de los ciudadanos y ciudadanas.

Sometida a votación la redacción propuesta sobre el artículo denominado Misión, el resultado es el siguiente:

Cinco constituyentes votan afirmativamente (Freddy Soruco Melgar, David Vargas Flores, Lorgio Paz Álvarez, Limberth Fernando Oporto Mier y Rene Navarro Miranda)

Los Artículos no tienen todavía numeración, debido al desconocimiento del mismo dentro la redacción de la Nueva Constitución Política del Estado.





No votan (Gregorio Mamani Quispe y Lídia Ordóñez Gareca al haberse retirado al comienzo de la sesión)

Por lo tanto y al existir mayoría en la votación de Constituyentes Presentes, queda APROBADO el punto referido a la Misión de la Policía Boliviana y se continúa el desarrollo de la sesión.

El Secretario de la Comisión, Constituyente René Navarro, da lectura al siguiente artículo propuesto sobre la Dependencia.

Posteriormente a la discusión y corrección, se da lectura para la aprobación:

ARTÍCULO... DEPENDENCIA.

Las Fuerzas de la Policía Boliviana, bajo mando único del Comandante General, dependen del Presidente del Estado, por intermedio del Ministro del área<sup>2</sup>.

Sometida a votación la redacción propuesta sobre el artículo referida a la Dependencia de la Policía Boliviana, el resultado es el siguiente:

- Cinco constituyentes votan afirmativamente (Freddy Soruco Melgar, David Vargas Flores, Lorgio Paz Álvarez, Limberth Fernando Oporto Mier y Rene Navarro Miranda)
- No votan (Gregorio Mamani Quispe y Lidia Ordóñez Gareca al haberse retirado al comienzo de la sesión)

Por lo tanto y al existir mayoría en la votación de Constituyentes Presentes, queda APROBADO el articulo referido a la Dependencia de la Policía Boliviana y continúa el desarrollo de la sesión.

El Secretario de la Comisión, Constituyente René Navarro, da lectura a la redacción propuesta sobre el décimo primero redactado por la Sub Comisión Policia Nacional sobre las Facultades de la Policia Boliviana.

De acuerdo a la Definición que especifique la Comisión "Visión de País" o en su caso la Ley LOPE









Posteriormente a la discusión, se da lectura para la aprobación:

ARTICULO... FACULTADES.

La Policía Boliviana tiene la facultad de proponer, promover, implementar y participar en la formulación, ejecución y evaluación de políticas, estrategías y acciones en materia de seguridad interna, seguridad pública, seguridad ciudadana y política criminal.

Sometida a votación la redacción propuesta sobre el artículo denominado Facultades, el resultado es el siguiente:

- Cinco constituyentes votan afirmativamente (Freddy Soruco Melgar, David Vargas Flores, Lorgio Paz Álvarez, Limberth Fernando Oporto Mier y Rene Navarro Miranda)
- No votan (Gregorio Mamani Quispe y Lidia Ordóñez Gareca al haberse retirado al comienzo de la sesión)

Por lo tanto y al existir mayoría en la votación de Constituyentes Presentes, queda APROBADO el punto referido a las Facultades de la Policía Boliviana y se continúa el desarrollo de la sesión.

El Secretario de la Comisión, Constituyente René Navarro, da lectura a la redacción propuesta sobre el artículo denominado Medios.

Posteriormente a la discusión, se da lectura para la aprobación:

ARTÍCULO... MEDIOS.

La Policia Boliviana es una institución con desconcentración de servicios y descentralización administrativa Departamental, para lo cual el Estado, a través de sus instancias administrativas y del Fondo de Fortalecimiento Policial, dotará infraestructura, medios, vehículos, equipos y armamento necesarios, que le permita dar una respuesta preventiva, proporcionalmente operativa y efectiva a las amenazas emergentes de la delincuencia.

Sometida a votación la redacción propuesta sobre el artículo denominado Medios, el resultado es el siguiente:









Cinco constituyentes votan afirmatívamente (Freddy Soruco Melgar, David Vargas Flores, Lorgio Paz Álvarez, Limberth Fernando Oporto Mier y Rene Navarro Miranda)

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

 No votan (Gregorio Mamani Quispe y Lidia Ordóñez Gareca al haberse retirado al comienzo de la sesión)

Por lo tanto y al existir mayoría en la votación de Constituyentes Presentes, queda APROBADO el artículo referido a los Medios de la Policía Boliviana y se continúa el desarrollo de la sesión.

El Secretario de la Comisión, Constituyente René Navarro, da lectura a la redacción propuesta sobre el décimo primero redactado por la Sub Comisión Policía Nacional sobre la Universidad militar y Universidad policial.

Posteriormente a la discusión, se da lectura para la aprobación:

ARTÍCULO... INCREMENTO VEGETATIVO.

De acuerdo con los índices de crecimiento poblacional y delincuencial, a propuesta del Comando General y aprobación del Presidente de la República, anualmente ordenará el incremento vegetativo de efectivos para la Policia Boliviana; a través de la Ley Financial se asignarán los recursos para su sostenimiento.

Sometida a votación la redacción propuesta sobre el articulo denominado Incremento Vegetativo, el resultado es el siguiente:

 Cinco constituyentes votan afirmativamente (Freddy Soruco Melgar, David Vargas Flores, Lorgio Paz Álvarez, Limberth Fernando Oporto Mier y Rene Navarro Miranda)

No votan (Gregorio Mamani Quispe y Lidía Ordóñez Gareca al haberse retirado al comienzo de la sesión)

Por lo tanto y al existir mayoría en la votación de Constituyentes Presentes, queda APROBADO el artículo referido al Incremento Vegetativo

A horas 18:45, se suspende la sesión a solicitud del Constituyente Freddy Soruco, moción que es apoyada por los señores Constituyentes, fijando la continuación de los debates para el día martes 22 de Mayo a partir de horas 15:00 p.m.







### REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Al concluir la sesión, los Honorables Constituyentes, firman la presente Acta al pie.

Sucre, 21 de mayo de 2007

Dr. Gregorio Mamari Quispe SECRETARIO SUB COMISION FUERZAS ARMADAS

Lic. Lidia Ordóñez Gareca VOCAL SUB COMISION FUERZAS ARMADAS

My (r) David Vargas Flores SECRETARIO SUB COMISION POLICIA MACIONAL

8f. Rene Navarro Miranda VOCAL SUB COMISION POLICIA NACIONAL

Gral. Dr. Freddy Soruco Melgar VOCAL SUB COMISION POLICIA NACIONAL

Cap. Dr. Limberth Oporto Mier-VICE PRESIDENTE COMISION SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL Lorgio Paz Alvarez
PRESIDENTE COMISION
SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

Registrado por:

José Luis García Estévez
Cnl. DESP. Abogado
SECRETARIO TECNICO
COMISION SEGURIDAD Y DEFENSA



10

# Informe Final



{104}

El Informe Final es una sistematización del trabajo de Comisión desde su conformación; incluye los artículos aprobados, descripción e información de la Comisión, entre otros.

El documento en extenso se encuentra en el Anexo Digital<sup>208</sup>



#### REPŬBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

#### 7. DESCRIPCIÓN DE LA COMISIÓN (NOMBRE Y NÚMERO DE LA MISMA)

COMISION No. 21 "SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL"

#### COMISIÓN DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

#### INTRODUCCIÓN:

Como respuesta a situaciones de aguda crisis, las sociedades expresan su voluntad de reformar totalmente el acuerdo o contrato social que las une con el Estado para que responda de manera mas adecuada a los cambios de la propia sociedad y a los intereses y expectativas de los distintos sectores que la integran.

La Asamblea Constituyente es el resultado de una creciente demanda social a lo largo de por lo menos la ultima década de vida democrática y que permitirá el rediseño de las relaciones entre el Estado y la sociedad.

A partir de estas condiciones, y en el marco de una nueva institucionalidad, se crearán condiciones más favorables para encarar y avanzar, de manera concertada y bajo la premisa de la unidad del País, en la resolución de los múltiples problemas que tiene la sociedad boliviana de forma más participativa y democrática, establecido por la Constitución Política del Estado para llevar adelante la reforma total de la Constitución en la construcción de la nueva Bolivia.

De acuerdo a éste análisis la Magna Asamblea Constituyente Originaria tiene POTESTAD PARA REDACTAR LA NUEVA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO a fin de dar a la Nueva Bolivia el Documento Legal para su funcionamiento.

La tarea de la Asamblea Constituyente es única y exclusiva, ello conlleva a que ningún otro Poder del Estado puede ejercer tutela o directriz sobre su trabajo. Por otra parte, mientras la Asamblea Constituyente realiza su tarea, los otros poderes del Estado funcionan normalmente y según sus propias atribuciones.

El Artículo 24 del Reglamento General de la Asamblea Constituyente, dispone la creación y funcionamiento de 21 Comisiones para el tratamiento de los ejes temáticos sobre los cuales se estructurará la redacción de la Nueva Constitución Política del Estado y dentro de ellas se encuentra la COMISION DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL que junto a las otras Comisiones inicia oficialmente su funcionamiento en fecha 18 de enero de 2.007.

Abog. José Luis Garcia Estèvez

INFORME FINAL COMISION NO. 21 "SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL" 39



#### **ANTECEDENTES INSTITUCIONALES:**

Las profundas transformaciones del Estado boliviano son parte de la construcción de un Estado moderno; profundizando la democracia a través de la participación directa y activa de la población. Por lo que dentro la ejecución de políticas sociales y la de crear condiciones sociales se encuentra la de brindar mejores condiciones de vida para los bolivianos para que éstos puedan vivir bien.

La Comisión como parte integrante de la Asamblea Constituyente, en el área de Seguridad y Defensa Nacional, ha visto por conveniente tener bajo su Dirección a dos Sub Comisiones: "Fuerzas Armadas" y "Policia Nacional".

#### **FUERZAS ARMADAS:**

Tienen por misión fundamental[1]: defender y conservar la independencia nacional, la seguridad y estabilidad de la República, el honor y soberanía nacional, garantizar la estabilidad del gobierno legalmente constituído y cooperar en el desarrollo integral del País.

El problema identificado por ellos mismos[2], es que el régimen de las FFAA, está descontextualizado, es ambiguo, contradictorio, tiene vacios normativos-conceptuales y no responde a las nuevas necesidades de seguridad y defensa.

Dentro este proceso, creemos menester que si las Fuerzas Armadas desean ser reconocidas por la sociedad civil como Institución fundamental de la Patria, para lo que deben fortalecerse con la legitimidad que el pueblo les dé a través de sugerencias y propuestas tendientes a proyectar una nueva imagen al servicio de los bolivianos, con el objetivo de que puedan actuar con mayor eficiencia y eficacia logrando de esta manera interactuar con la sociedad.

#### POLICÍA NACIONAL:

La Policía Nacional, como fuerza pública, tiene la misión específica de la defensa de la sociedad y la conservación del orden público y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio nacional. Ejerce la función policial de manera integral y bajo mando único, en conformidad con su Ley Orgánica y las leyes de la República[3]. La Policía Nacional es una institución fundamental del Estado que cumple

La Policía Nacional es una institución fundamental del Estado que cumple funciones de carácter público, esencialmente preventívas y de auxilio, fundada en los valores sociales de seguridad, paz, justicia y preservación del ordenamiento jurídico que en forma regular y continua, asegura el normal desenvolvimiento de todas las actividades de la sociedad[4].

Tiene a su cargo la totalidad de la actividad policial; centraliza bajo un solo mando y escalafón único sus organismos policiales con la finalidad de cumplir las funciones específicas que le asignen las leyes y reglamentos.

40

Abog. José Luis Garcia Eslévez

INFORME FINAL COMISION No. 21 "SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL"



#### REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Tradicionalmente se entiende que la Policia reúne la suma de las funciones y atribuciones en materia de seguridad pública, dicho de otro modo, la prevención, disuasión y represión de faltas y contravenciones así como los delitos de carácter público; sin embargo el concepto moderno de Policia Nacional, es que ésta debe realizar una asociación estratégica con la comunidad en un sentido amplio (líderes locales, juntas de vecinos, organizaciones sociales, sindicatos, gobiernos departamentales, gobiernos municipales etc.) y que esté orientada a prevenir los delitos y resolver los problemas que se presenten de forma inmediata, asentando la proximidad física de los efectivos policiales a través de diferentes procedimientos (desconcentración de servicios en Estaciones, Módulos y Retenes policiales, ejecución de patrullajes selectivos, presencia física de la Policía en forma estable, etc). Esta visión moderna, permitirá un acercamiento eficaz para realizar trabajos compartidos entre responsables y destinatarios del servicio público de seguridad ciudadana y facilita la periódica rendición de cuentas de la actuación policial a través del control social.

Está comprobado que los cambios operados en el país han crecido en forma acelerada, que la delincuencia creció en forma alarmante y los progresos en la Seguridad Ciudadana han quedado relegados y no están acordes con esa realidad, no solamente por la acción policiaria, sino por el descuido del propio Estado y del Gobierno que no ha ayudado al fortalecimiento de la Policía Nacional, situación que la puso en desventaja, limitando su capacidad operativa, lo que a su vez generó mayor desconfianza y pérdida de credibilidad de la sociedad hacia la Institución encargada de velar por la Seguridad de las personas y por consiguiente también del sistema penal boliviano.

- [1] Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación Artículo sexto.
- [2] Propuesta institucional de las Fuerzas Armadas
- [3] Art. 215 de la actual Constitución Política del Estado.
- [4] Art. 1ro de la Ley Orgánica de la Policía Nacional



#### 9. MISION DE LA COMISIÓN

Conformar para el nuevo País, la nueva estructura, mando, dependencia y funciones de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

#### VISION DE LA COMISIÓN

Como institución Fundamental de la Patria, las Fuerzas Armadas tendrán por misión, defender y conservar la independencia, la soberanía e integridad del espacio geográfico nacional; la seguridad externa y estabilidad de la República; asegurar el imperio de la Constitución Política del Estado; estar equipada y entrenada para frente a cualquier otro Estado ser la garantía disuasiva.

La Policia Nacional será una institución confiable, profesional, transparente, con especialización en sus funciones, con capacidad científica, tecnológica y operativa, que brinde servicios eficientes a la población, para contribuir a la seguridad ciudadana y a la convivencia solidaria y pacifica de la sociedad boliviana plurinacional, respetuosa de los derechos humanos, capaces de satisfacer los requerimientos de la sociedad, en procura del bien común.

Abog. José Luis Garcia Estévez

INFORME FINAL COMISION-NO. 24
"SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL"

<sup>210</sup> El documento in extenso se encuentra en el Anexo Digital.

FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente:

Arch. SC. COD 1.2.3.21 / CAJA 132 / LEGAJO 511 / FOJAS 1 / FOLIO 0996 / GESTION 2006 - 2007.

# Sistematización de Audiencias Públicas y Encuentros Territoriales



{105}

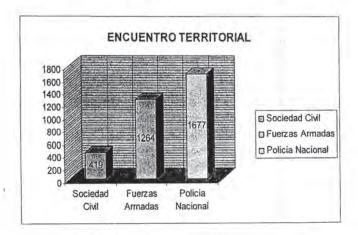
El informe de sistematización de Audiencias Públicas y Encuentros Territoriales forma parte del Informe Final y la y los Constituyentes titulares de Comisión destacan la participación de la sociedad civil, funcionarios de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, quienes presentaron propuestas orales y por escrito sobre los temas relacionados con la Comisión.
El documento en extenso dse encuentra en el Anexo Digital.<sup>211</sup>



#### REPÚBLICA DE BOLIVIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

#### 23. RESUMEN DE ENCUENTROS TERRITORIALES.

Los Constituyentes de la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional junto al equipo técnico, se constituyeron en las nueve ciudades Capitales de Departamento, donde se llevaron a cabo los encuentros territoriales del 12 de marzo al 14 de abril, a fin de conocer los requerimientos poblacionales, en éstos encuentros a nivel nacional participaron miembros de la sociedad civil en una cantidad de CUATROSCIENTOS DIECINUEVE, funcionarios de las Fuerzas Armadas, en una cantidad de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO y funcionarios de la Policia Nacional, en una cantidad de UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE, tal como se demuestra en el siguiente cuadro:



### 24. RESUMEN DE OTRAS ACTIVIDADES.

La Comisión no ha realizado ninguna otra actividad fuera de las fijadas en el cronograma de actividades y en conjunto con la Directiva de la Asamblea constituyente.

Abog. José Luis García Estévez

INFORME FINAL COMISION No. 21 "SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL" 67

<sup>212</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.21 / CAJA 132 / LEGAJO 511 / FOJAS 1 / FOJIO 01020 / GESTION 2006 – 2007



# 25. PROPUESTAS RECIBIDAS, ACLARANDO EN QUE EVENTO SE LAS RECIBIERON (AUDIENCIAS PUBLICAS, ENCUENTROS TERRITORIALES, U OTRAS ACTIVIDADES).

Desde el inicio de funcionamiento de la Comisión No. 21 "Seguridad y Defensa Nacional" se recibieron las propuestas institucionales e individuales tanto con referencia al tema específico de Seguridad y Defensa Nacional como a temas no relacionados propiamente con los ejes temáticos de la Comisión.

Es así que antes de los encuentros territoriales se recibieron propuestas En los encuentros territoriales, tanto la sociedad civil como los funcionarios de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, presentaron sus respectivas propuestas atingentes a los Regimenes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en una cantidad de SESENTA Y NUEVE propuestas que analizarán los siete constituyentes integrantes de la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional y que se demuestran en el siguiente cuadro.



#### 26. SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS RECIBIDAS.

Se adjunta al presente informe el documento de sistematización de las propuestas recibidas, de acuerdo a la última codificación.

Abog. José Luis Garcia Estévez

INFORME FINAL COMISSION-NO. 21 "SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL" 69

<sup>213</sup> FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.21 / CAJA 132 / LEGAJO 511 / FOJAS 1 / FOLIO 1022 / GESTION 2006 - 2007

# ANEXOS:



(106)

Momentos en que miembros de la Comisión 21. dan conferencia de prensa en los predios del Colegio Junín



# Contenido:

- ✓ Glosario Pág. 2519 ✓ Siglas y Abreviaturas Pág. 2529 ✓ Digitales Pág. 2531

# **GLOSARIO**

#### **A.** ACTA

Documento donde se encuentra la transcripción – acto de escribir- de los temas tratados en una reunión determinada, como constancia de las resoluciones asumidas o debatidas en torno a un tema; por lo general, terminada la sesión los presentes y/o la autoridad competente, y como prueba de validez, estampan su firma. Por ser una certificación de un hecho público o privado de toma de decisiones, como requisito debe estar escrito: lugar, fecha, hora y el motivo de la reunión.

#### ACTA DE SESION DE COMISION

Documento escrito donde están registrados los debates, fundamentaciones y determinaciones de las y los Constituyentes sobre un tema, expuestos por las y los Constituyentes titulares de una Comisión.

#### AGRUPACION CIUDADANA

Personas que no pertenecen a un partido político, pero están interesadas en participar en la actividad política con un proyecto o propuesta específica para ser interlocutores desde los Organos del Estado con la sociedad civil.

Deben tener nombre, sigla, reglamentos y ser reconocidos legalmente por la Corte Nacional Electoral, previo cumplimiento de requisitos.

Desde el 2004, en Bolivia está reconocida por Ley la participación en la actividad política de las Agrupaciones Ciudadanas en los procesos electorales para tener representantes en la conformación de los poderes públicos; en el proceso electoral para elegir a las y los Constituyentes que formaron parte de la Asamblea Constituyente participaron Agrupaciones ciudadanas.

#### ALIANZA POLITICA

Es la unión temporal de dos o más partidos políticos o de partidos políticos con Agrupaciones Ciudadanas o con Pueblos Indígenas Originarios para presentar, como frente común, la defensa de determinados ideales en un proceso electoral o en una asamblea donde se debaten temas o principios de su interés, donde su aprobación o anulación depende de la fuerza numérica con que se presenten.

#### AMPARO CONSTITUCIONAL

Derecho reconocido por los sistemas constitucionales para la protección de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución.

El Art. 128 de la Constitución Política del Estado la define como una acción que tiene lugar contra actos u omisiones ilegales o indebidas de los servidores públicos, o de persona individual o colectiva, que restrinjan,

supriman o amenacen restringir o suprimir los derechos reconocidos por la Constitución y la ley.

#### APROBACION POR MAYORIA ABSOLUTA

Votación a favor de una propuesta por el 50% más uno del total de los votos emitidos por los presentes en una sesión.

En el Reglamento General de la Asamblea Constituyente se establece la aprobación por mayoría absoluta para los Informes Finales de Comisión, para la aprobación "en Grande" del nuevo texto constitucional y demás determinaciones que emanen de la Plenaria de la Asamblea Constituyente.

#### APROBACION POR DOS TERCIOS

Votación a favor de una propuesta por dos tercios del total de los votos emitidos por los presentes en una sesión.

En el Reglamento General de la Asamblea Constituyente se establece como requisito de aprobación por dos tercios de votos en los siguientes casos:

- Para la aprobación "en detalle" de la nueva Constitución Política del Estado.
- Para los artículos que no alcancen la aprobación por dos tercios, las propuestas de mayoría y minorías serán remitidas al Comité de Concertación con el fin de llegar a consensos y presentar a Plenaria un informe para ser sometido a votación y aprobación por dos tercios.

#### **AUDIENCIA PUBLICA:**

Reunión entre las y los Constituyentes con representantes de la sociedad civil –ciudadanas, ciudadanos, representantes de instituciones y/o de organizaciones sociales, etc.- para escuchar y recepcionar propuestas verbales u escritas sobre un tema específico.

#### B.

#### **BANCADA POLITICA:**

Asambleístas que pertenecen a un mismo partido político, jurídicamente reconocido.

#### BRIGADA DEPARTAMENTAL:

Asambleístas electas y electos en un mismo departamento.

#### C.

#### COMISION:

Conjunto de personas que por elección o decisión propia asumen la responsabilidad de ejercer determinadas funciones para el cumplimiento de objetivos específicos.

Dentro de la estructura orgánica de la Asamblea Constituyente se encuentran las Comisiones y Subcomisiones, definidas como instancias orgánicas donde permanentemente se lleva a cabo el debate, análisis, investigación temática, asesoramiento, coordinación, consulta y sistematización en un área específica de la Asamblea Constituyente.

En cumplimiento de los Artículos 20 al 24 del Reglamento General de la Asamblea Constituyente, en Sesión Plenaria se conformaron, designaron y aprobaron 21 Comisiones, subordinadas al Pleno, con un periodo de funcionamiento equivalente al de la Asamblea Constituyente.

Por Reglamento todas y todos los Constituyentes –a excepción de las y los miembros de la Directiva-, estaban obligados a inscribirse como miembros titulares en una Comisión, pudiendo adscribirse sin derecho a voto a otras Comisiones y Subcomisiones.

Respetando el criterio de mayoría y minoría y, de ser posible, la alternabilidad de género, en cada Comisión las y los Constituyentes titulares elegían una Directiva integrada por: una Presidencia, una Vicepresidencia y las Secretarías que correspondan a cada Comisión.

Entre sus funciones: organizar audiencias públicas, promover actividades de interacción con la sociedad civil, elevar a conocimiento del Pleno -por intermedio de la Presidencia de la Directiva de la Asamblea Constituyente-los informes requeridos, presentar y fundamentar ante la Plenaria el o los proyectos aprobados en la Comisión en el área de su competencia, etc.

Según el Art. 26 del Reglamento General, el trabajo de las Comisiones se realizaba en 3 fases, posteriores a la presentación de las propuestas de Visión País por parte de las Representaciones Políticas presentes en la Asamblea Constituyente.

- Primera Fase: recepción y conocimiento de las líneas estratégicas para el trabajo en Comisiones y Subcomisiones definidas por la Directiva de la Comisión 1 "Visión de País"; de las propuestas planteadas en Audiencias Públicas y Encuentros Territoriales por las Representaciones Departamentales y la sociedad civil en su conjunto; sistematización de la información para iniciar el proceso de debate y deliberación para la construcción de articulados; redacción de informes por cada Subcomisión para presentar a su Comisión.
- Segunda Fase: análisis y debate del contenido de los informes de las Subcomisiones; conformación de Comisiones Mixtas a requerimiento de dos o más Presidentes de Comisiones, dirigido a la Directiva de la Asamblea.
- Tercera Fase: redacción y aprobación del informe de Comisión por las y los Constituyentes titulares de cada Comisión; presentación del Informe de

cada Comisión para su aprobación en Plenaria; en caso de disenso, se define la presentación de dos Informes: uno por mayoría y otro por minoría.

#### **CONSENSO**

Estar de acuerdo con y votar a favor de. El consenso está referido a un proceso de decisión donde existen diferentes propuestas, las cuales después de un proceso de debate se define una redacción aceptada por todos los participantes.

#### **CONSTITUYENTE**

Persona o institución que es calificada por la Constitución Política de un país para realizar modificaciones o redactar una nueva Constitución Política del Estado, puede ser designada por proceso electoral o por nominación.

En la Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyentes se define que la representación popular en la elección de Constituyentes se ejerce a través de los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas con personalidad jurídica vigente.

La Asamblea Constituyente está integrada por 210 Constituyentes Uninominales -3 por cada Circunscripción electoral- y 45 Constituyentes Plurinominales -5 por cada Departamento.

#### CONSTITUYENTE ADSCRITO:

Constituyente inscrito o inscrita en una Comisión y/o Subcomisión diferente a la Comisión que forma parte, que tiene derecho a voz pero no a voto.

#### CONSTITUYENTE TITULAR:

Constituyente inscrito o inscrita en una Comisión de la Asamblea Constituyente con derecho a voz y voto.

En el caso de Bolivia todo Constituyente tiene la obligación de ser Constituyente Titular de una Comisión, y dentro de ella a una Subcomisión, pero puede participar en los debates de otras Comisiones pero sin derecho a voto.

#### D.

## DISENSO

Imposibilidad de llegar a un acuerdo para la toma de decisiones.

#### **DECRETO**

Disposición asumida y publicada por la autoridad competente en materia de su jurisdicción con base en los principios fundamentales de la Constitución Política del Estado.

#### **DELIBERAR**

Es el acto de debatir entre diferentes personas sobre un tema donde cada una está en igualdad de derechos para expresar sus ideas.

#### **DIRECTIVA**

Conjunto de personas que por elección democrática o por designación dirigen una empresa, una institución, etc.

En el caso de la Asamblea Constituyente y en cumplimiento del Reglamento General, la Directiva es la instancia de dirección, coordinación, servicio y ejecución que facilita la labor de las y los Constituyentes; integrada por una Presidencia, cuatro Vicepresidencias y 6 Secretarías.

La composición de la Directiva refleja el principio democrático pluralista de representación: la Presidencia, la Primera Vicepresidencia, la Primera, Segunda, Quinta y Sexta Secretarías corresponde a la mayoría y la Segunda, Tercera, Cuarta Vicepresidencia y la Tercera y Cuarta Secretarías a las minorías.

Entre sus atribuciones se encuentran: representar a la Asamblea Constituyente, dirigir las sesiones de Plenaria, elaborar el Orden del Día de la sesión, coordinar el cronograma de trabajo de las y los constituyentes -en consulta con las representaciones Departamentales y Representaciones Políticas-, garantizar el funcionamiento de las Comisiones y Subcomisiones, etc.

La Directiva de las Comisiones está conformada de manera plural por las Representaciones de las distintas agrupaciones ciudadanas y partidos políticos, respetando el criterio de mayoría y minoría, cuidando la alternabilidad de género donde sea posible; debe estar conformada por una Presidencia, una Vicepresidencia y las Secretarías que correspondan a cada Comisión.

# E. ENCUENTROS TERRITORIALES

Reunión de las y los Constituyentes con la sociedad civil que se realiza en cada uno de los Departamentos del país, previo cronograma de fechas aprobada por Plenaria, donde las ciudadanas, ciudadanos, instituciones, sociedades y gremios tienen la oportunidad de exponer verbalmente o por escrito a las y los Constituyentes sus propuestas para la redacción del nuevo texto constitucional.

#### F FUNCIONES

Son las obligaciones que una persona o institución deben cumplir en beneficio del cumplimiento de un objetivo específico.

# I. INFORME FINAL

Documento presentado por las y los Constituyentes titulares de una Comisión y/o una Subcomisión donde exponen las propuestas de articulados

aprobados por unanimidad, por mayoría, por minoría o indefinidos por disenso.

### O.

#### ORDEN DEL DIA

Es la lista de los temas a tratar en una reunión o asamblea.

El Reglamento General de la Asamblea Constituyente contempla como atribución de la Presidencia el poner a consideración del Pleno el Orden del Día; sin embargo, en el Art. 58 especifica que una o un Constituyente, con el apoyo de otros diez, pueden solicitar la alteración del Orden del Día, el cual debe ser sometido a votación y ser aprobado por dos tercios de los miembros presentes. Por otra parte, el Art 56 norma que los asuntos no consignados en el Orden del Día pueden ser tratados al concluir la Sesión Plenaria, por un periodo de treinta minutos y a solicitud de por lo menos cinco Constituyentes.

# **P.**PARTIDO POLITICO

Son ciudadanas y ciudadanos que se unen para participar en la actividad política con ideas y principios que comparten.

Todo partido político reconocido legalmente -personería jurídica emitida por la Corte Nacional Electoral- debe tener una declaración de principios, estatutos, planes de gobierno y como instancia máxima una Asamblea Nacional o su equivalente.

En el proceso electoral para la elección de candidatas y candidatos para la Asamblea Constituyente la mayor parte de las listas provenía de partidos políticos.

#### **PLENARIA**

Reunión o asamblea donde participan todos los integrantes inscritos o que pertenecen a un grupo determinado.

En el caso de la Asamblea Constituyente, se trata de la instancia superior de deliberación y toma de decisiones, conformada por las y los 255 Constituyentes con igualdad derechos, jerarquía y obligaciones.

La Directiva convoca a Sesión Plenaria para definir el organigrama de actividades, el texto del Reglamento, para modificar, aprobar o rechazar informes de Comisiones, para aprobar presupuestos y para aprobar "en grande" y "en detalle" la Constitución Política del Estado, entre otros.

#### **PROMULGACION**

Hacer pública una determinación o un documento que contiene decisiones sobre un tema específico.

#### PROYECTO DE CONSTITUCION

Documento donde se encuentra escrita una propuesta de texto constitucional que debe ser ratificada o aprobada en una instancia de mayor jerarquía.

#### R.

#### RECURSO DE AMPARO CONSTITUCIONAL

Acción jurídica que tiene como fin proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos y las garantías constitucionales de la persona, como límite al poder del Estado, con excepción de la libertad física o individual.

#### REPRESENTACION POLITICA o FUERZA POLITICA

Quinta unidad de la estructura orgánica de la Asamblea Constituyente, integrada por las y los Constituyentes representantes de un partido político o Agrupación Ciudadana presentes en la Asamblea, con el fin de coordinar actividades para la toma de decisiones en conjunto y en conjunción con la Directiva de la Asamblea Constituyente.

#### RESOLUCION DE DIRECTIVA

Documento que expide la Directiva de una empresa o institución con base en su reglamento interno con el fin de emitir un fallo sobre un tema específico.

Las Resoluciones de Directiva en la Asamblea Constituyente son los documentos donde están consignadas las determinaciones de la Directiva en ejercicio de sus funciones y con base en las atribuciones consignadas en el Reglamento General de la Asamblea Constituyente, que pueden ser de orden administrativo o sobre aspectos relacionados al buen funcionamiento de la Asamblea Constituyente.

En las Resoluciones de Directiva de la Asamblea Constituyente está consignada la información sobre la razón y las consideraciones que sustentan las determinaciones expresadas en artículos y rubricadas por los miembros de la Directiva.

#### RESOLUCION DE PLENARIA

Las Resoluciones de Plenaria son los documentos donde están consignadas las determinaciones aprobadas por las y los Constituyentes en una Sesión Plenaria por mayoría absoluta de los miembros presentes, salvo para la aprobación "en detalle" del texto Final de la nueva Constitución Política del Estado y de sus artículos que requiere, según el Reglamento General de la Asamblea Constituyente, la aprobación por dos tercios de votos de las y los miembros presentes.

En las Resoluciones de Plenaria de la Asamblea Constituyente está consignada la información sobre las bases y las consideraciones que sustentan las determinaciones expresadas en artículos y son rubricadas por los miembros de la Directiva, como representantes del Pleno.

#### S.

#### **SESION**

Reunión de personas para tratar un tema específico durante un periodo de tiempo determinado. En las sesiones de carácter cerrado solo pueden asistir las personas que por membresía tienen derecho a voz y voto; por el contrario, en las sesiones públicas pueden asistir también personas interesadas en escuchar las exposiciones y los debates pero sin derecho a voto.

#### SESION DE COMISION

Reunión de las y los Constituyentes titulares de una Comisión para exponer, debatir y/o definir posiciones frente a los temas definidos en el Orden del Día. El quórum mínimo indispensable para el desarrollo de una Sesión de Comisión es el de mayoría absoluta.

#### SESION PLENARIA

Reunión de las y los Constituyentes convocada por la Directiva de la Asamblea Constituyente para exponer, debatir y/o definir posiciones frente a los temas definidos en el Orden del Día. El quórum mínimo indispensable para el desarrollo de una Sesión de Plenaria es el de mayoría absoluta.

En el Título III, Capítulos I al IV del Reglamento General de la Asamblea Constituyente se encuentran estipulados todos los aspectos relativos a la operatividad y participación en las sesiones de Plenaria; entre ellas, el control de asistencia, la consideración del Orden del Día, modalidad de uso de la palabra, quórum para sesionar, formas de votación y sistemas de votación, etc.

#### **SUBCOMISION**

Instancia orgánica permanente de debate, análisis, investigación temática, asesoramiento, coordinación, consulta y sistematización en un área específica al interior de las Comisiones. . El quórum mínimo indispensable para el desarrollo de una Sesión de Subcomisión es el de mayoría absoluta.

### **U.** UTAC

Unidad Técnica de la Asamblea Constituyente, dependiente de la Directiva.

#### V.

# VOTACION

Acción de manifestar la opinión o decisión personal respecto a una propuesta en forma pública o privada para conteo de definición.

En el Reglamento General de la Asamblea Constituyente en el Título III, Capítulo IV, están definidos las formas y los requisitos para llevar a cabo un proceso de votación en una Sesión de Comisión, de Subcomisión y o en una Sesión de Plenaria.

En términos generales, las y los Constituyentes pueden emitir su voto –afirmativo, negativo o abstención- bajo las siguientes modalidades: por signo –levantando

la mano o poniéndose de pie- y nominal o declaración pública y personal de la posición asumida que puede ser justificada en caso de comprobación de voto por signo.

Todas las determinaciones que emanen de la Plenaria de la Asamblea Constituyente, que no se refieran a la aprobación "en detalle" del texto constitucional, son aprobadas por mayoría absoluta de los miembros presentes y si existen más de dos propuestas sobre un mismo tema, el proceso de votación se realiza por orden de presentación.

La aprobación "en detalle" del texto y de los artículos del nuevo texto constitucional requiere el voto a favor de dos tercios de los miembros; en el caso de los artículos que no alcancen este porcentaje de votación se procede a un segundo debate y, de continuar los resultados, se pondrá a consideración del Soberano su definición a través del Referéndum Dirimidor.

# Siglas y Abreviaturas

A.

A.A.I. Alianza Andrés Ibáñez. A.P.B. Autonomía Para Bolivia.

A.S. Alianza Social.

A.S.P. Alianza Social Patriótica. AYRA Movimiento AYRA. AI Auto Identificado AC Asamblea Constituyente

A.N.H. Administradora Nacional de Hidrocarburos

ADEPCOCA Asociación de Productores de Coca

ALCA Área de Libre Comercio Para las Américas

Arch. LP Archivo La Paz Arch. SC Archivo Sucre

C.

C.N. Concertación Nacional.

CSUTCB Confederación Sindical Única Trabajadores Campesinos de Bolivia.

CPEM-B Confederación de Pueblos Étnicos del Beni CPIB Central de Pueblos Indignas del Beni CIDOB Confederación de Pueblos Indígenas

CPESC Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz.

CONAMAQ Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu.

CSCB Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia.

CPEMB Confederación de Pueblos Étnicos Moxeños del Beni.

C169 OIT Convenio 169 sobre pueblos indígenas de la OIT

C.P.E Constitución Política del Estado.

COB Central Obrera Boliviana

COM Comisión

CEMA Comisión Especial de Medio Ambiente de la Amazonia

COFECAY Confederación de Campesinos Yungas

CEPB Confederación de Empresarios Privados de Bolivia COSDENA Consejo de Seguridad de Defensa Nacional

D

DD.HH. Derechos Humanos

F.

FSUTCP Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos del Pando

FSUTC RMD Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos

Rio Madre de Dios

FNMCB-BS Federación Nacional de Mujeres Campesinas Bartolina Sisa.

FENCOMIN Federación Nacional de Cooperativas Mineras

G.

GTZ Cooperación Técnica Alemana

I.

INRA Instituto Nacional de Reforma Agraria

L.

LIDEMA Liga de Defensa del Medio Ambiente

M.

M.A.S. IPSP Movimiento al Socialismo. Instrumento Político para la Soberanía de los

Pueblos

M.B.L. Movimiento Bolivia Libre.

M.C.S.F.A. Movimiento Ciudadano San Felipe de Austria. M.I.R. Movimiento de Izquierda Revolucionaria

M.I.R - N.M. Movimiento de Izquierda Revolucionaria - Nueva Mayoría.

M.N.R. — Movimiento Nacionalista Revolucionario. M.N.R. – A3 — Movimiento Nacionalista Revolucionario A3.

M.N.R - FRI Movimiento Nacionalista Revolucionario - Frente Revolucionario de

Izquierda.

M.O.P. Movimiento Originario Popular.

MACA antes (Ministerio de Agricultura y Asuntos Campesinos)

P.

PODEMOS Poder Democrático Social

T.

TCOs Tierras Comunitarias de Origen TCL Tratado de Libre Comercio

U

UN Unidad Nacional.

UTAC Unidad Técnica de la Asamblea Constituyente.

# Digitales

# Comisión 11: Desarrollo Social Integral

- 1. Actas de Sesiones de Comisión, Foliado: 1-117.
- 2. Sistematización de la Sociedad Civil, Foliado: 1-407.
- 3. Sistematización de la Sociedad Civil, Foliado: 1-366.
- 4. Sistematización de la Sociedad Civil, Foliado: 1-354.
- 5. Sistematización de la Sociedad Civil, Foliado: 1-245.

#### Comisión 12: Hidrocarburos

- 6. Actas de Sesiones de Comisión, Fojas: 66.
- 7. Sistematización de la Sociedad Civil, Foliado: 1-173.

### Comisión 13: Minería y Metalurgia

- 8. Actas de Sesiones de Comisión, Fojas: 84.
- 9. Sistematización de la Sociedad Civil. Foliado: 129-211.
- 10. Sistematización de la Sociedad Civil, Foliado: 352-427.

# Comisión 14: Recursos Hídricos y Energía

- 11. Actas de Sesiones de Comisión, Fojas: 66.
- 12. Actas de Sesiones de Comisión, Fojas: 51.
- 13. Sistematización de la Sociedad Civil, Foliado: 1-26.
- 14. Sistematización de la Sociedad Civil, Foliado: 1-46.
- 15. Sistematización de la Sociedad Civil, Foliado: 1-86.
- 16. Sistematización de la Sociedad Civil, Foliado: 83-158.

## Comisión 15: Desarrollo Productivo, Agropecuario y Agroindustrial

- 17. Actas de Sesiones de Comisión, Foliado: 1-94.
- 18. Sistematización de la Sociedad Civil, Foliado: 174-466.

#### Comisión 16: Recursos Naturales Renovables, Tierra, Territorio y Medio Ambiente

- 19. Actas Manuscritas de Sesiones de Comisión, Fojas: 73.
- 20. Actas Transcritas de Sesiones de Comisión, Fojas: 131.
- 21. Actas Transcritas de Sesiones de Comisión, Fojas: 89.
- 22. Actas Transcritas de Sesiones de Comisión, Fojas: 128.
- 23. Actas Transcritas de Sesiones de Comisión, Fojas: 134.
- 24. Sistematización de la Sociedad Civil, Foliado: 1-185.

## Comisión 17: Desarrollo Integral Amazónico

- 25. Actas Manuscritas de Sesiones de Comisión, Foliado: 1-62
- 26. Actas Manuscritas de Sesiones de Comisión, Foliado: 3-52.
- 27. Sistematización de la Sociedad Civil, Foliado: 1-190.

#### Comisión 18: Coca

- 28. Actas de Sesiones de Comisión, Foliado: 37-40.
- 29. Actas de Sesiones de Comisión, Foliado: 37-43.
- 30. Sistematización de la Sociedad Civil, Foliado: 192-217.

### Comisión 19: Desarrollo Económico y Finanzas

- 31. Actas de Sesiones de Comisión, Fojas: 166.
- 32. Actas de Sesiones de Comisión, Fojas: 59.
- 33. Actas de Sesiones de Comisión, Fojas: 36.
- 34. Sistematización de la Sociedad Civil, Foliado: 219-402.

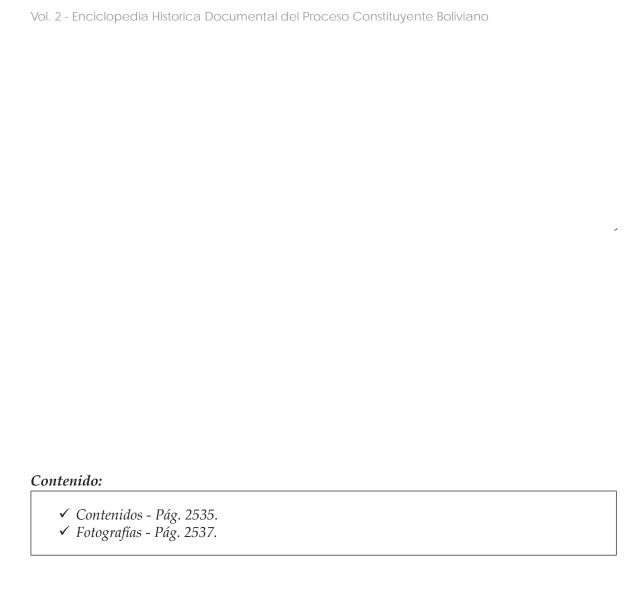
### Comisión 20: Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración

- 35. Actas de Sesiones de Comisión, Fojas: 43.
- 36. Actas de Sesiones de Comisión, Foliado: 1-10.
- 37. Actas de Sesiones de Comisión, Fojas: 84.
- 38. Actas de Sesiones de Comisión, Foliado: 1-47.
- 39. Sistematización de la Sociedad Civil, Foliado: 404-451.

### Comisión 21: Defensa y Seguridad Nacional

- 40. Actas Manuscritas de Sesiones de Comisión, Fojas: 28.
- 41. Actas de Sesiones de Comisión, Foliado: 1-103.
- 42. Sistematización de la Sociedad Civil, Foliado: 1-245.
- 43. Informe sobre las Comisiones de la UTAC.
- 44. Sistematización de los Artículos por Mayoría y por Minoría, elaborados por Roxana Zaconeta Molina; Foliado: 187-426.

Indices
Tomo III Vol. 2



# Índice de Contenidos

Cronología - Las Comisiones: construyen la nueva Constitución Política del Estado escuchando
al Soberano en Audiencias Públicas y Encuentros Territoriales - 14 de febrereo al 21 de julio
de 2007 - (Memoria Gráfica - Comisiones 11 a la 21) - Las 21 Comisiones van al encuentro
con el Pueblo, Encuentros Territoriales, 26 de marzo al 15 de abril de 2007 (Memoria
Gráfica -Oruro, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija y Beni) - El Soberano participando en la
construcción de la nueva Constitución Política del Estado en Audiencias Públicas y Encuentros
Territoriales

#### Comisión 11: Desarrollo Social Integral

#### Comisión 12: Hidrocarburos

#### Comisión 13: Minería y Metalurgia

#### Comisión 14: Recursos Hídricos y Energía

### Comisión 15: Desarrollo Productivo Rural, Agropecuario y Agroindustrial

#### Comisión 16: Recursos Naturales Renovables, Tierra, Territorio y Medio Ambiente

Comisión 17: Desarrollo Integral Amazónico  Acta de constitución de la Directiva - Las y los Constituyentes de la Directiva y por Subcomisiones - Ejes Temáticos y nómina de la Comisión - Carta de presentación de Informe Final - Informe por Unanimidad, por Mayoría y en Disenso - Actas de Sesiones de Deliberación - Informe Final - Sistematización de Audiencias Públicas y Encuentros Territoriales
Comisión 18: Coca
Acta de constitución de la Directiva - Las y los Constituyentes de la Directiva y por Subcomisiones - Ejes Temáticos y nómina de la Comisión - Carta de presentación de Informe Final – Informe por Unanimidad -Acta de Sesiones de Deliberación – Informe Final – Sistematización de Audiencias Públicas y Encuentros Territoriales
Comisión 19: Desarrollo Económico y Finanzas
Acta de constitución de la Directiva - Las y los Constituyentes de la Directiva y por Subcomisiones - Ejes Temáticos y nómina de la Comisión - Carta de presentación de Informe Final - Informe por Unanimidad, por Mayoría y por Minoría - Actas de Sesiones de Deliberación - Informe Final - Sistematización de Audiencias Públicas y Encuentros Territoriales
Comisión 20: Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración
Acta de constitución de la Directiva - Las y los Constituyentes de la Directiva y por Subcomisiones - Ejes Temáticos y nómina de la Comisión - Carta de presentación de Informe Final - Informe por Unanimidad, por Consenso, por Mayoría Absoluta y por Minoría - Actas de Sesiones de Deliberación - Informe Final - Sistematización de Audiencias Públicas y Encuentros Territoriales
Comisión 21: Seguridad y Defensa Nacional
Acta de constitución de la Directiva - Las y los Constituyentes de la Directiva y por Subcomisiones - Ejes Temáticos y nómina de la Comisión - Carta de presentación de Informe Final - Informe por Unanimidad, por Mayoría y por Minoría - Actas de

# Fotografías

- 1. FUENTE: Archivo Fotográfico de la Asamblea Constituyente UTAC, foto portada, Sesión de Coordinación y revisión del texto Constitucional de la Fuerza Política Mayoritaria.
- 2. FUENTE: REPAC, Apostamos por Bolivia, Construyendo Nº 40, agosto de 2007; la Comisión de Recursos Naturales Renobables, Tierra, Territorio y Medio Ambiente integrada por 17 miembros titulares que pertenecen a 6 fuerzas políticas.
- 3. FUENTE: REPAC, Apostamos por Bolivia, Construyendo № 40, agosto de 2007; Recursos Naturales Renovables Tierra Territorio y Medio Ambiente.
- 4. FUENTE: Archivo Fotográfico de la Asamblea Constituyente UTAC, Subcomisión Tierra -Territorio.
- 5. FUENTE: www.cne.org.bo, Informe por unanimidad, mayoría y minorías.
- 6. FUENTE: Archivo Fotográfico de la Asamblea Constituyente UTAC, Deliberación de aprobación de artículos.
- 7. FUENTE: Archivo Fotográfico de la Asamblea Constituyente UTAC, informe final.
- 8. FUENTE: Archivo Fotográfico de la Asamblea Constituyente UTAC, Sistematización de Audiencias Públicas y Encuentros Territoriales.
- 9. FUENTE: REPAC, Apostamos por Bolivia, Construyendo Nº 40, agosto de 2007; la Comisión Nro. 17, Desarrollo Integral Amazónico, integrada por 11 Constituyentes titulares representantes de 4 fuerzas políticas.
- 10. FUENTE: REPAC, Apostamos por Bolivia, Construyendo Nº 40, agosto de 2007; Desarrollo Integral Amazónico.
- 11. FUENTE: REPAC, Apostamos por Bolivia, Construyendo Nº 40, agosto de 2007; Biodiversidad desarrollo social, medio ambiente y territorialidad.
- 12. FUENTE: www.cne.org.bo, un solo informe por unanimidad, mayoría o en disenso.
- 13. FUENTE: Archivo Fotográfico de la Asamblea Constituyente UTAC, Hemeroteca, deliberación y aprobación de artículos.
- 14. FUENTE: Archivo Fotográfico de la Asamblea Constituyente UTAC, Comisión Desarrollo Integral Amazónico, presenta un informe completo de las actividades realizadas en el tiempo de su vigencia.
- 15. FUENTE: Archivo Fotográfico de la Asamblea Constituyente UTAC, la Comisión recibió Audiencias Públicas en Sucre y participo de los Encuentros Territoriales e todo el país.
- 16. FUENTE: Fotográfico de la Asamblea Constituyente UTAC, la Comisión Coca, integrada por 7 constituyentes pertenecientes a varias fuerzas políticas.
- 17. FUENTE: REPAC, Apostamos por Bolivia, Construyendo Nº 40, agosto de 2007; Comisión 18 Coca.

- 18. FUENTE: www.cne.org.bo, Informe por Unanimidad.
- 19. FUENTE: Archivo Fotográfico de la Asamblea Constituyente UTAC, deliberación y aprobación del artículo sobre la coca es producto de un proceso consensuado con las organizaciones sociales.
- 20. FUENTE: Archivo Fotográfico de la Asamblea Constituyente UTAC, para las y los Constituyentes de la Comisión Coca las propuestas recepcionadas son la base para consensuar con las organizaciones sociales y al interior de la Comisión.
- 21. FUENTE: REPAC, Apostamos por Bolivia, Construyendo Nº 40, agosto de 2007; las y los constituyentes titulares de la Comisión Desarrollo Económico y finanzas, representantes de 5 fuerzas políticas.
- 22. FUENTE: REPAC, Apostamos por Bolivia, Construyendo Nº 40, agosto de 2007; Comisión 19 Desarrollo económico y finanzas.
- 23. FUENTE: REPAC, Apostamos por Bolivia, Construyendo Nº 40, agosto de 2007; Subcomisión Política fiscal financiera, monetaria y control.
- 24. FUENTE: www.cne.org.bo, Fuerzas políticas que en consenso aprobaron artículos y fundamentos de la Comisión.
- 25. FUENTE: www.cne.org.bo, Informe por Mayoría.
- 26. FUENTE: www.cne.org.bo, las fuerzas políticas minoritarias aprobaron también su in forme de propuestas de artículos.
- 27. FUENTE: Archivo Fotográfico de la Asamblea Constituyente UTAC, deliberación de articules para su aprobación.
- 28. FUENTE: Archivo Fotográfico de la Asamblea Constituyente UTAC, las y los Constituyentes y por subcomisiones so los receptores de las propuestas orales y escritas que la sociedad civil y la política realizaron sobre la temática de desarrollo económico y finanzas.
- 29. FUENTE: REPAC, Apostamos por Bolivia, Construyendo Nº 40, agosto de 2007; La Comisión Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración compuesta por 9 Constituyentes titulares, representantes de las fuerzas políticas.
- 30. FUENTE: REPAC, Apostamos por Bolivia, Construyendo № 40, agosto de 2007; Comisión 20, Fronteras nacionales, relaciones internacionales e integración.
- 31. FUENTE: www.cne.org.bo, un solo informe por unanimidad, consenso, mayoría, minoría o en disenso.
- 32. FUENTE: Archivo Fotográfico de la Asamblea Constituyente UTAC, las sesiones corresponden a la presentación de informes de Subcomisiones y deliberación para la propuesta de articulados se inician en el mes de mayo y junio,
- 33. FUENTE: Archivo Fotográfico de la Asamblea Constituyente UTAC, las y los constituyentes de comisión definieron una metodologías para la sistematización de las propuestas orales y escritas.
- 34. FUENTE: : Archivo Fotográfico de la Asamblea Constituyente UTAC, la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional integrada por 7 constituyentes representantes de cuatro fuerzas políticas.

- 35. FUENTE: REPAC, Apostamos por Bolivia, Construyendo № 40, agosto de 2007; Comisión 21, Seguridad y Defensa Nacional.
- 36. FUENTE: www.cne.org.bo, informe por unanimidad, mayoría y minorías.
- 37. FUENTE: www.cne.org.bo, en esta sección se presentan los artículos en diseño y aprobados por minoría.
- 38. FUENTE: Archivo Fotográfico de la Asamblea Constituyente UTAC, deliberación y aprobación de artículos.
- 39. FUENTE: Archivo Fotográfico de la Asamblea Constituyente UTAC, el informe final es una sistematización del trabajo de Comisión desde su conformación.
- 40. FUENTE: Archivo Fotográfico de la Asamblea Constituyente UTAC, el informe de sistematización de Audiencias Publicas y Encuentros Territoriales forma parte del informe final.
- 41. FUENTE: Hemeroteca, Biblioteca del Archivo Nacional de la Asamblea Legislativa Nacional, momentos en que los miembros de la Comisión 21, dan conferencia de prensa en los predios del Colegio Junín.